This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

SA 3447.4

HARVARD
COLLEGE
LIBRARY

CORRESPONDENCIA

DE LA

LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON

DURANTE

LA INTERVENCION EXTRANJERA

1860-1868

COLECCION

DE

DOCUMENTOS PARA FORMAR LA HISTORIA DE LA INTERVENCION

TOMO VI

1865—1866.

C MÉXICO
Imprenta del Gobierno, en Palacio
á cargo de Sabás A. y Munguía.

1877

~~512.68~~

HARVARD COLLEGE LIBRARY

SA 3447.4 1881. Feb. 22.

Gift of

The Mexican Government

INTRODUCCION AL SEXTO VOLUMEN.

Los motivos que decidieron en el año de 1869 la impresion de la correspondencia oficial de la Legacion Mexicana en Washington, durante la época de la intervencion extranjera en la República, se manifestaron detalladamente al comenzar este trabajo, en la introduccion á su primer volúmen. Estos fueron dos principalmente: 1º proporcionar materiales que sirvieran para defender los derechos de la República, ante la comision mixta reunida en Washington conforme al tratado de 4 de Julio de 1868; y 2º consignar datos auténticos que sirvieran para escribir la historia de la intervencion europea en México, que es sin disputa uno de los incidentes mas críticos en la vida de nuestro país; poniendo á la vez de manifiesto los detalles de una de las peripecias mas notables y de mayor trascendencia en nuestras relaciones con los Estados-Unidos, y que es conveniente no olvidar en lo futuro.

El primer objeto se realizó en parte, con la publicacion de los documentos comprendidos en el tomo V de esta coleccion, y con los demas publicados en las ediciones hechas de 1868 á 1870 de varias series de la correspondencia expresada, y principalmente con los volúmenes intitulados *Contratos hechos en los Estados-Unidos por los comisionados del Gobierno de México durante los años de* 1865 *y* 1866, y *Contratos celebrados por D. Juan Bustamante.* Aun cuando quedó algo sin publicarse, que pudiera haber servido para ese fin, hoy su publicacion no podria dar aquel resultado, por haberse terminado definitivamente los trabajos de la comision mixta. El segundo objeto está todavía por realizarse,

y á mi juicio él bastaria por sí solo para publicar la parte inédita de esta coleccion, pues la correspondencia de los años de 1866 y 1867, comprende sin duda, la época en que tuvieron lugar los sucesos de mayor trascendencia para el país, de los cinco años que duró la intervencion extranjera en México.

Esta coleccion se comenzó en el año de 1869 como un trabajo particular, sin ningun carácter oficial, aunque contando por supuesto con la anuencia del jefe del poder ejecutivo. Solamente así era posible que se hiciera la edicion, porque los gastos que ella exige no podrian sufragarse sino por el tesoro público. No se le ha dado carácter oficial, para evitar aun el peligro mas remoto de que la nacion sufriera de algun modo, por alguno de los inconvenientes que pudieran resultar de esta publicacion.

Al separarme del Gabinete del Sr. Juarez, á mediados de 1872, tuve que suspender esta publicacion con el tomo V, impreso en 1871, y que comprende la correspondencia de la Legacion Mexicana en Washington durante el año de 1865, segun lo anuncié en la introduccion á ese volúmen, fechada el 30 de Noviembre de 1871. Mi ausencia de la capital primero, y despues la circunstancia de no saber cuáles eran las ideas del Presidente de la República respecto de la conveniencia de que se continuara ó no este trabajo, al paso que el haberme ocupado de otra cuestion que tuvo México con otra de las naciones limítrofes, me hicieron suspender esta publicacion desde 1871 hasta 1877. Establecida en este último año, una administracion cuyo jefe tiene respecto de esta coleccion, las mismas ideas que tenia el Presidente Juarez, me he determinado á continuar este trabajo con la esperanza de darle cima en esta época.

El tomo con que comienza esta segunda época que es el VI de la coleccion, comprende la correspondencia de la Secretaría de Relaciones de México con la Legacion de la República en los Estados-Unidos en los años de 1865 y 1866. En la introduccion al tomo I expresé mi opinion sobre esa correspondencia, que creo hace honor al funcionario que la dirigió. Su estudio demostrará á las generaciones futuras, el temple de los

hombres de Estado mexicanos, á quienes tocó luchar con los gabinetes europeos, y será, así lo espero, fecundo en buenos resultados para nuestra patria.

La parte de esta correspondencia que está sin publicarse, formará probablemente de tres á cuatro volúmenes, de cosa de mil páginas cada uno, ademas del actual, y esto sin comprender en ellos todos los anexos que se citan. Se hará todo género de esfuerzos con objeto de lograr que esta edicion se termine lo mas pronto posible, para que quede á cubierto de cualquiera contingencia la parte de ella que aun falta.

La creencia firme que abrigo de que terminando esta coleccion de documentos, presto un servicio á mi país, es lo único que me ha decidido á emprender de nuevo este trabajo, consagrándole una parte considerable de mi tiempo, destinado ahora por completo al servicio público.

México, Diciembre 1º de 1877.

M. ROMERO.

CORRESPONDENCIA

DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE MEXICO

CON LA

LEGACION EN WASHINGTON.

AÑO DE 1865.

NUMERO 1.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 2 de 1865.

Numeracion de la correspondencia.

Con esta nota se principia la nueva numeracion de las notas de este Ministerio en el año que ahora comienza, quedando cerrada con mi nota núm. 25 de 31 de Diciembre anterior, la numeracion de las notas que he dirigido á vd. desde esta ciudad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 2.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 2 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Por el correo llegado hoy de Alamos, del Estado de Sonora, se han recibido en este Ministerio dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, en cuyas cubiertas estaba puesto el sello del consulado de la República en San Francisco, y que seguramente han venido por el puerto de Guaymas.

El primer paquete contenia los duplicados de las notas de vd. números 227, de 5 de Setiembre del año anterior, á 238 de fecha 8 de ese mes y año; y el segundo paquete contenia los duplicados de las notas de vd. números 289, de 8 del citado Setiembre, á 257, de 30 del mismo.

Como dije á vd. en mi nota núm. 2, de 20 de Diciembre último, ya se habian recibido por conducto del C. Jesus Escobar y Armendariz los principales de estos duplicados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 3.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 3 de 1865.

Proclama del Presidente de la República.

Adjuntos á esta nota remito á vd. ejemplares de la proclama que el C. Presidente de la República expidió el dia 1º de este año, manifestando de nuevo sus sentimientos y su firme propósito de sostener siempre, con la cooperacion de los dignos mexicanos que combaten en todos los Estados de la Federacion, la causa de la independencia y de las instituciones de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

A SUS COMPATRIOTAS.

Mexicanos:

Despues de tres años de una lucha desigual y sangrienta, contra las legiones extranjeras que la traicion condujo á nuestro país, estamos en pié y resueltos como el primer dia, para seguir defendiendo nuestra independencia y libertad contra el despotismo. Hemos sido desgraciados, en verdad: la suerte nos ha sido adversa muchas veces; pero la causa de México, que es la causa del derecho y de la justicia, no ha sucumbido, no ha muerto, y no morirá, porque existen aún mexicanos esforzados, en cuyos corazones late el fuego santo del patriotismo; y en cualquier punto de la República en que existan empuñando las armas y el pabellon nacional, allí, como aquí, existirá la patria; allí, como aquí, existirá viva y enérgica la protesta del derecho contra la fuerza. Compréndalo bien el hombre insano que ha aceptado la triste mision de ser el instrumento para esclavizar á un pueblo libre, y advierta que la traicion, la falta de la fé prometida en los Preliminares de la Soledad, y las actas de reconocimiento y de adhesion dictadas por las bayonetas extranjeras que lo sostienen, son los únicos títulos con que pretende gobernar: que su trono vacilante no descansa sobre la voluntad libre de la nacion, sino sobre la sangre y los cadáveres de millares de mexicanos que ha sacrificado sin razon, y solo porque defendian su libertad y sus derechos: que los traidores que lo han deseado y llamado, y los que bajo la presion de la fuerza sufren su influencia funesta, ó le rinden vasallaje, se han de acordar que son mexicanos, y que tienen hijos á quienes no deben dejar un legado de infamia; y que en once años de guerra cruel y obstinada contra un enemigo mas poderoso y de mas arraigo en el país, hemos aprendido el modo de reconquistar nuestra independencia, consumándola con los mismos elementos de que disponian nuestros antiguos dominadores.

Tal vez el usurpador no quiera pensar en su falsa posicion, y en vez de acoger las verdades que encierran nuestras palabras, las rechace con una sonrisa de burla y de desprecio. No importa. La conciencia, que nunca olvida ni perdona, las hará valer, y nos vengará. En el bullicio de la corte, en el silencio de la noche, en los festines y en la intimidad del hogar doméstico, á todas horas y en todas partes, lo perseguirá, lo importunará con el recuerdo de su crímen, que no lo dejará gozar tranquilo de su presa, miéntras llega la hora de la expiacion; y entónces, para el tirano, para los traidores que lo sostienen, y para todos los que hoy se burlan de nosotros y se gozan en las desgracias de la patria, vendrá el desengaño con el arrepentimiento; pero ya serán estériles, porque entónces la justicia nacional será inflexible y severa.

Esa hora llegará, no lo dudeis, mexicanos, como llegó la de nuestros antiguos conquistadores en el año de 1821. Esperemos; pero esperemos obrando con la heróica resolucion de Hidalgo y Zaragoza, con la actividad de Morelos, y con la constancia y abnegacion de Guerrero, conservando y aumentando el fuego sagrado, que ha de producir el incendio que devore á los tiranos y á los traidores que profanan nuestra tierra.

Mexicanos: los que teneis la desgracia de vivir bajo el dominio de la usurpacion, no os resigneis á soportar el yugo de oprobio que pesa sobre vosotros. No

os alucineis con las pérfidas insinuaciones de los partidarios de los hechos consumados, porque ellos son y han sido siempre los partidarios del despotismo. La existencia del poder arbitrario es una violacion permanente del derecho y de la justicia, que ni el tiempo, ni las armas pueden justificar jamas, y que es preciso destruir para honor de México y de la humanidad. Esta es nuestra tarea: ayudadnos, si no quereis conservar el nombre de esclavos envilecidos de un tirano extranjero.

Y vosotros, los que en estos momentos de comun peligro luchais contra nuestros opresores, seguid vuestra obra, trabajando con el heroismo que hasta aquí, sin abatiros por las desgracias, sin arredraros por los peligros, sin desalentaros por lamentables defecciones de algunos de nuestros hermanos. Estos, tal vez vuelvan á sus filas para borrar, defendiendo á su patria, la nota infamante de traidores que hoy los envilece; y si no lo hicieren, si obstinados permanecieren en su degradacion, compadecedlos, porque en medio de los goces y distinciones que disfruten, son desgraciados. El recuerdo de que son mexicanos, y vasallos á la voz de un déspota extranjero, será el horrible tormento que marchite y consuma su miserable existencia. No olvideis que la defensa de la patria y de la libertad es para nosotros un deber imprescindible, porque ella importa la defensa de nuestra propia dignidad, del honor y dignidad de nuestras esposas y de nuestros hijos, del honor y dignidad de todos los hombres. Por eso tenemos generosos colaboradores, dentro y fuera de la República que con sus escritos, con su influencia y con sus recursos, nos ayudan, y hacen votos ardientes por la salvacion de nuestra patria. Redoblad, pues, vuestros esfuerzos, con la seguridad de que el tiempo, nuestra constancia, nuestra union y nuestra actividad, recompensarán nuestros sacrificios con el triunfo definitivo de la causa santa que sostenemos.

Mexicanos: el que os dirige la palabra, fiel á su deber y á su conciencia, seguirá consagrando sus desvelos á la defensa nacional, la promoverá por todos los medios que estén en su posibilidad, y con vuestro auxilio y cooperacion, mantendrá alta y sin humillacion la hermosa bandera de la independencia, de la libertad y del progreso, que México ha conquistado con el valor heróico de sus guerreros, y con la sangre preciosa de sus hijos.

Palacio Nacional en Chihuahua, Enero 1º de 1865.

BENITO JUAREZ.

NUMERO 4.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 6 de 1865.

Triunfo sobre los franceses y traidores en San Pedro, cerca de Culiacan.

Envío á vd. ejemplares de un alcance al «Periódico Oficial» publicado hoy, que contiene la noticia recibida en esta fecha del triunfo completo que obtuvo el C. coronel Antonio Rosales, el dia 22 de Diciembre último en San Pedro, cerca de Culiacan, del Estado de Sinaloa, contra una fuerza de franceses y traidores.

En el mismo alcance verá vd. la noticia que ya se habia recibido aquí poco ántes del triunfo completo que obtuvo el C. general José María Patoni el dia 15 de dicho Diciembre, cerca del «Fuerte,» tambien en el Estado de Sinaloa, contra la fuerza de traidores que acaudillaba D. Francisco Vega, quien fué aprehendido y fusilado.

Ademas, cuido de que por todos los conductos se remitan á vd. los impresos que aquí se publican, para que tenga conocimiento de ellos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Alcance al número 55 del Periódico oficial.—Chihuahua, Enero 6 de 1865.

¡VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL!

¡HONOR Á SINALOA!

Oficialmente copiamos la noticia llegada por extraordinario, de la derrota de quinientos franceses y traidores por cuatrocientos soldados de la patria, en el pueblo de San Pedro, á seis leguas de Culiacan. La noticia es la confirmacion de las predicciones del Supremo Gobierno: por inconstante que sea la fortuna, ella obligará al fin á la victoria á coronar la santa causa que defendemos.

Esos soldados que con su sangre dan un mentís á los que nos creen resignados con la infamia, que con su gloria confunden á los que desesperan ó desertan de nuestras banderas, que con su heroismo anonadan á los traidores viles, secuaces rastreros de nuestros enemigos; esos soldados, eran inferiores en número, estaban sujetos á las privaciones que todos los que militan en las filas del Gobierno; pero tuvieron por consigna el honor, por objeto la independencia, y fué el resultado forzoso de su denuedo, el vencimiento.

El que llaman prodigio inverosímil del 5 de Mayo ¿por qué se repitió en Puebla tantas veces, por qué se renueva espléndido en las orillas del Pacífico?

Porque siempre que un solo sentimiento nos anime, que una fé nos guíe, que un patriotismo ardiente nos fije en nuestros puestos, al combatir vendrá sumisa la fortuna á lisonjearnos; porque la fortuna solo vuelve la espalda del todo, á la duda y al miedo.

Nuestro orgullo es mayor al trasmitir el oficio que copiamos, porque léjos de contener exageraciones inconducentes, las cartas particulares que insertamos tambien, dejan entrever mayor grandeza en los hechos, que oculta la modestia del jefe que dá el parte.

Despues de los crueles asesinatos de los franceses, de la sangre que aun no se seca en el Pánuco, Matehuala y Majoma, la conducta con los prisioneros franceses, es una leccion mas de civilizacion y humanidad á esos genízaros del imperio.

Honor á nuestros valientes! y que nuestras demostraciones de júbilo sean el primer tributo de honor que tengan los héroes que como Ramirez escribieron con su sangre en los fastos de la historia esta gloriosa jornada. ¡Viva la independencia nacional!

General del Ejército republicano en comision en los Estados de Sonora y Sinaloa.—Con fecha 28 del corriente, me dice el C. coronel Antonio Rosales lo siguiente:

Gobierno y Comandancia militar del Estado de Sinaloa.—«El dia 20 del corriente tuve parte de que el «Lucifer,» vapor frances de guerra, entraba en el puerto de Altata, conduciendo á bordo una expedicion compuesta de franceses y traidores. Inmediatamente me puse en marcha, con los cuerpos que forman la primera brigada de Sinaloa, y el escuadron «Guías de Jalisco,» cuyas fuerzas ascendian á cuatrocientos hombres.

Sobre la marcha, pude informarme que la fuerza enemiga, en camino ya para esta poblacion, á las órdenes del comandante del «Lucifer» Gazielle, entre franceses y traidores abordaba á quinientos hombres mas ó ménos. Pernoctó en San Pedro, y continuando mi marcha al dia siguiente, ántes de llegar al pueblo de Navolato, recibí las dos comunicaciones que acompaño en copia firmadas por el ex-general D. Domingo Cortés y comandante de batallon Carmona. Mi respuesta fué cortés pero negativa; y siguiendo mi marcha encontré al comandante del escuadron «Guías de Jalisco,» quien batiéndose en retirada me anunció la presencia del enemigo, entrando en ese momento en el pueblo de Navolato. Formé en batalla á su frente, á distancia de cuatrocientos metros; pero el enemigo esquivó el combate, no obstante que á él fué provocado por nuestras guerrillas, por espacio de seis horas.

El bosque que los cubria impedia un completo reconocimiento, y á fin de atraerlo hice mi retirada hácia el pueblo de San Pedro, en donde tomé posiciones á mi satisfaccion.

Mi propósito fué coronado por el éxito: el 22, á las siete de la mañana, el escuadron «Guías de Jalisco,» que formaba la gran guardia, anunció al enemigo, tiroteándose en retirada con el valor y serenidad que acostumbra: se empeñó el combate, y despues de dos horas de una lucha reñida, la victoria se declaró en favor de las armas nacionales, quedando en nuestro poder dos piezas de artillería rayadas, todo el material de guerra, ochenta y cinco prisioneros franceses y argelinos, diez y seis heridos, y veinte y tantos muertos de los mismos.

Los traidores dejaron ciento y tantos prisioneros; del número de sus muertos no hay parte detallado.

El comandante del «Lucifer,» en jefe de la expedicion y seis oficiales mas, se encuentran entre los prisioneros. Nuestra pérdida consistió en el capitan C. Fernando Ramirez, muerto, un subteniente del batallon Hidalgo, otro del Mixto, treinta y tantos muertos y gran número de heridos, entre los que se encuentran el C. coronel Calixto Peña y el jefe del batallon Mixto, C. Jorge Granados.

La premura del tiempo no me permite hacer á vd. un detalle mas pormenorizado; bastará decir á vd. por ahora, que la derrota del enemigo fué completa y que todos mis subordinados se batieron con un valor que honrará siempre nuestras armas, y hace asegurar para el porvenir los mas brillantes resultados.

Tengo la honra de participar á vd. tan feliz suceso para su conocimiento, el de los pueblos y tropas de ese Distrito, y á fin de que se sirva comunicarlo al gobierno del Estado de Sonora.

Independencia y libertad. Culiacan, Diciembre 23 de 1864.—*Antonio Rosales.*

Lo que tengo la honra de trascribir á vd. para su superior conocimiento y el del C. Presidente de la República, felicitándolo por tan brillante hecho de armas, alcanzado sobre los invasores de nuestra patria.

Independencia y libertad. Fuerte, Diciembre 28 de 1864.—*J. M. Patoni.*—C. Ministro de la Guerra.—Chihuahua.

Sr. general D. José María Patoni.—Fuerte.—Culiacan, Diciembre 23 de 1864. —Muy señor mio y fino amigo: La favorecida de vd. de 16 del corriente que recibí en los momentos de emprender mi marcha sobre el enemigo, me ha instruido con satisfaccion de los sucesos que han tenido lugar en ese Distrito, dando por

resultado la completa destruccion de la fuerza de Vega, y la aprehension y fusilamiento de dicho cabecilla.

Oficialmente participo á vd. con esta fecha el combate habido ayer en el pueblo de San Pedro, seis leguas distante de esta ciudad entre mis fuerzas y las franco-traideras á las órdenes del comandante del «Lucifer,» Gaxielle, cuyo éxito ha sido brillante, atendidas las circunstancias desventajosas que obraron en mi contra. En la relacion de este hecho de armas que honrará para siempre á nuestros soldados, no hay exageracion alguna, y aun puedo asegurarle que al redactar el parte en los términos que vd. lo verá, no se han expresado los pormenores con la precision debida, temiendo parecer poco modesto.

He considerado conveniente hacer marchar para ese lugar los prisioneros franceses á que hace referencia el parte, como lo verificaré de un dia á otro, á fin de que de esa villa sigan su camino hasta el punto de la residencia del Gobierno general, ó adonde previamente este lo disponga, con el cual me dice vd. que está en breve y expedita comunicacion.

Soy de vd. como siempre, su servidor y afectísimo amigo Q. B. S. M.—*Antonio Rosales.*

Fuerte, Diciembre 28 de 1864.—Sr. Presidente D. Benito Juarez.—Chihuahua.—Mi muy estimado señor y amigo: Hoy he recibido sus dos gratas de 6 y 14 del corriente: ya por mi última del 15 dí á vd. parte del feliz éxito de la expedicion sobre D. Francisco Vega, quien fué fusilado el 16 en la tarde. Ahora tengo el mayor placer en comunicar á vd. la derrota que Rosales ha dado en San Pedro, camino de Culiacan á Altata, á los franceses y traidores. Por la comunicacion oficial, como así por la carta particular que dicho Sr. Rosales me dirigió, verá vd. los pormenores de tan brillante triunfo. ¡Ojalá y comience una nueva era de triunfos para nosotros, que bien lo merecemos atendido lo justo de nuestra causa!

Mando en este momento reforzar la tropa que hay en la villa de Sinaloa, y órden al coronel Mirafuentes que reciba los prisioneros que le entreguen, y los conduzca á esta de donde los remitiré á Sonora para que se pongan en seguridad, interin vd. tiene á bien determinar lo que con aquellos deba hacerse. Felicito á vd. y á la nacion por el triunfo de nuestras armas en San Pedro, y me repito su mas adicto amigo Q. B. S. M.—*José María Patoni.*

NUMERO 5.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 6 de 1865.

Correspondencia para el Sr. Terán.

Envío á vd. adjunto un pliego, y ademas, bajo segunda cubierta para vd., un paquete de impresos, ambos para el C. Jesus Terán, recomendando á vd. se sirva dirigírselos en la primera oportunidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 6.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 7 de 1865.

Celebracion en Nueva-York del Aniversario de la Independencia de México.

En las notas de vd. núm. 246, de 20 de Setiembre y núm. 258, de 1º de Octubre último, así como en las copias é impresos adjuntos á ellas, ha visto con mucha satisfaccion el C. Presidente de la República, la solemnidad con que vd. y otros mexicanos celebraron el dia 16 de dicho Setiembre en Nueva-York, el aniversario de la Independencia de México.

Las alocuciones que pronunció vd., las explicaciones que dió con motivo de la censura de dos periódicos, y todas las gestiones de vd. para que esa solemnidad tuviera el carácter de una demostracion conveniente en favor de la República, son un servicio importante que el Gobierno estima cuanto es debido, como todos los demas que está vd. prestando á la patria en estas graves circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 7.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 7 de 1865.

Alocucion pronunciada por el Sr. Romero en Nueva-York, en Diciembre de 1864.

Con la nota de vd. núm. 259, de 1º de Octubre último, he recibido el ejemplar adjunto á ella, de la nueva edicion de quinientos ejemplares que mandó imprimir de la alocucion que pronunció vd. en Nueva-York el 16 de Diciembre de 1863, y descripcion de la comida que dió á varias de las personas mas distinguidas de aquella ciudad.

He visto tambien en dicha nota que el corto gasto de ($ 85), treinta y cinco pesos que costó esta nueva edicion, lo deja vd. cargado en la cuenta de gastos extraordinarios de esa Legacion.

El C. Presidente aprueba y estima el celo de vd., con que ha cuidado de tener estos nuevos ejemplares para emplearlos de una manera provechosa, por haberse agotado los de la edicion anterior.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 8.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 7 de 1865.

Regreso del Sr. Romero á Washington.

Por el duplicado de la nota de vd. núm. 225, de 31 de Agosto del año anterior, se impuso el C. Presidente de los motivos por que volvió vd. de Nueva-York á esa ciudad, y por qué iba vd. otra vez á Nueva-York para regresar dentro de pocos dias á esa ciudad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 9.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 9 de 1865.

Almanaque nacional americano.

El C. Presidente ha visto en la nota de vd. núm. 229, fecha 7 de Setiembre último, que se sirvió vd. trascribir al C. Ignacio Mariscal, secretario de esa Legacion, la nota de este Ministerio núm. 19, de 14 de Julio, relativa al Almanaque nacional americano.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 10.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 9 de 1865.

Consulta del cónsul de la República en Nueva-York sobre despacho de buques.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República por la nota de vd. núm. 235, fecha 7 de Setiembre último, de que se sirvió vd. comunicar al cónsul general de la República en Nueva-York, y á los demas cónsules de la República en los Estados-Unidos, la resolucion dada por este Ministerio en su nota núm. 25, de 14 de Julio, acerca de la consulta que hizo el cónsul general sobre despacho de buques.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 11.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 9 de 1865.

Medalla para el general Zaragoza.

Por la nota de vd. núm. 273, de 18 de Octubre último, y las copias á ella anexas, el C. Presidente de la República se ha impuesto con satisfaccion de lo que comunica vd. sobre haber recibido la caja que contiene una medalla que varios ciudadanos de Montevideo, desearon ofrecer al finado general Ignacio Zaragoza, y que despues de haber sabido su muerte, determinaron enviar al C. Presidente de la República.

Cumplo un encargo especial suyo, recomendando á vd. que aproveche la primera ocasion de trascribir esta nota al Sr. D. Mariano de Espinosa, cónsul general Oriental de Uruguay, á fin de que se sirva aceptar para sí y manifestar á los mencionados ciudadanos de Montevideo, las demostraciones de alta estimacion y gratitud con que el C. Presidente ha visto y cuidará de que se conserve esta preciosa muestra de su simpatía por los hechos de un esclarecido mexicano, cuya memoria está gloriosamente unida á la causa de la independencia de México.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 12.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 10 de 1865.

Conferencia del Sr. Romero con Mr. Seward.

El C. Presidente ha quedado impuesto de lo que manifestó vd. en su nota núm. 29, de 29 de Setiembre último, sobre los puntos de una conferencia que tuvo vd. aquel dia con Mr. Seward, y de las diversas observaciones que tuvo vd. ocasion de hacerle en favor de la causa de México.

Estimando el digno interes con que vd. procura tener esas conferencias para

conocer mejor el espíritu de ese Gobierno, y para ilustrar su juicio acerca de las circunstancias de México, el C. Presidente ha visto con satisfaccion las oportunas observaciones de vd. respecto de los puntos á que se refiere.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 13.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 10 de 1865.

Renuncia de Mr. Th. Corwin, é informes de Mr. W. H. Corwin.

Por las notas de vd. núm. 248, de 28 de Setiembre, y 262, de 2 de Octubre último, ha quedado impuesto el C. Presidente de que Mr. Th. Corwin, presentó en 1º de Setiembre su renuncia de Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos en México, que en 19 del mismo mes le fué admitida, y que habiendo dejado de tener aquel carácter, serian ya de ménos trascendencia sus opiniones favorables á la causa de la intervencion, de las que hablé á vd. en mi nota núm. 46, de 18 de Agosto, y á que se refieren las gestiones de vd. que comunica en la segunda de sus dos notas citadas.

Tambien ha quedado impuesto el C. Presidente de lo que manifiesta vd. acerca de la imparcialidad con que hasta entónces estaba dando á ese Gobierno sus informes Mr. William H. Corwin, que quedó en México con los archivos de la Legacion de los Estados-Unidos, como secretario de ella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 14.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 10 de 1865.

Correspondencia de Mr. W. H. Corwin.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República por la nota de vd. núm. 271, fecha 17 de Octubre último, de las noticias que contenia el despacho dirigido á ese Gobierno en 29 de Setiembre por Mr. W. H. Corwin, que quedó en México con los archivos de la Legacion de los Estados-Unidos como secretario de ella, y de los términos en que ese gobierno contestó aquel despacho.

Aprecia el C. Presidente cuanto es debido el interes con que vd. ha procedido, y con que manifiesta vd. que procurará seguir informándose del sentido de los despachos de Mr. Corwin, para dar en caso necesario los pasos que convengan y para comunicarlo al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 15.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 12 de 1865.

Nombramiento de D. José Sotero Prieto para cónsul en San Francisco.

Impuesto de lo comunicado por vd. en su nota núm. 265, de 6 de Octubre último, respecto de que obtuvo vd. el Exequatur de ese Gobierno con relacion al nombramiento de D. José Sotero Prieto para cónsul de la República en San Francisco, que cuando ya habia vd. pedido el Exequatur le comunicó el C. general Ogazon la noticia de que el Sr. Prieto iba á regresar á Jalisco, y que por esto determinó vd. recomendar al Sr. Rodriguez que continuase desempeñando el consulado en San Francisco y conservar vd. la patente del Sr. Prieto y el Exequatur

miéntras el Gobierno resolvia lo conveniente, ha acordado el C. Presidente de la República diga á vd. en contestacion que aprueba lo que ha hecho en este asunto.

Todavía no puedo comunicar á vd. lo que se resuelva acerca del mismo, porque para hacerlo, espera el Gobierno unos informes que cree poder recibir pronto.

Entretanto, como el Sr. Rodriguez ha manifestado en cartas particulares, que si bien por el encargo de vd. continuaba desempeñando el consulado, acaso dentro de poco tiempo tendria necesidad de separarse de él, y como quiera que por la facilidad de las comunicaciones entre esa ciudad y San Francisco, puede vd. tener mayor oportunidad de determinar lo que convenga, el C. Presidente ha acordado encargar á vd., que miéntras no reciba la resolucion del Gobierno, se sirva disponer lo que considere mejor en el particular, ya sea que continúe el Sr. Rodriguez, ó ya sea que se encomiende interinamente á otra persona el desempeño del consulado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 16.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 14 de 1865.

Armas para el Estado de Chihuahua.

El C. Presidente ha quedado impuesto de lo que se sirvió vd. comunicar en el duplicado de su nota núm. 185, de fecha 6 de Agosto último, acerca de las gestiones hechas por vd. y por el Sr. D. Manuel Armendariz, con el objeto de que ese Gobierno mandara vender (8,500) tres mil quinientos fusiles que tenia en Nuevo-México, por haberse declarado que no serian para el ejército de los Estados-Unidos, y que podian comprarse para trasladarlos á la República.

Al mismo tiempo que el C. Presidente ha visto con la debida estimacion las gestiones de vd. en ese importante asunto, ha acordado manifieste á vd., que segun las noticias recibidas aquí, parece que solo se remataron en Nuevo-México (2,000) dos mil fusiles belgas, que una parte de estos acababa de comprarse por el gobierno del Estado de Chihuahua cuando el Supremo Gobierno llegó á esta ciudad, y que despues cuidó el Supremo Gobierno de hacer, como se hizo, la adquisicion de los demas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 17.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 14 de 1865.

Exportacion de armas de los Estados-Unidos.

Por la nota de vd. núm. 244, de 15 de Setiembre último, ha quedado impuesto el C. Presidente de que en aquel dia supo vd. por conducto fidedigno, que ese Gobierno habia acordado levantar la prohibicion de exportar armas de los Estados-Unidos, sirviéndose vd. agregar que luego que llegasen á su noticia, cuidaria de comunicar los términos de esa resolucion, y las limitaciones que pudiera tener.

Espera, pues, el Gobierno lo que vd. comunique de nuevo sobre este importante punto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 18.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 14 de 1865.

Trasporte frances «Rhine,» en San Francisco de California.

Por los duplicados de las notas de vd. números 181, 186, 188, 204, 206, 211 y 217, de fechas 2, 6, 10, 18, 19, 25 y 30 de Agosto último, ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de lo que comunicaron á vd. el C. general Plácido Vega y el C. Lic. José María Aguirre de la Barrera, sobre que en el puerto de San Francisco de la Alta-California, el trasporte frances «Rhine,» estaba cargando hombres y artículos de guerra para las fuerzas francesas que se hallaban en Acapulco, y de las gestiones de vd. cerca de ese gobierno, promoviendo que impidiese la salida de San Francisco de aquel trasporte conforme á sus principios de neutralidad.

El C. Presidente aprueba y estima el prudente celo de las gestiones de vd., quedando enterado de los términos en que estaba pendiente este asunto hasta el dia 30 de Agosto, fecha de la nota núm. 217, última que se ha recibido de vd. acerca del mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 19.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 16 de 1865.

Triunfo sobre los franceses y traidores en San Pedro, cerca de Culiacan.

Remito á vd. adjuntos ejemplares del núm. 58 del «Periódico Oficial,» fecha 14 de este mes, en que se han publicado varios documentos relativos al triunfo que obtuvo el C. coronel Antonio Rosales, sobre una fuerza de franceses y traidores el dia 22 de Diciembre último en San Pedro, cerca de Culiacan, del Estado de Sinaloa, cuya noticia comuniqué á vd. ya en mi nota núm. 4, de 6 del corriente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

Chihuahua, Sábado 14 de Enero de 1865.—Tomo I, núm. 53.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA.

He dado cuenta al C. Presidente de la República del oficio que me dirigió vd, con fecha 28 de Diciembre último, trascribiendo el que dirigió á vd. el C. coronel Antonio Rosales en 28 del mismo mes, relativo á la victoria que obtuvo en San Pedro el dia anterior con la brigada de su mando, derrotando completamente á los franceses y traidores que habian desembarcado en el puerto de Altata, y marchaban sobre Culiacan.

El C. Presidente se ha impuesto con mucha satisfaccion de este triunfo de las armas nacionales, tan honroso para la patria y para el Estado de Sinaloa. El será siempre un título de gloria para el C. Rosales y para los jefes, oficiales y soldados que combatieron bajo sus órdenes.

Sírvase vd. comunicarlo así al C. Rosales, manifestándole que, como un justo premio del mérito que ha contraido en este importante servicio prestado á la patria, el C. Presidente ha acordado conferirle el empleo de general de brigada, cuyo despacho se extiende ahora para remitírselo. Al mismo tiempo manifiéstele vd. que el Gobierno concederá los ascensos que correspondan, en vista de la relacion y recomendaciones que haga de los que concurrieron y se distinguieron en la accion.

Acerca de los prisioneros franceses hechos en San Pedro, el C. Presidente aprueba que sean enviados á Sonora, para que el Gobierno y comandancia militar de aquel Estado los retenga en el lugar que estime conveniente, y con la debida seguridad.

Justo seria tratar como piratas á todos los que se aprehendieran de las fuerzas francesas, cuando es una guerra de piratería la que está haciendo á la República el gobierno frances, que mandó invadir á México sin declaracion de guerra; que ha cometido actos de perfidia tan repugnantes é inauditos, como la violacion de los preliminares de la Soledad, hecha con el objeto de pasar sin combatir los puntos fortificados, para que así quedaran sus tropas reteniendo los lugares que solo habian ocupado, bajo la garantía de las firmas manchadas de los representantes de la Francia; y que ha autorizado á sus generales para imponer trabajos forzados á los prisioneros, ó perpetrar en ellos frios asesinatos.

Los jefes franceses han hecho que sus soldados entrasen á algunos lugares donde se hallaban reunidos los prisioneros, para asesinarlos en masa, como sucedió en Pánuco, en Jerez, y en otras partes; han pretendido algunas veces encubrir el crímen de matar á los vencidos, como asesinaron recientemente en Guadalupe á Saenz Pardo, Cortazar y otros, queriendo distinguir los que pertenecian al ejército mexicano, de los que formaban guerrillas, ú otras tropas de voluntarios, sin que pudieran tener derecho alguno para establecer distinciones entre todos los que militan en defensa de su patria; han mandado matar solo por espíritu de venganza particular, como fusilaron al valiente general Ghilardi, que al lado de Garibaldi habia combatido ántes en Roma contra los franceses; y no han dudado cometer injustificables asesinatos de dignos mexicanos, á quienes no podian imputar mas crímen que el de su acendrado patriotismo, como fusilaron al muy digno y muy honrado C. José María Chavez, gobernador constitucional del Estado de Aguascalientes.

El derecho y la práctica de las naciones, que autorizan y justifican el uso de las represalias, como el medio de poder refrenar á los que menosprecian y violan

las reglas y los principios mas sagrados del derecho de gentes, así como tambien el decreto del Congreso de la República, que mandó usar del derecho de represalias con los franceses, servirian para fundar que los prisioneros hechos en San Pedro fuesen ejecutados con plena justicia. Sin embargo, aunque en lo sucesivo deberá usarse de represalias con los prisioneros que se hagan á los franceses, tratándolos de la misma manera que traten á los nuestros segun está prevenido, y se previene de nuevo por circular de esta fecha, en el presente caso prefiere el C. Presidente dar todavía á los franceses otro ejemplo de humanidad y de civilizacion.

Por lo mismo, ha determinado que los prisioneros franceses de San Pedro solo sean detenidos con la debida seguridad, que no se les cause molestia ninguna, y que se les atienda con lo que necesiten para su subsistencia; reservándose el Gobierno disponer de su suerte y resolver lo que crea conveniente, en vista de la conducta que sigan observando los jefes del ejército frances.

Tambien ha determinado, que si el enemigo propone algun cange con estos prisioneros, no se admita desde luego, sino que se dé cuenta al Supremo Gobierno, para que este lo admita, ó resuelva lo que juzgue mejor. Como el fin del Gobierno es procurar que el ejército frances respete en México el derecho de gentes, esta regla se observará por punto general, no admitiendo desde luego ningun cange que se proponga de los prisioneros que se le hagan, sino dando cuenta al Supremo Gobierno, para que resuelva lo conveniente.

En cuanto á los prisioneros hechos en San Pedro de la fuerza de traidores auxiliares de los franceses, deberia aplicarse á todos la ley de 25 de Enero de 1862, que ha estado y continúa vigente para castigar los crímenes previstos en ella, especialmente el de traicion á la patria. No obstante esto, quiere el C. Presidente dar tambien respecto de ellos, en la parte que lo cree posible, una nueva prueba de sus sentimientos de humanidad, disponiendo que solo á los jefes y oficiales de los traidores prisioneros en San Pedro, se aplique dicha ley de 25 de Enero de 1862, y que respecto de los soldados se consideren indultados de la pena capital, poniendo en libertad ó refundiendo en otras fuerzas á los que vinieran forzados entre los traidores, y destinando á algun presidio ó trabajos públicos á los demas, por el tiempo que fije el Gobierno y comandancia militar del Estado.

Lo comunico á vd., trascribiéndolo al ciudadano gobernador y comandante militar del Estado de Sonora, para que llegando á él los prisioneros, se sirva cuidar del cumplimiento de lo resuelto acerca de ellos.

Independencia y libertad. Chihuahua, Enero 7 de 1865.—*Negrete.*—C. general José María Patoni, en comision del Supremo Gobierno en el Estado de Sinaloa. —El Fuerte, ó donde se halle.

Seccion 1ª—Circular.

Con esta fecha dirijo al C. general José María Patoni que está en comision del Supremo Gobierno en el Estado de Sinaloa, la comunicacion que sigue:

«He dado cuenta, etc.»

Y lo trascribo á vd., por haber acordado el C. Presidente de la República, que se circule á todas las autoridades y jefes militares, para reencargarles la observancia de las reglas siguientes:

Primera. Conforme al decreto expedido por el Congreso de la República, se usará estrictamente del derecho de represalias con los franceses, tratando en todo caso á los prisioneros que se hagan de las fuerzas francesas, de la misma manera que los jefes franceses sigan tratando á los prisioneros que hagan de las fuerzas nacionales.

Segunda. Durante la guerra que el gobierno frances está haciendo á la República, ha dado respecto de los prisioneros mexicanos, muchas muestras de la misma perfidia que ha demostrado en otras cosas. Cuando el ejército frances no se juzgaba todavía bastante fuerte en México, ó cuando ha temido por la suerte de los prisioneros suyos que estaban en poder de las fuerzas nacionales, entónces los jefes franceses han cuidado de que su conducta fuese ménos irregular con los prisioneros mexicanos. Por el contrario, cuando el ejército frances se creyó mas fuerte en México, y cuando no ha tenido que temer por prisioneros suyos que tuvieran las fuerzas nacionales, entónces los jefes franceses han creido poder entregarse impunemente á cometer actos de barbarie, ya obligando á los prisioneros mexicanos á servir entre las filas de los traidores, ya imponiéndoles de un modo permanente trabajos forzados, ya asesinando á jefes y autoridades muy patriotas y muy distinguidos, y ya llegando hasta á ejecutar en masa la horrible matanza de algunos prisioneros. Con esta experiencia, la conducta que los jefes franceses puedan observar en algunos casos, tratando del modo debido á los prisioneros mexicanos, deberá bastar para que los jefes nacionales traten entretanto del mismo modo á los prisioneros franceses; pero no deberá considerarse suficiente para fundar una regla general, y aceptar con confianza el cange de prisioneros, miéntras no trascurra un tiempo bastante, para poder juzgar, si esa conducta demuestra un regreso verdadero y constante á la observancia de los principios de la civilizacion, ó si tan solo vuelva á ser un respeto hipócrita de los mismos, miéntras así les convenga, y con el propósito de entregarse de nuevo á los actos de barbarie, cuando crean otra vez poder hacerlo. En tal virtud, ha determinado el C. Presidente, que miéntras no se disponga otra cosa, ninguna autoridad ni jefe militar, proponga ni admita cange alguno que se le proponga, respecto de los prisioneros que se hagan de las fuerzas francesas; sino que, cuando se les proponga algun cange, den cuenta al Supremo Gobierno, para que resuelva lo que juzgue conveniente.

Lo comunico á vd. para su cumplimiento.

Independencia y Libertad. Chihuahua, Enero 7 de 1865.—*Negrete.*—C. comandante militar de.....

GOBIERNO Y COMANDANCIA MILITAR DEL ESTADO DE SINALOA.

El dia 22 del corriente, las armas nacionales han alcanzado un triunfo completo sobre la seccion franco-intervencionista, que del puerto de Mazatlan se destinó para la ocupacion de esta ciudad. El pueblo de San Pedro, situado á cinco leguas al Poniente de Culiacan, ha sido teatro de un hecho de armas, que evidencia lo que es capaz de hacer el soldado mexicano, cuando se le conduce al combate persuadiéndolo que defiende el decoro de su patria.

La primera brigada de Sinaloa, compuesta de poco ménos de 400 hombres, á mi inmediato mando, batió y derrotó completamente á un cuerpo de cerca de 500 hombres, franceses y mexicanos intervencionistas.

Despues de mas de dos horas de un combate sangriento, se obtuvo por parte de la tropa de mi mando el aprisionamiento de 98 franceses y argelinos, y casi doble número de intervencionistas. Entre los franceses prisioneros, se encuentra el comandante del vapor de guerra frances «Lucifer,» Gazielle, jefe de la expedicion, y siete oficiales subalternos. El material de guerra tomado al enemigo, consiste en dos piezas rayadas de artillería, su parque y armas.

La aprehension de los fugitivos es mas que probable, y entre ellos van el exgeneral mexicano Domingo Cortés y el comandante de batallon Jorge Carmena, que huyeron al comenzar la accion.

En el campo de batalla, el enemigo dejó veintiseis muertos y veinticinco heridos franceses, y número considerable de traidores. Los prisioneros mexicanos, todos de la clase de tropa, viniendo como forzados, han sido perdonados é incorporados á la brigada.

La nacion tiene que deplorar la muerte del valiente capitan C. Fernando Ramirez, y de muchos buenos soldados, que en un combate, en todos sentidos desventajoso, se han sacrificado por su patria. En oficio separado comunicaré el detall correspondiente.

Todos los jefes y oficiales que en esta jornada militaron bajo mis órdenes, se batieron con extraordinario denuedo y entusiasmo, haciéndose dignos de los mayores elogios. Pronto haré la mencion honorífica que cada uno merece por los servicios distinguidos que prestaron, haciéndose acreedores al reconocimiento de la República y á la consideracion del Gobierno Supremo. Entretanto, recomiendo á vd. muy especialmente al C. coronel Joaquin Sanchez y Roman, mi segundo en jefe, al C. comandante de batallon, mayor de órdenes, Francisco Miranda, al C. comandante de batallon mixto, Jorge G. Granados, que se halla gravemente herido, y al comandante de batallon graduado, capitan del mismo cuerpo, C. Lúcas Mora.

Y tengo la honra de comunicar á vd. tan fausta noticia, para que se digne ponerla en el conocimiento del C. Presidente de la República, acompañándole con el mismo fin varios de los documentos interesantes que se encontraron al enemigo, copia de las listas de los prisioneros, y las cartas que Cortés y Carmona me dirigieron poco ántes del combate, excitándome á someterme á la intervencion.

Independencia y libertad. Culiacan, Diciembre 23 de 1864.—*Antonio Rosales.*—*Ricardo Palacios*, secretario.—C. Ministro de Guerra y Marina.—Chihuahua.

"Secretaría del gobierno y comandancia militar del Estado de Sinaloa.—Altata, hoy 20 de Diciembre de 1864.—Sr. coronel D. Antonio Rosales.—Muy noble señor.—Autorizado por el comandante superior frances en el Estado de Sinaloa, comisionó al Sr. D. Rafael Carreon (nuestro comun amigo), para que en clase de comisionado pasase á entenderse con vd., llevando las mas amplias facultades para ofrecerle toda clase de garantías, y manifestarle que léjos de exigir de vd. condiciones que pudieran ajar su honor y dignidad, se limitase á manifestarle lo siguiente: Que el jefe de la expedicion francesa y el almirante, desean verlo reunido con su fuerza al nuevo órden de cosas reconociéndole su empleo, pues saben que vd. es un mexicano que honra á su patria, y que su conducta militar y sus antecedentes justifican dicha persuasion, y en caso de que vd. no quiera continuar su carrera militar, podrá retirarse y vivir tranquilamente en cualesquiera puntos del Estado ó de la República, sin que se exija de vd. ningun juramento ni compromiso.

El Sr. Carreon fué tomado por Corona, el cual pidió dos mil pesos por su cabeza, y los cuales recolectó entre algunos amigos, y se le mandaron para poder salvarle la vida.

Conociendo la amistad y franqueza que vd. tiene de Carreon lo propuse para comisionado. Excuso hablarle del número de fuerzas franco-mexicanas que deben salir hoy para acompañarme á esa. El hablarle de nuestra superioridad militar, seria no conocerlo á vd., *olvidando lo pasado entre vd. y yo:* deseo sinceramente verlo mejor como amigo, y puede vd. creer que para mí será una viva satisfaccion el momento que pueda darle un abrazo, así como á sus subordinados, para los cuales hay las mismas garantías.

Prefiero allanar las dificultades buenamente, que con las armas.

El Sr. comandante de la expedicion que marcha á esa, es todo un caballero, y aprecia á vd. por sus antecedentes.

Deseo que pesando vd. mis buenos deseos, se digne vd. dar una contestacion al comandante en jefe de la expedicion.

Por mi parte, cuente vd. con un amigo sincero, que conoce su valor y lo aprecia.—*José Domingo Cortés.*

Es copia. Culiacan, Diciembre 23 de 1864.— Por enfermedad del ciudadano secretario, *José Valades.*

Secretaría del gobierno y comandancia militar del Estado de Sinaloa.—Altata, Diciembre 20 de 1864.—Sr. D. Antonio Rosales.—Culiacan.—Muy querido amigo.—Mi posicion como militar y un sentimiento de verdadera amistad me obligan á dirigirme á vd., siempre con la deferencia y sinceridad á que lo he juzgado acreedor. No me difundiré en explicaciones que alejen de entre nosotros el fin que me propongo, y me prometo que vd. interpretará mi franqueza sin agraviar, á un amigo que tanto fraterniza con vd., y que le desea prosperidad.

El órden de los sucesos me ha destinado para establecerme en esa plaza, y como vd. debe suponérselo vengo rodeado de elementos mas que suficientes para abrirme el paso; pero al saber que vd. se encuentra colocado en el bando enemigo, he creido de mi deber permitirme hacerle algunas aclaraciones, y deseoso de tener las mas felices consecuencias para nuestra amistad y para el Estado en general.

Vd. comprende, querido amigo, cuál es su posicion con el Presidente Juarez. Vd. jamas podrá unirse al general Corona, único jefe militar que pudiera robustecer sus intentos; pero diametralmente opuesto á los rectos y puros procedimientos de vd., por su relajada y vandálica conducta: esta circunstancia ha dado de nuevo todo el realce debido á su acendrada virtud, y le ha dejado para la nueva era que recibe nuestro país, un lugar distinguido que anticipadamente aplauden sus amigos. Por otra parte, el señor comandante superior de Mazatlan y el señor comandante en jefe de esta expedicion, han visto con indignacion el decreto en que D. Benito Juarez pone á vd. fuera de la ley, juzgando este hecho como atentorio é injusto; ellos tienen el mas vivo interes por ver á vd. aliado al nuevo órden de cosas, órden en que positivamente impera la equidad y la justicia: yo con el derecho de la amistad le exhorto á vd. á una adhesion inmediata. Si para resolver este negocio cree vd. á propósito anticipar una conferencia con el jefe de esta expedicion, le ofrezco á vd. que para ello gozará garantías excepcionales, y de cualesquier manera será para vd. conveniente, porque el señor comandante se explica muy bien en castellano.

No omitiré informar á vd. que nuestro amigo D. Rafael Carreon fué comisionado y enviado cerca de vd. por el señor comandante superior de Mazatlan, por el general D. Domingo Cortés y por mí; pero desgraciadamente cayó en manos del Sr. Corona, quien como de costumbre perpetró en él un nuevo hecho de barbarie, manteniéndolo en su poder á condicion de hacerlo rescatar por dos mil pesos, cuya suma fué conseguida por el Sr. Cortés para obtener su libertad.

El Sr. Corona fué últimamente derrotado cerca de Mazatlan, por una pequeña fuerza de caballería turca.

Desearia, querido amigo, que vd. no vacilara en resolver favorablemente, pues la fortuna seria siempre un hecho para nuestra amistad, y para la pública pacificacion del Estado.

Quedo como siempre su mas adicto y atento amigo que lo aprecia.—*Jorge Carmona.*

Es copia. Culiacan, Diciembre 28 de 1864.—Por enfermedad del ciudadano secretario, *José Valades.*

SECRETARIA DEL GOBIERNO Y COMANDANCIA MILITAR DEL ESTADO DE SINALOA.

Lista nominal de los oficiales franceses prisioneros en Culiacan.

Gazielle, capitan de fragata.
De Saint Julien, teniente de tiradores.
Marquisel, subteniente de tiradores.
Bel-Kassen-ben-Mahomed, subteniente de tiradores.
Mansot, cirujano dl «Lucifer.»
Lieutard, aspirante de marina.
Maiclet, voluntario de marina.
El comandante *Gazielle.*

Es copia. Culiacan, Diciembre 23 de 1864.—*Ricardo Palacios*, secretario.

Prisioneros de guerra.

MARINOS.

Gueret, sargento del «Lucifer.»
Lami, cabo del «Victoria.»
Mongon, 2º comisario del «Lucifer.»
Dion, del idem, herido.
Kpriviner, marinero del «Lucifer.»
Auchoir, idem del «Victoria.»
Borrel, idem del «Lucifer.»
Harnois, idem del «Victoria.»
Sorho, idem del idem.
Herbert, idem del idem.
Boinet, idem del «Lucifer.»
L. Hardy, idem del idem.
Coué, idem del idem.
Allair, idem del idem.
Poisson, idem del «Palas.»
Orange, idem del «Lucifer.»
Lemoine, idem del idem.
Lercher, idem del idem.
Angot, idem del idem.
Laucheur, idem del «Palas,» herido.
Caszunel, idem del «Lucifer,»
Oreacheader, idem del idem.
Heuzard, idem del idem.
Landry, idem del idem.
Bauquet, idem del «Palas.»
Glaize, idem del idem.
Humbert, idem del idem.
Hue, idem del idem.
Blandin, idem del «Lucifer.»
Harnois, idem del idem.
Audaire, idem del idem.
Cremel, idem del idem.
Michel, idem del «Victoria.»
Bordonnave, idem del «Lucifer.»
Faconnet, sargento del «Palas.»
Jerequel, cabo del «Lucifer.»

Dherien, cabo del «Lucifer.»
Rénaud, marinero del idem.
Dore, idem del idem,
Prud'homme, idem del Palas.
D'Esger, idem del idem.
Cevin, idem del idem.
Feulry, idem del idem.

Es copia. Culiacan, Diciembre 28 de 1864.—*Ricardo Palacios*, secretario.

TIRADORES ARGELINOS.

Nicolás, sargento mayor.
Peretti, idem, herido.
Goor, idem, idem.
Pasqualini, idem, idem.
Djellou, ben Caudel, idem, idem.
Mustapha ben Mahomed, cabo.
Messaoud, idem.
Dahan ben Mahomed, idem.
Delahy, tambor.
Meyer, idem, 2º de línea, herido.
Mallet, idem de idem, idem.
Amar ben Ali, tirador.
Baska bel Askar, idem.
Bouzian bel Arbi, idem, herido.
Jaieb ben M'Bask, idem.
Mahomed ben Zegrane, idem.
Barka ben M'Mamet, idem.
Bl hadj Mahomed, idem.
Abdelkader ben Jouet, idem, herido.
Bourallah ben Sinacie, idem,
Abdallah ould Saddek, idem.
Mahomet ben Abdelkader, idem, herido.
Mahomed ben Krour, idem.
Amar ben Mahomed, idem.
El Abie bel Arby, idem, herido.
Almmed ben Mahomet, idem.
Cada ben Ziar, idem.
Ali ben Mahomed, idem.
Aresk ou Ribaz, idem, 2º de línea.
Mounoughafi ben Juski, 2º de línea.
Montey ben Zine, idem.
Ollam allah ben Djellall, idem.
Benali bel Arbia, idem.
Ali bel Kaisseni, idem, herido.
Amar ou Kaci, idem.
Bou ara ben Abdelkader, idem, idem.
Mahomed ould Amar, cabo, idem.
Messaoud, tirador, idem.
Mahomed ben Makrof, idem.
Almed ben Lanerel, idem, idem,
Aisseni ben Amara, idem, idem.
Gauthier, cabo, idem.

Belgassem ben Almed, de caballería.
El Hadie od Cadaod Almed, tirador, herido.
Mahomed ben Amar, idem, idem.
Mahomed ben Ali, idem, idem.
Hamed ould Salem, idem, idem.

Es copia. Culiacan, Diciembre 28 de 1864.—*Ricardo Palacios*, secretario.

LE COMANDANT SUPERIEUR DE MAZATLAN.—CABINET.

Considerando como cosa indispensable la ocupacion de Culiacan, al punto de vista político y militar, que de esta combinacion, y al mismo tiempo de la direccion de los negocios de Culiacan, depende la pacificacion del Norte del Estado de Sinaloa, el almirante comandante en jefe de la armada del Pacífico, de concierto con el comandante superior de Mazatlan, determina lo siguiente.

Una expedicion, compuesta con tropas terrestres y marítimas franco-mexicanas, saldrá para Altata sobre el «Lucifer,» y de allí se dirigirá por tierra para Culiacan, bajo el mando del Sr. capitan de fragata, Gazielle, comandante del «Lucifer.»

El Sr. general Cortés va con la expedicion, sin mando ninguno, y se considerará como oficial en mision.

Al llegar en Culiacan este oficial general, tomará el mando militar de la ciudad.

Las autoridades civiles se nombrarán por el señor comandante superior.

El prefecto político y el comandante militar, tendrán una autoridad independiente el uno con el otro, y dependerán del comandante superior de Mazatlan, con quien tendrán que corresponder, adoptando para eso todos los medios convenientes.

El cuidado del general Cortés, á quien el señor en jefe de la expedicion entregará al separarse, el batallon de Sinaloa, será entónces de pacificar el país, es decir, los distritos de Cosalá y de Mocorito. Para lograr igual suceso, se pondrá en comunicacion con D. Francisco Vega, quien ocupa el Fuerte, y adoptará acerca de Rosales y de los jefes disidentes, medios de conciliacion, para que lo convenza en deponer las armas. Para el cumplimiento de igual éxito, tendrá á su disposicion al Lic. D. Rafael Carreon, mandado por parte del comandante superior de Mazatlan, para lograr que los jefes liberales con quienes tiene relaciones de amistad, entren en el nuevo órden de cosas. Si no, el general Cortés tendrá que oponerse con todos sus esfuerzos á que se escape Rosales por el camino del Fuerte, y buscará el modo de contenerle en el distrito de Cosalá, cuyos recursos muy pronto le faltarán.

El batallon de Carmona se completará á 400 hombres, segun lo manifiesta el decreto de organizacion; esta tropa, cuyo sueldo le asegurarán en Culiacan por algunos dias, tendrá que pagarse por la administracion de rentas de dicha ciudad.

Para eso, la aduana de Altata será el objeto de los cuidados incesantes del general Cortés, quien tendrá que indicar al comandante superior una persona notable, capaz de desempeñar la oficina de rentas; luego despues de la llegada, será necesario empeñarse en la construccion del retrete, que ha de servir, si se ofrece el caso, á la defensa de Culiacan. El general Cortés, de acuerdo con el oficial de tiradores, quien va con este mando particular á esa expedicion, dará el perímetro del retrete, y lo mandará hacer lo mas pronto posible por medio de los indios, que pagará la municipalidad.

En cuanto sea posible, la fortificacion esa envolverá la Iglesia y la casa de moneda, en cuya azotea se pondrán los dos obuses.

Corre el rumor que existe en Culiacan una cantidad considerable de barras de plata escondidas en la tierra. El general Cortés empleará toda la influencia que tiene en el país para descubrir tan importantes objetos.

Dará un parte exacto en Mazatlan por si acaso los hallaba, y mandará funcionar los molinos de la moneda.

Está encomendado al general Cortés de ser sumamente prudente, de hablar conciliacion primero, y sobre todo de entenderse con el coronel Vega, y convencerlo que ha de subordinar sus operaciones á las nuestras, y que la campaña de Sonora se hará á tiempo oportuno.

Siendo conocidas del general Cortés las intenciones de la autoridad francesa, fácil estará para él seguir el camino que le queda abierto, y que debe indudablemente arrastrar con él la sumision del Estado de Sinaloa.

El general Cortés, miéntras mande allá, tendrá 300 pesos mensuales.

Mazatlan, Diciembre 10 de 1864.—El almirante comandante en jefe de la armada del Pacífico, *G. Maui*.—El comandante superior del puerto de Mazatlan, *G. Munier*.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion 1ª

Impuesto el C. Presidente de la República del oficio que me dirigió vd. con fecha 23 de Diciembre último, recibido por el correo de hoy, acerca de la victoria que vd. obtuvo con la brigada de su mando en San Pedro el dia 22 del mismo Diciembre, derrotando completamente á los franceses y traidores que marchaban sobre Culiacan, ha acordado que comunique á vd. directamente como lo hago en otro oficio, lo que anteayer se habia encargado dijese á vd. el C. general José María Patoni, que trascribió un parte de vd. por extraordinario llegado aquí el dia anterior.

Así es que, ahora solo repetiré á vd. que el C. Presidente recibió con mucha satisfaccion la noticia de este triunfo, que desde luego fué celebrado dignamente por todos los buenos ciudadanos y por las fuerzas que hay en esta capital. La gloria que este triunfo da á las armas nacionales y al Estado de Sinaloa, será siempre tambien una gloria para vd., que se ha honrado en gran manera siendo el jefe en aquella jornada, y lo será igualmente para todos los jefes, oficiales y soldados que se hallaron en ella.

En justo premio del patriotismo, aptitud y valor de vd., el C. Presidente acordó desde la primera noticia conferir á vd. el empleo de general de brigada, cuyo despacho me es satisfactorio remitirle en esta ocasion.

Para premiar justamente á los jefes que recomienda vd. en su oficio, ha acordado el C. Presidente conferir el grado de general de brigada al C. coronel Joaquin Sanchez Roman, el empleo de teniente coronel á los CC. comandantes de batallon Francisco Miranda y Jorge G. Granados, y el empleo de comandante de batallon al graduado C. Lúcas Mora, enviando á vd. sus despachos para que se sirva entregárselos.

Tambien ha acordado el C. Presidente que con la debida preferencia y considerado el ascenso al empleo de comandante de batallon, sea atendida la familia del C. Fernando Ramirez, que en San Pedro dió gloriosamente la vida por su patria.

En vista del parte pormenorizado que ofrece vd., el Gobierno concederá los ascensos que correspondan, atendiendo á las recomendaciones que haga vd. de los demas que concurrieron y se distinguieron en la accion.

Cumplo el encargo del C. Presidente, felicitando á vd. y á todos los que prestaron sus buenos servicios en aquella jornada, por la honra que han adquirido para sí y la que han dado á su patria.

Independencia y libertad. Chihuahua, Enero 9 de 1865.—*Negrete*.—C. general Antonio Rosales.—Culiacan.

NUMERO 20.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 19 de 1865.

Cuenta de gastos de oficio de la Legacion en el año que terminó en 23 de Agosto último.

Con motivo de remitir á vd. por el correo de hoy varios duplicados de comunicaciones de este Ministerio, llamo la atencion de vd. sobre el duplicado de mi nota núm. 11, de 24 de Diciembre próximo pasado, relativa á la cuenta de los gastos de oficio de esa Legacion en el año que terminó en 23 de Agosto último.

Cuando se acababa de remitir á vd. mi citada nota, al tiempo de sacar para el Ministerio de Hacienda copia de la cuenta, se advirtió que parece haber en ella un pequeño error de pluma de ($ 10), diez pesos, en la suma total.

Por esta razon se agregó al calce de mi referida nota el aumento que no fué en la principal, y se puso en el duplicado de ella acerca de ese punto; cuyo aumento fué ya inserto en el oficio con que remití la copia de la cuenta al Ministerio de Hacienda, para lo que deba considerarse en dicha cuenta, segun lo que conteste esa Legacion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 21.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 19 de 1865.

Envío de correspondencia para el Sr. Terán, y dias de correo entre Chihuahua y el Paso del Norte.

Remito á vd. un paquete de correspondencia para el C. Jesus Teráa, recomendando á vd. se sirva darle direccion en primera oportunidad.

Igualmente recomiendo á vd. se sirva hacer que se dé direccion al paquete de

impresos para el C. Terán, que se incluye en el paquete de los impresos enviados á vd. por este correo, de la misma manera que se ha hecho en otros correos anteriores, y se cuidará de seguir enviando impresos para vd. y para el C. Terán, en los correos sucesivos que salen de esta ciudad para el Paso del Norte, en la noche de los juéves de cada semana.

Con esta ocasion diré á vd. que el correo sale del Paso del Norte en los mismos dias de regreso para esta ciudad, y que ya está haciendo el servicio entre ambas con regularidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 22.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 21 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Ayer he recibido por el correo de Guaymas, los duplicados que envió vd. por la vía de San Francisco de sus notas núm. 269, de fecha 14 de Octubre último, á la núm. 278, de fecha 22 del mismo mes.

Antes habia recibido ya los principales de estas notas, segun lo manifesté á vd. en mi comunicacion núm. 3, de 20 de Diciembre próximo pasado, en la cual acusé á vd. recibo general de dichas notas, á reserva de ocuparme particularmente de las que exigieran contestacion especial.

En tal virtud, ahora es mi único objeto avisar á vd. para su conocimiento, que he recibido tambien los duplicados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 23.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 21 de 1865.

Contrato de armas con Mr. Thacher.

En vista de la nota de vd. núm. 228, de fecha 7 de Setiembre último, relativa á la que dirigí á vd. desde Monterey bajo el núm 18, en 14 de Julio, acerca del contrato de armas celebrado con Mr. Thacher en 5 de Febrero anterior, ha quedado impuesto el C. Presidente de todo lo que comunica vd., sobre los incidentes que ocurrieron respecto de la falta de cumplimiento, por parte del contratista.

Igualmente, ha quedado impuesto de las gestiones que se proponia vd. hacer con su acostumbrado celo, para procurar que se celebrase un nuevo contrato.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América —Washington.

NUMERO 24.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 23 de 1865.

Permiso á los generales Alatorre y Colombres para visitar al ejército del Potomac.

Por el duplicado de la nota de vd. núm. 224, de fecha 31 de Agosto último, y por las copias á ella anexas, ha quedado impuesto el C. Presidente del permiso que pidió vd. y obtuvo de ese Gobierno, para que los CC. generales Francisco Alatorre y Joaquin Colombres, visitaran el ejército del Potomac.

Tambien ha quedado impuesto de las justas observaciones de vd., sobre que ese hecho era una prueba de las buenas relaciones entre esa Legacion y el Gobierno de los Estados-Unidos, porque no obstante que concede raras veces tales

permisos, y que últimamente habia anunciado que ya no concederia mas, el que pidió vd. para aquellos generales, se le concedió sin demora.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 25.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 23 de 1866.

Entrevista del Sr. Romero con el subsecretario de Estado.

Lo que se sirvió vd. comunicar en su nota núm. 239, de fecha 8 de Setiembre último, acerca de la conversacion que tuvo vd. el dia anterior con el subsecretario de Estado de ese Gobierno, ha dejado impuesto al C. Presidente del objeto con que la tuvo vd., deseando dar informes exactos de los sucesos que entónces habian tenido lugar últimamente en la República, para corregir cualquiera mala impresion que fuese efecto de los rumores circulados por los agentes franceses, y de que, aun cuando no pudo vd. hablar con Mr. Seward, porque estaba ausente, dedujo vd. de su conversacion con el subsecretario de Estado, que aquellos rumores no habian producido en el ánimo de ese Gobierno, ninguna impresion desfavorable para la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 26.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 23 de 1865.

Correspondencia de la Legacion con Mr. Seward, remitiéndole impresos favorables á la causa de México.

El C. Presidente ha quedado impuesto por el duplicado de la nota de vd. núm. 219, de fecha 30 de Agosto, y por la nota de vd. núm. 251, de fecha 29 de Setiembre último, con las copias anexas á ellas, de lo que se sirvió vd. comunicar respecto de haber enviado á ese Gobierno ejemplares de la Revista mensual publicada en Monterey, bajo el título de «Cuestion extranjera,» correspondiente á los meses de Mayo y Julio, y de la protesta hecha en Lóndres por el C. Jesus Escobar, contra el préstamo que ha tratado de obtener el Archiduque Maximiliano.

Al mismo tiempo ha visto el C. Presidente en las copias remitidas por vd., el motivo que tuvo para fundar sus observaciones sobre el conveniente cambio de tono en la correspondencia de ese Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 27.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 25 de 1865.

Haberes de la Legacion.

Hoy se me ha trascrito por el Ministerio de Hacienda la comunicacion que dirigió á vd. en 17 del actual, manifestándole que cuidará de remitir los ($ 444 44 cs.), cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos, cuarenta y cuatro centavos, que faltaron para el completo de los ($ 10,000), diez mil pesos, que se acordó en Monterey el mes de Julio último, enviar á esa Legacion, por un semestre de sus haberes, procediendo la falta de aquella cantidad, del cambio de la libranza de (£ 2.000), dos mil libras esterlinas, en que se hizo la remision.

Como se me informó de que el Ministerio de Hacienda habia mandado á vd. directamente su comunicacion, temiendo que pueda extraviarse, pedí un duplicado, que acompaño á esta nota, refiriéndome en lo demas, á lo que ya dije á vd. sobre este asunto, en las que le dirigí bajo los números 7 y 8, con fecha 28 de Diciembre último.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 28.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 26 de 1865.

Recibo de correspondencia.

He recibido en la tarde de ayer por el correo del Paso del Norte, un paquete de correspondencia de esa Legacion, con las notas de vd. núm. 279, de fecha 22 de Octubre, á la núm. 294, de fecha 14 de Noviembre último.

Acuso á vd. este recibo general de ellas, á reserva de ocuparme de las que exijan una contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 29.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 26 de 1865.

Pliego que faltaba de correspondencia del Sr. Terán.

En mi comunicacion núm. 19, de 27 de Diciembre último, manifesté á vd. que no habia venido con su nota núm. 269, de 14 de Octubre anterior, el pliego á que se referia vd. en ella, de correspondencia que habia enviado á vd. desde Lóndres el C. Jesus Terán para este Ministerio, con fecha 25 de Setiembre.

Como hice á vd. entónces un encargo, relativo al caso de extravío de aquel pliego del Sr. Terán, debo manifestar á vd. ahora que ya he recibido dicho pliego, porque vino dentro del paquete de correspondencia de esa Legacion, que llegó en la tarde de ayer por el correo del Paso, y de cuyo recibo aviso á vd. en nota núm. 80 de esta fecha.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 30.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 26 de 1865.

Recibo de correspondencia del Sr. Terán.

Con la nota de vd. núm. 284, de fecha 8 de Noviembre último, he recibido el pliego que vino anexo á ella, de correspondencia que envió á vd. el C. Jesus Terán para este Ministerio, con fecha 18 de Octubre anterior.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 31.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 26 de 1865.

Envío de correspondencia para el Sr. Terán.

Remito á vd. un pliego de correspondencia para el C. Jesus Terán, recomendando á vd. se sirva darle direccion en primera oportunidad.

Tambien incluyo un paquete de impresos para el C. Terán, dentro del paquete de los que envíe á esa Legacion, de la misma manera que se ha cuidado de hacerlo en los correos anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TÉJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 32.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 26 de 1865.

Visita al ejército del Potomac.

He recibido la nota de vd. núm. 280, de 28 de Octubre último, relativa á la visita que hicieron vd. y el general Manuel Doblado, al ejército de los Estados-Unidos en el Potomac.

El C. Presidente se ha impuesto con satisfaccion, de la deferencia con que ese gobierno concedió desde luego el permiso necesario, de las atentas consideraciones que se sirvieron dispensar á vd. y al general Doblado los generales Grant, Meade y Butler, y de la opinion y buenos sentimientos de aquel ejército en favor de la causa de la República Mexicana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 33.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 26 de 1865.

Cesion de alguna parte del territorio nacional.

He dado cuenta al C. Presidente de las notas de vd. que recibí ayer, núm. 279, de fecha 22 de Octubre, y números 282 y 288, de fechas 2 y 12 de Noviembre último.

Manifiesta vd. en las dos primeras que sin tomar ninguna parte oficial ni extraoficialmente, tenia vd. conocimiento de las gestiones que estaban haciendo algunas personas, con el objeto de llegar á explorar la opinion de ese gobierno, sobre si prestaria auxilios eficaces á la República Mexicana, con tal que se ofreciera ceder á los Estados-Unidos alguna parte del territorio nacional. En la otra nota expone vd. las observaciones que le ha parecido conveniente someter á la consideracion del Gobierno acerca de este asunto.

Creo innecesario ocuparme ahora de él con alguna extension, supuesto que por solo la prevision de que pudiera tocarse este punto, lo comprendí entre las instrucciones que dí á vd. en mi nota núm. 21, de 30 de Diciembre anterior.

Mencioné á vd. entónces las leyes del Congreso de la República, que han concedido amplísimas facultades al Gobierno, con la restriccion de no perjudicar la independencia ó integridad del territorio. Tiene, pues, el Gobierno que cumplir fielmente ese sagrado deber.

Aun cuando no lo tuviese, se abstendria siempre el Gobierno de la República de querer enajenar ninguna parte del territorio, por su propia voluntad y convicciones. Ya las he expuesto á vd. otras veces, así como los fundamentos de ellas, que ahora seria inútil repetir.

En tal virtud, el C. Presidente me ha encargado decir á vd., que no solo aprueba su resolucion de abstenerse oficial y extraoficialmente de tomar parte alguna en ese asunto, sino que tambien recomienda á vd., que siempre que tenga noticia de que se ocupen de él aquellas personas ú otras, procure vd. disuadirlas, ó influir en que prescindan de esas ideas que el Gobierno considera muy perjudiciales para la causa de la República. Cree tambien, que aun prescindiendo de su realizacion seria perjudicial el solo hecho de saberse que promovian ese punto algunas personas, aunque estas no tuviesen ningun carácter ni funciones públicas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 34.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.— Chihuahua, Enero 27 de 1865.

Club mexicano en Nueva-York.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de la nota de vd. núm. 285, de 3 de Noviembre último, en que comunica el establecimiento de una asociacion en Nueva-York, con el nombre de «Club mexicano.»

Estimando los sentimientos patrióticos de los mexicanos que han promovido y realizado la idea de formar aquella asociacion, espera el C. Presidente que ella podrá prestar buenos servicios en favor de la causa de nuestra independencia é instituciones republicanas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 35.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 27 de 1865.

Publicacion en Nueva-York de un periódico en castellano.

El C. Presidente se ha impuesto de lo que comunica vd. en su nota núm. 286, de 11 de Noviembre último, sobre los motivos por que podia cesar la publicacion del periódico «El Continental,» y del viaje que por esta razon hizo vd. á Nueva-York, donde procuró la reunion de algunos patriotas mexicanos, quienes mas bien que contribuir para el sostenimiento de aquel periódico, creyeron preferible el establecimiento de otro nuevo que se publicara tambien en castellano, y que defendiese de preferencia la causa de la independencia de México.

Espera con interes el C. Presidente saber lo que acordare la nueva reunion de aquellos patriotas mexicanos, cuando le diera cuenta de sus trabajos la comision que nombró vd., compuesta del Sr. general Doblado y de los Sres. Navarro y

Zarco, y encargada de tomar los informes relativos al costo del periódico, y de formar la suscricion de los fondos necesarios para sostenerlo.

Aprecia el C. Presidente como es muy debido, las gestiones de vd. con tal objeto, que podrá ser muy útil para la causa de la República; y si ya ha llegado ó llega á establecerse el periódico, será satisfactorio para el Gobierno, y estimará como un deber suyo contribuir á sostenerlo ó á fomentarlo, con cuanto le permitan las circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 36.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 27 de 1865.

Reclutamiento de belgas para México.

Por la nota de vd. núm. 290, de 14 de Noviembre anterior, se ha impuesto el C. Presidente de lo que comunica vd., acerca del reclutamiento que se ha estado haciendo en Bélgica, con el objeto de formar una legion, que viniera á apoyar en México al Archiduque Maximiliano y su esposa, hija del rey Leopoldo de Bélgica.

Puede agregarse á las observaciones que hace vd. sobre esto, la de que aquel gobierno nunca ha alegado, ni pretendido tener el mas leve motivo de queja de parte de la República Mexicana. Sin embargo, el rey Leopoldo ha querido aprovecharse de las desgracias de una nacion que no le ha hecho ninguna ofensa, y por el interes particular de favorecer á su hija, ha deseado contribuir con algunos soldados mercenarios, que vengan para ayudar á oprimir á los mexicanos, y á derramar mas la sangre de un pueblo que defiende su independencia y su libertad.

No es de admirarse, pues, que el rey Leopoldo, por solo un interes privado de familia, haya querido tambien desatender los preceptos de la Constitucion, los intereses y las opiniones del pueblo que gobierna.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 37.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 28 de 1865.

Recepcion del Sr. Bruzual, Ministro de Venezuela.

Se sirvió vd. llamar la atencion del Gobierno de la República en su nota núm. 238, de fecha 8 de Setiembre último, con el impreso anexo á ella, acerca de algunos conceptos del discurso que pronunció el Sr. D. Blas Bruzual, en el acto de su recepcion por ese Gobierno, como Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de Venezuela, y del discurso de contestacion de S. E. el Presidente de los Estados-Unidos.

Por desgracia, la alusion del Sr. Bruzual á la necesidad de que todas las naciones americanas se unieran para defender su independencia y libertad, se refiere á una teoría que todos proclaman, y que sin embargo, de hecho contrarían casi todos los gobiernos de las mismas naciones.

En cuanto á la alusion del Presidente de los Estados-Unidos sobre que los principios republicanos han servido grandemente para la prosperidad de las naciones de este Continente, y forman el fundamento de aspiraciones elevadas y halagüeñas para lo futuro, puede creerse como vd. observa, que haya sido una declaracion intencional hecha en un acto solemne, de que ese gobierno abriga al propósito de contribuir eficazmente cuando se lo permitan las circunstancias de la guerra civil, al sostenimiento de las instituciones republicanas que algunos gobiernos europeos quisieran destruir en este Continente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 38.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 28 de 1865.

Centro-América y el general D. Gerardo Barrios.

Con la nota de vd. núm. 275, de 19 de Octubre último, se sirvió acompañar copias de las dos cartas que dirigió á vd. desde Nueva-York en 13 y 15 del mismo

Octubre, el Sr. general D. Gerardo Barrios, ex-presidente del Salvador, que habia sido invitado por el presidente de Costa Rica, para ir á aquella República, donde se reunian los elementos liberales de Centro-América, en oposicion á los proyectos de Guatemala.

Al mismo tiempo se sirvió vd. llamar la atencion del Gobierno, sobre la importancia de dos puntos de aquellas cartas, el uno relativo á la introduccion en México de armas, municiones de guerra, y aun voluntarios por nuestra frontera del Sur; y relativo el segundo, á los proyectos de Guatemala y otros Estados centro-americanos, de admitir la intervencion europea, y aun tal vez de anexarse al proyectado imperio de México.

Habiendo quedado impuesto de todo el C. Presidente, estima el cuidadoso celo de vd. en comunicar esos importantes datos, que el Gobierno tendrá presentes para todo lo que crea oportuno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 39.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional —Chihuahua, Enero 28 de 1865.

Neutralidad del gobierno de Chile respecto del Perú, y no respecto de México.

Con el debido interes se impuso el C. Presidente de la nota de vd. núm. 237, de 8 de Setiembre último, y de los impresos anexos á ella, respecto de una correspondencia diplomática, cambiada entre el ministro de relaciones exteriores de la República de Chile y el ministro residente de España en Santiago.

En efecto, como observó vd., son muy dignas de llamar la atencion la nota del ministro de España, de 28 de Mayo del año próximo pasado, y la respuesta del ministro de Chile, D. Alvaro Covarrubias, fecha 30 del mismo Mayo, manifestando que la órden dada para no permitir que cargase carbon en Valparaiso la barca francesa «Général d'Hantpord;» en el concepto de que podia llevarse para servir á los buques españoles contra naciones amigas de Chile, como el Perú, se habia levantado permitiendo cargar el carbon cuando fué sabido que se llevaba á Mazatlan y á Acapulco, para servir á los franceses que hacen la guerra contra México.

Siendo muy dignas de notarse las nociones de derecho internacional que tiene el gobierno de Chile, puesto que se permitió decir que no llevándose el carbon para servir contra naciones amigas de aquella República, no importaba de consiguiente un contrabando de guerra, todavía es mas digna de notarse la califica-

cion de que la República de Chile no es una nacion amiga de la República de México, cuando la mira desgraciada en la guerra que le hace el gobierno frances.

México deberá tener siempre muy presente la manera con que el gobierno de Chile practica la teoría de la union de las repúblicas americanas, para unirse y auxiliarse en la defensa de su independencia y de sus instituciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 40.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 23 de 1865.

El Perú y España.

Ha quedado impuesto el C. Presidente por las notas de vd. números 268 y 277, de fechas 7 y 21 de Octubre último, y por los impresos anexos á ellas, de todas las noticias que se sirvió vd. comunicar con relacion á las cuestiones entre el Perú y España, y de las interesantes observaciones de vd. acerca de las dificultades que parecia haber para que se arreglaran pacíficamente, y de la posibilidad de que llegara á ser inevitable la guerra entre las dos naciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 41.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 28 de 1865.

Noticias dadas por la Legacion respecto de la República.

Con la nota de vd. núm. 291, de 14 de Noviembre próximo pasado, que se recibió por el último correo del Paso, y en los impresos anexos á ella, se ha impuesto el C. Presidente de todo lo que se sirvió vd. comunicar respecto de noticias de la República.

Aunque la mayoría de los periódicos de ese país, á pesar de las noticias hostiles recibidas por conductos franceses ó intervencionistas, continúen siendo favorables á nuestra causa, es muy importante y dará muy útiles resultados, la comision que el «Club mexicano» de Nueva-York ha encargado al Sr. Zarco, para que rectifique en el periódico «El Continental,» las noticias inexactas de México. Por lo mismo, el Gobierno apreciará mucho que hayan tenido, ó tengan buen éxito, las patrióticas gestiones de vd. y otros ciudadanos, para establecer en Nueva-York un periódico consagrado á defender la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 42.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 28 de 1865.

Noticias dadas por la Legacion respecto de Europa.

En los impresos anexos á la nota de vd. núm. 292, de 14 de Noviembre último, se ha impuesto el C. Presidente de las noticias de Europa contenidas en ellos.

Dichas noticias, que cuida vd. de remitir, son siempre muy convenientes al Gobierno para formar juicio de todo lo que pueda referirse al interes de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 43.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 28 de 1865.

Noticias dadas por la Legacion respecto de la América del Sur.

Por la nota de vd. núm. 253, de 30 de Setiembre anterior, recibida en uno de los correos pasados, y por la núm. 293, de 14 de Noviembre recibida en el último correo del Paso, con los impresos anexos á ambos, se ha impuesto el C. Presidente de las noticias que se ha servido vd. comunicar respecto de la América del Sur.

Es importante entre ellas la de que en virtud de lo promovido por el gobierno colombiano, conviniera el procurador general de los Estados-Unidos, despues de algunas dudas del gobierno de ese país, sobre la obligacion que tiene de garantir la neutralidad del istmo de Panamá, aun enviando tropas y buques de guerra si fuere necesario, sin embargo de que se ha dejado que el gobierno frances mande fuerza armada por el istmo, y los Estados-Unidos han hecho lo mismo.

Tambien es de notarse que el gobierno de Chile se haya declarado neutral en la cuestion entre el Perú y España, aunque al principio habian creido algunos que pudiera hacer causa comun con el primero.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 44.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 28 de 1865.

Revista política de la Legacion.

El C. Presidente se ha impuesto de la Reseña política enviada por vd. en su nota núm. 294, de 14 de Noviembre último.

Ha visto con interes las observaciones que hace vd., con motivo de la reeleccion de Mr. Lincoln, para continuar en la presidencia de esa República.

Ha visto tambien las noticias relativas al estado de la guerra en ese país, y á los últimos movimientos militares. Si es cierta la noticia que despues han dado los periódicos, de que el general Sherman tomó á Savanah, podrá tener esto toda la importancia que indicaba vd. en su revista para el caso de que llegue á lograrlo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 45.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 28 de 1865.

Contrato de armas hecho por los Sres. Smith y Zubiria, con Mr. Wallis.

El duplicado de la nota de vd. núm. 174, de 27 de Julio, y la nota de vd. núm. 272, de 18 de Octubre último, con las copias anexas á la segunda, han servido para que se impusiera el C. Presidente de la República de que los comisionados del Gobierno, C. Coronel Bernardo Smith y C. Comandante Justiniano de Zubiria, hicieran un contrato de armas con Mr. Wallis, comerciante de Filadelfia, y de los incidentes que refiere vd., ocurridos respecto de aquellas armas.

Desde la salida del Gobierno de Monterey, no habia recibido ántes de las notas de vd., ninguna noticia de los comisionados, ni ha recibido hasta ahora ninguna comunicacion de ellos.

Como no he recibido alguna otra nota posterior de vd. acerca de este asunto, presumo que no habia tenido un resultado final, ó no habia llegado á conocimiento de vd. hasta 14 de Noviembre, fecha de sus últimas comunicaciones. Por tal motivo contesto á vd. sus dos citadas, manifestándole que no dí á vd. desde Monterey conocimiento de la comision de los Sres. Smith y Zubiria, ya porque aun cuando supe lo sustancial de ella nada se giró por este Ministerio, y ya porque no fué el propósito del Gobierno que desempeñaran su encargo con alguna dilacion, de manera que se calculara la posibilidad de que pudiere llegar el caso de que vd. tuviese alguna intervencion, sino que el objeto fué procurar algunas armas, aunque fuesen en corto número, para reponer la fuerza perdida en la accion que

el 17 de Mayo dió el Sr. Doblado en Matehuala, y con este fin, se entregaron á aquellos señores algunos fondos, para que comprasen armas desde Brownsville en adelante, en el primer lugar que las pudiesen adquirir, aunque fuese corto su número, y care su precio.

Por desgracia no se logró el objeto, y el C. Presidente estima la cooperacion que dió vd. á los Sres. Smith y Zubiria, aprobando todo lo que manifiesta vd. haber hecho acerca de este asunto.

Fué muy acertado que procurase vd. disuadir al coronel D. Enrique A. Mejía de que interviniera en el mismo. Bien podia yo asegurar á vd., por solo lo que supe en Monterey, y ademas lo he ratificado ahora, que en lugar de ser exacto lo que me dice vd. le manifestó D. Enrique A. Mejía, sobre que el Gobierno lo habia nombrado jefe de la comision de los Sres. Smith y Zubiria, el Gobierno no le dió acerca de esto, ni encargo ni recomendacion, ni aun aviso ninguno.

Ya he dicho á vd. con otros motivos, que los archivos del Gobierno quedaron depositados en un lugar de donde no se han trasladado á esta ciudad. Esto impide que yo pueda ahora mandar á vd. copias de las disposiciones de los Ministerios de Guerra y Hacienda, concernientes á la indicada comision.

En general, puedo informar á vd. que se depositó bastante confianza en los Sres. Smith y Zubiria, aunque no aseguraré á vd. si fué de un modo especial para el primero, ó igualmente para ambos, á fin de que adquiriesen algunas armas en el menor tiempo posible, con los fondos que se mandó entregarles en Matamoros. Respecto de la cantidad de estos, el C. Mjnistro de Hacienda cree estar seguro de recordar que fueron ($25.000), veinticinco mil pesos, y á mí me parece recordar haber oido en Monterey, que fueron ($ 26,000) veintiseis mil pesos. Esos fondos los recibieron en oro ántes de su salida de Matamoros.

Marcharon de Monterey á Matamoros, en union de D. Francisco Mejía, que llevó el encargo de procurar que no se retardase la entrega de los fondos, y que ademas, segun el espíritu del acuerdo del Gobierno, siguiera al exterior en union de aquellos señores para desempeñar los tres la comision. Este fué el espíritu del Gobierno; pero parece que no fué bastante explícita la redaccion de las comunicaciones, por lo que, los Sres. Smith y Zubiria consideraron que solo ellos eran los comisionados, y D. Francisco Mejía les entregó los fondos, volviéndose á Monterey.

En vista de lo que ha comunicado vd. sobre el asunto, el C. Presidente ha acordado recomiende á vd., que procure tomar los informes posibles del verdadero estado que tenga: que si lo cree vd. conveniente, tome en él la intervencion que crea oportuna, hasta donde lo permitan la naturaleza y el estado del asunto, las restricciones que impone á vd. su carácter público y el estado presente de sus relaciones con ese gobierno: que en el caso de que se haya arreglado ó se arregle, tener algunas armas disponibles para poder enviarlas al territorio de México, se sirva vd. aconsejar que se destinen para el Estado de Oaxaca, introduciéndolas por algun punto de la costa de Veracruz, ó si pudieran pasar el istmo para las costas del mismo Oaxaca ó las de los Estados de Michoacan ó Colima, ó si no creyere vd. fácil hacerlo así, se dirigieran á las costas del Estado de Tamaulipas, ó adonde lo creyere vd. mejor, segun el conocimiento que tenga entónces de las circunstancias; y que si por lo que haya ocurrido ú ocurriese en el negocio llegare vd. á considerar preferible, y pudiere conseguir que se recobren y se pongan á disposicion de vd. todos los fondos ó alguna parte de ellos, lo haga vd. así, y entónces los retenga vd. á disposicion del Gobierno, ó si lo cree vd. mejor, procure invertirlos en algun objeto importante para el sostenimiento de la causa de la República, segun el conocimiento que tiene vd. del espíritu del Gobierno, ó segun las instrucciones especiales que tenga vd. para disponer de fondos del mismo.

En fin, comunico á vd. lo que es posible de los antecedentes del caso y de las ideas del Gobierno, confiriendo á vd. el C. Presidente plena autorizacion para que pueda proceder del modo que crea mejor en este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 46.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 28 de 1865.

Tráfico mercantil entre Nueva-Orleans y Matamoros.

El C Presidente de la República ha quedado impuesto de lo comunicado por vd. en los duplicados de sus notas núm. 172, de 26 de Julio, núms. 187, 202 y 220, de fechas 10, 17 y 31 de Agosto, así como en la nota principal de vd. núm. 247, de 21 de Setiembre último, y en las copias anexas á dichas notas, respecto de las dificultades que la Aduana de Nueva-Orleans oponia en algunos casos, para despachar buques dirigidos á Matamoros, de las gestiones que hizo vd. sobre esto cerca de ese Gobierno, y de la última contestacion que dió á vd. el mismo en la comunicacion del secretario de Estado, fecha 19 de Setiembre, y en la copia que envió á vd. de la comunicacion del secretario del Tesoro, fecha 18 del mismo.

Segun los términos de dicha última contestacion, parece que creyó conveniente ese Gobierno la conducta del administrador de la Aduana de Nueva-Orleans, quien se creyó autorizado para permitir solo el despacho de los buques dirigidos á Matamoros, cuando él calificaba que realmente iban dirigidos para objetos del comercio mexicano, y para no permitir el despacho de los buques, cuando él presumia que iban dirigidos por personas interesadas en favorecer á los que están haciendo la guerra al Gobierno de los Estados-Unidos, á fin de introducir los efectos mercantiles por Matamoros, y pasarlos despues al Estado de Tejas.

Observa vd. con justicia, que los empleados del Gobierno de los Estados-Unidos, no debian considerarse autorizados para hacer á su arbitrio tal distincion, y que ese Gobierno no podia aprobar que observaran semejante conducta. Sencillos y evidentes son los principios con que el Gobierno de México podia reclamarla.

No habiendo alegado el administrador de la Aduana de Nueva-Orleans, que llegase á haber tenido en ninguno de los casos que impidió el despacho, pruebas suficientes de que los efectos fueran realmente destinados para ciudadanos del Estado de Tejas, la primera falta de justificacion de su conducta, consistia en que haciendo su calificacion sin pruebas, solo por un juicio arbitrario privado, podia impedir el comercio de efectos que realmente no llevaran ese destino. Ademas,

tratándose de efectos de lícito comercio, aun cuando hubiese tenido la mayor evidencia posible de que los comerciantes de Matamoros habian de enviarlos despues al Estado de Tejas, ningun derecho habia para impedir por esto su despacho, como no tendria derecho el Gobierno de los Estados-Unidos, ni ha pretendido tenerlo para pedir que los Estados de México, limítrofes con los del Sur, no hicieran con estos el tráfico de efectos de lícito comercio. La única excepcion que pudiera fundarse en derecho, seria la de los artículos de contrabando de guerra. Cualquiera otra restriccion, es claramente contraria á la libertad del comercio, y á los tratados existentes entre ambas naciones.

Por lo mismo ha aprobado el C. Presidente, que en la respuesta de vd. á la última comunicacion de ese Gobierno, no manifestase vd. ningun asentimiento respecto de aquellos hechos, y que al mismo tiempo le dijese vd. que como el asunto dejaba de tener un interes práctico, por ocupar el puerto de Matamoros el enemigo que combate al Gobierno de la República, daba vd. cuenta á este y esperaba sus instrucciones.

En efecto, no teniendo ahora interés práctico la discusion del punto, es bastante no prestar ningun asentimiento por nuestra parte, y por lo mismo el C. Presidente deja á vd. en libertad para que proceda de uno de los tres modos que paso á exponer.

Primero. Que indicando vd. algunos de los fundamentos del derecho con que habia pedido que no se siguiera en Nueva-Orleans aquella conducta, manifieste vd. á ese Gobierno haber recibido instrucciones para exponerle que en virtud de aquellos, estaria vd. en el caso de continuar la consideracion del punto, si no fuera ya, como seria inútil por ahora, á causa de que el enemigo ocupa el puerto de Matamoros.

Segundo. Que sin indicar ningunos fundamentos, ni contrariar explícitamente la conducta de los empleados de ese gobierno para no provocar nueva discusion, se limitara vd. simplemente á decir que habia recibido instrucciones para no continuarla, en virtud de ser inútil ahora á causa de dicha ocupacion.

Tercero. Que no pusiera vd. ya ninguna comunicacion sobre el asunto, considerando bastante lo que ya dijo vd. sobre la ocupacion de Matamoros, y que en cualquiera tiempo podrá decirse, cuando fuere necesario, que por tal motivo se creyó inútil volver á tocar el punto, en atencion que claramente habia vd. expresado su falta de asentimiento.

El hecho de haberse vd. referido al Gobierno de la República, indica alguna conveniencia de preferir el segundo modo; pero repito á vd., que el C. Presidente le deja libertad para elegir el que le parezca mejor, por las consideraciones que vd. pueda tener, segun su juicio, de las circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 47.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 29 de 1865.

Prisioneros mexicanos en Francia.

Por el duplicado de la nota de vd. núm. 205, de 19 de Agosto, y por la nota de vd. núm. 230, de 7 de Setiembre, se impuso el C. Presidente de lo que se sirvió vd. comunicar con relacion á algunos de los prisioneros mexicanos que estaban en Francia.

Agregó vd. á su primera nota copias de dos cartas que le dirigió desde París el C. general Epitacio Huerta, con fechas 4 y 15 de Julio, de la contestacion que le dió vd. en 19 de Agosto, y del contrato que celebró el C. coronel Jesus Gomez Portugal en el puerto de San Sebastian, de España, satisfaciendo allí (Rs. Vn. 20,000), veinte mil reales de vellon, á cuenta del importe del pasaje del C. Agustin Villagra, y otros veintinueve jefes y oficiales para la Habana, donde deberian pagarse á los quince dias despues de su llegada ($ 350), trescientos cincuenta pesos, resto del importe del pasaje de los treinta jefes y oficiales. Manifiesta vd. haber asumido la responsabilidad de pagar esta última cantidad, escribiendo á la Habana para que la girasen á su cargo, y que habia vd. arreglado ademas con la casa consignataria de un buque, que iba á salir de Nueva-York para Matamoros dentro de muy pocos dias, el pasaje de varios oficiales que habian llegado con el C. coronel Jesus Gomez Portugal, bajo la condicion de que el pasaje se pagaria en Matamaros á la llegada de aquellos oficiales, y que en todo caso quedaria vd. responsable por la cantidad de su importe.

En la segunda nota acusa vd. recibo de la que le dirigí desde Monterey con fecha 14 de Julio, respecto de los prisioneros mexicanos en Francia, manifestando vd. algunos pormenores y refiriéndose en lo demas á su citada nota anterior.

No habia contestado á vd. en los dias que han trascurrido desde que recibí sus dos notas, esperando que pudiera arreglarse enviar á vd. alguna cantidad como el Gobierno quiso hacerlo desde luego. Esto se ha dificultado, porque los escasos recursos que se tienen aquí son insuficientes aun para las mas precisas atenciones militares; y en tal virtud, se ha pensado promover una suscricion pública de donativos voluntarios para auxiliar á aquellos beneméritos prisioneros.

Segun verá vd. en el núm. 62 de «El Periódico oficial» correspondiente al dia de ayer, del que adjunto dos ejemplares, ya se han formalizado los trabajos de una junta encargada de colectar los donativos, pudiendo vd. confiar en que el Gobierno no omitirá nada, tanto para procurar que por ese medio se obtenga algun fondo, como para que á este se agregue la cantidad que sea posible del erario, á fin de remitir á vd. una suma dentro de pocos dias, y que con ella se reintegre vd. de lo que haya pagado, y pueda vd. auxiliar en algo á algunos de los prisioneros que lo necesiten todavía.

No solo aprueba el C. Presidente, sino que estima y aprecia la patriótica conducta de vd. en este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

JUNTA PATRIÓTICA.

Instalados en el salon del I. Ayuntamiento de esta Ciudad, los individuos que componen la presente junta patriótica, con el objeto de colectar recursos para los ameritados prisioneros de guerra que se hallan en Europa, la comision nombrada presentó el siguiente

Proyecto que presenta la comision nombrada por la Junta para arbitrar recursos para los prisioneros mexicanos residentes en Europa.

Primero. Se nombrarán por el Presidente de la junta cuatro comisiones del seno de la misma, para pedir recursos en cada uno de los cuatro cuarteles en que está dividida esta Ciudad.

Segundo. Se formarán juntas auxiliares en cada cabecera de canton, propuestas y aprobadas por la comision que suscribe.

Tercero. Se les suplicará por la junta á dichas juntas, nombren en todos los pueblos de sus respectivos cantones personas á propósito, para que se sirvan hacer la colectacion, objeto de esta junta.

Cuarto. Se les suplicará tambien, den aviso á esta á la mayor brevedad posible de su instalacion, y remitan las listas de las personas que han contribuido con especificacion de las cuotas con que lo hayan hecho.

Quinto. La misma nombrará de su seno un tesorero que reciba las cantidades colectadas, y las remita á esta junta para destinarlas á su objeto.

Sexto. Las comisiones de que habla el art. 1º, entregarán al tesorero de esta junta lo que colecten diariamente, con noticia de las personas que contribuyen, y las cantidades con que lo han hecho.

Sétimo. El tesorero de esta junta pondrá á disposicion del C. Ministro de Relaciones, todas las cantidades que entren á su poder, para que, por su conducto lleguen á su destino.

Octavo. Se suplicará al Supremo Gobierno y al del Estado, publiquen en sus periódicos oficiales este programa y las listas de los contribuyentes voluntarios de todo el Estado.

Noveno. Las personas propuestas para formar las juntas de que habla el art. 2º son las siguientes:

CANTONES.

Rosales.—D. José Tamborrel, D. José Dolores Solís, D. Javier Uranga.
Jimenez.—D. Avelino Chavez, D. Silverio Durán, D. José M. Cordero.
Hidalgo.—D. Manuel Robles, D. Estéban Benítez, D. Mariano Irigoyen.
Valles.—D. José A. Rodriguez, D. N. Jurado.
Mina.—D. Antonio Ochoa, D. Miguel Aldad, D. José del Rayo Albéstegui.
Morelos.—D. Mariano Saenz, D. Ignacio Rocha, D. Jesus M. Ochoa.
Matamoros.—D. Eduardo Valenzuela, D. Jesus Rodriguez, D. Pánfilo Valdes.
Rayon.—D. Jesus Vidal, D. Francisco Gutierrez, D. Francisco Siqueiros.
Guerrero.—D. Celso Gonzalez, D. Manuel Herrera, D. Ignacio Legorreta.
Abasolo.—D. Jesus I. Irigoyen, D. Jesus Salazar, D. Pioquinto Rico.
Victoria.—D. Fructoso Irigoyen, D. Mariano Terrazas, D. Isabel Larrea.
Galeana.—D. José M. Zuloaga, D. Pedro Prieto, D. Nepomuceno Muñoz.
Bravos.—D. Juan N. Zubirán, D. Juan Muñoz, D. Rafael Velarde.
Aldama.—D. Rafael Gameros, D. Juan Molinar, D. Guadalupe Hinojos.

Chihuahua, Enero 25 de 1865.—*Irigoyen.*—*Urquidi.*

Puesto á discusion en lo general y particularmente cada uno de los artículos que componen el expresado proyecto, fué aprobado por unanimidad, quedando nombradas del seno de la junta para recoleccion de donativos en esta ciudad las siguientes

COMISIONES DE QUE HABLA EL ARTÍCULO PRIMERO.

Cuartel 1º, CC. Tomás Irigoyen, Lic. Pedro Ordaz, Jesus Mariñelarena.

Cuartel 2º, CC. Tomás Cordero, Lic. Jesus M. Palacios, jefe de division José R. Cuevas.

Cuartel 3º, CC. Lic. Antonio Jaques, Lic. Blas Balcárcel, Francisco Arellano.

Cuartel 4º, CC. Pedro Rey, C. Pedro Meoqui, José M. G. del Campo.

Concluidas, nombradas y aprobadas las anteriores disposiciones se dió cuenta al Supremo Gobierno para su aprobacion, firmando el C. Presidente y demas miembros de la mencionada junta patriótica, en la ciudad de Chihuahua, á veintiseis de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

Presidente, *Francisco O. de Zárate.*—Tesorero, *Francisco Urquidi.*—Vocales, *Blas Balcárcel, Jesus M. Palacios, Antonio Jaques, Tomás Irigoyen, Pedro Ordaz, Jesús Mariñelarena, Tomás Cordero, Francisco Arellano, Pedro Rey, Pedro Meoqui, José M. G. del Campo, José R. Cuevas,* secretario.

NUMERO 48.

MINISTERIO DE RELACIONES ÉXTERIORES Y GOBÉRNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 30 de 1865.

Prisioneros mexicanos en el Fuerte Delaware.

El C. Presidente se impuso, por los duplicados de las notas de vd. números 201 y 218, de 17 y 30 de Agosto último, con las copias anexas á ellas, del estado que guardaba el asunto relativo á los dos mexicanos Jorge D. Lustin y José A. Cándido, que están como prisioneros de guerra en el Fuerte Delaware.

Ha visto el C. Presidente con satisfaccion el prudente celo de vd. en este asunto, no dudando de que en vista de la copia del dictámen del general Hitchevek contra que se pusiese en libertad aquellos prisioneros, aprobado por ese Gobierno, ó de la relacion de los fundamentos de aquel dictámen, que pidió vd. y se le ofreció últimamente comunicarle, habrá vd. seguido, ó seguirá tratando el caso con el mismo celo y prudencia, y se servirá vd. dar cuenta del resultado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 49.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 31 de 1865.

Comiso de una cantidad de Mr. Thomas Dwayer, por la aduana de Matamoros.

Atendiendo á lo expuesto por vd. en el duplicado de su nota núm. 216, de 30 de Agosto último, á la que acompañó copias de la nota que dirigió á vd. Mr. Seward, con fecha 5 del mismo Agosto, y de los documentos que envió á vd. anexos á dicha nota, relativo todo al comiso que hicieron los empleados de la aduana marítima de Matamoros, de una cantidad de ($ 4,000) cuatro mil pesos, en moneda de oro del cuño de los Estados-Unidos, perteneciente á Mr. Thomas Dwayer, ha acordado el C. Presidente de la República que por este Ministerio se pusiese al de Hacienda la comunicacion de que acompaño copia, á fin de que por el de Hacienda se dirigiese á Mr. Dwayer la comunicacion que envío á vd. adjunta.

Por las consideraciones que expuso vd., si hubiera ocurrido la peticion de ese Gobierno cuando el de la República estaba en Monterey, desde luego habria mandado devolver por la aduana de Matamoros la expresada cantidad.

Ocupado ahora por el enemigo aquel puerto, el Gobierno solo puede hacer en favor de Mr. Dwayer la declaracion del derecho para que se le haga la devolucion, y las circunstancias del Gobierno no permiten que pudiera mandar hacerla desde luego por otra parte. Sin embargo, se ha hecho en los términos debidos la declaracion, de manera que Mr. Dwayer podrá considerar si deba reservar la constancia de ella, para cuando el Gobierno de la República pueda hacer efectivo su cumplimiento, ó si crea poder hacer valer dicha constancia ante el mismo enemigo que ocupa de hecho aquella aduana, como reconocimiento de un derecho por el caso ocurrido cuando la aduana estaba de derecho y de hecho bajo la autoridad del Gobierno de la República.

Por lo demas, el Gobierno deja á vd. toda libertad, tanto para hacer la referida indicacion privadamente en los términos que le parezcan mejor, ó para no hacerla, así como igualmente respecto de los términos en que pueda vd. comunicar á ese Gobierno esta declaracion, haciendo ó no haciendo alusion sobre que se ha atendido á la peticion del mismo, sin entrar en un estricto exámen de las leyes fiscales, y así como tambien respecto de que pueda vd. dar curso ó no dárselo por ahora á esta resolucion, si creyere vd. que fuera recibida como extemporánea; pues acerca de todos estos puntos deja el Gobierno que proceda vd. como le parezca mas conveniente, segun su juicio del estado presente y demas circunstancias de sus relaciones con ese Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

El C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, en nota núm. 216, de 30 de Agosto último, comunicó á este Ministerio la nota que dirigió á aquella Legacion S. E. el Secretario de Estado de los Estados-Unidos, con fecha 5 del mismo Agosto, pidiendo que se mandase devolver á Mr. Thomas Dwayer, ciudadano de los Estados-Unidos, la cantidad de ($4,000) cuatro mil pesos, que le fueron decomisados por los empleados de la aduana marítima de Matamoros, cuando iba á exportarlos en moneda americana de oro.

Aparece de los documentos anexos á la nota del Secretario de Estado; que en Octubre de 1863, Mr. Dwayer se refugió del Estado de Texas en la ciudad de Matamoros, llevando consigo una cantidad de mas de ($5.000), cinco mil pesos, en moneda americana de oro: que depositó esa cantidad, primero, en la casa de D. José San Roman, de aquel comercio, y despues, en poder de Mr. L. Pierce, cónsul de los Estados-Unidos en aquella ciudad: que mas tarde, cuando iba á embarcarse para la Habana, en un buque llamado «Mary Morgan,» tomó su dinero en dicha moneda americana de oro, el dia 15 de Mayo de 1864, llevándolo á aquel buque, y depositándolo en poder de su capitan en cantidad de ($4.000), cuatro mil pesos: que allí fué decomisado por los empleados de la aduana de Matamoros, alegando infraccion de las leyes fiscales de México, por haberse querido sacar dinero acuñado, sin pagar los derechos de exportacion, y que Mr. Dwayer quiso sacarlo, ignorando del todo las leyes fiscales de México, y no presumiendo que pudieran aplicarse á la exportacion de una cantidad de moneda americana de oro, que en su calidad de refugiado, llevó y depositó con solo el objeto de atender á sus gastos.

El C. Presidente ha resuelto declarar el derecho de Mr. Dwayer para que se le devuelvan los ($4,000) cuatro mil pesos, y en tal virtud, ha acordado se sirva vd. comunicarle que tomado en consideracion lo expuesto en la citada nota de S. E. el Secretario de Estado de los Estados-Unidos, y en los documentos anexos á ella, se declara el derecho de Mr. Dwayer, para que le sea devuelta por la aduana marítima de Matamoros la cantidad de ($4,000) cuatro mil pesos, que los empleados de aquella aduana decomisaron á bordo del buque «Mary Morgan,» donde los habia depositado Mr. Droyer, en poder del capitan, en moneda americana de oro, el 15 de Mayo de 1864, cuando iba á embarcarse en dicho buque para la Habana, y que en consecuencia el Gobierno de la República reconoce la obligacion de que por dicha aduana se le devuelva la expresada cantidad.

Independencia y libertad. Chihuahua, Enero 31 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. Ministro de Hacienda.

Es copia. Chihuahua, Enero 31 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 50.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 31 de 1865.

Auxilio de la autoridad del Presidio del Norte á la poblacion del otro lado del Rio Bravo en los Estados-Unidos.

Remito á vd. anexas seis copias, relativas al auxilio que dió la autoridad del Presidio del Norte, en los dias 20 y 21 de Diciembre último, á los vecinos de la poblacion que está en frente al otro lado del Rio Bravo, en territorio de Nuevo-México, de los Estados-Unidos, cuyos vecinos, por carecer de autoridad y fuerza pública que les protegiese, pidieron aquel auxilio contra una partida de aventureros armados, sin jefe ni bandera conocida, que cometieron robos y otros excesos en dicha poblacion de los Estados-Unidos.

Podrá vd. ver en estas copias todo lo que la autoridad del Presidio refiere acerca de lo ocurrido en aquellos dias, lo que me comunicó el gobierno del Estado de Chihuahua, los términos de la contestacion que le he dado hoy, y los de la comunicacion que dirijo hoy tambien al Sr. Brigadier general James H. Carleton, comandante del Departamento de Nuevo-México, dándole directamente conocimiento del asunto, por el motivo que expreso en la misma.

Ha acordado el C. Presidente que dirija á vd. estas copias, para que imponiéndose de todo, se sirva vd. dar noticia del caso á ese Gobierno en los términos convenientes, tanto para que pueda ver que no ha habido realmente ningun acto irregular, por parte de la autoridad y vecinos del Presidio del Norte, como para lo que crea oportuno determinar respecto de aquella poblacion de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Número 1.—República Mexicana.—Gobierno Supremo del Estado de Chihuahua y comandancia militar.—Tengo el honor de acompañar á vd. copia de las comunicaciones que se han recibido de la Presidencia Municipal del Norte, relativas á un hecho de armas, que tuvo lugar entre los vecinos del mismo Norte y unos aventureros americanos, para el caso de que pueda haber algun reclamo por parte de las autoridades americanas.—Independencia y libertad. Chihuahua, Ene-

ro 27 de 1865.—*Angel Trias.*—C. Ministro de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Presente.

Es copia. Chihuahua, Enero 31 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 2.—República Mexicana.—Gobierno Supremo del Estado de Chihuahua y comandancia militar.—Secretaría.—Seccion de Gobernacion.—Como resultado de la contramarcha que verifiqué del derramadero de las Cañagrias, en la otra banda del Bravo, con los ochenta y seis hombres que vd. dejó á mis órdenes la noche de ayer, con la órden de que si por medio de un parlamento prudente con los extranjeros, no conseguia que estos devolvieran los intereses de que habian despojado á los mexicanos, entónces hiciese uso de la fuerza de las armas hasta traerlos á responder á esta presidencia, llevando al efecto en mano una comunicacion oficial de vd. para el comandante de aquellos, contraida á la disposicion referida, y al intérprete D. José Vil, y habiendo sido enterada la fuerza de esta disposicion, hicieron presente, que estando persuadidos que estos extranjeros, no era mas que una gran gavilla de ladrones, como lo tenian acreditado, no debian de rendirse sino á fuerza de fuego, y que parlamentar con ellos era darles lugar á que les tumbasen alguna gente, cuando de otro modo no consideraban les hiciese otro tanto; lo que le puse á vd. en su conocimiento, suplicándoles, ademas, encargase á otra persona del mando de aquella fuerza, ó se quedase vd. como tambien lo solicitaban, y no habiendo vd. permitido ningun cambio á su primera disposicion, me dejó, por último, la órden de contramarchar, sin objecion de ninguna clase. Pongo en conocimiento de vd., que tan luego como se separó de la fuerza, observé en ella con mayor progreso el desagrado general, que ántes de la separacion de vd. manifestó la fuerza, al estar ya persuadidos que se pretendia dejar impune el ultraje y despojo cometido por los aventureros. Estos rumores me estimularon á esquivar el ponerme al frente de los extranjeros, que se hallaban acampados á distancia de una milla sin haberme observado, considerando esta medida la mas á propósito para evitar un compromiso y un desórden. Persuadido de que esta resolucion era la que mas me convenia tomar, á las dos de la mañana de hoy mandé montar la fuerza de caballería y formar el corto número de infantería, y dí la órden de contramarcha para este Presidio, lo que se verificó con el objeto de venir al amanecer el dia de regreso á la Tinaja de Leon, donde pudiera tomar agua la gente, que ardia de sed. Ya al llegar á la mencionada Tinaja, se me dió parte, que venian las hileras cortadas, por lo que dispuse hacer alto para que se reunieran, mandando hacer grandes lumbres para llamarles más la atencion á los de atras por el muchísimo frio que hacia; mandé ensillar y asegurar la caballada; á poco comenzó á aclarar, á tiempo que dispuse formase la gente para saber si ya estaban reunidos; cuando por arriba de los cerros, llegó gritando el vecino Atanasio Machuca, quien me dió parte que sus demas compañeros pedian auxilio, porque ya estaban en un vivo tiroteo con los americanos; que ya estaba un vecino herido y muertos tres americanos; que todos los vecinos de la otra banda que habian sido despojados de sus armas y robados por dichos extranjeros, y los hermanos y dolientes de estos, viendo que ya la fuerza venia de regreso, y que no los habian atacado, se quedaron á retaguardia, se pusieron de acuerdo, y se resolvieron á ir todos juntos á reclamarles á dichos americanos, sus armas, bestias y demas prendas, que estos les habian quitado por la fuerza en sus casas, y que luego que los sintieron estos, sin dejarlos llegar, les rompieron el fuego, y que estaban peleando mucho. Luego inmediatamente mandé ensillar, y con el interes de auxiliar á nuestros mismos hermanos, como con el de evitar algunas

desgracias, á toda carrera avancé con la gente, que eran cuarenta y seis hombres, y logré llegar á tiempo en que los americanos, por la ventaja de sus buenas armas, y como que ya habian reconocido la fuerza con que peleaban, se empeñaban en el combate; pero luego que advirtieron la llegada de la fuerza que yo llevaba, echaron á huir á todo escape, tirando cuanto llevaban. Pregunté á los americanos que se batian con ellos, quién era el comandante que mandaba aquellos vecinos, estos me contestaron que nadie mandaba allí, que cada cual hacia lo que podia, que ya estaban dos americanos muertos, y el C. Gregorio Rodriguez, vecino de este lugar; cuyas noticias me dieron ligeramente, por lo que sin perder momento alguno, los perseguí con la caballería, fogueándolos con el interes de ver si los podia parar, hasta la distancia de dos y media ó tres leguas, en que se nos acabaron todos los caballos. Van dejando por el camino donde huyen regado de sangre. Cuando ya conocí la imposibidad que habia para alcanzarlos, me regresé á reconocer el campo, en el que se encontraron sus cargas, sus bestias que traian inútiles, como fueron dos mulas y un caballo herido, un buey que estaban carneando del C. Nicolás Sanchez, dos armas de las que estos les habian quitado en el fortin á los vecinos, y dos de ellas, una de estas de dos tiros. Luego mismo reuní todo, hice un reconocimiento de los vecinos referidos, que se separaron del cuerpo de la fuerza indistintamente de su órden, resultando, ademas, herido, con dos balazos de pistola en un brazo, el C. Teclo Muñoz; les dí sepultura á los dos extranjeros, inventarié y recogí todo cuanto á estos pertenecia, y esforzando la marcha, para que no se corrompiese el cuerpo del finado Rodriguez, y con el fin de dar el aviso de este funesto resultado con mas oportunidad, he hecho la jornada hasta este lugar.—Todo lo que pongo en conocimiento de vd., como encargado de dicha fuerza.—Dios, Libertad y Reforma. Norte, Enero 21 de 1865.—*Francisco Arzate.*—Una rúbrica.—C. Presidente de esta Municipalidad, *Benigno Contreras.*—Es copia. Chihuahua, Enero 27 de 1865.—*José M. Porras.*

Es copia. Chihuahua, Enero 31 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

Numero 8.—República Mexicana.—Gobierno Supremo del Estado de Chihuahua y comandancia militar.—Secretaría.—Seccion de Gobernacion.—Presidencia Municipal del Norte.—Desde que se declaró la guerra en los Estados-Unidos, aun sin embargo de hallarse este punto á tan larga distancia del foco de los Estados beligerantes, no por esto ha dejado de sufrir algunos perjuicios causados por las frecuentes gavillas de aventureros ó ya sea filibusteros, que dispersados de las fuerzas de los confederados, se internan por este punto con direccion á California, ó de esta para Texas, presentándose dichas partidas con distintos caractéres, unos como introductores de ganado, otros como emigrantes para esta República, y otros, por último, como comisionados de su gobierno segun así lo hacen entender por conducto de varios extranjeros residentes en este pueblo, que bien calificado, se encontrará que no son mas que unos protectores de esta clase de bandidos, porque sea cual fuere la mision de aquellos, lo cierto es que á su retirada de esta frontera nunca dejan de causar su mal, robando ó provocando un alboroto de armas, ya en el pueblo ó en sus inmediaciones, de cuyos acontecimientos está enterado el Supremo Gobierno del Estado, tales como el de haber venido á la otra banda á sacar de su casa al pacífico y honrado D. Federico Hulff para asesinarlo, lo que dió lugar á un hecho de armas entre los vecinos de este pueblo y los que con el fin indicado pasaron á la otra banda para esta. En seguida en otra vez que se internó para la República otra gavilla, de esta se quedaron diez ó mas en este pueblo, y auxiliado de estos el americano D. Juan Broches, por resentimien-

tos personales con el extranjero D. Eduardo Holl, ambos residentes en este punto, cometieron un escándalo todos á mano armada con tropelía de las casas de los ciudadanos, de las autoridades y leyes de México, queriendo asesinar al expresado Holl, lo que habrian conseguido si este no se hubiese amparado en la casa de la primera autoridad de este lugar, resultando de esto haber herido de un balazo á la mujer del C. Aquilino Rodriguez, de cuyo acontecimiento se dió tambien cuenta al Supremo Gobierno, solicitándose se estableciera en esta frontera un piquéte de fuerza para evitar los desórdenes; á cuya pretension el C. Gobernador por contestacion ofreció concederlo, y ademas que solicitaria del jefe de las fuerzas de los Estados-Unidos establecidas en la línea del Paso del Norte, se situase en esta línea un piquete en la otra banda para evitar los abusos de los aventureros. Ademas de los casos indicados, podria referir otros muchos que omito por pasar á exponer el que acaba de acontecer, y es el siguiente: En el curso del presente mes han llegado á este pueblo treinta ó treinta y seis americanos, que de California para el Estado de Chihuahua hacen su marcha para Texas, quienes al pasar por este pueblo para la otra banda, como las demás partidas que del mismo modo lo han verificado, han sido auxiliados por la casa de D. Juan Broches de las provisiones necesarias, así como de pólvora y algunas armas de las que les proporcionaron el extranjero D. Juan Espenser y otros de los residentes en este lugar. Una vez provistos de estos recursos que les faltaban, se pasaron á la otra banda, y el 20 del actual enarbolaron una bandera colorada en su campo, comenzaron en seguida á cometer tropelías y despojos á los ciudadanos mexicanos, que por una rigurosa necesidad residen allí como inquilinos arrendatarios de las labores que labran del C. extranjero Eduardo Holl, sorprendiéndolos en sus casas y poniéndolos presos en seguida, miéntras otros, despues de recogerles sus bestias y armas les exigian las llaves, y con tropelía de las familias, abriéndoles sus baules y petaquillas, les robaban cuanto querian. Esta fué la conducta que observaron dichos extranjeros con aquellos vecinos, dejándolos sin armas, bestias, y aun á algunos sin la ropa de sus familias. Estos ciudadanos en vista del ultraje que sufrieron por los extranjeros, así en sus familias como en sus intereses, y no habiendo en aquel punto ninguna autoridad de quien recibir proteccion alguna, contando solamente con la de México, á quien están reconociendo y prestando sus auxilios como verdaderos mexicanos, en el acto se dirigieron por repetidas veces á esta Presidencia, impetrando el auxilio con mucha precipitacion, con cuya noticia se alarmó el pueblo. El semblante amenazador que observé en todos los habitantes contra los extranjeros, así como la necesidad con los que sufrian é impetraban proteccion de mi autoridad, estas causas me obligaron á tomar una providencia, aunque con infraccion de las leyes, á traspasar personalmente la línea, acompañado solamente de treinta y ocho vecinos, que tomé de mayor número, que al intento y oficiosamente se hallaban listos, nada mas que con la sana intencion de auxiliar y evitar cualquiera desórden, descansando en la confianza, que solo al presentarme á la vista de aquellos aventureros, bastaria para evitar sus depredaciones, á cuyo fin nombré para que me acompañasen á los ciudadanos extranjeros residentes en este punto D. Juan Espenser y José Bihl, para que dichos individuos presenciasen mi procedimiento, y me sirviesen como intérpretes, y trasmitiesen mis razones á los extranjeros desordenados, para evitar en lo posible todo hecho de armas que pudiera ser nocivo á una ú otra República; pero inútil fué mi pretension, pues solo pudé conseguir que me acompañase Bihl, y no Espenser, quien ni por ofrecerle cuanto me fué posible, este se excusó totalmente con pretextos frívolos. Como á la una de la tarde emprendí mi marcha con la fuerza referida, y al presentarme en la otra banda, se me dió noticia que los extranjeros se habian marchado con direccion al paraje del Alamo y que los perseguia un piquete de cuarenta y cinco vecinos, que se habian reuni-

do de los ranchos inmediatos. Al tener este aviso consideré que me convenia continuar mi marcha con la actividad posible, hasta dar alcance á los perseguidores, y contenerlos de cometer un descomedimiento, lo que logré al oscurecer el dia, haciendo alto en el derramadero de las Cañagrias, determinado á permanecer allí aquella noche, para estar reuniendo á los demas vecinos, que por distintos caminos habian salido con aquella misma direccion. Al mismo tiempo que permanecia en aquel punto con el objeto indicado, me ocupaba tambien en pensar de la manera de conciliar un asunto de tanta importancia como el que en aquel acto tenia que desempeñar. En estos momentos recibí una comunicacion, que la persona á quien dejé encargada la Presidencia me dirigió; mandóme aviso de haberse presentado un extraordinario del Supremo Gobierno de la Nacion, y que para facilitar los auxilios que aquel solicitaba se necesitaba mi presencia. Luego, enterado de lo expuesto, encargué de la fuerza al C. Francisco Arzate, dejándole las instrucciones necesarias de la manera que debia obrar, hasta su regreso á este punto, quien lo verificó hoy, dándome parte por escrito del resultado de lo acontecido, el cual original acompaño, para el superior conocimiento del C. Gobernador, con inclusion de la noticia de los despojos recogidos de los aventureros, los que quedan en depósito hasta la resolucion suprema. Al dar á vd. cuenta de lo ocurrido, no me olvido de manifestarle el peligro á que está expuesto este pueblo, de una sorpresa por las fuerzas que desmandadas y en desórden se desprenden del ejército del Sur, para lo cual hay algunos antecedentes en que fundar estos temores, y son los de haber sido anunciado por los cómplices en el delito de que fué juzgado D. Juan Broches al marcharse para Texas, por lo que no dudo que el C. Gobernador, en vista de lo expuesto, si no le fuere posible establecer en este punto un piquete de fuerza armada, ó conseguir que los Estados-Unidos la estableciesen en esta línea, al ménos se servirá proporcionar á este pueblo un repuesto suficiente de pólvora, plomo, cápsules y los demas útiles necesarios, para que por sí haga su defensa, contra cualquiera fuerza que pretenda invadirlo, pues sin este auxilio, está expuesto á sufrir una completa derrota. Todo lo que pongo en conocimiento de vd. para que se sirva elevarlo al del C. Gobernador, dirigiéndome directamente á esta Secretaría por exigirlo así la importancia del asunto á que se refiere mi comunicacion, sin perjuicio de hacerlo igualmente á la cabecera del Canton. Ofrezco á vd. y al C. Gobernador las muy cordiales protestas de mi consideracion y respeto.—Dios, Libertad y Reforma. Norte, Enero 22 de 1865.—*Benigno Contreras.*—C. secretario de Estado y del Despacho de Gobierno.—Chihuahua.—Es copia. Chihuahua, Enero 27 de 1865.—*José M. Porras.*

Es copia. Chihuahua, Enero 31 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

Numero 4.—República Mexicana.—Gobierno Supremo del Estado de Chihuahua y comandancia militar:—Secretaría.—Seccion de Gobernacion.—Noticia de las prendas que se recogieron á los americanos que robaron á los vecinos de la otra banda.

Cuatro armas de fuego, dos de las que robaron las que recibieron sus mismos dueños, y dos mas que quedan en la Presidencia, una de ellas de dos tiros.

Una frazada parda.

Dos camisas de poner, nuevas, de lienzo.

Un sarape mexicano de medio uso.

Una capa de hule.

Una levita vieja.

Una bufanda.

Un leviton.
Una maleta de vaqueta colorada.
Un leviton de paño café.
Un leviton de paño negro.
Una maleta negra.
Un pedazo de badana.
Una maletita de manta.
Una maleta y un costal de manta.
Una camisa de lienzo.
Cuatro fundas de pistolas y una cubierta de cuchillo, y dos fajas de vaqueta.
Tres medias viejas y una toalla.
Dos frazadas verdes pegadas.
Cuatro pares de herraduras.
Una caramañola grande.
Un pantalon de casimir.
Un chaleco viejo de casinete.
Una camisa de lienzo.
Unos calzones de abrigo.
Una camisa de lienzo, vieja.
Una maletita de lienzo.
Un tahalí de vaqueta.
Una tenaza de fierro.
Una maleta de vaqueta.
Una olla de acero.
Un sartencito de fierro.
Un sarten sin rabo.
Una capa de hule.
Cuatro platos de hojalata y otro mas.
Dos vasos de idem.
Un par zapatos de vaqueta.
Una camisa de abrigo.
Un lienzo de cotence.
Una maletita de manta.
Un costal de manta.
Dos camisas de abrigo.
Tres sudaderos.
Un calzon viejo de manta.
Dos fundas de pistolas.
Dos frenos, un mexicano y un americano.
Un costal de manta.
Una servilleta de manta, mugrienta.
Un costalito mugriento de lienzo.
Un caso, una tacita y un plato de hojalata.
Una bandeja de hojalata
Un sarten y un cedron grandes.
Un fuste aperado con una grupera.
Un fuste americano.
Otra silla mexicana aperada.
Un aparejo aperado con todo y sudaderos.
Un libro dorado.
Otro libro de apuntes.
Un libro negro, nuevo.
Otro de badana.

Una carterita vieja.
Un costalito de macuchi.
Cuatro cucharas.
Un asentador y una piedrita.
Un botecito vacío polvorero.
Ciento treinta balas, pistolas marinas.
Una herradurita vieja.
Tres caronas de lechuguilla.
Nueve piezas de diversas cosas de garras viejas.
Una garra de becerrillo.
Un costal de guangoche, y un costal de manta con carne seca.

Norte, 22 de Enero de 1865.—*Francisco Arzate.*—Es copia. Chihuahua, Enero 27 de 1865.—*José M. Porras.*

Es copia. Chihuahua, Enero 31 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

Número 5.—«Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion de América.—He recibido el oficio de vd. núm. 42, fecha 27 del actual, con las copias anexas de las comunicaciones que dirigió á vd. el C. Presidente municipal del Presidio del Norte, relativas á un hecho de armas que tuvo lugar el 21 de Diciembre anterior, al otro lado del rio Bravo, en territorio de Nuevo-México, de los Estados-Unidos del Norte, con motivo de que una partida de hombres armados, sin jefe ni bandera conocida, cometió robos y otros excesos en la poblacion que está frente al Presidio del Norte, al otro lado del rio, en territorio de los Estados-Unidos, y cuyos vecinos, por no tener ninguna autoridad ni fuerza que los amparase, pidieron auxilio á la autoridad y vecinos del Presidio del Norte, con cuyo auxilio persiguieron y batieron despues á la expresada partida de hombres criminales armados.»

«Impuesto de todo el C. Presidente de la República, ha acordado diga á vd. en contestacion: que como ya ha de haber vd. dictado las disposiciones correspondientes á su autoridad, para precaver en lo posible los peligros de que sufre algunos males la poblacion del Presidio del Norte, segun indica el Presidente municipal, y para que se conserven en depósito los objetos que dejó abandonados aquella partida, á fin de que oportunamente se devuelvan á quienes pertenezcan, con la debida justificacion, y como la autoridad del Presidio del Norte manifiesta, que está persuadida del deber de no ejecutar ningun acto irregular al otro lado del rio en el territorio de los Estados-Unidos, el Gobierno tan solo recomienda á vd. se sirva reencargar á dicha autoridad del Presidio del Norte, que cumpla siempre ese deber, y que si vuelve á ofrecerse el caso de que por no haber autoridad ni fuerza que proteja á los vecinos de la poblacion que está al otro lado del rio en los Estados-Unidos, dichos vecinos le pidan otra vez auxilio contra alguna partida de hombres criminales armados, se limite á darles tal auxilio por ser deber de humanidad y buena vecindad, cuando fuere absolutamente preciso, y para ese único objeto de defenderse contra criminales armados, cuidando siempre de que no se cometa ningun acto irregular, ni pueda haber ningun motivo de queja por parte de las autoridades de los Estados-Unidos, y dejando de dar tales auxilios siempre que cualquiera autoridad de dichos Estados-Unidos manifieste que no los cree convenientes.

«Por parte de este Ministerio, comunico lo ocurrido á la Legacion de la República en Washington, para que lo ponga en conocimiento de aquel Gobierno, y al mismo tiempo por la dilacion que pudiera haber en llegar de ese modo á su no-

ticia, con motivo de las actuales circunstancias, lo comunico tambien directamente al Sr. general de brigada James H. Carleton, comandante del departamento de Nuevo-México, en Santa Fé, para que tenga el debido conocimiento de los hechos y para lo que crea conveniente determinar respecto de la seguridad de la expresada poblacion de los Estados-Unidos.—Independencia y libertad. Chihuahua, Enero 31 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. Gobernador y comandante militar del Estado de Chihuahua.—Presente.

Es copia. Chihuahua, Enero 31 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

«Numero 6.—Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.—Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 31 de 1865.—A. S. E. James H. Carleton, Brigadier general, Comandante del Departamento de Nuevo-México.—Santa Fé.—Nuevo México.

«Señor:—Tengo la honra de enviaros una copia de la comunicacion que me dirigió el Gobernador y comandante militar del Estado de Chihuahua, fecha 27 de este mes, marcada con el número 1, otras tres copias de los documentos que me remitió el mismo Gobernador, enviados á él por la autoridad municipal del Presidio del Norte, poblacion del Estado de Chihuahua, uno de dichos documentos con fecha 21, y dos con fecha 22 de Diciembre último, marcadas estas copias con los números 2, 3 y 4, y otra copia tambien, marcada con el número 5, de la comunicacion que he dirigido hoy al Gobernador mencionado.

«Se refiere en aquellos documentos, que una partida de hombres criminales armados, sin jefe ni bandera conocida, cometieron robos y otros excesos, el dia 20 de Diciembre último, en la poblacion que está frente al Presidio del Norte, del otro lado del rio Bravo, en territorio de Nuevo-México de los Estados-Unidos: que los vecinos de aquella poblacion careciendo de autoridad y fuerza pública que los protegiera, pidieron auxilio á la autoridad y vecinos del Presidio: que esta autoridad y vecinos, movidos por sentimientos de humanidad y de buena vecindad, les dieron el auxilio con algunos vecinos armados del Presidio: que dicha autoridad persuadida del deber de no ejecutar ningun acto irregular dentro del territorio de los Estados-Unidos, se limitó á dar el auxilio pedido, procurando con prudencia que pudieran recobrarse los objetos robados por aquella partida de hombres armados, sin necesidad de llegar á tener un conflicto con ellos; y que, sin embargo, por los incidentes que explica la misma autoridad, se verificó siempre el dia 21 de Diciembre un conflicto con aquellos hombres armados que huyeron al fin, dejando abandonados diversos objetos, los cuales se pusieron en depósito, y están especificados en el inventario incluso entre los documentos.

«Aunque no aparece que la autoridad y vecinos del Presidio del Norte verificasen en esta vez actos indebidos, no obstante, el Gobierno de la República ha creido conveniente recomendar, que el Gobierno del Estado de Chihuahua recargue á la autoridad del Presidio que cuide de obrar siempre del modo mas prudente y debido, no haciendo nunca por su parte, ni permitiendo que se haga por parte de los vecinos del Presidio, ninguna cosa que pudiera dar motivo de queja de parte de las autoridades de los Estados-Unidos.

«Podréis serviros ver en la copia de mi comunicacion fecha de hoy, al Gobernador de Chihuahua, los términos en que el Gobierno de la República le ha hecho esa recomendacion. Tambien expreso en ella, que ademas de comunicar todo esto á la Legacion de la República Mexicana en Washington, para que dé conocimiento de aquellos hechos al Gobierno de los Estados-Unidos, os lo comunicaria, como lo hago, directamente al mismo tiempo, temiendo que por las circunstancias

pudiera haber alguna dilacion en llegar mis comunicaciones á Washington, y deseando de este modo daros conocimiento de lo que el Gobierno de la República ha sabido acerca de los referidos sucesos, para que podais determinar lo que os parezca conveniente, respecto de la poblacion de los Estados-Unidos que está frente al Presidio del Norte.

«Aprovecho esta oportunidad, señor, para protestaros toda la consideracion con que soy vuestro muy atento y obediente servidor.—*S. Lerdo de Tejada.*

«Es copia. Chihuahua, Enero 31 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.»

NUMERO 51.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Enero 31 de 1865.

Nombramiento del Sr. Godoy para cónsul en San Francisco de la Alta-California.

Impuesto de lo que se sirvió vd. comunicar en su nota núm. 281, de 29 de Octubre último, respecto de los motivos que tuvo vd. para nombrar al C. José A. Godoy cónsul interino de la República en San Francisco, de la Alta-California, el C. Presidente ha acordado diga á vd. que aprueba lo que hizo en este asunto.

Tan solo para la conveniente rectificacion de los hechos, diré á vd., que no es exacto lo que se le manifestó, segun refiere en su nota, sobre que el Gobierno había determinado á última hora en Monterey, nombrar al Sr. Godoy, y que solo por falta de tiempo no se pudo hacer el nombramiento.

Por la vía de Alamos y Guaymas, del Estado de Sonora, recibí en la semana anterior una comunicacion del C. M. E. Rodriguez, fecha 22 de Diciembre, avisando que el dia 20 del mismo, hizo entrega al Sr. Godoy del Consulado y de su archivo. Entónces dirigí una comunicacion al Sr. Rodriguez, repitiéndole lo que le habia dicho desde Monterey, sobre que el Gobierno estimaba sus buenos servicios, y que habia nombrado cónsul á D. José Sotero Prieto, solo por haberse expuesto al Gobierno que en virtud de circunstancias especiales, podia él servir en algunos asuntos importantes. Tambien dirigió entónces una comunicacion al Sr. Godoy, con fecha 23 de este mes, para imponerlo de algunas cosas, y encargarle que se comunique con el Gobierno, por la vía de Guaymas, y por la de Nuevo-México, miéntras se conserven expeditas las dos, ó alguna de ellas.

Hoy he recibido por el correo de Alamos, una comunicacion del Sr. Godoy, fecha 20 de Diciembre, con el aviso de haberse encargado ese dia del Consulado, por el nombramiento de vd., y ya le he contestado de enterado.

Ademas, el C. Presidente ha acordado confirmar el nombramiento del Sr. Godoy, como cónsul en San Francisco, extendiéndose la patente respectiva, que envío á vd. adjunta.

Con esta patente podrá vd. servirse pedir el Exequatur de ese Gobierno, sobre

lo cual, el C. Presidente confia al juicio y calificacion de vd., que lo pida desde luego, ó que suspenda por ahora, si así lo creyere vd. conveniente por cualquiera circunstancia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

BENITO JUAREZ, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que atendiendo á la aptitud y demas cualidades del C. José A. Godoy, he tenido á bien nombrarlo, y mandar extenderle la patente de su nombramiento de cónsul de la República Mexicana en San Francisco, del Estado de la Alta-California, de la República de los Estados-Unidos del Norte.

Por tanto, he dispuesto que se extienda esta patente, con la que el C. Godoy acreditará su nombramiento de cónsul de la República Mexicana en San Francisco; y pido al gobierno y autoridades de los Estados-Unidos se sirvan reconocerlo con ese carácter, y atenderlo cómo corresponda en el ejercicio de sus funciones consulares; y encargo á todos los ciudadanos mexicanos que tengan que dirigirse al expresado cónsul, le guarden las consideraciones debidas á ese cargo público.—Dado en la ciudad de Chihuahua, á treinta y uno de Enero del año mil ochocientos sesenta y cinco, cuadragésimo quinto de la independencia de la República Mexicana.—*Benito Juarez.*—*S. Lerdo de Tejada*, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

Queda registrada esta patente en este Ministerio. Chihuahua, Enero 31 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 52.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 2 de 1865.

Envío de correspondencia para el Sr. Terán.

Remito á vd. un paquete de correspondencia para el Sr. Terán, así como tambien en el paquete de impresos que envío á vd., incluyo un paquete de impresos

para el mismo, recomendando á vd. que se sirva darles direccion en primera oportunidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 53.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 4 de 1865.

Paz entre el Norte y el Sur de los Estados-Unidos.

Por el duplicado de la nota de vd. núm. 175, de 28 de Julio último, se impuso el C. Presidente de la República de las consideraciones que expuso vd. en ella, sobre la posibilidad y conveniencia de ofrecer si llegaren á concurrir circunstancias favorables para ello, alguna mediacion que tuviese por objeto la paz definitiva, ó una suspension de hostilidades, entre el gobierno de los Estados-Unidos y los que lo combaten con el fin de establecer una república separada, de los Estados confederados del Sur.

Consideradas las observaciones de vd., aunque èl Gobierno no estima fácil que lleguen á concurrir las indicadas circunstancias favorables para proponer la mediacion, sin embargo, siendo posible que concurrieran tales circunstancias, confía á la prudencia, discrecion é inteligencia de vd., que pudiera obrar segun aconsejaren las mismas. Así es que llegado el caso podria vd. considerarse autorizado por el Gobierno para proceder con el mismo espíritu y en el mismo sentido que manifiesta vd. en su nota expresada, siempre bajo el concepto indicado por vd. mismo, de que nunca convendria dar paso ninguno en este asunto, sino cuando hubiese bastante probabilidad de obtener buen resultado.

Por lo demas, respecto de la accion eficaz de los Estados-Unidos para rechazar de México la intervencion europea, que pudiera ser como observa vd. un medio de que fuese aceptable una mediacion para obtener la paz en los Estados-Unidos, ya he comunicado á vd. ántes las instrucciones que acordó el C. Presidente acerca del auxilio que pudieran darnos en la guerra que sostiene la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romèro, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 54.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 4 de 1865.

Entrevista del Sr. Romero con Mr. Mc. Dougall.

» Con lo expuesto por vd. en el duplicado de su nota núm. 181, de 31 de Julio último, se impuso el C. Presidente de la conferencia que tuvo vd. con Mr. Mc. Dougall, acerca de la carta que iba él á publicar, con motivo de la nueva eleccion de Presidente de los Estados-Unidos.

Estima el C. Presidente el eficaz celo de vd., respecto de todo lo que cree conveniente para la causa de la República, y aprovecho esta ocasion para decir á vd., que tal vez por algun extravío, con motivo de las circunstancias, no se han recibido los ejemplares de la carta que ofreció vd. enviar cuando se imprimiera.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 55.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 4 de 1865.

Arreglos del Sr. Romero con Mr. Beekman.

El C. Presidente se impuso, por el duplicado de la nota de vd. núm. 189, fecha 12 de Agosto último, de que habia vd. tenido frecuentes conferencias con Mr. James W. Beekman, persona influente de Nueva-York y buen amigo de México, para concertar varias medidas convenientes á la causa de la República, y para oir los consejos de su buen juicio y experiencia respecto de otros puntos importantes.

Aunque todavía no se hayan recibido nuevas comunicaciones de vd. sobre el resultado de esos trabajos, que ofrecia participar cuando llegara su oportunidad,

no duda el C. Presidente de que habrá vd. seguido haciendo con su acostumbrado celo, lo que fuere posible, segun las circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 56.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 4 de 1865.

Contrato de colonizacion con Mr. Miller.

En vista de la nota de vd. núm. 231, de 7 de Setiembre último, quedó impuesto el C. Presidente de que se habia vd. servido comunicar á los cónsules de la República en los Estados-Unidos la nota de este Ministerio núm. 80, fecha 14 de Julio, en que trascribí á vd. una comunicacion del Ministerio de Justicia y Fomento relativa al contrato celebrado con Mr. Francisco Federico Miller, para traer de los Estados-Unidos cinco mil colonos á los Estados de Jalisco, Sonora y Nuevo-Leon.

Tambien ha quedado impuesto el C. Presidente, de lo que dice vd. respecto de la carta que le escribió Mr. Miller, en 2 de Agosto, sobre que le era insuficiente el plazo fijado en el contrato para traer los colonos, y suplicaba á vd. se empeñase con el Gobierno para que se le prorogara.

Como quiera que Mr. Miller no ha manifestado despues, ya directamente, ó ya por medio de vd., cuál fuese el tiempo de la próroga que desease, y lo que realmente pudiera hacer segun las circunstancias, el Gobierno cree que nada puede determinar miéntras aquel no ocurriese con tal objeto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 57.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 4 de 1865.

Arresto de voluntarios para México.

Ha quedado impuesto el C. Presidente, por la nota de vd. núm. 241, de 9 de Setiembre último, en que avisó haber recibido la de este Ministerio núm. 87, de 13 de Agosto, relativa á lo que comunicó vd. sobre que habian sido arrestados en Nueva-Orleans varios voluntarios para la República, de que ese Gobierno nada habia dicho á vd. hasta entónces sobre el asunto, ni oficial, ni confidencialmente, y de que si volvieran á ocurrir casos semejantes, haria vd. el uso conveniente de la nota de este Ministerio, para manifestar que el Gobierno de la República no ha autorizado nada que contrariase los principios de neutralidad de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 58.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 4 de 1865.

Conversacion del Sr. Romero con Mr. Chandler.

Por la nota de vd. núm. 243, de 10 de Setiembre, se impuso el C. Presidente de la interesante conversacion que tuvo vd. con el senador Mr. Chandler, del Estado de Michigan, miembro de la comision del Congreso, encargado de vigilar la manera con que se conducen las operaciones militares del ejército de los Estados-Unidos.

Dicha comunicacion de vd. corrobora lo que ha manifestado diversas veces, sobre la opinion de los funcionarios y personas influentes de ese país, respecto de

ejercer una accion eficaz contra la intervencion europea en México, cuando lo permitan las circunstancias de la guerra civil en los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 59.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 4 de 1865.

Alusiones á México.

Por la nota de vd. núm. 257, de 30 de Setiembre, y por las copias é impresos anexos á ella, se impuso el C. Presidente de las alusiones á México, hechas por Mr. Montgomery Blair, y por Mr. Chase que acababan de ser miembros del gabinete de ese pais.

La manifestacion pública de tales opiniones, hecha por personas tan prominentes, tiene todo el interes que observa vd., respecto de los sentimientos y el propósito de los hombres de Estado así como del pueblo de los Estados-Unidos, para obrar eficazmente cuando lo permitan las circunstancias de su guerra civil, contra la intervencion europea en México.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 60.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 8 de 1865.

Operaciones contra el enemigo, en el Estado de Sinaloa.

Remito á vd. adjuntos dos ejemplares del núm. 65 del «Periódico oficial,» correspondiente al dia de ayer, en que se han publicado unos partes, relativos á las ventajas obtenidas por el C. general Ramon Corona y sus fuerzas, en el Estado de Sinaloa, contra el enemigo invasor de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA.

Gobierno y Comandancia militar del Estado de Sinaloa.—Con fecha 6 del corriente dice del pueblo de Concordia, el C. general Ramon Corona, á este Gobierno y Comandancia militar lo que sigue:

«Hasta ahora me es posible dar á ese Gobierno el parte respectivo, del resultado de mi expedicion sobre el camino de Durango. El dia 20 del próximo pasado llegué al punto llamado el «Espinazo del Diablo,» en donde juzgué conveniente tomar posiciones, á fin de contener al enemigo en su marcha, haciéndole todo el mal posible. Hecho mi reconocimiento, encontré que á mas del camino ordinario que pasa sobre la eminencia llamada «Espinazo del Diablo,» habia otros tres conocidos por el «Carriza,» «Ventana» y «Metates,» los que era indispensable cubrir competentemente; tanto mas cuanto que ninguno de ellos podia en caso de ataque ser protegido oportunamente, por la larga distancia que hay de uno á otro. Así, pues, dividí mi fuerza que se componia del batallon Degollado, Pánuco, Concordia, Huajicore y algunos otros piquetes de los guardias nacionales de los pueblos de estos Distritos, como juzgué conveniente para los fines que me propuse de hostilizar al enemigo á su paso. El total de los cuerpos que llevo mencionados se componia de 600 hombres, pero de estos solo estaban armados 350; el resto sin armas, me servia para los trabajos de fortificacion, así como para obstruir los pasos por donde el enemigo habia de emprender su movimiento. Colocadas ya las fuerzas en las diferentes posiciones y caminos, tuve noticia por el C. coronel Angel Martinez, en jefe de las caballerías y encargado de la línea sobre el puer-

to de Mazatlan, que el enemigo estaba haciendo continuas salidas de la plaza con objeto de romper el sitio, y que para asegurar mejor la línea que se le tenia encomendada, le era indispensable tener alguna infantería, por lo que tuve que desprenderme del batallon de Concordia, al mando de su jefe el C. coronel Juan Camberos, á fin de que el expresado coronel Martinez pudiera asegurar á su satisfaccion la línea del puerto, que tanto importaba. Por fin, quedó regularizada mi línea con el resto de la fuerza, dejando en el mencionado punto del «Espinazo del Diablo,» doscientos hombres armados y cincuenta sin armas, que era por donde el invasor traia su marcha. El enemigo permaneció acampado por algunos dias á la vista de nuestras posiciones, en espera, segun estoy informado, de refuerzos que pidió á Durango: entretanto, no se dejó de hostilizarlo en su campamento, por una pequeña fuerza al mando del C. capitan Teófilo Noriega, causándole algunos males. En efecto, el dia 31 del próximo pasado llegó á su campo mas fuerza, haciendo un total de 800 hombres, todos franceses, con dos piezas de artillería, y el dia 1º del presente, á las siete de la mañana emprendió su ataque decisivo por ambos flancos de nuestras posiciones. Nuestros valientes soldados sostuvieron el empuje de la fuerza francesa por espacio de cuatro horas, en cuyo tiempo permaneció sin cesar un fuego nutrido de fusilería, y desbordando las piedras que de antemano se tenian preparadas por los desfiladeros en que el enemigo intentaba penetrar. La falta de una fuerza suficiente de reserv.., así como el poco parque con que se contaba hizo que el enemigo al fin se posesionara de mo de los puntos atacados que dominaba á los demas. Esto ocasionó el abandono de las fortificaciones, no sin haber sufrido alguna dispersion de la gente desarmada que allí se encontraba; pero á la fecha la mas está ya incorporada á los diferentes cuerpos á que pertenece. Puedo asegurar á ese Gobierno que el enemigo ha sufrido una pérdida de mucha consideracion, y que la que han tenido nuestras fuerzas ha sido insignificante, pues á no ser la dispersion de que hablo, nada habriamos sufrido. Antes de concluir, no puedo ménos que encomiar ante ese Gobierno á los valientes soldados de los batallones Degollado y Pueblos-Unidos, así como muy particularmente á los CC. coronel José María Gutierrez y comandante Gregorio Saavedra, los que cumplieron con su deber de la manera mas satisfactoria. Si el invasor ha quedado dueño de nuestro campo, ha sido despues de haber perdido un gran número de hombres, y probado lo que se le espera de los hijos de Sinaloa, que tan valientemente le disputaron su paso. Nuestra fuerza ha ganado mas en brio, y me prometo que seguirá como hasta aquí, luchando con denuedo. Como tengo á vd. dicho, nuestra pérdida ha sido de ninguna consideracion, pues aunque hasta ahora no tengo noticia exacta de cuál haya sido, no obstante, así lo puedo asegurar, como se verá cuando dé conocimiento de los partes que me dé cada uno de los jefes de cuerpos.—Tengo la satisfaccion de reiterar á vd. las seguridades de mi aprecio.»

Tengo la honra de trascribirlo á vd. para que se sirva elevarlo al conocimiento del C. Presidente de la República, en el concepto de que una vez reforzada la plaza de Mazatlan con un número tan respetable de fuerzas, todas las esperanzas de buen éxito, debe librarse á la justicia de nuestra causa y al patriotismo inerme pero infatigable del soldado de Sinaloa; en todo caso puede vd. asegurar al C. Presidente, que si nuestro destino es sucumbir, el honor de nuestra causa y de las armas nacionales quedará bien sentado.

Independencia y Libertad. Sinaloa, Enero 20 de 1865.—*Antonio Rosales.*—*Ricardo Palacio*, secretario.—C. Ministro de la Guerra y Marina.—Chihuahua.

Es copia. Chihuahua, Febrero 3 de 1865.—*Anastasio Aranda*, oficial mayor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Gobierno y Comandancia militar del Estado de Sinaloa.—Con fecha 13 del corriente, dice desde

Concordia á este Gobierno y Comandancia militar el C. general Ramon Corona, lo que sigue:

«E. C.—Brigadas unidas.—General en jefe.—Con satisfaccion pongo en conocimiento de ese Gobierno las ocurrencias que han tenido lugar en la línea de mi mando.

El dia 10 del presente, el C. coronel Angel Martinez me comunicó desde el Verde, que por sus exploradores sabia que en el pueblo de Veranos se encontraba una fuerza francesa, en número de cosa de seiscientos hombres, de caballería é infantería, resto de la que pasó para el Puerto, segun comuniqué en mi parte del resultado de mi expedicion sobre el camino de Durango: que se ponia en marcha hácia el punto indicado con una parte de su caballería, para ver si lograba darle una sorpresa y causarle todo el mal posible, en cumplimiento de las instrucciones que yo le tenia dadas. El dia 11, á la madrugada, recibí el parte del expresado coronel Martinez, manifestándome que su expedicion sobre el enemigo habia dado por resultado quitarle cuatrocientas y tantas mulas en pelo, cuyo accidente detendria su marcha por falta de trasportes para mover el cargamento que traian las mulas quitadas: que en tal concepto, creia aquella una buena oportunidad para batirlo, ántes que del Puerto le viniera refuerzo. Conforme con esta indicacion, hice salir inmediatamente de esta ciudad, una parte de la brigada de Concordia y Pánuco, al mando de su jefe el C. coronel Domingo Rubí, compuesta de cosa de ciento cincuenta hombres, de los batallones 1º y 2º de Concordia, el uno al mando del C. coronel Isidro Peraza, y el 2º, al del de igual clase C. Juan Camberos, y á más el batallon de Pánuco que está á las inmediatas órdenes del expresado coronel Rubí, con instrucciones para incorporarse al C. coronel Martinez en el Verde. Dos horas despues de haber emprendido su marcha la fuerza indicada, salí de la ciudad referida, dejando órden para que la caballería de la seccion de la costa, al mando del C. coronel Anacleto Correa, que esperaba ya de un momento á otro pasara tambien á incorporárseme. Como á las once del dia llegó al Verde la fuerza del expresado coronel Correa é inmediatamente emprendí mi movimiento sobre el enemigo en Veranos, con la infantería que llevo mencionada y cincuenta caballos de la costa, y con unos cuantos de los que forman la escolta del coronel Martinez.

Sobre el camino, fuí informado que el enemigo habia salido de Veranos para Cigneros, dejando solamente en este punto cien hombres de cazadares de Vincennes y cincuenta traidores, los que estaban levantando fortificaciones. Inmediatamente dí instrucciones al C. coronel Rubí, para que obrara con su infantería como se juzgó oportuno, é igualmente al C. Correa, para que con sus cincuenta caballos hiciera otro tanto.

Como á las siete de la noche llegaron nuestras fuerzas al frente del enemigo, y atacaron como estaba acordado: este ocupaba la iglesia del pueblo y una casa contigua, donde tenia encerrado el cargamento que conducian las cuatrocientas y tantas mulas que se le habian quitado. El ataque dió fin á las once de la noche, despues de haber hecho el enemigo una obstinada resistencia; mas como era preciso derrotarlo violentamente, ántes que recibiera auxilios de Cigneros, se dispuso incendiar la finca donde se parapetaba, para obligarlo á salir, y batirle á campo raso. De esta operacion resultó que el enemigo viera la imposibilidad de resistir, y entregara sus armas á discrecion. El número de prisioneros fué de cincuenta franceses y treinta traidores, quedando dentro del edificio incendiado un número considerable de muertos, que no fué posible contar. Las llamas consumieron todo el cargamento que encerraba la casa.

Concluida la accion, me retiré violentamente con todos los prisioneros, y heridos de los diferentes cuerpos que tomaron parte en esta jornada. Para decidir de la suerte de los prisioneros, se formó un consejo en el punto llamado «Pozo

Hediondo,» compuesto de los principales jefes, para que ellos juzgaran lo conveniente, y estos, en vista de la noticia cierta que ya teniamos de haber sido fusilados algunos prisioneros que nos hicieron en el combate del «Espinazo del Diablo,» en conformidad con su decreto, declarando fuera de la ley á todos los ciudadanos que hacen la guerra al imperio, así como porque entre los papeles quitados al enemigo venia un parte de un jefe frances, dando cuenta al general Douay *de haber mandado matar á ciento y tantos prisioneros*, tomados al C. general Arteaga en el Sur del Estado de Jalisco, haciendo uso del derecho de represalia tambien resolvieron se pasaran por las armas. En cuanto á los traidores, que, aunque se puede decir que solo eran encargados de los atajos, tambien se unieron á los franceses para resistir, los tengo hasta ahora prisioneros. Por ellos mismos, así como por los franceses, supe que el total de la fuerza derrotada se componia de cien hombres del 7º batallon de cazadores de Vincennes, y cincuenta arrieros armados, que tambien ayudaron á la defensa.

Hasta ahora no he recibido el parte de cada uno de los jefes de las pérdidas que hayan tenido, y solo tengo conocimiento de la del C. coronel Anacleto Correa, que murió atravesado de un balazo, y de los ciudadanos, sargento 2º, Gervasio Camacho, y soldados, Silviano Ayala y Arcadio Jimenez; y heridos los ciudadanos capitanes Jesus Peraza y Zeferino Torres, teniente, Margarito Sevilla, alférez Víctor Mendoza, sargentos segundos, Gertrudis Cristerno, Eugenio Rodriguez y Luciano Amante, y soldados, Ascension Ibarra, Clímaco García, Florentino Meza, Jesus Ochoa y José María Hernandez, y el jefe de division de artillería C. Juan de Dios Rojas, que no estando en servicio, se presentó voluntariamente á contribuir á este hecho de armas. No puedo recomendar á ese Gobierno con particularidad á ninguno de los ciudadanos jefes, oficiales y soldados que estuvieron en la accion, porque todos á la vez han llenado mis deseos de una manera satisfactoria; así es, que solo me concretaré á manifestar, que se han hecho acreedores al respeto de sus enemigos y á la consideracion del Gobierno.

Los batallones de Concordia y Pánuco, así como la parte de la brigada de Tepic que entró en accion han conquistado un realce mas, combatiendo á los enemigos de la patria con una decision que promete dias de gloria para la República en general y para el Estado en particular.

A las 8 ó 9 de la mañana del dia siguiente, el enemigo que estaba situado en Cigueros llegó á Veranos en proteccion de los suyos; pero solo vinieron á dar fé de los innumerables cadáveres que quedaron en el edificio donde estaban parapetados, y á saciar su venganza matando á una infeliz mujer que encontraron allí, é incendiando todas las demas casas de la poblacion, que de antemano á su paso por ella tambien habian saqueado escandalosamente. Estando en esta operacion el enemigo de que hablo, llegó al mismo punto el C. comandante Eulogio Parra con 150 caballos, 50 de la fuerza del C. coronel Angel Martinez, y el resto de las guerrillas de los pueblos de las inmediaciones del Puerto, los que á su paso le dieron una carga violenta, haciéndole catorce muertos y poniéndolos en la mayor confusion. En este encuentro se distinguieron por su valiente comportamiento las guerrillas de los pueblos mencionados.

A última hora el C. coronel Domingo Rubí me comunica que le han presentado un herido frances, que segun cree pertenece á los soldados de la accion del «Espinazo del Diablo:» á este he ordenado que lo tengan en el hospital.

Felicito á ese Gobierno por estos nuevos triunfos de las armas nacionales sobre los esclavos de Napoleon III, y me prometo que en lo sucesivo conquistará mayores glorias nuestro Estado, así como hasta aquí los pueblos todos nos ayudan con tanta decision. Por mi parte, aseguro á ese Gobierno que no descansaré un momento de combatir á nuestros enemigos.

Y tengo el honor de trascribirlo á vd. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Supremo Magistrado de la Nacion.

Independencia y libertad. Sinaloa, Enero 20 de 1865.—*Antonio Rosales.*—*Ricardo Palacio*, secretario.—C. Ministro de la Guerra y Marina.—Chihuahua.

Es copia. Chihuahua, Febrero 3 de 1865.—*Anastasio Aranda*, oficial mayor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Por la comunicacion de vd. fecha 20 de Enero último, en que trascribe el oficio que dirigió á vd. el C. general Ramon Corona, desde Concordia, con fecha 6 del mismo mes, se ha impuesto el C. Presidente de la República de la expedicion que hizo aquel general, con objeto de hostilizar á la fuerza francesa que marchó de Durango á Mazatlan, y del combate que sostuvo contra ella el dia 1º de dicho Enero, en el punto nombrado el «Espinazo del Diablo,» causando bastantes pérdidas al enemigo.

Ha visto el C. Presidente con satisfaccion el muy honroso comportamiento del C. general Corona, y de todos los patriotas y valientes ciudadanos que están á sus órdenes. La recomendacion que hace de los batallones Degollado y Pueblos-Unidos, y en particular de los CC. coronel José M. Gutierrez y comandante Gregorio Saavedra, es para ellos un título glorioso de su mérito, que los hace acreedores á toda la consideracion del Gobierno.

El C. Presidente me encarga decir á vd. que se sirva comunicarlo así al C. general Corona, y que manifieste á vd. ademas, que está viendo con todo el aprecio que merece la patriótica conducta de vd. y de todos los jefes y ciudadanos del Estado de Sinaloa, para defender la causa de la independencia y de las instituciones de la República.

Independencia y libertad. Chihuahua, Febrero 4 de 1865.—Por ausencia del C. Ministro, *Anastasio Aranda*, oficial mayor.—C. general Antonio Rosales.—Villa de Sinaloa.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República del oficio de vd., fecha 20 de Enero próximo pasado, en que inserta el dirigido á vd. por el C. general Ramon Corona, desde Concordia con fecha 13 de dicho mes, comunicando los resultados del ataque que dió á una fuerza enemiga en el pueblo de Veranos, el dia 11 del mismo Enero, y del encuentro que tuvo el dia 12 en aquel punto el C. Eulogio Parra con su fuerza, contra otra del enemigo, que llegó esperando poder auxiliar á la que ya habia sido vencida el dia anterior.

Sírvase vd. comunicar al C. general Corona, que el C. Presidente ha recibido con satisfaccion esta nueva noticia de los importantes servicios que están prestando él y sus fuerzas, de una manera tan honrosa para la causa nacional y para el Estado de Sinaloa.

Tambien ha acordado el C. Presidente que conforme á la ley respectiva, sean atendidas con la debida preferencia, y considerados los ascensos á los empleos inmediatos, las familias del C. coronel Anacleto Correa y de los CC. sargento segundo Gervasio Camacho, y soldados Silviano Ayala y Arcadio Jimenez, que murieron gloriosamente por su patria. Cuando se reciba el parte del C. general Corona, con las recomendaciones que haga de los demas que hayan concurrido y se hayan distinguido en los combates de Veranos, acordará el Gobierno los ascensos que correspondan.

Respecto de la ejecucion de los franceses que fueron hechos prisioneros en la accion del 11 de Enero, el Gobierno reconoce la justicia de los fundamentos que tuvo el consejo de guerra para determinarla. El hecho de que los franceses acababan de fusilar á algunos prisioneros, que tomaron de las fuerzas del general Corona en el combate del «Espinazo del Diablo,» el parte de un jefe frances, que se encontró entre algunos papeles quitados al enemigo, dando cuenta al general Douay

de haber mandado matar á ciento y tantos prisioneros, tomados al C. general Arteaga en el Sur del Estado de Jalisco, el otro hecho que se refiere en una comunicacion del llamado prefecto del Distrito de Zamora, fecha 24 de Noviembre último, publicada en los periódicos de la ciudad de México, sobre que el coronel Potier mandó fusilar en Tinguindin el 28 de Noviembre, á un coronel que tomó prisionero de las fuerzas nacionales, y la disposicion del archiduque Maximiliano, fecha 8 de Noviembre, previniendo que sean tratados como bandidos, perseguidos y aniquilados, todos los que defienden la independencia de su patria, fundan con justicia, y conforme á la ley del Congreso, que miéntras observe esa conducta el enemigo, se use del derecho de represalias.

El Gobierno de la República, que ha dado pruebas constantes de sus principios de humanidad, y aun de su generosidad con el enemigo, nada ha omitido, ni omitirá en lo futuro, para procurar que la guerra se haga conforme al derecho de gentes, y á la práctica de las naciones civilizadas. Recientemente ha dado una nueva prueba de sus sentimientos, en la circular de este Ministerio, fecha 7 de Enero. Pero ese mismo objeto humanitario, impone la triste necesidad de procurar contener los actos de barbarie del enemigo, y retraerlo de la aplicacion de los principios de ferocidad de la disposicion del archiduque Maximiliano, que se ha atrevido á llamar bandidos y á decir que no tienen credo político, los que defienden la independencia y la Constitucion de su patria, contra los que quieren despojarlos de su libertad, de sus derechos y de todos los bienes mas preciosos y mas sagrados para el hombre en sociedad.

Independencia y Libertad. Chihuahua, Febrero 4 de 1865.—*Por ausencia del C. Ministro, Anastasio Aranda,* oficial mayor.—C. general Antonio Rosales.—Villa de Sinaloa.

NUMERO 61.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 9 de 1865.

Envío de correspondencia para el Sr. Terán.

Remito á vd. un pliego para el C. Jesus Terán, así como tambien entre los impresos que mando á vd. incluyo un paquete para el mismo, recomendando á vd. se sirva darles direccion en primera oportunidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 62.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 11 de 1865.

Asesinato de dos mexicanos en Campo Chino, de la Alta-California.

Por los duplicados de las notas de vd. números 203 y 221, de 18 y 31 de Agosto del año próximo pasado, y por las copias anexas á ellas, se impuso el C. Presidente de la República de lo que se sirvió vd. comunicar con relacion al asesinato de dos ciudadanos mexicanos en «Campo Chino,» del Estado de la Alta-California; cuyos ciudadanos creo que fueron Luis Leiva y Cosme Núñez, segun la referencia que hizo el cónsul de la República en San Francisco, en nota dirigida á vd. con fecha 18 del mismo Agosto, de la que vino copia en la nota de vd. núm. 252, de 29 de Setiembre, relativa al asesinato de otros dos mexicanos cerca de «La Plata,» del territorio de Nevada.

Aunque no vino con la nota núm. 203 la copia indicada en ella, de la respuesta que dió vd. á ese Gobierno en 18 de Agosto, para formar idea de los términos convenientes en que la daria vd., bastan el contesto de dicha nota, y el de la contestacion que dirigió á vd. ese gobierno en 28 del mismo.

Aprecia el C. Presidente el celo de vd. en este asunto, viendo al mismo tiempo que tanto ese Gobierno como el Gobernador del Estado de la Alta-California, habian dictado las prevenciones correspondientes para que fuesen perseguidos los culpables. Espera el Gobierno lo que pueda vd. comunicarle acerca del resultado de aquellas prevenciones.

Respecto de la conveniencia que indica vd. en la nota núm. 203, sobre que se publicara la correspondencia relativa á este asunto, y á los otros que expresa vd. en aquella, no se ha mandado hacerlo así, considerando que no seria ya oportuna la publicacion por el tiempo que pasó hasta recibirse las comunicaciones de vd., en virtud de las circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 63.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 11 de 1865.

Asesinato de dos mexicanos en «La Plata,» del territorio de Nevada.

Con lo que se sirvió vd. comunicar en sus notas números 286 y 252, de 6 y 29 de Setiembre, y número 283, de 2 de Noviembre último, y con las copias anexas á ellas, se impuso el C. Presidente de la República de las gestiones referidas en las mismas, hechas por vd. y por el cónsul de la República en San Francisco, con relacion al asesinato de los dos ciudadanos mexicanos José Aniceto Valdenebro y Simon Montoya, en un punto á inmediaciones de «La Plata,» del Condado de Churchill, del territorio de Nevada.

Apreciando el C. Presidente la eficacia y celo de vd. y del cónsul en San Francisco respecto de este asunto, ha visto que ese Gobierno dirigió instrucciones al gobernador de Nevada, para que se hiciesen eficazmente las debidas investigaciones, y se adoptasen las medidas necesarias para el pronto castigo de los culpables.

El Gobierno espera lo que pueda vd. comunicar sobre el resultado de este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 64.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 11 de 1865.

Supuesto reconocimiento del archiduque Maximiliano.

El C. Presidente de la República se impuso de lo que se sirvió vd. comunicar en su nota núm. 287, de 11 de Noviembre último, acerca de lo que publicó el periódico «Courrier des Etats Unis,» dos dias ántes, y reproduje al siguiente el «World» de Nueva-York, respecto de una carta del corresponsal del primero en

Paris, fecha 24 de Octubre, en que se afirmaba que Mr. Dayton habia asegurado á Mr. Drouyn de L'Huys, que si Mr. Lincoln salia reelecto, reconoceria al archiduque Maximiliano lo mas pronto que le fuera posible despues del 4 de Marzo de este año.

Se impuso tambien el C. Presidente de lo que dice vd. sobre la conversacion que tuvo casualmente con Mr. Frederick W. Seward, subsecretario de Estado é hijo de Mr. W. H. Seward, el secretario de Estado, manifestándole aquel que tal aserto era una verdadera suposicion, con cuyo motivo reproduce vd. sus observaciones acerca de que ese Gobierno no abrigaba una intencion semejante.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 65.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 11 de 1865.

Manifestaciones contra el archiduque Maximiliano.

Se impuso el C. Presidente de la República, por la nota de vd. núm. 289, de 14 de Noviembre último, é impreso anexo á ella, de lo que se sirvió vd. comunicar respecto de la proposicion que un diputado hizo en la Cámara de representantes de la Confederacion del Sur, y pasó á la comision de negocios extranjeros, para que los Estados Confederados en ningun tiempo apoyasen con sus simpatías, ó de cualquiera otro modo, el establecimiento de una monarquía en México; así como del discurso que el senador Mr. Foote pronunció en el Senado de la misma Confederacion, sobre la conveniencia de que mas adelante se rechazara eficazmente la intervencion europea en México, y ademas, del proyecto de ley que el gobierno de Bolivia, presentó á la Asamblea nacional contra el reconocimiento del llamado Imperio Mexicano, miéntras no fuese aceptado por la nacion en uso de su soberana voluntad, libre de toda influencia extranjera.

Ve el C. Presidente con la debida estimacion el cuidadoso celo de vd. en comunicar todo cuanto puede ser de interes que conozca el Gobierno, en lo que se refiere á la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 66.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 11 de 1865.

Relaciones entre el Sur de los Estados-Unidos, y el llamado imperio mexicano.

Necesitando conservar el ejemplar impreso que hay en este Ministerio, envío á vd. copia de un artículo y una comunicacion publicada en el núm. 31 del periódico «La Gaceta de Monterey,» fecha 18 de Diciembre último.

Verá vd. en esa comunicacion fecha 2 de Diciembre en Brownsville, que el general de las fuerzas confederadas Mr. J. E. Slaughter dirigió á D. Tomás Mejía, jefe de fuerzas de traidores mexicanos, los términos en que se manifiesta el espíritu de continuar y perpetuar las mejores relaciones entre la confederacion del Sur y el llamado gobierno imperial de México.

El objeto con que el C. Presidente ha acordado que envíe á vd. esta copia, es darle conocimiento del caso para confiar á la inteligente discrecion de vd., que califique segun el estado de sus relaciones con ese Gobierno, y demas circunstancias que pueda haber al tiempo de recibir esta nota, si convenga comunicarle este incidente ó no, ya sea oficial ó privadamente, en los términos y con las observaciones que pareciesen á vd. mas convenientes, sobre los motivos de relacion que puede haber entre los Estados confederados del Sur y el llamado imperio de México, y los de la relacion que debe haber entre los principios que sostienen el Gobierno de la República Mexicana y el de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Copia de un artículo y una comunicacion publicada en el núm. 31 de «La Gaceta de Monterey,» fecha 18 de Diciembre de 1864.

Monterey, Diciembre 18 de 1864.—La Confederacion del Sur y el Imperio.

A continuacion insertamos una comunicacion del general J. E. Slaughter que se halla actualmente al mando de las tropas confederadas en el Distrito Oeste de Tejas, la cual dirige al Sr. general D. Tomás Mejía con respecto á la captura del vapor Orizava, cuyo buque fué apresado en las aguas de dicha confederacion.

El «Monitor de la Frontera» que ha dado á luz dicha comunicacion, dice que el «Orizava» navegaba bajo el pabellon nacional de México y que con tal motivo la presa del buque es legal. Sábese, sin embargo, que el «Orizava» pertenece á ciu-

dadanos de los Estados-Unidos, que su cargamento, como asegura el general Slaughter, tambien pertenece á ellos y que la tripulacion del buque se compone de yankees. ¿Se permitirá que estos á la sombra de la bandera mexicana, escapen los azares de la guerra, y burlen con impunidad los derechos de una nacion como la jóven República confederada á quien nos liga el doble lazo de las relaciones mercantiles y un interes mutuo?

Por mucho que se alegue en contrario, nosotros creemos que las partes interesadas tendrán necesariamente que acudir al tribunal del almirantazgo de la Confederacion, que es el único competente para decidir si ha lugar á la devolucion del «Orizava,» ó no.

Cuartel general de la division de Tejas.—Brownsville, Diciembre 2 de 1864.—Al Sr. D. Tomás Mejía, general comandante de Coahuila, Nuevo-Leon, etc.

General:—Tengo el honor de acusar recibo de su comunicacion fechada en Noviembre 30 último, con referencia á la captura del vapor «Orizava» y la detencion de sus oficiales y tripulacion por las autoridades de los Estados Confederados.

Yo entiendo que el «Orizava» fué construido por CC. de los Estados-Unidos, y que pertenece á estos: que su cargamento tambien pertenece á ellos, siendo, ademas, aquella tripulacion de la misma nacion.

Estos motivos me obligaron á tomar el vapor, pero el caso será visto y juzgado por el tribunal de almirantazgo, y si se pueden probar estos puntos, será claro que la patente para viajar con el pabellon mexicano, es una violacion de las leyes de aquel país y consiguientemente nula.

Los decretos expedidos por las Cortes de almirantazgo son una regla general respetada por todas las naciones.

Ambas partes interesadas pueden ocurrir y tienen el derecho de probar con testigos, ya sea por sí, ó por apoderado, ante la Corte de almirantazgo, sus respectivos asertos.

El capitan y los dueños han abusado del pabellon mexicano para cubrir propiedades que pertenecen á nuestros enemigos, y en tal concepto ellos deberán elevar una queja á la corte ya dicha, y no al gobierno imperial de México.

He contestado á la comunicacion de vd. con toda la franqueza de un soldado y amigo, y al mismo tiempo permítame, general, asegurarle que el Gobierno y las autoridades de los Estados Confederados harán todos sus esfuerzos para continuar y perpetuar las relaciones mas amigables con el Gobierno imperial. Y toda vez que mi Gobierno le prometa alguna cosa, sabrá cumplirla, dándole así una prueba fiel de verdadera amistad.

Esté vd. convencido, general, que cualquier buque que viaje bajo la bandera mexicana y se halle en nuestras aguas, será tratado con toda consideracion.

Permítame, general, reiterarle las seguridades de mi estimacion y aprecio y suscribirme respetuosamente S. A. S.—*J. L. Slaughter*, brigadier general, comandante del Distrito Oeste de Tejas.

Es copia. Chihuahua, Febrero 11 de 1865 —*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 67.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 11 de 1865.

Quejas contra el C. José Leaton.

Envío á vd. unas copias adjuntas de la comunicacion que se me ha dirigido por el Ministerio de la Guerra, de la que en él se recibió del gobernador y comandante militar del Estado de Chihuahua, y de la contestacion que le dió respecto de las quejas formadas contra el C. José Leaton, á quien se autorizó recientemente por el mismo Ministerio de Guerra para que pudiese reunir una fuerza de voluntarios.

Se le dió la autorizacion ignorando del todo que hubiese antecedentes desfavorables contra él. Ademas, la autorizacion fué simplemente para reunir voluntarios dentro del territorio del Estado de Chihuahua, por haber manifestado Leaton que habia residido bastante tiempo en algunos cantones del mismo Estado, y podia reunir voluntarios de entre los naturales ó avecindados en dichos cantones.

Notará vd. en las copias, que á la primera noticia de los antecedentes de Leaton, y de los abusos que ahora se le han atribuido, dictó el Gobierno desde luego las providencias mas eficaces, tanto para remediar los males que hubiese hecho, como para quitar toda ocasion de que causara otros retirándole la autorizacion.

El cónsul de los Estados-Unidos en esta ciudad, que vino á hablarme sobre esto anteayer, y á quien impuse de lo que en mi presencia habia acordado el C. Presidente por el Ministerio de la Guerra el dia anterior, me manifestó que habia pensado venir á hablarme, y despues dirigirse de oficio sobre el asunto; pero que acaso ya no lo haria, porque quedaba plenamente satisfecho de la rectitud y eficacia de las disposiciones del Gobierno. Me agregó que en tal sentido iba á escribir ese dia al comandante del Fuerte Franklin, diciéndole al mismo tiempo que la omision de dicho comandante en no mandarle ningunos documentos justificativos respecto de los desertores americanos, que se ha presumido fueran seducidos por Leaton, era la única causa por la que el mismo cónsul habia creido desde ántes de hablar conmigo, que no debia pedir que se procediera desde luego contra ellos, aun cuando tuviese alguna noticia privada respecto de algunos que lo fuesen.

El C. Presidente ha acordado que comunique á vd. este asunto para confiar á su discrecion, que segun su juicio de las circunstancias, espere vd. la oportunidad de hacer uso de estos datos cuando pueda tratar con vd. este asunto ese Gobierno; ó que, si lo cree vd. bueno, se los comunique desde luego con las observaciones convenientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 1.—Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Seccion 2ª—Por acuerdo del C. Presidente y para los fines que convengan tengo el honor de remitirle á vd. una copia de la comunicacion que ha dirigido á este Ministerio el comandante militar de este Estado, insertando la acusacion que hace la autoridad del distrito de Bravos, del C. comandante de escuadron José Leaton, y otra de la contestacion que se le dió por esta Secretaría.

Protesto á vd. con tal motivo mi consideracion y aprecio.—Independencia y libertad. Chihuahua, Febrero 8 de 1865.—Por ausencia del C. Ministro, *Anastasio Aranda*, oficial mayor.—C. Ministro de Relaciones y Gobernacion.

Es copia. Chihuahua, Febrero 11 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 2.—Secretaría de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—República Mexicana.—Gobierno Supremo del Estado de Chihuahua y Comandancia militar.—Núm. 58.—El C. Jefe Político del Distrito de Bravos, con fecha 2 del corriente, dice á la Secretaría de este Gobierno lo que sigue:

«Por la superior nota oficial de vd. de fecha 16 de Enero próximo pasado, quedo impuesto del nombramiento de comandante de escuadron que el C. general de division Ministro de Guerra y Marina ha conferido al C. José Leaton, cuyo jefe está reconocido en esta cabecera de canton cumpliendo á la vez con el objeto de su mision.

Réstame solo manifestar á vd., que como contra este individuo resultan actualmente algunos cargos por diversos ciudadanos de este lugar, en virtud de algunos robos que cometió aquí en Diciembre de 1859, cuya causa se halla pendiente aún ante las autoridades judiciales de esta Villa, no puedo ménos que hacerlo presente para el superior conocimiento del C. Gobernador. Tambien se servirá vd. manifestarle que he suspendido todo procedimiento contra este individuo, no obstante algunos reclamos de las partes ofendidas, en la época que cito, atendiendo al honroso encargo que se le ha confiado, hasta que ese Superior Gobierno se sirva resolverme oportunamente lo que juzgue conveniente.

Verá el C. Gobernador por lo expuesto que los antecedentes de ese individuo referido son deshonrosos y la conducta que observa en la actualidad no es arreglada como lo requiere en todo hombre que obtiene un empleo, como el con que se le ha distinguido.

Es tambien de opinion política contraria á la de los jefes y oficiales de los Estados-Unidos del Norte, situados en Franklin, con quienes hasta hoy se han conservado buenas relaciones de amistad, que son benéficas á nuestro Gobierno y como el enganche de soldados de este comandante á que aludo, es de algunos desertores pertenecientes á aquellas fuerzas, segun se tiene conocimiento, es muy fácil que por estas circunstancias haya, de un momento á otro, un compromiso grave para los habitantes de esta frontera.

Con lo expuesto suplico á vd. se sirva dar cuenta al C. gobernador para su superior conocimiento, limitándome á referir otros hechos reprobados del citado Leaton, que omito porque no se juzgue ni ligeramente que hay en mí una predisposicion para con dicho individuo y para que el Supremo Gobierno, ó ya el C. Ministro de Guerra si tuvieren á bien, lo releven de ese empleo encargándolo á otra persona mas á propósito para el fiel desempeño.

Sírvase vd. ademas hacer presente al C. Gobernador mis respetos, y recibir para sí las muy distinguidas consideraciones de mi aprecio.

Lo trascribo á vd. para que se sirva dar cuenta al C. Presidente de la República, manifestándole que con fecha 2 del corriente dirigió un reclamo al comandante americano el Fuerte de Franklin al jefe político del Paso, requiriendo la apre-

hension de trece soldados desertores de aquel Fuerte, que se han robado armas, equipo y municiones pertenecientes al Gobierno de los Estados-Unidos, y por otros conductos ha llegado á entender este Gobierno que el mismo José Leaton es el instigador de tales deserciones, las cuales podrian comprometer seriamente nuestras relaciones con el Gobierno de los Estados-Unidos, si se averiguase que un jefe mexicano se ocupa de seducir soldados de los expresados Estados-Unidos, para que deserten de sus banderas y cometan robo de armas, caballos y prendas que pertenecen al insinuado Gobierno de los Estados-Unidos, con quien estamos en perfecta paz, y debemos procurar conservar buenas relaciones de amistad y vecindad, por lo mucho que esto importa á la política y situacion actual de nuestra República, para que en vista de todo se sirva el C. Presidente resolver lo que crea oportuno; sirviéndose comunicarlo á este Gobierno á la posible brevedad, para trasmitir dicha resolucion al C. jefe político de Bravos.

Independencia y libertad. Chihuahua, Febrero 8 de 1865.—*Angel Trias.*—Una rúbrica.—C. oficial mayor encargado del Despacho del Ministerio de Guerra y Marina.—Presente.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Seccion 2ª—El C. Presidente á quien dí cuenta del oficio de vd. de esta fecha, en que trascribe el que le dirigió con fecha 2 del mes actual el C. jefe político del canton de Bravos, relativo al comandante de escuadron C. José Leaton, se ha servido prevenirme diga á vd. como tengo el honor de verificarlo, que en vista de lo expuesto en la citada comunicacion, el Gobierno retira desde luego al expresado Leaton, la autorizacion que le habia concedido, y en tal virtud puede vd. librar sus órdenes á las autoridades á quienes corresponda, para que le recojan la referida autorizacion, previniendo al jefe político de Bravos que si hubiere algunos voluntarios reunidos quedan á disposicion de su autoridad, y que oportunamente los remita bajo el mando de un jefe de su confianza para que vengan á prestar sus servicios en la campaña.

Respecto de lo expuesto por el comandante americano del fuerte Franklin, puede vd. terminar por sí, ó prevenir al jefe político del canton Bravos lo que estime vd. conveniente, para que se atiendan las reclamaciones de aquel en lo que corresponda y fuere debido, con arreglo al tratado de extradicion celebrado entre México y los Estados-Unidos.

En cuanto á la causa que se le sigue á Leaton, puede vd. servirse contestar que ha estado y está expedita la accion de los tribunales para que procedan como fuere de justicia, dando cuenta á este Ministerio del resultado, para que en su vista se determine lo conveniente respecto del despacho militar que á aquel se le habia expedido.

Independencia y libertad. Chihuahua, Febrero 8 de 1865.—Por ausencia del C. Ministro, *Anastasio Aranda*, oficial mayor.—Una rúbrica.—C. Gobernador y comandante militar de este Estado.—Son copias. Febrero 8 de 1865.—*Anastasio Aranda*, oficial mayor.

Es copia. Chihuahua, Febrero 11 de 1865.—*Jesus Valdes*, oficial primero.

NUMERO 68.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 15 de 1865.

Asunto relativo al C. José Leaton.

Con relacion al asunto de que hablé á vd. en mi nota anterior núm. 67, de 11 del mes actual, respecto del C. José Leaton, envío á vd. ahora dos copias de la disposicion acordada hoy por el Ministerio de la Guerra, mandando recoger de aquel el despacho que se le habia dado de comandante de escuadron.

Ha sido el motivo de esta nueva providencia, que ayer recibí un informe del vicecónsul de la República en Franklin, reproduciendo las noticias venidas por el correo anterior, acerca de los malos antecedentes de la conducta de Leaton, y de las presunciones que ha habido ahora contra él. Podian estimarse ya bastantes las disposiciones del dia 8 que comuniqué á vd. en mi nota anterior; pero atendiendo á este nuevo informe, pareció oportuno recoger el despacho de Leaton, para que si no puede justificarse de los cargos que se le han hecho, tampoco pueda retener ni usar el título de un grado en el ejército mexicano.

Conforme á lo que dije á vd. en mi citada nota núm. 67, se servirá hacer de estos nuevos datos el uso que creyere vd. mas conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Numero 1.—Secretaría de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Seccion 4ª.—Tengo el honor de remitir á vd. copia de la comunicacion que con esta fecha dirige este Ministerio al gobierno de este Estado relativa á la autorizacion que se le habia dado al C. comandante de escuadron José Leaton.—Protesto á vd. mi aprecio y consideracion.—Independencia, libertad y reforma. Chihuahua, Febrero 15 de 1865.—Por ausencia del C. Ministro, *Anastasio Aranda*, oficial mayor.—C. Ministro de Relaciones y Gobernacion.

Es copia. Chihuahua, Febrero 15 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

Numero 2.—Secretaría de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Seccion 2ª.—Ha tenido á bien acordar el C. Presidente de la República, que se sirva vd. prevenir al jefe político del Canton Bravos, que ademas de recoger al C. José Leaton la autorizacion que se le habia concedido para reunir una fuerza de vo-

luntarios, conforme á la comunicacion que dirigí á vd. el dia 8 de este mes, en contestacion á la relativa de vd. de la misma fecha, le recoja tambien el despacho de comandante de escuadron que se le dió hace poco tiempo, manifestándole que el Gobierno dicta esta providencia, por los cargos que se han hecho contra él, y que si se justifica se le devolverá el despacho, para que pueda volver á pertenecer al ejército de la República.—Independencia y libertad. Chihuahua, Febrero 15 de 1865.—Por ausencia del C. Ministro, *Anastasio Aranda*, oficial mayor. —Una rúbrica.—C. Gobernador y Comandante militar del Estado de Chihuahua.—Presente.—Es copia. Chihuahua, Febrero 15 de 1865.

Es copia. Chihuahua, Febrero 15 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 69.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 16 de 1865.

Envío de correspondencia para el Sr. Terán.

Remito á vd. un pliego de correspondencia, y por separado un paquete de impresos para el C. Jesus Terán, encargando á vd. se sirva darles direccion en primera oportunidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 70.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 22 de 1865.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo del Paso del Norte que llegó á esta ciudad en la tarde de ayer, he recibido un paquete de correspondencia de esa Legacion, con las notas de vd. núm. 317, de fecha 18 de Diciembre último, á la núm. 338, de fecha 31 del mismo Diciembre.

Doy á vd. este aviso de recibo general de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran una contestacion especial.

Para inteligencia de vd., le manifestaré que despues de su correspondencia, cuyo recibo le avisé en mi nota núm. 28, de 26 de Enero de este año, y que llegaba hasta la nota de vd. núm. 294, de fecha 14 de Noviembre anterior, no habia recibido otra correspondencia de vd.; por lo que, falta todavía recibir las notas números 295 á 316, que presumo traerá un Sr. Armendariz, segun lo que me dice vd. en carta particular, fecha 31 de Diciembre, y de quien se supo por el correo de ayer, que ya habia llegado al Paso del Norte, y que probablemente llegará el 26 ó 27 del mes actual á esta ciudad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 71.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 22 de 1865.

Sociedad de San Nicolás.

Con la nota de vd. núm. 317, de 18 de Diciembre último, y las tiras de «El Continental» de Nueva-York, anexas á ella, he dado cuenta al C. Presidente de la que se sirvió vd. comunicar respecto de la comida que dió la Sociedad de San Nicolás en la misma ciudad, el dia 6 de Diciembre, á la que fué vd. invitado, y en la que pronunció una conveniente alocucion.

Todavía no he recibido la nota de vd. núm. 310, de 7 de Diciembre, á la que se refiere en la 317, sobre el mismo asunto. En el «Periódico Oficial,» se hará la publicacion conveniente respecto del mismo.

El C. Presidente ha visto con satisfaccion, esta nueva muestra especial de las consideraciones que manifiestan á la causa de la República y á vd., como digno representante de ella, las personas mas distinguidas é influentes de ese país.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 72.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 22 de 1865.

Trasporte de guerra frances «Rhine.»

Por la nota de vd. núm. 318, de 24 de Diciembre último, y copias anexas á la misma, se ha impuesto el C. Presidente de lo que comunica vd. con relacion al trasporte de guerra frances «Rhine,» cuyo despacho se permitió en San Francisco de la Alta-California, y á cuyo asunto me referí en nota núm. 18, de 14 de Enero anterior.

Aprueba el C. Presidente la prudencia de la conducta de vd. en no prestar asentimiento respecto de lo ocurrido en el caso, ni tampoco suscitar dificultades que pudieran ser perjudiciales en estas circunstancias. Como este objeto se consigue con el medio empleado por vd., de haber manifestado á ese Gobierno que daba cuenta al de la República, parece lo mejor no tocar de nuevo por ahora este asunto, á reserva de hacerlo mas tarde si fuere conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 73.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 22 de 1865.

Discusion en la Cámara de Diputados de los Estados-Unidos, sobre la doctrina Monroe.

Con la nota de vd. núm. 319, de 25 de Diciembre último, é impresos anexos á ella, se ha impuesto el C. Presidente de la República de las discusiones que hubo en la Cámara de Diputados de ese país, en los dias 15 y 19 de Diciembre, y de las importantes votaciones que tuvieron lugar el segundo dia, aprobando una proposicion de Mr. Winter Davis, acerca del derecho constitucional del Congreso de los Estados-Unidos para fijar la política que deba seguir el Ejecutivo en las rela-

ciones diplomáticas, no ménos que en el uso de la fuerza nacional, y acerca de que miéntras esté pendiente una declaracion de esta clase en el Congreso, no deba el Ejecutivo dar explicaciones á ninguna potencia extranjera.

Aunque esa resolucion de la Cámara de Diputados no sea todavía una regla obligatoria para el Gobierno de los Estados-Unidos, sí es de grande interes y de alta significacion respecto de la opinion y voluntad del pueblo y funcionarios de ese país. Es de creerse que, aun cuando la resolucion no imponga desde luego un deber estricto á ese Gobierno, sí tendrá influencia de gran peso en su política con relacion á los asuntos de la República Mexicana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 74.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 23 de 1865.

Envío de una libranza para aplicar su valor á gastos de los prisioneros deportados á Francia, ú otro objeto conveniente á la República.

Remito á vd. una copia del oficio que dirigí ayer al Ministerio de Hacienda, é incluyo el que dirige á vd. aquel, enviándole una libranza sobre Lóndres, por valor de (£ 192), ciento noventa y dos libras esterlinas.

Se servirá vd. notar en la copia adjunta, los motivos de la falta del principal y del triplicado de la libranza. Esto hace de interes que no sufra extravío el duplicado, pues en tal caso se emplearia bastante tiempo para arreglar el asunto, en virtud de hallarse ocupado por el enemigo Mazatlan, y ser tardías las comunicaciones. Aunque no presumo que la falta del principal y triplicado ocasione dificultad para el cobro, vd. considerará si negocia la libranza, ó prefiere solo encargar el cobro de ella.

Tambien se servirá vd. notar la facultad que le da el Gobierno, sobre el modo de invertir esa suma. Como puede ser que al recibo de esta nota, no haya gastos muy precisos y urgentes respecto de los prisioneros deportados, y como se cree poder remitir otra cantidad que pudiera aplicarse á ellos dentro de pocos dias, el objeto de dicha facultad es, que si lo cree vd. posible, por los motivos indicados, aplique parte de esta suma en otro gasto que es debido y conveniente, mandando entregar doscientos ó trescientos pesos al Sr. Lefèvre, ya fuera en una partida, ó en diversas, como pareciere á vd. mejor.

Si lo hiciere vd. así, convendrá manifieste vd. al Sr. Lefèvre, que como ya ántes encargó decirle el Gobierno á su salida de Monterey, queriendo observar una

conducta siempre leal con los que trabajan por la causa de la República, le ha advertido que las actuales circunstancias no permiten contraer un compromiso de remitirle cantidades fijas en períodos determinados; pero que, haciendo un justo aprecio de sus servicios, manda entregarle ahora dicha suma, del mismo modo que la falta de compromiso de enviar otras, no impedirá que las envíe cuando le sea posible.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Seguramente por haber ocupado el enemigo la ciudad de Durango, se extravió el principal de una comunicacion que dirigié desde Mazatlan á este Ministerio en Monterey, con fecha 6 de Julio del año próximo pasado, el C. general Jesus García Morales, gobernador y comandante militar del Estado de Sinaloa, cuyo duplicado sufrió tambien algun extravío sin duda por la misma circunstancia, pues hasta ahora se ha recibido en este Ministerio, viniendo por el correo del Parral ó Guadalupe y Calvo, sin saberse dónde estuvo detenido, y cuyo tenor es el siguiente:

«Duplicado.—Tengo el honor de acompañar á vd. una letra, por duplicado, valor de ciento noventa y dos libras esterlinas, girada por los Sres. Echeguren Quintana y C.ª, del comercio de esta plaza, á cargo de los Sres. J. Lizardi y C.ª, de Lóndres, cuya suma es la misma que remití á vd: en libranza girada en 18 de Abril último, por los mismos señores y á cargo de D. Francisco Garza, de Durango, y que se sirvió vd. devolvermo con su comunicacion de 5 del actual, en virtud de las dificultades para negociarla en esa plaza, por la falta de relaciones mercantiles entre esa ciudad y este puerto.»

Lo trascribo á vd., por acuerdo del C. Presidente, remitiéndole el duplicado que vino adjunto de la referida libranza, que he endosado á favor de vd., para que se sirva endosarla á favor del C. Matías Romero, en Washington, diciéndole que invierta el producto de dicha libranza en el reintegro de algunos gastos hechos á favor de los prisioneros mexicanos deportados, ó en auxilios que puedan necesitar todavía algunos de los mismos, ó en defecto de esta necesidad, en algun otro gasto que á su juicio sea debido é importante, para el servicio de la República.

Creo conveniente explicar á vd., que aunque no tengo idea segura de la procedencia de esta cantidad por no tenerse aquí los archivos del Gobierno, para consultar la minuta de mi oficio á que se refirió el C. general Jesus García Morales, y que solo por equivocacion pudo decirse que era de 5 del mismo Julio, en cuyo dia 6 puso el suyo, he formado la presuncion de que mi oficio fuera de 5 de Junio, fecha en que contesté al C. Francisco Zarco, acerca de una libranza de..... ($ 980 87 cs.) novecientos ochenta pesos treinta y siete centavos, la que se habia

recibido por su conducto, enviada por el C. general García Morales, y procedente de donativos de mexicanos residentes en la Alta-California. Fundo esta presuncion, tanto en la fecha, como en el recuerdo de que alguna libranza girada sobre la plaza de Durango, que no se pudo negociar en la de Matamoros, por falta de relaciones mercantiles entre ambas, se devolvió al C. general García Morales endosándola otra vez á su favor, con encargo de que la negociase convirtiéndola en libranza sobre Monterey ó sobre Lóndres; y por este recuerdo me inclino á creer que se trate de la misma cantidad, atribuyendo al costo del cambio la corta diferencia entre la suma expresada y el valor de esta libranza de (£ 192) ciento noventa y dos libras esterlinas.

Tambien debo manifestar á vd., que así como no se ha recibido el principal, tampoco se ha recibido el triplicado del oficio ni de la libranza. Así es que para poder hacer mas adelante alguna gestion, si llegara á extraviarse este duplicado de dicha libranza, queda copia de ella en esta Secretaría, y seria oportuno que si lo cree vd. conveniente, mandase tambien dejar en ese Ministerio copia de la misma.

Independencia y libertad. Chihuahua, Febrero 22 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. Ministro de Hacienda.—Presente.

Es copia. Chihuahua, Febrero 23 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 75.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 23 de 1865.

Partes del general Diaz.

Por la nota de vd. núm. 382, de 31 de Diciembre último, y copias anexas á ella, se ha impuesto el C. Presidente con satisfaccion, de la proclama del C. general de division Porfirio Diaz, y de los partes de triunfos obtenidos por las fuerzas de su mando en Tlajiaco y Coxcatlan.

No obstante que estos documentos sean de fechas algo atrasadas, se publicarán en el «Periódico oficial,» porque son una nueva muestra del distinguido patriotismo de aquel general y de las fuerzas que están á sus órdenes, patentizando la fé que por los esfuerzos de estos buenos ciudadanos, y de todos los demas que sirven como ellos, debe tenerse en el triunfo final de la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 76.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 23 de 1865.

Patentes de Corso.

En vista de la nota de vd. núm. 333, de 31 de Diciembre último, ha acordado el C. Presidente de la República que se envíen á vd. por el correo de hoy diez patentes de Corso en blanco, para que se sirva vd. remitirlas al C. general de division Porfirio Diaz, en jefe de la línea de Oriente, por el primer conducto seguro.

Con el duplicado de esta nota se enviarán á vd. otras diez patentes para el mismo C. general Diaz, por el correo de 2 de Marzo próximo.

Es el motivo de no mandar juntas las veinte patentes, que si por desgracia sufriese extravío la correspondencia de un correo, haya la confianza de que no lo sufra el otro, y de esta suerte reciba vd. sin dilacion al ménos diez patentes, sin perjuicio de reponer las otras diez cuando se tuviere noticia del extravío.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 77.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 24 de 1865.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

En mi nota núm. 70, fecha de anteayer, manifesté á vd. haber sabido que el Sr. D. Manuel Armendariz, estaba ya en el Paso del Norte, y llegaria probablemente el 26 ó 27 del actual á esta ciudad.

Sin embargo, se anticipó su llegada, y en la noche de ayer recibí por su conducto un paquete de correspondencia de vd., con sus notas números 295, de 15 de Noviembre, á 316 de 12 de Diciembre último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran una contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 78.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 24 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Con la nota de vd. núm. 804, de 25 de Noviembre, recibí anoche el paquete de correspondencia de vd., que contenia sus notas núm. 187, de 10 de Agosto, á núm. 226, de 1º de Setiembre último, cuyo paquete envió vd. ántes al cónsul de la República en Nueva-Orleans, quien lo devolvió á vd. cuando supo que el Gobierno habia salido de Monterey para esta ciudad.

Como me dice vd. en su citada nota núm. 804, ya habia vd. enviado por conducto del Sr. D. Jesus Escobar y Armendariz, los duplicados de aquellas notas de cuyo recibo avisé á vd. en mi comunicacion núm. 2, de 20 de Diciembre, y de todos los que me he ocupado en diversas comunicaciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 79.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 24 de 1865.

Recibo de correspondencia del Sr. Terán.

En mi nota núm. 17, de 27 de Diciembre último, manifesté á vd. que habiendo recibido tan solo los duplicados de sus notas números 179, 200 y 222, no habian llegado á mis manos los paquetes de correspondencia del C. Jesus Terán, que me habia vd. remitido con los principales de aquellas.

Ahora, segun manifiesto á vd. en nota núm. 78, de esta fecha, he recibido los principales de la segunda y tercera de 17 y 31 de Agosto, y con ellos los paquetes de correspondencia enviados á vd. para este Ministerio por el Sr. Terán, con fechas 28 de Julio y 15 de Agosto, faltando todavía el paquete que remitió vd. con la primera de sus notas citadas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 80.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Febrero 25 de 1865.

Asunto relativo al C. José Leaton.

Envío á vd. copia adjunta de un oficio que me ha dirigido el Ministerio de Guerra, insertando uno del Gobernador y Comandante militar del Estado de Chihuahua en que trascribe otro del jefe político del Canton Bravos, relativo al cumplimiento de las prevenciones que se le hicieron respecto del C. José Leaton, y de lo que he dado á vd. ya conocimiento en mis notas números 67 y 68, de los dias 11 y 15 de este mes.

Conforme á lo que manifestó á vd. en aquellas, podrá vd. hacer de este nuevo documento el uso que sea conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Seccion 2ª—El C. Gobernador y Comandante militar de este Estado, con fecha 22 del actual me dice lo siguiente:

«El jefe político del Distrito de Bravos en oficio de 17 del corriente, dice á la Secretaría de este Gobierno, lo que sigue:

«En cumplimiento á lo dispuesto en superior nota oficial de esa Secretaría su fecha 9 del corriente mes, relativo á que se le recoja al comandante de escuadron C. José Leaton, la autorizacion que se le habia concedido por el Gobierno general, que tuvo á bien retirársela en virtud de lo expuesto por esta jefatura en comunicacion oficial de fecha 8 del presente mes; se ha extraido ya de poder de dicho comandante la referida autorizacion que tengo el honor de adjuntarle á vd. para que se sirva ponerla en posesion del C. Ministro de Guerra y Marina, conforme se me previene, para los efectos legales, sirviéndose ademas vd. manifestar á ese Ministerio, que con fecha 15 del corriente mes ha sido consignado el expresado Leaton al juzgado 1º y de primera instancia de esta cabecera, á quien se le ha hecho saber que está expedita la accion de los tribunales para procederse contra dicho individuo por los delitos de que se le acusa, y de cuyos resultados se dará cuenta oportunamente.

Respecto á los voluntarios que este tenia reunidos en esta cabecera que son veinticinco americanos, los hice comparecer en la oficina de mi cargo con el fin de hacerles saber la suprema disposicion del Ministerio de Guerra, así de la deposicion del empleo de Leaton, como de la remision de ellos á esa Capital bajo el mando de otro jefe á satisfaccion de mi autoridad ó ya al del alférez Luis Hommell y aunque estos quedaron entendidos de dicha disposicion y por no estar presente el último (Hommell) que se halla en «Agua Nueva» segun manifestó Leaton, se les concedió el permiso para que particularmente, como ciudadanos, pasaran á dicha Capital á ofrecer sus servicios al Supremo Gobierno, sin estipendio alguno, cuya solicitud hizo Bolla Poster que va de comandante de ellos. Igual disposicion se comunicó al presidente de la municipalidad de Guadalupe, para que este lo hiciese saber al jefe de diez y ocho ó veinte americanos tambien voluntarios reenganchados por el mismo Leaton que están en aquel punto, entendido de presentarse aquí para prevenirle que marche cuanto ántes, lo mismo que los demas.

Con la marcha de estos, y baja de empleo del ex-comandante Leaton, parece que han calmado en parte los disturbios y desórdenes que tuvieron lugar en dias pasados, así como las continuas reclamaciones del jefe militar de Franklin á quien trascribí la resolucion de ese Supremo Gobierno relativa á desertores, reteniéndome solo por ahora referir un caso muy notable que últimamente ha habido en esta villa.

El sábado 11 del actual se me dió conocimiento por un oficial del indicado Fuerte, que en aquellos momentos le habian robado al Teniente cuartel maestre de aquel punto un caballo bayo valioso de una cantidad considerable de dinero y que tenia sospechas por los informes que habia recibido, que el citado caballo estaba encerrado en una de las piezas de la casa rentada al comandante Leaton para cuartel de sus soldados, y que si en el acto no se servia la Jefatura de mi cargo dictar alguna providencia activa á fin de catearse aquella casa, indudablemente lo extraerian de allí sin saber para qué rumbo. Yo, deseando obsequiar en justicia el reclamo del repetido oficial, pasé en persona y acompañado del superior de policía y ocho hombres mas á la referida casa, y en efecto, saqué de una de las piezas dichas, el caballo que se procuraba, cuya pieza estaba cerrada con un candado que dispuse romper, porque ni el encargado de la casa por Leaton, ni los demas soldados que hubo allí presentes, dieron razon de la llave.

El comandante Leaton allí presente, pasándole yo cargo sobre este acontecimiento me dió por disculpa, que él ignoraba el estado en que se encontraba la casa porque acababa de arribar de la municipalidad de Guadalupe, y aunque este no se opuso á mis disposiciones, me trajo consigo el caballo referido y lo entregué al mismo oficial que lo reclamaba, no haciéndolo con la montura porque fué difícil averiguar en aquel acto, cuyo hecho tambien está consignado al juez respectivo.

Sírvase vd. dar cuenta con lo expuesto al C. Gobernador y comandante militar del Estado, para su superior conocimiento y demas efectos que crea necesarios, ofreciéndole al mismo tiempo las protestas de mi mayor respeto, y recibir para sí las de mi muy distinguida consideracion y aprecio.

Y tengo el honor de trascribirlo á vd. acompañándole la autorizacion que por el Supremo Gobierno se le habia concedido al ex-comandante de escuadron José Leaton, para que se sirva dar cuenta con todo al C. Presidente de la República, para su conocimiento y resolucion que tenga por conveniente dictar.

Y tengo el honor de trasladarlo á vd. por disposicion del C. Presidente para su conocimiento y fines consiguientes, manifestándole que por acuerdo de esta fecha se manda cancelar la citada autorizacion, y publicar las dos providencias dictadas contra Leaton.

Independencia y libertad. Chihuahua, Febrero 24 de 1865.—Por ausencia del C. Ministro, *Anastasio Aranda*, oficial mayor.—Una rúbrica.—C. Ministro de Relaciones y Gobernacion.

Es copia. Chihuahua, Febrero 25 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial mayor.

NUMERO 81.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 2 de 1865.

Envío de una libranza para aplicar su producto á haberes de la Legacion, y un abono de sueldo al cónsul en Nueva-York.

Por la nota de vd. núm. 295, de 15 de Noviembre último y sus anexos, se ha impuesto el C. Presidente de la República de que existen á su disposicion en la

casa de los Sres. Winslow, Lanier y Cª, del comercio de Nueva-York (£518, 15 chs., 5 pe.) quinientas trece libras esterlinas, quince chelines, cinco peniques, remitidas como auxilio á México, por los Sres. D. Angel Custodio Gallo y D. Manuel Antonio Matta, comisionados de la Sociedad de Union Americana de Santiago, de la República de Chile.

De conformidad con lo propuesto por vd., ha tenido á bien acordar el C. Presidente que por el Ministerio de Hacienda, á quien trascribo con tal fin esta comunicacion, se invierta aquí el equivalente de aquella cantidad en gastos de los hospitales de sangre, y auxilios á las familias de los que mueren defendiendo la causa de la República Mexicana en la guerra actual, conforme á la intencion con que se hicieron los donativos que formaron dicha suma, por muchos dignos ciudadanos de la República de Chile.

Cumpliéndose así con la voluntad de los mismos, ha girado el C. Presidente la libranza adjunta que es la primera, á favor de vd., por el valor expresado para que del producto de ella se sirva vd. mandar entregar ($ 560), quinientos pesos al C. Juan N. Navarro, cónsul general de la República en Nueva-York, en cuenta de sus sueldos, y aplique vd. la suma restante á la cuenta de sueldos y gastos de oficio de esa Legacion, por el semestre que comenzó en 28 de Febrero próximo pasado.

Se servirá vd. notar en la carta de aviso, adjunta á la libranza, que se encarga hacer el pago á vd. en oro, ó en un giro á su favor sobre Lóndres, ú otra plaza europea, de la manera que los remitentes situaran ese fondo, con el fin de que, si lo situaron en algun giro sobre plaza europea, pueda obtenerse por el premio de cambio algun aumento en el producto líquido de la suma, sobre lo que, con el aviso que se sirva vd. dar, podrá el Ministro de Hacienda mandar hacer en la cuenta de esa Legacion el cargo respectivo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 82.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 2 de 1865.

Recibo de un pliego del Sr. Terán para el Ministerio de Hacienda, y envío de la contestacion de ese Ministerio.

Con la nota de vd. núm. 312, de 7 de Diciembre último, recibí una comunicacion abierta, y un pliego cerrado, con la marca «reservado,» uno y otro dirigidos por el C. Jesus Terán al Ministro de Hacienda, y relativos al contrato Greene, y

á los Bonos que expidió el Gobierno en San Luis, con el fin de que pudiera consumarse aquel contrato.

El Ministerio de Hacienda, á quien pasé los dos pliegos, me ha remitido su contestacion al Sr. Terán, que envío á vd. adjunta para que se sirva darle direccion.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, así de lo referido como de lo que se sirvió vd. comunicarme con relacion á los Sres. Greene, Zerman y Armendariz en su nota citada.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 86.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 3 de 1865.

Envío de un pliego para el «Club Mexicano,» en Nueva-York.

Remito á vd. un pliego abierto para el «Club Mexicano» en Nueva-York, contestando el aviso que dió de haberse formado, para que pueda vd. imponerse de él, y se sirva darle direccion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 84.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 3 de 1865.

Envío de un pliego para el cónsul en Filadelfia.

Remito á vd. un pliego abierto para el C. Fernando de la Cuesta, cónsul de la República en Filadelfia, á fin de que se sirva vd. darle direccion, despues de imponerse de él, y tomar nota de su contenido si le parece conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 85.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 4 de 1865.

Circulares de este Ministerio de 15 de Agosto, 21 de Setiembre y 15 de Octubre último.

Por las notas de vd. números 321, 322 y 323, de 27 de Diciembre último, y la núm. 324, de 28 del mismo, se ha enterado el C. Presidente de la República de que habiendo recibido vd. las circulares de este Ministerio de 15 de Agosto, 21 de Setiembre y 15 de Octubre del año próximo pasado, relativas á la traslacion de la residencia del Supremo Gobierno, se sirvió vd. dar conocimiento de ellas al de ese país en los términos convenientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 86.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 4 de 1865.

Noticias de la República dadas por la Legacion.

Se ha impuesto el C. Presidente por las notas de vd. números 318 y 328, fechas 10 y 31 de Diciembre último, y por los impresos anexos á ellas, de las noticias que se ha servido vd. comunicar respecto de la República, y que el Gobierno ha visto con interes por los asuntos á que se refiere.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 87.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 4 de 1865.

Noticias de la América del Sur, dadas por la Legacion.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto por las notas de vd. números 314 y 329, fechas 11 y 31 de Diciembre último, y por los impresos anexos, de las interesantes noticias que se ha servido vd. comunicar respecto de la América del Sur.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 88.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 4 de 1865.

Noticias de Europa, dadas por la Legacion.

Por las notas de vd. números 315 y 330, fechas 11 y 31 de Diciembre últimos, y los impresos anexos, ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de las noticias de Europa, que se sirvió vd. comunicar con su empeñosa y acostumbrada eficacia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 89.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 4 de 1865.

Reseñas políticas enviadas por la Legacion.

El C. Presidente ha quedado impuesto por las notas de vd. números 316 y 331, fechas 12 y 31 de Diciembre último y los impresos anexos á la primera, de las Reseñas políticas de ese país formadas por vd. en las mismas, con sus importantes noticias y sus oportunas observaciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 90.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 10 de 1865

Viaje de Mr. Blondeel á México, y anuncio del de Mr. Stockl.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, por la nota de vd. núm. 296, fecha 16 de Noviembre último, de lo que manifestó á vd. Mr. Blondeel Coulebroud, Ministro de Bélgica cerca de ese Gobierno, sobre que dentro de poco debia pasar á la ciudad de México, en mision extraordinaria, para hacer á Maximiliano una felicitacion de familia.

Muy exactas son las observaciones de vd., respecto de lo que le expuso Mr. Blondeel sobre la política pacífica de la Bélgica, para que cuando cayese Maximiliano estuviese dispuesta á reconocer de nuevo al Gobierno republicano, siendo bien sabida la parte que el rey Leopoldo ha tomado en las maquinaciones contra México, por intereses privados de familia.

Tambien ha quedado impuesto el C. Presidente, de lo que comunica vd. sobre el rumor de que Mr. Stockl, Ministro de Rusia cerca de ese Gobierno, debiera ir á la ciudad de México, con una mision semejante, inclinándose vd. á creer que la noticia no era cierta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 91.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 10 de 1865.

Buques armados en Corso.

Por la nota de vd. núm. 297, fecha 18 de Noviembre último, se ha impuesto el C. Presidente de la República de lo relativo á la nota que el encargado de negocios de Francia en esa ciudad, dirigió con fecha 12 del mismo Noviembre á ese Gobierno, diciéndole que por órden del gobierno frances, llamaba su atencion

respecto de la noticia de que varios agentes del Gobierno de México se ocupaban en algunos puertos de los Estados-Unidos, de expedir patentes de Corso á buques americanos para perseguir á los mercantes franceses, cuyos procedimientos calificaba de ilegales, y notificándole que, si llegaba á salir algun buque armado así en Corso, el gobierno frances no lo consideraria como corsario sino como pirata.

Espera el C. Presidente lo que comunique vd. que haya llegado á su conocimiento respecto de la contestacion de ese Gobierno sobre este asunto, en el que, la falta de todo derecho del gobierno frances para calificar tales corsarios como piratas, ha sido demostrada ya con evidencia por la prensa de los Estados-Unidos, y aun por la prensa francesa independiente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 92.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 11 de 1866.

Armas compradas en San Francisco.

En las notas de vd. números 298 y 320, fechas 19 de Noviembre y 26 de Diciembre últimos, y en las copias anexas, ha visto el C. Presidente de la República, lo comunicado nuevamente por vd. respecto del asunto de las armas que compró el C. general Plácido Vega, y están detenidas en San Francisco, de la Alta-California.

Excusado seria recomendar de nuevo al celo patriótico de vd., que aproveche todas las circunstancias favorables para obtener que se expedite ese importante asunto, cuando el C. Presidente sabe que no ha omitido vd., ni omitirá nada de lo que sea posible para llegar á tal objeto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 93.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 11 de 1865.

Consulado en San Francisco.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto por la nota de vd. núm. 299, fecha 21 de Noviembre último y copias anexas, de la aceptacion del C. José A. Godoy, del nombramiento que le dió vd. de cónsul interino de la República en San Francisco, y de la nota de ese Gobierno, relativa á reconocer á aquel en el ejercicio de sus funciones consulares.

Ya he dirigido á vd. ántes otras comunicaciones sobre el nombramiento del C. Godoy, y he contestado á vd. sus notas anteriores sobre el mismo asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 94.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 11 de 1865.

El general Escobedo.

Por la nota de vd. núm. 300, fecha 22 de Noviembre último, ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de lo que se sirvió vd. comunicar respecto del general Escobedo, que manifestó á vd. haber salido de Oaxaca con una comision del C. general Porfirio Diaz, y resolvió dirigirse al Estado de Tamaulipas, para servir á la causa de la República en aquel Estado y en los de Nuevo-Leon y Coahuila.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 95.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 22 de 1865.

«Sociedad de Union Americana de Santiago,» de Chile.

Con la nota de vd. núm. 295, de 15 de Noviembre último, se sirvió remitirme un pliego de la «Sociedad de Union Americana de Santiago,» de la República de Chile, cuya contestacion envío á vd. ahora, encargándole se sirva darle direccion en primera oportunidad.

Hasta ahora la envío á vd., no obstante su fecha de hace algunos dias, porque deseaba remitir á vd. á la vez, como lo hago, ejemplares del «Periódico Oficial» en que se hiciese la publicacion de este asunto, y se habia demorado hacerla, por la necesidad de hacer ántes en él otras publicaciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 96.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 22 de 1865.

Recibo de duplicados de correspondencia.

Ayer he recibido por la vía de Alamos y Guaymas, con una nota del cónsul de la República en San Francisco, fecha 12 de Enero, dos paquetes de correspondencia de vd., con los duplicados de sus notas desde la núm. 279, fecha 22 de Octubre, hasta la núm. 306, fecha 28 de Noviembre último.

Anteriormente he acusado á vd. recibo de los principales de las mismas notas que vinieron por la vía de Santa Fé de Nuevo-México.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 97.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 22 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Por el correo del Paso llegado ayer á esta ciudad, he recibido dos paquetes de correspondencia de vd., con los principales de sus notas, desde la núm. 1, fecha 2 de Enero, hasta la núm. 38, fecha 8 de Febrero de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran una contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 98.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 23 de 1865.

Renuncia del Secretario de la Legacion.

Envío á vd. una comunicacion dirigida al C. Lic. Ignacio Mariscal, admitiendo la renuncia que ha hecho del cargo de Secretario de esa Legacion, por los motivos que ha expuesto de interes de su salud, y manifestándole el aprecio debido á sus cualidades y muy buenos servicios.

Recomienda á vd. el C. Presidente, que luego que pueda disponer de los fondos enviados por el Gobierno en cuenta de los haberes de esa Legacion, se sirva vd. abonar al C. Lic. Mariscal lo que se le adeude de sus sueldos hasta el dia en que cese de servir la Secretaría.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 99.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 23 de 1865.

Secretaría de la Legacion.

En virtud de la aceptacion de la renuncia del C. Lic. Ignacio Mariscal, que comunico á vd. en otra nota de esta fecha, ha acordado el C. Presidente de la República, no nombrar desde luego quien lo sustituyera, sino esperar lo que crea vd. conveniente expresar al Gobierno, ya sobre el nombramiento del nuevo secretario, ó ya sobre que entretanto se haga, continúe nada mas con vd. el oficial de la Legacion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 100.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 23 de 1865.

Ley de los Estados-Unidos contra el reconocimiento de Maximiliano.

He recibido las notas de vd. números 8 y 16, de fechas 14 y 21 de Enero de este año.

Por ellas, y por los impresos anexos se ha impuesto el C. Presidente de la República, de que el Congreso de los Estados-Unidos ha querido fijar su política respecto de México en una ley, al votar la del presupuesto de gastos del año fiscal que comenzará en 1º de Julio del corriente. De este modo, el punto de no reconocer al agente del gobierno frances, que este pretende sostener en México con un vano título de emperador, se ha fijado por una ley de los Estados-Unidos, con la circunstancia de que, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, se aprobó ese punto por unanimidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 101.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 23 de 1865.

Nota de Mr. Seward sobre la traslacion del Gobierno á Chihuahua.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, por la nota de vd. núm. 24, de 30 de Enero de este año, y por la copia anexa, de los términos en que el Hon. Mr. Seward, secretario de Estado de los Estados-Unidos, contestó á vd. la nota en que le comunicó las circulares relativas á la traslacion de la residencia del Gobierno de la República, de Monterey á esta ciudad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 102.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 23 de 1865.

Protesta contra la cesion de territorio mexicano.

En la copia anexa á la nota de vd. núm. 31, de 6 de Febrero de este año, ha visto el C. Presidente de la República, la protesta que comunicó vd. en el mismo dia al Hon. secretario de Estado de los Estados-Unidos, con motivo de la noticia de que el gobierno frances habia resuelto ordenar á su agente Maximiliano, que firmase una pretendida cesion de gran parte del territorio de la República Mexicana.

Aprueba el C. Presidente la conducta de vd., aunque por lo demas, la República protestó ya desde el principio por medio de sus órganos legítimos, y de todas sus autoridades constituidas, contra todos los actos y consecuencias de la invasion extranjera. Ni la República ni su Gobierno, podrán quedar nunca obligados por los actos del agente frances Maximiliano, que no tiene mas título que el que le prestan las fuerzas francesas, ni podria conservarse en México por el mas breve tiempo sin el apoyo de las bayonetas extranjeras.

El pueblo mexicano representado en el Congreso nacional, ha declarado solemnemente su voluntad de no ceder parte alguna del territorio, ni grande ni pequeña, á ninguna nacion. Por este motivo, en las leyes del Congreso que confirieron al Gobierno amplísimas facultades, hasta la de celebrar tratados con potencias extranjeras, se puso la restriccion de que en cualquiera tratado debiera salvarse siempre la integridad del territorio nacional.

Si Maximiliano, obedeciendo las órdenes de Napoleon, ha firmado ó llega á firmar una pretendida cesion de parte del territorio, no será esto de extrañarse, cuando es necesario que haya prescindido de toda consideracion á los derechos y á la voluntad del pueblo mexicano, de todo respeto á la dignidad nacional, y aun del sentimiento de la dignidad personal, desde el momento en que, por un vano oropel de fingida autoridad, se resolvió á desempeñar en México el papel de agente sumiso del gobierno frances.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 103.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 29 de 1865.

Cumpleaños del Presidente de la República.

Envío á vd. ejemplares del número del «Periódico oficial» publicado ayer, que contiene la descripcion de un convite dado por esta ciudad al Presidente de la República en el dia de su cumpleaños.

Esa relacion y las alocuciones que figuran en ella, no tienen exageracion de ninguna clase respecto de los sentimientos y demostraciones del Estado de Chihuahua hácia el C. Presidente de la República, y en favor de la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

BANQUETE DE OBSEQUIO

DADO ESPONTANEAMENTE POR LA CAPITAL DE CHIHUAHUA, AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA C. BENITO JUAREZ, CON MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS.

Nos ocupamos de esta manifestacion de estimacion personal al C. Presidente en el dia de su cumpleaños, por ser uno de esos motivos que encontró el pueblo de Chihuahua, para demostrar su patriotismo, y porque su espontaneidad, elevacion y sencillez, forman marcado contraste con esos artificiales regocijos, con que la traicion ha ensalzado el imperio, suplantando la opinion y calumniando los verdaderos sentimientos de los mexicanos.

El C. Gobernador habia citado por medio de convites para las seis de la tarde, en el edificio que ocupa el Tribunal de Justicia.

El patio de ese edificio, que es un cuadrado amplio y regular, estaba cubierto y adornado con goteras y bandillas de los colores nacionales, cayendo en pabellones profusos con adornos y pinturas hermosas, entre las que sobresalian algunas del enérgico pincel de Horacio Vernet.

En la cabecera del salon, entre banderas nacionales, lucia un cuadro original, alusivo al grito de independencia en el pueblo de Dolores, en que se ve en el primer término al anciano párroco que nos dió patria. En el extremo opuesto, coronado de laurel se veia un exacto retrato al natural, del héroe del *cinco de Mayo*, general Ignacio Zaragoza, produccion felicísima del pincel de Cordero.

Las columnas de todo el patio estaban adornadas con yerbas, con bandillas y con espejos.

La mesa corria por tres de los lados del cuadro, sembrada de lámparas, candelabros y otra multitud de luces, que derramaban su claridad en el cristal del servicio del banquete, formando su brillo, caprichosas ondulaciones.

Los asientos estaban distribuidos, siguiendo los tres centros que ofrecia la mesa: el primero, y bajo el cuadro de Hidalgo, lo ocupaban el C. Presidente de la República, los CC. Ministros de Relaciones, Justicia y Hacienda, Gobernador del Estado, oficial mayor del Ministerio de la Guerra, presidentes del Tribunal de Justicia y Diputacion permanente, Jefe político, y la familia oficial del Sr. Juarez.

El segundo centro, contenia los asientos del Gobernador constitucional del Estado, C. Luis Terrazas, diputado al congreso general por el Estado, C. Francisco Urquidi; y el tercer centro: diputado al congreso general, C. Jesus M. Palacios, entre otros funcionarios; mezclándose en todos los asientos que no eran estos, chihuahuenses y mexicanos.

En un lugar conveniente se encontraba la música, que desde la llegada del C. Presidente, y en medio de la salva de aplausos con que se le saludó, tocó el himno nacional y otras varias piezas, estimulando y realzando la alegría que en todo reinaba.

El conjunto del salon no era opulento ni deslumbrador, pero sí conmovedor y bello. Laureles, luz, los colores nacionales flotando por todas partes, los retratos gloriosos de los héroes de la patria: la presencia de la patria independiente. La verdadera solemnidad, era del espíritu; y así lo indicaba la conmocion y el entusiasmo que reinaron en todo el convite.

Por un acto de bondad extremada, se encargaron varias señoras principales de los platos que se debian servir, y que por su esmero y limpieza, habrian dejado satisfecho al gastrónomo mas exigente.

La alegría era general, los brindis unos se sucedian, bullia y propagaba la música recuerdos armoniosos de placeres, se encia en el bien, se esperaba en la felicidad.

Llegó el momento de los postres, se anunció el primer brindis que era realmente la dedicatoria del convite, y que en medio del mas profundo silencio, lo pronunció el Gobernador del Estado, C. Angel Trias, diciendo con voz conmovida:

AL C. BENITO JUAREZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,

En el dia de su cumpleaños.

Grato es en una familia el dia en que los hijos de un buen padre se congregan para celebrar el del nacimiento de aquel á quien deben la existencia, los cuidados de la infancia, y los afanes que ha empleado para labrar la felicidad de los séres que lo rodean. Cada uno de ellos poseido de júbilo, lleva una flor ú otro objeto, expresion de su cariño para ofrecerlo tiernamente al padre amado de todos; y el hijo mayor ó el que designa la suerte se encarga de hacer una manifestacion de ternura en nombre de los demas, al presentar el conjunto de afectos, como un ramillete en que está simbolizado el amor junto con el respeto y la gratitud. En ese dia todo es felicidad, se olvidan los pesares de la vida, se dan gracias al Sér Supremo, se pide la prolongacion de la existencia del padre amado, y todo es alegría y esperanza.

Designado yo por la suerte para hacer esa manifestacion en nombre del pueblo de Chihuahua, al padre de la República, ¿cómo podré expresar los sentimientos del corazon de todo un pueblo patriota, ni aun de las personas que nos escuchan cuando cada una de ellas podria hacerlo con mas tino que yo?

Hay en la vida de las naciones hombres que representan un siglo de la historia, una época de sus infortunios ó prosperidad; séres privilegiados, escogidos para libertar á los pueblos, para trasformar las sociedades, para resumir en ellos una ó mas generaciones, y se hallan identificados con la existencia de los pueblos; por eso llama la historia el siglo de Pericles, al de las grandezas de Grecia; el siglo de Augusto, al de la prosperidad de Roma; el siglo de Carlo Magno, al del poder de los Emperadores alemanes. Hay el siglo de Miguel Angel para las bellas artes; el siglo del Dante para la poesía elevada al rango de profecía; el siglo de Cristóbal Colon para el descubrimiento del Nuevo Mundo; el siglo de la libertad para Washington, Bolívar ó Hidalgo, que han sido los genios tutelares de la emancipacion de la América, y cada nacion tiene sus héroes, y cada pueblo sus mártires y sus redentores que son la encarnacion de una idea nueva al parecer, pero que es el efecto de los adelantos del entendimiento humano; y se revela con anticipacion en los genios superiores, así como los telescopios descubren astros á una distancia que no alcanza á divisar la vista ordinaria de los hombres.

Cuando estos genios superiores son comprendidos ó por lo ménos adivinados, los siguen las sociedades, los eligen por sus caudillos y se entregan á su direccion para hacerse grandes, bien sea en la lucha ó bien en el triunfo; y aunque algunas veces sucumben, siempre son gloriosos sus esfuerzos, y sublimes cuando buscan el progreso del género humano, y el bien de la humanidad.

Entre esos séres privilegiados se halla, en mi juicio, el C. Benito Juarez, Presidente de la República Mexicana. Nació en el heróico Estado de Oaxaca, mecieron su cuna genios bienhechores de la libertad y la naturaleza rica de aquellas regiones, en que la abundancia tiene su asiento, le inspiró desde su infancia los dulces sentimientos de la fraternidad y el amor á la independencia. Muy pronto vino la educacion en auxilio de los dones de la naturaleza, y el estudio acabó de formar un carácter que debia ser mas tarde el modelo de las grandes acciones, en medio del torbellino de las pasiones políticas de su patria. Fuese engrandeciea-

do ese carácter con las vicisitudes, hasta que descollando en medio de otras notabilidades de su Estado, apareció superior á ellas, y sin mas recomendacion que su propio mérito, fué elevado al primer puesto del Estado. Desde entónces llamó la atencion de los mexicanos ilustres de otros Estados, por sus virtudes, por su integridad, por su patriotismo y por esa modestia que lo caracteriza. (*Silencio.*)

Pronto llegó el tiempo de un grande sacudimiento político y social en la República de Hidalgo. Las nuevas ideas de libertad y de igualdad, estaban frente á frente con las de opresion y privilegios; luchaban las preocupaciones de tradicion con las innovaciones del progreso; era la época de la encarnacion de las nuevas ideas en nuestro país, trabajado de mucho ántes por las aspiraciones de los partidos políticos, que se disputaban el poder público para favorecer sus intereses ó para saciar sus venganzas; porque hasta entónces solo habia una idea confusa en la República entre personas y principios; no estaban bien comprendidas aún por la mayoría de nuestra poblacion, las diferencias que hay en política entre la teoría y la práctica, y el resultado de todos los cambios de gobiernos que se alternaban en medio de las intrigas y las defecciones, no era otro que una nueva nomenclatura de hombres y de cosas, permaneciendo la sociedad en el mismo estado de atraso, sin aventajar realmente mas que el campo de la discusion, entre el reducido número de hombres de Estado capaces de apreciar en su verdadero valor las ideas, los hombres que las propalaban y el positivo estado de nuestra sociedad. (*Atencion.*)

En medio de este laberinto y despues de muchos extravíos aparece *la ley Juarez*, es decir, la igualdad para juzgar todos los delitos, la abolicion de los fueros, el principio de la justicia, el norte de la libertad. Esa ley fué la brújula del progreso en México, fué la destruccion de los privilegios, fué la manumision del pueblo, despertado de la ignorancia en que gemia, arrastrado por el infortunio de las antiguas tradiciones y las costumbres de tres siglos de esclavitud. Desde que aquella ley salvadora apareció, ya no hubo duda sobre el camino que debia seguir la República, para que todos sus ciudadanos fueran iguales ante la ley, pues ántes no lo eran mas que en el nombre y no en la realidad.

Abrióse entónces la puerta á todas las libertades: la del pensamiento, fuente de todas, la de la política, de la religion, de las ciencias, de las artes, de la industria, del comercio; en una palabra, se comprendió la palabra *Reforma* que otras leyes posteriores vinieron á realizar, no obstante los desesperados esfuerzos de las clases privilegiadas, que espantadas del peligro en que veian sus antiguas inmunidades y su poder, al derrocarse se lanzaron á una guerra fratricida que ha colmado el país de sangre, y ha hecho verter lágrimas hasta á la misma inocencia (*Sensacion.*) No obstante, una vez trazada la ruta de la reforma, la abrazaron con ardor todos los hombres ilustrados, de corazon intrépido, que aun conociendo los peligros de una navegacion borrascosa, preveian el término de sus azares, fatigas y peligros, en el puerto de la libertad. Así se concibió la Constitucion de 57, que fué el golpe de gracia á los caducos principios, y á los intereses bastardos de las clases privilegiadas. Con el orgullo de su antiguo crédito, con la conciencia de su poder, basada en sus riquezas y en la ignorancia de la mayor parte del pueblo, juraron los aristócratas de México, la destruccion de esa carta que los destronaba; y valiéndose de todos los medios que estaban en sus manos, que eran poderosos, ya no respetaron consideracion de ninguna gerarquía, la independencia misma de México, debia sacrificarse á la conservacion de su influencia, de sus riquezas, de su poder. (*Silencio.*)

Continuó, pues, la guerra, mas sangrienta, mas encarnizada que ántes; ya no habia equivocacion, los liberales querian la Constitucion de 57, y que las reformas que anunciaba fuesen una realidad; los conservadores querian hundir en el olvido esas leyes que odiaban profundamente.

Ya estaba triunfante la causa de la libertad, despues de dos años de terrible

guerra, cuando por desgracia un patriota que habia sido caudillo de Ayutla, se dejó seducir por las maquinaciones astutas de las clases privilegiadas, y cayó en las redes de los enemigos de la libertad. Entónces vimos con asombro que el jefe principal del Estado se convirtió en conspirador, aterrorizado de la obra que habia ayudado á construir.

Desde entónces apareció la grande figura del Sr. Juarez, en nuestra escena política. Todos somos testigos de su constancia en esa lucha de tres años, de sus heróicos esfuerzos, de su abnegacion; hasta que logró con sus talentos restablecer el imperio de la ley fundamental. (*Aprobacion.*)

Pero la traicion tramaba ya la pérdida de la independencia. Ese partido infernal, prefiriendo la esclavitud á la pérdida de su poder, llama en su auxilio un tirano extranjero, ofreciéndole vender la patria de Hidalgo, y entregar á sus hijos por medio de la infamia para que fueran fácilmente aherrojados. ¡Maldicion!! Paro Juarez es el jefe de la República y nada lo arredra; cuenta con su corazon de patriota, lo secundan los liberales de su patria, lo aplauden las naciones libres, y el universo lo contempla admirado de tanta grandeza de alma, combatiendo contra el infortunio, luchando con un coloso, sin desconocer el poder y las ventajas de sus adversarios. (*Aplausos.*) Nunca lo abandona su fé, jamas desespera del triunfo de la causa de la justicia que sostiene, y en medio de las borrascas de su época, dice con calma á sus compatriotas, como Cristóbal Colon decia á sus marineros: «*no temais, el puerto está próximo.*» (*Prolongados aplausos.*) Tened confianza en el triunfo, y continuemos la lucha, porque no está léjos la hora de la caida de los enemigos de la República y el triunfo de la libertad. (*Conmocion, aplausos.*)

Pues bien, los azares de la guerra han conducido á este Estado á nuestro ilustre Presidente, y hemos llegado á tener el honor de saludarlo con toda la efusion de nuestros corazones en el dia de su cumpleaños. Que la Divina Providencia prolongue sus dias, hasta que coronados sus esfuerzos, haga la felicidad de nuestra patria. (*Repetidos aplausos.*)

Estrepitosos aplausos envolvieron las últimas palabras de esta alocucion. La música tocó la marcha de Chihuahua, himno marcial, que para el pueblo tiene recuerdos de gloria, que lo han hecho muy popular.

Sucedió el silencio, porque en pié el C. Presidente de la República, manifestó que iba á hablar, y lo hizo en estos términos, en medio de un concurso que se levantó como un solo hombre, y que tenia sus ojos fijos en él, y sus manos levantadas.

«Brindo por la independencia nacional. (*Aplausos.*)

«Porque al invocar este nombre sagrado, todo ceda al sentimiento de la patria. (*Atencion.*)

«Porque la hagamos triunfar ó perezcamos. Porque el sentimiento de la independencia sea el vínculo de todos los mexicanos, sin otra exclusion que la de los enemigos de la patria. (*Voces, viva la independencia, aplausos.*)

«Señores: Dar la vida por la independencia es recibir un gran bien, darla cuando se ve un hombre obligado por el ejemplo de tantos mexicanos dignos, apénas seria llenar un deber. Sin afectacion de modestia, sin que quede en el fondo de mi copa un sentimiento hipócrita, repito que los hombres somos nada, que los principios son el todo. Que mas grande nuestra causa que todos los tiranos y su poder, y sus ejércitos, triunfará en breve; y que México renovará el testimonio espléndido que ofreció al mundo en el 16 de Setiembre de 1810, mostrándose digna del triunfo de su sagrada autonomía. (*Entusiastas aplausos.*)

«Brindo por la independencia nacional, y elevo por ella este voto, como la única respuesta digna al honor inmenso que debo al pueblo generoso de Chihuahua, dueño de la mas íntima gratitud de mi corazon.»

Las últimas palabras de este brindis, fueron dichas con la indescribible elocuencia de la verdad del sentimiento.

La música desplegó los compases majestuosos del himno nacional, en todos los ojos habia lágrimas, se oian hasta en los sirvientes las voces, de: viva Juarez!!! viva nuestro padre!!! Momento indescribible.....

Restablecido el silencio, usó de la palabra el C. Sebastian Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones, en los términos siguientes:

POR EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Señores: Debe felicitarse al Estado de Chihuahua porque tienen sus hijos un hermoso privilegio, propio de las almas dignas y generosas. Sus sentimientos, siempre grandes, brillan mejor en las épocas de prueba, y se elevan mas en los tiempos de adversidad. (*Silencio.*)

Los hijos de Chihuahua, con el corazon de hombres libres, con la inteligencia de ciudadanos ilustrados, y con la abnegacion de distinguidos patriotas, hacen sus mas esforzado su valor, mas firmes sus convicciones y mayor su constancia, en las horas de peligro para la libertad y para la independencia de la patria. (*Sensacion.*)

Han recibido en su Estado al Gobierno de la República en medio de la desgracia, con tan señaladas muestras de consideracion, que no hubieran podido ser mayores en el tiempo de mas grande prosperidad. La capital, las ciudades, los pueblos, los ciudadanos todos de Chihuahua han rivalizado en sus demostraciones de adhesion, de respeto, de amor al Presidente de la República; demostraciones tanto mas gratas para él, cuanto que no han sido una simple ceremonia oficial para la autoridad, ni un homenaje al poder fuerte y feliz, sino que son en el infortunio, efusiones del corazon nacidas del amor á la patria, y del afecto al primer magistrado de ellas. (*Profunda conmocion.*)

Poco ántes de venir el Gobierno á Chihuahua, juzgó necesario modificar temporalmente el régimen de su administracion, no desestimando en ninguna manera los servicios de los que estaban encargados de ella, sino solo por haber creido indispensable declarar el Estado en sitio, atendidas las circunstancias de la guerra y la proximidad del enemigo. Entónces, pasado un momento en que aun no se habia conocido bien el espíritu del Gobierno, los funcionarios públicos del Estado y todos los ciudadanos adictos á ellos, dieron despues en su acatamiento de las órdenes supremas, una relevante prueba de la lealtad de sus intenciones. Sus distinguidos servicios anteriores, los que despues han seguido prestando y su union bajo la bandera que sostiene el Gobierno de la República, dan alto testimonio de su constante patriotismo, y de sus sentimientos de dignos mexicanos. (*Atencion.*)

Encontró el Gobierno en Chihuahua diversos círculos políticos que se aislaban entre sí, y se alejaban de un esfuerzo comun, por tener algunos puntos de diferencia en sus opiniones. Todos, sin embargo, se componian de buenos patriotas; y bastó la presencia del Gobierno, para que, haciendo á un lado sus diferencias, se hayan unido todos en el pensamiento de contribuir á la defensa nacional. (*Estrepitosos aplausos.*)

Lo mismo que de los funcionarios, ha recibido el Gobierno tambien de los ciudadanos que no desempeñan en la actualidad ningun cargo público, la mas voluntaria y eficaz cooperacion. Nadie se ha excusado de los servicios que se le pedian, y ha sido grande el número de los que se han presentado espontáneamente á ofrecerlos. (*Voces, entusiastas aplausos.*)

El Gobierno ha podido ver con satisfaccion, que no solo los ciudadanos de Chihuahua sino tambien los extranjeros que residen en él, laboriosos é ilustrados,

cumplen de buena voluntad sus deberes, y saben amar al país en que viven. (*Aplausos.*)

Los que hemos venido aquí en esta época, no olvidarémos la memoria de Chihuahua, cuando volvamos á los otros Estados de nuestra residencia. Harémos sinceros votos, porque el Estado de Chihuahua prospere y se engrandezca, cuanto merece el espíritu elevado de sus hijos, y cuanto prometen los magníficos dones de su suelo. (*Repetidos aplausos, algunas voces, oigamos.*) La justicia y la gratitud pondrán siempre en nuestros labios, que si por los elementos con que la naturaleza dotó al Estado de Chihuahua, no es inferior á ningun otro de la República, todavía mas, por el corazon, la inteligencia y el patriotismo de sus hijos, ha merecido y merece contarse entre los primeros. (*Aplausos.*)

Si es cierto que nunca cesan las obligaciones para con la patria, tambien lo es, que los ciudadanos de Chihuahua, con abnegacion y con entusiasta voluntad, elevan á un alto grado el cumplimiento de sus deberes. Los han cumplido ántes, y los cumplen ahora, sin desmayar su fé en el triunfo final de la República, y sin decaer su ánimo por los triunfos que ha obtenido en otras partes el invasor. (*Estrepitosos aplausos.*)

Los ciudadanos de Chihuahua tuvieron la honra de estar entre los heróicos defensores de Puebla: han seguido despues derramando su sangre en otros combates: todavía no hace mucho que en Majoma se distinguieron gloriosamente por su valor; y ahora mismo, una division formada con solo los recursos de Chihuahua, y compuesta de sus hijos, va á avanzar al Estado de Durango para combatir de nuevo con el enemigo. (*Frecuentes interrupciones de aplausos, movimiento, vivas.*)

¡Honor á Chihuahua, que no ha omitido sacrificios para defender á la República contra el invasor que pretende dominarla! (*Aplausos.*)

¡Honor al Estado de Chihuahua, que no ha tenido hasta ahora en su seno ningun traidor á la patria; y que tendrá siempre la gloria que le dan las virtudes, la ilustracion y el ardiente patriotismo de la generalidad de sus hijos. (*Aplausos.*)

Brindo, señores, por el Estado de Chihuahua, libre y soberano entre los Estados de la República Mexicana.

(*Entusiastas vivas, aplausos repetidos, explosiones de sentimiento brotaban de la concurrencia.*) Los ecos del himno nacional vibraron en medio de aquel arrebato apasionado, como un augurio de lucha y victoria.

Mexicanos y chihuahuenses tocaban sus copas y se abrazaban, repetian todos vivas al Sr. Lerdo; muchos vinieron al centro de la pieza con sus copas á brindar en su honor. La alegría y la pasion por la patria hacian luz de gloria al rededor de todos los semblantes. (*Cesó la música, hubo unos momentos de silencio.*)

Una voz.—El C. Lic. Jesus M. Palacios tiene la palabra. (*Silencio.*)

El C. Lic. Jesus María Palacios, dijo:

POR LOS QUE COMBATEN DEFENDIENDO NUESTRA INDEPENDENCIA.

Las naciones lo mismo que las familias valen cuanto valen sus hijos; y la consideracion que cada una relativamente ha logrado conquistarse, está proporcionada á la apreciacion que los ciudadanos hacen de ese sentimiento que designamos con los nombres de honor é independencia nacional. En toda nacion libre, sea cual fuere, la historia no puede registrar un hecho glorioso sin pronunciar con respeto el nombre de caudillos ilustres, que han sido la encarnacion del pensamiento filosófico de la humanidad: su sacrificio seria infinito si no pudiera medirse por la magnitud del objeto que los inspira; y careceria de atractivo y seria estéril en sus resultados, si no contara con la gratitud de los que, colocados en diferente esfera, y ménos favorecidos en la escala de los esfuerzos individuales,

tienen á su cargo eternizar en los anales patrios la memoria de sus hermanos. (*Profunda atencion.*)

México, es decir, la República, grande hasta por la enormidad de sus infortunios, puede presentarse ante el juicio severo de la historia, digna por su glorioso pasado, heróica por sus sacrificios presentes. En medio de la borrascosa lucha que con tanta ventaja le ha procurado el tirano de la Francia, sobre las espumas de ese mar proceloso de la tiranía y de la traicion, boga dominando los elementos, un nuevo Mesías acompañado de sus escogidos, dejando ántes fecundada en el corazon de los dignos mexicanos la preciosa semilla de la libertad republicana. En Oaxaca y Yucatan, en Jalisco y México, en Sonora y Chihuahua, en Guerrero, Michoacan y la Huasteca y en otros Estados tambien (*signos de simpatías y aprobacion*), se dan la mano multitud de patricios, para sostener y propagar con su sangre la doctrina de nuestros padres, que es el credo político de la generacion presente: y miéntras que la perfidia inventa nuevos medios de represion y vasallaje, y miéntras que la bajeza y la traicion hacinan escollos á la civilizacion y al progreso, la libertad se abre camino por el esfuerzo de los que combaten en nombre de ese precioso emblema de nuestros mas caros afectos. Haced que desaparezcan de la escena todos los que, con su actitud imponente, protestan contra la tiranía de Napoleon III, y México estaria borrado ya en el catálogo de las naciones americanas. (*Voces, no, no.*)

Nada mas justo entónces, que en medio de esta reunion, solemne por mil títulos, y al ofrecer al magistrado que nos honra con su presencia, un testimonio debido de nuestro respeto á sus virtudes, nada mas justo, digo, que consagrar un homenaje de gratitud por su heróico proceder á nuestros hermanos muertos ó ausentes, á todos los que desde hace tres años combaten con las armas en la mano por sostener incólume en su esencia nuestra independencia y nuestra dignidad nacional. (*Aplausos.*) A sus esfuerzos, á su indomable energía, ha debido México, no solo la admiracion de los pueblos hermanos, sino tambien el elogio hasta de sus mismos enemigos; y Chihuahua les debe (en medio de sus desgracias) la fortuna de honrarse en este dia, abrigando en su seno el tabernáculo de sus creencias, y la promesa palpitante de las mas gratas esperanzas para la República. (*Aplausos.*)

Permitid, señores, que la gratitud, que esa virtud que mas enaltece al hombre aun en medio de la prosperidad, haga que se desprenda de nuestros corazones, en medio de esta reunion de placer y complacencia suprema, una nube de incienso que lleve envuelta hasta nuestros hermanos, no solo la ternura de nuestros recuerdos, sino el respeto y la admiracion con que los saludamos á nombre de todo un pueblo, el primero en su línea porque es el encargado de luchar á la vanguardia en América contra la ambicion y el despotismo de los tiranos europeos. (*Repetidos aplausos.*) Brindo, señores, por la perseverante fé del C. Benito Juarez: brindo por la abnegacion y el patriotismo de los que, como Diaz, Negrete, Arteaga, Rosales, Corona y tantos otros, han preferido los sacrificios del heroismo á las degradantes comodidades que promete el imperio (*vivas, conmocion*); y brindo, en fin, porque la historia al referir los hechos de la segunda época de nuestra guerra de independencia, haga justicia á las virtudes de los buenos mexicanos, que son hasta hoy el sosten de nuestro Gobierno legítimo, y el antemural en que se estrella la ambicion de los déspotas que pretenden subyugarnos. (*Repetidos aplausos.*)

Vitoreáronse á los caudillos que combaten y á los que han sucumbido en esta lucha, la música entonó vigorosa el *duo de las Banderas de los Puritanos*, se oia electrizando el grito de libertad, la conmocion era profunda, se pretendia establecer el silencio, todos tenian sed de nuevas emociones.

Se oyó al fin el nombre del C. Francisco Urquidi, quien con voz trémula de emocion, levantó su copa, diciendo:

NUMERO 99.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 23 de 1865.

Secretaría de la Legacion.

En virtud de la aceptacion de la renuncia del C. Lic. Ignacio Mariscal, que comunico á vd. en otra nota de esta fecha, ha acordado el C. Presidente de la República, no nombrar desde luego quien lo sustituyera, sino esperar lo que crea vd. conveniente expresar al Gobierno, ya sobre el nombramiento del nuevo secretario, ó ya sobre que entretanto se haga, continúe nada mas con vd. el oficial de la Legacion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 100.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 23 de 1865.

Ley de los Estados-Unidos contra el reconocimiento de Maximiliano.

He recibido las notas de vd. números 8 y 16, de fechas 14 y 21 de Enero de este año.

Por ellas, y por los impresos anexos se ha impuesto el C. Presidente de la República, de que el Congreso de los Estados-Unidos ha querido fijar su política respecto de México en una ley, al votar la del presupuesto de gastos del año fiscal que comenzará en 1º de Julio del corriente. De este modo, el punto de no reconocer al agente del gobierno frances, que este pretende sostener en México con un vano título de emperador, se ha fijado por una ley de los Estados-Unidos, con la circunstancia de que, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, se aprobó ese punto por unanimidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 101.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 23 de 1865.

Nota de Mr. Seward sobre la traslacion del Gobierno á Chihuahua.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, por la nota de vd. núm. 24, de 30 de Enero de este año, y por la copia anexa, de los términos en que el Hon. Mr. Seward, secretario de Estado de los Estados-Unidos, contestó á vd. la nota en que le comunicó las circulares relativas á la traslacion de la residencia del Gobierno de la República, de Monterey á esta ciudad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 102.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 23 de 1865.

Protesta contra la cesion de territorio mexicano.

En la copia anexa á la nota de vd. núm. 31, de 6 de Febrero de este año, ha visto el C. Presidente de la República, la protesta que comunicó vd. en el mismo dia al Hon. secretario de Estado de los Estados-Unidos, con motivo de la noticia de que el gobierno frances habia resuelto ordenar á su agente Maximiliano, que firmase una pretendida cesion de gran parte del territorio de la República Mexicana.

Aprueba el C. Presidente la conducta de vd., aunque por lo demas, la República protestó ya desde el principio por medio de sus órganos legítimos, y de todas sus autoridades constituidas, contra todos los actos y consecuencias de la invasion extranjera. Ni la República ni su Gobierno, podrán quedar nunca obligados por los actos del agente frances Maximiliano, que no tiene mas título que el que le prestan las fuerzas francesas, ni podria conservarse en México por el mas breve tiempo sin el apoyo de las bayonetas extranjeras.

El pueblo mexicano representado en el Congreso nacional, ha declarado solemnemente su voluntad de no ceder parte alguna del territorio, ni grande ni pequeña, á ninguna nacion. Por este motivo, en las leyes del Congreso que confirieron al Gobierno amplísimas facultades, hasta la de celebrar tratados con potencias extranjeras, se puso la restriccion de que en cualquiera tratado debiera salvarse siempre la integridad del territorio nacional.

Si Maximiliano, obedeciendo las órdenes de Napoleon, ha firmado ó llega á firmar una pretendida cesion de parte del territorio, no será esto de extrañarse, cuando es necesario que haya prescindido de toda consideracion á los derechos y á la voluntad del pueblo mexicano, de todo respeto á la dignidad nacional, y aun del sentimiento de la dignidad personal, desde el momento en que, por un vano oropel de fingida autoridad, se resolvió á desempeñar en México el papel de agente sumiso del gobierno frances.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 103.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 29 de 1865.

Cumpleaños del Presidente de la República.

Envío á vd. ejemplares del número del «Periódico oficial» publicado ayer, que contiene la descripcion de un convite dado por esta ciudad al Presidente de la República en el dia de su cumpleaños.

Esa relacion y las alocuciones que figuran en ella, no tienen exageracion de ninguna clase respecto de los sentimientos y demostraciones del Estado de Chihuahua hácia el C. Presidente de la República, y en favor de la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

BANQUETE DE OBSEQUIO

DADO ESPONTANEAMENTE POR LA CAPITAL DE CHIHUAHUA, AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA C. BENITO JUAREZ, CON MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS.

Nos ocupamos de esta manifestacion de estimacion personal al C. Presidente en el dia de su cumpleaños, por ser uno de esos motivos que encontró el pueblo de Chihuahua, para demostrar su patriotismo, y porque su espontaneidad, elevacion y sencillez, forman marcado contraste con esos artificiales regocijos, con que la traicion ha casalzado el imperio, suplantando la opinion y calumniando los verdaderos sentimientos de los mexicanos.

El C. Gobernador habia citado por medio de convites para las seis de la tarde, en el edificio que ocupa el Tribunal de Justicia.

El patio de ese edificio, que es un cuadrado amplio y regular, estaba cubierto y adornado con goteras y bandillas de los colores nacionales, cayendo en pabellones profusos con adornos y pinturas hermosas, entre las que sobresalian algunas del enérgico pincel de Horacio Vernet.

En la cabecera del salon, entre banderas nacionales, lucia un cuadro original, alusivo al grito de independencia en el pueblo de Dolores, en que se ve en el primer término al anciano párroco que nos dió patria. En el extremo opuesto, coronado de laurel se veia un exacto retrato al natural, del héroe del *cinco de Mayo*, general Ignacio Zaragoza, produccion felicísima del pincel de Cordero.

Las columnas de todo el patio estaban adornadas con yerbas, con bandillas y con espejos.

La mesa corria por tres de los lados del cuadro, sembrada de lámparas, candelabros y otra multitud de luces, que derramaban su claridad en el cristal del servicio del banquete, formando su brillo, caprichosas ondulaciones.

Los asientos estaban distribuidos, siguiendo los tres centros que ofrecia la mesa: el primero, y bajo el cuadro de Hidalgo, lo ocupaban el C. Presidente de la República, los CC. Ministros de Relaciones, Justicia y Hacienda, Gobernador del Estado, oficial mayor del Ministerio de la Guerra, presidentes del Tribunal de Justicia y Diputacion permanente, Jefe político, y la familia oficial del Sr. Juarez.

El segundo centro, contenia los asientos del Gobernador constitucional del Estado, C. Luis Terrazas, diputado al congreso general por el Estado, C. Francisco Urquidi; y el tercer centro: diputado al congreso general, C. Jesus M. Palacios, entre otros funcionarios; mezclándose en todos los asientos que no eran estos, chihuahuenses y mexicanos.

En un lugar conveniente se encontraba la música, que desde la llegada del C. Presidente, y en medio de la salva de aplausos con que se le saludó, tocó el himno nacional y otras varias piezas, estimulando y realzando la alegría que en todo reinaba.

El conjunto del salon no era opulento ni deslumbrador, pero sí conmovedor y bello. Laureles, luz, los colores nacionales flotando por todas partes, los retratos gloriosos de los héroes de la patria: la presencia de la patria independiente. La verdadera solemnidad, era del espíritu; y así lo indicaba la conmocion y el entusiasmo que reinaron en todo el convite.

Por un acto de bondad extremada, se encargaron varias señoras principales de los platos que se debian servir, y que por su esmero y limpieza, habrian dejado satisfecho al gastrónomo mas exigente.

La alegría era general, los brindis mudos se sucedian, bullia y propagaba la música recuerdos armoniosos de placeres, se creia en el bien, se esperaba en la felicidad.

Llegó el momento de los postres, se anunció el primer brindis que era realmente la dedicatoria del convite, y que en medio del mas profundo silencio, lo pronunció el Gobernador del Estado, C. Angel Trias, diciendo con voz conmovida:

AL C. BENITO JUAREZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,

En el dia de su cumpleaños.

Grato es en una familia el dia en que los hijos de un buen padre se congregan para celebrar el del nacimiento de aquel á quien deben la existencia, los cuidados de la infancia, y los afanes que ha empleado para labrar la felicidad de los séres que lo rodean. Cada uno de ellos poseido de júbilo, lleva una flor ú otro objeto, expresion de su cariño para ofrecerlo tiernamente al padre amado de todos; y el hijo mayor ó el que designa la suerte se encarga de hacer una manifestacion de ternura en nombre de los demas, al presentar el conjunto de afectos, como un ramillete en que está simbolizado el amor junto con el respeto y la gratitud. En ese dia todo es felicidad, se olvidan los pesares de la vida, se dan gracias al Sér Supremo, se pide la prolongacion de la existencia del padre amado, y todo es alegría y esperanza.

Designado yo por la suerte para hacer esa manifestacion en nombre del pueblo de Chihuahua, al padre de la República, ¿cómo podré expresar los sentimientos del corazon de todo un pueblo patriota, ni aun de las personas que nos escuchan cuando cada una de ellas podria hacerlo con mas tino que yo?

Hay en la vida de las naciones hombres que representan un siglo de la historia, una época de sus infortunios ó prosperidad; séres privilegiados, espogidos para libertar á los pueblos, para trasformar las sociedades, para resumir en ellos una ó mas generaciones, y se hallan identificados con la existencia de los pueblos; por eso llama la historia el siglo de Pericles, al de las grandezas de Grecia; el siglo de Augusto, al de la prosperidad de Roma; el siglo de Carlo Magno, al del poder de los Emperadores alemanes. Hay el siglo de Miguel Angel para las bellas artes; el siglo del Dante para la poesía elevada al rango de profecía; el siglo de Cristóbal Colon para el descubrimiento del Nuevo Mundo; el siglo de la libertad para Washington, Bolívar ó Hidalgo, que han sido los genios tutelares de la emancipacion de la América, y cada nacion tiene sus héroes, y cada pueblo sus mártires y sus redentores que son la encarnacion de una idea nueva al parecer, pero que es el efecto de los adelantos del entendimiento humano; y se revela con anticipacion en los genios superiores, así como los telescopios descubren astros á una distancia que no alcanza á divisar la vista ordinaria de los hombres.

Cuando estos genios superiores son comprendidos ó por lo ménos adivinados, los siguen las sociedades, los eligen por sus caudillos y se entregan á su direccion para hacerse grandes, bien sea en la lucha ó bien en el triunfo; y aunque algunas veces sucumben, siempre son gloriosos sus esfuerzos, y sublimes cuando buscan el progreso del género humano, y el bien de la humanidad.

Entre esos séres privilegiados se halla, en mi juicio, el C. Benito Juarez, Presidente de la República Mexicana. Nació en el heróico Estado de Oaxaca, mecieron su cuna genios bienhechores de la libertad y la naturaleza rica de aquellas regiones, en que la abundancia tiene su asiento, le inspiró desde su infancia los dulces sentimientos de la fraternidad y el amor á la independencia. Muy pronto vino la educacion en auxilio de los dones de la naturaleza, y el estudio acabó de formar un carácter que debia ser mas tarde el modelo de las grandes acciones, en medio del torbellino de las pasiones políticas de su patria. Fuese engrandeciem-

do ese carácter con las vicisitudes, hasta que descollando en medio de otras notabilidades de su Estado, apareció superior á ellas, y sin mas recomendacion que su propio mérito, fué elevado al primer puesto del Estado. Desde entónces llamó la atencion de los mexicanos ilustres de otros Estados, por sus virtudes, por su integridad, por su patriotismo y por esa modestia que lo caracteriza. (*Silencio.*)

Pronto llegó el tiempo de un grande sacudimiento político y social en la República de Hidalgo. Las nuevas ideas de libertad y de igualdad, estaban frente á frente con las de opresion y privilegios; luchaban las preocupaciones de tradicion con las innovaciones del progreso; era la época de la encarnacion de las nuevas ideas en nuestro país, trabajado de mucho ántes por las aspiraciones de los partidos políticos, que se disputaban el poder público para favorecer sus intereses ó para saciar sus venganzas; porque hasta entónces solo habia una idea confusa en la República entre personas y principios; no estaban bien comprendidas aún por la mayoría de nuestra poblacion, las diferencias que hay en política entre la teoría y la práctica, y el resultado de todos los cambios de gobiernos que se alternaban en medio de las intrigas y las defecciones, no era otro que una nueva nomenclatura de hombres y de cosas, permaneciendo la sociedad en el mismo estado de atraso, sin aventajar realmente mas que el campo de la discusion, entre el reducido número de hombres de Estado capaces de apreciar en su verdadero valor las ideas, los hombres que las propalaban y el positivo estado de nuestra sociedad. (*Atencion.*)

En medio de este laberinto y despues de muchos extravíos aparece *la ley Juarez*, es decir, la igualdad para juzgar todos los delitos, la abolicion de los fueros, el principio de la justicia, el norte de la libertad. Esa ley fué la brújula del progreso en México, fué la destruccion de los privilegios, fué la manumision del pueblo, despertado de la ignorancia en que gemia, arrastrado por el infortunio de las antiguas tradiciones y las costumbres de tres siglos de esclavitud. Desde que aquella ley salvadora apareció, ya no hubo duda sobre el camino que debia seguir la República, para que todos sus ciudadanos fueran iguales ante la ley, pues ántes no lo eran mas que en el nombre y no en la realidad.

Abrióse entónces la puerta á todas las libertades: la del pensamiento, fuente de todas, la de la política, de la religion, de las ciencias, de las artes, de la industria, del comercio; en una palabra, se comprendió la palabra *Reforma* que otras leyes posteriores vinieron á realizar, no obstante los desesperados esfuerzos de las clases privilegiadas, que espantadas del peligro en que veian sus antiguas inmunidades y su poder, al derrocarse se lanzaron á una guerra fratricida que ha colmado el país de sangre, y ha hecho verter lágrimas hasta á la misma inocencia (*Sensacion.*) No obstante, una vez trazada la ruta de la reforma, la abrazaron con ardor todos los hombres ilustrados, de corazon intrépido, que aun conociendo los peligros de una navegacion borrascosa, preveian el término de sus azares, fatigas y peligros, en el puerto de la libertad. Así se concibió la Constitucion de 57, que fué el golpe de gracia á los caducos principios, y á los intereses bastardos de las clases privilegiadas. Con el orgullo de su antiguo crédito, con la conciencia de su poder, basada en sus riquezas y en la ignorancia de la mayor parte del pueblo, juraron los aristócratas de México, la destruccion de esa carta que los destronaba; y valiéndose de todos los medios que estaban en sus manos, que eran poderosos, ya no respetaron consideracion de ninguna gerarquía, la independencia misma de México, debia sacrificarse á la conservacion de su influencia, de sus riquezas, de su poder. (*Silencio.*)

Continuó, pues, la guerra, mas sangrienta, mas encarnizada que ántes; ya no habia equivocacion, los liberales querian la Constitucion de 57, y que las reformas que anunciaba fuesen una realidad; los conservadores querian hundir en el olvido esas leyes que odiaban profundamente.

Ya estaba triunfante la causa de la libertad, despues de dos años de terrible

guerra, cuando por desgracia un patriota que habia sido caudillo de Ayutla, se dejó seducir por las maquinaciones astutas de las clases privilegiadas, y cayó en las redes de los enemigos de la libertad. Entónces vimos con asombro que el jefe principal del Estado se convirtió en conspirador, aterrorizado de la obra que habia ayudado á construir.

Desde entónces apareció la grande figura del Sr. Juarez, en nuestra escena política. Todos somos testigos de su constancia en esa lucha de tres años, de sus heróicos esfuerzos, de su abnegacion; hasta que logró con sus talentos restablecer el imperio de la ley fundamental. (*Aprobacion.*)

Pero la traicion tramaba ya la pérdida de la independencia. Ese partido infernal, prefiriendo la esclavitud á la pérdida de su poder, llama en su auxilio un tirano extranjero, ofreciéndole vender la patria de Hidalgo, y entregar á sus hijos por medio de la infamia para que fueran fácilmente aherrojados. ¡Maldicion!! Pero Juarez es el jefe de la República y nada lo arredra; cuenta con su corazon de patriota, lo secundan los liberales de su patria, lo aplauden las naciones libres, y el universo lo contempla admirado de tanta grandeza de alma, combatiendo contra el infortunio, luchando con un coloso, sin desconocer el poder y las ventajas de sus adversarios. (*Aplausos.*) Nunca lo abandona su fé, jamas desespera del triunfo de la causa de la justicia que sostiene, y en medio de las borrascas de su época, dice con calma á sus compatriotas, como Cristóbal Colon decia á sus marineros: «*no temais, el puerto está próximo.*» (*Prolongados aplausos.*) Tened confianza en el triunfo, y continuemos la lucha, porque no está léjos la hora de la caida de los enemigos de la República y el triunfo de la libertad. (*Conmocion, aplausos.*)

Pues bien, los azares de la guerra han conducido á este Estado á nuestro ilustre Presidente, y hemos llegado á tener el honor de saludarlo con toda la efusion de nuestros corazones en el dia de su cumpleaños. Que la Divina Providencia prolongue sus dias, hasta que coronados sus esfuerzos, haga la felicidad de nuestra patria. (*Repetidos aplausos.*)

Estrepitosos aplausos envolvieron las últimas palabras de esta alocucion. La música tocó la marcha de Chihuahua, himno marcial, que para el pueblo tiene recuerdos de gloria, que lo han hecho muy popular.

Sucedió el silencio, porque en pié el C. Presidente de la República, manifestó que iba á hablar, y lo hizo en estos términos, en medio de un concurso que se levantó como un solo hombre, y que tenia sus ojos fijos en él, y sus manos levantadas.

«Brindo por la independencia nacional. (*Aplausos.*)

«Porque al invocar este nombre sagrado, todo ceda al sentimiento de la patria. (*Atencion.*)

«Porque la hagamos triunfar ó perezcamos. Porque el sentimiento de la independencia sea el vínculo de todos los mexicanos, sin otra exclusion que la de los enemigos de la patria. (*Voces, viva la independencia, aplausos.*)

«Señores: Dar la vida por la independencia es recibir un gran bien, darla cuando se ve un hombre obligado por el ejemplo de tantos mexicanos dignos, apénas seria llenar un deber. Sin afectacion de modestia, sin que quede en el fondo de mi copa un sentimiento hipócrita, repito que los hombres somos nada, que los principios son el todo. Que mas grande nuestra causa que todos los tiranos y su poder, y sus ejércitos, triunfará en breve; y que México renovará el testimonio espléndido que ofreció al mundo en el 16 de Setiembre de 1810, mostrándose digno del triunfo de su sagrada autonomía. (*Entusiastas aplausos.*)

«Brindo por la independencia nacional, y elevo por ella este voto, como la única respuesta digna al honor inmenso que debo al pueblo generoso de Chihuahua, dueño de la mas íntima gratitud de mi corazon.»

Las últimas palabras de este brindis, fueron dichas con la indescribible elocuencia de la verdad del sentimiento.

La música desplegó los compases majestuosos del himno nacional, en todos los ojos habia lágrimas, se oian hasta en los sirvientes las voces, de: viva Juarez!!! viva nuestro padre!!! Momento indescribible.....

Restablecido el silencio, usó de la palabra el C. Sebastian Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones, en los términos siguientes:

POR EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Señores: Debe felicitarse al Estado de Chihuahua porque tienen sus hijos un hermoso privilegio, propio de las almas dignas y generosas. Sus sentimientos, siempre grandes, brillan mejor en las épocas de prueba, y se elevan mas en los tiempos de adversidad. (*Silencio.*)

Los hijos de Chihuahua, con el corazon de hombres libres, con la inteligencia de ciudadanos ilustrados, y con la abnegacion de distinguidos patriotas, hacen sun mas esforzado su valor, mas firmes sus convicciones y mayor su constancia, en las horas de peligro para la libertad y para la independencia de la patria. (*Sensacion.*)

Han recibido en su Estado al Gobierno de la República en medio de la desgracia, con tan señaladas muestras de consideracion, que no hubieran podido ser mayores en el tiempo de mas grande prosperidad. La capital, las ciudades, los pueblos, los ciudadanos todos de Chihuahua han rivalizado en sus demostraciones de adhesion, de respeto, de amor al Presidente de la República; demostraciones tanto mas gratas para él, cuanto que no han sido una simple ceremonia oficial para la autoridad, ni un homenaje al poder fuerte y feliz, sino que son en el infortunio, efusiones del corazon nacidas del amor á la patria, y del afecto al primer magistrado de ellas. (*Profunda conmocion.*)

Poco ántes de venir el Gobierno á Chihuahua, juzgó necesario modificar temporalmente el régimen de su administracion, no desestimando en ninguna manera los servicios de los que estaban encargados de ella, sino solo por haber creido indispensable declarar el Estado en sitio, atendidas las circunstancias de la guerra y la proximidad del enemigo. Entónces, pasado un momento en que aun no se habia conocido bien el espíritu del Gobierno, los funcionarios públicos del Estado y todos los ciudadanos adictos á ellos, dieron despues en su acatamiento de las órdenes supremas, una relevante prueba de la lealtad de sus intenciones. Sus distinguidos servicios anteriores, los que despues han seguido prestando y su union bajo la bandera que sostiene el Gobierno de la República, dan alto testimonio de su constante patriotismo, y de sus sentimientos de dignos mexicanos. (*Atencion.*)

Encontró el Gobierno en Chihuahua diversos círculos políticos que se aislaban entre sí, y se alejaban de un esfuerzo comun, por tener algunos puntos de diferencia en sus opiniones. Todos, sin embargo, se componian de buenos patriotas; y bastó la presencia del Gobierno, para que, haciendo á un lado sus diferencias, se hayan unido todos en el pensamiento de contribuir á la defensa nacional. (*Estrepitosos aplausos.*)

Lo mismo que de los funcionarios, ha recibido el Gobierno tambien de los ciudadanos que no desempeñan en la actualidad ningun cargo público, la mas voluntaria y eficaz cooperacion. Nadie se ha excusado de los servicios que se le pedian, y ha sido grande el número de los que se han presentado espontáneamente á ofrecerlos. (*Voces, entusiastas aplausos.*)

El Gobierno ha podido ver con satisfaccion, que no solo los ciudadanos de Chihuahua sino tambien los extranjeros que residen en él, laboriosos é ilustrados,

cumplen de buena voluntad sus deberes, y saben amar al país en que viven. (*Aplausos.*)

Los que hemos venido aquí en esta época, no olvidarémos la memoria de Chihuahua, cuando volvamos á los otros Estados de nuestra residencia. Harémos sinceros votos, porque el Estado de Chihuahua prospere y se engrandezca, cuanto merece el espíritu elevado de sus hijos, y cuanto prometen los magníficos dones de su suelo. (*Repetidos aplausos, algunas voces, oigamos.*) La justicia y la gratitud pondrán siempre en nuestros labios, que si por los elementos con que la naturaleza dotó al Estado de Chihuahua, no es inferior á ningun otro de la República, todavía mas, por el corazon, la inteligencia y el patriotismo de sus hijos, ha merecido y merece contarse entre los primeros. (*Aplausos.*)

Si es cierto que nunca cesan las obligaciones para con la patria, tambien lo es, que los ciudadanos de Chihuahua, con abnegacion y con entusiasta voluntad, elevan á un alto grado el cumplimiento de sus deberes. Los han cumplido ántes, y los cumplen ahora, sin desmayar su fé en el triunfo final de la República, y sin decaer su ánimo por los triunfos que ha obtenido en otras partes el invasor. (*Estrepitosos aplausos.*)

Los ciudadanos de Chihuahua tuvieron la honra de estar entre los heróicos defensores de Puebla: han seguido despues derramando su sangre en otros combates: todavía no hace mucho que en Majoma se distinguieron gloriosamente por su valor; y ahora mismo, una division formada con solo los recursos de Chihuahua, y compuesta de sus hijos, va á avanzar al Estado de Durango para combatir de nuevo con el enemigo. (*Frecuentes interrupciones de aplausos, movimiento, vivas.*)

¡Honor á Chihuahua, que no ha omitido sacrificios para defender á la República contra el invasor que pretende dominarla! (*Aplausos.*)

¡Honor al Estado de Chihuahua, que no ha tenido hasta ahora en su seno ningun traidor á la patria; y que tendrá siempre la gloria que le dan las virtudes, la ilustracion y el ardiente patriotismo de la generalidad de sus hijos. (*Aplausos.*)

Brindo, señores, por el Estado de Chihuahua, libre y soberano entre los Estados de la República Mexicana.

(*Entusiastas vivas, aplausos repetidos, explosiones de sentimiento brotaban de la concurrencia.*) Los ecos del himno nacional vibraron en medio de aquel arrebato apasionado, como un augurio de lucha y victoria.

Mexicanos y chihuahuenses tocaban sus copas y se abrazaban, repetian todos vivas al Sr. Lerdo; muchos vinieron al centro de la pieza con sus copas á brindar en su honor. La alegría y la pasion por la patria hacian luz de gloria al rededor de todos los semblantes. (*Cesó la música, hubo unos momentos de silencio.*)

Una voz.—El C. Lic. Jesus M. Palacios tiene la palabra. (*Silencio.*)

El C. Lic. Jesus María Palacios, dijo:

POR LOS QUE COMBATEN DEFENDIENDO NUESTRA INDEPENDENCIA.

Las naciones lo mismo que las familias valen cuanto valen sus hijos; y la consideracion que cada una relativamente ha logrado conquistarse, está proporcionada á la apreciacion que los ciudadanos hacen de ese sentimiento que designamos con los nombres de honor é independencia nacional. En toda nacion libre, sea cual fuere, la historia no puede registrar un hecho glorioso sin pronunciar con respeto el nombre de caudillos ilustres, que han sido la encarnacion del pensamiento filosófico de la humanidad: su sacrificio seria infinito si no pudiera medirse por la magnitud del objeto que los inspira; y careceria de atractivo y seria estéril en sus resultados, si no contara con la gratitud de los que, colocados en diferente esfera, y ménos favorecidos en la escala de los esfuerzos individuales,

tienen á su cargo eternizar en los anales patrios la memoria de sus hermanos. (*Profunda atencion.*)

México, es decir, la República, grande hasta por la enormidad de sus infortunios, puede presentarse ante el juicio severo de la historia, digna por su glorioso pasado, heróica por sus sacrificios presentes. En medio de la borrascosa lucha que con tanta ventaja le ha procurado el tirano de la Francia, sobre las espumas de ese mar proceloso de la tiranía y de la traicion, boga dominando los elementos, un nuevo Mesías acompañado de sus escogidos, dejando ántes fecundada en el corazon de los dignos mexicanos la preciosa semilla de la libertad republicana. En Oaxaca y Yucatan, en Jalisco y México, en Sonora y Chihuahua, en Guerrero, Michoacan y la Huasteca y en otros Estados tambien (*signos de simpatías y aprobacion*), se dan la mano multitud de patricios, para sostener y propagar con su sangre la doctrina de nuestros padres, que es el credo político de la generacion presente: y miéntras que la perfidia inventa nuevos medios de represion y vasallaje, y miéntras que la bajeza y la traicion hacinan escollos á la civilizacion y al progreso, la libertad se abre camino por el esfuerzo de los que combaten en nombre de ese precioso emblema de nuestros mas caros afectos. Haced que desaparezcan de la escena todos los que, con su actitud imponente, protestan contra la tiranía de Napoleon III, y México estaria borrado ya en el catálogo de las naciones americanas. (*Voces, no, no.*)

Nada mas justo entónces, que en medio de esta reunion, solemne por mil títulos, y al ofrecer al magistrado que nos honra con su presencia, un testimonio debido de nuestro respeto á sus virtudes, nada mas justo, digo, que consagrar un homenaje de gratitud por su heróico proceder á nuestros hermanos muertos ó ausentes, á todos los que desde hace tres años combaten con las armas en la mano por sostener incólume en su esencia nuestra independencia y nuestra dignidad nacional. (*Aplausos.*) A sus esfuerzos, á su indomable energía, ha debido México, no solo la admiracion de los pueblos hermanos, sino tambien el elogio hasta de sus mismos enemigos; y Chihuahua les debe (en medio de sus desgracias) la fortuna de honrarse en este dia, abrigando en su seno el tabernáculo de sus creencias, y la promesa palpitante de las mas gratas esperanzas para la República. (*Aplausos.*)

Permitid, señores, que la gratitud, que esa virtud que mas enaltece al hombre aun en medio de la prosperidad, haga que se desprenda de nuestros corazones, en medio de esta reunion de placer y complacencia suprema, una nube de incienso que lleve envuelta hasta nuestros hermanos, no solo la ternura de nuestros recuerdos, sino el respeto y la admiracion con que los saludamos á nombre de todo un pueblo, el primero en su línea porque es el encargado de luchar á la vanguardia en América contra la ambicion y el despotismo de los tiranos europeos. (*Repetidos aplausos.*) Brindo, señores, por la perseverante fé del C. Benito Juarez: brindo por la abnegacion y el patriotismo de los que, como Diaz, Negrete, Arteaga, Rosales, Corona y tantos otros, han preferido los sacrificios del heroismo á las degradantes comodidades que promete el imperio (*vivas, conmocion*); y brindo, en fin, porque la historia al referir los hechos de la segunda época de nuestra guerra de independencia, haga justicia á las virtudes de los buenos mexicanos, que son hasta hoy el sosten de nuestro Gobierno legítimo, y el antemural en que se estrella la ambicion de los déspotas que pretenden subyugarnos. (*Repetidos aplausos.*)

Vitoreáronse á los caudillos que combaten y á los que han sucumbido en esta lucha, la música entonó vigorosa el *duo de las Banderas de los Puritanos*, se oia electrizando el grito de libertad, la conmocion era profunda, se pretendia establecer el silencio, todos tenian sed de nuevas emociones.

Se oyó al fin el nombre del C. Francisco Urquidi, quien con voz trémula de emocion, levantó su copa, diciendo:

A LA MUY ESTIMABLE FAMILIA DEL C. BENITO JUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA.

La familia, señores, lo mas santo y lo mas querido que posee el hombre sobre la tierra, desde lo mas oscuro y silencioso del hogar doméstico, lo sigue y lo acompaña por la escabrosa senda de la vida como un espíritu anhelante de todo bien para hacerlo dichoso, como un ángel todo bondad para cubrirlo con sus alas. Es la grata y dulce sombra bajo el sol abrasador de la fortuna; es la luz suave y el calor vivífico en medio de las tinieblas y del hielo de la adversidad. (*Profunda atencion.*)

Hoy que este frio soplo del infortunio ha venido á envenenar nuestros aires patrios, tanto cuanto se ha hecho cruda y sangrienta la mision y el destino de cada ciudadano, se ha elevado á lo mas noble y lo mas sublime la mision angélica de la familia. Miéntras que los buenos mexicanos combaten en todos los campos por la buena causa, ó afrontan el martirio del cadalso, ó sufren la proscripcion huyendo del yugo de los opresores sus familias, ó viajando errantes á su lado entre los mas vivos sufrimientos, ó gimiendo en el desamparo en medio de los enemigos de su patria, de sus padres, de sus hijos y de sus esposos, ó expatriadas tambien y en la orfandad, no abandonan ni por un instante sino que enardecen y vivifican su santo anhelo, los envuelven aun á traves de la distancia en la llama de su ternura, los relacionan con el cielo en sus oraciones ardientes, los alientan al sacrificio con su abnegacion infinita, les sonrien en medio de la agonía de su alma para confortarlos, los salvan de la afrenta y de la ignominia, con la memoria de su honra sin mancilla, los estimulan á reconquistar una patria que es de ellas su templo, su asilo sagrado, y por último, levantan ante ellos el velo que cubre los hermosos horizontes del glorioso triunfo nacional, á cuyos fulgores han de estrecharlos un dia feliz entre sus brazos. (*Voces, repetidas salvas de aplausos.*)

A la familia del distinguido C. Presidente, ha cabido en suerte una de esas dolorosas, si angélicas misiones, y abundando en relevantes virtudes, la ha llenado y la llena todavía cumplida y tiernamente. (*Triples salvas de aplausos.*)

Unamos, señores, nuestros votos á los que con tanta ternura debe en estos mismos momentos dirigir desde el extranjero al padre y al esposo aquella respetable familia, de cuyo seno se ha arrancado el ilustre jefe de la República, para abrazarse del sagrado pabellon nacional, que la gran familia mexicana ha puesto en sus manos, con el fin de que lo defienda; y guarde su honra ante el mundo y ante el sol de la historia. (*Enternecimiento, aplausos.*)

Esos votos que mas rápidos que la electricidad y la luz, en este instante atraviesan aéreos é invisibles desde la patria de Washington hasta la tumba de Hidalgo, esos votos llegan tiernos y ardientes al corazon del Sr. Juarez, suspirando honra y felicidad. (*Vivas, aplausos.*)

Y la honra y la felicidad del primer caudillo de la República, es la honra y la felicidad de la Nacion.

Uniendo, pues, á aquellos nuestros votos habrémos satisfecho el mas ardiente voto nacional. (*¡Bien! ¡bien! Aplausos, muchas voces, ¡viva! sí, sí, aplausos.*)

Y como un homenaje muy debido de afecto, de gratitud y de respeto, brindemos, señores, en nombre de la gran familia mexicana, por la muy estimable familia del C. Benito Juarez, Presidente de la República. (*Vivas, aplausos, movimiento, entusiasmo.*)

La música suspira los conmovedores acentos de Norma: el Sr. Juarez está en pié, y va á hablar. (*Muchas voces ¡Silencio! ¡Silencio!*)

El Sr. Juarez procurando dominar su emocion, da las gracias al Sr. Urquidi,

recuerda á su familia, se turba porque no venga una sombra de reciente dolor á anublar su frente en aquel dia, y concluyó diciendo: «yo aquí veo la patria, y ante ella protesto que mi sacrificio es nada, que el sacrificio de mi familia seria mucho, infinito para mí; pero que si es necesario, sea.....» No le dejó concluir su emocion..... No es para descrito ese momento.

Despues..... el C. Ministro de Hacienda Lic. José M. Iglesias, dijo:

A LOS PUEBLOS OPRIMIDOS.

Señores: La historia del género humano es, si bien se considera, la consignacion de la lucha sostenida entre la fuerza y el derecho, enemigos que nunca han dejado de disputarse el dominio del mundo. Entre las religiones antiguas, la de los persas, sabiamente formulada por Zoroastro, representaba como los dos principios del universo á Hormuzd y á Ahriman, al genio del bien y al genio del mal, para concretar en un símbolo de su culto la pugna perpetua del derecho con la fuerza, del ángel de la luz con el espíritu de las tinieblas. (*Silencio.*)

Perpetua en efecto, señores, ha sido hasta aquí esa pugna. Comenzada desde el nacimiento de las sociedades, se conserva todavía en todo su vigor, despues de mediar el siglo XIX. Polonia, Hungría, Italia, Santo Domingo, México, pueblos todos agobiados hoy por inicuos opresores; venid á dar fé de mis palabras. Dejadme invocar vuestros nombres, para que la conciencia indignada se levante una vez mas contra la mano de hierro que os sofoca. (*Profunda atencion.*)

La Polonia, casi ya cadáver, despues de una agonía prolongada por cerca de un siglo, sin fuerzas ya para combatir, arroja todavía á la cara de su verdugo el autócrata, como un cartel de desafío, como una maldicion, como una sentencia, esa eterna protesta del derecho contra la fuerza, de la justicia contra la iniquidad; y bastá el estertor de esa nacion moribunda para hacer bambolear al coloso ruso, como decian los poetas antiguos que bastaba un sacudimiento de Encélado para mover el Etna. (*Aplausos, bien! muy bien!*)

La Hungría, cuyos valientes magyares, dueños un dia de Viena, llegaron á hacerse tan formidables, que necesitó el despotismo austriaco apelar al despotismo ruso, para que fuera un ejército auxiliar á contener como un dique al torrente que se desbordaba, la Hungría espera, con los ojos clavados en el reloj del tiempo, con los oidos en acecho para percibir ese susurro de las insurrecciones que se propaga sin saber cómo por el viento, con la mano sobre el puño de la espada, que suene la hora, no tal vez muy lejana, de la reivindicacion de las nacionalidades. (*Bravo! bien, muy bien!*)

La Italia, nacion célebre entre las mas célebres, famosa en los tiempos antiguos por su Roma, capital del mundo: famosa en los tiempos modernos por su Roma, capital del catolicismo: patria del Dante y de Petrarca, de Rafael y de Miguel Angel, de Galileo y de Colon, de Cavour y de Garibaldi, genios privilegiados de la poesía, de las bellas artes, de la ciencia, de la política, de la guerra; la Italia ve todavía como una utopia la existencia de su unidad nacional; y desconfía de su rey, detenido en la mitad de su camino, para someterse á la influencia francesa; y mira con dolor á Venecia, esclava de las fuerzas austriacas, encastilladas en el terrible cuadrilátero. (*Entusiasmo, aprobacion.*)

Santo Domingo, colonia emancipada en virtud del derecho que Dios no ha negado á ningun pueblo del mundo: vendida por infames traidores á su antigua metrópoli, lucha sin descanso, mas con su clima que con sus soldados, mas con su fé que con sus escasos elementos, para no sucumbir ante el yugo con que se la amenaza de nuevo. (*Estrepitosos aplausos.*)

México, en fin, nuestra adorada patria, la joya mas rica de la antigua corona de Castilla, la perla del continente de Colon: México, para quien desearíamos sus

cimientos hijos que llegase á ser la primera nacion del mundo, se encuentra hoy amenazada en sus derechos mas sacrosantos, por la fuerza brutal del asesino de dos repúblicas, del perjuro del 2 de Diciembre. Y sin desmayar en esta desigual contienda, en que espúrios mexicanos combaten al lado del invasor, lleva mas de tres años de sostener la guerra; y el pabellon nacional, tremolado hoy en Chihuahua por Juarez el patriota, el indomable, el inmortal, flamea al viento simbolizando la independencia, la república, la libertad y la reforma. (*Repetidas salvas de aplausos.*)

Terrible es la crísis que atravesamos; pero hasta en las horas de mayor infortunio, rompe nuestra oscuridad la luz de la esperanza, suaviza nuestros dolores el consuelo de la fé. En la lucha del derecho contra la fuerza, los triunfos de la fuerza son efímeros, miéntras los del derecho son duraderos. ¿Y por qué no hemos de esperar, para cuando las naciones hayan adelantado mas en el camino de la civilizacion, que desaparezca hasta la lucha, prolongada ya demasiado tiempo? En la religion de los Persas solo Hormuzd es inmortal, y tiene al fin que prevalecer sobre Ahrimon. Aceptemos la alegoría: confiemos en la Providencia que rige los destinos de las sociedades. La fuerza acabará por ser impotente, por ser esclava del derecho. (*Explosion de aplausos.*)

Miéntras llega esa época feliz, que la protesta subsista, que la lucha continúe sin interrupcion. Sembrar la buena semilla es obligacion de todo hombre, seguro de que no será perdida. A veces pasan siglos ántes de que fructifique: no importa, los siglos son los dias de la humanidad. Sembrad, sembrad siempre la buena semilla: alguna vez una generacion mas afortunada llegará á levantar la cosecha. (*Muy bien.*)

Apurad, señores, vuestras copas, por la realizacion de estas ideas. Brindemos por el triunfo completo, definitivo del derecho sobre la fuerza: porque Polonia quebrante el yugo de la Rusia: porque la Hungría y la Italia quebranten el yugo del Austria: porque Santo Domingo reconquiste su independencia: porque México salve la suya de la invasion francesa, siendo este acontecimiento la causa de la caida de Napoleon III. Brindemos por la reivindicacion de las nacionalidades: por la salvacion y la autonomía de todos los pueblos oprimidos: porque llegue un dia en que el sol no alumbre sobre la tierra, sino naciones libres de todo dominio, de toda intervencion extranjera constituidas en repúblicas, caminando á pasos agigantados hácia el fin supremo de la perfectibilidad humana, por el ancho camino de la libertad y del progreso. (*Movimiento, aplausos prolongados, vivas, gritos entusiastas.*)

La diana rompió sus alegres redobles, los gritos de entusiasmo se sucedieron, los amigos saludaban desde léjos é invitaban á beber al elocuente orador; parecia que se trataba de glorificar la causa de todos los pueblos que saben defender sus derechos.

La conmocion producida por este brindis duró algun tiempo, que llenó la música, y que dió lugar á desahogos privados, en brindis cordiales de animados grupos.

¡Silencio!! ¡Silencio!! gritaron muchas voces, saludando con aplausos al C. Guillermo Prieto, quien dijo así:

Brota incendiando, anúnciate tonante
Sublime inspiracion, y tu ala ardiente
Se sacuda, y que llueva cual centellas
Los vívidos concentos de mi mente,
Como un raudal de estrellas
En un Océano de éter trasparente!.....
Alzate de mis canas, como se alza

Inmensa llama de la eterna nieve
De irritado volcan, que al agitarse
Y la ígnea lava despeñar tremendo,
Ilumina la plácida campiña,
Los campos y los rústicos hogares,
Contestando á su estruendo
En cánticos magníficos los mares!!!!
¡Oh patria! ¡Oh patria! nombre sacrosanto,
Sangre del alma, esencia de mi vida,
Cuerda de arpa celeste estremecida
A los húmedos besos de mi llanto.
¡Patria! foco de sol. ¡Núcleo divino,
De cuanto ardiente el corazon adora!!
Nuestro dosel de púrpura en la aurora,
Lámpara en tu lucero vespertino:
Ven, que yo soy el bardo de tus glorias:
Ven, que soy el cantor de tus dolores.
¿Cuándo mi musa le negó sus flores,
Jamas, ni á tu afliccion, ni á tus victorias?
¿Y á qué venir aquí? ¿puede orgullosa,
La pobre mano del poder y el oro,
Añadir una cuerda melodiosa
De esta mi lira al tímpano sonoro?.....

¡Puede surgir en medio al estampido
Del ronco bronce que victoria alcanza,
De la alabanza la flotante llama
En medio del espacio estremecido;
Y alzar bardo servil como orifiama
Su tributo á un tirano aborrecido!
¡Puede al que dicta con su espada leyes,
Infame foragido de corona,
Coplero vil doblarle la rodilla!
¡Puede haber un Aimonte que traiciona,
Y su lira á sus piés tender Zorrilla!!!
Eso no supe yo!..... Dulce es un nombre,
Cuando ardiente y tan casto como beso
De amor de niño nuestro sér despierta:
Ese nombre es la madre, es la sonrisa,
Que nos abrió del existir la puerta,
Y es dulce nombre en la extension del cielo,
Alba formando y produciendo dia,
Un nombre que en las alas del consuelo
Lleva vertiendo en la alma la alegría.
Pero un nombre á la música del alma
Hoy trasmite sus ricas melodías:
Es el verdor de la gallarda palma;
Es la esperanza en los acerbos dias,
Y ese nombre, es tu nombre..... ¡¡feliz Juarez!!!!
Do está, se hace la patria..... donde flota,
La patria está con su hechicero encanto,
Es un rayo de sol que aun si resbala
Es la nube sombría,

Allí se mira sonreir el dia
Formando el iris del pendon de Iguala!
A tí, no inciensos, no; no la riqueza:
A tí, la prueba, el torcedor martirio:
A tí, huracanes y fragor de rayo;
Pero á tí, de los héroes la grandeza
Y en tu cielo de gloria el sol de MAYO!!!
Sí, que se doble al restallar del trueno
La débil caña demandando abrigo
A la ruin yerba y al hollado cieno;
Pero el cedro opulento
Luche esforzado: al trueno desafie,
Y si lo incendia destructora llama,
Quede en pié, mutilado y sin follaje,
Tostado y desparciendo sus cenizas
En el bosque salvaje,
Hasta verse terrible monumento
De su pujanza y del furor del viento!.....
¡¡Gloria á los fuertes!! ¡gloria á los que llevan
En alto tu pendon, ¡oh patria mia!
Para ellos las caricias de la gloria:
En sus copas contento y ambrosía:
A su paso, los lauros de los pueblos:
Para sus pechos el amor de hermanos:
Sustento y agua, y luz para sus huellas:
Bendigan su camino los ancianos:
Inúndenlo de flores nuestras bellas.
Ah! y ellos vencerán: al enemigo,
El brazo del poder y la fortuna,
La riqueza y las naves de los mares,
Y la traicion y su infernal milicia;
Pero á la causa de tu patria, ¡oh Juarez!
La pujanza del Dios de la justicia!!
Ah! y ellos vencerán..... De Dios la mano
Llena de indignacion se abrirá un dia,
Y grande y libre al pueblo mexicano,
Dirá á la tierra: LA VENGANZA ES MIA.
Sus verdugos caerán, el hondo abismo
A recibirlos tenderá sus brazos,
Parodiando el *hossana*
Que hoy elevan malditos, al Eterno,
Entre astillas del trono hecho pedazos!!
Tú, ¡oh Chihuahua! la fuente de mil huertos,
Que bulles en inmensas soledades:
La gacela dormida en los desiertos,
Liza de bravos, ramo de beldades!
Blanca garza que animas la llanura
Junto á las aguas del alegre rio,
A tí, la gratitud y la ternura
En estas horas de dolor impío!!
Dormido está á tus plantas el desierto
Como manso leon, linda matrona,
A tí, se llega, cual se llega al puerto,

Alegra de tus montes la corona.
Ven, le dijiste á Juarez: ven y lucha:
Ven, y tu nombre, ¡oh Juarez! eterniza:
Ven, guardaré tu gloria, que yo guardo
De Hidalgo y de los suyos la ceniza!!!
Y cuando su urna el ancho firmamento
Pesa sobre las torres elevadas
De la excelsa ciudad, finjo un momento,
Matrona al templo que ora al Sér divino,
Hincada y con las manos levantadas,
Mirando de sus huestes el camino!!!
Tú, Juarez, solo á tí digno te creo,
De llevar á tu pecho la cabeza,
De Chihuahua inmortal, y con terneza
Pintarle de los tuyos el deseo.
En su seno renueva tu pujanza,
Y renueva tus votos en tu dia,
Para que oiga de tí la patria mia:
PUEBLOS DEL ANAHUAC, FÉ Y ESPERANZA!!!

GUILLERMO PRIETO.

Chihuahua, Marzo 21 de 1865.

Cuando terminó esta lectura, la concurrencia estaba en pié y aplaudia, rodeando al autor, abrazándole y prodigándole toda especie de testimonios de cariño.

Desde este momento los brindis se sucedieron sin ceremonia, la música se interrumpia á cada instante, habia momentos que la atmósfera era una llama, y el concurso un grito de pasion intensísimo.

Todo sentimiento elevado tuvo un órgano, toda esperanza un eco, todo deseo por el bien una expresion elocuente y feliz. Sentimos no tener espacio en nuestras columnas, para dar idea siquiera de los brindis de los Sres. Balcárcel, Moran, Armendariz, Mr. Mackson, de Nueva-York, y otras muchas personas tan patriotas como ilustradas.

La ovacion espontánea que ha recibido el Sr. Juarez en su cumpleaños, es el mejor testimonio de lo que vale este pueblo generoso, y de lo que vale la gran causa que tan dignamente sabe representar el C. Presidente de la República.

¡Honor y gratitud á Chihuahua! ¡Gloria al modesto Ciudadano que rige los destinos de nuestra patria!

NUMERO 104.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 27 de 1865.

Haberes de la Legacion.

Segun he dicho á vd. en cartas particulares hace ya varios dias, el C. Presidente de la República dispuso que se enviara á vd. la cantidad de ($ 4,375), cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos, importe de un trimestre de sueldos y gastos de oficio de esa Legacion. Tambien he dicho á vd. en las mismas cartas, que no habiéndose podido obtener aquí un libramiento sobre alguna plaza de los Estados-Unidos, ó de Europa, se determinó enviar dicha cantidad en pesos de plata del cuño mexicano, remitiéndolos por el Paso del Norte á Santa Fé, de Nuevo-México para que allí quedasen depositados á la órden de vd., en poder de alguna persona que diese suficiente garantía, y que mandase á vd. el respectivo documento de depósito.

Se determinó esto, sin adoptar la idea de que fuesen inmediatamente remitidos á vd. desde Santa Fé á Washington, por haberse recibido informes de que entre Santa Fé y Kansas solian ocurrir algunos ataques de indios bárbaros.

Hace cosa de un mes que salió el dinero de esta ciudad conducido en los carros de un Sr. Ruiz, esperándose nada mas para el arreglo definitivo de este asunto, que viniese en virtud de una licencia, como estaba anunciado, el C. Juan Muñoz, administrador de la Aduana fronteriza del Paso. Llegó hace pocos dias, y se le ha encargado el arreglo final de la remision de aquella cantidad en la forma referida, segun verá vd. en la copia que le acompaño del oficio relativo del Ministerio de Hacienda.

Espero que con este aviso y aun ántes de recibir el documento de depósito, podrá vd. comenzar á dar algunos pasos para negociarlo. Siendo el depósito en pesos de plata del cuño mexicano, seguramente bastará el premio que tienen en ese país, no solo para cubrir el costo de negociar el depósito, sino aun para dejar alguna cantidad abonable en la cuenta de los haberes de la Legacion. Bien sea así ó al contrario, vd. negociará el depósito como lo crea mas conveniente.

Aunque el Gobierno siente no enviar á vd. mayor suma, no duda considerará vd. que ha hecho todo lo posible en el interes de atender á esa Legacion. Confia tambien en que procurará vd. extender ese recurso al mayor tiempo que se pueda, sin perjuicio del legítimo derecho á los haberes íntegros, y sin perjuicio de que el Gobierno hará todo esfuerzo para que pase el menor tiempo en remitir otra cantidad.

Tan solo para dar á vd. idea de la estricta economía á que tiene que sujetarse el Gobierno para poder emplear sus escasos recursos en los defensores armados de la independencia, diré á vd. que este Ministerio tiene un solo empleado, uno el de Justicia, dos el de Hacienda y dos el de Guerra. No obstante este corto número de personas, en los siete meses y medio que han pasado desde la salida de Monterey, nada mas se han pagado tres quincenas de lista civil, fuera de los abo-

me indispensable para la subsistencia de los que tienen cortos sueldos. Esto dirá á vd. cuánto es el muy justo empeño que el Gobierno tiene por esa Legacion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 5ª

Hoy digo al C. Juan Muñoz, administrador de la Aduana fronteriza del Paso del Norte, lo que copio:

«Ha tenido á bien disponer el C. Presidente que cuide vd. de que los cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos, destinados á la Legacion de la República en los Estados-Unidos, sean llevados por el C. Juan Ruiz á Santa Fé, de Nuevo-México, para que entregándoles allí en la casa de D. Ambrosio Armijo, saque de esa un certificado de depósito, en que conste que queda en su poder la cantidad mencionada, en pesos de plata del cuño de la República Mexicana, á disposicion del C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington, á quien se enviará dicho certificado de depósito por duplicado, en dos distintos correos, remitiéndose tambien al Gobierno por duplicado, copia del mismo documento.»

«Comunícolo á vd. de órden suprema, para su inteligencia y demas fines.»

Lo traslado á vd. para su conocimiento.

Independencia, libertad y reforma.—Chihuahua, Marzo 27 de 1865.—*Iglesias*.—C. Ministro de Relaciones exteriores y Gobernacion.—Presente.

Es copia: Chihuahua, Marzo 27 de 1865.—*Juan Valdez*, oficial primero.

NUMERO 105.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 27 de 1865.

Remision de una cantidad para auxiliar á los prisioneros deportados.

Las dos copias adjuntas á esta nota, y un oficio del Ministerio de Hacienda que acompaño á vd., lo impondrán de la remision de una cantidad de ($ 1,000) mil pesos, para auxilios á los prisioneros deportados.

El C. Presidente confía á vd. que aplique esa cantidad en su objeto del modo que le parezca mas conveniente, cuando ya pueda disponer de ella.

Como ya hice á vd. en mi nota núm. 104 de esta fecha la explicacion de los motivos porque ha sido necesario ocurrir al medio de situar en depósito el dinero en Santa Fé, á disposicion de vd., en pesos de plata del cuño mexicano, omito repetir á vd. la misma explicacion en esta nota.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Relaciones exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª

El C. general Manuel Ortiz de Zárate, presidente de la Junta patriótica formada en esta ciudad, con objeto de colectar donativos para auxiliar á los prisioneros mexicanos deportados, me ha dirigido con fecha de ayer el oficio que sigue:

«Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de vd. haberse cumplido con su superior acuerdo de ayer, disponiendo se pusiera á la órden del Sr. Ministro de Hacienda, la cantidad que se tiene colectada en esta Capital por las comisiones de la Junta patriótica del Estado, de donativos hechos por los ciudadanos para auxilio de nuestros desgraciados prisioneros que se hallan en Europa, verificándose la entrega por el tesorero C. Francisco Urquidi con el recibo del Pagador general C. Adrian Busto, por seiscientos sesenta y seis pesos, treinta y cuatro y medio centavos.»

«Despues se han recibido de dos de las Juntas patrióticas de los Departamentos foráneos, Rosales y Jimenez, ciento veinte pesos, cuatro reales, de que ya puede disponer el Supremo Gobierno para los fines expresados, é iré dando aviso á vd. de las demas cantidades que se esperan de los Departamentos restantes, conforme las remitan.»

«Protesto á vd. con tal motivo las consideraciones de mi particular aprecio y debido respeto.»

Lo trascribo á vd., para que segun lo acordado por el C. Presidente, se disponga por ese Ministerio remitir la suma de ($ 1,000), mil pesos, compuesta de la cantidad que ya entregó en la pagaduría la Junta patriótica, de la otra cantidad que manifiesta tener reunida y entregará tambien en la Pagaduría, y del resto que se suplirá por ese Ministerio, enviándose dicha suma á disposicion del C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, para que por conducto de él se invierta en su objeto.

Independencia y libertad. Chihuahua, Marzo 2 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. Ministro de Hacienda.

Es copia. Chihuahua, Marzo 27 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 5ª

Hoy digo al C. Juan Muñoz, administrador de la aduana fronteriza del Paso del Norte, lo que copio:

«Adjunto á vd. dos libranzas de ($ 500) quinientos pesos, cada una aceptadas por el C. Juan N. Ruiz y por D. E. Angastein, para que, cobrando su importe, haga que el mismo C. Juan N. Ruiz lleve los ($ 1,000) mil pesos á que asciende, á Santa Fé, de Nuevo-México, donde los entregará en la casa de D. Ambrosio Armijo, cuidando vd. de que se saque de esta un certificado de depósito, en que conste que la mencionada cantidad queda en su poder, en pesos de plata del cuño de la República Mexicana, á disposicion del C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington, á quien se enviará dicho certificado de depósito por duplicado, en dos distintos correos, remitiéndose tambien por duplicado á este Ministerio copia del mencionado documento.»

Tengo el honor de trascribirlo á vd., manifestándole que los mil pesos á que se refiere la preinserta comunicacion son los que se envian por acuerdo del C. Presidente, y conforme á lo que vd. se sirve comunicarme en su nota de 2 del corriente, para auxiliar á los prisioneros mexicanos deportados, componiéndose la expresada suma de la cantidad que ha entregado en la pagaduría del Supremo Gobierno la junta patriótica de este Estado, y del resto que ha suplido este Ministerio.

Independencia, libertad y reforma. Chihuahua, Marzo 27 de 1865.—*Iglesias.*—C. Ministro de Relaciones exteriores y Gobernacion.—Presente.

Es copia. Chihuahua, Marzo 27 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 106.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 29 de 1865.

Autorizacion é instrucciones.

En vista de lo que ha expuesto vd. sobre la probabilidad de que pueda organizarse en los Estados-Unidos con conocimiento y aprobacion de su Gobierno, un ejército auxiliar que venga á ayudar á los defensores de la República Mexicana en la guerra actual, y teniendo en consideracion que, cuando el Gobierno de la República tiene que combatir con rebeldes apoyados por una potencia extranjera, no está en el caso de deber abstenerse de admitir un auxilio de otra nacion, como se abstendria de recibirlo ampliando nada mas sus propios medios, si los rebeldes contra su autoridad no hubiesen llegado hasta la traicion, procurando una invasion extranjera para subvertir las instituciones de su patria y subyugarla, el C. Presidente de la República, en uso de las amplias facultades de que está investido, ha acordado en Junta de Ministros autorizar á vd. ampliamente para que pueda celebrar las convenciones ó arreglos necesarios con el objeto indicado, bajo las bases contenidas en las instrucciones siguientes:

Primera. La República Mexicana aceptará los servicios que venga á prestarle un cuerpo de ejército auxiliar, formado en los Estados-Unidos, en el número que se considere necesario para ayudar eficazmente al Gobierno de la República en

la guerra actual, y siempre que, para la formacion de tal ejército auxiliar, se llenen estas dos condiciones: 1ª, que se forme con conocimiento y aprobacion del gobierno de los Estados-Unidos; y 2ª, que el Gobierno de los Estados-Unidos garantice que aquel ejército no atentará contra la independencia y autonomía de México, ni contra la integridad de su territorio, ni contra sus instituciones republicanas, ni contra el gobierno establecido en la República.

Segunda. Este cuerpo de ejército auxiliar deberá organizarse con arreglo á las leyes y reglamentos militares de la República Mexicana, teniendo vd. facultad de designar ó convenir quién sea el general en jefe que deba mandarlo.

Tercera. El general en jefe tendrá el empleo de general de Division en el ejército mexicano, con cuyo objeto, para que él mismo y los principales generales que sirvan para la organizacion del ejército, puedan recibir desde luego sus despachos extendidos por el Gobierno de la República, se envían á vd. cinco despachos debidamente firmados y autorizados, dejando en blanco el lugar destinado para la expresion del nombre de la persona y del grado, á fin de que pueda vd. poner en los cinco despachos, ó en la parte de ese número que sea necesaria, la expresion de las personas y de los empleos, de general de division, ó de brigada con que deban quedar extendidos.

Cuarta. El general en jefe tendrá facultad para nombrar, en representacion del Gobierno de la República, y de acuerdo con vd., los demas generales, jefes y oficiales que requiera la organizacion del cuerpo de ejército auxiliar, dándoles despachos provisionales que se revalidarán por el Gobierno de la República, cuando el ejército auxiliar llegue al territorio de la misma. Las vacantes que ocurran despues, serán llenadas por el Gobierno de la República. Si algun jefe ú oficial tuviere mala conducta, el general en jefe lo comunicará al Gobierno para que se le dé de baja.

Quinta. Este ejército auxiliar quedará exclusivamente sujeto á las órdenes del Gobierno de la República Mexicana, desde el momento que entre en el territorio de ella.

Sexta. Los jefes, oficiales y soldados de este ejército auxiliar, se alistarán por el tiempo que dure la guerra; y se considerarán como ciudadanos mexicanos por el mismo hecho de servir á la República, ó podrán conservar los que quieran la nacionalidad de los Estados-Unidos si su Gobierno lo permitiere.

Sétima. Luego que termine la guerra actual, todo el ejército auxiliar quedará licenciado; pudiendo el Gobierno de la República conservar á los oficiales que desee en el servicio; y al mismo término de la guerra, todos los que hayan pertenecido al ejército auxiliar que quieran quedarse en la República Mexicana, podrán hacerlo como colonos en las tierras que se les den, de conformidad con las disposiciones de la ley de 11 de Agosto de 1864; bajo el concepto de que, por el mismo hecho de quedar como colonos tendrán la nacionalidad mexicana los que ántes pudieren no haberla tenido.

Octava. Los premios que la mencionada ley concede á los oficiales y soldados que vengan como auxiliares á México en la guerra actual, se les concederán segun los empleos que tuvieren al entrar en el territorio mexicano.

Novena. Podrá vd. tambien convenir en que el general en jefe del cuerpo de ejército auxiliar tenga un premio de ($ 100,000) cien mil pesos en dinero ó bienes raices: que los otros generales de division tengan el premio de ($ 30,000) treinta mil pesos cada uno; y que los generales de brigada tengan el de..... ($ 20,000) veinte mil pesos cada uno.

Décima. El cuerpo de ejército auxiliar, ademas de que deberá traer consigo á la República Mexicana las armas, equipos y municiones necesarios para el mismo, deberá tambien traer el número mayor que parezca proporcionado de armas, equipos y municiones para armar al pueblo mexicano.

Undécima. Igualmente el ejército auxiliar deberá traer consigo los fondos necesarios para pagar sus haberes, cuando ménos por seis meses, y los medios de trasporte y provisiones que se necesiten, al ménos durante el mismo período, con objeto de que pueda comenzar desde luego sus operaciones.

Duodécima. El Gobierno de la República Mexicana reconocerá todos los gastos hechos por el general en jefe, de acuerdo y con la aprobacion de vd., debiendo pagarse con los bienes confiscados á los traidores ó con terrenos baldíos, ó con otros fondos de las rentas nacionales, segun lo que previamente se hubiere convenido.

Décimatercera. El general en jefe tendrá el mando del ejército auxiliar, por todo el tiempo que dure la guerra, y cuando fuere necesario reunir dos ó mas cuerpos de ejército, de los que uno de ellos sea el organizado en los Estados-Unidos, el Gobierno de la República Mexicana conferirá el mando de toda la fuerza reunida, al general que le parezca mas conveniente.

Confía el Gobierno á la inteligencia y patriotismo de vd., que, llegando el caso, pueda vd. celebrar los arreglos que fueren mas convenientes para la República, conforme á las bases anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 107.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Márzo 29 de 1865.

Autorizacion é instrucciones.

Habiendo tomado en consideracion lo expuesto por vd. en sus notas números 5 y 30, de fechas 10 de Enero y 4 de Febrero de este año, el C. Presidente de la República, en uso de las amplias facultades de que está investido, ha acordado en junta de Ministros, dar á vd. la autorizacion y facultades que le comunico en mi otra nota núm. 106, de esta fecha, acordando al mismo tiempo, que comunique á vd. tambien las instrucciones siguientes:

Primera. Podrá vd. usar de la autorizacion que se le confiere en la otra nota citada, para celebrar convenciones ó arreglos, con objeto de que venga á la República un cuerpo de ejército auxiliar formado en los Estados-Unidos, bien sea celebrando dichas convenciones ó arreglos con el mismo Gobierno de los Estados-Unidos, ó bien sea celebrándolos con personas competentes para poder cumplirlos.

Segunda. En el segundo caso, deberá vd. procurar hasta donde fuere posible, obtener oficialmente del Gobierno de los Estados-Unidos, aun cuando fuere con

el carácter mas reservado, la garantía relativa á que el ejército auxiliar no atentará contra la independencia y autonomía de México, ni contra la integridad de su territorio, ni contra sus instituciones republicanas, ni contra el Gobierno establecido en la República. Pero si de ningun modo fuere posible en dicho segundo caso obtener la garantía oficial del Gobierno de los Estados-Unidos, al ménos deberá vd. proceder con una garantía moral del mismo Gobierno, fundada en su conocimiento de lo que se hiciere y su aprobacion, de un modo que pueda vd. juzgar suficiente para precaver los peligros futuros.

Tercera. Si llegare el caso de que celebre vd. una convencion oficial con el Gobierno de los Estados-Unidos, para que él mismo envíe á México oficial y públicamente un cuerpo de ejército auxiliar, omitirá vd. aquellos puntos de las instrucciones contenidas en mi otra nota citada, que solo pueden ser aplicables al caso de que el cuerpo de ejército auxiliar no quedara formando parte del ejército de los Estados-Unidos, como, por ejemplo, los empleos de los generales en el ejército mexicano, la nacionalidad mexicana que tuvieren los jefes y oficiales del ejército auxiliar, la organizacion de éste conforme á las leyes y reglamentos militares de la República Mexicana, y la sujecion exclusiva de aquel al Gobierno de la misma. Igualmente, respecto de la direccion de las operaciones militares, respecto del mando en jefe de fuerzas reunidas de dicho ejército auxiliar con otras mexicanas, y respecto de otros puntos análógos á esto, podrá vd. entónces celebrar las estipulaciones que fueren mas convenientes, adoptando algunos de los medios practicados en otros países en iguales circunstancias, para cuidar del interes de la República, y de la dignidad de su Gobierno.

Cuarta. Segun ya dije á vd. en otras instrucciones dadas anteriormente, en el caso de celebrar un tratado ó convencion con el Gobierno de los Estados-Unidos, lo celebrará vd. con la reserva ordinaria de la ratificacion del Gobierno de la República.

Comunico á vd. estas instrucciones, para que sirvan como adicionales á las otras de mi nota núm. 106, de esta fecha, en los casos previstos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 108.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Marzo 29 de 1865.

Referencia á otras instrucciones.

Ha juzgado oportunamente el C. Presidente de la República que haga á vd. aquí alguna explicacion sobre el asunto á que se refieren mis dos notas números 106 y

107, de esta fecha, en que comunico á vd. la autorizacion é instrucciones, para el caso de que pueda formarse en los Estados-Unidos un cuerpo de ejército auxiliar de México en la guerra actual.

Tomado en consideracion lo expuesto por vd. en sus notas números 5 y 30, de fechas 10 de Enero y 4 de Febrero de este año, el C. Presidente de la República ha creido que la autorizacion é instrucciones relativas á este grave asunto, solo debian confiarse á vd. que tiene el carácter de representante del Gobierno de la República. Dos medios ocurrian de hacerlo así: uno, dar á vd. desde luego directamente, como se le dan, dicha autorizacion é instrucciones; y el otro, extenderlas dejando en blanco la persona á quien se le dieran, para que en el caso de no convenir que figurase vd. en este asunto, designara vd. la persona mas á propósito para figurar en él; bajo el concepto de que esa persona obrara de acuerdo enteramente con vd., en quien de este modo dejaria siempre el Gobierno depositada su confianza. Sin embargo, no se ha adoptado el segundo medio, sino el primero, entre otras razones, por la muy principal de que, para precaver peligros futuros, como manifiesto á vd. en la segunda de mis dos notas citadas, si no se puede obtener la garantía oficial del Gobierno de los Estados-Unidos, es indispensable cuando ménos, que la garantía que se obtenga moralmente del mismo, sea tal, que ya no pudiera tener inconvenientes la intervencion de vd. en el asunto.

Seria muy difícil prever ó indicar á vd. los diversos medios que fueran posibles, segun las circunstancias, de obtener moralmente esa garantía. Las cualidades de vd. inspiran al Gobierno la debida confianza, de que emplearia vd. los medios mejores y suficientes, como, por ejemplo, hacer que intervinieran en el asunto personas de alta posicion pública, ó notoriamente ligadas con el Presidente de los Estados-Unidos, y sus Ministros, y otros medios que no permitiesen dudar en lo sucesivo, del conocimiento y aprobacion de aquel Gobierno, respecto de todo lo que se hubiera arreglado y convenido.

En el referido supuesto de no poder obtenerse la garantía oficial, sino solo una garantía moral, y en el caso de que entren en la organizacion del ejército auxiliar algunas fuerzas que hayan estado al servicio de los Estados confederados del Sur, deberá vd. cuidar de que estas fuerzas no excedan de la tercera parte del número total del cuerpo de ejército auxiliar.

Por lo demas, repito á vd. que el C. Presidente de la República descansa en la inteligencia, ilustracion y patriotismo de vd. para confiarle este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América. —Washington.

NUMERO 109.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 3 de 1865.

Recibo de duplicados de correspondencia.

Con dos notas del cónsul de la República en San Francisco, fechas 8 y 10 de Marzo anterior, he recibido hoy por la vía de Guaymas, tres paquetes de correspondencia de vd., que contenian: el primero, los duplicados de sus notas números 307, de 2 de Diciembre último, á la número 333, de 31 del mismo Diciembre: el segundo, los duplicados de las notas de vd. número 1, de 2 de Enero de este año, á la número 33, de 28 del mismo Enero; y el tercero, los duplicados de las notas de vd. número 24, de 30 del citado Enero, á la número 38, de 8 de Febrero siguiente.

Ya se habian recibido ántes en este Ministerio los principales de todas esas notas, segun se cuida de avisarlo á vd. oportunamente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América —Washington.

NUMERO 110.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 5 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Hoy he recibido por el correo del Paso los principales de las notas de vd. núm. 89, de 9 de Febrero de este año, á la núm. 45, de 15 del mismo Febrero.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, reservando ocuparme de las que requieran una contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 111.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 6 de 1865.

Oficiales mexicanos en Europa.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 41, de 12 de Febrero de este año, y de las dos copias anexas, de una carta que dirigió á vd. desde Paris el C. general Epitacio Huerta con fecha 17 de Enero, y de las bases de la asociacion que formaron en San Sebastian, de España, algunos de los jefes y oficiales prisioneros de Puebla, con objeto de procurarse medios de subsistencia, y de regresar á sostener la causa de la República y de sus instituciones.

En mis notas números 74, de 23 de Febrero y 105, de 27 de Marzo, me he referido á la remision de las dos cantidades que en estas difíciles circunstancias ha sido posible enviar por conducto de vd. para aplicarlas á auxilios de aquellos, y de los demas que están en igual situacion de los jefes y oficiales deportados.

Sus distinguidos servicios anteriores, la muy digna conducta que han observado en el extranjero, y su propósito tan patriótico de volver á seguir sosteniendo la causa de la República, los hacen merecedores de todo elogio y acreedores á toda consideracion. El Gobierno no omitirá esfuerzos para que vuelvan á enviarse algunas cantidades en su auxilio siempre que sea posible, así como se deberá tener siempre presente su mérito para la ocasion en que se pueda dignamente recompensarles.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 112.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 7 de 1865.

Conferencia con Mr. Seward sobre el punto de enajenacion del territorio.

El C. Presidente de la República se impuso de lo que comunicó vd. en la nota núm. 301 de 24 de Noviembre último, y la copia anexa respecto de la conferen-

cia que tuvo vd. con el Hon. Mr. Seward, sobre la idea que algunos habian tenido de ceder una parte del territorio nacional.

Segun lo acordado por el C. Presidente, seria ya inútil que me extendiera en contestar á vd. acerca de ese punto, supuesto que el Gobierno no puede, ni aun cuando pudiese, querria ceder parte alguna del territorio, como ya lo he manifestado á vd. en las instrucciones que le comuniqué en nota núm. 21, de 30 de Diciembre último, é igualmente, en mi nota núm. 33, de 26 de Enero, relativa á cesion de territorio y despues en mi nota núm. 102, de 23 de Marzo de este año, respecto de la protesta que comunicó vd. á ese Gobierno contra cualquiera cesion de territorio que Maximiliano pretendiera hacer.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 113.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 7 de 1865.

Paz entre el Norte y el Sur de los Estados-Unidos.

Se impuso el C. Presidente de la nota de vd. núm. 802, de 24 de Noviembre último, y acordó que la contestase refiriéndome á lo que dije á vd. en mi nota núm. 58, de 4 de Febrero de este año, en respuesta de la nota de vd. núm. 175, de 28 de Julio del año anterior, relativa á las gestiones que ya entónces se proponia vd. hacer cuando creyese que era tiempo oportuno, sobre el restablecimiento de la paz entre el Norte y el Sur de los Estados-Unidos.

Segun lo que manifesté á vd. en mi citada nota de 4 de Febrero, ademas de aprobar el C. Presidente la conducta de vd., estima el celo patriótico que le ha guiado en este asunto, sobre el cual, expuse á vd. ya las ideas del Gobierno en mi nota mencionada.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 114.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 7 de 1865.

Demostraciones en favor de la Doctrina de Monroe.

El C. Presidente de la República se impuso con interes de la nota de vd. núm. 306, de 25 de Noviembre último y los documentos anexos, acerca de algunas demostraciones en favor de la Doctrina de Monroe.

En las que se hicieron en el convite verificado en Nueva-York el 28 de Noviembre para celebrar la reeleccion de Mr. Lincoln, pudo notarse bien segun observa vd., que si hay algunas personas de los Estados-Unidos como el senador Sherman, del Estado de Ohio, que sin dejar de sostener la Doctrina Monroe, consideran que los Estados-Unidos deban aplazar para despues de algun tiempo su accion eficaz en favor de ella; la opinion mas general de ese país desea por el contrario una accion pronta y enérgica en favor de los principios de aquella Doctrina.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 115.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 7 de 1865.

Despachos de Mr. W. Corwin.

Por la nota de vd. núm. 305, de 28 de Noviembre último, y la copia anexa, el C. Presidente de la República se ha impuesto de los términos en que Mr. W. Corwin, Secretario de la Legacion de los Estados-Unidos en México, comunicó al Hon. Mr. Seward con fecha 28 de Octubre anterior los sucesos políticos de la República durante aquel mes.

En efecto, aquel despacho tenia un carácter de imparcialidad, conveniente para dar al Gobierno de los Estados-Unidos idea de la situacion del interior de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 116.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 8 de 1866.

Noticias dadas por la Legacion respecto de la República.

Con las notas de vd. núm. 17, de 24 de Enero, números 35 y 45, de 8 y 15 de Febrero de este año, y con los impresos anexos á ellas, el C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las noticias interesantes que comunicó vd. respecto de la República.

El C. Presidente estima cuanto es debido el celo de vd. en darlas, y con tanto mas motivo, cuanto que siempre son útiles, porque, en muchos casos comprenden pormenores de que ántes no ha podido tenerse exacto conocimiento en virtud de las circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 117.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 8 de 1865.

Noticias dadas por la Legacion respecto de la América del Sur.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las noticias que comunicó vd. en sus notas número 18, de 24 de Enero, y números 36 y 44, de 8 y 15 de Febrero de este año, y en los impresos anexos á las mismas.

Ha visto con interes lo importante de esas noticias, y entre ellas las que ya aseguraban haber aceptado el Perú las condiciones de la España, arreglo que por otros conductos se ha confirmado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 118.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 8 de 1865.

Noticias dadas por la Legacion respecto de Europa.

Por las notas de vd. núm. 19, de 24 de Enero, y núm. 37, de 8 de Febrero, y por los impresos anexos, el C. Presidente de la República se ha impuesto de las noticias que comunicó vd. de Europa.

Especialmente se ha impuesto de las importantes que indica vd. en sus notas citadas, sobre la Encíclica del Papa, fecha 8 de Diciembre último, en que se declaró contra todos los principios esenciales de la civilizacion, sobre las maquinaciones del gobierno frances, respecto de Sonora, sobre las dificultades entre el mismo gobierno frances y de los Estados-Unidos, y sobre el propósito del gobierno español para abandonar su empresa en la isla de Santo Domingo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 119.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 8 de 1865.

Reseñas políticas de los Estados-Unidos formadas por la Legacion.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de las Reseñas políticas de los Estados-Unidos, formadas por vd. en sus notas núms. 20, de 24 de Enero, y núm. 38, de 8 de Febrero de este año, con los impresos anexos á ellas.

Son muy importantes los puntos que de un modo principal trata vd. en sus notas. Las conferencias relativas á la celebracion de la paz en los Estados-Unidos, aunque hayan sido por ahora sin resultado, revelan un espíritu en ambas partes favorable para el término de la guerra civil, que unido á las ventajas militares obtenidas por ese Gobierno, pueden fundar la esperanza de obtener pronto aquel fin. Tambien debe tenerse por muy probable que se sancione la reforma de la Constitucion para abolir la esclavitud en los Estados-Unidos, cuando aprobada ya por dos tercios de votos en ambas Cámaras del Congreso, se crea que se apruebe igualmente por el número necesario de tres cuartos de las legislaturas de los Estados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 120.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 12 de 1865.

Envío de un pliego para el Sr. Terán.

Remito á vd. adjunto, un pliego para el C. Jesus Terán, agente del Gobierno de la República en Europa, recomendando á vd. se sirva darle direccion en primera oportunidad.

He continuado y seguiré enviando á vd. entre los impresos que le remito, un paquete de impresos para el mismo C. Serán por todos los correos que salen de aquí cada ocho dias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 121.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 13 de 1865.

Propuesta de los Sres. G. Labatt & C°, sobre venta de armas.

Envío á vd. la copia adjunta de una propuesta que han hecho al Gobierno los Sres. G. Labatt & C°, de Nueva-York, por conducto del Sr. D. Manuel Armendariz, sobre la venta de algunos fusiles prusianos y pistolas giratorias.

En las actuales circunstancias del Gobierno no trataria de la compra de aquellas armas ó de parte de ellas, sobre la base de pagar el precio anticipadamente, ni al tiempo de recibirlas; y habiéndolo manifestado así al Sr. Armendariz, ha expuesto que creia conveniente se concediera á vd. facultad de hacer un contrato con los vendedores, para el caso de que ellos convinieran en celebrarlo de otra manera.

Por este motivo, el C. Presidente de la República ha acordado en junta de Ministros autorizar á vd. para que pueda celebrar un contrato sobre este asunto, bajo las bases siguientes:

Primera. El contrato podrá ser de todos los (23,000), veintitres mil fusiles prusianos, ó tan solo de alguna parte de ellos; y podrá vd. convenir en caso necesario, en un precio un poco mas alto que el propuesto, segun parezca á vd. proporcionado, en consideracion al retardo que pueda traher en el pago.

Segunda. No deberia comprender el contrato todo el número de las (5,000), cinco mil pistolas giratorias, sino tan solo de una parte de ellas, como, por ejemplo, el de (500), quinientas, ó algo mas ó ménos, á juicio prudente de vd. segun lo creyere necesario para celebrar el contrato, pudiendo vd. tambien convenir en un precio algo mayor que el propuesto, por igual motivo al expresado en la base anterior.

Tercera. Para el pago del precio podrá vd. obligar los bienes y rentas del Gobierno que le parezcan convenientes, con toda la brevedad de los términos de pago y toda la preferencia que juzgue vd. posible, pudiendo tambien consignar los productos de alguna ó algunas Aduanas marítimas, con calidad de que el crédito de los vendedores se admita en el pago de derechos prefrentemente y con

la mayor rebaja acostumbrada; pudiendo vd. igualmente, estipular un interes á favor de los vendedores, á razon de seis por ciento anual, poco mas ó ménos, al prudente juicio de vd., por el tiempo que se retarde el pago.

Cuarta. Todos los gastos y riesgos de conduccion deberán ser de cuenta de los vendedores, de manera que, no será perfecta la obligacion del pago ni ninguna otra obligacion del Gobierno de la República, sino hasta que algun agente suyo recibiese las armas dentro del territorio mexicano.

Quinta. Siendo todos los riesgos de cuenta de los vendedores, será tambien de su cuenta y riesgo allanar cualesquiera obstáculos que pudieran oponer el Gobierno y autoridades de los Estados-Unidos, para la conduccion y salida de las armas de su territorio; debiendo entenderse que interviene vd. en el asunto en cuanto no se opongan á su ejecucion las órdenes del Gobierno y autoridades de los Estados-Unidos.

Sexta. Bajo el concepto de la base anterior podria vd. intervenir directamente en el contrato, ó solo aprobar que otra persona lo celebrase segun creyera vd. mas conveniente.

Sétima. Deberian fijarse en el contrato los términos dentro de los cuales cumpliesen los vendedores sus obligaciones, para que cesasen las del Gobierno en caso de faltar aquellos, así como igualmente deberian fijarse las condiciones relativas á la calidad de las armas, su buen estado de servicio y los demas pormenores convenientes segun la naturaleza del asunto.

Conforme á estas bases podrá vd. ocuparse de él si considera posible realizarlo, confiando esto el C. Presidente al celo de vd., y á su rectitud y patriotismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Los que suscribimos proponemos en venta al Gobierno de la República Mexicana hasta la cantidad de 23,000 fusiles prusianos de percusion al precio de diez y ocho pesos ($ 18), en plata, cada fusil, conforme á la muestra que acompañamos.

Proponemos tambien 5,000 pistolas, revolver, conforme á la muestra que acompañamos, con sus respectivos utensilios al precio de veintidos pesos ($ 22), pesos en plata.

Cada fusil irá acompañado de mil fulminantes y cada pistola de cien cartuchos y mil fulminantes.

Todos los gastos de trasporte hasta la Mesilla serán por nuestra cuenta.

En San Louis (Missouri) presentarémos las armas á la persona encargada del Gobierno mexicano, y de allí á la Mesilla los gastos serán por nuestra cuenta, *pero el riesgo por cuenta del Gobierno mexicano.*

Arreglado el contrato entre el Gobierno mexicano y nuestro apoderado D. Manuel Armendariz, inmediatamente que sepamos que el último ha recibido el valor de dichas armas, asegurarémos su remision con una casa de comercio á satisfaccion del Ministro mexicano residente en Washington.

New-York, fecha Noviembre 29 de 1864.—*G. Labatt & C.º*

Es copia. Chihuahua, Abril 13 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 122.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 13 de 1865.

Reclamacion del C. Berardo Revilla por daños y perjuicios.

Oportunemente formuló el C. Berardo Revilla una reclamacion al Gobierno de los Estados-Unidos, por los daños y perjuicios que le causaron las fuerzas del general Sternil Price en la hacienda de Tabalcapa, á inmediaciones de esta ciudad de Chihuahua, despues de haberse celebrado el tratado de paz de 2 de Febrero de 1848, y el armisticio general de 29 del mismo mes y año.

La primera suma de la cuenta respectiva fué de ($ 13,610), trece mil seiscientos diez pesos, teniendo una partida adicional de ($ 7,500), siete mil quinientos pesos, y haciéndose tambien cargo de los intereses á razon de cinco por ciento anual, por el tiempo que se retardase el pago.

Aparece de varios documentos presentados por el C. Revilla, que este Ministerio dirigió sobre el asunto á esa Legacion las notas siguientes: una, en 5 de Julio de 1850, enviando originales la cuenta y sus justificantes, para que se apoyara y se hiciera valer en justicia la reclamacion: otra nota, en 19 de Enero de 1852, enviando una nueva instancia del interesado; y otra nota en 8 de Setiembre de 1863, reproduciendo el encargo del asunto. Acaso este Ministerio haya dirigido á esa Legacion otras notas de que no tenga constancia el C. Revilla; por lo que nada mas menciono á vd. las citadas, para que se puedan encontrar en los archivos de la Legacion los antecedentes del caso.

En los documentos presentados ahora por el C. Revilla, aparece tambien lo siguiente:

1º Que cuando se acercaba el general Price con sus fuerzas, se le manifestó de parte de las autoridades de Chihuahua, que ya estaba celebrado el tratado de paz, y convenido el armisticio que se estipuló en el art. 2º del mismo, á pesar de lo que el general Price ocupó el dia 8 de Mayo de 1848 esta ciudad.

2º Que el 20 del mismo Marzo mandó el general Price publicar una órden general, en cuya prevencion tercera dió plenas garantías para las personas y propiedades de todos los habitantes.

3º Que la ocupacion que las fuerzas americanas hicieron de la hacienda de Tabalcapa, el consumo de sus pastos, y los daños y perjuicios reclamados, se verificaron desde el 29 de Marzo hasta el 15 de Julio del año expresado.

4º Que la reclamacion se comprobó con documentos y con informaciones de testigos, que por su número y por su calidad pudiesen dar bastante fé de todos los hechos.

5º Y que el general Price ofreció en diversas ocasiones, que se pagaria todo al C. Revilla, sin haberse llegado á verificar el pago, no obstante que sí se pagaron generalmente en otros casos y á otras personas, los artículos y efectos tomados en esta ciudad.

Cuando la ocupó el general Price, ya se tenia en lo privado noticia segura del tratado de paz y de lo convenido para el armisticio, recibiéndose pocos dias despues la noticia oficial. Ademas de esto, la reclamacion se apoyó asimismo en las

garantías oficiales que aquel general dió desde luego á las personas y propiedades de los habitantes. Se apoyó tambien, en que por el artículo 18 del armisticio de 29 de Febrero, no solo se estipularon garantías en favor de las personas y de las propiedades para lo sucesivo, sino que en él se hizo mérito de que, como realmente sucedió en lo general, el ejército americano habia pagado hasta entónces y seguiria pagando lo que necesitase por sus justos precios.

Ha alegado el C. Revilla que merece atenderse mas su recomendacion, porque los perjuicios que sufrió en aquella época dieron motivo para hacerle mas gravoso el cumplimiento de los compromisos de sus negocios, é igualmente para que haya continuado experimentando dificultades en la administracion de la hacienda de Tabaloapa, y para que haya seguido padeciendo quebrantos en sus intereses, cuando tiene que atender á una numerosa familia.

Con objeto de procurar el término del asunto, ademas de pedir el apoyo oficial del representante de México en los Estados-Unidos, nombró un agente particular encargado de hacer las gestiones oportunas; pero estas han dejado de agitarse en algunos años, porque la guerra civil primero, y luego la extranjera, han dificultado las comunicaciones de los habitantes de Chihuahua con el Gobierno de la República y con el exterior.

Habiendo ocurrido al C. Revilla ahora que el Gobierno reside en esta ciudad, el C. Presidente de la República ha acordado que recomiende á vd. el asunto, para que, ya sea de un modo directo, ó ya apoyando en términos de justicia las gestiones de algun representante particular que tenga el interesado, se sirva vd. hacer valer su reclamacion, aprovechando todas las ocasiones en que lo crea vd. conveniente segun las circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 123.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 19 de 1865.

Recibo de correspondencia.

He recibido hoy por el correo del Paso dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con las notas de vd. núm. 46, de 17 de Febrero, á núm. 75, de 20 del mismo Febrero de este año.

Aunque llegaron rotas las cubiertas de ambos paquetes, creo por el modo en que venian, que no ha faltado ningun pliego de ellos; y lo manifiesto á vd. tan solo para que encargue se pongan cubiertas mas fuertes, así como vd. me lo ha encargado por igual motivo, respecto de la correspondencia de este Ministerio. Ya

habia yo considerado esa necesidad por el conocimiento de la manera con que va la correspondencia en parte de la travesía; pero aquí no ha sido fácil proveerse de cubiertas hechas, ni aun de papel bastante fuerte, por lo que, ha sido preciso limitarse á duplicar las fajas de los periódicos y las cubiertas de los paquetes, para procurar la posible seguridad.

Doy á vd. este aviso general del recibo de sus notas citadas, á reserva de ocuparme de las que requieran una contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 124.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 19 de 1865.

Enterado del recibo de correspondencia de este Ministerio.

Por la nota de vd. núm. 26, de 31 de Enero, me impuse de que habia vd. recibido en aquella fecha la correspondencia y periódicos que le envié hasta 22 de Diciembre último, y por la nota de vd. núm. 46, de 17 de Febrero, me he impuesto de que recibió vd. en ese dia los duplicados de la citada correspondencia anterior, y la que le envié hasta 6 de Enero de este año. Segun lo que expresa vd., veo que no faltó ninguna nota de este Ministerio, aunque llegaron rotos los paquetes.

Como me avisa vd. que no llegaron los de periódicos, cuido de que se incluyan ahora los publicados del 22 de Diciembre al 6 de Enero, tanto entre los que se envían á vd., como en los que se le incluyen para los Sres. Terán y Navarro.

Respecto de lo que me dice vd. sobre la necesidad de usar cubiertas mas fuertes, ya manifiesto á vd. en mi nota núm. 123 de esta fecha, cómo se han roto tambien los paquetes de la correspondencia de vd., y la circunstancia de no haberse encontrado aquí cubiertas hechas ni aun papel bastante fuerte, por lo que, ya se ha estado cuidando de duplicar las cubiertas y las fajas de los periódicos, para procurar la posible seguridad, calculando los inconvenientes del maltrato en parte de la travesía del correo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 125.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 19 de 1865.

Enterado del recibo y direccion de correspondencia para el Sr. Terán.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República, por la nota de vd. núm. 55, fecha 17 de Febrero último, de que en ese dia recibió vd. y dió direccion al pliego que le envié para el Sr. Terán con mi nota núm. 5, de 6 de Enero.

Como me dice vd. que no recibió los impresos para aquel, cuido de que se pongan los duplicados desde el 22 de Diciembre al 6 de Enero, entre los que se incluyen á vd. ahora para el mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 126.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 19 de 1865.

Recibo de correspondencia del Sr. Terán.

Con la nota de vd. núm. 60, de 19 de Febrero último, he recibido el pliego de correspondencia que envió á vd. el Sr. Terán, desde Madrid para este Ministerio con fecha 20 de Enero anterior.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 127.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 19 de 1865.

Correspondencia del Sr. Terán.

En vista de la nota de vd. núm. 48, de 17 de Febrero de este año, relativa á lo que manifesté á vd. con fecha 27 de Diciembre anterior, sobre que nada mas habia recibido los duplicados de tres notas de vd., y no los principales con que me habia vd. enviado pliegos del C. Jesus Terán, solo contestaré á vd. refiriéndome á la nota en que avisé á vd. haber recibido ya sus notas principales que trajo el C. Manuel Armendariz, y con ellas los pliegos indicados.

Respecto del otro pliego del C. Terán, que no habia venido con la nota relativa de vd., tambien me refiero á la mia en que avisé á vd. que vino en el paquete siguiente de su correspondencia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 128.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 19 de 1865.

Correspondencia de la Legacion.

Con motivo de lo que me manifiesta vd. en su nota núm. 52, de 17 de Febrero último, sobre que seguiria enviando los duplicados de su correspondencia por la vía de San Francisco, en vista del aviso que dí á vd. con fecha 2 de Enero, de haber recibido unos duplicados por la vía de Guaymas y Alamos, he considerado oportuno manifestar á vd., que estando ocupado el puerto de Guaymas por los franceses desde 29 de Marzo próximo pasado, convendrá que vd. elija el nuevo medio que le parezca mejor para enviar sus duplicados, ya sea remitiéndolos á San Francisco, con encargo de que los manden por tierra, vía del Tucson á Fran-

klin, que yo aprovecho ahora para enviar comunicaciones á aquel puerto, aunque todavía ignoro si llegan con seguridad, ó ya sea remitiéndolos vd. por Santa Fé, del mismo modo que envía los principales de sus notas, y con solo la diferencia de algunos correos, si ve vd. que esté dando buenos resultados ese sistema, que he seguido yo hasta ahora.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 129.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 19 de 1865.

Correspondencia de esa Legacion.

Por la nota de vd. núm. 58, de 18 de Febrero de este año, ha quedado impuesto el C. Presidente de que, en vista de mis notas números 13 y 14, de 26 de Diciembre último, aunque no tenia vd. los datos necesarios para saber si habia sido recibida toda su correspondencia en este Ministerio, con motivo de las dudas que me ocurrieron por no tener aquí los archivos, sin embargo, creia vd. que no se habia extraviado ninguna correspondencia suya por la razon que indica, y por tal motivo no consideraba vd. necesario reponerla.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 130.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 20 de 1865.

Envío de un pliego para el Sr. Terán.

Remito á vd. un pliego de correspondencia para el C. Jesus Terán, agente del Gobierno de la República en Europa, encargando á vd. se sirva darle direccion en primera oportunidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 131.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 20 de 1865.

Protesta contra la cesion del territorio mexicano.

Con la nota de vd. núm. 72, de 27 de Febrero último, he recibido la copia anexa, de la contestacion que el dia 25 del mismo mes, dirigió á vd. el Hon. Mr. Seward, secretario de Estado de los Estados-Unidos, acerca de la protesta que vd. le comunicó contra la cesion de parte del territorio de la República Mexicana, que se ha asegurado pretende hacerse á sí mismo el gobierno frances, por medio de su agente Maximiliano.

Ha visto el C. Presidente de la República, en los términos de la contestacion del Hon. Mr. Seward, que acordó conservar la protesta de vd. en los archivos del Departamento de Estado de los Estados-Unidos, como un testimonio de que habia vd. cumplido sus deberes de representante de México, y tambien para otros usos y objetos en que por algunos acontecimientos futuros se haga necesario ocurrir á ella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 132.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 21 de 1865.

Instituto Canadiense.

En vista de la nota de vd. núm. 306, de 28 de Noviembre último y de las copias anexas, acordó el C. Presidente de la República se sirva vd. manifestar al Instituto Canadiense de Monreal, que no se puede enviarle desde luego la coleccion que desea de los sellos del correo y de las oficinas de las rentas públicas, porque las circunstancias actuales de México solo permitirian enviar una coleccion muy incompleta y pequeña; pero que tan pronto como las circunstancias lo permitan, el Gobierno de la República tendrá mucha satisfaccion en remitir al Instituto dicha coleccion que quiere para su Museo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 133.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 21 de 1865.

Medalla para el general Zaragoza.

El C. Presidente de la República quedó impuesto por la nota de vd. núm. 307, de 2 de Diciembre último y las copias anexas, de que remitió vd. á la Sra. Dª Margarita Maza de Juarez, en Nueva-York, la medalla que varios ciudadanos de Montevideo habian determinado ofrecer al C. general Ignacio Zaragoza, y que cuando tuvieron noticia de su muerte, resolvieron enviar al C. Presidente de la República; así como de que la Sra. Maza de Juarez avisó á vd. que remitiria la medalla al C. Presidente en la primera oportunidad segura; y de que, por conducto de la Secretaría de Estado de ese Gobierno, comunicó vd. todo al Sr. D. Mariano de Espinosa, cónsul general Oriental en Buenos Ayres, manifestándole

á la vez el aprecio debido por esa prueba de simpatía y consideracion á la República Mexicana.

Habrá vd. recibido oportunamente la nota que le dirigí bajo el núm. 11, con fecha 9 de Enero de este año, sobre el mismo asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 134.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 21 de 1865.

Prisioneros mexicanos llegados á Nueva-York y auxilios que recibieron en el vapor «Itarca» en brazos de Santiago, y en Nueva-Orleans.

Por las notas de vd. números 308 y 327, de 2 y 31 de Diciembre último, con los documentos anexos, ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de todo lo que comunicó vd. con relacion al C. coronel Cosme Varela y otros diez jefes y oficiales mexicanos que fueron hechos prisioneros en Puebla y deportados á Francia, de donde regresaron llegando al puerto de Matamoros en Setiembre del año anterior, cuando ya estaba bloqueado aquel puerto por buques franceses, cuya circunstancia y la ocupacion posterior del mismo puerto, impidieron que pudiesen entrar por esa frontera de la República.

Se ha impuesto el C. Presidente de que el C. coronel Varela y sus diez compañeros, fueron acogidos y atendidos en el puerto de Matamoros por el comandante del vapor de los Estados-Unidos «Itarca,» llevándolos á Brazos de Santiago: que en ese punto el Sr. coronel Day, del ejército de los Estados-Unidos, los acogió y atendió durante veintitres dias, facilitándoles su pasaje para Nueva-Orleans; y que en esa ciudad, el Sr. Mayor general Hurbutt, del ejército de los Estados-Unidos, y el Sr. Prevost Marshal Robinson, les prestaron generosos servicios, facilitándoles tambien su pasaje para Nueva-York.

Aunque ya manifestó vd. á ese Gobierno la debida gratitud, el C. Presidente de la República encarga á vd. que se dirija de nuevo al Hon. Mr. Seward expresándole todo el reconocimiento con que ha visto la generosa benevolencia de que fueron objeto aquellos oficiales mexicanos, por parte de los mencionados jefes de la marina y del ejército de los Estados-Unidos. Al mismo tiempo se servirá vd. manifestar al Hon. Mr. Seward, que los sentimientos de amistad y consideracion expresados en la nota que dirigió á vd. el dia 2 de Diciembre sobre este

asunto, han sido otro motivo mas para aumentar el reconocimiento del Gobierno de la República Mexicana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 135.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 21 de 1865.

Sociedad de San Nicolás.

En mi nota núm. 71, de 22 de Febrero de este año, contesté á vd. su nota núm. 817, de 18 de Diciembre último, relativa á la especial invitacion que se hizo á vd. para que concurriese á la comida que dió la Sociedad de San Nicolás, en Nueva-York, el dia 6 del mismo Diciembre.

Por la otra nota de vd. núm. 810, de 7 del propio mes, que se recibió con posterioridad, quedé impuesto el C. Presidente de la República de los demas pormenores que habia vd. comunicado en ella sobre el mismo asunto, encargándome el C. Presidente repetir á vd. la satisfaccion con que ve las especiales consideraciones que se manifiestan en ese país á la causa de la República Mexicana, y á vd. como digno representante del Gobierno de ella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 136.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 21 de 1865.

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos.

Con la nota de vd. núm. 311, de 7 de Diciembre último, recibí el ejemplar anexo del Mensaje que el Presidente de los Estados-Unidos dirigió al Congreso en 6 del mismo Diciembre.

Se impuso con interes el C. Presidente de la República de las observaciones de vd., relativas á la alusion hecha en aquel Mensaje acerca de la guerra actual de México, y á la significacion que pueden tener los términos en que fué calificada de guerra civil, modificando así el Gobierno de los Estados-Unidos la manera con que se ha expresado otras veces respecto de ella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 137.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 21 de 1865.

Conferencia XVII del Sr. Romero con Mr. Seward.

Por la nota de vd. núm. 325, de 29 de Diciembre último, con el impreso y traducciones anexas, se impuso el C. Presidente de la República de la conferencia que tuvo vd. con el Hon. Mr. Seward en el mismo dia, comunicándole las noticias que habia recibido del Gobierno, y la circunstancia de haber llegado la familia de vd. á esa ciudad, con lo que manifestaba vd. su confianza de que los sucesos de México no serian de tal naturaleza que obligasen á vd. á retirarse de la misma.

Respecto de las comunicaciones entre el general confederado Dayton y el trai-

dor D. Tomás Mejía, en Brownsville y Matamoros, publicadas en el «World,» ha visto el C. Presidente que hizo vd. el uso oportuno de ellas. Ya hablé á vd. de unas comunicaciones semejantes en mi nota núm. 66, de 11 de Febrero de este año.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 138.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 22 de 1865.

Felicitaciones de año nuevo.

Se impuso el C. Presidente de la República por la nota de vd. núm. 1, fecha 2 de Enero de este año, de que en ese dia tuvieron lugar las felicitaciones acostumbradas de año nuevo, habiendo vd. concurrido con el Cuerpo diplomático, á quien recibió el Presidente de los Estados-Unidos, y habiendo vd. visitado en seguida á los Ministros de ese Gobierno y á otros altos funcionarios; siendo vd. recibido con gran cordialidad en todas partes, y expresándole en muchas los mas vivos deseos por el triunfo de nuestra causa.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 139.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 22 de 1865.

Discurso de Mr. Orth sobre la Doctrina de Monroe.

Por la nota de vd. núm. 2, de 7 de Enero de este año con el impreso anexo, se impuso el C. Presidente de la República del discurso que pronunció en la Cámara de Diputados el dia anterior Mr. Orth, diputado influente de Indiana, y miembro distinguido de la comision de relaciones exteriores de la misma Cámara, con motivo de discutirse el proyecto de ley sobre abolicion de la esclavitud, sobre cuyo proyecto habló brevemente, ocupándose principalmente de hablar en favor de la Doctrina de Monroe y de su aplicacion práctica en el caso de México.

Ha visto el C. Presidente la fundada observacion de vd., sobre que se manifiesta la grande popularidad en ese país respecto de la defensa de la Doctrina de Monroe, cuando hasta los diputados mas influentes creen oportuno ocuparse de ella para conservar su popularidad, aun de preferencia sobre otras cuestiones de un interes mas directo y de actualidad para ese pueblo, como es la de esclavitud. Segun la recomendacion de vd., se habria publicado aquí en el «Periódico oficial» la parte relativa á la Doctrina de Monroe y á México, si no lo hubiera impedido la estrechez de las columnas de aquel, y la necesidad de hacer en él otras publicaciones. Ademas subsiste la misma dificultad, y ademas pareceria ya un asunto atrasado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 140.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 22 de 1865.

Emigracion americana en México, y planes del Sur en el asunto.

Despues de lo que comunicó vd. en su nota núm. 801, de 24 de Noviembre último, respecto de los planes de algunos ciudadanos descontentos del Norte, en

concierto con personas influentes del Sur, para fomentar una expedicion armada á México con objeto de apoyar á Maximiliano, el C. Presidente de la República ha quedado impuesto tambien de lo comunicado por vd. en sus notas núm. 809, de 8 de Diciembre, y núm. 3, de 7 de Enero siguiente, con las copias anexas, del Memorandum que envió vd. al Hon. Mr. Seward, y de la contestacion que dió á vd. en la última fecha, manifestándole que consideraba importantes los informes relativos al asunto, y que este recibiria la séria atencion que justamente merece por parte de ese Gobierno.

Asimismo tendrá esto presente el de la República, y por ahora no ha parecido oportuno publicar la respuesta de Mr. Seward, por evitar que el público diese al asunto mas importancia de la que parece tener todavía.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 141.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 22 de 1865.

Juntas patrióticas mexicanas en la Alta-California.

Con la nota de vd. núm. 4, de 9 de Enero de este año, se recibieron las copias anexas, de la que dirigió á vd. el C. general Plácido Vega, en 20 de Octubre anterior, y de la circular del mismo, relativa á las juntas patrióticas mexicanas establecidas en la Alta-California, con objeto de auxiliar á la República en la guerra actual.

Aunque ya se habia recibido anteriormente noticia directa de este asunto, el C. Presidente estima como es debido, el celo de vd. en dar conocimiento del mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 142.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 22 de 1865.

Armas compradas en San Francisco.

En las notas de vd. números 6, 10 y 32, fechas 12 y 17 de Enero y 6 de Febrero de este año, con las copias y el impreso anexo, vió el C. Presidente de la República todo lo nuevamente comunicado por vd. respecto de las armas que compró el C. general Plácido Vega, y que están detenidas en la Alta-California.

Ya tenia conocimiento el Gobierno de los documentos que remitió á vd. el C. general Vega, teniendo así los antecedentes de la justicia de las observaciones de vd. sobre este negocio.

Por lo démas, manifesté á vd. en mi nota núm. 92, de 11 de Marzo último, la satisfaccion con que ha visto el C. Presidente lo que ha hecho vd., y su segura confianza de que hará vd. cuanto fuere posible para mejorar la condicion de este importante asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 143.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 24 de 1865.

Paz entre el Norte y el Sur.

Por la nota de vd. núm. 43, de 14 de Febrero de este año con los impresos anexos, ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de los interesantes pormenores comunicados por vd. respecto de las conferencias que hubo en Hampton Roads, el dia 3 del mismo Febrero, entre el Presidente de los Estados-Unidos y los comisionados del Sur, para tratar sobre la celebracion de la paz, sin que tuvieran buen éxito tales conferencias, volviendo á quedar la cuestion sometida á la suerte de las armas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 144.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 24 de 1865.

Noticias de la Legacion respecto de la República.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, por la nota de vd. núm. 62, de 23 de Febrero de este año, con los impresos anexos, de las noticias que comunicó vd. relativas á la República.

Entre ellas, hay algunas que pueden tener importante conexion con algunos sucesos futuros, y esos datos serán útiles al Gobierno por lo mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 145.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 4 de 1865.

Noticias de la Legacion respecto de Europa.

Por las notas de vd. números 68 y 74, de 23 y 28 de Febrero de este año, con los impresos anexos, el C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las noticias de Europa comunicadas por vd. en aquellas.

Estima el C. Presidente el constante celo de vd. en comunicar todas las noticias interesantes, acompañándolas de oportunas y fundadas apreciaciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 146.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 24 de 1865.

Reseñas políticas de la Legacion.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de las reseñas políticas acerca de los últimos sucesos ocurridos en ese país, que envió vd. en sus notas números 64 y 75, de 23 y 28 de Febrero de este año, con los impresos anexos á la segunda.

Las importantes noticias comunicadas por vd. en aquellas, han sido vistas por el C. Presidente con el interes que merecen.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 147.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 25 de 1865.

Posible reconocimiento de Maximiliano.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 50, de 17 de Febrero de este año, en que contestó vd. mi nota núm. 22, de 30 de Diciembre último, relativa á la conducta que debieran observar vd. y los otros miembros de esa Legacion, en el caso de que Maximiliano llegara á ser reconocido por ese Gobierno, como en Octubre lo habia vd. creido posible, y ahora no parece ya que deba presumirse.

Tocó vd. tambien en su nota núm. 50 el punto de que pudiera vd. tener que retirarse por falta de recursos, sobre lo cual, ya he dirigido á vd. mis notas números 81 y 104, de 2 y 27 de Marzo de este año, relativas á los fondos que ha enviado á vd. el Gobierno, con el justo empeño que tiene de ministrar en todo lo que sea posible los haberes de esa Legacion, á pesar de la grave dificultad de las circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 148.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 25 de 1865.

Haberes de esa Legacion.

Contestando mi nota núm. 6, de 22 de Diciembre último, en que trascribí á vd. la que dirigí en aquella fecha al Ministro de Hacienda, para que con la posible oportunidad se remitiera á esa Legacion el importe de un semestre adelantado de sus haberes, y ademas se autorizase á vd. para poder proporcionárselo en el caso de no recibirlo adelantado, me ha manifestado vd. en su nota núm. 65, de 28 de Febrero de este año, con las copias anexas, que no creia vd. decorosamente fácil proporcionarse un préstamo, ni tenia vd. fundada esperanza de que se recibiera la cantidad convenida en la concesion hecha á Mr. Jacob P. Leese, para colonizar la Baja-California; y que, por lo mismo, confiaba vd. en que el Gobierno procuraria enviarle recursos.

Como ya el Gobierno los ha enviado á vd. en efecto, nada mas me referiré ahora á lo que ya dije á vd. sobre ese punto en mis notas números 81 y 104, de 2 y 27 de Marzo de este año.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 149.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 25 de 1865.

Gastos extraordinarios de la Legacion.

Con la nota de vd. núm. 66, de 28 de Febrero de este año, se ha recibido la cuenta comprobada de los gastos extraordinarios de esa Legacion, durante el semestre que terminó en aquella fecha, y de cuya cuenta resulta lo siguiente:

1º Que de la cantidad de ($ 894 74 cs.) ochocientos noventa y cuatro pesos setenta y cuatro centavos en papel moneda, sobrante del fondo de gastos extraor-

dinarios en la cuenta del primer año de esa Legacion, se gastaron en dicho semestre ($476 50 cs.) cuatrocientos setenta y seis pesos cincuenta centavos, quedando la existencia de ($418 24 cs.) cuatrocientos diez y ocho pesos veinticuatro centavos para el semestre corriente.

2º Que de los ($805 56 cs.) ochocientos cinco pesos cincuenta y seis centavos en oro que fueron el fondo remitido para dicho semestre, se gastaron ($570) quinientos setenta pesos, quedando la existencia de ($235 56 cs.) doscientos treinta y cinco pesos cincuenta y seis centavos para el semestre corriente.

En vista de la cuenta, el C. Presidente de la República ha aprobado los gastos expresados en ella, disponiendo que se pase al Ministerio de Hacienda copia de la nota de vd., trascribiéndole esta contestacion para los fines consiguientes.

Al mismo tiempo, con el objeto de que se sirva vd. hacer la explicacion ó la correccion que corresponda, manifestaré á vd. que segun parece pueden notarse las dos equivocaciones de pluma siguientes:

1ª En el párrafo sétimo de la nota de vd., hablando del pasaje del coronel Gomez Portugal y de sus tres compañeros, de Nueva-York á Matamoros, se dice que fué convenido á razon de cuarenta pesos en oro por cada persona, pareciendo haber sido este un error de pluma, y que el convenio fué á razon de cincuenta pesos en oro, como se puso en la carta y se explica en el comprobante respectivo.

2ª En la suma de los gastos hechos en oro, parece tambien haber un error de pluma de ($20) veinte pesos, que deben rebajarse de la suma de esos gastos arriba expresados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 150.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 25 de 1865.

Gastos de oficio de la Legacion.

Se ha recibido con la nota de vd. núm. 67, de 28 de Febrero de este año, la cuenta comprobada de los gastos de oficio de esa Legacion, durante el semestre que terminó en aquella fecha, y de cuya cuenta resulta lo siguiente:

1º Que de los ($783), setecientos treinta y tres pesos, en papel moneda, sobrante del fondo de gastos de oficio en la cuenta del primer año de esa Legacion, se gastaron ($416 78 cs.), cuatrocientos diez y seis pesos setenta y ocho centavos, en dicho semestre, quedando la existencia de ($316 22 cs.), trescientos diez y seis pesos veintidos centavos para el semestre corriente.

2º Que los ($ 500) quinientos pesos, en oro, que fueron el fondo remitido para gastos de oficio en dicho semestre, quedaron existentes para el semestre corriente.

En vista de la cuenta, el C. Presidente de la República ha aprobado los gastos expresados en ella, disponiendo que se pasen al Ministerio de Hacienda, copias de la nota de vd. y de la cuenta, trascribiéndole esta contestacion para los fines consiguientes.

Ademas, con objeto de que se sirva vd. hacer la explicacion ó la correccion que convenga, indicaré á vd. que parecen poder notarse la equivocacion de pluma y la omision siguientes:

1ª Que la suma parcial de los gastos de suscriciones de periódicos, importante ($ 80 80 cs.), ochenta pesos treinta centavos, no se pasó á la segunda columna como las otras sumas parciales, ni se consideró en la total, y que por lo mismo, aquella cantidad debe aumentarse á la suma arriba expresada de los gastos de oficio en dicho semestre, rebajándose de la existencia en papel moneda para el semestre corriente.

2ª Que dejaron de ponerse los comprobantes número tres y número once, entre los demas que vinieron adjuntos á la cuenta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 151.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 26 de 1865.

Correo del Paso y entrevista con el administrador general de correos.

Por las notas de vd. números 28 y 42, de 1º y 13 de Febrero de este año, ha quedado impuesto el C. Presidente de las gestiones que ha hecho vd. con su celo acostumbrado, para procurar que se aumentase el número de correos dirigidos á Santa Fé, de Nuevo-México, y que la correspondencia vaya con la mayor seguridad.

Aunque no pudo vd. obtener el aumento del número de correos por las razones que expuso á vd. el Administrador general del ramo en ese país, sí podrá ser bastante útil la circular que con motivo de la recomendacion de vd. dirigió aquel funcionario, para encargar que se procurase con todo cuidado la seguridad de la correspondencia é impresos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 152.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 26 de 1865.

Período constitucional del Presidente de la República.

Con las notas de vd. números 29, 49 y 69, de 2, 17 y 25 de Febrero de este año, y las copias anexas, ha quedado impuesto el C. Presidente de la comunicacion que dirigió vd. al Hon. Mr. Seward, y de la contestacion que dió á vd., acerca de la resolucion que se dictó sobre el período constitucional del actual Presidente de la República.

No se ha publicado en el «Periódico oficial» aquella contestacion por haber preferido publicar en estos dias, como verá vd., otras que tenian mayor interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 153.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 26 de 1865.

Victorias en «El Fuerte» y «San Pedro.»

Se ha impuesto el C. Presidente de la República, de la comunicacion que dirigió vd. al Hon. Mr. Seward, y de la contestacion que dió á vd. acerca de las victorias obtenidas en «El Fuerte» y «San Pedro,» del Estado de Sinaloa, á cuyo asunto se refirieron las notas de vd. números 54 y 70, de 17 y 25 de Febrero de este año.

No se ha publicado la contestacion de Mr. Seward en el «Periódico oficial,» por haber preferido que se hicieran otras publicaciones de interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 154.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 29 de 1865.

Ocupacion de la ciudad de Monterey.

Remito á vd. ejemplares del «Periódico oficial» de hoy, en que se han publicado los documentos relativos á la ocupacion de Monterey, capital del Estado de Nuevo-Leon, el dia 12 de este mes, y de otros hechos militares en que ha tenido una parte importante la division formada en este Estado de Chihuahua, resultando que el enemigo haya abandonado los Estados de Coahuila y Nuevo-Leon.

De estos sucesos pueden esperarse felices resultados en el Estado de Tamaulipas, y tambien en otros, por la mayor excitacion que produzcan en el interior de la República, y por las nuevas dificultades que ocasionen al invasor.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Tomo I.—Número 86.—Chihuahua, Sábado 29 de Abril de 1865.

¡¡VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL!!

¡¡HONOR Y GLORIA AL GENERAL NEGRETE Y SU VALIENTE DIVISION!!

¡¡Honor y gloria al heróico Estado de Chihuahua!!

Ministro de Guerra y general en jefe de la Division de operaciones.

La marcha continuada que he tenido que hacer desde San Fernando, no me dió comodidad para elevar al C. Presidente con la frecuencia que lo habia hecho, el parte de mis operaciones. Cumplo ahora con este grato deber, dando el parte que comprende las ejecutadas en los dias del presente mes trascurridos hasta hoy, cuyos resultados han sido de lo mas satisfactorio.

El dia 1º, el capitan C. Miguel Valdés me dió parte de haber asaltado la noche anterior en Cuencamé, con la compañía de guerrilleros de su mando, el cuartel en que se hallaba una guerrilla enemiga, á la que, despues de un tiroteo de una hora, hizo diez y siete prisioneros y quitó todas sus armas y caballos, habiéndose escapado el comandante.

Salí el dia 2 de la hacienda de San Fernando con la division, rumbo al Saltillo, que ocupaba el C. coronel Francisco A. Aguirre, para marchar de allí sobre Mon-

terey. El cuerpo de guerrilleros se quedó hostilizando al enemigo, que estaba acampado en el Sobaco y los ranchos inmediatos.

En la villa de Viezca, se me incorporó con 150 hombres de la seccion de la Laguna, el C. coronel Jesus G. Herrera, y me acompañó hasta la de Parras adonde llegué el dia 6. Allí mismo se le unió, de regreso del Saltillo, la otra parte de la seccion que tan eficazmente habia contribuido el 29 de Marzo á la toma de dicha capital.

El 7 salí con la division para Patos, y el 8 la seccion de la Laguna para la villa que le da nombre, á fin de permanecer en observacion del enemigo, y hostilizarlo con los guerrilleros que quedaron sobre él, como he dicho, aunque tenia noticia de que los franceses se habian retirado á Durango, despues de haber amagado á Mapimí.

Dos brigadas de la division de Mejía, compuestas de mil hombres de las tres armas, y mandadas por los generales traidores, Rafael Olvera y el español Florentino López, habian vuelto á ocupar la plaza del Saltillo, que se vió precisado á abandonar el C. coronel Aguirre, por no tener la fuerza bastante para defenderla.

En la hacienda de Patos, se me incorporó con 200 hombres el C. general Mariano Escobedo; con los cuales se formó una brigada, que á las inmediatas órdenes del C. coronel Aguirre, y unida á las dos de caballería de mi division, compuso una, cuyo mando dí al expresado general, para que marchara á la vanguardia de mis tropas.

Algunas guerrillas no cesaban de hostilizar á los traidores. El dia 9 en la Encantada, mandé reunir á los generales y principales jefesde mi division, para exponerles el plan que me habia formado para la toma de la plaza, en los diferentes casos que pudieren presentarse, y el que se debia observar si los traidores nos la dejaban sin resistencia. El general Escobedo, favorecido por la noche debia tomarles la retaguardia con la caballería y 100 hombres del batallon Bravos de Chihuahua, para dejarlos sin retirada.

Dadas estaban las órdenes para el asalto. A media noche me puse en marcha, y en Buenavista tuve aviso de que el enemigo habia evacuado la plaza completamente á las 9, y se retiraba á Monterey, tres horas ántes que el C. general Escobedo hubiera llegado á interponerse en el camino. Ordené que inmediatamente les persiguiera la caballería mejor montada, y me adelanté á ocupar la plaza con la infantería, habiéndolo verificado á las tres y media de la mañana del dia 10.

Allí supe que Olvera se habia retirado con parte de sus tropas en la tarde; que López habia exigido 60,000 pesos al comercio, sin que le alcanzara el tiempo para recogerlos, acusando á la poblacion de haber ayudado al coronel Aguirre en la toma de la plaza.

La caballería, reforzada por el batallon de Bravos de Chihuahua, persiguió tenazmente al enemigo hasta la cuesta del Alto, adonde solo llegaron 27 caballos, por haberse muerto algunos y cansado los demas, despues de una jornada violenta de mas de 27 leguas que tuvieron que hacer. En la cuesta de los Muertos dieron alcance á la caballería que cubria la retaguardia del enemigo, á quien no cesaron de tirotear. Nosotros perdimos un soldado que fué hecho prisionero, porque el comandante Lobaton, llevado de su entusiasmo, cargó con solo 7 hombres á la caballería contraria, tan cerca, que le cortaron un soldado, en cambio de otro que del mismo modo perdió el enemigo. El traidor Olvera contramarchó para reforzar á López y proteger su retirada.

El 11 marché con la infantería á San Gregorio, de donde salí con ella á media noche para Santa Catarina. En Carvajal dí alcance al general Escobedo que llevaba la vanguardia, y por él supe que el enemigo no habia amanecido en Monterey, tomando el camino de Matamoros. En Santa Catarina vino á encontrarme una comision del ayuntamiento de Monterey, para poner á mi disposicion la pla-

za, y acompañado de ella y del gobernador y comandante militar del Estado, general Escobedo, me adelanté á la ciudad, á la que entré á las nueve de la mañana de hoy.

El enemigo, espantado, abandonó en su fuga la mayor parte de su artillería y abundante material de guerra, cuya relacion he mandado formar. Ha sufrido ademas el desbandamiento de la mayor parte de sus soldados, muchos de los cuales se me están presentando.

El estado que guarda la caballería no permite continuar la persecucion de los fugitivos; sin embargo, si logran escaparse de las fuerzas pertenecientes al Estado de Tamaulipas que expedicionan por ese rumbo, y á quienes anticipadamente encargué de cortarles la retirada, cuando lleguen á Matamoros estarán completamente destruidos por sí mismos.

Con suma satisfaccion me he visto rodeado del pueblo de esta ciudad, que sorprendido de mi pronta llegada, era al principio muy poco numeroso, y por momentos ha crecido, llenando completamente la plaza de San Cárlos, en que me detuve, y sus avenidas, y dando estusiastas vítores á la República, al Supremo Gobierno y á sus libertadores, en medio de la música, de los repiques y de los cohetes, que daban la mayor animacion á esta expresion tan espontánea del patriotismo.

El ciudadano gobernador y comandante militar del Estado, habia recibido en San Gregorio el parte oficial del completo triunfo, que el valiente coronel C. Francisco Naranjo obtuvo el dia 4 entre Gigedo y la villa de Nava, perteneciente al distrito de Rio-Grande, sobre el traidor Tabachinski quien perdió la vida, apoderándose aquel jefe de mas de 200 prisioneros y de una pieza de artillería de montaña. Se dirigia inmediatamente sobre Piedras Negras, que á esta fecha es seguro que ha caido en su poder.

Quedan pacificados enteramente los Estados de Coahuila y Nuevo-Leon. Los esfuerzos de sus hijos se ven ya coronados por el mas feliz éxito, en cuya obra tiene gran parte la valiente cuanto sufrida division de operaciones. Los individuos que la componen se han hecho recomendables, porque las fatigas que han tenido y las privaciones á que se han visto sujetos en una larga y no interrumpida marcha de mas de 150 leguas, comenzada en la Zarca, no han disminùido su brío ni rebajado su disciplina. Se ha hecho especialmente recomendable el batallon de Bravos de Chihuahua en la persecucion del enemigo, igualando á la caballería en la velocidad de su marcha, sin perder nada de su entusiasmo.

La division de operaciones tiene la gloria de haber alcanzado tan importante triunfo, sin que cueste una sola gota de sangre.

Sírvase vd., C. Ministro, elevar el presente parte á conocimiento del Supremo Magistrado de la República.

Independencia y libertad. Cuartel general en Monterey, á 12 de Abril de 1865. —*Miguel Negrete.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Chihuahua.

Ministro de Guerra y general en jefe del cuerpo de ejército de operaciones.

Acompaño á vd. la relacion de la artillería, montajes y útiles de zapa que nos ha dejado el enemigo en esta plaza.

La cantidad de parque existente en los almacenes es tan grande que no se ha podido reconocer sino en una pequeña parte, y por lo mismo aun no me es dable remitir la relacion.

Independencia y libertad. Cuartel general en Monterey, á 13 de Abril de 1865. —*Negrete.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Chihuahua.

Relacion que manifiesta la artillería de batalla y de sitio de plaza, montada y desmontada, que quedó en la Ciudadela de esta plaza, y otros efectos de guerra que quedaron fuera de los almacenes, tirados en el recinto de la enunciada.

ARTILLERIA DE BATALLA.

	Montados. de Bronce.	de Hierro.	Desmontados. de Bronce.	de Hierro.
Obuses irregulares de batalla de á 22	2	0	0	0
Obuses id. corto de id. de á 7 pulgadas	1	0	0	0
Obuses largos de á 24	3	0	0	0
Obuses id. de á 24	0	1	0	0
Cañones de á 12	3	0	0	0
Cañon de batalla, rayado, de á 12	1	0	0	0
Cañones de id. de á 6	2	0	0	0
Total	12	1	0	0

ARTILLERIA DE MONTAÑA.

Obús de montaña de á 12	1	0	0	0
Cañon de id. de á 4	1	0	0	0
Total	2	0	0	0

ARTILLERIA DE SITIO DE PLAZA.

Bombero irregular de á 68	0	1	0	0
Culebrinas de a 16	0	3	5	27
Cañones de á 24	2	9	0	0
Total	16	14	5	27

MONTAJES.

Carros fuertes para conducir municiones	2
Montajes desarmados, de plaza	8
Fragua de campaña, descompuesta	1
Guarneces de tronco, nuevos	10
Id. para guía	10
Pares de tirantes de chicote de guarniciones	6
Cartucheras completas, nuevas	46
Correas porta-lanzas	77
Frenos para guarniciones de carros, nuevos	16
Collares para guarneces, nuevos	14
Escudos para cazadores, de laton, nuevos	130
Bombas de laton para artilleros, nuevas	49
Sacatrapos de 15 adarmes	14
Bayonetas	5
Vericúes, inútiles	6

UTILES DE ZAPA.

Barras de hierro, usadas	50
Palas de idem, usadas	66

Zapapicos	5
Azadones	2
Palas inútiles	28
Pólvora á granel, americana, de cañon, quintales	8

Monterey, Abril 13 de 1865.—*José M. Mendoza.*—Vº Bº, *Negrete.*

Ministro de Guerra y general en jefe del cuerpo de ejército de operaciones.

Hoy ha hecho su entrada en esta plaza la division de mi mando, que ha sido recibida por el pueblo con grandes muestras de regocijo.

Pacificados los Estados de Nuevo-Leon y Coahuila, bajo la obediencia del Gobierno legítimo de la Nacion, es de esperarse que corra la misma suerte el de Tamaulipas, donde el traidor Mejía está combatido por fuerzas del C. general José M. Carvajal, y no cuenta con la voluntad de los pueblos. El coronel C. Pedro J. Mendez, con una parte de dichas fuerzas iba á atacar la plaza de Ciudad Victoria el dia 5 con todas las probabilidades de tomarla, segun da parte oficialmente.

Considerando que esta es la oportunidad de exterminar de Tamaulipas á los traidores, y de adquirir con la ocupacion de Matamoros grandes elementos de guerra para la continuacion de mis operaciones, me propongo permanecer en esta ciudad el tiempo absolutamente necesario para conseguir recursos, dar á mis fuerzas la organizacion que su aumento reclama, y equiparlas convenientemente; hecho lo cual marcharé á atacar á Mejía.

Desde hoy quedan organizadas mis tropas en un cuerpo de ejército, compuesto de una division de infantería, de otra de caballería y de tres baterías; he nombrado Cuartel Maestre al C. general Lázaro Garza Ayala, jefe de la 1ª division al C. general Agustin Villagra, de la 2ª al coronel C. Manuel J. Loera, y comandante general de artillería al capitan 1º C. Francisco Mendez.

Sírvase vd. dar cuenta de este parte al C. Presidente.

Independencia y libertad. Cuartel general en Monterey, á 13 de Abril de 1865. —*Miguel Negrete.*—Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion. —Chihuahua.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª—El C. Presidente de la República se ha impuesto con satisfaccion de los oficios de vd. de 12 y 13 de este mes, en que comunica la ocupacion de la ciudad de Monterey, como resultado de la marcha que emprendió vd. el dia 2 desde la hacienda de San Fernando, con la division de operaciones.

Los esfuerzos hechos para formar esa division en el muy patriota Estado de Chihuahua, han sido coronados así del mas feliz éxito, dando en la lucha que sostenian los buenos mexicanos de Coahuila y de Nuevo-Leon, un auxilio oportuno y decisivo para que ambos Estados quedasen libres del enemigo.

Felicita el C. Presidente de la República á vd. y á los valientes hijos de Chihuahua, de Coahuila y de Nuevo-Leon, que forman ahora el cuerpo de ejército que tiene vd. bajo sus órdenes, y espera con confianza los nuevos é importantes servicios que no duda seguirán prestando, en favor de la causa y de la independencia de la patria y de sus instituciones republicanas.

Independencia y libertad. Chihuahua, Abril 28 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. general de division Miguel Negrete, Ministro de Guerra y general en jefe del cuerpo de ejército de operaciones.—Monterey.

EL GENERAL DE DIVISION MIGUEL NEGRETE, MINISTRO DE LA GUERRA Y JEFE DE LA DIVISION DE OPERACIONES, Á LOS HABITANTES DE COAHUILA, NUEVO-LEON Y TAMAULIPAS.

Conciudadanos: El tiempo se ha encargado de demostrar con hechos, que no debia esperarse ningun bien de los extranjeros que oprimen á nuestra patria.

La intervencion francesa halagó primero al partido enemigo de la Reforma, para emplearlo como instrumento en la ruina de la República; y desde que juzgó no necesitarlo, se ha burlado de él, protegiendo los intereses del partido contrario. ¿No veis ejemplos de esta conducta, en la primitiva aparente proteccion que se declaró al clero, y en la guerra que á la misma institucion comenzó á hacerle el jefe de la expedicion francesa, y sigue haciendo el llamado emperador de México, que no es sino el pupilo del déspota de Francia; y en la ingratitud, en la persecucion y en el desprecio, con que están pagando sus servicios á los indignos generales y jefes del ejército mexicano que han sido sus eficaces auxiliares?

Tamaña inconsecuencia da á conocer las verdaderas intenciones de Napoleon III, que se dejaban ver desde el principio: humillar á los mexicanos de todos los colores políticos, disponer á su antojo de los destinos de México, y apropiarse de nuestro territorio. Los frutos de la intervencion y del imperio, no son hasta ahora, ni serán nunca, mas que el descontento general, la prolongacion de la guerra con todas sus plagas, la miseria y el llanto de las familias, á quienes el bárbaro extranjero ha asesinado á 53,000 de nuestros hermanos, segun confesion de un periódico imperial.

La inicua política de la intervencion se ha concitado la enemistad de sus mismos partidarios; ya no tiene mas defensores que los criminales que ven con indiferencia, y aun con gozo, las calamidades de su patria, si en ellas hallan su personal provecho.

El ejemplo de los pueblos que han sacudido el yugo, será seguido por todos los que componen la nacion mexicana; porque, lo repito, el país entero comprende ya que son ilusorios los beneficios de la intervencion, y del imperio de Maximiliano su hechura; una triste realidad, la ruina y el baldon de México; y una necesidad imperiosa, la union de todos para arrojar de nuestro suelo á los opresores.

La union es mi anhelo: á ella invito á todos los que sienten palpitar un corazon de mexicanos: con ella serémos fuertes, y probarémos al mundo entero, que en México puede haber errores como los hay en todas partes, mas no traicion: que los aventureros de Napoleon III han sabido aprovecharse de nuestra desunion; pero que no son mas fuertes ni mas valientes que un pueblo amante de su libertad.

Yo, que me glorío de llevar sin mancilla en mis manos el pabellon de Iguala, y de mi lealtad para con la patria, vengo otra vez á estos Estados, no á recordar funestos errores, no á vengar pasados agravios, sino á pediros en nombre del Supremo Gobierno de la República, vuestra eficaz cooperacion para vindicar el honor, salvar la independencia y exterminar á los enemigos de México.

Las tropas que me acompañan, llenas de brío para el combate, compuestas en su mayoría de hijos del fiel y valiente Estado de Chihuahua, nos prometen la victoria, y por su moralidad y disciplina son dignas de vuestro aprecio, y prestan seguridad á vuestros derechos é intereses. Ved en nosotros á vuestros hermanos, á los defensores de la causa mas santa; solo teman los enemigos de nuestra patria. Así temen, y por lo mismo han huido precipitadamente á la presencia de mis soldados, los traidores que guarnecian esta plaza.

Pronto librarémos á nuestros hermanos de Monterey del yugo que los humilla, y este nuevo triunfo de la República, traerá en pos de sí otros muchos que ter-

minarán con la completa victoria de nuestra independencia. Vosotros participaréis de tanta gloria.

Unios todos á los mexicanos que combaten por la patria; que con ellos os llenaréis de gloria, aunque la fortuna de la guerra nos tenga deparadas nuevas desdichas.

¡Viva la independencia nacional!! ¡Viva el Supremo Gobierno de la República!

Saltillo, Abril 10 de 1865.—*Miguel Negrete.*

DOCUMENTOS INTERCEPTADOS AL ENEMIGO.

Ministerio de Guerra.—México, Marzo 25 de 1865.—Primera direccion.—Primera division.—He dado cuenta á S. M. el emperador, con el contenido de las comunicaciones de V. S. de 1º y 8 del corriente, y S. M., que en todo lo que está acaeciendo en esa frontera, segun los partes de los prefectos políticos de Nuevo-Leon y Coahuila, que posteriormente se han recibido por extraordinario, no puede ver sucesos aislados, sino considerarlo todo como una formal combinacion contra el actual órden de cosas, y en favor de los disidentes, obra tal vez de los enemigos del imperio en los vecinos Estados-Unidos del Norte; S. M., repito, ha acordado se autorice, como lo verifico hoy, á los referidos prefectos, para que desde luego, haciendo uso de todos los recursos que tengan á su disposicion, levanten, armen y equipen cuantas fuerzas sea posible, y esto con la actividad que el peligro demanda, para contener los trabajos de los disidentes en esa frontera, y conjurar á tiempo la tempestad que se prepara. Al efecto, S. M., que conoce bien y aprecia en lo que vale la energía, adhesion á su trono, y celo de V. S. en su servicio, me manda prevenirle que con el mayor empeño ayude V. S. á las primeras autoridades de Nuevo-Leon y Coahuila, prestándoles toda su importante cooperacion para el mejor éxito de sus operaciones; en el concepto de que ya se ha pedido á S. E. el Mariscal Bazaine, que se envíe una fuerza del ejército frances á esa frontera, que formando parte de la expedicion que se prepara contra Chihuahua, obre en combinacion y se asegure ese territorio de tan suma importancia estratégica para la operacion sobre dicho departamento.

Por la Secretaría de Hacienda se libran tambien las órdenes correspondientes, para que en virtud de lo apremiante de las circunstancias los administradores de rentas auxilien eficazmente á V. S. con los recursos necesarios, lo mismo que á las mencionadas prefecturas superiores.

Todo lo que comunico á V. S., recomendándole se sirva dar partes oportunos á este Ministerio de lo que se adelante en organizacion de fuerzas, y de cuanto ocurra en esa frontera digno del conocimiento del Soberano.

El Ministro de Guerra, *Peza.*—Sr. general D. Tomás Mejía, en jefe de la division de su nombre.—Puerto de Matamoros.

Imperio mexicano.—Prefectura superior política del departamento de Nuevo-Leon.—Monterey, Abril 9 de 1865.

NUMERO 32.

Exmo. Sr.—Hoy digo al Exmo. Sr. Ministro de Gobernacion lo siguiente:

Tengo el honor de poner en el conocimiento de V. E., para que se sirva elevarlo al de S. M. el Emperador: que las principales novedades ocurridas con posterioridad al parte que rendí por extraordinario á ese Ministerio, con fecha 30 de Marzo próximo pasado, bajo el núm. 86, y que ahora duplico, por si hubiere sufrido extravío ese correo, son las siguientes:

Las gavillas de Tamaulipas entraron en número de 40 á 60 hombres al rancho del Ojo de Agua, distante de China 20 leguas, sobre el camino de Matamoros, y sacaron de él 28 caballos, y ademas la posta de la diligencia de Mr. Abrams, dirigiéndose luego á la Laguna de los Indios, donde robaron mas caballos hasta completar 50. Esto sucedió el dia 30 de Marzo, y el 31 se retiraron á la Laja, en donde estaba acampado el resto de los disidentes que acaudilla Julian Cerda, jefe de una de las partidas que manda Carvajal.

El dia 1º del corriente hizo otra incursion el cabecilla Cerda con mayor número de gente, por los ranchos de la jurisdiccion de China, llevándose de Pichícuaro toda la caballada que habia en el rancho, y 8 bestias mas de la posta que tiene en el rancho de Colchado la citada diligencia, dirigiéndose en seguida por el camino del Toro para la villa de China, á la cual no llegaron, devolviéndose á tres leguas de ella, con rumbo á los puntos que ocupaban.

El 3, la misma partida de Julian Cerda robó la diligencia de Abrams, que habia salido de esta ciudad para Matamoros. El robo se calcula por valor de 17,000 pesos, que los pasajeros llevaban en oro la mayor parte.

La citada partida se habia aumentado á cerca de 300 hombres, siendo éstos, los mas, vaqueros y sirvientes prófugos de los ranchos de los mismos agostaderos de China; y estableciéndose en el Ojo de Agua, estaban exigiendo á los cargamentos que venian de Matamoros derechos dobles.

Ultimamente he recibido un oficio de China en que asegura la autoridad de aquel pueblo, que Julian Cerda, á quien se habia unido con su gavilla Francisco de Leon, sobrino y segundo en jefe de Carvajal, se habia movido rumbo al Norte, con direccion al parecer para Camargo, siendo el total de las fuerzas que llevaban uno y otro cabecilla 600 hombres de á caballo y 200 de infantería. La autoridad citada agrega tambien que quedaron varias partidas de caballería sobre el camino de Matamoros.

Este movimiento se efectuó el dia de ayer, y es de advertir que la noticia parece exagerada, en cuanto al número de fuerza que se dice traen los disidentes.

La ciudad del Saltillo, que como manifesté á V. E. en mi parte anterior ya citado, habia caido en poder de los disidentes que vinieron de Parras al mando de Francisco A. Aguirre, ha vuelto al órden, habiendo sido ocupada ayer por los Sres. generales D. Rafael Olvera y D. Florentino López, que con sus brigadas salieron de esta ciudad á expedicionar contra aquellos, el dia 6 del actual.

Debo manifestar á V. E., que con motivo de los amagos que continuamente ha estado sufriendo en estos dias el departamento, se han organizado diferentes piquetes de fuerza auxiliar, por haberlo así solicitado de esta prefectura el señor comandante superior; y en esta ciudad se ha alistado y puesto sobre las armas, de una manera provisional, un cuerpo de guardia estable compuesto de 500 hombres de los vecinos mexicanos, y 160 de extranjeros.

El prefecto de Villaldama me participa con fecha 8 del actual, que habiendo tenido noticia de que en el punto de Santa Rita, jurisdiccion de Candela, se encontraba una partida de gente armada, mandó una fuerza de 80 hombres á perseguirla, y esta regresó despues de haber reconocido los puntos en que aquella se encontraba, y haber sabido por informes de algunos vaqueros de las inmediaciones, que dicha partida era mandada por D. Francisco Gonzalez Leon, dueño de la hacienda del Carrizal, quien se armó con sus sirvientes para proteger á Escobedo cuando pasó por Lampazos y Candela, creyendo que este vendria á atacar á Bustamante y Villaldama.

He dado órden al prefecto de aquel distrito para que persiga al citado Gonzalez Leon, y aprehendido que sea lo remita á esta capital, para que sea juzgado por quien corresponde. Un hermano de este, llamádose Lázaro, fué remitido por la enunciada autoridad como explorador de Escobedo, y lo he puesto á disposi-

cion de la comandancia militar, para que averiguada su culpabilidad sufra el castigo debido.

El mismo prefecto me avisa el dia 4, que una partida de cosa de 40 indios asaltó á un caminante ántes de llegar al rancho de Paloblanco, viniendo para esta capital, quien se libertó corriendo por entre el monte, y fué á darle la noticia. La diligencia fué asaltada por esta misma partida; pero los pasajeros la rechazaron, batiéndose con ella decididamente. Con la brevedad posible salieron de Villaldama 45 hombres en persecucion de los indios, ignorándose aún el resultado de esta expedicion. Ayer por la tarde me comunicó un extranjero que vino en la diligencia de Piedras Negras, que el teniente coronel Tabachinski, jefe de las fuerzas que dejó el general López en el distrito de Rio-Grande, salió el dia 4 de la villa de Nava con ciento y tantos hombres, á atacar al disidente Naranjo que se encontraba en Gigedo; y que en el camino cayó en una emboscada que este le habia puesto, habiendo sido muerto el expresado Tabachinski, y dispersándose toda su fuerza. Esta noticia fué confirmada por un oficio que recibí poco despues y que dirigió la autoridad de Lampazos por extraordinario, y en el cual se refiere el suceso con los mismos pormenores, agregándose que quedó en poder del enemigo una pieza de artillería.

En este momento acabo de recibir una comunicacion del Prefecto de Montemorelos, fecha de hoy, en que me participa que, segun los informes dados por los exploradores que tenia por el rumbo de la Sierra, ayer cerca de las diez del dia llegaron á Rayones 25 hombres de los disidentes que acaudillan Gerónimo Treviño y Pedro Martinez, quienes con una fuerza de 300 hombres se hallaban en Galeana, y se dirigirian sobre Montemorelos.

Estas noticias las he comunicado violentamente al Señor comandante superior, que se encuentra en el Saltillo; y he librado desde luego mis órdenes, para que una fuerza de 70 hombres de caballería auxiliar que tenia situada en Cadereyta Jimenez, con objeto de vigilar los movimientos de las guerrillas que se encontraban en los agostaderos de China, se mueva con celeridad sobre Montemorelos, para proveer en cuanto sea posible á la defensa de dicho pueblo.»

Lo que tengo la honra de insertar á V. E. para su conocimiento, reiterándole las seguridades de mi alta consideracion y respeto.

El Prefecto superior, *Jesus María de Aguilar.*—Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.—México.

NUMERO 155.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 29 de 1865.

Proclama del Presidente de la República.

Envío á vd. ejemplares de la proclama que ha expedido hoy el Presidente de la República, con motivo de los últimos sucesos en los Estados de Coahuila y Nuevo-Leon, excitando de nuevo á todos los mexicanos, amantes de la independencia y de la libertad de su patria, para que se unan contra el invasor.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,

A SUS HABITANTES.

Mexicanos:—La restitucion de la bandera nacional á las plazas del Saltillo y Monterey, es la simple realizacion de un presentimiento para todos los que tenemos fé en el triunfo de la causa de la patria.

Yo celebro tal acontecimiento en el fondo de mi corazon, porque mas que con el espectáculo de la victoria militar, me regocija con los bienes de una reconciliacion de hermanos, que de mancomun superaron el obstáculo que les impedia estrecharse con los vínculos sagrados de la naturaleza.

Para envenenar nuestras relaciones; para relajar y pervertir los afectos; para sustituir al sentimiento de familia el odio de partido, se nos ha pintado como impíos y sacrílegos, como enemigos de Dios y de las creencias religiosas: á nuestras fuerzas como gavillas de asesinos y de salteadores, y á nuestra causa (causa de vida y honor para todos los pueblos) como una causa de infamia, sostenida por monstruos enemigos del bien de México.

Y ellos, los creyentes, han acogido á la Iglesia, para sojuzgarla dictándole leyes y asalariando al sacerdocio: ellos tienen destruidos los campos con exacciones, y hacen de las cortes marciales instrumentos de asesinato, que diezman nuestros pueblos: ellos traicionan á la traicion misma, con los tránsfugas que convierten en traidores; y torpes, impotentes para el bien y hundidos en el desprecio, solo cuando derraman nuestra sangre hacen sensible la presencia de un poder, apto solo para el aniquilamiento y que nació vacilante entre la infamia y el ridículo.

El tiempo, como lo esperaba el Gobierno, marca ya de una manera indudable las dos causas; y el triunfo de la independencia es mas evidente cada dia, puesto que es contranatural y violentísimo que el hombre abjure de un modo normal, de su dignidad, de su sangre, y de todos los beneficios sociales.

El Gobierno no tiene memoria sino para el bien: defensor de los derechos de los mexicanos, no puede querer sino el ingreso de estos, sin distincion de colores políticos, al seno de las leyes: proclamador de todas las libertades, la del pensamiento y la de la opinion, aun de sus enemigos, han tenido garantías; el culto y las creencias han hecho uso de la independencia de la ley, y se ha visto en toda su elevacion el sentimiento religioso..... y no podia ser de otra manera, la causa del Gobierno nacional es la de todos los pueblos de la República, y por los principios que sostiene, es la de todos los hombres, sin distincion de nacionalidades ni de colores.

El Gobierno recuerda á los pueblos de Coahuila y Nuevo-Leon, porque recuerda á Zaragoza, y sus compañeros, y no pueden distraerlo, al verse entre los bravos de Carbajal, de Naranjo, de Cerda, Mendez y otros de sus amigos, los que queden á la sombra de donde no debieron haber salido.

El valiente general Negrete, digno y fiel intérprete de todos los sentimientos del Gobierno, ha prorumpido en acentos de union para anunciar su presencia entre vosotros: union, porque somos todos hijos de una patria: union, para que no nos la arrebate el extranjero: union para elevarla en el mundo al rango que quiso la Providencia, al dotarla de sus mas ricos dones: union con los mexicanos todos, porque millares de los que gimen bajo las bayonetas extranjeras aman la patria y engrosarán nuestras filas. Si los alucinados han sido muchos, no así los persistentes en el crímen: no así los verdaderamente traidores: no así los que deseando permanecer sustraidos de nuestra familia, se empeñen en mancharse con nuestra sangre, y quieran conservarse unidos al extranjero para procurar aniquilarnos en el dia del combate.

Los hijos del heróico Estado de Chihuahua son la representacion viva de nuestro pueblo; han dejado sus talleres y sus familias, gritando guerra al invasor extranjero; han añadido á sus recuerdos de gloria el entusiasmo de los héroes con el realce del sufrimiento de los hijos de la frontera, y ven como el premio de sus fatigas no haber derramado una sola gota de sangre de sus hermanos.

Sus heróicos esfuerzos, unidos á los de los valientes que combaten sin desmayar nunca, en Sinaloa, en Sonora, en Guerrero, en México, en Michoacan, en todo el ámbito de la República, acabarán por arrojar al extranjero del suelo que profanó, donde solo quedarán hermanos reconciliados; mexicanos libres y felices.

¡Aliento, mexicanos! Hijos de la frontera, apunta en vuestro horizonte la aurora de la reivindicacion de la patria. ¡Fieles sectarios de la santa causa, soldados de la independencia! Si es grande que el infortunio y la derrota os hayan encontrado en pié orgullosos, mas grande será que la victoria os encuentre generosos con vuestros hermanos extraviados un momento, y sumisos á las leyes.

Union, mexicanos todos: un esfuerzo unánime, y el recuerdo que nos dejará esta intentona imposible de dominacion extraña, solo habrá servido para estrechar nuestros lazos de familia, y para tener en mayor estima los bienes de la paz y de la independencia de la patria.

Chihuahua, Abril 29 de 1865.

BENITO JUAREZ.

NUMERO 156.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Abril 29 de 1865.

Envío de correspondencia para el Sr. Terán.

Remito á vd. un pliego para el C. Jesus Terán, agente del Gobierno de la República, en Europa, encargando á vd. que se sirva darle direccion en primera oportunidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 157.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 1º de 1865.

Publicacion de documentos relativos á México.

Por las notas de vd. números 7 y 22, de 14 y 26 de Enero de este año, y los impresos anexos, ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de las gestiones hechas por vd., con objeto de que se impriman y publiquen los documentos relativos á los asuntos de México, que el Presidente de los Estados-Unidos envió al Senado en Junio del año anterior, así como para que el Senado pidiera la remision de los nuevos documentos relativos á México, y especialmente los relativos al caso del vapor trasporte frances «Rhine,» cuyo despacho se permitió en San Francisco de California.

Tambien quedó impuesto el C. Presidente de que el Senado acordó ambas cosas, y que segun informó á vd. el superintendente de las impresiones, no podria concluirse la de los primeros documentos, sino despues de dos ó tres meses.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 158.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 1º de 1865.

Correspondencia de Mr. W. H. Corwin.

El C. Presidente de la República quedó impuesto del informe que dió vd. en su nota núm. 9, fecha 17 de Enero último, sobre los términos del despacho que dirigió de México Mr. William H. Corwin, á ese Gobierno en 28 de Diciembre anterior, con respecto á la política liberal que habia adoptado Maximiliano, y acerca de los refuerzos con que iba á marchar el general Bazaine para atacar á Oaxaca.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 159.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 1º de 1865.

Armas enviadas á Tabasco.

Con la nota de vd. núm. 11, de 18 de Enero de este año, y las copias anexas, quedó impuesto el C. Presidente de lo ocurrido respecto de las armas y municiones que segun habia escrito á vd. el general Zerman, habian salido con su hijo Manuel, de Lóndres, el dia 7 de Octubre último, en la barca inglesa «Ocean Spray,» con destino al puerto de San Juan Bautista, de Tabasco, y consignadas al C. general Porfirio Diaz, en jefe de la línea de Oriente.

Aunque los incidentes que refiere vd. demuestran lo fundado de su temor de que dichas armas y municiones no llegaran á aquel destino, estima el C. Presidente el celo patriótico con que se dirigió vd. al capitan del buque, en Nassau, luego que recibió vd. el aviso relativo del cónsul de la República en la Habana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 160.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 1º de 1865.

Abanderamiento de buques mexicanos en los Estados-Unidos.

En vista de las notas de vd. números 12 y 25, de 18 y 31 de Enero de este año, con las copias anexas, el C. Presidente de la República quedó impuesto de lo que habia comunicado á vd. el cónsul en Nueva-York, sobre que el capitan D. Ramon Berreteaga solicitó que la goleta americana «Price,» que habia pasado á ser propiedad suya, fuese nacionalizada bajo el pabellon mexicano con el nombre de «Dos Hermanos;» y que á pocos dias de nacionalizada, solicitó la devolucion de la fianza que habia dado, manifestando al cónsul que obraba así por haberle negado el despacho del buque en la aduana de Nueva-York, diciéndole que tenian órde-

nes expresas para no despachar ningun buque nacionalizado como mexicano en aquel puerto; é igualmente de que, habiéndose vd. dirigido sobre esto á ese Gobierno, resultó por las contestaciones de Mr. Seward, del secretario del tesoro y del administrador de la aduana de Nueva-York, que no habia sido exacto el informe del capitan Berreteaga, y que la goleta mexicana «Dos Hermanos,» fué despachada el dia 7 de Enero en aquel puerto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 161.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 1º de 1865.

Nota de la Legacion á Mr. Seward, sobre los sucesos de la República.

Por la nota de vd. núm. 13, de 18 de Enero de este año, quedó impuesto el C. Presidente de la República de que envió vd. el dia 12 á ese Gobierno un ejemplar de la Revista mensual, publicada el 31 de Octubre último, en esta ciudad, bajo el título de «La cuestion extranjera,» otro de la publicacion hecha en Diciembre en Nueva-York, bajo el título de «La cuestion mexicana,» y otro de una carta de Veracruz publicada en un periódico frances de Nueva-York, conteniendo una reseña de los sucesos ocurridos en la República durante los meses de Setiembre y Octubre últimos; así como quedó impuesto tambien de que, el Hon. Mr. Seward, contestó á vd. el dia 18, acusando recibo y dando á vd. las gracias por las noticias que le habia comunicado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 162.

MINISTERIO DE RÈLACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 1º de 1865.

Conferencia XVIII del Sr. Romero con Mr. Seward.

En la nota de vd. núm. 14, de 19 de Enero de este año, con la copia anexa, vió el C. Presidente de la República la relacion que hizo vd. de la conferencia que tuvo aquel dia con el Hon. Mr. Seward, leyéndole la traduccion de una carta que el general Doblado recibió de México, fecha 28 de Diciembre anterior, y las importantes contestaciones que dió á vd. Mr. Seward, contra el proyecto de cesion de territorio mexicano á la Francia, contra el reconocimiento de Maximiliano por los Estados-Unidos, y respecto de la enmienda adoptada en el Senado acerca del gasto para la Legacion de los Estados-Unidos en la República Mexicana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 163.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 1º de 1865.

Proposicion de Mr. Cole sobre intervencion europea.

El C. Presidente de la República quedó impuesto por la nota de vd. núm. 21, de 25 de Enero de este año, con el impreso anexo, de la resolucion que propuso Mr. Cole, diputado por California, en la Cámara á que pertenece, para declarar el sentimiento del pueblo de los Estados-Unidos contra la ocupacion de las Islas Chinchas, por las fuerzas españolas, y contra el proyecto de subvertir las Repúblicas hispano-americanas, con el cual están en conexion los acontecimientos de México.

Admitida la proposicion, y pasada á la Comision de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, ha quedado impuesto tambien el C. Presidente del juicio de vd. sobre que llegará á ser aprobada por aquella Cámara, temiendo que des-

pues quede aplazada en el Senado, como sucedió en la resolucion relativa á México, que aprobó la Cámara de Diputados, en Abril del año anterior; aunque, por lo demas, se sigue demostrando así la opinion pública de ese país, contra la intervencion europea en este continente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 164.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 1º de 1865.

Neutralidad del Gobierno de los Estados-Unidos.

Por las notas de vd. núm. 826, de 29 de Diciembre, y núm. 23, de 28 de Enero últimos, con las copias anexas, quedó impuesto el C. Presidente de la República de la comunicacion que dirigió vd. en la primera fecha al Hon. Mr. Seward, enviándole copia de la que dirigió á vd. el C. general Plácido Vega, respecto del tránsito de tropas francesas por el istmo de Panamá, con consentimiento de funcionarios del Gobierno de los Estados-Unidos, respecto del comercio entre San Francisco y Acapulco, y respecto de otros puntos de aplicacion de la neutralidad de ese Gobierno; é igualmente quedó impuesto de la contestacion que dió á vd. Mr. Seward en la segunda fecha, manifestando que se tomarian las medidas convenientes para renovar las instrucciones ya dadas sobre el asunto, á fin de impedir lo que no fuera conforme con la neutralidad de ese Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 165.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 1º de 1865.

Exequatur de Mr. Etchinson.

Quedó impuesto el C. Presidente de la República, por la nota de vd. núm. 84, de 7 de Febrero de este año, con las copias anexas, de que Mr. Seward contestó á vd. que el Presidente de los Estados-Unidos habia revocado anteriormente el nombramiento de Mr. Etchinson, como cónsul en Matamoros, devolviendo á vd. el Exequatur y la comunicacion para el Gobernador de Tamaulipas, que envié á vd. en 20 de Diciembre, y que vd. le habia remitido en 1º de dicho Febrero.

Tambien quedó impuesto el C. Presidente del juicio de vd., sobre que la política de Mr. Seward es nombrar agentes comerciales en lugar de cónsules, en los lugares de la República ocupados por los franceses, para evitar las dificultades relativas al Exequatur, como manifestó á vd. haber nombrado á Mr. Wood, agente comercial en el puerto de Matamoros.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 166.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 3 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Hoy he recibido por el correo del Paso dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con las notas de vd. núm. 94 á núm. 111, de fechas 10 á 21 de Marzo último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 167.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 3 de 1865.

Falta de un paquete de correspondencia de esa Legacion.

Segun aviso á vd. en mi nota núm. 166 de esta fecha, he recibido hoy las notas de vd. núm. 94 á núm. 111, de fechas 10 á 21 de Marzo último, las que vinieron en dos paquetes que presumo fueron remitidos por vd. en 15 y 21 del mismo Marzo.

La última correspondencia de vd. recibida anteriormente llegaba hasta su nota núm. 75, de 28 de Febrero, segun avisé á vd. en la mia núm. 123, de 19 de Abril.

Resulta de esto que han dejado de recibirse hasta ahora las notas de vd. núm. 76 á núm. 93, que en vista de la carta particular que me escribió vd. en 9 de Marzo, presumo que las mandaria vd. en un paquete con esa fecha.

La circunstancia de haber llegado hoy dicha carta particular de 9 de Marzo, y los dos paquetes expresados de correspondencia posterior, me hace temer que no haya sufrido el otro paquete una simple dilacion, sino que se haya extraviado; y lo manifiesto á vd. para que se sirva reponer las notas indicadas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 168.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 3 de 1865.

Enterado del recibo de correspondencia de este Ministerio é impresos enviados por el mismo.

La nota de vd. núm. 110, de 21 de Marzo último, me ha instruido de que recibió vd. en aquella fecha los principales de mis notas núm. 22, de 21 de Enero, á núm. 52, de 2 de Febrero, y los duplicados de mis notas núm. 16, de 14 de Enero, á núm. 33, de 26 del mismo mes de este año; recibiendo vd. tambien un paquete de impresos al mismo tiempo.

Entre las notas de vd. que he recibido anteriormente, la última en que me habló de recibo de correspondencia de este Ministerio, fué la núm. 46, de 17 de Febrero, avisándome en ella que habia vd. recibido hasta mi nota núm. 5, de 6 de Enero. Por tal razon, podria yo dudar si habia vd. recibido los dos paquetes de correspondencia que le dirigí en 12 y 19 de Enero; y si por extravío de esos dos paquetes, faltaban á vd. mis notas núm. 6 á núm. 15 que fueron en el primer paquete, habiendo ya recibido los duplicados de mis notas núm. 16 á núm. 21, cuyos principales fueron en el segundo. Sin embargo, se desvanece esa duda por el tenor de la nota de vd. núm. 110, en que hablando de mi referida correspondencia de numeracion posterior, no hace vd. ninguna alusion á que le faltase parte de la numeracion anterior, y presumo que el recibo de la correspondencia que despaché en 12 y 19 de Enero, lo avisaria vd. en alguna de sus notas, núm. 76 á núm. 93, que no han llegado todavía segun lo digo á vd. en la mia núm. 167, de esta fecha.

Por otra parte, si he advertido que mis notas cuyo recibo avisa vd. en la suya núm. 110, fueron en dos paquetes dirigidos por los correos que se despacharon de esta ciudad en 26 de Enero y en 2 de Febrero, con cuyos dos paquetes tan solo recibió vd. uno de impresos, enviado por el segundo de aquellos correos, veo por esto, que no recibió vd. el paquete de impresos enviado por el correo de 26 de Enero, aunque no juzgo necesario enviar á vd. de nuevo algunos números del «Periódico oficial,» en el supuesto de que recibió vd. el paquete de impresos enviado en 19 de Enero, fecha del correo anterior.

Ya he dicho á vd. en otras veces que por todos los correos que se despachan de aquí en los juéves de cada semana, se ha cuidado hasta ahora de enviar á vd. con los principales de las notas nuevas, los duplicados de las enviadas por el correo anterior, y con los nuevos impresos de la semana, otros tantos de los enviados ya en el mismo correo anterior.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 169.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 4 de 1865.

Fallecimiento del cónsul en Nueva-Orleans.

El C. Presidente de la República se ha impuesto con sentimiento de que falleció en Nueva-Orleans el C. general Francisco de Garay, cónsul de la República en aquel puerto, á la una del dia 9 de Marzo de este año, segun lo ha participado vd. en su nota núm. 109, de 20 del mismo Marzo con las copias anexas.

Aprueba el C. Presidente lo dispuesto por vd., sobre que el Sr. D. C. E. Hotho, canciller de aquel consulado, quedase cuidando sus archivos y enseres, despachando tambien lo que fuere indispensable para el servicio de nuestros conciudadanos, y sobre que iba vd. á nombrar quien desempeñase interinamente el consulado miéntras no nombre nuevo cónsul el Supremo Gobierno. Doy conocimiento de todo al Ministerio de Hacienda, comunicando tambien el fallecimiento al Ministerio de la Guerra, segun verá vd. en las copias adjuntas.

Tambien aprueba el C. Presidente la conducta de vd., sobre no haberse dirigido á ese Gobierno respecto de los asuntos de que habló á vd. el C. general Garay, en la última comunicacion que dirigió á vd. con fecha 4 del mismo Marzo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Relaciones exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.

El C. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, ha comunicado en nota núm. 109, de 20 de Marzo de este año, que á la una del dia 9 del mismo Marzo, falleció en Nueva-Orleans, el C. general Francisco de Garay, cónsul de la República en aquel puerto.

Hoy contesto al C. Ministro Plenipotenciario, que el C. Presidente de la República aprueba lo que ha dispuesto, sobre que D. C. E. Hotho, canciller del consulado, quedase cuidando sus archivos y enseres, despachando tambien lo que fuere indispensable para el servicio de nuestros conciudadanos, y sobre que aquel C. Ministro iba á nombrar quien desempeñase interinamente el consulado, mientras nó nombre nuevo cónsul el Supremo Gobierno.

Lo comunico á vd. para los fines consiguientes:

Independencia y libertad. Chihuahua, Mayo 4 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. Ministro de Hacienda.

Es copia. Chihuahua, Mayo 4 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

Ministerio de Relaciones exteriores y Gobernacion.—Departamento de relaciones.—Seccion de América.

El C. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington ha comunicado en nota núm. 109, de 20 de Marzo de este año, que á la una del dia 9 del mismo Marzo, falleció en Nueva-Orleans el C. general Francisco de Garay, cónsul de la República en aquel puerto.

Lo comunico á vd. por el grado que el C. general Garay tenia en el ejército.

Independencia y libertad. Chihuahua, Mayo 4 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. oficial mayor del Ministerio de la Guerra.

Es copia. Chihuahua, Mayo 4 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 170.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 4 de 1865.

Mision confidencial á Francia.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República, de lo expuesto por vd. en su nota núm. 96, de 11 de Marzo de este año, sobre la conveniencia de mandar á París un agente confidencial que se entendiera con el príncipe Napoleon, para que trabajase en favor del retiro de las fuerzas francesas de la República, en virtud de las opiniones de aquel príncipe y del partido liberal de Francia, respecto de los Estados-Unidos y de la intervencion en México.

Ya dije á vd. en mi nota núm. 167, fecha de ayer, que no he recibido todavía varias notas de esa Legacion, y entre ellas la núm. 92, de 9 de Marzo, á que se refiere vd. en la núm. 96 que contesto, diciéndome que comunicó vd. en ella los puntos principales de las últimas noticias recibidas de Europa, con relacion á los asuntos de México y de los Estados-Unidos.

En vista de lo expuesto por vd., ha acordado el C. Presidente de la República que se dirija, como dirijo hoy, copia de la nota de vd. al C. Jesus Terán, á quien, ademas del carácter con que fué á Europa, se le ha conferido despues el de agente confidencial del Gobierno de la República, en términos bastante generales, de modo que con dicho carácter, podria ahora intervenir en este asunto.

Confiando el C. Presidente en el patriotismo é ilustracion del C. Terán, se encomienda á su discrecion que pese bien todas las circunstancias, para calificar si cree conveniente ir á París con el objeto indicado; en cuyo caso, no duda el Gobierno de que obraria con toda la reserva, prudencia y celo necesarios, para que no se comprometieran de ningun modo y en ningun tiempo el honor y los intereses de la República.

Para ese fin, el C. Presidente recomienda á vd., que ahora y en lo de adelante se sirva comunicar al C. Terán las observaciones y los datos que crea vd. oportunos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 171.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 4 de 1865.

Envío de un pliego para el Sr. Terán.

Remito á vd. un pliego de correspondencia para el C. Jesus Terán, agente del Gobierno de la República en Europa, encargando á vd. que se sirva darle direccion en primera oportunidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 172.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 6 de 1865.

Conferencia XIX del Sr. Romero con Mr. Seward.

Quedó impuesto el C. Presidente de la República por la nota de vd. núm. 89, de 9 de Febrero de este año, con la copia anexa, de la conferencia que tuvo vd. con Mr. Seward en aquella misma fecha.

Ha visto en dicha nota de vd. su celo empeñoso en comunicar desde luego á ese Gobierno el sentido de la correspondencia que habia vd. recibido del de la República, contra la idea que habian tenido algunos de que se hiciera cesion de parte del territorio nacional.

Tambien ha visto con interes el espíritu que manifestó á vd. Mr. Seward respecto de aquel punto, y respecto de la protesta que acababa vd. de formular contra cualquiera cesion que Maximiliano pretendiera hacer á Luis Napoleon de alguna parte del territorio mexicano.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 173.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 6 de 1865.

Correspondencia diplomática.

Con la nota de vd. núm. 40, de 10 de Febrero de este año, se recibieron las páginas anexas del primer volúmen publicado en aquella fecha, de la correspondencia diplomática que debió haber salido anexa al último Mensaje anual del Presidente de los Estados-Unidos, enviado al Congreso en 6 de Diciembre del año anterior.

No se han recibido los ejemplares de dicho volúmen, que segun avisa vd. remitia á la vez directamente por el correo.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de las oportunas observaciones de vd. acerca del hecho de publicarse la nota que Mr. Seward dirigió á Mr. Adams en 8 de Mayo del citado año anterior, contestándole la que habia recibido de él, con informes relativos á las intrigas que dieron por resultado la venida de Maximiliano á México.

En efecto, es interesante el hecho de que ese Gobierno se resolviera ya á publicar aquella nota, en la que expuso claramente su juicio de que el proyecto de intervencion en México, procedia de un espíritu de antagonismo formado en Europa, contra la prosperidad é influencia de los Estados-Unidos, y de que ellos debian esperar con calma el término de su guerra civil, para lo que les conviniese respecto de la aparente pérdida de su influencia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 174.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 6 de 1865.

Proclama del Presidente de la República.

Por las notas de vd. núm. 68, de 17 de Febrero, y núm. 98, de 15 de Marzo del corriente año, con las copias anexas, ha quedado impuesto el C. Presidente de la

República, de la nota que dirigió vd. en la primera fecha á Mr. Seward, y de su contestacion á vd. en la segunda fecha, respecto de haberle vd. enviado un ejemplar de la proclama que el C. Presidente de la República dirigió á sus conciudadanos el dia 1º de Marzo de este año, manifestando de nuevo su firme propósito de continuar la lucha contra el invasor extranjero, en defensa de la independencia y de la libertad de nuestra patria.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 175.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 6 de 1865.

Consulado de la República en la Habana.

La nota de vd. núm. 56, de 18 de Febrero de este año, impuso al C. Presidente de la República de lo que comunicó á vd. el C. Ramon S. Diaz, cónsul de la República en la Habana; diciendo á vd. en la carta particular que le dirigió desde aquella ciudad en 11 del mismo Febrero, que habia cesado de funcionar como cónsul, en virtud de que Carvallo habia sido admitido por órden del gobierno español, como cónsul interino del llamado imperio mexicano en aquel puerto.

Quedó á la vez impuesto el C. Presidente de lo que dijo á vd. el Sr. Diaz, sobre que depositó el archivo en el consulado de los Estados-Unidos: que el cónsul de los mismos habia dado cuenta á su Gobierno para ver lo que dispusiera: que como el Capitan general de Cuba estaba interesado en que se entregara el archivo á Carvallo, seria posible que diera sus pasaportes al Sr. Diaz, y que éste enviaria á vd. próximamente copia de las notas que habian mediado respecto de aquel punto.

Asimismo quedé impuesto el C. Presidente de que el Sr. Astaburoaga, encargado de negocios de Chile cerca de ese gobierno, preguntó á vd. si era cierto que Carvallo se hubiera presentado con el referido carácter, y que en vista de la respuesta afirmativa de vd., le dijo que iba á comunicarlo á su gobierno, teniendo seguridad de que se destituiria á Carvallo de su carácter de cónsul de Chile en la Habana, luego que se supiera en Santiago su complicidad con el llamado imperio de México.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 176.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 6 de 1865.

Envío de fuerzas á México.

Con lo que comunicó vd. en su nota núm. 61, de 20 de Febrero de este año, quedó impuesto el C. Presidente de la República de los dos puntos contenidos en la misma.

El primero, relativo á lo que Mr. Blair contestó al Sr. Zambrano, manifestando su opinion de que no era conveniente á México admitir los servicios de personas particulares, que podian ser aventureros ó especuladores poco útiles; y que no estaba lejano, en su concepto, el dia en que pudiera llevarse á cabo el arreglo mas eficaz y provechoso, de que ya vd. ha dado conocimiento anteriormente, y del que repitió Mr. Blair que lo habia comunicado al Presidente de los Estados-Unidos.

El segundo, relativo á lo que manifestó á vd. un general de division del ejército de ese país, que mandaba recientemente uno de los principales departamentos militares del mismo, respecto de la comision que se le habia dado para inspector del departamento militar de Texas, y de todo lo que se proponia hacer allí con relacion á los asuntos de México.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 177.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 6 de 1865.

«El Continental» de Nueva-York.

Por la nota de vd. núm. 68, de 28 de Febrero de este año, con las copias anexas, ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, de que recibió vd., é hizo la comunicacion respectiva, de la nota que dirigí á vd. bajo el núm. 10, en

24 de Diciembre anterior, acerca de que el Gobierno de la República se suscribia por cien ejemplares del periódico «El Continental,» que se publica en Nueva-York, y que el importe de ese gasto de ($ 800), ochocientos pesos anuales, se consideraria entre los gastos extraordinarios de esa Legacion, lo que comuniqué desde entónces al Ministerio de Hacienda á fin de que lo tuviese presente en cuanto pudiera remitir á vd. fondos para los gastos extraordinarios.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 178.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 6 de 1865.

El general Mosquera.

Con interes se impuso el C. Presidente de la República, por la nota de vd. núm. 71, fecha 26 de Febrero último, de los importantes puntos tratados en las conferencias que habia vd. tenido con el Sr. general D. Tomás Mosquera, ex-presidente de los Estados-Unidos de Colombia, y con el Sr. Bruzual, Ministro de Venezuela cerca de ese Gobierno, que estaban alojados en la casa de vd., así como de lo que el Sr. Mosquera se sirvió manifestar á vd. acerca de los objetos de la mision con que lo ha enviado á Europa su gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 179.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 6 de 1865.

Asesinato de dos mexicanos en «La Plata,» del territorio de Nevada.

Por la nota de vd. núm. 73, de 28 de Febrero de este año, con las copias anexas, se ha impuesto el C. Presidente de la República de lo que comunicó á vd. el Hon. Mr. Seward en aquella fecha, trascribiéndole los informes que habia recibido, sobre que los ciudadanos mexicanos José Aniceto Valdenebro y Simon Montoya, habian robado cinco mulas, y que cuando unos ciudadanos americanos se acercaron á reconocerlas, se opusieron los primeros y les hicieron fuego, por lo que, dijeron los segundos, que en propia defensa mataron á aquellos, en un punto despoblado cerca de «La Plata,» condado de Churchill, del territorio de Nevada.

La circunstancia de que fueron muertos los dos mexicanos, sin aparecer que recibiese alguna herida ó lesion ninguno de los que causaron su muerte; el grave hecho de que estos en lugar de ocurrir á las autoridades quisieran hacerse justicia por su mano en despoblado; la posibilidad de que aun cuando las mulas fueran robadas, no lo hubieran sido por aquellos dos mexicanos, sino que ellos las hubieran comprado de buena fé, y con tal motivo creyesen que eran unos criminales los que trataban de quitárselas á mano armada en despoblado; y ademas, la posibilidad de que los matadores no hayan hecho una relacion cierta de todos los hechos, deseando así excusarse de lo que puede haber sido un grave delito por parte de ellos, parecen ser razones poderosas para que no se pueda descansar exclusivamente en lo que manifestaron los mismos interesados, sino que se hagan todos los procedimientos judiciales necesarios, para que, ó se justifique bien la conducta de los matadores, ó se les imponga el castigo que merezcan.

Sírvase vd. presentar estas observaciones en los términos convenientes á ese Gobierno, pidiéndole que se dirija á las autoridades del territorio de Nevada, para que se formen los procedimientos judiciales indicados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 180.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 9 de 1865.

Recibo de correspondencia en el paquete que faltaba de la misma.

He recibido hoy por el correo del Paso, un paquete de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. núm. 76 á núm. 98, de 1° á 9 de Marzo de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran una contestacion especial.

Este es el paquete cuya falta avisé á vd. en mi nota núm. 167, de 3 del actual, siendo así innecesaria ya la reposicion á que me referí en ella, de las indicadas notas de vd., pues con el recibo de las mismas, no falta ninguna hasta la núm. 111, de 21 del mismo Marzo, que es hasta la que llega el recibo de notas que comuniqué á vd. en la mia núm. 166, de 3 del corriente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 181.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 9 de 1865.

Enterado del recibo de correspondencia de este Ministerio.

Por las notas de vd. números 77 y 81, de 3 y 5 de Marzo de este año, he visto que recibió vd. mis notas núm. 6 á núm. 21, de fechas 7 á 19 de Enero anterior.

De esta suerte, ha estado exacta la creencia que manifesté á vd. en mi nota núm. 168, de 3 del actual, calculando que habria vd. avisado del recibo de mis citadas notas, en la correspondencia despachada por vd. el 9 de Marzo que no habia llegado aquí, y que hoy he recibido.

Como me avisó vd. en su nota número 81, que no habia recibido los números

del «Periódico oficial» 52, 53, 54 y 55, que fueron de fechas 24, 27 y 31 de Diciembre, y 6 de Enero último, enviaré á vd. dichos cuatro números por el correo de pasado mañana, entre los impresos que cuido se remitan á vd. por todos los correos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 182.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 10 de 1865.

Remision de una cantidad para haberes de la Legacion, y de otra para auxilios á los prisioneros mexicanos deportados.

Envío á vd. dos copias anexas á esta nota, de un oficio que me ha dirigido hoy el Ministerio de Hacienda, y de la copia que me acompañó del documento de depósito á la órden de vd., que extendió el Sr. D. Ambrosio Armijo en Albuquerque de Nuevo-México, el dia 25 de Abril último, por la cantidad de ($5,375) cinco mil trescientos setenta y cinco pesos, en pesos de plata del cuño de la República Mexicana.

Tambien envío á vd. otra copia, de una carta que el Sr. Armijo escribió el 20 de Abril al Sr. D. Juan Muñoz, del «Paso,» diciéndole que cuidaria de avisar á vd., que para disponer del dinero, podia vd. dirigirse á la casa de los Sres. P. Harmony's Nephews & Cº, de Nueva-York Broadway, núm. 38, en la que el Sr. Armijo podia facilitar los fondos.

La expresada suma se compone de los ($4,375) cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos, importe de un trimestre de sueldos y gastos de oficio de esa Legacion, y de ($1,000) mil pesos, enviados para auxilios á los prisioneros mexicanos deportados, de cuyas dos cantidades hablé á vd. en mis notas números 104 y 105, de 27 de Marzo de este año.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Exviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Hacienda y crédito público.—El C. Juan Muñoz, administrador de la Aduana fronteriza del Paso del Norte, con fecha 5 del actual ha dirigido á esta Secretaría el oficio que sigue:

«Para el superior conocimiento de ese Ministerio, tengo el honor de acompañarle una copia del recibo triplicado que ha recibido ayer de D. Ambrosio Armijo, por la cantidad de ($ 5,375) cinco mil trescientos setenta y cinco pesos, mandados situar á la órden del C. Matías Romero, Ministro Plenipotenciario y Enviado extraordinario de la República Mexicana en Washington, manifestando á vd. que por el correo de hoy remito al mismo Señor Ministro un triplicado de los recibos del Sr. Armijo y la carta original con que yo los recibí; y por el correo inmediato haré la remision duplicada de otro recibo.»

Lo que trascribo á vd. para su conocimiento, acompañándole el documento á que se refiere la preinserta comunicacion.

Independencia, libertad y reforma. Chihuahua, Mayo 10 de 1865.—*Iglesias.*—C. Ministro de Relaciones exteriores y Gobernacion.—Presente.

Es copia. Chihuahua, Mayo 10 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

He recibido la cantidad de cinco mil trescientos setenta y cinco pesos en moneda de plata del cuño mexicano, cuya cantidad me ha sido remitida por el Señor administrador de la Aduana fronteriza del Paso del Norte, quien recibió órden del Sr. Ministro de Hacienda de la República de México para que me fuese entregada, y quedara en mi poder, como en efecto queda, á la disposicion y á la órden del Sr. D. Matías Romero, Ministro Plenipotenciario y Enviado extraordinario de dicha República en Washington, á quien en virtud del presente serán entregados los referidos cinco mil trescientos setenta y cinco pesos, ó á su órden, extendiendo este por duplicado para un solo efecto.

Albuquerque, Abril 25 de 1865 en Nuevo-México.—*Ambrosio Armijo.*—Es copia. Paso, Mayo 5 de 1865.—*Juan Muñoz.*

Es copia. Chihuahua, Mayo 10 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

Albuquerque, Abril 20 de 1865.—Sr. D. Juan Muñoz. — Estimado Señor.—Recibí su grata y apreciable carta fecha 14 del corriente, é impuesto de su contenido, diré á vd: que agradecido de la confianza con que me honran sus apreciables documentos, tan luego como el *dinero* esté en mis manos, remitiré á vd. los *recibos duplicados* y al mismo tiempo daré noticia *al Hon. Ministro Plenipotenciario, D. Matías Romero, en Washington*, D. C., para que si él gusta, pueda disponer de dicha suma en *Nueva-York*, en la casa de los Sres. *P. Harmony's Nephews & C°*, Broadway, núm. 38, en donde puedo facilitarle fondos; ó si no, que disponga dicho Señor de la manera que le sea mas conveniente.

Sin otro asunto soy de vd. obediente servidor.—*Ambrosio Armijo.*

Es copia. Chihuahua, Mayo 10 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 183.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 11 de 1865.

Carta del general Mosquera.

El accidente de que llegase aquí por el correo del Paso de la semana anterior, un pliego de correspondencia que despachó vd. en 9 de Marzo de este año, en que vino inclusa la carta del Sr. general D. Tomás Mosquera para el C. Presidente de la República, sin que llegara sino hasta anteayer por el correo del Paso de esta semana, el otro paquete de correspondencia que despachó vd. el mismo dia 9 de Marzo, en que ha venido su nota núm. 87, de 5 de aquel mes, relativa al envío de dicha carta, hizo que se enviara á vd. ya la contestacion del C. Presidente al Sr. Mosquera, por el correo que se despachó de aquí en la semana anterior, el dia 4 del actual.

Suponiendo que recibirá vd. oportunamente dicha contestacion, me limito á manifestarle esto, en respuesta de su nota expresada.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 184.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 12 de 1865.

Alusion en el Senado á la política de Napoleon en México.

Por la nota de vd. núm. 76, de 1º de Marzo de este año, con el impreso anexo, se ha impuesto el C. Presidente de la República, del debate que tuvo lugar el dia 24 de Febrero en el Senado de los Estados-Unidos, con motivo de sostener el senador Mr. Conners, que debia insertarse en el Presupuesto un gasto para mejorar las fortificaciones de la Bahía de San Francisco, de California, por la eventualidad de una guerra con Francia; á lo que se opuso Mr. Sherman, Presidente de la comision de Hacienda, alegando que no era oportuno tratar de aquella even-

tualidad, aunque sosteniendo á la vez que tampoco era necesario ese gasto, para que los Estados-Unidos se defendiesen contra cualquiera nacion.

Ha visto el C. Presidente las oportunas observaciones de vd., acerca de que, aun á las personas de ese país, que no temen resulte una guerra del mismo con la Francia por los sucesos de México, es porque consideran que aquella potencia volverá sobre sus pasos, temiendo un conflicto con los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 185.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 12 de 1865.

Maximiliano y la Rusia.

Con lo que ha manifestado vd. en su nota núm. 80, de 4 de Marzo de este año, se ha impuesto el C. Presidente de la República de que el Ministro de Rusia en ese país, indicó á su gobierno algunas dificultades para ir á México, con objeto de felicitar á Maximiliano, y que su gobierno le previno que ya no fuera, agregándole que, aunque el emperador de Rusia habia recibido un agente de Maximiliano, aquel gobierno no habia creido conveniente reconocerlo todavía, de manera que, segun esto, el hecho de recibir al referido agente, y el de que el emperador de Rusia hubiese dirigido una carta á Maximiliano, parece que á juicio de la diplomacia rusa, eran solo actos de cortesía, sin envolver un formal reconocimiento, sobre lo cual agrega vd. otros incidentes que parecen corroborar lo mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 186.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 12 de 1865.

Victoria sobre los franceses, en San Pedro, de Sinaloa.

Por las notas de vd. números 84 y 99, de 5 y 15 de Marzo de este año, con las copias anexas, se ha impuesto el C. Presidente de la República, de los términos en que comunicó vd. á ese Gobierno, la circular relativa al tratamiento de los prisioneros que se hagan á los franceses, y los detalles del triunfo obtenido en San Pedro, de Sinaloa, que envié á vd. con mi nota núm. 19, de 14 de Enero, y de los términos de la contestacion que recibió vd. de ese Gobierno sobre este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 187.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 12 de 1865.

Gastos de oficio de la Legacion.

En la nota de vd. núm. 85, de 5 de Marzo de este año, se ha servido comunicarme que habiéndose examinado la cuenta de los gastos de oficio de esa Legacion, durante el semestre que terminó en 28 de Agosto del año anterior, remitida por vd. con su nota núm. 260, de 1º de Octubre del mismo año, apareció que habia ocurrido en efecto, segun lo que indiqué á vd. en mi nota núm. 11, de 24 de Diciembre último, un error de pluma en la suma total por el que debian abonarse ($ 10) diez pesos, en la existencia de papel moneda para dichos gastos de esa Legacion.

Como la citada nota de vd. núm. 85, de 5 de Marzo fué posterior al término de la nueva cuenta de gastos de oficio en el semestre que concluyó el dia 28 de Febrero de este año, cuya nueva cuenta me remitió vd. con su nota núm. 67 del

mismo dia 23 de Febrero, la que contesté ya con mi nota núm. 150, de 25 de Abril, se sirvió vd. disponer que se hiciera el indicado abono de ($ 10) diez pesos, aumentando esta cantidad en el resultado de dicha nueva cuenta del semestre que terminó en 23 de Febrero último; con lo que, en lugar de los ($ 316 22 cs.) trescientos diez y seis pesos veintidos centavos, que resultaban existentes en 23 de Febrero habia quedado una existencia de ($ 326 22 cs.) trescientos veintiseis pesos veintidos centavos en papel moneda, ademas de los ($ 500) quinientos pesos en oro, para el semestre corriente en la actualidad.

Trascribo esta nota al Ministerio de Hacienda para su conocimiento, acompañándole copia de la de vd. que contesto ahora, para dejar así terminado este ligero incidente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 188.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 12 de 1865.

Inauguracion del Presidente de los Estados-Unidos.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de lo que comunicó vd. en su nota núm. 88, de 7 de Marzo de este año, acerca de la ceremonia de inauguracion del segundo período constitucional del Presidente de los Estados-Unidos, verificado el dia 4 del mismo mes, y de los términos en que se dirigió vd. á él para felicitarlo, cuando recibió el dia 6 al Cuerpo diplomático.

Aprueba el C. Presidente el pensamiento que tenia vd., de acuerdo con algunos representantes hispano-americanos, sobre hacer una manifestacion en sentido opuesto á la que habian pensado hacer los miembros europeos del Cuerpo diplomático, quejándose á ese Gobierno de una falta que suponian cometida con ellos en la ceremonia de inauguracion, aunque parecia á la fecha de la nota de vd., que habia prescindido de formular tal queja.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 189.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 12 de 1865.

Trasporte de guerra frances «Rhine.»

Las notas de vd. números 89 y 105, de 8 y 17 de Marzo de este año, con la copia ó impresos anexos, han impuesto al C. Presidente de la República, de las gestiones hechas por vd., para que se imprimiesen los documentos relativos al caso del trasporte de guerra frances «Rhine,» despachado en San Francisco de California, para Acapulco, cuya impresion se acordó por el Senado, y se hizo en el impreso de que remitió vd. un ejemplar con su segunda nota.

Tambien ha quedado impuesto el C. Presidente, de los términos en que se dirigió vd. al C. Manuel E. Rodriguez, que fué cónsul de la República en San Francisco, con el fin de esclarecer el punto de los informes que él dió al administrador de la Aduana de aquel puerto.

Ya he manifestado á vd. en otras notas anteriores, el aprecio con que el C. Presidente ha visto el celo patriótico de vd. en este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 190.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 13 de 1865.

Conferencias sobre México.

El C. Presidente de la República ha visto con interes lo que comunicó vd. en su nota núm. 90, de 8 de Marzo de este año, acerca de la conferencia que tuvieron en aquella fecha el Sr. Bruzual, Ministro de Venezuela, y el Sr. Astaburoaga, encargado de Negocios de Chile, con Mr. Seward, preguntándole si en caso de que los gobiernos de Venezuela y Chile, solos ó acompañados con alguno ó todos los demas gobiernos de las Repúblicas hispano-americanas, pidieran al go-

bierno frances que retirara sus fuerzas de México, los Estados-Unidos se unirian en esa demanda.

Ha visto tambien el C. Presidente los motivos por que el Sr. Bruzual, despues de oir que Mr. Seward no juzgaba ese paso conveniente para los Estados-Unidos miéntras durase su guerra civil, ni queria tampoco manifestar desde ahora su juicio para cuando terminase, consideró conveniente suspender la conferencia con Mr. Seward, para repetirle la pregunta en tiempo oportuno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 191.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 16 de 1865.

Recibo de correspondencia.

He recibido hoy por el correo del Paso dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con las notas de vd. núm. 112 á núm. 144, ambas inclusive, de fechas 25 de Marzo á 7 de Abril de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 192.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 17 de 1865.

Desaire á Maximiliano.

Con la nota de vd. núm. 108, de 20 de Marzo, recibí la copia del escrito relativo al desaire hecho por los Estados-Unidos á Maximiliano, en la negativa de Mr. Seward á tener la conferencia privada que solicitó D. Luis Arroyo, que se titula cónsul general del llamado imperio mexicano en los Estados-Unidos, y con la nota de vd. núm. 115, he recibido ejemplares del impreso en que se publicó aquel escrito.

Antes de recibir esta nota, llegarán á poder de vd. los ejemplares que le envié por el correo anterior, del núm. 88 del «Periódico oficial,» correspondiente al dia 6 de este mes, en que se hizo aquí igual publicacion.

Ademas de la ligera diferencia en el título, y del aumento que se hizo allí, agregando una carta de Arroyo al titulado cónsul del imperio en la Habana, se sirve vd. decirme que hay otras ligeras correcciones que aun no he advertido, porque aun no he tenido tiempo de confrontar ambos impresos.

En este asunto, como en toda la conducta de vd., el C. Presidente estima su inteligente y patriótico celo por la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 193.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 17 de 1865.

Alusiones á México.

Ha visto el C. Presidente de la República lo que comunicó vd. en su nota núm. 137, de 4 de Abril de este año, respecto de las demostraciones de regocijo público que hubo en esa ciudad, con motivo de la noticia de la ocupacion de Petersburg y de Richucond por las tropas de la Union.

Las alusiones del Hon. Mr. Johnson, que en aquella fecha solo tenia el carácter de vicepresidente de los Estados-Unidos, y las del Hon. Mr. Seward, demuestran que se tienen bien presentes en ese país, las intrigas y los hechos con que Napoleon ha querido perjudicar á los Estados-Unidos durante su guerra civil. Ofendió Napoleon á los del Sur no favoreciéndolos cuanto hubieran querido, por el temor de romper abiertamente con el Gobierno de los Estados-Unidos, y ofendió á estos, descubriendo claramente hasta donde lo permitia aquel temor, su deseo de perjudicarlos.

Sin duda tenian presentes tambien los términos de la carta de Napoleon al general Forey, en la que sin tacto ni prevision, dijo que el fin principal de la intervencion en México, era contrariar á los Estados-Unidos, y engrandecer contra ellos á la raza latina; como si se pudiera engrandecer una raza queriendo humillar y envilecer á uno de los pueblos de la misma, y fomentar el olvido de todos sus sentimientos de dignidad nacional. Para precaver los efectos de aquella torpe falta de prevision, el senado frances ha querido consignar ahora en su contestacion al discurso de apertura de las sesiones, que la intervencion en México no ha tenido ningun objeto de antagonismo de razas, pretendiendo el senado desmentir así los conceptos terminantes de aquella carta de Napoleon.

En las alusiones de Mr. Seward á la prudencia del emperador de Austria, quien cuidó de manifestar que no simpatizaba con la rebelion en ninguna parte, seguramente tuvo presente lo que manifestó á ese Gobierno con motivo de la guerra civil en los Estados-Unidos, y lo que el de la República supo que habia cuidado de manifestar tambien al de ese país en los primeros meses del año pasado, explicándole que la venida del archiduque Maximiliano á México, era una empresa personal suya, en que no tomaba parte ninguna el gobierno de su hermano el emperador. Fué este un acto de prudencia de aquel soberano, y á la vez de dignidad, no queriendo tomar parte en la indigna empresa del archiduque su hermano, que admitió venir á representar en México la humilde condicion de simple instrumento de un gobierno extranjero; que ademas, admitió precisamente ser instrumento del que en Lombardía acababa de vencer y perjudicar á su familia y á su patria; y que consintió en ser traido por algunos mexicanos que traicionaban á su país, reservándose engañarlos y á su vez traicionarlos dentro de muy poco tiempo, cuando se lo mandó el gobierno frances.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 194.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 18 de 1865.

Campaña de Oaxaca y rendicion de su capital.

En las notas de vd. núm. 94, de 10 de Marzo, y núm. 144, de 7 de Abril de este año, con la copia anexa á la segunda, ha visto el C. Presidente de la República los datos que se ha servido vd. comunicar respecto de la campaña de Oaxaca y rendicion de su capital.

La falta de noticias exactas respecto del modo con que hubieran quedado en aquel rumbo los jefes de las fuerzas nacionales, despues que fué hecho prisionero el C. Porfirio Diaz, habia impedido que el Gobierno dispusiese quien pudiera reemplazarle. Ahora, en vista de lo que escribió á vd. el C. general Juan Alvarez respecto de no haber quedado quien desempeñase el gobierno y Comandancia militar del Estado de Oaxaca, ni ménos quien sustituyera al C. general Diaz en su carácter de general en jefe de la línea de Oriente, se ha conferido este carácter al C. general Alejandro García con todas las facultades necesarias, respecto de los seis Estados que comprende aquella línea, segun verá vd. en las dos comunicaciones de este Ministerio y del de Guerra, que envía á vd. abiertas, para que pueda imponerse de ellas, y se sirva remitirlas al C. general García, por el primer conducto que ofrezca seguridad.

Acerca de la indicacion que hizo vd. sobre que pudieran aprovecharse en Oaxaca los buenos servicios del C. general Ignacio Mejía, que esperaba instrucciones del Gobierno en Nueva-York, ó del C. general Manuel Ruiz, que se encuentra en este Estado de Chihuahua, ha tenido el C. Presidente en consideracion, que el segundo está desempeñando la Comandancia militar de la línea del Sur de este Estado, ademas de que su marcha seria difícil y dilatada; y que respecto del primero, le habia escrito para que viniese á Chihuahua, dudando por esto si esté ya en camino.

Sin embargo, si aún estuviere allí el C. general Mejía, encarga á vd. el C. Presidente que se sirva dirigirse á él para que si cree conveniente ir á Oaxaca, vaya á ponerse de acuerdo con el C. general García, quien en tal caso empleará sin duda del mejor modo sus importantes servicios.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 195.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 20 de 1865.

Nota del general Negrete á la Legacion, sobre lo ocurrido frente al puerto de Matamoros.

Envío á vd. una copia del oficio que el C. general Miguel Negrete me dirigió el dia 2 de este mes, trascribiendo el que dirigió á vd. en la misma fecha para explicarle los motivos por que se retiró de frente al puerto de Matamoros en la noche del 1º á dicho dia 2, con las fuerzas de su mando, y otra copia de lo que hoy le digo en contestacion.

No ha recibido aún el Gobierno pruebas suficientes respecto de que las fuerzas del Sur que ocupaban á Brownsville, enviasen á Mejía algunos artilleros para auxiliarlo en la defensa de Matamoros.

Tampoco se han recibido todavía pruebas suficientes respecto de que aquellas fuerzas del Sur estuviesen resueltas á batirse en favor de Mejía, cuando creyesen que era preciso para salvarlo. Tal vez pudiera pretenderse explicar el hecho de que se formaran en línea en la orilla izquierda del Bravo, cuando parecia formalizarse el combate en Matamoros, diciendo que solo habia sido la actitud de precaucion de una fuerza neutral que se halla muy inmediata á otras dos que combaten, para librarse de los males que se le pudieran ocasionar, por el desbandamiento de alguna parte de los combatientes ó por cualquiera otra de las rápidas contingencias de un combate.

En la primera breve relacion de los hechos que ha comunicado hasta ahora el general Negrete, no ha dicho al Gobierno las razones por qué no juzgase conveniente dirigirse de un modo oficial al jefe de las fuerzas del Sur en Brownsville, para que de ese modo, y aun enviando el oficio con una comision que hablase á dicho jefe como suele hacerse en tales casos, se hubiera podido tener mas seguro conocimiento de sus disposiciones.

Está satisfecho el C. Presidente de que al recibir vd. el oficio del C. general Negrete, habrá vd. calificado con acierto si convenia comunicarlo á ese Gobierno, ó no, segun el mejor juicio que formase vd. de todas las circunstancias; pero en el caso de que todavía no lo hubiese vd. comunicado cuando reciba esta nota, parece preferible que deje vd. de hacerlo por los motivos indicados, miéntras el Gobierno no tuviese y enviara á vd. datos mas abundantes.

Sin embargo, aunque este es el juicio del Gobierno, como tiene plena confianza en el inteligente celo de vd., le deja libertad para que obre de otro modo si lo cree conveniente, por algun motivo ó circunstancia que desde aquí no haya podido preverse.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministro de la Guerra y general en jefe del ejército de operaciones.—Con esta fecha digo al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana, en Washington, lo siguiente:

«Investido por el C. Presidente de la República de facultades extraordinarias para hacer la guerra á los franceses que por la fuerza de las armas ocupan el territorio mexicano, y á los traidores que les dan auxilio, emprendí mis operaciones sobre la plaza de Matamoros, á cuya vista me puse con las fuerzas de mi mando el dia 30 del próximo pasado.»

«Sobre la marcha habia tenido noticia de que el traidor Mejía contaba para resistir mi ataque con el comercio de dicha plaza que estaba armado y con la ayuda de los confederados de Norte-América que ocupan el lado izquierdo del Bravo. Esta noticia me fué confirmada por varios conductos fidedignos, agregándose que habian pasado ya á la plaza de Matamoros artilleros pertenecientes á las tropas americanas del Sur. De vista me consta que los confederados de Norte-América se han presentado armados al otro lado del rio desde que me he avistado á dicha plaza, y esta actitud conservan hasta ahora, llamándome la atencion por la retaguardia y obligándome á emplear en su observacion una parte de mi caballería.»

«Tales hechos están en armonía con la abierta hostilidad en que se pusieron los confederados contra la fuerza del C. coronel F. Naranjo, cuando vieron que dicho jefe perseguia á los traidores que guarnecian la plaza de Piedras Negras, quienes trataron de salvarse pasando el rio Bravo, con acuerdo anticipado y bajo la proteccion de aquellos.»

«En tal virtud, me determino á retirarme, porque no juzgo prudente atacar una plaza que guarnecida por soldados, reforzados por los comerciantes (extranjeros en su mayoría) tiene fuerza superior en número, y que ya no me cabe duda que seria auxiliada por los confederados en los momentos del asalto.»

«Las fuerzas que al servicio del partido separatista se hallan en la línea del Bravo, en estos dias han observado contra las del Gobierno legítimo de México una conducta enteramente contraria á la neutralidad á que están obligadas, respecto de la guerra que esta República sostiene en la actualidad, y los hace cómplices en el inicuo atentado puesto en obra por Napoleon III, de atacar la soberanía de México, que es tambien un amago á la soberanía y á los intereses de todas las Repúblicas del Nuevo-Mundo.»

«Es, pues, indispensable inferir que los confederados como los traidores mexicanos, son aliados de los franceses, y muy racional la conjetura, apoyada en otros antecedentes que nadie ignora, de que los franceses protegen á los enemigos del Gobierno de los Estados-Unidos que el nuestro exclusivamente reconoce.»

«La gravedad del caso, y la importancia de que llegue á conocimiento del Gobierno de los Estados-Unidos, me determinan á dirigir á vd. esta nota, que inmediatamente traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los efectos correspondientes. Con este motivo, tengo la satisfaccion de asegurar á vd. mi consideracion y aprecio.»

«Y lo pongo en el conocimiento de vd., en el concepto de que, solo por evitar la demora me dirijo á nuestro Ministro Plenipotenciario en los Estados-Unidos, á reserva de dar cuenta al Supremo Magistrado de la Nacion por conducto del Ministerio del digno cargo de vd., como lo hago, para lo que tuviere á bien disponer en el particular.»

Debo advertir tambien, que he manifestado oficialmente la conducta irregular de los confederados al jefe de las fuerzas del Norte que ocupan el Brazo de Santiago, que en lo particular me ha dado muestras del interes que toma por la causa de nuestra independencia, y á los Gobernadores de Nuevo-Leon y Coahuila para que tenga la publicidad conveniente.

Independencia y libertad. Cuartel general frente á Matamoros, á 2 de Mayo de 1865.—*Miguel Negrete.*—C. Ministro de Relaciones exteriores y Gobernacion.

Es copia. Chihuahua, Mayo 20 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

Ministerio de Relaciones exteriores y Gobernacion.—Departamento de gobernacion.—Seccion 1ª—El C. Presidente de la República se ha enterado del oficio que me dirigió vd. desde su Cuartel general frente á Matamoros, con fecha 2 de este mes, recibido ayer, trascribiendo el que dirigió vd. en la misma fecha al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, para explicarle los motivos por que se retiró vd. frente á aquella plaza, en la noche del 1º á dicho dia 2, con la fuerza de su mando.

Independencia y libertad. Chihuahua, Mayo 20 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. general de division Miguel Negrete, Ministro de Guerra, y general en jefe del Cuerpo de ejército de operaciones.—Monterey, ó donde se halle.

Es copia. Chihuahua, Mayo 20 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 196.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 24 de 1865.

Recibo de correspondencia.

He recibido hoy por el correo del Paso dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con las notas de vd. números 145 á 168, ambas inclusive, de fechas 7 á 20 de Abril de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 197.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 26 de 1865.

Funerales de Mr. Lincoln.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de lo que comunicó vd. en su nota núm. 163, de 19 de Abril de este año, respecto de los funerales de Mr. Abraham Lincoln, último presidente de los Estados-Unidos, de las demostraciones de sentimiento que ha hecho vd. con motivo de su muerte, de los ofrecimientos que hizo vd. á la Sra. viuda Lincoln, y de los pasos de atencion de vd. cerca de la familia del Hon. Mr. Seward, con motivo de las heridas que le dió el que quiso asesinarlo.

Aprueba el C. Presidente en todo, la conducta de vd., y ya el Gobierno dispuso que se hicieran las demostraciones del sentimiento público, por la muerte de Mr. Lincoln, conforme á la circular de este Ministerio fecha 16 del actual, de que acompaño á vd. un ejemplar, habiéndole ya remitido varios con otros impresos por los dos correos anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 198.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 26 de 1865.

Recepcion del Presidente Mr. Johnson.

El C. Presidente de la República, se ha impuesto de la nota de vd. núm. 164, de 20 de Abril de este año, con las copias anexas, acerca de la recepcion del Cuerpo diplomático, hecha en aquel dia por el Hon. Mr. Andrew Johnson, con motivo de haber entrado á ejercer el cargo de Presidente de los Estados-Unidos.

Ha visto el C. Presidente con interes lo que comunicó vd. respecto de la conferencia que esperaba tener con el Hon. Mr. Johnson próximamente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 199.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 29 de 1865.

Oficiales mexicanos deportados que llegaron á Nueva-York.

Por la nota de vd. núm. 112, de 25 de Marzo de este año, con las copias anexas, se ha impuesto el C. Presidente de la República, de la eficacia con que atendió vd. á los cuarenta jefes y oficiales mexicanos deportados, que eran los últimos que quedaban en Europa, y vinieron del puerto de San Sebastian, en España, á Nueva-York, arreglando vd. desde luego todo lo necesario para que el mayor número de ellos se dirigiese desde luego á Acapulco, y el resto á San Francisco, de California, con objeto de pasar en seguida á Sonora ó Sinaloa.

Aprueba el C. Presidente todo lo hecho por vd., y que dispusiese para ese fin de las (£ 513, 15 chs., 5 ps.), quinientas trece libras, quince chelines, cinco peniques, que la «Sociedad de Union Americana de Santiago,» de Chile, habia depositado á la órden del C. Presidente de la República, en la casa de los Sres. Winslow, Lanier & Cº, de Nueva-York.

Respecto de esa cantidad, el C. Presidente habia girado ya una libranza á la órden de vd. que le envié con mi nota núm. 81, de 2 de Marzo último.

No solo aprueba el C. Presidente la conducta de vd., sino que ha visto con la debida estimacion su celo y empeño por auxiliar á aquellos beneméritos jefes y oficiales, y por facilitar que puedan volver á servir á su patria.

Remito copia de la nota de vd. y de los documentos anexos al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 200.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 29 de 1865.

Solicitud de Mr. Adams y Mr. Clark, sobre petróleo.

Impuesto de las notas de vd. números 189 y 150, de 5 y 18 de Abril de este año, con los impresos anexos á la primera, y las copias é impresos anexos á la segunda, ambas relativas á las minas de aceite mineral ó petróleo, y á la solicitud de Mr. Adams y Mr. Clark, que han ocurrido á vd. pidiendo ciertas concesiones para explotar en la República minas de esa clase, y en virtud de lo que manifiesta vd. en su segunda nota sobre haber quedado pendiente el arreglo de dicha solicitud, que comunicaria vd. al Supremo Gobierno para las disposiciones que estimase convenientes, ha acordado el C. Presidente de la República, que entretanto se reciben nuevas comunicaciones de vd. acerca de este asunto, se pasen por este Ministerio al de Fomento para su conocimiento, copias de las notas de vd. y de los documentos anexos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 201.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Mayo 29 de 1865.

Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.

Impuesto de la nota de vd. núm. 162, de 18 de Abril de este año, con las copias anexas, acerca de que por no haber cumplido Mr. Charles D. Porton, como representante de la empresa de Mr. Jacob P. Leese, con las obligaciones estipuladas en el convenio sobre colonizacion en la Baja-California, dentro del nuevo plazo que vd. le señaló, procedió vd. á notificarle que habian caducado el convenio y las concesiones hechas en él, ha acordado el C. Presidente de la República conforme á lo que indica vd. mismo, que por este Ministerio se envíen al de Fomento copias

de la nota de vd. y de los documentos anexos, para los efectos correspondientes en aquel Ministerio, por el cual se celebró el convenio, y donde constan los antecedentes del mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 202.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 2 de 1865.

Exportacion de armas de los Estados-Unidos.

En la nota de vd. núm. 15, de 10 de Marzo de este año, con sus anexos, ha visto el C. Presidente de la República, lo que ya habia vd. anunciado en su nota núm. 83, de 5 del mismo Marzo, respecto de las conferencias que tuvo vd. desde hace tiempo con el Hon. diputado Mr. Winter Davis, acerca de la detencion en San Francisco, de California, de las armas compradas para la República, y respecto del juicio que aquel formó sobre lo injusto de tal detencion, en cuya virtud se propuso obtener, como obtuvo, el acuerdo de la comision de relaciones exteriores, de que era presidente, para pedir á la Cámara de diputados que aprobase algunas resoluciones, contra aquel hecho; y que no habiéndose presentado otra oportunidad por falta de tiempo, quiso aprovechar la discusion que tuvo lugar el dia 1º del citado Marzo, de la ley de contribuciones directas, para proponer como enmienda á esa ley las indicadas resoluciones.

Es de sentirse, que por la cuestion de trámite que promovió el diputado Mr. Milker, sobre que tal enmienda no tenia una conexion directa con el objeto de la ley, no pudiera aprovecharse la ocasion, de que se discutiera y resolviera el punto; y que despues no se presentara otra ocasion de tocarla, en el corto tiempo que quedaba para el término de las sesiones.

Los ilustrados principios, los elevados sentimientos, y la muy digna conducta del Hon. diputado Mr. Winter Davis, en este y otros asuntos relativos á la política de los Estados-Unidos para con la República Mexicana, merecen la mas grande consideracion del Gobierno de la misma, á quien le será muy satisfactorio aprovechar toda oportunidad de demostrarle, el honor y la estimacion, á que es tan justamente acreedor.

El Gobierno ha visto ya en otras notas de vd., que tan luego como lo juzgó oportuno, por las decisivas ventajas que obtuvo ese Gobierno, con la ocupacion de Richmond, y la rendicion del general Lee y de su ejército, ocurrió vd. per-

sonalmente el dia 13 de Abril, á instar en lo verbal porque se levantara la prohibicion de exportar armas, de manera que descansa en que con el mismo celo tan recomendable de vd., habrá seguido agitando ese importante asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 203.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 2 de 1865.

Oposicion al reconocimiento de Maximiliano.

Por las notas de vd. números 97 y 106, de 12 y 18 de Marzo de este año, con los anexos á la segunda, ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, del acuerdo que hubo entre el Sr. D. Blas Bruzual, ministro de Venezuela cerca de ese Gobierno, y el Sr. general D. Tomás Mosquera, que estaba de tránsito en ese país, para ir como ministro del gobierno de Colombia cerca de cuatro potencias europeas, conviniendo ambos en proponer á los gobiernos de Venezuela y Colombia, y recomendar á sus amigos en Caracas y Bogotá, que los Congresos de las dos Repúblicas aprueben decretos previniendo á los ejecutivos de las mismas que no reconozcan la usurpacion de Maximiliano como gobierno de México.

En la copia de la nota relativa del Sr. Bruzual á su gobierno, en que inserta parte de la que el Sr. general Mosquera dijo al suyo, y la otra copia de la nota que dirigió tambien el Sr. Bruzual al Sr. F. S. Astaburoaga, ministro de Chile en los Estados-Unidos, dándole conocimiento de la primera, manifiestan los términos en que se propuso aquella resolucion, por medio de la declaracion de no reconocer el establecimiento de monarquías en América, bajo el poder é influencia de fuerzas extranjeras.

El C. Presidente de la República queda reconocido con justa estimacion por este acto de simpatía para la causa de México, fundada en los ilustrados principios republicanos y americanos de los Sres. Ministros Bruzual y Mosquera, así como por la parte que ha tomado en este asunto el Sr. Ministro Astaburoaga, y recomienda á vd. que se sirva manifestárselos tan luego como lo juzgue oportuno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 204.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 2 de 1865.

Armas contratadas por Zerman para enviarlas á Tabasco.

Con la nota de vd. núm. 101, de 16 de Marzo de este año y las copias anexas, quedó impuesto el C. Presidente de la República, de los incidentes que ocurrieron para que el capitan de la barca «Ocean Spray,» no cumpliera llevando á Tabasco las armas que habia contratado Mr. J. Napoleon Zerman con tal objeto.

Ha visto el C. Presidente en dichas copias las explicaciones de Mr. Zerman, sobre la falta de cumplimiento de aquel capitan, y sobre los informes que dice le dió el cónsul de la República en la Habana.

Parece que por ahora nada quedará que hacer en este asunto que no tuvo el éxito conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 205.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 2 de 1865.

Relaciones comerciales de los Estados-Unidos.

Ha visto el C. Presidente de la República en el impreso anexo á la nota de vd. núm. 109, de 19 de Marzo de este año, la parte relativa á los informes de los cónsules de los Estados-Unidos en México, y al movimiento marítimo de nuestros puertos, tomada del volúmen correspondiente al año que terminó el 30 de Setiembre de 1863, y que publica anualmente ese Gobierno con los datos oficiales recibidos en el departamento de Estado, sobre las relaciones comerciales de los Estados-Unidos.

Estima el C. Presidente que haya vd. remitido ese impreso, que contiene datos importantes sobre el comercio de la República, los cuales pueden consultarse muy útilmente en los casos necesarios.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 206.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 2 de 1865.

Publicacion en Nueva-York de un periódico en castellano.

Se impuso el C. Presidente de la República por la nota de vd. núm. 117, de 25 de Marzo de este año, de que no tuvo resultado el proyecto de publicar en Nueva-York un periódico en castellano, á cuyo asunto se refirieron la nota de vd. núm. 286, de 11 de Noviembre anterior, y la que dirigí á vd. bajo el núm. 35, en 27 de Enero último.

Segun lo que se sirve vd. explicar, es sensible que por haberse deseado realizar el proyecto de un modo muy bueno, no se hubiese realizado del modo que era posible, demostrándose despues esta posibilidad por el hecho de que D. Joaquin Villalobos estableciera á poco tiempo fácilmente un periódico, aunque este no lleve todas las condiciones que hubiera podido llevar el otro que se proyectaba.

Estima mucho el C. Presidente el activo empeño con que vd. se esforzó en cooperar á que el proyecto tuviera un buen éxito, que por causas independientes de la voluntad de vd., no pudo lograrse.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 207.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 3 de 1865.

Nota del general Mosquera al gobierno de Colombia sobre los asuntos de México.

Con la nota de vd. núm. 118, de 25 de Marzo de este año, y las copias anexas, se impuso el C. Presidente de la República de que el Sr. Bruzual, Ministro de Venezuela cerca de ese gobierno, mostró á vd. una nota que el Sr. general Mosquera dirigió al Gobierno de Colombia, refiriéndose á una conferencia que tuvo con vd., y acerca de la que parecia conveniente hacer algunas rectificaciones sobre dos puntos: el uno, la mision confidencial que el finado arzobispo de Nueva-York, Hughes, llevó á Francia cuando empezaba la guerra de esta con México; y el otro, la conferencia que el dia 8 de Febrero de este año, tuvo en la fortaleza Monroe el Presidente de los Estados-Unidos con los comisionados del Sur.

En la nota del Sr. general Mosquera, y en la carta que vd. le dirigió, ha visto el C. Presidente que hizo vd. las rectificaciones oportunas en los términos convenientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 208.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 3 de 1865.

Reclutamiento de belgas para México, y publicaciones contra él hechas en Bruselas.

Con la nota de vd. núm. 119, de 27 de Marzo de este año, recibí los documentos que ya me habia vd. anunciado en su nota núm. 290, de 14 de Noviembre anterior, que remitiria cuando estuvieran regularizadas las comunicaciones, cuyos documentos son: un ejemplar de los carteloncs publicados en Bruselas, con las

resoluciones que acordó una reunion de ciudadanos condenando el alistamiento de ciudadanos belgas para venir á apoyar á Maximiliano en México: un folleto contra dicho alistamiento escrito por Mr. A. Demeure, bajo el título de «La expedicion belga á México.—Apelacion á las cámaras,» y otro folleto contra el mismo alistamiento escrito por Mr. L. Van Den Kercktiove, bajo el título de «El general Chapélier, la expedicion belga á México, y el artículo 92 del Código penal.»

Tambien he recibido con dicha nota de 27 de Marzo, segun expresa vd. en ella, otro folleto escrito con igual objeto por Mr. Van Den Kercktiove, dirigido en forma de peticion á la cámara de representantes de Bélgica, bajo el título de «Los belgas, soldados del extranjero, y la neutralidad belga,» y otro impreso con la solicitud de un ciudadano belga á la misma cámara de representantes, para que se obligue al gobierno de Bélgica á devolverle un hijo menor de edad, malamente alistado y enviado en la expedicion á México.

En mi nota núm. 36, de 27 de Enero, contesté á vd. la suya núm. 29, de 14 de Noviembre, publicándose aquí ambas en el «Periódico oficial» de 31 del mismo Enero, y se conservarán en este Ministerio los referidos impresos, para poder consultar los datos é importantes observaciones que contienen, cuando sea oportuno tratar de la conducta del gobierno de Bélgica, que por intereses particulares de familia, ha faltado á todos los deberes que le imponian los principios del derecho de gentes, la constitucion y las leyes de aquel país, aliándose con los enemigos de la República Méxicana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 209.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 3 de 1865.

Contrato de armas hecho por los Sres. Smith y Zubiría con Mr. Wallis.

En la nota de vd. núm. 121, de 27 de Marzo de este año, con sus anexos, ha visto el C. Presidente de la República los nuevos informes que se ha servido vd. dar respecto del asunto de las armas que contrataron el C. coronel Bernardo Smith y el C. comandante Justiniano Zubiría con Mr. Wallis, comerciante de Filadelfia.

Como en mi nota núm. 45, de 28 de Enero anterior, se confirió á vd. plena autorizacion para intervenir y disponer lo que le pareciera en este asunto, hasta donde lo permitiesen á vd. su carácter oficial y las circunstancias, no tengo que decir

á vd. ahora, sino que descansa el Gobierno en que hará vd. con su celo y eficacia, lo que sea mas conveniente y posible.

Queriendo el Gobierno dirigirse sobre este asunto al C. comandante Zubiría, en lugar de encargar á vd. que se sirviera hacerlo, y para precaver cualquiera inconveniente futuro, solo recomiendo á vd. que haga llegar á manos de aquel, la comunicacion que envió á vd. con tal objeto, y de que le acompaño copia. Supuesto que el C. general Felipe B. Berriozábal es bastante amigo del C. comandante Zubiría, podrá vd. valerse del conducto del primero si lo cree oportuno, para que remita con seguridad la comunicacion al segundo, en el lugar donde sepa que se halle, y podrá vd. enviársela abierta si así le parece bien, para que tome conocimiento y empeño en el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.—En vista de las disposiciones relativas de los Ministerios de Guerra y Hacienda, salieron del puerto de Matamaros para el exterior en Junio del año próximo pasado, el C. coronel Bernardo Smith y vd., llevando la cantidad de ($ 25,000 ó 26,000) veinticinco mil ó veintiseis mil pesos en oro, para comprar en el primer punto que fuera posible, armas que pudieran introducirse á la República.

Segun informes privados que el Gobierno ha recibido por otros conductos, parece contrataron el C. coronel Smith y vd. cierto número de armas con Mr. Wallis, comerciante de Filadelfia, y que como el buque en que salieron las armas de Nueva-York el mes de Agosto, no llegó sino hasta en los últimos dias de Setiembre á Matamoros, cuando ya estaba ese puerto hostilizado por las fuerzas francesas y traidoras, regresó el buque, dirigiéndose á Nueva-Orleans, y ántes de llegar allí, un buque de guerra de los Estados-Unidos registró el buque, y ocupó las armas, sujetándose el caso de si debian considerarse ó no, como presa, á ciertos procedimientos judiciales que estaban pendientes todavía en fines de Marzo de este año, última fecha de los informes referidos. Conforme á ellos, se entregaron á Mr. Wallis ($ 9,000), nueve mil pesos, ignorando el Gobierno que se le entregase mayor cantidad, y cuál sea la inversion ó existencia del resto de ($ 16,000), ó ($ 17,000), diez y seis ó diez y siete mil pesos, en oro.

Desde la salida del C. coronel Smith y de vd. de Matamoros, no ha recibido el Gobierno de ninguno de los dos noticia ni aviso ninguno oficial ni privado, del contrato que celebraron, ni de ninguno de los resultados ó incidentes de la comision que llevaron. Respecto del C. coronel Smith, ha recibido el Gobierno informes por otro conducto de que viendo la dificultad ocurrida en el arreglo hecho con Mr. Wallis, y dejando encargados á aquel y á vd. el curso del asunto, determinó regresar en fines de Octubre ó principios de Noviembre al territorio de la República, para seguir prestándole sus servicios.

Mas respecto de vd., sabe que ha seguido permaneciendo en ese país sin dirigirse para nada al Gobierno, no obstante la completa regularidad y seguridad que hay en la vía de comunicacion por Nuevo-México.

Por lo mismo, hay contra vd. la apariencia del cargo de que está vd. desertado del servicio de la República, con las circunstancias de hacerlo cuando se halla en guerra en momentos desgraciados, y sin dar cuenta ni aviso ninguno respecto de la parte que tenga vd. en la inversion de los fondos expresados. En las circunstancias actuales de la República, puede vd. faltar impunemente á la confianza que le hizo el Gobierno, ó puede vd. hacer lo que deba para justificarse, que es el objeto con que le dirijo esta comunicacion.

La dirijo ya á vd. y por acuerdo del C. Presidente, por estar ausente el C. Ministro de la Guerra, y la trascribo á aquel Ministerio y al de Hacienda, para los fines consiguientes.

Independencia y libertad. Chihuahua, Junio 3 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. comandante Justiniano Zubiría.—Nueva-York.

Es copia. Chihuahua, Junio 3 de 1865.—*Juan Valdes,* oficial primero.

NUMERO 210.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 3 de 1865.

Ruptura entre el clero y Maximiliano.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República por la nota de vd. núm. 122, de 28 de Marzo de este año, y sus anexos, de que habiéndose traducido al inglés y publicado en el «Heraldo de Nueva-York,» juntamente con un editorial del mismo periódico, los diversos documentos que demostraban la ruptura completa entre Maximiliano y el clero de México, envió vd. dichos documentos con una nota del citado dia 28 de Marzo al Departamento de Estado, para llamar sobre ellos la atencion del Gobierno de los Estados-Unidos.

Las oportunas observaciones presentadas por vd. con este motivo á ese Gobierno, son una nueva prueba del inteligente y empeñoso celo con que aprovecha vd. toda oportunidad favorable para la causa de nuestra patria, haciéndose cada vez mas acreedor á la justa estimacion del Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 211.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 3 de 1865.

Negativa del despacho del bergantin nacional «Hércules,» en Nueva-Orleans, para Sisal y Campeche.

Con la nota de vd. núm. 125, de 28 de Marzo de este año, se ha servido vd. acompañar copias de la protesta que el capitan D. Rafael Alcalá hizo ante el consulado mexicano en Nueva-Orleans, porque la aduana de aquel puerto no permitió el despacho del bergantin nacional «Hércules,» con un cargamento destinado para Sisal y Campeche, y de la comunicacion que dirigió vd. el mismo dia 28 de Marzo al canciller del consulado, por haber fallecido el cónsul, encargándole que no se procediera de tal modo en los casos que pudieran ocurrir, sino que se cumpliese con la última resolucion del Gobierno de 7 de Setiembre de 1864, respecto de no intervenir los cónsules de la República en el despacho de buques, para puertos que ocupen en ella el invasor ó los traidores.

Por la indicacion que hizo vd. de este punto en su nota núm. 109, de 20 de Marzo, contesté á vd. en la mia núm. 169, de 4 de Mayo, que el C. Presidente aprobaba la conducta de vd., sobre no haberse dirigido á ese Gobierno respecto del asunto, como lo pretendió el cónsul en Nueva-Orleans; y de la misma manera, aprueba el C. Presidente la prevencion que en la nota núm. 125, comunicó vd. haber hecho á aquel consulado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 212.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 3 de 1865.

Conversacion con Mr. Mac Lane.

Se impuso el C. Presidente de la República de lo que comunicó vd. en su nota núm. 126, de 29 de Marzo de este año, con sus anexos, respecto de la conversacion que Mr. E. L. Plumb tuvo en Nueva-York con Mr. Roberto Mac Lane, Mi-

nistro que fué de los Estados-Unidos en México, con relacion á los asuntos de la República, y de los que el C. Jesus Terán comunicó á vd. de Madrid en 10 de Febrero anterior, sobre los proyectos que habia en Paris, para hacer subir el precio de los bonos del empréstito de Maximiliano, ó levantar un nuevo empréstito combinado con una lotería, y de la representacion de varios tenedores de bonos del primer empréstito que se estaba imprimiendo para contrariar aquellos proyectos.

Aunque el Gobierno de la República no crea convenientes algunos puntos de las operaciones de Mr. Mac Lane respecto del medio de sostener la guerra, estima justamente el espíritu de simpatía que tiene por la causa de la República, y ha visto con el debido interes y tendrá presentes los datos que comunicó y sus importantes observaciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 213.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 3 de 1865.

Asesinato del Presidente Mr. Lincoln é inauguracion de Mr. Johnson.

Por la nota de vd. núm. 158, de 15 de Abril de este año, con sus anexos, quedó impuesto el C. Presidente de la República de lo que comunicó vd. con relacion al asesinato del Presidente de los Estados-Unidos, Abraham Lincoln, y á la inauguracion como Presidente del vicepresidente Andrew Johnson.

Ya contesté á vd. con mis notas números 197 y 198, de 26 de Mayo anterior, las de vd. números 163 y 164, de 19 y 20 de Abril, la primera sobre los funerales de Mr. Lincoln, y la segunda sobre la recepcion del cuerpo diplomático por Mr. Johnson.

Tambien manifesté á vd. en mi nota núm. 197, que por la muerte de Mr. Lincoln, el Gobierno habia dictado la circular de 16 de Mayo para que se hicieran las demostraciones de sentimiento público.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 214.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 6 de 1865.

Recibo de duplicados de correspondencia.

He recibido hoy por la vía de San Francisco y Guaymas, dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, conteniendo el primero los duplicados de las notas de vd. números 89 á 60, de 9 á 19 de Febrero, y el segundo, los duplicados de las notas de vd. números 73 á 94, de 28 de Febrero á 10 de Marzo de este año.

Antes habia recibido las principales notas en las fechas á que se refieren mis avisos respectivos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 215.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 6 de 1865.

Recibo de correspondencia.

He recibido hoy por el correo del Paso del Norte, un paquete de correspondencia de esa Legacion, con las notas de vd. números 169 á 180, de 21 á 27 de Abril de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 216.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 7 de 1865.

Pésame del Club mexicano en Nueva-York, por la muerte de Mr. Lincoln.

En la nota de vd. núm. 169, de 21 de Abril de este año, con sus anexos, ha visto el C. Presidente de la República la comunicacion que el Club mexicano de Nueva-York, acordó dirigir por conducto de vd. á ese Gobierno, manifestando su sentimiento por la deplorable muerte de Mr. Lincoln, ultimo Presidente de los Estados-Unidos.

El C. Presidente aprueba del todo la conducta de vd. en este incidente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 217.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 7 de 1865.

Prisioneros deportados á Francia, y fondo de auxilios para ellos.

Ha visto el C. Presidente de la República en la nota de vd. núm. 170, de 21 de Abril de este año, con sus anexos, que recibió vd. el duplicado de la libranza á que se refirió mi nota núm. 74, de 28 de Febrero último, por valor de (£ 192), ciento noventa y dos libras esterlinas, girada por los Sres. Echègûren, Quintana y C.ª, del comercio de Mazatlan, á cargo de los Sres. F. Lizardi y C.ª, de Lóndres.

Conforme á lo que manifesté á vd. en mi citada nota núm. 74, para que pudiese vd. emplear aquella cantidad en auxilios á los prisioneros mexicanos deportados, ó en algun otro gasto que creyere vd. conveniente, aprueba el C. Presidente lo dispuesto por vd. respecto del modo de negociar é invertir dicha suma, recomendando á vd. que si no ha ocurrido algun otro gasto que lo dificulte, se sirva remitir á Mr. E. Lefèvre otra cantidad igual, ó poco mas de lo que le remitió vd. de (£ 20),

veinte libras esterlinas, y con la misma manifestacion de que el Gobierno tiene el deseo de atenderlo cuando le sea posible, sin el compromiso, que no le permiten las circunstancias, de hacerlo en cantidades, ni en plazos determinados.

Con copia de la nota de vd. trascribo esta comunicacion al Ministerio de Hacienda, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 218.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 8 de 1865.

Entrevista del Sr. Romero con el Presidente de los Estados-Unidos.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de la nota de vd. núm. 172, de 24 de Abril de este año, con su anexo, en la que comunicó vd. la conferencia particular que tuvo aquel dia con Mr. Johnson, Presidente de los Estados-Unidos.

No solo aprueba el C. Presidente la conducta de vd. en aquella ocasion, sino que viendo con justo aprecio el inteligente y constante celo de vd., en promover lo mas conveniente para la causa de la República, cree que ha obrado vd. del modo mas oportuno, tanto por haber procurado tener la conferencia, como por todo lo que expuso vd. en ella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 219.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 8 de 1865.

Solicitud de Mr. Adams y Mr. Clark, sobre petróleo.

Impuesto de los nuevos informes comunicados por vd. en su nota núm. 173, de 25 de Abril de este año, con sus anexos, respecto de la solicitud de Mr. Adams y Mr. Clark, sobre petróleo, ha acordado el C. Presidente de la República que se envíe copia de dicha nota y sus anexos por este Ministerio al de Hacienda, á fin de que una estos antecedentes á los otros del asunto, entretanto comunica vd. lo demas que haya ocurrido en el mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 220.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 8 de 1865.

Demostraciones en favor de la causa de la República.

Por la nota de vd. núm. 175, de 25 de Abril de este año, se ha impuesto el C. Presidente, de las demostraciones que se preparaban en Nueva-York por los buenos amigos que tiene allí la causa de la República.

El C. Presidente aprecia el celo de vd. en cooperar á la realizacion de aquellas demostraciones, y recomienda á vd. que aproveche la primera ocasion de manifestar la alta estimacion del Gobierno á los muy dignos ciudadanos de ese país, que demuestran sus ilustradas simpatías por la causa de la independencia de México y de sus instituciones republicanas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 221.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 8 de 1865.

El general José M. de J. Carvajal.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de lo comunicado por vd. en su nota núm. 176, de 26 de Abril de este año, acerca de los arreglos pendientes entre el C. general José M. de J. Carvajal y el general de division Lewis Wallace, del ejército de voluntarios de los Estados-Unidos, que lleva tiempo de mandar el departamento militar del Centro, teniendo su cuartel general en Baltimore.

Espera con interes el C. Presidente lo que comunique vd. de nuevo sobre este importante asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 222.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 8 de 1865.

Oficiales mexicanos deportados que llegaron á Tabasco.

En la nota de vd. núm. 180, de 27 de Abril de este año, y sus anexos, ha visto el C. Presidente de la República con satisfaccion, que los beneméritos oficiales deportados del ejército de Oriente, que salieron en Diciembre de Nueva-York para Tabasco, llegaron allí y fueron dignamente recibidos.

Igualmente, ha visto con satisfaccion en la carta que dirigió á vd. el C. Gobernador y comandante militar del Estado de Tabasco, sus sentimientos de constante patriotismo y de absoluta decision para seguir sosteniendo la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 223.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 9 de 1865.

Entrevista del Sr. Romero con el subsecretario de Estado.

Por la nota de vd. núm. 130, de 30 de Marzo de este año, con sus anexos, quedó impuesto el C. Presidente de la República de que por haberse ido entónces el Hon. Mr. Seward á la fortaleza Monroe, donde el Presidente de los Estados-Unidos conferenciaba con los generales del ejército, tuvo vd. en aquella fecha una entrevista con el subsecretario de Estado á quien habló de diversos puntos, y en seguida le remitió vd. una parte del «Daily News,» de Nueva-York de 24 de Marzo, en que se publicó un artículo firmado por «Optimo Costa de S. José, México,» y titulado «Soberanía de los Estados y derecho de reparacion.»

Ha visto el C. Presidente que con el ilustrado y constante celo de vd., cuidó de hacer las indicaciones convenientes, sobre que siendo tal artículo una defensa esforzada de la causa separatista de los del Sur, y pareciendo haber sido escrito por uno de los agentes de Maximiliano, en Nueva-York, era un nuevo hecho que ponía de manifiesto la conexion entre la causa de aquel y la de los insurrectos del Sur.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 224.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 9 de 1865.

Operaciones del general Corona contra el enemigo, en el Estado de Sinaloa.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República por la nota de vd. núm. 132, de 8 de Abril de este año, con la copia anexa, de que en aquella fecha comunicó vd. á ese Gobierno el parte oficial de las ventajas obtenidas por el general Coro-

na contra el enemigo, en Sinaloa, á que me referí en mi nota núm. 60, de 8 de Febrero anterior; comunicándole vd. tambien, la victoria del general Alvarez, en Chilapa, y la retirada de los franceses de Riofloride.

Ha visto el C. Presidente la conveniencia y oportunidad con que hizo vd. la comunicacion de aquellos sucesos, exponiendo vd. tambien al mismo tiempo, que el fusilamiento de los prisioneros franceses tomados en Veranos, fué provocado y justificado por los bárbaros y repetidos asesinatos que han estado perpetrando los franceses, á pesar de los constantes ejemplos de humanidad, dados por el Gobierno de la República, y por la generalidad de los jefes de las fuerzas que sostienen la causa de la misma, siendo la repeticion de tales actos de barbarie del enemigo, el motivo de la circular relativa, que se expidió por el Ministerio de Guerra, en 7 de Enero de este año.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 225.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 9 de 1865.

Centro-América y el general D. Gerardo Barrios.

Por la nota de vd. número 184, de 4 de Abril de este año, con el impreso anexo, quedó impuesto el C. Presidente de la República de la parte que insertó vd. de una carta que le escribió el Sr. general D. Gerardo Barrios, desde San José de Costa Rica, con fecha 10 de Febrero último, y de lo demas que comunicó vd. con relacion á Centro-América.

El C. Presidente se impuso con interes de todos los puntos á que se refirió vd. en su nota, y que el Gobierno tendrá presentes por su conexion con los asuntos de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 226.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 9 de 1865.

Conferencia XX del Sr. Romero con Mr. Seward.

El C. Presidente de la República se impuso de la conferencia que tuvo vd. con el Hon. Mr. Seward, el dia 4 de Abril de este año, y que comunicó vd. en su nota núm. 136 de la misma fecha.

Vió en ella el C. Presidente, que ademas de hacer vd. la felicitacion conveniente á ese Gobierno, con motivo de la ocupacion de Richmond, verificada el dia anterior, y por lo cual ya lo habian felicitado otros miembros del cuerpo diplomático, entre ellos el Sr. Bruzual, Ministro de Venezuela, de cuya felicitacion dirigida desde Nueva-York acompañó vd. copia, aprovechó vd. la ocasion de hacer alusiones al cambio de política, que el término de la guerra civil produciria en los Estados-Unidos, con relacion á la guerra entre Francia y México. Son de bastante interes los pormenores que comunicó vd. acerca de lo que manifestó el Hon. Mr. Seward, y lo que él dijo á vd. en respuesta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 227.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 9 de 1865.

Publicacion de correspondencia oficial y documentos sobre México.

Con las notas de vd. números 138, 149 y 174, de fechas 5, 12 y 25 de Abril de este año, se han recibido los tres fragmentos de la impresion que estaba haciéndose, de la correspondencia y documentos relativos á México que el Presidente de los Estados-Unidos envió con un mensaje al Senado en el año anterior.

Conforme á lo expresado en las notas de vd., el primer fragmento contiene los nueve primeros pliegos de impresion hasta la página 144: el segundo, los cuatro

pliegos siguientes, desde la página 145 á la 208, y el tercero, otros cinco pliegos, del 15 al 19 inclusive, desde la página 209 á la 224.

En la laboriosidad con que arregló vd. que se preparara esa publicacion, de la que ofrece enviar la parte que estaba pendiente, y en el empeño de vd. para que se ejecutara, ha visto el C. Presidente con aprecio y satisfaccion, un nuevo acto de constante celo de vd. por todo lo que puede ser favorable á los intereses de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 228.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 10 de 1865.

Neutralidad del gobierno de Chile.

En la nota de vd. núm. 143, de 6 de Abril de este año, con sus anexos, se sirvió vd. comunicar las explicaciones de carácter extra-oficial que hubo entre vd. y el Sr. F. S. Astaburoaga, Ministro de Chile cerca de ese Gobierno, con relacion á las comunicaciones que se cambiaron en 28 y 30 de Mayo del año anterior, entre el Sr. D. Salvador de Tavira, Ministro residente de España en Santiago, y el Sr. D. Alvaro Covarrubias, Ministro de Relaciones de Chile, quien manifestó que se habia levantado la prohibicion de que la fragata francesa «General d'Hautpoul,» capitan Mr. Guillart, saliera de Valparaiso con un cargamento de carbon de piedra, cuando obtuvieron seguridades bastantes las autoridades de aquel puerto de que llevándose el carbon á los de Acapulco y Mazatlan, no era destinado á fomentar operaciones de hostilidad contra naciones amigas de Chile, ni de consiguiente importaba un contrabando de guerra.

Se complace el Gobierno en reconocer los dignos sentimientos y el ilustrado espíritu del Sr. Astaburoaga, que segun indica vd., pensaba promover alguna explicacion de su Gobierno, y que por su parte manifestó desde luego su juicio privado, de que las seguridades obtenidas en aquel caso para permitir que se exportara el carbon de piedra, debieron ser de que iba á servir al comercio ordinario, y que no se destinaba para los buques franceses que estaban en Acapulco y hostilizaban en otros puertos del Pacífico á la República Mexicana.

Es cierto que no se expresa á la letra en la comunicacion del Sr. Covarrubias, lo que naturalmente pudo presumirse de que se habia prohibido exportar el carbon de Valparaiso cuando se creyó que iba destinado para los buques españoles que hostilizaban al Perú, y que se permitió exportarlo, cuando se tuvo seguridad

de que no serviria contra el Perú, sino que solo pudiera servir para los buques franceses que hostilizaban á la República Mexicana. Sin embargo, pueden hacerse dos observaciones.

Una, acerca de la teoría que estableció el Sr. Covarrubias, diciendo que se habia obtenido seguridad de que el carbon no iba á servir contra naciones amigas de Chile, ni de consiguiente importaba un contrabando de guerra. Aun suponiendo que el gobierno de Chile no se considere en ninguna amistad con la República Mexicana, ó en ménos amistad que con el Perú, podian ser igualmente aplicadas las reglas sobre contrabando de guerra. Ellas son aplicables sin el requisito de la amistad, siempre que tengan lugar los principios de neutralidad. No entrando ahora en consideraciones innecesarias sobre el derecho internacional, bastaria citar el ejemplo mas reciente de las naciones que sin llamarse, ni querer que se les llamase amigas de los insurrectos del Sur de los Estados-Unidos, se declararon neutrales para observar respecto de la contienda de ese país, los principios de neutralidad.

La otra observacion se refiere al modo de explicar los términos de la comunicacion del Sr. Covarrubias. Sin duda que el Sr. Astaburoaga con muy buena voluntad y fina inteligencia, pensó en lo que pudiera parecer el único modo de explicarla. Con todo, habia en el caso las circunstancias de que un buque frances, con un capitan frances, llevaba el carbon de piedra para puertos de México, en que los buques de guerra franceses hostilizaban á la República. Si en casos semejantes pudieran bastar cualesquiera seguridades por buenas que se supongan, de que un artículo de contrabando de guerra no fuera á servir para fomentar las hostilidades, sino solo para el comercio ordinario, seria ya un poco difícil concebir algunos casos en que no se pudiera figurar bien igual excusa, y por lo mismo seria difícil concebir casos de aplicacion leal de los principios de neutralidad, al ménos respecto de los débiles que no pudieran reclamarlos.

Si bien la apariencia de las cosas inspira estas observaciones, el C. Presidente de la República verá con satisfaccion que puedan desvanecerse alguna vez por parte del gobierno de Chile; pues ha visto con la mayor estimacion y gratitud las ilustradas simpatías y dignos sentimientos del pueblo chileno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 229.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 10 de 1865.

Sucesos de Mazatlan.

Por la nota de vd. núm. 145, de 7 de Abril de este año, con la copia anexa, se impuso el C. Presidente de la República de los términos en que comunicó vd. á ese Gobierno varios documentos importantes publicados en un periódico del enemigo «El Correo de Mazatlan,» de Enero y Febrero últimos.

Fueron muy oportunas las observaciones con que llamó vd. la atencion de ese Gobierno, sobre las cortes marciales que son el bárbaro medio empleado por el invasor, para asesinar á millares de mexicanos, y sobre la manifiesta coaccion empleada para obligar á algunos mexicanos á que acepten cargos públicos y suscriban actas de adhesion, habiendo la muy notable circunstancia de que los franceses hayan llevado su descaro hasta el punto de publicarse tales cosas por ellos mismos. Este descaro es particularmente propio del general Castagny, asesino de Chavez y de Ghilardi; pues con actos innumerables ha manifestado complacerse en un lujo de opresion y de ferocidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 230.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 10 de 1865.

Trasportes de guerra franceses «Victoire» y «Rhine.»

Se impuso el C. Presidente de la República por la nota de vd. núm. 147, de 10 de Abril de este año, con sus anexos, de que el C. general Plácido Vega envió á vd. el dia 7 un parte telegráfico de San Francisco, avisando que los trasportes de guerra franceses «Victoire» y «Rhine,» habian llegado á Santa Bárbara, con objeto de reparar sus averías en Benícia para volver á servir en las hostilidades

contra la República: que vd. lo comunicó el dia 8 al Departamento de Estado, pidiendo se librasen sin demora las órdenes necesarias, para no permitir la reparacion de aquellos buques ni que sacaran artículos de contrabando de guerra; y que el Departamento de Estado comunicó á vd. el dia 10 haber pedido al Departamento del Tesoro los datos que hubiera sobre el caso, para dictar la resolucion conveniente.

El C. Presidente de la República ha visto con satisfaccion, la eficacia de vd. en este asunto, y espera lo que comunique vd. de nuevo acerca del mismo, aunque ya se sabe por la vía de San Francisco y de Guaymas, que dichos buques repararon sus averías y volvieron á continuar sirviendo en las costas del Pacífico.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 231.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 13 de 1865.

Exequatur del nombramiento del Sr. Godoy como cónsul en San Francisco.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, de que usando vd. de la autorizacion conferida en mi nota núm. 51, de 31 de Enero último, pidió vd. el Exequatur de ese Gobierno respecto de la Patente del nombramiento del C. José A. Godoy, como cónsul de la República Mexicana en San Francisco, de California, y que expedido dicho Exequatur, lo remitió vd. con la Patente al C. Godoy, segun comunicó vd. en su nota núm. 148, con sus anexos, de 12 de Abril de este año.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 232.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 12 de 1865.

Entrevista del Sr. Romero con el Secretario interino de Estado.

Se sirvió vd. comunicar en su nota núm. 155, de 13 de Abril de este año, la entrevista que aquel dia tuvo vd. con Mr. Frederick W. Seward, secretario interino de Estado, manifestándole el sentimiento de que estuviese enfermo el Hon. Mr. W. Seward, cuando las circunstancias del país podian permitir ya que se prepararan algunas medidas de trascendencia para cambiar la política exterior, entre las que, no seria de las mas importantes, aunque sí muy conveniente, la de levantar la prohibicion de exportar armas de los Estados-Unidos.

Ha visto el C. Presidente con satisfaccion, que lo que contestó á vd. Mr. F. W. Seward, demostró la oportunidad de aquella entrevista, que procuró vd. con su activo celo por los intereses de la República. Presume tambien, que ella y las otras gestiones de vd., como su conferencia particular con el Presidente de los Estados-Unidos, influirian para que se acordase una resolucion, dictada por el Ministerio de Guerra de ese país, en los primeros dias de Mayo, levantando dicha prohibicion, y de lo que el Gobierno ha tenido noticia por los periódicos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 233.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 12 de 1865.

Correspondencia de Mr. W. H. Corwin.

Se impuso con interes el C. Presidente de la República de lo que comunicó vd. en su nota núm. 256, de 14 de Abril de este año, acerca de la nota que Mr. William H. Corwin, secretario de la Legacion de los Estados-Unidos en México, dirigió de aquella ciudad á ese Gobierno el 28 de Marzo, manifestando juiciosa é

imparcialmente los últimos acontecimientos políticos ocurridos en la República, con la observacion de que está muy léjos de ser pacificada por Maximiliano, y que todos convienen en que la pretendida administracion de este es enteramente transitoria.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 234.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 12 de 1865.

Mr. Erik Wulf.

En la nota de vd. núm. 157, de 14 de Abril de este año, con la copia anexa, se sirvió vd. comunicar que por el Sr. cónsul de Suecia en Nueva-York, fué presentado á vd. Mr. Erik Wulf, jóven sueco, oficial del ejército de aquella nacion, que habia estado sirviendo en el de los Estados-Unidos, y que deseaba ingresar en el de la República: que vd. le manifestó, como lo ha dicho á cuantos lo han visto con igual objeto, que México no estaba reclutando fuerzas en los Estados-Unidos, ni vd. tenia autorizacion para aceptar tales servicios; de manera que, si él queria venir á ofrecerlos por su cuenta y riesgo, sin asegurarle vd. que fuesen aceptados, solo podria vd. darle una carta, que aceptó, de introduccion para el C. Presidente; y que el 12 de Abril se presentó á vd. Mr. Wulf, manifestándole que se habia dirigido por Nueva-York á Matamoros y Monterey, y estando ya en vísperas de salir de allí para venir á Chihuahua, lo prendieron por órden del llamado prefecto político, le registraron sus papeles, encontrando la carta de vd., y, concluyeron por ponerlo en libertad, exigiéndole su palabra de honor de salir de la República, y dándole un certificado á que se refiere dicha copia anexa.

Aprueba en todo el C. Presidente la conducta de vd., y segun el objeto con que ha comunicado estos hechos, el Gobierno los tendrá presentes para el caso de que los traidores ó sus órganos quisieran darles diverso carácter, de lo que hasta ahora no se tiene noticia ninguna.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 235.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 12 de 1865.

Patentes de Corso.

Ha manifestado vd. en su nota núm. 161, de 17 de Abril de este año, que recibió vd. las veinte patentes de Corso en blanco, que le remití con mi nota núm. 76, de 23 de Febrero anterior, para que las enviase por el primer conducto al C. general Porfirio Diaz, que mandaba en jefe la línea de Oriente.

Perdida la ciudad de Oaxaca, y prisionero del enemigo el C. general Diaz, obró vd. del modo conveniente, reteniendo en su poder las patentes, para el caso de que pueda presentarse oportunidad de hacer el mejor uso posible de ellas.

En mi nota núm. 194, de 28 de Mayo de este año, encargué á vd. que remitiese al C. general Alejandro García el nombramiento que envié á vd. para él de general en jefe de la línea de Oriente, en sustitucion del C. general Diaz, y con tal motivo, el C. Presidente deja enteramente confiado al juicio y discrecion de vd., que pueda remitir las veinte patentes, ó parte de ellas, al C. general García, puesto que la facultad expresada en las mismas, se concedió al C. general Diaz, ó á quien lo sustituyese en el mando de la línea de Oriente. Se deja esto confiado al juicio y discrecion de vd., para que califique si no deba preverse algun inconveniente de remitirlas al C. general García, y si haya probabilidad de que pueda él usar de ellas, segun el conocimiento que tenga vd., y la apreciacion que haga de todas las circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 236.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 12 de 1865.

Relaciones entre el Sur de los Estados-Unidos y el llamado imperio mexicano.

Por la nota de vd. núm. 165, de 20 de Abril de este año, con sus anexos, se impuso el C. Presidente de la República de que al tiempo de comunicar vd. á ese Gobierno los documentos que le envié con mi nota núm. 66, de 11 de Febrero, so-

bre las buenas relaciones entre el general Slaughter, jefe de los insurrectos del Sur en Brownsville, y D. Tomás Mejía, jefe de traidores en Matamoros, aprovechó vd. la oportunidad de comunicarle tambien una carta de la ciudad de México, publicada en el «Tribune,» de 13 de Abril, en la que se manifiesta, tanto el desórden que hay en aquella ciudad, como la mala voluntad de los franceses y afrancesados contra los ciudadanos de los Estados-Unidos.

Aquella comunicacion de vd., es una nueva muestra de su cuidadoso celo, en dar conocimiento á ese Gobierno de todo lo conveniente á la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 237.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 12 de 1865.

Defensa de plazas fuertes.

Con la nota de vd. núm. 171, de 22 de Abril de este año, se sirvió vd. remitirme copia de una carta que el libertador Simon Bolívar, escribió en Lima el 11 de Marzo de 1825 al general Santander, Presidente de Colombia, con motivo de una invasion francesa que amenazaba entónces á aquella República, y copia de otra carta que escribió á vd. de Madrid con fecha 1º de Abril, el general J. Milan del Vosch, en su nombre, y en el del general Prim, con motivo de la última pérdida de la ciudad de Oaxaca.

Se sirvió vd. explicar al mismo tiempo, los incidentes por que no habia venido ántes la copia de la carta del general Bolívar, que el general Mosquera remitió hace algunos meses al general Barrios cuando estaba en Nueva-York, con objeto de que se enviara al C. Presidente de la República, por la aplicacion que podian tener en la guerra actual, los consejos que daba en aquella ocasion; y cuya carta entregó el general Barrios al Sr. Bruzual, quien la hizo publicar en el núm. 89 de «Continental,» de Nueva-York, de 12 de Noviembre último.

El fin principal de la carta del general Milan del Vosch, es aconsejar, como lo aconsejó tambien el general Bolívar, que no se siguiera el sistema de defender plazas ó puntos fortificados. Observa vd. muy bien, que en las circunstancias de la República, en la diversa composicion de las fuerzas que la defienden, y en la muy variada situacion que pueden tener respecto de las del enemigo, no es fácil seguir ningun sistema fijo, dependiendo todo de circunstancias, que nada mas los que las pulsan inmediatamente, pueden apreciar con toda exactitud. Sin embar-

go, el Gobierno estima, tendrá presentes, y hará conocer á los jefes de las fuerzas, los sabios consejos del general Bolívar y del general Milan, para que se aprovechen de ellos en todos los casos convenientes.

Especialmente, parece muy acertada una observacion del general Milan, la que el Gobierno ha recomendado algunas veces, sobre que fortificado un punto, se obligue al enemigo á hacer todos los preparativos para sitiarlo, distrayendo sus fuerzas de otros objetos, entorpeciendo sus operaciones, sufriendo bajas, perdiendo tiempo y gastando recursos, para que en el momento que crea poder realizar sus operaciones definitivas, y cuando ya haya sufrido todos aquellos males, se abandone el punto, llevando á otra parte las hostilidades. Por la conveniencia de obrar así en muchas ocasiones, el Gobierno lo ha recomendado y lo recomendará, para los casos en que no lo impidan consideraciones superiores ó dificultades insuperables.

Recomienda á vd. el C. Presidente, que aproveche una oportunidad de manifestar su estimacion y gratitud al general Mosquera, por haber querido comunicar los consejos del general Bolívar, tan respetables y dignos de considerarse.

Recomienda á vd. del mismo modo, que aproveche una ocasion de manifestar al general Milan del Vosch, toda la estimacion y gratitud con que ha visto y ve los dignos sentimientos y actos generosos suyos, del general Prim y de muchos dignos ciudadanos españoles, en favor de la justa causa de la República Mexicana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 238.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 12 de 1865.

Noticias dadas por la Legacion respecto de la República.

Por las notas de vd. números 91, 102 y 127, de fechas 9, 16 y 29 de Marzo de este año, y por las notas de vd. números 140 y 151, de fechas 6 y 13 de Abril siguiente, con sus anexos, quedó oportunamente impuesto el C. Presidente de las noticias de la República, que se sirvió vd. comunicar en aquellas.

Ve el C. Presidente con satisfaccion el cuidadoso celo de vd., en comunicar todo lo que pueda ser de interes para el Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 239.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 12 de 1865.

Noticias dadas por la Legacion respecto de Europa.

En las notas de vd. números 92, 103 y 128, de fechas 9, 16 y 30 de Marzo de este año, y en las otras notas de vd. números 141, 153, 167 y 178, de fechas 6, 13, 20 y 27 de Abril siguiente, con sus anexos, se sirvió vd. comunicar las noticias de Europa, que habia de algun interes en aquellas fechas.

El C. Presidente de la República quedó impuesto oportunamente de ellas, estimando el celo de vd. en dar conocimiento al Gobierno de todo lo que directa ó indirectamente puede ser de interes para la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 240.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 12 de 1865.

Reseñas políticas dadas por la Legacion.

Segun lo hace vd. periódicamente, se sirvió comunicar reseñas políticas de los últimos sucesos de ese país, en las notas de vd. números 93, 104 y 129, de fechas 9, 16 y 31 de Marzo de este año, y en las otras notas de vd. números 142, 154, 168 y 179, de fechas 6, 13, 20 y 27 de Abril, con sus anexos.

De todas las reseñas indicadas quedó oportunamente impuesto el C. Presidente de la República, apreciando el laborioso celo de vd. en comunicar todo lo que es de interes que conozca el Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 241.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 12 de 1865.

Noticias dadas por la Legacion respecto de la América del Sur.

El C. Presidente de la República quedó impuesto oportunamente de las noticias de la América del Sur, que se sirvió vd. comunicar en sus notas número 100, de 15 de Marzo, y números 152 y 177, de 13 y 27 de Abril de este año.

En ellas, como en las demas noticias que acostumbra vd. comunicar respecto de la República, de Europa y de ese país, ve el C. Presidente con satisfaccion que da vd. conocimiento al Gobierno de cuanto puede ser importante y de interes para nuestra causa.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 242.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 22 de 1865.

Recibo de duplicados de correspondencia.

Anoche recibí por el correo del Paso un paquete de correspondencia de esa Legacion, que vino por la vía de San Francisco y camino del Tucson, con los duplicados de las notas de vd. números 131 á 147, de fechas 3 á 10 de Abril de este año.

Recibí ántes, y ya he contestado á vd. las principales de las mismas notas.

No recuerdo si he dicho á vd., lo que seguramente habrá pensado al recibir la noticia de la ocupacion de Guaymas por el enemigo, sobre la conveniencia de no remitir vd. ya sus duplicados por la vía de San Francisco, sino enviarlos por la de Santa Fé, como envía vd. los principales, confiándolo con el intervalo de uno á dos correos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 243.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 22 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Anoche recibí por el correo del Paso tres paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 181 á 225, de fechas 28 de Abril á 18 de Mayo de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran una contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 244.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 28 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

Tomado en consideracion todo lo expuesto por vd. en sus notas números 192, 204 y 218, de fechas 2, 9 y 17 de Mayo de este año, sobre la posibilidad de contratar un préstamo en ese país, el C. Presidente de la República, en uso de las amplias facultades de que lo invistió el Congreso nacional, ha acordado en junta de Ministros facultar á vd. ampliamente para que si fuere posible realizarlo en términos convenientes, pueda vd. contratar en ese país con personas particulares, un préstamo para el Gobierno de la República Mexicana, bajo las bases siguientes:

Primera. Podrá fijarse la suma total del préstamo que se estime conveniente, pudiendo llegar hasta la de ($ 100,000,000) cien millones de pesos.

Segunda. Los bonos en que se distribuya la suma total del préstamo que serán bonos al portador, se tomarán por los suscritores del préstamo satisfaciendo su importe á la par de su valor nominal, en los plazos que se designen, y en todo

numerario, ó una mitad en numerario, y una mitad en papel del Gobierno de los Estados-Unidos.

Tercera. El interes del préstamo será de (8 por 100), ocho por ciento anual, pagadero en plata ú oro, en la ciudad que se designe de los Estados-Unidos, ó de México, por semestres, y corriendo el interes desde la fecha que se fije en el convenio.

Cuarta. Para el pago de intereses, y amortizacion parcial del capital, podrá consignarse lo siguiente:

I. El número que se fije de terrenos nacionales, llamados baldíos, cuya propiedad se dará á los tenedores de bonos que los pidan, por los precios que tengan en cada localidad, segun las tarifas generales ya establecidas, ó que se establecieren, fijando el precio comun de la enajenacion de dichos terrenos.

II. El (25 por 100) veinticinco por ciento de todos los derechos que deban pagarse por los efectos extranjeros á su introduccion por los puertos ó puntos habilitados de la frontera de la República, conforme á las tarifas aduanales establecidas ó que se establecieren.

III. El total de los impuestos establecidos ó que se establecieren, sobre la explotacion de las minas de la República, y sobre los productos minerales de las mismas.

IV. El valor total de los terrenos de la demarcacion llamada pertenencias de las minas que adquieran los tenedores de bonos, siempre que dichos terrenos sean nacionales, pudiendo los tenedores de bonos adquirir las minas conforme á la ordenanza y leyes de Minería de la República.

Quinta. Cualesquiera que sean ó puedan ser en lo sucesivo las prohibiciones ó restricciones impuestas á los extranjeros para adquirir minas en la República, podrán los tenedores de bonos de este préstamo, adquirir la propiedad de las minas lo mismo que los mexicanos, sujetándose por lo demas á la ordenanza y leyes establecidas ó que se establezcan sobre la Minería, en cuanto al modo de adquirir, explotar y conservar la propiedad de las minas, bajo el concepto de que, cuando las denuncien en terrenos de propiedad particular, deberán pagar el justo valor de los terrenos que formen la demarcacion ó pertenencias de las minas ó los dueños de los terrenos, y cuando las denuncien en terrenos nacionales, se pagará con los intereses ó capital de los bonos el valor de dichos terrenos.

Sexta. Todo el pago del valor de los terrenos nacionales, llamados baldíos, y todo el pago del valor de los terrenos de las minas que denuncien los tenedores de bonos, cuando sean terrenos nacionales, se hará en lugar de numerario, con los mismos cupones, ó certificados de interes de los bonos, y en la parte que sea necesaria con la amortizacion del capital de los mismos bonos.

Sétima. El pago del (25 por ciento), veinticinco por ciento, de todos los derechos que deban pagarse por los efectos extranjeros á su introduccion por los puertos, ó puntos habilitados de la frontera de la República, y el total pago de los impuestos que deban satisfacerse sobre la explotacion de las minas y sobre los productos minerales de ellas, se hará en lugar de numerario con los mismos cupones, ó certificados de interes de los bonos de este préstamo. Los tenedores de bonos podrán establecer en las principales ciudades y puertos de la República, agentes de quienes puedan conseguirse ó comprarse los cupones ó certificados de interes de los bonos, para que puedan hacerse con ellos los pagos expresados.

Octava. Los cupones ó certificados de interes que puedan quedar sobrantes en un año, se unirán con los del año siguiente, ó se reservarán para unirlos con la amortizacion del capital de los bonos, segun lo que se convenga de tiempo en tiempo.

Novena. El sobrante que pueda resultar del (25 por 100), veinticinco por ciento, de todos los derechos de introduccion de efectos extranjeros, y del total de los

impuestos sobre minas y productos minerales, despues de pagar todos los cupones, ó certificados de interes de cada año, se reservará para el pago de los certificados de interes del año siguiente, ó se destinará para amortizacion parcial del capital de los bonos, segun lo que se convenga de tiempo en tiempo.

Décima. Para la amortizacion final del capital de los bonos, que deberá hacerse en plata ú oro, en todo lo que no se haya efectuado ántes de dicha amortizacion por los medios parciales establecidos en las bases anteriores, se fijarán el plazo ó plazos que se estimen convenientes, estableciendo que el único, ó el primero de los que se fijan sea cuando ménos al término de diez años.

Confia el C. Presidente de la República al patriotismo é inteligencia de vd, que pueda contratar dicho préstamo conforme á las bases anteriores en los términos que fueren mas convenientes; bajo la inteligencia de que si llega á realizarse, será vd. la única persona autorizada para recibir su importe, ya por sí mismo, ó ya por medio de los banqueros ó agentes que vd. designe para tener las cantidades ó valores á disposicion del Gobierno conforme á sus instrucciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 245.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 28 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

En mi nota núm. 244, de esta fecha, comunico á vd. la autorizacion que le ha conferido el C. Presidente de la República, para poder contratar un préstamo en ese país, y con relacion á la base segunda de dicha autorizacion, ha acordado tambien el C. Presidente en junta de Ministros, facultar á vd. para que si lo juzga necesario pueda estipular que el valor de los bonos no deba satisfacerse por los suscritores del préstamo, á la par de su valor nominal, sino en algo ménos, pudiendo ser la baja hasta de un (20 por 100), veinte por ciento, ó sea que se ofrezcan al (80 por 100), ochenta por ciento, de su valor nominal.

Confia el C. Presidente al patriotismo é inteligencia de vd. que llegando el caso de usar de esta facultad de poder convenir en la baja hasta de un (20 por 100), veinte por ciento, tan solo convendria vd. en la parte de dicha baja que juzgase indispensable para la realizacion del préstamo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 246.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 28 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

Comunico á vd. en mi nota núm. 244 de esta fecha, las bases de la autorizacion que le ha conferido el C. Presidente de la República para que pueda vd. contratar un préstamo en ese país; y con relacion á la segunda de aquellas bases, ha acordado tambien el C. Presidente en junta de Ministros, facultar á vd. para que, en lugar de que los suscritores del préstamo deban satisfacer el valor de los bonos con una mitad en oro y una mitad en papel del Gobierno de los Estados-Unidos, pueda vd. convenir en que haya de satisfacerse una parte mayor ó el todo en papel de ese Gobierno, segun juzgue vd. que sea mas conveniente para la realizacion del préstamo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 247.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 28 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

Comunico á vd. en mi nota núm. 244 de esta fecha, las bases de la autorizacion que ha conferido á vd. el C. Presidente de la República, para que pueda vd. contratar un préstamo en ese país; y con relacion á la tercera de dichas bases, ha acordado tambien el C. Presidente en junta de Ministros que en lugar del (8 por 100) ocho por ciento de interes, pueda vd. aumentarlo hasta un (10 por 100) diez por ciento anual, si lo juzga vd. necesario para la realizacion del préstamo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 248.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 28 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

Comunico á vd. en mi nota núm. 244 de esta fecha, las bases de la autorizacion que le ha conferido el C. Presidente de la República, para que pueda vd. contratar un préstamo en ese país; y con relacion á la tercera de dichas bases, ha acordado el C. Presidente en junta de Ministros, que en lugar del (8 por 100), ocho por ciento de interes, pueda vd. aumentar hasta un (12 por 100), doce por ciento anual, subiendo vd. al todo, ó á solo la parte de ese aumento, que juzgue necesaria para la realizacion del préstamo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 249.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 28 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

En mi nota núm. 244 de esta fecha, comunico á vd. las bases de la autorizacion que le ha conferido el C. Presidente de la República, para que pueda vd. contratar un préstamo en ese país; y ademas respecto de la fraccion 2ª de la cuarta de aquellas bases, ha acordado tambien el C. Presidente en junta de Ministros, facultar á vd. para que en lugar de consignar solo el (25 por 100) veinticinco por ciento de todos los derechos que deban pagarse por los efectos extranjeros á su introduccion por los puertos ó puntos habilitados de la frontera de la República, pueda vd. convenir en consignar el (25 por 100) veinticinco por ciento de esos derechos, y tambien el mismo tanto de algunos otros impuestos ó rentas, ó aun el mismo tanto de todos los impuestos ó rentas establecidas, ó que se establezcan, pertenecientes al erario federal de la República.

Confia el C. Presidente al patriotismo é inteligencia de vd., que en ese órden gradual de consignar el (25 por 100), veinticinco por ciento, de todos los derechos de introduccion de efectos extranjeros, ó ademas el mismo tanto de algunos otros impuestos ó rentas, ó tambien el mismo tanto de todos los impuestos ó rentas del erario federal, tan solo llegue vd. hasta donde lo crea necesario para la realizacion del préstamo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 250.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 28 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

En mi nota núm. 244 de esta fecha, comunico á vd. las bases de la autorizacion que le ha conferido el C. Presidente de la República, para que pueda vd. contratar un préstamo en ese país; y con relacion á la décima de aquellas bases, ha acordado tambien el C. Presidente en junta de Ministros, facultar á vd. para que, el término de diez años pueda disminuirse hasta cinco años, en concepto de hacer solo la diminucion que se crea indispensable para la realizacion del préstamo, en concepto de que sobre la base de cinco años se señale el término mayor que se pueda como plazo único, ó como el primero de los que se fijen para la amortizacion final de los bonos, en lo que no se haya efectuado ántes por medio de la amortizacion parcial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 251.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 23 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

En mi nota núm. 244 de esta fecha, comunico á vd. las bases de la autorizacion que le ha confiado el C. Presidente de la República, para que pueda vd. contratar un préstamo en ese país.

En cualesquiera de los diversos medios que pueda vd. juzgar mas convenientes para realizarlo, con arreglo á aquellas bases, es de calcularse la conveniente ó necesaria intervencion de algunos banqueros ú otros agentes, ya para ofrecer al público los bonos, y ya para recibir y depositar su importe, segun la facultad que se ha conferido á vd. para recibirlo por sí, ó por medio de los banqueros ó agentes de su confianza.

Por toda la que merece vd. del Gobierno de la República ha acordado el C. Presidente en junta de Ministros dar á vd. la facultad necesaria para que pueda fijar como le parezca mas conveniente, el interes ú honorario que hayan de concederse á dichos banqueros ó agentes, segun la parte mas ó ménos importante que desempeñe cada uno. Descansa el Gobierno en que con el patriotismo, celo é inteligencia de vd., hará lo mejor en este punto, para conciliar la mayor economía posible, con la necesidad de emplear los medios indispensables, tanto en las agencias principales, como en los pormenores de la realizacion de este asunto.

La experiencia de otros tiempos hace recomendar á vd., que no solo en las agencias principales, sino en las de cualesquiera pormenores, cuando no se desempeñen por empleados del Gobierno de la República, que deberán hacerlas como comisiones gratúitas confiadas entre las funciones de su empleo, y cuando dichas agencias lleguen á un punto en que pueda considerarse que ya den derecho á una retribucion, se estipule previamente el interes ú honorario, para evitar casos ó cuestiones desagradables y perjudiciales. Segun lo practicado en casos semejantes, seria regular que los banqueros que se encargasen de la totalidad de las agencias, ó de las mas importantes para obtener las suscriciones y realizacion del préstamo, tuviesen un interes de tanto por ciento, sobre la suma realizada, fijando el que fuese necesario y conveniente para indemnizar los gastos y estimular la realizacion; pero respecto de otros agentes de pormenores, seria preferible una retribucion de cantidad determinada, porque pudiera ser gravoso cualquiera tanto por ciento, por pequeño que se señalara. No duda el Gobierno de que en esta materia obrará vd. del modo mas conveniente, teniendo en consideracion las leyes y reglamentos de ese país respecto de los corredores ó agentes de negocios de esta naturaleza.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 252.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 28 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

En mi nota núm. 244 de esta fecha, comunico á vd. las bases de la autorizacion que le ha conferido el C. Presidente de la República para que pueda vd. contratar un préstamo en ese país.

Ha parecido que no seria conveniente derogar desde luego la ley de 11 de Agosto de 1864 como vd. lo ha indicado, hasta el tiempo de que si se realiza el préstamo, pueda juzgarse si es necesario ó al ménos si es conveniente derogarla.

En tal virtud, el C. Presidente de la República ha acordado en junta de Ministros, autorizar á vd. para lo siguiente:

Primero. Si al tiempo de contratar el préstamo juzga vd. necesario estipular la derogacion de aquella ley, podrá vd. hacerlo de uno de estos dos modos: 1º Estipulando en nombre dèl Gobierno que este derogará la ley en cuanto reciba la noticia oficial del contrato de préstamo. 2º Estipulando que cuando se firme el contrato de préstamo, vd. por sí ú otro funcionario, como por ejemplo el secretario de la Legacion ó el cónsul general de la República en los Estados-Unidos, harán publicar un aviso por medio de algunos periódicos de los principales de los Estados-Unidos, notificando haber recibido encargo del Gobierno de la República Mexicana, para hacer saber que cesan los efectos de la ley expresada; agregándose en esta estipulacion, que el Gobierno derogará por decreto en forma la ley, cuando reciba la noticia oficial del contrato.

Segundo. Aunque no crea vd. necesario estipular la derogacion de la ley en el mismo contrato de préstamo, si una vez firmado cree vd. que haya urgente conveniencia de hacer cesar los efectos de dicha ley, podrá vd. hacerlo notificar por medio de la publicacion de un aviso, como se ha indicado ántes; y en el caso de juzgar vd. que hay conveniencia de hacerlo no muy urgente, se servirá vd. exponerlo al Gobierno para que pueda resolver lo que estime oportuno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 253.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 28 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

En mi nota núm. 244 de esta fecha, comunico á vd. las bases de la autorizacion que le ha conferido el C. Presidente de la República para que pueda vd. contratar un préstamo en ese país.

No se ha expresado en aquella autorizacion, que fuese necesaria la ratificacion del Gobierno, porque segun lo acordado por el C. Presidente de la República en junta de Ministros, tiene vd. plena facultad para concluir definitivamente y poner en vía de ejecucion el contrato de préstamo que pueda vd. celebrar conforme á aquellas bases.

Del mismo modo, ha acordado el C. Presidente en junta de Ministros, conferir á vd. plena facultad para que como representante del Gobierno de la República Mexicana, pueda vd. arreglar todo lo necesario sobre el número y forma de los bonos al portador en que se distribuya el préstamo, pudiendo vd. autorizar para que se ejecute desde luego en ese país la emision de los bonos en la forma que quedase convenida.

Si se creyese necesario ó conveniente al extender las estipulaciones del contrato, que el Gobierno dicte despues alguna resolucion ó decreto aprobándolo, aunque no seria necesario en virtud de la plena autorizacion de vd., podria estipularse sin perjuicio de que se pusiera desde luego en vía de ejecucion lo convenido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 254.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 28 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

En mi nota núm. 244 de esta fecha, comunico á vd. las bases de la autorizacion que le ha conferido el C. Presideute de la República, para que pueda vd. contratar un préstamo en ese país.

Como he dicho á vd., que si se realiza el préstamo, los valores que produzca debe vd. recibirlos por sí, ó por medio de los banqueros ó agentes que designe, para tener dichos valores á disposicion del Gobierno conforme á sus instrucciones, el C. Presidente de la República ha acordado en junta de Ministros, que en dicho caso de realizarse el préstamo, tan solo se inviertan de él las cantidades necesarias en los gastos siguientes, para los que quedaria vd. desde luego debidamente autorizado.

Primero. Los gastos que se refieran directamente al registro ó alistamiento de inmigrantes que quieran venir á la República, la subsistencia de ellos cuando ya vayan á ponerse en camino, y los gastos de su traslacion.

Segundo. Los gastos de compra y conduccion de armamento y material de guerra, cuyo libre comercio y exportacion permite el Gobierno de los Estados-Unidos.

Tercero. Los demas gastos para que se haya autorizado, ó se autorice á vd. por órdenes especiales del Gobierno.

Con la plena confianza que merece vd. del Gobierno de la República, no duda de que respecto de los gastos para obtener la mas pronta y numerosa inmigracion, y para adquirir el armamento y material de guerra necesario en nuestras circunstancias, emplearia vd. todo su inteligente y celoso patriotismo, para conciliar en cuanto fuere posible, el grande interes de adoptar los medios mas eficaces de realizar ambos objetos con las mejores garantías morales de evitar abusos, por las cualidades de las personas que se pusieran al frente de cada empresa de inmigracion, ó de cada asunto relativo á armamento y material de guerra.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 255.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 28 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

En mi nota núm. 244 de esta fecha, comunico á vd. las bases de la autorizacion que le ha conferido el C. Presidente de la República, para que pueda vd. contratar un préstamo en ese país.

Si llega el caso de realizarse el préstamo, los asuntos relativos al mismo y los demas encomendados á vd. por el Gobierno, recargarian tanto las atenciones de vd., que no le seria fácil desempeñarlas sin aumentar sus auxiliares.

Ocurren dos medios de hacerlo. Uno, establecer una oficina separada de esa Legacion, á cuya cabeza pusiese vd. á alguna persona de bastante aptitud y acreditada honradez, dependiendo siempre de vd. en el despacho de todos los asun-

tos que creyera conveniente encargarle. El otro, aumentar el personal de la secretaría de la Legacion, poniendo diversos secretarios y personas auxiliares, y eligiendo para esto, ademas del actual secretario de vd., otro ú otros de tanta aptitud y honradez.

Al Gobierno parece preferible este último medio, porque confiando, como confia todo á vd., cree mejor lo que tenga mas inmediata dependencia de vd. y mas unidad de direccion. Por lo demas, el C. Presidente autoriza á vd., para que en tal caso obre en este particular como le parezca mas conveniente, eligiendo el número de personas y señalándoles el honorario que mas convenga para el mejor servicio, buscando siempre las cualidades de mayor aptitud y honradez.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 256.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 28 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

En mi nota núm. 244 de esta fecha, comunico á vd. las bases de la autorizacion que le ha conferido el C. Presidente de la República, para que pueda vd. contratar un préstamo en ese país.

En el caso de realizarlo, ademas de los gastos que deberian hacerse desde luego en los Estados-Unidos, conforme á las autorizaciones é instrucciones dadas á vd., convendria tambien que el Gobierno pudiera disponer pronto de alguna suma en la República, con el objeto de extender cuanto fuera posible las operaciones militares.

Si todo el préstamo se realizase en papel del Gobierno de los Estados-Unidos, no es de preverse que haya dificultad para hacer obligatoria su circulacion en México, en proporcion que se extienda y haga eficaz la accion del Gobierno; mas para los primeros gastos que él pudiera hacer aquí en las actuales circunstancias, seria preferible que pudiera disponer de alguna suma en numerario. Así es que, si todos los valores obtenidos por el préstamo, fuesen en papel de los Estados-Unidos, podria ser necesario obtener con el cambio corriente dicha suma en numerario.

Como el objeto seria atender á los gastos mas urgentes en el tiempo que debiera trascurrir para que instruido el Gobierno de las condiciones del préstamo, dispusiera lo que creyese oportuno, seria suficiente que procurase vd. que entretanto pudiera disponer aquí de una suma poco considerable, como de trescientos á quinientos mil pesos.

Conociendo vd. las circunstancias de la actual residencia del Gobierno, y pudiendo entónces calificar ántes que él, la eficacia de los medios que mejorasen su situacion, dejé confiado á vd. que en tal caso eligiese el medio que juzgare mejor, para facilitar al Gobierno que pudiera disponer aquí desde luego de alguna suma como la indicada, ya por libramientos, ya por certificados de depósito en bancos ó casas acreditadas de comercio, ó ya por otros medios que pareciesen á vd. realizables y seguros.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 257.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 28 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.

En las notas que dirijo á vd. bajo los números 244 á 256, comunico á vd. autorizaciones é instrucciones que ha acordado el C. Presidente de la República, con relacion al préstamo que juzga vd. posible contratar en ese país, segun me manifestó en sus notas números 192, 204 y 218, de fechas 2, 9 y 17 de Mayo de este año.

El objeto de la presente es, indicar á vd. lo que el Gobierno ha considerado respecto de algunos puntos comprendidos en sus notas, y respecto de otros de las citadas que le dirijo con esta fecha.

Acerca de los bonos que el Gobierno expidió en la ciudad de San Luis Potosí, relacionados con un contrato de compra de armamento hecho con Mr. John L. Greene, ha creido el Gobierno que por la relacion que se expresó en los mismos bonos con aquel contrato y por otras circunstancias, no serian útiles para que vd. pudiera obtener alguna suma por medio de ellos, y que mas bien los términos de aquellas obligaciones, demasiado gravosas, servirian para complicar y dificultar ahora las gestiones de vd. sobre préstamo. Por otra parte, el trascurso del tiempo estipulado en aquel contrato y los inconvenientes de conservar en Europa esos bonos, que son al portador, han motivado que se prevenga ahora por el Ministerio de Hacienda al C. Jesus Terán, que proceda á inutilizarlos y los remita despues á vd. para que se sirva guardarlos.

Las observaciones de vd. y otras que se han hecho, con referencia al cambio de las bases esenciales de nuestra legislacion de minería, se han considerado por el Gobierno para no alterarlas. Sabe el Gobierno que algunos hombres de ese país ilustrados sobre esta materia, y en particular algunos funcionarios del Estado de

Nevada, tratan de proponer que se adopte en los Estados-Unidos nuestra legislacion de Minería, observada ya en aquel Estado, importante en ese ramo, por una especie de convenio ó compromiso general. Notará vd. que en lugar de ese cambio de legislacion, se han puesto otros medios de estímulo, como la consignacion de todos los impuestos sobre minas y productos minerales.

No se ha estimado conveniente, ni casi posible, que el Gobierno diese ahora desde luego un decreto relativo al préstamo. Seria inútil si no se desarrollaban en él todas las bases importantes; y en el caso de desarrollarlas, ademas de dar motivo para una previa discusion perjudicial, tendrian que fijarse las bases con alguna precision, que seria un gravísimo obstáculo para tener alguna libertad en la negociacion de las condiciones del préstamo. Sobre este punto de expedir un decreto, nada mas ha parecido posible lo que digo á vd. en mi nota relativa.

Se servirá vd. notar en la primera de las bases de autorizacion, que solo se fija el máximum de la suma del préstamo, sin fijar el mínimum, para que vd. pueda tener libertad de contratar la suma que fuere posible, y que aunque fuera poco grande, seria siempre muy útil para seguir sosteniendo la causa nacional.

El principal objeto con que se dirige á vd. la nota relativa á señalar los únicos gastos que podrán hacerse si se realiza el préstamo, ha sido dar á vd. un medio eficaz para rehusarse á pretensiones que en tal caso pudieran ser numerosas. La completa amplitud de las autorizaciones de vd. en los puntos mas importantes, es una nueva prueba de toda la extension de confianza, que justamente ha merecido y merece vd. del Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 258.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 29 de 1865.

Envío de pliegos para los generales García y López Orozco.

Remito á vd. un pliego de este Ministerio y otro del de Guerra, para el C. general Alejandro García, así como tambien un pliego de este Ministerio y otro del de Guerra, para el C. general Manuel López Orozco, encargando á vd. que se sirva darles direccion por el primer conducto que le parezca oportuno, pudiendo enviarlos separados ó al general García todos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 259.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 1º de 1865.

Contrato de armas hecho con los Sres. Smith y Zubiría, con Mr. Wallis.

En la nota de vd. núm. 181, de 28 de Abril de este año, con sus anexos, ha visto el C. Presidente de la República los nuevos informes que ha comunicado vd., acerca del contrato de armas hecho por los Sres. Smith y Zubiría con Mr. Wallis; en cuyo asunto se dió un fallo confiscando las armas, pero fué revocado aquel fallo y por la apelacion del abogado del fisco, debe volverse á ver el juicio en la Corte suprema de los Estados-Unidos; estando pendiente que Mr. Wallis diese una fianza, para que caucionase el resultado final del juicio y se le devolvieran desde luego las armas.

Aunque no sea de esperarse poder disponer pronto de ellas, por lo que manifiesta vd., confia el C. Presidente en que, como hasta aquí, procurará vd. hacer todo lo que fuere favorable en cualquiera oportunidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 260.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 1º de 1865.

Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.

Impuesto de las dos notas de vd. números 182 y 201, de fechas 28 de Abril y 7 de Mayo de este año, con los anexos á la segunda, refiriéndose, la primera al acta que Mr. Jacob P. Leese, extendió ante el cónsul de la República en San Francisco, lo que reprobó vd. al cónsul, y refiriéndose la segunda á una circular, de la titulada compañía de la Baja-California en la que se habla de que Mr. Leese está

para trasmitirle el contrato de colonizacion en aquel territorio, sobre lo que dirigió vd. una comunicacion al titulado secretario de la compañía, denunciando los derechos de Mr. Leese, por no haber cumplido en tiempo las obligaciones del contrato, ha acordado el C. Presidente de la República, que por este Ministerio se envíen al de Fomento copias de las notas de vd. y documentos anexos, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 261.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Cuernavaca, Julio 3 de 1865.

Pliego para el cónsul en Filadelfia.

Por la nota de vd. núm. 193, de 3 de Mayo de este año, se impuso el C. Presidente de que recibió vd. el pliego que le envié con mi nota núm. 84, de 23 de Marzo, para el cónsul de la República en Filadelfia; y de que habiéndolo vd. remitido en 29 de Abril, recibió vd. el 3 de Mayo una carta de la Sra. Cuesta, en que le decia que su marido habia estado gravemente enfermo por algun tiempo, y que habia visto con satisfaccion lo determinado respecto de él por el Supremo Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 262.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 3 de 1865.

Fallecimiento del cónsul en Filadelfia.

Por las notas de vd. núm. 216, de 14 de Marzo de este año, se ha impuesto el C. Presidente de la República, con sentimiento, de que el C. Fernando de la Cuesta, cónsul de la República en Filadelfia, falleció á las dos de la mañana de aquel dia en dicha ciudad.

Encarga á vd. el C. Presidente que en su nombre se sirva vd. manifestar á la señora viuda y al señor hermano del C. Cuesta, el sentimiento con que ha sabido la muerte de aquel digno ciudadano, que prestó leales y buenos servicios á la República.

Estima el C. Presidente que hiciera vd. ya desde luego igual demostracion, y que tuviera vd. el pensamiento de proponer al hermano del finado el consulado en Filadelfia, sobre lo que, cuando comunique vd. lo relativo á ese punto, se resolverá lo conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 263.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 3 de 1865.

Secretario de la Legacion.

Impuesto de la nota de vd. núm. 210, de 11 de Mayo de este año, en la que comunicó vd. que estando restablecido de su enfermedad el C. Lic. Ignacio Mariscal, le propuso vd. en vista de mis notas números 98 y 99, de 23 de Marzo, que continuase desempeñando la secretaría de la Legacion, con lo que él estuvo conforme, no solo aprueba la conducta de vd. el C. Presidente de la República, sino

que ha visto con satisfaccion que continúe en la secretaría el C. Mariscal, cuyos servicios siempre muy importantes, lo son mas en estas circunstancias por su inteligencia, instruccion, rectitud y patriotismo.

Encargo á vd. que así se sirva manifestarlo, pues desde entónces le dije que se aceptaba su renuncia con sentimiento, y tan solo por la causa de enfermedad que habia alegado; de manera que, es grato para el Gobierno, que quedara sin efecto aquella renuncia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 264.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 11 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Por el correo del Paso del Norte llegado hoy, he recibido dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con las notas de vd. números 226 á 247, de fechas 19 de Mayo á 1º de Junio de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 265.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 13 de 1865.

Contrato con Mr. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California.

Impuesto de lo que se sirvió vd. comunicarme en su nota núm. 229, de 22 de Mayo de este año, con la copia anexa, respecto del contrato que el Supremo Gobierno celebró en el Saltillo con Mr. Jacobo P. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California, ha acordado el C. Presidente de la República que por este Ministerio se envíen al de Fomento copias de la nota de vd. y de la anexa, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 266.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 13 de 1865.

Fallecimiento del general Quijano.

He recibido la nota de vd. núm. 235, fecha 25 de Mayo de este año, en que se sirvió vd. comunicarme que el C. general de division Benito Quijano, falleció á las doce del dia veinticuatro de dicho mes, en Nueva-York.

Encarga á vd. el C. Presidente de la República, se sirva manifestar á la señora viuda y familia del C. general Quijano, el grave sentimiento con que ha sabido la muerte de aquel digno mexicano que prestó tan buenos servicios á su patria, y que se condujo tan honrosamente en nuestra guerra actual.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Nevada, tratan de proponer que se adopte en los Estados-Unidos nuestra legislacion de Minería, observada ya en aquel Estado, importante en ese ramo, por una especie de convenio ó compromiso general. Notará vd. que en lugar de ese cambio de legislacion, se han puesto otros medios de estímulo, como la consignacion de todos los impuestos sobre minas y productos minerales.

No se ha estimado conveniente, ni casi posible, que el Gobierno diese ahora desde luego un decreto relativo al préstamo. Seria inútil si no se desarrollaban en él todas las bases importantes; y en el caso de desarrollarlas, ademas de dar motivo para una previa discusion perjudicial, tendrian que fijarse las bases con alguna precision, que seria un gravísimo obstáculo para tener alguna libertad en la negociacion de las condiciones del préstamo. Sobre este punto de expedir un decreto, nada mas ha parecido posible lo que digo á vd. en mi nota relativa.

Se servirá vd. notar en la primera de las bases de autorizacion, que solo se fija el máximum de la suma del préstamo, sin fijar el mínimum, para que vd. pueda tener libertad de contratar la suma que fuere posible, y que aunque fuera poco grande, seria siempre muy útil para seguir sosteniendo la causa nacional.

El principal objeto con que se dirige á vd. la nota relativa á señalar los únicos gastos que podrán hacerse si se realiza el préstamo, ha sido dar á vd. un medio eficaz para rehusarse á pretensiones que en tal caso pudieran ser numerosas. La completa amplitud de las autorizaciones de vd. en los puntos mas importantes, es una nueva prueba de toda la extension de confianza, que justamente ha merecido y merece vd. del Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 258.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Junio 29 de 1865.

Envío de pliegos para los generales García y López Orozco.

Remito á vd. un pliego de este Ministerio y otro del de Guerra, para el C. general Alejandro García, así como tambien un pliego de este Ministerio y otro del de Guerra, para el C. general Manuel López Orozco, encargando á vd. que se sirva darles direccion por el primer conducto que le parezca oportuno, pudiendo enviarlos separados ó al general García todos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 259.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 1º de 1865.

Contrato de armas hecho con los Sres. Smith y Zubiría, con Mr. Wallis.

En la nota de vd. núm. 181, de 28 de Abril de este año, con sus anexos, ha visto el C. Presidente de la República los nuevos informes que ha comunicado vd., acerca del contrato de armas hecho por los Sres. Smith y Zubiría con Mr. Wallis; en cuyo asunto se dió un fallo confiscando las armas, pero fué revocado aquel fallo y por la apelacion del abogado del fisco, debe volverse á ver el juicio en la Corte suprema de los Estados-Unidos; estando pendiente que Mr. Wallis diese una fianza, para que caucionase el resultado final del juicio y se le devolvieran desde luego las armas.

Aunque no sea de esperarse poder disponer pronto de ellas, por lo que manifiesta vd., confia el C. Presidente en que, como hasta aquí, procurará vd. hacer todo lo que fuere favorable en cualquiera oportunidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 260.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 1º de 1865.

Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.

Impuesto de las dos notas de vd. números 182 y 201, de fechas 28 de Abril y 7 de Mayo de este año, con los anexos á la segunda, refiriéndose, la primera al acta que Mr. Jacob P. Leese, extendió ante el cónsul de la República en San Francisco, lo que reprobó vd. al cónsul, y refiriéndose la segunda á una circular, de la titulada compañía de la Baja-California en la que se habla de que Mr. Leese está

para traspasarle el contrato de colonizacion en aquel territorio, sobre lo que dirigió vd. una comunicacion al titulado secretario de la compañía, desconociendo los derechos de Mr. Leese, por no haber cumplido en tiempo las obligaciones del contrato, ha acordado el C. Presidente de la República, que por este Ministerio se envíen al de Fomento copias de las notas de vd. y documentos anexos, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 261.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.— Chihuahua, Julio 3 de 1865.

Pliego para el cónsul en Filadelfia.

Por la nota de vd. núm. 193, de 8 de Mayo de este año, se impuso el C. Presidente de que recibió vd. el pliego que le envié con mi nota núm. 84, de 28 de Marzo, para el cónsul de la República en Filadelfia; y de que habiéndolo vd. remitido en 29 de Abril, recibió vd. el 8 de Mayo una carta de la Sra. Cuesta, en que le decia que su marido habia estado gravemente enfermo por algun tiempo, y que habia visto con satisfaccion lo determinado respecto de él por el Supremo Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 262.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 3 de 1865.

Fallecimiento del cónsul en Filadelfia.

Por las notas de vd. núm. 216, de 14 de Marzo de este año, se ha impuesto el C. Presidente de la República, con sentimiento, de que el C. Fernando de la Cuesta, cónsul de la República en Filadelfia, falleció á las dos de la mañana de aquel dia en dicha ciudad.

Encarga á vd. el C. Presidente que en su nombre se sirva vd. manifestar á la señora viuda y al señor hermano del C. Cuesta, el sentimiento con que ha sabido la muerte de aquel digno ciudadano, que prestó leales y buenos servicios á la República.

Estima el C. Presidente que hiciera vd. ya desde luego igual demostracion, y que tuviera vd. el pensamiento de proponer al hermano del finado el consulado en Filadelfia, sobre lo que, cuando comunique vd. lo relativo á ese punto, se resolverá lo conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 263.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 3 de 1865.

Secretario de la Legacion.

Impuesto de la nota de vd. núm. 210, de 11 de Mayo de este año, en la que comunicó vd. que estando restablecido de su enfermedad el C. Lic. Ignacio Mariscal, le propuso vd. en vista de mis notas números 98 y 99, de 23 de Marzo, que continuase desempeñando la secretaría de la Legacion, con lo que él estuvo conforme, no solo aprueba la conducta de vd. el C. Presidente de la República, sino

que ha visto con satisfaccion que continúe en la secretaría el C. Mariscal, cuyos servicios siempre muy importantes, lo son mas en estas circunstancias por su inteligencia, instruccion, rectitud y patriotismo.

Encargo á vd. que así se sirva manifestarlo, pues desde entónces le dije que se aceptaba su renuncia con sentimiento, y tan solo por la causa de enfermedad que habia alegado; de manera que, es grato para el Gobierno, que quedara sin efecto aquella renuncia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 264.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 11 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Por el correo del Paso del Norte llegado hoy, he recibido dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con las notas de vd. números 226 á 247, de fechas 19 de Mayo á 1º de Junio de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 265.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 13 de 1865.

Contrato con Mr. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California.

Impuesto de lo que se sirvió vd. comunicarme en su nota núm. 229, de 22 de Mayo de este año, con la copia anexa, respecto del contrato que el Supremo Gobierno celebró en el Saltillo con Mr. Jacobo P. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California, ha acordado el C. Presidente de la República que por este Ministerio se envíen al de Fomento copias de la nota de vd. y de la anexa, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 266.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 13 de 1865.

Fallecimiento del general Quijano.

He recibido la nota de vd. núm. 235, fecha 25 de Mayo de este año, en que se sirvió vd. comunicarme que el C. general de division Benito Quijano, falleció á las doce del dia veinticuatro de dicho mes, en Nueva-York.

Encarga á vd. el C. Presidente de la República, se sirva manifestar á la señora viuda y familia del C. general Quijano, el grave sentimiento con que ha sabido la muerte de aquel digno mexicano que prestó tan buenos servicios á su patria, y que se condujo tan honrosamente en nuestra guerra actual.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 267.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 3 de 1865.

Autorizacion del general Carvajal.

Ha tomado en consideracion el C. Presidente de la República, lo expuesto por vd. en su nota núm 244, de 31 de Mayo de este año, respecto de la autorizacion que se concedió al C. general José María de J. Carvajal, en 12 de Noviembre del año anterior, para que pudiese comprar cierto número de armas y municiones, admitir los servicios de cierto número de extranjeros que quisieran venir á la República, y contratar un empréstito de la suma proporcionada para los gastos de traslacion de dichos extranjeros, y el pago de sus haberes en cierto tiempo.

Cuando se concedió aquella autorizacion al C. general Carvajal, no se habian acordado todavía las otras que se han conferido á vd. despues, cuyo desempeño pudiera relacionarse de varios modos con aquella. De aquí resulta, en efecto, segun ha expuesto vd., la necesidad de que haya en estos asuntos la unidad posible de direccion, sin la que podria suceder que gestiones hechas en diverso sentido, se causaran recíprocamente embarazos ó dificultades, con perjuicio de la República.

Por esta importante consideracion, ha determinado el C. Presidente, que el C. general Carvajal, deba obrar de acuerdo con vd , siendo necesario que obtenga previamente la aprobacion de vd. para lo que él pueda hacer en desempeño de su autorizacion.

Con este fin, ademas de atender vd. á las diversas instrucciones que le he comunicado, ó que pueda comunicarle en lo sucesivo, se servirá vd. atender tambien á las siguientes:

Primera. Deberia vd. aprobar lo que pudiera hacer el C. general Carvajal en uso de su autorizacion, si le juzgaba vd. conveniente para la causa de la República, aun cuando pareciese algo mas gravoso que algun otro proyecto pendiente, si este tenia ménos probabilidad de realizarse sin una dilacion muy perjudicial.

Segunda. No deberia vd. aprobar lo que pudiera hacer el C. general Carvajal, ya en el todo ó ya en la parte de sus autorizaciones que causasen embarazo para algun otro proyecto pendiente, que á juicio de vd. tuviese bastante probabilidad de realizarse y fuese mejor.

Tercera. Confia el Gobierno al patriotismo, inteligencia y discrecion de vd., que sin dejar de procurar lo que fuese mejor, se prefiriera entre arreglos que no juzgue vd. absolutamente malos, el que tuviese mas seguridad ó mas probabilidad de que fuese mas prontamente realizable.

Envío á vd. la trascripcion de esta nota, que dirijo al C. general Carvajal, para su conocimiento de que las autorizaciones que se le concedieron en 12 de Noviembre del año anterior, quedan sujetas á lo dispuesto ahora por el C. Presidente de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 268.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 14 de 1865.

Trasportes de guerra franceses «Victoire» y «Rhine,» y carbon de piedra para los franceses.

En las notas de vd. número 188, de 28 de Abril, y números 208 y 212, de 9 y 12 de Mayo de este año, con sus anexos, ha visto el C. Presidente de la República lo que vd. manifestó á ese gobierno, acerca de las reparaciones de los trasportes de guerra franceses «Victoire» y «Rhine,» y de la provision de carbon de piedra para buques franceses, en la Alta-California; lo que contestó á vd. ese Gobierno y lo que vd. le dijo por último, sobre que esperaba que los principios aplicados respecto de la Francia, se aplicasen respecto de México en su caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 269.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 15 de 1865.

Planes de la compañía Louisiana de Tehuantepec.

Segun el acuerdo del C. Presidente de la República, envío al Ministerio de Fomento, á que corresponde el asunto, copia de la nota de vd. núm. 185, de 29 de Abril de este año, en que se sirvió vd. comunicarme, que las personas en cuyas manos habia quedado la compañía Louisiana de Tehuantepec, habian vendido ó estaban para vender á los franceses, en México, con el consentimiento de Maximiliano, sus pretendidos derechos para construir el camino á través del Istmo de Tehuantepec; y que me comunicaba vd. esos informes, á reserva de procurar averiguar con mas precision lo que hubiese de cierto sobre el particular.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

para traspasarle el contrato de colonizacion en aquel territorio, sobre lo que dirigió vd. una comunicacion al titulado secretario de la compañía, desconociendo los derechos de Mr. Leese, por no haber cumplido en tiempo las obligaciones del contrato, ha acordado el C. Presidente de la República, que por este Ministerio se envíen al de Fomento copias de las notas de vd. y documentos anexos, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 261.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.— Chihuahua, Julio 3 de 1865.

Pliego para el cónsul en Filadelfia.

Por la nota de vd. núm. 193, de 8 de Mayo de este año, se impuso el C. Presidente de que recibió vd. el pliego que le envié con mi nota núm. 84, de 28 de Marzo, para el cónsul de la República en Filadelfia; y de que habiéndolo vd. remitido en 29 de Abril, recibió vd. el 8 de Mayo una carta de la Sra. Cuesta, en que le decia que su marido habia estado gravemente enfermo por algun tiempo, y que habia visto con satisfaccion lo determinado respecto de él por el Supremo Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 262.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 3 de 1865.

Fallecimiento del cónsul en Filadelfia.

Por las notas de vd. núm. 216, de 14 de Marzo de este año, se ha impuesto el C. Presidente de la República, con sentimiento, de que el C. Fernando de la Cuesta, cónsul de la República en Filadelfia, falleció á las dos de la mañana de aquel dia en dicha ciudad.

Encarga á vd. el C. Presidente que en su nombre se sirva vd. manifestar á la señora viuda y al señor hermano del C. Cuesta, el sentimiento con que ha sabido la muerte de aquel digno ciudadano, que prestó leales y buenos servicios á la República.

Estima el C. Presidente que hiciera vd. ya desde luego igual demostracion, y que tuviera vd. el pensamiento de proponer al hermano del finado el consulado en Filadelfia, sobre lo que, cuando comunique vd. lo relativo á ese punto, se resolverá lo conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 263.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 3 de 1865.

Secretario de la Legacion.

Impuesto de la nota de vd. núm. 210, de 11 de Mayo de este año, en la que comunicó vd. que estando restablecido de su enfermedad el C. Lic. Ignacio Mariscal, le propuso vd. en vista de mis notas números 98 y 99, de 23 de Marzo, que continuase desempeñando la secretaría de la Legacion, con lo que él estuvo conforme, no solo aprueba la conducta de vd. el C. Presidente de la República, sino

que ha visto con satisfaccion que continúe en la secretaría el C. Mariscal, cuyos servicios siempre muy importantes, lo son mas en estas circunstancias por su inteligencia, instruccion, rectitud y patriotismo.

Encargo á vd. que así se sirva manifestarlo, pues desde entónces le dije que se aceptaba su renuncia con sentimiento, y tan solo por la causa de enfermedad que habia alegado; de manera que, es grato para el Gobierno, que quedara sin efecto aquella renuncia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 264.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 11 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Por el correo del Paso del Norte llegado hoy, he recibido dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con las notas de vd. números 226 á 247, de fechas 19 de Mayo á 1º de Junio de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 265.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 13 de 1865.

Contrato con Mr. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California.

Impuesto de lo que se sirvió vd. comunicarme en su nota núm. 229, de 22 de Mayo de este año, con la copia anexa, respecto del contrato que el Supremo Gobierno celebró en el Saltillo con Mr. Jacobo P. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California, ha acordado el C. Presidente de la República que por este Ministerio se envíen al de Fomento copias de la nota de vd. y de la anexa, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 266.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 13 de 1865.

Fallecimiento del general Quijano.

He recibido la nota de vd. núm. 235, fecha 25 de Mayo de este año, en que se sirvió vd. comunicarme que el C. general de division Benito Quijano, falleció á las doce del dia veinticuatro de dicho mes, en Nueva-York.

Encarga á vd. el C. Presidente de la República, se sirva manifestar á la señora viuda y familia del C. general Quijano, el grave sentimiento con que ha sabido la muerte de aquel digno mexicano que prestó tan buenos servicios á su patria, y que se condujo tan honrosamente en nuestra guerra actual.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 267.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 3 de 1865.

Autorizacion del general Carvajal.

Ha tomado en consideracion el C. Presidente de la República, lo expuesto por vd. en su nota núm 244, de 31 de Mayo de este año, respecto de la autorizacion que se concedió al C. general José María de J. Carvajal, en 12 de Noviembre del año anterior, para que pudiese comprar cierto número de armas y municiones, admitir los servicios de cierto número de extranjeros que quisieran venir á la República, y contratar un empréstito de la suma proporcionada para los gastos de traslacion de dichos extranjeros, y el pago de sus haberes en cierto tiempo.

Cuando se concedió aquella autorizacion al C. general Carvajal, no se habian acordado todavía las otras que se han conferido á vd. despues, cuyo desempeño pudiera relacionarse de varios modos con aquella. De aquí resulta, en efecto, segun ha expuesto vd., la necesidad de que haya en estos asuntos la unidad posible de direccion, sin la que podria suceder que gestiones hechas en diverso sentido, se causaran recíprocamente embarazos ó dificultades, con perjuicio de la República.

Por esta importante consideracion, ha determinado el C. Presidente, que el C. general Carvajal, deba obrar de acuerdo con vd , siendo necesario que obtenga previamente la aprobacion de vd. para lo que él pueda hacer en desempeño de su autorizacion.

Con este fin, ademas de atender vd. á las diversas instrucciones que le he comunicado, ó que pueda comunicarle en lo sucesivo, se servirá vd. atender tambien á las siguientes:

Primera. Deberia vd. aprobar lo que pudiera hacer el C. general Carvajal en uso de su autorizacion, si le juzgaba vd. conveniente para la causa de la República, aun cuando pareciese algo mas gravoso que algun otro proyecto pendiente, si este tenia ménos probabilidad de realizarse sin una dilacion muy perjudicial.

Segunda. No deberia vd. aprobar lo que pudiera hacer el C. general Carvajal, ya en el todo ó ya en la parte de sus autorizaciones que causasen embarazo para algun otro proyecto pendiente, que á juicio de vd. tuviese bastante probabilidad de realizarse y fuese mejor.

Tercera. Confia el Gobierno al patriotismo, inteligencia y discrecion de vd., que sin dejar de procurar lo que fuese mejor, se prefiriera entre arreglos que no juzgue vd. absolutamente malos, el que tuviese mas seguridad ó mas probabilidad de que fuese mas prontamente realizable.

Envío á vd. la trascripcion de esta nota, que dirijo al C. general Carvajal, para su conocimiento de que las autorizaciones que se le concedieron en 12 de Noviembre del año anterior, quedan sujetas á lo dispuesto ahora por el C. Presidente de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 268.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 14 de 1865.

Trasportes de guerra franceses «Victoire» y «Rhine,» y carbon de piedra para los franceses.

En las notas de vd. número 188, de 28 de Abril, y números 208 y 212, de 9 y 12 de Mayo de este año, con sus anexos, ha visto el C. Presidente de la República lo que vd. manifestó á ese gobierno, acerca de las reparaciones de los trasportes de guerra franceses «Victoire» y «Rhine,» y de la provision de carbon de piedra para buques franceses, en la Alta-California; lo que contestó á vd. ese Gobierno y lo que vd. le dijo por último, sobre que esperaba que los principios aplicados respecto de la Francia, se aplicasen respecto de México en su caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 269.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 15 de 1865.

Planes de la compañía Louisiana de Tehuantepec.

Segun el acuerdo del C. Presidente de la República, envío al Ministerio de Fomento, á que corresponde el asunto, copia de la nota de vd. núm. 185, de 29 de Abril de este año, en que se sirvió vd. comunicarme, que las personas en cuyas manos habia quedado la compañía Louisiana de Tehuantepec, habian vendido ó estaban para vender á los franceses, en México, con el consentimiento de Maximiliano, sus pretendidos derechos para construir el camino á través del Istmo de Tehuantepec; y que me comunicaba vd. esos informes, á reserva de procurar averiguar con mas precision lo que hubiese de cierto sobre el particular.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 270.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 15 de 1865.

Correspondencia diplomática del Gobierno de los Estados-Unidos.

Con la nota de vd. núm. 186, de 29 de Abril de este año, recibí el segundo tomo de la correspondencia diplomática de ese Gobierno, que debió haber salido con el mensaje anual del Presidente de los Estados-Unidos, de 6 de Diciembre último; y con la nota de vd. núm. 226, de 19 de Mayo, he recibido las fojas que contienen notas concernientes á asuntos de México, de las pruebas de impresos del tomo tercero que habia vd. conseguido.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de las observaciones hechas por vd. en sus notas, y el Gobierno tendrá presentes para lo que convenga algunas de aquellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 271.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 15 de 1865.

Publicacion de correspondencia oficial y documentos sobre México.

Con la nota de vd. núm. 200, de 5 de Mayo de este año, recibí los doce últimos pliegos de la impresion de la correspondencia sobre los asuntos de México, que el Presidente de los Estados-Unidos envió al Senado con su mensaje de 16 de Junio del año anterior.

Segun lo que me anunció vd. en la misma nota, he recibido despues un ejemplar de aquella impresion.

Segun lo que me anunció vd. en la misma nota, he recibido despues un ejemplar íntegro de aquella impresion.

Como manifesté á vd. en mi nota núm. 227, de 9 de Junio de este año, estima

el C. Presidente de la República el celo empeñoso de vd., con que ha procurado que se hiciera esta impresion, y con el mismo que manifiesto que en las próximas sesiones del Congreso de este país, procurará que se impriman los documentos posteriores á la fecha de aquel mensaje.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 272.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 15 de 1865.

El general J. M. de J. Carvajal y el general Grant.

Se impuso el C. Presidente de la República por la nota de vd. núm. 187, de 30 de Abril de este año, con los impresos anexos, de lo que me comunicó vd. respecto de la conferencia que tuvo con el teniente general Grant sobre los asuntos de México, y respecto de otra conferencia que tuvo vd. con el C. general J. M. de J. Carvajal y con el C. Juan A. Zambrano, acerca de las autorizaciones que recibieron del Supremo Gobierno.

Con relacion á la del C. general Carvajal, comuniqué á vd. ya lo resuelto por el C. Presidente en mi nota núm. 267, de 13 de este mes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 273.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 15 de 1865.

Conferencias con el general Grant.

En las notas de vd. números 202, 217 y 227, de fechas 8, 16 y 20 de Mayo de este año, ha visto el C. Presidente de la República las explicaciones de vd., acerca de las importantes conferencias con el teniente general Grant, sobre los asuntos de México.

Estima el C. Presidente cuanto es justo el inteligente y activo celo de vd., en procurar todo lo que puede ser mas favorable para la causa de la República; esperando lo que de nuevo comunique vd. sobre los diferentes puntos á que se han referido aquellas conferencias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 274.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 15 de 1865.

El general Sherman.

En la nota de vd. núm. 232, de 25 de Mayo de este año, ha visto el C. Presidente de la República lo que me comunicó vd. sobre la conversacion que tuvo con el general Sherman, respecto de los asuntos de México, y sobre la idea que aquel tiene de retirarse á la vida privada.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 275.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 15 de 1865.

El general Schofield.

En la nota de vd. núm. 243, de 30 de Mayo de este año, con sus anexos, se ha servido vd. comunicarme lo que manifestó á vd. el teniente general Grant respecto del general Schofield y el encargo que dió vd. al secretario de la Legacion, para que fuese á tener una entrevista con el segundo.

Espera el C. Presidente lo que se sirva vd. comunicar de nuevo sobre este punto, estimando, como es debido, el constante celo de vd. por todo lo que pueda ser útil á la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 276.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 17 de 1865.

Resoluciones de la legislatura de Nueva-York sobre la doctrina Monroe.

Por la nota de vd. núm. 188, de 30 de Abril de este año, con el impreso anexo, quedó impuesto el C. Presidente de la República de la noticia que comunicó vd., sobre que el Senado de la Legislatura del Estado de Nueva-York, adoptó unas resoluciones relativas á reafirmar la doctrina de Monroe.

En este como en otros puntos, ha visto el C. Presidente con satisfaccion el celo con que desde Enero último trató vd. de procurar que aquella legislatura se ocupase del asunto, sobre el que ofrece vd. mandar un ejemplar de las resoluciones, cuando lo tuviese.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 277.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 17 de 1865.

Pliego de este Ministerio para el club mexicano en Nueva-York.

Se impuso el C. Presidente de la República por la nota de vd. núm. 189, de 1º de Mayo de este año, acerca del modo y los motivos de él, con que envió vd. al club mexicano en Nueva-York el pliego que remití á vd. para el mismo, con mi nota núm. 83, de 8 de Marzo de este año.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 278.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 17 de 1865.

Noticias del Estado de Tabasco.

Con la nota de vd. núm. 190, de 1º de Mayo de este año, se recibieron los impresos adjuntos, relativos al buen sentido de las autoridades y habitantes del Estado de Tabasco; hallándose tambien en ella el parte de la victoria obtenida en el Cañon de la Laja, de la línea de Sotavento, del Estado de Veracruz, el 2 de Marzo de este año, sobre una fuerza del enemigo, que mandaba el comandante Maréchal.

Luego que el C. Presidente se impuso de la nota de vd. y los impresos, cuidé de facilitar estos á la redaccion del «Periódico oficial,» para que se ocupara de hacer mencion del parte de aquella victoria, y de lo demas importante de aquellos, como en efecto lo hizo de alguna manera en el núm. 102, de 24 de Junio, segun habrá vd. visto en ese número, que se le ha enviado con los impresos que se remiten á vd. en todas las semanas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 279.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 17 de 1865.

Asuntos relativos al C. José Leaton.

Por la nota de vd. núm. 191, de 2 de Mayo de este año, se impuso el C. Presidente de la República, de que en aquella fecha comunicó vd. al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, copia de mi nota núm. 80, de 25 de Febrero anterior, y del documento anexo á ella, con relacion á haberse recogido al C. José Leaton el despacho de comandante de escuadron, que se le habia dado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 280.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 17 de 1865.

Fondo de la «Sociedad de Union Americana de Santiago,» de Chile.—Haberes de la Legacion y del consulado general en Nueva-York.

Por las notas de vd. números 194 y 215, de 3 y 18 de Mayo de este año, con sus anexos, quedó impuesto el C. Presidente de la República, de que recibió vd. y se sirvió dar direccion á la nota que le envié para los Sres. Gallo y Matta, comisionados de la «Sociedad de Union Americana de Santiago,» de Chile, y de que aplicó vd. en los términos que explica en la nota núm. 194, la cantidad del fondo enviado por aquella Sociedad, á cuya cantidad se refirió la libranza del C. Presidente de la República á favor de vd., que le remití con mi nota núm. 81, de 2 de Marzo anterior.

Impuesto de todo el C. Presidente de la República, aprobó la aplicacion hecha por vd. de dicha cantidad, cubriendo entre otros gastos, un mes de haberes de esa Legacion, y un abono en cuenta del sueldo del cónsul general de la República en Nueva-York.

Segun indicó vd. en su nota núm. 194, he recibido con la correspondencia de vd. el documento núm. 2, de los anexos á aquella, que es el recibo de los ($100), cien pesos, en oro, que mandó vd. entregar al C. general Ignacio Mejía, en Nueva-York.

En la resta final de la última operacion numérica hecha en la nota de vd. núm. 194, parece haber un error de pluma de ($100), cien pesos, y que por lo mismo la existencia que quedó, no seria de ($117 28 cvs.), ciento diez y siete pesos, veintiocho centavos, sino de ($217 28 cvs.), doscientos diez y siete pesos, veintiocho centavos, en papel. Sírvase vd. mandar examinar dicha cuenta, para aclarar lo que haya en este punto, y para que se rectifique aquella si hay en efecto tal error.

Envío copia de la nota de vd. 194 al Ministerio de Hacienda, como ya le he enviado ántes copia de las otras dos notas de vd., á que se refiere, números 112 y 170, de 25 de Marzo y 21 de Abril de este año, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 281.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 18 de 1865.

El ministro de Rusia y Maximiliano.

Con lo que expuso vd. en su nota núm. 195, de 8 de Mayo de este año, quedó impuesto el C. Presidente de la República de la entrevista que tuvo vd. aquel dia con el Sr. Stockle, ministro de Rusia cerca de ese Gobierno.

Segun lo explicado por él, ha visto el C. Presidente que el Emperador de Rusia tan solo dirigió una carta particular de atencion á Maximiliano: que la Rusia no lo ha reconocido: que no fué cierto que quisiera enviar á México al Sr. Stockle para felicitarlo; y que ménos fué cierto que enviase instrucciones al Sr. Stockle para solicitar que reconociese á Maximiliano el Gobierno de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 282.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 18 de 1865.

Levantamiento de la prohibicion de exportar armas de los Estados-Unidos.

En la nota de vd. núm. 196, de 4 de Mayo de este año, con el impreso anexo, se sirvió vd. comunicar la órden de ese Gobierno fecha del dia anterior, en que derogó las que prohibian exportar armas y otros efectos de los Estados-Unidos.

Ha visto el C. Presidente con satisfaccion este hecho muy útil para la causa de la República, y para el que debió contribuir la conferencia que tuvo vd. con el Presidente de los Estados-Unidos el dia 21 de Abril anterior. De esta manera, el constante celo de vd. debe haber servido mucho para esa importante determinacion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 283.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 19 de 1865.

Demostraciones en favor de México.

Se impuso con satisfaccion el C. Presidente de la República por las notas de vd. números 205 y 242, de 9 y 29 de Mayo de este año, con sus anexos, de las nuevas gestiones que con su constante celo ha hecho vd., para procurar la celebracion de un meeting en Nueva-York, en el que se hagan demostraciones á favor de México; y espera lo que nuevamente se sirva vd. comunicar sobre este punto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 284.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 20 de 1865.

Emigracion para México y circular de la Legacion sobre aceptacion de servicios militares.

En las notas de vd. números 206 y 213, de 9 y 12 de Mayo de este año, con sus anexos, se sirvió vd. comunicar diversos pormenores respecto de que muchos ciudadanos de ese país deseaban emigrar á México, y de que siendo grande el número de los que se dirigian á vd. con tal objeto, habia dispuesto contestarles por medio de la circular de que envió vd. copia.

El C. Presidente de la República quedó impuesto de los interesantes datos comunicados por vd., aprobando su conducta respecto de la indicada circular, en lo que procedió vd. con su ilustracion y prudencia acostumbradas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 285.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 20 de 1865.

Conferencia con Mr. Hunter, secretario interino de Estado.

Se sirvió vd. comunicarme en su nota núm. 209, de 11 de Mayo de este año, la conferencia que tuvo vd. en aquel dia con Mr. Hunter, secretario interino de Estado, sobre dos puntos: el relativo á los ciudadanos de ese país que quieren emigrar para México, y el relativo á la exportacion de ese país de carbon de piedra, con motivo del caso de los buques franceses de guerra «Victoire» y «Rhine,» en la Alta-California.

Quedó impuesto el C. Presidente de lo que expuso vd. acerca de dicha conferencia, y ya he contestado á vd. en diversas notas, las otras de vd. sobre los puntos tratados en aquella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 286.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 20 de 1865.

Buques armados en Corso.

En la nota de vd. núm. 219, de 17 de Mayo de este año, con sus anexos, se sirvió vd. comunicar lo ocurrido respecto de la nota que el encargado de negocios de Francia cerca de ese Gobierno, le dirigió con fecha 12 de Noviembre último, notificándole que si llegaba á salir de los puertos de los Estados-Unidos algun buque armado en Corso con bandera mexicana, el gobierno frances lo consideraria como pirata, y respecto de las dos notas que dirigió Mr. Seward el 18 de Noviembre citado á dicho encargado de negocios, y á Mr. Dayton, Ministro de los Estados-Unidos en Paris, sobre el mismo asunto.

Se impuso de todo el C. Presidente de la República, y tendrá presentes el Gobierno aquellos documentos, con la oportuna observacion de vd. sobre que ese Gobierno no contrajo compromiso con el de Francia, para negarnos nuestro derecho de expedir patentes de Corso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 287.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 21 de 1865.

Recepcion de Mr. de Montholon.

Se impuso el C. Presidente de la República de la nota vd. núm. 220, de 17 de Mayo de este año, con sus anexos, acerca de haber sido presentado el dia 18 de aquel mes al Presidente de los Estados-Unidos el ministro de Francia, Mr. de Montholon.

Han sido muy oportunas las observaciones de vd., sobre los términos del discurso que pronunció el Presidente de los Estados-Unidos en esa ocasion, indicando la importancia de sus conceptos y alusiones á la política de ese Gobierno en sus relaciones con el de Francia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 288.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 21 de 1865.

Recibo de correspondencia del Sr. Terán.

Con la nota de vd. núm. 221, de 17 de Mayo de este año, recibí el pliego del C. Jesus Terán, á que se refirió vd. en la misma.

Como en la que vd. me trascribió de él, no se indica que faltase algo de la numeracion de este Ministerio, comenzada en esta ciudad; y como dice haber recibido las notas de vd. de 17 de Febrero, en cuya fecha me avisó vd. haberle remitido la primera correspondencia que para él envié á vd. de esta ciudad, creo que en el extravío de correspondencia de los Estados-Unidos para él, á que alude, ó

se iria ninguna de este Ministerio, ó si iba alguna, seria anterior á la de esta ciudad, de cuyo tiempo no está aquí el archivo. Por tales motivos, no tengo correspondencia que duplicar, en virtud del aviso que dió á vd. respecto de dicho extravío.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 289.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 21 de 1865.

Oficiales mexicanos deportados que llegaron á Nueva-York, y se dirigieron al Pacífico.

El C. Presidente de la República se impuso de la nota de vd. núm. 222, de 18 de Mayo de este año, en la que comunicó vd. que el C. general Juan Alvarez le dijo desde la Presidencia, con fecha 11 de Abril anterior, que en la noche del dia 8 del mismo, llegaron los oficiales mexicanos deportados que se dirigieron allí desde Nueva-York, siendo recibidos por las autoridades locales y el vecindario, con demostraciones de simpatía, y convenientemente alojados miéntras se disponia su destino.

El cónsul de la República en San Francisco, avisó á este Ministerio, lo mismo que á vd., que habian llegado allí siete de aquellos oficiales, por lo que, debe haber sucedido, como observa vd., que los demas se quedaron en Acapulco.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 290.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 21 de 1865.

Entrevista del Sr. Romero con Mr. Conners.

Se impuso el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 228, de 21 de Mayo de este año, relativa á la entrevista que tuvo vd. en aquel dia con Mr. John Conners, senador por California, quien quiso hablar con vd. sobre los asuntos de México, con motivo de aludir á ellos de un modo oportuno y enérgico, en una alocucion que iba á pronunciar en Nueva-York, al tiempo de presentar al general Hooker una espada de honor, que le habia enviado el Estado de California.

Manifiesta vd. que Mr. Conners le dijo, que habia enviado copia de su alocucion al general Hooker, para que pudiese preparar una respuesta análoga, y que habia llamado su atencion sobre el punto relativo á México. Como Mr. Conners opinaba ántes, que miéntras durase la guerra civil en los Estados-Unidos, no debia ni hablarse de los asuntos de México, se ha servido vd. llamar la atencion del Gobierno, sobre el cambio de las opiniones de aquel, que considera vd. muy significativo é importante, á causa de su elevada posicion política, observando vd. tambien, que como él, hay muchas personas de no ménos influencia, en quienes el término de la guerra civil de ese país, ha operado igual cambio favorable para la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 291.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 22 de 1865.

Trasporte de guerra frances «Rhine,» é informe relativo del C. Rodriguez.

En la nota de vd. núm. 231, de 24 de Mayo de este año, con sus anexos, se sirvió vd. comunicar el informe que le dió en 24 de Abril anterior el C. Manuel E.

Rodriguez, que fué cónsul de la República en San Francisco, acerca de lo que él manifestó al administrador de la Aduana de aquel puerto, en Agosto del año próximo pasado, respecto del despacho que allí se permitió al trasporte de guerra frances «Rhine,» para Acapulco, ú otros puertos de la República, en el Pacífico.

El C. Presidente estima el celo de vd. por el esclarecimiento de todos los pormenores de ese asunto, pero en vista del término que tuvo, considera ya innecesario acordar nada nuevo con relacion al informe mencionado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 292.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 27 de 1865.

Envío de un pliego para el Sr. Terán.

Remito á vd. un pliego de correspondencia para el C. Jesus Terán, agente del Gobierno de la República en Europa, recomendando á vd. se sirva darle direccion en primera oportunidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 293.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 28 de 1865.

Archivo del consulado de la República en la Habana.

He recibido la nota de vd. núm. 236, que sin duda por error de pluma trajo fecha 20 de Mayo de este año, siendo seguramente de fecha 25 ó 26, que son las de las dos notas de vd. que tienen el número anterior y el posterior.

Se sirvió vd. acompañar á su nota copia del triplicado de una que dirigió á vd. el cónsul de la República en la Habana con fecha 27 de Febrero de este año, y copia de otra nota dirigida á vd. por el mismo cónsul en 19 de Mayo; remitiéndome vd. á la vez el triplicado de la que aquel consulado dirigió á este Ministerio en el mencionado dia 27 de Febrero con sus anexos. Todo se refiere á que el cónsul de la República depositó el archivo en poder del cónsul de los Estados-Unidos, cuando supo en Enero que el gobierno español habia dispuesto admitir á la persona que para ese consulado designó el titulado gobierno de la intervencion en México, y á que el cónsul de los Estados-Unidos recibió en Mayo órden de su Gobierno para entregar el archivo al capitan general de la Isla de Cuba.

Envío á vd. la contestacion para dicho cónsul de la República, encargando á vd. se sirva dirigírsela en alguna oportunidad. Espera el C. Presidente que comunique vd., como ofrece, lo que se proponia averiguar sobre los términos y motivos de la órden que hubiese dado ese Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 294.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Julio 28 de 1865.

Reclamacion del Sr. Armendariz.

El C. Lic. Manuel Armendariz, vecino de esta capital, por sí y en representacion de sus hermanos y co-herederos, ha presentado á este Ministerio la exposicion que envío á vd. adjunta.

En ella se refieren los hechos siguientes:

Que D. Pedro Armendariz, padre del exponente, era dueño muchos años ántes del tratado de Guadalupe, de un terreno conocido con el nombre de Hacienda de Balverde, en el territorio de Nuevo-México, situado á las dos márgenes del rio Bravo, cosa de diez leguas abajo del pueblo del Socorro.

Que inmediatamente despues del tratado, presentó los títulos de propiedad y probó con informaciones la posesion no interrumpida del terreno.

Que en 28 de Mayo de 1854, el Gobierno de los Estados-Unidos, por medio del comandante del Departamento militar de Nuevo-México, celebró con el Sr. Armendariz un contrato de arrendamiento de parte del terreno de Balverde, para establecer en él un punto militar, que se denominó Fort Craig; siendo el arrendamiento por cinco años prorogables á voluntad del Gobierno de los Estados-Unidos, con la condicion de que al término del contrato se devolveria el terreno con todas las mejoras que se hicieran en él, de cualquiera especie.

Que en 1858, usando de su derecho el Gobierno de los Estados-Unidos, prorogó el arrendamiento por otros cinco años, bajo las mismas condiciones.

Que los títulos de la propiedad del Sr. Armendariz, con los informes respectivos del agrimensor general y del departamento del interior, fueron aprobados por la Cámara de representantes de los Estados-Unidos.

Que en Junio de 1864 el C. Manuel Armendariz comenzó á tratar con el Cuartel Maestre general, sobre la celebracion de un nuevo arrendamiento; y en Octubre recibió el agente del Sr. Armendariz una nota oficial, diciéndole que no habia motivo de hacer un nuevo contrato, siendo el Fuerte y el terreno propiedad del Gobierno de los Estados-Unidos.

Que en 27 de Enero de este año, el general Carleton, comandante del Departamento militar de Nuevo-México, celebró un nuevo arrendamiento con el C. Manuel Armendariz, creyéndolo útil para su Gobierno, y suponiendo que seria aprobado, una vez que fuese conocida la equivocacion en que se habia incurrido, al declarar el terreno propiedad del Gobierno de los Estados-Unidos; y que, contra lo que esperaba el Sr. Armendariz, el Cuartel Maestre de Santa Fé, le comunicó en 8 de Marzo de este año, que el contrato que celebró el general Carleton fué desaprobado.

Aunque el Sr. Armendariz acompañó á su exposicion, los dos documentos del nuevo contrato que celebró con el general Carleton, y de la comunicacion del Cuartel Maestre de Santa Fé, creo innecesario remitirlos á vd., por tratarse de un contrato que el general Carleton tiene comunicado ya á ese Gobierno.

Como el C. Armendariz refiere en su exposicion, que cuando estaba en Washington se dirigió á vd. sobre este asunto, y por lo mismo, tiene vd. ya conocimiento anterior del mismo, me limito á enviar á vd. dicha exposicion, para que con los datos referidos en ella, pueda vd. dirigirse á ese Gobierno en los términos convenientes, para exponerle los derechos que reclama el interesado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 295.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Agosto 3 de 1865.

Recibo de correspondencia.

He recibido hoy por el correo del Paso un paquete de correspondencia de vd. con los principales de sus notas números 293 á 308, de fechas 23 á 26 de Junio de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Las notas que habia recibido ántes de vd., segun le avisé en 11 de Julio, solo llegaban á la núm. 247; de manera que, aun no recibo las notas números 248 á 292, que deben tener fechas de 1º á 22 de Junio. Espero todavía que no hayan sufrido completo extravío, sino que por alguna irregularidad del correo, se hayan detenido y aun puedan llegar por uno de los correos inmediatos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 296.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Palacio Nacional.—Chihuahua, Agosto 3 de 1865.

Exequatur del nombramiento de Mr. Reuben W. Creel, para cónsul de los Estados-Unidos en Chihuahua.

Con la nota de vd. núm. 297, de 24 de Junio de este año y sus anexos, he recibido hoy la patente del nombramiento del Sr. Reuben W. Creel, para cónsul de los Estados-Unidos en esta ciudad de Chihuahua, que remitió á vd. el departamento de Estado en aquella fecha, pidiendo que se expidiera el Exequatur del Gobierno de la República, y que una vez concedido, se entregase con la patente al Sr. Creel, que reside en esta ciudad.

Verá vd. en las dos copias que le envío, y se servirá comunicar á ese Gobierno que el C. Presidente de la República expidió hoy el Exequatur, y que se ha remitido con la patente al Sr. Creel para que pueda ejercer sus funciones consulares.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

BENITO JUAREZ, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que por cuanto S. E. el Presidente de los Estados-Unidos de América, tuvo á bien expedir al C. Reuben W. Creel, en diez y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, la Patente del nombramiento de cónsul de los Estados-Unidos en esta ciudad de Chihuahua, cuya Patente fué enviada por el Departamento de Estado de los mismos Estados-Unidos á la Legacion de la República Mexicana en Washington, con una nota de veinticuatro de Junio de este año, pidiendo que el Gobierno de la República diese el Exequatur acostumbrado.

Por tanto, he acordado se extienda el presente Exequatur, para que el Sr. Reuben W. Creel, pueda ejercer sus funciones de cónsul de los Estados-Unidos en esta ciudad de Chihuahua, guardándosele las consideraciones y prerogativas correspondientes á ese cargo conforme á la ley.—Dado en Chihuahua, á tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco, cuadragésimo quinto de la independencia mexicana.—*Benito Juarez.*—*S. Lerdo de Tejada*, Ministro de Relaciones exteriores.

Sello del Ministerio.—Queda registrado el presente en este Ministerio.—Chihuahua, Agosto 8 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

Es copia. Chihuahua, Agosto 8 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

Palacio nacional. Chihuahua, Agosto 8 de 1865.—Con una nota de 24 de Junio de este año, dirigida por el Departamento de Estado de los Estados-Unidos á la Legacion de la República Mexicana en Washington, le envió la Patente del nombramiento de vd. como cónsul de los Estados-Unidos en esta ciudad de Chihuahua, pidiendo que el Gobierno de la República diese el Exequatur, y que una vez concedido, se entregase á vd. con la Patente, por la circunstancia de residir vd. en esta ciudad.

Habiendo acordado el C. Presidente de la República que se extendiese el Exequatur, lo envío á vd. con la Patente expresada.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.—*Lerdo de Tejada.*—Sr. Reuben W. Creel, cónsul de los Estados-Unidos en Chihuahua.

Es copia. Chihuahua, Agosto 8 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 297.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Agosto 15 de 1865.

Traslacion de la residencia del Gobierno de la República.

En la copia anexa de la circular dirigida hoy por este Ministerio, verá vd. que el C. Presidente de la República salió de la ciudad de Chihuahua el dia 5 de este mes, y llegó ayer á esta Villa, en la que ha dispuesto que permanezca por ahora la residencia del Gobierno nacional.

Si las circunstancias de la guerra hacen que se cambie la residencia del Gobierno, nunca se cambiará la firme y constante resolucion del C. Presidente para cumplir sus deberes, en cualquiera lugar de la República adonde pueda estar ó tener que dirigirse.

Puede vd. servirse continuar enviando sus comunicaciones al viceconsulado de la República en Franklin, tanto porque el Gobierno podrá permanecer aquí algun tiempo, como porque en el caso de trasladarse á otro lugar, dejará encargado que de allí se le dirijan.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª—Circular.—Habiendo salido de la ciudad de Chihuahua el dia 5 de este mes, llegó ayer el C. Presidente de la República á esta Villa, en la que ha dispuesto permanezca por ahora la residencia del Gobierno nacional.

En este lugar, como en cualquiera otro de la República adonde pueda convenir que se dirija el Gobierno segun las circunstancias, hará siempre el C. Presidente cuanto le sea posible para cumplir sus deberes con firmeza y constancia, correspondiendo así á los votos del pueblo mexicano, que no cesa de luchar por todas partes contra el invasor, y que necesariamente ha de triunfar al fin en la defensa de su independencia y de sus instituciones republicanas.

Lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Agosto 15 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. Goberdador del Estado de.....

Es copia. Paso del Norte, Agosto 15 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 298.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Agosto 15 de 1865.

Recibo de correspondencia.

El dia 12 de este mes, en camino para esta Villa, recibí cinco paquetes de correspondencia de vd., que contenian lo siguiente:

1º Los duplicados de las notas de vd. núm. 181, de fecha 28 de Abril, á núm. 277, de fecha 15 de Junio de este año.

2º Los principales de las notas de vd. números 278 á 292, de fechas 16 á 20 de Junio.

3º Los principales de las notas de vd. núm. 304, de fecha 26 de Junio, á núm. 329, de fecha 8 de Julio último.

Manifesté á vd. en mi nota núm. 295, de 8 de este mes, que recibí en aquel dia los principales de las notas de vd. números 293 á 303, de fechas 23 á 26 de Junio, y que segun avisé á vd. en 11 de Julio, solo habia recibido ántes hasta la nota de vd. núm. 247, de manera que, me faltaba recibir las notas números 248 á 292.

Resulta, pues, que todavía me falta recibir los principales de las notas números 248 á 277, de fechas 2 á 15 de Junio; aunque, por lo demas, tengo ya los duplicados de ella.

Doy á vd. este aviso general del recibo de la correspondencia indicada, á reserva de ocuparme de las notas que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 299.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Agosto 18 de 1865.

Envío de un pliego para el Sr. Terán.

Remito á vd. un pliego para el C. Jesus Terán, agente del Gobierno de la República en Europa, encargando á vd. que se sirva dirigírselo por la primera oportunidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 300.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Agosto 25 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Por un convoy de carros de Santa Fé llegado hoy á Franklin, he recibido tres paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 248 á 277, de fechas 2 á 15 de Junio de este año.

Estos eran los principales que me faltaban, segun manifesté á vd. en mi nota número 298, de 15 de este mes. Por lo mismo, no me falta ya ninguno de los principales de notas de vd. hasta la número 329, de 8 de Julio último que he recibido segun dije á vd. en la mia del dia 15 citado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 301.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Agosto 29 de 1865.

Bonos llevados á Europa por el Sr. Terán.

Con la nota de vd núm. 271, de 15 de Junio de este año, se ha impuesto el C. Presidente de la República, tanto de lo que manifestó á vd. Mr. E. Lefèvre, desde Lóndres con fecha 16 de Mayo anterior, como de lo que con tal motivo pensaba vd. respecto de la posibilidad de aprovechar los bonos que el Gobierno expidió en la ciudad de San Luis Potosí, y que el C. Jesus Terán llevó á Europa, para que pudiesen servir en lo relativo al contrato hecho con Mr. John L. Greene, sobre compra de armas.

La órden dada ya por el Ministerio de Hacienda de que habló á vd. en mi nota núm. 257, de 28 del mismo Junio de este año, para que el C. Terán procediese á inutilizar aquellos bonos, y los remitiese despues á vd., con objeto de que se sirviera guardarlos, hace que sea ya inoportuno tratar sobre si pudieran aprovecharse de otra manera. Ademas, es de creerse que no se pudieran aprovechar, por los motivos que indiqué á vd. en mi citada nota, y por otros fáciles de comprenderse en las circunstancias.

Por la misma órden del Ministerio de Hacienda, no seria ya posible pensar sobre si pudieran aplicarse algunos de dichos bonos para el pago ó garantía de las (£400), cuatrocientas libras esterlinas, que Mr. J. N. Zerman consiguió que le prestase Sir George Synclair, miembro del Parlamento inglés, que se ha mostrado amigo de la causa de México.

El Sr. Zerman marchó de San Luis Potosí para Europa, con el exclusivo y único encargo de servir para inspeccionar las armas que Mr. Greene habia contratado, y venir con ellas hasta entregarlas en la República. Se consignó expresa y oficialmente cuál era la única cantidad que el Sr. Zerman debia recibir, por su marcha á Europa, su permanencia allí, y su vuelta hasta que concluyera el desempeño de su encargo, entregándose las armas en la República. Dicha cantidad expresamente fijada, se le entregó en numerario en San Luis Potosí.

Por lo mismo, el Sr. Zerman no ha tenido ningun otro encargo, ni tiene otra comision ó título por parte del Gobierno de la República Mexicana, é ignoro si pueda debérsele alguna cantidad por algun otro servicio anterior. Sí recuerdo que ademas de la cantidad dada en San Luis por el encargo que llevaba, el Gobierno quiso voluntariamente sin que tuviera obligacion para ello, que se pagaran como se pagaron allí y en Matamoros, otras cantidades de gastos personales que habia hecho ántes el Sr. Zerman, y las que se aplicaron á gastos extraordinarios, no alegándose entónces que tuviese otro título de crédito á que pudieran aplicarse.

Así es que, el Sr. Zerman no ha tenido carácter con que pudiese ser obligatoria para la República su deuda en favor de Sir G. Synclair, é ignoro que pueda deberse á aquel algo, por cuya cuenta pudiera hacerse el pago. Esto no impide, segun entiendo se ha dicho ya en alguna carta privada, que el Gobierno de la República aunque considera no tener obligacion pecuniaria en el caso, sin embargo,

apreciando y estimando los sentimientos de Sir G. Synclair, procurará hacer en su favor lo que puedan permitir mas adelante las circunstancias.

Con lo expuesto, podrá vd. servirse comunicar á Mr. E. Lefèvre, para su conocimiento y el de Sir G. Synclair, lo que estime vd. conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 302.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Agosto 30 de 1865.

Consulado de la República en Nueva-Orleans.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de lo que me comunicó vd. en su nota núm. 281, de 16 de Junio de este año, sobre lo que habia vd. pensado con relacion al nombramiento de cónsul de la República en Nueva-Orleans.

Considerando el C. Presidente que vd. puede tener mayor oportunidad que el Gobierno en las actuales circunstancias, para calificar lo que fuere mejor respecto de ese nombramiento, deja confiado á vd. que obre en este punto como lo estime mas conveniente, ya suspendiendo hacerlo por el tiempo que le parezca, ó ya nombrando quien lo desempeñe interinamente, y dando aviso al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 303.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Agosto 30 de 1865.

Renuncia del oficial de la Legacion.

Con la nota de vd. núm. 308, de fecha 28 de Junio de este año, se sirvió vd. acompañar la renuncia que el C. Francisco D. Macin hizo en la misma fecha del empleo de oficial de esa Legacion.

Sobre esto, se ha considerado que acaso en el tiempo trascurrido desde la fecha de la renuncia hasta la del dia en que reciba vd. esta comunicacion, pudieran haber cambiado la condicion de salud y circunstancias del C. Macin, de modo que pudiese continuar sirviendo su empleo.

Se ha considerado tambien, que en las presentes circunstancias del Gobierno, no tendria facilidad de enviar una persona que lo sustituyese; por estos motivos, ha acordado el C. Presidente de la República, facultar á vd. para que resuelva en el caso lo que estime conveniente, ya arreglando que continúe el C. Macin en su empleo, si pudiese hacerlo, ó ya admitiéndole vd. su renuncia, y dándole en nombre del Gobierno las gracias por sus buenos servicios. En este caso, si hubiere en ese país algun mexicano que crea vd. á propósito, y á quien le conviniere el empleo, podrá vd. conferírselo, ó arreglar en defecto de tal persona, lo que crea vd. mas conveniente para que no se perjudiquen las labores del despacho de esa Legacion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 304.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Agosto 31 de 1865.

Triunfo obtenido en Hidalgo del Parral.

Por no haberse arreglado aquí todavía el servicio de la imprenta que trajo el Gobierno consigo, aun no se ha impreso el parte oficial del triunfo obtenido el dia

8 de este mes sobre la fuerza del enemigo, que ocupaba la ciudad de Hidalgo (El Parral), de este Estado de Chihuahua.

Con tal motivo, pedí al Ministerio de Guerra una copia de aquel parte oficial, que acompaño á vd. para su conocimiento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Tomo I.—Núm. 118.—Paso del Norte, Juéves 7 de Setiembre de 1865.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Brigada de la Guardia de los Supremos Poderes.—General en jefe.

Habiendo tenido noticia por mis exploradores, de que el enemigo invasor en número inferior á mi fuerza habia ocupado el Parral, dispuse marchar de la hacienda de la Cruz de Villegas, donde me encontraba, con direccion á aquel punto, con el objeto de batirlo. Al efecto, salí de la referida hacienda de la Cruz con la brigada de mi mando, á las seis de la tarde del dia 7, separando el tren y llevando solamente trescientos hombres; y continué mi marcha hasta la una de la mañana del dia 8, hora en que llegué á la indicada poblacion que ocupaban los franceses. Antes de entrar, y bien impuesto de la fuerza que tenia el enemigo, y puntos que ocupaba, dispuse de acuerdo con el C. general Pedro Meoqui, 2º jefe de esta brigada, dividir la fuerza nuestra, para que tomara una parte la retaguardia, y las otras, frente, derecha ó izquierda del cuartel que ocupaba el invasor, posesionándose de las alturas inmediatas á la plaza que dominan el expresado cuartel, y atacando á la hora que lo indicara el corneta de órdenes, rompiendo el fuego ambas fuerzas, apoyadas las del frente por tres piezas de artillería de montaña que operarian á la misma señal.

Todo lo que dejo expuesto fué bien ejecutado, lo cual puso al enemigo en una desesperacion que se defendia con tenacidad: pero al fin, despues de cuatro horas de combate sucumbieron los injustos invasores, habiéndoles muerto dos oficiales y 18 individuos de tropa, ocho heridos y 24 prisioneros de la misma clase, los cuales están en mi poder; recogiendo tambien cincuenta fusiles.

Sensible me es manifestar á vd. la pérdida que lamentamos. El denodado y valiente general C. Pedro Meoqui, que recorria los puntos que ocupaban nuestras fuerzas, fué atacado en una de las calles por dos soldados franceses, de los que lograron evadirse del cuartel que ocupaban, con los cuales se batió cuerpo á cuerpo, dándole la muerte á uno de ellos que se arrojó á él, dándole un piquete con el mango en un muslo, y dejando herido al segundo. Por lo grave de la herida que recibió el C. general, fué recogido á una casa donde fué atendido, pero todo fué inútil: sucumbió á las dos horas despues. Tambien lamentamos la pérdida del subteniente C. Magdaleno Suarez, la de cuatro soldados muertos y tres heridos, pertenecientes al batallon Guardia de los Supremos Poderes.

Al recoger el campo, tuve noticia de que el dia anterior habia pedido, el jefe

frances que se hallaba en el Parral, un auxilio á las fuerzas que tenian en Allende, lo que ratifiqué por los mismos prisioneros, añadiéndome estos, que seguramente llegarian pronto trescientos ó cuatrocientos hombres; por cuya razon despues de haber dejado establecida la autoridad, dispongo en este momento salir con rumbo á Balleza, tocando el punto de Minas Nuevas.

Todos los ciudadanos jefes y oficiales que tuve el honor de mandar en esta memorable jornada, se han portado con el honor propio de unos buenos soldados, pero en particular recomiendo á las altas consideraciones del Supremo Gobierno, á los CC. capitanes Antonio Cuellar y Telésforo Perez, del batallon de la Guardia, así como al corneta Feliciano Martinez, del mismo cuerpo, y distinguiéndose el subteniente de artillería C. Eduardo Sierra. A los dos primeros, á nombre del Supremo Gobierno, y por el buen comportamiento que tuvieron, en el acto mismo les dí á reconocer como comandantes de batallon, así como al corneta como cabo.

Todo lo que tengo el honor de poner en el conocimiento de vd., para que se sirva elevarlo al del C. Presidente de la República, felicitándolo por el nuevo triunfo adquirido por las armas de la nacion.

Independencia y libertad. Parral, Agosto 8 de 1865.—*Agustin Villagra.*—Ciudadano oficial mayor del Ministerio de la Guerra.—Donde se halle.

El C. Presidente de la República se ha enterado con satisfaccion del oficio de vd. fechado en el Parral el dia 8 del corriente, en que participa la victoria que obtuvo con una parte de las fuerzas de su mando, sobre el enemigo que ocupaba dicha plaza en la fecha citada.

El Gobierno lamenta la sensible pérdida del valiente general C. Pedro Meoqui, que sucumbió en esa jornada, segun vd. participa igualmente.

Ya se remiten á vd. los despachos expedidos á favor de los oficiales que recomienda, así como los de la demas oficialidad que concurrió á aquel glorioso hecho de armas por su buen comportamiento.

Independencia, libertad y reforma. Paso del Norte, Agosto 28 de 1865.—*Mariano Diaz*, oficial mayor.—C. general Agustin Villagra, en jefe de la brigada de la guardia de los Supremos Poderes.—Donde se halle.

El C. Presidente de la República se ha servido declarar comprendidos en el decreto de 7 de Mayo de 1863, á los CC. general graduado coronel de infantería de la guardia de los Supremos Poderes, Pedro Meoqui, y subteniente de la misma arma, Magdaleno Suarez, que sucumbieron gloriosamente el dia 8 del corriente en la ciudad de Hidalgo, combatiendo al enemigo invasor; en cuya virtud conforme al artículo 3º del citado decreto, las familias de los expresados ciudadanos, disfrutarán por pension vitalicia, la del primero, el haber íntegro de general de brigada, y la del segundo, el de teniente de infantería.

Tengo el honor de comunicarlo á vd. para su conocimiento, y para que haga saber esta disposicion por la órden general de la brigada de su mando.

Independencia, libertad y reforma. Paso del Norte, Agosto 30 de 1865.—*Mariano Diaz*, oficial mayor.—C. general Agustin Villagra, en jefe de la brigada de los Supremos Poderes.—Donde se halle.

Dispone el C. Presidente que se sirva vd. remitir á este Ministerio, una relacion nominal de los soldados que murieron en la accion de la ciudad de Hidalgo el 8 del corriente, y de los heridos en la misma, que se inutilicen para el servicio ó para sus ocupaciones ordinarias, á juicio de los facultativos de la brigada, que certificarán al efecto; á fin de que se les declare á estos y á las familias de los primeros, la pension vitalicia que les corresponde, conforme al decreto de 7 de Mayo de 1863.

Tengo el honor de decirlo á vd., para su cumplimiento, y que haga saber esta disposicion por la órden general de esa brigada.

Independencia, libertad y reforma. Paso del Norte, Agosto 30 de 1865.—*Mariano Diaz*, oficial mayor.—C. general Agustin Villagra, en jefe de la brigada de la Guardia de los Supremos Poderes.—Donde se halle.

RELACION de los ciudadanos jefes y oficiales del batallon Guardia de los Supremos Poderes, que concurrieron al glorioso hecho de armas, que tuvo lugar el dia 8 del corriente en la ciudad de Hidalgo, contra el enemigo invasor, con expresion de las clases que tenian y de los ascensos que se les conceden en la fecha.

Comandante de batallon, Pedro Yepez, teniente coronel.
Capitan, Antonio Cuellar, comandante de batallon.
Capitan, Telésforo Perez, idem.
Idem, graduado de comandante, Blas Ramirez, comandante de batallon efectivo
Idem, Octaviano Yepez, grado de comandante de batallon.
Idem, Manuel Arriaga, idem idem.
Idem, Emilio Lojero, idem idem.
Idem, José V. Ramirez, idem idem.
Idem, José M. Perez, idem idem.
Segundo ayudante, Manuel López, idem de capitan.
Teniente, Santos Manriquez, idem idem.
Idem, Gabriel Gonzalez, idem idem.
Idem, Juan Delgado, idem idem.
Idem, Daniel Armendariz, idem idem.
Subteniente, Antonio Toledo, idem de teniente.
Idem, Ramon Larez, idem idem.
Idem, Jesus Perez, idem idem.

Independencia, libertad y reforma. Paso del Norte, Agosto 28 de 1865.—*Mariano Diaz*, oficial mayor.

NUMERO 305.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 1º de 1865.

Recibo de correspondencia.

En esta mañana, y poco ántes de la hora señalada para la salida del correo de Franklin á Santa Fé, he recibido dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 337 á 365, de fechas 18 á 27 de Julio de este año.

Habia recibido ántes, segun manifesté á vd. en mi nota número 298, de 15 de Agosto, que habia recibido hasta la nota de vd. número 329, de fecha 8 de Julio.

Por lo mismo, me falta recibir las notas números 330 á 336, de fechas entre los dias 8 y 18 de Julio.

Doy á vd. este aviso general del recibo de las expresadas arriba, reservando ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 306.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 2 de 1865.

Compañía minera de la Baja-California.

Con la nota de vd. núm. 317, de 1º de Julio de este año, he recibido los dos ejemplares impresos que me acompañó vd. para conocimiento del Gobierno, siendo uno de dichos ejemplares del prospecto de la compañía minera de la Baja-California, formada para los terrenos que posee en aquel Territorio Doña María Amparo Ruiz de Burton, esposa del coronel Burton, del ejército regular de los Estados-Unidos, presidente de dicha compañía, y el otro ejemplar de los Estatutos de la misma.

Hoy remito ambos ejemplares al Ministerio de Fomento para su conocimiento y los usos que crea conveniente hacer de ellos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 307.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 2 de 1865.

Vapores de San Francisco á Acapulco.

En la nota de vd. núm. 824, de 6 de Julio de este año, con el apunte anexo, me comunicó vd. la pretension de los Sres. O. K. Jamison y S. G. Wheeler, hijo, sobre que el Supremo Gobierno les conceda el privilegio exclusivo de establecer una línea de vapores de San Francisco de California á Acapulco, tocando en los puertos intermedios, con las mismas franquicias y subsidio por conduccion de correspondencia, que ha pretendido conceder Maximiliano á la casa del Sr. Benjamin Holladay, de Nueva-York, por el mismo número de años, acerca de lo cual contestó vd. que era necesario se dirigiese una formal solicitud al Gobierno.

Al mismo tiempo, me comunicó vd. que tiene informes seguros de que la compañía de vapores del Pacífico, que parten de Panamá, está dispuesta á establecer la misma línea de comunicacion, y conducir la correspondencia sin mas subvencion ni franquicias, que la concesion de hacer el comercio de cabotaje; creyendo vd. que puede llegar á formalizarse una solicitud sobre esto, y con tal motivo ha creido vd. oportuno anunciarlo, para que el Gobierno pueda pesar oportunamente las ventajas ó inconvenientes de cualquiera concesion.

Con dicho objeto, envío ahora al Ministerio de Fomento copias de la nota de vd. y del apunte anexo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 308.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 2 de 1865.

Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.

He recibido con la nota de vd. núm. 847, fecha 20 de Julio de este año, el ejemplar anexo á ella, de una nueva publicacion que hizo en Nueva-York Mr. Jacob

P. Leese, respecto del contrato que habia celebrado para colonizar algunos terrenos de la Baja-California.

Hoy trascribo la nota de vd. al C. Ministro de Fomento, remitiéndole aquel ejemplar impreso, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 309.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 4 de 1865.

Correspondencia de esa Legacion.

Con relacion á mis notas números 123 y 124, de 19 de Abril de este año, me manifestó vd. en su nota número 251, de 3 de Junio siguiente, que iba á mandar hacer otras cubiertas que tuviesen mas resistencia, para evitar que volviesen á llegar rotas como habia sucedido con las de la correspondencia de esa Legacion. Acaso hubo algun motivo especial de maltrato en la correspondencia á que se refirieron mis notas citadas, pues los paquetes posteriores de la de vd. han llegado bien.

Igualmente me manifestó vd. en su nota núm. 251, que tenia reservados los duplicados de las del núm. 181 en adelante, para enviarlos por la vía de Matamoros ó la de Santa Fé, segun las circunstancias. Ya dije á vd. en mi nota núm. 298, de 15 de Agosto último, que recibí los duplicados del núm. 181 al núm. 277, por la vía de Santa Fé.

Tambien se sirvió vd. comunicarme en la misma nota, que el administrador general de correos de los Estados-Unidos, le habia ofrecido tomar las medidas necesarias para que los contratistas del correo de Kansas City á Franklin, cumplan con hacer efectivo el servicio del correo semanario. Seguramente, las dificultades de escolta que me explicó vd., siguen ocasionando que continúe la irregularidad de ese correo, como ha continuado entre Kansas y Santa Fé.

Acerca de la remision que ha hecho vd. de colecciones de periódicos para el C. Presidente, para este Ministerio y para el de Justicia, ha sido todavía mayor la irregularidad de su recibo, dejando de llegar las mas veces, viniendo en otras con bastante atraso aun respecto de las fechas de la correspondencia recibida, y llegando raras veces hasta cerca de las fechas de la correspondencia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 310.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 4 de 1865.

Duplicados de correspondencia de esa Legacion.

Conforme á lo que me manifestó vd. en su nota núm. 289, de 19 de Junio de este año, entre los duplicados de las notas de vd. números 181 á 277, cuyo recibo le avisé en la mia núm. 298, de 15 de Agosto último, no vinieron en efecto los de las notas números 202, 217, 227, 232, 248 y 260, que por referirse á un asunto especial, los reservó vd. para enviarlos por conducto mas seguro.

Tampoco vinieron los duplicados de las notas de vd. números 269 y 272, seguramente por el mismo motivo.

Lo comunico á vd. en contestacion de su citada nota; aunque, por lo demas, ya he avisado á vd. el recibo de los principales de todos aquellos duplicados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 311.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 4 de 1865.

Recibo de correspondencia del Sr. Terán.

Con la nota de vd. núm. 302, de 25 de Junio de este año, que vino entre las otras, cuyo recibo avisé á vd. en mi nota núm. 295, de 8 de Agosto último, recibí tambien el pliego que me envió vd. de correspondencia del C. Jesus Terán, con fechas de Roma del dia 3 del mismo Junio.

Ya envié á vd. la contestacion para el C. Terán con mi nota núm. 299, de 15 de dicho Agosto, y ahora es mi único objeto manifestar á vd. que por su citada nota núm. 302, he quedado impuesto del recibo de correspondencia que avisó á vd. el

C. Terán, y del encargo que hizo á vd. para que no le remitiese los periódicos de Chihuahua, por el caro porte de ellos, y porque le eran inútiles á causa de llegar con mucho atraso. En tal virtud, se omitirá en este Ministerio enviarle periódicos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 312.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 6 de 1865.

El general José M. de J. Carvajal.

Por la nota de vd. núm. 358, de 25 de Julio de este año, con la copia anexa, se ha impuesto el C. Presidente de la República, de todo lo que comunicó vd. acerca de la comision que el C. general José M. de J. Carvajal ha estado desempeñando.

Segun el tenor de la nota de vd., deberán venir comunicaciones del C. general Carvajal, que aun no se han recibido, y cuando lleguen podrá resolverse lo que fuere conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 313.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 6 de 1865.

Restablecimiento del C. Manuel Treviño, como cónsul en Brownsville.

En la nota de vd. núm. 361, de 26 de Julio de este año, con la copia anexa, me comunicó vd. los motivos por que creyó vd. conveniente restablecer al C. Manuel Treviño en el desempeño del consulado de la República en Brownsville, y los términos en que se lo comunicó vd., con la misma fecha, para que pudiese volver desde luego á desempeñarlo.

Impuesto de esto el C. Presidente de la República, ha tenido á bien aprobarlo, no dudando de que el C. Treviño prestará con su acreditado patriotismo buenos servicios á la causa nacional. En consecuencia, pueda vd. servirse comunicarle esta resolucion, de que doy conocimiento al Ministerio de Hacienda para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 314.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 8 de 1865.

Recibo de correspondencia.

En la mañana de hoy, al tiempo de despachar ya la correspondencia de este Ministerio para esa Legacion, he recibido un paquete con los principales de las notas de vd. núm. 366, de 27 de Julio, á núm. 376, de 2 de Agosto de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 315.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 8 de 1865.

Recibo de duplicados de correspondencia de esa Legacion.

Con la nota de vd. núm. 375, de 1º de Agosto de este año, he recibido en la mañana de hoy los duplicados á que se refirió, de las notas de vd. núm. 278, de 16 de Junio, á núm. 374, del mismo dia 1º de Agosto de este año.

Segun lo expresado en dicha nota núm. 375, vinieron tambien los duplicados de las notas números 260, 269 y 272, que no habian venido en la remision anterior de duplicados; sobre lo cual, hablé á vd. en mi nota núm. 310, de 4 del mes actual.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 316.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 9 de 1865.

Decreto de 2 de Mayo del Congreso de Colombia.

Con la nota de vd. núm. 319, de 2 de Julio de este año, recibí la copia anexa, del decreto de 2 de Mayo último, que expidió el Congreso de los Estados-Unidos de Colombia, declarando que el C. Benito Juarez, Presidente de la República Mexicana, ha merecido bien de la América, y mandando colocar un retrato suyo en la biblioteca nacional de aquella República.

Igualmente, recibí con la nota de vd. núm. 353, de 22 de Julio, copia de la que dirigió vd. en esa fecha al departamento de Estado de los Estados-Unidos, enviándole copia de dicho decreto y haciendo notar el hecho de que de ese modo se ha reconocido en Colombia, que la cuestion que se debate actualmente en México, afecta á la América entera.

No habia contestado á vd. sus dos notas, esperando recibir en uno de los correos inmediatos, como recibí ayer, el pliego del Gobierno de Colombia relativo á este asunto, que me envió vd. con su nota núm. 369, de 31 de Julio, la que contesto por separado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 317.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 9 de 1865.

Decreto de 2 de Mayo del Congreso de Colombia.

Con la nota de vd. núm. 369, de 31 de Julio de este año, recibí copia de la que dirigió á vd. desde Nueva-York el dia 27 del mismo Julio, S. E. el Sr. general E. Salgar, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de Colombia, cerca del Gobierno de Washington, remitiendo á vd. el pliego del Gobierno de Colombia, dirigido á este Ministerio que recibí á la vez, y que contenia copia del decreto de 2 de Mayo último, que expidió el Congreso de Colombia, en honor del C. Benito Juarez, Presidente de la República Mexicana, con una carta autógrafa dirigida al mismo, por el E. Sr. Presidente de Colombia, y una nota de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones de aquella República para este Ministerio.

Envío á vd. la contestacion del C. Presidente y la de este Ministerio, en un pliego dirigido al Ministerio de Relaciones de Colombia, que encargo á vd. remita á S. E. el Sr. Salgar, suplicándole se sirva dirigirlo á su destino, por lo que el Gobierno de esta República le quedará reconocido.

Tambien enviaré á vd. el periódico oficial en que se han mandado publicar dichas contestaciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 318.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 15 de 1865.

Recibo de correspondencia.

He recibido en la noche de ayer dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 377 á 394, de fechas 4 á 17 de Agosto de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 319.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 15 de 1865.

Autorizacion y arreglos del general Carvajal.

He recibido en la noche de ayer las notas de vd. números 380 y 393, de fechas 8 y 16 de Agosto de este año, relativas á los convenios que se expresan hechos en San Cárlos de Tamaulipas, el dia 15 de Mayo de este año, entre el C. general José M. de J. Carvajal, y Mr. Daniel Woodhouse, ciudadano de Nueva-York, figurando éste como secretario y agente general de la «Compañía de los Estados-Unidos y Europea de tierras y minas de la Virginia occidental,» acerca de la construccion de un ferrocarril en los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí, y acerca de un préstamo de dinero con emision de bonos mexicanos.

Al mismo tiempo he recibido las comunicaciones del C. general Carvajal, relativas á los mismos convenios, que se expresan hechos en virtud de las autorizaciones conferidas á aquel general con fechas 8 y 12 de Noviembre de 1864, por el Gobierno de la República.

Impuesto de todo el C. Presidente de la República, ha tenido á bien acordar en junta de Ministros, comunique á vd. que no estando conformes aquellos con el carácter y autorizaciones conferidas al C. general Carvajal, cuya falta de conformidad no ha debido ser ignorada por Mr. Woodhouse, que no ha debido celebrarlos sin conocer el tenor de las autorizaciones, son nulos dichos convenios, y no han podido ni pueden producir ningun efecto obligatorio para la República.

Comunico á vd. esta declaracion, para que pueda hacer de ella el uso que fuere conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 320.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 15 de 1865.

Autorizacion y arreglos del general Carvajal.

En otra nota de hoy núm. 319, comunico á vd. lo que ha acordado el C. Presidente de la República en junta de Ministros, sobre la nulidad de los convenios que se expresan celebrados en San Cárlos de Tamaulipas, el dia 15 de Mayo de este año, entre el C. general José M. de J. Carvajal y Mr. Daniel Woodhouse, ciudadano de Nueva-York, figurando este como secretario y agente general de la «Compañía de los Estados-Unidos y Europea de tierras y minas de la Virginia occidental,» acerca de la construccion de un ferrocarril en los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí, y acerca de un préstamo de dinero con emision de bonos mexicanos.

Digo á vd. en aquella nota, que podrá hacer el uso que fuere oportuno de la declaracion de nulidad de tales convenios, sobre lo cual, el C. Presidente confía al patriotismo y celo inteligente de vd., que lo haga de la manera que juzgue mejor, por medio de comunicaciones oficiales, ó por medio de documentos ó protestas otorgadas ante alguno ó algunos funcionarios públicos que correspondan, ó por medio de alguna publicacion en los periódicos, segun lo creyere vd. mas conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 321.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 15 de 1865.

Autorizacion y arreglos del general Carvajal.

Envío á vd. copia de la comunicacion que dirijo hoy al C. general José M. de J. Carvajal, bajo el núm. 1, acerca de la declaracion de nulidad de los convenios que se expresan celebrados en San Cárlos, del Estado de Tamaulipas, el dia 15 de Mayo de este año, entre el mismo general Carvajal y Mr. Daniel Woodhouse, vecino de la ciudad de Nueva-York, figurando este como secretario y agente general de una titulada «Compañía de tierras y minas de los Estados-Unidos, Europa y de la Virginia occidental,» cuyos convenios se refirieron á la concesion de un privilegio de ferrocarril en los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí, con otras concesiones, y á un préstamo de dinero con emision de bonos mexicanos.

Tambien envío á vd. copia de una comunicacion que me dirigió el C. general Carvajal bajo el núm. 5, con fecha 9 de Agosto último, respecto de la aplicacion que habia hecho de una parte de ciertas libranzas procedentes de aquellos convenios, y copia de la contestacion que le dirijo hoy, bajo el núm. 2, desaprobando la aplicacion de dichas libranzas.

Al mismo tiempo remito á vd. el pliego que dirijo al C. general Carvajal con mis dos comunicaciones mencionadas, y con una mitad de la carta de crédito abierta, y una mitad de cada una de cuatro libranzas que el general Carvajal remitió al C. Ministro de Hacienda de la República, y cuyos cinco documentos no se refirian á los mismos convenios. Segun verá vd. en mi primera comunicacion al general Carvajal, le remitiré con el duplicado de ella, las otras mitades de los cinco documentos.

Para que conste la entrega de esos documentos inutilizados, será oportuno que se sirva vd. pedir al C. general Carvajal, recibo de ellos y de las comunicaciones que le dirijo en el pliego adjunto.

En mi nota núm. 319 de esta misma fecha, que dirigí á vd. y le envié por el correo de esta mañana, comuniqué á vd. el acuerdo del C. Presidente sobre la declaracion de nulidad de los convenios expresados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

«Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª—Número 1.—He recibido ayer la comunicacion que me dirigió vd. desde Nueva-York, bajo el número 1, con fecha 9 de Agosto de este año, relativa á los convenios que expresa vd. haber celebrado en San Cárlos, del Estado de Tamaulipas, el dia 15 de Mayo anterior, con Mr. Daniel Woodhouse, vecino de la ciudad de Nueva-York, figurando este como secretario y agente general de una titulada «Compañía de tierras y minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia occidental.»

«Me manifestó vd. en su comunicacion que acompañaba á ella bajo los números 1, 2 y 3, copias de los convenios de vd. con Mr. Woodhouse, de un poder que confirió vd. al mismo Mr. Woodhouse para la impresion y venta de unos bonos, y de otro poder que confirió vd. al C. Jesus Fuentes Muñiz, para vigilar el cumplimiento de los convenios. Ademas de esas tres copias que vinieron bajo los números 1, 3 y 4, vinieron tambien bajo el número 2, copias del certificado con que se trató de constituir aquella Compañía en la ciudad de Nueva-York el 22 de Marzo de este año, y de una reunion que tuvieron algunos de los socios el dia 28 del mismo Marzo.»

«Segun el tenor de los expresados convenios que quiso vd. celebrar con Mr. Woodhouse, resulta lo siguiente:»

«Primero. Que vd. figuró en los convenios como gobernador de los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí, y como comisionado especial del Gobierno de la República Mexicana, haciéndose mérito de que procedia vd. á celebrarlos con las facultades que se habian conferido á vd. en las resoluciones de 8 y 12 de Noviembre del año próximo pasado, dictadas en la ciudad de Chihuahua por el Gobierno Supremo de la República.»

«Segundo. Que en el principio ó preámbulo de los convenios, se puso una idea inexacta de las facultades y autorizaciones conferidas á vd., pues hablando de ellas, se copian primero tan solo estas palabras:—«para arbitrar los medios y recursos que sean necesarios,»—sin consignar el sentido y objeto con que se pusieron en la citada resolucion de 8 de Noviembre de 1864, que se refirió nada mas á las funciones de vd. como gobernador del Estado de Tamaulipas, y copiando despues tan solo estas otras palabras:—«para contratar un préstamo extranjero en la cantidad que se juzgue necesario,—sin consignar el sentido y las restricciones de la facultad de obtener prestada en el extranjero alguna suma para un objeto determinado, que se confirió á vd. en la resolucion de 12 de Noviembre de 1864, cuya facultad restringida con expresas limitaciones, fué dada entónces por el Gobierno á vd. como á un comisionado particular, sin ninguna referencia al único carácter de gobernador del Estado de Tamaulipas, que se habia conferido á vd. el dia 8 del mismo Noviembre de un modo condicional, en la duda y para el caso que el C. Juan N. Cortinas hubiera cesado de desempeñar aquel cargo.»

«Tercero. Que en dichos convenios quiso vd. conceder á la Compañía mencionada (250), doscientas cincuenta leguas cuadradas de tierras baldías laborables en el Estado de Tamaulipas y otras (250) doscientas cincuenta leguas cuadradas de tierras baldías laborables en el Estado de San Luis Potosí, unas y otras á eleccion de la Compañía.»

«Cuarto. Que tambien quiso vd. conceder á la Compañía, á su eleccion (2,136) dos mil ciento treinta y seis minas, situadas en los dos Estados.»

«Quinto. Que tambien quiso vd. concederle el privilegio exclusivo de un ferrocarril desde la ciudad de Matamoros, en el Rio Grande, hasta el límite mas occidental del Estado de San Luis, desde donde podria prolongarse hasta el puerto de Mazatlan, del Estado de Sinaloa, en el Pacífico, bajo el concepto que quiso vd. estipular, de que tan solo el punto de la prolongacion del ferrocarril desde el límite occidental del Estado de San Luis hasta Mazatlan, quedaria sujeto á la apro-

hacion del Gobierno supremo, entendiéndose que todas las demas estipulaciones y concesiones que quiso vd. hacer á la Compañía, eran válidas y definitivas, sin necesidad de aprobacion ni ratificacion del Gobierno de la República.»

«Sexto. Que tambien quiso vd. conceder á la Compañía, el privilegio de construir ramales del ferrocarril á Soto la Marina y á Tampico.»

«Sétimo. Que tambien quiso vd. concederle el derecho de tomar los terrenos necesarios para las líneas, estaciones, almacenes y demas pertenencias de los ferrocarriles, así como el derecho de tomar todos los materiales que conviniesen á la Compañía para la construccion de aquellos, sin determinarse lugares ni cantidades de los materiales, y con calidad de que cuando estos materiales y aquellos terrenos fuesen de propiedad particular, seria pagado su valor por el Gobierno del Estado de Tamaulipas ó el de San Luis, segun estuvieren situados.»

«Octavo. Que tambien quiso vd. conceder á la Compañía el privilegio exclusivo de navegacion y de construir canales en cualesquiera bahías, lagos ó rios, cuando fuese necesario para perfeccionar y continuar cualquiera vía de comunicacion.»

«Noveno. Que tambien quiso vd. conceder el privilegio de construir líneas telegráficas á lo largo de los ferrocarriles y canales, ó entre los puntos que ellos tocasen, sin expresar número de líneas, ni lugares ó extension de ellos, ni nada que en esto pudiese determinar por parte de la Compañía sus obligaciones.»

«Décimo. Que quiso vd. encomendar á la Compañía, la venta de unos bonos de la República Mexicana, facultándole para venderlos hasta el (40 por 100), cuarenta por ciento de su valor representativo, y determinando vd. que la suma del valor total de los bonos fuese de ($ 30.000,000), treinta millones de pesos, á reserva de que el Gobierno de la República pudiera aumentar despues aquella suma, haciendo concesiones iguales á la Compañía por la comision de venta del aumento.»

«Undécimo. Que quiso vd. conceder á la Compañía un (5 por 100), cinco por ciento, de comision, por la venta de los bonos, cuando el precio de venta no excediese del (60 por 100), sesenta por ciento de su valor representativo, concediéndole un (30 por 100), treinta por ciento de comision, en lo que el precio de venta excediera del (60 por 100), sesenta por ciento.»

«Duodécimo. Que tambien quiso vd. hacer donacion á la Compañía de..... ($ 20.000,000) veinte millones de pesos, en bonos iguales en todo á los anteriores, dando por único motivo para esta donacion, el de que tuviera así la Compañía mayor capital para fomentar sus empresas.»

«Décimotercero. Que despues de hacer vd. esa donacion á la Compañía, quiso vd. aceptar una donacion hecha por la Compañía de ($ 5.000,000) cinco millones, de un capital nominal primitivo, con la circunstancia particular, de que cuando casi todas las concesiones que vd. quiso hacer eran por cuenta del Gobierno general de la República, aquella titulada donacion, no la aceptaba vd. para el Gobierno de la República, sino para los dos Estados de Tamaulipas y de San Luis.»

«Décimocuarto. Que respecto de esa titulada donacion de ($ 5.000,000) cinco millones del capital nominal primitivo de la Compañía, aunque da vd. á entender claramente en su comunicacion, que siendo aquella cantidad la cuarta parte del capital nominal primitivo de la Compañía, deberia considerarse aumentada en cuanto se aumentase dicho capital por las concesiones que vd. hacia, suponiéndose que hubiera una especie de representacion social de una cuarta parte en la compañía; sin embargo, esto no aparece consignado con claridad en los convenios, pues en la parte relativa de ellos, tan solo hay unas palabras de sentido confuso, que podrian tener esa significacion ú otra diversa.»

«Décimoquinto. Que en general, miéntras que en la parte de los convenios relativa á las obligaciones que vd. quiso contraer, se determinaron estas con toda claridad y precision, por el contrario, en la parte relativa á las obligaciones de la Compañía, se emplearon términos confusos, vagos ó indeterminados, y hasta

en algunos puntos, conceptos de sentido opuesto ó diverso, como por ejemplo, en lo relativo á la ciudadanía mexicana de los colonos, y en lo relativo al plazo para la construccion del ferrocarril, pudiendo servir aquella confusion, vaguedad y oposicion ó diversidad de conceptos, para que en un caso ofrecido, las obligaciones de la Compañía se hicieran ilusorias.»

«Décimosexto. Que de este modo bajo la apariencia de consignarse una obligacion de la Compañía, respecto de que ella, sus agentes, empleados y colonos ó inmigrantes nunca deberian cometer falta ninguna contra las leyes y el Gobierno de México, en lugar de dejarse á la Compañía las obligaciones naturales que pudiera tener, el objeto real fué librarle de tales obligaciones, expresando que no seria responsable de la conducta ilegal de los inmigrantes, ni aun de la conducta ilegal de sus propios empleados, miéntras que por el contrario, vd. quiso obligar al Gobierno de la República, por cualquiera falta que se cometiese con los inmigrantes, colonos, trabajadores ó empleados de la Compañía, hasta el grado de que ella pudiera cobrarse por sí misma los perjuicios que sufriera, y que comprobase, fijase y liquidase por una cuenta jurada del secretario de la Compañía, queriendo vd. autorizarla para que pudíese retener y apropiarse para el pago, los bonos de la República, ó los productos de la venta de los bonos que tuviera en su poder.»

«Décimosétimo. Que quiso vd. conceder á la Compañía la hipoteca especial del (80 por ciento) ochenta por ciento, de todas las rentas federales y particulares en los Estados de Tamaulipas y San Luis, procedentes de los derechos de los puertos ó de cualesquiera impuestos y contribuciones; acerca de cuyo punto, aunque ha hablado vd. de esto en su comunicacion, tan solo como de una hipoteca, expresando que una de las ventajas de los convenios de vd., era que quedasen libres las rentas del Gobierno general y de los Estados, no parece esto exacto, cuando se expresa en el modelo de los bonos, que serian admisibles en el pago de todos los derechos ó impuestos establecidos ó que se establecieren, y que debieran pagarse por cualesquiera motivos en los dos Estados, y en cualesquiera puertos ó aduanas de los mismos.»

«Décimoctavo. Que aun cuando dice vd. en su comunicacion que por los convenios se obtenia la ventaja de que ántes de venderse los bonos de la República, la Compañía aceptase algunos libramientos, para que vd. y el Gobierno pudieran disponer del valor de ellos, no aparece que esto tuviera ninguna significacion real y efectiva, supuesto que, conforme al mismo modelo de los libramientos puesto en los convenios, deberian girarse para que la Compañía los pagase con los productos que tuviera en su poder de la venta de los bonos mexicanos; en cuya virtud aun aceptándolos la Compañía realmente, á nada se obligaba, pues á nada se obliga el que acepta libramientos de otro, aunque sea por una cantidad infinita si expresa que solo ha de pagarlos con los fondos que el girador ponga en su poder.»

«Décimonono. Que ademas, si las aceptaciones hechas en tales términos pudieran valer poco ó nada, aunque fuesen hechas por algun banco ó casa acreditada de comercio, ménos pudieran valer tales aceptaciones de una Compañía sin negocios ni créditos conocidos, y que en el mismo certificado con que trató de constituirse, declararon los socios que no ponian un solo peso en ella, de manera que su capital solo dejaria de ser nominal, cuando sus negocios y sus acciones pudieran llegar á tener alguna aceptacion y algun crédito en el público; bajo cuyo concepto, del mismo modo que los socios quisieron expresar que el capital de la Compañía fuera de (20.000,000), veinte millones, tuvieron igual libertad para fijarlo desde un peso hasta muchos millones, sin que por esto tuviese desde luego valor real ninguno.»

«Vigésimo. Y que en consecuencia sin entrar al exámen particular de las dificultades, inconvenientes y graves perjuicios que se seguirian de lo consignado en

varias de las cláusulas de los convenios de vd., y atendiendo nada mas al conjunto de ellos, resulta que procedió vd. fuera de los objetos limitados y de las restricciones de su comision, queriendo vd. representar al Gobierno de la República y á los dos Estados de Tamaulipas y San Luis, para negociar un préstamo de una grande suma, con cuyo fin quiso vd. hacer excesivas concesiones, encargando la negociacion del préstamo á una Compañía que pudiera ser la ménos á propósito para el objeto, porque segun los mismos documentos relativos á la época y forma en que trató ella de constituirse, no aparece que tuviera crédito ni elementos ningunos para emprender esa negociacion, y que aun omitió vd. hacer constar que Mr. Woodhouse tuviese toda la personalidad y extension de poderes de la Compañía, conforme á sus reglamentos, para que ella quedase válidamente obligada por los convenios, los que por otra parte se refirieron á efectos que no aparecen comprendidos entre los que se propuso la Compañía y que consignó en el certificado de 22 de Marzo de este año, con que quiso constituirse.»

«En vista de las precedentes observaciones, se ha tenido ademas en consideracion lo siguiente:

«Primero. Que no tenia vd. ni pudo figurar en los convenios con el carácter de gobernador del Estado de San Luis Potosí.»

«Solo tuvo vd. autoridad y mando en algunos distritos pertenecientes á lo que se llama la Huasteca de San Luis; habiendo la circunstancia de que ese mando de la Huasteca de San Luis, se confirió á D. Desiderio Pavon con fecha 10 de Agosto de 1864, cinco dias ántes de que el Gobierno saliese de la ciudad de Monterey, cuando habia ido vd. á la misma ciudad en la que pidió vd. y se le concedió una licencia para dirigirse al exterior. En el mismo dia 10 de Agosto, se concedió una licencia por tiempo indefinido al C. general Lorenzo Vega, que era gobernador del Estado de San Luis, y se nombró en su lugar á D. Juan Bustamante para que desempeñase aquel cargo. No habiéndose conferido despues á vd. dicho Gobierno de San Luis, no se pudo mencionar, ni se mencionó en los convenios de vd. la fecha y términos del nombramiento que se le hubiese dado, como si se cuidó de mencionar las resoluciones de 8 y 12 de Noviembre de 1864, que se refirieron á objetos diferentes.»

«Segundo. Que en la citada resolucion de 8 de Noviembre de 1864, fué vd. nombrado gobernador y comandante militar del Estado de Tamaulipas, declarado desde ántes en sitio, confiriéndose á vd. las facultades que se expresan en la misma resolucion. Nada mas se copiaron unas palabras de ella en los convenios; pero se expresó en estos que vd. y Mr. Woodhouse tuvieron como debieron tener presente el tenor de esas facultades, que nada mas se refirieron á que pudiese vd. disponer de lo que se recaudase de las rentas federales y particulares en el Estado de Tamaulipas, y que pudiera vd. arbitrarse recursos y decretar en él los nuevos impuestos necesarios, para seguir sosteniendo la guerra en defensa de la República. Es evidente que estas facultades no autorizaban á vd. de ninguna manera para celebrar los referidos convenios, y fuera de esas facultades especiales, todavía ménos estaba vd. autorizado para estipular nada de lo convenido en aquellos, pues en la ley de 17 de Julio de 1868 se establecieron los límites y restricciones de las facultades de un gobernador de Estado declarado en sitio.».

«Tercero. Que la comision que se confirió á vd. por la órden suprema de 12 de Noviembre de 1864, fué dirigida á vd. personalmente sin darle en ella el título, ni referirse en nada al carácter de gobernador del Estado de Tamaulipas, ni ménos del de San Luis Potosí. Se puso y debió ponerse como una comision personal, porque fué para objetos de exclusiva competencia del Gobierno Supremo, y no de algun Estado; y porque ademas, ni hubiera sido posible referirse á que tuviera vd. el carácter de gobernador de aquellos dos Estados, cuando no se habia conferido á vd. el de San Luis, y cuando solo se habia conferido á vd. condi-

cionalmente el de Tamaulipas, para el caso de que el C. Juan N. Cortina hubier dejado de desempeñarlo.»

«Cuarto. Que la autoridad y funciones de un gobernador de Estado ya fuese constitucional ó ya en sitio, nunca podrian dar valor, ni aun podrian intervenir en convenios de la naturaleza de los que vd. quiso celebrar, porque todo lo sustancial de ellos, como contratar un préstamo en el extranjero, conceder privilegios, disponer de terrenos baldíos y disponer de minas y de los terrenos baldíos en que estén situadas, corresponde constitucional y exclusivamente al Gobierno federal.»

«Quinto. Que por la resolucion suprema de 12 de Noviembre de 1864, que tuvieron y debieron tener presente vd. y Mr. Woodhouse, y de la que solo se copiaron en los convenios unas pocas palabras se confirió á vd. una comision con restricciones muy expresas y para objetos diferentes de los comprendidos en tales convenios.»

«Sexto. Que en dicha resolucion de 12 de Noviembre se autorizó á vd. con el fin de que pudiera admitir á ciudadanos extranjeros que quisieran enganchar para el servicio de la República, en un número desde un mil hasta diez mil hombres, pudiendo vd. contratar en el extranjero un empréstito de la suma que fuese necesaria, segun el número de los extranjeros que se enganchasen, tanto para los gastos de su traslacion á la República, como para el pago de sus haberes durante el tiempo de uno ó dos años, sobre lo que se puso á vd. esta expresa restriccion;—«entendiéndose que esta facultad de contratar el empréstito, queda relacionada con la de enganchar extranjeros, para que haya la debida proporcion entre el número de los que se enganchen, y la cantidad que se obtenga de empréstito.»—Esta única facultad de contratar un préstamo para aquel único caso, no fué de ningun modo una facultad general para hacer la negociacion de un gran de préstamo por cuenta de la República, sino tan solo la facultad de enganchar cierto número de extranjeros, y obtener en tal caso, un préstamo de lo necesario para sus gastos, con calidad de relacionarse ambas cosas. Es evidente, pues, que esa facultad no autorizaba á vd. para los convenios que ha querido celebrar.»

«Sétimo. Que en dicha resolucion de 12 de Noviembre, se puso tambien la expresa restriccion, de—«Que las obligaciones que contraiga vd. en nombre de la República y de su Gobierno, sean bajo la condicion de que..... cuando de hecho se reciban las cantidades del empréstito, será cuando existirán y se considerarán perfectas y eficaces las obligaciones relativas á su pago.»—Bastaria esta sola restriccion para nulificar los convenios que quiso vd. celebrar, aun en el supuesto de que hubiera vd. tenido alguna facultad para hacerlos, porque léjos de guardarse una prudente precaucion, quiso vd. contraer gravísimas obligaciones independientes de la efectiva realizacion del préstamo, y quiso vd. emitir los bonos y entregarlos á Mr. Woodhouse sin estipular ninguna garantía, conviniendo vd. en que despues de vendidos se depositara su importe en un banco, no á disposicion del Gobierno, sino á disposicion de la Compañía y queriendo vd. autorizarla, hasta para que por medio de una cuenta jurada de perjuicios, pudiera ella retener y apropiarse los bonos, ó el producto de la venta de los mismos.»

«Octavo. Que en la facultad de contratar un préstamo para el único objeto de hacer los gastos de cierto número de extranjeros que se enganchasen al servicio de la República, se autorizó á vd. expresa y únicamente para obligar ó consignar lo que fuese necesario de las rentas federales ó particulares del Estado de Tamaulipas, incluyendo los derechos aduanales de los puertos de sus costas; pudiendo vd. conceder un interes de (6 por 100) seis por ciento anual poco mas ménos, por el tiempo que se retardase el pago, y pudiendo vd. tambien conceder respecto de dichos derechos aduanales, la mayor rebaja que se hubiera acostumbrado en aquellos puertos, conforme á las últimas disposiciones del Gobierno

Siendo bien expreso que esto era lo que tenia vd, facultad de ofrecer y consignar para el pago, es fuera de duda que no tenia vd. autorizacion para obligar rentas de otro Estado que no fuera el de Tamaulipas, ni para estipular considerables rebajas del valor representativo de unos bonos, ni para hacer donaciones como la de ($20.000,000) veinte millones de dichos bonos, ni para hacer concesiones de tierras, minas y privilegios.

Noveno. Y que por último, habiendo estipulado vd. y Mr. Woodhouse, como objeto preferente y principal de los convenios, la concesion de privilegios para construir ferrocarriles y líneas telegráficas, aunque no hubiese otros motivos de nulidad, serian necesaria y esencialmente nulos tales convenios, por referirse á la concesion de aquellos privilegios que están expresamente prohibidos en la Constitucion de la República. Antes de que rigiese la actual Constitucion sancionada en 5 de Febrero de 1857, las leyes permitian conceder privilegios por la invencion ó la perfeccion ó la introduccion de alguna mejora; pero la Constitucion prohibió que pudieran concederse privilegios por solo la introduccion de una mejora, como son los privilegios para construir ferrocarriles ó líneas telegráficas, y repitió esa prohibicion en dos de sus artículos, esto es, en el 28 y en el 72, fraccion 16, estableciendo que el Congreso general pudiera solo conceder privilegios por tiempo limitado á los inventores ó perfeccionadores de alguna mejora.»

«El Gobierno Supremo no pretendió dar á vd. facultad, ni vd. podia tenerla para infringir esta prohibicion constitucional.»

«En virtud de lo expuesto, y examinado este asunto en junta de Ministros, el C. Presidente de la República ha declarado y resuelto lo siguiente:»

«Primero. Que no siendo conformes con el carácter y autorizaciones de vd., los mencionados convenios que se expresan celebrados en San Cárlos, del Estado de Tamaulipas, el dia 15 de Mayo de este año, entre vd. y Mr. Daniel Woodhouse, ciudadano de Nueva-York, figurando este como secretario y agente general de una titulada «Compañía de tierras y minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia occidental,» han sido y son nulos dichos convenios y no han podido ni pueden producir ningun efecto obligatorio para la República, ni para los Estados de Tamaulipas y de San Luis Potosí.»

«Segundo. Que por igual motivo de no ser conforme al carácter y autorizaciones de vd., tanto el poder que se expresó conferido por vd. á Mr. Woodhouse en la misma fecha y lugar, para la impresion y venta de unos bonos de la República, como el otro poder que se expresó conferido por vd. al C. Jesus Fuentes Muñiz en dicho dia y lugar para vigilar el cumplimiento de los convenios, han sido y son nulos dichos poderes y no han podido ni pueden producir ningun efecto obligatorio para la República, ni para los dos Estados referidos.»

«Ha parecido oportuno y suficiente exponer ahora los motivos manifiestos de nulidad que se refieren al carácter y autorizaciones de vd., á reserva de que si pareciese oportuno y necesario en lo de adelante, se expongan los demas motivos que haya de nulidad, ya por el mismo carácter y autorizaciones de vd., ya por la forma y naturaleza del documento de los convenios, ya por la falta de personalidad y poderes de Mr. Woodhouse, ó ya por razon del carácter y objetos de la Compañía que él quiso representar.»

«En la comunicacion de vd. de 9 de Agosto que ahora contesto, hace vd. mencion de haberme dirigido en 26 de Julio anterior, otra nota sobre este asunto, que no he recibido.»

«Tambien me manifestó vd. en su citada comunicacion de 9 de Agosto, que acompañaba vd. á ella cuatro libranzas aceptadas por Mr. Woodhouse á la órden del C. Ministro de Hacienda de la República, cada una por valor de ($50,000) cincuenta mil pesos, que hacian la suma total de ($200,000) doscientos mil pesos; y que igualmente acompañaba vd. una carta abierta de crédito, firmada por

Mr. Woodhouse en favor del C. Ministro de Hacienda, autorizándolo para libra
á cargo de la Compañía por las sumas que estimase conveniente.»

«En efecto, vinieron con la comunicacion de vd. la carta de crédito abierto
las cuatro libranzas, marcadas estas con los números 10, 11, 12 y 18, pero con l
circunstancia especial de que la libranza marcada con el número 10, expresa e
número y en letra que era por valor de ($ 500,000) quinientos mil pesos. Est
sola circunstancia, hubiera podido dar idea de la naturaleza del asunto, porqu
en un negocio de efectos serios y verdaderos, no hubiera sido fácil que se incur
riera en una equivocacion de ($ 450,000) cuatrocientos cincuenta mil pesos.»

«Como la carta de crédito y las libranzas expresan que los pagos habian de ha
cerse con los productos de la venta de los bonos de la República, y como la declara
cion de nulidad de los convenios importa tambien la nulidad de dichos documen
tos, los devuelvo á vd. en esta comunicacion. Ya desde aquí se han inutilizado
cortando en dos mitades la carta de crédito, y tambien en dos mitades cada un
de las cuatro libranzas Remito á vd. una mitad de cada uno de los cinco docu
mentos con esta comunicacion, y remitiré á vd. con el duplicado de ella, por
correo inmediato la otra mitad de cada uno de los mismos documentos.»

«Aunque el C. Presidente de la República siente que vd. quisiera celebrar lo
referidos convenios, y aunque considera que ni una opinion equivocada de qu
pudieran ser de algun modo útiles para la República en estas circunstancias, n
una creencia de que fuere muy urgente celebrarlos, eran motivo bastante par
exceder las facultades y autorizaciones conferidas á vd., y ménos cuando estab
tan cerca el C. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, á quie
se hubiera podido ocurrir para que hiciese ó resolviese lo que cupiera en sus f
cultades y autorizaciones y le pareciese conveniente, conforme á las instrucci
nes del Gobierno, sin embargo, no presume el C. Presidente que haya vd. pr
cedido sino por equivocacion ó error, y con la intencion y deseo de servir á
causa de la República.»

«Independencia, libertad y reforma. Paso del Norte, Setiembre 15 de 1865.
Lerdo de Tejada.—C. general José M. de J. Carvajal.—Nueva-York.»

Es copia. Paso del Norte, Setiembre 15 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primer

---

NUMERO 322.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 15 de 1865.

Autorizacion y arreglos del general Carvajal.

En mis notas números 319 y 320 fechas de hoy, que envié á vd. por el corr
de esta mañana, me referí ya al acuerdo del C. Presidente de la República, d
clarando la nulidad de los convenios que se expresan celebrados en San Cárl
del Estado de Tamaulipas, el dia 15 de Mayo de este año entre el C. general J
sé M. de J. Carvajal y Mr. Daniel Woodhouse, vecino de la ciudad de Nuev
York, figurando este como secretario y agente general de una titulada «Compañ
de tierras y minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia occidental

Con mi otra nota núm. 321 fecha de hoy, remito á vd. la comunicacion que dirijo al C. general Carvajal, sobre esa declaracion de nulidad de aquellos convenios.

Ya manifesté á vd. en mi nota núm. 320, que el C. Presidente confiaba al patriotismo y celo inteligente de vd., que hiciese en este asunto las gestiones que juzgase oportunas, y del modo que le pareciera mas conveniente. Del mismo modo confia á la prudencia de vd., que en cuanto á la entrega del pliego dirigido al C. general Carvajal, y á las nuevas gestiones que fueren oportunas con este motivo, obre vd. del modo que, segun el estado de las circunstancias del asunto, juzgue vd. mejor para los intereses de la República.

Con el mismo conocimiento de las circunstancias presentes del asunto, podrá vd. calificar si sea oportuno que pida vd. desde luego ó que reserve vd. para pedirlo mas tarde, y ya sea èn forma oficial ó privada, un informe del C. cónsul general de la República en Nueva-York, sobre los motivos que tuvo para poner la certificacion que puso al pié de los convenios referidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 323.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 18 de 1865.

Fallecimiento y funerales del general Doblado.

En la nota núm. 288, de 19 de Junio último, me comunicó vd. que murió ese dia en Nueva-York el C. general Manuel Doblado, de lo que se impuso con grande sentimiento el C. Presidente, que ha apreciado justamente sus altas cualidades así como sus servicios, patriotismo y fidelidad á la causa de la República.

Ha estimado el C. Presidente que vd. contribuyese á honrar la memoria de aquel distinguido mexicano, y á que se le hicieran dignos funerales, á los que se refirió vd. en sus notas números 293 y 316, de 23 y 30 del mismo Junio, con los impresos anexos á ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 324.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 22 de 1865.

Recibo de correspondencia.

En la mañana de hoy al tiempo de despachar el correo semanario que sale de aquí en este dia, he recibido un paquete de correspondencia de vd., con los principales de sus notas números 395 á 409, de fechas 18 á 24 de Agosto de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 325.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 23 de 1865.

Nederdwitsche Bond, de Amberes.

Con la nota de vd. núm. 382, de 9 de Agosto de este año, recibí la manifestacion que dirigió al C. Presidente de la República, en 14 de Julio el Nederdwitsche Bond, de Amberes, sociedad política de Bélgica, protestando contra el reclutamiento y envío de tropas compuestas de belgas, para venir á apoyar en México las pretensiones del Archiduque Maximiliano.

Tambien recibí anexas á la misma nota, copias de la comunicacion que dirigió á vd. en 22 de Julio el Nederdwitsche Bond, para remitir por conducto de vd. aquella manifestacion, y de la respuesta que vd. le dió en 9 de Agosto.

Ahora remito á vd. la contestacion al Nederdwitsche Bond, para que se sirva vd. dirigírsela.

He recibido igualmente la nota de vd. núm. 402, de 21 de Agosto, con copia de la que dirigió vd. en aquella fecha al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, dándole conocimiento de dicha manifestacion del Nederdwitsche Bond,

sobre lo cual, manifiesta vd. que habia determinado hacerlo desde que la recibió, y que lo habia vd. suspendido por unos dias, para remitir á la vez una exposicion semejante de otra sociedad de Bélgica, que se anunció á vd. iba á entregársele, y aún no se le habia entregado; por cuyo motivo, solo envió vd. aquella al Departamento de Estado, para que no pasase mas tiempo sin hacerlo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 326.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 23 de 1865.

Fallecimiento del niño Antonio Juarez.

En la nota de vd. núm. 387, de 12 de Agosto de este año, me comunicó vd. que á las diez y cinco minutos de la mañana del dia 10 del mismo mes, falleció en Nueva-York, despues de una enfermedad de tres dias, el niño Antonio Juarez, hijo menor del C. Presidente de la República; y que en la mañana del dia 12 se celebraron los funerales, á los que acordó concurrir el Club mexicano, concurriendo casi todos los mexicanos que residen y se encontraban en Nueva-York, y depositándose el cadáver en el panteon de Greenwood, en Brooklyn, de donde podrá sacarse para trasladarlo á la República cuando sea posible, si el C. Presidente así lo deseare.

Con la debida prudencia comuniqué esta desgracia al C. Presidente, y estimaré á vd. que se sirva manifestar á la señora madre del niño y á toda su familia, mi grave sentimiento por este nuevo pesar, que ha venido á afligirla en estas tristes circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 327.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 29 de 1865.

Recibo de un pliego del Sr. Terán, y envío de otro pliego para el mismo.

Con la nota de vd. núm. 400, de 20 de Agosto de este año, recibí el pliego q el C. Jesus Terán, agente del Gobierno de la República en Europa, envió á v desde Viena, con fecha 30 de Julio para este Ministerio, y ahora remito á vd. pliego para el mismo C. Terán, encargando á vd. que se sirva dirigírselo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 328.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 29 de 1865.

Recibo de correspondencia.

En la mañana de hoy, al tiempo de despachar ya el correo, he recibido un pl go de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de v números 410 á 417, de fechas 25 á 31 de Agosto de este año.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requ ran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 329.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 30 de 1865.

Noticias de la República dadas por la Legacion.

Segun los avisos de recibo de correspondencia de esa Legacion, que he dado á vd. en las fechas respectivas, he recibido entre aquella, á su tiempo, los principales de las notas de vd. números 197, 211 y 225, de fechas 4, 11 y 18 de Mayo, las números 265, 274 y 314, de fechas 8, 15 y 30 de Junio, las números 325, 350 y 364, de fechas 7, 20 y 27 de Julio, y las números 408 y 416, de fechas 24 y 31 de Agosto de este año, en todas las cuales ha dado vd. las noticias que tenia de los sucesos de la República.

El C. Presidente se ha impuesto oportunamente de ellos, estimando la eficacia y celo de vd. en dar conocimiento al Gobierno de todo lo que puede ser de interes para la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 330.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 30 de 1865.

Noticias de Europa dadas por la Legacion.

Conforme á los avisos de recibo de correspondencia de esa Legacion, que he dado á vd. en las fechas respectivas, he recibido entre dicha correspondencia los principales de las notas de vd. número 198, de fecha 4 de Mayo, las números 266, 276 y 292, de fechas 8, 15 y 20 de Junio, las números 326 y 365, de fechas 7 y 27 de Julio, y la número 409, de fecha 24 de Agosto de este año.

En cuyas notas, ha dado vd. todas las noticias de Europa, que consideraba de importancia ó de algun interes para la causa de la República.

Estimando el celo y eficacia de vd. en dar aquellas noticias, el C. Presidente se ha impuesto oportunamente de ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 331.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCIÓN DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 30 de 1865.

Noticias de la América del Sur y Central, dadas por la Legacion.

Conforme á los avisos que he dado á vd. en las fechas respectivas, del recibo de correspondencia de esa Legacion, he recibido los principales de las notas de vd. número 238, de fecha 25 de Mayo, las números 275 y 313, de fechas 15 y 30 de Junio, y la número 363, de fecha 27 de Julio de este año.

En aquellas notas, ha dado vd. todas las noticias que tenia de la América del Sur y la Central, y que consideraba de alguna importancia ó de algun interes para la República.

El C. Presidente se ha impuesto oportunamente de ellas, estimando el celo eficaz de vd. en comunicarlas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 332.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Setiembre 30 de 1865.

Reseñas políticas de los Estados-Unidos, dadas por la Legacion.

Conforme á los avisos que he dado á vd. en las fechas respectivas, del recibo de correspondencia de esa Legacion, he recibido los principales de las notas de vd. números 199 y 234, de fechas 4 y 25 de Mayo de este año, las números 247, 277 y 315, de fechas 1°, 15 y 30 de Junio, las números 327 y 366, de fechas 7 y 27 de Junio, y la número 417, de fecha 31 de Agosto de este año.

Se ha servido vd. comunicar en aquellas notas, las reseñas políticas de todos los sucesos de los Estados-Unidos, ó que podian ser de interes para la República.

Oportunamente se ha impuesto de ellas el C. Presidente, estimando siempre el celo y eficacia de vd. en comunicarlos sin retardo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 333.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 6 de 1865.

Recibo de correspondencia.

En la mañana de hoy he recibido un pliego de correspondencia de esa Legacion con los principales de las notas de vd. números 330 á 336, de fechas 9 á 14 de Julio de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Estas notas eran las que me faltaban, segun avisé á vd. en la mia núm. 305, de

1º de Setiembre último, en la que le avisé el recibo de las notas números 837 865, de esa Legacion. Recibidas ahora aquellas, ya no me faltan ningunos de lo principales de las notas de vd. hasta la núm. 417, de 31 de Agosto, cuyo recib avisé á vd. en la mia núm. 328, de fecha 29 de Setiembre próximo pasado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 334.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 6 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Al tiempo de despachar el correo de hoy, he recibido en esta mañana un pl go de correspondencia de esa Legacion, con las notas de vd. números 418 á 4 de fechas 1º á 8 de Setiembre de este año.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 335.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 7 de 1865.

El general Grant.—Ultimos arreglos con él.—Visita de Mr. Montholon al mismo.

He avisado á vd. en las fechas respectivas, el recibo de sus notas números 260, 272 y 310, de fechas 5, 15 y 29 de Junio, y de las números 328, 341 y 348, de fechas 6, 19 y 20 de Junio de este año.

En todas ellas ha referido vd. lo que ocurria nuevamente en sus conferencias con el general Grant, respecto de los asuntos de México, y en la núm. 348, manifestó vd. los últimos arreglos de que habia hablado con él mismo.

Tambien manifestó vd. en la nota núm. 323, lo que ocurrió en la visita que hizo el Ministro de Francia, Mr. de Montholon, al general Grant, el dia 2 de Julio, para darle explicaciones respecto de unas cartas dirigidas el 11 y 15 de Junio por el Baron de Brian, que mandaba una fuerza belga en Matamoros, al general Broun, comandante entónces de las fuerzas de los Estados-Unidos en Brownsville, reclamándole por el hecho de que un centinela americano hizo fuego sobre dos oficiales de la legion extranjera, que estaban en el lado de México.

Comunicó vd. en qué términos justificó el general Grant la conducta del centinela, y de qué modo manifestó á Mr. de Montholon sus ideas respecto de la intervencion francesa en México.

El C. Presidente de la República quedó impuesto oportunamente de todo lo comunicado por vd., y el Gobierno lo ha tenido y lo tendrá presente en los casos á que se refieran de algun modo aquellos antecedentes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 336.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 7 de 1865.

El general Schofield.—Comision del Sr. Mariscal cerca de él.—Arreglo con el mismo.—Conferencia con el general Carvajal.—Comision de Mr. Seward.

Comunicó vd. en sus notas números 269, 307 y 309, de fechas 10, 27 y 28 de Junio, en la núm. 367, de 30 de Julio, y en los números 377, 378, 389, 392 y 40[illegible] de fechas 4, 5, 14, 16 y 23 de Agosto de este año, el modo con que el C. Ignacio Mariscal desempeñó la comision de vd. cerca del general Schofield, las diversas conferencias que tuvo vd. con este, los arreglos de que trató vd. con el mismo, la conferencia que él tuvo con el C. general J. M. de J. Carvajal, y la comision que Mr. Seward habia determinado dar al general Schofield cerca del gobierno francés.

En las fechas respectivas he avisado á vd. el recibo de aquellas notas, de las que quedó impuesto oportunamente el C. Presidente de la República, estimando en todo el celo, eficacia y prudencia de vd. en favor de la causa nacional.

El Gobierno ha tenido y tendrá presente todo lo comunicado por vd. sobre este asunto, en los casos á que aquellos antecedentes puedan referirse de algun modo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 337.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 7 de 1865.

Entrevista del Sr. Romero con el Presidente de los Estados-Unidos.—El Sr. general Ortega.—El Sr. Bruzual, Ministro de Venezuela.

En las notas de vd. núm. 240, de fecha 27 de Mayo, números 245 y 295, de fechas 1º y 24 de Junio, y números 328 y 337, de fechas 8 y 18 de Julio de este año, comunicó vd. lo que ocurrió en las entrevistas, segunda, tercera, cuarta y quinta

que tuvo vd. con el Presidente de los Estados-Unidos, respecto de los asuntos de México.

Tambien manifestó vd. en la nota núm. 240, que el 27 de Mayo presentó vd. al C. general Jesus G. Ortega al Presidente de los Estados-Unidos, quien lo recibió con bastante atencion.

Igualmente, manifestó vd. en las notas números 240 y 245, que presentó vd. al Sr. Bruzual, Ministro de Venezuela, el mismo dia 27 de Mayo al Presidente de los Estados-Unidos, refiriendo vd. lo que hablaron respecto de los asuntos de México, sobre lo que, el Sr. Bruzual dió á vd. despues oficialmente conocimiento de lo que comunicaba á su Gobierno.

He dado á vd. aviso del recibo de aquellas notas, en las fechas respectivas, y el C. Presidente de la República ha quedado impuesto oportunamente de ellas. Estimando justamente el celo eficaz de vd. en favor de la causa de la República, el Gobierno ha tenido y tendrá presentes aquellas importantes comunicaciones, respecto de los asuntos á que se refieren.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 338.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 7 de 1865.

Política del Gobierno de los Estados-Unidos respecto de México.—Mr. Seward.—Conferencia XXI del Sr. Romero con el mismo.—Proyecto de arreglo entre los Estados-Unidos y Francia.

Dí á vd. aviso en las fechas respectivas del recibo de sus notas números 267, 273 y 284, de fechas 8, 15 y 18 de Junio, núm. 352, de fecha 22 de Julio, y número 388, de fecha 18 de Agosto de este año, relativas á la política del Gobierno de los Estados-Unidos respecto de los asuntos de México.

En las números 273 y 352, manifestó vd. que procuró tener, como tuvo, su conferencia vigésimaprimera con Mr. Seward, sobre dicha política del Gobierno de los Estados-Unidos, hablándole especialmente acerca del deseo por parte de México, de negociar un préstamo en ese país, de comprar en él armas y municiones y de aceptar los servicios de algunos oficiales del mismo.

En la nota número 388, se refirió vd. igualmente, á lo que se ha dicho sobre el proyecto de arreglo entre los Estados-Unidos y Francia.

El C. Presidente de la República ha quedado oportunamente impuesto de aque-

llas importantes comunicaciones de vd., que ha dirigido con su celo y eficacia h
bituales, y que el Gobierno ha tenido y tendrá presentes respecto de los gra
asuntos á que se refieren.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario
la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 339.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 7 de 1865.

Garantía del Gobierno de los Estados-Unidos.

Con la nota de vd. núm. 868, de fecha 30 de Julio de este año, acompañó
copia de la circular que el departamento de Estado de los Estados-Unidos diri
en 26 del mismo Julio al cuerpo diplomático, sobre los únicos casos en que los
dividuos de él pueden ser recibidos por el Presidente, y tambien acompañó
copia de su contestacion á dicha circular.

Al mismo tiempo acompañó vd. copia de la carta que dirigió á vd. en 29 de
lio el general A. D. Murray, secretario militar del Presidente de los Estad
Unidos, diciendo por encargo de él á vd. que podia vd. ver al mayor gene
Schofield, y copia de la contestacion que dió vd. el dia 30 á dicha carta.

Considerando vd. que aquella carta del general Murray, equivale á una dec
racion de que el Presidente de los Estados-Unidos aprobaba los proyectos del
neral Schofield, observa vd. que esto, y la intervencion del general Grant en
asunto, constituyen una garantía moral de ese Gobierno respecto de las gestio
por parte de México en ese país; de cuya garantía hablé á vd. en mis notas
meros 107 y 108, de 29 de Marzo último, recomendando á vd. que procurase
tener una garantía moral, en el caso de que no hubiese motivo para obtener u
oficial de ese Gobierno.

Luego que recibí la citada nota de vd. número 868, impuse de ella al C. Pre
dente de la República, quien estima justamente el celo y prudencia con que p
cura vd. todo lo que es posible en favor de los intereses de México.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario
la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 340.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 7 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.—Nota á Mr. Seward y su respuesta.—Mr. Jay Cooke.—Mr. Dodge.—Mr. Barney.—Mr. Cisco.

En las notas de vd. núm. 360, de fecha 25 de Julio, números 381, 384, 391, 403, 410 y 413, de fechas 9, 10, 15, 22, 25 y 31 de Agosto, y núm. 425, de 4 de Setiembre de este año, comunicó vd. la nota que dirigió á Mr. Seward, sobre negociacion de un préstamo á favor de México y compra de armas en ese país, la respuesta de Mr. Seward, y las diversas gestiones y pasos que habia vd. comenzado á dar con varias personas, entre ellas Mr. Jay Cooke, Mr. Dodge, Mr. Barney y Mr. Cisco, acerca de la negociacion de un préstamo.

Me avisó vd. en la nota núm. 403, que habia vd. recibido mis notas números 244 á 257, de 28 de Junio, sobre el mismo asunto, y que habian llegado oportunamente á manos de vd., poniéndolo en aptitud de obrar de acuerdo con las instrucciones del Gobierno.

Tambien he avisado á vd. en las fechas respectivas, el recibo de sus citadas notas, de las que he impuesto desde luego al C. Presidente de la República, quien estima el celo eficaz de vd. en este asunto, sobre el cual, tendrá el Gobierno presente todo lo que vd. le ha comunicado, para dar cuenta del estado del mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 341.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 9 de 1865.

Autorizaciones y arreglos del general Carvajal.—Correspondencia de él con el Sr. Romero.

Ha comunicado vd. en sus notas números 406, 411, 412 y 415, de fechas 24, 26, 28 y 31 de Agosto, y números 420 y 428, de fechas 2 y 8 de Setiembre de este

año, lo que nuevamente habia ocurrido en los arreglos que trataba de hacer el C
general José M. de J. Carvajal, sobre negociacion de un préstamo.

Ha manifestado vd. que el mismo habia tratado ya de rescindir ó anular, lo
arreglos que quiso celebrar con Mr. Daniel Woodhouse, sobre concesion de un pri
vilegio de ferrocarril con otras concesiones, y sobre un préstamo con emision d
bonos mexicanos. Acerca de esto, dirigí á vd. mis notas números 319 á 332, d
fecha 15 de Setiembre, relativas á la declaracion de nulidad de aquellos arreglo

Segun lo que me ha comunicado vd., trataba el C. general Carvajal de hace
otros arreglos sobre los mismos objetos con los Sres. John W. Corlies & C.ª, com
sionistas del comercio de Nueva-York.

Con este motivo, y atendiendo á la correspondencia que habia tenido el C. g
neral Carvajal con vd., acerca del sentido é inteligencia de lo que comuniqué
vd. en mi nota número 267, de fecha 13 de Julio de este año, para que en el us
de las autorizaciones de aquel, necesitase obtener la previa aprobacion de vd.,
C. Presidente de la República ha acordado lo que voy á comunicar á vd. en no
separada.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario
la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 342.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 9 de 1865.

Autorizacion y arreglos del general Carvajal.

Con fecha de hoy dirijo al C. general José M. de J. Carvajal, bajo el núm. 3,
comunicacion siguiente:

«Se ha impuesto el C. Presidente de la República de las tres comunicacion
que me dirigió vd. de Nueva-York, con fechas 1º, 4 y 6 de Setiembre de este añ
y de las copias anexas á las dos primeras.»

«Aunque en la comunicacion de 1º de Setiembre, expresó vd. que acompaña
bajo los números del uno al cinco, copias de las cartas que habia vd. cambia
con los Sres. John W. Corlies & C.ª, del comercio de Nueva-York, sobre unos co
venios que trataba vd. de celebrar con ellos, expresando despues que acompañ
ba vd. bajo el núm. 6, copia de una recomendacion que hacian de la casa de l
Sres. Corlies & C.ª algunos banqueros de aquella ciudad, esta última copia vi
bajo el núm. 6, y respecto de las otras, solo vinieron del núm. 1 al 4, las copi
de cuatro cartas, esto es, de dos que dirigieron á vd. los Sres. Corlies & C.ª en
de Agosto, y de las dos contestaciones que les dió vd. en la misma fecha. Exp

se esto, para que pueda vd. examinar si se omitió enviar alguna copia, pues ninguna vino bajo el núm. 5, ó si solo por equivocacion se habló de seis copias en lugar de cinco.»

«Dió vd. cuenta en sus tres citadas comunicaciones de los convenios que trataba vd. de celebrar con los Sres. Corlies & Cª, sobre la negociacion de un préstamo con emision de bonos mexicanos, y de la correspondencia que habia vd. tenido con el C. Ministro plenipotenciario de la República en Washington sobre este asunto.»

«Al mismo tiempo manifestó vd. su opinion, de que, conforme á lo que comuniqué al C. Ministro de la República en Washington, en mi nota núm. 267, de fecha 13 de Julio de este año, trascrita á vd. en la misma fecha, creia vd. que aquel debia aprobar los convenios que trataba vd. de celebrar con los Sres. Corlies & Cª, por solo la circunstancia de que fueran prontamente realizables, y que no estuviesen pendientes otros mejores que pudieran pronto realizarse.»

«En mi citada nota de 13 de Julio, dió el Gobierno las instrucciones que creyó oportunas al C. Ministro plenipotenciario; pero á la vez, se dijo de un modo bien claro y expreso, que quedaba confiado á su juicio aprobar ó no, lo que tratase vd. de hacer en uso de sus autorizaciones, segun él juzgase que no debiese aprobar lo que considerase malo, ó que pudiera aprobar lo que considerase conveniente. De la misma manera se dijo en aquella nota de un modo claro, expreso y general, que la previa aprobacion del C. Ministro plenipotenciario, seria necesaria en el uso de las autorizaciones concedidas á vd. con fecha 12 de Noviembre del año anterior. Se habló en la nota de 18 de Julio con esa generalidad, despues de haber expresado en ella misma los tres objetos principales de las autorizaciones de vd., esto es, la compra de cierto número de armas y municiones de guerra, la admision de los servicios de cierto número de extranjeros que quisieran venir á la República, y el contrato de un empréstito de la suma proporcionada para los gastos de traslacion de dichos extranjeros, y el pago de sus haberes en cierto tiempo. Así es que, conforme á lo resuelto en 13 de Julio, ha necesitado vd. y necesita la previa aprobacion del C. Ministro plenipotenciario, no solo para que pudiese vd. contratar un préstamo, sino para los demas objetos de sus autorizaciones.»

«No se dispuso esto porque el Gobierno retirase á vd. su confianza, pues en tal caso le hubiera retirado su comision, sino por los graves motivos que expuse en la nota de 18 de Julio. Manifesté en ella, que cuando se concedieron á vd. sus autorizaciones, no se habian acordado todavía las otras que se confirieron despues al C. Ministro plenipotenciario, y cuyo desempeño podria relacionarse con los varios objetos de aquellas. Observé, que de aquí resultaba la necesidad de procurar en estos asuntos la unidad posible de direccion, sin la que podria suceder que gestiones hechas en diverso sentido, se causaran recíprocamente embarazos ó dificultades con perjuicio de la República.»

«Ademas, cuando la grande distancia y dificultad de comunicaciones con el Gobierno, podrian ocasionar que fuesen tardías é inoportunas sus resoluciones en los casos necesarios, era lo mas natural y regular, que á quien ya tenia el carácter de representante del Gobierno, se le confiara que lo representase tambien en estos asuntos. Así es que, no solo respecto de la comision de vd. sino tambien respecto de otras, como la del C. general Gaspar Sanchez Ochoa, ha acordado el C. Presidente que sea igualmente necesaria la previa aprobacion del C. Ministro plenipotenciario en el desempeño de ellas.»

«Por las graves consideraciones expuestas, el C. Presidente de la República ha acordado en Junta de Ministros, que conforme á lo expresamente resuelto y comunicado en mi citada nota de 18 de Julio, y para evitar cualesquiera dudas acerca de ellas, comunique á vd. ahora lo siguiente:»

«Primero. Conforme á dicha resolucion de 18 de Julio, ha necesitado vd. y ne
cesita obtener previa aprobacion del C. Matías Romero, Ministro plenipotencia
rio de la República en Washington, para poder vd. usar de las autorizaciones qu
se le concedieron en 12 de Noviembre de 1864, siendo necesaria esta previa apro
bacion respecto de todos los diversos objetos á que puede referirse en el extran
jero el uso de las autorizaciones de vd., y exceptuando tan solo la parte de dicha
autorizaciones que se refieren á la ejecucion en el territorio mexicano, de lo qu
ya se haya arreglado con referencia al extranjero, y con el requisito de dich
previa aprobacion.»

«Segundo. Por lo mismo, ha sido y es necesaria la previa aprobacion del C
Ministro plenipotenciario, para los contratos que vd. haya podido ó pueda hace
sobre compra de armas y de municiones de guerra en el extranjero. Acerca de e
te punto ha acordado el C. Presidente, que en atencion á todas las circunstancia
actuales, y para procurar lo que sea mas pronto y eficazmente realizable, ser
conveniente que se reduzca la autorizacion de vd. á la compra de quince ó vei
te mil rifles ó fusiles para infantería, de mil á dos mil de las diversas armas pa
ra la caballería, de algunas baterías de cañones rayados y ligeros de batalla ó d
montaña, y de la cantidad proporcionada de municiones de guerra; pudiendo
C. Ministro en Washington variar este número, segun lo crea conveniente.»

«Tercero. Asimismo ha necesitado vd. y necesita la previa aprobacion del C
Ministro plenipotenciario para cualesquiera arreglos que vd. haya podido ó pu
da hacer en el exterior, relativos á la admision de ciudadanos extranjeros qu
quieran venir al servicio de la República. Sobre este punto, atendiendo á todo
las circunstancias actuales, ha acordado el C. Presidente que será conveniente
reducir la autorizacion de vd. á la admision de un número de cinco á seis mil e
tranjeros, ó el número que el C. Ministro plenipotenciario juzgue oportuno fijar

«Cuarto. Igualmente, ha sido y es necesaria la previa aprobacion del C. M
nistro plenipotenciario, para poder vd. usar de sus autorizaciones en todo lo r
lativo á un préstamo en el extranjero; y por lo mismo, ha sido y es necesaria
previa aprobacion de aquel, respecto de cualesquiera arreglos para obtener
préstamo, y respecto de la inversion de sus productos. En consecuencia, si h
llegado vd. ó llegare á realizar la negociacion de un préstamo, ha debido y de
ser necesaria dicha previa aprobacion, para disponer vd. de algunas cantidad
de sus productos, pudiendo tambien el C. Ministro plenipotenciario disponer p
sí mismo de dichos productos, en representacion del Gobierno y conforme á s
instrucciones.»

«Quinto. Para ese fin si ha llegado ó llegare á realizarse por vd. la negociacio
de un préstamo, ha sido y es necesaria la intervencion del C. Ministro plenip
tenciario en cualesquiera libramientos sobre sus productos, y en cualesquiera co
tratos que debieran pagarse con ellos, ó en cualesquiera arreglos que se refier
á disponer de los mismos; ó igualmente, si vd. ha nombrado ó nombrare cual
quiera personas que puedan representarlo ó tener algun encargo de vd., respec
de cualesquiera usos de sus autorizaciones con el nombre de apoderados, age
tes ó cualquiera otro título, no solo deberán estar todos sujetos á la intervenci
del C. Ministro plenipotenciario, sino que él podrá remover á tales apoderados
agentes, y nombrar á otras personas en su lugar ó suprimir tales encargos, segu
lo juzgase debido ó conveniente.»

«Sexto. En general, el C. Ministro plenipotenciario podrá disponer respec
de la comision de vd., y respecto del uso de las autorizaciones comprendidas e
ella, lo que él juzgue conveniente, usando al efecto de la representacion del G
bierno de la República que se le ha conferido en este asunto.»

«Trascribo á vd. la anterior comunicacion para los fines consiguientes, envia
do á vd. adjunta la misma comunicacion dirigida al C. general Carvajal, para q

se sirva vd. remitírsela. Si acaso no estuviere ya en ese país, y hubiese llegado á hacer algunos arreglos, se servirá vd. dirigirse á las personas á quienes corresponda respecto de lo que comunico á vd. en esta nota.

Protesto á vd. mi aprecio y consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 343.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 11 de 1865.

Renuncia del Sr. Romero.

En la nota de vd. núm. 424, de fecha 4 de Setiembre último, ha expuesto vd. que existiendo en concepto de algunos conciudadanos nuestros, una duda que debe ser resuelta por el Supremo Gobierno, respecto del tiempo en que puedan cesar las funciones del C. Presidente, ha considerado vd. que para el caso mas ó ménos remoto de que entrase á desempeñar la presidencia el C. general Jesus G. Ortega, creia vd. de su deber, en tal caso, dejarlo en libertad para que depositase su confianza en persona que á su juicio la mereciese, y con tal objeto, hacia vd. desde ahora formal renuncia del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos.

Estimando el C. Presidente la delicadeza que ha movido á vd. para presentar su renuncia, ha acordado manifieste á vd., que quede reservada para resolver sobre ella en tiempo oportuno segun fuere conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 344.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 11 de 1865.

Carácter oficial y personal de las instrucciones y autorizaciones dadas al Sr. Romero.

Con motivo de la posibilidad mas ó ménos remota de que cese vd. de tener á cargo esa Legacion, á lo que me refiero en otra nota de esta fecha, comunican á vd. que queda reservado por ahora resolver acerca de la renuncia que ha h cho vd., se ha tomado en consideracion el espíritu con que el Gobierno ha da á vd. diversas instrucciones y autorizaciones.

Se han dado á vd. porque el Gobierno confia debidamente en el patriotism inteligencia de vd., así como en su prudencia, rectitud y probidad, é igualme en el conocimiento que ha adquirido vd. por largo tiempo de las personas, de cosas y de la política de ese país. Si la persona que pudiera sustituir á vd. en gun caso, no tuviese el mismo conocimiento de ese país, el Gobierno deberia c ficar entónces si creia conveniente darle algunas instrucciones y autorizacio especiales, y de qué modo juzgase oportuno dárselas. Sobre esto, deberian c siderarse tambien, los cambios que pudiesen haber ocurrido en todas las circu tancias que debieran ser atendidas.

Aunque unas instrucciones y autorizaciones especiales, deben por regla g ral estimarse personales, el Gobierno quiere evitar que se formase cualquiera da, declarándolo así expresamente en el presente caso.

En tal virtud, comunico á vd. por disposicion del C. Presidente de la Repúbl que deben considerarse como personales todas las instrucciones y autorizaci especiales dadas á vd., tanto las que puedan estar comprendidas en las inst ciones que se dieron á vd. desde la ciudad de San Luis, cuando marchó vd. á cargarse de esa Legacion, como las comprendidas en mis notas núm. 30, de f 21 de Diciembre del año próximo pasado, números 106, 107 y 108, de 29 de Ma números 244 á 257, de 28 de Junio, y núm. 267, de 13 de Julio de este año, como en la núm. 341, de fecha de anteayer. Lo mismo debe entenderse de cu quiera otras instrucciones y autorizaciones especiales que se hayan dado á v tambien, de las que puedan dársele en lo futuro, siempre que no se exprese puedan usar de ellas, vd., ó quien lo sustituyese ó sucediese, en el desempeñ esa Legacion.

Debiendo considerarse en este punto el carácter oficial y el personal, así c no podria vd. usar de dichas instrucciones ó autorizaciones especiales, cua cesase vd. de desempeñar el cargo oficial, tampoco otra persona que desemp se aquel cargo podria usar de ellas, si no se le daban tambien expresamente el Gobierno.

De esta suerte, en el caso de entrar otra persona á desempeñar en lugar de esa Legacion, solo podrá desempeñar las funciones ordinarias y propias del go oficial, ó las otras que expresamente tenga á bien el Gobierno encomend

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

"LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciari la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 345.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 13 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Por el correo llegado en la noche de ayer, he recibido un paquete de correspondencia de esa Legacion, con las notas de vd. números 481 á 487, de fechas 9 á 18 de Setiembre último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 346.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 14 de 1865.

Comision y autorizaciones del general Sanchez Ochoa.

Hoy dirijo al C. general Gaspar Sanchez Ochoa, la comunicacion siguiente:

«En 29 de Octubre y en 31 de Diciembre del año próximo pasado, y en 1º de Marzo del corriente año, se confirieron á vd. algunas autorizaciones para poder contratar en el extranjero un empréstito de dicha cantidad, para poder comprar cierto número de armas, municiones y objetos de guerra, y para poder admitir los servicios de algunos ciudadanos extranjeros que quisieran venir á prestarlos en la guerra que sostiene la República.»

«Ademas, en 19 de Agosto de este año, se dieron á vd. instrucciones para que en ciertas circunstancias pudiera vd. hacer algun arreglo respecto de la comision del C. general Plácido Vega, que fué hace algun tiempo al exterior para comprar con los fondos que llevó algunas armas y municiones.»

«Despues de haberse conferido á vd. en Octubre, Diciembre y Marzo últimos la

indicada comision y autorizaciones, se confirieron otras al C. Matías Romero, Ministro plenipotenciario de la República en Washington, cuyo desempeño puede relacionarse con los varios objetos de aquellas. De ahí es que, se ha considerado ahora la necesidad de que en el desempeño de unas y otras haya unidad de direccion; pues sin esta podria fácilmente suceder, y debe cuidarse de evitar, que las gestiones hechas en diversos sentidos sobre un mismo asunto, se causaran recíprocamente embarazos y dificultades con grave perjuicio de la República.

«Por este motivo, así como se determinó desde 18 de Julio de este año, que el C. general José M. de J. Carvajal, en el uso de la comision y autorizaciones que se le confirieron para objetos semejantes, necesitase obtener la previa aprobacion del C. Ministro plenipotenciario, así tambien se ha acordado lo mismo respecto de vd., tanto por aquella razon, como porque las dificultades que ha pulsado vd. para obtener buen éxito en su comision, han ocasionado que trascurra algun tiempo, y que puedan ser ya mayores los inconvenientes de que continuasen á la vez las gestiones del C. Ministro en Washington y las de vd., sin que hubiese ninguna relacion entre ellas.»

«Siendo de preverse, y debiendo evitarse tales inconvenientes, aun cuando las gestiones de vd. continuasen en la Alta-California, con mayor motivo cuando, segun se ha escrito de San Francisco al Gobierno, con fecha 6 de Setiembre último por las dificultades que habia vd. pulsado allí, estaba vd. ya en inteligencia con una casa de comercio para dirigirse dentro de muy pocos dias á Nueva-York, con objeto de procurar allí el desempeño de su comision.»

«En virtud de las graves consideraciones expuestas, el C. Presidente de la República ha acordado en junta de Ministros, que comunique á vd. las resoluciones siguientes:»

«Primera. Para desempeñar vd. la comision y autorizaciones que se le han conferido, respecto de los diferentes objetos á que se refieren en el extranjero, necesitará vd. obtener en cada caso la previa aprobacion del C. Matías Romero, Ministro plenipotenciario de la República en Washington.»

«Segunda. Por lo mismo, necesitará vd. dicha previa aprobacion para poder contratar un empréstito, bien fuese de la cantidad expresada en las autorizaciones de vd., ó bien de menor cantidad á juicio del C. Ministro plenipotenciario, y en el caso de contratar el empréstito, seria necesaria la previa aprobacion de dicho C. Ministro en cualesquiera libramientos sobre sus productos, y en cualesquiera contratos que debieran pagarse con ellos, ó en cualesquiera arreglos que se refiriesen á disponer de los mismos, pudiendo, en tal caso, disponer tambien por mismo el C. Ministro plenipotenciario de dichos productos, en representacion del Gobierno y conforme á sus instrucciones.»

«Tercera. Del mismo modo, seria necesaria la previa aprobacion del C. Ministro en Washington, para cualesquiera contratos ó arreglos que pueda vd. hacer sobre compra ó adquisicion de armas, municiones ú otros artículos de guerra, pudiendo él fijar su número y clase, segun lo juzgue conveniente.»

«Cuarta. Igualmente necesitaria vd. obtener la previa aprobacion del C. Ministro plenipotenciario, para cualesquiera arreglos que pueda vd. hacer, respecto de ciudadanos extranjeros que quieran venir á prestar sus servicios en la guerra que sostiene la República.»

«Quinta. En consecuencia, representando al Gobierno en este asunto el C. Matías Romero, Ministro en Washington, podrá él disponer lo que crea oportuno sobre el modo y lugar en que vd. pudiera continuar sus gestiones, en desempeño de su comision y autorizaciones, y luego que él juzgue que no deba esperarse buen éxito de dichas gestiones, ó que por algun motivo no le parezca conveniente que siga vd. haciéndolas, podrá disponer que cesen dicha comision y autorizaciones para que vuelva vd. á prestar sus servicios en la República.»

«Lo comunico á vd., y doy conocimiento de esto en nota de hoy, núm. 346, al C. Ministro plenipotenciario, para los fines consiguientes.»

«Trascribo á vd. para dichos fines la anterior comunicacion, enviando á vd. adjunta la misma dirigida al C. general Sanchez Ochoa, para que se sirva vd. remitírsela si ya hubiese llegado á Nueva-York. Por el correo inmediato, al tiempo de dirigir á vd. esta nota, enviaré á aquel el duplicado de su comunicacion á San Francisco, para el caso de que aun estuviere allí, y por el correo siguiente enviaré el triplicado á vd., y el cuadruplicado á San Francisco.»

«Envío á vd. tambien, anexos á esta nota, los documentos siguientes:»

«Núm. 1.—Copia de la autorizacion concedida al C. general Sanchez Ochoa, en 29 de Octubre del año anterior.»

«Núm. 2.—Copia de la otra autorizacion concedida á aquel en 31 de Diciembre del mismo año anterior.»

«Núm. 3.—Seis copias de las autorizaciones que se le concedieron en 1º de Marzo de este año, habiéndose puesto estas, por haber aquel pedido que se separasen en varias comunicaciones los diversos objetos de las anteriores de 31 de Diciembre, y que se modificasen, como notará vd., algunos de los puntos de ellas.»

«Núm. 4.—Dos copias de las instrucciones que se le dieron en 1º de Agosto de este año, respecto de la comision del C. general Plácido Vega, que fué hace algun tiempo al exterior, para comprar con los fondos que llevó algunas armas y municiones.»

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 1.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.

«En atencion á lo que ha manifestado vd. sobre las conferencias que tuvo en Mazatlan con algunos ciudadados norte-americanos, acerca de la probabilidad de contratar un empréstito de alguna suma de dinero para la República, en San Francisco de California ú otro punto de los Estados-Unidos, el C. Presidente ha tenido á bien autorizar á vd. ampliamente, para que con la reserva y prudencia debidas se ocupe de ese asunto, procurando la realizacion del empréstito con un interes equitativo, y con hipoteca de las rentas públicas, ó aun la consignacion de algunas de ellas para su pago, pudiendo admitirse como parte del importe del empréstito, uno ó mas buques para hostilizar al enemigo, así como tambien armas y municiones de guerra; bajo el concepto de que el C. Presidente confia este negocio á la inteligencia, integridad y patriotismo de vd., para que trate de realizarlo con las condiciones que sean mas convenientes, y que cuando haya vd. llegado á convenir todas las bases del mismo, ó al ménos las que puedan servir ya para fijar el modo de realizarlo, dé vd. cuenta violentamente al Gobierno para que con su aprobacion se proceda á concluir el asunto.»

Independencia y libertad. Chihuahua, Octubre 29 de 1864.—*Lerdo de Tejada.*—C. general Gaspar Sanchez Ochoa.—Presente.

Es copia. Paso del Norte, Octubre 14 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 2.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Rel
ciones.—Seccion de América.

«De conformidad con lo que expuso vd. cuando se hallaba en esta ciudad, y
que ha vuelto á manifestar últimamente, acerca de que puede vd. obtener en
extranjero un préstamo para la República de una suma que sirva para emplear
en la defensa de la causa nacional, el C. Presidente de la República ha tenido
bien acordar en junta de Ministros, que se autorice á vd. por medio de esta com
nicacion para los mismos objetos que vd. ha propuesto, bajo las bases siguient

«Primera. Podrá vd. contratar el empréstito en nombre del Gobierno de la R
pública por la cantidad que fuere posible obtener, pudiendo llegar hasta la sum
de ($ 4.000,000) cuatro millones de pesos, concediendo un interes sobre la ca
tidad del préstamo á razon de seis por ciento anual poco mas ó ménos, por
tiempo que trascurra segun se vaya pagando el capital, y consignando para el p
go de los intereses y del capital cualesquiera rentas del Gobierno de la Repúb
ca, y en particular todos los impuestos correspondientes al erario respecto de l
producciones minerales de los Estados de Sinaloa y Sonora, así como los derech
de las aduanas marítimas en los Estados de Sonora, Sinaloa y Colima, pudien
hacer la consignacion de los derechos de dichas aduanas marítimas, con la calid
de que se abonarán esos derechos á los prestamistas en pago de los intereses y
pital del préstamo, otorgándoles en la regulacion de los derechos la mayor reb
que se haya acostumbrado últimamente en cada uno de los puertos expresado

«Segunda. De la suma del préstamo que se obtenga, podrá vd. destinar
cantidades necesarias para la compra ó construccion de uno á tres buques bl
dados, y de uno ó dos vapores no blindados, así como en la compra de treint
cuarenta mil rifles, y de un número proporcionado de cañones, de armas para
ballería y de municiones de guerra.»

«Tercera. Tambien podrá vd. admitir los servicios de ciudadanos extranje
que quieran engancharse para venir á ayudar en la defensa de la causa de la R
pública, destinando las cantidades necesarias para los gastos de traslacion de
chos ciudadanos extranjeros, y para el pago de sus haberes.»

«Cuarta. La admision de servicios de ciudadanos extranjeros, será en el co
cepto de que por el mismo hecho de comenzar á prestarlos, deberán consider
se conforme á las leyes vigentes como ciudadanos de México, y quedarán suje
en todo á las leyes de la República, disfrutando de los haberes que les corresp
dan con arreglo á las tarifas militares de la misma, y teniendo derecho adem
conforme á la ley de 11 de Agosto de este año, para recibir la recompensa con
dida en ella cuando concluya su servicio, por haberse inutilizado en él, ó por h
ber terminado la guerra extranjera.»

«Quinta. Tendrá vd. todas las facultades necesarias para arreglar la organi
cion de las fuerzas que se formen con dichos ciudadanos extranjeros, pudien
conferir los grados militares que exija su organizacion, hasta el de coronel, da
do dichos grados en la clase de auxiliares del ejército, y pudiendo tambien rec
nocer los grados que hayan tenido en otros países, quedando todo esto sujeto
la aprobacion del Gobierno.»

«Sexta. Segun lo juzgue vd. conveniente, podrá encomendar á otros ó tom
por sí mismo, el mando superior de parte ó de toda la fuerza que se compon
de dichos ciudadanos extranjeros; así como tambien el mando superior de uno
todos los buques que puedan adquirirse, para venir á prestar sus servicios en f
vor de la República.»

«Sétima. Una vez que pueda obtenerse el empréstito, y que de él se destin

las cantidades necesarias para los objetos expresados, comunicará vd. al Gobierno cuál fuese la suma restante que pudiera quedar á su disposicion, para que determinase el modo de emplearla en favor de la causa nacional.»

«Octava. Por todos los conductos que haya seguros, se servirá vd. dar cuenta al Gobierno de todo lo que pueda practicar, cuidando tambien de reunir y enviar oportunamente al Gobierno las constancias de todos los arreglos ó cóntratos que pueda vd. celebrar, ya para obtener el empréstito, ya para la compra de buques, armas y municiones, ó ya para el enganche de ciudadanos extranjeros, así como tambien los justificantes de la inversion de los fondos y gastos que se hagan conforme á estas autorizaciones.»

«Novena. Igualmente, si obtiene vd. los referidos objetos que ha propuesto ó alguna parte de ellos, se servirá vd. comunicar las disposiciones que dicte, y las operaciones que ejecute con los indicados elementos de guerra, para lo que entónces tuviera á bien el Gobierno determinar.»

«Lo comunico á vd. para que conforme á las anteriores bases, pueda hacer uso de estas autorizaciones.»

Independencia y libertad. Chihuahua, Diciembre 31 de 1864.—*Lerdo de Tejada.*—C. general Gaspar Sanchez Ochoa.—Guadalupe y Calvo.

Es copia. Paso del Norte, Octubre 14 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

Numero 8.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.

«De conformidad con lo que expuso vd. cuando se hallaba en esta ciudad, y lo que ha vuelto á manifestar últimamente, acerca de que puede vd. obtener en el extranjero un préstamo para la República, de una suma que sirva para emplearla en la defensa de la causa nacional, el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar en junta de Ministros, que con el fin de que si realiza vd. el empréstito, pueda invertirse, conforme á las instrucciones que se le comunican por separado, en sostener la causa de la independencia é instituciones republicanas de México, se autorice como se autoriza á vd., por medio de estas comunicaciones, para que pueda vd. contratar dicho empréstito, en nombre del Gobierno de la República, por la cantidad que fuere posible obtener, pudiendo llegar hasta la suma de ($ 10.000,000), diez millones de pesos, concediendo un interes sobre la cantidad del préstamo, á razon de seis por ciento anual, poco mas ó ménos, por el tiempo que trascurra segun se vaya pagando el capital, y consignando para el pago de los intereses y del capital cualesquiera rentas del Gobierno de la República, y en particular todos los impuestos correspondientes al erario respecto de las producciones minerales de los Estados de Sinaloa y Sonora, así como los derechos de las aduanas marítimas en los Estados de Sonora, Sinaloa y Colima, pudiendo hacer la consignacion de los derechos de dichas aduanas marítimas con la calidad de que se abonarán esos derechos á los prestamistas en pago de los intereses y capital del préstamo, otorgándoles en la regulacion de los derechos la mayor rebaja que se haya acostumbrado últimamente en cada uno de los puntos expresados.»

«Lo comunico á vd. y trascribo este oficio al Ministerio de Hacienda, para que se sirva comunicárselo tambien por referirse esta autorizacion á asuntos de aquel Ministerio.»

Independencia y libertad. Chihuahua, Marzo 1º de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. general Gaspar Sanchez Ochoa.—Guadalupe y Calvo.

«Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Rela ciones.—Seccion de América.

«En otro oficio de esta fecha comunico á vd. la autorizacion que el C. Presiden te de la República ha acordado en junta de Ministros conceder á vd., para qu pueda contratar un empréstito en el extranjero, en virtud de lo que ha expuest vd., sobre que cree poder obtenerlo, para que sirva la cantidad del mismo en l defensa de la causa nacional; y en dicho oficio manifiesto á vd. que por separad le daria las instrucciones acerca de los objetos en que deberia invertirse el em préstito, una vez que llegara á realizarse, en cuyo caso podrá vd. destinar de é conforme á la autorizacion que en el presente le comunico por acuerdo del C. Pr sidente, las cantidades necesarias para la compra ó construccion de uno ó tr buques blindados, y de uno á tres vapores no blindados para el servicio de la R pública, dando cuenta oportunamente al Gobierno de los contratos, justificant y arreglos relativos á este asunto.»

Independencia y libertad. Chihuahua, Marzo 1º de 1865.—*Lerdo de Tejada.*— C. general Gaspar Sanchez Ochoa.—Guadalupe y Calvo.

«Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Rel ciones.—Seccion de América.

«Si llega vd. á obtener un empréstito en el extranjero conforme á lo que l expuesto vd., sobre que cree poder obtenerlo y con arreglo á los términos de l autorizacion que para el efecto le comunico en otro oficio de esta fecha; pudie do entónces destinar de aquel las cantidades necesarias para la compra ó con truccion de uno ó tres buques blindados, y de uno á tres vapores no blindado segun comunico á vd. tambien en diverso oficio de esta misma fecha, el C. Pre dente de la República ha tenido á bien acordar en junta de Ministros, que en t caso esté vd. facultado para que, segun lo juzgue conveniente, pueda vd. eno mendar á otros, ó tomar por sí mismo el mando superior de uno ó todos los b ques que puedan adquirirse para que vengan á servir en favor de la República

«Lo comunico á vd. encargándole que se sirva dar cuenta al Gobierno oport namente de lo que hiciera en este asunto.»

Independencia y libertad. Chihuahua, Marzo 1º de 1865.—*Lerdo de Tejada.*— C. general Gaspar Sanchez Ochoa.—Guadalupe y Calvo.

«Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Rel ciones.—Seccion de América.»

«Al comunicar á vd. en otro oficio de esta fecha, los términos de la autori cion para que pueda contratar un empréstito en el extranjero, segun lo que l manifestado vd. sobre que cree poder obtenerlo, le he manifestado que en otr oficios daria á vd. las instrucciones acerca de los objetos en que aquel debie invertirse, para sostener la causa nacional, y en tal virtud, comunico á vd. aq lo acordado por el C. Presidente de la República en junta de Ministros, autor zando á vd. para que si llega á obtener el empréstito, puede destinar de él las ca tidades necesarias para comprar á los precios corrientes hasta (60,000), sesen mil rifles ó fusiles de buena clase y en perfecto estado de servicio, así como tam bien para comprar un número proporcionado de piezas de artillería, de arma para caballería, y de municiones de guerra: dando vd. cuenta oportunamente Gobierno, en tal caso, de los contratos, justificantes y arreglos relativos á est asunto.»

Independencia y libertad. Chihuahua, Marzo 1º de 1865.—*Lerdo de Tejada.*— C. general Gaspar Sanchez Ochoa.—Guadalupe y Calvo.

«Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.

«Segun comunico á vd. en otro oficio de esta fecha, de conformidad con lo que ha expuesto vd. sobre que cree poder obtener un empréstito en el extranjero para invertirlo en la defensa de la causa nacional, el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar en junta de Ministros, que quede vd. autorizado para poder contratar el empréstito con arreglo á los términos de dicho oficio, en el que manifiesto á vd. que en otros le daria instrucciones acerca de los objetos en que debiera invertirse; y en tal virtud, por acuerdo del C. Presidente, comunico á vd. aquí que en el caso de obtener aquel empréstito, estará vd. facultado para lo siguiente:»

«Primero. Podrá vd. admitir los servicios de los ciudadanos extranjeros que quieran engancharse para venir á ayudar en la defensa de la causa de la República, destinando las cantidades necesarias para los gastos de traslacion de dichos ciudadanos extranjeros, y para el pago de sus haberes.»

«Segundo. La admision de servicios de ciudadanos extranjeros, será en el concepto de que por el mismo hecho de comenzar á prestarlos, deberán considerarse, conforme á las leyes vigentes, como ciudadanos de México, y quedarán sujetos en todo á las leyes de la República disfrutando los haberes que les correspondan, con arreglo á las tarifas militares de la misma, y teniendo derecho ademas, conforme á la ley de 11 de Agosto de este año, para recibir la recompensa concedida en ella, cuando concluya su servicio por haberse inutilizado en él, ó por haber terminado la guerra extranjera.»

«Tercero. Tendrá vd. todas las facultades necesarias para arreglar la organizacion de las fuerzas que se formen con dichos ciudadanos extranjeros, pudiendo conferir los grados militares que exija su organizacion, hasta el de coronel, dando dichos grados en la clase de auxiliares del ejército, y pudiendo tambien reconocer los grados que hayan tenido en otros paises, quedando todo esto sujeto á la aprobacion del Gobierno.»

«Cuarto. Segun lo juzgue vd. conveniente podrá encomendar á otros, ó tomar por sí mismo el mando superior de parte ó de toda la fuerza que se componga de dichos ciudadanos extranjeros, para venir á prestar sus servicios en favor de la República.»

«Lo comunico á vd. encargándole que se sirva dar cuenta al Gobierno oportunamente de todo lo que vaya practicando en este asunto.»

Independencia y libertad. Chihuahua, Marzo 1º de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. general Gaspar Sanchez Ochoa.—Guadalupe y Calvo.

«Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.»

«Comunico á vd. en diversos oficios de esta fecha, los términos de la autorizacion para poder contratar un empréstito en el extranjero, segun lo que ha manifestado vd. sobre que cree poder obtenerlo, y las facultades concedidas á vd. para invertir de aquel las cantidades necesarias en la compra de algunas armas, en la compra ó construccion de algunos buques, y en la traslacion de algunos ciudadanos extranjeros, que quieran venir á prestar sus servicios á la República como ciudadanos de ella; en cuya virtud, debo agregar á vd. en este oficio, que el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar en junta de Ministros, que comunique á vd., además, las instrucciones siguientes:»

«Primera. Una vez que pueda obtenerse el empréstito, y que con arreglo á las autorizaciones especiales, para cada caso, se destinen de él las cantidades necesarias para los objetos expresados, comunicará vd. al Gobierno cuál fuese la su-

ma restante que pudiera quedar á su disposicion para que determinase el modo de emplearla en favor de la causa nacional.»

«Segunda. Por todos los conductos que haya seguros, se servirá vd. dar cuenta al Gobierno de todo lo que pueda practicar, cuidando tambien de reunir y enviar oportunamente al Gobierno las constancias de todos los arreglos ó contratas que pueda vd. celebrar, ya para obtener el empréstito, ya para la compra de buques, armas y municiones, ó ya para el enganche de ciudadanos extranjeros, así como tambien los justificantes de la inversion de los fondos y gastos que se hagan conforme á estas autorizaciones.»

«Tercera. Igualmente, si obtiene vd. los referidos objetos que ha propuesto ó alguna parte de ellos, se servirá vd. comunicar las disposiciones que dicte, y las operaciones que ejecute con los indicados elementos de guerra, para lo que entónces tuviere á bien el Gobierno determinar.»

«Lo comunico á vd. para los fines consiguientes.»

Independencia y libertad. Chihuahua, Marzo 1º de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. general Gaspar Sanchez Ochoa.—Guadalupe y Calvo.

Numero 4.

«Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª

«Hoy dirijo al C. general Plácido Vega, que se halla en esa ciudad desempeñando una comision del Supremo Gobierno, la comunicacion que sigue:

«El C. Presidente de la República se ha impuesto de las cuatro comunicaciones que me dirigió vd., dos con fechas 21, una con fecha 24 y otra con fecha 26 de Junio de este año, trascribiendo las dos que dirigió vd. en 21 y en 24 al C. general Gaspar Sanchez Ochoa, y las contestaciones que él dió á vd. en 21 y 26, pidiéndole vd. primero que le ministrase la cantidad de ($ 125,000) ciento veinte cinco mil pesos, y proponiéndole despues que comprase á vd. tres mil rifles, con el objeto de allanar vd. la conduccion de armas y municiones á la República; sobre lo que manifestó á vd. aquel ciudadano general, que no podia hacer ninguna de las dos cosas.»

«Segun los informes que el Sr. D. Ramon de Zaldo, comisionado de vd., dió al Gobierno en Chihuahua, se autorizó á vd. y á dicho Sr. Zaldo con fecha 10 de Marzo de este año, para que pudiesen procurarse una cantidad de ($ 13,000 á 15,000) trece mil á quince mil pesos, suma que el mismo Sr. Zaldo calculó como máximum del importe aproximado de las únicas responsabilidades que indicó podiese haber pendientes para disponer de las armas y municiones que vd. habia comprado con los fondos que llevó para el desempeño de su comision. Al mismo tiempo, se autorizó á vd. y al Sr. Zaldo, para procurarse tambien la cantidad que no se creyó pudiera ser grande, á fin de hacer los gastos indispensables para trasladar en cuanto fuese posible, dichas armas y municiones al territorio de la República.»

«Como segun las citadas cuatro comunicaciones que me dirigió vd. en Junio resulta que las dificultades son mayores de las que pudieron preverse por los informes del Sr. Zaldo, deseando ahora el Gobierno disponer lo que esté en su arbitrio para allanarlas, previo el conocimiento pleno de los antecedentes, y deseando tambien que no se ocasionen embarazos entre el desempeño de la comision de vd., y el de la conferida al C. general Sanchez Ochoa, con perjuicio de la causa de la República, ha tenido á bien acordar el C. Presidente en junta de Ministros que comunique á vd. las resoluciones siguientes:

«Primera. Que se sirva vd. dar todos los informes que sean convenientes, para

demostrar cuáles son las cantidades que crea vd. todavía necesarias, á fin de que en vista de tales informes, pueda el Gobierno determinar lo que estime oportuno; y que entretanto queda suspensa la referida autorizacion que para proporcionarse los indicados recursos, se confirió á vd. y al Sr. Zaldo con fecha 10 de Marzo de este año, sin perjuicio de lo que ya esté ejecutado conforme á ella, dentro de los límites marcados en la misma.»

«Segunda. Que la resolucion anterior no se opone á que haga vd. lo que sea posible y debido, en cumplimiento de la comision que se confirió á vd. desde San Luis Potosí, en Junio de 1863, conforme á los términos de aquella comision, para cuyo desempeño se ministraron á vd. los fondos respectivos.»

«Trascribo esta comunicacion al Sr. Zaldo, para los fines consiguientes.»

Y lo trascribo á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.—Independencia y libertad. Paso del Norte, Agosto 19 de 1865.—(Firmado) *Lerdo de Tejada.*—C. general Gaspar Sanchez Ochoa, en comision del Supremo Gobierno.—San Francisco (A. C.)

«Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª—Reservada.

«Trascribo á vd. en otra comunicacion de hoy, la que dirijo con esta fecha al C. general Plácido Vega, y que trascribo tambien al Sr. D. Ramon de Zaldo, suspendiendo la autorizacion que se confirió á ambos en 10 de Marzo de este año, para que pudiesen procurarse ciertos recursos, con objeto de trasladar las armas y municiones compradas por el primero, al territorio de la República.»

«Sin embargo, deseando que si hubiere algun arreglo posible y conveniente para allanar las dificultades ocurridas en la comision del C. general Vega, pueda hacerse con mayor brevedad, y queriendo al efecto, dar á vd. la autorizacion necesaria, con el carácter de reservada, para que tenga vd. toda libertad de usar de ella, ó no, segun lo juzgue conveniente, el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar en junta de Ministros, autorizar á vd. para que, segun los recursos de que pueda vd. disponer, y segun los informes mas exactos que pueda vd. procurarse sobre el estado de los asuntos de la comision del C. general Vega, califique vd. si sea conveniente hacer algun arreglo para que se realice al cabo todo ó algo de aquella comision, y pueda vd., en tal caso, hacer dicho arreglo y facilitar los recursos que sean indispensables con tal objeto, siempre que juzgue vd. que dichos recursos no pudieran emplearse con ménos gravámenes en otros asuntos nuevos, y considere vd. que de no facilitar dichos recursos, se causarian mayores males; bajo el concepto de que, en cualesquiera arreglos que hiciese vd., deberá procurar que se asegure el bueno y mas pronto servicio de la República, cuidando tambien de que, sin perjuicio de ejecutar lo que desde luego sea necesario, quede á salvo, en lo que sea posible, el juicio definitivo que el Gobierno deba formar sobre el desempeño de aquella comision.»

Independencia y libertad. Paso del Norte, Agosto 19 de 1865.—(Firmado), *Lerdo de Tejada.*—C. general Gaspar Sanchez Ochoa, en comision del Supremo Gobierno.—San Francisco. (A. C.)

Son copias. Paso del Norte, Octubre 14 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 347.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 16 de 1865.

Meeting mexicano en Nueva-York.

En las notas de vd. números 262 y 300, de fechas 6 y 24 de Junio, números 33 y 349, de fechas 14 y 20 de Julio, y número 423, de fecha 3 de Setiembre de est año, comunicó vd. las gestiones con que se preparó la celebracion de un meetin en Nueva-York, á favor de la causa de la República Mexicana, así como los tér minos en que llegó á verificarse en la noche del 19 de Julio y la impresion de u cuaderno de que envió vd. un ejemplar con su última nota, y que contiene los dis cursos pronunciados y las resoluciones adoptadas en el meeting, una lista de l miembros del Club mexicano de Nueva-York, y un apéndice con dos de los dis cursos pronunciados por vd. otras veces en la misma ciudad.

Oportunamente ha quedado impuesto de todo el C. Presidente, que estima celo con que vd. contribuye para que se verifiquen tales demostraciones en fav de México, y que ha aprobado el auxilio pecuniario que dió vd. respecto de dich meeting, para ayudar en una parte de sus gastos.

Tambien ha quedado impuesto de lo que comunicó vd. en la última de dich notas, respecto de lo que se procuraba para celebrar en Nueva-York el anivers rio del 16 de Setiembre.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 348.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 16 de 1865.

Discusion en el Cuerpo Legislativo frances sobre los asuntos de Méxi

Con las notas de vd. números 301 y 312, de fechas 24 y 30 de Junio de este a acompañó vd. los impresos que contenian las actas de varias sesiones del Cue Legislativo de Francia, celebradas en los dias 8 á 9 del mismo Junio, en que se

tó incidentalmente de los asuntos de México, á discutir los presupuestos del Gobierno frances; y en la nota núm. 851, de fecha 21 de Julio, manifestó vd. que habia comunicado al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, una traduccion al inglés de los fragmentos relativos á México, de las actas de aquellas sesiones y que procurará vd. que dicha traduccion se mande imprimir en las próximas sesiones del Congreso de los Estados-Unidos, en union de los demas documentos que ha remitido vd. al Departamento de Estado con el mismo objeto.

Tambien envió vd. con la nota núm. 812 varios periódicos belgas, que contenian artículos importantes respecto de México, y noticias de interes.

Impuesto oportunamente de dichas notas de vd. el C. Presidente, estima el constante celo con que da vd. conocimiento, tanto al Gobierno de la República, como al de ese país, de todo lo que puede ser favorable para la causa de la misma.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 349.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 17 de 1865.

Proyectos y cartas de Gwin.

En mi nota núm. 827, de 7 de este mes, me referí ya á la nota de vd. núm. 295, de 24 de Junio último, en que comunicó vd. la tercera entrevista que tuvo con el Presidente de los Estados-Unidos, y á quien habló vd. de las cartas del Dr. W. M. Gwin, cuyas copias remitió vd. entónces anexas, relativas á sus proyectos respecto de Sonora, protegidos por el gobierno frances; y tambien me referí á la nota de vd. núm. 328, de fecha 8 de Julio, en que manifestó vd. haber comunicado oficialmente dichas cartas á Mr. Seward, para conocimiento de ese Gobierno.

Acerca del mismo asunto, me comunicó vd. en sus notas número 803, de fecha 26 de Junio, y números 340 y 355, de fechas 18 y 24 de Julio, que habia vd. dado conocimiento de aquellas cartas al teniente general Grant, que Mr. Seward habia acusado á vd. recibo de ellas, y que habia vd. sabido de un modo fidedigno que Mr. Seward envió al Ministro de los Estados-Unidos en Paris, copia de las mismas cartas, dándole instrucciones para que pidiese explicaciones respecto de ellas al gobierno frances.

Oportunamente he impuesto de todo al C. Presidente de la República, esperando se sirva vd. comunicar le demas que pueda ocurrir en este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 350.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 18 de 1865.

Consulado de la República en Nueva-Orleans, y D. Ramon S. Diaz.

Me comunicó vd. en su nota núm. 427, de fecha 4 de Setiembre último, con sus anexos, lo que expuso á vd. D. Ramon S. Diaz, cónsul que fué de la República en la Habana, sobre el motivo por que salió de aquel puerto pasando á Nueva-York; y que habia vd. dispuesto se encargase dèl consulado vacante de la República en Nueva-Orleans, miéntras el Gobierno nombraba quien hubiese de desempeñarlo.

Ha quedado impuesto de esto el C. Presidente de la República, y ya comuniqué á vd. en mi nota núm. 302, de fecha 30 de Agosto, que si parecia á vd. oportuno podia nombrar quien sirviese interinamente aquel consulado, dando aviso al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 351.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 20 de 1865.

Recibo de correspondencia.

En la mañana de hoy he recibido un paquete de correspondencia de esa Legacion, con las notas de vd. números 438 á 456, de fechas 14 á 21 de Setiembre último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 352.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 21 de 1865.

Ocupacion de Monterey.—Nota á Mr. Seward sobre los sucesos de la República.

Con la nota de vd. núm. 258, de fecha 3 de Junio de este año, remitió vd. copia de la que dirigió vd. en aquel dia al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, comunicándole que el 12 de Abril, habia sido ocupada la ciudad de Monterey por las fuerzas nacionales, así como que habia sido ocupada ántes tambien la ciudad del Saltillo, haciendo vd. sobre esto á Mr. Seward las observaciones convenientes; y cuidando vd. de que se publicara por la prensa la confirmacion de aquellas noticias.

Igualmente, con la nota de vd. núm. 382, de 10 de Julio, acompañó vd. copia de la que dirigió en la misma fecha á Mr. Seward, remitiéndole un alcance al núm. 89, y ademas el núm. 90 del Periódico oficial del Gobierno, que contenian nuevas noticias sobre la condicion de los Estados de Coahuila y Nuevo-Leon, sobre la ocupacion de Piedras Negras por el coronel Naranjo, y sobre que el C. general Juan N. Cortina habia desconocido con la fuerza de su mando al llamado imperio mexicano.

Ademas, explicó vd. en su segunda nota, que no remitió tambien á Mr. Seward el núm. 93 del periódico que contenia el parte oficial del general Negrete, fecha 2 de Mayo, explicando los motivos por que se retiró de Matamoros, en virtud de que alegó razones diferentes de las que dió vd. como principales, en la nota que le dirigió sobre aquel suceso, y que era ya conocida en ese país.

Oportunamente quedó impuesto de dichas notas de vd. el C. Presidente de la República, estimando el constante celo de vd. en todo lo que puede ser favorable para la causa de la misma.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 353.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 21 de 1865.

Proclama del Presidente de la República.

Contestando mi nota núm. 155, de 29 de Abril de este año, con que remití á vd. la proclama que expidió el C. Presidente de la República en la misma fecha, con motivo de las victorias obtenidas por las armas nacionales en los Estados de Coahuila y Nuevo-Leon, me manifestó vd. en su nota núm. 254, de fecha 8 de Junio, que daba vd. conocimiento de la proclama á ese Gobierno, cuidando tambien de que se publicara por la prensa de ese país.

El C. Presidente quedó oportunamente impuesto de la nota de vd., estimando su celo en todo lo que puede ser favorable para la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 354.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 21 de 1865.

Sucesos del puerto de Matamoros.—Protesta respecto de la conducta del general Slaughter.—Parte del general Sheridan.

En las notas de vd. números 321, 331 y 333, de fechas 4, 9 y 12 de Julio de este año, me comunicó vd. el uso que habia hecho de la nota del general Negrete, de 2 de Mayo, relativa á los motivos por que se retiró de frente al puerto de Matamoros, así como la protesta que dirigió vd. á ese Gobierno respecto de la conducta del general Slaughter, que mandaba las fuerzas confederadas en Brownsville, por su connivencia con las fuerzas traidoras de Matamoros, é igualmente los partes del general Sheridan, acerca de la condicion en que se hallaba aquella parte de nuestra frontera.

Oportunamente quedó impuesto de las notas de vd. el C. Presidente de la República, y atendiendo á que en la protesta de vd. respecto de la conducta del general Slaughter, dejó vd. ya reservados los derechos que puedan alegarse por parte de la República, parece conveniente que por ahora se deje en ese estado este asunto, para que se pueda volver á tratar de él cuando fuere oportuno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 355.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 21 de 1865.

Entrevista del Sr. Romero con el secretario de Hacienda.—Apertura del puerto de Brownsville.

Acerca de la conveniencia de que quedase pronto abierto al comercio el puerto de Brownsville, para que fuese posible introducir por él los elementos que conviniesen á fomentar la causa de la República en la orilla derecha del Rio Bravo, me comunicó vd. en sus notas números 270 y 294, de fechas 12 y 24 de Junio de este año, que habia vd. tenido una conferencia con Mr. Mac Cullogh, Ministro de Hacienda de ese Gobierno, quien manifestó á vd. que tan luego como lo permitiesen las operaciones militares de las fuerzas de los Estados-Unidos en la orilla derecha del Rio, se declararia abierto aquel puerto, como en efecto se declaró, quedando comprendido en la resolucion que dictó en 28 de Junio el Presidente de los Estados-Unidos.

De estas gestiones de vd., para procurar aquella medida conveniente á la causa de la República, se impuso con satisfaccion el C. Presidente luego que recibí las notas citadas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 356.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 21 de 1865.

Préstamo en los Estados-Unidos.—Mr. Dodge.—Mr. Roolofson.

En la nota de vd. núm. 431, de fecha 9 de Setiembre último, comunicó vd. las nuevas gestiones que habia hecho, y las conferencias que habia tenido con Mr. Dodge y con Mr. Roolofson, respecto de las probabilidades que hubiese para que pudiese vd. contratar un préstamo en ese país con mejores condiciones que las de una negociacion pendiente del C. general José M. de J. Carvajal; deseando vd. ántes de resolvar acerca de esta, fijar su juicio sobre la probabilidad de realizar pronto alguna otra combinacion mejor.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de lo que comunicó vd. en dicha nota, y en cuanto á las que me dirigió vd. con fechas 10 y 11 de Setiembre sobre los nuevos arreglos del C. general Carvajal, contesto á vd. por separado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 357.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 21 de 1865.

Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Su segundo contrato.

En la nota de vd. núm. 432, de fecha 10 de Setiembre último, con sus anexos, comunicó vd. las últimas conferencias que habia tenido con el C. general José M. de J. Carvajal y con Mr. Tifft, y en seguida con la nota núm. 433, de fecha 11 del mismo Setiembre, acompañó vd. copias en inglés y en castellano del contrato celebrado en aquel segundo dia entre el C. general Carvajal y la casa de los Sres. John W. Corlies & Cª, del comercio de Nueva-York, sobre negociacion de un préstamo con emision de bonos mexicanos, copias de los dos oficios del mismo

dia, en que el C. general Carvajal pidió á vd. y le dió la aprobacion de dicho contrato, y copias en inglés y castellano del certificado que dió vd. en igual fecha á la casa de Corlies & C.ª, sobre que de conformidad con las autorizaciones que el C. general Carvajal tenia del Gobierno, habia celebrado el contrato que vd. habia aprobado, y que era obligatorio para el Gobierno mexicano.

De todo ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, y por separado dirijo á vd. hoy otra nota, acerca del referido contrato.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 358.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 21 de 1865.

Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Su segundo contrato.

Con la nota de vd. núm. 488, de fecha 11 de Setiembre último, acompañó vd. copia del contrato celebrado aquel dia en la ciudad de Nueva-York, entre el C. general José M. de J. Carvajal como comisionado del Gobierno de la República Mexicana y la casa de los Sres. John W. Corlies & C.ª, del comercio de la misma ciudad, respecto de la negociacion de un préstamo á favor de la República, con emision de bonos mexicanos, por la suma de ($ 80.000,000) treinta millones de pesos, cuyo contrato aprobó vd. en la misma fecha.

Por el correo llegado aquí ayer, he recibido una comunicacion del C. general Carvajal, fecha 14 de dicho Setiembre, dando tambien conocimiento y acompañando copia del mismo contrato.

Como en virtud de haberlo vd. aprobado, usando de las autorizaciones que tiene vd. del Gobierno, ha debido ya procederse conforme á sus estipulaciones, el C. Presidente de la República ha acordado manifieste á vd. que si llega á realizarse la negociacion de dicho préstamo, obre vd. con arreglo á las instrucciones que tiene y las que pueda recibir del Gobierno.

Respecto de lo estipulado para ciertos casos de algunas eventualidades futuras, no duda el Gobierno que se servirá vd. cuidar de que, si se verifican tales casos, se proceda con arreglo á los términos de las estipulaciones relativas á ellos.

De esta suerte, conforme al artículo IV del contrato, si se realiza la venta del todo ó parte de estos bonos, tendrá la casa contratista la comision del (25 por 100) veinticinco por ciento, no abonándose dicha comision por descuento del producto de la venta, sino recibiendo el pago de la comision en la suma proporcionada de bonos de la misma clase, con lo que deberá resultar que la emision total de ellos

seria de ($ 87.500,000) treinta y siete millones quinientos mil pesos, si se realizase toda la negociacion del préstamo.

De igual manera, conforme al art. V del contrato, el millon de bonos que debe entregarse á la casa, como fondo contingente para indemnizarla de sus pérdidas y gastos, á consecuencia de sus gestiones y esfuerzos para negociar el préstamo, si no llegase á negociarse deberá servir para que de dicho millon de bonos, se tome la suma necesaria para indemnizar á la casa de las pérdidas y gastos que justifique haber hecho en tal caso, devolviendo el sobrante que pudiera resultar.

De la misma manera conforme al art. VII del contrato, no deberá ponerse en el mercado la negociacion de otro préstamo, en competencia con la de este contrato, miéntras continúe la de este, y que la casa contratista no quiera abandonar su negociacion, pues si realmente y de hecho no continuase la de este préstamo, porque no hubiese ya quienes solicitasen tomar estos bonos, en cuyo caso tampoco habria realmente ninguna competencia, el Gobierno de la República ó sus agentes debidamente autorizados, tendrian desde luego plena libertad para procurar la negociacion de otro, sin que la casa contratista de este pudiera tener entónces ningun derecho para estorbarlo, tan solo porque quisiera procurar indefinidamente la realizacion de este préstamo.

Igualmente, conforme al art. XI del contrato, si á los tres meses de la fecha en que se ofrezcan estos bonos en el mercado, la casa contratista no hubiese podido realizar la venta de (10.000,000) diez millones de los bonos, entónces, si el Gobierno de la República, ó sus agentes debidamente autorizados, quisieran procurar la negociacion de otro préstamo, deberia la casa contratista de éste, convenir en que los bonos que quedaran, se retirasen del mercado y se sustituyeran con una suma equivalente de los nuevos bonos, recibiendo por la comision de la venta de ellos, el (8 por 100) tres por ciento, fijado en el art. VIII para el caso de un nuevo empréstito, puesto que tendria diversas condiciones y garantías y puesto que en tanto se procuraria la negociacion del nuevo préstamo, en cuanto que la casa contratista no hubiera podido realizar la venta de una conveniente cantidad del anterior, como la que se previó y fijó en el art. XI, entendiéndose todo esto en el caso de que, sin haberse realizado á los tres meses la venta de (10.000,000) diez millones de bonos, continuase realmente de hecho la venta de algunos, pues si no continuase realmente la venta, no seria el caso del artículo XI sino el del artículo VII, en que sin necesidad de hacer la sustitucion de los bonos nuevos en lugar de los antignos, el Gobierno de la República ó sus agentes debidamente autorizados, podrian procurar libremente la negociacion de otro préstamo como pareciese mas conveniente.

Por lo demas, estando, como está vd. autorizado desde 13 de Julio de este año, para intervenir en todo lo relativo á este asunto, el Gobierno tiene la debida confianza de que en cualquiera caso, procederá vd. como fuere justo y conveniente para los intereses de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 359.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 21 de 1865.

Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Su segundo contrato.

Hoy dirijo al C. general José M. de J. Carvajal, bajo el número 5, la comunicacion siguiente:

«Ayer recibí la comunicacion de vd. fecha 14 de Setiembre último, con que acompañó vd. los documentos siguientes:

«Bajo el núm. 1, copia del contrato que celebró vd. el dia 11 de Setiembre en Nueva-York, con la casa de los Sres. John W. Corlies & C.ª, del comercio de la misma ciudad, sobre la negociacion de un préstamo con emision de bonos mexicanos.»

«Bajo el núm. 2, copia de la comunicacion que dirigió vd. el dia 11 de Setiembre al C. Ministro plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, pidiéndole su aprobacion del contrato.»

«Bajo el núm. 3, copia de la contestacion que dió á vd. en el mismo dia el C. Ministro plenipotenciario, aprobando el contrato.»

«Bajo el núm. 4, copia del poder que confirió vd. el dia 12 de Setiembre al C. Jesus Fuentes Muñiz, para que del modo expresado allí, pudiera intervenir en la ejecucion del contrato.»

«Bajo el núm. 5, copia del poder que confirió vd. el mismo 12 de Setiembre á Mr. Jonathan N. Tifft, socio de la casa Corlies y C.ª, para lo que allí se expresa con relacion al contrato.»

«Acerca de estos dos poderes que quiso vd. conferir á los Sres. Fuentes y Tifft, dirijo á vd. hoy separadamente dos comunicaciones.»

«Respecto del contrato, ya trascribo á vd. tambien hoy en mi comunicacion núm. 4, la nota que dirijo al C. Ministro plenipotenciario, sobre el mismo asunto.

«Así, pues, solo me referiré aquí á algunos puntos de que trató vd. en su citada comunicacion de 11 de Setiembre.»

«Dijo vd. en ella, que en virtud de las observaciones del C. Ministro plenipotenciario, habia vd. convenido en que se rebajase á un (60 por 100), sesenta por ciento, el (80 por 100), ochenta por ciento, que habia vd. prometido de los productos de las Aduanas marítimas de Tamaulipas como garantía de los bonos. Celebrará el Gobierno que así se haya entendido y expresado en los mismos bonos; pero por ahora, ve que en el contrato, léjos de estipularse así, se estipuló lo contrario, pues nada mas se dijo en el art. III, que serian los mismos bonos, á que se refirió el otro contrato nulo, que quiso vd. ántes celebrar con la titulada «Compañía de tierras y minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental,» en cuyos bonos se habia convenido consignar el (80 por 100) ochenta por ciento.»

«Manifestó vd. tambien, que despues de algunas dificultades y trascurso de tiempo por las observaciones del C. Ministro plenipotenciario, se habia concluido al fin la celebracion del contrato. En esta parte el Gobierno ha visto que en el trascurso de muy pocos dias, y no obstante lo que observó vd. sobre la circunstancia desfavorable de haberse sabido que el enemigo ocupó la ciudad de Chihua-

hua, sirvió la intervencion del C. Ministro plenipotenciario, para que las condiciones del contrato que estaba vd. dispuesto á admitir en 25 de Agosto, se modificasen, quitando algunos inconvenientes muy graves, como el de todo lo relativo á privilegios de ferrocarriles, telégrafos, canales, &c., el del número que se disminuyó de la concesion de tierras y minas, y el de la donacion que se suprimió de doce y medio millones de pesos.»

«Aunque dice vd., que para el caso de que el Gobierno hubiese negociado las libranzas que remitió vd. ántes, con una titulada aceptacion de Mr. Woodhouse, habia vd. arreglado que fuesen pagadas por la casa de Corlies & Cª, el Gobierno se ha abstenido y se abstendrá de disponer de ninguna cantidad, miéntras no vea que pueda hacerlo, pues en el contrato y documentos que vd. le ha enviado, ve que del mismo modo que ántes, no se deberá disponer sino de las cantidades que hayan sido ya productos de las ventas de los bonos.»

«Respecto de lo que manifiesta vd. sobre haber arreglado que sirviese de abogado de los intereses de México Mr. Luis Henry, así como respecto de todo lo demas que pueda vd. haber pensado hacer, ya comuniqué á vd. con fecha 13 de Julio, y reproduje con fecha 9 del mes corriente, que para todos los actos de vd. en desempeño de sus autorizaciones, ha sido y es necesaria la previa aprobacion del C. Ministro plenipotenciario en Washington, quien con conocimiento de todas las circunstancias podrá concederla en lo que juzgue debido y conveniente.»

«Para conocimiento del mismo, le trascribo hoy esta comunicacion.»

Y lo trascribo á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 360.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 21 de 1865.

Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Poder del C. Fuentes Muñiz.

Con fecha de hoy dirijo al C. general José M. de J. Carvajal, bajo el núm. 6, la comunicacion siguiente:

«Con la comunicacion de vd. fecha 14 de Setiembre último, recibí ayer la copia anexa, del poder que quiso vd. conferir el dia 12 del mismo Setiembre en la ciudad de Nueva-York, al C. Jesus Fuentes Muñiz, para que pudiese intervenir en la ejecucion del contrato que habia vd. celebrado con los Sres. John W. Corlies & Cª, del comercio de la misma ciudad, sobre la negociacion de un préstamo con emision de bonos mexicanos.

Entre las facultades de dicho poder, quiso vd. conferir al C. Fuentes Muñiz las siguientes:

«1º Para hacer y practicar todo lo que fuese necesario y conveniente en nombre del Gobierno de la República, para la completa ejecucion del contrato.

«2º Para que el C. Fuentes y tambien en su lugar los CC. Cipriano Robert y Pantaleon Tovar, pudiesen firmar los bonos para la validez de ellos.

«3º Y para que pudiese promover y defender los derechos é intereses del Gobierno en todo lo relativo al contrato, y en las cuestiones que pudieran suscitarse, haciéndolo ya ante la ley, ó ya conforme á equidad, lo que parece significar que pudiese someter los puntos á los tribunales, ó sujetarlos á árbitros ó celebrar transacciones sobre ellos.

«Examinado este documento, se ha tenido en consideracion lo siguiente:

«1º Que vd., ni con el carácter de comisionado del Gobierno de la República, ni tampoco con el carácter que pudiese vd. tener de gobernador de algun Estado, cuyo segundo carácter no podia por lo demas tener realmente ninguna aplicacion en asuntos de esta naturaleza hechos en el extranjero, no ha podido vd. constituir representantes ó apoderados con facultades vagas é indeterminadas. Si vd. se consideraba como apoderado del Gobierno para el desempeño de su comision, no se concedió á vd. en los términos de ella ninguna facultad para poder delegar ó sustituir en otra persona el todo ó parte de la comision; y si un apoderado de alguna persona privada no puede nombrar sustitutos cuando no se le ha conferido expresa facultad para hacerlo, porque todo poder ó comision es un mandato de confianza personal, ménos puede hacerse respecto de un cargo, ó poder, ó comision de carácter público.

«2º Que ménos podia vd. delegar ó nombrar un apoderado sustituto en su lugar, para lo que vd. mismo no estaba facultado, pues el Gobierno no ha dado á vd. facultades vagas é indefinidas para que pudiese representarlo, y para hacer en algun punto lo que creyere necesario ó conveniente, sino para que procediese vd. conforme á los términos y dentro de los límites de sus autorizaciones.

«3º Que tampoco debia parecer regular ni conveniente, establecer una sucesion de representantes sustitutos en lugar del C. Fuentes como los CC. Robert y Tovar, para firmar los bonos.

«4º Que tampoco tenia vd. ni ménos podia delegar, la muy grave facultad de someter los derechos del Gobierno de la República á la decision de árbitros, ó hacer transacciones sobre ellos.

«5º Y que, aun en el supuesto de que hubiera vd. podido nombrar tal apoderado conforme á sus autorizaciones, sin embargo, una vez que ya comuniqué á vd. con fecha 18 de Julio que para usar de ellas necesitaba vd. la previa aprobacion del C. Ministro plenipotenciario de la República en Washington, y una vez que ya la habia vd. pedido para la celebracion del contrato, no podia vd. hacer sin dicha previa aprobacion una cosa que se relacionaba tan grave y tan esencialmente con todas las estipulaciones del mismo contrato.

«En tal virtud el C. Presidente de la República ha acordado en junta de Ministros, comunique á vd. que el citado poder que quiso vd. conferir al C. Jesus Fuentes Muñiz, ha sido y es nulo, y no ha podido ni puede producir efectos ningunos.

«Doy conocimiento al C. Ministro plenipotenciario de esta resolucion, para que con vista de ella y de lo que él pueda haber hecho en este asunto, determine lo que estime debido y conveniente.»

Y lo trascribo á vd. para los fines indicados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 361.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 21 de 1865.

Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Poder de Mr. Tifft.

Hoy dirijo al C. general José M. de J. Carvajal, bajo el núm. 7, la comunicacion que sigue:

«Recibí ayer con la comunicacion de vd. de 14 de Setiembre último, la copia anexa del poder que quiso vd. conferir el dia 12 del mismo Setiembre en la ciudad de Nueva-York, á Mr. Jonathan N. Tifft, socio de la casa de los Sres. John W. Corlies & C.ª, del comercio de la misma ciudad, para algunos puntos relativos al contrato que habia vd. celebrado con la misma casa de los Sres. Corlies & C.ª, sobre negociacion de un préstamo con emision de bonos mexicanos.»

«Segun aparece de los términos de dicho poder, entre las facultades comprendidas en él, quiso vd. conferir á Mr. Tifft las siguientes:»

«1º Para algunos puntos que ya estaban convenidos en el contrato, como por ejemplo, el de emplear el auxilio, asistencia y publicidad de la prensa en cuanto pudiera contribuir para la venta de los bonos, y el de emplear todos los agentes necesarios y pagarles las comisiones convenientes; sobre cuyos puntos, conforme al contrato, tenia ya la obligacion de hacerlo la casa contratista.»

«2º para emplear los medios necesarios de mutua proteccion y defensa, contra todas las personas ó combinaciones de personas que se opusieran al contrato.»

«8º Y para retener del producto de la venta de los bonos la cantidad necesaria para el pago de los intereses del primer año.»

«Habiendo examinado el documento de dicho poder, se ha tenido en consideracion lo siguiente:»

«1º Que ni con el carácter de comisionado del Gobierno de la República, ni tampoco con el carácter que pudiese vd. tener de gobernador de algun Estado, cuyo segundo carácter no podia por lo demas tener realmente ninguna aplicacion en asuntos de esta naturaleza hechos en el extranjero, no ha podido vd. constituir un representante ó apoderado, con facultades vagas é indeterminadas. Si vd. se consideraba como apoderado del Gobierno para el desempeño de su comision, no se concedió á vd. en los términos de ella ninguna facultad para poder delegar ó sustituir en otra persona el todo ó parte de la comision; y si un apoderado de alguna persona privada no puede nombrar sustitutos cuando no se le ha conferido expresa facultad de hacerlo, porque todo poder ó comision es un mandato de confianza personal, ménos puede hacerse respecto de un cargo, ó poder, ó comision de carácter público.»

«2º Que en la facultad de emplear medios de mutua proteccion y defensa, contra los que se opusiesen al contrato, no se cuidó de poner las explicaciones y restricciones convenientes para evitar toda duda sobre lo que no deba hacerse en nombre y por cuenta del Gobierno de la República, una vez que con el pago de una fuerte comision, tomó la casa contratista el deber y la obligacion de atender á todos los puntos y objetos necesarios para asegurar y allanar la realizacion del contrato.»

«3º Que la facultad de retener del producto de la venta de los bonos la cantidad necesaria para el pago de los intereses del primer año, era un punto importante que ya fuese ó no conveniente, era una nueva condicion del contrato. Aunque se mencionó algo de este punto en las cartas de 25 de Agosto, no se puso allí como condicion del convenio, sino como punto dejado al arbitrio y voluntad de vd., ni habria tenido valor aun cuando hubiese sido un punto fijado en aquellas cartas, porque no se comprendió luego en el documento del contrato, que es al único á que se debe atender sobre las estipulaciones del mismo, ni se habló en las cartas de los intereses de un año, sino de los de un medio año.»

«4º Y que, cuando yo comuniqué á vd. con fecha 13 de Julio que para usar vd. de sus autorizaciones necesitaba la previa aprobacion del C. Ministro plenipotenciario de la República en Washington, y cuando ya la habia vd. pedido para la celebracion del contrato, no podia vd. hacer sin dicha previa aprobacion, una cosa que se relacionaba esencialmente con todas las estipulaciones del contrato, y que aun importaba una nueva condicion del mismo.»

«En tal virtud, el C. Presidente de la República ha acordado en Junta de Ministros, comunique á vd. que el citado poder que quiso vd. conferir á Mr. Jonathan N. Tifft, ha sido y es nulo, y no ha podido ni puede producir efectos ningunos.

«Hoy comunico tambien al C. Ministro plenipotenciario esta resolucion, para que con vista de ella y de lo que él pueda haber hecho en este asunto, determine lo que estime debido y conveniente.»

Y lo trascribo á vd. para los fines indicados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 362.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 23 de 1865.

El C. general Ignacio Mejía.

Me comunicó vd. en su nota núm. 436, de fecha 13 de Setiembre, que en virtud de la recomendacion del C. Presidente de la República, para que procurase vd. proporcionar al C. general Ignacio Mejía los recursos necesarios á fin de que pudiese emprender su viaje para el lugar de la residencia del Gobierno, le habia vd. entregado la cantidad de ($1,000) mil pesos en papel, cuyo recibo acompañó vd. á su nota: que esa cantidad serviria para los gastos de viaje del C. general Mejía, y de su ayudante el C. Cárlos Noriega; y que habia vd. conseguido dicha cantidad bajo su crédito personal, y comprometiendo el dinero de la Legacion que aun estaba en Santa Fé.

El C. Presidente estima el celo de vd. y aprueba el gasto de aquella cantidad, de la que podrá vd. reintegrarse, aplicando segun le parezca mejor, atendidas las circunstancias, alguna suma de que pueda vd. disponer de gastos extraordinarios ó lo que sea necesario de la cantidad de ($ 1,000) mil pesos que estaban tambien en Santa Fé, y que fueron destinados para auxilio á los prisioneros deportados, siendo aquel ciudadano general uno de ellos.

El mencionado general Mejía llegó aquí anteayer.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 363.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 23 de 1865.

Recibo de duplicados de correspondencia de esa Legacion.

Me comunicó vd. en su nota núm. 440, de fecha 16 de Setiembre último, que con el C. general Ignacio Mejía enviaba vd. los duplicados de sus notas números 377 á 439, de fechas 4 de Agosto á 15 de Setiembre de este año, las que he recibido en efecto por conducto de dicho general que llegó aquí anteayer, viniendo tambien el duplicado de la nota de vd. núm. 440, de 16 de Setiembre, relativo al envío de los otros.

Ya avisé á vd. en mi nota núm. 815, de 8 de Setiembre, que recibí otros duplicados hasta el de la nota núm. 374, de fecha 1° de Agosto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 364.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 26 de 1865.

Compañía Americana y Mexicana de ferrocarriles y telégrafos.

Con la nota de vd. núm. 422, de fecha 8 de Setiembre último, recibí el ejemplar anexo, del Prospecto que publicó en Nueva-York la «Compañía Americana y Mexicana de ferrocarriles y telégrafos,» refiriéndose á las concesiones que hizo el Supremo Gobierno en 15 de Abril de este año, para la construccion de un ferrocarril y de una línea telegráfica, desde el Presidio del Norte, ó desde la Villa del Paso, en el Estado de Chihuahua, hasta el puerto de Guaymas ú otro puerto del Estado de Sonora en el Golfo de California.

Hoy envío aquel impreso al Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion pública para su conocimiento, pues por él se hicieron dichas concesiones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 365.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 28 de 1865.

Derechos cobrados en Acapulco.

En las notas de vd. núm. 15, de 20 de Enero, núm. 33, de 7 de Febrero, y núm. 229, de 26 de Mayo de este año, se refirió vd. á lo que le comunicó el Departamento de Estado de los Estados-Unidos, con motivo de que el agente comercial de los mismos en el puerto de Acapulco, habia expuesto á Mr. Seward que despues de haber desocupado los franceses aquel puerto, el gobernador del Estado de Guerrero habia dispuesto que se cobrasen á unos ciudadanos americanos los derechos aduanales correspondientes á unas mercancías que introdujeron, y por las que ya habian pagado ántes los derechos cuando los franceses ocupaban el puerto.

Comunicó vd. lo que escribió sobre este asunto al gobernador del Estado de Guerrero, y lo que él contestó á vd. dando algunas explicaciones, con objeto de desvanecer los motivos de queja que expuso el agente comercial.

Como el Gobierno no ha llegado á recibir por la distancia y dificultad de comunicaciones, los informes que esperaba acerca del asunto, no he podido comunicar á vd. el juicio que con vista de ellos se pudiera formar respecto del mismo.

Aunque Mr. Seward manifestó á vd. que esperaba le comunicase la determinacion del Gobierno cuando vd. la recibiese, sin embargo, como despues de la citada nota de vd. de 26 de Mayo en que avisó vd. haber comunicado á ese Gobierno las explicaciones del gobernador del Estado de Guerrero, no me ha manifestado vd. que el departamento de Estado le contestase nada acerca de ellas, puede presumirse que en su vista no le pareciese ya oportuno insistir sobre el asunto.

Si así fuere tampoco seria necesario que vd. volviera á ocuparse de él, y en caso contrario, se servirá vd. comunicarme lo que se le manifieste por parte de ese Gobierno respecto de dichas explicaciones del gobernador de Guerrero, que serian sin duda las mismas que diese al Supremo Gobierno, y que yo hubiera trasmitido á vd. si las hubiese recibido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 366.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 28 de 1865.

Pésame del Club mexicano de Nueva-York por la muerte de Mr. Lincoln.

Con la nota de vd. núm. 263, de fecha 6 de Junio último, acompañó vd. copias de la nota que dirigió á vd. en aquel dia Mr. Hunter, secretario interino de Estado, y de la respuesta que dirigió por conducto de vd. al Club mexicano de Nueva-York, acerca de la manifestacion de sentimiento del mismo, por el asesinato de Mr. Lincoln, á cuya manifestacion me referí ya en mi nota núm. 216, de 7 de Junio citado.

Hablando de dicho Club mexicano me manifestó vd. tambien, el nuevo nombramiento que habia hecho de presidente del mismo, y el nombramiento que hizo de oradores para el meeting que á poco se celebró en Nueva-York, en favor de la causa de México.

De todo quedó oportunamente impuesto el C. Presidente de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 367.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 28 de 1865.

Asesinato de Mr. Lincoln, y pésame oficial á ese Gobierno.

En las notas de vd. núm. 311, de fecha 30 de Junio, y números 339 y 346, de fechas 18 y 20 de Julio último, me comunicó vd. primero, que miéntras recibia instrucciones del Gobierno para manifestar su sentimiento al de ese país por el asesinato de Mr. Lincoln, y por el conato de asesinato de Mr. Seward, habia vd. aprovechado la circunstancia del encargo que le dió en lo particular el C. Presidente de la República de que visitase vd. á Mr. Seward, y le manifestase su pesar por la desgracia que habia sufrido, para dirigir vd. á Mr. Seward una carta, enviándole traduccion de la parte relativa de la carta del C. Presidente, á lo cual habia vd. dado el carácter de una manifestacion del Gobierno de la República, y sobre lo que contestó á vd. aquel en forma oficial.

Despues, en la nota de 20 de Julio me manifestó vd. que con igual carácter habia comunicado á ese Gobierno la circular de este Ministerio, fecha 16 de Mayo, mandando hacer demostraciones de sentimiento público por la muerte de Mr. Lincoln.

De esta manera, considera el Gobierno que se hizo lo que convenia á sus buenas relaciones con el de los Estados-Unidos, y el motivo por que no dí á vd. entónces instrucciones especiales sobre el particular, fué que al enviar á vd. la referida circular de este Ministerio, lo hice en la inteligencia de que vd. la comunicaria, segun la comunicó á ese Gobierno, como la mas pública y solemne demostracion de sentimiento por aquellos desgraciados sucesos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 368.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 28 de 1865.

Discusion en el cuerpo legislativo frances sobre los asuntos de México.

En virtud de que se estaban examinando con motivo de alguna publicacion hecha aquí, los números del «Moniteur Universel,» de Paris, y la tira de la «Independencia Belga,» que me envió vd. anexos á su nota núm. 259, de fecha 4 de Junio de este año, relativa á la última discusion en el cuerpo legislativo frances sobre los asuntos de México, se omitió hacer referencia á dicha nota, entre las otras de vd. á que me referí en la mia núm. 348, de 16 de este mes, acerca de la discusion expresada.

Hago á vd. esta explicacion, para evitar cualquiera duda sobre que pudiera faltar en este Ministerio dicha nota, de la que, por lo demas, quedó oportunamente impuesto el C. Presidente de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 369.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 28 de 1865.

Maximiliano y los Estados-Unidos.—D. Mariano Degollado.

Me comunicó vd. en sus notas números 343 y 356, de fechas 19 y 24 de Julio último, las noticias fidedignas que habia vd. tenido de que D. Mariano Degollado, que sirve como camarista ó chambelan de Maximiliano, habia llevado una carta de él dirigida al Presidente de los Estados-Unidos, manifestando su sentimiento por el asesinato de Mr. Lincoln, y felicitando á Mr. Johnson por su elevacion á la Presidencia: que el ministro frances Mr. Montholon, interpuso sus buenos oficios para que fuese recibida la carta, enviando con tal objeto copia de ella á Mr.

Seward, quien le contestó que no podia ser recibida porque aquel Gobierno solo tenia relaciones con el de la República Mexicana, y que de este modo quedó desairada y sin efecto esa intriga, con que se quiso establecer un principio de relaciones entre Maximiliano y los Estados-Unidos.

Me anunció vd. en la segunda de dichas notas, que habia dispuesto mandar hacer la impresion de un folleto que pudiera circular en la República, cuyo folleto me acompañó vd. en efecto con su nota núm. 345, de fecha 11 de Agosto, y en el cual no solo se dió conocimiento de aquel incidente, sino que se presentaron tambien otras observaciones y hechos, contrarios á Maximiliano y favorables á la causa de la República.

El C. Presidente quedó impuesto oportunamente de todo, estimando debidamente el patriótico y constante celo de vd. por los intereses nacionales. Ya he remitido á vd. ántes los números 115 y 116 del «Periódico oficial,» de fechas 28 de Setiembre y 5 del mes actual, en los que se insertó aquel folleto, omitiendo los documentos que ya se habian publicado aquí, pero agregando lo que en aquella impresion del folleto se haya omitido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 370.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 30 de 1865.

Carta de D. F. Ramirez y Mr. Eloin.

Me envió vd. con su nota núm. 241, de fecha 28 de Mayo último, la carta original que D. Fernando Ramirez, titulado Ministro de Maximiliano, dirigió el 30 de Abril á D. Luis Arroyo, que se titula cónsul del imperio en Nueva-York, recomendándole al belga Mr. Eloin, que iba á Europa con una comision de Maximiliano, y que por su torpeza hizo que recibiese la carta el C. Juan N. Navarro, cónsul general de la República en dicha ciudad de Nueva-York.

Oportunamente quedó impuesto el C. Presidente de las observaciones de vd. sobre los objétos y la probabilidad de mal éxito de la comision de Mr. Eloin, cuyas observaciones se han confirmado en alguna manera por las noticias posteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

El C. Presidente estima el celo de vd. y aprueba el gasto de aquella cantidad, de la que podrá vd. reintegrarse, aplicando segun le parezca mejor, atendidas las circunstancias, alguna suma de que pueda vd. disponer de gastos extraordinarios ó lo que sea necesario de la cantidad de ($ 1,000) mil pesos que estaban tambien en Santa Fé, y que fueron destinados para auxilio á los prisioneros deportados, siendo aquel ciudadano general uno de ellos.

El mencionado general Mejía llegó aquí anteayer.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 363.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 23 de 1865.

Recibo de duplicados de correspondencia de esa Legacion.

Me comunicó vd. en su nota núm. 440, de fecha 16 de Setiembre último, que con el C. general Ignacio Mejía enviaba vd. los duplicados de sus notas números 377 á 439, de fechas 4 de Agosto á 15 de Setiembre de este año, las que he recibido en efecto por conducto de dicho general que llegó aquí anteayer, viniendo tambien el duplicado de la nota de vd. núm. 440, de 16 de Setiembre, relativo al envío de los otros.

Ya avisé á vd. en mi nota núm. 315, de 8 de Setiembre, que recibí otros duplicados hasta el de la nota núm. 374, de fecha 1° de Agosto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 364.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 26 de 1865.

Compañía Americana y Mexicana de ferrocarriles y telégrafos.

Con la nota de vd. núm. 422, de fecha 8 de Setiembre último, recibí el ejemplar anexo, del Prospecto que publicó en Nueva-York la «Compañía Americana y Mexicana de ferrocarriles y telégrafos,» refiriéndose á las concesiones que hizo el Supremo Gobierno en 15 de Abril de este año, para la construccion de un ferro-carril y de una línea telegráfica, desde el Presidio del Norte, ó desde la Villa del Paso, en el Estado de Chihuahua, hasta el puerto de Guaymas ú otro puerto del Estado de Sonora en el Golfo de California.

Hoy envío aquel impreso al Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion pública para su conocimiento, pues por él se hicieron dichas concesiones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 365.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 28 de 1865.

Derechos cobrados en Acapulco.

En las notas de vd. núm. 15, de 20 de Enero, núm. 33, de 7 de Febrero, y núm. 289, de 26 de Mayo de este año, se refirió vd. á lo que le comunicó el Departamento de Estado de los Estados-Unidos, con motivo de que el agente comercial de los mismos en el puerto de Acapulco, habia expuesto á Mr. Seward que despues de haber desocupado los franceses aquel puerto, el gobernador del Estado de Guerrero habia dispuesto que se cobrasen á unos ciudadanos americanos los derechos aduanales correspondientes á unas mercancías que introdujeron, y por las que ya habian pagado ántes los derechos cuando los franceses ocupaban el puerto.

Comunicó vd. lo que escribió sobre este asunto al gobernador del Estado de Guerrero, y lo que él contestó á vd. dando algunas explicaciones, con objeto de desvanecer los motivos de queja que expuso el agente comercial.

Como el Gobierno no ha llegado á recibir por la distancia y dificultad de comunicaciones, los informes que esperaba acerca del asunto, no he podido comunicar á vd. el juicio que con vista de ellos se pudiera formar respecto del mismo.

Aunque Mr. Seward manifestó á vd. que esperaba le comunicase la determinacion del Gobierno cuando vd. la recibiese, sin embargo, como despues de la citada nota de vd. de 26 de Mayo en que avisó vd. haber comunicado á ese Gobierno las explicaciones del gobernador del Estado de Guerrero, no me ha manifestado vd. que el departamento de Estado le contestase nada acerca de ellas, puede presumirse que en su vista no le pareciese ya oportuno insistir sobre el asunto.

Si así fuere tampoco seria necesario que vd. volviera á ocuparse de él, y en caso contrario, se servirá vd. comunicarme lo que se le manifieste por parte de ese Gobierno respecto de dichas explicaciones del gobernador de Guerrero, que serian sin duda las mismas que diese al Supremo Gobierno, y que yo hubiera trasmitido á vd. si las hubiese recibido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 366.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 28 de 1865.

Pésame del Club mexicano de Nueva-York por la muerte de Mr. Lincoln.

Con la nota de vd. núm. 263, de fecha 6 de Junio último, acompañó vd. copias de la nota que dirigió á vd. en aquel dia Mr. Hunter, secretario interino de Estado, y de la respuesta que dirigió por conducto de vd. al Club mexicano de Nueva-York, acerca de la manifestacion de sentimiento del mismo, por el asesinato de Mr. Lincoln, á cuya manifestacion me referí ya en mi nota núm. 216, de 7 de Junio citado.

Hablando de dicho Club mexicano me manifestó vd. tambien, el nuevo nombramiento que habia hecho de presidente del mismo, y el nombramiento que hizo de oradores para el meeting que á poco se celebró en Nueva-York, en favor de la causa de México.

De todo quedó oportunamente impuesto el C. Presidente de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 367.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 28 de 1865.

Asesinato de Mr. Lincoln, y pésame oficial á ese Gobierno.

En las notas de vd. núm. 311, de fecha 30 de Junio, y números 339 y 346, de fechas 18 y 20 de Julio último, me comunicó vd. primero, que miéntras recibia instrucciones del Gobierno para manifestar su sentimiento al de ese país por el asesinato de Mr. Lincoln, y por el conato de asesinato de Mr. Seward, habia vd. aprovechado la circunstancia del encargo que le dió en lo particular el C. Presidente de la República de que visitase vd. á Mr. Seward, y le manifestase su pesar por la desgracia que habia sufrido, para dirigir vd. á Mr. Seward una carta, enviándole traduccion de la parte relativa de la carta del C. Presidente, á lo cual habia vd. dado el carácter de una manifestacion del Gobierno de la República, y sobre lo que contestó á vd. aquel en forma oficial.

Despues, en la nota de 20 de Julio me manifestó vd. que con igual carácter habia comunicado á ese Gobierno la circular de este Ministerio, fecha 16 de Mayo, mandando hacer demostraciones de sentimiento público por la muerte de Mr. Lincoln.

De esta manera, considera el Gobierno que se hizo lo que convenia á sus buenas relaciones con el de los Estados-Unidos, y el motivo por que no dí á vd. entónces instrucciones especiales sobre el particular, fué que al enviar á vd. la referida circular de este Ministerio, lo hice en la inteligencia de que vd. la comunicaria, segun la comunicó á ese Gobierno, como la mas pública y solemne demostracion de sentimiento por aquellos desgraciados sucesos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 368.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 28 de 1865.

Discusion en el cuerpo legislativo frances sobre los asuntos de México.

En virtud de que se estaban examinando con motivo de alguna publicacion hecha aquí, los números del «Moniteur Universel,» de Paris, y la tira de la «Independencia Belga,» que me envió vd. anexos á su nota núm. 259, de fecha 4 de Junio de este año, relativa á la última discusion en el cuerpo legislativo frances sobre los asuntos de México, se omitió hacer referencia á dicha nota, entre las otras de vd. á que me referí en la mia núm. 348, de 16 de este mes, acerca de la discusion expresada.

Hago á vd. esta explicacion, para evitar cualquiera duda sobre que pudiera faltar en este Ministerio dicha nota, de la que, por lo demas, quedó oportunamente impuesto el C. Presidente de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 369.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 28 de 1865.

Maximiliano y los Estados-Unidos.—D. Mariano Degollado.

Me comunicó vd. en sus notas números 343 y 356, de fechas 19 y 24 de Julio último, las noticias fidedignas que habia vd. tenido de que D. Mariano Degollado, que sirve como camarista ó chambelan de Maximiliano, habia llevado una carta de él dirigida al Presidente de los Estados-Unidos, manifestando su sentimiento por el asesinato de Mr. Lincoln, y felicitando á Mr. Johnson por su elevacion á la Presidencia: que el ministro frances Mr. Montholon, interpuso sus buenos oficios para que fuese recibida la carta, enviando con tal objeto copia de ella á Mr.

Seward, quien le contestó que no podia ser recibida porque aquel Gobierno solo tenia relaciones con el de la República Mexicana, y que de este modo quedó desairada y sin efecto esa intriga, con que se quiso establecer un principio de relaciones entre Maximiliano y los Estados-Unidos.

Me anunció vd. en la segunda de dichas notas, que habia dispuesto mandar hacer la impresion de un folleto que pudiera circular en la República, cuyo folleto me acompañó vd. en efecto con su nota núm. 845, de fecha 11 de Agosto, y en el cual no solo se dió conocimiento de aquel incidente, sino que se presentaron tambien otras observaciones y hechos, contrarios á Maximiliano y favorables á la causa de la República.

El C. Presidente quedó impuesto oportunamente de todo, estimando debidamente el patriótico y constante celo de vd. por los intereses nacionales. Ya he remitido á vd. ántes los números 115 y 116 del «Periódico oficial,» de fechas 28 de Setiembre y 5 del mes actual, en los que se insertó aquel folleto, omitiendo los documentos que ya se habian publicado aquí, pero agregando lo que en aquella impresion del folleto se haya omitido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 370.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 30 de 1865.

Carta de D. F. Ramirez y Mr. Eloin.

Me envió vd. con su nota núm. 241, de fecha 28 de Mayo último, la carta original que D. Fernando Ramirez, titulado Ministro de Maximiliano, dirigió el 30 de Abril á D. Luis Arroyo, que se titula cónsul del imperio en Nueva-York, recomendándole al belga Mr. Eloin, que iba á Europa con una comision de Maximiliano, y que por su torpeza hizo que recibiese la carta el C. Juan N. Navarro, cónsul general de la República en dicha ciudad de Nueva-York.

Oportunamente quedó impuesto el C. Presidente de las observaciones de vd. sobre los objétos y la probabilidad de mal éxito de la comision de Mr. Eloin, cuyas observaciones se han confirmado en alguna manera por las noticias posteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 371.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 30 de 1865.

D. Luis Arroyo.

En las notas de vd. números 373 y 386, de fechas 1º y 12 de Agosto último, con sus anexos, me comunicó vd. el aviso que publicó en Nueva-York D. Luis Arroyo, que se titula cónsul de Maximiliano, anunciando al comercio de aquel puerto, que con el carácter de agente comercial intervendria en el despacho de los buques destinados para puertos de México; y que con este motivo, aunque ya presumia vd. que no lo estorbaria ese Gobierno, se dirigió vd. en términos prudentes á Mr. Seward, quien contestó á vd. que no ejerciéndose las funciones de Arroyo con un carácter oficial de cónsul, sino con el simple carácter de agente comercial, no creia deber impedirlas.

Impuesto oportunamente de las notas de vd. el C. Presidente, ha aprobado que no insistiese vd. sobre el asunto, pareciendo por ahora lo mas conveniente no volver á promoverlo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 372.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 31 de 1865.

Propuesta de los Sres. Labatt & Cª, sobre venta de armas.

Con referencia á lo que manifesté á vd. en 18 de Abril de este año, sobre la propuesta de venta de armas que, por conducto de D. Manuel Armendariz hicieron los Sres. G. Labatt & Cª, del comercio de Nueva-York, me comunicó vd. en sus notas números 257 y 298, de fechas 4 y 24 de Junio último, lo que habia vd. tra-

tado con dichos señores sobre el precio y condiciones de la venta de armas, y que habia vd. cesado de tratar con ellos, por considerar inaceptables los términos en que fijaban su propuesta.

El C. Presidente de la República ha aprobado la conducta de vd. en el asunto, por los fundados motivos que vd. ha expuesto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 373.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 31 de 1865.

La doctrina de Monroe.—Mr. Conness.—El general Hooker.—Mr. H. W. Davis.—Mr. M. Blair.—Mr. J. Harlam.—El general Banks.—Mr. Maynard.—El general F. P. Blair.—Mr. S. Cameron.—El juez Moody.

En las notas de vd. número 252, de fecha 8 de Junio, y números 334, 338, 342, 359 y 372, de fechas 13, 18, 19, 25 y 31 de Julio último, con sus anexos, se refirió vd. á los discursos y alocuciones en favor de la doctrina de Monroe, y de la defensa de las instituciones republicanas en América, que habian pronunciado recientemente varios funcionarios y ciudadanos distinguidos de ese país, como Mr. Conness, senador por California, el general Hooker, Mr. Henry Winter Davis, Mr. Montgomery Blair, Mr. Harlam, Ministro del Interior, el general Mr. Frank P. Blair, el Hon. Simon Cameron, que fué Ministro de Guerra bajo la administracion de Mr. Lincoln, y el juez Moody: refiriéndose vd. tambien á las opiniones de Mr. Maynard, ciudadano distinguido de Tennessee, y uno de los amigos mas íntimos de Mr. Johnson, en favor de la misma doctrina.

He dado oportunamente cuenta de dichas notas de vd. al C. Presidente de la República, que estima la constante eficacia de vd. en comunicar todas las demostraciones favorables á la causa de México, que se hacen por los ciudadanos distinguidos é influentes de ese país.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 374.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Octubre 31 de 1865.

Resolucion de la Union liberal de Lieja.

Con la nota de vd. núm. 419, de fecha 1º de Setiembre último, me envió vd. el núm. 224 de «L'Escant,» periódico de Amberes, de fecha 12 de Agosto, que contiene el texto de la resolucion que la Union liberal, de la guardia cívica de Lieja, adoptó en asamblea general de 10 del mismo Agosto, protestando contra la propuesta servil del general Pletinck, sobre erigir un monumento á la memoria de los belgas que sucumbieron en la accion de Tacámbaro, y de cuya resolucion me acompañó vd. tambien traduccion al castellano.

Esta ha sido una nueva demostracion del sentimiento público, bastante general en Bélgica, contra la conducta de su Gobierno respecto de los asuntos de México.

Tambien se refirió vd. en su nota, y acompañó vd. un ejemplar en flamenco y otro en castellano, de la manifestacion que dirigió el 14 de Julio al C. Presidente de la República el «Nederduitsche Bond,» de Amberes, de la que ya se habia recibido ántes un ejemplar, habiendo enviado á vd. la contestacion del C. Presidente, con mi nota núm. 325, de 28 de Setiembre.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 375.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 2 de 1865.

Jefes del ejército en el extranjero.

Con fecha 28 de Octubre anterior, acordó el C. Presidente de la República la circular expedida por este Ministerio, publicada en el número de hoy del Periódico oficial que envío á vd., y relativa á los generales, jefes y oficiales del ejérci-

to de la República que hayan ido al extranjero durante la guerra actual, sin licencia ni comision del Gobierno, ó que habiéndola obtenido para pasar de tránsito por el exterior, hayan permanecido allí, sin tener ya por lo mismo licencia del Gobierno.

Los graves motivos de la circular están consignados en ella, y la envío á vd. para su conocimiento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Tomo I.—Núm. 120.—Paso del Norte, Juéves 2 de Noviembre de 1865.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Circular.—Algunos generales, jefes y oficiales del ejército de la República, si bien para honra de ella en corto número, se han ido voluntariamente á permanecer en el extranjero durante la guerra actual, sin licencia ni comision del Gobierno.

Entre ellos, algunos manifestaron que podrian tener que pasar por el exterior, para dirigirse con mayor facilidad, prontitud y seguridad, á cumplir sus deberes militares en otros puntos de la República, con cuyo fin, pidieron y el Gobierno les concedió licencia, bajo el concepto expreso de que solo pudieran pasar de tránsito por país extranjero, para ir á prestar sus servicios en otros lugares del territorio nacional. Sin embargo, despues de trascurrir mucho mas tiempo del que hubiera sido suficiente para el viaje mas dilatado, todavía han seguido permaneciendo sin licencia en el extranjero, y han querido así colocarse en condicion igual á la de los que salieron voluntariamente sin ninguna licencia del Gobierno.

Unos y otros, han abandonado la causa de la República en la época del infortunio, han abandonado tambien sus banderas en el tiempo del peligro, y se han hecho desertores del ejército en frente del enemigo.

A pesar de esto, se ha notado que algunos, cuando miraban circunstancias mejores, ó cuando calculaban que pronto pudieran ser mas favorables, han vuelto á presentarse en el territorio de la República, queriendo figurar con el carácter que ántes tenian en el ejército.

Se ha pulsado entónces el inconveniente de que desde ántes de ser colocados, alegaban los derechos, la antigüedad y las demas prerogativas de la graduacion que tuvieron; y aun el mayor inconveniente, de que hayan querido colocarse, y tener la superioridad y preferencia de su antigua graduacion, sobre los beneméritos militares que, sin retraerse, por las circunstancias adversas, y sin posponer los intereses de la patria á los cálculos personales, han estado defendiendo constantemente la causa nacional.

Si se permitiera esto, resultaria tambien el muy grave mal, de que los elementos y las armas de la República, que en todo tiempo, y mas en las épocas de desgracia, no pueden estar bien confiadas, sino al patriotismo, al valor, á la constancia y á la abnegacion, quedasen mal confiadas á los que, acabando de abandonar una vez á la patria en peligro, deberia temerse que cuando creyeran que les convenia, volviesen otra vez á abandonarla.

Por estos graves motivos, siendo el interes de la causa de la independencia superior á cualquiera otra consideracion, el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar, que se circulen á todas las autoridadss civiles y militares las prevenciones siguientes:

1ª Los generales, jefes y oficiales que vengan del extranjero, sin presentar la licencia expresa que hayan tenido del Gobierno para haber salido de la República, así como tambien, los que habiendo obtenido licencia del Gobierno para pasar de tránsito por el exterior, con objeto de dirigirse á otros puntos del territorio nacional, hayan permanecido en el extranjero despues de cuatro meses de haber salido de la República, luego que se presenten en algun lugar de ella, serán reducidos á prision por la primera autoridad política ó militar de cualquiera punto en que estuvieren, dándose cuenta al Gobierno, á fin de que disponga lo conveniente para que se proceda á juzgarlos.

2ª De ningun modo se entenderá aplicable la anterior prevencion, á los beneméritos generales, jefes y oficiales, que hayan sido, ó sean deportados por el enemigo fuera de la República, y que habiendo permanecido fieles á ella, puedan volver á prestarle sus servicios; sino que al contrario, deberán ser dignamente atendidos y considerados.

Lo comunico á vd. para los fines consiguientes, y lo trascribo al Ministerio de Guerra, para que por su parte lo comunique á las autoridades militares.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Octubre 28 de 1865.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 376.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 2 de 1865.

Retirada de los franceses de Chihuahua.

El dia 27 de Octubre, despues de haber salido de aquí el correo semanario en que envié á vd. mi correspondencia hasta aquella fecha, recibió el Gobierno la noticia de que en la mañana del dia 23 el general Brincourt anunció al jefe político traidor de Chihuahua, que habia recibido órden de retirarse á Durango con sus fuerzas, y le previno que ántes de veinticuatro horas pusiera á su disposicion los medios de trasporte que necesitaba.

Comenzaron, en efecto, á salir los franceses el dia 25 de aquella ciudad, y acabaron de desocuparla en la mañana del dia 29, segun verá vd. en la comunicacion oficial, recibida aquí ayer, y publicada en el número del periódico oficial de hoy, que envié á vd. anexo.

Entre las diversas explicaciones de la causa de este hecho, que se han comunicado al Gobierno, la que parece mas fundada es, que por lo mucho que se ha generalizado la insurreccion en el interior de la República, se ven obligados los invasores á concentrar sus fuerzas, sintiendo cada dia mas su impotencia de conservar la grande extension de territorio en que se habian extendido. Sin embargo, acaso hayan ocurrido tambien muy recientemente algunos hechos graves que aun no sea tiempo de saber á esta distancia, y que hayan venido á determinar esa retirada.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Tomo I.—Núm. 120.—Paso del Norte, Juéves 2 de Noviembre de 1865.

Jefe político y comandante militar de la frontera de Oriente.

C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

Se acaba de recibir la noticia de que ayer á las diez de la mañana, han evacuado la plaza de Chihuahua los últimos restos de las fuerzas invasoras, habiendo quedado la ciudad en completa acefalía, y encomendada únicamente por acuerdo de algunos de los vecinos de órden al C. Félix Maceyra.

Atendiendo pues, á estas circunstancias, y usando de la facultad que se me comete en la cláusula segunda de las instrucciones que con fecha 23 del que fina me libró ese Ministerio, he obsequiado el clamor público de la capital del Estado, y nombrado en consecuencia jefe político y comandante militar de la ciudad, al C. Luis Terrazas, que acepta este testimonio de confianza como emanado de ese Supremo Gobierno, puesto que yo soy al presente un órgano suyo que obra en su representacion.

En vista de esto, hoy emprendemos el Sr. Terrazas y yo nuestra marcha á Chihuahua, á fin de tomar hoy mismo posesion de ella, para proveer á la seguridad y al restablecimiento del órden público; pudiendo asegurar desde ahora á ese Ministerio, segun los datos que se tienen de la sensatez y fidelidad de todos sus habitantes, que gemian opresos bajo el ominoso yugo frances, que ninguna dificultad se opondrá en aquella ciudad leal, que tiene ya abiertas sus puertas para recibir á sus autoridades legítimas, que desde luego podrán regresar á su seno, cuando plazca al jefe Supremo de la Nacion.

La organizacion y acuartelamiento de la guardia nacional, será la medida principal por exigirlo así la situacion muy peculiar de la cosa pública.

El Sr. Terrazas, cediendo á mis indicaciones y á las diversas que á la vez ha recibido de las principales personas de la capital, ha accedido á encargarse provisoriamente del mando político y militar ínterin el Supremo Gobierno determina la persona que haya de sustituirlo.

Yo, que tengo de marchar á la frontera de Oriente con la mision que me ha impuesto para allá el Supremo Gobierno, estaré en la capital el tiempo solamente que dilate en recibir contestacion de esta nota.

Los muy pocos hijos espurios de este benemérito Estado que servian al imperio, han salido casi todos, al ménos los principales de ellos, siguiendo la bandera francesa.

La poblacion de Chihuahua tendrá la complacencia de saludar al pabellon nacional, que será enarbolado en el acto de la toma de posesion de la capital.

Aunque esto no sea el resultado de un triunfo alcanzado ahora aquí por nuestras armas, siempre es un suceso digno de nuestro regocijo, puesto que el Estado se ve ya libre de la invasion extranjera, y que es un hecho arrancado por los triunfos del interior, á despecho de nuestros crueles opresores.

Por lo mismo, yo felicito con las veras de mi alma al Supremo Gobierno por una circunstancia tan plausible; ofreciendo á vd., C. Ministro, mis respetos, aprecio y consideracion muy distinguida.

Dios, libertad, independencia y reforma. Sauz, Octubre 30 de 1865.—*José Merino.*—C. Ministro de Relaciones exteriores y Gobernacion.—Paso del Norte.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª

El C. Presidente de la República se ha impuesto con satisfaccion, del oficio que me dirigió vd. desde el Sauz el dia 30 de Octubre, comunicando que las fuerzas francesas habian acabado de desocupar la ciudad de Chihuahua el dia anterior.

No solo aprueba el C. Presidente, que se encargase del mando político y militar de la ciudad y de su cantón el C. Luis Terrazas, sino que ademas, le comunico hoy el nombramiento de gobernador y comandante militar del Estado.

Es plausible para el Gobierno, que el Estado de Chihuahua, cuyos hijos han dado siempre relevantes pruebas de patriotismo, quede libre de las fuerzas invasoras, que marcharon ya de la capital, donde con muy corto número de contadas excepciones, todos los habitantes han demostrado sus dignos sentimientos de buenos mexicanos, en la misma presencia del invasor, que para saciar su despecho empleó nuevos medios de refinada crueldad.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Noviembre 1º de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. coronel José Merino, jefe político y comandante militar de la frontera de Oriente.—Chihuahua.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª

Atendiendo al acreditado patriotismo y servicios de vd., el C. Presidente de la República ha tenido á bien nombrar á vd. gobernador y comandante militar del Estado de Chihuahua.

Por separado trascribo á vd. el oficio que he dirigido al C. general Agustin Villagra, en Guadalupe y Calvo, para que por otros asuntos del servicio, cesase en el desempeño que tenia interinamente, del gobierno y comandancia militar de este Estado. En tal virtud, al recibir esta comunicacion, podrá vd. comenzar á ejercer desde luego sus funciones.

Lo comunico á vd. por lo relativo al cargo de gobernador, y trascribo este oficio al Ministerio de Guerra, para que lo comunique á vd. por lo relativo al cargo de comandante militar.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Noviembre 1º de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. Luis Terrazas, gobernador y comandante militar del Estado de Chihuahua.

NUMERO 377.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 3 de 1865.

Recibo de duplicados de correspondencia.

Por el correo llegado en la mañana de hoy, he recibido los duplicados de las notas de vd. números 457 á 468, de fechas 21 á 28 de Setiembre último.

Avisé á vd. en mi nota número 363, de 28 de Octubre, que habia recibido los duplicados hasta el de la nota número 440, faltando de los anteriores los de las números 375 y 376; como igualmente no he recibido los duplicados de las notas números 441 á 456. Sin embargo, no me son ya necesarios, por haber recibido los principales de dichas notas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 378.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 3 de 1865.

Recibo de correspondencia.

He recibido por el correo llegado en la mañana de hoy, los principales de las notas de vd. números 469 á 478, de fechas 29 de Setiembre á 6 de Octubre último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Aviso á vd. en mi nota núm. 351, de 20 de Octubre, que habia recibido los principales de las notas de vd. expresadas allí, hasta el de la núm. 456; resultando, por lo mismo, que no he recibido los principales de las notas de vd. números 457 á 468, que debieron venir por el correo llegado aquí el 27 de Octubre, que no trajo correspondencia de esa Legacion.

Como ha sucedido otras veces, espero que el paquete respectivo llegue por alguno de los correos próximos; mas por lo demas, he recibido hoy los duplicados de dichas notas números 457 á 468, segun aviso á vd. en otra de esta fecha.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 379.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 4 de 1865.

Gran meeting en Nueva-York.—La doctrina de Monroe.

Se refirió vd. en su nota núm. 268, de fecha 9 de Junio último, al gran meeting que se celebró el dia 7 en Nueva-York, con objeto de expresar la determinacion de los ciudadanos de aquella ciudad de sostener el Gobierno del Presidente Johnson, habiéndose aumentado el interes de aquella demostracion pública, por haber asistido á ella el general Grant y otro de los generales que mas se distinguieron durante la última guerra civil de ese país.

Acompañó vd. á su nota una página del «Herald» de Nueva-York, fecha del dia 8, que contiene la descripcion mas completa del meeting; é hizo vd. mencion especial de la resolucion adoptada en él, y de las alusiones hechas en los discursos de Mr. Daniel S. Wilckinson, uno de los oradores y hombres de Estado mas influentes de Nueva-York, y en el del general de division John A. Logon, comandante del ejército del Jennessee en favor de la doctrina de Monroe.

El C. Presidente de la República se impuso oportunamente de esto, que fué una nueva é importante demostracion del sentimiento público de ese país, contra la intervencion europea en México.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 380.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 4 de 1865.

Opinion del Sr. Bruzual sobre el período del Presidente.—El general Gonzalez Ortega.—Mr. Beekman.—Mr. Weed.

Con la nota de vd. núm. 246, de 1º de Junio último, me envió vd. copia de la carta que le dirigió en 31 de Mayo el Sr. Blas Bruzual, ministro de Venezuela en los Estados-Unidos, y persona caracterizada que peleó á las órdenes de Bolívar en la América del Sur, por la causa de la independencia y libertad americana, causa que ha defendido toda su vida, manifestando á vd. su opinion de que en las circunstancias actuales de nuestra guerra, no son aplicables las reglas constitucionales acerca del período de las funciones del C. Presidente, sino que deberia continuar en ellas, hasta que fuera posible hacer nueva eleccion.

Despues me comunicó vd. en su nota núm. 899, de fecha 19 de Agosto, las diversas versiones que habia vd. oido sobre lo que se propusiera hacer el C. general Jesus G. Ortega, para el dia 30 de Noviembre próximo, é igualmente la opinion que manifestó á vd. Mr. Beekman, ciudadano distinguido de Nueva-York, sobre que debia continuar el C. Presidente en sus funciones.

Me dijo vd. tambien que Mr. Thurlon Weed, que está considerado como uno de los hombres mas hábiles de ese país, que aunque no ha desempeñado nunca puestos públicos, ha dirigido á varios gobiernos, ha ganado muchas elecciones, y ha tenido una influencia decisiva en los destinos de esa nacion, y que desde su juventud ha sido amigo íntimo y socio político de Mr. Seward, á quien se cree que dirige ahora, manifestó á vd. del mismo modo su opinion de que el C. Presidente deberia continuar en sus funciones hasta que se hiciera nueva eleccion, asegurando á vd. que en algun caso lo habia resuelto así el Estado de Nueva-York, en una ley de que ofreció á vd. mandarle copia.

El C. Presidente quedó impuesto oportunamente de dichas notas de vd., cuyo recibo le avisé en las fechas respectivas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 381.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 4 de 1865.

Despacho de Mr. W. Corwin.—Mr. Arnoux.

En la nota de vd. núm. 278, de fecha 16 de Junio último, me comunicó vd. lo relativo á un despacho que Mr. William H. Corwin dirigió de la ciudad de México á Mr. Seward, el 19 de Mayo, dándole noticia de los sucesos de la República, y manifestando con referencia á la idea de hacer abdicar á Maximiliano, que los oficiales y empleados franceses en México hablaban muy alto y mal de aquel, y censuraban mucho su política, indicando al parecer que no deseaban su consolidacion.

Me comunicó vd. á la vez, que un jóven que fué á México con Mr. Thomas Corwin en Abril de 1861, y que ha permanecido en aquella ciudad, como escribiente de la Legacion de los Estados-Unidos, llamado Mr. Charles T. Arnoux, habia obtenido un privilegio para construir caminos de fierro urbanos en la misma ciudad; y que, sobre la circunstancia de que, una persona que pasa en México por agregado á la Legacion de los Estados-Unidos, solicitase privilegios de un Gobierno que no está reconocido por el suyo, habló vd. en términos prudentes á Mr. Hunter, que estaba entónces encargado del Departamento de Estado, quien dijo á vd. que Arnoux no tenia carácter oficial, y en tal virtud estaba libre para hacer los arreglos que quisiera, acerca de lo cual, me dijo vd. que en efecto las leyes de los Estados-Unidos no reconocen el empleo de agregado á las Legaciones, y que de la que habia en México, solo Mr. W. H. Corwin tenia carácter oficial.

De dicha nota de vd. quedó impuesto el C. Presidente, estimando el celo de vd. en todo lo que afecta á los intereses de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 382.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 4 de 1865.

Cementerio nacional en Gettysburg.

El C. Presidente de la República se impuso de la nota de vd. núm. 296, de fecha 24 de Junio último y de los documentos anexos, relativos á que por peticion del presidente del cementerio nacional de los soldados en Gettysburg, dirigió á vd. Mr. Seward una invitacion para asistir el 4 de Julio á la ceremonia de la colocacion de la primera piedra del monumento á la memoria de los soldados que sucumbieron en el campo de Gettysburg; y que vd. le contestó, agradeciendo la invitacion, y diciéndole que si las circunstancias se lo permitian, asistiria vd. con gusto á aquella interesante solemnidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 383.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 4 de 1865.

Archivo del consulado de la República en la Habana.

Con la nota de vd. núm. 248, de fecha 2 de Junio último, me envió vd. copia de la que le dirigió en 26 de Mayo el cónsul de la República en la Habana, sobre que el archivo del consulado que depositó en poder del cónsul de los Estados-Unidos, fué entregado por este al capitan general de la Isla de Cuba, quien sabia que lo puso á disposicion de D. Ramon Carvallo.

Ya me referí á este asunto en la nota que dirigí á vd. bajo el núm. 293, con fecha 28 de Julio.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 384.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 4 de 1865.

Archivo de la Legacion.

Respecto del archivo de esa Legacion, me comunicó vd. en su nota núm. 320, d fecha 8 de Julio último, que con el objeto de arreglarlo en lo posible, habia v mandado empastar la correspondencia de los años 1858 y 1863, que forma die volúmenes; que estaba vd. procurando hacer lo mismo con la de los años 1848 1857, que formaria de veinticinco á treinta volúmenes, y que habia vd hecho gus dar convenientemente la de los años anteriores, para evitar que siguiese su d terioro.

Me manifestó vd. tambien, que la correspondencia que debia estar copiada los libros de esa Legacion, no lo habia sido sino en partes insignificantes, h biendo muchos libros, pero todos nada mas empezados, y algunos con solo u página escrita; y que lo que ha podido vd. hacer es, llevar al corriente la corre pondencia de los dos últimos años y del actual, en lo que se ha ocupado el coma dante D. Ignacio Osorio, segun ya ántes lo habia vd. comunicado.

Quedó impuesto de esto el C. Presidente, estimando el celo de vd. y su constan laboriosidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Mátías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario d la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 385.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 4 de 1865.

Mr. Lefèvre.

Con relacion á lo que dije á vd. en nota núm. 217, de 7 de Junio último, sobr que enviase vd. á Mr. Lefèvre, en Lóndres, un auxilio de cantidad igual, ó pc mayor que la que le envió vd. con fecha 21 de Abril, me comunicó vd. en su n

ta núm. 862, de 26 de Julio, que ya lo habia vd. hecho pocos dias ántes por una indicacion del C. Presidente, remitiendo á Mr. Lefèvre una libranza de (£ 25) veinticinco libras esterlinas, de la que él acababa de acusar á vd. recibo.

El C. Presidente quedó impuesto del envío de dicho auxilio, con el carácter que manifestó á vd. en mi nota citada.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 386.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 4 de 1865.

Embarque de platas en un buque frances en Tampico.

Me manifestó vd. en su nota núm. 871, de fecha 31 de Julio último, que habia vd. comunicado á ese gobierno la correspondencia publicada en el «Times,» de Lóndres, acerca del embarque forzado á bordo de un vapor frances de la conducta de platas que llegó á Tampico en fines de Diciembre anterior, haciendo vd. dicha comunicacion con objeto de que aquella arbitrariedad quede consignada en los archivos de ese Gobierno, y pueda mandarse publicar oficialmente en las próximas sesiones del Congreso.

Quedó impuesto el C. Presidente de esta gestion de vd., viendo así que no omite todo aquello que puede servir á los intereses de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 387.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 4 de 1865.

Partes oficiales del general Régules.

Con la nota de vd. núm. 874, de fecha 1° de Agosto último, me envió vd. copia de la nota que dirigió aquel dia á ese Gobierno, remitiéndole originales tres números del periódico «La República» en que se insertaron diferentes partes oficiales del C. general Régules, acerca de varias victorias obtenidas sobre el enemigo por las fuerzas de su mando; y remitiéndole tambien otros dos partes del mismo general, publicados en el periódico «El Nuevo Mundo» de San Francisco.

Tambien me acompañó vd. copia de una carta escrita en Tacámbaro por el C. general Arteaga al C. general Diego Alvarez, con fecha 13 de Junio.

De todo quedó impuesto el C. Presidente, y en efecto, se recibieron aquí los tres números del periódico «La República,» como me indicó vd. en su citada nota.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 388.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 4 de 1865.

La doctrina de Monroe.—Serenata al general Ortega.—Carta del general Sheridan.—Manifiesto de D. A. López de Santa-Anna.

Me envió vd. con su nota núm. 879, de fecha 7 de Agosto último, una tira del periódico «The Herald,» en que se insertó el manifiesto que dió el 8 de Julio en San Thomas D. Antonio López de Santa-Anna, contra la intervencion en México, y un ejemplar del programa que adoptó el 10 del mismo Julio la nueva sociedad formada en Nueva-York, con el título de «Sociedad del servicio unido,» consignando en aquel una resolucion en favor de la doctrina de Monroe, y de su aplicacion en las circunstancias actuales de México.

Me manifestó vd. ademas, que dicha sociedad estaba preparando un meeting en favor de la doctrina de Monroe, y que queriendo hacer ántes alguna demostracion en favor de México, ofreció una serenata al C. general Jesus G. Ortega, y habiendo sido aceptada, se pronunciaron en ella varios discursos por los miembros de la sociedad, aunque no se publicaron íntegros, ni parece que hubiera preparacion para responderlos por parte de los mexicanos presentes, y ni aun hubiera allí un intérprete capaz de ponerlos en comunicacion con las personas que hacian aquel obsequio.

Sin embargo, hubo de importancia en él, la lectura de un párrafo de una carta escrita por el general Sheridan, en términos muy enérgicos contra la intervencion francesa en México.

El C. Presidente quedó impuesto de esto, que es una nueva prueba del sentimiento público de ese país en el mismo sentido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 389.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 4 de 1865.

Neutralidad del Gobierno de Chile.

En la nota de vd. núm. 390, de fecha 15 de Agosto último, me manifestó vd. que el Sr. Astaburoaga le habia dicho que recibió respuesta de su Gobierno, aprobando que hubiese dado á vd. de una manera extra-oficial, y recomendándole que del mismo modo avisara á vd. que se habian aprobado las explicaciones que dió á vd. respecto de las comunicaciones cambiadas entre el Ministro de Relaciones de Chile y el Ministro de España en Santiago, sobre la salida de Valparaiso de la fragata francesa «General d'Hautpoul,» cargada con carbon de piedra para Acapulco y Mazatlan.

Quedó impuesto de esto el C. Presidente, y de lo que agregó vd. sobre que habia dicho al Sr. Astaburoaga, que si no tenia inconveniente, agradeceria vd. que le diese copia del oficio relativo, que aunque ofreció enviarla á vd., no lo habia hecho, ni creia vd. que lo hiciera; y que si en este asunto ocurria algun otro incidente, tendria vd. presentes las instrucciones que le comuniqué en mi nota núm 228, de 10 de Junio.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 390.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 4 de 1865.

Instituto Canadense.

Con la nota de vd. núm. 394, de fecha 17 de Agosto último, me envió vd. copias de la nota que dirigió á vd. el secretario del departamento del Instituto Canadense de Monreal, en el Bajo Canadá, con motivo de la oferta de remitirle una coleccion de sellos de las oficinas de la República cuando las circunstancias lo permitan, á lo que me referí en mi nota núm. 132, de 21 de Abril, y de la contestacion que vd. le dió, estimando las simpatías demostradas por aquel en favor de la República.

Se impuso de esto el C. Presidente, y no se ha publicado como lo indicó vd. en el Periódico oficial, por haberlo dificultado su corta extension, y la circunstancia de salir solo una vez á la semana en este lugar.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 391.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 9 de 1865.

Próroga de las funciones del C. Presidente de la República.—Responsabilidades del C. general Ortega.

Envío á vd. ejemplares del Periódico oficial de hoy, en que se publican dos decretos que el C. Presidente de la República se sirvió expedir por este Ministerio con fecha de ayer, y una circular acerca de ellos.

Un decreto se refiere á la próroga de las funciones del C. Presidente de la República, miéntras el estado de la guerra no permita hacer la eleccion constitucional; y el otro se refiere á las responsabilidades del C. general Jesus G. Ortega,

tanto por la falta oficial de abandono del cargo de Presidente de la Corte de Justicia, como por el delito comun de que, teniendo el carácter de general, haya abandonado durante la guerra las banderas del ejército, en virtud de haber estado permaneciendo en país extranjero sin licencia ni comision del Gobierno.

En los mismos decretos y en la circular, se expresan los fundamentos de estas disposiciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Tomo I.—Núm. 121.—Paso del Norte, juéves 9 de Noviembre de 1865.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"BENITO JUAREZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

«Que en uso de las amplísimas facultades que me confirió el Congreso nacional, por los decretos de 11 de Diciembre de 1861, de 8 de Mayo y 27 de Octubre de 1862, y de 27 de Mayo de 1863; y

«Considerando.

«1º Que en los artículos 78, 79, 80 y 82 de la Constitucion federal, únicos que tratan del período de las funciones del Presidente de la República, y del modo de sustituirlo, tan solo se previó el caso de que siendo posible verificar nueva eleccion de Presidente, de hecho no se verificase; sin haberse previsto el caso, de una guerra como la presente, en que miéntras el enemigo ocupe gran parte del territorio nacional, es imposible que se verifiquen elecciones generales en los períodos ordinarios.

«2º Que en estos artículos de la Constitucion, para sustituir la falta del Presidente de la República, se dispuso confiar al Presidente de la Corte de justicia el poder ejecutivo, solo interinamente, en el último caso que fué previsto, de que se pudiera desde luego proceder á nueva eleccion.

«3º Que cuando es imposible hacer la eleccion por causa de la guerra, el hecho de que el Presidente de la Corte de Justicia entrase á ejercer el gobierno por un tiempo indefinido, importaria ya prorogar y extender sus poderes fuera de las prescripciones literales de la Constitucion.

«4º Que por la ley suprema de la necesidad de conservar el Gobierno, la próroga en el presente caso de los poderes del Presidente y de su sustituto, es lo mas conforme á la Constitucion; porque para evitar el peligro de acefalía del Gobierno, se estableció en ella que hubiese dos funcionarios, de los que uno pudiera sustituir la falta del otro; y porque conforme á los votos del pueblo, el Presidente de la República fué elegido primera y directamente para ejercer el Gobierno, miéntras que el Presidente de la Corte fué elegido primaria y directamente para

ejercer funciones judiciales, no confiándole el Gobierno sino secundaria é interinamente, en caso de absoluta necesidad.

«5º Y considerando que, no previsto el presente caso en la Constitucion, la facultad de declarar lo mas conforme á su espíritu y prescripciones, corresponde exclusivamente al poder legislativo, que por la ley de 11 de Diciembre de 1861, confirmada por otros repetidos votos de confianza del Congreso nacional, se delegó al Presidente de la República para que sin sujetarse á las reglas ordinarias constitucionales, quedase—«facultado omnímodamente para dictar cuantas pro-«videncias juzgue convenientes en las actuales circunstancias, sin mas restriccio-«nes que las de salvar la independencia é integridad del territorio nacional, la «forma de gobierno establecida en la Constitucion, y los principios y leyes de re-«forma.»

«He tenido á bien decretar lo siguiente:

«Art. 1º En el estado presente de guerra, deben prorogarse, y se prorogarán las funciones del Presidente de la República, por todo el tiempo necesario fuera del período ordinario constitucional, hasta que pueda entregar el Gobierno al nuevo Presidente que sea elegido, tan luego como la condicion de la guerra permita que se haga constitucionalmente la eleccion.

«Art 2º Del mismo modo, deben prorogarse, y se prorogarán los poderes de la persona que tenga el carácter de Presidente de la Corte de Justicia, por todo el tiempo necesario fuera de su período ordinario, para que en el caso de que falte el Presidente de la República, pueda sustituirlo.

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Paso del Norte, á ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—*Benito Juarez.*—Al C. Sebastian Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.»

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Noviembre 8 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. gobernador del Estado de.....

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**BENITO JUAREZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

«Que en uso de las amplísimas facultades que me confirió el Congreso nacional, por los decretos de 11 de Diciembre de 1861, de 3 de Mayo y 27 de Octubre de 1862, y de 27 de Mayo de 1863; y

«Considerando:

«1º Que el C. general Jesus G. Ortega prefirió en Julio del año 1863, desempeñar el cargo de Gobernador del Estado de Zacatecas, abandonando en San Luis Potosí el cargo de Presidente constitucional de la Corte de Justicia.

«2º Que por este motivo, siguiendo el ejemplo del Congreso, que en falta de Presidente constitucional de la Corte, habia nombrado provisionalmente en otra vez un Presidente de la Corte, resolvió el Gobierno en la ciudad de Chihuahua, con fecha 30 de Noviembre de 1864, y declaró en cuanto fuese necesario, que el C. general Ortega quedaba con el carácter de Presidente de la Corte de Justicia.

«3º Que el objeto literalmente expresado en aquella resolucion, fué evitar el peligro de acefalía del Gobierno, dando al C. general Ortega un título cierto y reconocido, para que en caso de faltar el Presidente de la República, pudiese entónces sustituirlo.

«4º Que no contrariándose este objeto, porque podria llenarse en cualquiera lugar de la República, el Gobierno concedió al C. general Ortega en 30 de Diciembre de 1864, la licencia que pidió el dia 28 para ir á sostener con las armas la causa de la independencia en el interior de la República, bajo el concepto expreso en la licencia, de que segun él lo solicitó, pudiera ir directamente por el territorio mexicano, ó bien pasando tan solo de tránsito por país extranjero.

«5º Que el C. general Ortega marchó en seguida, y sin embargo, contra el tenor expreso de la licencia, en lugar de ir de tránsito, se ha quedado permaneciendo hasta ahora en país extranjero sin tener licencia ni comision, abandonando así el cargo de Presidente de la Corte en las graves circunstancias actuales de la guerra, cuando han podido y pueden ser mayores el peligro y los inconvenientes de la acefalía del Gobierno, el cual, en espera de su conducta, ni aun estaba expedito para nombrar un Presidente de la Corte, que en el caso de faltar el Presidente de la República, pudiese desde luego sustituirlo.

«6º Que ademas de esta responsabilidad por falta oficial en el cargo de Presidente de la Corte, aparece tambien responsable por otra falta del órden comun, pues teniendo el carácter de general ha ido á permanecer voluntariamente en el extranjero durante la guerra, con abandono de la causa de la República, de sus banderas y del ejército.

«7º Que conforme al artículo 108 de la Constitucion, el Presidente de la Corte es responsable durante su encargo, tanto por los delitos, faltas ú omisiones oficiales en el mismo cargo, como por los delitos comunes.

«8º Y considerando, que el Gobierno puede y debe declarar esa responsabilidad, con el poder y las amplias facultades que le delegó el Congreso, no contrariando sino aplicando de un modo justo en los casos necesarios, las prevenciones de la Constitucion sobre responsabilidad de los funcionarios públicos;

«He declarado lo siguiente:

«Art. 1º El C. general Jesus Gonzalez Ortega por el hecho de haber ido á permanecer en país extranjero durante la guerra actual, sin licencia ni comision del Gobierno, aparece responsable del delito oficial de abandono voluntario del cargo de Presidente de la Corte de Justicia; y cuando se presente en el territorio de la República, el Gobierno dispondrá lo conveniente para que se proceda al juicio en que se deba calificar su culpabilidad.

«Art. 2º Usando el Gobierno de las amplias facultades que le delegó el Congreso, y aplicando el artículo 104 de la Constitucion, declara que ha lugar á proceder contra el C. Jesus Gonzalez Ortega, y que cuando se presente en el territorio de la República se procederá al juicio respectivo, por el delito comun de que, teniendo el carácter de general del ejército, ha ido á permanecer voluntariamente en el extranjero durante la guerra, sin licencia del Gobierno, y con abandono del ejército, de sus banderas y de la causa de la República.

«Art. 3º Conforme á lo practicado por el Congreso en otro caso, el Gobierno en uso de sus amplias facultades, nombrará un Presidente de la Corte de Justicia, para que pueda sustituir al Presidente de la República si llega á faltar ántes de que pueda entregar el Gobierno al nuevo Presidente que se elija constitucionalmente, en cuanto lo permita la condicion de la guerra.

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en el Paso del Norte, á ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—*Benito Juarez.*—Al C. Sebastian Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Noviembre 8 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. gobernador del Estado de.....

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª—Circular.

Envío á vd dos decretos que se ha servido expedir hoy el C. Presidente de la República, relativos á la próroga de sus funciones, y al modo de sustituirlo si llegase á faltar. miéntras la condicion de la guerra no permita hacer nueva eleccion constitucional.

Desde que el Gobierno resolvió en la ciudad de Chihuahua, con fecha 30 de Noviembre de 1864, que no terminaba entónces, sino en este año, el período ordinario de cuatro años del C. Presidente, se indicaron ya en aquella resolucion, los fundamentos expuestos por muchos funcionarios públicos, para sostener que debian prorogarse los poderes y la autoridad del C. Presidente por todo el tiempo necesario fuera del período ordinario, miéntras la situacion extraordinaria causada por la guerra hiciera imposible que se verificase nueva eleccion. Advirtió en aquella vez el Gobierno, que no queria entónces emitir ningun juicio sobre este punto, reservándose proceder en él como fuese mas arreglado á la letra y al espíritu de nuestras instituciones, cuando llegase el tiempo oportuno, en que se deberia atender á todas las circunstancias que hubieran podido ocurrir, viendo si el estado de la guerra impedia aún verificar las elecciones.

Ahora que ha llegado la oportunidad de resolver el punto, se han expresado tambien en el decreto relativo de hoy sus principales fundamentos; por lo que nada mas agregaré aquí algunas observaciones, sobre los artículos de la Constitucion federal á que se refiere el decreto, y que son los siguientes:

«Art. 78. El Presidente entrará á ejercer sus funciones el primero de Diciembre, y durará en su encargo cuatro años.

«Art. 79. En las faltas temporales del Presidente de la República, y en la absoluta miéntras se presenta el nuevamente electo, entrará á ejercer el poder el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

«Art. 80. Si la falta del Presidente fuere absoluta, se procederá á nueva eleccion con arreglo á lo dispuesto en el art. 76, y el nuevamente electo, ejercerá sus funciones, hasta el dia último de Noviembre del cuarto año siguiente al de su eleccion.

«Art. 82. Si por cualquier motivo la eleccion de Presidente no estuviere hecha y publicada para el 1º de Diciembre en que debe verificarse el reemplazo, ó el electo no estuviere pronto á entrar en el ejercicio de sus funciones, cesará sin embargo el antiguo, y el supremo poder ejecutivo se depositará interinamente en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.»

Estos artículos, como se dice en el decreto de hoy, son los únicos que tratan del período de las funciones del Presidente de la República, y del modo de sustituirlo. En ellos, no solo por su espíritu, sino por su claro sentido literal, se ve que la Constitucion nada mas previó y se refirió á los casos en que ya se hubiese hecho la eleccion, ó en que fuese posible, y se mandara hacer desde luego.

Se ve, en efecto, que por el art. 79, se dispuso encargar al Presidente de la Corte el ejercicio del poder, en falta absoluta del Presidente de la República, miéntras se presentase el nuevamente electo: que en el art. 80, se cuidó de prevenir que se procediera á nueva eleccion; y que en el art. 82, empleando palabras mas precisas, para repetir que el Presidente de la Corte solo se encargaria provisionalmente del poder ejecutivo, se dijo que lo depositaria interinamente, hablando en el concepto ántes expresado, de que se procediera desde luego á nueva eleccion.

Redactados en este sentido todos los artículos, es natural y preciso dar el mismo sentido al precepto que contiene el 82, cuando estableció que al término del período ordinario, si por cualquiera motivo no estuviese hecha y publicada la eleccion del nuevo Presidente, cesaria el antiguo, y el de la Corte depositaria in-

terinamente el poder ejecutivo. Se supuso en este precepto, como se supuso literalmente en todos estos artículos, que fuese posible verificar la eleccion, y se quiso prever el caso de que, sin embargo de ser posible, por cualquiera motivo no se hubiera de hecho verificado.

Aun sin comparar el sentido igual de todos los artículos, bastarian todos los conceptos empleados en el 82, para ver que fué redactado bajo el único pensamiento de ser posible la eleccion; pues refiriéndose á que no estuviese hecha y publicada, seria aplicable el precepto que contiene, lo mismo al caso de que la eleccion no estuviese hecha ni publicada, como al caso de que si estuviese hecha y no publicada.

El pensamiento constante de referirse á la posibilidad de la eleccion inmediata, resaltó mas en el mismo art. 82, al decir que el ejecutivo se confiaria al Presidente de la Corte, para que lo depositase interinamente. Se emplearon así estas dos palabras, de las que cada una de ellas hubiera bastado por sí sola, para significar que no se pensó en el caso de que el Presidente de la Corte tuviera el poder por un tiempo largo ó indefinido, sino que lo depositase, y que lo tuviera entretanto se publicaba una eleccion ya hecha, ó se procedia á una eleccion inmediata. No pudo pensarse que un depósito interino, fuese por tiempo indefinido; ni tampoco, si se hubiese pensado en el caso de que pudiera no ser posible la eleccion en un tiempo dilatado, se pudo creer que bastase para toda eventualidad, confiar el poder á un funcionario elegido con anterioridad para un período de seis años, de los que pudiese haber trascurrido ya la mayor parte.

Seria claramente infundado, atribuir á una regla de la Constitucion tal sentido, que resultasen infringidas otras leyes literales de la misma. Así sucederia, si se pretendiera aplicar el art. 82 aun en el caso de no ser realmente posible la eleccion; porque entónces se infringirian las otras reglas literales y expresas, en que solo se previó confiar el poder al Presidente de la Corte para que lo depositase interinamente, miéntras se presentaba el nuevo Presidente ya electo, ó miéntras se mandaba hacer desde luego nueva eleccion.

Es evidente que el único espíritu del artículo 82, fué precaver el peligro de que algun Presidente de la República abusase de su autoridad y poder, para impedir que se presentase el nuevamente electo, ó para estorbar que se hiciese la eleccion cuando fuera posible hacerla. Habria faltado toda razon para disponer lo mismo respecto de un caso como el actual, en que sin ninguna voluntad ni culpa presumible del Presidente, hubiera un impedimento real y absoluto para no hacer la eleccion, en virtud de la notoria imposibilidad causada por la guerra. Faltando en este caso todo motivo de presumir aquel abuso culpable, seria muy infundado suponer que en las circunstancias mas graves y difíciles de una guerra, hubiese querido la Constitucion quitar el título de la autoridad al que mereció la primera y preferente confianza del pueblo, y que llamase en su lugar al que solo fué elegido para que lo sustituyese en los casos indispensables, dentro del régimen ordinario constitucional.

Nada tiene de irregular ni de nuevo, que algunas reglas de una constitucion, relativas á un objeto que solo puede cumplirse en tiempos comunes de paz, no se hayan establecido ni acomodado á la prevision de un caso, en que la guerra haga temporalmente imposible observarlas. Lo único que se puede prever para tal caso, fué lo previsto en el artículo 128 de la Constitucion, para que si por una rebelion ó guerra se interrumpe, en cuanto sea inevitable la observancia de sus preceptos, «tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia.»

Por esto, nada tiene de notable que no se hicieran, ni se acomodasen á la prevision del caso de absoluta imposibilidad causada por la guerra, los artículos de la Constitucion que se refieren al período de las funciones del Presidente, y al

modo de sustituirlo. En estos artículos, primero se estableció un principio, y despues se establecieron como consecuencias suyas, las reglas necesarias para hacer observarlo. En el artículo 78, se estableció como un principio el período electoral de cuatro años; y en los artículos 79, 80 y 82, se consignaron como consecuencias del principio, las reglas para la renovacion ó la sustitucion del Presidente en su falta, ó al término de su período. Para el caso de suspenderse inevitablemente el principio, cuando la guerra hace imposible observar el período electoral, no pudo establecer la Constitucion, ni podrian ser aplicables las consecuencias ó reglas establecidas, con el único fin de que el período electoral fuese fielmente observado.

En un caso como el de la guerra actual, la suprema necesidad de conservar el Gobierno, hace que justa y necesariamente se prorroguen las funciones del que deba desempeñarlo. Si la guerra hiciese imposible la nueva eleccion despues de la falta absoluta del Presidente de la República, sustituido ya por el Presidente de la Corte, seria indudable que debieran prorogarse sus funciones por todo el tiempo necesario; pero como la próroga solo puede fundarse en la absoluta necesidad, miéntras esta no llegase, tampoco habria motivo para hacerla.

Siendo ya imposible hacer desde luego la eleccion, en el tiempo que se llamase al Presidente de la Corte, no podria decirse que sus funciones solo se prorogarian al término del tiempo que le faltase para cumplir su período de seis años, sino que en el mismo hecho de entrar á ejercer el Gobierno, estarian ya prorogados sus poderes fuera de las prevenciones de la Constitucion. Como las reglas literales de ésta no lo llaman al ejercicio del poder sino de un modo provisional, para que se mande hacer desde luego la eleccion, resultaria que cuando no es posible hacerla por causa de la guerra, el mismo hecho de que entrase á desempeñar el Gobierno de un modo permanente por tiempo indefinido, tendria ya el carácter de quedar prorogadas sus funciones, fuera de la letra y del espíritu de las reglas constitucionales.

Así es que, la imposibilidad causada por la guerra, hace que en el próximo término del período ordinario de cuatro años, sea inevitable una próroga de funciones, lo mismo en el caso de continuar el Presidente de la República, que en el caso de sustituirlo el de la Corte de Justicia. Si la próroga es inevitable en uno ú otro funcionario, ninguna razon habria para que no pudieran prorogarse los poderes del que recibió la primera y preferente confianza del pueblo, queriendo ántes prorogar mas bien los del que fué elegido para que pudiese depositar interinamente el Gobierno, en caso de absoluta necesidad. Sin duda, es lo mas regular y mas conforme á la Constitucion, que queden prorogados en cuanto sea necesario los poderes de ambos; porque así se guarda el órden de la eleccion popular, y porque si la Constitucion quiso que hubiese dos funcionarios, de los que uno pudiera sustituir al otro, para precaver el peligro de acefalía del Gobierno, aun en tiempos normales de paz, mas se debe precaver ese peligro en tiempo de guerra, que puede ser mayor y por tiempo indeterminado.

Por otra parte, si hubiese alguna duda de ser esto lo mas arreglado al espíritu y prevenciones de la Constitucion, la facultad de resolver esa duda solo corresponderia al poder legislativo nacional, que ejerce ahora el C. Presidente de la República, por habérselo delegado el Congreso con facultades omnímodas, para disponer cuanto juzgase conveniente en las circunstancias de la guerra, sin mas restricciones, que las de salvar la independencia é integridad del territorio, la forma de Gobierno establecida en la Constitucion y los principios y leyes de reforma.

Resuelto el punto de la próroga de las funciones del C. Presidente, ha sido indispensable prever el caso de que llegase á faltar, y debiera ser sustituido. Por este motivo, ha sido necesario dictar el otro decreto de hoy, con relacion al hecho de que el C. general Jesus G. Ortega, haya estado permaneciendo sin licen-

cia ni comision en país extranjero, con abandono del cargo de Presidente de la Corte, y tambien de sus servicios en el ejército.

Otra vez hizo ántes en San Luis Potosí abandono del cargo que tenia de Presidente constitucional de la Corte de Justicia, prefiriendo ir á desempeñar, sin ninguna autorizacion ni licencia para ese efecto, el cargo de gobernador constitucional del Estado de Zacatecas. En la citada resolucion que dictó el Gobierno en la ciudad de Chihuahua, con fecha 30 de Noviembre de 1864, se expusieron los fundamentos porque podia juzgarse, que habia dejado de tener el carácter de Presidente de la Corte desde entónces. El art. 118 de la Constitucion prohibe tener á la vez dos cargos de eleccion popular, permitiendo al nombrado elegir entre ambos el que quiera desempeñar. Aunque la letra de este artículo de la Constitucion habla del caso de dos cargos de la Union; como no hay en aquella otra regla especial, para el caso de un cargo de la Union y un cargo de algun Estado; como la razon de incompatibilidad, no solo puede ser igual en ambos casos, sino mayor en el segundo; y como debió presumirse que el mismo C. general Ortega hubiese creido usar de un derecho, y no cometer una grave falta; pudo juzgarse que habia preferido, conforme al artículo constitucional, dejar de tener el cargo de Presidente de la Corte, para poder desempeñar el de gobernador del Estado de Zacatecas.

Sin embargo, atendiendo nada mas el Gobierno al interes nacional, de que hubiese quien tuviera un título cierto y reconocido, para que en caso de faltar el C. Presidente de la República pudiese sustituirlo, resolvió en Chihuahua, que el C. general Ortega quedaba con el carácter de Presidente de la Corte. No se le dió entónces ni el Gobierno podia darle el título de Presidente constitucional de la Corte, que solo puede proceder de la eleccion popular, y que él habia abandonado en San Luis Potosí; sino que usando el Gobierno de sus amplias facultades, declaró que quedaba el C. general Ortega con el carácter de Presidente de la Corte. Para esto, el Gobierno siguió en cuanto fuese necesario el ejemplo del Congreso, que en falta de Presidente constitucional de la Corte, habia nombrado de un modo provisional un Presidente de la Corte en otra ocasion.

En la copia que envío anexa á esta circular, constan los términos en que pocos dias despues, el C. general Ortega pidió una licencia que le concedió el Gobierno, para que pudiese ir á sostener como militar la causa de la independencia, en el interior de la República. Contra los términos expresos de la licencia, en lugar de ir de tránsito, se ha quedado en país extranjero, apareciendo responsable, tanto por la falta oficial de abandono del cargo de Presidente de la Corte, como por el delito comun de que, con el carácter de general del ejército, haya abandonado durante la guerra sus banderas.

Acerca de la responsabilidad de los funcionarios públicos por faltas oficiales en el ejercicio de sus encargos, previene el art. 105 de la Constitucion, que el Congreso como jurado de acusacion, puede declarar la culpabilidad, y que corresponde á la Corte Suprema de Justicia aplicar la pena que designe la ley, como jurado de sentencia. En cuanto á la responsabilidad por delitos comunes, esto es, que no se refieran al ejercicio del mismo encargo, previene el art. 104, que el Congreso declarará si ha lugar á proceder contra el acusado, en cuyo caso, queda por el mismo hecho separado de su encargo, y sujeto á los tribunales comunes.

Entre las facultades conferidas al Gobierno por el decreto de 27 de Octubre de 1862, se puso la restriccion de que no pudiese contrariar las prevenciones del título IV de la Constitucion, que trata de la responsabilidad de los funcionarios públicos. El objeto de esta restriccion fué, que no se procediera contra ellos por medios indebidos ó arbitrarios, que serian los que contrariasen las prevenciones constitucionales; sin ser posible que la restriccion se refiriese á los procedimientos arreglados y justos, pues con estos no se contrarían, sino que se aplican aque-

las prevenciones para hacer efectiva la responsabilidad en los casos necesario
Usando el Gobierno de las facultades que le delegó el Congreso, ha aplicado di
chas prevenciones en el caso de la traicion de D. Santiago Vidaurri, y en otro
casos en que lo ha estimado necesario; porque nunca pudo creerse el absurdo d
que se pudiera establecer una absoluta impunidad, especialmente respecto de la
faltas oficiales ó delitos comunes, que directamente perjudiquen la causa de la in
dependencia en la guerra actual.

Por los graves motivos expuestos en el decreto relativo de hoy, el Gobierno h
considerado que en el caso del C. general Ortega, era justo y necesario declara
su responsabilidad. Respecto de la falta oficial por abandono del cargo de Presi
dente de la Corte, solo se ha declarado que cuando se presente en el territorio d
la República, se dispondrá lo conveniente para que se proceda al juicio, en qu
deba examinarse y calificarse su culpabilidad. Respecto del delito comun, por l
notoriedad de la falta de que, con el carácter de general haya abandonado durant
te la guerra las banderas del ejército, se ha declarado que ha lugar á procede
contra él, á reserva tambien de que en el juicio respectivo pueda examinarse
calificarse su culpabilidad.

Ha sido necesario, y aun inevitable, que el Gobierno se ocupase de la respon
sabilidad del C. general Ortega en estas circunstancias. No solo ha estado permi
neciendo fuera de la República, cuando era mayor su deber de estar en ella, par
que si llegaba á faltar el C. Presidente de la República, se precavieran desde luc
go los inconvenientes de la acefalía del Gobierno; sino que, ni ántes ni ahora s
ha dirigido á este, para manifestar cuando pensase regresar al territorio mexica
no. En espera de su conducta ha impedido que estuviera el Gobierno expedit
como es indispensable que lo esté, para proveer en tiempo oportuno á evitar es
peligro de acefalía; y por este grave interes, ha sido preciso ocuparse, segun é
justo, de aquella responsabilidad.

En las circunstancias de la guerra actual, el que ha ejercido ya algun tiemp
el Gobierno, léjos de que conservándolo pueda satisfacer algun interes personal
solo tiene que arrostrar dificultades y peligros. Así, pues, el único móvil del C
Presidente de la República al acordar estos decretos, es la firme y constante re
solucion de cumplir hasta el fin sus obligaciones para con la patria, y para con e
pueblo que lo eligió.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Noviembre 8 de 1865.—*Lerdo de Te
jada.*—C. gobernador del Estado de.....

NUMERO 392.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Noviembre 12 de 1865.

Coalicion de Tabasco, Chiapas y línea de Sotavento de Veracruz.—El general García.—El general Diaz.

Con la nota de vd. núm. 329, de fecha 8 de Julio último, envió vd. un pliego
que le habia remitido el C. general Alejandro García, relativo á la coalicion de
los Estados de Chiapas y Tabasco, y de la línea de Sotavento de Veracruz.

Despues me manifestó vd. en su nota núm. 489, de fecha 15 de Setiembre, que habia vd. comunicado á ese Gobierno varios partes oficiales de las acciones que tuvieron lugar ántes de la rendicion de la ciudad de Oaxaca, y ademas, he recibido el duplicado de la nota de vd. núm. 465, de fecha 28 de Setiembre, acerca de la llegada á Nueva-York de un comisionado del C. general Porfirio Diaz, y sobre la conveniencia de que este volviese á tener el carácter de general en jefe de la línea de Oriente, si segun las noticias que habia vd. recibido, está ya ó estuviese dentro de poco libre y en aptitud de volver á prestar sus servicios.

Así lo ha acordado el C. Presidente, y en tal caso, el C. general García, que tiene ahora el carácter de general en jefe de dicha línea, quedaria con el de segundo en jefe.

Envío á vd. un pliego para el C. general García, que contiene la comunicacion de este acuerdo, y la respuesta sobre lo relativo á la coalicion, á fin de que, se sirva vd. dirigirle dicho pliego por el primer conducto oportuno.

Tambien envío á vd. la comunicacion relativa para el C. general Diaz, con objeto de que se sirva vd. dirigírsela desde luego ó cuando fuere conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 393.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 21 de 1865.

Traslacion de la residencia del Gobierno de la República.

Segun verá vd. en la circular expedida ayer por este Ministerio, é inserta en el impreso que acompaño á esta nota, el C. Presidente de la República salió de la Villa del Paso del Norte el dia 18 de este mes, y llegó ayer á esta ciudad, en la que ha dispuesto que continúe por ahora la residencia del Gobierno nacional.

Verá vd. tambien en el mismo impreso, la relacion de las demostraciones públicas con que ha sido recibido el C. Presidente, y que han sido una nueva prueba de los sentimientos patrióticos de la generalidad de los mexicanos contra la invasion extranjera.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Alcance al núm. 121 del Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Chihuahua, Mártes 21 de Noviembre de 1865.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Circular.

El C. Presidente de la República salió de la Villa del Paso del Norte el dia 13 de este mes, llegando hoy á esta ciudad, en la que ha dispuesto que continúe por ahora la residencia del Gobierno nacional.

El invasor extranjero ha permanecido nada mas por breves dias en algunos puntos del muy patriota Estado de Chihuahua, retirándose de él sin poder dejar establecido un solo funcionario intervencionista. Se ha visto obligado á confesar con esto, que no tenia fuerza para extender su opresion en el Estado, ni ménos para conservarlo; y que si por desgracia ha tenido México algunos hijos espurios, la gran mayoría del pueblo mexicano rechaza y lucha por todas partes contra el yugo extranjero, que no ha podido imponerse sino adonde alcanzaban sus bayonetas, y que acabará por no poder sostener en ninguna parte del territorio nacional el aparato efímero de la intervencion.

En medio de las mayores demostraciones del patriotismo de los chihuahuenses, ha regresado á esta capital el C. Presidente, que como hasta ahora, lo mismo en las circunstancias favorables que en las adversas, procurará siempre seguir cumpliendo sus deberes de sostener la causa de la independencia y de las instituciones de la República.

Independencia y libertad. Chihuahua, Noviembre 20 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. Gobernador del Estado de.....

Recepcion del Presidente de la República en la ciudad de Chihuahua.

La vuelta del Presidente de la República á la capital de este Estado, á la que llegó en la mañana de ayer, ha dado lugar á una nueva demostracion de los ya bien acreditados sentimientos patrióticos de los habitantes de esta ciudad.

A recibir al Supremo Magistrado del país, salieron hasta las inmediaciones del pueblo de Nombre de Dios, el gobernador del Estado, el Ayuntamiento de esta capital, y un número considerable de vecinos distinguidos de la misma.

Reunida esta comitiva con la que venia del Paso acompañando al Supremo Gobierno, se organizó la marcha de los carruajes, ocupando el puesto preferente el del Presidente de la República, en el que tomó asiento el C. gobernador Luis Terrazas.

En el camino hasta la garita del norte de la ciudad, crecia á cada paso la concurrencia de gente, á pié, á caballo y en coches. En varios de estos iban señoras.

En el tránsito de la garita al Palacio nacional, habia de trecho en trecho morillos con gallardetes de los colores nacionales. La guardia nacional, compuesta de comerciantes y artesanos, formaba valla, é hizo los honores debidos al primer Magistrado de la nacion. Las casas estaban adornadas con cortinas en las puertas y ventanas. En las mismas casas, en las calles, en las azoteas, en las plazuelas, en los altos de la Iglesia de San Francisco y del Colegio, estaba apiñado un numeroso gentío de todas las clases de la sociedad, dando inequívocas muestras del placer con que asistian á un espectáculo, que era como una solemne reivindicacion de los ultrajados derechos nacionales. Los repiques, los cohetes, y otras demostraciones del entusiasmo público, completaban el hermoso cuadro que ligeramente delineamos.

La entrada al Palacio nacional ofreció un espectáculo mas imponente todavía, tan bello como inusitado, á la vez que tierno y conmovedor. Las principales se-

Señoras y señoritas de esta capital, en número de mas de cincuenta, elegantemente vestidas, estaban en dos filas esperando al Presidente de la República. Matronas respetables, jóvenes hermosísimas, tributaban al representante de la nacionalidad patria, aquel homenaje de exquisita delicadeza, que casi era imposible presenciar con los ojos enjutos.

Introducidas al salon principal las patriotas é interesantes damas, leyó á su nombre una poesía, sentida y entusiasta, el jóven D. Julio Jaurrieta, felicitando al C. Presidente por su constancia y abnegacion. El intérprete del plácemo del bello sexo tenia la especial recomendacion, de ser uno de los ameritados jóvenes que provocaron la ira de los franceses y sufrieron sus rigores, por haber celebrado el 16 de Setiembre último, con muestras bien patentes de su odio á la dominacion extranjera.

El Sr. Juarez, profundamente conmovido, manifestó su gratitud por el obsequio de que era objeto; encomió cuanto era debido el mérito de las bellas chihuahuenses; y expresó que no puede perecer una sociedad en que encuentran los hombres en sus madres, en sus hermanas, en sus hijas, modelos de virtud y de patriotismo.

Cuando ya se retiraban las señoras, el Presidente de la República les suplicó que lo acompañaran á un brindis, con que quiso mostrar de nuevo el agradecimiento que sentia por el agasajo del bello sexo, ejemplo digno de imitacion, del acatamiento con que debe ser siempre vista la autoridad suprema.

La gente pobre del pueblo manifestó á su vez el deseo de saludar y abrazar al Presidente, quien se prestó de la mejor voluntad á esa demostracion de afecto.

A las dos de la tarde concurrió una escogida reunion de los mas notables habitantes de esta capital, y de los emigrados que acompañan al Gobierno, á un banquete para el que convidó, á nombre del Estado de Chihuahua, su gobernador y comandante militar, con el fin de obsequiar al Presidente de la República por su regreso á esta ciudad.

Habia en el banquete, perfectamente arreglado y servido, la circunstancia especial de haber sido preparado por señoras muy recomendables, que se empeñaron en dar al Sr. Juarez, este otro testimonio de aprecio.

En la mesa brindaron, el Presidente de la República, los Ministros de Relaciones y Gobernacion y de Justicia y Hacienda, el gobernador del Estado, el general D. Ignacio Mejía, el magistrado D. Laureano Muñoz, y los Sres. D. Blas Balcárcel, D. Berardo Rexilla, D. Manuel Armendariz, D. Pedro Contreras y Elizalde, D. Juan de D. Burgos, D. Rodrigo García y D. Francisco Arellano. Los brindis fueron, en su mayor parte, en honor de Chihuahua, por la noble conducta que ha observado durante el período de prueba de la invasion francesa, oponiendo á la intervencion extranjera una invencible resistencia moral, negándose á entrar en relaciones con los invasores, poniéndolos en la imposibilidad de organizar una administracion intervencionista al tiempo de retirarse, mostrándoles á cada paso el sentimiento de odio con que eran vistos, y dejándolos reducidos al apoyo de los muy pocos traidores que los auxiliaron. Los otros brindis fueron por el feliz regreso á esta ciudad del Presidente de la República; por el pronto término de la cuestion nacional; por la memoria de los generales Meoqui y Ojinaga; por los jóvenes que celebraron el 16 de Setiembre; por su distinguido compañero el patriota D. Jesus Escobar y Armendariz, víctima preferida de la rabia francesa; por el castigo de los asesinatos del malogrado Ojinaga; y porque el Gobierno encuentre en todas partes, buenos ciudadanos que lo ayuden en la obra grandiosa de salvar la independencia nacional.

Al caer la tarde terminó la comida, en la que ni un momento dejó de reinar la mayor cordialidad y animacion.

En la noche hubo en la ciudad una iluminacion general.

El 20 de Noviembre de 1865 será un dia bello y memorable en la historia de

México, por la espontaneidad, por el entusiasmo, por el exquisito esmero con qu
la capital del Estado de Chihuahua, despues de haber demostrado al invasor ex
tranjero que no basta la fuerza para sobreponerse á la voluntad nacional, ha re
cibido al Presidente de la República, cuya autoridad, desprovista de todo medi
coercitivo, descansa solamente en el amor de los pueblos: amor que procura
procurará siempre atraerse con la firme resolucion de consagrar todos sus afan
y desvelos á la empresa que le está encomendada, de defender la independencia
soberanía de la nacion.

NUMERO 394.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 28 de 1865.

Recibo de duplicados de correspondencia.

Por el correo del Paso del Norte llegado hoy, he recibido los duplicados de la
notas de vd. números 479 á 497, de fechas 6 á 13 de Octubre último.

Ha sido muy conveniente recibirlos ahora, porque aun no recibo los principa
les de dichas notas, excepto los de las dos últimas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario d
la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 395.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 28 de 1865.

Recibo de correspondencia.

He recibido hoy por el correo del Paso, los principales de las notas de vd. nú
meros 496 á 511, de fechas 13 á 19 de Octubre último.

En mi nota número 378, de 8 de este mes, avisé á vd. el recibo de otras suyas

hasta la número 478, y por lo mismo, me falta recibir los principales de las notas de vd. números 479 á 495; aunque por lo demas, he recibido hoy los duplicados de ellas, segun digo á vd. en otra nota de esta fecha.

Aun no he recibido tampoco los principales de las notas de vd. números 467 á 468; aunque tambien recibí ya los duplicados, segun avisé á vd. en mi nota número 377 del citado dia 3 de este mes.

Doy á vd. el aviso general del recibo de las llegadas hoy, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 396.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 29 de 1866.

El general García.

Con la nota de vd. núm. 504, de 17 de Octubre último, recibí las comunicaciones del C. general Alejandro García y la carta para el C. Presidente de la República, á que se refirió vd. en aquella.

He entregado su carta al C. Presidente, que tambien se ha impuesto de la nota con que remitió vd. copia de ella á ese Gobierno, y de la copia que dirigió á vd. el general Mejía.

Ahora envío á vd. abiertas para que pueda imponerse de ellas dos comunicaciones para el mismo general, encargando á vd. que se sirva dirigírselas por el primer conducto seguro.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 397.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 30 de 1865.

Comision del C. Cuevas, dada por el C. general Vega.

Con la nota de vd. núm. 502, de fecha 16 de Octubre último, acompañó vd. c
pia de la que dirigió á vd. de San Francisco en 17 de Setiembre el C. general Pl
cido Vega, pidiendo á vd. que proporcionase al C. Leandro Cuevas, los fond
necesarios para pagar unas libranzas que habia aceptado, giradas por aquel g
neral para salir de ciertos compromisos relativos á la comision que ha esta
desempeñando, y copia de la respuesta que vd. le dió, diciéndole que la falta
fondos imposibilitaba á vd. materialmente para acceder á sus deseos.

Observó vd. que en su respuesta no hizo mérito por creerlo innecesario, de
falta de instrucciones del Gobierno para ministrar tales fondos, en el caso de q
pudiera vd. tenerlos.

Impuesto de esto el C. Presidente, ha acordado manifieste á vd. que el Gobie
no no le ha dado ni aun puede darle instrucciones, para que en el caso de ser p
sible ministrase vd. algunos fondos al C. general Vega, porque esperando recib
de él un informe que se le ha pedido, acerca de todos los incidentes y último e
tado de su comision, aun no puede formar juicio de lo que mas conviniese hac
respecto de ella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario d
la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 398.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 1º de 1865.

Pliegos para el general Régules.

Envío á vd. abiertas para que pueda informarse de ellas, una comunicacion de
este Ministerio y otra del de Guerra para el C. general de division Nicolás Régu-
les, nombrándolo general en jefe del ejército del Centro, en el caso de que haya

muerto el C. general Arteaga, ó de que esté prisionero ó impedido de ejercer sus funciones.

Por los dos correos próximos enviaré á vd. los duplicados y triplicados de las comunicaciones, con el duplicado y triplicado de esta nota.

Recomiendo á vd. que se sirva dar direccion á dichas comunicaciones, haciéndolo de preferencia por la vía de Acapulco si ya la cree vd. practicable, ó por la vía de la ciudad de México ú otra que crea vd. posible.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 399.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 5 de 1865.

Reclamacion del Sr. Armendariz.

Segun avisé á vd. oportunamente, recibí en el Paso del Norte, las notas de vd. números 446 y 447, de fechas 19 de Julio y 19 de Setiembre de este año, relativas á la reclamacion del C. Manuel Armendariz, respecto de un terreno donde está el Fuerte Craig, en el territorio de Nuevo-México, de los Estados-Unidos.

Por la dificultad ó inseguridad que habia entónces para las comunicaciones entre el Paso y esta ciudad, hasta ahora que el Gobierno ha regresado á ella y que ha llegado el archivo, doy con esta fecha conocimiento al C. Armendariz de dichas notas de vd., y de la parte de las copias anexas á ellas, que sirven para que sepa lo ocurrido últimamente en el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 400.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 6 de 1865.

El general Schofield.

Oportunamente se ha impuesto el C. Presidente de la República de las notas números 437 y 441, de fechas 13 y 18 de Setiembre último, relativas á las nuevas conferencias de vd. con el general Schofield, sobre diversos é importantes puntos de los arreglos pendientes con el mismo.

Espera el C. Presidente que se sirva vd. seguir comunicando lo que ocurra respecto de este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 401.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 6 de 1865.

El general Grant.

He recibido el duplicado de la nota de vd. núm. 484, de fecha 7 de Octubre último, y el principal de la nota de vd. núm. 500, de fecha 14 del mismo Octubre, relativas ambas á las nuevas conferencias que ha tenido vd. con el teniente general Grant, sobre los asuntos de la República.

El C. Presidente estima siempre el constante y eficaz celo de vd. por los intereses de nuestra patria, y espera que se sirva vd. seguir comunicando lo que ocurra de nuevo en sus conferencias con aquel general.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 402.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 6 de 1865.

Autorizacion y arreglos del general Carvajal.

En la nota de vd. número 466, de fecha 28 de Setiembre último, de la que solo he recibido el duplicado, y en las notas de vd. números 471, 475 y 509, de fechas 1º, 4 y 19 de Octubre, cuyos principales he recibido, ha comunicado vd. los nuevos incidentes ocurridos acerca del segundo arreglo hecho por el C. general José M. de J. Carvajal, para negociar un préstamo con emision de bonos mexicanos.

Espera el C. Presidente que se sirva vd. seguir comunicando todo lo que ocurra en este asunto, estimando el eficaz celo de vd. por los intereses de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 403.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 7 de 1865.

Noticias de la República.

En las notas de vd. números 429, 456 y 467, de fechas 8, 21 y 28 de Setiembre, y números 477 y 510, de fechas 6 y 19 de Octubre último, ha comunicado vd. las noticias que tenia de algun interes, respecto de los sucesos ocurridos en la República.

Oportunamente he impuesto de todo al C. Presidente, que aprecia siempre la eficacia de vd., en dar conocimiento de cuanto interesa á la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 404.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 7 de 1865.

Noticias de Europa.

Me comunicó vd. en sus notas núm. 430, de fecha 8 de Setiembre, y núm. 478, de fecha 6 de Octubre último, las noticias de Europa que eran de alguna importancia ó de interes para la República.

Las he puesto oportunamente en conocimiento del C. Presidente, que estima el celo de vd. en comunicar siempre al Gobierno cuanto puede ser interesante que sepa.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 405.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 7 de 1865.

Noticias de la América del Sur.

En las notas de vd. núm. 386, de fecha 14 de Julio, y núm. 464, de fecha 27 de Setiembre último, me comunicó vd. las noticias que podian tener algun interés respecto de la América del Sur.

He dado oportunamente cuenta de ellas al C. Presidente de la República, que estima el celo de vd. en comunicar al Gobierno cuanto pueda interesarle.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 406.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 7 de 1865.

Reseñas políticas de los Estados-Unidos.

En las notas de vd. núm. 488, de fecha 28 de Setiembre, y números 495 y 511, de fechas 12 y 19 de Octubre de este año, me comunicó vd. las reseñas políticas de los últimos sucesos ocurridos en ese país.

Se ha impuesto de ellas el C. Presidente de la República, estimando el constante y eficaz celo de vd., en comunicar todo lo que pueda tener interes para el Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 407.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 19 de 1865.

Traslacion de la residencia del Gobierno de la República.

Envío á vd. anexa á esta nota copia de la circular expedida hoy por este Ministerio, avisando que el C. Presidente de la República salió de la ciudad de Chihuahua el dia 9 de este mes, y llegó ayer á esta villa, en la que ha dispuesto que vuelva á permanecer por ahora la residencia del Gobierno nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª

El dia 9 de este mes salió de la ciudad de Chihuahua el C. Presidente de la República, y llegó ayer á esta villa, en la que ha dispuesto que vuelva á permanecer por ahora la residencia del Gobierno nacional.

Es innecesario repetir, que el C. Presidente mantendrá siempre su firme resolucion de seguir sosteniendo la causa de la independencia y de las instituciones de la República, cualesquiera que puedan ser las vicisitudes de la guerra, en la que, sin embargo, se disminuyen mas cada dia, y acabarán de agotarse pronto los elementos del enemigo, por la constancia con que lucha el pueblo mexicano, que al fin ha de triunfar en época poco lejana.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Diciembre 19 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. gobernador del Estado de .....

Es copia. Paso del Norte, Diciembre 19 de 1865.—*Juan Valdes*, oficial primero

---

NUMERO 408.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 19 de 1865.

Recibo de duplicados de correspondencia.

En el camino para esta villa recibí el dia 16 de este mes, cuatro paquetes que vinieron por el correo llegado aquí el dia anterior, conteniendo los duplicados de las notas de vd. siguientes:

1º Los de las notas números 441 á 456, de fechas 18 á 21 de Setiembre de este año. No venia el de la número 457, que se comprendia tambien en la razon puesta sobre la faja que cubria estos duplicados; y por no haber llegado aún el archivo, ignoro si vino ántes ese duplicado, aunque por lo demas, recibí ahora el principal de dicha nota número 457, de fecha 21 de Setiembre, segun aviso á vd. en nota separada.

2º Los de las notas números 469 á 478, de fechas 29 de Setiembre á 6 de Octubre de este año.

3º Los de las notas números 498 á 511, de fechas 18 á 19 de Octubre último.

Segun he avisado á vd. anteriormente, ya habia recibido los duplicados de las notas entre las números 457 á 469, y entre las números 478 á 498, de manera que así he recibido todos hasta el de la nota número 525, llegado ahora.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 409.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 19 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Recibí el dia 16 de este mes, en el camino para esta villa, cuatro paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. siguientes:

1º Los de las notas números 457 á 468, de fechas 21 á 28 de Setiembre de este año.

2º Los de las notas números 479 á 495, de fechas 6 á 12 de Octubre de este año.

Segun he avisado á vd. anteriormente, estos eran los principales que faltaban; aunque ya tambien avisé á vd. ántes que habia recibido los duplicados.

3º Los principales de las notas de vd. números 512 á 525, de fechas 20 á 26 de Octubre último.

4º Y los principales de las notas números 526 á 540, de fechas 27 á 31 del mismo Octubre último.

Así es que he recibido toda la correspondencia de vd. hasta dicha nota núm. 540; aunque por otra parte, debia haber recibido ya la de los correos que sin duda despachó vd. en los dos juéves, dias 9 y 16 de Noviembre, y que todavía no han llegado, seguramente por las irregularidades del correo, pues he recibido correspondencia de Nueva-York hasta el 17, y periódicos hasta el 18 del mismo Noviembre de dicha ciudad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 410.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 20 de 1865.

Agregado á la Legacion.

El C. Presidente de la República ha tenido á bien nombrar agregado á esa Legacion al C. Cayetano Romero, estimando los buenos servicios que ya ha prestado, y por las otras consideraciones expuestas en su nombramiento.

Remito á vd. adjunto el pliego que lo contiene, y lo envío abierto para que s sirva vd. imponerse de él, y disponer que en esa Legacion se tome razon del mismo

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 411.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 21 de 1865.

Recibo de un pliego del Sr. Terán, y envío de otro para el mismo.

Con la nota de vd. núm. 539, de fecha 31 de Octubre último, he recibido el pliego de correspondencia del C. Jesus Terán, á que se refirió vd. en aquella.

Ha estimado el C. Presidente de la República el eficaz celo de vd., en haber procurado desde luego que llegase á conocimiento del Presidente de los Estados-Unidos la idea indicada por el C. Terán, sobre la conveniencia de que en el mensaje que ha de haber aquel dirigido ya al Congreso en sus actuales sesiones, expresase algun concepto á propósito para contrariar los proyectos que se atribuyen á Napoleon, de retener el Estado de Sonora en virtud de arreglos que al efecto haya tratado de hacer con Maximiliano.

Envío adjunto un pliego para el C. Terán, encargando á vd. se sirva dirigírselo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 412.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 22 de 1865.

Bonos llevados á Europa por el Sr. Terán, é inutilizados y enviados á la Legacion.

Para que se resuelva lo conveniente por el Ministerio de Hacienda, le envío copias de las notas de vd. núm. 405, de 28 de Agosto, y núm. 538, de 30 de Octubre último, con sus anexos, relativos á los bonos que llevó á Europa el C. Jesus Terán, y que conforme á una órden del Ministerio de Hacienda, hizo que se inutilizaran y cancelaran en Lóndres para remitirlos á vd, que ya los recibió segun manifiesta en su citada segunda nota.

Por el mismo Ministerio podrá resolverse lo que haya vd. de hacer con dichos bonos inutilizados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 413.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 23 de 1865.

Prohibicion de exportar armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y California del Sur con México.

Envío á vd. copia de una nota, que dirijo hoy al cónsul de la República en San Francisco, de la Alta-California, con relacion á la órden de 11 de Octubre último, publicada en los periódicos de aquel puerto, que dictó el Sr. general J. Mac Dowell, comandante del Departamento de California, previniendo que por la frontera de Arizona y California del Sur con México, no se permitiese que pasara ninguna fuerza armada, ni que se llevasen armas ni municiones á ninguno de los beligerantes en México.

Para el caso de que no haya vd. recibido ántes las comunicaciones relativas del cónsul, envío á vd. dicha copia, á fin de que pueda vd. hacer el uso que juzgue mejor de los datos de este asunto, si cree vd. conveniente hacerlo segun las circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.—Paso del Norte, Diciembre 28 de 1865.—Núm. 67. —Prohibicion de exportar armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y California del Sur con México.

He recibido el duplicado de la nota de vd. de 20 de Octubre último, con las ocho copias anexas, relativas á la órden que expidió el Sr. general J. Mac Dowell, comandante del Departamento de California, en 11 del mismo Octubre, previniendo que por la frontera de Arizona y California del Sur con México, no se permitiese que pasara ninguna fuerza armada de los Estados-Unidos á México, ni se permitiese enviar armas ni municiones de guerra á ninguno de los beligerantes en México.

Ha acompañado vd. copias de las comunicaciones sobre este asunto, que mediaron entre vd. y el Sr. general Mac Dowell, quien no se creyó autorizado para revocar ó modificar aquella órden.

Parece que las leyes de los Estados-Unidos sobre neutralidad, prohiben que se organicen en ellos expediciones armadas para otros países; pero que no prohiben el libre comercio de armas, municiones, ó cualesquiera otros artículos llamados de contrabando de guerra. Parece igualmente, que la órden del C. Presidente Johnson, derogando las que prohibian exportar armas y municiones, se fundó en que esto habia sido prohibido por causa de la guerra civil en los Estados-Unidos, y no por considerarlo como un deber de neutralidad, la que segun sus leyes no se opone al libre comercio de los artículos de guerra. Si esto es así, la órden del Sr. general Mac Dowell seria conforme á las leyes de los Estados-Unidos, en cuanto á prohibicion de pasar fuerza armada por la frontera, y no seria conforme á la órden del Sr. Presidente Johnson, en cuanto á la prohibicion de que se enviasen por la frontera armas y municiones.

Por lo demas, la neutralidad comprenderia lo mismo las armas y municiones que los trasportes militares, la reparacion de buques y trasportes navales de guerra, ó cualesquiera otros artículos ó efectos que se refieren directamente á los medios de hacer la guerra. Ha sido muy perjudicial para la causa republicana de México, que varias veces se hayan aplicado los principios de neutralidad en los Estados-Unidos, para prohibir la exportacion de armas y municiones, de que no necesitan los franceses, y sí necesitan los republicanos de México, miéntras que no se han aplicado dichos principios de neutralidad, y se ha permitido exportar medios de trasporte de guerra y reparar en los puertos de los Estados-Unines buques ó trasportes de guerra, de lo cual han necesitado los franceses, y no han necesitado los republicanos de México.

El C. Presidente de la República estima el celo de vd. en este asunto, y yo he hecho las anteriores indicaciones, tan solo para que pueda vd. presentarlas al Sr. general Mac Dowell en lo privado y confidencial, si lo cree vd. conveniente segun las circunstancias, pues habiendo vd. dado ya conocimiento del asunto al C. Ministro Plenipotenciario en Washington, él será quien pueda tratarlo con aquel Gobierno del modo que fuere mas oportuno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.—*Lerdo de Tejada.*—C. José A. Godoy, cónsul de la República Mexicana en San Francisco.—A. C.

Es copia. Paso del Norte, Diciembre 28 de 1865.—*Juan Valdés*, oficial primero.

NUMERO 414.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 26 de 1865.

Archivo del consulado de la República en la Habana.

Con referencia á lo que dije á vd. en nota núm. 298, de 28 de Julio de este año, sobre que esperaba comunicase vd. segun habia ofrecido, los términos y motivos de la órden que dió ese gobierno al cónsul de los Estados-Unidos en la Habana, para que entregase al capitan general de la Isla de Cuba el archivo que habia recibido en depósito del consulado mexicano, me ha manifestado vd. en su nota núm. 537, de 30 de Octubre último, que Mr. Hunter, encargado interinamente en aquella época del Departamento de Estado, dijo á vd. sobre esto, en una conferencia verbal, que el Hon. Mr. Seward, podria dar los motivos de esa providencia que habia acordado, y que estando entónces enfermo no pudo vd. tratar con él este asunto, esperando despues como aun esperaba vd., las instrucciones que pudiera darle el Gobierno respecto del mismo.

Siendo de interes para el Gobierno conocer bien lo ocurrido en el caso, el C. Presidente desea que dirija vd. una nota al Departamento de Estado, refiriendo vd. de un modo conveniente las noticias que recibió de aquel hecho, y pidiéndole que se sirva comunicar á vd. los términos y motivos de la órden que dictó para la entrega de aquel archivo, á fin de que pueda vd. dar conocimiento de ellos al Gobierno de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 415.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 26 de 1865.

Trabajos de Maximiliano para cohechar á los hombres públicos de ese país —Concesiones para un «Expreso mexicano.»—Entrevistas del Sr. Romero con los secretarios de Hacienda, Interior, Justicia y Marina.—Nota á Mr. Seward sobre el asunto.

En las notas de vd. números 503, 516, 520, 523, 526 y 527, de fechas 17, 21, 24, 26 y 27 de Octubre último, con sus anexos, me ha comunicado vd. los trabajos de Maximiliano con el deseo de cohechar algunos hombres públicos y personas de influencia de ese país, por medio de algunas concesiones, y especialmente, de las que ha tratado de hacer para una compañía que estableciese un «Expreso mexicano,» en cuya compañía figura Mr. Clarence A. Seward, sobrino del secretario de Estado.

Me ha comunicado vd. tambien, lo que juzgó conveniente que se publicase en los periódicos de ese país, sobre la nulidad de tales concesiones; lo que ha manifestado vd. acerca de ellas, en conferencias verbales á los secretarios de Hacienda, Interior, Justicia y Marina; y la nota que dirigió vd. á Mr. Seward en términos convenientes respecto del asunto.

De todo he dado cuenta al C. Presidente de la República, que estimando el empeñoso é ilustrado celo de vd. en este caso, ha aprobado la conducta de vd., no duda de que habrá seguido sus gestiones con la misma eficacia é interes.

Separadamente hablo á vd. en otra nota, para que pueda vd., ó ya publicarla ó ya hacer de ella cualquiera otro uso que estime conveniente, sobre la nulidad de tales concesiones de Maximiliano, y sobre la falsedad con que Mr. E. de Corcillon, que se titula presidente de la compañía, ha asegurado que obtuvo en favor de ella la aprobacion del Presidente de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 416.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 26 de 1865.

Compañía del «Expreso mexicano.»—Mr. E. de Courcillon.

En la nota de vd. núm. 520, de fecha 24 de Octubre último, con sus anexos, me comunicó vd. lo que publicó en los periódicos de Nueva-York el cónsul general de la República Mexicana en dicha ciudad, sobre la nulidad de las pretendidas concesiones de Maximiliano á una compañía que ha tratado de formarse para establecer un «Expreso mexicano,» y lo que publicó en los mismos periódicos Monsieur Eugène de Courcillon, como presidente de la compañía, y con motivo de lo publicado por el cónsul mexicano.

Han sido muy explícitas y repetidas las declaraciones del Congreso de la República Mexicana y de su Gobierno, acerca de que deben considerarse como nulos y sin ningun valor, todos los actos de autoridad que han pretendido y pretendan ejercer en México la intervencion francesa y el agente frances Maximiliano. En la guerra que la intervencion y Maximiliano sostienen contra la independencia y soberanía de México, no han podido ni pueden ejercer ninguna autoridad legítima en el país, porque sus actos no se fundan en ningun derecho, sino tan solo en el hecho del abuso de la fuerza, y en la opresion de las bayonetas extranjeras. Así, pues, las autoridades legítimas de la República, nunca han reconocido ni pueden reconocer como válidos los actos de cualquiera género de la intervencion y del agente frances Maximiliano, porque no tienen ningun principio de derecho, ni ninguna fuente de autoridad legítima para ejercerlos.

Entre lo que publicó Monsieur de Courcillon, ha dicho, que despues de obtener las pretendidas concesiones de Maximiliano en Mayo de este año, se dirigió á la ciudad de Chihuahua, y ha afirmado que en ella habló con el Presidente de la República, y que él le dijo que no tenia objecion que hacer á la formacion de la compañía del «Expreso mexicano,» ni á sus pretendidas concesiones.

Es de presumirse, que este aserto de Monsieur de Courcillon, debe haber parecido desde luego inverosímil á toda persona de sentido comun. El Presidente me ha encargado manifieste á vd., que no solo no ha dicho tales cosas á Monsieur de Courcillon, sino que no habló con él en Chihuahua, ni lo conoce, ni ha hablado nunca con él en ninguna parte, ni tampoco por escrito ha tenido relacion con él directa ni indirectamente en tiempo ninguno. Ademas, creo poder decir á vd. con informes fidedignos, que Monsieur de Courcillon no ha estado en Chihuahua despues del mes de Mayo de este año, y parece que tampoco ha estado ántes nunca en aquella ciudad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 417.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 27 de 1865.

Patentes de Corso.

En la nota de vd. núm. 586, de 30 de Octubre último, refiriéndose á la mia núm. 285, de 12 de Junio anterior, me ha comunicado vd., que careciendo de un conducto seguro, y sobre todo, de datos para calificar la conveniencia de remitir al C. general Alejandro García, en jefe de la línea de Oriente, las patentes de corso que envié ántes á vd. para el C. general Porfirio Diaz, cuando tenia aquel carácter, las habia vd. retenido en virtud de haberse dejado esto á su discrecion; pero que teniendo noticia de estar ya otra vez en campaña el C. general Diaz, iba vd. á aprovechar el primer conducto seguro que hubiera para remitírselos, dando aviso al C. general García, por si conservase el mando de la línea de Oriente, y quisiese usar de alguna de aquellas.

El C. Presidente de la República ha aprobado la conducta de vd., impuesto de su nota referida.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 418.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

Recibo de correspondencia.

Por el correo llegado en la mañana de hoy, he recibido dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 585 á 605, de fechas 16 á 23 de Noviembre último.

Comuniqué á vd. en 19 de este mes, que habia recibido entónces hasta su nota número 540, de fecha 31 de Octubre; y por lo mismo, me falta recibir las notas de vd. números 541 á 584, entre dichas fechas 31 de Octubre á 16 de Noviembre.

Doy á vd. este aviso general del recibo de las que ahora han llegado, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.
Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 419.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

El general Mejía, Ministro de Guerra.

El C. Presidente de la República tuvo á bien nombrar Ministro de Guerra y Marina al C. general de division Ignacio Mejía el dia 25 de este mes; y habiendo aceptado, entró á desempeñar sus funciones el dia 26, segun verá vd. en la circular que le envío, en la que se da á reconocer su firma.
Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.—SECCION 1ª—CIRCULAR.

El C. Presidente de la República ha tenido á bien nombrar secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina al C. general de division Ignacio Mejía, quien ha entrado á ejercer hoy sus funciones, y pone al márgen su firma para que sea reconocida.
Lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.
Independencia y libertad. Paso del Norte, Diciembre 26 de 1865.

Ignacio Mejía.

LERDO DE TEJADA.

C. José A. Godoy, cónsul de la República Mexicana en San Francisco.—A. C.

NUMERO 420.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

El general Mosquera.

En las notas de vd. números 407 y 493, de fechas 24 de Agosto y 12 de Octubre últimos, con sus anexos, me comunicó vd. las respuestas que le dió el Sr. general D. J. C. de Mosquera, respecto de las comunicaciones que le dirigió vd. con relacion á mis notas núm. 233, de 2 de Junio, sobre la oposicion al reconocimiento de Maximiliano, y núm. 237, de 12 del mismo Junio, sobre la defensa de plazas fuertes.

A la vez, me comunicó vd. en sus dos notas citadas, lo que le escribió el Sr. general Mosquera de un modo confidencial, acerca de lo que él se proponia hacer cuando regresase próximamente á Colombia, para ayudar moralmente á la causa de la República Mexicana, y acerca de la política de los Estados-Unidos.

De esto he dado cuenta oportunamente al C. Presidente de la República, que estima el celo de vd. en haber comunicado aquellos datos, para que el Gobierno pueda tenerlos presentes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 421.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

Celebracion del aniversario de la independencia.

Me comunicó vd. en su nota núm. 451, de fecha 20 de Setiembre último, la dificultad que ocurrió para celebrar el dia 16 del mismo Setiembre en Nueva-York como se habia pensado, el aniversario de la independencia de la República Mexicana, por cuyo motivo, los fondos reunidos con aquel objeto, para el que vd. contribu

yó dignamente en cuanto le fué posible, se aplicaron á auxiliar á algunos de los jefes y oficiales prisioneros mexicanos deportados.

En lugar de la solemnidad proyectada, me manifestó vd. que se habia verificado una reunion del club mexicano en Nueva-York la noche del 15 de Setiembre, en la que tuvo su sesion ordinaria con alguna mas solemnidad, y se leyeron la acta de la independencia y el manifiesto del Congreso de Chilpancingo, aprobándose despues por unanimidad unas resoluciones, acerca de reproducir todos los que concurrieron, su adhesion á la independencia é instituciones de la República, y para felicitar al C. Presidente por la firmeza y abnegacion con que las defiende, cuyas resoluciones deberian comunicarse por el club á este Ministerio.

Me manifestó vd. tambien que D. Luis Arroyo, agente en Nueva-York del titulado imperio, quiso celebrar á su modo el aniversario de la independencia, dando una comida á la que parece que no asistieron mas mexicanos que D. Mariano Degollado, ni mas personas conocidas que un empleado del consulado frances, y el cónsul de Austria.

Oportunamente dí conocimiento de todo esto al C. Presidente de la República, y sin duda, hasta hace pocos dias recibí la comunicacion del club, al que ya contesté, sobre las resoluciones mencionadas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 422.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

Proyecto del general Berriozábal respecto de Matamoros.

En la nota de vd. núm. 443, de fecha 18 de Setiembre último, me comunicó vd. el proyecto de que le habló el C. general Felipe B. Berriozábal, sobre la posibilidad que habia en su concepto de entablar con D. Tomás Mejía inteligencias favorables á la causa nacional, que pudieran producir el recobro del puerto de Matamoros.

Me explicó vd., que tanto el general Berriozábal como el C. Juan J. Baz, residente en Nueva-York, á quien se habia hablado con tal objeto, estaban dispuestos á ir desde luego á Brownsville para aquel fin; pero que el C. general José M. de J. Carvajal, con quien consideró vd. que debia contarse en el caso, por su carácter de gobernador y comandante militar del Estado de Tamaulipas, se habia opuesto al proyecto.

Agregó vd., que no perdia la esperanza de que el C. general Carvajal desistiera de su oposicion, ó de que el proyecto pudiera realizarse de algun otro modo.

Dí conocimiento de esto al C. Presidente de la República, y he aguardado lo que se sirviera vd. comunicarme de nuevo sobre el asunto; pero no habiéndolo hecho, creo que dicha esperanza de vd. no habrá podido realizarse.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 423.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

Cantrato de Mr. Howell.

Con relacion al antiguo contrato de armas que habia celebrado Mr. Bertram H. Howell con el C. Juan Bustamante, el cual fué despues anulado en San Luis Potosí, y sustituido por el nuevo contrato de armas que allí se celebró con Mr. John L. Greene, apoderado de Howell, y que reconoció y consintió la anulacion del primer contrato, por haber faltado á él el mismo Howell, me ha comunicado vd. en su nota núm. 459, de fecha 23 de Setiembre último, las infundadas pretensiones de Howell sobre indemnizacion, lo que escribió á vd. para que aceptase unas libranzas suyas, y la respuesta que vd. le dió, negándose á sus pretensiones y á tomar ninguna intervencion en el asunto.

Para conocimiento del Ministerio de Hacienda que tiene los antecedentes del caso, le envío copia de dicha nota de vd. y de la respuesta que dió vd. á Howell, que vino anexa á la misma.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 424.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865,

Mr. Bennett, propietario de «El Heraldo.»

Me comunicó vd. en su nota núm. 442, de 18 de Setiembre último, la conversacion que habia vd. tenido con Mr. Bennett, propietario del periódico «El Heraldo de Nueva-York,» para darle algunos informes respecto de los asuntos de la República.

Me refirió vd. tambien todo lo que habian hecho el Ministro frances, Mr. de Montholon y su señora, para captarse la buena voluntad de Mr. Bennett y de su señora, con objeto de influir en que las publicaciones de «El Heraldo,» fuesen favorables á la causa de la intervencion francesa en México.

La conducta del Ministro frances y su señora, que habian llegado hasta á emplear medios no bien recibidos en la buena sociedad de Nueva-York, dió á vd. motivo para manifestarme, tanto la importancia de aquel periódico que ha sido favorable á la causa de la República, como lo que debe pensarse de los agentes franceses que no se detienen ante ningun medio que pueda servir á su inícua empresa.

Impuesto de esto el C. Presidente de la República, ha estimado, como siempre, el celo de vd. en todo la que interesa á la causa de la misma.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 425.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

Despedida del general Salgar, Ministro de Colombia.—Recepcion del Sr. Mascentes, Ministro del Brasil.

En las notas de vd. números 426 y 468, de fechas 4 y 26 de Setiembre último, me comunicó vd. los discursos que pronunció el Presidente Johnson, el dia 2 en el acto de la despedida del Sr. general D. E. Salgar, Ministro de Colombia, y el

dia 28 en el acto de la recepcion del Sr. D. Joaquin María Mascentes de Azambrija, Ministro del Brasil cerca de ese Gobierno.

Especialmente, con referencia al segundo discurso, observó vd. que, seguramente habia sido formado por Mr. Seward, quien parecia haber querido hacer en él una declaracion importante sobre la política exterior de ese Gobierno; pero que acaso por el deseo de no aparecer como desafiando á la Francia, lo redactó de manera que realmente se prestaba á opuestas interpretaciones.

Dí conocimiento de esto al C. Presidente, y he visto en efecto, que en la misma prensa de ese país hubo algun periódico que comentó el segundo discurso como una declaracion de no sostener activamente la doctrina de Monroe, miéntras que otros periódicos lo comentaron como una explícita declaracion del propósito de sostenerla.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 426.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

Maximiliano y la Rusia.

Me comunicó vd. en su nota núm. 444, de 18 de Setiembre último, la interesante conferencia que habia vd. tenido con el Sr. Baron de Stockl, Ministro de Rusia en ese país, promovida por él mismo.

La buena voluntad respecto de la causa de la República, que ántes ha manifestado á vd. aquel en otras ocasiones, se ha visto ahora que pudiera ser bastante eficaz, por haber llegado hasta expresar á vd. su grande deseo de que los Estados-Unidos tomen una actitud resuelta contra la intervencion francesa en México, lo que habia meditado sobre el mejor modo de obtener ese resultado, y lo que ofreció á vd. hacer para ayudar á conseguirlo, cuando se reuniera el Congreso de los Estados-Unidos, época que calculaba oportuna para procurarlo.

Segun observó vd. muy bien, aunque el Sr. Baron de Stockl, deba y quiera proceder en el caso con mucha circunspeccion, siempre podrá ser muy útil y eficaz su cooperacion por la influencia que le da su carácter de representante de una de las naciones mas poderosas, y que ha mantenido siempre las mejores relaciones con ese país, y ademas, por su influencia personal, en virtud de hacer muchos años que está como Ministro en los Estados-Unidos, habiéndose casado con americana y teniendo buen crédito y relaciones con las personas influentes.

Así, pues, el C. Presidente de la República aprecia el propósito que tenia vd. de cultivar su buena inteligencia con el Sr. Baron de Stockl, y de aprovechar en cuanto sea posible sus buenos oficios.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 427.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

Derechos del Gobierno de los Estados-Unidos para intervenir en la cuestion mexicana.

Con la nota de vd. núm. 487, de fecha 9 de Octubre último, me acompañó vd copia y traduccion de un *Memorandum* que llevó á vd. en la noche de aquel dia un Ministro extranjero acreditado cerca de ese Gobierno, que representa á una nacion poderosa.

Me manifestó vd. que no mencionaba el nombre del Ministro, por cualquiera peligro de que se extraviase la nota, y fuese á parar en manos de nuestros enemigos; agregando, sin embargo, que por algunas indicaciones á que hacia vd. referencia, conoceria el Gobierno, como en efecto conoce, quién es el Ministro de que se trataba.

Siendo el objeto del *Memorandum*, demostrar que el Gobierno de los Estados-Unidos tiene derecho para intervenir en la cuestion mexicana, para lo cual se presenta como principal fundamento, que si no podian tener ese derecho cuando en México se hacia la guerra entre dos naciones soberanas, lo tienen desde que tomó el carácter de guerra civil, en la que, así como la Francia ayuda al partido que es hostil á los Estados-Unidos, estos pueden ayudar al otro, observó vd., que este modo de raciocinar pudiera conformarse con lo que el Presidente Lincoln manifestó en su último mensaje anual, llamando guerra civil á la que se sostiene en México; aunque, por otra parte, considera vd. que en algunas comunicaciones de Mr. Seward, no se le ha atribuido el mismo carácter.

Tambien observó vd. con bastante fundamento, que en todo caso, el modo con que se presenta la cuestion en el *Memorandum*, podria tener peso ó influencia por la persona de quien procede; y el C. Presidente de la República ha estimado el celo de vd., en lo que anunció, de que iba á dar copias de ese documento al general Grant y á los Ministros de ese Gobierno, con quienes está vd. en buenas relaciones, para que si fuese posible, se adoptara como doctrina de ese Gobierno, y la consignase el Presidente Johnson en su próximo mensaje al Congreso.

A la vez, anunció vd. que igualmente daria copia á Mr. M. Blair, que iba al Estado de Nueva-York á tomar parte en la campaña electoral, para que inculcase aquellas ideas en los discursos que pronunciase en dicho Estado con ese objeto. En otra nota de vd., que contesto por separado, me manifestó vd. ya que así lo hizo Mr. Blair; aunque lo hizo fuera de la intencion de vd., de modo que pudiera presumirse el orígen del documento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 428.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

La doctrina Monroe.—Resoluciones de la Convencion republicana de Nueva-York.—Meeting democrático y meeting republicano en Nueva-York.—Conferencias con Mr. Blair y Mr. Dennison.—Discursos del general Hancock, de Mr. M. Blair, de Mr. Dickinson y de Mr. Haskin.

En las notas de vd. números 455 y 461, de fechas 21 y 24 de Setiembre, y números 472, 512, 517 y 535, de fechas 2, 20, 22 y 29 de Octubre siguiente, con sus anexos, me comunicó vd. lo que se consignó en favor de la doctrina de Monroe, tanto en las resoluciones de la convencion republicana de Nueva-York, como en el meeting democrático y en el meeting republicano, verificados en Nueva-York, é igualmente en los discursos á que se refirió vd. del general Hancock, de Mr. M. Blair, de Mr. Dickinson y de Mr. Haskin.

Asimismo me comunicó vd. las conferencias interesantes que habia tenido con Mr. M. Blair y con Mr. Dennison, administrador general de correos, acerca de los asuntos de la República.

Oportunamente he dado conocimiento de todo esto al C. Presidente, que mira siempre con justa estimacion los constantes trabajos de vd. en todo lo que puede ser favorable á la causa nacional, y su celo en comunicar al Gobierno todo aquello de que conviene que tenga conocimiento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 429.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

Restablecimiento de la esclavitud en México.—Correspondencia de Mr. Corwin.—Emigracion del Sur para México.—Mr. Speed.

En las notas de vd. números 470, 476, 514 y 515, de fechas 1º, 5 y 20 de Octubre último, con sus anexos, me comunicó vd., que Mr. W. H. Corwin, secretario de la Legacion de los Estados-Unidos en México, escribió de aquella ciudad á Mr. Seward, enviándole un decreto de Maximiliano, de 5 de Setiembre y su reglamento sobre colonizacion, diciéndole que el objeto de esas disposiciones, era que los confederados del Sur, que están ahora en México, se aprovechasen de ella para establecer colonias de negros restableciendo la esclavitud: que sobre esto dirigió vd. una nota á Mr. Seward: que le dirigió vd. otra tambien, enviándole varios impresos, en que se daba noticia, de que algunos conocidos cabecillas de la confederacion del Sur, habian sido nombrados por Maximiliano agentes de colonizacion, á fin de procurar la mayor emigracion del Sur para México; y que acerca de todo esto, habia vd. hablado á varios miembros del Gabinete de ese país, y tambien á Mr. Speed, el Procurador general de los Estados-Unidos, quien dijo á vd., que ya habia extendido el dictámen que le pidió Mr. Seward, expresando en él, que el referido decreto de Maximiliano, equivalia al restablecimiento de la esclavitud en México.

De todo he dado cuenta al C. Presidente de la República, que estima las oportunas gestiones de vd. en este asunto, que puede producir efectos favorables á la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 430.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

Carta del teniente Gearing.

Me comunicó vd. en su nota núm. 474, de fecha 9 de Octubre último, el incidente de que habiendo ocurrido á vd. el teniente Joseph Gearing, para ofrecer sus servicios y los de algunos soldados en favor de la República, encargó vd. al secretario de la Legacion que lo viese y le contestase lo que ha acostumbrado vd. contestar en tales casos, segun ya lo comunicó vd. anteriormente al Gobierno.

El teniente Gearing publicó entónces un remitido en el «Herald,» de Nueva-York, suponiéndose autorizado por vd. para avisar al público, que por ahora no se deseaba emigracion para la República. Con tal motivo, para corregir la mala impresion que esto pudiera producir, hizo vd. que el secretario de la Legacion publicase en el «Herald» otro remitido, del cual envió vd. una tira, así como del que publicó aquel, envió vd. copia con su nota.

Impuesto de esto el C. Presidente de la República, ha aprobado la conducta de vd. estimando su celo por los intereses nacionales.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 431.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

Goleta mexicana «Soledad Cos.»

Con la nota de vd. núm. 498, de 18 de Octubre último, me acompañó vd. copia de la que dirigió en el mismo dia al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, enviándole copia de una solicitud y varios documentos que presentó á vd. el C. Lic. Manuel Saavedra, como apoderado de D. Ignacio Navarro, marido y re-

presentante de la Sra. Dª Soledad Cos de Navarro, vecina de Tampico, acerca de que se mandase devolver por ese Gobierno la goleta llamada «Soledad Cos,» que tuvo ántes el nombre de «Anna Taylor,» de la propiedad de la Sra. Cos, y que fué apresada cerca de Galveston, en Setiembre de 1861, por el «Sud-Carolina,» buque de guerra de los Estados-Unidos, ó que en defecto del buque se pague su precio, con resarcimiento de daños y perjuicios.

En dicha nota de vd. al Departamento de Estado expresó vd. que le enviaba aquella solicitud y documentos, para los efectos á que hubiere lugar, pidiéndole que se sirviese informar á vd. de la última resolucion dictada por la autoridad respectiva en este asunto. Agregó vd. que esperaba sobre él las instrucciones que habia pedido al Gobierno, y en la nota dirigida á este Ministerio, manifiesta vd. que las pidió desde 18 de Diciembre de 1861, y las pide vd. de nuevo para proceder con la seguridad necesaria en el caso.

Las diversas notas de vd. que menciona, dirigidas en aquel año á este Ministerio respecto del asunto, contenian sin duda datos y explicaciones que seria necesario tener á la vista, y que por falta del archivo no pueden tenerse ahora, para dar á vd. las instrucciones que desea. En tal virtud, solo puedo decir á vd. por acuerdo del C. Presidente, que cuando reciba vd. la respuesta del Departamento de Estado, podrá vd., segun el contenido de ella, comunicarla al Gobierno para lo que este resuelva, ó seguir vd. sus gestiones con el conocimiento que tiene del negocio, en lo que parezca justo, fundado y conveniente.

Ademas, por acuerdo del C. Presidente llamo la atencion de vd., á la circunstancia de que el Gobierno recibió informes hace algun tiempo, sobre que D. Ignacio Navarro, del Estado de Tamaulipas, que tenia carácter militar, se habia sometido á la intervencion y al titulado imperio. Si dicho Navarro es, como parece, el mismo con cuya representacion ocurrió á vd. el C. Lic. Saavedra, seria esto un motivo para que vd. no pudiese admitir tal representacion en el caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 432.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 29 de 1865.

Resolucion de la Union liberal de Lieja.

Con la nota de vd. núm. 518, de 20 de Octubre último, me envió vd. copia de la que dirigió el mismo dia al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, para comunicarle lo resuelto por la «Union liberal de la Guardia cívica de Lieja,» pro-

testando contra la idea del general Pletinkx, de erigir un monumento á la memoria de los belgas que sucumbieron en la accion de Tacámbaro, á cuya resolucion se refirió vd. ya en otra nota que le contesté ántes.

Impuesto el C. Presidente de la citada última nota de vd., ha estimado su celo en dar conocimiento á ese Gobierno, de todo lo que es favorable á la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 433.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

El general A. Rivera.

Con la nota de vd. núm. 585, de fecha 16 de Noviembre último, he recibido las copias anexas á ella, de la comunicacion que dirigió á vd. el C. general Aureliano Rivera en la misma fecha, con motivo de creer que el Supremo Gobierno habia mandado darlo de baja en el ejército, y de la respuesta que vd. le dió.

Comunico ahora ambas copias al Ministerio de Guerra, para que por él pueda acordarse lo conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 434.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Remision á Mr. Seward de documentos relativos á México.—Felicitacion del Gobierno de Tabasco.—Informe del Senado colombiano.—Carta del Baron Pond.—Meeting en San Francisco.

Con las notas de vd. números 438, 457, 478 y 489, de fechas 14 y 21 de Setiembre, y 2 y 10 de Octubre últimos, me acompañó vd. copias de las notas que dirigió en aquellas fechas al Hon. Mr. Seward, para darle conocimiento de varios documentos relativos á México, á saber:

1º De la felicitacion que el gobernador de Tabasco dirigió al cónsul de los Estados-Unidos en San Juan Bautista, por el término de la guerra civil en los Estados-Unidos.

2º Del dictámen de la comision del Senado de Colombia, sobre el proyecto de decreto en que fué declarado héroe americano el C. Presidente de la República de México.

3º De la carta que el Baron de Pond, canciller de Maximiliano, escribió al general J. N. Zerman, solicitando una entrevista con el C. Presidente.

4º De la descripcion del meeting de ciudadanos de San Francisco de California, que tuvo lugar en aquella ciudad el dia 1º de Junio de este año, en favor de México.

5º Y de los demas documentos enumerados en el índice anexo á la citada última nota de vd., que reunió vd. para enviarlos juntos á Mr. Seward, por ser convenientes á la causa de la República; y por no haber ántes considerado vd. que tuviesen suficiente importancia, para ser cada uno de ellos objeto de una nota especial.

De todo he dado cuenta oportuna al C. Presidente de la República, que aprecia el celo de vd. en comunicar á ese Gobierno cuanto puede ser favorable á los intereses de la misma.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 435.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Meeting mexicano en Nueva-York, de 19 *de Julio de* 1865.

Me manifestó vd. en su nota núm. 453, de fecha 20 de Setiembre último, que en esa fecha envió vd. á Mr. Seward, con la nota de que me acompañó vd. copia, un ejemplar del cuaderno en que se publicaron los procedimientos y discursos del meeting mexicano verificado en el Instituto de Cooper en Nueva-York, el 19 de Julio último.

Habiendo dado cuenta de la nota de vd. al C. Presidente de la República, ha apreciado que estimase vd. conveniente dar conocimiento á ese Gobierno, de los procedimientos y discursos de aquel meeting, que tuvo por objeto favorecer los intereses de la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 436.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Banquete en Nueva-York el 16 *de Setiembre de* 1864.

Me envió vd. con su nota 490, de fecha 10 de Octubre último, copia de la que dirigió vd. en aquel dia al Departamento de Estado de ese país, remitiéndole la descripcion que hizo vd. traducir al inglés, de la que publicó ántes «El Continental,» acerca del banquete que vd. y varios mexicanos residentes en Nueva-York, dieron el 16 de Setiembre de 1864 en solemnidad del aniversario de nuestra independencia.

Ha estimado el C. Presidente de la República que creyese vd. conveniente comunicar á ese Gobierno, para que conste en sus archivos, la descripcion de aquel banquete, en que de un modo digno se demostró el ilustrado patriotismo de vd. y los demas mexicanos que concurrieron al mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 437.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Irregularidades del correo de Franklin.

Con referencia á las irregularidades del correo de Franklin, notadas por esa Legacion y este Ministerio, me comunicó vd. en su nota núm. 491, de 10 de Octubre último, la conferencia que tuvo vd. sobre esto con Mr. Dennison, administrador general de correos de ese país, enviándome vd. tambien copias del *Memorandum* que le dirigió vd. sobre tales irregularidades, y de la respuesta que recibió vd. del Oficial mayor 2° del departamento de correos.

No habiendo sido bien comprendido por ese empleado el objeto del *Memorandum*, me manifestó vd. que se proponia hacer á Mr. Dennison las explicaciones oportunas, y el C. Presidente de la República espera que con ellas, y las demas gestiones que pueda vd. hacer sobre esto, se consiga algun remedio de dichas irregularidades, aunque, por lo demas, deben temerse los inconvenientes que en el servicio de este correo ocasione la presente estacion de invierno, y que ya han comenzado á experimentarse.

Ha sido prudente la determinacion de vd., de seguir enviando su correspondencia por la vía de Kansas City á Santa Fé, miéntras no tenga vd. motivo para asegurarse de que por la vía de Dember hubiese ménos inconvenientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 438.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Correspondencia diplomática del Gobierno de los Estados-Unidos.

Con las notas de vd. números 485 y 501, de fechas 8 y 14 de Octubre último, recibí los tomos III y IV, de la correspondencia diplomática de ese Gobierno, anexa al mensaje anual que dirigió el Presidente de los Estados-Unidos al Congreso en el año anterior.

Llamó vd. en sus notas la atencion del Gobierno de la República, sobre lo que se refiere á la misma en aquella correspondencia.

Ademas, me manifestó vd. en su segunda nota, que iba vd. á procurar que se publicasen en los diarios de Nueva-York, las notas principales de dicha correspondencia relativas á los asuntos de México, y que cuidaria vd. tambien de que se reproduzcan en la primera vez que el Departamento de Estado mande al Congreso correspondencia sobre los asuntos de México.

De todo se ha impuesto el C. Presidente de la República, estimando siempre el celo de vd. por los intereses de ella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 439.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Proyecto de plagio del Presidente de la República.

Con la nota de vd. núm. 492, de 11 de Octubre último, me acompañó vd. copia de la carta privada que escribió en 26 y 27 de Setiembre anterior al C. Presidente de la República, comunicándole un proyecto de plagiar su persona.

Segun lo que manifestó vd. en su carta y en su nota, el capitan sueco Erick Wulff, propuso el proyecto á D. Luis Arroyo y D. Mariano Degollado, agentes de

Maximiliano en ese país, á quienes les pareció excelente la idea, y que despues lo pusieron en relacion con el aleman Conde O. de Ressiquier, que parece ser amigo personal de Maximiliano y su agente principal en ese país. Este aprobó tambien la idea, ofreciendo ministrar al capital Wulff los veinticinco ó treinta hombres y las armas que habia pedido para realizar el proyecto, y encubrirlo con presentarse aquí como voluntarios para servir en la causa de la República, y diciéndole que habia sometido el proyecto á Maximiliano, y que si era aprobado por él, se llevaria á cabo despues del 30 de Noviembre, para que si entónces entregaba el C. Presidente el Gobierno al general Ortega, se plagiase á ambos.

Impuesto el C. Presidente de la nota de vd., ha aprobado lo que ha hecho en este asunto, y espera que comunique vd. lo que sepa de nuevo sobre el mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 440.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Comunicaciones interceptadas á Arroyo.

Me envió vd. con su nota núm. 496, de 18 de Octubre último, copias de las dos comunicaciones que envió á vd. el cónsul general de la República en Nueva-York, diciéndole que habian sido interceptadas por el cónsul de la República en Nueva-Orleans, y dirigidas al que se titula cónsul del imperio mexicano en el mismo Nueva-Orleans, una por D. José Salazar Ilarregui, titulado comisario imperial en Yucatan, y la otra por D. Jesus de la Serna, llamado prefecto político interino del Departamento del Sur de Tamaulipas.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. y de dichas comunicaciones, relativas al aviso que dió el titulado cónsul imperial en Nueva-Orleans, sobre que D. Domingo Goicouría proyectaba hacer una expedicion á México en favor de la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 441.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

El general Mussey.

Me refirió vd. en sus notas números 486 y 499, de fechas 9 y 18 de Octubre último, la conferencia que habia tenido con vd. el general R. Delavan Mussey, actual secretario militar del Presidente de los Estados-Unidos, que deseando procurarse la ocasion de venir á prestar sus servicios á la República, comunicó á vd. el plan que habia formado, para que el Gobierno de los Estados-Unidos enviase á Arizona alguna fuerza, que no siendo despues necesaria allí, podria ser licenciada y pasar á la República, cuyo plan fué propuesto al general Grant, y no pudo llevarse á cabo, por no alcanzar ya el tiempo que faltaba del otoño, para que la fuerza llegase á Arizona ántes del invierno.

El C. Presidente de la República ha apreciado ver en dichas notas de vd. las buenas relaciones que tiene con el general Mussey, y los buenos sentimientos del mismo en favor de la causa de México, que deben ser muy útiles por su actual posicion oficial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 442.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Línea de vapores del Pacífico.—Servicio de San Francisco á Acapulco.

Con la nota de vd. núm. 488, de 10 de Octubre último, me envió vd. una carta de Mr. Edward Lee Plumb, como agente de la compañía de vapores-correos del Pacífico, anunciando las proposiciones que la compañía quiere dirigir próxima-

mente al Gobierno, acerca del servicio de vapores de San Francisco á Acapulco y puertos intermedios, y deseando que el Gobierno tenga presente lo manifestado por él, miéntras se reciben dichas proposiciones.

Trascribo la nota de vd. al Ministerio de Fomento, enviándole copia de la carta de Mr. Plumb, para su conocimiento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 443.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Renuncia del oficial de la Legacion.

Con referencia á lo que comuniqué á vd. en 30 de Agosto último, para que si el C. Francisco D. Macin insistia en la renuncia del empleo de oficial de esa Legacion, pudiese vd. aceptarla, y en caso contrario, siguiese prestando sus servicios en aquel empleo, me ha manifestado vd. en su nota núm. 482, de 7 de Octubre, que el C. Macin habia determinado seguir en dicho empleo, en vista de lo difícil de las circunstancias, miéntras le fuese posible subsistir en esa ciudad.

He dado conocimiento de esto al C. Presidente de la República, que aprueba lo hecho por vd., conforme á lo que le manifesté en mi citada nota, facultando á vd. para arreglar en este asunto lo que estimase conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 444.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Evasion del general Diaz.

En la nota de vd. núm. 497, de 13 de Octubre último, me comunicó vd. la noticia de que el C. general Porfirio Diaz se habia evadido de su prision en el colegio Carolino de Puebla, el 21 ó 22 de Setiembre anterior.

Me comunicó vd. á la vez, que habia recibido noticias satisfactorias de la situacion del Estado de Oaxaca, donde podrian ser así los servicios de aquel general mas prontamente eficaces y muy provechosos. Despues ha tenido el Gobierno por la vía de San Francisco, noticia de que se dirigió primero al Estado de Guerrero, en el que desde luego prestó un importante servicio, poniéndose á la cabeza de una fuerza que derrotó á otra del enemigo. Es probable que haya marchado para el Estado de Oaxaca en seguida.

Ya comuniqué á vd. en mi nota núm. 392, de 12 de Noviembre, lo dispuesto por el C. Presidente de la República, para que el general Diaz volviese á tener el carácter de general en jefe de la línea de Oriente, si se realizaba el anuncio de su próxima evasion, como se realizó en efecto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 445.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Remision de egipcios á la República.

Segun me explicó vd. en su nota núm. 505, de 17 de Octubre último, Mr. Bigelow, Ministro de los Estados-Unidos en Paris, al tener noticia de que el gobierno frances iba á enviar á la República nuevas tropas de negros egipcios, tomadas

por una especie de plagio, semejante al que ántes se empleó para enviar otros, preguntó á Mr. Drouyn de L'Huys en una conferencia, lo que hubiera de cierto sobre aquel punto, y tambien le preguntó de un modo indirecto cuánto podria durar la ocupacion francesa de México; á lo cual le contestó que la duracion de la ocupacion dependeria de la conducta de los Estados-Unidos, y que cuando la Francia se retirase de México, lo haria dejando asegurados sus intereses.

Con este motivo, hizo vd. la observacion de que se ha impuesto el C. Presidente, sobre que la nota relativa de Mr. Bigelow llegó cuando estaba ausente Mr. Seward, y que cuando regresase y se impusiera de ella, podria ver que el gobierno frances no se propone retirar pronto sus fuerzas de México, ni es un medio eficaz para que lo haga, que los Estados-Unidos lo dejen tranquilo en la empresa con su neutralidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 446.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Los generales Ortega, Negrete, Quezada y Rivera.

En las cartas de vd. núm. 452, de 20 de Setiembre último, y núm. 506, de 18 de Octubre siguiente, me comunicó vd. el orígen y varios incidentes, del juicio que siguió en Nueva-York el coronel Allen contra el C. general Jesus G. Ortega, demandándole criminalmeate una cantidad de dinero.

En la nota núm. 460, de fecha 26 de dicho Setiembre, me informó vd. de que habia llegado á Nueva-York D. Rafael Quezada, diciendo que iba comisionado, por los CC. generales Miguel Negrete y Manuel Quezada, para apresurar el regreso á la República del general Ortega, á fin de que se encargase del Gobierno el dia 1º del mes corriente, ofreciéndole que aquellos lo apoyarian, y que para hacerlo, estaban poniéndose de acuerdo con todos los jefes de fuerzas republicanas.

Y en la nota núm. 593, de 18 de Noviembre próximo pasado, me comunicó vd. que en ese dia habia salido de Nueva-York el C. general Ortega, y que por haber estado bastante reservado, no sabia vd. á qué punto de la República se dirigia, ni quiénes lo acompañaban. Agregó vd. que al mismo tiempo habia salido de Nueva-York el C. general Aureliano Rivera, sin decir para dónde iba.

Oportunamente he dado cuenta al C. Presidente de dichas notas, en que se ha servido vd. comunicar los hechos referidos, para que el Gobierno tuviese conocimiento de ellos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 447.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

El general Ortega y el pago de los honorarios judiciales debidos por su parte.

Segun me explicó vd. en su nota núm. 604, de 28 de Noviembre último, una vez resuelto en favor del C. general Jesus G. Ortega, el punto sobre el arresto del mismo que pidió el coronel Allen en el juicio criminal que promovió contra él, presentó á dicho general su abogado Mr. Parsons, una cuenta de honorarios bastante moderada de cosa de doscientos pesos, manifestándole que era el importe de los honorarios liquidados hasta entónces, aunque faltaba computar algunos que no podian regularse todavía por la ausencia de ciertos notarios; y que tanto para cubrir ese resto, como para los nuevos gastos que ocurriesen, si Allen seguia promoviendo el juicio hasta su conclusion, deberia el general Ortega, ántes de emprender su viaje, dejar otros trescientos ó cuatrocientos pesos.

Deseó él excusarse de hacerlo, diciendo que no queria que siguiera el juicio; pero se le explicó que esto no dependia de su voluntad, sino de Allen que era el actor. Entónces, como para la conferencia con Mr. Parsons, llevó el general Ortega de intérprete al cónsul general de la República en Nueva-York, C. Juan N. Navarro, dijo que este proporcionaria los fondos necesarios, á lo cual, quedó comprometido el C. Navarro, por haberle asegurado el C. general Ortega que dejaria en poder de su hermano el dinero que se necesitase, lo cual no verificó, pues ni aun se despidió del C. Navarro, como tampoco de vd. ni de alguna otra persona que vd. supiese.

Me ha manifestado vd. que así le refirió los hechos el mismo C. Navarro, quien ocurrió á vd. para exponerle el compromiso en que estaba, y su falta de recursos para cumplirlo. Con tal motivo, agregó vd. que con el deseo de evitar que el nombre de la República sufra por la irregularidad de la conducta del general Ortega, creia vd. indispensable aceptar la responsabilidad de cubrir esa corta suma con fondos del Gobierno, á reserva de que se deduzca al general Ortega en cualquiera pago que se deba hacerle, sobre lo que me pidió vd. que le comunicase alguna esolrucion.

No obstante todo lo que podria considerarse en el caso y en las circunstancias actuales, sin embargo, atendiendo al carácter que el general Ortega ha tenido en la República, y al compromiso en que quedó un funcionario de ella, como el C. Navarro, el C. Presidente ha acordado diga á vd., que llegando el caso de ser necesario que ministre vd. la cantidad indicada ó alguna parte de ella, pueda vd. hacerlo, si tiene entónces fondos del Gobierno de que disponer, recogiendo constancia de que lo hace por cuenta del general Ortega para que él lo reintegre, y porque no haya dejado los fondos necesarios segun ofreció dejarlos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 448.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES —SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Prohibicion dictada por el general Mac Dowell, de exportar armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y California del Sur con México.

Con la nota de vd. núm. 589, de 18 de Noviembre último, me acompañó vd. copia de una que dirigió á vd. el cónsul de la República en San Francisco, y otra que vd. dirigió al Hon. Mr. Seward, acerca de la prohibicion de exportar armas de los Estados-Uninos por la frontera de Arizona y California del Sur con México, que dictó el general J. Mac Dowell, comandante en jefe del Departamento militar de California.

Aunque por las irregularidades del correo no he recibido la nota anterior á que se refiere vd., núm. 577, de 14 del mismo Noviembre, sin embargo, por esta núm. 589 ha visto el C. Presidente de la República, que desde la primera fecha se dirigió vd. á Mr. Seward, exponiéndole que dicha prohibicion era contraria á las leyes y disposiciones del Presidente de los Estados-Unidos.

Con los datos que habia recibido del cónsul de la República en San Francisco, hablé á vd. de este asunto en mi nota núm. 413, de 23 del mes actual, y acaso ántes del recibo de ella, me comunicó vd. el resultado de sus gestiones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 449.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Clave de los traidores.

Me remitió vd. con su nota núm. 597, de 19 de Noviembre último, un ejemplar que habia vd. conseguido de la clave que usan los traidores para las cartas y comunicaciones que escriben en cifra, poniéndose previamente de acuerdo en la correspondencia de los dos círculos exteriores de letras, y en la del círculo de números con el de los signos que corresponden á ellos.

Estima el C. Presidente de la República que se haya vd. servido remitir dicha clave, con la que podrán ser entendidas en efecto las comunicaciones de los traidores escritas en esta cifra, que lleguen á poder del Gobierno, luego que con el hecho de descifrar alguna palabra, se fije la correspondencia de los círculos indicados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 450.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Contrato de armas con Mr. Wallis.

Me informó vd. con su nota núm. 256, de 4 de Junio último, que el tribunal de Nueva-Orleans habia aceptado la fianza dada por Mr. J. G. Wallis, quien podia en tal virtud disponer ya de las armas contratadas con el C. coronel B. Smith y el C. comandante J. Zubiría, sin tener que esperar la resolucion de la Corte Suprema, sobre la apelacion que interpuso el representante del fisco.

Con la nota de vd. núm. 264, de 8 del mismo Junio, me envió vd. copia y traduccion del contrato de compra de dichas armas, celebrado en 21 de Julio de 1864, sin expresion del lugar en que se hizo, y tambien copia y traduccion de dos recl-

bos dados por Mr. Wallis, uno de ($ 40,000) cuarenta mil pesos en papel de los Estados-Unidos, importe de la mitad del precio convenido de las armas, y el otro de ($ 9,000) nueve mil pesos en el mismo papel, por el importe del flete de conduccion de las armas, y por la mitad convenida de los gastos de su despacho.

Y con la nota núm. 401, de 21 de Agosto siguiente, me envió vd. copia y traduccion del nuevo contrato hecho en Nueva-York el dia 5 de dicho Agosto, entre el C. general José M. de J. Carvajal y Mr. Wallis, respecto de las mismas armas.

Oportunamente ha quedado impuesto de todo el C. Presidente de la República, y ahora envío copias de las tres notas de vd., de los dos contratos y de los dos recibos expresados á los Ministerios de Guerra y Hacienda, por donde se despachó la comision conferida á los CC. Smith y Zubiría, para ir á hacer la compra de armas en el exterior.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 451.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Contrato de armas con Mr. Wallis.—El comandante Zubiría.

Con la nota de vd. núm. 354, de 23 de Julio último, me envió vd. copia de la carta que escribió á vd. el dia 20 el C. comandante J. Zubiría con motivo de la comunicacion que dirigí al mismo en 3 de Junio anterior, respecto de su conducta en la comision que llevó á ese país, y copia de la respuesta que vd. le dió el dia 23 expresado.

Y con la nota núm. 370, de 31 de dicho Julio, me envió vd. la contestacion del C. Zubiría á mi comunicacion citada.

Despues de referirse al gasto de ($ 10,000) diez mil pesos en papel de los Estados-Unidos, de que nuevamente ha hablado el C. Zubiría, me manifestó vd. en su segunda nota, que cuando viese vd. á Mr. Wallis, procuraria obtener mejores informes respecto de este asunto, y que los comunicaria vd. sin retardo á este Ministerio. No habiéndolos recibido, dudo si dependa de que aun no pudiera vd. obtenerlos de Mr. Wallis, ó si me los haya vd. comunicado en alguna de sus notas que no llegan aquí todavía, segun he dicho á vd. al acusarle recibo de otras posteriores.

En espera de tales informes no habia yo contestado al C. Zubiría, como lo hago ahora en la comunicacion que remito á vd. para que se sirva dirigírsela. La

envío abierta para que se imponga vd. de ella, y pueda quedarse con copia si le parece oportuno.

Tambien envío copias de las dos notas de vd., de las dos comunicaciones anexas á la primera, de la comunicacion que me dirigió el C. Zubiría, y de la contestacion que doy á ella á los Ministerios de Guerra y Hacienda, por donde se despachó la comision con que aquel fué á ese país.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 452.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Haberes de esa Legacion.

Me trascribió vd. en su nota núm. 261, de 5 de Junio último, la comunicacion que dirigió vd. en el mismo dia al C. Ministro de Hacienda, para explicarle las dificultades que habian impedido que pudiera vd. disponer desde luego de los ($ 4,375), cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos, importe de un trimestre de sueldos y gastos de oficio de esa Legacion, y de los otros ($ 1,000), mil pesos, para auxilios á los prisioneros deportados, cuyas sumas envió el Gobierno en pesos de plata, del cuño mexicano, á D. Ambrosio Armijo, que los tenia á disposicion de vd. en Alburquerque.

Despues me manifestó vd. en su nota núm. 299, de 24 del mismo Junio, que en razon de aquellas dificultades, se habia vd. resuelto á disponer que se trasladase el dinero de Alburquerque á Santa Fé, que se vendieran allí los pesos, y que se situase su importe en libranzas en Nueva-York, teniendo así que correrse el riesgo y sufrirse la dilacion y los gastos consiguientes.

El C. Presidente de la República quedó impuesto de las notas de vd., que no habia contestado ántes esperando me comunicase vd. el resultado; lo que acaso habrá vd. hecho en alguna de sus notas que no llegan aquí todavía, segun he dicho á vd. al acusarle recibo de otras posteriores. Tendré satisfaccion de saber que el asunto haya tenido el mejor éxito posible, sintiendo que las circunstancias del Gobierno aun no le hayan permitido remitir á vd. de nuevo alguna otra cantidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 453.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Gastos de oficio de esa Legacion.

Con la nota núm. 804, de 26 de Junio último, me envió vd. la cuenta y comprobantes de los gastos de oficio de esa Legacion, durante el tercio de año que terminó el 23 del mismo Junio.

Hechas las correcciones que explicó vd. en su nota respecto de la cuenta de gastos de oficio del semestre anterior, convertidos en papel los ($ 500) quinientos pesos en oro que habia existentes al término de dicha cuenta anterior, y agregado el producto en papel de los ($ 83 30 cs.) ochenta y tres pesos treinta centavos en oro, importe de una mesada de gastos de oficio que recibió vd. á la vez que una mesada de sueldos, como me avisó vd. en su nota núm. 194, de 3 de Mayo de este año, resultó que para los gastos del expresado tercio que terminó en 23 de Junio, hubo la existencia de ($ 1,055 04 cs.) mil cincuenta y cinco pesos cuatro centavos en papel de los Estados-Unidos.

De esta cantidad se gastaron durante el tercio ($ 622 03 cs.) seiscientos veintidos pesos tres centavos, quedando una existencia de ($ 433 01 cs.) cuatrocientos treinta y tres pesos un centavo en papel, para aplicarlos á los gastos de oficio de esa Legacion, en la nueva cuenta comenzada desde dicho dia 23 de Junio de este año.

El C. Presidente de la República ha aprobado la referida cuenta del tercio de año que terminó en aquella fecha, y remito copias de la nota de vd. y de la cuenta al Ministerio de Hacienda, trascribiéndole tambien esta contestacion para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 454.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Gastos extraordinarios de la Legacion.

Me envió vd. con su nota núm. 305, de 26 de Junio último, la cuenta y comprobantes de los gastos extraordinarios de esa Legacion, en el tercio de año que terminó el dia 23 del mismo Junio.

Explicó vd. en su nota lo relativo á las dos observaciones que hice á vd. en mi nota núm. 149, de 25 de Abril, sobre la cuenta de gastos extraordinarios de esa Legacion, durante el semestre que terminó en 28 de Febrero anterior, y que me remitió vd. en su nota núm. 66, de la misma fecha.

Respecto de la primera observacion, relativa al importe del pasaje de Nueva-York á Matamoros del coronel Gomez y sus tres compañeros, conforme á lo explicado por vd., expresé ya en mi nota 149, que consideraba la palabra *cuarenta* como un error de pluma y que habria sido en efecto de cincuenta pesos el pasaje convenido, como se puso en la cuenta.

En cuanto á la segunda observacion, relativa á que habia habido un error de ($20) veinte pesos, en la suma de los gastos hechos en oro en dicha cuenta anterior, ha explicado vd. que no hubo tal error, porque ademas de los ($ 20) veinte pesos, en papel, dados al coronel Gomez, y que en efecto figuran en la segunda partida de la cuenta, ministró vd. á dicho coronel Gomez otros ($20) veinte pesos, en oro, para que él y sus tres compañeros pagaran los ($ 5) cinco pesos, que entónces pagaba cada persona al desembarcar en la Boca del Rio Bravo. Advierte vd. que esta es la tercera partida de la misma cuenta.

Esto me hace comprender que así figura en la cuenta que vd. lleva, y que por inadvertencia del escribiente al copiarla, se omitió en la cuenta que me remitió vd. con su nota núm. 66 mencionada. Ahora se ha vuelto á verla aquí y no figura esa cantidad entre los gastos hechos en oro, ni en la tercera partida, ni en ninguna otra. La tercera partida es la de ($ 200), doscientos pesos, importe del pasaje del coronel Gomez y sus tres compañeros. Esta cantidad y la de ($ 350) trescientos cincuenta pesos, enviados al cónsul de la República en la Habana, con relacion á los prisioneros que vinieron de San Sebastian, son las dos únicas que tiene la cuenta como gastos hechos en oro; por cuyo motivo, parecia haber un error de veinte pesos en la suma de ($570) quinientos setenta pesos de esos gastos.

Solo manifiesto á vd. esto, para satisfacerlo del motivo por que se hizo aquella observacion. No la hice con mas objeto, que el de que se aclarase la exactitud de la cuenta. Aunque hubiese habido realmente algun error, solo hubiera yo podido atribuirlo á cualquiera inadvertencia del que escribió la cuenta.

La misma pequeñez de la cantidad prueba que la observacion no podia tener mas interes que el de esclarecer la exactitud de la suma. La explicacion de vd. llena ese objeto, y por supuesto, que una explicacion de vd. seria siempre suficiente para el Gobierno aunque no se hubiera tratado de tan leve omision de un escribiente, sino de algun grave interes.

En la última cuenta resulta que, de la existencia de ($ 740, 70 cs) setecientos cuarenta pesos setenta centavos, en papel, deducidos los gastos hechos en el tercio, que fueron de ($ 505, 92 cs.) quinientos cinco pesos, noventa y dos centavos quedó la existencia de ($ 234, 78 cs.) doscientos treinta y cuatro pesos, setenta y ocho centavos, para aplicarlos á gastos extraordinarios de esa Legacion, en la nueva cuenta comenzada desde 28 de Junio citado.

El C. Presidente de la República ha aprobado dicha cuenta del tercio de año que terminó en aquella fecha, y remito copia de la nota de vd. y de la cuenta al Ministerio de Hacienda, trascribiéndole esta contestacion para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 455.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Fondos para auxilios á los prisioneros deportados.—El general Huerta.—El C. coronel F. Diaz.

En la nota núm. 306, de 26 de Junio último, me comunicó vd. la inversion de los fondos que le habian quedado para auxilios á los prisioneros deportados á Francia.

En la nota 421, de 2 de Setiembre siguiente, con sus anexos, me informó vd. de la comunicacion que le habia dirigido el C. general Epitacio Huerta, acerca de dichos fondos para auxilios á los prisioneros deportados, y de la respuesta que le dió vd. en los términos convenientes.

Y ya ántes en la nota núm. 290, de 20 de Junio citado, al informarme vd. de los motivos y objetos con que habia ido á ese país el C. coronel Félix Diaz, me comunicó vd. que para su regreso á la República, y por el justo interes del servicio de la misma, le habia vd. ministrado de estos fondos ($ 100) cien pesos en papel, acompañándome vd. su recibo.

Igualmente acompañó vd. con su expresada nota núm. 306, el recibo de los ($ 160) ciento sesenta pesos en papel, que ministró vd. al C. comandante Félix Martinez para su regreso á la República. Como esta y la otra cantidad exceden de la suma de los fondos que tenia vd. para los prisioneros, el deficiente, que fué de ($ 114 72 cs.) ciento catorce pesos setenta y dos centavos en papel, lo cubrió vd. tomando igual suma del fondo para gastos extraordinarios de esa Legacion,

segun me explicó vd. en su nota núm. 805 de la misma fecha, que hoy contesto por separado.

El C. Presidente de la República ha aprobado la inversion que hizo vd. de estos fondos, y envío copia de dicha nota de vd. núm. 806, al Ministerio de Hacienda, trascribiéndole esta contestacion para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 456.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Ley de Colombia sobre la condicion de los extranjeros.

Remito á vd. un pliego para S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, encargando á vd. que se sirva darle direccion.

Contesto en él la comunicacion de aquel Gobierno, que me envió vd. con su nota núm. 818, de 2 de Julio último.

Envío el pliego abierto para que pueda vd. imponerse de mi contestacion, en la cual verá vd. que el Gobierno de la República reconoce la justicia y conveniencia de adoptar y aun de ampliar si fuere posible, la aplicacion del principio de la ley de Colombia de 19 de Abril de este año, sobre que los extranjeros domiciliados en un país, deben equipararse á los nacionales en sus derechos y obligaciones. Verá vd. tambien, que el Gobierno ha creido que la adopcion del principio de dicha ley en México es un punto que debe reservarse para someterlo al Congreso nacional, excepto que ocurran ántes circunstancias por las que juzgase necesario el C. Presidente usar de sus facultades, para dictar en ese sentido algunas disposiciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 457.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Autorizaciones y arreglos del general Carvajal.—Opinion de Mr. Evarts.—Sospecha de falsificacion de los bonos.—Arreglos en el Congreso.—Conferencia de Mr. Owen con el Presidente Johnson.

En la nota núm. 469, de 29 de Setiembre último, me comunicó vd. la opinion que Mr. Evarts, abogado del banco de Wilson, Gibson & C^{a}, de Nueva-York, habia emitido sobre el contrato del general Carvajal para la negociacion de bonos mexicanos. Por una inadvertencia no me ocupé de esa nota de vd. en la mia núm. 402, de 6 de este mes, con la que contesté á vd. diversas notas, en una de las cuales me manifestó cómo Mr. Evarts habia sostenido su opinion.

Con la nota núm. 525, de 25 de Octubre siguiente, me envió vd. la circular de la casa de Corlies & C^{a}, relativa á la negociacion de los bonos, que se publicó en los periódicos y me refirió vd. la demostracion pública que el dia 23 de aquel mes hizo en la ciudad de Nueva-York, el octavo regimiento de la Milicia de ese Estado en favor de la causa de México.

Y en las notas números 590, 591, 592, 598 y 602, de fechas 18, 19 y 22 de Noviembre, me informó vd. de la correspondencia que habia vd. tenido entónces con el general Carvajal sobre los bonos; de la sospecha que ya se habia desvanecido, sobre que queria hacerse una falsificacion de bonos semejantes; de los trabajos que se preparaban para contrariar lo que intentaban hacer los enemigos de la República, en la próxima reunion del Congreso de los Estados-Unidos, de la conferencia que tuvo Mr. Owen con el Presidente Johnson, en la que este le manifestó que estarian siempre seguros los derechos de los que negociasen los bonos, y de que habia vd. recibido varias notas mias relativas al asunto, conforme á las cuales procederia vd. en el mismo.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las referidas notas de vd.; y respecto de lo que expuso á vd. el general Carvajal segun me dijo vd. en su nota núm. 590, aun no recibo la núm. 580 á que se refirió vd. en aquella.

Sobre los puntos principales de la misma, recibiria poco despues mis notas en que traté de ellos, y ahora envío á vd. copias de las comunicaciones que dirijo al C. general Carvajal bajo los números 9 y 10, contestando las que él me dirigió en 16 y 17 de Noviembre.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 458.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 30 de 1865.

Autorizaciones y arreglos del general Carvajal.—Concesion de un ferrocarril de Matamoros á Mazatlan.

Me informó vd. en su nota núm. 588, de 18 de Noviembre último, del convenio que el C. general José M. de J. Carvajal habia tratado de celebrar con la casa de John W. Corlies & C^{a}., del comercio de Nueva-York, para la construccion de un ferrocarril del puerto de Matamoros al de Mazatlan, bajo la condicion de que quedaba sujeto el convenio á la aprobacion del Gobierno de la República.

Me manifestó vd. que no me enviaba copia de él, ya por el recargo de trabajo que habia en esa Legacion, y ya por no creerlo necesario, pues dije á vd. el general Carvajal que lo habia enviado al Gobierno el dia anterior. Lo envió en efecto, y ahora le dirijo, bajo el núm. 11, la contestacion de que acompaño á vd. copia; manifestando á vd. ademas, que el Gobierno tendrá presentes las consideraciones expuestas por vd. sobre este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 459.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 31 de 1865.

Noticias de la República.—Asesinato del general Arteaga.

En las notas de vd. núm. 522, de 25 de Octubre último, y núm. 596, de 19 de Noviembre siguiente, me comunicó vd. las noticias de mas interes que tenia de la República en aquellas fechas.

La principal de ellas, á que se refirió vd. en su segunda nota, fué la de que los CC. generales José M. Arteaga y Cárlos Salazar, con varios jefes y oficiales, ha-

bian sido sorprendidos y hechos prisioneros por una fuerza intervencionista el dia 13 de Octubre, en el pueblo de Santa Ana Amatlan, del Estado de Michoacan, y despues, bárbaramente asesinados en Uruápan del mismo Estado.

Sobre este asesinato, tan digno de reprobarse, y tan lamentable por haberse ejecutado, en aquellos beneméritos patriotas, me refiero en otra nota á la que me dirigió vd. participándome haberlo comunicado á ese Gobierno.

De dicho suceso habia tenido ya ántes conocimiento el C. Presidente de la República, sabiéndolo con el mas justo sentimiento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 460.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 31 de 1865.

Asesinato del general Arteaga.

Con la nota de vd. núm. 599, de 20 de Noviembre último, me envió vd. copia de la que dirigió, en la misma fecha, al Departamento de Estado en los Estados-Unidos, comunicándole el bárbaro asesinato de los CC. José M. Arteaga y Cárlos Salazar, de los CC. coroneles Díaz Paracho, Villa Gómez, Perez Milícua y Villanes, de cinco tenientes coroneles, de ocho comandantes, y de gran número de oficiales subalternos, que fueron sorprendidos y hechos prisioneros por una fuerza intervencionista el dia 18 de Octubre en Santa Ana Amatlan, del Estado de Michoacan, y despues inicuamente ejecutados en Uruápan del mismo Estado.

Habiéndose perpetrado este crímen conforme al llamado decreto de Maximiliano, de 3 de Octubre, presentó vd. con tal motivo al Hon. Mr. Seward, observaciones oportunas acerca de tales hechos, tan contrarios á todas las leyes de la guerra, á todos los principios de la civilizacion, y á todos los sentimientos de justicia y humanidad.

Contestando otra nota de vd., en que me comunicó esa noticia con otras de la República, he manifestado ya á vd., que el asesinato de aquellos beneméritos ciudadanos habia sido sabido con el mas justo sentimiento por el C. Presidente, que estima el celo de vd. en haberlo comunicado á ese Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 461.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 31 de 1865.

Noticias de la América del Sur.

Me comunicó vd. en su nota núm. 521, de 25 de Octubre último, las noticias que tenia vd. de la América del Sur, siendo entre ellas las mas importantes las que se referian á las Repúblicas de Chile y del Perú.

De todo se impuso el C. Presidente de la República, que estima el constante celo de vd. en dar conocimiento de todas las noticias de interes al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 462.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 31 de 1865.

Noticias de Europa.

En la nota de vd. núm. 524, de 26 de Octubre último, me comunicó vd. las noticias que acababan de recibirse de Europa, siendo importantes las relativas al estado de las diferencias entre los Estados-Unidos y la Gran Bretaña, aunque no presume vd. que como temen algunos, puedan producir una guerra entre las dos naciones.

Tambien llamó vd. la atencion sobre la carta de Lóndres publicada en el «Herald» de Nueva-York, que da algunos detalles del tratado secreto que se asegura haberse hecho entre Napoleon y Maximiliano; pretendiendo que si este moria sin sucesion, quedase México como colonia francesa.

Igualmente, se refirió vd. á que el «Herald» habia publicado la carta de Paris que vd. le remitió, y que aun con algunas supresiones que le hizo, quedó con lo suficiente para inculcar la idea de que Napoleon no piensa retirar sus fuerzas de

México, miéntras los Estados-Unidos no tomen parte en la cuestion, y que ellos no necesitan llegar á la guerra para hacer salir á los franceses y á Maximiliano de México. Sobre esto, pidió vd. al general Mussey, secretario militar del Presidente Johnson, y él ofreció á vd. llamar su atencion hácia tal carta.

De todo ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, que estima siempre el celo de vd. en promover los intereses de ella, y en comunicar al Gobierno lo de que conviene tenga conocimiento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 463.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 31 de 1865.

Carta del Sr. Terán.

Insertó vd. en su nota núm. 494, de 12 de Octubre último, varios párrafos de una carta que el C. Jesus Terán escribió á vd. de Berna el 26 de Setiembre anterior.

En uno de los párrafos se refirió al viaje que iba á hacer á Londres, para inutilizar los bonos que estaban del Gobierno, sobre lo cual, hablé á vd. ya en mi nota núm. 412, de 22 de este mes.

En los otros párrafos hizo diversas observaciones acerca de los planes de Napoleon con México, especialmente en la parte que pueden referirse á contrariar la política de los Estados-Unidos, acerca de lo que envió á vd. un remitido para que procurase publicarlo en los periódicos de ese país. Me manifestó vd. que iba á procurar que se publicase en la forma conveniente, explicándome que el remitido contendria mas detalladas las observaciones que se indican en los párrafos copiados de la carta.

De dicha nota de vd. ha quedado impuesto el C. Presidente de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 464.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 31 de 1865.

Correspondencia del Sr. Terán, y su carta al Baron de Pont.

Con las notas de vd. números 586, 598 y 601, de fechas 17, 20 y 21 de Noviembre último, recibí las correspondencias que el C. Jesus Terán envió á vd. de Paris para este Ministerio con fechas 31 de Octubre anterior y 4 del mismo Noviembre.

Con la segunda nota me remitió vd. la copia de la carta que el C. Terán escribió de Berna al Baron de Pont, en 17 de Setiembre, adjunta á la primera de sus dichas correspondencias, y que vd. retuvo unos pocos dias para sacar copia de ella y enviarla como la envió vd. al Departamento de Estado de ese país, de lo cual ha quedado impuesto el C. Presidente de la República.

Ahora envío á vd. un pliego para el C. Terán, encargando á vd. que se sirva dirigírselo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 465.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 31 de 1865.

Cambio de política de Mr. Seward.—Su discurso en Auburn.—Su entrevista con el general Grant.

Me comunicó vd. en su nota núm. 454, de 21 de Setiembre último, los informes que recibió vd. acerca de una nota que Mr. Seward dirigió en 6 del mismo mes á Mr. Bigelow, en Paris, encargándole que la leyese á Mr. Drouyn de L'Huys, así como que le diese copia si la deseaba, y expresando en ella, con mas energía que ántes, la política del Gobierno de los Estados-Unidos con relacion á México, y á

que no se destruyan en él las instituciones republicanas. Acerca de esto, hizo vd. la observacion de que, ó Mr. Seward habia cambiado ya realmente de política, ó que al ménos reconocia la necesidad de manifestarlo así, atendiendo á la próxima reunion de ese Congreso, y á la opinion pública de ese país.

En la nota de vd. núm. 518, de 22 de Octubre siguiente, se refirió vd. al discurso que Mr. Seward pronunció en Auburn el 20 de dicho mes, haciendo alusiones á México en términos importantes, que indicaban igual cambio en su política.

Y en la nota núm. 540, de 31 del mismo Octubre, me comunicó vd. la entrevista que tuvo con Mr. Seward el general Grant, y en la que este notó que hablaba ya de un modo mejor con respecto á los asuntos de México.

Tambien se refirió vd. en su última nota citada, á la compañía del Expreso mexicano y á Mr. de Courcillon, sobre cuyo asunto hablé á vd. ya en mis notas números 415 y 416 de 26 de este mes.

De todo ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, viendo con estimacion la eficacia de vd. en comunicar los incidentes referidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 466.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 31 de 1865.

El general Grant.—Entrevista de él y del general Schofield con el Presidente Johnson.

Me comunicó vd. en sus notas números 519 y 534, de 28 y 28 de Octubre último, la conferencia que tuvo vd. el dia 22 con el general Grant, y la conferencia que este y el general Schofield tuvieron el dia 27 con el Presidente Johnson, acerca de los asuntos de México.

Ademas de la conferencia de vd. con el general Grant, se refirió vd. en su primera nota á otros asuntos de interes para la República.

De todo ha quedado impuesto el C. Presidente, apreciando el constante celo de vd. en hacer cuantas gestiones estima convenientes, y en dar conocimiento de ellas al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 467.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 31 de 1865.

El general Schofield.

En la nota de vd. núm. 528, de 27 de Octubre último, me informó vd. de las nuevas conferencias que habia tenido con el general Schofield, acerca de varios puntos importantes para los intereses de México.

Y en la nota núm. 594, de 18 de Noviembre siguiente, con sus anexos, me comunicó vd. que el general Schofield se habia embarcado el dia 15 para Europa.

Como advertirá vd. en mis últimos acuses de recibo de correspondencia, me falta esa nota núm. 578, entre las otras de vd. que no han llegado todavía, ignorando así los términos en que finalmente quedase arreglado el viaje del general Schofield, respecto de quien me habia vd. anunciado que podria ir con una comision confidencial de ese Gobierno cerca del de Francia, respecto de la intervencion en México.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de dichas notas de vd., esperando recibir la indicada que falta, para conocer cómo quedó arreglado que el general Schofield emprendiera su viaje.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 468.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 31 de 1865.

Queja de Mr. de Montholon contra el general Sheridan.

Me comunicó vd. en su nota núm. 603, de 22 de Noviembre último, que Mr. Montholon, Ministro frances cerca de ese Gobierno, habia dirigido una nota á Mr. Seward, quejándose de que las fuerzas del mando del general Sheridan, y es-

te principalmente habian ejecutado en la línea del Rio Bravo, hechos que calificaba de contrarios á la neutralidad de los Estados-Unidos entre México y Francia.

Segun lo que se habia dicho á vd., ese Gobierno pidió informe al general Grant, quien contestó que no tenia conocimiento de los hechos, y que pediria informes al general Sheridan acerca de ellos; pero que no creia se hubiese quebrantado en la línea del Bravo la neutralidad entre los Estados-Unidos y Francia, sino en otros lugares bien conocidos de esta.

Se habia asegurado á vd. tambien, que Mr. Seward envió á Mr. de Montholon copia de la nota del general Grant, suprimiéndole lo que pudiera ofender la susceptibilidad del Gobierno frances.

El C. Presidente se ha impuesto de este incidente, que pudiera llegar á ser de interes, contribuyendo á aumentar los motivos de diferencia entre el Gobierno de los Estados-Unidos y el de Francia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 469.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 31 de 1865.

El general Logan.—Su discurso en Brooklyn.—Retiro de Mr. Corwin.

Insertó vd. en su nota núm. 587, de 17 de Noviembre último, la parte relativa á México del discurso que el mayor general John A. Logan, pronunció en Brooklyn el dia 15 de dicho mes.

Y en la nota núm. 605, de 28 del mismo Noviembre, me comunicó vd. que el dia 22 se envió á Mr. William H. Corwin, secretario de la Legacion de los Estados-Unidos en México, órden para que se retire de aquella ciudad, por haberse nombrado una Legacion de primera clase cerca del Gobierno de la República. Agregó vd. en esta nota, que aun no habia contestado el general Logan sobre su nombramiento de Ministro para la República: que se aseguraba llegaria dentro de dos ó tres dias á esa ciudad, y que creia vd. que si tenia la intencion de no aceptar, la cambiaria al hablar sobre el asunto con el Presidente Johnson y el general Grant.

Se refirió vd. en la nota núm. 587, á la que me dirigió vd. bajo el núm. 581, en 15 de Noviembre, que me falta entre otras de vd. que no han llegado todavía, segun he dicho á vd. al acusarle recibo de algunas posteriores.

Se ha impuesto de las dos citadas el C. Presidente de la República, y cuando se reciba la correspondencia que falta de esa Legacion, verá el Gobierno lo que comunicare vd. sobre los motivos y el espíritu del nombramiento del general Logan, verificado en el tiempo que comprende aquella correspondencia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.--Washington.

NUMERO 470.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Diciembre 31 de 1865.

Numeracion de la correspondencia de este Ministerio.

Para que tenga vd. seguridad de si ha recibido toda la correspondencia de este Ministerio, manifiesto á vd. que con la presente nota termina la numeracion de este año, para comenzar la nueva numeracion de la correspondencia en el año que entra.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

CORRESPONDENCIA

DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE MEXICO

CON LA

LEGACION EN WASHINGTON.

AÑO DE 1866.

NUMERO 1.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 4 de 1866.

Protesta de D. Manuel Ruiz, sobre la próroga de las funciones del C. Presidente.

Acompaño á vd. un ejemplar del núm. 2 del «Periódico oficial del Gobierno,» fecha de hoy, en que se ha insertado, tomándola de un periódico del enemigo, la protesta que hizo D. Manuel Ruiz en Hidalgo del Parral, el 30 de Noviembre último, respecto de la próroga de las funciones del C. Presidente de la República.

Verá vd. tambien en el periódico, la comunicacion que este Ministerio dirigió al de Justicia sobre el asunto.

Comunico á vd. esto, para que tenga conocimiento de la infundada protesta de D. Manuel Ruiz y de su conducta personal.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Tomo II.—Núm. 2.—Paso del Norte, Juéves 4 de Enero de 1866.

D. MANUEL RUIZ.

Del núm. 1, correspondiente al dia 28 de Diciembre último, de la «*Nueva Era*,» periódico oficial que ha comenzado á publicar el enemigo en la ciudad de Chihuahua, tomamos lo siguiente:

NOTICIAS DE RIO-FLORIDO.

PROTESTA DEL SR. D. MANUEL RUIZ.

Cuerpo expedicionario de México.—2ª Division de infantería.—Estado Mayor.

Sr. Jefe de escuadron de estado mayor Billot, en mando de las fuerzas francesas de Rio-Florido.

Rio-Florido, Diciembre 1º de 1865.

Muy señor mio y de mi atencion.

Habiéndose prorogado el Sr. D. Benito Juarez el período constitucional, y no reconociéndolo yo con el carácter de Presidente de la República, que ántes tenia por la ley, me he resuelto á separarme de toda participacion en los negocios públicos, y volver al seno de mi familia, á trabajar en mi profesion de abogado para ocurrir á mis necesidades.

Con tal objeto, he dirigido desde el Parral el dia de ayer el oficio que incluyo á vd. para su conocimiento, y desde luego me he venido hasta la línea de sus avanzadas, á presentarme á vd. con el fin de ratificarle mi resolucion, en el concepto de que la estimará debidamente, y me considerará comprendido en la gracia que concede el supremo decreto de 2 del mes anterior; porque á mas de mi voluntaria separacion del servicio público, y mi voluntaria presentacion á vd., le ruego tenga presente que las disposiciones de ese decreto me fueron conocidas hasta el dia de ayer, que en el Parral me las comunicó privadamente un amigo, pues en todo el tránsito he encontrado autoridad alguna. Con esta confianza me presento á vd., como á la autoridad mas inmediata, y espero merecerle toda su consideracion y justicia.

Soy de vd., Sr. jefe, atento y seguro servidor Q. B. S. M.—*Manuel Ruiz.*

Aumento.—Como no es posible imprimir por estos lugares la protesta incluza, mucho estimaria que si vd. lo tiene á bien, la mande al punto en que pueda imprimirse, pues así conviene á mi mejor deseo.

De vd. atento servidor.—*Manuel Ruiz.*

Por copia conforme.—El teniente coronel, jefe de estado mayor, *Leval.*

Ministro constitucional de la Suprema Corte de Justicia nacional.—C. Ministro de Justicia.

Hoy termina el período ordinario constitucional del C. Presidente de la República, conforme al art. 80 de la Constitucion federal. Desde mañana, el Supremo Poder ejecutivo de la Nacion solamente se puede ejercer por el C. Presidente nato de la Suprema Corte de Justicia, ó por el Ministro constitucional, que en calidad de presidente accidental lo reemplace conforme á la ley, miéntras esté legalmente impedido. En tal concepto, la próroga del período ordinario constitucional que el C. Presidente se ha concedido por decreto de 8 del corriente, no le otorga ningun derecho para la continuacion en el ejercicio del Poder Supremo de la Na-

cion; tanto porque es contraria á las mas claras prescripciones del pacto fundamental, como porque lo es tambien al buen uso de las facultades omnímodas, que le concedió el decreto de 27 de Octubre de 1862. La Constitucion general en su art. 82 exige de un modo explícito, que al término del período ordinario cese el Presidente de la República, sea cual fuere el motivo que impida la eleccion ó la presencia oportuna del electo, y entretanto, manda que el Poder Supremo se deposite irremisiblemente en el Presidente de la Suprema Corte. La ley de 27 de Octubre ántes citada, en ningun caso otorga al Ejecutivo general, el derecho de prorogarse el mandato nacional, ni el de destruir al legítimo depositario del Poder público, ni el de crearse un sucesor á quien pueda hacer el obsequio de los derechos y libertades de la Nacion; por el contrario, en ese decreto se le manda salvar la forma de gobierno establecida en la Constitucion, y se le prohibe dictar toda providencia que contraríe las prevenciones del título 4º de la Constitucion, relativas al fuero y consideraciones que otorga á los funcionarios públicos.

Siendo evidente, que las disposiciones que contienen los decretos de 8 del corriente, violan la Constitucion general y las leyes secundarias, los hombres de honor y conciencia, los que han merecido á la Nacion un voto de elevada confianza, los que han tenido fé en los principios á tanta costa conquistados, y los que han esperado la salvacion de la patria del cumplimiento á la ley, tienen muy á su pesar, que perder hasta sus mas lisonjeras esperanzas, y se ven obligados, no solo á protestar contra la usurpacion del poder nacional, sea cual fuere el pretexto que se invoque, sino tambien á separarse de toda participacion en los negocios públicos, hasta que restablecido el imperio de la ley, con él se restablezca el órden legal.

Por tales causas, C. Ministro, yo en mi calidad de ministro constitucional de la Suprema Corte de Justicia, protestando como solemnemente protesto, contra la fuerza y la violencia que hacen á la Constitucion y á la ley secundaria, los diversos decretos de 8 del corriente, me retiro á la vida privada, á buscar con mi personal trabajo el sustento de mi familia, llevando á su seno la conciencia tranquila, porque ella me dice que hasta el fin he cumplido mis deberes.

Sírvase vd., C. Ministro, hacer presente lo expuesto al C Presidente de la República, manifestándole que esta resolucion en nada disminuye el sentimiento de particular estimacion que siempre le he profesado.

Independencia, libertad y reforma. Hidalgo del Parral, Noviembre 30 de 1865. —(Firmado.) *Manuel Ruiz.*—C. Ministro de Justicia del Gobierno constitucional.—Chihuahua.

Por copia conforme.—El teniente coronel jefe de estado mayor, *Leval.*

Esta protesta del Sr. Ruiz se recibió en el Ministerio de Justicia, que la pasó al de Gobernacion, segun consta en las siguientes comunicaciones:

Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion pública.—Seccion 1ª

Para los fines que haya lugar, tengo el honor de remitir á vd. original, la nota que con fecha 30 de Noviembre último dirigió á esta secretaría el C. general Manuel Ruiz, en la cual, con el carácter de Ministro de la Suprema Corte de Justicia, protesta contra los decretos de 8 de Noviembre próximo pasado.

Independencia, libertad y reforma. Chihuahua, Diciembre 6 de 1865.—*Iglesias.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion —Seccion 1ª

Con la comunicacion de vd. de ayer, he recibido la protesta que D. Manuel Ruiz dirigió á vd. desde Hidalgo del Parral, en 30 de Noviembre último, acerca de los dos decretos de 8 del mismo Noviembre que se expidieron por este Minis-

terio, relativos á que han debido prorogarse las funciones del C. Presidente de la República, conforme á las prescripciones de la Constitucion, miéntras el estado de la guerra no permita hacer nueva eleccion constitucional, y á la responsabilidad del C. general Jesus G. Ortega, que ha tenido el carácter de Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Segun anunció el Sr. Ruiz en su protesta, se sabe que ya fué á someterse voluntariamente al invasor; por lo que no seria posible dirigirle ninguna contestacion.

Realmente tampoco seria necesario dársela sobre lo que expuso en la protesta, porque solo contiene frases generales, sin apoyarlas en razon ninguna, y sin combatir, ni siquiera mencionar ninguno de los fundamentos consignados en aquellos decretos y en la circular con que se publicaron. Puede creerse que para extender su protesta, ni aun consultó el texto de la ley que cita de 27 de Octubre de 1862, porque no fué en esta sino en la de 11 de Diciembre de 1861, donde se expresaron los términos á que aludió, sobre la amplitud de facultades conferidas al C. Presidente por el Congreso nacional.

Sin duda, el Sr. Ruiz quiso referirse á su persona, indicando que le tocaria encargarse del Gobierno como magistrado constitucional, que en falta de los anteriores pudiera accidentalmente presidir la Corte de Justicia, por impedimento del Presidente nato de la misma. Tal pretension seria con toda evidencia infundada.

Los artículos 79 y 82 de la Constitucion, únicos que tratan del modo de sustituir la falta del Presidente de la República, tan solo llamaron para ese caso al Presidente de la Corte de Justicia, y no á los otros magistrados que pudieran accidentalmente presidir el tribunal. El Congreso constituyente formó al mismo tiempo la Constitucion y la ley orgánica electoral de 3 de Febrero de 1857, en cuyos artículos 43, 45, 48 y 52, se dispuso que en la época de las elecciones generales, deben ser elegidos en el primer dia los diputados al Congreso de la Union, en el segundo dia el Presidente de la República y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y en el tercer dia los diez Magistrados de número y los cuatro supernumerarios de la misma Corte. De este modo, la ley orgánica electoral, en consonancia con lo dispuesto por la Constitucion, unió la eleccion del Presidente de la República y la del Presidente de la Corte, á fin de que el pueblo pudiera escoger á la vez las dos personas que quisiera elegir, para que uno desempeñase el Gobierno, y en su falta pudiera el otro sustituirlo; distinguiendo y separando la eleccion del Presidente de la Corte de la de los magistrados del tribunal, en quienes no tenia que considerarse la aptitud para el desempeño del Gobierno, sino solo para las funciones judiciales.

Así, pues, no se estableció en la Constitucion y en la ley electoral, ni habria sido racionalmente posible establecer, que en lugar de uno, hubiera quince vicepresidentes de la República. Es bien sabido, que cuando se presentó en el Congreso una proposicion, con objeto de declarar que los magistrados que en falta del Presidente de la Corte presidieran accidentalmente el tribunal, pudieran tambien sustituir la falta del Presidente de la República, el Congreso desechó aquella proposicion. Desde entónces quedó juzgada esta materia, y fuera de toda cuestion posible; por cuyo motivo, en los decretos de 8 de Noviembre, no estimó el Gobierno que este punto fuera digno de considerarse, ni que fuese necesario siquiera mencionarlo.

Ademas de la falta de fundamento de la protesta, puede tambien calificarse lo que vale por la conducta del que la ha hecho. Si lealmente hubiera opinado el Sr. Ruiz, que era indebida la próroga de las funciones del C. Presidente, pudo protestar contra ella, sin que en ningun caso pudiera creer compatible con sus deberes ir á someterse voluntariamente al enemigo. Para esto, no podria alegar ni el temor de ser perseguido, si permanecia en puntos sujetos al Gobierno de la Re-

pública; tanto porque estaba en el caso de sobreponer á cualquiera temor sus deberes de Magistrado y de general, como porque no podia abrigar tal temor, conociendo bien los principios y sentimientos del Gobierno, que ha tolerado siempre todas las opiniones, miéntras no pasan á hechos culpables, y acabando de ver, que el Gobierno descansaba en su justificacion, y habia tolerado que despues de dictar los dos decretos, se ocupase el Sr. Ruiz de hablar en todas partes, pública y libremente, contra lo dispuesto en ellos.

Cuando se trasladó la residencia del Gobierno en Agosto último de esta ciudad á la villa del Paso del Norte, poco despues de haber llegado allí, manifestó el Sr. Ruiz en los primeros dias de Setiembre, que habia resuelto volver á esta ciudad para dirigirse á la de México al seno de su familia. Esto fué público, porque él mismo lo manifestó á casi todas las personas que habian acompañado al Gobierno. Aun llegó á anunciar el dia de su marcha, que despues estuvo difiriendo, acaso por las dificultades del camino casi desierto, hasta que se recibió la noticia de que esta ciudad iba á ser desocupada por el enemigo. Pretendia entónces excusar su propósito, por falta de salud y escasez de recursos, pues las circunstancias del Gobierno en el Paso no permitian que se continuara pagándole algun sueldo.

Sabiendo, como saben todos cuantos acompañan al Gobierno, que el Sr. Ruiz estaba resuelto á someterse al enemigo desde principios de Setiembre, dos meses ántes de la fecha de los decretos referidos, para nadie puede ser dudoso que ha deseado servirse de su protesta, como de un pretexto con que quisiera excusar su abandono de la causa nacional. Ha sido un hecho constantemente observado en San Luis Potosí, en el Saltillo y en Monterey, que buscaban motivos de oposicion contra el Gobierno, y se dedicaban á censurarlo los que ya habian pensado abandonar su causa, y querian tener algunos pretextos con que excusar su conducta, para ir poco despues á someterse al enemigo.

No se ha empeñado en impedirlo el Gobierno, porque nunca ha pretendido que sigan su suerte, sino los que voluntariamente han querido hacerlo en esta época de desgracias y de sacrificios.

Independencia y libertad. Chihuahua, Diciembre 7 de 1865.—*Lerdo de Tejada.* —C. Ministro de Justicia, Fomento é Instruccion Pública.

Despues de leer la carta escrita al jefe frances por el Sr. Ruiz, su conducta no necesita comentarios.

No solo se empeñó en hacer valer su voluntario abandono de la causa nacional, y en repetir que habia ido voluntariamente á presentarse al enemigo, sino que aun quiso humillarse mas, rogando que no dejara de comprendérsele en lo que llamó la gracia del supremo decreto de Maximiliano.

No quiso limitarse á desertar de la causa de su patria, sino que ademas quiso dar armas contra ella al enemigo, llevándole el obsequio de su protesta, y suplicándole con encarecimiento que mandase publicarla. Figurándose vanamente que pudiera tener algun valor su infundada protesta, quiso manifestar al enemigo su buena voluntad de ayudarlo, con el deseo de causar algun mal al Gobierno de la República.

Admira ver, cómo en tales momentos podia el Sr. Ruiz hablar de honor y de conciencia.

NUMERO 2.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 5 de 1866.

Recibo de correspondencia.

Por el correo llegado en la mañana de hoy he recibido un paquete de correspondencia que despachó vd. en 1º de Diciembre último, conteniendo la nota de vd. número 617, de 29 de Noviembre, y las notas números 625 y 626, de 30 del mismo Noviembre.

Contestaré de ellas las que lo requieran por su asunto.

No ha llegado la correspondencia que despachó vd. el 30 de Noviembre, faltando así las notas de vd. números 606 á 624, excepto la número 617 que hoy he recibido.

Faltan tambien, segun he avisado á vd. ántes, sus notas números 541 á 584, que sin duda envió vd. en los dos correos de 9 y 16 de Noviembre.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 3.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 8 de 1866.

Autorizaciones y arreglos del general Carvajal.

Con la nota núm. 617, de 29 de Noviembre último, me envió vd. copia de la comunicacion que el dia 28 le dirigió el C. general José M. de J. Carvajal, y copia de la respuesta que vd. le dió el dia 29 sobre varios puntos relativos á la comision de aquel.

En dicha nota se refirió vd. á otra comunicacion que dirigió el dia 25 al C. general Carvajal, acerca de varias determinaciones que habia vd. tomado sobre algunos puntos de su comision. Seguramente me daria vd. conocimiento de es-

to en algunas de sus notas anteriores, esto es, los números 606 á 616 que por la irregularidad del correo aun no he recibido, como lo he dicho á vd. al acusarle recibo de sus correspondencias que han llegado.

De esta nota núm. 617, ha quedado impuesto el C. Presidente de la República; y como ella se refiere á otras comunicaciones, cuando reciba estas, contestaré á vd. sobre su contenido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 4.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 12 de 1866.

Recibo de correspondencia.

Por el correo llegado en la mañana de hoy he recibido los principales de las notas de vd. números 627 á 640, inclusive, de fechas 30 de Noviembre á 7 de Diciembre últimos.

Segun dije á vd. en mi nota número 2, de 5 de este mes, me faltaban y me faltan todavía los principales de las notas de vd. números 541 á 584, y números 606 á 624, excepto el de la número 617 que recibí entónces.

Sin embargo, habiendo recibido hoy como digo á vd. en otra nota, los duplicados de las suyas números 541 á 579, y los de las números 598 á 628, se suple así la falta de aquellos principales, excepto la de las notas números 580 á 584, de las que aun no recibo principales ni duplicados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 5.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 12 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia.

Conforme á lo que me manifestó vd. en su nota núm. 628, sobre envío de duplicados de correspondencia de esa Legacion, he recibido por el correo llegado en la mañana de hoy, los duplicados de las notas de vd. números 541 á 579 inclusive, de fechas 2 á 14 de Noviembre último, y los de las notas números 598 á 628, tambien inclusive, de fechas 20 á 30 del mismo Noviembre.

Como digo á vd. en otra nota de hoy, aunque no he recibido los principales de las notas de vd. números 541 á 584, ni los de las números 606 á 624, excepto el de la núm. 617, que recibí por el correo anterior, sin embargo, en dichos duplicados se suple ya la falta de los principales, excepto la de las notas números 580 á 584, de las que aun no recibo principales ni duplicados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 6.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 13 de 1866.

El general Schofield.—Su mision á Paris.

En las notas de vd. números 548 y 578, de fechas 4 y 14 de Noviembre último, cuyos duplicados he recibido ahora, me informó vd. de los términos en que habia llegado á arreglarse la mision confidencial de ese Gobierno con que ha ido el general Schofield á Paris, y de la entrevista que ántes de emprender su viaje tuvieron él y vd. con el general Grant respecto de los objetos de dicha mision, y sobre otros puntos relativos á México.

Como por las irregularidades del correo habia recibido ya ántes la nota de vd. número 594, de 18 del mismo Noviembre, al contestarla á vd. en la mia número 647, de 31 de Diciembre, manifesté á vd. con relacion á la cantidad entregada al

general Schofield, que aun no habia recibido la otra nota á que se referia vd., esto es, la número 578, en que he visto ahora la explicacion de por qué se le entregó aquella suma.

Comprendido este punto en los objetos de las autorizaciones dadas á vd., ha podido vd. arreglarla como lo estimase conveniente para los intereses de la República; y de esto ha quedado impuesto el C. Presidente, así como de lo demas que refiere vd. en sus dos notas citadas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 7.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 13 de 1866.

El general Grant.—Presentacion á él del general Sanchez Ochoa.

Me informó vd. en su nota núm. 607, de 24 de Noviembre último, cuyo duplicado he recibido, que llevó vd. al C. general Gaspar Sanchez Ochoa, para presentarlo en ese dia al general Grant, con quien tuvo vd. en seguida una conferencia sobre diversos puntos relativos á México.

En aquella conferencia dió á vd. á leer una importante carta particular que le habia dirigido el general Sheridan el dia 5 de Noviembre desde Nueva-Orleans, cuyo contenido refiere vd., explicando que la escribió en los términos mas satisfactorios acerca de la condicion de la causa de la República, y de lo que podia hacerse en favor de ella; cuya carta habia remitido ántes el general Grant al Presidente Johnson para que la leyese.

Me manifestó vd. tambien que habia dado al general Grant, y él habia leido con mucho interes las observaciones de Mr. Henry Roy de la Reinterie, empleado del Departamento de Estado, que contienen, segun me dice vd., un resúmen de la situacion relativa á México, considerada bajo su verdadero punto de vista; advirtiéndome vd. que no me enviaba por entónces copia de aquellas observaciones por su grande extension.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., viendo en ella los diversos puntos de interes que contiene.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 8.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 13 de 1866.

Prohibicion de exportar armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y California del Sur con México.—Neutralidad del Gobierno de los Estados-Unidos.

Dije á vd. en mi nota núm. 448, de 30 de Diciembre último, contestando la de vd. núm. 589, de 18 de Noviembre anterior, que aun no habia recibido la otra á que se referia vd. núm. 577, de 14 del mismo Noviembre, respecto de la órden dictada por el general S. Mac Dowell, comandante del Departamento militar de la Alta-California, prohibiendo exportar armas por la frontera de Arizona y California del Sur con México.

Ahora he recibido el duplicado de dicha nota de vd. núm. 577, con el que me envió vd. copia de la nota que dirigió vd. en el expresado dia 14 de Noviembre al Departamento de Estado, exponiendo que aquella prohibicion era contraria á las leyes y á la neutralidad de los Estados-Unidos, y pidiendo que fuese revocada.

En la referida nota, de que ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, me comunicó vd. tambien, que desde el dia 11 de Noviembre habia vd. enviado un periódico en que se publicó la órden al general Grant, llamando sobre ella su atencion, y que él manifestó á vd. el dia 14, que ya el dia anterior la habia revocado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 9.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 16 de 1866.

Comision y autorizacion del general Sanchez Ochoa.

He recibido los duplicados de las notas de vd. números 570 y 611, de fechas 9 y 25 de Noviembre último, y el principal de la nota de vd. número 636, de 5 de

Diciembre siguiente, relativas á la comision con que el C. general Gaspar Sanchez Ochoa fué al exterior.

La primera noticia que recibe el Gobierno de los arreglos que trató de hacer aquel con Mr. Samuel Bronnan, es la que me dió vd. en su nota número 636 citada. Las últimas cartas privadas escritas por el C. general Sanchez Ochoa al C. Presidente y á mí, fueron de principios ó mediados de Setiembre. No se han recibido ningunas cartas suyas de fecha posterior, y tampoco ha recibido el Gobierno ninguna comunicacion oficial suya desde que salió del territorio de la República.

En sus cartas privadas se limitó siempre á decir con generalidad, que estaba avanzando en sus gestiones para realizar el objeto de su comision, y aun anunció diversas veces que iba á salir dentro de cuatro ó seis dias un comisionado que enviaba á la residencia del Gobierno, y que traeria algunos fondos y las comunicaciones en que daba cuenta del desempeño de su comision. No llegó á venir el comisionado, ni el Gobierno habia recibido hasta ahora oficial ni privadamente, datos ni explicaciones ningunos.

Segun resulta de la nota de vd. 636, con sus anexos, lo hecho en San Francisco por el general Sanchez Ochoa, ha sido: extender unos bonos por valor de..... ($10.000,000) diez millones de pesos, y recibir de Mr. Bronnan ($30,000) treinta mil pesos en oro, con la obligacion de pagarlos dentro de dos meses é hipotecando para el pago de esta cantidad todos los bonos, bajo la condicion de que en falta de pago de dicha cantidad al término fijado, pudiera Mr. Bronnan vender en subasta pública todos los bonos ó la parte necesaria de ellos para hacerse pago.

Ha informado vd. tambien, y enviado la constancia de que ya Mr. Bronnan habia dado órden para vender en subasta los bonos, aunque todavía se esperaba evitarlo.

Si el Gobierno no tuviese la noticia oficial de esto, no podria creerlo. Las autorizaciones é instrucciones dadas al C. general Sanchez Ochoa, fueron para procurar un préstamo, y no para lo que solo podria tener el efecto de impedirlo, como era extender unos bonos de millones que se hicieran obligados todos ya por una pequeña cantidad de urgentísimo pago. Esto solo podria servir para comprometer gravemente los intereses y el honor de la República.

Se ministró al C. general Sanchez Ochoa por el Ministerio de Hacienda, una cantidad que me parece fué de cinco ó seis mil pesos para sus gastos, á fin de que fuese á desempeñar su comision; y ántes de resolverse á contraer tales compromisos, debió prescindir de ella cuando viese que no podia realizarla de un modo razonable.

Como el Gobierno solo tiene la noticia del compromiso de pagar aquella cantidad, sin tener aún ningunos datos de los arreglos hechos por el C. general Sanchez Ochoa, no puede todavía, formar todo el juicio debido sobre el asunto, aunque, por lo demas, la misma naturaleza del compromiso contraido, significa claramente que se contrajo fuera de las instrucciones y de los términos de la autorizacion, y que en consecuencia, lo hecho por el C. general Sanchez Ochoa no deberá ser obligatorio para el Gobierno de la República.

Sin embargo, por el interes del buen nombre de ella, el C. Presidente autoriza á vd., á fin de que aun cuando no sea obligatorio para el Gobierno, lo hecho por el C. general Sanchez Ochoa, pueda vd. hacer si fuere posible algun arreglo, que con el menor gravámen que se pueda evite cuestiones en este asunto.

El C. Presidente ha estado ántes satisfecho del patriotismo y rectitud del C. general Sanchez Ochoa, esperando todavía ver cuando explique lo que ha hecho, que aunque haya errores no desmerezcan aquellos sentimientos, pero por otra parte no puede haber ya ninguna esperanza fundada de que pudieran obtenerse algunos frutos de su comision.

En tal virtud, el C. Presidente ha resuelto lo que sigue:

Primero. Que queda terminada la comision del C. general Sanchez Ochoa, debiendo dar cuenta de lo que ha hecho en ella, y regresar á la República para seguir prestando como militar sus servicios personales.

Segundo. Que aunque no subsista ya la comision del C. general Sanchez Ochoa para desempeñar ninguno de los objetos de ella, sin embargo, podrá vd. disponer que conserve el título de comisionado, miéntras á vd. le parezca que así convenga, para el único efecto de que él intervenga bajo la direccion de vd. en algun arreglo que pueda hacerse sobre el compromiso pendiente.

Dispone el Gobierno esto último, atendiendo á que tal vez podrá vd. considerar que convenga de algun modo la intervencion del C. general Sanchez Ochoa en dicho arreglo; y atendiendo tambien á que pudiera no ser decoroso ni justo, que solo vd tratase de un compromiso que él es quien lo ha contraido.

Envío á vd. el pliego en que trascribo esta nota al C. general Sanchez Ochoa, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 10.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 16 de 1866.

Comision y autorizacion del general Sanchez Ochoa.

En otra nota de hoy, núm. 9, comunico á vd. lo resuelto por el C. Presidente, sobre el término de la comision del C. general Gaspar Sanchez Ochoa, y respecto del compromiso que ha contraido, para el pago de una cantidad de ($ 30,000) treinta mil pesos, que recibió en oro, hipotecando para su pago dentro de un corto término, los bonos que extendió en San Francisco de California.

Segun manifiesto á vd. en aquella nota, aunque lo hecho por el C. general Sanchez Ochoa no deba considerarse obligatorio para la República, sin embargo, atendiendo el interes del buen nombre de ella, el C. Presidente ha autorizado á vd., para que si es posible, haga algun arreglo sobre el pago de aquella cantidad, á fin de evitar cuestiones en este asunto.

Para ese objeto, podrá vd. emplear cualquiera fondo que tuviese disponible ó en falta de algun fondo, podrá vd. hacer el arreglo que estime mas conveniente.

Ademas, el C. Presidente autoriza á vd. de un modo especial, para que si se lleva adelante lo convenido con Mr. Jacob P. Leese, sobre colonizacion en algunos terrenos de la Baja-California, pueda vd. tomar de los productos de este asun-

to, lo necesario para dar término á aquel compromiso, ó pueda vd. hacer otro arreglo del mismo, segun las circunstancias, enlazándolo con dicho asunto de colonizacion en la Baja-California.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 11.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 16 de 1866.

Contrato de armas con Mr. Wallis.

Refiriéndome á las diversas notas que he dirigido á vd., acerca del contrato de compra de armas que hicieron con Mr. J. G. Wallis, de Filadelfia, el coronel Smith y el comandante Zubiría, en Julio de 1864, cuyo contrato ha sido modificado despues por el general José M. de J. Carvajal, voy á comunicar á vd. en esta nota lo que ha resuelto el C. Presidente de la República.

Ni el primer contrato pudo tener buen éxito por el modo con que lo celebraron los comisionados y otras circunstancias, ni el Gobierno puede confiar mucho en que tenga buen éxito el segundo contrato, temiendo que no haya los fondos necesarios para entregar la cantidad convenida. Aun es de temerse, que sin sacar fruto ninguno, ademas de perder la cantidad que se entregó desde el principio, vengan en lo futuro reclamaciones mas gravosas del contratista.

En tal virtud, ha acordado el C. Presidente, que estando confiado enteramente á vd. este asunto, procure vd. hacer con el contratista algun arreglo final que ya no deje pendientes con él ningunas obligaciones. Cree el Gobierno que pudiera vd. llegar á ese arreglo, dejando todas las armas á beneficio del contratista, bajo el concepto de que él devolviese alguna parte de la suma que recibió, ó dejando á su beneficio parte de las armas, y quedando el resto á disposicion de vd. sin ninguna responsabilidad para con aquel.

De uno de esos dos modos ó de otra manera que vd. creyere posible y conveniente, desearia el Gobierno que terminase vd. este negocio como he dicho, sin dejar pendientes ningunas obligaciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 12.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 16 de 1866.

Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.

Con la nota de vd. núm. 571, de 10 de Noviembre último, cuyo duplicado he recibido, me envió vd. copias de la comunicacion que dirigió á vd. de Nueva-York el dia 7 de aquel mes Mr. Jacob P. Leese, y de la contestacion que vd. le dió el citado dia 10, respecto del contrato que habia celebrado con el mismo el Supremo Gobierno en el Saltillo, el 30 de Marzo de 1864, sobre colonizacion en algunos terrenos de la Baja-California.

Correspondiendo este asunto al Ministerio de Fomento, le envío hoy copias de la nota de vd. y de dichas dos comunicaciones anexas, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 13.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 17 de 1866.

Haberes de esa Legacion.

Considera el Gobierno de muy grave interes para la causa de la República que subsista esa Legacion, á la que, por razon de las circunstancias se están debiendo algunos meses de sus haberes.

Por ahora, no puede el Gobierno remitir á vd. ninguna cantidad en cuenta de ellos, ni tiene tampoco mucha confianza de que recibiese vd. los fondos necesarios, por la negociacion de un préstamo pendiente en ese país.

En tal virtud, ha acordado el C. Presidente de la República, manifieste á vd.

que si se lleva adelante lo convenido con Mr. Jacob P. Leese, sobre colonizacion de algunos terrenos en la Baja-California, pueda vd. tomar de los productos de ese asunto, el importe de un año de los haberes de esa Legacion, ó si esto no fuese posible, la cantidad menor que permitan las circunstancias.

En el mismo caso de llevarse adelante aquel convenio, despues de tomar la cantidad para dichos haberes, y la que pueda invertirse en el arreglo del compromiso contraido por el C. general Gaspar Sanchez Ochoa, á que me refiero en mi nota núm. 10 fecha de ayer, procuraria vd. que el resto se situase á disposicion del Ministerio de Hacienda.

Si no se lleva adelante el indicado convenio, podrá vd. aplicar á los haberes de esa Legacion, la cantidad que pueda obtenerse del arreglo con Mr. Wallis, á que me refiero en mi nota núm. 11, fecha de ayer; y en el caso de no recibir de él alguna cantidad sino parte de las armas, podrá vd. y deberá en tal caso venderlas para aplicar su producto al mismo objeto, pues ademas de la dificultad que se ha estado experimentando para remitirlas á la República, considera el Gobierno que si dejara de subsistir esa Legacion por falta de recursos, seria tanto ó mayor mal que carecer de algunas armas, porque no puedan trasportarse ó porque se perdieran en una batalla.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 14.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 18 de 1866.

Permiso para que una fuerza de los Estados-Unidos pase en caso necesario la línea divisoria dentro de México, en persecucion de los indios Apaches.

Envío á vd. copia y traduccion de una comunicacion que me dirigió ayer el capitan D. H. Brotherton, comandante del Fuerte Bliss, Texas, manifestándome que el coronel Edward B. Willis, comandante de una expedicion contra los indios Apaches, en el Fuerte Selden, Nuevo-México, le habia encargado por órden del comandante del Distrito general, James H. Carleton, que pidiese el permiso del Presidente de la República Mexicana, para que pase con sus tropas la línea divisoria, dentro de México, en caso de que sea necesario, en la persecucion de los indios hostiles.

Tambien envío á vd. copias de las comunicaciones que hoy dirijo al coronel Willis y al capitan Brotherton, manifestándoles que el C. Presidente concede el permiso indicado.

Lo comunico á vd. para que tenga conocimiento del asunto, y para que pueda vd. dar conocimiento de esto al Departamento de Estado de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Cuartel general.—Fuerte Bliss.—Texas.—Enero 17 de 1866.—Al Honorable Sebastian Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones exteriores y Gobernacion de la República de México.—Paso del Norte.—México.

Señor:—Tengo el honor de manifestar, que he recibido una comunicacion del coronel Edward B. Willis, del 1º de infantería de Nuevo-México, voluntarios de los Estados-Unidos, comandante de la expedicion contra los indios Apaches, en el Fuerte Selden, Nuevo-México, en la cual, por órden del comandante del Distrito, general James H. Carleton, del ejército de los Estados-Unidos, me encarga que obtenga de S. E. el Presidente Juarez, permiso de traspasar la línea divisoria dentro de México con sus tropas, en caso de que así llegare á ser necesario, en persecucion de los indios hostiles, que cometen depredaciones igualmente sobre el pueblo de ambos países.

Si esta peticion obtuviere la aprobacion de S. E. el Presidente, sírvase vd. tener la bondad de remitirme la autorizacion pedida tan pronto como fuere posible.

Tengo el honor de ser, con gran respeto, su obediente servidor, D. H. Brotherton, capitan del 5º de infantería del ejército de los Estados-Unidos, comandante del Regimiento y del Fuerte.

República Mexicana.—El sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Paso del Norte, Enero 18 de 1866.—Al coronel Edward B. Willis, del 1º de infantería de Nuevo-México, voluntarios de los Estados-Unidos de América, comandante de la expedicion contra los indios Apaches.—Fuerte Selden.—Nuevo-México.

Señor.—El capitan D. H. Brotherton, del 5º de infantería del ejército de los Estados-Unidos de América, comandante del Fuerte Bliss, Texas, me ha manifestado en su comunicacion del dia de ayer, que vd., como comandante de la expedicion contra los indios Apaches, en el Fuerte Selden, Nuevo-México, y por órden del comandante del Distrito, general James H. Carleton, del ejército de los Estados-Unidos, le ha encargado que pidiese el permiso del Presidente de la República Mexicana, para que pase vd. con sus tropas la línea divisoria dentro del territorio de México, en caso de que sea necesario, en la persecucion de aquellos indios hostiles.

Considera el Gobierno de la República de México, que sin duda el general Carleton dió á vd. sus órdenes para pedir el permiso, atendiendo á las instrucciones que él tenga del Gobierno de los Estados-Unidos para la campaña contra los Apaches, y á que por la grande distancia, si se esperasen sobre esto comunicaciones del Gobierno de Washington, podria ocasionarse una dilacion perjudicial á las operaciones militares. Por parte del Gobierno de México no hay inconveniente en conceder el permiso, atendiendo á las buenas relaciones entre las dos Repúblicas, y

á que el objeto es una campaña contra indios hostiles, que cometen depredaciones en perjuicio del pueblo de los dos países.

Por lo mismo, el C. Presidente de la República Mexicana me ha encargado manifestar á vd. en esta comunicacion, que tiene vd. el permiso de pasar con sus tropas la línea divisoria dentro del territorio de México, en caso de que sea necesario para perseguir á los indios Apaches, en la expedicion que vd. manda contra ellos.

Tengo la honra de ser de vd., señor, muy respetuosamente vuestro obediente servidor, *S. Lerdo de Tejada.*

República Mexicana.—Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Paso del Norte, Enero 18 de 1866.—Al capitan D. H. Brotherton, del 5º de infantería del ejército de los Estados-Unidos de América, comandante del Fuerte Bliss.—Fuerte Bliss.—Texas.

Señor:—He tenido la honra de recibir la comunicacion que me dirigió vd. ayer, manifestándome que el coronel Edward B. Willis, del 1º de infantería de Nuevo-México, voluntarios de los Estados-Unidos, comandante de la expedicion contra los indios Apaches, en el Fuerte Selden, Nuevo-México, había encargado á vd., por órden del comandante del Distrito, general James H. Carleton, del ejército de los Estados-Unidos, que pidiese vd. el permiso del C. Presidente de la República Mexicana, para que pase con sus tropas la línea divisoria dentro del territorio de México, en caso de que sea necesario en la persecucion de aquellos indios hostiles.

El Presidente de la República no ha tenido inconveniente en conceder el permiso, y así se expresa en la adjunta comunicacion que dirijo al coronel Willis, la cual envío á vd. en pliego abierto, para que si vd. quiere pueda imponerse de ella.

Soy de vd., señor, muy respetuosamente, vuestro obediente servidor, *S. Lerdo de Tejada.*

Son copias y traduccion. Paso del Norte, Enero 18 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 15.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 19 de 1866.

Recibo de correspondencia.

Por el correo llegado en la mañana de hoy he recibido dos paquetes de correspondencia de esa Legacion.

En uno vinieron los principales de las notas de vd. números 606 á 624, de fechas 24 á 30 de Noviembre último, excepto el de la número 617, que recibí ántes, el dia 5 de este mes, segun avisé á vd. en esa fecha.

En el otro vinieron los principales de las notas de vd. números 641 á 658, de fechas 7 á 14 de Diciembre siguiente.

Doy á vd. este aviso general del recibo de dichas notas, á reserva de ocuparme de las que requieran contestacion especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 16.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 19 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia.

He recibido por el correo que llegó en la mañana de hoy, los duplicados de las notas de vd. números 628 á 640, de fechas 30 de Noviembre á 7 de Diciembre últimos, cuyos principales recibí ántes, segun avisé á vd. el dia 12 de este mes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 17.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 22 de 1866.

El general Ortega.—Su litigio con el coronel Allen.—Viaje del Sr. Romero á Nueva-York.

Me informó vd. en su nota núm. 541, de 2 de Noviembre último, cuyo duplicado he recibido, que el dia anterior fué vd. á Nueva-York llamado urgentemente por el C. general Jesus G. Ortega, con objeto de que lo ayudase vd. á buscar fiadores, y á terminar pronto el litigio que el coronel Allen le habia promovido.

Asimismo me informó vd. en la misma nota, que tambien habia llamado á vd. á Nueva-York el C. general José M. de J. Carvajal, con motivo de haber llegado allí el C. general Gaspar S. Ochoa, y de las dificultades que pudieran ocurrir en la negociacion pendiente de un préstamo. Sobre este asunto, separadamente contestaré á vd. sus otras notas relativas.

A la vez que el duplicado de dicha nota núm. 541, he recibido los duplicados de las notas de vd. números 547, 560 y 574, de fechas 4, 7 y 12 del mismo Noviembre.

Me comunicó vd. en la núm. 547, algunos incidentes del referido juicio entre el C. general Ortega y el coronel Allen; é igualmente, que el general Ortega se preparaba para regresar á la República, y que habia vd. sabido por varios conductos, que estaba animado de buenas intenciones para acatar la resolucion del Presidente sobre el período presidencial, cualquiera que fuese.

Lo contrario me informó vd. en su nota núm. 560, despues de la conferencia que tuvo vd. con el C. general Ortega, en la cual manifestó á vd., que si el Presidente declaraba prorogadas sus funciones y no le entregaba el Gobierno, entónces, excepto ocurrir desde luego á vías de hecho, haria el C. general Ortega cuanto estuviese en su mano contra tal resolucion, esto es, publicaria una protesta contra ella, exponiendo que el Presidente violaba la Constitucion y faltaba á sus deberes; agregaria en la protesta ó manifiesto lo qué le pareciera oportuno para hacer recaer gran responsabilidad sobre el Gobierno; esperaria ver si por esa protesta ú otros medios, resultaba que la mayor parte de los jefes de fuerzas republicanas desconocieran al Presidente; y en tal caso, vendria á ponerse á la cabeza de esas fuerzas.

Ya comuniqué á vd. desde 9 de Noviembre los decretos del dia 8, sobre la próroga de las funciones del C. Presidente, y sobre las responsabilidades del C. general Ortega. Resolvió el Gobierno lo que estimó debido, justo y necesario; y aun cuando hubiera tenido desde ántes todos estos informes, habria considerado siempre el asunto en sí mismo, sin deber preocuparse por los diversos pensamientos que pudiera tener ó manifestar el C. general Ortega en diversas ocasiones.

En la nota núm. 574, con sus anexos, me comunicó vd. que dicho general le habia escrito una carta pidiendo á vd. una cantidad de dinero para su viaje, y que vd. le contestó en otra carta que no tenia fondos para ministrársela. Tambien me comunicó vd., que habia obtenido del general Grant un pase á favor del C. general Ortega, para que los jefes de los Fuertes por donde pasase, le facilitasen los auxilios que necesitase. Aunque vinieron con el duplicado las copias de dichas cartas, no vino la copia y traduccion del pase á que vd. se refirió, y que seguramente vendrán con el principal de la nota.

El C. Presidente ha quedado impuesto de las cuatro notas expresadas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 18.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 22 de 1866.

Comiso de una cantidad de Mr. Thomas Droyer, por la aduana de Matamoros.

He recibido el duplicado de la nota de vd. núm. 543, de 8 de Noviembre último, con la que me envió vd. copia de la respuesta que dió á vd. Mr. Seward, respecto de la órden del Ministerio de Hacienda, para que oportunamente se abone á Mr. Thomas Droyer, la cantidad de dinero que le fué decomisada por la aduana del puerto de Matamoros, cuya órden envié á vd. con mi nota núm. 49, de 31 de Enero anterior.

Como manifestó Mr. Seward en su nota, que enviaria á Mr. Droyer el documento expedido por el Ministerio de Hacienda, remito á este copia de dicha nota para su conocimiento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 19.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 22 de 1866.

Tráfico mercantil entre Nueva-Orleans y Matamoros.

Con relacion á mi nota núm. 46, de 28 de Enero del año próximo pasado, que comunicó vd. á Mr. Seward en 28 de Marzo siguiente, me ha manifestado vd. en su nota núm. 545, de 8 de Noviembre último, con sus anexos, de la que solo he recibido el duplicado, que Mr. Seward contestó á vd. el 1º de dicho Noviembre, defendiendo la conducta del administrador de la aduana de Nueva-Orleans, que suspendió en 1864 el tráfico entre aquel puerto y el de Matamoros; y que vd. le respondió que habiendo ya pasado todo interes práctico en la discusion del asun-

to, se limitaba vd. á enviar copia de su nota al Gobierno para conocimiento del mismo.

Siendo ahora ya inoportuno en efecto continuar tal discusion, podrá así tenerse presente lo expuesto por Mr. Seward, en los casos que convenga.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 20.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 22 de 1866.

Colonizacion del Sur para México.

Con la nota de vd. núm. 549, de 4 de Noviembre último, de la que solo he recibido el duplicado, me envió vd. copia de la que dirigió aquel dia á Mr. Seward, remitiéndole un ejemplar en inglés de cinco llamados decretos de Maximiliano, en los que confirió encargos sobre colonizacion á Mr. M. J. Maury y al general J. B. Magruder, enemigos declarados de los Estados-Unidos en la última guerra, disponiendo tambien, establecer agencias de colonizacion en algunos Estados del Sur de los Estados-Unidos; sobre lo cual, manifestó vd. á Mr. Seward que le daba conocimiento de esas disposiciones, en confirmacion de lo que ántes le habia vd. ya comunicado, sobre la clase de colonizacion que Maximiliano pretende establecer en México.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd., estimando su celo en comunicar á ese Gobierno, lo que conviene á los intereses de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 21.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 22 de 1866.

Archivo del viceconsulado de la República en Mobila.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 553, fecha 6 de Noviembre último, con sus anexos, de la que solo he recibido el duplicado, y en la cual me manifestó vd. que el cónsul general de la República en Nueva-York, dió á vd. conocimiento de una nota del vicecónsul de la República en Mobila, en que le informó que unos malhechores fracturaron la cerradura de su oficina, llevándose los archivos y uno de los sellos del viceconsulado.

Igualmente, me manifestó vd. que habia comunicado esto al Departamento de Estado, para precaver cualquiera abuso que pudiera hacerse de los documentos y el sello extraidos, y que el Departamento de Estado contestó á vd. que se adoptarian las medidas adecuadas para impedir tal abuso.

Envío copia de la nota de vd. al Ministerio de Hacienda, para que tenga conocimiento de la pérdida de aquel sello y documentos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 22.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 22 de 1866.

Derechos cobrados en Acapulco.

He recibido el duplicado de la nota de vd. núm. 554, de 6 de Noviembre último, con la que me acompañó vd. copia de la que el Hon. Mr. Seward dirigió á vd. en 8 del mismo Noviembre, acerca de los derechos aduanales que el C. gobernador y comandante militar del Estado de Guerrero, mandó que se cobrasen en el puerto de Acapulco á unos ciudadanos americanos, quienes representaron alegando

que habian pagado ántes aquellos derechos, cuando el puerto estuvo ocupado la primera vez por fuerzas francesas.

Tambien he recibido el principal de la nota de vd. núm. 629, de 1º de Diciembre siguiente, en que me ha comunicado vd., que envió en aquella fecha al Departamento de Estado copia de la nota que dirigí á vd. en 28 de Octubre anterior, sobre este asunto.

No obstante los motivos particulares que el gobernador de Guerrero informó haber tenido para mandar hacer el cobro de aquellos derechos; y no obstante lo que expuso, sobre que fué un caso motivado por razones especiales de la conducta de los interesados, dando la seguridad de que en lo sucesivo no se cobrarian segunda vez dichos derechos aduanales, ha manifestado el Hon. Mr. Seward que espera sean reembolsados oportunamente por las autoridades del puerto de Acapulco, aquellos ciudadanos americanos del referido pago que hicieron.

Correspondiendo este asunto al Ministerio de Hacienda, le remito copias de la nota de vd núm. 554, y de la copia anexa á ella de la nota de Mr. Seward, para que con vista de los informes y datos que sean necesarios, pueda resolver por aquella secretaría lo conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 23.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 22 de 1866.

Reclamacion del Sr. Armendariz.

He recibido el duplicado de la nota de vd. núm. 563, de 8 de Noviembre último, y el principal de la nota de vd. núm. 634, de 4 de Diciembre siguiente.

Con la primera, me envió vd. copia de la nota en que el Hon Mr. Seward comunicó á vd. que habia solicitado del Ministerio de Guerra de los Estados-Unidos, la copia que vd. pidió del informe del comisionado general de tierras, respecto del terreno en que está situado el Fuerte Craig, en Nuevo-México, cuya propiedad reclama el C. Manuel Armendariz, en nombre suyo y de sus coherederos.

Con la segunda, me envió vd. copia de la nota con que Mr. Seward envió á vd. dicho informe, así como tambien copia del mismo informe, y de la nota en que vd. contestó á Mr. Seward que remitia copia de aquel al Gobierno.

Por mi parte, envío ahora copia de la segunda nota de vd. y sus anexos al C. Armendariz, para su conocimiento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 24.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 22 de 1866.

Nota del Sr. Romero á Mr. Seward sobre sucesos de la República.

Con la nota de vd. núm. 573, de 12 de Noviembre último, de la que solo he recibido el duplicado, me remitió vd. copia de la que dirigió el mismo dia al Departamento de Estado, enviándole el núm. 117, y el alcance al mismo número, del Periódico oficial del Gobierno para darle conocimiento de las victorias obtenidas por las fuerzas republicanas en Paso de las Cabras y Catorce, de la proclama expedida en 18 de Agosto anterior por el gobernador de Coahuila, y de la relacion de los sucesos de la ciudad de Chihuahua el 16 de Setiembre.

El C. Presidante ha quedado impuesto de la nota de vd., estimando su celo en comunicar á ese Gobierno, lo que es favorable á la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 25.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 22 de 1866.

Equipaje del general Comonfort.

He recibido el duplicado de la nota de vd. núm. 576, de 14 de Noviembre último, con que me envió vd. copia de la carta que dirigieron á vd. los Sres. Avendaño Hermanos, de Nueva-Orleans, pidiendo á vd. que solicitase permiso para exportar sin exámen de la aduana de aquel puerto, ocho bultos de equipaje que dejó en aquella ciudad el finado C. general Ignacio Comonfort, y que su familia deseaba recibir en el mismo estado en que él los dejó.

Tambien me envió vd. copia de la nota que dirigió vd. sobre esto á Mr. Seward, y de la contestacion del mismo, con la que acompañó á vd. copia de una nota del departamento del tesoro de ese Gobierno, en la cual se expresó, que aunque parecia no haber disposicion ninguna que requiriese el exámen de aquellos efectos personales, sin embargo, para evitar cualquiera entorpecimiento, daria instrucciones al administrador de la aduana de Nueva-Orleans, para que no se pusiese obstáculo en la exportacion de los ocho bultos.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd., estimando su eficacia en haber interpuesto sus buenos oficios respecto de aquel deseo de la familia del C. general Comonfort, que murió defendiendo la independencia é instituciones de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 26.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 22 de 1866.

El general Berriozábal.

Me informó vd. en su nota núm. 579, fecha 14 de Noviembre último, con sus anexos, de la que solo he recibido el duplicado, que habiendo vd. entregado al C. general Felipe B. Berriozábal un pliego del Ministerio de la Guerra en que se le

prevenia tuviese por terminada su licencia, debiendo regresar dentro del término de dos meses al territorio de la República, dirigió á vd. un oficio preguntándole si tenia instrucciones de entregarle la cantidad que necesitase para su viaje, á lo que vd. le contestó que no tenia fondos de que disponer, ni instrucciones para procurarle lo que le fuese necesario.

Con el mismo objeto de pedir fondos para sus gastos de viaje, dirigió un oficio al Ministerio de Guerra, por el cual ya se le contestó hace algunos dias, que cuando salió de la República lo hizo por su voluntad, solicitando una licencia por motivos particulares; que á los que van de ese modo al exterior no tiene el Gobierno obligacion de ministrarles recursos para su regreso; y que aun cuando por alguna consideracion quisiera el Gobierno ministrarlos al C. general Berriozábal, no podria hacerlo ahora, por absoluta falta de recursos en las actuales circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 27.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 22 de 1866.

Partida del encargado del consulado de la República en Nueva-Orleans.

Me trasladó vd. en su nota núm. 612, de 25 de Noviembre último, lo que el dia 23 comunicó á vd. de Nueva-York el C. Ramon S. Diaz, que ha sido cónsul de la República en la Habana, y á quien ha encargado vd. del consulado de la República en Nueva-Orleans, participando á vd. que en dicho dia 23 se embarcaba para su destino, tocando en la Habana, y que dejaba en Nueva-York depositados en el consulado general de la República, á la órden de vd. dos paquetes, uno con tres libros, y otro con dos sellos, pertenecientes al consulado en la Habana.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd., y envío copia de ella al Ministerio de Hacienda para su conocimiento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 28.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 23 de 1866.

Reunion del Congreso XXXIX de los Estados-Unidos.—Resoluciones sobre México.—Entrevista del Sr. Romero con Mr. Corfax y Mr. Stevens.

Me comunicó vd. en su nota núm. 614, de 26 de Noviembre último, la entrevista que habia vd. tenido con Mr. Corfax, que fué Presidente de la Cámara de diputados en el Congreso anterior, y que probablemente seria como en efecto fué elegido, Presidente de dicha Cámara en el actual. El objeto principal de la entrevista de vd., fué hablarle respecto de algunas de las personas á quienes en tal caso, pudiera él nombrar para la comision de relaciones exteriores, pareciéndole bien la indicacion que le hizo vd., sobre que podria ser presidente de esa comision el general Banks, á quien en efecto nombró despues.

En la misma nota me comunicó vd., la entrevista que habia tenido con Mr. Stevens, del Estado de Pennsylvania, que hace muchos años está siendo diputado al Congreso, que es uno de los mas hábiles y experimentados, y que por varios motivos espera vd. sea uno de los mejores dispuestos respecto de la causa de México.

En las notas números 633, 638, 646 y 649, de fechas 4, 7, 10 y 11 de Diciembre siguiente, me comunicó vd. la reunion del Congreso actual, el juicio que ha formado vd. sobre las fracciones que hay en él, de diversas opiniones con relacion á México, y algunas de las resoluciones que vd. habia preparado, con objeto de proponer á algunos senadores y diputados que las presentasen en sus Cámaras respectivas, informándome vd. del modo con que en efecto las han presentado.

El C. Presidente se ha impuesto de todos los interesantes datos y observaciones comunicados por vd. en dichas notas, estimando el activo é ilustrado celo de vd. por la causa de la República.

Ademas, aunque ántes ya se habia recibido aquí un periódico de Dember, que contenia extractos incompletos de algunas de dichas proposiciones, cuyos extractos se publicaron en el número anterior del «Periódico oficial del Gobierno,» se aprovechará ahora lo comunicado por vd., para publicarlas con exactitud en el número próximo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 29.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 23 de 1866.

Mensaje anual del Presidente de los Estados-Unidos.—Memorias anexas al mensaje.

Con la nota núm. 635, de 5 de Diciembre último, me envió vd. traduccion de la parte que se refiere á México, en el mensaje anual del Presidente de los Estados-Unidos al Congreso Me comunicó vd. tambien varias observaciones sobre el espíritu y términos de esa parte del mensaje.

Ademas, me informó vd. de lo que habia vuelto á decir á Mr. Corfax, Presidente de la Cámara de Diputados, sobre el nombramiento que él pudiera hacer de la comision de relaciones exteriores; é igualmente, me comunicó vd. lo que habia hablado con el Senador Mr. Sumner, quien refirió á vd. lo que habia escrito á Mr. Drouyn de L'Huys, y la contestacion de este preguntándole cómo se recibiria en los Estados-Unidos, un arreglo para retirar las fuerzas francesas de México dentro de dos años, á lo que Mr. Sumner le respondió que seria inaceptable.

Y con la nota núm. 687, de 6 de dicho Diciembre, me envió vd. un ejemplar del «Times,» de Nueva-York, del mismo dia, que contiene el mensaje del Presidente al Congreso, y algunas de las Memorias anexas á él, esto es, la del Ministerio de Hacienda, la del Ministerio de Guerra, con el parte general del general Grant, y la del administrador general de correos.

Acerca del parte general del general Grant, me manifestó vd., que á su juicio, ó ha sido mutilado ó no se ha publicado íntegro; pues no encontró vd. en él la alusion de que habló á vd. el mismo general Grant, sobre los asuntos de México.

El C. Presidente ha quedado impuesto de dichas notas de vd., estimando su eficacia en dar conocimiento de todo lo que pueda interesar al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 30.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 23 de 1865.

El general Logan.—El general Crawford.

En las notas números 616, de 28 de Noviembre último, y 647 y 652, de 11 y 14 de Diciembre siguiente, me comunicó vd. las noticias que tuvo primero, sobre el viaje del general Logan á esa ciudad; lo que habló vd. con él cuando llegó á la misma; lo que habia vd. sabido despues sobre su renuncia de la Legacion para la República; y lo que, cuando despues comió en la casa de vd., dijo sobre los asuntos de México.

Tambien me comunicó vd. en la primera de dichas notas, lo que el general Sheridan habia participado al Cuartel Maestre, acerca de que habia partido para México un general llamado R. Clay Crawford, diciendo que venia á tomar el mando de nuestras fuerzas en el Rio Grande. Acerca de esto, en la ausencia del general Grant, pidió á vd. informes su ayudante general, no pudiendo vd. dárselos sino de lo que le habia dicho el general Carvajal, sobre que el general Wallace habia enviado á un general Crawford con alguna fuerza al Rio Grande; pero no sabiendo vd. que viniese á tomar el mando de fuerzas nuestras, sino como uno de los que querian venir á prestar sus servicios en la República.

El C. Presidente ha quedado impuesto de dichas notas de vd., viendo los datos de interes que contienen.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 31.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 23 de 1866.

Comision y autorizaciones del C. general Sanchez Ochoa.

Envío á vd. copia de una comunicacion que he dirigido al C. general Gaspar Sanchez Ochoa con fecha 20 de este mes; remitiendo á vd tambien, el pliego que la contiene, para que se sirva vd. dirigírselo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Relaciones exteriores y Gobernacion.—Departamento de relaciones.—Seccion de América.

Por el correo que llegó aquí en la mañana de ayer, he recibido la comunicacion que me dirigió vd. de Washington, en 26 de Noviembre último, contestando la que dirigí á vd. en 14 de Octubre anterior, sobre que en todo lo relativo al desempeño de la comision de vd., necesitase obtener la previa aprobacion del C. Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados-Unidos.

Me manifestó vd., que ántes de recibir mi citada comunicacion, habia vd. procedido así, reconociendo la conveniencia y aun necesidad de obrar de esa manera.

Tambien me manifestó vd., que el Gobierno tendria ya por conducto de aquel C. Ministro conocimiento del contrato que celebró vd. en San Francisco con Mr. Samuel Brannan, á cuyo contrato hizo vd. en su comunicacion una ligera referencia. No tiene el Gobierno conocimiento de dicho contrato, ni á la fecha de la comunicacion de vd. lo conocia tampoco el C. Ministro Plenipotenciario, pues segun las copias que él me envió con su nota núm. 636, de 5 de Diciembre siguiente, le dirigió vd. una comunicacion el dia 1º de Diciembre, diciéndole que le enviaba vd. con el Sr. Fitch los contratos originales que habia celebrado; y el citado Ministro contestó á vd. el dia 8 de Diciembre, que el Sr. Fitch le habia leido los contratos; pero que necesitando tener copia de ellos, pedia á vd. se sirviera enviarle dichas copias. Esta noticia y la relativa al hecho de que vd. habia hipotecado todos los bonos por una cantidad de ($ 30,000) treinta mil pesos, aunque sin conocerse los términos precisos en que vd. convino tal hipoteca, es cuanto el Gobierno sabe hasta ahora sobre el asunto.

Acerca de él y de la comision de vd., le dirigí ya mi comunicacion de 16 de este mes, enviada por el correo que salió de aquí ayer.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Enero 20 de 1866.—*Lerdo de Tejada.* —C. general Gaspar Sanchez Ochoa.—Nueva-York.

Es copia. Paso del Norte, Enero 23 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 32.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 24 de 1866.

Solicitud de Mr. Henry Roy de La Reintrie.

Con la nota núm. 618, de 29 de Noviembre último, me envió vd. original un ejemplar que habia recibido de la solicitud de Mr. Henry Roy de La Reintrie, pidiendo al Presidente de los Estados-Unidos, que lo nombrase Ministro de ellos cerca del Gobierno de la República.

Me agregó vd., que quitando lo que es puramente personal en aquella solicitud, acaso se publicaria dentro de poco en los periódicos de ese país, por las observaciones que contiene acerca de la cuestion de México, y por las que daba vd. conocimiento de ella al Gobierno.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd. y del documento referido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 33.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 24 de 1866.

Circular sobre entrevista con Mr. Seward.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 627, de 30 de Noviembre último, relativa á la circular de Mr. Seward, acerca de

las entrevistas de los Ministros extranjeros con el mismo, y de la respuesta que vd. le dió, manifestándole que por su parte habia vd. observado siempre lo que se indicaba en la misma circular.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 34.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 24 de 1866.

Entrada de fuerzas americanas en Sonora.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 630, de 1º de Diciembre último, con sus anexos, acerca de la entrada en el Estado de Sonora de una fuerza de los Estados-Unidos, con objeto de aprehender á varios desertores del ejército de ese país.

Aprueba el C. Presidente, que al contestar vd. la nota de Mr. Seward, con que envió á vd. los documentos relativos al asunto, no expresase vd. ninguna opinion sobre él, limitándose á decirle, que trasmitia dichos documentos al Gobierno.

Tampoco cree el Gobierno que sea oportuno volver á ocuparse ahora de este asunto, si no se promoviere algo acerca de él por ese Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 35.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 24 de 1866.

Carta del «Messager» sobre México.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd núm. 642, de 7 de Diciembre último, y de la copia anexa, de la carta que dirigió vd. el mismo dia á Mr. Seward, enviándole copia de una carta que publicó el «Messager Franco-Americano,» de Nueva-York, escrita por su corresponsal en la ciudad de México, el 17 de Noviembre anterior, con un resúmen imparcial de la situacion, y favorable por lo mismo, á la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 36.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 25 de 1866.

Próroga de las funciones del Presidente de la República.— Responsabilidades del C. general Ortega.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 643, de 8 de Diciembre último, con la copia anexa, acerca de que habiendo recibido vd. mi nota de 9 de Noviembre, con los dos decretos del dia anterior, sobre la próroga de las funciones del C. Presidente, y sobre las responsabilidades del C. general Jesus G. Ortega, procuró vd. que se publicase desde luego un extracto de ellos en los periódicos de ese país, y envió vd. copia de los mismos al Departamento de Estado de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 37.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 25 de 1866.

Armas y municiones de guerra.

Con la nota núm. 653, de 14 de Diciembre último, me envió vd. una noticia de las armas y municiones de guerra del Gobierno de los Estados-Unidos existentes en Nueva-Orleans, que podriamos conseguir se nos vendiesen á un precio moderado.

Me agregó vd., que aquellos efectos de guerra estaban para trasladarse al arsenal de Baton Rouge, á poca distancia de Nueva-Orleans, punto accesible por agua; y que si se tuvieran aunque solo fuesen los fondos necesarios para trasportarlas á la República, creia vd. que podria disponerse de ellas.

Atendiendo á la grande importancia de este asunto, ha acordado el C. Presidente de la República, que comunique á vd. nuevas instrucciones, sobre lo que dije á vd. en mi nota núm. 13, de 17 de este mes, acerca de la inversion de los productos del convenio con Mr. Jacob P. Leese, para colonizacion de algunos terrenos en la Baja-California, en el caso de que, segun ha comunicado vd., se lleve adelante ese convenio.

Dije á vd. en aquella nota, que despues de tomar una cantidad para los haberes de esa Legacion, y la que pueda invertirse en el arreglo del compromiso contraido por el C. general Gaspar Sanchez Ochoa, procuraria vd. que el resto de los productos del referido convenio, se situase á disposicion del Ministerio de Hacienda. Encargué á vd. esto, porque en la actual situacion del Gobierno, no solo carece de los recursos necesarios para aumentar, como podria, las fuerzas que tiene en el Estado, sino aun de los mas indispensables, para sostener la corta fuerza que tiene á su lado.

Sin embargo, seria tan importante trasladar aquellos efectos de guerra á la República, que si para los gastos del trasporte de ellos, no se proporcionasen algunos recursos de otra manera, podria vd., si llega el caso, distribuir del modo que estimase vd. mas conveniente, segun las circunstancias, el indicado resto de los productos de aquel convenio, aplicando parte á los gastos de trasporte de dichos efectos de guerra, y situando otra parte á disposicion del Ministerio de Hacienda.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 38.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 26 de 1866.

Correspondencia del Sr. Terán.

Con el principal de la nota de vd. núm. 610, de 29 de Noviembre último, he recibido las comunicaciones de 8 y 13 del mismo Noviembre, que el C. Jesus Terán, agente del Gobierno de la República en Europa, envió á vd. desde Paris para este Ministerio.

Ahora envío á vd. un pliego para el C. Terán, encargando á vd. que se sirva dirigírselo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 39.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 26 de 1866.

Recibo de correspondencia de esa Legacion.

He recibido por el correo que llegó aquí en la mañana de hoy, dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 654 á 680, de fechas 15 á 21 de Diciembre último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de dar á vd. contestacion especial sobre aquellas que la requieren.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 40.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 26 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de esa Legacion.

Por el correo que llegó aquí en la mañana de hoy, he recibido los duplicados de las notas de vd. números 641 á 654 inclusive, de fechas 7 á 15 de Diciembre último.

Ya he avisado á vd. en una nota de 19 de este mes, y en otra de hoy, que he recibido los principales de aquellas notas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 41.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 27 de 1866.

Noticias de la América del Sur.—Guerra entre Chile y España.—Neutralidad del Gobierno de los Estados-Unidos en dicha guerra.

Con la nota núm. 662, de 30 de Noviembre último, me envió vd. dos cuadernos publicados en Nueva-York por el encargado de negocios de Chile cerca de ese Gobierno, con la relacion auténtica y documentos oficiales de los sucesos que han ocasionado el rompimiento entre Chile y España. Tambien me envió vd. con dicha nota copia de la que el Sr. Bruzual, Ministro de Venezuela en ese país, contestó al Sr. Astaburoaga, encargado de negocios de Chile, que los buques de guerra y corsarios chilenos encontrarian en los puertos de Venezuela, toda la proteccion debida á una república hermana, hasta donde lo permita el derecho de gentes al mas amigo de los neutrales.

En la nota núm. 689, de 7 de Diciembre siguiente, me comunicó vd. noticias de la América del Sur, especialmente sobre la guerra civil en el Perú, y sobre la

guerra entre Chile y España. Acerca de esta, me manifestó vd. que segun le habia dicho el encargado de negocios de Chile, Mr. Seward le habia contestado sobre la declaracion de guerra entre Chile y España, de un modo seco, expresando que los Estados-Unidos no recibirian en sus puertas á los corsarios de ninguno de los beligerantes.

Y con la nota núm. 657, de 15 del mismo Diciembre, me envió vd. una tira impresa y traduccion de una órden del Departamento del Tesoro de los Estados-Unidos, previniendo á los empleados de las aduanas, que no se reciban en los puertos de ese país, buques que lleven presas hechas á uno de aquellos dos beligerantes, excepto el único caso de que busquen refugio por razon de avería. Observó vd. que esta órden del Departamento del Tesoro, estaba de acuerdo con la indicada respuesta de Mr. Seward, y que entendia vd. que las mismas disposiciones se tendrian por aplicables á la República Mexicana, si llegase á tener corsarios durante su guerra con Francia.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de los interesantes datos y documentos, á que se refieren las tres notas mencionadas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 42.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 27 de 1866.

Noticias de Europa.

En las notas números 561 y 622, de 7 y 30 de Noviembre último, y números 661 y 679, de 18 y 21 de Diciembre siguiente, con los impresos anexos, me comunicó vd. las principales noticias de Europa que tenia entónces.

Segun he dicho á vd. al avisarle los recibos de su correspondencia, solo he recibido el duplicado de la nota núm. 561, sin los impresos anexos, que vendrán con el principal. De las otras tres notas sí he recibido los principales con sus impresos.

Ha quedado impuesto de dichas noticias el C. Presidente, estimando el celo de vd. en comunicarlas al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 43.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 27 de 1866.

Reseña política de sucesos en los Estados-Unidos.

Con la nota núm. 628, de 30 de Noviembre último, me envió vd. dos ejemplares impresos de la reseña de sucesos ocurridos en ese país, y de algunos otros, lo que preparó vd. para que se publicase como se publicó, con el título de «Los Estados-Unidos y Maximiliano, núm. 4,» y á fin de enviarla por Veracruz á la República, para circular en ella el conocimiento de aquellos hechos.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd. y de dicha reseña, estimando el celo eficaz de vd. en promover los intereses de la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 44.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 27 de 1866.

Noticias de la República.

En las notas número 621, de 30 de Noviembre último, y números 640 y 680, de 7 y 21 de Diciembre siguiente, con los impresos anexos, me comunicó vd. las principales noticias de la República que tenia en aquellas fechas.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas noticias, estimando el celo de vd. en comunicarlas al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 45.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 27 de 1866.

Próroga de las funciones del Presidente de la República.— Responsabilidades del C. general Ortega.

En la nota núm. 660, de 16 de Diciembre último, me comunicó vd. el recibo de mi correspondencia de 12 de Noviembre anterior, con la que envié á vd. el núm. 121 del Periódico oficial de 9 de Noviembre, y ejemplares de los decretos y circular del dia 8, sobre próroga de las funciones del C. Presidente de la República, y sobre las responsabilidades del C. general Jesus G. Ortega. Me manifestó vd. tambien, que desde luego habia hecho traducir al inglés los referidos decretos, que deberian publicarse el mismo dia 16 en el «Herald» de Nueva-York.

Despues en la nota núm. 680, de 21 de dicho Noviembre, relativa á noticias de la República, me comunicó vd. que el «Herald» del dia 18, habia publicado íntegro el decreto sobre próroga de las funciones del C. Presidente, y que no habia parecido á vd. conveniente hacer insertar el otro decreto sobre responsabilidades del C. general Ortega, por no dar mas pábulo á los trabajos de nuestros enemigos en ese país, quienes habian hecho publicar un supuesto manifiesto del expresado general, lleno de vulgaridades é inexactitudes. Para corroborar los fundamentos del parecer de vd., añadió que el «World,» periódico desafecto á nuestra causa, nos compara ya á los «Fenianos» de ese país, asociacion irlandesa ya desacreditada, y casi desorganizada por las dificultades que se han suscitado en ella.

El hecho de decirme vd. con fecha 16, que los dos decretos debian publicarse en el «Herald» de ese dia, y el breve tiempo que pasó para que el dia 18 solo se publicase un decreto, hubieran podido sugerir la idea de que, deseando vd. el dia 16 publicar los dos, creyendo que se publicarian en el mismo dia, y no estimando que fuese ya tiempo oportuno para avisar que se publicase uno solo, hubiera sucedido esto, porque la persona de quien se valiese vd. en Nueva-York no correspondiera á la idea de vd., permitiéndose hacer cosa distinta, porque tuviese diverso parecer. Sin embargo, no seria posible tener esa idea, por lo que me manifestó en su nota núm. 680, de que vd. fué quien despues no creyó conveniente que se publicasen los dos decretos. Esto me induce á manifestar á vd. la opinion del Gobierno sobre ese particular.

El Gobierno expidió el decreto acerca de las responsabilidades del C. general Ortega, porque lo consideró justo, necesario y conveniente.

No solo estimó justo, sino necesario expedir ese decreto, por los fundamentos que se expresaron en el mismo y en la circular relativa.

Habia habido ántes graves motivos de queja contra el C. general Ortega, por su conducta cuando se encargó del Gobierno de Zacatecas, despues del sitio de Puebla. Los principales de esos motivos fueron, el abandono del cargo de Presidente de la Corte, y su abierta y contumaz infraccion de las leyes, en el hecho de oponerse á que funcionase en Zacatecas el jefe de hacienda, para administrar las rentas federales. Sobre este último punto, la opinion pública le hizo graves cargos acerca del modo de invertir dichas rentas, sin que en las muy graves cir-

cunstancias de entónces, procurase levantar y sostener en Zacatecas una fuerza regular para combatir al enemigo, que debia avanzar próximamente de México á los Estados del interior.

Mas adelante, hubo otros muy graves motivos de queja, por la conducta del general Ortega en y despues de la accion de Majoma. De cosa de dos mil quinientos hombres mandados allí por él, dos mil no tomaron parte en la accion, limitándose á ver que quinientos fuesen derrotados por otros tantos del enemigo. El combate se verificó en la tarde, despues de haber caminado nuestra fuerza en todo el dia hasta encontrarse con el enemigo. Terminado el combate, retrocedió nuestra fuerza, caminando otras siete ú ocho leguas hasta las nueve de la noche que llegó á San Miguel del Mezquital, casi íntegra la fuerza y con gran parte de sus trenes. En el Mezquital, poblacion de tres ó cuatro mil habitantes, no se habia preparado ni el mas pequeño alimento para la fuerza. El general Ortega no la habia acompañado en el camino, ni estaba siquiera en el Mezquital sino que habia ido en su caballo hasta una hacienda que estaba tres leguas mas léjos. Por supuesto, los quinientos hombres del enemigo, que habian sufrido graves pérdidas, y entre ellas la de su jefe, no habian pensado, ni podido pensar en perseguir á nuestra fuerza. el general Ortega solo dejó en el Mezquital un ayudante, con la órden de que cuando llegase allí la fuerza siguiese adelante. Segun era natural y necesario, se produjo en nuestra fuerza el último grado de exasperacion, y se desbandó toda, excepto ciento y tantos hombres. De esta manera, y aun con otros muchos agravantes pormenores, fué como varios jefes refirieron los hechos al Gobierno.

Todavía no creyó entónces el C. Presidente que fuese oportuno formar juicio al C. general Ortega, por la gravísima consideracion de que podia llegar un momento, en que faltando el C. Presidente fuese preciso que se encargara del Gobierno.

Pero llegó el caso de que sobre todos los hechos anteriores abandonase el general Ortega la causa de la República, yéndose á permanecer en el exterior. Todas las consideraciones tenidas ántes por la posibilidad de que llegara á encargarse del Gobierno, debieron cesar cuando él llegó hasta abandonar durante la guerra á su patria. En el decreto y en la circular se ha expuesto, como era por sí mismo evidente, que en vista de tal conducta, era necesario é indispensable prever el caso de que tenga que encargarse del Gobierno algun otro ciudadano que no haya abandonado á la República, ni se deba presumir que despues la abandonase.

Todos los que han escrito al Gobierno sobre esta materia y vd. mismo, no solo han manifestado la conveniencia de que siguiera en el Gobierno el C. Presidente por muchas consideraciones relativas á su persona, sino que han expuesto tambien, que considerarian como una gran desgracia que el C. general Ortega llegase alguna vez á encargarse del Gobierno en estas circunstancias. Si se reconocia como justo, necesario y conveniente precaver ese caso, no era posible reservarse para declararlo así hasta el momento en que el C. Presidente llegase á faltar.

Fuera de la justicia y la necesidad de esa declaracion, parece muy clara la conveniencia de hacerla al mismo tiempo de declarar que las funciones del C. Presidente debian prorogarse. Parece tambien que contra esta conveniencia, solo pudieran presentarse dos objeciones.

La primera podria consistir en que el hecho de declarar las responsabilidades del C. general Ortega, quitaria cualquiera esperanza de evitar toda discusion inconveniente en las circunstancias, sobre la próroga de las funciones del C. Presidente, pues aquel se veia en la necesidad de protestar contra esto para defenderse. Ademas de que el interes de evitar esa discusion, no podria compararse con el de evitar los males que el general Ortega pudiera causar en el ejercicio del Gobierno, tal esperanza solo seria una ilusion. Las personas sensatas no podrian ali-

mentaria, y vd. mismo, despues de comunicarme en su nota núm. 547, de 4 de Noviembre, lo que se habia dicho á vd. sobre que el general Ortega se conformaria con cualquiera resolucion que dictase el C. Presidente, me comunicó vd. todo lo contrario tres dias despues en su nota núm. 560, de 7 de Noviembre. En ella me refirió vd. lo mismo que le habia dicho el general Ortega, sobre que si el C. Presidente prorogaba sus funciones, él no solo protestaria, sino que, aunque se abstendria de ocurrir desde luego á las vías de hecho, haria cuanto estuviese en su mano para provocarlas. Así me lo explicó vd. en aquella nota, manifestándome que el general Ortega habia llegado hasta decir á vd., que se quedaria por lo pronto en el exterior, pero que volveria á la República á ponerse á la cabeza de las fuerzas republicanas, si sus jefes desconocian al C. Presidente, para lo que, sin duda esperaba que pudiese contribuir la protesta ó manifiesto que publicaria, diciendo que el Presidente habia violado la Constitucion é infringido todas las leyes, y agregando todos los cargos que le ocurriera hacer contra el Gobierno.

La segunda objecion podria consistir, en que como me dijo vd. en su nota núm. 680, el decreto sobre las responsabilidades del C. general Ortega, diese mas pábulo á los trabajos de nuestros enemigos. Por muchas razones parece bien claro, que los trabajos de los enemigos de la República han de dirigirse de un modo especial, como siempre se han empeñado en dirigirlos, contra la persona del Presidente y su permanencia en el Gobierno. Así, pues, parece bien claro, que lo que dará pábulo á aquellos trabajos, será principalmente el decreto sobre la próroga de las funciones del C. Presidente; y que mientras ménos se conozcan el decreto sobre las responsabilidades del C. general Ortega y los fundamentos de ellas, en lugar de disminuirse, podria aumentarse el inconveniente de aquellos trabajos.

Respecto del general Ortega, que, como vd. me ha comunicado, en todo caso protestaria y trabajaria contra la próroga de las funciones, habria sido algo mas que poco conveniente, dejarle solo el papel de acusador, cuando el papel que justamente le corresponde, es el de defenderse de los justos y graves cargos que pesan sobre él mismo.

Respecto de otras personas que son enemigos de la causa de la República, como sus trabajos se han dirigido y se dirigirán de un modo especial contra la persona del Presidente, en lugar de disminuirse, pudieran aumentarse por lo que disminuya el conocimiento de la justificacion con que se excluye al C. general Ortega del ejercicio del Gobierno.

Ademas, en el supuesto de que fuera inconveniente publicar lo relativo á las responsabilidades del C. general Ortega, parece que el inconveniente podria ser mayor, cuando despues de publicarse simplemente el hecho de que habia un decreto sobre esas responsabilidades, como se publicó en la tira que me envió vd. con su nota núm. 648, de 8 de Diciembre, cuya noticia pudiera servir para los enemigos de la República, dejase de publicarse el decreto y sus fundamentos, que pudieran servir para contener en algo esos trabajos, ó para disminuir el efecto de ellos.

Por otra parte, sí considero que omitida en aquella vez la publicacion de dicho decreto, acaso no seria ya oportuno publicarlo ahora en ese país, á no ser que lo exigiesen otras publicaciones que acaban de hacerse, ó están haciéndose sobre esta materia.

Como me manifestó vd. oficialmente su opinion en la citada nota núm. 680, he creido deber comunicar á vd. la opinion diversa del Gobierno. Esto no importa ninguna censura, ni yo querria de ningun modo significar á vd. que desconociese sus rectas intenciones.

Ademas, yo no encargué á vd. oficial ni privadamente que procurase la publicacion de ninguno de los dos decretos. Tampoco podia encargarlo á vd. oficialmente, cuando la absoluta escasez de recursos del Gobierno, no le ha permitido

tener á disposicion de vd. alguna cantidad de fondos extraordinarios para esta clase de gastos. Reconozco que valiéndose vd., para procurar tales publicaciones, de sus relaciones particulares y privadas, consideraria vd. natural hacer segun su opinion privada lo que le pareciese conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 46.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 27 de 1866.

Resoluciones sobre México presentadas en el Congreso de los Estados-Unidos, por Mr. Orth y Mr. Conness.

Con la nota núm. 671, de 19 de Diciembre último, me envió vd. copia y traduccion de la resolucion que presentó en la Cámara de diputados de ese país, Mr. Orth, diputado por Indiana, pidiendo que ese Gobierno enviase cualesquiera documentos que tuviera, relativos á la solicitud de que Maximiliano fuese reconocido por los Estados-Unidos. Al mismo tiempo, me explicó vd. los términos en que vd. dió esa proposicion á Mr. Orth, y los términos en que él la presentó y fué aprobada por la Cámara.

Igualmente me manifestó vd. en dicha nota, que habia hablado con Mr. Washburne y Mr. Dougall, sobre otras proposiciones que aun no presentaban en el Congreso para pedir al Gobierno informes relativos á la Compañía del Expreso Mexicano, y á la órden del general Mac Dowell, en que habia prohibido la exportacion de armas por la frontera de California.

En la nota núm. 677, me comunicó vd. la resolucion que presentó en el Senado Mr. Conness, senador por California; pidiendo al Gobierno informes sobre los planes de colonizacion del Doctor Gwin y de Mr. F. Maury, en México. Antes me habia vd. dicho en la nota núm. 671, que dió vd. un *Memorandum* á Mr. Conness, para que pudiese presentar aquella resolucion, y luego me comunicó vd. en la núm. 677, que habiendo sido aprobada por el Senado, consiguió vd. que el Departamento de Estado dispusiera enviar dichos informes con un mensaje especial, en lugar de contestar como se habia pensado, que los enviaria entre los demas informes pedidos y que se estaban preparando para mandarlos al Congreso.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de dichas notas de vd., estimando su celo y eficacia en todo lo que pueda servir á los intereses de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 47.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 27 de 1866.

Nota del Ministro frances Mr. Montholon, y sus diferencias con el Gobierno de los Estados-Unidos.

Me informó vd. en sus notas números 648 y 666, de 11 y 17 de Diciembre último, con el aumento puesto el dia 21 en la segunda, lo que habia vd. sabido por conducto fidedigno, acerca de una nota que dirigió á Mr. Seward en 28 de Noviembre Mr. Montholon, Ministro de Francia, diciéndole que habia recibido instrucciones de su Gobierno, para solicitar que los Estados-Unidos reconociesen á Maximiliano, sobre lo que, me explicó vd. el modo con que Mr. Seward se habia negado á hacerlo, y acerca de que, tanto por ese motivo, como por las resoluciones presentadas en el Congreso, se habia ido Mr. Montholon á Nueva-York, para hacer una demostracion de su disgusto, y para permanecer allí hasta recibir las instrucciones que habia pedido á su Gobierno, para normar su conducta en ciertas contingencias que creia vd. muy probable se realizasen, habiendo hecho Mr. Montholon que el dia 18 de Diciembre saliese de Nueva-York para Paris Mr. Taverney, primer secretario de la Legacion, con objeto de pedir dichas instrucciones.

El C. Presidente ha quedado impuesto de los interesantes datos comunicados por vd. en sus dos notas citadas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 48.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 27 de 1866.

Proyecto de plagio del Presidente de la República.

En la nota núm. 654, de 15 de Diciembre último, me comunicó vd. lo que nuevamente habia sabido respecto del oficial sueco Erik Wulff, y del proyecto de que

ratába con los traidores sobre dirigirse á la residencia del Gobierno, con objeto de plagiar la persona del Presidente de la República; manifestándome vd. que dicho oficial habia dispuesto embarcarse el dia 23 en Nueva-York para Veracruz, á fin de ir á la ciudad de México para acabar de arreglar con Maximiliano aquel proyecto.

El C. Presidente ha quedado impuesto de los nuevos datos comunicados en la nota de vd., los que el Gobierno tendrá presentes, si llegase el caso de que Wulff se dirija al lugar de la residencia del Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 49.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 29 de 1866.

El general Doblado.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 656, de 15 de Diciembre último, con la que me remitió vd. copia de la que dirigió vd. con fecha 28 de Junio anterior al Departamento de Estado de ese país, enviándole la relacion de los funerales hechos en Nueva-York al C. general Manuel Doblado, en 22 de Junio expresado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 50.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 29 de 1866.

Decreto de 2 de Mayo, del Congreso de Colombia.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 658, de 15 de Diciembre último, con que me remitió vd. copia de la que dirigió en 24 de Octubre anterior al Departamento de Estado de ese país, enviándole un ejemplar del núm. 114 del Periódico oficial del Supremo Gobierno, fecha 21 de Setiembre, en que se publicaron la carta del Presidente de Colombia al Presidente de México, la respuesta del mismo y las notas relativas de los Ministerios de Relaciones de ambas Repúblicas, acerca del decreto de 2 de Mayo de este año, en que el Congreso de Colombia declaró que el C. Presidente de la República Mexicana, en la defensa de la independencia é instituciones de su patria, ha merecido bien de la América.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 51.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 29 de 1866.

Demostraciones del pueblo belga en favor de México.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de la nota de vd. núm. 659, de 16 de Diciembre último, con que me remitió vd. copia de la que dirigió en 1º de Noviembre anterior al Departamento de Estado de ese país, enviándole copia de la nota que me dirigió vd. en 14 de Noviembre de 1864, acerca de la política del Gobierno belga respecto de México, copia de mi respuesta de 27 de Enero siguiente, y un ejemplar del núm. 115, del Periódico oficial del Supremo Gobierno, fecha 28 de Setiembre último, en que se publicó la respuesta que dirigí en 23 del mismo Setiembre al Nederdeutch Bond, de Amberes, sobre la exposicion que él mismo

dirigió al C. Presidente de la República, manifestando la simpatía del pueblo belga por la causa de la libertad é independencia de México, y el pesar con que veia la conducta del rey Leopoldo, que obraba contra esa causa por motivos personales y de familia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 52.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 29 de 1866.

Sucesos de la frontera de Matamoros.—D. Tomas Mejía.—Instrucciones al general Sheridan.—El general Crawford.

En la nota núm. 661, de 16 de Diciembre último, me comunicó vd. el parte telegráfico que recibió ese dia de Nueva-Orleans, en que el C. coronel Enrique A. Mejía dió á vd. noticia de los últimos sucesos en el ataque de la ciudad de Monterey por el general Escobedo, y de que D. Tomás Mejía ofrecia entregar la ciudad de Matamoros y su guarnicion por doscientos cincuenta mil pesos.

Me informó vd. tambien que el general Grant habia recibido un parte telegráfico del general Sheridan, diciendo del mismo modo, que D. Tomás Mejía habia ofrecido entregar al general Weitzel dicha plaza y guarnicion, si se le entregaba ó aseguraba aquella cantidad, dando garantías de seguridad á la poblacion: que la suma estaba para conseguirse cuando se mezcló en el asunto, entorpeciéndolo con ofrecer á Mejía mejores términos el general Crawford, de que me ha hablado vd. ántes, que estaba causando allí muchos embarazos, suponiéndose especialmente autorizado por el C. Presidente; y que creia el general Sheridan que Mejía pudiera entregar pronto la ciudad, y pensaba ir al Rio Grande si el general Grant no se oponia á ello, pidiendo á este instrucciones que él iba á recabar del Presidente de los Estados-Unidos.

Y en la nota núm. 676, de 20 del mismo Diciembre, me comunicó vd. que el Presidente Johnson habia dicho al general Grant, que aunque tenia grande interes por nuestra causa, no podia tomar parte abiertamente en la cuestion, miéntras los Estados-Unidos aparezcan como neutrales; y que el general Grant iba á escribir al general Sheridan, diciéndole que lo mejor que podia hacer era proceder por sí como le pareciese conveniente, sin esperar instrucciones sino dando cuenta de hechos consumados.

El C. Presidente ha quedado impuesto de las notas de vd., en la segunda de las cuales dice vd. que me comunicará lo demas que ocurra respecto del asunto.

Sin embargo, se ha visto lo que dice vd. en su primera nota, sobre que el general Sheridan se refirió en su parte telegráfico al C. coronel Enrique A. Mejía, diciendo que él fué quien trajo las noticias. Acaso no suceda en esta vez lo que ya ocurrió en dos anteriores, cuando dicho coronel Mejía manifestó á vd., que él era el jefe de la comision del coronel Smith y del comandante Zubiría para comprar armas, sobre lo que el Gobierno nada le habia encargado, ni le habia comunicado una sola palabra, y cuando estuvo vd. esperando que le llevase de Nueva-York unos documentos que dijo á vd. tenia respecto del Doctor Gwin, y luego que fué á esa ciudad dijo á vd. que no tenia ningunos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 53.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 29 de 1866.

Derecho del Gobierno de los Estados-Unidos para intervenir en la cuestion mexicana.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 668, de 16 de Diciembre último, con que me remitió vd. copia de la que dirigió con fecha 12 de Junio anterior al Departamento de Estado de ese país, enviándole copia del *Memorandum* de que me habló vd. en su nota núm. 487, de 9 de Octubre, que contiene algunas consideraciones acerca del derecho que tenga ese Gobierno, conforme al derecho de gentes, para intervenir en la cuestion mexicana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 54.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 29 de 1866.

Mr. Seward y la comision de relaciones exteriores de la Cámara de diputados.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la nota número 665, de 17 de Diciembre último, en que me comunicó vd. lo que habia sabido acerca de una reunion de Mr. Seward con la comision de relaciones exteriores de la Cámara de diputados, en que manifestó á los miembros de ella, dirigiéndose principalmente á Mr. Orth, de quien recibió vd. sus informes, que ahora podia el Congreso aprobar cuantas resoluciones quisiera contra la Francia y la Inglaterra, diciendo Mr. Seward que estaba ya preparado para todo, á diferencia del año pasado, en el que no estaban todavía los Estados-Unidos dispuestos á arrostrar con todas las consecuencias de su conducta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 55.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 29 de 1866.

Emigracion de gente del Sur para México.—Carta de Mr. Isham G. Harris.

El C. Presidente se ha impuesto de la nota de vd. núm. 667, de 18 de Diciembre último, con que me remitió vd. copia de la que dirigió el dia 12 del mismo á Mr. Seward, enviándole un ejemplar en inglés de la carta que Mr. Isham G. Harris, ex-gobernador de Tennessee y general del ejército confederado, dirigió desde órdova el 12 de Noviembre anterior, á Mr. George W. Adair, de Atlanta, publi-

cada en el periódico «New Era,» de Atlanta, y de cuya carta quiso vd. dar conocimiento á Mr. Seward, en confirmacion de lo que le ha comunicado vd., ántes sobre los deseos y proyectos que tiene Maximiliano, de traer á México una emigracion de personas del Sur de los Estados-Unidos, desafectos al Gobierno de la Union.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 56.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 29 de 1866.

Artículo de Mr. Lamartine, sobre el objeto de la intervencion francesa en México.

El C. Presidente se ha impuesto de la nota de vd. núm. 668, de 18 de Diciembre último, con que me acompañó vd. copia de la que dirigió á Mr. Seward con fecha 15 del mismo, enviándole una traduccion al inglés de un artículo de Mr. Alphonse Lamartine, sobre el verdadero objeto de la intervencion francesa en México, para oponerse á las miras atribuidas á los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 57.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 29 de 1866.

Alusiones á la doctrina Monroe.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la nota núm. 669, de 19 de Diciembre último, en que me comunicó vd. los términos en que Mr. John Van Buren, miembro muy notable del partido democrático de ese país, aludió al sostenimiento de la doctrina Monroe, en el banquete que dió la sociedad de Ingenieros, de Nueva-York, el dia 14 de ese mes, segun acostumbra darlo anualmente, y al que concurrieron varios personajes de significacion política.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 58.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 29 de 1866.

Memoria del Ministro de la Guerra, anexa al mensaje del Presidente.

Me comunicó vd. en su nota núm. 670, de 19 de Diciembre último, que habiendo leido vd. con mas detenimiento la Memoria del Ministro de la Guerra de ese país, anexa al mensaje del Presidente, habia vd. visto que, aunque se propone en ella reducir el ejército de los Estados-Unidos á un pié de paz, en número de cincuenta mil hombres, se preve el caso de guerra interior ó extranjera, y se manifiesta que ese país está preparado para ella, haciendo mérito de todos los elementos militares que conserva ese Gobierno, y de la prontitud con que puede or-

ganizar ejércitos considerables; aun mas fácilmente que como lo hizo en su guerra civil pasada.

De dicha nota de vd. ha quedado impuesto el C. Presidente de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 59.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 30 de 1866.

Reclamacion de Mr. Smith relativa al contrato de armas con Mr. Howell.

Con la nota núm. 672, de 20 de Diciembre último, me envió vd. original una cuenta de cierta cantidad, cuyo pago reclama del Gobierno de la República el súbdito inglés Mr. Frederick Smith, y me envió vd. tambien copias de unas cartas que dirigieron á vd. Mr. J. N. Tifft y Mr. H. C. J. Buckley, sobre este asunto.

La reclamacion de Mr. Smith se refiere á la suma de ciertas cantidades que manifiesta haber ministrado á Mr. Bertram H. Howell, con garantía de unas libranzas que tenia Mr. Howell, giradas por D. Juan Bustamante á cargo de D. Santiago Vidaurri, que fué gobernador del Estado de Nuevo-Leon. Expresa Mr. Smith que sobre la garantía de dichas libranzas, ministró aquellas cantidades sin conocer los objetos en que pudieran invertirse; pero que despues ha tenido noticia de que se invirtieron en objetos para el Gobierno de la República Mexicana.

Sabe vd. que las libranzas no llegaron á ser aceptadas por D. Santiago Vidaurri, y que tampoco el Gobierno de la República ha reconocido nunca que estuvieran en el caso de ser pagadas tales libranzas, ni parte ninguna de ellas, supuesto que eran el importe de un contrato de armas que hizo con el Sr. Bustamante Mr. Howell, sin que este llegara á entregar ningunas armas, ni á cumplir ninguna de sus estipulaciones.

No es exacta la noticia que refiere haber recibido Mr. Smith, de que las cantidades que manifiesta haber entregado á Mr. Howell, se invirtieran para objetos del Gobierno de la República Mexicana, el cual, no ha recibido, ni tenido nunca á su disposicion tales objetos.

Por la misma naturaleza, forma y estado de las libranzas, sin duda debió conocer desde el principio Mr. Smith, que para reembolsarse de las cantidades que entregase á Mr. Howell, no podria nunca tener sino la responsabilidad personal del mismo, si Mr. Smith no quiso tomar los informes necesarios sobre si era bueno y obligatorio para otros el asunto á que se referian las libranzas.

Estas libranzas fueron llevadas en 1863 á la ciudad de San Luis Potosí por Mr. S. E. Flint, á quien manifestó allí el Gobierno, que dichas libranzas no tenian valor ninguno, porque, como he dicho, eran el importe del precio de un contrato de armas hecho por Mr. Howell, quien no habia cumplido las estipulaciones del contrato.

En la misma ciudad de San Luis Potosí, residencia entónces del Gobierno de la República, Mr. John L. Greene, ciudadano de Nueva-York, y apoderado legal de Mr. Howell, atendiendo á la falta de cumplimiento del referido contrado de armas, extendió y firmó un documento debidamente autorizado, en nombre y representacion de Mr. Howell, reconociendo y conviniendo en que, por no haber cumplido el mismo Mr. Howell sus obligaciones estipuladas en dicho contrato de armas, este contrato, del que fueron parte las mencionadas libranzas, habia quedado anulado, cancelado, y sin valor ni efecto ninguno.

Contesto á vd. lo expuesto, por acuerdo del C. Presidente de la República, y en tal virtud, puede vd. manifestar á Mr. Smith, que el crédito de las cantidades que haya ministrado á Mr. Howell, no ha sido, ni es por cuenta del Gobierno de la República, ni ha sido, ni es obligatorio para la misma.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 60.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 30 de 1866.

Reclamaciones pecuniarias contra el Gobierno de la República.

En nota núm. 59, fecha de hoy, contesto á vd. la suya núm. 672, de 20 de Diciembre último, acerca de una reclamacion pecuniaria del súbdito inglés Mr. J. Smith, la que, como manifiesto á vd. en dicha nota, no tiene valor ninguno.

Con motivo de esa reclamacion me comunicó vd. tambien en su citada nota, que desde el anuncio de que por la negociacion de un préstamo con emision de bonos, pudiera la República obtener algunos recursos, empezó vd. á recibir solicitudes de varios acrreedores, verdaderos ó supuestos para que se les satisfaciesen sus pretensiones, amenazando siempre que de no hacerlo, entorpecerian la venta de los bonos, ya publicando que la República les debia y no les pagaba, ó ya pretendiendo embargar los bonos mismos.

Agregó vd. que me habia enviado en lo confidencial algunas de las solicitudes. No habiéndolas recibido, presumo que vendrian en los paquetes de las correspondencias que despacharia vd. en los dias 9 y 16 de Noviembre, que aun no han llegado, sin duda por las frecuentes irregularidades del correo.

Respecto de dichas reclamaciones, me dijo vd. que en obvio de mayores males, habia vd. asegurado á todos los reclamantes que sus solicitudes se tomarian en consideracion por el Gobierno, y que se les haria justicia hasta donde los recursos lo permitiesen. Me indicó vd. tambien su opinion, de que el Gobierno nombrase una junta liquidataria que examinase todos los créditos, y que citase á los interesados para recibir sus pruebas y explicaciones; añadiendo vd., que una vez fallado cada crédito, podria darse un certificado de haberse liquidado en la cantidad que importase, y de que se pagaria cuando hubiese fondos, sin causar entretanto interes ó causando uno moderado.

Para referirme á ese punto, dirijo á vd. esta otra nota, á fin de manifestarle que considerada la opinion de vd. en junta de Ministros, no ha parecido realizable en las actuales circunstancias. Aun prescindiendo de que puede faltar el motivo de la opinion de vd., porque no se realice la negociacion del préstamo como vd. mismo lo anuncia en la correspondencia con que vino la nota á que me refiero, y que en tal caso no hubiese razon ni fondos para retribuir el trabajo de las personas que compusiesen la junta liquidataria, esta no podria llegar ahora á ningunos resultados. Es claro, que en la mayor parte de los casos ó en todos, no bastarian las pruebas y explicaciones de los interesados, sino que seria necesario consultar constancias de los archivos, y aun muchas veces recibir nuevas pruebas en algunas localidades de la República. Ninguna de las dos cosas seria posible en las presentes circunstancias. Es de creerse que por ese medio tampoco se alcanzaria el objeto de obligar á los acreedores á que esperasen, sino que una vez abierta la puerta á sus pretensiones, podrian ser cada dia mas exigentes.

El C. Presidente ha acordado en junta que manifieste á vd. lo expuesto, y que si alguna vez llegase el caso de que algun acreedor verdadero ó supuesto, quisiera ocurrir á un tribunal de ese país, no duda el Gobierno de que vd. procuraría evitar que algun tribunal admitiese tales pretensiones por todos los medios posibles; y cuidaria vd. de que ninguno que pudiese tener alguna representacion por parte de la República, llegase nunca á convenir en que ninguna decision sobre las obligaciones de ella, debiera sujetarse á cualquiera tribunal de ese país. Si algun tribunal admitiese tales pretensiones, lo único que podria promoverse ante él, seria declinar toda jurisdiccion, y si este recurso no fuese eficaz, solo quedarian las vías diplomáticas para buscar el remedio.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 61.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 31 de 1866.

Licencia del oficial de esa Legacion.

Me comunicó vd. en su nota núm. 631, de 1º de Diciembre último, que habia vd. concedido una licencia de tres meses contados desde aquella fecha al C. Francisco D. Macin, oficial de esa Legacion; y que para auxiliar entretanto los trabajos de ella, iba vd. á llamar de Nueva-York al C. Juan Urbina, oficial de los prisioneros de Puebla que fueron deportados.

El C. Presidente ha aprobado lo hecho por vd., quedando impuesto de dicha nota, en la que hace vd. la cuenta de los sueldos del C. Macin, segun la cual resulta, que estaban satisfechos hasta 23 de Marzo último; y que siendo á razon de ($ 125) ciento veinticinco pesos mensuales, y habiendo vd. entregádole despues á cuenta de ellos la suma de ($ 420) cuatrocientos veinte pesos en oro, se le quedaban debiendo hasta 1º de Diciembre ($ 613 33⅓ cs.) seiscientos trece pesos, treinta y tres y un tercio centavos, en oro.

Aunque de esta cantidad deduce vd. tambien, la de ($ 150) ciento cincuenta pesos, que se entregaron al C. Macin, cuando estuvo en Monterey con calidad de que se descontarian de sus sueldos, sin embargo, habiendo él pedido ahora en carta particular, que no se le descuenten, el C. Presidente ha acordado que no se cargue esta cantidad en la cuenta de sus sueldos, sino que se considere como gratificacion por sus buenos servicios; y en atencion á los mismos, aprueba el propósito que tenia vd, de pagarle el alcance de sueldos de los primeros fondos que hubiera disponibles.

Seguramente, al redactar la nota de vd., se consideró otro precio del papel de los Estados-Unidos, diverso del término medio de ciento cuarenta y cinco por ciento que allí se expresó, pues se dice en la nota, que ($ 883 33 cs.) ochocientos, ochenta y tres pesos, treinta y tres centavos, en oro, equivalian á ($ 1,257 50 cs.) mil doscientos cincuenta y siete pesos, cincuenta centavos, en papel, lo cual corresponde al (142,35) ciento cuarenta y dos, treinta y cinco centésimos por ciento, y tambien se dice, que ($ 463 33 cs.) cuatrocientos sesenta y tres pesos, treinta y tres centavos, en oro, equivalen á ($ 647 50 cs.) seiscientos cuarenta y siete pesos, cincuenta centavos, en papel, lo cual corresponde á un precio de (139,74) ciento treinta y nueve, setenta y cuatro centésimos por ciento.

Sin embargo, cualquiera que fuese la base de las operaciones, basta que esté, como está exacta, la cuenta de las cantidades en oro, llevándose así la cuenta en nuestras oficinas de Hacienda.

No vino con la nota de vd. el recibo del C. Macin á que se refirió vd. en ella, y nada mas lo manifiesto á vd. para su conocimiento, pues habiendo ya expresado vd. la cantidad que le ministró, no es necesario que mande vd. ahora aquel documento.

Envío copias de la nota de vd., con sus anexos, y trascribo la presente al Ministerio de Hacienda, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 62.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 31 de 1866.

Disposiciones de Maximiliano para asesinar á los defensores de la República, y asesinato del general Arteaga y sus compañeros.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de la nota núm. 674, de 20 de Diciembre último, con que me envió vd. copia de la contestacion que dió á vd. Mr. Seward con fecha 10 del mismo Diciembre, respecto de la nota que vd. le dirigió sobre el llamado decreto de Maximiliano para asesinar á los defensores de la causa de la República, y sobre el asesinato del general Arteaga y sus compañeros.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 63.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 31 de 1866.

Restablecimiento de la esclavitud en México.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de la nota de vd. núm. 675, de 20 de Diciembre último, con que me envió vd. copia de la contestacion que dió á

vd. Mr. Seward con fecha 10 del mismo Diciembre, respecto de la nota que vd. le dirigió sobre el llamado decreto de Maximiliano, pretendiendo restablecer la esclavitud en México.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 64.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Enero 31 de 1866.

Política de Mr. Seward.—Honras fúnebres á Mr. Corwin.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 678, de 21 de Diciembre último, en que me comunicó vd. cómo se verificaron los funerales de Mr. Thomas Corwin, y la alocucion que pronunció en ellos Mr. Seward, en la que es de presumirse que quiso defender su propia política al defender la conducta del finado, desarrollando un tema sobre el conflicto en que á veces se encuentra el patriotismo y el amor á la humanidad entera, cuya causa estaba interesada en la guerra civil de ese país.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 65.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 3 de 1866.

Comision del C. general Vega.—Encargo del C. Cuevas.

Con la nota de vd. núm. 556, fecha 6 de Noviembre último, de la que solo he recibido el duplicado, me envió vd. copia de una comunicacion que dirigió á vd.

de Nueva-York el C. Leandro Cuevas, en 4 del mismo mes, pidiendo á vd. algunos fondos para invertirlos en los asuntos de la comision con que el C. general Plácido Vega fué hace tiempo al exterior, y copia de la respuesta que dió vd. al C. Cuevas el dia 6, diciéndole que no tenia vd. fondos disponibles, y aun cuando los tuviese, no tenia vd. instrucciones del Gobierno para poder invertirlos en aquellos asuntos.

Al comunicar esto, pidió vd. que se le diesen las instrucciones que pareciesen convenientes.

Con este motivo, envío á vd. por acuerdo del C. Presidente, tres copias anexas, bajo los números 1 á 3, de la comunicacion que dirigí al C. general Vega en 18 de Enero próximo pasado, de la nota que dirigí el mismo dia al cónsul de la República en San Francisco, acompañándole copia de esa comunicacion, y de la que dirijo hoy al C. Cuevas, contestando la que él me dirigió de Nueva-York con fecha 1º de Diciembre, en que me trascribió la que habia dirigido á vd. el mismo dia, pidiéndole de nuevo los fondos indicados.

Verá vd. en estas copias, que no es necesario dar á vd. instrucciones sobre el asunto, por haberse prevenido ya al C. general Vega lo que debe hacer, para que del modo que sea justamente posible, ponga desde luego término á su comision, liquidando las responsabilidades pecuniarias que él haya contraido.

Verá vd. tambien lo que he recomendado sobre este asunto al cónsul en San Francisco, y lo que manifiesto al C. Cuevas, quien no ha recibido comision del Gobierno, sino encargos del C. general Vega acerca de algunos incidentes que le habian ocurrido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 1.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª

Despues de regresar el Gobierno de la ciudad de Chihuahua á esta villa, he recibido con atraso hace ocho dias la comunicacion que me dirigió vd. con fecha 16 de Octubre último, contestando la que le dirigí en 19 de Agosto anterior, y en la cual pedí á vd. todos los informes oportunos sobre el estado y las circunstancias presentes de la comision de vd., los compromisos pecuniarios que tuviese vd. y las cantidades necesarias para cubrirlos, á fin de que en vista de esos informes pudiera el Gobierno resolver lo que estimase justo y conveniente.

Segun dije á vd. en aquella comunicacion, le pedí tales informes por la grande diferencia que resultaba entre los que dió al Gobierno el Sr. D. Ramon Zaldo, que vino como comisionado especial de vd. para darlos, y lo que manifestaba vd. en oficios posteriores sobre responsabilidades y compromisos pecuniarios de sumas mucho mayores. Me ha indicado vd. en su contestacion que procedia esa diferencia de que el Sr. Zaldo nada mas habló al Gobierno de los compromisos de plazo cumplido á su salida de ese puerto, y no de los que debian cumplirse des-

pues del término de su viaje, y se cumplieron ántes porque vd. calculó que el viaje duraria cuatro meses, y duró tres mas. El hecho fué, que segun los informes del Sr. Zaldo, el Gobierno quedó en la creencia terminantemente expresada en la comunicacion relativa que dirigí á vd. el dia 10 de Marzo del año pasado, sobre que todas las responsabilidades de vd. pendientes, no excedian de una suma de ($ 13,000 á 15,000) trece á quince mil pesos, cantidad pequeña en comparacion de la suma á que despues ha manifestado vd. que ascienden sus compromisos.

Hizo vd. dicha indicacion sobre el modo de explicar aquella diferencia, sin que la contestacion de vd. contenga los informes y datos necesarios que el Gobierno ha deseado tener para poder formar algun juicio de los antecedentes y del estado de la comision de vd. en sus diversos pormenores y circunstancias. Con la contestacion de vd. me ha enviado una lista de diversas cantidades que suman..... ($ 125,000) ciento veinticinco mil pesos; expresándose en otros oficios, que fuera de esta suma todavía se necesitarán mas cantidades. Ya me habia vd. enviado ántes la misma lista, que solo manifiesta lo que vd. considera necesitar, sin que ella sola baste para que el Gobierno pueda formar juicio ninguno del orígen, motivos y carácter de los compromisos.

No ha comunicado vd. al Gobierno los contratos que celebrase desde el principio sobre compra de armas y otros efectos de guerra. Tampoco ha comunicado vd. los nuevos convenios que haya hecho ó modificaciones de aquellos contratos. Sin estos precisos antecedentes, y sin el conocimiento de las circunstancias posteriores, no es posible como he dicho, que el Gobierno pueda formar juicio sobre los motivos, orígen y carácter de los compromisos.

Ha dirigido vd. al Gobierno muchas comunicaciones, manifestando siempre con generalidad, que habia comprado armas, municiones y otros artículos de guerra: que habia vd. hecho algunas remesas, sin fijar con precision ni el número, ni el destino: que preparaba vd. otras remesas; y que experimentaba vd. algunas dificultades, sobre las que, muchas veces ha manifestado vd. plena confianza y seguridad de vencerlas, manifestando despues, que habian sobrevenido incidentes, por los que no estaba en mano de vd. superarlas. Las comunicaciones de vd. han tenido siempre conceptos expresados con generalidad, sin los pormenores ni datos precisos para tener exacto conocimiento de los hechos. Esta fué la razon por que pedí á vd. en 19 de Agosto los informes mencionados.

Aun respecto de las armas que hubiesen venido á la República, no ha tenido el Gobierno noticias suficientes. Todavía no salia vd. de la República, cuando pasó por Mazatlan el Lic. D. José M. Lozano, secretario de D. José López Uraga, de quien llevaba comision para el Gobierno, y que llegó en Marzo de 1864 al Saltillo.

El Sr. Lozano llevó pliegos de vd. en que comunicaba algo de su comision, y ademas, se referia vd. á lo que verbalmente manifestase él mismo. Manifestó el Sr. Lozano al Gobierno, que aun ántes de salir vd. de la República, habia comprado por medio de sus agentes, y habia vd. hecho venir algunas armas; que vd. lo habia llevado personalmente al lugar donde estaban guardadas: que le habia vd. mostrado unos rifles de buena calidad, y que, aunque él no habia visto cuál fuese el número total de ellos, pues solo habia visto algunas cajas, vd. le habia dicho y le habia encargado que él dijese al Gobierno, que eran ocho mil y tantos los rifles ya recibidos en la República.

Era esto tan importante, y era tan grande la necesidad de armas, que el Gobierno quiso disponer desde luego de algunos de esos rifles, y pareciéndole lento el correo ordinario, envió del Saltillo ó de Monterey adonde fué pocos dias despues, por lo ménos dos extraordinarios. Como vd. habia anunciado, que iba á salir dentro de pocos dias para San Francisco á terminar el desempeño de su comision, las comunicaciones que llevaron los extraordinarios á Mazatlan fueron para vd.

y trascritas tambien al C. general Jesus García Morales, gobernador y comandante militar de Sinaloa, con objeto de que si ya se habia vd. embarcado, pudiese él cumplir las órdenes, y lo avisase á vd. al remitirle sus pliegos. Se prevenia en esas órdenes, que desde luego se mandase cierto número de rifles al C. general Porfirio Diaz, otro cierto número á D. José López Uraga, y mil ó dos mil al Gobierno en Monterey.

Contestó el C. general García Morales los extraordinarios, diciendo que remitia á vd. los pliegos á San Francisco, porque él no sabia cuántos rifles hubiera vd. recibido ni dónde estuvieran, y que él por lo mismo no podia poner á disposicion del Gobierno ningunas armas. El Gobierno esperó las contestaciones de vd., pero no ha llegado á recibir ninguna sobre aquellas órdenes. El hecho fué que no pudo disponer el Gobierno de un solo rifle. Posteriormente el C. general Antonio Rosales comunicó de oficio, que creia habia rifles guardados en el Estado de Sinaloa de los comprados por vd., y que ya estaba haciendo investigaciones para saber dónde estuvieran. Nada le contestó sobre esto el Gobierno, y él no llegó á comunicar ningun resultado de sus investigaciones.

En el expediente formado con las comunicaciones recibidas de vd., los únicos datos que hay sobre remesas de armas á la República, son las que me envió vd. con su oficio de 14 de Noviembre de 1864, y que se refieren solamente á quinientos rifles ingleses que recibió el ciudadano gobernador de Sinaloa en Febrero del mismo año; á cuatrocientas armas cuya clase y calidad no se expresan, que recibió el ciudadano gobernador del Estado de Sonora en Abril de dicho año; y á doscientos sesenta fusiles y cien rifles, con algunos otros cortos artículos de guerra que recibió el Gobierno del territorio de la Baja-California en Mayo del año citado. Contesté á vd. en 10 de Marzo de 1865 dicha comunicacion, que trajo el Sr. Zaldo, de 14 de Noviembre anterior.

En oficio de 17 de Setiembre último, me trascribió vd. el que dirigió en el mismo dia al C. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, comunicándole que, ademas de las remesas de armamento y pertrechos que habia vd. enviado á la República en Junio con el C. coronel Manuel A. Ferrer, y en Julio con el C. Guillermo Vega, habia vd. enviado otra remesa el dia anterior, 16 de Setiembre, con el C. coronel Agustin Lozano.

Ya contesté á vd. dicho oficio en 7 de Diciembre próximo pasado, manifestando á vd., que como no expresaba el número y clase de armamento y pertrechos, ni otros pormenores, el Gobierno esperaba el informe general que habia pedido á vd. sobre el estado y todas las circunstancias de su comision. Como en el informe no han venido esos datos, ignora todavía el Gobierno cuál sea el número y clase de esas armas y pertrechos, así como los lugares por donde puedan estar.

Cuando el Gobierno dispuso confiar á vd. su comision, dispuso tambien, que se entregasen á vd. los fondos destinados para desempeñarla. Acerca de este punto, dice vd. en la comunicacion que contesto, que cuando el Gobierno general le dió en San Luis Potosí la comision, no pudo auxiliar á vd. con ningunos recursos: que solo concedió á vd. facultades para que con tal objeto se proporcionase ($ 260,000) doscientos sesenta mil pesos: que pasó vd. al Estado de Sinaloa, donde se proporcionó vd. cerca de esa cantidad: que remitió vd. la mitad al Ministerio de Hacienda; y que situó vd. la otra mitad en ese puerto de San Francisco, llevando el resto de la expresada suma en certificados de la Aduana marítima de Mazatlan, los que me dice vd. que solo en una pequeña parte pudo negociar.

Respecto de que no diese á vd. el Gobierno ningunos recursos para el desempeño de la comision, sin duda, lo único que ha querido vd. decir es, que no dió á vd. en la misma ciudad de San Luis Potosí dinero en numerario. En efecto, lo que dió á vd. fueron órdenes sobre la Aduana marítima de Mazatlan, para que allí se negociase y se pusiera á disposicion de vd. la cantidad expresada. No encargó

á vd. el Gobierno que la negociase bajo su crédito personal ni que se negociase por cuenta del Estado de Sinaloa, sino que se negociase y entregase á vd. por la Aduana de Mazatlan. Seria innecesario decir, que los productos de aquella Aduana, como los de todas las Aduanas marítimas, nunca han debido ser ni debido estar á disposicion de ningun Estado, sino que siempre han debido ser y han debido estar exclusivamente á disposicion del Gobierno general. Así, pues, el Gobierno fué quien dió á vd. los recursos destinados para el desempeño de su comision.

En cuanto á la suma exacta de los recursos que vd. haya recibido, no la fija vd. en su oficio ni el Gobierno tiene aquí datos para fijarla. Acerca de las cantidades que recibiese vd. en efectivo ántes de embarcarse en Mazatlan, no tengo recuerdo cierto de si envió vd. por su parte noticia de ellas; pero el C. Ministro de Hacienda y yo recordamos bien que la aduana de Mazatlan envió noticia de las mismas. Sin embargo, no se puede consultar aquí esa noticia porque solo tiene consigo el Gobierno los archivos formados despues de la salida de Monterey, y no tiene los anteriores, aunque sí están depositados en lugar seguro. Acerca de la cantidad que vd. negociase en San Francisco de los certificados que llevó de la aduana de Mazatlan, creo estar seguro de que no ha enviado vd. noticia de ella. Segun la época en que salió vd. de la República, no me parece posible que enviase vd. tal noticia cuando el Gobierno estaba en Monterey; y despues ciertamente no se ha recibido. Como no fija vd. tal cantidad en el oficio que contesto, no puede el Gobierno tener ahora idea del importe de ella.

Tampoco se tiene aquí el texto de la autorizacion é instrucciones dadas á vd. para el desempeño de su comision; pero el Gobierno está enteramente seguro de que solo encargó á vd. que fuese á comprar en el exterior las armas y otros artículos de guerra que pudieran comprarse con los fondos que llevase vd. para ese fin. Bajo este concepto no se dió á vd. encargo ni autorizacion para procurarse en el exterior fondos ningunos, ni para contraer compromisos ó responsabilidades pecuniarias, sino tan solo para comprar lo que pudiera vd. adquirir con los fondos puestos á su disposicion.

Bajo este mismo concepto, lo único que debió hacerse fué comprar las armas y artículos de guerra explicados en las instrucciones de vd., tan solo en la cantidad á que alcanzasen los fondos que realmente tuviese vd. disponibles; y esto reservándose siempre la parte de esos fondos que fuese indispensable para el trasporte de aquellos objetos. Esto habria sido lo arreglado á la autorizacion é instrucciones, siendo de preverse que el obrar de otro modo tendria mal resultado en las circunstancias de la República.

No habiéndose autorizado á vd. para contraer compromisos en el exterior, el Gobierno no puede quedar obligado mas allá de lo que comprenden la autorizacion é instrucciones de vd., á las que debian acomodarse vd. y las personas que tratasen con vd si lo consideraban como agente del Gobierno; pues bajo este carácter debian instruirse de hasta dónde alcanzaban sus poderes para representarlo. Sin embargo, si por deuda de parte del precio, ó por alguna otra justa deuda quedaron desde el principio hipotecadas, ó han sido despues hipotecadas ó embargadas algunas armas, ú otros de los objetos comprados, no podria el Gobierno, ni pretende que tales objetos no estuviesen afectos á justos pagos.

Este punto puede considerarse de diverso modo, con relacion á vd. y con relacion á los acreedores No pretende el Gobierno que se tratase de eludir los justos derechos que algunos acreedores hayan podido tener desde el principio, ó hayan adquirido despues, para que se disponga de algunas de las armas, ú otros de los objetos comprados, á fin de pagarles lo que justamente les sea debido; pero en el caso de que algunas armas ú otros objetos afectos á un pago, no bastasen para hacerlo, no podria el Gobierno considerarse obligado á pagar el exceso.

Procediendo tales obligaciones de hechos verificados fuera de la autorizacion

del Gobierno, podrá estar obligado lo que haya sido materia de los hechos; pero el Gobierno, como cualquiera que constituye un apoderado, no puede quedar obligado mas allá de los poderes que quiso conferirle.

Respecto de vd. mismo, en vista del informe general de todo, con los datos respectivos, que el Gobierno espera remita vd., podrá formar juicio de los motivos de todo lo que vd. haya hecho. El Gobierno, que ha estado ántes satisfecho del patriotismo y de las sanas intenciones de vd., y que por esto le confió una comision de tanto interes en las circunstancias, tendrá satisfaccion en que las explicaciones de vd., y los datos de ellas, descarguen á vd. de cualquiera responsabilidad.

Sin embargo, las dificultades pecuniarias cada dia mayores que manifiesta vd. ocurren en los asuntos de su comision, inspiran ya un fundado temor de que si este asunto continuase del mismo modo, en lugar de poder disponerse de todas las armas y demas objetos comprados, no pueda disponerse ni aun de la mayor parte de ellos, y que acaso se llegue al punto de que no se pueda disponer de ninguna parte de los mismos. Por esta grave consideracion, el C. Presidente de la República ha acordado en junta de Ministros, que comunique á vd. las resoluciones siguientes:

Primera. Que del modo que sea justamente posible ponga vd. desde luego término á su comision, liquidando las responsabilidades pecuniarias.

Segunda. Que para hacer los pagos que sean justamente debidos, venda vd. á los precios regulares, ó aplique vd. en pago por dichos precios, la parte que sea necesaria de las armas y otros artículos comprados.

Tercera. Que mas allá del valor de las armas y demas objetos que puedan estar afectos á los pagos, no podrá el Gobierno considerarse obligado por compromisos contraidos fuera de su autorizacion ó instrucciones.

Cuarta. Que una vez liquidados y hechos los pagos que sean justamente debidos, el resto que quede libre de armas y otros objetos, lo ponga vd. á la órden del cónsul de la República en San Francisco, ó si él no cree esto conveniente, á la órden de la persona que indique á vd. el mismo, para que uno ú otro tengan en depósito dichas armas y demas objetos á disposicion del Gobierno.

Quinta. Que terminada así la comision de vd., regrese al territorio de la República para que pueda vd. prestar como militar servicios.

Sexta. Que lo dispuesto en esta comunicacion para que puedan aplicarse las armas ú otros objetos, ó su precio en la parte necesaria para hacer los pagos que sean justamente debidos, se dispone, en consideracion á los justos derechos que puedan tener algunos acreedores, sin perjuicio de que por lo relativo á vd. en el desempeño de su comision, califique y resuelva el Gobierno lo que corresponda, en vista del informe general que produzca vd. con los datos respectivos.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Enero 18 de 1866.—(Firmado.) *Lerdo de Tejada.*—C. general Plácido Vega.—San Francisco, A. C.

Es copia. Paso del Norte, Febrero 3 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

Numero 2.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de relaciones.—Seccion de América.—Núm. 2.—Comision del C. general Vega.

Paso del Norte, Enero 18 de 1866.—Envío á vd. anexa una copia de la comunicacion que dirijo hoy al C. general Plácido Vega, para que del modo que sea justamente posible, ponga desde luego término á su comision, liquidando las responsabilidades pecuniarias que él haya contraido.

Verá vd. lo que se previene al C. general Vega, sobre que terminada su comi-

sion regrese á prestar sus servicios en la República, y que el resto que quede de las armas y otros artículos de guerra comprados, lo ponga á la órden de vd., para que vd. lo mantenga á disposicion del Gobierno. Previendo el caso de que cuando esto se verifique, pudiera vd. juzgar, por algunas circunstancias de ese país, que no fuese conveniente tener en depósito á la órden de vd. las armas y demas artículos de guerra, se dispone que en tal caso, queden á la órden de la persona que vd. designe, para conservarse en depósito del modo referido.

Tanto para ese fin, como para lo que deba vd. hacer en cualesquiera incidentes que puedan ocurrir, doy á vd. conocimiento de la comunicacion dirigida al C. general Vega; y el C. Presidente desea que comunique vd. oportunamente todo lo que ocurra, con especialidad, lo que se refiera á que queden, ó sepa vd. que van á quedar pronto algunas armas y otros artículos de guerra á la órden de vd. ó de la persona que vd. designe, para que tan luego como se reciba noticia de esto pueda el Gobierno disponer lo que convenga.

Sin perjuicio de que haga vd. uso de todo el contenido de la adjunta comunicacion, ó de alguna parte de ella, siempre que así sea necesario en lo que pueda ocurrir, recomiendo á vd., que en todo lo que no sea necesario y preciso hacer uso de ella, la mantenga vd. reservada, tanto en lo oficial, como en lo privado, por lo que esta reserva convenga al buen nombre de la República y del comisionado, y al mismo interes de los asuntos de la comision. Recomiendo á vd. esta reserva, aun para cuando llegue el término de la comision, y principalmente ántes, miéntras se procure arreglar las dificultades ocurridas en ella; pero sin perjuicio, como he dicho, de que haga vd. uso de la comunicacion en lo que sea necesario.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.—*Lerdo de Tejada.*—C. José A. Godoy, cónsul de la República Mexicana en San Francisco, A. C.

Es copia. Paso del Norte, Febrero 8 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 3.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª

Por el correo llegado aquí hace ocho dias, recibí la comunicacion que me dirigió vd. de Nueva-York con fecha 1º de Diciembre último, trascribiéndome la que dirigió vd. en el mismo dia al C. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, con relacion á pedirle vd. que procurase algunos fondos para invertirlos en los asuntos de la comision con que el C. general Plácido Vega fué hace tiempo al exterior.

El C. Ministro en Washington me ha dado conocimiento de otra comunicacion que le dirigió vd. con igual objeto en 4 de Noviembre anterior, y sobre la que contestó á vd. en 6 del mismo mes, que no tenia instrucciones del Gobierno para facilitar en ese asunto algunos fondos, y que por falta de estos tampoco podria hacerlo aun cuando tuviese tales instrucciones.

Impuesto de dicha comunicacion de vd. de 1º de Diciembre, el C. Presidente de la República ha acordado conteste á vd., que el Gobierno no tiene fondos que poder aplicar á ese fin, y que ademas ya se comunicó al C. general Vega con fecha 18 de Enero próximo pasado, lo que debe hacer para poner término desde luego á su comision, y liquidar las responsabilidades que él haya contraido.

En el principio de la comunicacion que me trascribió vd. dirigida al C. Ministro en Washington, hay estas palabras: —«Al venir cerca de vd., en virtud de la comision de que me encargó el C. general Plácido Vega, dirigida al mismo fin que la que me confirió el Supremo Gobierno, &c.»

He leido esta comunicacion de vd. en junta de Ministros, y acerca de ese punto, así como manifesté yo que por este Ministerio no se habia dado á vd. alguna comision, manifestaron tambien, el C. Ministro de Justicia y encargado del Ministerio de Hacienda, y el C. Ministro de Guerra, que tampoco se habia dado á vd. comision por aquellos Ministerios.

Lo digo á vd., por acuerdo del C. Presidente, con motivo de las citadas palabras del oficio de vd., que seguramente se pusieron en él por alguna equivocacion de redaccion al tiempo de extenderlo. Por lo demas, esta explicacion no significa que de ningun modo quiera el Gobierno dejar de estimar los sentimientos patrióticos de vd., ni quiera tampoco, cuando no tiene los datos necesarios, calificar los servicios que haya vd. podido prestar, en el encargo que el C. general Vega le haya confiado.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Febrero 3 de 1866.—*Lerdo de Tejada.*—C. Leandro Cuevas.—Nueva-York.

Es copia. Paso del Norte, Febrero 3 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 66.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 6 de 1866.

Comision del general Vega.—El general Diaz.

En la nota núm. 678, de 20 de Diciembre último, me trascribió vd. lo que le comunicó de San Francisco el C. general Plácido Vega en 15 de Noviembre anterior, acerca del C. general Porfirio Diaz, y sobre la conveniencia de enviarle algunas armas.

Comunico á vd. en nota núm. 65, de hoy, lo dispuesto respecto de la comision del C. general Vega; y allí verá vd. que desde hace dos años previno el Gobierno se enviasen al C. general Diaz, algunas de las armas que se dijo al Gobierno estaban ya en la República, sin que despues haya llegado á tenerse sobre la existencia de esas armas en nuestro territorio noticia ninguna.

Allí verá vd. tambien los motivos por que seria perfectamente inútil que el Gobierno quisiera desde ahora disponer de algunas de las armas compradas por el C. general Vega, miéntras no se sepa qué es lo de que real y exactamente pueda disponerse.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 67.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 9 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Por el correo llegado aquí en la noche de ayer, he recibido en dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, los duplicados de las notas de vd. números 655 á 698, de fechas 15 á 29 de Diciembre último.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América —Washington.

NUMERO 68.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 9 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo que llegó aquí en la noche de ayer, dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 681 á 694, inclusive, de fechas 22 á 27 de Diciembre último, y números 699 á 705, inclusive, de fechas 30 y 31 del mismo Diciembre.

Así es que, no han venido los principales de las cuatro notas números 695 á 698, pero segun dije á vd. en la mia núm. 67, de hoy, he recibido los duplicados de esas cuatro notas, y de este modo queda suplida la falta de ellas.

Doy á vd. este aviso general del recibo de dichas notas, á reserva de contestar especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 69.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 9 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo que llegó aquí en la noche de ayer, los principales de las notas de vd. números 1 á 10 inclusive, de fechas 1º á 5 de Enero último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 70.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 10 de 1866.

Sucesos de la frontera de Matamoros.—Noticias de Paris del general Schofield.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 682, de 22 de Diciembre último, con que me acompañó vd. copia de un parte telegráfico que el dia anterior le dirigió de Nueva-Orleans el C. Enrique A. Mejía, y copia del parte que vd. le dirigió en respuesta el dia 22, relativos ambos á lo que me comunicó vd. ántes, sobre la noticia de que D. Tomás Mejía pudiera entregar la plaza y guarnicion del puerto de Matamoros, á lo cual me referí en mi nota núm. 52, de 29 de Enero próximo pasado.

Tambien me comunicó vd. en la nota que contesto, que el general Schofield habia escrito de Paris al general Grant el 8 del mismo Diciembre, diciéndole que no habia podido adelantar nada, por estar ausente de aquella ciudad Napoleon y su

Ministro de relaciones; y que, ó Napoleon estaba engañando á todo el mundo, ó estaba en vísperas de arreglar pacíficamente la cuestion mexicana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 71.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 10 de 1866.

El Congreso de los Estados-Unidos.—El tratado de Miramar.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 684, de 22 de Diciembre último, en que me comunicó vd. la conversacion que tuvo con Mr. Stevens, diputado por Pennsylvania, quien dijo á vd. que iba á hablar en la Cámara de diputados en el mismo sentido del *Memorandum* que me envió vd. ántes, sobre el derecho de los Estados-Unidos para auxiliar á la República, en lo que no faltarian á la neutralidad para con la Francia, sino para con Maximiliano; y que con motivo de dicha conversacion iba vd. á llevar el dia siguiente á Mr. Stevens, copias del tratado de Miramar de 10 de Abril de 1864, y de los discursos de la recepcion de Mr. Montholon como ministro de Francia cerca de Maximiliano, porque con esos documentos se justifica que Napoleon lo ha reconocido como gobierno independiente.

Ademas, me envió vd. con su nota copia de la que dirigió con fecha 25 de Junio á Mr. Seward, remitiéndole copias de los mismos documentos referidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 72.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 10 de 1866.

Nuevo Ministro para México en lugar del general Logan.

Se ha impuesto el C. Presidente de la nota de vd. núm. 686, de 22 de Diciembre último, relativa al nombramiento de Mr. Lewis B. Campbell, de Ohio, como Ministro de los Estados-Unidos en la República Mexicana, por la renuncia que hizo el general Logan de ese cargo.

Acompañó vd. á su nota una tira del «World» de la misma fecha, en que se habló de las instrucciones que ese periódico creia que se darian á Mr. Campbell, para que desde luego se dirigiese á la residencia del Gobierno, y lo acompañase á cualquier lugar donde pudiera trasladarla.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 73.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 10 de 1866.

Nota del Sr. Romero á Mr. Seward sobre sucesos de la República.

Se ha impuesto el C. Presidente de las notas de vd. números 687 y 691, de fechas 22 y 24 de Diciembre último, con las que me envió vd. copias de las notas que dirigió á Mr. Seward en 18 y 24 del mismo Diciembre, remitiéndole diversos documentos sobre sucesos de la República, de los que juzgó vd. conveniente que el Gobierno de los Estados-Unidos tuviera conocimiento.

El C. Presidente estima el celo de vd., en promover lo que puede convenir á los intereses de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 74.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 10 de 1866.

Viceconsulado de la República en Franklin.

En la nota núm. 690, de 24 de Diciembre último, al avisarme vd. el recibo de una correspondencia enviada á vd. por el viceconsulado de la República en Franklin, con fecha 24 de Noviembre anterior, advirtió vd. que dicha correspondencia le fué remitida por el C. Joaquin Alvarez, titulándose encargado de ese viceconsulado.

Con tal motivo, manifestaré á vd. lo ocurrido en este particular.

Por el primer correo que fué de aquí á Chihuahua cuando el Gobierno estuvo últimamente en aquella ciudad, me escribió una carta privada el vicecónsul C. Ricardo Ramirez, diciéndome que por razon de unos negocios en algunos puntos de este Estado, le habia ocurrido la urgente necesidad de ausentarse durante corto tiempo, y que esperaba aprobase el Gobierno que dejase, como dejaba encargado entretanto del viceconsulado al C. Joaquin Alvarez, hijo, asegurando la rectitud y eficacia del mismo. Le contesté aprobándolo, en la misma forma de carta particular. Supuse que la ausencia seria corta, pues así me lo significó el C. Ramirez, y seguramente se habrá prolongado por incidentes no previstos en dichos negocios.

No dí á vd. conocimiento de esto, por haberse tratado en cartas particulares; y supuse que el C. Ramirez lo habria comunicado á vd. oficialmente por su parte.

Sin embargo, aun cuando haya faltado esa formalidad, considera el Gobierno que por esta vez debe dejarse así este punto, por haberlo ya consentido el mismo Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 75.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 10 de 1866.

El ministro frances Mr. Montholon y sus seguridades sobre el retiro de las fuerzas francesas de México.

Se ha impuesto el C. Presidente de la nota de vd. núm. 692, de 25 de Diciembre último, en la que me comunicó vd. que el ministro frances Mr. Montholon, habia regresado de Nueva-York á esta ciudad, y que sabia vd. de un modo fidedigno, que habia asegurado á algunas personas, que Napoleon se ha determinado á retirar las fuerzas francesas de la República para Agosto de este año, pensando reemplazarlas con igual número de la legion extranjera, y que así lo anunciaria en la felicitacion de año nuevo.

Tambien me manifestó vd. su juicio de que tales rumores se estaban esparciendo en ese país para impedir ó retardar la accion de ese Congreso, sin que el gobierno frances tuviera intencion de cumplir sus promesas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 76.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 10 de 1866.

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos sobre el restablecimiento de la esclavitud en México.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 698, de 26 de Diciembre último, con que me envió vd. la prueba de la impresion del mensaje que el Presidente de los Estados-Unidos envió el 14 de dicho mes á la Cámara de diputados, en virtud de lo acordado por la misma, acompañándole la

correspondencia relativa al pretendido restablecimiento de la esclavitud en México por Maximiliano.

Advirtió vd. en su nota que Mr. Drouyn de L'Huys no ha contestado la comunicacion de Mr. Bigelow, ó que Mr. Seward no creyó conveniente publicar la contestacion, inclinándose vd. á creer lo primero.

Ya he contestado á vd. sus notas anteriores sobre este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 77.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 10 de 1866.

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos sobre los asesinatos de Maximiliano.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 8 de 5 de Enero último, con que me envió vd. las pruebas de impresion del mensaje del Presidente de los Estados-Unidos al Senado, comunicándole la correspondencia relativa al llamado decreto de Maximiliano, en que dispuso se fusile sin forma de juicio á los mexicanos que defienden la independencia y las instituciones de su patria.

Este mensaje se publicará en el próximo número del Periódico oficial del Gobierno, del mismo modo que se han publicado y se publicarán algunos de los documentos de interes que envía vd., no permitiendo, por desgracia, la corta extension del periódico, publicarlos todos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 78.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 12 de 1866.

Felicitacion de año nuevo.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la nota de vd. núm. 1, de 1º de Enero último, en que me comunicó vd. su concurrencia á la recepcion de año nuevo del Presidente de los Estados-Unidos, las visitas que en el mismo dia hizo vd. á otros funcionarios de ese país, y lo que habló vd. con ellos sobre diversos asuntos, á los que se ha referido vd. y me refiero yo tambien en notas separadas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 79.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 12 de 1866.

Entrevista XXII del Sr. Romero con Mr. Seward, y viaje de este á San Thomas.

Me comunicó vd. en su nota núm. 695, de 28 de Diciembre último, de la que solo he recibido el duplicado, la entrevista que tuvo vd. en aquel dia con Mr. Seward, refiriéndome lo que pasó en ella, y lo que al salir de la misma se dijo á vd. sobre el viaje que iba hacer Mr. Seward á la Habana.

Despues me comunicó vd. en su nota núm. 5, de 4 de Enero siguiente, lo que dijo á vd. el Sr. Baron de Stockl, Ministro de la Rusia en ese país, acerca de la noticia que tenia, de que Mr. Seward pasaria de la Habana á San Thomas, donde trataria de ponerse de acuerdo con D. Antonio López de Santa-Anna, para que dentro de poco viniese á organizar en la República un gobierno provisional á la

salida de Maximiliano, miéntras se consultaba el voto popular. Observó vd., que aunque creia absurda tal noticia, la comunicaba vd. en atencion á la fuente de donde la habia recibido, y que estaria vd. pendiente de lo que pudiera ocurrir en el asunto, para dar los pasos que fuesen necesarios.

El C. Presidente se ha impuesto de las notas de vd., y piensa del mismo modo, que tal noticia es absolutamente inverosímil.

En el caso no probable de que llegase á tener algo de cierto, si pareciera que ese Gobierno no pensase contraer algun compromiso de favorecer tal proyecto, sin duda seria muy conveniente que vd. emplease todos los medios posibles de influir en que no procediera de ese modo; pero si solo fuese una idea en que no quisiera tomar ninguna parte ese gobierno, sino que sirviera tan solo para que el Gobierno frances tuviese un pretexto con que retirar su accion de México, sin duda que no seria necesario empeñarse en dificultar tal proyecto, pues considerando los antecedentes y el descrédito de Santa-Anna, vendria ese paso á redundar muy pronto en beneficio de la causa de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 80.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 12 de 1866.

Colonizacion del Sur de los Estados-Unidos para México.

Con la nota núm. 696, de 28 de Diciembre último, de la que solo he recibido el duplicado, me envió vd. copia de la que le dirigió Mr. Seward con fecha 21 de dicho mes, acusando á vd. recibo de las que le dirigió vd. ántes sobre los proyectos de Gwin y Maury con Maximiliano, para traer á México colonos del Sur de los Estados-Unidos.

Con la nota núm. 702, de 31 del mismo Diciembre, me envió vd. copia de la que dirigió en ese dia á Mr. Hunter, encargado del Departamento de Estado, remitiéndole una invitacion de Mr. Maury, fechada en la ciudad de México el dia 10 del propio mes, dirigida especialmente á los confederados de ese país para que emigren á México.

Y con la nota núm. 7, de 4 de Enero siguiente, me envió vd. copia de la que dirigió á vd. Mr. Hunter en 31 de Diciembre, acusando recibo de la de vd. del mismo dia, con que le envió la referida invitacion de Mr. Maury, que se titula en México comisario imperial de colonizacion:

El C. Presidente ha quedado impuesto de las tres notas de vd., estimando su celo en dar conocimiento á ese Gobierno de lo que conviene á los intereses de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 81.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 12 de 1866.

La doctrina de Monroe.—Resoluciones de la legislatura de Indiana y de la convencion de New Hampshire.—Mensaje del gobernador de Ohio.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd. núm. 700, de 31 de Diciembre último, y núm. 10, de 5 de Enero siguiente, en que me comunicó vd. las resoluciones adoptadas en favor de la doctrina de Monroe por ambas Cámaras de la legislatura del Estado de Indiana, y por la convencion reunida en el de New Hampshire, con objeto de designar candidatos para gobernador y otros empleos de ese Estado; y me comunicó vd. tambien lo que expresó contra dicha doctrina de Monroe Mr. Anderson, gobernador del Estado de Ohio, en un mensaje dirigido á la legislatura del mismo.

A la vez me refirió vd. algunos antecedentes de Mr. Anderson, manifestándome que no tiene ningun prestigio fuera de su Estado, ni en el mismo, y que siendo su opinion singular y opuesta á la universal de ese país, la expresion de ella solo le serviria para desacreditarlo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 82.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 13 de 1866.

Regreso del C. Presidente á Chihuahua.

Se ha impuesto el C. Presidente de la nota de vd. núm. 3, de 3 de Enero último, con que me envió vd. copia de la que dirigió con fecha 29 de Diciembre anterior á Mr. Seward, comunicándole el modo con que el C. Presidente fué recibido en Chihuahua cuando regresó á aquella ciudad, sobre cuyo hecho, cuidó vd. de que se publicase en los periódicos, lo que constaba en la tira impresa que me envió vd. adjunta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 83.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 13 de 1866.

El periódico «La Voz de América.»

Con la nota núm. 4, de 3 de Enero último, me envió vd. copia de la comunicacion que el Sr. D. Benjamin Vicuña Mackenna, agente confidencial de la República de Chile en los Estados-Unidos, dirigió á vd. de Nueva-York en 30 de Diciembre anterior, manifestando á vd. que le enviaba y le seguiria enviando ejemplares del periódico «La Voz de América,» que habia fundado en dicha ciudad de Nueva-York, con el objeto de sostener la causa de la América ántes española, contra las frecuentes é injustificables agresiones de la Europa monárquica, y ofreciendo á vd. las columnas del periódico para lo que quisiese publicar en él.

Tambien me envió vd. copia de la respuesta que vd. le dió en 3 de Enero, agradeciendo y aceptando su ofrecimiento.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd., estimando debidamente los dignos é ilustrados sentimientos del Sr. Vicuña Mackenna, á quien se servirá vd. aprovechar la ocasion de manifestárselo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 84.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 13 de 1866.

Protesta de D. Manuel Ruiz sobre la próroga de las funciones del C. Presidente.

Se ha impuesto el C. Presidente de la nota de vd. núm. 9, de 5 de Enero último, con que me envió vd. una tira impresa, que contenia la protesta de D. Manuel Ruiz sobre la próroga de las funciones del C. Presidente, remitiéndola vd. para el caso de que no hubiese tenido ántes el Gobierno conocimiento de ella.

Ya me referí á este asunto, en la nota que dirigí á vd. bajo el núm. 1, con fecha 4 del mismo Enero.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 85.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 14 de 1866.

La línea de Oriente y comision del general Baranda.

Con la nota núm. 701, de 31 de Diciembre último, me envió vd. copias de la que le dirigió el C. general en jefe de la línea de Oriente, sobre la comision que dió

para vd. al C. general Pedro de Baranda, del informe que este dirigió á vd. sobre los últimos sucesos y la condicion de los Estados que forman la línea de Oriente; de una comunicacion y de una carta particular que dirigió á vd. el gobernador del Estado de Chiapas; y de una nota de vd. á Mr. Seward, enviándole los documentos expresados en el índice adjunto.

Tambien me remitió vd. con su nota, dos pliegos del mencionado general en jefe, uno para este Ministerio, y otro para el de Guerra.

Acompaño á vd. copias de la comunicacion con que envié el pliego al Ministerio de Guerra y de su recibo.

Igualmente envío á vd. el pliego que contiene mi contestacion al general en jefe expresado.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd. y sus anexos, acordando manifieste á vd. que estima el celo con que desde luego procuró vd. atender los objetos de la comision del general Baranda.

Tambien ha acordado diga á vd., que si puede disponer de los recursos necesarios, autoriza á vd. para que procure remitir al general en jefe de dicha línea de Oriente, armas y municiones en el número que juzgue vd. posible y conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.

Envío á vd. un pliego dirigido á ese Ministerio por el C. general en jefe de la línea de Oriente, que he recibido por conducto del C. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, con la nota del mismo núm. 701, de 31 de Diciembre último, que vino por el correo llegado aquí en la noche de ayer.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Febrero 9 de 1866.—*Lerdo de Tejada.*—C. Ministro de Guerra.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Seccion 1ª—Se ha recibido en este Ministerio con el oficio de vd. fecha de hoy, la nota del C. general en jefe de la línea de Oriente que se sirvió vd. remitirme, en que acusa recibo del nombramiento de gobernador y comandante militar del Estado de Oaxaca, y que recibió vd. por el correo que llegó aquí ayer procedente de Washington.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Febrero 9 de 1866.—*Mejía.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Presente.

Son copias. Paso del Norte, Febrero 14 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 86.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 14 de 1866.

Pliego del C. Enrique A. Mejía para el Ministerio de la Guerra.

Con la nota de vd. núm. 2, de 2 de Enero último, recibí el pliego que me envió vd. del C. Enrique A. Mejía para el Ministerio de Guerra.

Acompaño á vd. copias de la comunicacion con que envié dicho pliego á aquel Ministerio, y de la respuesta del mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de relaciones.—Seccion de América.

Adjunta remito á vd. una comunicacion dirigida á ese Ministerio por el C. coronel Enrique Mejía, que he recibido por conducto del C. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, con su nota núm. 2, de 2 de Enero último, que vino por el correo llegado aquí en la noche de ayer.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Febrero 9 de 1866.—*Lerdo de Tejada.*—C. Ministro de Guerra.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Seccion 3ª—Con el oficio de vd., fecha 9 del actual, he remitido la comunicacion dirigida á este Ministerio que se sirvió vd. acompañarme, manifestando haberla recibido por el correo que llegó aquí el dia anterior, procedente de Washington.

Como dicha comunicacion se refiere á la captura que el Sr. Guillermo St. Clair dice haber hecho de tres embarcaciones que servian al enemigo, y que en ella procedió conforme á órdenes que tenia del C. general Mariano Escobedo, el C. Presidente de la República se ha servido acordar que se pidan informes sobre el particular á este jefe, para resolver lo conveniente.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Febrero 18 de 1866.—*Mejía.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Presente.

Son copias. Paso del Norte, Febrero 14 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 87.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 14 de 1866.

Comision del teniente coronel Mac Ivar.

Me comunicó vd. en su nota núm. 694, de 27 de Diciembre último, que se habia presentado á vd. un escoces llamado Henry Ronold Bislop Mac Ivar, que se titula teniente coronel de nuestro ejército, y que mostró á vd. un documento del que me envió vd. copia, firmado por el C. general Mariano Escobedo, en jefe del cuerpo de ejército del Norte, expresando que en uso de las amplias facultades que le ha conferido el Gobierno de la República, autorizaba á Mac Ivar para reclutar en el extranjero el mayor número de tropa que le fuese posible, y armándola, hacer la guerra á los invasores de la República.

Me manifestó vd. que Mac Ivar habia ido á esa ciudad, expresamente para pedir á vd. que certificase la autenticidad y validez de la autorizacion; y á la vez que me indicó vd. los inconvenientes que pudieran resultar de lo que hiciese aquel, me agregó vd. que, sin embargo, por ignorar las facultades que el Gobierno hubiese conferido al general Escobedo, y por no querer vd. oponer obstáculos á ninguna especie de combinacion que pueda dar algun resultado favorable en la defensa armada de la República, convino vd. en dar á Mac Ivar una carta extraoficial, de la que me envió vd. copia, diciéndole que estaba vd. persuadido de que dicho documento es auténtico, y que tambien estaba vd. convencido de que aquel es realmente oficial de nuestro ejército.

Instruido el C. Presidente de la nota de vd. y sus anexos, ha acordado manifieste á vd., que estima debidamente el celo y sentimientos patrióticos que movieron á vd. á dar la carta indicada; pero que considera prudente por regla general, que cuando juzgue vd. no poder dar una constancia oficial como rectamente lo juzgó vd. en este caso, tampoco dé vd. ningun documento privado ó extraoficial, que aunque sea sin buena razon, pueda tomarse como medio ó pretexto para cosas que sean irregulares, ó resulten perjudiciales á la República. Para emplear ese pretexto, podria suceder que en algun caso se quisiera alegar que la falta de un sello ó de un título impreso en el papel de un documento, no le quitaba el valor que tuviese por proceder de una persona investida de carácter oficial, sino que habria sido la simple omision de una formalidad, cuando no se expresase terminantemente en el documento que era privado y no oficial.

Tambien podria suceder que aun expresándose esto del modo mas claro, todavía pudiera querer alegarse que en materia relativa á intereses públicos, no fuese libre y voluntario separar el carácter privado del oficial; que el que tiene un cargo público, no pudiera hacer de un modo privado lo que no pueda hacer oficialmente; y que el único objeto y el único uso á que puede destinarse una constancia semejante, es que el que la recibe se aproveche de ella para interponer la fé y el nombre del que la da, respecto de aquellos con quienes vaya á tratar.

Repito á vd. que el C. Presidente estima su celo y patriótica intencion, pero que la experiencia nos obliga á ser precavidos. Ya ha visto vd. lo que ha pasado con las autorizaciones dadas á los CC. generales Carvajal y Sanchez Ochoa. Seria

imposible dudar de que algunos, si no todos los que han tratado con ellos, han visto con toda evidencia que sus autorizaciones de ningun modo eran bastantes para los compromisos que contraian. Sin embargo, esto no los ha detenido, sino que viendo que podia haber un pretexto para poder especular con nosotros, sin duda se propusieron sostener que eran suficientes las autorizaciones, queriendo seguir el mismo camino que tantos otros han seguido ántes, para especular con nuestra inexperiencia ó nuestra debilidad.

Seria inoportuno que dijese á vd. ahora, los motivos por qué cuando yo he firmado algunas autorizaciones, fué cuando el Gobierno vino á Chihuahua, este Estado limítrofe de la República. Sin embargo, aun creyendo bien que tales autorizaciones distan mucho de poder servir para lo que se ha querido hacer con ellas, mucho tambien desearia no haberlas firmado.

Respecto de las facultades que pudiera tener el general Escobedo, manifestaré á vd. que las que tiene se le confirieron por este Ministerio, y se publicaron en la ciudad de Monterey, en el mes de Abril ó Marzo del año próximo pasado, refiriéndose á ciertos ramos de guerra y hacienda en los Estados de Coahuila y Nuevo-Leon. Acerca de admitir servicios de extranjeros solo tiene las facultades que se confirieron á los gobernadores ó generales en jefe por el decreto de 11 de Agosto de 1864, para admitir tales servicios con las recompensas señaladas en el mismo decreto.

El C. general Escobedo no tiene otras facultades especiales, para hacer por sí ni para enviar comisionados que puedan hacer nada en el extranjero.

Ademas de constarme esto, porque, como he dicho, las facultades que tiene se le confirieron por este Ministerio, diré á vd. que dí cuenta de la nota de vd. en junta de Ministros, estando presentes los de las otras secretarías, quienes manifestaron que tampoco por ninguna de ellas se le han dado tales facultades.

Comunico á vd. esto para su conocimiento en los casos que puedan ocurrir, y con el fin de que si fuere necesario, haga vd. el uso que le parezca prudente, nada mas de lo que sea preciso del contenido de esta comunicacion, atendiendo á la intencion patriótica del C. general Escobedo y á sus buenos servicios.

Pienso que no llegará á ser necesario que haga vd. uso de ninguna parte del contenido de esta comunicacion, porque podrá bastar que aplique vd. á la comision de Mac Ivar las prevenciones generales de otra nota que en seguida voy á poner á vd. hoy mismo, para que estén absolutamente subordinados á vd. y sujetos á sus resoluciones, todos los que tengan, crean ó pretendan tener algun título para hacer algo en ese país, en nombre ó por encargo del Gobierno, ó de cualquiera autoridad ó jefe militar de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de a República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 88.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 14 de 1866.

Comisionados de la República en los Estados-Unidos.

Tiene vd. conocimiento del encargo con que fueron á ese país el C. coronel Bernardo Smith y el C. comandante Justiniano Zubiría, é igualmente de las comisiones y autorizaciones que se confirieron á los CC. generales José M. de J. Carvajal y Gaspar Sanchez Ochoa. Ademas, ya se han sujetado á la resolucion de vd. esos tres asuntos, en todo lo ocurrido ó que pueda ocurrir en ellos.

Respecto de la comision con que el C. general Plácido Vega fué hace tiempo al exterior, ya comuniqué á vd. lo que se le ha prevenido para que él desde luego ponga término á la misma.

Por el Ministerio de Hacienda se dió en Monterey al C. Juan A. Zambrano una autorizacion, de la que ahora no se puede enviar á vd. copia, porque no tiene el Gobierno aquí el archivo formado en aquella ciudad. No sabe el Gobierno que el C. Zambrano haya hecho, ni trate por ahora de hacer ningun uso de ella; pero conforme á la regla general que comunico á vd. en esta nota, ha acordado el C. Presidente que el C. Zambrano no podrá hacer sin la previa aprobacion de vd. ningun uso de tal autorizacion, y que tambien podrá vd., desde luego, ó cuando lo crea vd. conveniente, suspender, ó limitar, ó declarar que queda revocada y sin efecto la misma autorizacion. De lo prevenido aquí acerca de él, sírvase vd. darle conocimiento.

Fuera de lo expresado, no ha conferido el Gobierno ningunas otras comisiones, autorizaciones ni encargos especiales de ningun género, que pudieran desempeñarse en ese país.

Tampoco ha conferido el Gobierno facultades, ni es probable que en lo sucesivo las confiera á ningun funcionario ni jefe militar de la República, para que pueda por sí determinar, ya sea ir personalmente ó ya sea autorizar á otros para ir á contraer compromisos ú obligaciones de ninguna clase en el extranjero. Por grandes y amplias que hayan sido las facultades conferidas á cualquiera funcionario ó jefe militar, se ha expresado siempre que se limitaban á ser ejercidas en porciones ó lugares determinados del territorio nacional; y aun cuando alguna vez no se expresase esto, siempre seria fuera de toda duda que tan solo el Gobierno de la República ó las personas especial y expresamente autorizadas por el mismo, pueden contraer compromisos ú obligaciones en el exterior, ó que de cualquiera modo se refieran al exterior.

Seria inoportuno demostrar aquí, que aun los funcionarios constitucionales de los Estados, cuando no estuvieran declarados en estado de sitio, á lo mas pudieran en algun caso enviar al exterior algun agente, que obrase allí como persona privada, y bajo su responsabilidad personal, siendo él tambien responsable á su comitente; pero que nunca, y en ningun caso pudieran enviar agentes que obrasen en el exterior, en nombre de un Estado ó de sus autoridades. Sin entrar ahora en otras consideraciones, bastará apuntar aquí la razon esencial, de que en tal caso, podria darse ocasion á que los hechos de un agente llegasen á tener que sujetar-

se, ó á la decision de los tribunales de un país extranjero, ó á los recursos diplomáticos; y es claro que las autoridades de un Estado no tienen derecho de hacer, ni dar ocasion á ninguna de las dos cosas. Si los funcionarios de un Estado han tratado alguna vez de constituir tales agentes en el exterior, solo ha podido proceder esto del desconcierto de la situacion de las cosas públicas, ó de la ligereza é ignorancia de tales funcionarios.

Así, pues, deseando el Gobierno precaver irregularidades ó inconvenientes de cualquiera género, y deseando tambien, que en cualquiera caso que puedan hallarse en ese país algunos comisionados debidamente autorizados, se eviten cualesquiera complicaciones en el desempeño de sus encargos, el C. Presidente de la República ha acordado en junta de Ministros, que comunique á vd. las resoluciones siguientes:

Primera. Las personas con cualquiera título ó carácter, á quienes el Gobierno de la República haya conferido ó confiera por cualquiera de los Ministerios algunas comisiones, autorizaciones ó encargos de cualquiera clase, que puedan ejecutarse en ese país, no podrán desempeñar su comision, autorizacion ó encargo, sin obtener en cada caso la previa aprobacion de vd.; y lo que quisieran hacer sin ella, se considerará como indebidamente ejecutado, fuera del poder y facultades que se les hayan dado.

Segunda. La previa aprobacion de vd. en cada caso, tan solo bastará para lo que expresamente se comprenda en el mismo, sin que, ni aun con el pretexto de que se considere alguna otra cosa como consecuencia natural y precisa de lo comprendido en una aprobacion, pueda esta extenderse y aplicarse á lo que no estuviese expresamente comprendido en ella.

Tercera. Siempre que llegue vd. á creerlo necesario ó conveniente, podrá vd. suspender, ó limitar, ó declarar que quedan terminadas y revocadas tales comisiones ó encargos, comunicando á los comisionados que termina la autorizacion ó licencia que tuviesen para estar en el exterior, debiendo regresar á la República.

Cuarta. En cualquiera comision ó encargo que el Gobierno pueda conferir en lo futuro por cualquiera de los Ministerios, para algun objeto que pueda desempeñarse en ese país, se cuidará de expresar que el comisionado deba estar subordinado á vd., y necesitar en todo su previa aprobacion; pero aun cuando esto no se expresare, siempre deberá entenderse así, y en el supuesto de que alguna vez llegase vd. á dudar si hubiese motivos para obrar de otro modo, deberá por lo ménos suspenderse el desempeño de la comision miéntras se da cuenta al Gobierno; pues este considera que los inconvenientes que pudieran resultar procediendo sin la aprobacion de vd., podrian ser mas graves que los que resultasen de la dilacion en dar cuenta al Gobierno. Tan solo podrá considerarse exceptuada de esta regla, alguna comision ó encargo en que, no por deduccion sino de un modo expreso y literal, se consignase que no sea necesaria la previa aprobacion de vd., y que el comisionado pueda proceder sin ella.

Quinta. En cualquiera caso que algun funcionario ó jefe militar de la República trate de hacer personalmente algo en ese país, ó que mande á él alguna ó algunas personas con comision ó encargo conferido por el mismo, les pedirá vd., no solo la constancia de la facultad que tuviera el funcionario ó jefe militar para obrar por sí, ó para conferir la comision. Cuando no se presente á vd. constancia de tal facultad, ó la constancia que se presente á vd. sea de facultades en que no esté expresa la de poder hacer aquello de que se trate en el exterior, deberá vd. considerar que el funcionario ó jefe militar no ha tenido facultad para esto, aunque en lo demas parezcan muy extensas y amplias sus facultades. En este caso, deberá vd. considerar que tales funcionarios ó jefes militares no pueden hacer lo que quieran hacer, y que las comisiones que hayan querido conferir no tienen valor, ni deben tener efecto ninguno. Sin embargo, podrá vd. en los mismos casos,

autorizar cuando así lo crea vd. conveniente, que se desempeñen tales objetos, no como por efecto de las disposiciones inválidas del funcionario ó jefe militar, sino por disposicion de vd., y solo en aquello que vd. pueda autorizar, segun las facultades é instrucciones que tenga vd. del Gobierno. Tanto en el caso de que tales comisiones ó encargos tuvieran en sí algun valor, como en el otro caso de que vd. pueda y crea conveniente autorizar el desempeño de los objetos á que se refiriese, deberá observarse lo mismo que queda prevenido en cuanto á las comisiones conferidas por el Gobierno, para que tales comisionados de algun funcionario ó jefe militar, ó estos mismos en su caso, necesiten la previa aprobacion de vd. en todo lo que puedan hacer, y para que cuando lo crea vd. necesario ó conveniente, pueda vd. suspender, ó limitar, ó revocar y declarar terminados tales encargos, comunicando á dichos funcionarios ó jefes militares, ó á dichos comisionados de ellos en su caso, que termina la autorizacion ó licencia que tuviesen para estar en el exterior, debiendo regresar á la República. De todos los casos de esta clase que puedan ocurrir, se servirá vd. dar cuenta desde luego al Gobierno, así como tambien de todo lo demas de interes, que se refiera á los puntos de estas prevenciones.

Sexta. En todos los casos que puedan ocurrir de los previstos en estas prevenciones luego que tenga vd. noticia de ellos, cuidará vd. de dar á los comisionados ó á dichos funcionarios ó jefes militares en su caso, el conocimiento que sea necesario de las mismas prevenciones.

Sétima. Del mismo modo que he dicho á vd. anteriormente respecto de las autorizaciones é instrucciones dadas á vd., para objetos no comprendidos en las atribuciones ordinarias de su carácter oficial, deberá considerarse que la autoridad conferida á vd. respecto de cualesquiera comisiones dadas por el Gobierno, ó respecto de las que puedan darse por algun funcionario ó jefe militar que tenga facultad especial y expresa del Gobierno, ó respecto de los mismos que sean ó hayan sido funcionarios ó jefes militares de la República, y que puedan ó crean poder hacer algo en ese país, es una autoridad conferida á vd., atendiendo juntamente á su carácter oficial y á su persona; de manera que no la tendria vd. cuando dejase de tener su carácter oficial, ni la tendria otra persona que desempeñase el carácter oficial. Si llegare el caso de que dejase vd. de tener su carácter oficial, cuando aun estuvicse pendiente el desempeño de alguna ó algunas de las referidas comisiones ó encargos, no por esto podrian dichos comisionados ó dichos funcionarios ó jefes militares, proceder por sí solos á nada nuevo fuera de lo que ya pudiese estar aprobado por vd., sino que todo lo que no estuviese ya aprobado, quedaria suspenso miéntras se daba cuenta y se recibia la resolucion del Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 89.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 14 de 1866.

Comision del C. general Carvajal.

Con la nota núm. 664, de 16 de Diciembre último, me envió vd. copias de la comunicacion que el C. general José M. de J. Carvajal dirigió á vd. el dia 14, y de la respuesta que vd. le dió el dia 16, en la que, entre otras cosas, y por los motivos expuestos en ella, le manifestó vd. la conveniencia de que dejando bajo la direccion de vd. los asuntos pendientes de su comision, regresase desde luego á prestar sus servicios como general en la República.

Y con la nota núm. 703, de 31 del mismo Diciembre, me envió vd. copia de la contestacion que dió á vd. el C. general Carvajal, fecha del dia 30, diciendo á vd. que sabia como él, que su permanencia en ese país se habia prolongado por causas independientes de su voluntad, y que tanto en cuanto á su marcha como en todo lo relativo á negocios militares, cumpliria las órdenes que recibiese del Gobierno.

Trascribí á vd. en mi nota núm. 342, de 9 de Octubre, la que dirigí al C. general Carvajal bajo el núm. 8 en dicha fecha. Le dije en el sexto de los puntos comprendidos en la misma, que podia vd. disponer en general respecto de la comision de él y respecto de sus autorizaciones, lo que juzgase vd. conveniente, usando al efecto de la representacion del Gobierno de la República, que se ha conferido á vd. en este asunto. De esta manera expresé allí que podia vd. disponer lo que juzgase conveniente, tanto acerca de las autorizaciones como acerca de la misma comision.

Ademas, por los graves motivos que expongo á vd. en otra nota de hoy núm. 88, comunico á vd. en ella los términos en que por regla general, podrá vd. disponer lo que sea conveniente respecto de los encargos, y aun respecto de la subsistencia de las comisiones, de cualesquiera comisionados que haya ó pueda haber en ese país; y que cuando juzgue vd. oportuno resolver que quedan revocadas y terminadas las comisiones, comunique vd. á los comisionados que termina la autorizacion ó licencia que tuviesen para estar en el exterior, debiendo regresar á la República.

Del mismo modo, bien sea desde luego, ó bien en lo sucesivo, cuando juzgue vd. necesario ó conveniente declarar terminada la comision del C. general Carvajal, puede vd. declararlo y comunicárselo así, pudiendo tambien resolver cualesquiera dificultades ó dudas que puedan ocurrir sobre este punto, en representacion del Gobierno, y sin necesidad de pedir ni esperar la resolucion del mismo, sino que una vez resuelto por vd., deberá el C. general Carvajal considerar terminadas su comision y autorizaciones, y deberá regresar á prestar sus servicios en la República.

Envío á vd. el pliego en que trascribo esta nota al C. general Carvajal para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 90.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 15 de 1866.

Envío de recursos pecuniarios á jefes militares de la República.

Contestando á vd. su nota relativa á la comision que el C. general en jefe de la línea de Oriente dió para vd. al C. general Pedro de Baranda, dije á vd. en mi nota núm. 85, de ayer, que el C. presidente antorizaba á vd. para que si podia disponer de los recursos necesarios, procurase vd. remitir á dicho general en jefe armas y municiones, en el número que juzgase vd. posible y conveniente.

Hablé á vd. de armas y municiones, sin comprender tambien algunos recursos pecuniarios, de los que el expresado general en jefe manifestó á vd. tener necesidad, por razon de lo que comunico á vd. ahora.

Ha acordado el C. Presidente en junta de Ministros, manifieste á vd. que, excepto el caso de autorizacion especial del Gobierno, no envíe vd. recursos pecuniarios á los jefes militares ú otros funcionarios de la República que puedan dirigirse á vd. para pedírselos, aun cuando tuviese vd. algunos fondos de que disponer, sino que tan solo pueda vd. remitirles armas y artículos de guerra, conforme á las instrucciones generales ó particulares que tenga vd. del Gobierno.

Tanto porque remitiéndose á los jefes militares armas y municiones, que son los elementos indispensables, podrán y deberán procurarse los recursos pecuniarios en los lugares de la República donde operen con las fuerzas de su mando, como porque aun no hay motivo para esperar que los recursos de que vd. pueda disponer en ese país, sean suficientes para la adquisicion de todas las armas y artículos de guerra necesarios, por regla general, no deberá vd. facilitar á nadie sumas pecuniarias. Aun los objetos de guerra, deberán adquirirse por contratos en que vd. haya intervenido, ó los haya aprobado.

La única excepcion que ocurre ahora al Gobierno, seria la de las cantidades que fuese necesario gastar en la traslacion de algunos extranjeros que viniesen á servir en la República. Esto solo deberá hacerse por compromisos que ya estén contraidos, y que no puedan revocarse, ó porque segun las últimas noticias que tenga vd. de la República, crea vd. indispensable procurar los servicios de algunos extranjeros; pues por lo demas deberia esto evitarse en cuanto la condicion de la República no lo hiciese indispensable. Para tales gastos, deberia vd. elegir personas de confianza, y vigilar vd., ó hacer que se vigilase en lo posible la inversion.

A todas las personas que para cualquiera objeto puedan pedir á vd. recursos pecuniarios, deberia vd. contestar, que no tenia fondos de que disponer, ó que carecia vd. de instrucciones para ministrarlos, y que sí tiene vd. instrucciones para no hacer lo que no esté comprendido en las que tiene.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 91.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 16 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo llegado en la noche de ayer, he recibido un paquete de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las cuatro notas números 695 á 698 inclusive, de fechas 28 y 29 de Diciembre último, que faltaron en el correo anterior, segun avisé á vd. en nota núm. 68, de 9 del mes corriente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 92.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 16 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí en la noche de ayer, he recibido dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 11 á 42, inclusive, de fechas 5 á 18 de Enero último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 93.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 16 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo que llegó aquí en la noche de ayer, los duplicados de las notas de vd. números 699 á 705, inclusive, de fechas 30 á 31 de Diciembre último.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 94.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 16 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo que llegó aquí en la noche de ayer, los duplicados de las notas de vd. números 1 á 26, inclusive, de fechas 1º á 11 de Enero último.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 95.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 17 de 1866.

Comisionados de la República en los Estados-Unidos.

Envío á vd. una copia adjunta de la nota que dirijo hoy bajo el núm. 8, al C. José A. Godoy, cónsul de la República en San Francisco de la Alta-California, trascribiéndole con el fin que en ella se expresa, la nota que dirigí á vd. el dia 14 de este mes, bajo el núm. 88, relativa á los comisionados del Gobierno, ó á las personas que sean ó hayan sido funcionarios ó jefes militares de la República, ó á algunos comisionados de estos, que puedan, ó crean, ó pretendan poder hacer algo en ese país, en representacion del Gobierno, ó de cualquiera autoridad de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.—Núm. 8.—Comisionados de la República en los Estados-Unidos.—Paso del Norte, Febrero 17 de 1866.—Con fecha 14 de este mes he dirigido al C. Matías Romero, Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados-Unidos, bajo el núm. 88, la nota siguiente:

«Tiene vd. conocimiento del encargo, &c. (Es la nota en que se comunicó al C. Romero, que todos los que ahora ó en lo futuro tengan, ó crean ó pretendan tener alguna comision ó encargo para hacer algo en aquel país en nombre del Gobierno, ó de cualquiera funcionario ó jefe militar de la República, necesiten en todo la previa aprobacion del C. Ministro Romero, quien podrá tambien, cuando lo juzgue conveniente, suspender ó limitar, ó declarar que queda terminada y revocada cualquiera comision.)»

Trascribo á vd. la nota anterior, por acuerdo del C. Presidente, para conocimiento de vd., y tambien para que, siempre que tenga vd. conocimiento de que haya en ese Estado de California, alguna ó algunas personas que tengan, crean, ó pretendan tener alguna comision ó encargo para hacer algo en ese Estado, ó en ese país, en nombre del Gobierno, ó de cualquiera funcionario, ó jefe militar de la República, ó bien sea alguna ó algunas personas que crean poder hacer algo por sí mismas, por ser ó haber sido funcionarios ó jefes militares de la República, se sirva vd. desde luego notificarles oficialmente las prevenciones de dicha nota y recoja vd. constancia de su notificacion.

Igualmente, siempre que ocurra alguno de los casos previstos, se servirá vd. comunicar al Gobierno y al C. Ministro Romero lo que haya en el caso, y la indicada notificacion que vd. haya hecho.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.—*Lerdo de Tejada.*—C. José A. Godoy, cónsul de la República Mexicana en San Francisco, A. C.

Es copia. Paso del Norte, Febrero 17 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 96.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 17 de 1866.

Asesinato del general Arteaga.—Pésame de la sociedad formada en Du Quein de Illinois.

Con la nota núm. 11, de 5 de Enero último, me envió vd. copia de la carta que dirigió el general Arteaga en la víspera de su asesinato, á la señora su madre, y copia de la nota con que dió vd. conocimiento de esa carta al Departamento de Estado.

Con la otra nota de vd. núm. 31, de 13 del mismo Enero, me envió vd. copia de la comunicacion que el dia 6 dirigieron á vd. el coronel Edgard Petter, y el cirujano Lew W. Ellis, presidente el primero y secretario el segundo, de una sociedad formada en Qwin, del Estado de Illinois, manifestando á vd. su sentimiento por el asesinato del general Arteaga, y demas víctimas sacrificadas con él por los agentes franceses en México, y copia de la contestacion que vd. les dió.

Se ha impuesto de las dos notas de vd. el C. Presidente de la República, estimando que desde luego contestase vd. en los términos debidos á los señores mencionados. Cuando tenga vd. ocasion de hacerlo, sírvase vd. manifestarles el reconocimiento con que el Gobierno de la República ha visto los sentimientos que se han dignado expresar por el sacrificio de aquellos patriotas mexicanos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 97.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 17 de 1866.

Recibo de correspondencia de este Ministerio y correspondencia de esa Legacion.

En la nota núm. 14, de 7 de Enero último, me avisó vd. el recibo de la correspondencia enviada á vd. por este Ministerio desde Chihuahua el dia 1º de Diciembre, advirtiendo vd. que no habia recibido con ellas ningun número del Periódico oficial. Esto procedió de que el primer número publicado en Chihuahua fué el núm. 122, de 5 de Diciembre.

Me manifestó vd. tambien, que como algunos gobernadores de Estados y otros jefes militares de la República, piden á vd. con frecuencia el periódico oficial, y vd. tiene oportunidad de hacerlo circular, desea vd. que se le envíe mayor número de ejemplares que el que ha solido enviársele. Cuidaré de que por cada correo se envíen á vd. treinta ó cuarenta ejemplares, y si aun quisiere vd. mayor número, se le enviarán con su aviso.

En la nota núm. 32, de 14 de dicho Enero, me avisó vd. el recibo de mi correspondencia despachada el 8 de Diciembre, manifestándome vd. que habia mandado al corresponsal de la prensa asociada de Nueva-York, un parte telegráfico con las noticias del Gobierno que habia vd. recibido por ese correo.

Y en la nota núm. 37, de 17 del mismo Enero, me manifestó vd. las sospechas que habia tenido de que se hubiese querido interceptar alguna correspondencia de vd. dirigida al Gobierno, sobre lo cual dijo á vd. la persona que me indicó, que le habia propuesto D. Mariano Degollado que procurase apoderarse de dicha correspondencia.....

.....

Todavía creo que no resultarán confirmadas dichas sospechas, y ya vd. dió los pasos que eran posibles para evitar ese mal. Verá vd. en mi correspondencia que se ha recibido la de vd. últimamente con mas regularidad; aunque por otra parte todavía no llegan las dos correspondencias que despachó vd. en los dias 9 y 16 de Noviembre, y si bien en otras veces despues de recibir correspondencia de ciertas fechas, han llegado las que faltaban de fechas anteriores, es ahora tanto el retardo de aquellas dos, que ya tengo algun temor de que se hayan perdido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 98.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 17 de 1866.

Responsabilidades pecuniarias de Maximiliano.

Por la nota de vd. núm. 15, de 7 de Enero último, se ha impuesto el C. Presidente de que habia vd. pedido al Sr. Zarco hace tiempo, que facilitase á vd. un artículo que publicó en el periódico «La Accion» del Saltillo, sobre las responsabilidades pecuniarias de Maximiliano; que envió á vd. ahora ese artículo; y que vd. lo remitió al Departamento de Estado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 99.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 17 de 1866.

Notas del Sr. Romero al Departamento de Estado, sobre la protesta que hizo ántes contra la cesion de territorio mexicano y sobre el pretendido reconocimiento de Maximiliano.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de la nota de vd. núm. 33, de 14 de Enero último, en que me comunicó vd. que habia enviado al Departamento de Estado, copia de la nota que dirigí á vd. bajo el núm. 102, en 23 de Marzo del año anterior, sobre la protesta que presentó vd. á ese Gobierno contra cualquiera pretendida cesion de territorio mexicano que quisiera hacer el usurpador, y copia de una carta de la ciudad de México, fecha 21 de Julio último, sobre el encargo que D. Mariano Degollado llevó á ese país, para solicitar el reconocimiento de Maximiliano.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 100.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 17 de 1866.

Meeting en favor de la doctrina Monroe.

Se ha impuesto el C. Presidente de la nota de vd. núm. 16, de 8 de Enero último, relativa al meeting que se celebró en la noche del dia 6 del mismo Enero en el instituto de Cooper, de Nueva-York, dispuesto y costeado por los agentes de Chile en ese país, y en el que se trató principalmente del sostenimiento de la doctrina Monroe con relacion á la República Mexicana.

Comprendió vd. en su nota todos los pormenores de interes sobre lo ocurrido en el meeting, y especialmente respecto de las comunicaciones que dirigieron á él, por no poder concurrir varias personas de elevada posicion é influencia política.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 101.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 17 de 1866.

Muestra de simpatía al C. Presidente en la «Orden militar de la Liga leal de los Estados-Unidos» de Filadelfia.

Con la nota núm. 23, de 10 de Enero último, me envió vd. copia de la comunicacion que le dirigió el Dr. Mr. Samuel B. Wylie Mitchell, manifestando á vd. que se habia establecido en Filadelfia una asociacion llamada «Orden militar de la Liga leal de los Estados-Unidos,» compuesta de oficiales en servicio ú honrosamente licenciados del ejército y marina de ese país, cuya asociacion queria inscribir como miembro de la Orden al C. Presidente en demostracion de aprecio de

su constancia, valor y patriotismo, para cuyo fin, pedia á vd. le dijese cuál es el título oficial del C. Presidente, y me envió vd. tambien copia de su respuesta.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la nota de vd.; y si me comunicase vd. algo mas sobre esto, le contestaré oportunamente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 102.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 19 de 1866.

Entrevista del Sr. Romero con Mr. Hunter, secretario interino de Estado.

Se ha impuesto el C. Presidente de la nota de vd. núm. 28, de 11 de Enero último, en que me comunicó vd. la entrevista que tuvo el mismo dia con Mr. Hunter, secretario interino de Estado, en la que se trató principalmente de lo que vd. le manifestó sobre los proyectos atribuidos á Napoleon, de formar una coalicion en Europa contra los Estados-Unidos, y de lo que Mr. Hunter manifestó á vd. sobre que, léjos de creer en tales proyectos, juzgaba que Napoleon deseaba sacar pronto sus fuerzas de México, no deteniéndolo sino la dificultad de la deuda y los préstamos de Maximiliano, por lo que sacaria sus fuerzas en cuanto creyese poder subsanar de algun modo esa dificultad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 103.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 19 de 1866.

Sucesos de la frontera en Matamoros y Monterey.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de la nota de vd. núm. 84, de 14 de Enero último, relativa á la carta que escribió á vd. el C. Manuel Saavedra, fechada en Brownsville el 8 de Diciembre, sobre lo ocurrido en el sitio de Matamoros y despues en la ocupacion de Monterey por el C. general Mariano Escobedo, cuyo parte oficial dirigido al Gobierno en 1º de Diciembre, envió á vd. con dicha carta, de lo cual, y del parte, remitió vd. copias al Departamento de Estado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 104.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 19 de 1866.

La línea de Oriente y comision del general Baranda.—Armas para la República.

En la nota núm. 85, de 15 de Enero último, me comunicó vd. el medio con que iban á procurarse algunas armas y municiones de guerra, para que los llevase al C. general en jefe de la línea de Oriente, su comisionado el C. general Pedro Baranda, los diversos incidentes de interes que ocurrieron sobre este asunto, y el último estado que guardaba, no teniendo vd. ya mucha esperanza de bueno é inmediato resultado.

El C. Presidente se ha impuesto de la nota de vd., estimando debidamente el

celo con que ha empleado vd. los medios que consideraba mas eficaces, á fin de procurar en ese punto un resultado provechoso para la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 105.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 19 de 1866.

Queja del C. Vigil y Alarid.

Envío á vd. una copia anexa, de la comunicacion que hoy dirijo al C. mexicano Juan B. Vigil y Alarid, residente en Santa Fé, del territorio de Nuevo-México, contestándole sobre una instancia en que ha solicitado se diesen á vd. instrucciones, de pedir á ese Gobierno que se sirviera dirigir una excitativa, para que se hiciese justicia á aquel sobre los dos puntos á que se refiere, y que son: el de la curatela de un indio, de la tribu Coyote, llamado Eleuterio Vigil, huérfano, menor de edad; y el de un juicio que tiene pendiente sobre la propiedad de un terreno de la Jornada del Muerto, en dicho territorio.

Conforme á lo que manifiesto al C. Vigil, no ve el Gobierno que haya motivo hasta ahora para dar á vd. instrucciones sobre el primer punto, y respecto del segundo, si recibe vd. del C. Vigil una constancia suficiente, como le digo que la envíe á vd. en mi citada comunicacion, podrá vd. dirigirse á ese Gobierno en los términos indicados en la misma.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.—He recibido la instancia que me dirigió vd. con fecha 26 de Enero último, como ciudadano mexicano residente en Santa Fé, del territorio de Nuevo-México.

Con la instancia me envió vd. á la vez diversos papeles, que se refieren á los dos puntos siguientes:

Primero. Una queja de vd. manifestando que indebidamente se ha quitado á vd., y se ha dado á un súbdito frances llamado Antonio Imbert, la curatela de un indio de la tribu Coyote, llamado Eleuterio Vigil, huérfano, menor de edad.

Segundo. Otra queja de vd., manifestando que, conforme á una decision especial del Congreso de los Estados-Unidos, promovió vd. un juicio desde fines del año 1860, ante la Corte Suprema del terrjtorio de Nuevo-México, sobre la propiedad de un terreno de la Jornada del Muerto en dicho territorio; y manifestando vd. tambien, que con perjuicio de sus derechos, se ha estado retardando la decision del juicio en el tiempo trascurrido.

Solicita vd., que por medio del Ministro de la República en Washington, se pida al Gobierno de los Estados-Unidos que se sirva dirigir una excitativa, para que se haga á vd. justicia sobre ambos puntos; y habiéndose impuesto de la referida instancia y papeles de vd. el C. Presidente de la República, ha acordado que dirija á vd. esta contestacion.

Respecto del primer punto, no manifiesta vd. tener promovido algun juicio que esté pendiente en la actualidad. Entre los papeles que han venido con la instancia de vd., hay uno que presentó vd. sobre el mismo punto al Hon. Enrique Connelly, gobernador del territorio de Nuevo-México, quien proveyó en 15 de Setiembre último, que como ese punto de la curatela de un menor correspondia exclusivamente á las Cortes, debia ocurrirse á ellas. Así, pues, el Gobierno de la República no puede dar instrucciones sobre esto al Ministro en Washington, miéntras no haya caso de denegacion de justicia.

Respecto del segundo punto, relativo al juicio pendiente sobre la propiedad de un terreno de la Jornada del Muerto, no ha enviado vd. constancia de la fecha en que promovió el juicio y del estado en que se haya suspendido su término, para demostrar que el trascurso innecesario de largo tiempo importa una denegacion de justicia; pero si conforme á lo referido por vd. tiene tal constancia, puede vd. enviarla directamente al C. Ministro de la República en Washington, á quien ya comunico lo que contesto á vd.; para que una vez que reciba de vd. dicha constancia, pida en la forma conveniente al Gobierno de los Estados-Unidos, que se sirva dirigir la excitativa que sea oportuna, para que se haga á vd. la justicia que corresponda sobre sus derechos.

Lo comunico á vd., devolviéndole todos los papeles que vinieron adjuntos con su instancia referida.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Febrero 19 de 1866.—*Lerdo de Tejada.*—C. Juan B. Vigil y Alarid.—Santa Fé, N. M.

Es copia. Paso del Norte, Febrero 19 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 106.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 19 de 1866.

Prohibicion de exportar armas por la frontera de Arizona y Sur de California con México.

Con la nota núm. 697, de 28 de Diciembre último, me envió vd. copias de la nota que dirigió á vd. Mr. Seward el dia 24, y del dictámen anexo á ella fecha 23, del procurador general de los Estados-Unidos, en el cual demostró que la órden

núm. 17 del general I. Mac Dowell, comandante del Departamento militar de California, fecha 11 de Octubre anterior, prohibiendo la exportacion de armas y municiones de guerra por la frontera de Arizona y Sur de California con México, no era conforme á las leyes de los Estados-Unidos, en lo que se referia á impedir el comercio de armas y municiones de guerra, cuyo dictámen fué comunicado por Mr. Seward al Ministerio de Guerra, para que lo trasmitiese al general Mac Dowell.

Me envió vd. tambien copia de la contestacion que dió vd. á Mr. Seward el dia 28; y me manifestó vd. que trasmitia dichos documentos al cónsul de la República en San Francisco, en respuesta á sus oficios relativos.

Con este motivo manifestaré á vd., que cuando el Gobierno llegó á esta villa en Agosto último, se hizo por medio de una persona particular, una pregunta indirecta al comandante de Franklin, sobre si no tendria dificultad en que llegado algun caso necesario, se trasladasen al otro lado del Rio Grande en territorio americano, algunas piezas de artillería y algunas municiones traidas aquí; bajo el concepto de que no se trasladarian como efectos pertenecientes al Gobierno de la República, sino como efectos de comercio de alguna persona privada, á quien apareciesen enajenados. El comandante de Franklin significó que no pulsaba dificultad; pero sin duda consultó para poder él obrar con mayor seguridad, pues con fecha 6 de Octubre escribió una carta á la persona particular que le habia hecho la referida pregunta, enviándole copia de una comunicacion del coronel Davis, ayudante inspector general del distrito de Nuevo-México; de la que remito á vd. adjuntas copia y traduccion.

Verá vd. en ella, que sin distinguir el caso de efectos pertenecientes al Gobierno de la República, del caso de efectos del comercio pertenecientes á una persona privada, se previno al comandante de Franklin, por órden del general Carleton, que no debia consentir la traslacion de artillería mexicana al otro lado del Rio Grande, diciendo que se dictaba esa órden conforme á instrucciones recibidas de Washington.

Con carácter de reservado, diré á vd. que el comandante de Franklin manifestó que llegado el caso, no opondria dificultad, sino que se desentenderia de oponerse á que se trasladasen piezas de artillería y municiones de guerra, como efectos de comercio pertenecientes á una persona privada.

Sin embargo, por la época de las fechas, y por los términos de la copia adjunta, en la que se expresa haber recibido instrucciones de Washington, pudiera presumirse que tambien conforme á algunas instrucciones de Washington, aunque acaso no fuesen bien comprendidas, se dictó la órden del general Mac Dowell en California.

Comunico á vd. este incidente, no porque crea que fuese ahora oportuno que tratase de vd. sobre él oficialmente con ese Gobierno, sino para que teniendo vd. conocimiento del mismo, pueda vd. servirse de él en algun caso que así fuere oportuno, ó pueda vd. en alguna ocasion hablar de él confidencialmente al Presidente Johnson, ó al teniente general Grant, ó á alguna otra persona, cuando lo juzgue vd. conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Departamento del Inspector general.—Distrito de Nuevo-México.—Fuerte Selden, N. M.—Octubre 1° de 1865.—Capitan:—El general no consentirá que pase artillería mexicana á la orilla del Rio Grande de los Estados-Unidos.

Sírvase vd. ponerlo en conocimiento de las autoridades mexicanas correspondientes, lo que es necesario decirles conforme á órdenes de Washington.

Por órden del general Carleton.—(Firmado) *N. H. Davis*, sub-inspector general del ejército de los Estados-Unidos.

Al capitan D. H. Brotherton, comandante de Franklin, Texas.

Son copia y traduccion. Paso del Norte, Febrero 19 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 107.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 19 de 1866.

Gastos de oficio de la Legacion.

Con la nota núm 704, de 31 de Diciembre último, me envió vd. la cuenta y sus comprobantes respectivos, de los gastos de oficio de esa Legacion, en el tiempo trascurrido desde 28 de Junio anterior hasta dicho dia 31 de Diciembre.

Resulta de esta cuenta, que los gastos de oficio importaron en ese tiempo ($ 550 05 cs.) quinientos cincuenta pesos, cinco centavos, en papel: y que teniendo vd. para esta clase de gastos, segun su nota núm. 304, de 26 de Junio, tan solo una existencia de ($ 433 01 cs.) cuatrocientos treinta y tres pesos, un centavo, en papel, para cubrir la diferencia de ($ 117 04 cs.) ciento diez y siete pesos, cuatro centavos, en papel, tomó vd. esta última cantidad del fondo de gastos extraordinarios, á los que se refirió vd. en su nota núm. 705, del mismo 31 de Diciembre, que contesto por separado.

El C. Presidente de la República ha aprobado dicha cuenta de gastos de oficio hasta 31 de Diciembre último, y ahora envío copias de la nota de vd. y de la cuenta al Ministerio de Hacienda, trascribiéndole esta respuesta para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 108.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 19 de 1866.

Gastos extraordinarios de la Legacion.

Me remitió vd. con su nota núm. 705, de 31 de Diciembre último, la cuenta y comprobantes de los gastos extraordinarios de esa Legacion en el tiempo trascurrido hasta la misma fecha, á contar desde 23 de Junio anterior.

Conforme á esta cuenta teniendo vd. para esta clase de gastos la existencia de ($ 234 78 cs.) doscientos treinta y cuatro pesos, setenta y ocho centavos, en papel, á cuya cantidad agregó vd. los ($ 100) cien pesos, en papel, que explicó vd. en su nota deduciendo despues de la suma de estas dos partidas los ($ 117 04 cs.) ciento diez y siete pesos, cuatro centavos, en papel, que necesitó vd. para acabar de cubrir los gastos de oficio, y habiendo importado los gastos extraordinarios ($ 8,402 94 cs.) tres mil cuatrocientos dos pesos, noventa y cuatro centavos, en papel, quedó á favor de vd. y á cargo del Gobierno la diferencia de ($ 8,185 20 cs.) tres mil ciento ochenta y cinco pesos, veinte centavos, en papel.

El C. Presidente de la República ha aprobado dicha cuenta, con arreglo á la cual deberá vd. abonarse la cantidad de la expresada diferencia que resultó á su favor, ya sea de algunos fondos de que pueda vd. disponer ó de los que pueda remitir á vd. el Gobierno.

Tambien me explicó vd. en su nota, que para simplificar sus cuentas habia incluido en la de gastos extraordinarios los auxilios á los prisioneros deportados, cuya cuenta especial quedó ántes cerrada por vd. en su nota núm. 306, de 26 de Junio, que contesté á vd. con mi nota núm. 455, de 30 de Diciembre último, y de cuyo fondo especial procede la partida de ($ 100) cien pesos, arriba indicada.

Envío ahora copias de la citada nota de vd. núm. 705, y de la cuenta anexa al Ministerio de Hacienda, trascribiéndole esta respuesta para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 109.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 19 de 1866.

Fraude del teniente coronel Hércules Sabiotti.—Gastos extraordinarios.

En la nota núm. 689, de 24 de Diciembre último, con sus anexos, me comunicó vd. un fraude del teniente coronel Hércules Sabiotti, italiano de nacimiento, que estuvo en el Estado mayor del C. general Jesus G. Ortega durante el sitio de Puebla, que despues fué á Francia entre los prisioneros deportados, y que habiendo quedado en libertad vino á los Estados-Unidos.

Me manifestó vd. tambien, que habiendo tenido vd. que pagar el importe de aquel fraude, por la cantidad de ($ 449 17 cs) cuatrocientos cuarenta y nueve pesos, diez y siete centavos, en oro, que considerados en papel, al cuarenta y cinco por ciento de premio, importaban ($ 651 27 cs.) seiscientos cincuenta y un pesos veintisiete centavos, en papel, cargaria vd. esta cantidad en la cuenta de gastos extraordinarios, á reserva del derecho de que se cobrase al responsable.

Segun comunico á vd. en mi nota núm. 108, de hoy, contestando la de vd. núm. 705, de 31 de Diciembre, con que me envió vd. la cuenta de gastos extraordinarios hasta aquella fecha, el C. Presidente de la República ha aprobado dicha cuenta, en que cargó vd. la expresada partida del fraude de Sabiotti sin perjuicio del derecho de que se cobre al mismo y de que oportunamente se proceda respecto de su persona á lo demas que hubiere lugar; con cuyo fin envío copias de la nota de vd. y sus anexos, á los Ministerios de Guerra y Hacienda, trascribiéndoles esta respuesta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 110.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 19 de 1866.

Fondos para auxilios á los prisioneros deportados.

Al enviarme vd. la cuenta de gastos extraordinarios de esa Legacion hasta 31 de Diciembre último, con la nota de vd. núm. 705 de la misma fecha, explicó vd. que quedaba ya considerada en esa cuenta de gastos extraordinarios la cantidad de ($100) cien pesos, en papel, que por un error de pluma faltó en la cuenta especial de los fondos para auxilios á los prisioneros deportados, á que se refirió vd. en su nota núm. 194, de 8 de Mayo anterior, la que contesté á vd. con mi nota núm. 280, de 17 de Julio siguiente.

Consideró vd. esa partida de ($100) cien pesos en dicha cuenta de gastos extraordinarios, porque para simplificar vd. sus cuentas, incluyó vd. en aquella los nuevos gastos de auxilios á prisioneros deportados, cuya cuenta especial habia vd. cerrado ántes en su nota núm. 306, de 26 de Junio, que contesté á vd. con la mia núm. 455, de 30 de Diciembre.

Contestando á vd. en otra nota de hoy la suya citada núm. 705, comunico á vd. en aquella que el C. Presidente ha aprobado esa cuenta de gastos extraordinarios, y que doy conocimiento de lo mismo al Ministerio de Hacienda para los fines consiguientes.

De esta suerte, solo es mi objeto en la presente nota manifestar á vd., que habiendo terminado vd. del modo dicho la cuenta especial de fondos de auxilios para los prisioneros deportados, cuya cuenta ha incluido vd. ahora en la de gastos extraordinarios, trascribo la presente nota al Ministerio de Hacienda para que la explicacion sobre la referida partida de ($100) cien pesos, que era un punto pendiente en aquella cuenta de auxilios á los prisioneros, conste en el expediente de las comunicaciones relativas á la misma cuenta especial.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 111.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 20 de 1866.

Resoluciones del Congreso de los Estados-Unidos.—Procedimientos en el mismo.—Mr. Wade y Mr. Sumner.—Discurso de Mr. Doolitle.

En las notas de vd. números 13, 21, 26, 27, 30, 38 y 41, de fechas 6, 9, 11, 16, 17 y 18 de Enero último, me ha comunicado vd. lo relativo á las siguientes proposiciones, resoluciones y procedimientos en el Congreso de los Estados-Unidos:

1º Que el senador M. Lane, de Indiana, y el diputado Mr. Orth, del mismo Estado, presentaron en sus Cámaras respectivas, las resoluciones de dicho Estado de Indiana, sobre la doctrina de Monroe y la intervencion francesa en México, de cuyas resoluciones me envió vd. copia, con su nota núm. 700, de 30 de Diciembre anterior.

2º Que Mr. Shellaterger, diputado por Ohio, presentó una resolucion que parecia dirigida á dar un voto de confianza al Gobierno de los Estados-Unidos por la manera con que ha concluido las relaciones exteriores, á cuya resolucion se opuso Mr. Harding, y no se tuvo por presentada.

3º Que el senador Mr. Mac Dougall presentó una resolucion que fué aprobada por el Senado, pidiendo que el Gobierno comunique la correspondencia relativa á la órden del general Mac Dowell, en que prohibió la exportacion de armas por la frontera de California.

4º Que el general Green Clay Smith, diputado por Kentucky, presentó en la Cámara de que es miembro, una resolucion que fué aprobada, pidiendo que el Gobierno comunicase la correspondencia relativa al hecho de que Maximiliano plagiase á un hijo de D. Angel Iturbide, con el pretexto de hacerlo príncipe.

5º Que Mr. Randall, diputado por Kentucky, presentó una proposicion que fué aprobada por la Cámara de diputados, pidiendo al Gobierno la correspondencia relativa á la «Compañía del expreso mexicano.»

6º Que Mr. Nermith, senador por Oregon, presentó una proposicion que fué aprobada por el Senado, pidiendo al Gobierno la correspondencia relativa al permiso que concedió en 1861 el Gobierno de la República, para que pasasen tropas americanas por Guaymas á Arizona.

7º Que la proposicion de Mr. Van Horn, pendiente en la Cámara de diputados de la que me envió vd. traduccion, sobre la indicacion de la doctrina de Monroe, pasó á la comision de relaciones exteriores.

8º Que tambien pasó á la comision de relaciones exteriores de la Cámara de diputados, una proposicion de Mr. Brandeges, sobre que el Congreso declare en nombre del pueblo de los Estados-Unidos, su adhesion á la doctrina de Monroe contra cualquiera tentativa de las potencias europeas para extender su sistema en América.

9º Que el senador Mr. Chandler presentó una segunda resolucion que fué aprobada por el Senado, pidiendo al Gobierno la correspondencia relativa al estado actual de cosas á la frontera Sudeste de los Estados-Unidos, y especialmente lo

que se refiera á violaciones de neutralidad de parte del ejército que ocupa ahora la ribera derecha del Rio Bravo.

10. Que estaba pendiente de presentarse, y probablemente presentaria pronto Mr. Green Clay Smith, una resolucion pidiendo la correspondencia relativa al decreto del Congreso de Colombia de 2 de Mayo último, en honor del C. Presidente.

11. Que Mr. Doolitle, senador por Wisconsin, y amigo personal del Presidente Johnson, pronunció en el senado un discurso en defensa del sistema de reconstruccion, del Prssidente, alegando que una de las principales razones para defender ese sistema, es la de que los Estados-Unidos tienen que estar preparados para exigir de la Francia el retiro de sus fuerzas de México, y de la Inglaterra el pago de las depredaciones de los corsarios del Sur.

12. Y que tuvo vd. unas entrevistas con los senadores Mr. Wade y Mr. Sumner, deseando vd. agitar el despacho de las resoluciones presentadas por el primero, sobre lo cual dijo á vd. el segundo, que es el presidente de la comision de relaciones exteriores, que aguardaba ver el discurso de Napoleon en la apertura de las sesiones del cuerpo legislativo, esperando que anunciaria formalmente el próximo retiro de las fuerzas francesas de México, y dió á entender á vd. que en caso contrario, la comision dictaminaria favorablemente sobre dichas resoluciones.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las referidas notas de vd., estimando debidamente el ilustrado y eficaz celo con que ha promovido vd. y agitado, que en el Congreso de los Estados-Unidos se presenten y aprueben resoluciones en favor de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 112.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 20 de 1866.

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos á la Cámara de diputados, sobre el reconocimiento de Maximiliano y sobre el plagio de un niño Iturbide.

En las notas números 22 y 29, de fechas 10 y 12 de Enero último, con sus anexos, me comunicó vd. lo relativo á dos mensajes del Presidente de los Estados-Unidos á la Cámara de diputados.

Con uno envió la correspondencia relativa al pretendido reconocimiento de Maximiliano por ese Gobierno; y en el otro manifestó á la Cámara que en el Depar-

tamento de Estado no habia correspondencia oficial relativa al plagio hecho por Maximiliano de un niño, hijo de D. Angel Iturbide, con el pretexto de hacerlo príncipe, y que no creia conveniente publicar por ahora la correspondencia extraoficial que habia sobre ese punto.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd., en las que observó vd. la importancia de los documentos contenidos en el primer mensaje, que se publicará aquí en el próximo número del Periódico oficial en la parte que permita la corta extension de este.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 113.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 20 de 1866.

Mensajes del Presidente de los Estados-Unidos al Senado, sobre el establecimiento de una monarquía en México, y sobre los planes de Gwin y Maury para traer colonizacion del Sur á México.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 25, de 11 de Enero último, con sus anexos, relativa á dos mensajes que el Presidente de los Estados-Unidos dirigió al Senado, enviándole con uno la correspondencia relativa al establecimiento de una monarquía en México; y con el otro, la correspondencia relativa á los proyectsos de Gwin y Maury, para traer á México colonizacion del Sur de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 114.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 21 de 1866.

Noticias de Europa.

En las notas de vd. número 698, de fecha 29 de Diciembre último, y números 24 y 39, de fechas 10 y 18 de Enero siguiente, con los impresos anexos, me comunicó vd. las noticias recibidas de Europa que tenian algun interes.

Eran las principales entre ellas, el anuncio repetido del deseo de Napoleon de retirar pronto las fuerzas francesas de México, la aceptacion por la España de los buenos oficios de Francia é Inglaterra en la cuestion con Chile; y el término que el Ministro de negocios extranjeros de Inglaterra puso á la discusion con el Ministro de los Estados-Unidos en Lóndres, sobre las reclamaciones de estos acerca de los corsarios del Sur.

El C. Presidente de la República ha quedado oportunamente impuesto de dichas notas de vd., estimando su celo en comunicar todas las noticias que pueden tener algun interes para el Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion. .

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 115.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 21 de 1866.

Noticias de la América del Sur.

Me comunicó vd. en su nota núm. 6, de 4 de Enero último, con los impresos anexos, las noticias recibidas de la América del Sur; siendo las mas interesantes entre ellas, la captura del vapor de guerra español «Covadonga» por la corbeta chilena de vapor «Esmeralda,» y el propósito que se atribuia al nuevo Gobierno del Perú, de tomar parte en la guerra de Chile con España.

El C. Presidente se ha impuesto de dicha nota de vd. estimando su celo en comunicar al Gobierno las noticias que pueden ser de algun interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 116.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 21 de 1866.

Noticias de la República.

Me comunicó vd. en sus notas números 12 y 42, de fechas 6 y 18 de Enero último, con los impresos anexos, las noticias recibidas de la República.

Con la nota núm. 12, me envió vd. tambien copia de la que dirigió vd. al Departamento de Estado, enviándole algunos documentos relativos á los sucesos de la República; copia del índice con que acompañó vd. dichos documentos, y copia de la carta que escribió á vd. de la ciudad de México el C. general Santiago Tapia en 14 de Diciembre, manifestando á vd. que habia sido canjeado, y que iba á ponerse en marcha para reunirse á las fuerzas republicanas.

En la nota núm. 42, se refirió vd. especialmente á los sucesos de la frontera de Tamaulipas, y al hecho de haber sido ocupada la poblacion de Boca del Rio por una fuerza que segun las noticias recibidas hasta entónces, se componia de personas que acababan de estar al servicio de los Estados-Unidos. Me manifestó vd. la impresion que habia causado en ese país aquel hecho, acerca del cual esperaba vd., como espera tambien el Gobierno, recibir nuevos datos, ya sea comunicados por vd. ó ya enviados por los jefes de las fuerzas que operan en aquel rumbo.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas de vd., estimando el constante celo con que comunica vd. todo lo que puede ser de interes que llegue á conocimiento del Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 117.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 22 de 1866.

Proyecto de préstamo hecho por los Estados-Unidos á México.

En la nota núm. 615, de 27 de Noviembre último, me comunicó vd. lo que le habia manifestado una persona, sobre la posibilidad de que por parte del Gobierno de los Estados-Unidos se hiciera un préstamo de alguna suma al Gobierno de la República, y lo que en el caso de parecer realizable, podria vd. hacer conforme á las instrucciones que para ese caso tiene vd. del Gobierno hace algun tiempo.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de dicha nota de vd., que no le habia yo contestado ántes, esperando ver si comunicaba vd. algo de nuevo, y no habiéndolo hecho en su correspondencia posterior, creo que sin duda nada habrá ocurrido sobre el particular.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 118.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Febrero 22 de 1866.

Autorizaciones y arreglos del general Carvajal.

En la nota de vd. núm. 542, de fecha 8 de Noviembre último, de la que solo he recibido el duplicado, en las números 609 y 618, de fechas 25 y 26 del mismo Noviembre, en las números 632, 650 y 655, de fechas 8, 13 y 15 de Diciembre, y en la núm. 86, de fecha 16 de Enero, con los anexos á varias de dichas notas, me ha comunicado vd. los diversos incidentes ocurridos respecto de los arreglos hechos por el C. general José M. de J. Carvajal, con la casa de los Sres. John W. Corlies y C^{a}., de Nueva-York, sobre la negociacion de un préstamo con emision de bonos mexicanos, y la correspondencia que habia vd. tenido con dicho general acerca de este asunto.

Con la citada nota núm. 669, me envió vd. copia de las resoluciones que comunicó vd. al general Carvajal, usando vd. al efecto de las autorizaciones ó instrucciones que le ha dado el Gobierno.

Le manifestó vd. en aquellas resoluciones la parte que vd. reservaba á la decision del Gobierno, sobre los puntos, de un premio ó recompensa para el general Lew Wallace; del reconocimiento de un grado, y tambien de alguna recompensa para el coronel Sturm; y de un proyecto de concesion de algunos sitios de tierras y minas á la casa de Corlies y Cª

Acerca de estos tres puntos, así como acerca de otros de que ha tratado vd. en notas especiales sobre ellos, contestaré á vd. por separado.

En cuanto á lo demas, manifestaré á vd. aquí que el C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas de vd., á quien ha confiado este asunto, conforme á las autorizaciones ó instrucciones que he comunicado á vd. en las fechas respectivas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 119.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 2 de 1866.

Contribucion impuesta en el Paso.

Con motivo de una contribucion que ha sido necesario imponer aquí, ha comenzado una discusion sobre la cual envío á vd. los anexos siguientes:

Bajo los números 1 y 2, copia y traduccion de una nota que el Sr. Enrique J. Cuniffe, agente comercial de los Estados-Unidos, dirigió el 26 de Febrero último al jefe político de este distrito.

Bajo los números 3 y 4, copia y traduccion de una protesta que presentaron al Sr. Cuniffe algunas personas residentes aquí, que se titulan ciudadanos de los Estados-Unidos.

Bajo los números 5 y 6, copia de una comunicacion con que el Gobierno de este Estado me envió aquellos documentos, y copia de mi respuesta.

Y bajo los números 7 y 8, copia de otra comunicacion del Gobierno de este Estado, relativa á que el Sr. Cuniffe ha pedido que se le devuelva la protesta de los interesados, y copia de mi contestacion enviando dicha protesta.

Como se me dijo ántes que el Sr. Cuniffe habia manifestado al jefe político, que solo tuvo la intencion de presentar oficialmente su protesta, dejándole nada mas la de los interesados para que se instruyese de ella, aunque esto no se explicase

suficientemente entónces, dudo si solo por ese motivo haya pedido que se le devuelva, sin tener ánimo de prescindir del asunto.

Aun no ha contestado el Sr. Cuniffe sobre los certificados de matrícula, y en lo particular se me ha dicho que los interesados no los tienen. Creo esto tanto mas, cuanto que segun me han dicho tambien, parece que todos los interesados son personas del Sur ó adictas á su causa, que hubieran tenido dificultad durante la guerra civil de ese país para presentar las constancias debidas.

Ademas de este medio, he guardado hasta ahora reserva sobre otro punto que se refiere á la ley de 11 de Marzo de 1842, y á la fraccion 3ª del artículo 30 de la Constitucion.

Todos los interesados, acaso con una sola excepcion, tienen aquí propiedades raíces; y tengo por seguro que no han llenado ciertas formalidades para adquirirlas.

Notará vd. que los interesados al hablar de sus deberes de neutrales, ademas de otras inexactitudes, incurrieron en la clara contradiccion de suponer que no les era lícito pagar el tercer impuesto, despues de confesar que pagaron voluntariamente los dos anteriores.

Nada tiene de exorbitante esta contribucion que ha sido de ocho mil pesos, distribuidos de una manera proporcional entre un gran número de los habitantes, cuotizándolos una junta de algunos de ellos mismos. Así se ha procedido tambien en los dos impuestos anteriores, cada uno de los cuales ha sido de una cantidad total de dos á tres mil pesos.

Por una casualidad, de que tuve conocimiento despues en la comunicacion del Ministerio de Hacienda, en que se autorizó al Gobierno del Estado para que impusiera esta contribucion, se le llamó préstamo forzoso, y se dijo que era para operaciones militares. Realmente, se hubiera podido omitir esto, porque realmente es una contribucion extraordinaria; aunque por lo demas, hasta las de esta clase repugnan los interesados, contra lo que Mr. Corwin declaró en México.

En lo privado, pidió el Sr. Cuniffe al jefe político copia de dicha órden, sobre lo cual le contestó, que si la deseaba, seria oportuno que la pidiese de oficio, lo que aún no ha hecho. El Sr. Cuniffe ha estado y está en buenas relaciones con el Gobierno y las autoridades locales, de manera que solo algunos de los que aparecen interesados, han provocado y agitado este asunto. Sin embargo, entiendo que todos ó casi todos han pagado ya.

Cuidaré de comunicar á vd. lo que ocurra de nuevo, y entretanto, comunico á vd. estos datos, para que pueda vd. aprovechar los que convenga de ellas, si el Sr. Cuniffe ocurre á ese Gobierno.

Tambien podrá vd. aprovecharlos para que se explique algo por la prensa, en el caso de que se trate por ella de este asunto; pues hay presunciones de que uno de los interesados es quien, bajo el seudónimo de O'Brien, ha enviado de aquí á ese país artículos calumniosos y llenos de falsedades.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Numero 2. [1]

Paso del Norte.—República de México, Febrero 26 de 1866.—Al jefe político de esta ciudad, H. Rafael Velarde.

Señor.—Yo, Enrique J. Cuniffe, debidamente nombrado cónsul de los Estados-Unidos de América en esta ciudad, y obrando como agente comercial hasta que reciba mi Exequatur del Gobierno legal de esta República, con el debido y correspondiente respeto me presento y manifiesto:

Que varios ciudadanos de los Estados-Unidos residentes en la actualidad en el Paso, se han presentado hoy ante mí, y han reclamado mi proteccion contra un préstamo forzoso que está á punto de exigírseles por el Gobierno de este Estado.

En cumplimiento de mis deberes oficiales declaro por la presente, que tal préstamo forzoso impuesto á ciudadanos americanos, es ilegal, y en consecuencia me considero obligado por mi deber á protestar contra el cobro del mismo, ya sea en todo ó en parte.

Tengo el honor de ser, señor, muy respetuosamente de vd., obediente servidor. —*Enrique J. Cuniffe*, cónsul.

Numero 4. [2]

Al Sr. Enrique J. Cuniffe, cónsul de los Estados-Unidos de América en el Paso del Norte, México.

Los infrascritos, ciudadanos de los Estados-Unidos de América, residentes en la actualidad en el Paso del Norte, México, representamos con el mayor respeto, que con la mayor violencia han sido llamados por las autoridades militares de esta plaza, para pagar un préstamo forzoso de un monto enorme para un declarado objeto militar, á saber, para arrojar á las fuerzas imperiales del Estado de Chihuahua, y contra el pago de cuyo préstamo protestamos respetuosa, pero terminantemente por las siguientes razones:

1ª Por haber pagado ya dos préstamos semejantes en los últimos sesenta dias, sin que hasta ahora haya sido satisfecho ninguno de ellos.

2ª Porque el Gobierno de los Estados-Unidos está observando una estricta neutralidad en la lucha que existe actualmente entre las fuerzas republicanas ó imperiales en México, y exige de los ciudadanos de aquellos la misma observancia de la neutralidad.

3ª Porque los ciudadanos de los Estados-Unidos que presten auxilio material á cualquiera de las fuerzas contendientes, pierden por tal motivo sus derechos y privilegios como neutrales, así como el reconocido derecho de solicitar la proteccion de su Gobierno.

4ª Porque al ser forzados á suministrar dinero á cualquiera de las fuerzas contendientes ántes mencionadas, se ven forzados por tal motivo á convertirse en beligerantes, ó á tomar parte directamente con el partido que así los compele, y no pueden concebir diferencia alguna de hecho, entre auxiliar á la caja militar con una mano, ó suministrar hombres, armas ó municiones de guerra con la otra.

5ª Porque consideran que la imposicion de préstamos forzosos á ciudadanos de países extranjeros, constituye una directa violacion de la ley internacional, y es contraria á las costumbres y usos de las naciones civilizadas.

Los infrascritos no se consideran exentos del pago de ningunos cargos, gravámenes, impuestos ó contribuciones ordinarias de un carácter general, pero contra el pago de impuestos extraordinarios ó préstamos forzosos para objetos militares que destruyen sus derechos de neutralidad, deben protestar respetuosamente y

1 El anexo núm. 1 es el texto inglés de esta misma comunicacion del cónsul Cuniffe.

2 El anexo núm. 3 es el texto inglés de esta misma exposicion dirigida al cónsul Cuniffe.

solicitar el auxilio ó proteccion (á que tienen derecho como ciudadanos de los Estados-Unidos), de su país, por medio de vd., su representante.

Todo lo cual se manifiesta respetuosamente, &c., &c., &c.—Paso del Norte.—México, Febrero 26 de 1866.—*E. Angerstein.—Dutton and Stephenson.—José M. Flores.—F. R. Diffenderffer C°.—James Buchanan y E. B. Lafayette.—Henry Raymond.*

NUMERO 5.

Gobierno y comandancia militar del Estado de Chihuahua.—Núm. 10.—Trascribe una comunicacion de la jefatura de este Distrito, acompañando la protesta del cónsul de los Estados-Unidos contra el préstamo forzoso decretado últimamente.

El ciudadano jefe político y comandante militar de este Distrito en oficio de hoy, dice á la secretaría de este Gobierno y comandancia militar, lo que copio:

«Tengo el honor de acompañar á vd. original una protesta que hace el cónsul americano C. Enrique J. Cuniffe, contra el préstamo forzoso acordado últimamente por el ciudadano gobernador del Estado, por comprenderse en él á varios ciudadanos de los Estados-Unidos que se expresan en la manifestacion que han hecho y que tambien acompaño original. Sírvase vd. dar cuenta con todo al ciudadano gobernador y comandante militar del Estado para su superior resolucion.»

Y lo trascribo á vd. para conocimiento y deliberacion del C. Presidente de la República, acompañándole la protesta de que se hace referencia, y renovándole con la mayor atencion mis muy debidos respetos.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Febrero 27 de 1866.—*Luis Terrazas.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Presente.

NUMERO 6.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.

Me ha enviado vd. una protesta de algunas personas que se titulan ciudadanos de los Estados-Unidos de América, la cual ha sido presentada al ciudadano jefe político de este Canton Bravos, por el Sr. Enrique J. Cuniffe, con el carácter de agente comercial de los Estados-Unidos, y que se refiere á una contribucion impuesta en este Canton.

No consideraré ahora las inexactitudes de hecho y de derecho, por las que la protesta carece de fundamento. Tampoco consideraré ahora lo que pueda observarse respecto de que el Sr. Cuniffe, no solo haya apoyado la protesta, sino que haya creido deber hacer tambien una declaracion sobre los objetos á que se refiere; y respecto de que esa declaracion no sea conforme á las que en tiempo anterior hizo en la ciudad de México Mr. Thomas Corwin, Ministro de los Estados-Unidos.

Debo reservar estos puntos para considerarlos despues si hubiere ocasion, porque hay otro punto que debe ser previamente considerado.

Está prevenido por la ley de 16 de Marzo de 1861, que los extranjeros residentes en la República, que quieran gozar de los derechos que les correspondan como extranjeros, deben llenar los requisitos de la matrícula; sabiendo ya por las disposiciones expresas de la misma ley, que si no han querido cumplirla ni llenar los requisitos de la matrícula, no gozan de ningunos derechos como extranjeros, ni pueden hacer reclamacion ninguna con ese carácter. En consecuencia, para que las personas que han suscrito la protesta puedan pretender que gozan de algunos derechos como extranjeros, y que el Gobierno deba considerarlas como tales, han debido presentar el certificado de matrícula á que se refiere la ley.

Segun lo dispuesto en el art. 10 de la misma, ninguna autoridad ni oficina de la República, debe recibir ninguna reclamacion ni gestion de extranjeros bajo este carácter, si no presentan á la vez el certificado de matrícula. Así, pues, habria sido oportuno que el Sr. Cuniffe, ántes de presentar la protesta al ciudadano jefe político, hubiera exigido que los que la firman presentasen la constancia de haber cumplido ese requisito de las leyes del país.

Por la justa consideracion que merece el Sr. Cuniffe, no se devuelve desde luego la protesta para que se llene ántes ese requisito; pero sí es necesario manifestarle la necesidad de que se haga constar lo que haya sobre este punto.

En tal virtud, el C. Presidente ha acordado se sirva vd. decir al ciudadano jefe político, que dé conocimiento de esta comunicacion al Sr. Cuniffe, para que se sirva pedir á los que firman la protesta, que le entreguen las constancias de que cada uno haya cumplido con la ley citada, y que se sirva tambien remitirlas al ciudadano jefe político, para que en vista de ellas se conteste lo que corresponda sobre la protesta, pues sin presentar dichas constancias, la protesta no puede tener ningun valor, ni debe ser tomada en consideracion.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Febrero 27 de 1866.—*Lerdo de Tejada.*—Ciudadano gobernador y comandante militar del Estado de Chihuahua.—Presente.

NUMERO 7.

Gobierno del Estado de Chihuahua.—Núm. 11.—(Con insercion de una nota del cónsul americano dirigida á la jefatura política de este Distrito, pide la devolucion del documento que expresa.)

El ciudadano jefe político y comandante militar de este Distrito, en oficio núm. 61, fecha de ayer, dice á la secretaría de este Gobierno lo siguiente:

«El cónsul de los Estados-Unidos de América, Enrique J. Cuniffe, dice á esta jefatura con fecha de hoy lo que á la letra copio:

«Consulado de los Estados-Unidos. Paso del Norte, Marzo 1º de 1866.—Al prefecto de esta ciudad H. Rafael Velarde.»

«Señor.—Agradeceré á vd. se sirva devolverme la comunicacion dirigida á este consulado por los comerciantes americanos, la cual dejé en la oficina de su cargo.»

«Tengo la honra de ser su mas respetuoso y seguro servidor.—*H. J. Cuniffe.*—Traducida por el que suscribe.—Fecha ut supra.—*Zubiran.*»

«Como la comunicacion á que alude el Sr. Cuniffe, está en la Secretaría de ese Supremo Gobierno, tengo el honor de insertar á vd. lo expuesto para que se sirva elevarlo al supremo conocimiento, y en su vista se digne resolver lo que estime conveniente.»

Y tengo el honor de trascribirlo á vd. para que se sirva recabar del C. Presidente de la República, la devolucion del documento que pide el cónsul americano, y que se halla en el Ministerio del digno cargo de vd., á quien con este motivo renuevo mi muy atenta consideracion.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Marzo 2 de 1866.—*Luis Terrazas.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Presente.

NUMERO 8.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.

He recibido el oficio de vd. núm. 11, fecha de hoy, en que trascribe vd. el que le dirigió con fecha de ayer el ciudadano jefe político de este distrito, insertando una comunicacion fecha de ayer tambien, del Sr. H. J. Cuniffe, en que pide se le devuelva una protesta que le presentaron algunas personas residentes en esta villa, que se titulan ciudadanos de los Estados-Unidos.

Por acuerdo del C. Presidente remito á vd. para que pueda devolverse al Sr. Cuniffe, como él lo ha pedido, la indicada protesta que me envió vd. con su oficio relativo de 27 de Febrero anterior, y de la cual queda copia en este Ministerio.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Marzo 2 de 1866.—*Lerdo de Tejada.*

—C. gobernador y comandante militar del Estado de Chihuahua.—Presente.

Son copias y traducciones. Paso del Norte, Marzo 2 de 1866.—*Juan Valdez*, oficial primero.

NUMERO 120.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 2 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 43 á 78, inclusive, de fechas 20 de Enero á 1º de Febrero últimos.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 121.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 2 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

En dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, he recibido hoy los duplicados de las notas de vd. números 27 á 59, inclusive, de fechas 11 á 25 de Enero último, cuyos principales he recibido ya tambien.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 122.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 5 de 1866.

Emision de papel moneda en la República.

Me comunicó vd. en su nota núm. 68, de 28 de Enero último, lo que habian hablado á vd. algunas personas sobre la emision de papel moneda en la República.

Me indicó vd. á la vez, que ponia esto en conocimiento del Gobierno á pesar de que la naturaleza del asunto exigia que se pesasen sus ventajas é inconvenientes, para ver si eran mayores las unas ó los otros.

Este es un asunto que consideró varias veces el Gobierno hace tiempo, reconociendo que era perfectamente impracticable.

De entre las ideas de los utopistas, de los proyectistas y de los que aun de mala fé censuran que no se haga lo que saben bien que no se puede hacer, solo conozco otra idea todavía ménos practicable. Me refiero á la famosa idea de la alianza ofensiva y defensiva de las Repúblicas hispano-americanas. Puede ser que sepa vd. el parto, mas ridículo que el de los montes, de la mision Corpancho; y ciertamente sabe vd. lo del carbon de piedra de Chile, asunto que ha tenido que tocar como una ascua el Sr. Covarrubias, en su contramanifiesto sobre las diferencias con España.

La única diferencia que veo entre las dos ideas es, que la emision de papel moneda es impracticable para nosotros de un modo hipotético, ahora y en las circunstancias actuales; miéntras que la de la alianza ofensiva y defensiva hispano-americana, es impracticable de un modo esencial; pues por la misma naturaleza de las cosas, no se realizará ni deberá realizarse en todos los siglos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 123.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 6 de 1866.

Decreto de Colombia en honor del C. Presidente, y demostraciones del pueblo belga en favor de México.

En las notas números 49, 56 y 58, de fechas 22, 24 y 25 de Enero último, y en la mia núm. 77, de 1º de Febrero siguiente, me comunicó vd. lo relativo á una

resolucion aprobada por la Cámara de representantes de ese país, pidiendo al ejecutivo la correspondencia relativa al decreto de Colombia en honor del C. Presidente de la República, y á las demostraciones hechas en favor de ella por cualquiera otra nacion, en lo que se comprenden las hechas por el pueblo belga, y la medalla que envió la ciudad de Montevideo.

Tambien me habló vd. del mensaje con que ese Gobierno envió á la Cámara tal correspondencia.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd., y estimando debidamente su celo, me ha hecho un encargo especial, para que recomiende á vd. que no agite lo que de cualquier modo pueda referirse á alguna demostracion honrosa para la persona del mismo. Muy bien comprenderá vd. los motivos que lo han inducido á hacerme este encargo, y que no se refieren á vd. de ninguna manera.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 124.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 7 de 1866.

Correspondencia del Sr. Terán.

Con las notas de vd. números 48 y 61, de fechas 22 y 27 de Enero último, recibí las correspondencias que me envió vd. adjuntas del C. Jesus Terán, agente del Gobierno de la República en Europa.

Me explicó vd. en la segunda de sus notas citadas, que habia vd. leido al general Grant la correspondencia del C. Terán á que se referia la misma; y me explicó vd. tambien, lo que con este motivo habia vd. escrito al general Schofield en Paris. El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de esto, y lo ha aprobado.

Ahora envío á vd. adjunto un pliego de correspondencia para el C. Terán, encargando á vd. se sirva dirigírselo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 125.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 7 de 1866.

El general Schofield.—Mr. Wade.

Con la nota núm. 64, de 28 de Enero último, me envió vd. copia de la carta que escribió á vd. de Paris, en 10 del mismo Enero, el mayor general J. M. Schofield, que fué á Paris con una comision confidencial de ese Gobierno, relativa á los asuntos de México.

Me manifestó vd. tambien, lo que habia referido á vd. el general de brigada G. W. Schofield, hermano de aquel, que fué con él á Paris, que acababa de regresar, y que trajo encargo del mismo para hacer á vd. dicha relacion.

Igualmente, me manifestó vd. lo que habia hablado con el senador Mr. Wade, sobre que Napoleon tuviese ya verdadero propósito de retirar muy pronto las fuerzas francesas de México.

De todo esto, y del juicio de vd. sobre el caso, ha quedado impuesto el C. Presidente de la República.

Respecto de la comision del mayor general Schofield, me habló vd. tambien en su nota núm. 61, de 27 de Enero, relativa á una correspondencia del C. Terán, cuya nota contesto á vd. hoy por separado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 126.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 8 de 1866.

Concesiones de Maximiliano á una «Compañía de Expreso mexicano.»

Me comunicó vd. en sus notas números 46 y 66, de fechas 21 y 28 de Enero último, y número 75, de 1º de Febrero siguiente, lo relativo á la correspondencia pedida al Ejecutivo por la Cámara de representantes de ese país, sobre las pretendidas concesiones de Maximiliano á una «Compañía de Expreso mexicano.

Me manifestó vd. en la nota núm. 66, que envió vd. al Departamento de Estado copias de las notas que dirigí á vd. en 26 de Diciembre bajo los números 415 y 416.....

Ha quedado impuesto de dichas notas de vd. el C. Presidente de la República; y aunque por acuerdo del mismo, puse á vd. separadamente mis dos notas referidas, para que segun dije á vd. en una, pudiera hacer el uso que creyese útil de la otra, omitiendo tambien intencionalmente en la primera, todo lo que pudiera parecer que tenia algun objeto de fijar la atencion sobre el parentesco de Mr. Clarence Seward con el Secretario de Estado, sin embargo, considero que cuando determinó vd. enviar tambien al Departamento de Estado copia de dicha primera nota y hacerle algunas adiciones, estimaria vd. que esto no ofreciese ningun inconveniente.

En la copia que acompañó vd. á su nota núm. 66, de la mia núm. 415, segun quedó ya adicionada, hay en el primer párrafo, hablando de Mr. Clarence Seward, estas palabras: —«hijo que es del Secretario de Estado.» Cálculo que la equivocacion de pluma que hay en la palabra *hijo*, solo estará en la copia que vino aquí, y que no iria esa palabra sino la de sobrino, en la copia enviada al Departamento de Estado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 127.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 9 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí anoche, he recibido un paquete de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 79 á 90, inclusive, de fechas 5 á 8 de Febrero último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 128.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 9 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia.

He recibido por el correo llegado aquí anoche, en un paquete de correspondencia de esa Legacion, los duplicados de las notas de vd. números 50 á 78, inclusive, de fechas 26 de Enero á 1º de Febrero último, cuyos principales ya habia recibido ántes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 129.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 9 de 1866.

Comision y autorizaciones del C. general Sanchez Ochoa.

He recibido anoche los duplicados de dos comunicaciones fechas 7 de Febrero último en Nueva-York, que sin duda son del C. general Gaspar Sanchez Ochoa, y á las que contesto hoy lo que verá vd. en las dos copias adjuntas, bajo los números 1 y 2 de mis respuestas.

Verá vd. tambien, que estas son conformes á lo que comuniqué á vd. en nota núm. 346, de 14 de Octubre último, sobre que aquel necesitaria en cada caso previa y especial aprobacion de vd., para todo lo que pudiese hacer en desempeño de su comision, y á lo que tambien comuniqué á vd. en nota núm. 9, de 16 de Enero de este año, sobre el término de dicha comision.

Con la primera de mis dos notas citadas, envié á vd. copias de todos los documentos relativos á la comision y autorizaciones del C. general Ochoa, y entre ellos, los relativos al arreglo que hubiera podido hacer respecto de las dificultades ocurridas al C. general Plácido Vega en el desempeño de su diverso comision.

No envío á vd. copias de los duplicados que he recibido del C. general Sanchez Ochoa, tanto por haber extractado en mis respuestas su contenido sustancialmente, como por falta de tiempo para sacar dichas copias ántes de la salida del correo hoy, y como tambien, porque habiendo venido los duplicados sin firma, será mejor que vd. le pida copias de esas comunicaciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 1.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de relaciones.—Seccion de América.

He recibido por el correo llegado aquí anoche, una comunicacion fecha 7 de Febrero último en Nueva-York, con la expresion de ser duplicado, y sin que haya recibido ántes el principal. Este duplicado viene sin firma, ni expresion del nombre de la persona que lo dirige, pero no podria yo tener ninguna duda de que es de vd., por el asunto á que se refiere.

Dice vd. en él, sustancialmente lo que sigue:

1º Que conforme á la comunicacion que dirigí á vd., para que en caso de ser posible y conveniente, procurase vd. algun arreglo respecto de las dificultades ocurridas al C. general Plácido Vega en el desempeño de su comision, ha arreglado vd. que para poderse disponer de algunas armas compradas por este, é hipotecadas á un comerciante de San Francisco por una cantidad de ($ 30,000) treinta mil pesos, quedasen depositados ($ 500,000) quinientos mil pesos, en unos bonos, por término de cinco meses, con calidad de que si á este término no se pagaba la primera cantidad, causaria esta desde entónces el interes de uno por ciento mensual, continuando la garantía de los bonos.

2º Que se ocupaba vd. de proporcionar una partida de cuatro á cinco millones de cápsules, y de sesenta á cien quintales de pólvora para poder trasladarlos á la República con dichas armas.

3º Que habia vd. conseguido una corta suma de dinero para enviar dos comisionados, uno al C. general Porfirio Diaz, en Oaxaca, y otro al C. general Nicolás Régules, en Michoacan, para hablarles sobre la posible remision de aquellas armas, cápsules y pólvora.

4º Y que habia vd. hecho un arreglo secreto con la línea de vapores de San Francisco y Panamá, sobre la manera de conducir dichos efectos de guerra.

Se ha enterado de esto el C. Presidente de la República, acordando que diga á vd. en respuesta lo siguiente:

Primero. Que segun comuniqué á vd. en oficio de 14 de Octubre anterior, cuyo recibo me avisó vd. en 26 de Noviembre siguiente, para todo lo que pudiera vd. hacer en desempeño de la comision y autorizaciones que se le dieron, ha necesitado vd. desde entónces en cada caso la previa y especial aprobacion del C. Matías Romero, Ministro en Washington; y que constituyendo esto una condicion y limitacion de los poderes de vd., lo que vd. haya hecho sin ese requisito debe considerarse sin valor ni efecto, como hecho sin los poderes necesarios.

Segundo. Que aun ántes de dicha limitacion de los poderes de vd. la autorizacion que se le dió en 19 de Agosto del año último, para que si era posible y con-

veniente, pudiese vd. hacer algun arreglo respecto de las dificultades del C. general Vega, fué para el caso expreso y literalmente explicado, de que obtuviese vd. algunos recursos por la negociacion de un préstamo; siendo claro, que el Gobierno autorizó á vd. para procurar un préstamo; pero sin haber podido querer, no haber autorizado á vd., para que si no podia obtener el préstamo, extendiese vd. bonos y los comprometiese en fuertes sumas por responsabilidad de pequeñas cantidades, de otra clase de negocios.

Tercero. Y que, segun tambien comuniqué á vd. en oficio de 16 de Enero de este año, quedaba terminada la comision de vd., del modo y por los motivos expuestos en dicho oficio.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Marzo 9 de 1866.—*Lerdo de Tejada.*—C. general Gaspar Sanchez Ochoa.—Nueva-York.

NUMERO 2.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.

Por el correo que llegó aquí anoche, he recibido una comunicacion fecha 7 de Febrero último en Nueva-York, con la expresion de ser duplicado y sin firma, ni expresion del nombre de la persona que la dirige. No he recibido ántes el principal; pero no podria yo tener duda de que la comunicacion es de vd., por el asunto á que ella se refiere.

Se dice en la misma, que ya en otra comunicacion anterior se habia anunciado la próxima marcha de un comisionado, trayendo algunos fondos para el Supremo Gobierno: que esto se habia retardado por algunos incidentes, y que se realizaria pronto.

De esta comunicacion ha quedado enterado el C. Presidente de la República, acordando diga á vd. en respuesta, que segun comuniqué á vd. en oficio fecha 14 de Octubre anterior, cuyo recibo me avisó vd. en 26 de Noviembre siguiente, para todo lo que pudiese vd. hacer en desempeño de la comision y autorizaciones que se le confirieron, ha necesitado vd. desde entónces en cada caso la previa especial aprobacion del C. Matías Romero, Ministro en Washington; y que por lo mismo, este requisito ha sido desde entónces esencial para que cualquiera cosa que pudiera vd. hacer tuviera valor y efecto.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Marzo 9 de 1866.—*Lerdo de Tejada.*—C. general Gaspar Sanchez Ochoa.—Nueva-York.

Son copias. Paso del Norte, Marzo 9 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 130.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 10 de 1866.

Haberes del consulado de la República en San Francisco, A. C.

Hoy dirijo al C. José A. Godoy, cónsul de la República en San Francisco, A. C., bajo el número 6, la nota que sigue:

«En nota de 28 de Enero último, de la que solo he recibido el duplicado, me trascribió vd. la que le dirigió en 21 de Diciembre el C. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, acusando á vd. recibo de la suya de 28 de Noviembre, con la que vd. le comunicó que el Gobierno habia declarado corresponder á vd. el sueldo anual de ($ 3,000) tres mil pesos, desde 20 de Diciembre de 1864, en que tomó vd. posesion del consulado; y manifestando á vd., que luego que tuviese fondos y recibiese la órden respectiva del Gobierno, cuidaria de abonar á vd. la parte posible de sus alcances.»

«De conformidad con lo que me dijo vd. en su cita la nota, ha acordado el C. Presidente de la República comunique al C. Ministro en Washington, segun lo verifico hoy trascribiéndole esta respuesta, que si tuviere algunos fondos de que disponer, haga á vd. el abono que sea posible en cuenta de lo que se le deba de sus sueldos, respecto de los que siente el Gobierno que en razon de las circunstancias, solo haya vd. recibido hasta ahora cortas cantidades.»

«Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.»

Y lo trascribo á vd. conforme á lo acordado por el C. Presidente, para que si tuviere vd. algunos fondos de que disponer, pueda vd. hacer al ciudadano cónsul de la República en San Francisco, el abono que estime vd. posible en cuenta de sus alcances.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 131.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 10 de 1866.

Prohibicion de exportar armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y Sur de California con México.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 67, de 29 de Enero último, en que me avisó vd. el recibo de mi nota núm. 413, de 23 de Diciembre anterior, relativa á la órden que dictó el mayor general I. Mac Dowell, comandante del departamento militar de California, prohibiendo la exportacion de armas por la frontera de Arizona y Sur de California con México, de cuya nota envió vd. copia al Departamento de Estado, con la suya de que me acompañó vd. copia, á fin de consignar así lo que habia dicho á vd. el Gobier-

no sobre este asunto; aunque, por lo demas, no habia ya motivo de discusion sobre él, habiendo sido revocada aquella órden segun comunicó vd. anteriormente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 132.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 12 de 1866.

Reclamacion de Gosch.

Envío á vd. copia de la comunicacion que me ha dirigido el C. Ministro de Hacienda con fecha de anteayer, acerca de una reclamacion de D. C. Enrique Gosch, que dice ser ciudadano de los Estados-Unidos, con motivo del embargo de las mulas de unos carros, hecho por órden del C. general Miguel Negrete, en Junio último.

Doy á vd. conocimiento de este asunto, para el caso de que tenga vd. que intervenir en él, porque ese Gobierno ó el de la República, dirijan á vd. algunas comunicaciones sobre el mismo en lo sucesivo.

Contiene la copia adjunta, todos los datos suficientes para que conozca vd. el orígen del asunto, el modo con que el Sr. Gosch, elevó la suma de la reclamacion, y la rectitud con que ha querido el Gobierno admitirla en todo lo que pudiera ser justo.

Verá vd. tambien, que el Sr. Gosch no ha acreditado su calidad de ciudadano de los Estados-Unidos, y que aun cuando la tuviese, parece que no podria alegar ningunos derechos de extranjería en este asunto; pues aunque se ha presentado suponiendo que el negocio de los carros fuese de su exclusiva propiedad, ha sido público y constante en la ciudad de Chihuahua, donde oportunamente podrian tenerse las pruebas necesarias, que el Sr. Gosch era socio de una compañía mexicana, en la que se juzgaba que todo ó la mayor parte del capital, fuese del C. mexicano Mariano Saenz, persona acaudalada de aquella ciudad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 2ª—Hoy digo al Sr. D. C. Enrique Gosch, lo que sigue:

«Por los documentos que últimamente ha presentado vd., y que han sido examinados en union de los anteriores exhibidos en Chihuahua, ha podido formarse ya juicio exacto de la reclamacion hecha por vd., para ser indemnizado de los perjuicios que se le ocasionaron, con motivo del embargo de unos carros y mulas de su propiedad.—Habiendo vd. presentado para fijar el monto de la indemnizacion que solicita, dos cuentas diversas, una en 19 de Julio de 1865, y otra en 15 de Febrero último, conviene examinar una por una las diversas partidas de ambas.

Las cuatro primeras partidas de la cuenta de 19 de Julio, están concebidas en los términos siguientes:

«Treinta y nueve mulas frisonas é ingertas á $ 100 cada una	$	3,900 00
«Seis mulas, tres troncos de carruaje, á $ 250 cada tronco...	,,	750 00
«Diez y seis mulas mexicanas á $ 80 cada una.....	,,	1,280 00
«Dos caballos, uno en $ 80 y otro en $ 30.....	,,	110 00

«Para justificar que, á mas de las veinte mulas á que se refirió en su informe el C. general de division Miguel Negrete, le fueron á vd. embargadas las cuarenta y una restantes y los dos caballos, ha exhibido vd. últimamente las declaraciones dadas ante el C. Luis Zuloaga, juez 2º del Canton Iturbide, por los CC. capitan de artillería Juan Clímaco Chasco y coronel de caballería Juan Perez Castro. Aunque respecto de esos testimonios se pudiera observar, que ambos declarantes aseguran haber embargado á vd. cuarenta y cinco mulas, una yegua y un caballo, lo cual da un resultado de sesenta y cinco mulas con las veinte de que habló el general Negrete, cuando vd. no ha reclamado en sus dos diversas cuentas, sino solo sesenta y una mulas; se prescinde de esta observacion, y se da por bien comprobado el embargo de sesenta y una mulas y de dos caballos. Pero en cuanto al valor que vd. fija á esos animales, no hay comprobante suficiente, por estar reducido el que vd. ha presentado á la aseveracion de D. Enrique Müller, D. Guillermo Markt, D. Gustavo Moye, D. Alberto Juch y D. Emilio Schetelig, quienes han manifestado que creen, que los precios fijados por vd. son arreglados y justos; y al certificado del escribano C. Tomás Irigoyen, en que, se expresa que las cuatro partidas expresadas, y las demas de la cuenta de 19 de Julio, están conformes con las constancias de los libros y facturas que le presentó vd. para su cotejo.

«Es evidente que no puede bastar la creencia de las personas mencionadas para dar por justificados dichos precios, ni basta tampoco el certificado de Irigoyen, en lugar del cual se ha debido y se debe presentar á este Ministerio la constancia de las cantidades pagadas por vd. como precio de las mulas y caballos, y la del estado que unas y otros guardaran al tiempo del embargo. En la actualidad faltan todos los datos indispensables, tanto para saber que efectivamente habia entre los animales embargados á vd., treinta y nueve mulas frisonas ingertas, diez y seis mexicanas y seis cuya clase no se expresa, como para saber el verdadero valor de cada una de ellas y de los dos caballos. Supuesta tal falta de datos, lo único que puede hacerse por ahora, respecto de las cuatro partidas expresadas, es reconocer que el erario nacional debe á vd. el importe de sesenta y una mulas y dos caballos, pero respecto de la cantidad á que ascienda dicho importe, nada puede fijarse en la actualidad, siendo forzoso reservar este punto para cuando quede restablecida la autoridad constitucional en Chihuahua, donde con vista de los nuevos datos que vd. exhiba, y de los que el Gobierno se proporcione por su parte, se resolverá lo que se estimare de justicia.

La quinta partida de la cuenta de 19 de Julio, era la relativa á la cantidad de ($ 7,200) siete mil doscientos pesos, valor fijado por vd. á seis carros grandes americanos de ejes de fierro de tres y media pulgadas de diámetro, y manos de

patente, capaces de treinta cargas cada uno. Esta partida ha sido modificada en la nueva cuenta de 15 de Febrero, deduciendo vd. de los ($ 7,200) siete mil doscientos pesos mencionados ($ 3,600) tres mil seiscientos, fijados como producto de los mismos seis carros llegados á Chihuahua á fines de Diciembre de 1865, sin guarneces, camisas y fierros, y muy deteriorados en general, y vendidos en la expresada cantidad de ($ 3,600) tres mil seiscientos pesos á D. Enrique Müller, segun certificado del cónsul americano.

«Varias observaciones hay que hacer respecto de esta partida. En primer lugar, no está comprobado por los fundamentos ya consignados sobre la creencia de varias personas y el certificado del escribano Irigoyen, que los carros le costaron á vd. ($ 7,200) siete mil doscientos pesos, y para justificarlo hubiera debido exhibirse el documento de compra que así lo comprobara. Nada importa, por otra parte, cuál fuera el verdadero valor de los carros, porque habiéndolos vd. recobrado, el Gobierno no podia ser ya responsable sino al demérito que hubieran sufrido á consecuencia del embargo hecho en ellos. Verdad es que se expresa que llegaron á Chihuahua sin guarneces, camisas y fierros, y muy deteriorados en lo general, y verdad tambien que en el documento suscrito y jurado ante el cónsul americano por D. Enrique Müller, se expresa que el valor de los carros habia bajado por lo ménos en una mitad por la falta de los expresados artículos, que en su mayor parte no pueden conseguirse en estos lugares de la República; pero tanto sobre lo primero, como sobre lo segundo, hay objeciones de mucho peso.

«La pérdida de los guarneces, camisas y fierros de los carros, no es de la responsabilidad del Gobierno. En las declaraciones del coronel Perez Castro y del capitan Chasco, presentadas por vd. como parte de su prueba, y que por lo mismo debe admitir en todas sus aseveraciones, terminantemente se dice que las mulas que ellos embargaron fueron en pelo. Resulta de aquí que las únicas guarniciones embargadas, fueron las de las mulas de los dos carros de que usó el general Negrete para llevar agua á la cuesta del Cuervo, á unas doce leguas de Santa Catarina. En cuanto á los carros, cuatro no llegaron á ser embargados, y los dos que fueron á la cuesta del Cuervo, se quedaron allí bajo la custodia del caporal de vd., y fueron luego llevados á Santa Catarina. De consiguiente, las pérdidas que hayan tenido de guarneces, camisas y fierros, habrá sido por culpa ó descuido de los dependientes de vd., sin que tal circunstancia deba en ningun caso convertirse en responsabilidad para el Gobierno. Otro tanto se debe decir del deterioro que hayan sufrido los carros.

«A mayor abundamiento, es de observarse que no se ha comprobado la falta de los expresados artículos, ni la importancia del deterioro de los carros, siendo esto tanto mas de extrañarse cuanto que habiendo sacado vd. del juzgado auxiliar de Santa Catarina, un certificado que comprobara la falta de piloncillo en algunos bultos que lo contenian, no se explica cómo no solicitó vd. una comprobacion semejante, respecto de puntos de mucho mayor interes, como lo era la pérdida de artículos y el deterioro referido, cuyo monto se ha querido hacer subir á la mitad del valor de los carros.

«De las precedentes observaciones se deduce que el Gobierno no es responsable sino de solo el valor de las guarniciones de los dos carros que fueron á la cuesta del Cuervo, y que en todo lo demas debe desaparecer la partida que ha puesto vd. en su cuenta sobre pérdida de artículos y deterioro de los carros.

«La sexta partida de la cuenta, de 19 de Julio, concernia á la carga de la propiedad de vd., que traian los carros y cuyo valor en Chihuahua habia vd. fijado en ($ 7,874) siete mil trescientos setenta y cuatro pesos. Esta partida la deduce vd., casi en su totalidad, en la cuenta de 15 de Febrero, por haber recibido ya la expresada carga quedando en esta parte reducida la reclamacion de vd. á ($ 800)

trescientos pesos, importe de cinco cargas de piloncillo, que da vd. por perdidas en Santa Catarina, á razon de ($ 60) sesenta pesos la carga.

«El certificado del juzgado auxiliar acerca de esta pérdida, solamente expresa que seis de las cargas de piloncillo estaban con pocos de estos y muy trastornadas, como si se hubiera sacado dulce de ellos. Tal certificado no comprueba por lo mismo, que faltaran cinco cargas completas de piloncillo. Lo mas que se puede conceder, puesto que en las seis cargas de que se habia sacado dulce quedaba poco piloncillo, y puesto tambien que no se cuidó de pesar los bultos, para averiguar con exactitud lo que faltaba, es que se perderia sobre la mitad de cada carga, y eso por culpa del depositario nombrado para guardarla. A razon de ($ 60) sesenta pesos carga, la mitad de las seis importaria ($ 180) ciento ochenta pesos, cantidad que seria la única que debiera reconocerse por dicha falta, si ella fuera de la responsabilidad del Gobierno.

«La sétima partida de la cuenta de 19 de Julio, consistente en la cantidad de ($ 1,320) mil trescientos veinte pesos, como importe de la pérdida del flete de Eligio Salazar y Dionisio Trias, por cincuenta y cinco cargas de efectos de la propiedad de ambos, á ($ 24) veinticuatro pesos carga, era admisible ántes de que llegara á Chihuahua el cargamento de los carros; pero no se concibe cómo pueda figurar todavía en la nueva cuenta de 15 de Febrero, en la que no se ha deducido esa partida, cuando habiéndose recibido en Chihuahua á fines de Diciembre de 1865 dicho cargamento, han debido pagar Salazar y Trias el flete de sus efectos. Esos individuos y no el Gobierno, son en todo caso los responsables al pago desde el momento en que recibieron sus mercancías.

«Las partidas octava y novena de la cuenta de Julio, consistieron en ($ 2,978 87 cs.) dos mil novecientos setenta y ocho pesos, treinta y siete centavos la primera por gastos del viaje á Monterey y vuelta, hechos sin fruto, en maíz, paja y socorros á la gente del tren, y en ($ 392 91 cs.) trescientos noventa y dos pesos, noventa y un centavos la segunda por cuentas de los carreros y muleros hasta el 10 de Julio. Como en la cuenta de 15 de Febrero ha deducido vd. voluntariamente los ($ 3,371 28 cs.) tres mil trescientos setenta y un pesos, veintiocho centavos, importe de ambas partidas, por estar contenidas en el valor de mercancías de la partida sexta, nada hay ya que decir sobre el particular.

«En la cuenta de Febrero figura como primera partida la de ($ 1,136 28 cs.) mil ciento treinta y seis pesos, veintiocho centavos, importe de la órden dada por el Supremo Gobierno sobre Monterey, por fletes de los carros que fueron embargados para llevar efectos de Chihuahua al Parral, y cuya órden no fué pagada. Siendo esta partida de pago justo y debido, no hay dificultad en admitirla.

«La segunda partida de la cuenta de Febrero, es de ($ 820) ochocientos veinte pesos, importe de gastos hechos para traer la carga y carros de Santa Catarina á Chihuahua, y pagados á Guillerno Hagelsieb, de la villa de Ojinaga.

«Presentado el comprobante de esta partida, no habrá inconveniente en reconocer su importe, con deduccion de lo que de todos modos hubiera vd. tenido que gastar para llevar su carga de Santa Catarina á Chihuahua, si sus carros no hubieran sido embargados.

«La tercera y última partida de la cuenta de 15 de Febrero, es de ($ 8,100) ocho mil cien pesos, que reclama vd., como importe de los perjuicios originados por habérsele impedido á vd. el uso de su tren de carros, desde el mes de Junio de 1865 hasta Marzo de 1866, ó sea en nueve meses, á razon de ($ 900) novecientos pesos al mes, cantidad que fija vd. como la menor ganancia estando los carros en movimiento.

«Efectuado el embargo el 20 y 25 de Junio, no se comprende cómo pudiera figurar íntegro ese mes en la cuenta de los perjuicios causados á vd. por tal embargo.

«De los ocho meses y dias restantes hay que descontar tambien el tiempo que

hubiera vd. invertido, si no se le hubieran embargado sus carros, en llegar de Santa Catarina á Chihuahua. Ese tiempo no puede computarse en ménos de un mes ó veinte dias.

«Recibidos los carros en Chihuahua, desde fines de Diciembre de 1865, segun consta por confesion de vd. mismo, es igualmente incomprensible cómo despues de estar ya en poder de vd. y hasta de haberlos vendido, se puede seguir haciendo cargos contra el Gobierno por la ganancia que vd. supone le hubieran producido continuando su movimiento. Este modo de hacer cuentas es tan irregular, que podria vd. seguir cobrando por un tiempo indefinido, los mismos ($ 900) novecientos pesos mensuales, á pesar de haber recuperado sus carros y de haberlos enajenado.

«Es de una patente exageracion el cobro de ($ 900) novecientos pesos, como la menor ganancia mensual de los carros. La palabra ganancia da á entender que esa cantidad seria la que quedase libre despues de pagados los gastos del tren. Sobre cuál sea el modo verdadero y exacto de formar la cuenta respectiva, tenemos los datos necesarios en los mismos documentos presentados por vd. Vd. ha manifestado que cada uno de sus seis carros era capaz de treinta cargas. El flete cobrado por vd. en Monterey á Chihuahua, fué de ($ 24) veinticuatro pesos por carga, ó lo que es lo mismo, de ($ 720) setecientos veinte pesos por cada carro, suponiendo que trajera todas las treinta cargas de que es capaz. Respecto de los gastos ha fijado vd. tambien la cantidad de ($ 3,871 28 cs.) tres mil trescientos setenta y un pesos, veintiocho centavos, como importe de lo que tuvo que hacer, de Monterey á Chihuahua, por viaje de ida y vuelta. Descontando esos ($ 3,871 28 cs.) tres mil trescientos setenta y un pesos, veintiocho centavos, de los ($ 4,320) cuatro mil trescientos veinte pesos, importe del flete de los seis carros, á razon de ($ 720), setecientos veinte pesos cada uno, resulta que la utilidad líquida quedó reducida á solo ($ 948 72 cs) novecientos cuarenta y ocho pesos, setenta y dos centavos, por un viaje cuya duracion debió ser de unos tres meses. Demostrada de esta manera la exageracion de la cuenta de los ($ 900) novecientos pesos mensuales, como ganancia menor de un tren de seis carros, es claro que no puede pasarse por semejante reclamacion.

«Respecto de esa partida, la obligacion del Gobierno está reducida únicamente á pagar á vd. la cantidad mensual que fuere de justicia, conforme á los datos mencionados, fijado que sea el tiempo á que se extienda esa obligacion, el cual debe ser el corrido desde el dia en que hubiera llegado vd. á Chihuahua, si no hubieran sido embargados sus carros, hasta el dia de Diciembre de 1865, en que los recibió en Chihuahua.»

«De todo lo que antecede resulta, que la obligacion del Gobierno está concretada á solo lo siguiente:

«Primero. A reconocer á vd. el valor de sesenta y una mulas y dos caballos, luego que se compruebe cuál sea el que tenian al tiempo de ser embargados.

«Segundo. A reconocer á vd. el valor de las guarniciones de dos carros, comprobado que sea igualmente el que tenian aquellas al tiempo del embargo.

«Tercero. A reconocer á vd. la cantidad de ($ 1,186 28 cs.) mil ciento treinta y seis pesos, veintiocho centavos, importe de la órden sobre Monterey.

«Cuarto. A reconocer á vd. el importe de los gastos hechos para llevar la carga y carros desde Santa Catarina á Chihuahua, luego que se presente el comprobante respectivo, y con deduccion de lo que de todas suertes hubiera vd. tenido que gastar en ese tramo, si no hubieran sido embargados los carros.

«Quinta. A reconocer á vd. lo que fuere de justicia segun los datos ministrados por vd. mismo, durante el tiempo trascurrido desde el dia en que hubiera vd. llegado á Chihuahua, si sus carros no hubieran sido embargados, hasta el dia de Diciembre de 1865 en que los recibió.

«Sexta. A pagar á vd. los valores expresados, tan pronto como lo permitan las circunstancias del erario nacional.

«En cuanto á la peticion que hace vd., en su ocurso del 1º del corriente, de que se le dé una órden de pago contra la Legacion mexicana en Washington ó contra el agente del empréstito mexicano en Nueva-York, no es posible acceder á ello, por estar todavia ilíquida la cuenta de lo que justamente deba pagarse á vd., por estar destinados los productos del empréstito mexicano á otros objetos; y porque en ningun caso seria admisible contraer nuevas deudas con un fuerte gravámen para el pago de otras deudas.

«Como en los documentos presentados por vd., consta que ha ocurrido ya al Gobierno de los Estados-Unidos, pidiendo su proteccion en este negocio, conviene consignar aquí, respecto de tal paso, las tres observaciones siguientes:

«No está debidamente comprobado que sea vd. ciudadano de los Estados-Unidos. La aseveracion de vd., jurada ante el cónsul de esa nacion en Chihuahua, sobre que realmente es vd. tal ciudadano, y la aseveracion jurada ante el mismo funcionario por D. Enrique Müller, de que cree que ha dicho vd. la verdad en su declaracion, no son datos bastantes para la justificacion del hecho.

«Dando por sentado que sea vd. efectivamente ciudadano de los Estados-Unidos, falta averiguar si ha cumplido vd. con las reglas que establece la legislacion mexicana vigente, para que pueda vd. disfrutar y alegar el derecho de extranjería, constando desde luego que no ha cumplido vd. con ellas, al presentar la reclamacion á que se refiere esta nota.

«Aun suponiendo que pudiera vd. comprobar la observancia de tales reglas, sería necesario que justificara vd. á la vez que el tren de carros, de cuyo embargo ha procedido la reclamacion de vd., le pertenecia á vd. exclusivamente, en lugar de ser de la compañía mercantil mexicana, de que era vd. socio.

«El Gobierno está pronto ahora y siempre, para reconocer desde luego, y para pagar tan pronto como se lo permitan sus circunstancias, cuantas reclamaciones se le hagan por los perjuicios de que sea responsable, causados á mexicanos ó extranjeros, pero ni debe admitir reclamaciones indebidas, ni reconocer el derecho de extranjería, cuando no esté apoyado en las leyes vigentes.

«Trascríbolo á vd. para su conocimiento, y por la intervencion que pueda tener en este negocio ese Ministerio, con motivo de haber solicitado D. C. Enrique Gosch, aunque indebidamente, la proteccion del Gobierno de los Estados-Unidos.»

Independencia, libertad y reforma. Paso del Norte, Marzo 10 de 1866.—*Iglesias.*—Sr. D. C. Enrique Gosch.—Presente.

Es copia. Paso del Norte, Marzo 12 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 133.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 12 de 1866.

Autorizaciones y arreglos del general Carvajal.—Su primer contrato con Mr. Woodhouse.

En la nota que dirigí á vd. bajo el núm. 821, con fecha 15 de Setiembre último, dije entre otras cosas, que enviaba á vd. copia de una comunicacion que me habia dirigido el C. general José M. de J. Carvajal bajo el núm. 5, con fecha 9 de Agos-

to anterior, respecto de la aplicacion que habia hecho de una parte de ciertas libranzas, procedentes de los convenios que quiso celebrar con Mr. Daniel Woodhouse, y copia de la contestacion que dirigí al general Carvajal en el mismo dia 15 de Setiembre, bajo el núm. 2, desaprobando la aplicacion de dichas libranzas.

En la nota de vd. núm. 572, fecha 11 de Noviembre siguiente, de la que solo he recibido el duplicado, al avisarme vd. que con otra correspondencia de este Ministerio habia recibido mi nota núm. 321, me advirtió vd. que fué con ella otra copia á que se refiere tambien, pero que no fueron las dos copias indicadas, lo que sin duda procederia de que aquí inadvertidamente se omitiese enviarlas.

Aunque desde entónces quedaria vd. enterado de dicha respuesta mia al C. general Carvajal, pues con tal objeto envié el pliego abierto por conducto de vd., sin embargo, ahora envío á vd. anexas las expresadas copias, de la comunicacion núm. 5 de aquel y de mi contestacion núm. 2 al mismo, para subsanar la omision referida.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Comision especial del Supremo Gobierno de la República Mexicana.—Num. 5. —Reservada.

Aunque conforme á mi deber me propongo dar al Supremo Gobierno cuenta justificada de todos los gastos que yo haga en cumplimiento de la comision que me ha conferido, por ahora comunico á vd. para conocimiento del C. Presidente y solicitando su aprobacion suprema, que de parte de las libranzas aceptadas por la compañía europea de tierras y minas de los Estados-Unidos y la Virginia occidental, he dispuesto del modo siguiente:

Cuarenta mil pesos que quedan en poder de mi agente el C. Jesus Fuentes Muñiz, para que auxilie á la familia del C. Presidente de la República, por cuenta de los sueldos de dicho supremo magistrado: veinte mil que quedan en poder de la misma persona para el establecimiento de la agencia del Supremo Gobierno, habiéndose señalado á dicho Fuentes Muñiz el sueldo anual de $ 4,000, en papel moneda, á un primer tenedor de libros $ 2,000, y á un segundo $ 1,500, y para cubrir las deudas de los prisioneros de guerra en Francia, y los auxilios que sea preciso ministrar á los que puedan llegar á esta ciudad con ánimo de continuar sus servicios, y para celebrar en esta ciudad el aniversario del 16 de Setiembre.

Treinta mil pesos al C. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, para pago de un año de sueldo y gastos extraordinarios de la Legacion.

Cuatro mil doscientos pesos para sueldos y gastos de oficio del consulado general de la República durante un año.

Doscientos mil pesos que se remiten hoy al C. Ministro de Hacienda para las atenciones del Supremo Gobierno.

Diez y siete mil para el establecimiento en esta ciudad de un periódico que defienda la causa de México.

Tendré ademas, que hacer aquí otros gastos en compras de armas y pertrechos de guerra, pagas de marcha á jefes y oficiales, y los corretajes y comisiones que correspondan á los individuos que han intervenido en el negocio.

Advierto que todos estos gastos se harán en papel moneda americano, á fin de que el Supremo Gobierno tenga presente la reduccion á oro para los individuos que disfrutan sueldo del erario.

Cada uno de estos objetos me ha parecido de tanta importancia y de tanta urgencia para la causa nacional, que me he atrevido á hacer estos desembolsos, esperando que el C. Presidente se sirva aprobarlos.

Protesto á vd. mi consideracion y aprecio.

Libertad y reforma. Nueva-York, Agosto 9 de 1865.—*José M. de J. Carvajal.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion de la República Mexicana. —Chihuahua.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de gobernacion.—Seccion 1ª—Núm. 2.

Ayer he recibido la comunicacion que me dirigió vd. desde Nueva-York bajo el número 5, con fecha 9 de Agosto de este año, relativa á pedir la aprobacion suprema respecto de la aplicacion que habia vd. hecho de parte de unas libranzas, aceptadas por la titulada «Compañía de tierras y minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia occidental,» cuyas libranzas tenia vd., en virtud de los convenios que quiso vd. celebrar con Mr. Daniel Woodhouse, como representante de dicha compañía; y los que me comunicó vd. con su nota núm. 1, de la misma fecha.

Tan solo he recibido dichas dos comunicaciones de vd. números 1 y 5; pero presumo que no faltan, ni se han extraviado los números 2, 3 y 4, sino que puso vd. estos tres números á otras tres comunicaciones que dirigió al Ministerio de la Guerra.

El C. Presidente de la República ha acordado diga á vd. que no puede aprobar la indicada aplicacion que quiso vd. hacer de una parte de dichas libranzas, tanto porque el hacer esa aplicacion no estaba en las facultades y autorizaciones de vd., como porque segun le manifiesto en otra comunicacion que dirijo á vd. hoy, bajo el núm. 1, el C. Presidente ha declarado, que por el mismo motivo de no ser conformes al carácter y autorizaciones de vd. los referidos convenios de que procedian tales libranzas, han sido y son nulos dichos convenios, y no han podido ni pueden producir ningun efecto obligatorio para la República.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Setiembre 15 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. general José M. de J. Carvajal.—Nueva-York.

Son copias. Paso del Norte, Marzo 12 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 134.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 12 de 1866.

Autorizaciones y arreglos del general Carvajal.—Su primer contrato con Mr. Woodhouse.

En las notas número 681, de fecha 22 de Diciembre último, y números 40, 58 y 68, de fechas 18, 23 y 27 de Enero siguiente, con sus anexos, me ha comunicado vd. los nuevos incidentes ocurridos, acerca de los arreglos que el C. general

José M. de J. Carvajal quiso celebrar con Mr. Daniel Woodhouse, figurando este como representante de una titulada «Compañía de tierras y minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia occidental,» sobre la concesion de un privilegio de ferrocarril con otras concesiones, y sobre la negociacion de un préstamo con emision de bonos mexicanos; cuyos arreglos fueron declarados nulos por el Gobierno, segun comuniqué á vd. en 15 de Setiembre anterior.

Oportunamente ha quedado impuesto de dichas notas de vd. el C. Presidente de la República, aprobando la conducta de vd. en el cuidado que tuvo para rehusarse á las pretensiones de Mr. Andrés Cassard, como agente de la compañía, y para advertirle que aunque hablase sobre el asunto con el C. Francisco Zarco, residente en Nueva-York, quien podria comunicar á vd. lo que él le dijese, sin embargo, debia entender que cualesquiera que fuesen el sentido y los términos de sus conferencias con el C. Zarco, seria para todo necesario que vd. diese su resolucion.

Esperando ver lo mas que me comunicase vd. sobre el asunto, quise reservar por algunos dias el contestar á vd. sus primeras notas citadas, que se referian á las pretendidas reclamaciones de la compañía.

Con mi nota núm. 321, de 15 de Setiembre último, envié á vd. copia de la comunicacion que dirigí al C. general Carvajal en la misma fecha bajo el núm. 1, sobre la declaracion de nulidad de estos arreglos. Al terminar lo que expuse en aquella declaracion, advertí que habia expuesto por entónces los motivos manifiestos de nulidad que se referian al carácter y autorizaciones del general Carvajal, á reserva de que si pareciere oportuno y necesario en lo de adelante, se expusieran los demas motivos que hubiese de nulidad, ya por el mismo carácter y autorizaciones de aquel, ya por la forma y naturaleza del documento de los convenios, ya por la falta de personalidad y poderes de Mr. Woodhouse, ó ya por razon del carácter y objetos de la compañía que él quiso representar. Viendo ahora que aun sin apariencia de razon ninguna, se pretendia sostener reclamaciones y causar perjuicios á la República, habia pensado comunicar á vd. que emplease todos los medios necesarios, llegando si era preciso hasta oponer la falsedad del documento, que se supuso otorgado el 15 de Mayo del año último en San Cárlos de Tamaulipas. Habria sido sensible tener que emplear este medio, por cuya razon lo reservé en 15 de Setiembre, y aun ahora encargo á vd. que lo mantenga reservado; pero en caso preciso, sin descuidar lo que pudiera atenderse á la buena intencion que hubiese guiado á un ciudadano de la República, cuando se trata de un grave interes de ella, esto debe estimarse superior á todo.

Por fortuna, segun me ha comunicado vd. en su nota núm. 68, la misma titulada compañía ha reconocido la nulidad de los convenios por no haber sido conformes á los objetos é instituciones de aquella; y ademas, acordó separar de la misma á Mr. Woodhouse; resolviendo cambiar tambien el nombre de la compañía, y pensando proponer nuevos arreglos que se sometan á la aprobacion del Gobierno.

No creo necesario recomendar á vd. la absoluta circunspeccion con que se debe evitar ligarse en cosa alguna, respecto de lo que ha tenido tan malos antecedentes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 135.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 12 de 1866.

Comision del general Carvajal.—Contrato con el abogado Mr. Henry.

Con la nota núm. 699, de 30 de Diciembre último, me envió vd. copia de una comunicacion que dirigió á vd. Mr. Lewis Henry el dia 28, en respuesta á la que vd. le habia dirigido el dia 9 del mismo mes.

Antes me habia vd. enviado con su nota núm. 609, de 25 de Noviembre, copia del contrato que el C. general José M. de J. Carvajal celebró en 23 de Agosto anterior con Mr. Henry, para que prestase sus servicios como abogado en Nueva-York durante un año, en lo que pudieran necesitarse dichos servicios para los intereses de la República, por la remuneracion convenida de ($ 10,000) diez mil pesos, en el tiempo de dicho año expresado.

Tambien me envió vd. con su nota núm. 645, de 9 de Diciembre, copia de la carta que dirigió vd. en esa fecha á Mr. Henry, manifestándole que aprobaba vd. el contrato, bajo la inteligencia que daba vd. al mismo, de que la remuneracion no debia exceder de diez mil pesos, cualesquiera que fuesen durante el año sus servicios como abogado, á ménos que dichos servicios no importasen toda aquella cantidad, regalados segun el arancel ó costumbre observada en Nueva-York, pues en tal caso, solo se deberia pagarle la suma menor que importasen.

Sobre esto contestó á vd. Mr. Henry, en 28 de Diciembre, que su contrato con el general Carvajal era lo que en México llamamos una iguala, para pagarle diez mil pesos por sus servicios de un año, ya valiesen mas ó ménos que esta cantidad; á lo que vd. le respondió en 30 de Diciembre, conforme á la copia que me envió vd. anexa á su nota núm. 699, que sometia vd. el asunto á la resolucion del Gobierno.

Impuesto del caso el C. Presidente de la República, ha acordado diga á vd., que segun los términos del contrato, en efecto, parece que se quiso celebrar una iguala por cantidad fija durante un año; aunque, por otra parte, no parece dudoso que el general Carvajal celebró ese contrato fuera de sus facultades, de las que Mr. Henry debió imponerse. Hubiera podido el general Carvajal valerse de los servicios de un abogado en casos determinados, siempre que así fuese necesario por los asuntos de su comision; pero parece fuera de duda, que ni el tenor literal, ni el espíritu de ella, lo facultaban para celebrar con un abogado iguala por algun tiempo, respecto del cual, no podia saber si seguirian exigiendo tales servicios los asuntos de su comision, ni aun si existiria esta misma.

Nada mas indico esto, sin precisar ni explanar los fundamentos legales que demostrarian la nulidad ó insubsistencia del contrato, por falta de facultades para celebrarlo, pues considero inútil extenderme ahora sobre este punto. En efecto, el acuerdo del C. Presidente es, que conviniendo atender en el caso, no solo al orígen y carácter del asunto, sino á otras diversas circunstancias, de las que vd. puede tener mas exacto ó inmediato conocimiento que el Gobierno, y por las cuales deba calificarse si convenga impugnar el contrato, ó conformarse con él, por

evitar otros males, aunque fuera en sí nulo, ó importe un inútil gravámen, podrá vd., en uso de sus autorizaciones, ó ya sostener la insubsistencia del contrato, ó ya con este título procurar que se modifique de un modo ménos gravoso, ó ya desde luego conformarse y aprobarlo, como se quiso celebrarlo, obrando vd. en aquel de estos tres sentidos, que le parezca mas conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 136.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 12 de 1866.

Comision del general Carvajal.—El general Wallace.

Con la nota núm. 20, de 8 de Enero último, me envió vd. copia de la carta que le dirigió en 4 del mismo mes el general Lewis Wallace, conformándose con lo que le manifestó vd. en la carta que le dirigió con fecha 2 de Diciembre anterior, de la que me remitió vd. copia con su nota núm. 632, de fecha 8 de aquel mes, sobre que llegado el caso se le ministraria en consideracion á los servicios que viniese á prestar á la República, una cantidad de ($ 10,000) diez mil pesos, en lugar de la cantidad de cien mil pesos de que el C. general José M. de J. Carvajal le habia hablado.

Impuesto el C. Presidente de la República de dicha nota de vd., ha aprobado su conducta en el particular.

Aunque otra vez indicó vd., que respecto de la diferencia entre las dos cantidades expresadas, sometia vd. el caso á la resolucion del Gobierno, parece innecesario ocuparse de ese punto, supuesta la aceptacion simple ó incondicional del general Wallace acerca de dicha cantidad que vd. le propuso, y atendiendo tambien á que todas las dificultades ocurridas sobre la negociacion de un préstamo, pudieran no permitir en ningun caso exceder de la cantidad propuesta por vd., aun siendo posible que por las mismas dificultades no llegue la ocasion de ministrar esta cantidad, ni de poder aprovechar sus servicios.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 137.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 12 de 1866.

Comision del general Carvajal.—El coronel Sturm.

En la nota que dirigí á vd. bajo el núm. 118, con fecha 22 de Febrero último, dije á vd. que le dirigiria otras notas sobre algunos puntos relativos á los arreglos del C. general José M. de J. Carvajal, y entre ellos, el de la admision como general de brigada del coronel Herman Sturm, y el ofrecimiento al mismo de un premio de ($ 20,000) veinte mil pesos, en bonos, de un sitio de tierra y de una mina de compañía en el Estado de Tamaulipas ó en el de San Luis Potosí.

Me envió vd. con su nota núm. 590, de 18 de Noviembre último, copia de la comunicacion que dirigió á vd. el C. general Carvajal en 15 del mismo mes, refiriendo lo expresado, y que ademas, habia facultado al coronel Sturm para comprar ciertas armas y otros artículos de guerra, segun la factura que habia formado, cuyo valor podria ser de cinco millones de pesos, aunque esperaba que costarian ménos, en atencion á que algunos de los artículos podrian adquirirse por un medio reservado. Expresó el general Carvajal que habia formado dicha factura, para el completo equipo y armamento de un cuerpo de ejército de treinta mil hombres, no teniendo presente que el máximum de hombres armados para que se le autorizó en su comision, distaba mucho de aquel número. Con la misma nota me acompañó vd. copias, de una especie de poder conferido á Mr. Sturm, y de una cierta órden especial, que se supusieron expedidos por el general Carvajal en los dias 1º y 11 de Marzo de 1865 en Soto la Marina, del Estado de Tamaulipas, acerca de este asunto.

Despues me envió vd. con la nota núm. 609, de 25 de Noviembre, copia de las resoluciones que comunicó vd. en esa fecha al general Carvajal, diciéndole respecto del coronel Sturm, que no podia vd. aprobar que se le admitiese como general, sino con el mismo grado de coronel que habia tenido en los Estados-Unidos: que en cuanto al premio de veinte mil pesos de un sitio de tierra y de una mina, sometia vd. el punto á la decision del Gobierno; y que le recogiese el libramiento de un millon y medio de pesos que ya le habia dado para el encargo de compra de armas y artículos de guerra, sobre lo cual, fijaria vd. oportunamente cuánto y cómo deberia comprarse.

Luego me envió vd. con su nota núm. 617, de 29 de Noviembre, copia de una comunicacion que dirigió á vd. el general Carvajal el dia 28, diciendo á vd. que no habia querido dar ascenso al coronel Sturm, sino admitirlo en el grado de general de brigada que era el que tenia en los Estados-Unidos, y copia de la respuesta de vd. fecha 29, en que, entre otros asuntos, le dijo vd. que habia considerado que Mr. Sturm era coronel, tanto porque habia vd. oido llamarlo así, cuanto porque no le habia vd. visto en su uniforme las insignias de general; pero que si habia sido ó era general en los Estados-Unidos, no veia vd. inconveniente para que se le admitiese con el mismo empleo.

De todo se ha impuesto oportunamente el C. Presidente de la República, acordando manifieste á vd. lo siguiente:

1° Que aprueba lo resuelto por vd., sobre que llegado el caso de admitir los servicios de Mr. Sturm, sea con el empleo que tuviese en los Estados-Unidos.

2° Que ya tiene vd. conocimiento de que las facultades del general Carvajal no eran bastantes para que pudiese conceder tales premios, como el que se indicó á Mr. Sturm, de una cantidad de veinte mil pesos, de un sitio de tierra y de una mina de compañía. Sobre este punto, llegado el caso de que preste sus servicios, deberá comprenderse en las reglas comunes que establezca vd, conforme á sus autorizaciones é instrucciones, atendidas las circunstancias generales y las especiales de los servicios de cada persona.

3° Y que conforme á lo resuelto por vd., sobre que se recogiera el libramiento de un millon y medio de pesos y se suspendiera el encargo para compra de armas y otros artículos de guerra, no duda el C. Presidente de que habrá vd. cuidado y cuidará con toda eficacia de asegurar que se eviten cualesquiera inconvenientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 138.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 13 de 1866.

Comision del general Carvajal.—Proyecto de concesion de tierras y minas á Corlies y C.ª

En la nota núm. 610, de 25 de Noviembre último, se refirió vd. á lo que le manifestó el C. general José M. de J. Carvajal en comunicacion de 22 del mismo mes, de la que me envió vd. copia con su nota núm. 609, del dia 25, acerca de que habia ofrecido conceder á la casa de los Sres. John W. Corlies y C.ª, de Nueva-York, once leguas cuadradas de terrenos baldíos y diez minas de compañía, en recompensa del trabajo que tuviese la casa en allanar las dificultades que opusiese Mr. Daniel Woodhouse.

Atendidas las observaciones de vd. y las constancias relativas á la comision y autorizaciones del C. general Carvajal, y á su contrato con la casa expresada, ha acordado el C. Presidente manifieste á vd. en respuesta, que no puede considerarse válida ni subsistente dicha concesion de tierras y minas, que el C. general Carvajal quiso hacer á los Sres. Corlies y C.ª, ya porque sin necesidad de esta concesion y conforme al contrato que celebraron, debian allanar las dificultades que opusiera Mr. Woodhouse, y ya porque las autorizaciones del general Carvajal no eran suficientes para hacer tal concesion, sabiendo los Sres. Corlies y C.ª, que aun para lo que tuviese aquel facultades de hacer, necesitaba en todo la previa aprobacion de vd., como ellos mismos cuidaron de obtenerla respecto del contrato para la negociacion de un empréstito.

En la nota núm. 609, me manifestó vd. que no acompañaba copia del documento de dicha concesion de tierras y minas, porque trataria vd. de este asunto en nota separada como lo hizo en la núm. 110, con la que tampoco vino copia del documento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 139.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 13 de 1866.

Comision del general Carvajal.—Contrato sobre impresion de bonos.

Con la nota núm. 54, de 24 de Enero último, me envió vd. copia de la aprobacion que dió vd. al contrato sobre impresion de los bonos á que se refirió el contrato hecho ántes por el C. general José M. de J. Carvajal, con la casa de los Sres. John W. Corlies y C.ª, para la negociacion de un empréstito con emision de bonos mexicanos.

De dicho contrato me envió vd. ántes copia con su nota núm. 655, de 15 de Diciembre anterior, así como tambien me envió vd. con ella copia de las observaciones que dirigió vd. en la misma fecha á Mr. Tifft, acerca de ese contrato.

Ademas de enviarme con la nota núm. 54, copia de la aprobacion dada por vd., me envió tambien copia de la respuesta de los Sres. Corlies y C.ª á las observaciones de vd., y copia del parecer que dió á vd. el presidente de la «Compañía continental de billetes de banco» sobre el contrato.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. en este asunto, y la ha aprobado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 140.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 16 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

He recibido hoy dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 94 á 118, inclusive, de fechas 10 á 17 de Febrero último.

Segun avisé á vd. en mi nota núm. 127, de 9 de este mes, recibí entónces los principales de las notas de vd. hasta el núm. 90, de 8 de Febrero. Por lo mismo, faltan los principales de las tres notas números 91 á 93; pero como por separado aviso á vd. que tambien he recibido hoy varios duplicados, y entre ellos los de aquellas tres notas, que son de fechas 8 y 9 de Febrero, queda así subsanada la falta de las mismas.

Doy á vd. este aviso general del recibo de las expresadas, á reserva de contestar á vd. las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 141.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 16 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

En dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, he recibido hoy los duplicados de las notas de vd. números 79 á 111, inclusive, de fechas 5 á 15 de Febrero último.

He avisado á vd. que ya recibí los principales de dichas notas, excepto los de

las números 91 á 93, inclusive, de fechas 8 y 9 de Febrero, cuya falta queda así subsanada con los duplicados de las mismas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 142.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 17 de 1866.

Comision del general Carvajal.—Inteligencia del contrato con Corlies y C.ª

Me comunicó vd. en su nota núm. 608, de 25 de Noviembre último, que habia vd. recibido mi nota núm. 358, de 21 de Octubre anterior, acerca de la inteligencia que dió el Gobierno al contrato celebrado en Nueva-York el dia 11 de Setiembre, por el C. general José M. de J. Carvajal con la casa de los Sres. John W. Corlies y C.ª, sobre la negociacion de un empréstito de treinta millones de pesos en bonos mexicanos, y que habia vd. enviado á dichos Sres. Corlies y C.ª copia de mi nota citada.

Despues me envió vd. con su nota número 644, de 8 de Diciembre siguiente, copia de la comunicacion que dirigieron á vd. los Sres. Corlies y C.ª el dia 6 del mismo mes, manifestando á vd. que entre la inteligencia del Gobierno y la suya, no habia diferencia esencial respecto de algunos puntos, y que respecto de otros en que habia diferencia, creian inútil ocuparse de ellos, por referirse á eventualidades futuras, que esperaban no tuviesen lugar. A esto les respondió vd. el mismo dia 8 de Diciembre, conforme á la copia que me envió vd. anexa, pidiéndoles, que se sirviesen especificar los puntos en que no tenian, y los otros en que tuviesen diferente opinion, exponiendo las razones de la que tuviesen. Tambien les dijo vd. que deseaba lo hiciesen así, por la conveniencia de estar de acuerdo sobre todos los puntos, y porque miéntras no lo hiciesen, deberia vd. entender el contrato como lo entendia el Gobierno.

Posteriormente, con la nota número 688, de 23 de dicho Diciembre, me envió vd. copia de la comunicacion que le dirigieron el dia 22 los Sres. Corlies y C.ª, expresando cuáles eran los puntos en que daban diversa inteligencia al contrato, y copia de la respuesta que les dirigió vd. el dia 23, diciéndoles que sin convenir en todos los puntos respecto de los cuales se referian á conversaciones privadas con vd., los que no creia vd. por entónces necesario pormenorizar, iba vd. á dar conocimiento de la comunicacion de ellos al Gobierno.

Refiriéndose los Sres. Corlies y C.ª á que debia darse una recta inteligencia á las estipulaciones del contrato, dijeron á vd. en su comunicacion de 6 de Diciembre, que querian sujetarse al tenor de aquel, y no deseaban que se añadiese ni

se quitase nada del mismo. Tampoco el Gobierno ha deseado que se añadiese ni se quitase nada del contrato, limitándose á decir á vd. cómo debia proceder en algunas eventualidades futuras, conforme á la inteligencia recta y clara de las estipulaciones relativas.

Segun dije á vd. en mi comunicacion núm. 358, de 21 de Octubre último, el Gobierno tiene, y no cree dudosa la inteligencia que entónces manifesté á vd. respecto de aquellas disposiciones.

Ademas de los fundamentos apuntados en mi citada nota núm. 358, podria yo hacer ahora diversas observaciones acerca de lo que dijeron á vd. los Sres. Corlies y C.ª en sus dos comunicaciones referidas. Sin embargo, nada mas por vía de ejemplo citaré dos puntos.

Primero. En la comunicacion de los Sres. Corlies y C.ª, fecha 22 de Diciembre, hablando de los puntos en que tenian la misma inteligencia que el Gobierno, dijeron en cuarto lugar, aludiendo á los bonos extendidos en San Francisco por el C. general Gaspar Sanchez Ochoa, que sentian manifestar que la actual existencia de un préstamo por diez millones de bonos, era una violacion del convenio, aunque comprendian perfectamente las circunstancias adversas é imprevistas en que dichos bonos se habian llevado á Nueva-York.

El Gobierno de la República no duda de la rectitud y buena fé de los Sres. Corlies y C.ª; pero yo tambien siento verme en la necesidad de manifestar, que solo puedo explicarme que se escribiera ese cargo por inadvertencia del que lo hiciera en el cúmulo de otras ocupaciones; pues de otra manera, no me explicaria yo cómo se hubiera podido hacer tal cargo, contra la evidencia del tenor literal del contrato. En efecto, en el artículo 7º del contrato, y en el mismo cuarto lugar de la comunicacion de los Sres. Corlies y C.ª, de 22 de Diciembre, se dijo literalmente que no se pondria en competencia otro préstamo ulterior (further), miéntras continuase la negociacion del contratado con ellos. Pues bien, el préstamo á que se referian los bonos extendidos por el general Sanchez Ochoa, no era un préstamo ulterior, y esto debian saberlo los Sres. Corlies y C.ª; pues se habia ocupado de ese préstamo la prensa ántes de que ellos tratasen con el general Carvajal.

La circunstancia de que los bonos del general Sanchez Ochoa, pudieran haberse llevado de San Francisco de California á Nueva-York, es muy claro que no introducia nada sustancialmente nuevo respecto de aquel préstamo anterior. La venta de los bonos del general Sanchez Ochoa podia desde su orígen hacerse en San Francisco, ó en cualquiera otra parte de los Estados-Unidos, ó de fuera de esa nacion, lo mismo que la venta de los bonos del contrato de los Sres. Corlies y C.ª, no estaba reducida á la ciudad de Nueva-York, sino que podia hacerse en San Francisco, ó en cualquiera otra parte de los Estados-Unidos, ó de fuera de esa nacion. Pretender que la venta de los bonos del general Sanchez Ochoa fuese una violacion del contrato, seria lo mismo que pretender, que importase una violacion de aquel, alguna venta que viniera á hacerse en Nueva-York, ó en otra parte de los Estados-Unidos, de los bonos del antiguo préstamo contratado por la República en Londres, ó de cualquiera otro préstamo ulterior al contrato.

Segundo. En la misma comunicacion de los Sres. Corlies y C.ª, de 22 de Diciembre, hablando de los puntos en que tenian diferente inteligencia que la del Gobierno, dijeron en el primer lugar, aun en el caso de que no se realizase la venta de los bonos, y de que en tal virtud no perteneciese á ellos, por cuenta de su comision, el millon de bonos del fondo contingente, no se creian obligados á dar cuenta del mismo. Han alegado para esto, que la estipulacion relativa del contrato los autorizó para que dispusieran como les pareciese conveniente de ese fondo contingente, pero es fuera de toda duda, que el que da á otro libre administracion de una cantidad, no por esto le quita la obligacion de dar cuenta de la inversion de ella. La obligacion de dar cuentas es tan natural y precisa, conforme á todos

los principios de justicia, que para quitar esa obligacion, no podian bastar ningunas deducciones mas ó ménos fundadas, ni mas ó ménos arbitrarias, de algunas palabras de un pacto, siempre que no haya el pacto expreso que exima del deber de dar cuentas.

Es tan claro esto, que para sostener los Sres. Corlies y C.ª diversa opinion, no pudieron fundarla en las palabras del contrato, sino que tuvieron necesidad de emplear en su comunicacion un término nuevo, diciendo que el fondo contingente debia considerarse como un fondo *secreto*, palabra que en efecto era esencialmente necesaria para sostener tal opinion, pero cuya palabra no está en el contrato. Tambien quisieron alegar sobre este punto, el sentido que dicen tuvo su correspondencia con el general Carvajal ántes de celebrar el contrato; y aun alegaron el sentido que dicen haber tenido entónces algunas conversaciones con vd acerca del modo de invertir ese fondo. Ya manifesté á vd. en mi nota núm. 361, de 21 de Octubre, relativa al poder que el general Carvajal quiso conferir á Mr. J. N. Tiffi, que solo se debia atender á los términos del contrato, y no á la correspondencia y las cartas cambiadas entre el general Carvajal y los Sres. Corlies y C.ª ántes del contrato. En esas cartas no se fijaron, ni podian fijarse con precision los puntos, pues se reservaban para extenderlos en el contrato, y tampoco fueron aprobadas las cartas por vd., cuyo requisito supieron los Sres. Corlies y C.ª que era para todo necesario, y por esto pidieron dicha aprobacion para el mismo contrato. Acerca de esto bastará decir, que no desea el Gobierno que se quite ni se añada nada al contrato, lo mismo que los Sres. Corlies y C.ª manifestaron en su primera nota que querian sujetarse al contrato, sin quitarle ni añadirle nada.

Sobre este punto, alegaron tambien los Sres. Corlies y C.ª su rectitud y buena fé, de la cual en ninguna manera ha querido dudar el Gobierno; pero nada tiene de nuevo ni de ofensivo, que las personas de buena fé den cuentas de los fondos que se les confien; pues precisamente por el contrario, mas bien sucede que no den cuentas las personas que no tienen muy bien acreditada su buena fé. Por lo mismo, á estas personas no suelen confiarse fondos, miéntras que los Sres. Corlies y C.ª han visto que no se tuvo inconveniente en confiarles el fondo expresado.

La naturaleza del asunto ha hecho que me extendiese un poco sobre los dos únicos puntos que como ejemplo queria tocar. Por lo demas, ya el Gobierno manifestó desde 21 de Octubre la inteligencia que tiene de las estipulaciones del contrato, cuya inteligencia es tan natural, que, segun verá vd. en la copia adjunta, el general Carvajal contestó en 14 de Diciembre aquella comunicacion del Gobierno, diciendo que era la misma inteligencia que él dió al contrato al tiempo de celebrarlo.

No encuentra el Gobierno motivo para modificar su opinion; pero así como los Sres. Corlies y C.ª han manifestado que creian inútil discutir ahora esos puntos relativos á eventualidades futuras, así tambien, no he querido tratar aquí de los demas puntos, ni es mi ánimo promover ahora una discusion. Encargo á vd. que dé conocimiento de esta nota á dichos señores, solo con el objeto de que sepan que el Gobierno tiene la misma inteligencia que comuniqué á vd. desde 21 de Octubre, y que no está conforme con lo que ellos expusieron á vd. en sus comunicaciones citadas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

República Mexicana.—General en comision.—Por la nota de vd. núm. 4, de 21 de Octubre anterior, quedo impuesto de las instrucciones que en la misma fecha comunicó vd. al C. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, acerca del contrato que celebré con la casa de Corlies y Cª Veo por esas instrucciones, que el Supremo Gobierno ha dado á los artículos de dicho contrato, la misma inteligencia que yo le dí al negociarlo, y que bajo esa inteligencia el Supremo Magistrado de la misma se ha servido aprobarlo.

Protesto á vd. mi muy distinguida consideracion.

Nueva-York, Diciembre 14 de 1865.—*José M. de J. Carvajal.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana.

Es copia. Paso del Norte, Marzo 17 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 143.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 17 de 1866.

Comision del general Carvajal.—Poder de Mr. Tifft.

Por los fundamentos que expuse á vd. en mi nota número 361, de 21 de Octubre último, comuniqué á vd. en ella la declaracion de que el poder que el C. general José M. de J. Carvajal habia querido conferir el dia 12 de Setiembre anterior, en la ciudad de Nueva-York, á Mr. Jonathan N. Tifft, socio de la casa de los Sres. John W. Corlies y Cª, habia sido y era nulo, y no habia podido ni podia producir efectos ningunos.

Acerca de este asunto, me envió vd. con su nota núm. 645, de 9 de Diciembre siguiente, copia de la carta que escribió á vd. Mr. Tifft el dia 5 del mismo mes, acerca de la noticia que habia tenido de la declaracion de nulidad, y sobre las objeciones que hacia contra tal declaracion. Con la misma nota me envió vd. tambien copia de la respuesta que dirigió vd. á Mr. Tifft el dia 9 de dicho Diciembre, hablándole de la declaracion de nulidad, y expresándole los únicos puntos del poder, á los que vd. creia conveniente dar valor.

Despues me envió vd. con su nota núm. 683, de 22 de Diciembre, copia de la carta que escribió á vd. el dia 20 Mr. Tifft, aceptando y estimando la aprobacion que habia vd. dado á los puntos que juzgó necesarios, pero á la vez, insistiendo él de algun modo en objetar la declaracion de nulidad.

Para satisfacer las objeciones de Mr. Tifft, tocaré con la brevedad posible los puntos á que se refirieron, sin ocuparme de lo que manifestó á vd. en su carta de 5 de Diciembre, respecto de otro poder que el general Carvajal quiso conferir al C. Jesus Fuentes Muñiz, porque eso pertenece á otro asunto.

En dicha carta de 5 de Diciembre habló á vd. Mr. Tifft de lo siguiente:

1º Que en el poder se le habia encomendado lo relativo á contratar la impresion de los bonos á que se refirió el contrato celebrado por el general Carvajal con los Sres. Corlies y Cª, y que no podia quitársele esa facultad, por lo mismo que ellos debian pagar el costo de la impresion de los bonos en cuanto no excediese de la cantidad de ($ 25,000) veinticinco mil pesos. Si por este motivo creia Mr.

Tifft tener derecho para que se le confiase hacer el contrato de la impresion de los bonos, tanto ó mayor derecho podia haber por parte de la República, puesto que debia ser por cuenta de la misma el exceso del costo sobre aquella cantidad, exceso que pudiera ser de una suma importante, y aun acaso mayor que la expresada. Bajo este aspecto, tanto derecho podia alegar Mr. Tifft para que se le confiase este punto, como el que se podia alegar por parte de la República, para que Mr. Tifft lo confiase á un representante de ella.

2º Que sobre el cuidado relativo al modo de ejecutarse la impresion de los bonos, se habia atendido en el poder á la conveniencia de que, para ir fijando segun las demandas del público en la negociacion del empréstito, las series y números de aquellos que mas conviniera imprimir, pudiese Mr. Tifft dar directa y fácilmente las órdenes oportunas á los encargados de ejecutar la impresion. Acerca de este punto, basta observar que sin necesidad de comprenderlo en un poder, era suficiente cualquiera otra de las formas de mutuo acuerdo, usadas entre las partes contratantes que tienen mutuo interes en la realizacion de un contrato.

3º Que era necesario el poder para que Mr. Tifft pudiera hacer la defensa conveniente del contrato celebrado con el general Carvajal contra las pretensiones de Mr. D. Woodhouse, ó de cualesquiera otras personas que pretendiesen oponerse al contrato. Sobre este punto, era tanto ménos necesario el poder, cuanto que por el mismo contrato tenian los Sres. Corlies y Cª el derecho y la obligacion de defenderlo. En el principio del artículo 3º del contrato, se expresó clara y terminantemente, que se celebraba bajo el concepto de que era nulo y se sostenia la nulidad del contrato anterior, hecho por el general Carvajal con Mr. Woodhouse, y que los bonos á que se habia referido ese contrato nulo, eran los mismos que se comprendian en el nuevo contrato. En la fraccion 6ª del mismo artículo 3º, y en el artículo 5º, se expresó clara y terminantemente, que los Sres. Corlies y Cª tendrian el derecho y la obligacion de hacer cuanto fuese necesario para la mutua ventaja y beneficio de ambas partes contratantes, para la introduccion, negociacion y venta de los bonos, y para la pronta y satisfactoria realizacion del contrato.

4º Que se habia atendido en el poder á la conveniencia de que, Mr. Tifft pudiese defender al Gobierno en reclamaciones ó litigios que se promoviesen contra los intereses del mismo. Aunque alegó Mr. Tifft, que como sus servicios en el particular nada costarian al Gobierno, creia que no pudiera haber objecion contra esto, sin embargo, es bien claro que en tales reclamaciones ó litigios pudiera tratarse de graves intereses, en cuya comparacion no tendria absolutamente ninguna importancia que se pagasen ó no los trabajos del que defendiera al Gobierno. Precisamente aquel punto del poder, en la parte que pudiera querer aplicarse á reclamaciones ó litigios contra el Gobierno, fué uno de los puntos que se tuvieron por este en principal consideracion para estimar muy inconvenientes algunos términos del mismo poder, independientemente de su nulidad esencial, por la falta de facultades del general Carvajal para conferirlo. Sin necesidad de poner en ninguna duda la buena fé y el celo con que Mr. Tifft quisiera defender los intereses de la República, una facultad vaga é indeterminada para resolver acerca de ellos, no se habia conferido al mismo general Carvajal, ni es probable que el Gobierno quiera ni deba conferirla nunca así á persona ninguna. En cuanto se refiriese á la defensa de los intereses de los Sres. Corlies y Cª, podian ellos hacerlo sin el poder, en virtud del mismo contrato.

5º Que era muy conveniente el punto comprendido en el poder, sobre haber asegurado el pago de los intereses de los bonos por un año, y que despues de haberse publicado esto, seria muy inconveniente variarlo. Es bien claro, que si habia habido conveniencia para hacerlo, y si habia inconveniencia en deshacerlo, estos serian motivos para buscar el modo legítimo de procurar lo que fuese bue-

no, y evitar lo que fuese malo; pero que unos motivos de conveniencia ó de inconveniencia, no podian dar valor á un poder que hubiese sido nulo en sí mismo.

6º Que ademas de los otros inconvenientes de cualquiera cambio sobre la garantía de los intereses de los bonos por un año, causaria gran perjuicio ver la incertidumbre ó instabilidad de los arreglos con el Gobierno mexicano. No presume el Gobierno que Mr. Tifft hiciera con un mal espíritu esta observacion; pero siente que ella sea semejante á las que han solido hacerse en otras veces contra la República, y que si acaso han podido ser fundadas en muy corto número de casos, no han sido en el mayor número, sino un medio de hacer valer injustas pretensiones que no tuvieran en sí valor ninguno. En la carta de 20 de Diciembre dijo á vd. Mr. Tifft, que el general Carvajal le habia asegurado que tenia facultades para conferirle el poder. Sin embargo, ántes de celebrarse el contrato de 11 de Setiembre sobre la negociacion del empréstito, sabia Mr. Tifft cuáles eran las facultades que tenia el general Carvajal, y sabia que para cualquiera uso de ellas, necesitaba en todos y cada uno de los casos la previa y especial aprobacion de vd., que cuidó Mr. Tifft de obtener para el mismo contrato. Así, pues, respecto del poder otorgado el dia 12 de Setiembre, podia saber Mr. Tifft que las facultades del general Carvajal no eran en sí suficientes para conferirlo, y podia no tener duda, de que aun cuando el general Carvajal hubiese tenido facultades, estaban ya limitadas, en el sentido de que necesitaba la previa aprobacion de vd. en cada caso. De esta suerte, los inconvenientes que pudieran resultar, no podrian atribuirse á la incertidumbre ó instabilidad de los arreglos con el Gobierno mexicano.

7º Que Mr. Tifft se oponia seriamente á que se le colocase respecto de la compañía de billetes de bonos de los Estados-Unidos, ó respecto de cualquiera otra en la misma categoría de Mr. Woodhouse, en cuanto la revocacion del poder significaria que el Gobierno no estaba satisfecho de su conducta. Como un poder es un mandato de confianza personal, está en la esencia de él, y se practica de un modo muy frecuente y comun, que siempre que el mandante cree que así conviene á sus intereses, retira libremente el poder que habia conferido, salvas las obligaciones que ántes se hayan contraido ya legítimamente, y sin ofender la buena opinion del mandatario. Ademas, en el caso no se trataba de la revocacion de un poder válido, sino de la nulidad del que se habia conferido sin facultades, y la cual se declaraba por motivos, de los que no podia quejarse Mr. Tifft, porque no afectaban á su buena reputacion.

8º Que preguntó á vd. como abogado, si el poder no debia subsistir como contrato, que solo podia cambiarse por consentimiento de ambas partes. Sobre este punto, insistió Mr. Tifft en su carta de 20 de Diciembre, diciendo que no podia revocarse legalmente el poder sin su consentimiento. Por una parte es bien claro, que siendo nulo un contrato en su orígen, no puede tener valor, ni producir efectos, aun cuando sea de la clase de aquellos contratos que si se han celebrado de un modo válido y legítimo, no pueden despues rescindirse sino por mutuo consentimiento. Por otra parte, ya dije ántes que el poder es un mandato que puede revocarse á libre voluntad del mandante, así como puede renunciarse á libre voluntad del mandatario. Los puntos del poder de Mr. Tifft, que pudieran ser de los comprendidos en el contrato anterior, tan solo por virtud de este, y no por virtud de aquel, seria por lo que no pudieran rescindirse sino de mutuo consentimiento.

Terminó Mr. Tifft su carta de 5 de Diciembre, diciendo á vd. que aunque no creia necesaria su aprobacion, se la pedia para evitar cuestiones en lo futuro. A esto le contestó vd. el dia 9 de Diciembre, sosteniendo la declaracion de nulidad del poder, y agregando que como el Gobierno habia facultado á vd. para arreglar en el particular lo que estimase conveniente, ratificaba vd. y daba valor al poder

en lo relativo á que Mr. Tifft interviniese en el contrato para la impresion de los bonos; á que dispusiese oportunamente las series y números de los que debieran imprimirse, y á que subsistiese la garantía de los bonos por un año. Acerca de los demas puntos comprendidos en el poder, comunicó vd. á Mr. Tifft que quedaba sin valor ni efecto, conforme á la declaracion hecha por el Gobierno.

Tambien manifestó á vd. Mr. Tifft, que sin necesidad del poder podia obrar en defensa de sus propios derechos, y segun lo habia ofrecido, para allanar cualquiera dificultad que Mr. Woodhouse, ú otra persona en su nombre, ó en relacion con él, suscitase pretendiendo embarazar las operaciones del empréstito. Aunque Mr. Tifft contestó á vd. en su carta de 20 de Diciembre, que no recordaba haber convenido en arreglar las dificultades de Mr. Woodhouse, ya sobre esto dije ántes el modo con que los Sres. Corlies y C.ª se obligaron por el contrato.

En la misma carta de 20 de Diciembre dijo á vd. Mr. Tifft, que celebraba hubiese vd. aprobado los puntos del poder que parecian mas necesarios é convenientes; pero que insistia en considerar válido el poder, y no revocable sin mutuo consentimiento. Con tal motivo, considerando el Gobierno nulo dicho poder por los fundamentos que expuse á vd. desde 21 de Octubre, encargo á vd. por acuerdo del C. Presidente de la República, que se sirva vd. dar conocimiento á Mr. Tifft de lo expuesto en esta nota, lo mismo que de los fundamentos de aquella primera resolucion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 144.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 17 de 1866.

Comision del general Carvajal.—Poder é instrucciones del Sr. Fuentes Muñiz.

Con la nota núm. 645, de 9 de Diciembre último, me envió vd. copia de la que dirigió en el mismo dia al C. Jesus Fuentes Muñiz, manifestándole que en mi nota núm. 860, de 21 de Octubre, habia yo comunicado á vd. la declaracion de nulidad del poder que trató de conferirle el C. general José M. de J. Carvajal en 12 de Setiembre anterior, para que interviniese en el contrato celebrado por aquel general con los Sres. John W. Corlies y C.ª, sobre la negociacion de un empréstito con emision de bonos mexicanos.

Dijo á vd. el C. Fuentes Muñiz, que usando de las facultades que habia conferido á vd. el Gobierno, aunque era nulo dicho poder, lo ratificaba vd. y le daba valor, en lo relativo á que el C. Fuentes Muñiz sobrevigilase las operaciones de

la casa contratista con relacion al contrato, y á que él mismo, y en su defecto, cada una de las otras personas designadas por vd., en el órden sucesivo designado, pudieran firmar los bonos. Fuera de estos dos objetos, le advirtió vd. que en lo demas, quedaba nulo el poder, segun se habia declarado.

Despues, con la nota núm. 685, de 22 de Diciembre, me envió vd. copia de la respuesta de conformidad, que el C. Fuentes Muñiz dirigió á vd. el dia 18, en la que pidió á vd. que le diese las instrucciones con que debiera proceder, y me envió vd. tambien copia de las instrucciones que le dió para los dos referidos objetos, en el dia 22 citado.

El C. Presidente de la República ha quedado oportunamente impuesto de la conducta de vd. sobre este punto, y la ha aprobado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 145.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 17 de 1866.

Comision del general Carvajal.—Instrucciones al Sr. Romero.

Lo que ha ocurrido acerca de la inteligencia de algunas de las estipulaciones del contrato que el C. general José M. de J. Carvajal celebró con los Sres. John W. Corlies y Cª el 11 de Setiembre último, en la ciudad de Nueva-York, sobre la negociacion de un empréstito con emision de bonos mexicanos, y acerca del poder que el C. general Carvajal trató de conferir á Mr. Jonathan N. Tifft, á cuyos puntos me refiero en mis notas números 142 y 148 de esta fecha, sirve para conocer, segun pudiera ántes presumirse, que si bien los Sres. Corlies y Cª no sean como algunas de las personas con quienes se entendió el general Carvajal para su primer contrato, sí procurarán en cualesquiera casos que ocurran, obtener todas las ventajas que estén en su mano, aunque fuera con perjuicio que no debiese resentir la República.

Fuera de lo ocurrido en casos peores, por otros motivos, ha solido suceder en las relaciones del Gobierno y funcionarios de la República con gobiernos ó particulares extranjeros, que siempre y casi sin excepcion, ha resentido muy graves perjuicios la República, por falta de cuidado de parte de los que la representaban, en la reduccion de los tratados, convenciones ó contratos celebrados. Por el contrario, los gobiernos y aun los particulares extranjeros, han cuidado de obtener por medio de la redaccion, aun lo que no podian obtener de un modo franco y directo. Han cuidado de consignar muy bien todo lo que habia voluntad de conceder, sin omitir nada, ni atenerse á la buena fé del espíritu y del sentido con

que se negociase. Respecto de lo que no veian voluntad de concederles, han procurado dejar la redaccion de un modo á propósito para despues conseguirlo. Inútil seria apuntar ahora algunas explicaciones de esto, que podrian ser, en algo, de política, en mucho, de inexperiencia; y en no poco tal vez, de ligereza de raza, en la de nuestra nacion y en la de otras.

Prescindiendo de esto, y contrayéndonos al presente caso, aunque en algunos puntos del contrato del general Carvajal con los Sres. Corlies y C.ª, pareciese que no fuera suficientemente precisa la redaccion que conviniera á los intereses de la República, no por esto deberia dejar de sostenerse lo que pareciera justo y debido en defensa de los mismos. Deberian tambien, aprovecharse todas las ocasiones que fuesen oportunas para mas asegurarlos.

Con tal motivo, el C. Presidente ha acordado que comunique á vd. las instrucciones siguientes:

Primera. Segun lo que digo en mi nota núm. 143 de hoy, respecto del contrato que habia celebrado el general Carvajal con Mr. D. Woodhouse, se obligaron los Sres. Corlies y C.ª en su respectivo contrato, á allanar las dificultades que suscitase aquel. Por lo que me ha comunicado vd., y á lo que me referí en mi nota núm. 134, de 12 de este mes, parece que no ocurririan ya tales dificultades, supuesto que la misma compañía á que pertenecia Mr. Woodhouse lo separó de ella, y consideró nulo aquel primer contrato. Sin embargo, en el caso de que siempre se suscitasen por ese lado algunas dificultades, convendria que desde luego hiciese vd. presente por escrito á los Sres. Corlies y C.ª su obligacion de allanarlas.

Segunda. En el artículo undécimo del contrato con los Sres. Corlies y C.ª, se estipuló lo relativo al caso de que no se efectuase la venta de diez millones de los bonos á los tres meses de la fecha en que se ofrecieron en el mercado. Se calificó en el artículo sétimo, que por parte de la República no habria libertad de procurar otro empréstito en competencia con el de este contrato, miéntras que la negociacion de este continuase, y hasta que los Sres. Corlies y C.ª determinasen abandonar la negociacion. Si ellos han pretendido despues, que las últimas palabras dejaban el punto á su arbitrio, no parece dudosa toda la justicia de que la República tuviese libertad para procurar otro empréstito, aunque ellos quisieran seguir esperando indefinidamente la realizacion de este, cuando segun las otras palabras textuales, realmente no continuase de hecho la negociacion. Acerca de esto, sin necesidad de que por nuestra parte se sostengan anticipadamente inútiles discusiones teóricas, sí convendria mucho que aprovechase vd. todas las ocasiones que estimase oportunas para hacer por escrito á los Sres. Corlies y C.ª las advertencias convenientes sobre el trascurso de aquel plazo de tres meses, y sobre que de hecho no continúe la negociacion del préstamo si así sucediere.

Tercera. Léjos de que quiera yo indicar á vd. que fuera conveniente provocar polémicas en un tono de poca armonía, creo que miéntras no exijan otra cosa algunas circunstancias, puede ser muy compatible la forma mas suave y cortés, sin que envuelva concesion ninguna, con el objeto y el espíritu de consignar las faltas del contratista y los derechos á salvo de la República.

Cuarta. Conociendo la ilustracion, el celo y la experiencia de vd. no necesito encarecerle la regla que en estos asuntos debe ser constante y general, de contar siempre que sea posible con la buena fé de aquellos que tratan con nosotros, pero sin tener nunca por seguro lo que descansase exclusivamente sobre ella; y ademas, no atenerse nunca á que se trate solo de palabra, sino que de algun modo se consigne por escrito lo que tenga algun interes.

Quinta. Creo igualmente innecesario recomendar á vd., que cuando se necesite y se deba consignar por escrito algunas faltas de los contratistas, y los derechos á salvo de la República, y que á la vez deban considerarse algunas circunstancias, por las que fuera perjudicial entrar en manifiesto desacuerdo, no por esto

omitiese vd. consignar por escrito lo que conviniera, sino que aprovechase vd. su tacto y experiencia de los negocios, para enlazar con otros objetos tales consignaciones ó advertencias, de modo que se procurase asegurar el objeto de estos, evitando en lo posible que apareciesen como el objeto directo, y no expresándolas con frases ó términos demasiado sensibles.

Me abstengo de decir á vd. mas sobre esto, conociendo cuánto debe confiarse en la ilustrada rectitud de vd., su asidua dedicacion sobre todo lo que afecta á los intereses de la República, y en su celo por lo que tiene una importancia como la de este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 146.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 17 de 1866.

Comision del general Carvajal.—Contrato con los Sres. Corlies y C.ª—Garantía de ese Gobierno.

Me comunicó vd. en su nota núm. 48, de 20 de Enero último, los términos de la conferencia que tuvo Mr. Owen con el Presidente Johnson, sobre la idea de que ese Gobierno garantizase los bonos de un empréstito mexicano.

Despues me comunicó vd. en su nota núm. 71, de 31 del mismo Enero, la nueva conferencia que Mr. Owen tuvo con el Presidente Johnson, y la que tuvo Mr. Tifft con Mr. Mac Cullogh, Ministro de Hacienda sobre el mismo asunto.

Posteriormente, me comunicó vd. en su nota núm. 110, de 14 de Febrero siguiente, las probabilidades que parecia haber de obtener tal garantía, por medio de una resolucion del Congreso, y de la conformidad de ese Gobierno.

Con este motivo, me manifestó vd. que para obtener tal garantía, Mr. Tifft reconocia la necesidad de modificar el contrato celebrado con el general Carvajal, reduciendo á un tres por ciento la comision de la casa contratista, pero destinando un fondo que pudiera llegar hasta cuatro millones de pesos, para los gastos que exigiese la consecucion de la garantía. Agregó vd., que habia hablado ya con Mr. Tifft, sobre que prepararia vd. las bases para la modificacion del contrato, y que si llegaba el caso, cuidaria vd. de que en lo relativo á dicho fondo para otros gastos, se precaviesen cualesquiera abusos.

Impuesto de las notas de vd., ha acordado el C. Presidente de la República que comunique á vd. las instrucciones siguientes:

Primera. Que si llega el caso indicado, tanto en las bases que puedan convenirse, como en la manera de ejecutar lo conveniente, procure vd. en todo lo posible como lo ha indicado, que se precavan abusos respecto de tales gastos extraordinarios ó reservados.

Segunda. Que si aun fuere tiempo oportuno cuando reciba vd. esta nota, procure vd. que si llega el caso de modificar el contrato con los Sres. Corlies y Cª, se haga de manera que las obligaciones de la República queden circunscritas á las nuevas hipótesis convenidas, para que en el caso de no realizarse estas, terminasen todas las obligaciones. Ya se ha visto la pretension de los Sres. Corlies y Cª, de que la República esté obligada indefinidamente para con ellos, y que ellos sí puedan poner término á sus obligaciones cuando les parezca conveniente. Este ha sido uno de los medios empleados siempre por los que han tratado con la República, y de lo que por nuestra parte no hemos cuidado de precavernos. Por aquel propósito de los Sres. Corlies y Cª, es de presumirse pretendieran que sobreviviesen las estipulaciones primeras, para el caso de no realizarse las nuevas; pero por lo mismo, de poderse presumir que tuvieran tal pretension, si vd. conocia que no fueran bastante eficaces las circunstancias para tocar directamente el punto, sin embargo, seria muy oportuno procurase vd. que de un modo indirecto se contrariase aquella injusta pretension, empleando con tal objeto algunas frases literales, hasta donde fuese posible.

No creo necesario hacer mas recomendacion al ilustrado celo de vd. por los intereses de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 147.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 23 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido tres paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 91 á 93, inclusive, de fechas 8 y 9 de Febrero último, y con los principales de los números 119 á 135, inclusive, de fechas 18 á 24 del mismo Febrero.

Los principales de las tres primeras notas son los que faltaron por el correo anterior, segun dije á vd. en mi nota núm. 140, de 16 del actual.

Doy á vd. este aviso general del recibo de las notas citadas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 148.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 24 de 1866.

Notas del Sr. Romero á Mr. Seward y á Mr. Hunter sobre sucesos de la República.—Asesinatos de Maximiliano.—Línea de Oriente.—Tratados de Lima.

Con la nota núm. 50, de 22 de Enero último, me envió vd. copia de la que dirigió en el mismo dia á Mr. Hunter, secretario interino de Estado, sobre los asesinatos mandados ejecutar por Maximiliano. Tambien me envió vd. copia de la carta que el general Salazar dirigió ántes de su muerte á la señora su madre, y juntamente me envió vd. una tira impresa sobre una correspondencia entre el general Weitzel y D. Tomás Mejía, relativa á asesinatos semejantes en la frontera.

Con la misma nota me acompañó vd. copia de la nota verbal que dirigió vd. á Mr. Seward en 12 de Agosto último, enviándole un ejemplar de cada uno de los dos tratados firmados en Lima el dia 23 de Enero de 1865, por el Congreso americano reunido en aquella ciudad.

Con la nota núm. 95, de 10 de Febrero, me envió vd. copia de la que dirigió en el mismo dia á Mr. Seward, acompañándole un ejemplar del núm. 8 del Periódico oficial del Gobierno fecha 11 de Enero, en que se publicaron los partes del general Escobedo, respecto de las operaciones sobre la plaza de Monterey en Noviembre anterior; y enviándole vd. tambien, fragmentos de dos cartas de personas fidedignas, residentes una en Tampico, y otra en Veracruz, con detalles importantes sobre la condicion actual de la República.

Y con la nota núm. 132, de 23 de Febrero, me envió vd. copia de la que dirigió en aquel dia á Mr. Seward, y copia del índice de los documentos que le remitió vd. con ella, relativos á los sucesos ocurridos últimamente en la línea de Oriente.

De las tres notas de vd. ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, estimando el celo de vd. en cuanto puede convenir á los intereses de la misma.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 149.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 24 de 1866.

La doctrina Monroe.—Peticion de ciudadanos de San Luis Missouri.—Discurso de Mr. Johnson.—Resolucion presentada por el diputado Mr. Whaley.

Me comunicó vd. en su nota núm. 92, de 8 de Febrero último, lo que escribió á vd. Mr. Franklin Bull, respecto de la peticion firmada por mas de dos mil ciudadanos de San Luis, Estado de Missouri, dirigida al Congreso de los Estados-Unidos, en favor de la vindicacion de la doctrina de Monroe y de la causa de la República Mexicana.

En la nota núm. 100, de 12 de dicho Febrero, se refirió vd. al discurso con que el Presidente Mr. Johnson habia contestado á una comision de la Legislatura de Virginia, y á las frases en que aludió á la importancia de reconstruir plenamente la union, para que de ese modo se allanasen cualesquiéra dificultades exteriores.

Y en la nota núm. 108, de 14 del mismo Febrero, me comunicó vd. que Mr. Whaley, diputado por la Virgina occidental, presentó el dia anterior en la Cámara de Representantes, un preámbulo y dos resoluciones en favor de la doctrina Monroe, y de una alianza con todas las Repúblicas de este continente para defender y vindicar los principios de aquella doctrina; cuyas resoluciones, á propuesta de Mr. Banks, presidente de la comision de relaciones exteriores, pasaron á la misma comision.

Ha quedado impuesto de las notas de vd. el C. Presidente de la República, estimando que contestase vd. á Mr. Bull, dándole las debidas gracias por sus buenos oficios respecto de la peticion de los ciudadanos de San Luis.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 150.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 24 de 1866.

Funerales de Mr. Lincoln.—Discurso de Mr. Bancroft.—Notas de Mr. Foster, Colfax y Seward.

Con la nota núm. 104, de 18 de Febrero último, me envió vd. un impreso que contiene la oracion del Hon. Geo. Bancroft en memoria del finado Presidente Lincoln, pronunciada en los funerales que segun lo habia acordado el Congreso, se celebraron el dia anterior. Tambien me envió vd. traduccion al castellano de la parte de la oracion que se refirió á nuestros asuntos; y copia de la esquela que dirigió vd. á Mr. Bancroft, felicitándolo por el mérito de su oracion.

Ademas, me refirió vd. que no habia concurrido á la solemnidad, por el accidente de haber ido sin llevar la esquela de invitacion, que se exigió para dar entrada á la Cámara de diputados; y me envió vd. copia de la esquela que dirigió á Mr. Seward, así como á Mr. Foster, presidente del Senado, y á Mr. Colfax, presidente de la Cámara de representantes, explicándoles aquel accidente por que dejó vd. de concurrir. Despues me envió vd. con su nota núm. 124, de 20 del mismo Febrero, copias de las respuestas que dieron á vd. Mr. Foster, Colfax y Seward.

Se ha impuesto de las notas de vd. el C. Presidente de la República, estimando que felicitase vd. á Mr. Bancroft en los términos convenientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 151.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 24 de 1866.

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos sobre los planes de Gwin y Maury para traer colonizacion del Sur á México.

Con la nota núm. 52, de 23 de Enero último, me envió vd. un ejemplar impreso del mensaje que el Presidente de los Estados-Unidos envió al Senado el dia 5 de

este mes, sobre la correspondencia relativa á los planes de Gwin y Maury, para traer colonizacion del Sur de ese país á México.

El C. Presidente de la República quedó impuesto de la nota de vd., y de las oportunas observaciones que hizo vd. en ella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 152.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 24 de 1866.

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos sobre violaciones de neutralidad de los franceses en la frontera.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 74, de 31 de Enero último, con la que me envió vd. un ejemplar impreso del mensaje que el Presidente de los Estados-Unidos dirigió al Senado con fecha 26 del mismo mes, manifestando que de acuerdo con la opinion del Ministro de Guerra, no creia conveniente remitir y que se hiciese pública la correspondencia que se le habia pedido por aquella Cámara, relativa á violaciones de neutralidad por parte de las fuerzas que han estado ocupando la orilla derecha del Rio Grande.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 153.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 24 de 1866.

Mensajes del Presidente de los Estados-Unidos sobre el permiso para el tránsito de tropas de Guaymas á Arizona, y sobre la «Compañía del Expreso mexicano.»

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 99, de 11 de Febrero último, y de las oportunas observaciones que hizo vd. en ella, refiriéndose á los dos mensajes de que me envió vd. ejemplares con la misma, dirigidos por el Presidente de los Estados-Unidos, uno al Senado sobre la correspondencia relativa al permiso concedido por México en 1861, para que pudiese pasar un cuerpo de tropas de los Estados-Unidos por Guaymas á Arizona, y otro á la Cámara de representantes sobre la correspondencia relativa á las pretendidas concesiones de Maximiliano en favor de una «Compañía de Expreso mexicano.»

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 154.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 24 de 1866.

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos sobre la correspondencia con Francia.

Con la nota núm. 130, de 25 de Febrero último, me envió vd. un ejemplar del mensaje que el Presidente de los Estados-Unidos dirigió al Senado sobre la correspondencia con el gobierno frances no publicada ántes, acerca de la ocupacion de la República de México por tropas francesas, y del establecimiento de una monarquía en ella.

Observó vd. que lo de mas interes en esa correspondencia, que es lo relativo á las gestiones del gobierno frances para que el de los Estados-Unidos reconociese á Maximiliano, estaba publicado ya en otro mensaje especial del Presidente, sobre ese asunto.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., en que hizo vd. diversas observaciones acerca del modo con que Mr. Bigelow, Ministro de los Estados-Unidos en Paris, ha tratado estos asuntos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 155.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 24 de 1866.

Comision del C. general Sanchez Ochoa.

Con mi nota núm. 129, del dia 9 de este mes, envié á vd. dos copias de dos comunicaciones que dirigí en la misma fecha al C. general Gaspar Sanchez Ochoa, en respuesta á los duplicados que recibí de dos comunicaciones, que por su asunto no dudé fuesen del mismo, aunque los duplicados vinieron sin firma, ni expresion del nombre de la persona que los dirigia.

Por el correo que llegó aquí ayer, he recibido los principales de las dos comunicaciones, y envío á vd. bajo los números 1 y 2, copias de las respuestas que dirijo hoy al C. general Ochoa. Verá vd. en ellas, que me refiero á mis respuestas anteriores, y que ahora mi único objeto es, avisarle que he recibido los principales firmados, aunque con la circunstancia de que estos tienen fecha 6 de Febrero, miéntras que en los duplicados se puso la fecha de 7 del mismo mes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 1.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.

Por el correo que llegó aquí ayer, he recibido el principal de una comunicacion que me dirigió vd. de Nueva-York con fecha 6 de Febrero último, acerca de un arreglo que habia vd. tratado de hacer respecto de la comision del C. general Plácido Vega, y acerca de otros puntos.

Como recibí ántes el duplicado de la misma comunicacion de vd., aunque en el duplicado se puso la fecha de 7 de Febrero, ya contesté á vd. dicha comunicacion el dia 9 del mes corriente.

Así, pues, solo por lo que indiqué en mi comunicacion respecto de que el duplicado vino sin firma ni expresion del nombre de la persona que lo dirigia, es por lo que aviso á vd. que he recibido el principal firmado, y por lo demas me refiero á mi citada contestacion.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Marzo 24 de 1866.—*Lerdo de Tejada.*—C. general Gaspar Sanchez Ochoa.—Nueva-York.

NUMERO 2.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de relaciones.—Seccion de América.

He recibido por el correo llegado aquí ayer, el principal de una comunicacion que me dirigió vd. de Nueva-York, con fecha 6 de Febrero último, refiriéndose vd. á que habia anunciado en otra comunicacion anterior, la próxima venida de un comisionado de vd. cerca del Supremo Gobierno; que su venida se habia retardado por algunos accidentes, y que se realizaria pronto.

Ya contesté á vd. el dia 9 del mes corriente, el duplicado que entónces recibí de la misma comunicacion.

Refiriéndome á aquella respuesta mia, tan solo aviso á vd. ahora, que he recibido el principal firmado de la comunicacion, por lo que indiqué á vd. entónces, respecto de que el duplicado en que se puso la fecha 7 de Febrero, habia venido sin firma, ni expresion del nombre de la persona que lo dirigia.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Marzo 24 de 1866.—*Lerdo de Tejada.*—C. general Gaspar Sanchez Ochoa.—Nueva-York.

Son copias. Paso del Norte, Marzo 24 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 156.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 26 de 1866.

Plagio del C. Presidente.—Mr. Erik Wulff.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 55, de 24 de Enero último, relativa á que en vez de haber salido el 23 de Diciem-

bre, salió el 28 de Enero para Veracruz Mr. Erik Wulff, de quien ha hablado vd. en otras notas, con relacion al plagio que se ha pretendido hacer de la persona del Presidente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 157.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 26 de 1866

Correspondencia interceptada al Sr. Degollado.

El C. Presidente de la República se impuso de la nota de vd. núm. 57, de 25 de Enero último, y sus anexos, que se refieren á una correspondencia que el cónsul general de la República en ese país interceptó á D. Mariano Degollado, titulado «Agente confidencial del imperio en Nueva-York,» cuya correspondencia comprende las notas del llamado Ministerio de Relaciones exteriores y Marina de Maximiliano, números 42 á 46, de 16 á 24 de Diciembre anterior, y una carta particular de D. José Juan Landero, administrador de correos de Veracruz.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 158.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 26 de 1866.

Protesta y traicion de D. Manuel Ruiz.

Oportunamente ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de las notas de vd. núm 60, de fecha 26 de Enero último, y números 81 y 118, de fe-

chas 5 y 18 de Febrero siguiente, con sus anexos, relativas á la protesta que hizo D. Manuel Ruiz sobre los decretos de 8 de Noviembre anterior, y á su conducta de traicion abandonando la causa de la República para someterse á la invasion extranjera.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 159.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 27 de 1866.

Quinta reseña de los sucesos de ese país.

Con la nota núm. 80, de 5 de Febrero último, me envió vd. unos ejemplares de la quinta reseña de sucesos de ese país, que mandó vd. imprimir, para enviarla y hacerla circular en la República.

El C. Presidente quedó impuesto de dicha nota de vd., estimando su constante celo por los intereses de la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 160.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 27 de 1866.

Conversacion del Sr. Romero con Mr. Logan.—Mr. Campbell.

Se impuso el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 62, de 27 de Enero último, relativa á una conversacion que tuvo vd. con el general Logan, en

la que explicó á vd. los motivos por que no habia aceptado el nombramiento de Ministro de los Estados-Unidos cerca del Gobierno de la República.

En la misma nota me comunicó vd. las dificultades que parecia haber, para que el Senado de ese país aprobase el nombramiento hecho por ese Gobierno de Mr. Campbell para dicha mision, por motivos personales.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 161.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 27 de 1866.

Envío de la correspondencia de la Legacion.

El C. Presidente de la República quedó impuesto de la nota de vd. núm. 70, de 30 de Enero último, con que me envió vd. copias de unas comunicaciones que habia vd. recibido del departamento de correos de ese país, por las que podia esperarse, que no solo se procuraba evitar toda irregularidad ó retardo en la venida de la correspondencia de esa Legacion, sino tambien averiguar si se habian extraviado y de qué manera algunos pliegos de ella.

Al avisar á vd. los recibos de su correspondencia, he advertido á vd. que no habia recibido ni he llegado á recibir hasta ahora los paquetes de correspondencia que sin duda despachó vd. en los dias 9 y 16 de Noviembre último; debiendo contener los principales de las notas de vd. números 541 á 584, inclusive. Por ser ya tanto el retardo en recibir esos paquetes, temo que se hayan definitivamente extraviado.

Tambien he advertido á vd., que en otros paquetes he recibido los duplicados de las citadas notas, ménos de cinco, esto es, las números 580 á 584, inclusive. Por lo mismo, no conozco estas, faltándome los principales y duplicados.

Habrá vd. observado que últimamente se ha recibido aquí la correspondencia de vd. con regularidad, así como he observado que está vd. recibiendo por ahora regularmente la del Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 162.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 27 de 1866.

Retrato del C. Presidente enviado á Mr. Seward.

El C. Presidente de la República se impuso de la nota de vd. núm. 84, de 6 de Febrero último, con sus anexos, relativa á que Mr. Seward habia pedido á vd. en diferentes ocasiones un retrato del C. Presidente, para colocarlo en una galería que tiene en su casa de presidentes y soberanos, cuyo retrato no habia vd. podido enviarle ántes, sino hasta que pudo vd. conseguir uno medianamente bueno que le envió, y que él le manifestó á vd. haber estimado que se lo enviase.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 163.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 28 de 1866.

Reclamacion de Gosch.

Con mi nota núm. 132, de 12 de este mes, envié á vd. copia de una resolucion del Ministerio de Hacienda sobre una reclamacion del Sr. C. Enrique Gosch; y ahora envío á vd. copia de otra resolucion de aquel Ministerio, fecha de ayer, sobre una nueva instancia del interesado.

Dicho Ministerio solo me ha comunicado sus resoluciones, sin duda, porque ellas contienen el extracto suficiente para conocer los puntos que ha comprendido el Sr. Gosch en sus instancias.

Así, pues, con las copias de las dos resoluciones, podrá vd. estar en aptitud de tratar de algun modo el asunto si llegare el caso de hacerlo, como dije á vd. en mi nota anterior.

Agregaré á vd. nada mas, que lo que se dice en la copia adjunta sobre unos archivos traidos de Monterey, no se refiere á todos los archivos que tenia allí el Ge-

bierno, y que poco ántes de su salida de aquella ciudad se condujeron casi todos al punto donde fueron depositados, sino que solo se refiere á unos seis ó siete cajones, en parte de los cuales, hay algunos pocos papeles de los archivos, y algunos libros de colecciones de leyes, que reservó el Gobierno para traerlos consigo, y que por descuido del encargado, se quedaron guardados en Monterey el dia de la salida del Gobierno. Estos fueron los cajones que condujo el Sr. Gosch hasta el Presidio del Norte, donde los tiene una persona de confianza.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 2ª—Hoy digo al Sr. D. C. Enrique Gosch, lo que sigue:

«Examinado con el correspondiente detenimiento el nuevo ocurso presentado por vd. el 15 del que acaba, y en el cual insiste en sus reclamaciones anteriores, no se ha encontrado en las razones con que vd. procura esclarecer y robustecer su pretension, fundamento bastante para variar el acuerdo que le tengo ya comunicado.

«Aunque seria llano entrar en el pormenor de los puntos que toca vd. de nuevo, haciendo constar la debilidad de los argumentos que emplea, no se considera necesario este segundo exámen de cuestiones ya suficientemente dilucidadas, tanto por deber estimarse bastantes las observaciones emitidas anteriormente por este Ministerio, de las que se desprenden las contestaciones á las nuevas observaciones de vd., cuanto porque de entrar á cada paso en las explicaciones que exigiria cada nuevo escrito, se entablaria una polémica que podria llegar á ser interminable.

«Por tales motivos, la presente nota se reducirá á encargarse solamente de los puntos respecto de los cuales conviene hacer alguna manifestacion.

«Comprobado que sea con los documentos justificativos que debe vd. presentar, que estuvieron en su derecho los Sres. Salazar y Trias para negar á vd. el pago del flete de los artículos que se habia vd. comprometido á llevarles á Chihuahua, se reconocerá por el Gobierno el cargo que legal y justamente pudiera resultarle por esa partida.

No se habia hecho anteriormente mencion alguna del pago del flete de los archivos que se encargó en Monterey se llevaran á Chihuahua para entregarlos al Gobierno, por haberse estado en la inteligencia de que ese gasto se habria hecho desde luego por el C. general Escobedo; pero no siendo así, es justo que el mencionado flete sea pagado por el tesoro nacional.

«El Gobierno no ha negado á vd. su cualidad de ciudadano de los Estados-Unidos, limitándose á manifestar que vd. no ha comprobado en los términos debidos. Los documentos presentados por vd. últimamente, tampoco son bastantes para tal comprobacion, y en consecuencia, subsiste todavía acerca de este punto la misma duda que ántes.

«Para tener por bien probado el derecho exclusivo de vd. al tren embargado, no es tampoco suficiente que la primera órden de embargo y el salvoconducto

del Ministerio de la Guerra estuviesen en nombre de vd. individualmente, porque esto lo único que prueba es, que vd. era el gerente de la negociacion interesada en el mencionado embargo, y no que fuera vd. el dueño único exclusivo del tren.

«Las explicaciones anteriores son las únicas que corresponden dar de nuevo; y ellas en union de las consignadas en la nota anterior de este Ministerio, constituyen la resolucion definitiva del C. Presidente en el asunto de que se trata.»

Comunícolo á vd. para su conocimiento.

Independencia, libertad y reforma. Paso del Norte, Marzo 27 de 1866.—*Iglesias.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Presente.

Es copia. Paso del Norte, Marzo 28 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 164.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 28 de 1866.

Contrato de armas con Mr. Wallis.—El comandante Zubiría.

En la nota núm. 105, de 14 de Febrero último, me comunicó vd. que habia enviado al comandante Justiniano Zubiría el pliego que para él envié á vd. con mi nota núm. 451, de 30 de Diciembre anterior, de cuyo pliego simplemente acusó á vd. recibo aquel.

Con la misma nota me envió vd. copia de la carta que escribió vd. á Mr. John G. Wallis, preguntándole si ademas de las cantidades de que él dió recibo, sabia que se hubiese gastado alguna otra para el embarque de las armas en Nueva-York, de cuyo punto hablé á vd. en mi nota citada.

Despues me comunicó vd. en su nota núm. 125, de 20 del mismo Febrero, que en vista de la mia núm. 11, de 16 de Enero, habia vd. escrito á Mr. Wallis sobre si queria hacer algun arreglo para terminar el asunto de las armas.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas de vd., y no duda de que procurará vd. hacer lo que sea mas conveniente en este asunto, sobre el cual hice á vd. los encargos de mi nota de 11 de Enero, no solo por el muy importante objeto de los gastos de esa Legacion, sino tambien, por el otro importante objeto de procurar cuanto ántes el término definitivo de un negocio de esa clase, que como todos los igualmente mal arreglados desde su orígen, suelen servir solo para estar manteniendo esperanzas ilusorias, y estar ocasionando con el trascurso del tiempo, cada vez nuevos motivos ó pretextos para mayores gravámenes ó reclamaciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 165.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 28 de 1866.

Consulado de la República en Nueva-Orleans.—Los Sres. Diaz y Hotho.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd. números 83 y 115, de fechas 5 y 16 de Febrero último.

Con la primera me envió vd. copia de una comunicacion del C. Ramon S. Diaz, fecha 24 de Enero anterior, avisando á vd. que el dia 23 de dicho mes se habia recibido del consulado de la República en Nueva-Orleans, y copia del inventario con que lo recibió. Tambien me envió vd. copia de una comunicacion que dirigió á vd. en dicho 24 de Enero, el Sr. C. E. Hotho, que estuvo encargado del consulado desde la muerte del Sr. Garay, avisando á vd. que habia hecho entrega de aquel al C. Diaz.

En la segunda nota me trascribió vd. la que le dirigió en 5 de Febrero el C. Diaz, acerca de los motivos que tenia, para considerar que el Sr. Hotho habia estado traicionando la causa de la República y entendiéndose con las autoridades intervencionistas. Me indicó vd. lo que habia contestado al C. Diaz, ofreciendo vd. comunicarme lo demas que supiese sobre el asunto.

De las dos notas de vd. y de los anexos á la primera, envío copias al Ministerio de Hacienda para su conocimiento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 166.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 28 de 1866.

Sucesos de la frontera de Matamoros.—Ocupacion de la Boca del Rio.—Comunicacion de D. Enrique A. Mejía.

Con la nota núm. 72, de 31 de Enero último, me envió vd. copia de la que dirigió en el mismo dia al Departamento de Estado, sobre lo ocurrido en la ocupacion de la Boca del Rio (Bagdad), y con la nota núm. 82, de 5 de Febrero si-

guiente, me envió vd. copia de la comunicacion que dirigió á vd. D. Enrique A. Mejía, respecto de aquellos sucesos, manifestándome vd. copia de su comunicacion al Gobierno.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd., y aunque el Gobierno ha recibido otras noticias sobre aquellos sucesos no son de carácter oficial, ni suficientes para formar juicio completo de ellos.

Así es que nada puedo encargar á vd. que diga sobre los mismos al Departamento de Estado, segun la indicacion relativa que vd. le hizo, con objeto de dejar abierta la ocasion para volver á tratar del asunto.

Tampoco puede todavía el Gobierno, por lo mismo, encargar á vd. que diga nada á D. Enrique A. Mejía; y por el contrario, miéntras no se conozca bien el caso, parece mejor que nada le diga vd. como emanado del Gobierno.

Ademas, desde ántes se ha considerado y aun se considera prudente no calificar ni expresar el grado militar que aquel ha tenido, atendiendo por una parte al modo con que salió y ha permanecido fuera de la República, y por otra parte, á la regla que ha seguido el Gobierno de no poner obstáculos á los mexicanos que quisieran volver á servir bien á su patria, reservando la calificacion ulterior de su conducta, en vista de sus hechos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 167.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 29 de 1866.

Victoria en Santa Isabel.

Envío á vd. anexo un ejemplar del número 18 del periódico oficial del Gobierno, fecha de hoy, en que se han publicado el parte del C. general A. S. Vierca, y los demas documentos relativos á la completa victoria obtenida en Santa Isabel el dia 1° de este mes, por los patriotas hijos de los Estados de Nuevo-Leon y Coahuila, sobre una fuerza franco-traidora, que fué totalmente destruida.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Tomo II.—Núm. 13.—Paso del Norte, Juéves 29 de Marzo de 1866.

VICTORIA EN SANTA ISABEL.

Publicamos en seguida los partes oficiales del general Viezca y del coronel Treviño, con los demas documentos acerca del completo triunfo obtenido por las fuerzas nacionales el dia 1º de este mes, en Santa Isabel, á tres leguas de Parras.

Se refiere en el primero de estos partes, que con otro correo fueron ántes enviados los de la ocupacion de Parras por el general Viezca, el dia 12 de Febrero, derrotando las fuerzas del traidor Campos. Aun no llega ese correo, que acaso habrá tenido retardos por algunos accidentes, en la larga distancia del camino.

Aunque despues de ocupar á Parras, salió de allí el general Viezca con su fuerza, por acercarse otra mas numerosa del enemigo, este á los muy pocos dias tuvo que sufrir en Santa Isabel una nueva y completa derrota. Se ve en los partes, que perdió toda la fuerza con que atacó aquel punto, compuesta de 665 hombres. Casi todos los del batallon extranjero quedaron muertos ó prisioneros; y de la fuerza de traidores, los que no quedaron tambien muertos ó prisioneros, se dispersaron completamente. Entre los muertos se reconoció al comandante Briant, que mandaba la fuerza enemiga, y que sin duda era el mismo que figuró hace algunos meses, en una comunicacion dirigida por él al jefe de las fuerzas de los Estados-Unidos en Brownsville.

No obstante que la fuerza republicana en Santa Isabel era de cerca de mil hombres, siendo así su número algo mayor que el del enemigo, realmente combatió allí con toda la desventaja con que tienen que combatir en esta guerra las fuerzas nacionales, por la notable inferioridad del armamento, y por la grande escasez de municiones, de recursos y de los demas elementos de guerra, que no faltan al enemigo. Todo tiene que suplirse con el valor y el patriotismo. Así, pues, la completa destruccion de la fuerza enemiga en Santa Isabel, deberá considerarse como uno de los hechos mas distinguidos y honrosos en esta campaña.

El general Viezca, los coroneles Treviño y Naranjo, y todos los demas jefes, oficiales y valientes soldados de los Estados de Nuevo-Leon y Coahuila, que se distinguen todos los dias, luchando á cada paso con el enemigo, han adquirido en Santa Isabel, una nueva gloria para ellos mismos, y para las armas nacionales. ¡Honor á los patriotas y valientes ciudadanos de Coahuila y Nuevo-Leon! ¡Honra para la causa de la independencia de la patria, que defienden heróicamente sus buenos hijos!

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Gobierno y comandancia militar del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza.

Despues del parte detallado que tuve el honor de dirigir á ese Ministerio con fecha 18 del próximo pasado, tengo la satisfaccion de rendir á vd. cuenta de un segundo y completo triunfo que obtuvieron nuestras armas el dia 1º del corriente, y de las últimas operaciones emprendidas por la brigada de mi mando, reunida á la division de caballería del cuerpo de ejército del Norte, á las órdenes del ameritado y entendido coronel C. Gerónimo Treviño.

Evacuada por mí la plaza de Parras, al echárseme encima una columna de franceses que la ocupó el 16 de Febrero último, me dirigí á la Laguna con objeto de concluir con los restos destrozados del traidor Máximo Campos, y para evitar que se concertase con los franceses. No pude lograr este doble fin, porque los traido-

ron verificaron su fuga con bastante rapidez, dando una vuelta de mas de cien leguas por las fronteras de Durango y Zacatecas, y volviendo por último á Parras, donde se reunieron á la fuerza francesa.

Me limité en consecuencia, á permanecer en observacion de Parras, al mismo tiempo que se me aproximaron de Durango y Chihuahua dos columnas tambien de franceses, formando un total de ochocientos ó novecientos hombres. Continué, sin embargo, en mis posiciones dispuesto á hostilizar al enemigo, hasta el dia 27 de Febrero que recibí comunicaciones de los coroneles CC. Gerónimo Treviño y Francisco Naranjo, en que me avisaban su aproximacion á Parras con la division de caballería para que obrásemos en combinacion.

Desde luego me puse en movimiento dividiendo la brigada en dos columnas, para que por distintos caminos avanzasen á las goteras de Parras, donde debiamos unirnos con la division de caballería. Así se verificó en efecto, por la primera columna la madrugada del 1º del corriente, tomando posiciones en el campamento que ocupaba en Santa Isabel la fuerza del C. coronel Treviño, á tres leguas de la plaza, despues de una marcha de treinta leguas sin descanso.

Dos horas despues de hallarnos en el campamento, empezaron á oirse los tiros que sostenian nuestras avanzadas con el enemigo. Al principio creí que no pasarian de fuegos parciales de las avanzadas, pero á poco se recibió parte formal de que una fuerte columna enemiga se lanzaba sobre nuestras posiciones. En el acto acordé la resistencia con el C. coronel Treviño, y muy pronto tuve el gusto de ver que estábamos listos para el combate. Entretanto, nuestra fuerza avanzada, compuesta de cuarenta hombres al mando del bizarro teniente coronel, comandante de escuadron C. Joaquin Garza Leal, resistia denodadamente el empuje de doscientos quince franceses y mas de cuatrocientos traidores, sosteniendo en retirada para nuestro campo un fuego bastante vivo por mas de hora y media, con el mayor órden, regularidad y bizarría.

Replegada á nuestras posiciones la fuerza del C. teniente coronel graduado, comandante Garza Leal, sin pérdidas de ninguna clase, emprendió el enemigo un ataque brusco y obstinado, con dos columnas de infantería, sobre nuestro centro y por el ángulo izquierdo de la posicion, lanzando á la vez una tercer columna de caballería, con el designio de doblar nuestra retaguardia. El combate quedó empeñado inmediatamente, y nuestros bravos opusieron una resistencia vigorosa, logrando rechazar casi simultáneamente las columnas enemigas, y ponerlas en vergonzosa fuga, dejando el campo sembrado de muertos y heridos, abandonando sus trenes y quedando prisioneros el resto de los franceses y considerable número de traidores, en la persecucion tenaz que les hicieron los cuerpos Legion del Norte, Supremos Poderes y Lanceros de Parras, como se servirá vd. ver por el parte que adjunto del C. coronel Treviño. Tambien incluyo una relacion de las muy insignificantes pero sensibles pérdidas que tuvimos, lo mismo que de las grandes experimentadas por el enemigo, juntamente con una lista nominal de los prisioneros franceses que se hallan en nuestro poder.

El triunfo de nuestras armas no pudo ser mas completo en esta gloriosa jornada, y me es muy grato felicitar al C. Presidente de la República, por el respetable conducto de vd., por la benéfica influencia que este brillante suceso ejercerá indudablemente sobre nuestras operaciones futuras.

El comportamiento en general, de todos los ciudadanos jefes, oficiales y tropa que concurrieron al hecho de armas que me ocupa, ha sido el que debia esperarse de los valientes, sufridos y leales mexicanos, que combaten por el decoro y libertades de la patria. Todos han cumplido con su deber; todos han compartido las fatigas con abnegacion, y el peligro con serenidad, y en todos brillaba la fé del triunfo, arrancando á la victoria un laurel inmarcesible, y al enemigo la triste confesion de su derrota.

No me detendré por tanto en hacer recomendaciones especiales, cuando todos estos bravos se han hecho acreedores á la consideracion del Supremo Gobierno, mereciendo bien de la patria. Pero no puedo dispensarme de rendir un homenaje á la serenidad y pericia del digno coronel C. Gerónimo Treviño, lo mismo que á la impetuosidad y brio del C. coronel Francisco Naranjo, y teniente coronel Antonio Perez Villareal, en la carga á la bayoneta con que intimidaron al enemigo, momentos ántes de su fuga, y cuando al paso de carga y lleno de osadía, habia trepado á mas de la mitad del cerro que defendiamos, donde quedaron algunos de sus muertos al pié de nuestros soldados.

Todo lo que me honro de comunicar á vd., para conocimiento del C. Presidente de la República.

Independencia y libertad. Cuatro Ciénegas, Marzo 9 de 1866.—*A. S. Vizcaya.*—Ciudadano general Ministro de la Guerra.—Donde se halle.

Secretaría del Gobierno y comandancia militar del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza.—Cuerpo de ejército republicano del Norte.—Primera division de caballería.

Coronel en jefe.—Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de vd., que en cumplimiento de las órdenes que recibí en Ciudad Linares del general en jefe C. Mariano Escobedo, emprendí mi marcha de Villaldama con la 1ª division de caballería compuesta de ochocientos caballos, con direccion á la villa de Parras, y con objeto de reforzar el movimiento que vd. debia efectuar sobre el mismo punto, para batir al traidor Máximo Campos, que á la vez ocupaba aquella plaza.

En el camino fuí enterado de los acontecimientos habidos entre las fuerzas del digno mando de vd. y las del traidor Campos, y que á consecuencia de estos sucesos se dirigia de la plaza del Saltillo una columna de franceses en número de doscientos hombres poco mas ó ménos. Desde luego concebí la idea de batirlos en el tránsito; pero en la hacienda de los Cabos, fuí informado de que estos habian llegado ya á Parras, y segun parecia trataban de defenderse en union de las fuerzas de Campos, que tambien se encontraban en aquella villa.

En este mismo punto recibí un enviado de vd., y este me impuso mas de cerca de todo lo que habia ocurrido; por lo que me resolví á avanzar sobre aquella plaza, conforme al plan de operaciones que de acuerdo con vd. me habia propuesto seguir.

Ayer hice jornada en esta hacienda, permaneciendo hasta la llegada de la brigada de Coahuila, que la efectuó el mismo dia en la noche, tomando posiciones en el mismo órden que las habia tomado la fuerza de mi mando hacia pocas horas.

En este estado permaneció hasta las tres de la mañana, en que tuve noticia de que una columna del enemigo, compuesta de las tres armas, en número de cuatrocientos cincuenta traidores y doscientos quince franceses de infantería, en su tránsito hacian algunas escaramuzas que no me llamaron la atencion, hasta que nuevos avisos me hicieron comprender que hacia un movimiento serio sobre nuestras posiciones. En efecto, desde luego dispuse arreglar todas nuestras columnas, y prepararlas para la defensa, en los momentos en que las fuerzas del enemigo se hacian sentir ya sobre nuestro campamento: todo quedó, por fin, dispuesto en el acto, y el enemigo avanzó sobre nuestra línea con la mayor intrepidez. Desde luego fué recibido por los fuegos del escuadron de Monclova, al mando del teniente coronel C. Ildefonso Fuentes, y por algunos otros tiradores de caballería del cuerpo Legion del Norte.

El combate se generalizó, y el enemigo dirigió un fuerte ataque sobre el ángu-

lo izquierdo de nuestra línea, pretendiendo flanquear por la izquierda con su caballería, al mismo tiempo que otra columna de infantería se dirigia hácia nuestra derecha. El ataque principal fué contestado bizarramente por la brigada del bravo coronel Naranjo, y por parte de la brigada de Coahuila.

En esos momentos mandé cargar á las columnas de caballería, mandadas por los CC. teniente coronel comandante Joaquin Garza Leal, del cuerpo Legion del Norte, teniente coronel de Lanceros de la Guardia Supremos Poderes, Pablo Gomez, y teniente coronel Emiliano Laing, de Lanceros de Coahuila, al mismo tiempo que otras dos columnas de á pié, mandadas por los pundonorosos CC. coronel Salvador Fernandez de la Cavada, del cuerpo de Tiradores, y teniente coronel Ruperto Martinez, de Rifleros de Nuevo-Leon, á quienes acompañaba el mayor general C. coronel Pedro A. Gomez, flanqueaban al enemigo por su izquierda. Con este movimiento se vió obligado á retirarse, abandonando su intento, no sin disputar palmo á palmo el terreno que habia conquistado. Nuestras tropas, sin embargo, lo persiguieron tenazmente, hasta que por fin, perdidas sus dos terceras partes, el resto se rindió á discrecion: y el campo, cubierto de cadáveres, caballos y demas pertrechos de guerra, entre ellos una pieza de montaña, quedó en nuestro poder.

Por demas me parece encomiar á vd., ciudadano gobernador, la conducta que en esta gloriosa jornada han observado los jefes, oficiales y tropa que concurrieron á ella; pues vd. mismo fué testigo presencial de su buen comportamiento.

Acompaño tambien á vd. relacion de los muertos, heridos y prisioneros del enemigo, así como de las armas y demas pertrechos de guerra que este perdió en el campo de batalla, haciéndolo tambien con la de los muertos y heridos que por nuestra parte tuvimos que lamentar.

Con tal motivo, protesto á vd. mi distinguida consideracion y respeto.

Independencia, libertad y reforma. Hacienda de Santa Isabel, Marzo 1º de 1866.—*Gerónimo Treviño.*—Ciudadano gobernador y comandante militar del Estado de Coahuila de Zaragoza.—Presente.

Es copia. Cuatro Ciénegas, Marzo 9 de 1866.—*Eduardo Múzquiz.*

Ejército republicano.—Comandancia militar del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ESTADO que manifiesta el número de muertos, heridos y dispersos de la fuerza republicana en la jornada de 1º de Marzo, y las pérdidas del enemigo en muertos, heridos, prisioneros, armamento y material de guerra.

PÉRDIDA DE LA FUERZA REPUBLICANA.—DIVISION DE CABALLERIA.

	Muertos.
Teniente	1
Subtenientes	3
Sargento	1
Soldados	5
Total	10

	Heridos.
Coronel	1
Teniente coronel	1
Capitan	1
Subteniente	1
Sargentos	2
A la vuelta	6

	Heridos.
De la vuelta	6
Cabo	1
Soldados	15
Total	22

BRIGADA DE COAHUILA.

Soldado, disperso	1

PÉRDIDA DE LA FUERZA DEL 2º BATALLON DEL REGIMIENTO EXTRANJERO.

Muertos	118
Prisioneros	81
Total	199

FUERZA DE TRAIDORES.

Muertos	13
Prisioneros	85
Total	98

MATERIAL DE GUERRA DEL ENEMIGO RECOGIDO EN EL CAMPO.

Pieza de artillería	1
Guion	1
Carabinas con marrazo	66
Rifles	14
Fusiles	91
Bayonetas	92
Cartucheras	97
Espadas	10
Pistolas revolvers	10
Lanzas	15
Marrazos	2
Monturas	9
Albardones	8
Cajas de guerra	3
Baston de banda	1
Carros	1
Acémilas	17
Caballos	27

NOTAS.—1ª La pieza de artillería quitada al enemigo es de montaña, con calibre de doce centímetros.

2ª Entre los ochenta y un prisioneros franceses, hay un subteniente, nueve sargentos, doce cabos y el resto soldados. Entre sus muertos se encontraron siete oficiales, incluso su comandante Briant.

Cuatro Ciénegas. Marzo 9 de 1866.—*J. Carrillo*, teniente coronel, jefe del estado mayor.—V.º B.º, *Viezca*.

Ejército del Norte.—Primera division de caballería.—Mayoría general.

NOTICIA de los ciudadanos jefes y oficiales muertos y heridos en la batalla dada el dia 1º de Marzo, en la hacienda de Santa Isabel, inmediaciones de la villa de Parras.

JEFES.

C. coronel Francisco Naranjo, segundo en jefe de la division, herido.

C. teniente coronel Antonio Perez Villareal, mayor de órdenes de la segunda brigada, herido.

OFICIALES.

C. capitan Antonio Magnon, herido.
C. teniente Cayetano Guevara, muerto.
C. alférez Pablo Ancora, herido, y á los dos dias siguientes muerto.
C. alférez Hermenegildo Farías, herido.
C. alférez Anastasio Maldonado, muerto.
C. alféres Fernando Macías, muerto.
Cuatro Ciénegas, Marzo 9 de 1866.—*Pedro A. Gomez.*
Es copia. Cuatro Ciénegas, Marzo 9 de 1866.—*Eduardo Muzquiz*, secretario interino.

República Mexicana.—Ejército republicano.—Comandancia militar de Coahuila de Zaragoza.

LISTA de los prisioneros franceses, inclusos los heridos, que se hicieron en la gloriosa jornada del 1º de Marzo, al 2º batallon del regimiento extranjero.

Subteniente.—Montier.

Sargentos.—Garelle, herido. Echmann, Crala, Conston, Acombela, herido. Desbardes, Stenck, Pulois, Ceconni, herido.

Cabos.—Glame, Wensolbuk, herido. Connel, herido. Volf, herido. Holins, herido. Perault, Menange, Gemonpret, Marval, Raulx, Bosquet, herido. Mathas, herido.

Soldados.—De George, Reys, Clad, Ennig, Delimege, Muller F., Muller G., herido. Zulig, Keber, Chaumam, herido. Obnecht, herido. Mentha, Sonferce, Pace, Pella, herido. Cabout, herido. Muller A., herido. Parture, herido. Deuder, Rubber, Manzt, Schapel, Pauly, Albert, Mars, Stok, Antonio, herido. Marchant, Eschener, Balt, herido. Menges, Kafsemberg. Slambak, Vorfeld, Schoumaker, Balki, Schmilk Charles, Paltrinióri, Creau, Mainzt, Heina, Wiltmaye, Korber, Muller, Mies, Hensein, Rimoldi, Géringer, Meunos, Becker, Mudispacher, Heffneich, Bebaker, Aoss, Vogtt, Zunnier, Menthe, herido. Heilfreick, herido. Jdatt, herido.—Suma 81.

Cuatro Ciénegas. Marzo 9 de 1866.—El C. teniente coronel jefe del estado mayor, *F. Carrillo.*—Vº Bº, *Vizcaya.*

Secretaría de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Seccion 1ª

El C. Presidente de la República ha visto con satisfaccion el parte que vd. se sirvió dirigirme con fecha 9 del corriente, relativo al completo triunfo que nuestras fuerzas obtuvieron en Santa Isabel, el dia 1º del mismo, sobre los franceses y traidores, que unidos se atrevieron á atacarlas. Esta funcion de armas, fruto de la acertada combinacion que vd. habia meditado, y del empeño y actividad con que la llevó al cabo, es de mucha importancia en las operaciones de la frontera, y tendrá grande influencia en el buen éxito de los sucesos posteriores.

El digno y valiente comportamiento de todos los jefes, oficiales y tropa que concurrieron á alcanzar el triunfo, y de que hace mencion el C. coronel Gerónimo Treviño, en el parte detallado que dió á vd. de la accion, y de que vd. remite copia, es estimado por el C. Presidente, como justamente merece serlo; y me encarga que lo participe á vd., dándole expresivas gracias por la parte que le toca, y para que en su nombre las dé á todos los que cooperaron al buen éxito de este brillante hecho de armas.

Las recomendaciones especiales que vd. hace en su referido parte, serán atendidas por el Gobierno, respecto á las personas á quienes se refieren; así como se tendrá presente el buen comportamiento de todos los demas para considerarlos en su caso.

En cuanto á los individuos heridos, el C. Presidente recomienda á vd. que sean asistidos con el mayor esmero; y de los que resulten inutilizados, así como de los que fueron muertos en la accion, me ordena que pida á vd. la lista nominal con los informes respectivos, para que pueda declarar el gece de la gracia concedida por la ley, en favor de aquellos á quienes corresponda.

Los grandes sacrificios que los pueblos hacen para sostener y aumentar las fuerzas que combaten en favor de la independencia nacional, y la abnegacion y patriotismo de los que sirven personalmente, son la mas segura garantía de la salvacion de la patria.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Marzo 29 de 1866.—*Mejía.*—Ciudadano gobernador y comandante militar del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Son copias. Paso del Norte, Marzo 29 de 1866.—*Mariano Diaz*, oficial mayor.

NUMERO 168.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 29 de 1866.

Noticias de la América del Sur.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, de la nota de vd. núm. 107, de fecha 14 de Febrero último, con los impresos anexos, relativa á noticias de la América del Sur, entre las que llamó vd. especialmente la atencion, sobre el modo con que se habia reducido el bloqueo de los puertos chilenos; sobre un nuevo combate naval favorable á Chile, que se referia ocurrido en la rada de Calderilla, próxima á la bahía de Caldera; sobre el tratado de alianza ofensiva y defensiva, ya ratificada entre el Chile y el Perú contra la España; sobre la declaracion del Perú, de hallarse en estado de guerra con la España; sobre los procedimientos judiciales en Nueva-York contra el agente confidencial de Chile, Sr. Vicuña Makenna; y sobre el retiro del Exequatur del Doctor Rogero, cónsul de Chile en Nueva-York, por parte de su Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 169.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 29 de 1866.

Reseña política de los Estados-Unidos.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 135, de 24 de Febrero último, con los impresos anexos, y con la que envió vd. una reseña política de varios sucesos ocurridos en ese país, refiriéndose especialmente á un meeting celebrado el dia 17 en esa ciudad, de los irlandeses llamados «Fenianos,» en el que un agente frances procuró que se adoptasen unas resoluciones contrarias á la doctrina Monroe, lo que habia disgustado á varios diputados y otras personas de posicion social, que se proponian reunir un meeting de mayor significacion para contrariar el efecto de aquellas resoluciones; y refiriéndose vd. tambien, á la grave desavenencia ocurrida entre el Congreso de los Estados-Unidos y el Presidente, quien habia opuesto su voto á unas resoluciones de aquel, sobre las atribuciones de las «Oficinas de proteccion á los libertos,» cuyas resoluciones quedaron sin efecto, porque puestas de nuevo á votacion en el Senado, no tuvieron á su favor dos tercios de votos, ni aun pudieron pasar de nuevo á la Cámara de representantes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 170.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 30 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo que llegó aquí anoche, dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 136 á 153, inclusive, de fechas 25 de Febrero á 3 de Marzo últimos.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, reservando contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 171.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 30 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí en la noche de ayer, he recibido los duplicados de las notas de vd. números 112 á 135, inclusive, de fechas 15 á 24 de Febrero último.

Ya avisé á vd. en mi nota número 141, de 16 de este mes, el recibo de los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 172.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 30 de 1866.

Noticias de la República, de la América del Sur y de Europa.

En las notas números 69 y 73, de fechas 25 y 31 de Enero último, núm. 117, de fecha 17 de Febrero, y núm. 152, de fecha 8 de Marzo corriente, con los impresos anexos, me ha comunicado vd. las noticias que tenia de la República, y tambien algunas de la América del Sur y de Europa.

Los puntos principales de esas noticias, han sido: los sucesos ocurridos en la Boca del Rio; los repetidos anuncios del retiro de México de las fuerzas francesas; la falta de recursos de Maximiliano para seguir sosteniéndose; y respecto de la América del Sur, el suicidio del general Pareja, y la nueva actitud tomada por el Perú, despues que triunfó allí la revolucion.

El C. Presidente ha quedado impuesto de las notas de vd., estimando siempre su celo en comunicar todo lo que puede ser de interes para el Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 173.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 30 de 1866.

Noticias de Europa.—Discurso de Napoleon.—El libro amarillo frances.

En las notas de vd. números 90, 102, 116 y 134, de fechas 8, 12, 17 y 24 de Febrero último, y número 153, de fecha 8 de Marzo corriente, con los impresos anexos, me ha comunicado vd. las noticias de algun interes que tenia de Europa.

Se refirió vd. particularmente, al discurso de Napoleon en la apertura de sesiones del cuerpo legislativo, en la parte que aludió á los asuntos de México y al retiro de las fuerzas francesas.

En la nota núm. 116 se refirió vd. de un modo especial á la publicacion de documentos diplomáticos, en lo que se llama el Libro amarillo frances. Acerca de esto, observó vd. el cambio progresivo que se advierte en la correspondencia entre el Gobierno de los Estados-Unidos y el de Francia respecto de los asuntos de México.

Me manifestó vd. en la misma nota núm. 116, que habia vd. sabido de un modo fidedigno, que Mr. Seward dirigió una nota á Mr. Montholon el 1º de Febrero, en términos mas firmes que las notas anteriores, expresando desagrado por la parte del discurso de Napoleon relativa á México, é insistiendo en el retiro del ejército frances. Sabia vd. que esa nota se habia impreso confidencialmente, por lo que creia vd. que habia la intencion de publicarla pronto.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas de vd., viendo las observaciones de interes que hizo vd. en ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 174.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 30 de 1866.

Opúsculo de Mr. Jauret sobre la cuestion de México.

Con la nota núm. 106, de 14 de Febrero último, me envió vd. copia de la que dirigió en el mismo dia á Mr. Seward, para darle conocimiento de un opúsculo de Mr. George Jauret, titulado «México ante las Cámaras,» que ha considerado vd. como el trabajo mas juicioso é imparcial respecto de nuestros asuntos, que ha salido de pluma francesa; juzgando vd. que parece destinado á preparar la opinion pública para el retiro de las fuerzas francesas de México.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la nota de vd., en que me ofreció enviarme dicho opúsculo, si conseguia vd. otro ejemplar de «La Presse,» de Paris, correspondiente al 20 de Enero anterior, en cuyas columnas fué reproducido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 175.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 30 de 1866.

Toma de la ciudad de Chihuahua.—Toma de la ciudad de Hidalgo del Parral.

Por el alcance de esta fecha al núm. 13 del Periódico oficial del Gobierno, de que envío á vd. anexo un ejemplar, se impondrá vd. de los partes relativos á la completa victoria obtenida por las fuerzas nacionales al mando del C. general Luis Terrazas, en la toma de la ciudad de Chihuahua el dia 25 de este mes.

Tambien se impondrá vd. del triunfo alcanzado el dia 22 por la fuerza nacional al mando del C. coronel Agustin Vazquez, en la toma de la ciudad de Hidal-

go del Parral, ó igualmente de la aprehension del titulado prefecto político traidor Julio Carranco.

De esta manera, no queda ninguna fuerza enemiga en el Estado de Chihuahua.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Alcance al núm. 18 del Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Paso del Norte. Viérnes 30 de Marzo de 1866.

TOMA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.—TOMA DE LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL.

El Gobierno acaba de recibir á la una del dia de hoy, los partes oficiales que publicamos á continuacion. Para que este *Alcance* pueda enviarse por el correo de esta tarde, tenemos que limitarnos á insertar dichos partes, sin la contestacion que dé el Gobierno, y sin varios interesantes pormenores referidos en cartas particulares.

La victoria obtenida en Chihuahua, y e triunfo casi simultáneo en el Parral, forman un digno laurel para premiar el ardiente patriotismo de los hijos del Estado de Chihuahua. Han dado una nueva prueba del que anima á todos sus habitantes, los vecinos de Rosales que se apresuraron para ir á capturar al titulado prefecto político traidor Julio Carranco, en su fuga.

No queda en este Estado ninguna fuerza enemiga.

Los traidores hicieron toda clase de esfuerzos para reunir en la ciudad de Chihuahua una fuerza de ochocientos hombres, los que ha tenido la honra de derrotar el muy valiente y patriota general Terrazas, quien felizmente solo recibió una leve contusion de bala en un pié.

¡Viva la República Mexicana! ¡Viva el Estado de Chihuahua! ¡Gloria al patriota C. general Terrazas, y á todos los valientes que bajo sus órdenes han triunfado en Chihuahua y en el Parral.

Gobierno y comandancia militar del Estado de Chihuahua.—Ayer á las nueve de la mañana me avisté á esta plaza, y poco despues el enemigo salió á atacarme en los suburbios. Bizarramente rechazado, dejó en nuestro poder cien prisioneros y un cañon; tuvo muertos y heridos y gran número de dispersos.

En seguida fué tomada la ciudad á viva fuerza, y á medio dia estaban reducidos los traidores al recinto fortificado. En él fueron batidos durante la tarde, y debian ser en breve asaltados.

A las once de la noche, los principales jefes y oficiales, y un corto número de soldados, lograron evadirse en dispersion, abandonándonos mas de doscientos prisioneros y todo el material de guerra.

Los fugitivos tomaron el camino de San Pablo, y espero que sean aprehendidos, á cuyo fin he dado las órdenes convenientes.

Las pérdidas que nosotros hemos sufrido, y que consisten en muertos y heridos

solamente, son pocas, si se atiende á la duracion del combate, sostenido entre fuerzas iguales en número.

A reserva de comunicar á vd. los pormenores de esta gloriosa jornada, cuando tenga todos los partes me apresuro á recomendar á la consideracion del Supremo Gobierno por su comportamiento, á todos los individuos que componen la brigada de operaciones del Estado, y á varios jefes sueltos, cuyos servicios han sido de la mayor importancia.

Sírvase vd. dar cuenta al C. Presidente de la República, y felicitarle por el triunfo de las armas nacionales.

Independencia y libertad. Chihuahua, Marzo 26 de 1866.—*Luis Terrazas.*—C. general Ministro de Guerra y Marina.—Paso del Norte.

Gobierno y comandancia militar del Estado de Chihuahua.—El comandante de la línea del Sur del Estado, coronel C. Agustín Vazquez, me dice con fecha 22 del presente, desde la ciudad de Hidalgo, lo que sigue:

A las doce del dia de hoy, me he presentado á las orillas de la ciudad de Hidalgo, con las fuerzas que me son subordinadas; y desde luego, mis avanzadas se pusieron frente á frente con las del enemigo que ocupaba la plaza. En breve se empeñó un combate reñido entre ambas fuerzas, y este continuó hasta las tres de la tarde, en que á viva fuerza rendí y ocupé la plaza de dicha ciudad.

Todos se han portado bien en esta jornada, y los recomiendo ante vd.; sin que hayamos sufrido pérdida que pudiera decirse importante, miéntras que el enemigo sí sufrió alguna.

Mas tarde daré á vd. oportuno aviso sobre mis operaciones, teniendo la satisfaccion de vitorear al Supremo Gobierno nacional y al particular del Estado, por el triunfo obtenido.

Permanezco ocupando la plaza que el enemigo desalojó, y en espera de las providencias que convengan al superior Gobierno.

Y lo trascribo á vd., para satisfaccion del C. Presidente de la República.

Independencia y libertad. Chihuahua, Marzo 26 de 1866.—*Luis Terrazas.*—C. Ministro de Guerra y Marina.—Paso.

Gobierno y comandancia militar del Estado de Chihuahua.—Con fecha de ayer me dice el ciudadano jefe político y militar del Canton Rosales, lo que sigue:

¡Viva el Supremo Gobierno! ¡Viva la independencia de México!

En los mismos momentos que se me dió parte de que por la falda de esta sierra pasaban dispersos los traidores que se hallaban en esa capital, y que han sido derrotados por la brigada del mando de vd., inmediatamente en union de algunos vecinos de esta villa, salí á perseguirlos y logramos aprehender al que fungia de prefecto, Julio Carranco, al alférez Teófilo Cabezuela, á un Miguel Vargas que dice ser particular, y catorce soldados.

Todos quedan asegurados en esta comandancia, hasta que el ciudadano gobernador resuelva lo que deba hacerse.

Y lo trascribo á vd. para conocimiento del C. Presidente, á cuya disposicion quedan los individuos aprehendidos que se refieren en el preinserto oficio, y respecto de los cuales espero las supremas órdenes.

Independencia y libertad. Chihuahua, Marzo 27 de 1866.—*Luis Terrazas.*—C. Ministro de Guerra y Marina.—Paso del Norte.

NUMERO 176.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 31 de 1866.

Licencia del oficial de la Legacion.

Por la nota de vd. núm. 145, de 28 de Febrero último, ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, de que el C. Francisco D. Macin, oficial de esa Legacion, que se habia separado de ella con una licencia temporal, regresó en aquella fecha á esa ciudad, para volver á prestar desde luego sus servicios.

Segun la copia que me envió vd. anexa, de la comunicacion que dirigió á vd. en el mismo dia el C. Macin, volveria él á desempeñar su empleo desde el dia 1º del mes actual. Doy aviso de esto al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 177.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 31 de 1866.

Bonos enviados por el Sr. Terán.

En la nota núm. 140, de 26 de Febrero último, me trascribió vd. la que dirigió en el mismo dia al C. Ministro de Hacienda y Crédito Rúblico, con relacion al depósito de los bonos ya inutilizados, que envió á vd. el C. Jesus Terán, agente del Gobierno de la República en Europa, y al resto de dichos bonos que estaban confiados á aquel, y que debia ser enviado á vd. tambien por el mismo.

He quedado impuesto de la nota de vd., sobre cuyo asunto contestará á vd. el Ministerio de Hacienda.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 178.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 31 de 1866.

Gravámenes de la intervencion.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 141, de 27 de Febrero último, con la que me remitió vd. copia de la que dirigió en el mismo dia al Departamento de Estado de ese país, enviándole un ejemplar de la traduccion de un estado hecho por el C. Juan A. Zambrano, de los gravámenes que la intervencion francesa ha querido hacer pesar sobre México, comparados con la deuda exterior de la República, y del presupuesto del Gobierno de la misma comparado con el del llamado imperio, cuyo estado tradujo Mr. E. Plumb, é iba á mandar imprimirse por la casa de Corlies & C.ª

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 179.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 31 de 1866.

El general Tapia.—Comisionados del general Riva Palacio.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward sobre canje de prisioneros.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd. números 85 y 128, de fechas 6 y 20 de Febrero último, en las cuales me comunicó vd. que el C. general Santiago Tapia, canjeado por el enemigo habia llegado á Nueva-York, para dirigirse por Brownsville á la frontera de la República; que habian llegado tambien á Nueva-York los CC. Jesus Guerra y comandante Francisco Ortega, para dirigirse de allí á la residencia del Gobierno, como comisionados del C. general Vicente Riva Palacio; y que habiendo vd obtenido varios datos oficiales respecto del canje de prisioneros celebrado en Diciembre último, entre dicho general y el general Bazaine, envió vd. copias de ellos en la segunda de

aquellas fechas á Mr. Seward, para manifestarle la contradictoria conducta del enemigo, que unas veces reconoce á las fuerzas republicanas los derechos de beligerantes, miéntras que Maximiliano en su llamado decreto de 3 de Octubre anterior, y las fuerzas francesas que lo aplican, han pretendido desconocer esos derechos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 180.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Marzo 31 de 1866.

Derechos cobrados en Acapulco.

Con la nota núm. 88, de 7 de Febrero último, me envió vd. copia de la que Mr. Seward dirigió á vd. en el mismo dia, acerca del asunto de los derechos aduanales, que el gobernador del Estado de Guerrero dispuso que se cobrasen en Acapulco á unos ciudadanos americanos.

En la nota núm. 133, de 24 del mismo Febrero, me manifestó vd. que habia recibido la mia núm. 22, de 22 de Enero, en que dije á vd. lo que habia comunicado el Ministerio de Hacienda sobre este asunto, y que habia vd. enviado á Mr. Seward copia de ella.

Ahora envío tambien al Ministerio de Hacienda copia de la nota de vd. núm. 88, y de la que dirigió á vd. Mr. Seward en 7 de Febrero, para que se resuelva lo que corresponda por aquel Ministerio, al que toca este asunto, y que seguramente aun no ha podido resolverlo, por no haber recibido los datos é informes necesarios del gobernador del Estado de Guerrero, á causa de la grande distancia é inseguridad de las comunicaciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 181.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 2 de 1866.

Nombramiento de Mr. Campbell.

Por la nota de vd. núm. 138, de 26 de Febrero último, se ha impuesto el C. Presidente de la República de la conferencia que tuvo vd. con Mr. Campbell, nombrado Ministro de ese Gobierno cerca del de la República, en cuya nota se refirió vd. á lo que ya ha manifestado sobre las dificultades de motivos personales que se pulsan en el Senado para aprobar el nombramiento, y expresó vd. tambien sus observaciones respecto de Mr. Campbell y de sus opiniones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 182.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 2 de 1866.

Trabajos de los agentes franco-traidores en ese país.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 89, de 7 de Febrero último, en que me explicó vd. las gestiones hechas por un norte-americano llamado Henry Wickoff, para sobornar á uno de los empleados del Departamento de Estado de ese país, con objeto de que le comunicase oportunamente los asuntos del Departamento respecto de México, y aun para pretender que vd. mismo se dejase halagar con promesas del usurpador.

El C. Presidente ha visto en esto como siempre, el celo de vd. por todo lo que interesa á la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 183.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 2 de 1866.

Emigracion del Sur de los Estados-Unidos para México.—Compañía de emigracion americana y mexicana.

Con la nota núm. 96, de 11 de Febrero último, me envió vd. un ejemplar del prospecto de una titulada «Compañía de emigracion americana y mexicana» organizada en la ciudad de San Luis, Estado de Missouri, en virtud de un llamado decreto de Maximiliano, de fecha 27 de Abril de 1865; y me refirió vd. los motivos que tenia para creer que Mr. Montholon, Ministro de Francia en ese país, habia tenido parte en inducir á varias personas de San Luis para que entrasen en aquella Compañía, y aceptasen otras pretendidas concesiones de Maximiliano.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota de vd., con la que me envió copia de la que dirigió vd. á Mr. Seward en el mismo dia, acompañándole el prospecto, como otra prueba de los esfuerzos de Maximiliano, para traer á México inmigracion de los ciudadanos que tomaron parte en la última rebelion contra ese Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 184.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 3 de 1866.

Haberes de esa Legacion.

En la nota núm. 122, de 18 de Febrero último, me comunicó vd. que de los ($5,315) cinco mil trescientos quince pesos que el Gobierno remitió hace tiempo á Nuevo-México, solo habia vd. podido disponer hasta entónces de ($3,000) tres mil pesos, en papel moneda, por las dificultades que habia para que se remitiese á vd. de Santa Fé aquella cantidad.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de dicha nota de vd., en la que se refirió á las dos que dirigí á vd. bajo el núm. 452, en 30 de Diciembre, y bajo el núm. 18, en 17 de Enero, relativas á los haberes de esa Legacion. Ya dije á vd. en la segunda la autorizacion que le daba el Gobierno para procurar el arreglo de ese asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 185.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 3 de 1866.

Arreglo con Mr. Roelfson.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd. números 79 y 114, de fechas 5 y 16 de Febrero último, relativas á los arreglos de que estuvo vd. tratando con Mr. Roelfson, socio del banco de Wilson Gibson y C^{a}, de Nueva-York, sobre el empréstito de una cantidad, y el término de dichos preliminares sin haberse arreglado el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 186.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 4 de 1866.

Próroga del período del Presidente de la República.—Los Gobiernos de Coahuila y Tabasco.—Notas del Sr. Romero á Mr. Seward.—Resoluciones en la Cámara de diputados de los Estados-Unidos.

En las notas de vd. números 91, 98, 119, 139 y 142, de fechas 8, 11, 18, 26 y 27 de Febrero último, y núm. 151, de 2 de Marzo siguiente, se ha referido vd. al de-

creto de 8 de Noviembre anterior, sobre prórega de las funciones del C. Presidente de la República.

En la nota núm. 91, me manifestó vd. que pensaba procurar se aprobase una resolucion en el Congreso de ese país, pidiendo la correspondencia que tuviese el Ejecutivo con relacion á este asunto, para que de este modo fueran mejor conocidos los fundamentos y la legalidad de la próroga. Despues me manifestó vd. en la nota núm. 98, que habiendo hablado con el diputado Mr. Stevens, dijo á vd. que el Congreso estaba satisfecho respecto de ese punto, y que no creia necesarios tales informes. Tambien me manifestó vd. en la nota núm. 119, que aunque los amigos de la República á quienes habia vd. hablado del asunto, creian innecesario que se presentase tal resolucion, le parecia á vd. conveniente que sí se presentase, y que habia vd. hablado sobre esto con el diputado Mr. Smith, quien habia ofrecido presentarla, como en efecto lo hizo, segun me comunicó vd. en la nota núm. 142, habiendo sido aprobada.

En las notas números 119 y 142, me manifestó vd. que habia enviado á Mr. Seward copias de los datos que tenia vd., respecto de la aprobacion con que el decreto de próroga habia sido recibido en los Estados de Coahuila y Tabasco.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de las referidas notas de vd., estimando su celo por la causa nacional. Respecto de la resolucion presentada en la Cámara de Diputados, la opinion que manifestaron á vd. Mr. Stevens y otros amigos de la causa de la República, seguramente se fundaria en la consideracion de evitar, que pareciese haber cualquiera duda sobre la legalidad de la próroga; pudiendo estimarse bastante por parte de los Estados-Unidos, el hecho de que su Gobierno siga reconociendo al C. Presidente de la República. Así, pues, el Gobierno confia á la conocida discrecion de vd., que se evite aquel inconveniente, aun dejando de agitar el asunto, en cuanto á los pasos ya dados no lo hiciesen indispensable.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 187.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 6 de 1866.

Correspondencia del Sr. Terán.

Con la nota de vd. núm. 118, de 17 de Febrero último, recibí la correspondencia que me envió vd. del C. Jesus Terán, agente del Gobierno de la República en Europa, y ahora envío á vd. un pliego para el mismo, encargando á vd. que se sirva dirigírselo.

Me manifestó vd. en dicha nota, los motivos por que no juzgaba vd. conveniente adoptar la indicacion del C. Terán, respecto de procurar que ese Gobierno hiciese alguna declaracion de que solo reconoce al C. Presidente de la República, pues hasta que de hecho siga reconociéndolo.

Impuesto el C. Presidente de la nota de vd., ha aprobado su conducta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 188.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 6 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí en la noche de ayer, he recibido dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 164 á 168, inclusive, de fechas 3 á 10 de Marzo último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 189.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 6 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

En un paquete de correspondencia de esa Legacion, he recibido por el correo que llegó aquí en la noche de ayer, los duplicados de las notas de vd. números 136 á 153, inclusive, de fechas 25 de Febrero á 3 de Marzo último.

Ya he avisado á vd. el recibo de los principales de las mismas notas, y tambien avisé á vd. en la mia núm. 171, de 30 de Marzo, el recibo de los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 190.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 7 de 1866.

Comisionados del C. general Riva Palacio.—Informe del C. Jesus M. Guerra, y nota del Sr. Romero á Mr. Seward remitiéndole copia del mismo.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 154, de 8 de Marzo último, con que me envió vd. copia de un informe del C. Jesus M. Guerra, que es uno de los dos comisionados del C. general Vicente Riva Palacio para dirigirse á la residencia del Gobierno, en el cual refiere la condicion que guardan los Estados que componen la línea militar del ejército del centro, y de cuyo informe envió vd. copia á Mr. Seward, con nota del mismo dia 8 de Marzo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 191.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 7 de 1866.

El Estado de Nevada en la cuestion de México.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 157, de 4 de Marzo último, acerca del discurso que pronunció en el Senado de los Esta-

dos-Unidos Mr. Nye, senador por Nevada, haciendo una alusion á los asuntos de México, y acerca de las resoluciones adoptadas por la legislatura del Estado de Nevada, en favor de la doctrina Monroe y de la causa de la República Mexicana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 192.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 7 de 1866.

Comision del C. general Vega.—Encargo del C. Cuevas.

En la nota núm. 162, de 7 de Marzo último, me avisó vd. que habia recibido mis notas números 65 y 66, de 3 de Febrero, relativas á la comision del C. general Plácido Vega, y al encargo que él dió al C. Leandro Cuevas.

Con dicha nota me envió vd. copia de una segunda comunicacion que dirigió vd. al C. Cuevas, con fecha 4 de Diciembre, la que habia vd. creido inútil comunicar ántes al Gobierno, haciéndolo ahora, al ver que el C. Cuevas habia mandado copia de su comunicacion de 1º de Diciembre, á que vd. contestó.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. y de la copia citada, aprobando la conducta de vd. en el caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 193.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 7 de 1866.

Primeros arreglos del general Carvajal.—Mr. Woodhouse.

En la nota núm. 166, de 7 de Marzo último, me comunicó vd. lo que le habia escrito recientemente Mr. D. Woodhouse, con infundadas pretensiones respecto

de los arreglos que trató de celebrar con el C. general José M. de J. Carvajal, cuya nulidad ha sido declarada por el Gobierno, y reconocida por la misma titulada compañía que Mr. Woodhouse quiso representar.

Tambien me envió vd. copia del informe que pidió vd. al C. general Carvajal, y de lo que el C. Secretario de esa Legacion contestó por encargo de vd. á Mr. Woodhouse, rechazando sus pretensiones.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., y ha aprobado su conducta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 194.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 9 de 1866.

Línea de Oriente.

Con la nota núm. 167, de 9 de Marzo último, me envió vd. la correspondencia que habia recibido del C. general Alejandro García, segundo jefe de la línea de Oriente, para el C. Presidente de la República, para este Ministerio y para el de Guerra.

Con dicha nota me envió vd. copia de la que dirigió vd. en el mismo dia á Mr. Seward, para darle conocimiento de algunos de los documentos de esa correspondencia, y copia del índice de los que vd. le remitió. El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd., aprobando su conducta.

Remito á vd. adjunto un pliego para el C. general García, encargando á vd. que se sirva dirigírselo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 195.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 9 de 1866.

Entrevista del Sr. Romero con el ministro de Rusia.—Retiro de las fuerzas francesas de México.

En la nota núm. 97, de 11 de Febrero último, me comunicó vd. que el dia anterior fué á visitarlo el ministro de Rusia cerca de ese Gobierno, siendo el objeto principal de su visita, manifestar á vd. que Napoleon pensaba en efecto retirar sus fuerzas de México, proponiéndose persuadir á Maximiliano que se quede aquí sin ellas; y que para impedir esto, juzgaba oportuno dicho ministro, se procurase que fuesen aprobadas unas resoluciones en el Congreso de los Estados-Unidos, declarando que no quedarian satisfechos con el retiro del ejército frances, y que exigirian la salida de Maximiliano.

Despues me comunicó vd. en su nota núm. 128, de 22 del mismo Febrero, la conversacion que tuvo vd. con el general Webb, Ministro de los Estados-Unidos en el Brazil, que habia estado en Paris, y hablado con Napoleon, quien le encargó manifestase al Presidente de los Estados-Unidos, que estaba deseando sacar sus fuerzas de México, y que en prueba de su sinceridad, no enviaria ya un solo soldado mas á la República. Con la misma nota me envió vd. copia de una carta del Sr. Maneyro, fechada en Paris el 8 de dicho Febrero, de la que tambien envió vd. copia en lo conducente á Mr. Seward, con una nota verbal, en cuya carta comunicó á vd. que habian salido de Oran para Veracruz mil doscientos hombres de la legion extranjera, noticia publicada tambien en el «Times» de Nueva-York.

El C. Presidente de la República ha quedado oportunamente impuesto de esas noticias de interes, comunicadas por vd. en dichas notas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 196.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 9 de 1866.

Carta del Sr. Romero á Mr. Seward, enviándole los documentos franceses sobre México.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 187, de 26 de Febrero último, con la que me envió vd. copia de una carta que dirigió el mismo dia á Mr. Seward, incluyéndole una traduccion al inglés de los documentos oficiales relativos á los asuntos de México, publicados por el Gobierno frances al abrirse las sesiones del Cuerpo Legislativo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 197.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 10 de 1866.

Neutralidad de los Estados-Unidos en la guerra entre el Perú y España.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 156, de 4 de Marzo último, con la que me envió vd. copia impresa y traduccion de una circular del secretario del Tesoro de los Estados-Unidos, expedida con motivo del aviso oficial de haberse renovado las hostilidades entre el Perú y España, previniendo en ella que se niegue la entrada en los puertos de ese país á cualquiera buque de uno ú otro beligerante que conduzca una presa, y á los mismos buques capturados que lleven tripulacion de presa, excepto en los casos que busquen abrigo por alguna desgracia ó avería.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Me manifestó vd. en dicha nota, los motivos por que no juzgaba vd. conveniente adoptar la indicacion del C. Terán, respecto de procurar que ese Gobierno hiciese alguna declaracion de que solo reconoce al C. Presidente de la República, pues basta que de hecho siga reconociéndolo.

Impuesto el C. Presidente de la nota de vd., ha aprobado su conducta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 188.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 6 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí en la noche de ayer, he recibido dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 164 á 168, inclusive, de fechas 2 á 10 de Marzo último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 189.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 6 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

En un paquete de correspondencia de esa Legacion, he recibido por el correo que llegó aquí en la noche de ayer, los duplicados de las notas de vd. números 136 á 153, inclusive, de fechas 25 de Febrero á 3 de Marzo último.

Ya he avisado á vd. el recibo de los principales de las mismas notas, y tambien avisé á vd. en la mia núm. 171, de 30 de Marzo, el recibo de los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 190.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 7 de 1866.

Comisionados del C. general Riva Palacio.—Informe del C. Jesus M. Guerra, y nota del Sr. Romero á Mr. Seward remitiéndole copia del mismo.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 154, de 8 de Marzo último, con que me envió vd. copia de un informe del C. Jesus M. Guerra, que es uno de los dos comisionados del C. general Vicente Riva Palacio para dirigirse á la residencia del Gobierno, en el cual refiere la condicion que guardan los Estados que componen la línea militar del ejército del centro, y de cuyo informe envió vd. copia á Mr. Seward, con nota del mismo dia 8 de Marzo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 191.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 7 de 1866.

El Estado de Nevada en la cuestion de México.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 157, de 4 de Marzo último, acerca del discurso que pronunció en el Senado de los Esta-

dos-Unidos Mr. Nye, senador por Nevada, haciendo una alucion á los asuntos de México, y acerca de las resoluciones adoptadas por la legislatura del Estado de Nevada, en favor de la doctrina Monroe y de la causa de la República Mexicana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 192.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 7 de 1866.

Comision del C. general Vega.—Encargo del C. Cuevas.

En la nota núm. 162, de 7 de Marzo último, me avisó vd. que habia recibido mis notas números 65 y 66, de 3 de Febrero, relativas á la comision del C. general Plácido Vega, y al encargo que él dió al C. Leandro Cuevas.

Con dicha nota me envió vd. copia de una segunda comunicacion que dirigió vd. al C. Cuevas, con fecha 4 de Diciembre, la que habia vd. creido inútil comunicar ántes al Gobierno, haciéndolo ahora, al ver que el C. Cuevas habia mandado copia de su comunicacion de 1º de Diciembre, á que vd. contestó.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. y de la copia citada, aprobando la conducta de vd. en el caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 193.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 7 de 1866.

Primeros arreglos del general Carvajal.—Mr. Woodhouse.

En la nota núm. 163, de 7 de Marzo último, me comunicó vd. lo que le habia escrito recientemente Mr. D. Woodhouse, con infundadas pretensiones respecto

de los arreglos que trató de celebrar con el C. general José M. de J. Carvajal, cuya nulidad ha sido declarada por el Gobierno, y reconocida por la misma titulada compañía que Mr. Woodhouse quiso representar.

Tambien me envió vd. copia del informe que pidió vd. al C. general Carvajal, y de lo que el C. Secretario de esa Legacion contestó por encargo de vd. á Mr. Woodhouse, rechazando sus pretensiones.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., y ha aprobado su conducta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 194.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 9 de 1866.

Línea de Oriente.

Con la nota núm. 167, de 9 de Marzo último, me envió vd. la correspondencia que habia recibido del C. general Alejandro García, segundo jefe de la línea de Oriente, para el C. Presidente de la República, para este Ministerio y para el de Guerra.

Con dicha nota me envió vd. copia de la que dirigió vd. en el mismo dia á Mr. Seward, para darle conocimiento de algunos de los documentos de esa correspondencia, y copia del índice de los que vd. le remitió. El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd., aprobando su conducta.

Remito á vd. adjunto un pliego para el C. general García, encargando á vd. que se sirva dirigírselo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 195.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 9 de 1866.

Entrevista del Sr. Romero con el ministro de Rusia.—Retiro de las fuerzas francesas de México.

En la nota núm. 97, de 11 de Febrero último, me comunicó vd. que el dia anterior fué á visitarlo el ministro de Rusia cerca de ese Gobierno, siendo el objeto principal de su visita, manifestar á vd. que Napoleon pensaba en efecto retirar sus fuerzas de México, proponiéndose persuadir á Maximiliano que se quede aquí sin ellas; y que para impedir esto, juzgaba oportuno dicho ministro, se procurase que fuesen aprobadas unas resoluciones en el Congreso de los Estados-Unidos, declarando que no quedarian satisfechos con el retiro del ejército frances, y que exigirian la salida de Maximiliano.

Despues me comunicó vd. en su nota núm. 128, de 22 del mismo Febrero, la conversacion que tuvo vd. con el general Webb, Ministro de los Estados-Unidos en el Brazil, que habia estado en Paris, y hablado con Napoleon, quien le encargó manifestase al Presidente de los Estados-Unidos, que estaba deseando sacar sus fuerzas de México, y que en prueba de su sinceridad, no enviaria ya un solo soldado mas á la República. Con la misma nota me envió vd. copia de una carta del Sr. Maneyro, fechada en Paris el 3 de dicho Febrero, de la que tambien envió vd. copia en lo conducente á Mr. Seward, con una nota verbal, en cuya carta comunicó á vd. que habian salido de Oran para Veracruz mil doscientos hombres de la legion extranjera, noticia publicada tambien en el «Times» de Nueva-York.

El C. Presidente de la República ha quedado oportunamente impuesto de esas noticias de interes, comunicadas por vd. en dichas notas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 196.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 9 de 1866.

Carta del Sr. Romero á Mr. Seward, enviándole los documentos franceses sobre México.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 137, de 26 de Febrero último, con la que me envió vd. copia de una carta que dirigió el mismo dia á Mr. Seward, incluyéndole una traduccion al inglés de los documentos oficiales relativos á los asuntos de México, publicados por el Gobierno francés al abrirse las sesiones del Cuerpo Legislativo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 197.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 10 de 1866.

Neutralidad de los Estados-Unidos en la guerra entre el Perú y España.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 156, de 4 de Marzo último, con la que me envió vd. copia impresa y traduccion de una circular del secretario del Tesoro de los Estados-Unidos, expedida con motivo del aviso oficial de haberse renovado las hostilidades entre el Perú y España, previniendo en ella que se niegue la entrada en los puertos de ese país á cualquiera buque de uno ú otro beligerante que conduzca una presa, y á los mismos buques capturados que lleven tripulacion de presa, excepto en los casos que busquen abrigo por alguna desgracia ó avería.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 198.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 11 de 1866.

Comision del C. general Sanchez Ochoa.—Arreglos con Mr. Brannan.

Con la nota núm. 111, de 15 de Febrero último, me envió vd. tres copias en inglés, de unos arreglos que trató de hacer el C. general Gaspar Sanchez Ochoa en San Francisco de California con Mr. Samuel Brannan, del comercio de aquella ciudad, y con Mr. Richard Chenery, como agente del mismo.

El C. general Sanchez Ochoa no ha remitido hasta ahora al Gobierno ni una sola copia de ningun documento relativo á tales arreglos, ni ha dado cuenta ninguna de ellos, ni tampoco oficial ni privadamente, ha dado ninguna explicacion sobre los mismos.

Cuando se dé al Gobierno la debida cuenta de estos arreglos, se podrá, si fuere necesario demostrar punto por punto su manifiesta y evidente nulidad. Entretanto, basta leer las autorizaciones con que el Gobierno envió al C. general Sanchez Ochoa, y leer los indicados arreglos que trató de celebrar, para ver y palpar de un modo incuestionable que en todos los puntos sustanciales se excedió de sus autorizaciones.

En tal virtud, habiendo querido celebrar el C. general Sanchez Ochoa esos arreglos sin tener autorizacion bastante para celebrarlos, y habiendo debido instruirse los que trataron con él, de hasta dónde alcanzaban el poder y las autorizaciones que tenia, es fuera de toda duda que tales arreglos desde su orígen han sido y son nulos, y que no han podido ni pueden producir ningunos efectos legítimos, ni considerarse de ningun modo obligatorios para la República.

No solo se servirá vd. comunicarlo así al C. general Ochoa, sino que se servirá vd. tambien comunicarlo siempre que sea necesario, á los interesados en dichos arreglos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 199.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 11 de 1866.

Comision del C. general Sanchez Ochoa.—Arreglos con el general Fremont.

Con la nota núm. 111, de 15 de Febrero último, me envió vd. copia de un *Memorandum*, fecha 2 del mismo Febrero, sobre unos arreglos que se trató de hacer entre el C. general Gaspar Sanchez Ochoa y el Sr. general J. E. Fremont, sobre la concesion de unos privilegios, para la construccion de un ferrocarril desde el puerto de Guaymas hasta unirse con la línea del ferrocarril proyectado del Pacífico al Sur de los Estados-Unidos, y sobre la cesion que el general Sanchez Ochoa pretendió hacer al Sr. general Fremont de algunos millones de bonos, para algunos objetos ligeramente indicados en el *Memorandum*.

Volvió vd. á hablarme de este asunto en sus notas núm. 131, de 22 del mismo Febrero, y núm. 160, de 6 de Marzo siguiente. Me comunicó vd. en ellas, que ya habia vd. manifestado, tanto al C. general Sanchez Ochoa, como al Sr. general Fremont, que tales arreglos eran nulos y sin valor ninguno.

No tiene el Gobierno mas conocimiento de este asunto, que las noticias incompletas que vd. tenia y ha comunicado, pues el general Sanchez Ochoa no ha enviado sobre él ningun documento ó copia, ni ha hecho oficial, ni privadamente, explicacion ninguna. Cuando se dé la debida cuenta del asunto al Gobierno se podrá, si fuere necesario, demostrar punto por punto la nulidad del mismo.

Entretanto, se ve desde luego la nulidad manifiesta y evidente, por tres motivos principales.

Primero. Que en las autorizaciones que tuvo el C. general Sanchez Ochoa, no habia una sola palabra con que pudiera suponerse que habia tenido facultad de conceder privilegios para la construccion de un ferrocarril. Ni vd. mismo ha tenido ni tiene tal facultad. Ademas, la Constitucion de la República en su art. 28, y en la fraccion XVI del art. 72, dispone que solo se concedan privilegios por invencion ó perfeccion de alguna mejora. Así es que no pueden concederse para la construccion de un ferrocarril.

Segundo. Que en las mismas autorizaciones que tuvo el C. general Sanchez Ochoa, no habia una sola palabra con que pudiera suponerse que habia tenido facultad para hacer ninguna cesion de algunos millones ni de cantidad ninguna. Mucho ménos podia hacerla para objetos á que de ningun modo se referian las autorizaciones, como los que se indicaron en el referido *Memorandum*.

Tercero. Que aun en el supuesto no cierto de que el general Ochoa hubiera tenido ántes facultades para obrar por sí solo en tales asuntos, hubiera dejado de tenerlas desde la resolucion que le comuniqué con fecha 14 de Octubre último, y cuyo recibo me avisó él desde 26 de Noviembre siguiente. Le comuniqué en esa comunicacion, que para todo lo que pudiese hacer respecto de lo que estaba comprendido en sus facultades, necesitaba desde entónces obtener en todos y cada uno de los casos, previa y expresa aprobacion de vd. De esta manera, cualquiera

cosa hecha por él desde entónces aunque estuviese dentro de sus autorizaciones, si trataba de hacerla sin la previa y expresa autorizacion de vd., no podia tener valor ninguno.

El que obra como comisionado ó apoderado de otro, y los que tratan con tal comisionado ó apoderado, tienen siempre necesidad de ver é instruirse de los términos y extension del poder, porque todo lo que se haga fuera del mismo, no puede producir ningunos efectos legítimos, ni obligar en ningun modo al que confirió la comision ó poder. Ademas, el que ha tenido un poder para obrar por sí solo, y despues recibe órden del poderdante, para que no obre sino con previa aprobacion de otra persona, si procede sin esta previa aprobacion, es como si procediera sin poder ninguno. Estos casos no se distinguen en los efectos legales, de los casos en que alguno pretenda obrar con falso poder.

Aunque ya me comunicó vd. que habia manifestado sustancialmente todo esto al Sr. general Fremont, sin embargo, por la consideracion debida al mismo, y para deshacer cualquiera duda ó error en que pueda estar todavía respecto de las autorizaciones y arreglos del general Ochoa, se servirá vd. darle conocimiento de lo que digo á vd. en esta nota.

Tambien se servirá vd. comunicar lo mismo al C. general Sanchez Ochoa, si aun estuviere en ese país, y no hubiere regresado ya á la República, en virtud de haberse declarado terminada su comision.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 200.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 11 de 1866.

Retiro de la comision del C. general Sanchez Ochoa.

Me ha comunicado vd. en su nota núm. 168, de 10 de Marzo último, que el dia 8 del mismo dirigió vd. al C. general Gaspar Sanchez Ochoa una comunicacion, de que me mandó vd. copia, diciéndole que conforme á lo resuelto por el Gobierno con fecha 16 de Enero, habia vd. creido conveniente dejarle ántes el título de comisionado, para el único efecto de que pudiese intervenir bajo la direccion de vd. en los arreglos que pudieran hacerse con Mr. Samuel Brannan; pero que atendiendo á algunas nuevas circunstancias, y conforme á la misma resolucion suprema de 16 de Enero, le manifestaba vd. que ya no debia usar del título de comisionado ni aun para aquel único efecto, quedando del todo retirada su comision, y debiendo él regresar á la República como estaba dispuesto por el Gobierno.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de lo determinado por vd., y lo ha aprobado.

Ha acordado tambien, que si aún estuviere en ese país el C. general Sanchez Ochoa, le comunique vd. esta nota para su conocimiento, y para quitar cualquiera duda que pudiese haber respecto de que debe regresar á la República.

Acerca de lo que él dijo á vd. en una comunicacion de 7 del mismo Marzo, sobre que ya habia enviado al Gobierno unos documentos originales, sírvase vd. manifestarle si aún estuviere en ese país, que toda la correspondencia oficial y privada que se dirige al Gobierno por diversas personas, ha estado y está recibiéndose con regularidad; pero que del C. general Sanchez Ochoa no se ha recibido ántes, ni hasta ahora ningun documento original, ni copia ninguna, ni ninguna explicacion oficial, ni privada, de ninguno de los arreglos que él haya tratado de hacer con persona ninguna.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 201.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 13 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

En dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, he recibido por el correo que llegó aquí anoche, los principales de las notas de vd. números 189 á 198, inclusive, de fechas 10 á 17 de Marzo último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 202.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 13 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí en la noche de ayer, he recibido los duplicados de las notas de vd. números 154 á 168, inclusive, de fechas 8 á 10 de Marzo último.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de esas notas, así como tambien los duplicados de las anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 203.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 14 de 1866.

Contrato de armas con Mr. Wallis.—El comandante Zubiría.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 171, de 11 de Marzo último, con sus anexos, acerca de la respuesta que dió á vd. Mr. John G. Wallis, á la carta que le dirigió vd. en 12 de Febrero anterior, preguntándole, segun la recomendacion que hice á vd. en mi nota núm. 451, de 30 de Diciembre, si se habian hecho ciertos gastos para expeditar la salida de las armas que contrataron el coronel Smith y el comandante Zubiría, cuyo embarque se efectuó en Nueva-York en Agosto de 1864, y acerca de la nueva carta que dirigió vd. á Mr. Wallis, por no haber contestado él todo lo que se desea saber.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 204.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 14 de 1866.

Prisioneros mexicanos en el fuerte Delaware.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 173, de 12 de Marzo último, con sus anexos, en que comunicó vd. la nota que le dirigió Mr. Seward, con relacion al caso de los ciudadanos mexicanos que estaban detenidos como prisioneros de guerra en el fuerte Delaware, y lo que vd. le manifestó en respuesta del mismo dia 12 de Marzo, expresando, que aunque podia vd. hacer objeciones sobre la opinion del general Hitchcock, relativa al caso, se excusaba vd. de hacerlo, limitándose á acusar recibo de la nota de Mr. Seward, por considerar que habia cesado todo interes práctico en la discusion del punto, con la libertad de los prisioneros, á consecuencia del término de la guerra civil en los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 205.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 16 de 1866.

Prohibicion de exportar armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y Sur de California con México.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 175, de 12 de Marzo último, con la que me envió vd. copia de la que en el mismo dia dirigió á vd. Mr. Seward, acusando recibo de una de vd. con que le mandó copia de la mia núm. 413, de 28 de Diciembre, acerca de la órden que habia dictado el general Mac Dowell, prohibiendo la exportacion de armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y Sur de California con México.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 206.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 20 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí en la noche de ayer, he recibido dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 199 á 223, inclusive, de fechas 17 á 24 de Marzo último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 207.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 20 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo que llegó aquí en la noche de ayer, los duplicados de las notas de vd. números 169 á 198, inclusive, de fechas 10 á 17 de Marzo último.

Ya he avisado á vd. que recibí ántes los principales de las mismas notas, y tambien los duplicados de las anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 208.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 20 de 1866.

Comision del general Carvajal.

Con motivo de la nota que dirigí á vd. bajo el núm. 89, en 14 de Febrero último, acerca de que cuando lo estimase vd. necesario ó conveniente segun las circunstancias, pudiera vd. resolver que quedase terminada la comision del C. general José M. de J. Carvajal, y que debiera él regresar á la República; me ha enviado vd. con su nota núm. 244, de 28 de Marzo, copia de la comunicacion que en 19 del mismo dirigió á vd. sobre esto el C. general Carvajal, y copia de la respuesta que el dia 23 le dió vd.

En la comunicacion del C. general Carvajal, que él me trascribió tambien en dicho dia 19, manifestó á vd., que dispuesto siempre á obedecer las órdenes del Gobierno, cumpliria lo que vd. resolviese, aunque igualmente creia de su deber manifestar á vd. los inconvenientes que juzgaba podian resultar, de que regresase á la República sin traer algunas armas y elementos de guerra.

No le hizo vd. en su respuesta una formal prevencion de que regresase, pero sí le expuso vd. los motivos de la opinion que tenia vd., considerando conveniente que regresase desde luego.

Siendo así posible que cuando reciba vd. esta nota, aun no haya creido oportuno hacerle una prevencion formal en aquel sentido, el C. Presidente de la República ha tomado en consideracion el caso, acordando lo que comunico á vd. ahora.

Ha considerado que las razones expuestas á vd. por el C. general Carvajal, sobre los inconvenientes de que regrese sin traer ningunas armas y elementos de guerra, pudieran ser dignas de atenderse segun las circunstancias. Ha considerado tambien, que pudiera haber circunstancias, en que, aun existiendo aquellos inconvenientes, pareciese haber otros mas graves de que no regresase desde luego, aunque fuera sin traer algunas armas y elementos de guerra.

El C. Presidente no ha dudado, ni duda, del patriotismo y de la rectitud del C. general Carvajal. Sin embargo, dispuso que él, lo mismo que otros comisionados, estuviesen subordinados á vd. en el desempeño de sus encargos, porque consideró absolutamente necesaria la unidad de direccion, y porque siendo tardías las comunicaciones, y pudiendo llegar así en tiempo inoportuno las resoluciones del Gobierno, era lo mas regular encomendar esa direccion á vd., que lo representa en ese país, y que merece su confianza.

Podrá suceder que difieran de opinion vd. y el C. Carvajal, sobre el tiempo en que deba regresar á la República, y sobre si deba hacerlo, trayendo mas ó ménos, ó ningunas armas ó elementos de guerra. Habiendo diferencia de opiniones, es indispensable que alguno pueda oportunamente resolverla.

En tal virtud, ha acordado el C. Presidente que si aun no ha regresado el C. general Carvajal, se sirva vd. considerar y pesar, como no duda de que lo hará vd. siempre, los indicados inconvenientes que él expuso á vd., ú otros que pueda exponerle, y los que pueda haber en sentido contrario, segun las circunstancias, teniendo vd. siempre la autorizacion que se le ha conferido, para resolver defini-

tivamente en el caso lo que crea vd. mas conveniente, ó expuesto á ménos inconvenientes.

Doy conocimiento de esta nota al C. general Carvajal, en respuesta á su comunicacion referida.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 209.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 21 de 1866.

Asesinatos perpetrados por Maximiliano.—Ejecucion del coronel García Cano.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 170, de 10 de Marzo último, con la que me envió vd. copia y traduccion de la que dirigió el mismo dia á Mr. Seward, para darle conocimiento de la ejecucion del C. coronel Cárlos García Cano, en quien se perpetró uno de tantos bárbaros asesinatos que están cometiendo Maximiliano y la intervencion francesa, en los beneméritos mexicanos que defienden la independencia y las instituciones de su patria.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 210.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 21 de 1866.

Nota de Mr. Seward al Sr. Romero sobre los asesinatos ordenados por Maximiliano.

Con la nota núm. 187, de 14 de Marzo último, me ha enviado vd. copia y traduccion de la que el Hon. Mr. Seward dirigió á vd. el mismo dia, con relacion á

otras notas de vd. sobre los asesinatos que están perpetrando Maximiliano y la intervencion francesa en algunos de los dignos mexicanos que defienden la independencia é instituciones de su patria.

El Presidente de la República estima cuanto es debido, las expresiones de sentimiento que dirigió á vd. el Hon. Mr. Seward, por los asesinatos del benemérito general Arteaga y de algunos de sus dignos compañeros de armas, así como sus justas expresiones de reprobacion por esos actos de barbarie, tan contrarios á los principios y usos de las naciones cultas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 211.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 23 de 1866.

Derechos cobrados en Acapulco.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 176, de 12 de Marzo último, con la que me envió vd. copia y traduccion de la que Mr. Seward dirigió á vd. el mismo dia, acusando recibo de la copia que vd. le remitió de mi nota núm. 22, de 22 de Enero anterior, acerca de que el asunto de unos derechos aduanales cobrados en Acapulco, se había pasado por este Ministerio al de Hacienda, para que se tomasen los informes necesarios y pudiera resolverse por él lo conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 212.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 26 de 1866.

El ministro de Bélgica en Washington.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 204, de 18 de Marzo último, en que se refirió vd. á la recepcion del baron Alci-

nor Beaulieu, ministro de Bélgica cerca de ese Gobierno, é hizo vd. algunas oportunas observaciones acerca del discurso que el Sr. Presidente Johnson pronunció en aquel acto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 213.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 24 de 1866.

El general Grant y el general Diaz de Leon.

Me refirió vd. en su nota núm. 155, de 8 de Marzo último, que habia llegado á ese país el C. general Jesus Diaz de Leon, como comisionado del C. general Mariano Escobedo, con objeto de procurar que se pudiera disponer de algunas armas y elementos de guerra.

En la misma nota, y en la núm. 192, de 15 de dicho Marzo, me explicó vd. las gestiones que habia hecho vd. con aquel cerca del teniente general Grant, la buena disposicion de este, lo que él habia hablado sobre el asunto con el Sr. Presidente Johnson, y la conferencia que deseaba hubiese, y estaba pendiente de vd. con el mismo.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas de vd, estimando siempre su celo y eficacia en cuanto toca á los intereses nacionales.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 214.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 25 de 1866.

Capitulacion del coronel Martinez.

Me manifestó vd. en su nota núm. 146, de 1º de Marzo último, que el C. capitan Sixto López, comisionado del C. coronel Joaquin Martinez, habia llegado á la

Habana, con el deseo de venir hasta el lugar de la residencia del Gobierno, para dar ciertos informes verbales y entregar unos pliegos del coronel Martinez, acerca de la capitulacion que celebró en 9 de Diciembre anterior con un jefe de fuerzas del titulado imperio, para que se sometiesen las que aquel mandaba en la Sierra y Huasteca del 2º Distrito del Estado de México.

Me explicó vd. tambien, que por falta de recursos el C. capitan López habia resuelto esperar en la Habana la respuesta del Gobierno, enviándole los pliegos por conducto de vd, á quien los remitió con el C. Francisco D. Macin, oficial de esa Legacion, que regresaba de la Habana á esa ciudad.

Me dijo vd. en dicha nota, que con ella me remitia los pliegos indicados y una comunicacion del C. capitan López al C. Presidente de la República, en que le manifestaba los motivos por que habia resuelto esperar en la Habana la respuesta. No vinieron esos documentos con la nota de vd., y presumí hubiese sido por alguna omision involuntaria que se advirtiera despues, mandando esos documentos por uno de los correos inmediatos. Habia esperado recibirlos en dos ó tres de los últimos correos semanarios; hasta que hablando hoy del caso con el C. Presidente, me entregó los pliegos que fueron enviados á él con una carta particular del C. Macin, manifestándome que solo recibió dichos pliegos, y no la referida comunicacion del C. capitan López. Los pliegos recibidos son los tres que vd. menciona en la copia que me envió con su nota, de la que dirigió vd. á Mr. Seward para mandarle copias de ellos.

Tratándose en dichos pliegos de puntos que corresponden al Ministerio de Guerra, se los envío ahora originales trascribiéndole la nota de vd., para que por él se acuerde lo conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 215.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 25 de 1866.

El C. general Fernando Ortega.

Con la nota núm. 217, de 28 de Marzo último, me ha enviado vd. copia de la que dirigió á vd. en 16 del mismo el C. general Fernando M. Ortega, que ha estado desempeñando los cargos de gobernador y comandante militar del Estado de Puebla, para presentarse á vd. y manifestarle los motivos por que habia ido á ese país, y copia de la respuesta que le dió vd. el dia 23, diciéndole que comunicaba vd. una y otra al Gobierno.

También me dirigió él con fecha 16 una comunicacion, cuya respuesta envío á vd. en pliego abierto, para que pueda vd. leerla y dirigírsela. Verá vd. en ella, que el C. Presidente autoriza al C. general F. Ortega para que pueda permanecer en ese país por el tiempo preciso, miéntras el Gobierno le envía alguna órden, prescribiéndole la direccion por donde deba volver á la República, ó miéntras él considera tener posibilidad de volver, como ántes de que reciba tal órden.

En lo particular, ha manifestado el C. general F. Ortega, que apénas pudo procurarse algunos recursos para ir á ese país, y que carece de lo necesario para estar en él y regresar á la República. Siente el Gobierno, que su situacion actual absolutamente no le permita enviarle desde luego algunos recursos; pero deseando procurarle los que le sean necesarios, el Presidente encarga á vd. que si puede disponer de algunos, le facilite los necesarios para sus gastos de residir en ese país, y de emprender su marcha de regreso á la República, en cuanto le fuere posible verificarla.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 216.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 25 de 1866.

Convencion de Maximiliano con Francia sobre empleados franceses en México.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de las notas de vd. números 177 y 200, de fechas 12 y 17 de Marzo último, con las que envió vd. copia de una convencion celebrada entre Maximiliano y Francia sobre empleados franceses en México, copia de la nota con que dió vd. conocimiento de ella á Mr. Seward, y copia de la respuesta que él dirigió á vd., diciéndole que seria tomado en consideracion por ese Gobierno este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 217.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 25 de 1866.

Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y respuesta de él, sobre un discurso del general Forey en el Senado frances.

Con la nota núm. 161, de 13 de Marzo último, me mandó vd. copia de la que dirigió á Mr. Seward, enviándole vd. una traduccion al inglés del discurso que recientemente pronunció el general Forey en el Senado frances, por el cual creia vd. que se podian concebir algunas dudas sobre las verdaderas intenciones de aquel Gobierno, en cuanto al próximo retiro de las fuerzas francesas de México; y me mandó vd. tambien, un ejemplar impreso de la carta que el C. general Francisco Paz dirigió á Forey, desmintiendo las calumnias que comprendió en su discurso.

Despues me mandó vd. con su nota núm. 201, de 17 de dicho Marzo, copia y traduccion de la respuesta que dió á vd. Mr. Seward sobre el asunto.

El C. Presidente ha quedado impuesto de las dos notas de vd., estimando siempre su celo por los intereses nacionales.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 218.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 26 de 1866.

Noticias de Europa.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de las notas de vd. números 166, 194 y 223, de fechas 9, 14 y 24 de Marzo último, con sus anexos, acerca de las noticias mas recientes que tenia vd. de Europa, y sobre las cuales hizo

vd. varias oportunas observaciones, con relacion á los intereses de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 219.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 26 de 1866.

Noticias de la América del Sur.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 198, de 14 de Marzo último, con sus anexos, relativa á las noticias mas recientes que tenia vd. de la América del Sur, siendo la principal entre ellas, la de que el Ecuador habia entrado en la alianza ofensiva y defensiva de Chile y el Perú contra España.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 220.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 26 de 1866.

Noticias de la República.

En las notas números 198 y 222, de fechas 17 y 24 de Marzo último, con sus anexos, me comunicó vd. las noticias mas recientes que habia tenido de la República.

El C. Presidente ha quedado impuesto de dichas notas que se refieren á di ver sos puntos de interes, de los que, con el acostumbrado celo de vd., ha dado conocimiento al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 221.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Abril 30 de 1866.

Goleta mexicana «Soledad Cos.»

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, de la nota de vd. núm. 178, de 18 de Marzo último, relativa al asunto de la goleta mexicana «Soledad Cos;» sobre el cual, me manifestó vd., que consideraba innecesario enviarme copia de los documentos del expediente relativo, porque probablemente se imprimiria, como parte de la correspondencia de ese Gobierno sobre los asuntos de México, que estaba disponiéndose para mandarse al Congreso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 222.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 1º de 1866.

Exequatur de Mr. Creel, cónsul de los Estados-Unidos en Chihuahua.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 188, de 14 de Marzo último, con que me envió vd. copia de la que le dirigió Mr.

Seward el dia anterior, manifestando su agradecimiento por el modo con que el Gobierno concedió el Exequatur de la patente del nombramiento de Mr. Reuben W. Creel, cónsul de los Estados-Unidos en Chihuahua.

Es muy fundado el juicio de vd. respecto de Mr. Creel, y de sus buenas opiniones y sentimientos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 223.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 2 de 1866.

Sucesos de la frontera de Matamoros.—Ocupacion de la Boca del Rio.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 188, de 14 de Marzo último, con que me envió vd. copia de la que le dirigió Mr. Seward en el mismo dia, manifestando á vd. que en el Departamento de Estado no se habian recibido informes oficiales sobre la ocupacion de la Boca del Rio, por fuerzas americanas; y acerca de lo cual observó vd. en su nota, que quedaba llenado el objeto con que se dirigió sobre el asunto á ese Gobierno, segun lo que me comunicó vd. en su nota núm. 72, de 31 de Enero anterior.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 224.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 3 de 1866.

Agente comercial en la Habana.

Con la nota núm. 148, de 1º de Marzo último, me envió vd. una exposicion del C. Antonio Hoffmann y Urquía, fecha 15 de Febrero anterior, en la que pidió se le nombrase agente comercial de la República en la Habana.

Envío á vd. ahora un pliego abierto para el mismo, que contiene la comunicacion de su nombramiento, á fin de que se sirva vd. dirigírsela.

Tambien envío á vd. anexa copia del nombramiento. Se servirá vd. ver en ella: que el Gobierno le confiere aquel carácter para que pueda ejercer buenos oficios de un modo puramente privado: que por las razones expuestas allí, le previene que en ningun caso pueda dirigirse con tal carácter á cualquiera autoridad de la Isla de Cuba ó de la Habana, ni durante la guerra actual ni aun cuando hubiese ya terminado, sino hasta que el Gobierno califique previamente la oportunidad, y le comunique que pueda hacerlo: que tambien le previene se conforme á las instrucciones que puedan dársele en algunos casos por el Gobierno ó por vd. mismo; y que podrá él comunicarse por conducto de vd., ó directamente con el Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de relaciones.—Seccion de Europa.—Núm. 1.—Nombramiento de agente comercial.

Paso del Norte, Mayo 2 de 1866.—Por conducto del C. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, he recibido la exposicion dirigida por vd. al C. Presidente de la República, con fecha 15 de Febrero último, en que manifestó vd. la conveniencia, y pidió vd. que se le nombre agente comercial en ese puerto.

Satisfecho el C. Presidente del patriotismo de vd., así como de su decision, fidelidad y buenos servicios anteriores, ha dispuesto conferirle aquel nombramiento. Sin embargo, como el Gobierno de España tomó parte en la convencion de Lóndres, y en las primeras operaciones de guerra contra la República, reconociendo despues, y en la actualidad, el titulado emperador de México, no seria posible que vd. se dirigiese oficialmente en ningun caso á las autoridades de la Isla de Cuba, sino cuando el Gobierno de la República lo juzgase oportuno, ni seria posible que tuviese vd. el carácter de cónsul, sino cuando por nuevas circunstancias pareciese tambien oportuno conferírselo.

En tal virtud, el C. Presidente ha dispuesto, que por medio de esta comunicacion quede vd. nombrado agente comercial de la República Mexicana en la Habana, para que en lo que corresponda á ese carácter, pueda vd. ejercer buenos oficios de un modo puramente privado, en lo que convenga á los intereses de la República ó de sus ciudadanos; sin dirigirse vd. con tal carácter en ningun caso, á cualquiera autoridad de la Isla de Cuba, ó de ese puerto, durante la guerra actual, ni aun cuando hubiese ya terminado, sino hasta que previamente el Gobierno de la República calificase la oportunidad y comunicase á vd. que pudiera hacerlo.

En el desempeño de dicho carácter de agente comercial, se servirá vd. conformarse con las instrucciones que puedan darse á vd. en algunos casos, por el Gobierno, ó por el C. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington; y por conducto del mismo, ó directamente, podrá vd. comunicarse con el Gobierno de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.—*Lerdo de Tejada.*—C. Antonio Hoffmann y Urquía, agente comercial de la República Mexicana en la Habana.

Es copia. Paso del Norte, Mayo 8 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 225.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 3 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

He recibido hoy cuatro paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 224 á 263, inclusive, de fechas 24 de Marzo á 6 de Abril último.

Así, pues, ha venido ahora la correspondencia que debia llegar por el correo de hoy, y tambien la que no habia llegado por el correo de la semana anterior. Por el de aquella semana se recibieron paquetes de periódicos, y por el de hoy no se han recibido.

Doy á vd. este aviso general del recibo de dichas notas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 226.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 3 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo de hoy, los duplicados de las notas de vd. números 199 á 244, inclusive, de fechas 17 á 30 de Marzo último.

Segun he avisado á vd., he recibido ya los principales de dichas notas y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 227.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 11 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí en la tarde de ayer, he recibido dos paquetes de correspondencia de la Legacion, con los principales de las notas de vd. números 264 á 289, inclusive, de fechas 6 á 18 de Abril último.

Doy á vd este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 228.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 11 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo llegado aquí en la tarde de ayer, los duplicados de las notas de vd. números 245 á 268, inclusive, de fechas 30 de Marzo á 6 de Abril últimos.

He dicho á vd. ya que recibí los principales de las mismas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 229.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 11 de 1866.

Envío de unos números del Periódico oficial.

En la nota núm. 276, de 11 de Abril último, al avisarme vd. el recibo de una correspondencia de este Ministerio, me ha dicho vd. que habia recibido el núm. 12 del Periódico oficial, no habiéndole llegado aún ejemplares de los números 10 y 11, por lo que pedia vd. se le remitiesen algunos.

Siendo muy corto el número de los que han quedado aquí, envío á vd. por este correo cinco ejemplares de cada uno de los números 10 y 11, y veinte ejemplares del alcance al segundo. Acaso despues de la nota de vd., haya recibido con atraso los ejemplares de dichos números, que le envié oportunamente, lo mismo que aquí suelen á veces recibirse con mucho atraso los periódicos que vd. remite.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 230.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 11 de 1866.

Próroga de las funciones del C. Presidente de la República.—Responsabilidades del C. general J. G. Ortega.

Con la nota núm. 93, de 9 de Febrero último, me envió vd. un ejemplar impreso de una protesta y manifiesto que publicó el C. general Jesus G. Ortega contra los decretos de 8 de Noviembre anterior, sobre las responsabilidades del mismo y sobre la próroga de las funciones del C. Presidente de la República.

Me comunicó vd. en su nota núm. 186, de 26 del mismo Febrero, que el C. general Ortega habia regresado á Nueva-York, acompañándome vd. copia de una

circular que él habia dirigido á varias personas, para pedirles que le manifestaran su parecer respecto de aquellos decretos.

Con la nota núm. 150, de 2 de Marzo, me envió vd. copias de las respuestas que dieron á la indicada circular los CC. Juan José Baz, Leandro Cuevas, Cipriano Robert y Pantaleon Tovar; enviándome vd. tambien copia de una carta que el C. general M. Negrete dirigió el 30 de Enero á D. Tomás Mejía, en Matamoros.

Despues me envió vd. con su nota núm. 165, de 8 de Marzo, copia de una carta que D. Joaquin Villalobos escribió sobre el mismo asunto á Mr. Green Clay Smith, miembro de la Cámara de representantes de ese país, y copia de la respuesta de Mr. Smith, mandándome vd. tambien copia de la respuesta que el C. Francisco Zarco dió al general Ortega sobre su circular referida.

Posteriormente me ha enviado vd. con sus notas núm. 219, de 24 de Marzo, y núm. 274, de 9 de Abril, un impreso publicado por el general Ortega, con el título de «Primer cuaderno,» relativo á los decretos, y otro impreso publicado con el título de «Suplemento» á dicho cuaderno, y contra el objeto del mismo.

Oportunamente ha quedado impuesto de las referidas notas de vd. el C. Presidente de la República.

No habia contestado á vd. ántes dichas notas, esperando enviar á vd. como le envío ahora con nota separada, una circular cuyo objeto es rectificar las inexactitudes publicadas por el general Ortega, sobre algunos actos públicos y oficiales.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 231.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 11 de 1866.

Circular sobre la protesta y manifiesto del general Ortega contra los decretos de 8 de Noviembre de 1865, sobre responsabilidades del mismo, y sobre próroga de las funciones del Presidente de la República.

Envío á vd. el núm. 15 del Periódico oficial, correspondiente al dia de ayer, que contiene una circular de este Ministerio, cuyo objeto es rectificar las inexactitudes publicadas por el C. general Jesus G. Ortega, en su protesta y manifiesto contra los decretos de 8 de Noviembre último, sobre las responsabilidades del mismo, y sobre la próroga de las funciones del C. Presidente de la República.

Las dificultades que hay aquí para las impresiones, ya por escasez de materiales de imprenta, y ya porque recientemente aun faltó el papel, retardaron algunos dias la publicacion de esa circular.

Mucho habria deseado no tener que escribirla, siendo tan poco digno el terreno á que el Sr. general Ortega ha querido descender en la discusion de este asunto; pero sin seguirlo á ese terreno, ha parecido conveniente rectificar en los puntos principales, las inexactitudes con que él ha querido desfigurar algunos actos públicos y oficiales.

El objeto de tal rectificacion es, desvanecer las dudas ó errores que por las publicaciones del general Ortega, pudieran concebir algunos de los buenos ciudadanos de la República. Respecto del exterior, el justo interes del buen nombre y del decoro de ella, aconseja que no se publique allí por nuestra parte, sino lo que parezca absolutamente preciso sobre discusiones de este género.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

AUMENTO.—Despachándose el correo semanario al medio dia de hoy, viérnes, estaba puesta esta nota, creyendo que para esa hora se habria concluido la impresion del Periódico oficial; pero no habiéndose concluido sino hasta en la tarde, tampoco pudo remitirse esta nota, que irá por el correo de la semana próxima.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Tomo II.—Núm. 15 —Paso del Norte, Juéves 10 de Mayo de 1866.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Gobernacion.—Seccion 1ª—Circular.

Con motivo de los dos decretos que comuniqué á vd. en 8 de Noviembre último, relativo uno á la próroga del período ordinario de las funciones del Presidente de la República, conforme al espíritu y letra de las prevenciones de la Constitucion, miéntras el estado de la guerra no permita hacer nueva eleccion constitucional, y relativo el otro á las responsabilidades del C. general Jesus Gonzalez Ortega, ha publicado este una protesta dirigida al que suscribe, y un manifiesto á la nacion.

La protesta aparece firmada el dia 21 de Diciembre en el Paso del Aguila, del Estado de Texas, y el manifiesto aparece firmado el 26 de aquel mes en San Antonio de Béjar, ciudad del mismo Estado de Texas, de los Estados-Unidos de América. El general Ortega estaba permaneciendo en aquel país, hacia ya entónces cerca de un año, sin licencia ni comision del Gobierno, miéntras los buenos ciudadanos de la República seguian y siguen defendiendo en ella su independencia é instituciones contra la invasion extranjera.

No he recibido la protesta, teniendo conocimiento de ella y del manifiesto, por los ejemplares impresos que hace poco han venido á algunas personas privadas. Sin embargo, para ocuparme del asunto no esperaré mas recibir la protesta, porque ya sucedió en San Luis Potosí, en Octubre de 1863, que deseando el general Comonfort, Ministro de Guerra, rectificar algunas inexactitudes que notó en un

impreso publicado con el carácter de Parte general de las operaciones militares en la defensa de Puebla, esperó en vano algunos dias ántes de que muriese á manos del enemigo, recibir oficialmente dicho Parte general, mandado imprimir entónces por el general Ortega en Zacatecas, que aparecia dirigido al Ministerio de Guerra, y que nunca llegó á ser recibido por el Gobierno.

El general Ortega no pudo impugnar en su protesta ni en su manifiesto, todos los fundamentos consignados en los dos decretos y en la circular con que se acompañaron. Para excusarse de impugnarlos, afectó tener en poco tales fundamentos. Se limitó á decir que con esto se habia querido —«dar á la nacion una cátedra de lógica, y una explicacion de nuestro derecho constitucional,» y agregó, que —«á estos medios, débiles en verdad, tiene que recurrirse siempre que faltan principios legales y razones sólidas en que apoyarse.» Ciertamente, que solo á falta de un medio mejor para evadir la dificultad, pudo el C general Ortega, querer que no deban examinarse lógicamente las razones de un asunto, y pretender que los principios legales para aplicar los preceptos de la Constitucion, pudieran ser diversos y extraños á nuestro derecho constitucional.

Evadiéndose así, de tratar lo único que se debia considerar al ocuparse de unos decretos sobre puntos constitucionales, añadió que —«á él solo le tocaba por ahora, narrar lo que está colocado en la esfera de los hechos.» Esto es, siendo difícil ocultar la razon, desfigurar los preceptos de la Constitucion, ó inventar preceptos que no contiene, estimó mas fácil ocultar unos hechos, desfigurar algunos otros, y suponer otros diversos, para que si su manifiesto no podia ser un documento razonado, al ménos satisfaciese su pasion, siendo, como es, un libelo infamatorio y calumnioso.

Mi objeto en esta circular, es solo rectificar lo que el general Ortega ha dicho acerca de algunos actos públicos y oficiales, que ha desfigurado para presentarlos bajo un aspecto ajeno á la verdad. Con esto podrá juzgarse de lo demas que quiso escribir en el manifiesto, como puede hacerlo siempre el que se propone escribir un libelo, calumniando los actos y las intenciones privadas. El Gobierno debe abstenerse de descender á este terreno, al que el general Ortega no se ha retraido de bajar, ni por lo que interesaba á su propio decoro, ni por lo que correspondia al decoro del Gobierno, que á pesar de la desgracia ha estado representando la causa de su patria, ni por los justos miramientos debidos á la condicion actual de la República.

Afectó que nada mas referiria hechos, y que no queria contestar los fundamentos de los decretos; pero conociendo que con esto á nadie podria satisfacer, quiso en la parte que creyó posible, contestar algunos de un modo indirecto, entre las declamaciones del manifiesto. Acerca del primer decreto, relativo á la próroga del período de las funciones del Presidente, no contiene el manifiesto sino una sola observacion.

Pidió el general Ortega en la ciudad de Chihuahua, el dia 30 de Noviembre de 1864, que el Presidente le hiciese entrega del Gobierno. Alegó, que para el caso de eleccion hecha fuera de la época ordinaria, el art. 80 de la Constitucion fijó como término del período de cuatro años,—«el dia último de Noviembre del cuarto año siguiente al de la eleccion.» Segun esto, elegido el Presidente en 1861, y habiendo tomado posesion en 15 de Junio de aquel año, pensaba el general Ortega que el año 1864 era el cuarto siguiente al de la eleccion.

Entre otros fundamentos de la respuesta que le dí entónces, le hice presente, que como un año no puede ser siguiente á sí mismo, era bien claro, que el año 1862 habia sido el primero siguiente al de 1861, y que de este modo, el año 1864 no era el cuarto, sino el tercero siguiente al de la eleccion. En tal virtud, le dije, el término del período del Presidente, no es sino el 30 de Noviembre del año 1865, conforme al evidente tenor literal del art. 80 de la Constitucion.

El general Ortega ha citado ahora en su manifiesto estas palabras, figurándose poder presentarlas como una contradiccion del Gobierno, con el hecho posterior de haber declarado la próroga. Sin impugnar los motivos y fundamentos de esta, ha querido presentar como contradictorio, el haberse dicho ántes cuál debia ser el término ordinario del período, en circunstancias comunes, y el haber declarado despues, que en las actuales circunstancias debia prorogarse el período ordinario, conforme á la misma Constitucion, miéntras el estado de la guerra no permite hacer nueva eleccion constitucional.

Su observacion se desvanece por el simple sentido de sus palabras. Una próroga es la ampliacion ó extension fuera del límite ó término de alguna cosa. La idea de próroga no excluye, sino que por el contrario, supone necesariamente la idea anterior de un término; pues no necesita prorogarse, sino lo que en algun caso debe existir fuera de su término ordinario y comun.

La resolucion de 30 de Noviembre de 1864, que expresó cuál era el término del período ordinario del Presidente, distó tanto de envolver algun concepto de que no fuese posible prorogarlo, que en ella misma se previó y se consideró expresamente el caso en que la próroga podria ser debida y necesaria. Referí en aquella resolucion, las observaciones expuestas al Gobierno por muchos funcionarios públicos, sobre—«que debieran considerarse prorogados los poderes y la autoridad del actual C. Presidente, por todo el término necesario fuera de su período constitucional, si en el tiempo en que debiera elegirse nuevo Presidente, la situacion extraordinaria causada por la guerra extranjera, hacia imposible que se verificase constitucionalmente la eleccion.» Precisamente, para evitar que llegado el caso, pudieran algunos suponer de buena fé que habia poca consecuencia en los actos del Gobierno, expuse sustancialmente en aquella resolucion, casi sin exceptuar uno solo, todos los fundamentos en que se apoyó despues el decreto de 8 de Noviembre último, por el que se declaró que habia llegado el caso de ser necesaria la próroga.

Entónces solo tocaba resolver cuál seria el término del período ordinario. El Gobierno no podia ni debia anticipar otras resoluciones, que dependian de eventualidades futuras en la condicion de la guerra, y de si fuera posible, ó imposible, hacer la nueva eleccion en el tiempo regular. Por estos motivos, que cuidé de expresar, concluí diciendo entónces, que el Gobierno reservaba declarar oportunamente en juicio sobre el punto de la próroga,—«supuesto que aun no habia llegado el tiempo en que debieran verificarse las elecciones, ni habia llegado el caso de ver si entónces el estado de la guerra impidiera verificarlas, ni se debia, por esto, anticipar la prevision de todas las circunstancias que hubieran podido ocurrir, cuando ya fuera necesario proceder en ese punto, del modo que fuese mas arreglado á la letra y al espíritu de nuestras instituciones.»

Nada mas para los que no leyesen la resolucion de 30 de Noviembre de 1864, ni el decreto de 8 de Noviembre de 1865, ha podido escribirse en el manifiesto del general Ortega, que hubiera poca consecuencia entre esos dos actos del Gobierno. Para decirlo así, seria necesario borrar lo que consta publicado en documentos oficiales. Este es uno de los varios rasgos, que por sí solos descubren el espíritu con que ha sido escrito el manifiesto.

Desde la primera fecha vió el general Ortega en aquella comunicacion, que fué dirigida á él mismo, cuáles eran los principios sobre el punto de la próroga, que el Gobierno manifestó claramente tener ya en consideracion. Entónces no protestó el general Ortega, ni dijo una palabra para hacer contra esto objecion alguna.

Tampoco protestó ni opuso ninguna objecion, respecto de que en aquella vez no se le hiciese entrega del Gobierno. Por el contrario, en la comunicacion con que pidió que se le entregase, expresó saber ya desde ántes la opinion del Gobierno, sobre que todavía faltaba un año para el término del período ordinario del

Presidente. Expresó tambien, que se conformaria con lo que se resolviera, pues su único objeto era salvar su responsabilidad. De esta manera, demostró que entónces no tenia empeño de recibir el Gobierno, sino que mas bien queria quedar libre de compromisos, llenando una formalidad.

Dijo que á su juicio no faltaba un año, sino que habia llegado ya el término del período. Citó varios artículos constitucionales en apoyo de ese concepto, expresando que—«nuestro pacto político lo dejó consignado en preceptos bien claros.» Añadió, que—«elegido Presidente de la Corte de Justicia por el voto de los pueblos, única fuente de autoridad entre nosotros, seria el que reemplazase al actual Supremo Magistrado en el ejercicio de sus espinosas y difíciles tareas, caso de separarse del mando; y que para llenar en esa parte el deber que le imponia el honor, la consigna de la ley y el voto nacional, solo esperaria el 1º del mes de Diciembre, si otras razones no lo obligasen á dirigir su comunicacion en la víspera de aquel dia.»

Las otras razones, consideradas entónces por el general Ortega, como superiores á los preceptos que creia bien claros de la Constitucion, y al deber que á su juicio le imponia el honor, la consigna de la ley y el voto nacional, eran alejar todo motivo de discordia, para—«evitar males que pudieran sobrevenir con deshonra de su patria, atendidas las circunstancias actuales, y afianzar el poder, si esto era posible, en las manos del que debia ejercerlo.» Ademas, pesando en aquel tiempo las desgracias y los reveses de la República, la última razon, el último pensamiento con que el general Ortega terminó su comunicacion, fué el deseo de que—«si México tiene que sucumbir en la lucha que sostiene contra la Francia y contra algunos malos mexicanos, lo haga hundiéndose honrosamente con su bandera, sin dejar tras de sí el amargo recuerdo de que la desgracia y los reveses de la fortuna, fueron capaces de introducir la division entre los defensores de sus derechos.»

Antes, en Noviembre de 1864, acababa de sufrirse el desastre de Majoma; el Gobierno habia tenido que venir hasta el Estado de Chihuahua; y era cuando parecia mas libre de embarazos y mas fuerte la intervencion extranjera. En el exterior, aun no se habia producido alguna causa que opusiese grave dificultad á la permanencia de la intervencion. En el interior, los que no tuviesen muy sólida fé en el triunfo final de la República, podian preocuparse con el pensamiento de que llegase á sucumbir por sus desgracias y sus reveses. Viendo que era cuando parecia menor el número de sus defensores, podian temer que en vez de sostenerse y aumentarse, se disminuyeran mas cada dia.

Ahora, en Diciembre de 1865, aun los que ántes hubiesen dejado de tener bastante fé, podian ver ya con mas confianza el porvenir de la República. En el exterior, habia terminado la guerra civil de los Estados-Unidos; base única que tuvo el gobierno francés para concebir su efímero proyecto de una intervencion europea y monárquica en México. En el interior, el trascurso de otro año habia traido nuevas pruebas de que no podria durar mucho el pretendido gobierno hijo de la intervencion, mal visto por todos los mexicanos, hasta por los pocos que primero lo desearon; rodeado solo de unos cuantos parásitos, sin ninguna fuerza propia, y sin recursos ni posibilidad de crédito para satisfacer su desenfrenada avidez de lucro, y seguir pagando cómplices con sus gastos insensatos. La lucha de un año mas, habia presentado mil nuevas pruebas de que los buenos ciudadanos no hacian cálculos de tiempos, ni se excusaban por la falta de elementos; que su patriotismo era superior á las desgracias; que con solo su valor podian adquirirse algunos triunfos para compensar los reveses; y que en lugar de disminuirse, se aumentaba siempre el número de los heróicos defensores de la República.

Antes, en Noviembre de 1864, el general Ortega no protestó contra lo comunicado entónces á él mismo, sobre los motivos y fundamentos que habia para po-

derse decretar la próroga cuando llegase el caso. Pidió entónces la entrega del Gobierno, diciendo que ya sabia, y que se conformaria con la resolucion de no entregárselo. Cuidó de advertir, que prescindiria de los preceptos de la Constitucion, que creia bien claros y del deber que pensaba le imponia el honor, la consigna de la ley y el voto nacional, porque entónces consideraba como deberes superiores no introducir ninguna division entre los defensores de la República, no causar así males que pudieran sobrevenir con deshonra de su patria, y afianzar el poder si era posible, en las manos del que debia ejercerlo. Con esto se refirió al C. Presidente, á quien llamaba en su comunicacion,—«el hombre que tan honrosamente ha conservado el depósito de la ley.» En seguida manifestó que queria ir á combatir en el interior de la República; alegó motivos de seguridad personal, por los que podria convenir que no fuese directamente como iban otros al interior; pidió permiso para poder atravesar en su camino por el mar ó por país extraño; se le concedió así el permiso con expresa calidad de poder tan solo pasar de tránsito por el extranjero; aceptó el permiso en estos términos para salir desde luego de la República; y una vez salido de ella, fué á quedarse permaneciendo en el exterior, sin licencia ni comision.

Ahora, en Diciembre de 1865, el general Ortega se ha acercado á la frontera de México; ha publicado para calumniar al Gobierno una protesta y un manifiesto, cuyos objetos estaban ya calificados por él mismo en sus palabras que acabo de citar; ha estado cosa de dos meses en la frontera dentro del territorio de los Estados-Unidos, hasta persuadirse de que los defensores de la República no apoyaban sus pretensiones; y ha vuelto despues á Nueva-York para seguir residiendo en el extranjero.

Por haber ántes permanecido allí cerca de un año sin licencia ni comision, con abandono del cargo de Presidente de la Corte de Justicia, y abandonando tambien como general la causa de la República y sus banderas, se declaró en el segundo decreto de 8 de Noviembre, que cuando se presentase en el territorio de la República deberia someterse al juicio respectivo. No pudiendo negar el general Ortega que habia estado sin licencia en el exterior, pretendió excusarse en su manifiesto con el hecho de haber escrito una carta privada al Presidente en 8 de Mayo de 1865, indicando que el Gobierno podia encargarle que allá desempeñase alguna comision.

Ha referido, que para enviar su carta al Presidente, la recomendó á una persona que residia en Chihuahua, para que se la entregase y le pidiera su resolucion. Ha dicho tambien, que recibió en respuesta dos cartas, una á principios de Agosto, en que dicha persona le daba esperanzas de que se le conferiria la comision, y otra por el correo siguiente en que le explicaba que el Gobierno habia pensado no conferírsela. En efecto, cuando el Presidente recibió la carta, lo manifestó así al encargado de entregársela. Sabia bien el general Ortega, que no podia el Gobierno querer darle una comision en el exterior; ya porque teniendo el carácter de Presidente de la Corte para que en caso de faltar el Presidente de la República pudiera sustituirlo, su mas estrecho deber era estar dentro del territorio nacional; ya porque cuando dijo que queria ir á combatir en el interior, solicitó por motivos de seguridad personal que se le permitiera pasar por el extranjero, lo que el Gobierno le concedió con expresa calidad de que tan solo fuera de tránsito; y ya porque debia conocer bien lo inoportuno de que el Gobierno cumpliese con nuevas comisiones en el exterior, las anteriores que estaban pendientes.

Segun lo que el general Ortega expuso en el manifiesto sobre la dilacion ordinaria del correo, explicando que su carta debia tardar cerca de mes y medio ó mas para llegar á Chihuahua, no pudo recibirse allí sino á fines de Junio ó principios de Julio. En esos mismos dias regresó á Chihuahua la malograda expedi-

cion que el general Negrete llevó á Coahuila, Nuevo-Leon y Tamaulipas, teniendo el Gobierno que ocuparse de todos los incidentes y de todas las atenciones que ocasionó su regreso. A la vez, avanzó sobre Chihuahua la expedicion francesa del general Brincourt, en número superior al de la fuerza que se le podia oponer. Tambien fué necesario ocuparse en los mismos dias, de los dos cambios que ocurrieron en el Gobierno particular del Estado de Chihuahua.

El Presidente salió de la capital del Estado el dia 6 de Agosto, para venir al Paso del Norte; y á poco de haber llegado aquí, escribió al general Ortega el dia 7 de Setiembre, no habiéndole escrito ántes, por las constantes atenciones de los dias que precedieron á la salida de Chihuahua, y por el viaje á este lugar. Le escribió por un acto de cortesía, para no dejar sin una respuesta directa su carta de 8 de Mayo, y no por estimar necesario contestarla, pues en cuanto al objeto de ella, ya habia contestado desde que la recibió, por conducto de la persona que estuvo encargada de entregársela y de hablarle sobre el asunto. Creyéndolo conveniente para la excusa que alegaba, ha dicho el general Ortega que no recibió la respuesta del Presidente; pero ha confesado que desde principios de Agosto recibió la primera carta de la persona á quien recomendó la suya, y que por el correo siguiente recibió la segunda carta del mismo, manifestándole que no pensaba el Gobierno conferirle la comision.

Para contestar el cargo de haberse quedado permaneciendo por su voluntad en el extranjero, no ha podido el general Ortega encontrar mas excusa que otro acto de su exclusiva voluntad, como fué su carta de 8 de Mayo, con la que quiso obtener un medio de quedarse allí. Ha revelado su pensamiento de entónces, con su conducta posterior. Si no se le daba la comision, como bien debia preverlo, al ménos tendria tres meses, ó mas tiempo para esperar la respuesta, segun ha explicado en su manifiesto. Para despues, le quedaria el medio que ha empleado, de inspirar dudas infundadas sobre la conveniencia de los objetos de la peticion, sobre la forma en que quiso hacerla, y sobre la fecha y términos de la respuesta.

Careciendo de otra excusa, no se ha detenido ante la obvia consideracion, de que nunca podria excusarse justamente, por solo haberle ocurrido á tanta distancia la idea de hacer una solicitud. Es regla elemental, y muy sabida, la de que nadie puede suspender el cumplimiento de sus deberes, por el simple hecho de que le ocurra solicitar otra cosa. Estaria en el arbitrio de cualquiera faltar impunemente á sus deberes, si pudiera abandonar ó suspender el cumplimiento de ellos, ántes de obtener una concesion que lo autorizase al efecto, y solo por el simple hecho de haberla solicitado.

Hubo tambien en este caso, la circunstancia de que la peticion se redujo á expresar un deseo en una carta privada. Sobre esta circunstancia, explicó el general Ortega en el manifiesto, que á su juicio importaba poco la forma oficial ó de carta privada; pero habia opinado de diverso modo, cuando solicitó el permiso de que le ocurrió valerse para ir al extranjero. Entónces sí quiso tener la formalidad y la seguridad oficial; y entónces sí pensó, como lo sabe todo el mundo, que los negocios públicos no deben tratarse con el Presidente, sino con el Ministro respectivo. Ademas de una carta dirigida en aquella ocasion al Presidente, la cual cita en el manifiesto, dirigió á la vez al Ministro del ramo un oficio, que cita tambien, y que se publicó juntamente con el decreto.

Para alegar el general Ortega aquella excusa, incurrió en una de las numerosas y palpables contradicciones que se notan á cada paso en su manifiesto.

Con todo lo que refirió en el mismo, se propuso demostrar: que el Gobierno tenia una antigua prevencion contra él; que desde hace tiempo habia buscado motivos para privarlo del carácter de Presidente de la Corte de Justicia; y que habia empleado medios indirectos para dificultar sus servicios, ó para colocarlo en cir-

cunstancias de que perdiera ó se disminuyera su prestigio. Como una prueba de la prevencion del Gobierno, analizó en el manifiesto los términos de la autorizacion que se le concedió en Chihuahua, el 30 de Diciembre de 1864, para que fuese á combatir al enemigo en el interior de la República.

El pidió con ese objeto una simple licencia, y ha dicho en el manifiesto, que se hubiera contentado con un simple pasaporte, para poder ir á valerse de la influencia que le daban sus servicios. En lugar de que el Gobierno le concediera ménos, le concedió mas de lo que habia pedido. No solo le dió la licencia que necesitaba como Presidente de la Corte y como general, sino que le concedió una autorizacion para levantar las fuerzas que pudiera en el interior.

Se expresó en la autorizacion, que para las operaciones militares deberia obrar en combinacion con los gobernadores y jefes de las fuerzas republicanas, dejando expedita la accion de las autoridades legítimas. Esta prevencion se ha puesto de ordinario, segun es regular y debido, en las autorizaciones semejantes, sin que á nadie le hubiera ocurrido estimarla como una restriccion perjudicial. Ella no seria aplicable, cuando el jefe autorizado pudiese ir á lugares donde no existieran autoridades ó jefes superiores; siendo solo aplicable y necesaria en caso contrario. No podria ser que el Gobierno autorizase vaga y ciegamente á un jefe, para que á su arbitrio obrase en desacuerdo ó enervase la accion de las autoridades y jefes nacionales, en los mismos lugares donde ya estuvieran combatiendo dignamente al enemigo.

Sin embargo, acumulando quejas el general Ortega en su manifiesto porque no se le habia autorizado para tanto, creyó posible deducir unas consecuencias que bastará citar, pues se califican por sí solas.—«Esto es, dijo, el Gobierno me prevenia que no hiciera cosa alguna en defensa de la Nacion; porque perdido como teníamos el Estado de Zacatecas, ¿qué fuerzas iba á levantar? ¿en qué puntos podia hacerlo? ¿de qué recursos iba á disponer? ¿con qué facultades podia proporcionárselos?» Luego agregó:—«No me desalenté por aquella disposicion del Ejecutivo. No me era extraña: la esperaba ya. Recordaba hechos recientes: hechos en que se me habian presentado toda clase de dificultades.»

Seguramente, al deducir estas consecuencias, no advirtió que por ellas se podia juzgar de su viaje al exterior, y que con ellas contradecia y desvanecia del todo la excusa de haber pedido desde allá en una carta privada, que se le encargase desempeñar allá mismo alguna comision.

No calificaré lo que el deber y el honor pudieran aconsejar á un general, si al recibir una autorizacion como aquella, creia que en vez de servirle, le impedia ir á combatir al invasor de su patria. Teniendo tal creencia, habria sido fácil exponerla al Gobierno en términos convenientes. Un general es un empleado público, que solo puede conservar dignamente su empleo, miéntras lo crea compatible con su honor y con el cumplimiento de sus deberes. La falta seria del Gobierno, si no lo ocupase cuando tuviera oportunidad; pero miéntras no sea ocupado, un general cumple su deber con estar siempre pronto y dispuesto á que se le ocupe. Parece fácil conocer lo que debe hacer un general, si no quiere esperar á que el Gobierno califique la oportunidad de ocuparlo, ó si llega hasta creer que se le veja ó ultraja en sus derechos de ciudadano, ó en su honor militar.

El Sr. general Ortega vió dos conceptos en la autorizacion que se le dió el 30 de Diciembre de 1864. Uno, para que fuese á combatir al enemigo en el interior; y el otro, para que con ese preciso fin, pudiera pasar tan solo de tránsito por el exterior. El habia pedido las dos cosas; y demostró con su conducta posterior, cuál de ellas habia sido su secreto y verdadero fin principal. Ha dicho en el manifiesto, cómo calificó la autorizacion, y cómo juzgó que absolutamente le impedia ir á combatir al enemigo; pero en vez de representarlo así con franca rectitud ó de renunciar la autorizacion si no la creia útil, se valió de ella para ir des-

de luego, no de tránsito sino á permanecer voluntariamente durante la guerra en el exterior.

Para que el Sr. general Ortega hubiese marchado con un propósito leal de pasar solo de tránsito por el extranjero, habria necesitado pensar que pudiera desde allí dirigirse desde luego al interior de la República. En tal caso, no seria exacto que hubiese creido lo que ha dicho en el manifiesto, sobre que la autorizacion le impedia hacerlo. Si creyó que se lo impedia, como lo ha dicho, no pudo marchar con un propósito leal de pasar de tránsito, sino con el secreto y verdadero propósito de quedarse, como se quedó permaneciendo en el extranjero.

Igualmente, para que el Sr. general Ortega hubiese podido escribir al Presidente su carta de 8 de Mayo, con un objeto leal de que se le confiriese algun encargo en el extranjero, habria necesitado pensar que el Gobierno pudiese tener buena disposicion para conferírselo. En ese caso, no seria exacto que hubiese creido lo que ha dicho en el manifiesto, sobre que el Gobierno tenia una antigua y constante prevencion en su contra; sobre que él ya no la extrañaba, sino que esperaba verla en todos sus actos; y sobre que recordaba hechos recientes, en que á su juicio, se habia querido oponerle toda clase de dificultades. Si pensaba todo esto, como lo ha dicho, no pudo escribir su carta con el objeto leal de obtener tal encargo, sino que al escribirla desde tanta distancia, y al calcular que la respuesta tardaria tres meses ó mas, debió pensar que el único efecto de su carta seria el trascurso de largo tiempo, en que no cumpliria su deber de ir á combatir al enemigo. Así es que, debió pensar y creer, que el único efecto verdadero de su carta, seria quedarse miéntras le conviniera permaneciendo voluntariamente en el extranjero durante la guerra, con abandono del cargo de Presidente de la Corte de Justicia, y haciendo tambien como general abandono del ejército, de sus banderas y de la causa de la República.

Acerca del decreto en que se declaró que cuando se presente en el territorio nacional deberá someterse al juicio respectivo, se ve en el manifiesto que consideró su carta al Presidente, como el principal medio que creia tener para su defensa. Sin embargo, indicó ademas otros tres, aunque no trató de demostrar sus fundamentos.

Uno se refirió, á que en las amplísimas facultades delegadas al Presidente por el Congreso, se puso la restriccion de que no pudiera contrariar las prevenciones de la Constitucion sobre responsabilidad de los funcionarios públicos. Segun esas prevenciones, el Congreso es quien debe declarar si hay mérito para que se proceda á hacer efectiva la responsabilidad. Delegadas al Presidente con la mayor amplitud todas las facultades del Congreso para poder legislar y hacer cuanto podria hacer él mismo, es fuera de duda, que el Presidente ha podido y puede en lugar del Congreso, hacer las mismas declaraciones que él podria hacer sobre la responsabilidad de un funcionario público.

En el caso del Sr. general Ortega, el Gobierno, léjos de contrariar, se ha conformado estrictamente con las reglas puestas en las prevenciones relativas de la Constitucion. Segun su artículo 105, respecto de la falta oficial por abandono del cargo de Presidente de la Corte, el Congreso podria declarar la culpabilidad, para que luego el tribunal competente designase la pena. El Gobierno se abstuvo de declarar la culpabilidad, limitándose á resolver que cuando el Sr. general Ortega se presente en el territorio de la República, se dispondrá lo conveniente para que se proceda al juicio respectivo. En cuanto al delito comun, de que teniendo el carácter de general, se quedase permaneciendo voluntariamente y sin licencia en el exterior durante la guerra, el Gobierno declaró, como podia declararlo el Congreso, conforme al artículo 104 de la Constitucion, que habia lugar á proceder contra el Sr. general Ortega, y que se procederá al juicio respectivo cuando se presente en el territorio nacional. Declaró el Gobierno que habia lugar á

proceder, porque para esto bastan hechos tan notorios como los referidos, que fundan mas de lo necesario la presuncion legal de culpabilidad para poderse constituir el procedimiento; pero el Gobierno no ha juzgado ni condenado al Sr. general Ortega, sino que solo ha dispuesto someterlo al juicio en que se pueda examinar y calificar su culpabilidad.

La restriccion puesta por el Congreso, fué que el Gobierno no pudiera contrariar las prevenciones relativas de la Constitucion. Como es bien sabido, la idea de esta restriccion fué sugerida por algun procedimiento fuera de toda forma judicial, que pudo haber ántes contra un funcionario público. Así es que, segun el espíritu que dió orígen á la restriccion, y segun su sentido literal, lo prevenido en ella, no fué que dejaran de cumplirse y aplicarse con justicia las prevenciones de la Constitucion, sino que no se contrariasen de un modo injusto, con procedimientos arbitrarios. El Gobierno puede aplicar, como podria hacerlo el Congreso, y no puede contrariar, como tampoco el Congreso podria contrariar aquellas prevenciones de la Constitucion. Es claro que no se contrarían, sino que ántes bien se cumplen las prevenciones de una ley, cuando se aplican con justicia en los casos necesarios.

Seria un absurdo inconcebible, suponer que el Congreso hubiera querido dejar establecida la absoluta impunidad de los funcionarios públicos, durante la guerra, cuando las consecuencias podrian ser gravísimas, fuera de toda ponderacion. Seria absurdo, que el Gobierno debiese respetar y dejar en sus puestos, á los que durante la guerra traicionasen á la patria, ó la abandonasen, dejándola entregada al enemigo, cuando han tenido títulos del mas sagrado deber para no cesar de defenderla. De este modo, el Gobierno habria debido respetar á D. Santiago Vidaurri despues de su traicion, y habria debido dejar que siguiera ejerciendo el cargo de gobernador de Nuevo-Leon, hasta ahora, y miéntras no hubiese un Congreso que mandase proceder contra él. De este modo, y miéntras no hubiera Congreso, el Gobierno deberia respetar y dejar en sus puestos, durante la guerra, y aun despues de ella, á otros gobernadores y á otros magistrados de la Corte, que han traicionado y abandonado la causa de la patria.

Otro de los medios de defensa que indicó el Sr. general Ortega, fué que el cargo de presidente ó magistrado de la Corte solo es renunciable ante el Congreso, ó ante la Diputacion permanente del mismo. Observó que él no lo habia renunciado, lo cual es cierto; aunque por lo demas, no sea este el único modo con que puede dejarse de tener tal cargo. Tambien el de diputado solo es renunciable ante el Congreso; pero un diputado, lo mismo que un presidente ó magistrado de la Corte, pueden dejar de serlo, no solo por renuncia, sino por declaracion de culpabilidad, ó por preferir otro cargo diverso en el caso de incompatibilidad constitucional. En este último caso, basta el simple hecho de entrar á desempeñar el cargo que se prefiere, sin necesidad de hacer formal renuncia del que se deja, como se ha practicado muchas veces en el Congreso, respecto de personas en quienes ha concurrido una doble eleccion, para diputados y para magistrados de la Corte.

Un solo medio mas de defensa indicó el Sr. general Ortega, refiriéndose á la incompatibilidad constitucional del cargo de Presidente de la Corte de Justicia con el de gobernador del Estado de Zacatecas, y al hecho de que prefirió desempeñar el cargo de gobernador, abandonando en San Luis Potosí el de presidente de la Corte. Los fundamentos de esa incompatibilidad constitucional, quedaron expuestos desde la resolucion que se le dirigió en la ciudad de Chihuahua, el 30 de Noviembre de 1864, y fueron repetidos en la circular con que se acompañaron los decretos de 8 de Noviembre de 1865.

Expuse en aquellas dos veces, que segun la regla expresa del art. 118 de la Constitucion, ninguno puede tener dos cargos de eleccion popular, permitiéndose

al nombrado elegir el que quiera desempeñar. Expuse desde entónces, que aunque en la letra de este artículo se habló del caso de dos cargos de la Union, era igual y necesariamente aplicable en el caso de un cargo de la Union y otro de un Estado; por no haber para este caso otra regla diversa en la Constitucion; y porque la razon de incompatibilidad, no solo existia igualmente en ambos casos, sino que era mayor en el segundo. Ademas de exponer tambien otros fundamentos observé que esto era tanto mas indudable, cuanto que en la Constitucion actual no se puso ninguna otra regla sobre incompatibilidad, ni ménos se previno que el cargo de la Union prefiriese al cargo de un Estado, como estuvo prevenido en la época de otras constituciones anteriores.

El Sr. general Ortega, con la inexactitud que hay en todos los puntos de su manifiesto, dijo que para aplicar en su caso la incompatibilidad,—«se habia tenido que recurrir á la autoridad de constituciones no vigentes.» Lo contrario precisamente, fué lo que se alegó en la resolucion y en la circular citadas. Se dijo, como acabo de observar, que en la época de otras constituciones anteriores, fué cuando hubo la regla, que no hay en la actual, de que elegida una persona para dos cargos, debiera preferir el de la Union al de un Estado. Siendo esta una regla muy conocida y practicada, y no pudiendo suponerse que al formar la Constitucion actual, se dejase de leer y consultar las constituciones precedentes del régimen federal, para ver cuáles de sus reglas conviniera conservar, modificar ó contrariar, parece bien fundado, que se quiso omitir intencionalmente la antigua regla, de que el cargo de la Union prefiriese al de un Estado; y que habiendo ahora una sola regla sobre incompatibilidad, es necesariamente aplicable en el caso de un cargo de la Union y otro de un Estado, lo mismo que en el caso de dos cargos de la Union.

Cuando en Julio de 1868, fué el Sr. general Ortega á desempeñar el cargo de gobernador constitucional de Zacatecas, sin ninguna autorizacion ni licencia para ese efecto, abandonando en San Luis Potosí el cargo que ya habia entrado á desempeñar de Presidente constitucional de la Corte de Justicia, el Gobierno le advirtió desde luego dicha incompatibilidad. Le manifestó los inconvenientes de que dejase de tener el carácter de Presidente de la Corte, en una época que las circunstancias de la guerra impedian hacer nueva eleccion popular, para que con el título de ella hubiese quien pudiera sustituir la falta del Presidente de la República. Le dijo entónces, que si á pesar de esto, insistia en desempeñar el Gobierno de Zacatecas, pidiera licencia para ese fin, y que el Gobierno estaba dispuesto á concedérsela en uso de las amplias facultades que le habia delegado el Congreso, única autoridad que podia conceder licencia al Presidente de la Corte, para que conservando este título, desempeñase por algun tiempo el Gobierno de un Estado.

Desde Julio hasta Diciembre de 1863 que el Gobierno salió de San Luis, fué inútil que se dirigiera oficialmente al Sr. Ortega, y que le instase tambien varias veces en cartas privadas. No dejó el Gobierno de Zacatecas, no quiso pedir la licencia que se le ofreció, y no contestó en aquellos meses, ni ha contestado nunca á lo que oficialmente se le dijo sobre el asunto. Todos estos pormenores fueron consignados en la resolucion de 30 de Noviembre de 1864, dirigida al mismo Sr. Ortega, quien nada replicó entónces, porque nada podia objetar contra su verdad y exactitud.

Determinó el Gobierno en aquella resolucion, que teniendo por único móvil el interes nacional, y usando de sus amplias facultades, declaraba de nuevo al Sr. Ortega Presidente de la Corte, para que en caso de falta del Presidente de la República pudiera sustituirlo. Ahora ha dicho en su manifiesto, que no solicitó, ni necesitaba esa declaracion. Sin embargo, ella fué muy clara, y muy expresamente apoyada en todos los fundamentos expuestos sobre la incompatibilidad consti-

tucional, y sobre el abandono que habia hecho de aquel cargo, prefiriendo ir á desempeñar el Gobierno de Zacatecas. Pero entónces el Sr. Ortega juzgaba de otro modo las circunstancias; pensaba irse, como se fué al exterior; y no protestó, ni contestó una sola palabra contra los fundamentos y los términos de la declaracion.

Ha alegado en el manifiesto, que ántes de lo ocurrido en San Luis, desempeñó otras veces diversos cargos, conservando el carácter de Presidente de la Corte, sin que se le objetase la incompatibilidad. Acerca de esto citó algunos hechos, que de ningun modo eran conducentes para su propósito.

En 1861 fué nombrado Presidente interino de la Corte, miéntras se procedia á hacer, como se hizo desde luego, nueva eleccion popular. Entretanto se verificaba esta desempeñó el cargo que tenia de gobernador del Estado de Zacatecas; y ha alegado esto, sin advertir que con toda evidencia era inútil para su objeto. Es, bien claro, que un interinato pasajero no podia obligarlo á dejar el carácter permanente durante su período de gobernador constitucional de un Estado. Sobre todo, el cargo que tenia de gobernador era de eleccion popular, miéntras que no lo era el interinato de la Corte. Para citar aquel hecho, no advirtió el Sr. Ortega, ó esperó que algunos de sus electores no advirtiesen, que la incompatibilidad del artículo constitucional alegada en la primera resolucion y en el decreto posterior, tan solo se refiere á dos cargos de eleccion popular.

Dijo tambien, que en aquella época habia desempeñado sucesivamente y por un poco tiempo, el Gobierno y comandancia militar de San Luis, y las comandancias militares de Aguascalientes y Tamaulipas, comisiones que le confirió el Gobierno de la República. Para citar estos hechos, tampoco advirtió que no se trataba de cargos de eleccion popular, sino de comisiones pasajeras conferidas por el Gobierno, que tenia todas las facultades delegadas por el Congreso, y que por el mismo hecho de conferirle tales comisiones, le daba la licencia necesaria para desempeñarlas.

Despues que obtuvo en 1862 la eleccion popular de Presidente de la Corte, y despues de la muerte del general Zaragoza, el Gobierno le confió el mando del ejército de Oriente en Puebla, y tambien le encargó el gobierno y comandancia militar de aquel Estado. En el manifiesto citó igualmente estos hechos, sin advertir que se trataba siempre de comisiones conferidas por el Gobierno, que tenia amplias facultades para darle la licencia necesaria. Hizo todas estas citas, sin reflexionar que en ninguna de ellas se comprendia un solo hecho, por el cual dejase de ser cierto que la primera vez en que tuvo lugar la incompatibilidad constitucional, fué cuando entre dos cargos de eleccion popular, prefirió de propia voluntad y contra la advertencia oficial del Gobierno de la República, ir á desempeñar el de gobernador de Zacatecas, abandonando en San Luis el de Presidente de la Corte.

Acerca de este punto, se nota otra de las numerosas contradicciones del manifiesto. Ha pretendido el Sr. Ortega hacer creer, que nada mas se le objetó en San Luis la incompatibilidad constitucional por la prevencion que tuviera en su contra el Gobierno, de quien dice que ha estado siempre empeñado en nulificarlo. Al mismo tiempo, ha pretendido contestar los fundamentos de la incompatibilidad, citando las diversas é importantes comisiones que le confirió el Gobierno, y con las que le dió siempre ocasion de que pudiera prestar buenos servicios. Si él no pudo, ó si las circunstancias no le permitieron prestarlos segun se necesitaban, esto no fué culpa del Gobierno.

Entre todas las imputaciones que quiso acumular en el manifiesto, puso la de que, con objeto de impedirle desempeñar el Gobierno de Zacatecas, escribió de San Luis el Presidente al Sr. D. Severo Cosío, para halagarlo con la continuacion en aquel Gobierno que habia estado desempeñando. Ha querido el Sr. Ortega formar una imputacion, y dar á su modo un aire de intriga al hecho natural y sen-

cilio de lo que el Presidente escribió al Sr. Cosío, que contestó expresando igual opinion, y que no fué sino lo mismo que se dijo al Sr. Ortega oficialmente y en cartas privadas, respecto de la incompatibilidad constitucional.

Por razon de esto, y porque segun la voz pública y general, el Sr. Ortega solo se ocupaba en Zacatecas de cosas, que en vez de servir, perjudicaban á lo que era necesario hacer para disponerse á combatir al enemigo, fué por lo que no se creia conveniente que desempeñase el gobierno de aquel Estado. Acaso por esto mismo, habria quienes pensasen que conviniera confiarlo al Sr. Zamora, que fué en otro tiempo su gobernador constitucional; pero es absolutamente inexacto, que el Gobierno de la República enviase comisionados ó agentes con tal objeto, como lo dijo el Sr. Ortega en el manifiesto, sin que haya indicado, ni pueda dar sobre esto prueba ninguna.

En verdad, no faltaban al Gobierno motivos para prever y temer que el general Ortega no hiciera entónces en Zacatecas, como no hizo lo que fuese mas provechoso para la defensa nacional. Habia muchos buenos ciudadanos en ese patriota Estado, que podrian haber desempeñado muy últimente el Gobierno del mismo en aquellas circunstancias. El general Ortega ha imputado al Gobierno de la República, que quiso desde entónces privarlo del carácter de Presidente de la Corte, cuando al contrario, para que pudiese conservarlo, le dijo de oficio, y le repitió mucho en cartas privadas, que no debia desempeñar el Gobierno particular de Zacatecas. Viendo que insistia en tenerlo, y queriendo el Gobierno proceder con excesiva prudencia, en obvio de otros males, llegó hasta decirle que pidiese la licencia necesaria, ofreciendo concedérsela. Esto se lo he repetido en la resolucion de 30 de Noviembre de 1864, y nada replicó entónces, porque no podia negarlo.

Con igual falta de exactitud, quiso emplear en el manifiesto otro medio de sostener la misma imputacion. Para hacerla, olvidaba siempre, qué contra los deseos y las prevenciones del Gobierno, toda la dificultad se habia originado por su tenaz voluntad de ir á permanecer en Zacatecas, para los objetos particulares que fueron muy públicos en aquella ciudad. Refiriéndose á lo que él llamó un decreto, y que fué una circular para la reunion de los magistrados de la Corte, dijo:—«Se queria que desapareciera el Presidente constitucional de la Corte, el elegido del pueblo, y sustituirlo con otro nombrado por D. Benito Juárez, para destituirlo á su vez cuando así le conviniera. Estas han sido las tendencias del Gobierno desde la ciudad de San Luis. Así lo hizo á su llegada á los Estados de Nuevo-Leon y Coahuila, expidiendo un decreto para la reunion de los magistrados de que se compone la Corte. Me hallaba entónces mandando una division, que operaba contra el ejército frances en el interior de la República. No se miraba otro objeto en aquel decreto, que el de nombrar un Presidente de la Corte, que debiera su creacion y su nombramiento al Presidente de la República.»

Para que pueda verse, que el Sr. Ortega no puso un solo concepto exacto en estas frases, acompaño bajo el núm. 1, la circular á que se refirieron, expedida por el Ministerio de Justicia en Monterey, el 10 de Julio de 1864, y publicada en el *Periódico oficial* de la misma fecha.

No es exacto, que el Gobierno la expidiese á su llegada á los Estados de Nuevo-Leon y Coahuila. Seguramente lo dijo así el general Ortega, por su propósito de significar que el Gobierno se ocupaba de él con mucha insistencia. El Gobierno llegó al Saltillo en 9 de Enero, se trasladó despues á la ciudad cercana de Monterey en 2 de Abril, y no expidió la circular sino hasta el 10 de Julio.

Tampoco es exacto, que el general Ortega estuviese entónces con su fuerza, operando contra el ejército frances en el interior de la República. Acaso quiso asegurarlo así, para ponderar á la vez los servicios que prestaba entónces, y para hacer mas grave su imputacion al Gobierno, con decir que se ocupaba de per-

judicar á un general ausente, que estaba muy léjos, combatiendo al enemigo en el interior. Sin embargo, en el mismo número del *Periódico oficial* en que se insertó la circular, se publicó la noticia de que el general Ortega se habia dirigido ya cerca del Gobierno, y que con la fuerza de su mando habia llegado el 6 del mismo Julio á la villa de Parras, del Estado de Coahuila. Desde el 30 de Junio anterior habia llegado á la Villa de Viezca, de aquel Estado, y pocos dias despues de expedida la circular, llegó personalmente á la ciudad de Monterey. Salió del Estado de Zacatecas sin tener ocasion de combatir al enemigo; se retiró al de Durango, sin ir en auxilio de su capital como lo habia ofrecido; y marchó cerca del Gobierno.

Ménos exacto es, que la circular se refiriese á que de algun modo se pudiera aplicar al caso del Sr. Ortega. Segun se ve en ella, su objeto fué revocar la autorizacion dada en San Luis á los magistrados de la Corte, el 18 de Diciembre de 1863, para que escogieran el lugar de su residencia, miéntras se fijaba el punto donde pudiera residir la Corte; y al mismo tiempo, resolver y fijar quiénes conservaban el carácter de magistrados, no respecto de los nombrados por eleccion popular, sino de los nombrados por el Congreso ó por el Gobierno. Con este objeto se mencionaron los que estaban en el segundo caso, advirtiendo que los mencionados eran los únicos entre los de este caso que conservaban el carácter de magistrados, y que dejarian de tenerlo por el hecho de no presentarse dentro del término de un mes. En cuanto á los electos popularmente, se mencionaron los que estaban expeditos para desempeñar sus respectivas magistraturas, sin expresar que los mencionados fueran los únicos, y sin decir de ningun modo que perdieran su carácter por el hecho de no presentarse dentro del término señalado.

Bajo este concepto, de ningun modo pudo creer el Sr. Ortega que fuera aplicable á su caso la circular, con el fin que supuso de privarlo del título que creia tener todavía; ni aun cuando, sin haberse mencionado al Presidente de la Corte, creyera que se comprendia bajo el nombre genérico de los magistrados. Antes y despues de la circular, el caso del Sr. Ortega quedaba en el mismo estado que quedó en San Luis, cuando él quiso abandonar voluntariamente el cargo de Presidente de la Corte, prefiriendo el de gobernador de Zacatecas. Es tan inexacto lo que dijo sobre este punto en su manifiesto, que si entónces hubiera pensado que le comprendia la circular, como él estaba cerca del Gobierno, le habria sido muy fácil presentarse dentro del término que se fijó de un mes, y le habria sido tanto mas fácil, cuanto que estuvo personalmente por varios dias en Monterey, mucho ántes de cumplirse el término.

No se retrajo el Sr. Ortega de acumular en su manifiesto unas sobre otras inexactitudes, con el afan de dirigir al Gobierno cuantas imputaciones pudiera sugerirle su imaginacion apasionada, aunque fueran del todo inconducentes al asunto de los decretos, y aunque debieran parecer inverosímiles á cualquiera persona de sentido comun. Tal es la imputacion de que el Gobierno fué voluntariamente cómplice de la traicion de D. José L. Uraga. Seria inconcebible el motivo por que el Sr. Ortega atribuyera al Gobierno esa complicidad, si no se hubiera encargado él mismo de explicarlo.

El ejército que mandaba D. J. L. Uraga, era en mucha parte, el mismo que estuvo desde Junio hasta Noviembre de 1863 en Querétaro y otros puntos cercanos. Se habia organizado y sostenido por el Gobierno, empleando los recursos de que pudo disponer. Declarados en sitio todos los Estados en que operaba ese ejército, se hallaban bajo la accion directa del Gobierno. Aun en el caso supuesto por el Sr. Ortega, de que el Gobierno tuviese contra los Estados durante la guerra, unas prevenciones que nunca habia tenido ántes en algunos años durante la paz, habria sido muy singular, que para mejor influir en aquellos Estados, quisiera comenzar por entregarlos al enemigo. A pesar de todo esto, el Sr. Ortega ha tenido

voluntad de decir, que el Gobierno favoreció, ó toleró, y quiso que se consumase la traicion de D. J. L. Uraga, con tal de que desapareciera aquel ejército, y así —«se destruyeran esos elementos creados por los Estados de la confederacion, con sus recursos y esfuerzos particulares.»

Para sostener semejante imputacion, sin detenerse por el temor de que todo el mundo, amigos y enemigos, la calificasen de absurda, dijo el Sr. Ortega en su manifesto, que él y el C. general Felipe B. Berriozábal, se empeñaron en presentar datos de la traicion que maquinaba D. J. L. Uraga, sin poder conseguir que el Gobierno dictase contra el mismo medida ninguna.

Refiriéndose al C. general Berriozábal, dijo que—«remitió al Gobierno una comunicacion oficial, si bien respetuosa, concebida en términos enérgicos, pidiendo en ella: que ó se le vindicaba de los cargos que contra él hacia Uraga, ó hacia publicar documentos bien deshonrosos para el mismo Uraga y para el Gobierno. «Despues de llamar la atencion el Sr. Ortega sobre esas palabras, añadió que—«Este, el Gobierno, concedió lo que se pretendia.» Sobre ese punto, me limitaré á manifestar, que absolutamente no es cierto. El C. general Berriozábal nunca dijo al Gobierno, ni nunca hubiera podido tener datos para decirle, que podia publicar documentos deshonrosos para el mismo. Tampoco el Gobierno hubiera tolerado que se lo dijese, sin disponer que se procediera á lo que fuese justo. Agregaré tan solo, por lo que he de observar en seguida sobre la fecha de la resolucion oficial del Gobierno acerca de D. J. L. Uraga, que el tiempo en que se trató el asunto del C. general Berriozábal, se conoce por la fecha de la comunicacion en que se le vindicó, la cual fué de 15 de Junio de 1864, publicada en el *Periódico oficial* de 19 del mismo mes.

Poco ántes del caso del C. general Berriozábal, y del aviso del C. general Ortega, tuvo el Gobierno conocimiento de las maquinaciones de traicion de D. J. L. Uraga. Por la gravedad de las circunstancias, y por la grande distancia en que aquel estaba del Gobierno, habria sido imprudente, sin algunos pasos previos dictar desde luego una medida violenta que pudiera llegar en momentos inoportunos, precipitando los sucesos con peores consecuencias. Lo que sí podia hacer ó hizo en el acto el Gobierno, fué dirigir algunas comunicaciones precautorias, confiando como debia confiar, en el patriotismo y lealtad de muchos de los jefes principales que militaban en aquel ejército.

Cuando D. J. L. Uraga consumó á poco su traicion, no pudo arrastrar en ella ninguna parte del ejército, justificándose así las precauciones y la prevision del Gobierno. Todo aquel ejército se conservó por algun tiempo, y si despues perdió parte de sus fuerzas en las vicisitudes de la guerra, sus restos aumentándose siempre con nuevas fuerzas, han seguido y siguen combatiendo por la independencia, miéntras el Sr. Ortega ha permanecido y permanece en el exterior.

Ha dicho el Sr. Ortega—«que los datos de la traicion de Uraga los habia remitido el ilustre y patriota general Arteaga al Gobierno.» En efecto, los envió con un comisionado, que al segundo dia de su llegada salió de Monterey el 2 de Julio de 1864, llevando el decreto del dia 1° de ese mes, en que se destituia á D. J. L. Uraga, y se confiaba al general Arteaga el mando en jefe del ejército. La insensata imputacion del Sr. Ortega, atribuyendo al Gobierno un segundo pensamiento contra los Estados, y para la destruccion de aquel ejército, es una imputacion que necesariamente recaeria sobre el hecho de que el Gobierno nombró al general Arteaga: tan valiente patriota, tan constante liberal, tan digno en su conducta, y que siguió combatiendo diez y seis meses hasta morir gloriosamente por la patria; miéntras el Sr. general Ortega ha permanecido y permanece en el exterior.

Ha explicado en el manifesto, que los datos sobre aquella traicion le fueron ministrados por el C. general Ramon Corona, quien le confió unos pliegos para que los remitiese al Gobierno, como dijo que los habia remitido,—«mandándolos

con un comisionado especial.» Y agregó:—«Este comisionado fué D. Marcelino E. Cavero, oficial que tambien acababa de separarse de las fuerzas de Uraga. Cavero debia de dar al Gobierno informes verbales.»

El Sr. Ortega cuidó de no indicar el tiempo en que envió aquellos pliegos. Los remitió con una carta que escribió al Presidente desde el Saucillo, en el Estado de Durango, el dia 11 de Junio de aquel año, en la que hablando de ese comisionado, dijo:—«El jóven oficial peruano que entregará á vd. esta carta, y que trae otras de recomendacion para vd., acaba de llegar de Colima, y ha servido cuatro ó cinco meses en el ejército que manda el Sr. general Uraga, y por lo mismo le mando corriendo la posta, tanto para que ponga en manos de vd. esta carta, como para que le dé un informe verbal y circunstanciado, del estado que guarda nuestro ejército del Sur, y de cuanto ocurre por aquel rumbo.»

Se puede observar de paso, por los términos de esa carta, que el oficial peruano Cavero iba desde Colima á la residencia del Gobierno, llevando para él cartas de recomendacion, y que solo tocó de tránsito en el lugar donde estaba el Sr. Ortega. Así es que, ni él lo mandaba, ni era comisionado suyo, ni fué corriendo la posta, sino que fué viajando como se podia en aquellas circunstancias de guerra, y por un camino en parte desierto. Pero estas son pequeñas inexactitudes, con las que el Sr. Ortega se propondria dar mejor aspecto á la forma y á la oportunidad de su aviso. Se necesitaria escribir un abultado volúmen, si hubieran de notarse las inexactitudes de esa clase, que apénas podrán faltar en algunos párrafos del manifiesto.

El comisionado del general Arteaga, que el Gobierno tenia ya antecedentes para esperar de un dia á otro, llegó cuando acababa de ocurrir el caso del C. general Berriozábal, y cuando acababa de recibirse la carta del Sr. Ortega, de 11 de Junio. El Gobierno expidió desde luego el decreto de 1º de Julio, en que se destituia á D. J. L. Uraga, y se nombraba al general Arteaga. Como he dicho, el comisionado de este salió de Monterey el 2 de Julio, llevando el decreto que se insertó en el *Periódico oficial* de 27 del mismo Julio. No se habia creido urgente ni oportuno publicarlo allí en los dias anteriores, ya porque no era en Monterey donde debia surtir sus efectos, y ya porque así convenia para la seguridad del comisionado, persona de Guadalajara, bastante conocida, que habia necesitado en su viaje á Monterey, y necesitaba en su regreso, atravesar diversos puntos ocupados por el enemigo.

El general Ortega estuvo á fines del mismo Julio en Monterey, donde debió leer el decreto y saber cuanto habia pasado. Pero le convenia hacer una imputacion mas en su manifiesto, y no fueron bastantes para detenerlo, ni las constancias de las fechas, ni la publicidad oficial de los hechos. Creyó conveniente para su causa, asegurar que ni él, ni el C. general Berriozábal, ni el comisionado del general Arteaga, habian podido conseguir que el Gobierno dictase medida ninguna respecto de D. J. L. Uraga, y se permitió decir que nada pudieron lograr, por—«el apoyo con que contaba Uraga en los Sres. Juarez y Lerdo.» Luego añadió:—«Nada quiso oirse, nada quiso escucharse tenazmente por los Sres. Juarez y Lerdo. Nada valia el dicho y datos exhibidos por personas caracterizadas: nada valian lo que reclamaba el honor de México, la moralidad de nuestro ejército, y la salvacion de elementos necesarios para la defensa decorosa de la independencia nacional.» El contraste entre estas palabras del Sr. Ortega y la verdad pública de los hechos, es otra prueba de cuál fué el espíritu con que escribió el manifiesto, y de cuál es el valor de sus imputaciones.

Ha dicho que cuando fué de San Luis á Zacatecas, el Gobierno envió agentes á ese Estado con el fin ostensible de agenciar recursos; pero con el objeto real de oponerle dificultades para que no pudiese organizar fuerzas. En el manifiesto quiso emplear el nombre vago de agentes, omitiendo de propósito expresar el título

y artículos de ellas, porque con solo haberlo expresado, se desvanecerian todas sus gratuitas suposiciones.

Los dos únicos funcionarios que el Gobierno envió á Zacatecas, fueron los que debia tener en aquel Estado, lo mismo que en los demas conforme á la Constitucion y leyes preexistentes. Uno era el juez de distrito, á quien correspondia administrar la justicia federal; y el otro, el jefe de hacienda á quien tocaba recaudar las rentas propias de la Federacion, separadamente de las rentas propias y particulares del Estado, que debian recaudarse por los empleados del mismo. El Sr. Ortega no puso dificultad para que funcionase el juez de distrito; pero calculando que para evitarse escándalos en aquellas circunstancias, podria no agotarse la prudencia del Gobierno, se propuso abusar de ella y resistió é impidió hasta el fin que funcionase el jefe de hacienda.

Desde Julio hasta Diciembre de 1863, que el Gobierno permaneció en San Luis, se le dirigieron muchas prevenciones oficiales, y se le instó en muchas cartas privadas sobre ese punto. Respecto de las prevenciones oficiales, el Sr. Ortega siguió el sistema de no contestarlas, que fué su mismo sistema, en cuanto al abandono del cargo de Presidente de la Corte. Respecto de las cartas privadas, despues que solia retardar algunos dias sus respuestas, se limitaba en ellas á ofrecer siempre que dentro de poco contestaria las comunicaciones oficiales. En alguna vez, que acaso le pareció cerca de agotarse la prudencia del Gobierno, envió á San Luis dos comisionados, para pedir que se revocasen las órdenes, y se le permitiera disponer libremente de las rentas federales, con lo que prometia hacer mucho en provecho de la defensa nacional.

Aquella comision, lo mismo que su referida carta escrita en Nueva-York el 8 de Mayo de 1865, solo era un nuevo medio de ganar tiempo. El Gobierno manifestó á los comisionados, el derecho y el deber que tenia de cuidar la administracion de sus propias rentas, para asegurarse de que se invirtieran real y provechosamente en las atenciones de la guerra, negándose por esto á revocar sus órdenes, y aun volviendo á reproducirlas. Sin embargo, el Sr. Ortega siguió disponiendo como le parecia de las rentas federales, y no dejó nunca que funcionase el jefe de hacienda. Ha querido hacer el cargo de que el Gobierno le opuso dificultades, cuando al contrario, él fué quien las opuso al Gobierno, en abierta contravencion de las leyes. Su manifiesto es la repeticion del medio tan gastado por muchos, que con proferir siempre vanas declamaciones de un respeto teórico á la Constitucion y á las leyes, pretenden encubrir su olvido práctico de ellas.

Se ha permitido asegurar, que para no accederse á la peticion de sus comisionados, el Gobierno les dijo que ya no necesitaba mas fuerzas. Careciendo de todo fundamento esta otra aseveracion, y siendo tan inverosímil en sí misma, me bastará decir que no es cierta.

Ha referido tambien, que para solicitar la revocacion de aquellas órdenes, ofreció por medio de sus comisionados, remitir cada mes al Gobierno las cantidades que le señalase. Yo no hablé con los comisionados, pues no me correspondia tratar de ese asunto, é ignoro en qué términos podrian hacer la oferta; pero es bien claro, que el Gobierno no se podia ocupar seriamente de ella. Ni deseaba el Gobierno disponer sino de lo que le correspondia conforme á las leyes; ni podia confiar en tal oferta, cuando el general Ortega habia comenzado por tomar, é insistia en seguir, como siguió tomando las rentas propias del Gobierno, contra sus repetidas órdenes, y con abierta infraccion de las mismas leyes.

Hubiera podido el Gobierno dejar de repetir sus órdenes, y habria convenido en autorizar al general Ortega, para que por algun tiempo dispusiese de las rentas federales recaudadas en Zacatecas, si hubiera tenido algunos motivos para creer que realmente se invirtieran allí en organizar y aumentar fuerzas. Léjos de que el Sr. general Ortega enviase estados ó algunas noticias sobre el número, or-

ganizacion y aumento de fuerzas; y léjos de que diera entónces, ni haya dado despues, cuentas ó algunas noticias sobre la inversion de dichas rentas federales en tales objetos, el Gobierno sabia lo contrario, por numerosos informes y por la voz pública. Fueron muy públicos en el Estado de Zacatecas, y especialmente en su capital, los objetos particulares de que se ocupó entónces preferentemente el Sr. Ortega, y tambien que las rentas federales y del Estado no se invertian en organizar y aumentar fuerzas.

Trascurrieron todos los meses en que pudo procurarse esto con mucho éxito, si se hubiera aprovechado el grande patriotismo del Estado de Zacatecas; pero hasta que el enemigo llegó á sus fronteras, en principios de 1864, fué cuando el Sr. general Ortega quiso improvisar una fuerza. Él mismo lo ha revelado inadvertidamente en su manifiesto, por preciarse de que—«en uno ó dos meses levantó, equipó y armó una fuerte division de las tres armas.» Lo que hubiera podido procurarse en muchos meses, disponiendo de los recursos regulares de las principales poblaciones, no podia hacerse bien en uno ó dos meses, cuando no se habian empleado en esto aquellos recursos, y no podian tenerse ya sino muy escasos. El Sr. general Ortega salió unos cuantos meses despues, no solo de las principales poblaciones, sino de todo el Estado de Zacatecas, sin haber tenido ocasion de combatir al enemigo.

He indicado ántes, que al retirarse para el Estado de Durango, ofreció auxiliar y no auxilió la capital del mismo. El C. general J. M. Patoni, gobernador de aquel Estado, despues de desempeñar por ese tiempo una comision en Chihuahua, iba ya en camino de regreso con su fuerza para la ciudad de Durango, fortificada con anterioridad. Una columna francesa de cosa de mil hombres, ó ménos, parecia avanzar en direccion de aquella ciudad, que tenia una guarnicion de quinientos hombres mas ó ménos. El C. Cayetano Mascareñas, gobernador sustituto durante la ausencia del general Patoni, habia dudado si tendria necesidad de evacuar la ciudad, ó si su guarnicion podria defenderla miéntras llegaba dicho general dentro de pocos dias.

En tales circunstancias, el Sr. general Ortega escribió al C. Mascareñas el 11 de Junio de 1864, desde la hacienda del Saucillo, situada á cosa de veinte leguas de Durango, una carta en que le decia:—«Me han asegurado que pensaba vd. evacuar esa ciudad. Respetando el juicioso parecer de vd. en este punto, me permitirá suplicarle que no abandone vd. por motivo alguno esa ciudad, de cuya salvacion y seguridad le respondo á vd. con mi honor y mi cabeza, miéntras Zacatecas y el Fresnillo no sean reforzados fuertemente por alguna expedicion de México ó San Luis, pues ya le he dicho á vd., que las fuerzas de ambas ciudades son impotentes para dejar guarnecidas aquellas poblaciones, y emprender algo serio sobre mi division ó sobre esa ciudad. Yo me encuentro en esta hacienda con mas de tres mil hombres y diez y seis piezas de artillería.»

En efecto, aun suponiendo que se exagerase el número de la fuerza del Sr. Ortega, habria podido auxiliar eficazmente á Durango, sobre todo, sabiéndose por los avisos del general Patoni, que llegaba dentro de muy pocos dias. El enemigo que ocupaba á Zacatecas y el Fresnillo, no fué ni podia ser reforzado en el momento desde México ó San Luis; pero el Sr. general Ortega, luego que hizo su oferta dejó la línea del camino de Zacatecas á Durango: marchó á una distancia de ochenta ó mas leguas de esa línea hasta la villa de Viezca, adonde llegó el 30 de Junio, y en seguida hasta Parras, poblaciones ambas del Estado de Coahuila; y la columna francesa avanzó ya sin tropiezo á ocupar la ciudad de Durango, que se perdió en uno de los primeros dias de Julio.

A principios del mismo año 1864, luego que el Gobierno se trasladó de San Luis al Saltillo, envió allá el Sr. Ortega una comision de que habló en su manifiesto sin mencionar el objeto de ella, por estimar que no le convenia recordarlo. Su

objeto no fué secreto sino bastante público, ocupándose de él la prensa periódica.

Era pedir al Presidente que entregase al Sr. Ortega el Gobierno. El principal motivo que alegó entónces para pedirlo, fué que el Gobierno frances habia declarado su propósito de no tratar con el Presidente, de no reconocerlo y de excluirlo del Gobierno de la República. Por este motivo, pensando el Sr. Ortega que la guerra habia llegado á un punto en que á su juicio no quedaba mas recurso que someterse á las exigencias del enemigo, y tratar con él, solicitaba encargarse del Gobierno para prestar ese servicio á su patria.

No es este el lugar de explicar cómo calificó el Gobierno el objeto de la comision. Todos pueden calificar cuál fuese la decision para sostener la guerra, de quien creyera llegado el tiempo supremo de no haber mas recurso que tratar con el enemigo, sometiéndose á sus exigencias; cuál fuese la influencia que con manifestar esa opinion se debiera ejercer sobre el espíritu del pueblo para que sostuviese la guerra; cuál fuese el patriotismo de aceptar el fin capital de la intervencion extranjera, queriendo someterse á que un gobierno extraño se hiciera el árbitro de cambiar el gobierno de la patria; cuál fuese la aptitud política de quien juzgase que el enemigo estuviera dispuesto á tratar en ese tiempo; y cuál fuese tambien la aptitud de quien juzgase que el enemigo no quisiera tratar nunca con el Presidente, á quien habia hecho cargos políticos sin hacérselos sobre su conducta personal, y que sí quisiera tratar desde luego con el general Ortega, á quien ademas de hacerle los mismos cargos políticos, le habia hecho ya el cargo de que faltó á su palabra para evadirse de donde lo tenia prisionero.

Creo en verdad, que el enemigo no habria tenido justicia ni razon ninguna para hacerle tal cargo; pero no por esto dejaba de ser cierto que se lo habia hecho. Si este injusto cargo podria ser una dificultad personal que meditase el Sr. Ortega para evitar el caso de volver á caer prisionero, podria ser tambien una dificultad parsonal para su proyecto y su deseo de tratar desde luego con el enemigo.

Sin querer ocuparme de esto, solo he tocado el punto, porque el Sr. Ortega habló de aquella comision para hacer otra imputacion al Gobierno. Ha dicho que el C. Trinidad García de la Cadena fué uno de los individuos de la comision, y que despues de tratar del asunto de ella, yo lo invité para una conferencia privada con objeto de proponerle que á la primera salida del Sr. Ortega de la ciudad de Zacatecas, se apoderase del gobierno del Estado, lo que aprobaria luego el Gobierno de la República, dándole el nombramiento de gobernador. Ha dicho tambien, que el Sr. G. de la Cadena rehusó la proposicion, objetando que seria introducir en el Estado la guerra civil.

Esta relacion del Sr. Ortega no es exacta, como no lo son las demas que ha hecho. El Gobierno consideraba que se habria comprometido al Sr. G. de la Cadena para que fuese en aquella comision, y no por esto dejaba de tener de él la opinion debida á los servicios que habia prestado ántes, como los está prestando tambien en la actualidad. Por esta razon, y por los fundados motivos que tenia el Gobierno, para temer que el Sr. Ortega abandonase pronto, no solo la capital y las principales poblaciones de Zacatecas, sino todo el Estado, lo que se propuso al Sr. G. de la Cadena, no fué que cuando aquel abandonase la capital se apoderase del gobierno del Estado, y que se le mandaria entónces el nombramiento de gobernador, sino que se le propuso darle desde luego una autorizacion oficial, para que en caso de abandonar el Sr. Ortega todo el Estado, se encargase del gobierno del mismo. Con esto se veria tal vez comprometido el Sr. Ortega á no salir de él, y en caso contrario, se precaverian de algun modo los inconvenientes de que lo dejase, como poco despues lo dejó abandonado. El Sr. G. de la Cadena, ya porque en su consideracion particular al Sr. Ortega, no creia que llegase á hacerlo, y ya porque no estimaba oportuno que se anticipase la prevision oficial del caso, manifes-

ó preferir que si este llegaba, resolviera entónces el Gobierno lo que juzgase conveniente.

La conducta del Sr. Ortega demostró á poco, cuán fundados eran los motivos que tenia el Gobierno para temer que abandonase á Zacatecas. Lo que sí no pudo el Gobierno prever entónces, es que el Sr. Ortega fuese despues á permanecer voluntariamente durante la guerra en el exterior, queriendo conservar los títulos de Presidente de la Corte y de gobernador de Zacatecas en Nueva-York.

Al principio de su manifiesto y al tratar luego de la comision que envió al Saltillo, quiso hacer tambien al que suscribe dos imputaciones personales. Seria indigno ocuparme aquí de mi persona, que es de ningun interes ante los objetos de los dos decretos. Nada mas porque con el fin de atacarlos hizo el Sr. Ortega tales imputaciones, me permitiré decir unas breves palabras.

Consistió la primera imputacion en decir que no era extraño hubiese yo firmado como Ministro los decretos, por haber sido ántes—«una de las personas que cooperaron al golpe de Estado de Comonfort.» Pocos dias despues de haberlo dado el Sr. Comonfort conoció su error. Puso en libertad al Presidente de la Corte para que se encargase del Gobierno, y se batió con las fuerzas que querian ir á la reaccion. No habiendo podido vencerlas, se retiró al extranjero; y despues dió su vida por la patria, muriendo honrosamente en defensa de la independencia contra el invasor. Muy léjos de que yo cooperase en nada á aquel golpe de Estado, contribuí eficazmente por mis buenas relaciones con el Sr. Comonfort, para que retrocediese de sus primeros pasos. Lo supieron bien cuantos podian conocer entónces mis acciones; y sin duda ha debido estar hace tiempo satisfecho de ello el Presidente de la República, pues se ha servido llamarme varias veces á su Ministerio. Tambien debió estar satisfecho de ello el Congreso nacional, que me honró nombrándome diversas veces su presidente, como lo era en 31 de Mayo de 1862, al cerrarse sus últimas sesiones.

La segunda imputacion fué, que he contribuido á la expedicion de los decretos, por—«el deseo de afirmar el empleo de Ministro.» Lo fuí hace nueve años, y probé despues que no me habia quedado mucha voluntad de volver á serlo. Me excusé cuando el Sr. Comonfort me llamó otra vez; y seguramente el Sr. Ortega leeria en los periódicos del año de 1861, que me excusé tambien en dos diversas ocasiones que el actual Presidente de la República se sirvió llamarme. Fué público en San Luis, que habiéndome excusado por varios dias, entré despues al Ministerio, por no creer que me podia rehusar en las circunstancias. No quise ser Ministro en México, donde este cargo podia tener alguna retribucion y algunas halagos; pero sin la una ni los otros, he considerado honroso serlo desde San Luis hasta el Paso del Norte, en las horas de conflicto de la patria. Ya que el Sr. Ortega quiso atribuirme algun apego al cargo de Ministro, pude advertir que me excusé de serlo en el tiempo de prosperidad, y que he admitido serlo en el tiempo de desgracia.

Cuando el Gobierno venia de Monterey á Chihuahua, hallándose en la hacienda de Santa Rosa, del Estado de Durango, puso á las órdenes del Sr. general Ortega la division que terminó por el desastre de Majoma. Refiriéndose á esto ha dicho en el manifiesto, que por una segunda mira del Gobierno se le dió el mando de aquel cuerpo de ejército,—«para que su disolucion, que era casi inevitable, tuviera lugar en sus manos.» Dijo tambien, que con igual segunda mira fuí yo —«el partidario mas firme que tenia en el gabinete al tratarse de su nombramiento.» Agregó que—«se le dieron facultades extraordinarias para proporcionarse recursos, pero con la restriccion de obrar en este punto de acuerdo con el general Patoni.»

Para confiarle el mando de aquellas fuerzas, se tuvo la razon muy natural de que él habia traido de Zacatecas una parte de ellas. Debiendo el Gobierno obrar

prudentemente conforme á las circunstancias, ha procurado siempre, segun estas lo aconsejasen en cada caso, aprovechar los elementos que estuvieran á su alcance. El otro único jefe que estaba allí de graduacion militar igual á la del Sr. Ortega, era el C. general M. Negrete, encargado entónces del Ministerio de la Guerra. De ningun modo habria sido prudente nombrarlo á él, porque existia entre ambos un profundo disgusto, y se hacian recíprocamente muy graves cargos.

Ese disgusto fué el motivo, que no explicó el Sr. Ortega en su manifiesto, de que como ha dicho, me escribiese durante el camino algunas cartas, que yo tuve necesidad de contestarle. No es exacto lo que refirió acerca de algunos conceptos de aquellas cartas, pero sí es cierto, que no queriendo dirigirse al Ministro de Guerra, quiso espontáneamente dirigirse á mí con quien no tenia disgusto ninguno.

Nada tiene de exacto lo que ha dicho, sobre que se temiera entónces la pérdida de aquellas fuerzas, ni que parecieran malas las circunstancias, en aquel tiempo y en aquellos lugares. Muy al contrario, el Sr. Ortega, era el primero en ponderar la oportunidad y el probable buen éxito, de dirigir una expedicion sobre la ciudad de Durango ó la de Zacatecas. Nombrado en Santa Rosa el 4 de Setiembre de 1864, y ya en marcha con las fuerzas, escribió el dia 8 al Presidente, desde la hacienda de la Loma, una carta en que le decia:—«La parte mas avanzada del enemigo es Durango, y no obstante esto tiene descubierta toda su retaguardia en una extension de mas de cien leguas, y su retaguardia es Zacatecas, sostenida solo por 200 hombres que hay en aquella capital y otros 200 en el Fresnillo, y á los que podemos atacar sin que pueda impedirlo Durango, á ménos de que la guarnicion que hay en aquella ciudad, no abandone dicha poblacion replegándose á Zacatecas, para impedir que esta capital caiga en nuestro poder. Nuestra situacion es buena, y el interior de la República va á conmoverse, ó se ha conmovido ya, segun me lo dicen de Zacatecas, con nuestra marcha.»

Por la misma confianza y buen espíritu que manifestaba entónces el Sr. Ortega, esperó el Gobierno que hubiese cambiado la disposicion anterior de su ánimo. Con esta esperanza, no solo le dió algunas facultades que ántes no habia creido oportuno conferirle, sino que para poner á su alcance cuantos elementos fueran posibles, le confirió amplias autorizaciones respecto de diversos Estados, en que podian ser entónces mas eficaces, esto es, en los de Chihuahua, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, San Luis y parte del de Coahuila.

Para dar una prueba mas de la inexactitud de todo lo que ha escrito el Sr. Ortega, acompaño bajo los números 2, 3 y 4, copias de las autorizaciones que se le confirieron por este Ministerio, luego que por el de Guerra se le nombró general en jefe de las fuerzas referidas. Se ve en esos documentos la grande amplitud de aquellas autorizaciones, y se ve tambien, que léjos de ser exacto lo que supuso, acerca de una restriccion para que en el punto de recursos debiera obrar de acuerdo con el general Patoni, este le quedó en todo subordinado.

El 21 del mismo Setiembre se sufrió el desastre de Majoma. Seria inoportuno explicar aquí todo lo que ocurrió en aquella ocasion. El mismo Sr. Ortega ha referido que las fuerzas se retiraron del combate íntegras, y que en la noche de aquel dia se disolvieron.

Como expresé al principio de esta circular, mi único objeto ha sido rectificar lo que el Sr. Ortega ha dicho ácerca de algunos actos públicos y oficiales. El Gobierno podrá producir los datos de ellos, y de todo lo demás que corresponda sobre lo que ha escrito el Sr. Ortega, cuando segun lo dispuesto se someta al juicio respectivo.

Le pareció poco combinar en el manifiesto cuantas imputaciones pudo sugerirle su imaginacion, aunque á primera vista se palpase su falta de fundamento. No obstante haber acumulado imputaciones hasta sobre puntos muy nimios ó del to-

do inconducentes, queriendo todavía dar á suponer que se reservaba otras, dijo: —«*¡Ojalá y pudiera revelarlo todo, esto pondria de manifiesto mi conducta, y explicaria la de los Sres. Juarez y Lerdo de Tejada!*» Sobre esta afectada reserva el Gobierno solo puede excitarlo, y si estuviera en su mano lo compeleria desde luego á que dijese cuanto mas pueda ocurrirle, hasta que él mismo no creyera tener mas que decir.

De todo se ocupó en el manifiesto ménos de impugnar, si creia que le era posible, los fundamentos constitucionales de los dos decretos. Tampoco se ocupó de impugnar convenientemente lo expuesto en ellos, sobre las consideraciones que el Gobierno juzgó oportuno tenerle respecto de sus faltas anteriores, miéntras no llegó hasta abandonar la causa de su patria, yendo á permanecer durante la guerra en el exterior.

Para que el Presidente cumpliese su sagrado deber de seguir sosteniendo la causa de la independencia contra el invasor, bastaba el decreto sobre la prórroga de sus funciones; pero al mismo tiempo, era ya un deber imperioso é imprescindible resolver sobre las responsabilidades del Sr. general Ortega, segun lo que se expuso en el otro decreto relativo. No era posible mantener el peligro de que, si él queria seguir permaneciendo en el exterior, dejase de haber quien en el caso de falta del Presidente de la República pudiera sustituirlo.

Tampoco cabia en la conciencia del deber del Gobierno, dejar que pudiera llegarse á confiar la suerte de la nacion, al que la habia abandonado en el conflicto cuando así creyó convenirle, y que podria volver á abandonarla cuando así le conviniese. No deberia confiársele en tal caso, sino á alguno de los que dignamente han seguido defendiéndola sin retraerse por las desgracias, y sin calcular sus intereses personales, ni esperar mejores circunstancias.

Todos los que ejercen autoridad en nombre de la República, y los jefes de las fuerzas que combaten por ella, de quienes tiene noticia el Gobierno, han recibido los decretos considerándolos fundados y justos. A pesar de esto, el Sr. Ortega se ha empeñado en llamarlos golpe de Estado. Si lo fuera, seria muy diverso de los conocidos. Seria un golpe de Estado para conservar el poder tan solo en la época de desgracia, y dejarlo en cuanto ella terminase.

Ha demostrado el Presidente por algunos años, que tiene toda la energía y la constancia necesaria en el tiempo de peligros y sacrificios, sin que cuando ha llegado un tiempo mejor pensase en procurar sus intereses personales.

Se vió ya en 1861 que tan luego como terminó la revolucion ó mas bien desde algunos dias ántes, convocó al pueblo en cuanto lo creyó posible para que eligiese á quien quisiera confiarle sus destinos. Ahora ha dicho que hará lo mismo, y sabrá del mismo modo cumplirlo. Siempre ha creido el Presidente, que su mejor título y su mejor aspiracion, es someterse fielmente en todos sus actos á la voluntad nacional.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Abril 30 de 1866.—*Lerdo de Tejada.*
—Ciudadano gobernador del Estado de....

Numero 1.

Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion Pública.—Seccion 1ª—Circular.
—Con fecha 18 de Diciembre de 1863, se autorizó en San Luis Potosí á los magistrados que componian entónces la Suprema Corte de Justicia, para que escogieran el lugar de su residencia, miéntras fijado el punto en que hubieran de residir los Supremos Poderes, se acordaba lo conveniente sobre la reinstalacion de la misma Corte.

En cumplimiento, pues, de la citada disposicion, y atendiendo á las circunstan-

cias que concurren en cada caso, respecto de los nombramientos de magistrados, ya hayan sido electos popularmente, ó bien nombrados por el Congreso de la Union y por el Supremo Gobierno, el C. Presidente ha tenido á bien acordar: que se llame á los CC. Juan José de la Garza, Manuel Ruiz y Florentino Mercado, Ministros primero y sexto propietarios, y Procurador general de la nacion, electos popularmente, los cuales están expeditos para el desempeño de sus respectivas magistraturas, y deben residir en esta capital; á fin de estar listos para el ejercicio de sus funciones; que de los Ministros nombrados por el Congreso de la Union, ó por el Supremo Gobierno, los CC. Manuel Portugal, José S. Arteaga, José García Ramirez, Pedro Ogazon, Manuel Z. Gomez y Pedro Ortiz, ministros tercero, cuarto, quinto, sétimo, décimo y fiscal, todos suplentes, son los únicos que conservan, en virtud de la presente declaracion, su carácter de magistrados, si bien deben los ausentes presentarse en esta capital dentro del término de un mes, contado desde la fecha de este acuerdo, advirtiéndose que por solo esta falta de presentacion perderán dicho carácter; y que vencido el plazo señalado, y en vista del número de magistrados que estuvieren reunidos en esta ciudad, dispondrá el Supremo Gobierno lo conveniente sobre reinstalacion de la Corte.

Y siendo vd. uno de los comprendidos en el anterior acuerdo, se lo comunico de órden suprema para su inteligencia y demas fines.

Independencia, libertad y reforma. Monterey, Julio 10 de 1864.—*Iglesias.*—C...

NUMERO 2.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de gobernacion.—Seccion 1ª—Con objeto de procurar lo mas conveniente para sostener la guerra en defensa de la causa nacional, y atendiendo al muy acreditado patriotismo y servicios de vd., el C. Presidente de la República, ha tenido á bien acordar en junta de Ministros, que, tanto respecto del Estado de Zacatecas, del que es vd. gobernador y comandante militar; como respecto de los Estados de Aguascalientes y San Luis Potosí, quede vd. ampliamente facultado para disponer de todas las rentas que se recauden en ellos, tanto las propias de los mismos, como las pertenecientes al erario federal, para arbitrarse recursos y decretar los nuevos impuestos que considere vd. necesarios; y para disponer de todos los elementos de guerra, y de todas las fuerzas que haya ó se levanten en los tres Estados, bien sean del ejército, de la guardia nacional, ó de cualquiera otra denominacion, quedando al efecto, todos los funcionarios y empleados civiles y militares de la Federacion y de los tres Estados, subordinados á la autoridad de vd. en el ejercicio de sus amplias facultades.

Independencia, libertad y reforma. Santa Rosa, Setiembre 4 de 1864.—*Lerdo de Tejada.*—C. general de division Jesus Gonzalez Ortega, en jefe del primer cuerpo de ejército de Occidente.—Presente.

NUMERO 3.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de gobernacion.—Seccion 1ª—Habiendo determinado el C. Presidente de la República, nombrar á vd. general en jefe del primer cuerpo de ejército de Occidente y segundo en jefe al C. general Patoni, confiriendo á vd. las amplias facultades que le comunico en otro oficio de esta fecha, respecto de los Estados de Aguascalientes, Zacatecas y San Luis Potosí, ha tenido á bien acordar al mismo tiempo en junta de ministros, que ademas de formar parte de dicho cuerpo de ejército las

fuerzas del C. general Patoni, queden subordinadas á la autoridad de vd. las facultades conferidas á aquel en los Estados de Durango y Chihuahua, y en el distrito de Parras, del Estado de Coahuila; y que, en consecuencia, sin perjuicio de continuar ejerciendo sus facultades el C. general Patoni, podrá vd. disponer por conducto del mismo, ó de un modo directo en los casos tan urgentes que no permitan valerse de su conducto, lo que considere vd. necesario en materias de guerra ó hacienda respecto de los Estados de Durango y Chihuahua y del distrito de Parras; puesto que en la formacion de este cuerpo de ejército y en el nombramiento de vd. para general en jefe, y del C. general Patoni para segundo en jefe, el C. Presidente ha tenido el muy importante objeto de que haya unidad de mando y direccion en las operaciones militares, á fin de aprovechar mejor las fuerzas y los elementos de guerra de los Estados de Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, Durango, Chihuahua y distrito de Parras, para sostener la guerra en defensa de nuestra independencia é instituciones.

Independencia, libertad y reforma. Santa Rosa, Setiembre 4 de 1864.—*Lerdo de Tejada.*—C. general de division Jesus Gonzalez Ortega, en jefe del pirmer cuerpo de ejército de Occidente.—Presente.

NUMERO 4.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de gobernacion.—Seccion 1ª—Teniendo en consideracion, que con motivo de las últimas circunstancias, puede haber dejado de funcionar el gobernador y comandante militar del Estado de San Luis Potosí, el C. Presidente de la República se ha servido autorizar á vd., para que en cuanto reciba noticia de que haya ocurrido tal caso, nombre vd. gobernador y comandante militar de dicho Estado, sirviéndose dar cuenta al Supremo Gobierno, para lo que ulteriormente crea conveniente disponer.

Independencia, libertad y reforma. Santa Rosa, Setiembre 5 de 1864.—*Lerdo de Tejada.*—C. general de division Jesus Gonzalez Ortega, en jefe del primer cuerpo de ejército de Occidente.—Presente.

NUMERO 232.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 11 de 1866.

Próroga de las funciones del Presidente de la República.—Responsabilidades del general Ortega.

En la nota núm. 149, de 2 de Marzo último, se refirió vd. á lo que le manifesté en la mia núm. 45, de 27 de Enero, con motivo de los decretos de 8 de Noviembre anterior, sobre la próroga de las funciones del C. Presidente de la República, y sobre las responsabilidades del C. general Jesus G. Ortega.

Reconociendo en verdad, el patriotismo, ilustracion y rectitud de vd., me limitaré á decirle, que por las consideraciones que he expuesto á vd., y las expuestas en los decretos y otros documentos públicos, el Gobierno ha juzgado y juzga de diverso modo muchos de los puntos que tocó vd. en su respuesta.

Por lo demas, segun ha observado vd. muy bien, seria ya inoportuno ocuparse de los puntos á que me referí en mi nota citada.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 233.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 12 de 1866.

Nota de 12 *de Febrero de Mr. Seward al Ministro frances Mr. Montholon.*

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd. números 197 y 212, de fechas 17 y 22 de Marzo último, en la primera de las cuales se refirió vd. á la nota que Mr. Seward dirigió al Ministro frances Mr. Montholon en 12 de Febrero anterior sobre la cuestion de México, enviándome vd. la segunda copia de dicha nota, acerca de la que hizo vd. varias oportunas observaciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 234.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 14 de 1866.

Reclamacion de Gosch.

El Sr. H. J. Cuniffe, que ha manifestado estar nombrado cónsul de los Estados-Unidos para el Paso del Norte, me dirigió una comunicacion con fecha de anteayer, enviándome copia de una declaracion que ante él hizo el Sr. C. E. Gosch, acerca de la reclamacion que ha hecho ántes al Gobierno de la República, y de la cual hablé á vd. en mi nota núm. 152, de 12 de Marzo último.

Ya me dijo vd. en su nota núm. 286, de 18 de Abril, que habia recibido la mia citada, y que no habiendo recibido todavía ninguna del Departamento de Estado sobre el asunto, tendria vd. presentes los datos que le envié, para aprovecharlos si llegaba el caso.

Para el mismo fin, envío á vd. ahora las copias anexas bajo los números 1 á 3, de la traduccion de la comunicacion del Sr. Cuniffe, de la traduccion de la declaracion del Sr. Gosch, y de la respuesta que he dado al primero en esta fecha.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 1.

«Consulado de los Estados-Unidos.—Paso del Norte, Mayo 12 de 1866.—A S. E. el Sr. D. S. Lerdo de Tejada, Secretario de Estado.—El Paso.—República de México.

«Señor: Tengo el honor de adjuntar copia de un documento presentado en esta oficina por Mr. C. E. Gosch.

«Soy, señor, muy respetuosamente, de vd. obediente servidor.—*E. F. Cuniffe*, cónsul.»

NUMERO 2.

«Copia del original.—Al cónsul de los Estados-Unidos. Paso del Norte, México.

«Yo Cristóbal Enrique Gosch, ciudadano de los Estados-Unidos, y establecido hasta hace poco como comerciante en la ciudad de Chihuahua, comparezco personalmente ante vd. para hacer la siguiente declaracion:

«El 20 y 25 de Junio último, estando mi tren de carros de flete en camino de Monterey para Chihuahua, cargados con efectos de mi propiedad y otros recibidos á flete, fué ocupado por un destacamento de tropas perteneciente al ejército del general Negrete, Ministro entónces de la Guerra, intimando por órden de dicho general el embargo de mi tren, y apoderándose por la fuerza de todas las mulas y caballos y de algunos de los carros, descargándose los efectos en Santa Catarina, y dejando todo á la merced de los rezagados, de los merodeadores ó de cualquiera accidente, tan comun en tiempo de guerra y principalmente en aquella parte del país.

«Mi hermano Jacobo Gosch, tambien ciudadano de los Estados-Unidos, y refugiado de Texas para escapar de la violencia de las autoridades confederadas á causa de sus opiniones, me habia ofrecido voluntariamente sus servicios y estaba encargado de mi tren. Se presentó al general Negrete manifestándole el salvo-conducto del Presidente de la República de México, que prohibia á toda autoridad militar ó civil molestar mi tren, y en virtud de aquel documento protestó contra la falta cometida por el general Negrete, quien sin atender á razon alguna y con amenazas personales á mi hermano, dió repetidas órdenes á su gente para que se cumplieran las primeras, por cuyo motivo mi hermano declaró, que como se le habia privado de todo medio de trasporte, y como los efectos habian quedado descargados y expuestos, dejarian todo en el estado en que se encontraba, haciendo al general Negrete y al Gobierno mexicano responsables por el tren y efectos y por todas las consecuencias, y dirigiéndose á Chihuahua con todos los empleados en el tren para comunicarme estos hechos.

«Pocos dias despues de recibir estas malas noticias, formé y presenté al Gobierno mexicano mi cuenta por el valor de todo mi tren, juntamente con los efectos de mi pertenencia, ascendiendo aquella á ($ 25,805 28 cs.) veinticinco mil trescientos cinco pesos, veintiocho centavos, y reservándome el derecho de presentar en lo sucesivo al Gobierno mi reclamacion por daños que me resultaron del embargo de mi propiedad y consiguiente paralizacion de mi establecimiento mercantil. El Gobierno me contestó que mi reclamacion no podia ser atendida, hasta que hubiera yo recuperado y vendido todo lo que fuera recuperable de los efectos y carros que habian quedado en ó cerca de Santa Catarina, á consecuencia de lo cual hice los preparativos necesarios, y el 26 de Diciembre último, exactamente seis meses despues del embargo, recibí en Chihuahua el resto de los efectos y carros, todo lo que vendí lo mejor que pude, recobrando así la cantidad de ($ 10,674) diez mil seiscientos tetenta y cuatro pesos, la cuál unida á un cargo primitivo, erróneo, de ($ 3,371 28 cs.) tres mil trescientos setenta y un pesos, veintiocho centavos, asciende á ($ 14,045 28 cs.) catorce mil cuarenta y cinco pesos, veintiocho centavos, que deduje de mi cuenta original, despues de hacer un nuevo cargo de ($ 820) ochocientos veinte pesos, por gastos erogados en conducir dichos carros y efectos á Chihuahua. Al mismo tiempo y con el objeto de poder cubrir mis responsabilidades, que eran del carácter mas apremiante, me ví sujeto á la penosa necesidad de cerrar mi casa de comercio, haciendo ventas con grandes sacrificios para lograr el finn idicado y encontrándome ahora pobre y absolutamente destituido de todo arbitrio para nuevos negocios. Siendo ahora mi único objeto recobrar mi propiedad ocupada por el Gobierno mexicano, lo seguí á este lugar, presentando el 15 de Febrero una cuenta líquida de mi reclamacion que ascendia por todo á ($ 21,816 28 cs.) veintiun mil trescientos diez y seis pesos, veintiocho centavos, ofreciendo recibir en pago bonos del préstamo mexicano á su precio de plaza.

«Posteriormente el Gobierno hizo nuevas objeciones en la comunicacion que me dirigió el 10 de Marzo, á la que contesté con un largo pormenor de hechos innegables el 15 de Marzo, pero sin resultado alguno, puesto que recibí una nueva

respuesta el 27 de Marzo, en la que claramente se ve que, aunque mis hechos argumentativos no pueden contradecirse con razones, son eludidos insistiéndose en unos cuantos puntos que no corresponden en mi concepto á la jurisdiccion del Gobierno mexicano, y de consiguiente protesto ante este consulado contra la conducta del Gobierno mexicano, declarando que parece no haber esperanza para mí de obtener satisfaccion de una manera terminante, puesto que continuamente se esquiva con objeciones indebidas y nuevas exigencias de mas pruebas, sin que por lo mismo me quede otro recurso para que me sea restituida mi propiedad ocupada para uso de guerra, que el de solicitar de mi Gobierno eficaz proteccion, reservándome el derecho de reclamar de nuevo, no solo por el monto de mi pérdida actual de ($ 21,316 28 cs.) veintiun mil trescientos diez y seis, veintiocho centavos, sino tambien por la influencia directa y consiguiente ruina y clausura de mi bien establecida y floreciente negociacion y crédito en los Estados-Unidos, y por las pérdidas que me ha ocasionado una ocupacion voluntaria, arbitraria y prolongada de mi legítima propiedad y medios de subsistencia, y por la ruina total de mis empresas futuras, mi presente pobreza y sufrimientos consiguientes, respecto de todo lo cual juro y firmo.

«Cristóbal Enrique Gosch.—Paso del Norte, Mayo 5 de 1866.—Testigos, Enrique Schwenker, José Schutz.

«Certifico que la firma anterior es la que usa Cristóbal Enrique Gosch, jurada ante mí hoy, y que merece en tal virtud entera fé y crédito. Firmado y con el sello del consulado de los Estados-Unidos en el Paso del Norte, hoy 12 de Mayo de 1866.—*E. F. Cuniffe*, cónsul.—Sello.»

NUMERO 8.

«República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Paso del Norte, Mayo 14 de 1866.—Al Sr. H. F. Cuniffe.

«Señor: He tenido la honra de recibir la comunicacion de v.d. de anteayer, con la que me envió vd. copia de una declaracion que ha hecho ante vd. el Sr. C. H. Gosch, acerca de una reclamacion que ántes ha dirigido al Gobierno de la República Mexicana.

«Segun ha manifestado vd. en otra ocasion á la autoridad de esta villa, el Gobierno de los Estados-Unidos de América ha nombrado á vd. cónsul en el Paso del Norte; pero aun no ha pedido el Exequatur para que pueda vd. ejercer sus funciones.

«Sin embargo, considero que ha recibido vd. la declaracion del Sr. Gosch, y que se ha servido vd. comunicármela, como un acto de interposicion de buenos oficios en su favor. Bajo este concepto, tengo la honra de decir á vd., que en la resolucion dada por el Ministerio de Hacienda al Sr. Gosch, fué reconocido todo lo que podia estimarse justo en su reclamacion, rectificándose tambien algunas claras inexactitudes de la misma. El punto relativo al carácter alegado por él de ciudadano de los Estados-Unidos, quedó pendiente de que se tengan las constancias debidas, ya sobre su mismo carácter personal, y ya sobre si el negocio á que se refiere no pertenecia á una compañía mexicana de la ciudad de Chihuahua, en la que él era socio de pública notoriedad.

«Soy de vd., señor, muy respetuosamente su obediente servidor.—*S. Lerdo de Tejada.*»

Son traducciones las puestas bajo los números 1 y 2, y copia la puesta bajo el número 3.—Paso del Norte, Mayo 14 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 235.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 17 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo que llegó aquí en la tarde de hoy, los principales de las notas de vd. números 290 á 298, inclusive, de fechas 14 á 18 de Abril último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Segun lo ha practicado vd. en los últimos correos, presumo que ademas de despachar el juéves 19 de Abril el paquete de correspondencia que he recibido, despacharia vd. tambien el sábado 21 otro paquete, que deberia haber llegado hoy, y no ha llegado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 236.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 17 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí en la tarde de hoy, he recibido los duplicados de las notas de vd. números 264 á 289, inclusive, de fechas 6 á 18 de Abril último.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de las mismas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 237.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 17 de 1866.

Recibo de correspondencia atrasada de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí en la tarde de hoy, he recibido dos paquetes que faltaban de correspondencia de esa Legacion, despachados por vd. en los dias 9 y 16 de Noviembre. Sin duda habian quedado involuntariamente olvidados en alguna de las oficinas de correos del tránsito, y su grande retardo hacia temer ya que se hubiesen extraviado.

Con ellos he recibido los principales de las notas de vd. números 541 á 584, inclusive, de fechas 2 á 16 del citado Noviembre último. Estos eran los únicos principales que faltaban, de la correspondencia de vd. del año próximo pasado.

Tambien he recibido en uno de dichos paquetes, los duplicados de las notas de vd. números 526 á 540, inclusive, de fechas 27 á 31 de Octubre del mismo año pasado. Segun comuniqué á vd. oportunamente, habia recibido los duplicados hasta el de la nota número 525, y desde la nota número 541 en adelante, ménos los de las notas números 580 á 597, inclusive, que no han venido.

Por esto, como he dicho á vd. en otras ocasiones, respecto de las notas números 580 á 584, inclusive, me faltaban los principales y los duplicados. Ahora son ya innecesarios esos duplicados y los siguientes hasta el de la nota número 597, puesto que ya he recibido los principales.

Contestaré á vd. lo que se requiera acerca de dichas notas números 580 á 584, habiendo ya contestado á vd. respecto de todas las demas de dicho año próximo pasado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 238.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 24 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo llegado en la tarde de hoy, he recibido tres paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 299 á 320, inclusive, de fechas 19 á 28 de Abril último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 239.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 24 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo llegado en la tarde de hoy, los duplicados de las notas de vd. números 290 á 298, inclusive, de fechas 14 á 18 de Abril último.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 240.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 26 de 1866.

Archivo del consulado de la República en la Habana.—Conferencias XXIV y XXV del Sr. Romero con Mr. Seward.

Con la nota núm. 69, de 30 de Enero último, me envió vd. copia de la que dirigió en el mismo dia á Mr. Seward, sobre lo ocurrido respecto del archivo del consulado de la República en la Habana, y con la cual le acompañó vd. copia de la nota que dirigí á vd. bajo el núm. 414, en 26 de Diciembre anterior, sobre el mismo asunto.

En la nota núm. 126, de 21 de Febrero, me refirió vd. la conferencia que tuvo, ese dia con Mr. Seward, manifestándose él muy disgustado porque se le habia pedido que se sirviera comunicar los motivos que tuvo para prevenir al cónsul de los Estados-Unidos en la Habana, que entregase al capitan general de la Isla de Cuba el archivo que habia recibido en depósito del consulado de la República Mexicana en aquel puerto. Dijo á vd. Mr. Seward, que en respuesta á lo que se le habia pedido, nada mas podia leer á vd. un *Memorandum*, del cual me envió vd. copia y traduccion. En él se trataba de demostrar, que la autoridad de una nacion puede ejercer algunos derechos sobre los archivos de los consulados extranjeros en la misma.

Segun me refirió vd, Mr. Seward dió á entender en el curso de la conferencia, que el objeto habia sido colocarlo en una posicion difícil, y reprobó principalmente, que sin formalizarse de parte nuestra una queja porque hubiese mandado entregar aquel archivo, se le preguntaban los motivos por que lo habia determinado, observando que él solamente deberia responder á las quejas que se le hicieran, pero que no podia dar razon de los motivos que determinaban su conducta.

Me explicó vd., que como el negocio de que se quejaba era tan insignificante, que no valia la pena para causar su disgusto, vd. no podia ménos que atribuirlo á alguna otra causa, y creia vd. que esta fuese la última parte de la correspondencia acerca de la «Compañía del Expreso mexicano,» que seguramente él no leyó sino despues de impresa.

Tambien me explicó vd., que atendiendo á la dificultad de obtener un remedio en aquel caso del archivo hace tiempo consumado, y á otras varias razones de grande conveniencia en la actualidad, dijo vd. á Mr. Seward, que no se habia tratado de causarle molestias ni disgustos, y que para evitar discusiones enfadosas que agriasen los ánimos dando motivos de desagrado, podia vd. retirar la nota relativa y devolverle el *Memorandum* que dió á vd. sin pedírselo; sobre lo cual contestó á vd., que si le devolvia el *Memorandum*, él devolveria á vd. la nota, y no pasaria de allí el asunto.

Observó vd. en dicha nota núm. 126, que se habria vd. determinado á escribir y leer á Mr. Seward otro *Memorandum* en sentido opuesto al suyo, si el negocio tuviera alguna importancia; pero que por no tenerla, y por las otras consideraciones indicadas, pensaba vd. devolverle el suyo, y me comunicaria vd. en otra nota lo que ocurriese.

En efecto, me comunicó vd. en la núm. 147, de 1º de Marzo, que ese dia tuvo vd. otra conferencia con Mr. Seward, diciéndole que estaba vd. dispuesto á devolverle su *Memorandum* si él lo deseaba, ó á remitirlo vd. al Gobierno si él prefería que vd. lo hiciera así; sobre lo que Mr. Seward contestó á vd. sin vacilar, que preferia que no trasmitiese vd. tal *Memorandum* al Gobierno, porque no creia conveniente que apareciese nada que pudiera indicar que habia diferencia de opiniones ó discusiones desagradables entre los dos Gobiernos. Añadió vd. en dicha nota núm. 147, que en consecuencia, recibió Mr. Seward el *Memorandum* que había dado á vd., y devolvió á vd. la nota de 30 de Enero, quedándose él sin embargo con la traduccion de ella, así como vd. se quedó con copia del *Memorandum*.

Terminado así el asunto, seria del todo inútil que yo entrase á considerar ahora los fundamentos de la queja de Mr. Seward y los de la teoría sostenida en su *Memorandum*: Esta se quiso fundar, en que los cónsules no tienen inmunidades diplomáticas; pero el punto de la discusion, no parece relacionarse con el de la inmunidad de las personas de los cónsules, ó de sus objetos personales, sino con el de la inmunidad ó respeto que se deba á sus archivos oficiales. Para combatir la teoría del *Memorandum*, podria servir, entre otros fundamentos, lo estipulado en el art. 29 del tratado entre México y los Estados-Unidos. No parece que en aquel artículo se estableciera una excepcion, sino la aplicacion de una regla comun del derecho de gentes, sobre la inmunidad de los archivos y papeles oficiales de los consulados.

Ademas, tampoco seria esta inmunidad el punto principal de la discusion en el caso, sino el hecho de que un cónsul de los Estados-Unidos aceptó recibir en depósito un archivo, y despues lo entregó á una autoridad enemiga del Gobierno á quien servia el agente que se lo confió.

Así como creo que pudieran contestarse bien los fundamentos del *Memorandum*, pienso igualmente que no se habia dado justo motivo para que Mr. Seward reprobase, que sin formalizar de nuestra parte una queja, se le preguntaran los motivos de lo que habia dispuesto. Léjos de ser esto una novedad, es una cosa que se repite con la mayor frecuencia en las relaciones diplomáticas. La súplica de que se den los motivos de algun acto, es ya la indicacion de una queja que no se quiere formular todavía, cuando solo se conoce parte de un asunto, sin conocer todas las razones del mismo. Pienso que sin mucho trabajo, podria yo presentar varios ejemplos de notas de ese género, en la correspondencia publicada de los Estados-Unidos con otros gobiernos. En lugar de parecer ofensiva esa forma, se da con ella una prueba del deseo de no turbar la mejor armonía en las relaciones diplomáticas, ni formular quejas aunque ya parezca haber algun motivo para hacerlas, miéntras no se conozcan todas las razones del caso, que tal vez bien conocidas puedan quitar los motivos de queja.

Si en el caso á que se refiere esta nota, no se movió Mr. Seward por algun diverso motivo de disgusto, lo único que yo encontraria que hubiera podido no parecerle bien en este asunto, seria la falta de fórmulas expresivas de especial consideracion en mi nota relativa de que vd. le envió copia. Aunque no habia en ella ningun término que pudiera estimarse ofensivo, carecia en efecto de aquellas fórmulas, porque no la escribí con el pensamiento de que se enviase copia de ella á ese Gobierno, y por esto, no traté, ni aun siquiera indiqué ligeramente los puntos propios del caso, limitándome á encargar á vd., que acerca de él se dirigiera vd. á ese Gobierno en términos convenientes.

Sin duda, por haber considerado vd. de poca trascendencia el asunto, no se detuvo vd. en llamar su atencion sobre que mi nota se contraia nada mas á dar á vd. un encargo, y que no podia parecer redactada para trasmitirla á un gobierno extraño. No he podido ni podria tener ninguna duda de que solo enviaria vd. la copia por ese motivo; pues conociendo la ilustracion, cordura y prudencia de vd.,

estoy muy persuadido de que, de otra manera no habria vd. enviado dicha copia, y de que si hubiera ocurrido á vd. que el caso pudiera tener cualquiera importancia, habria vd. procedido como siempre conforme á la regla general, de que miéntras no se recomienda expresamente la trasmision de una nota á un gobierno extranjero, se entiende que las notas dirigidas á una Legacion tienen por único objeto normar su conducta, sin darse conocimiento ni constancia literal de ellas al gobierno cerca del cual está acreditada la Legacion.

Por otra parte, parece natural lo que vd. presumió, sobre que Mr. Seward emplearia ese medio de mostrar un disgusto, aunque realmente procediera de un motivo diverso. Tambien parece natural la presuncion de vd., sobre que procediera de la correspondencia relativa al «Expreso.» Acerca de esto, ya dije á vd. en otra ocasion, que de mis dos notas dirigidas á vd. en el mismo dia sobre ese asunto, una fué expresamente escrita para que pudiera vd. usar de ella, y otra nada mas para acusar á vd. recibo de diversas notas suyas. En la primera cuidé muy especialmente de no mencionar siquiera á Mr. J. H. Seward, sobrino del secretario de Estado. En la segunda, aunque solo destinada para quedar en esa Legacion cuidé de no hacer mas alusion á Mr. J. H. Seward, que la de mencionar lo que vd. me habia referido, sobre que habia tomado parte en el asunto del «Expreso.»

Cuando vd. envió copias al secretario de Estado de mis dos notas, hizo vd. una adicion en la segunda, con la que se llamaba mas la atencion sobre el indicado participio de su sobrino en aquel asunto.

Sin embargo, me dijo vd. que habia hecho la adicion, por considerar que no tendria inconvenientes, y aunque vd. mismo presumió luego que de aquella correspondencia procediera el disgusto de Mr. Seward, me ha explicado vd. despues, que ese disgusto no ha tenido trascendencia, y que las relaciones particulares de vd. con Mr. Seward, han vuelto á tener un carácter todavía mas amistoso que ántes.

Esto es satisfactorio para el Gobierno; y por lo mismo, repito á vd. lo que dije al principio, sobre que era ya inútil ocuparse formalmente de este asunto. Por no creerlo ya de interes, ni respecto de nuestras relaciones con ese Gobierno, ni aun respecto de la inteligencia sobre los incidentes del caso entre el Gobierno de la República y esa Legacion, he dejado voluntariamente pasar algun tiempo sin contestar á vd. sus notas citadas.

En cuanto al término que dió vd. al asunto, el C. Presidente estima que obró vd. con la debida prudencia, y aprueba su conducta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 241.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 26 de 1866.

Conferencia XXIII del Sr. Romero con Mr. Seward.—Viaje de este á San Thomas.—D. Antonio López de Santa-Anna.—Mr. Magnus, ministro de Prusia cerca de Maximiliano.

En la nota núm. 76, de 1º de Febrero último, me refirió vd. la conferencia que tuvo ese dia con Mr. Seward, quien acababa de llegar de su viaje á las Antillas.

Manifestó él á vd., que su viaje no habia tenido objeto político, sino el de restablecer su salud. Refirió á vd. los términos de la conferencia que habia tenido con D. Antonio López de Santa-Anna por invitacion de este, en San Thomas, manifestando á vd. que habia formado buen juicio de la aptitud de Santa-Anna para procurarse prosélitos como jefe de partida, y que aquel le habia expresado vehementes deseos de venir á sostener la causa de la República combatiendo á la intervencion, aunque no habia podido explicarle satisfactoriamente su conducta cuando se adhirió ántes á la misma. Acerca de esto, me refirió vd. que habia explicado á Mr. Seward los motivos por que Santa-Anna estaba ya enteramente desprestigiado.

Tambien manifestó á vd. Mr. Seward, que en la Habana lo visitó un Sr. Magnus, que iba de Ministro de Prusia cerca de Maximiliano, circunstancia que ignoraba cuando recibió su visita, y que supo al tiempo de dar al cónsul de los Estados-Unidos en aquel puerto una tarjeta para Mr. Magnus, por no haber tenido tiempo para ir á visitarlo. Sabiendo entónces por el cónsul tal circunstancia, le encargó dijese á Mr. Magnus, que no podia pagarle su visita, porque él mismo Mr. Seward habia prevenido á todos los agentes de los Estados-Unidos en el exterior, que no tuvieran relaciones con los agentes de Maximiliano, ó personas relacionadas con él.

En la nota núm. 127, de 21 de Febrero, me comunicó vd. que habia enviado á Mr. Seward con una carta confidencial, unas tiras del periódico de México, titulado «Diario del imperio,» en que se publicaron documentos que manifiestan el particípio que tomó Santa-Anna en la obra de la intervencion francesa.

Y en la nota núm. 271, de 8 de Abril, me comunicó vd. el aviso que habia recibido, sobre que un agente de Santa-Anna estaba tratando de comprar en Nueva-York armas y un buque de vapor, para que aquel viniese á la República. Sobre esto, me indicó vd. los fundados motivos que tenia para no creer que se hiciese nada serio.

Se refirió vd. tambien á esos proyectos de Santa-Anna en la nota núm. 126, que he contestado separadamente al comunicarme vd. otra conferencia que tuvo con Mr. Seward. Dijo este á vd. que le habia pedido una entrevista un agente de Santa-Anna, cuyo apellido no entendió vd. bien, pareciéndole ser Masuera; entrevista que no podia concederle si no era con consentimiento y aprobacion de vd. Entónces prudentemente consideró vd. que no debia indicar por su parte ninguna dificultad para que se verificase aquella entrevista; y en otra vez dijo á vd. Mr. Seward que la habia tenido, sin referir á vd. el asunto de que se trató; pero

advirtiendo que habia manifestado á dicho agente que podria dirigirse á vd.; pues por conducto de vd. debia tratar el Gobierno de los Estados-Unidos lo que tocase á México. No habia visto á vd. aquel agente, que parece ser el mismo de quien me habló vd. en su nota núm. 271, acerca del proyecto de compras de armas y de un buque de vapor.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de todo en tiempo oportuno, creyendo fundado el juicio de vd. sobre que nada serio hay por ahora en tales proyectos de Santa-Anna, que solo tratará de estar manteniendo una intriga, para ver si se presenta alguna oportunidad favorable á sus miras personales.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 242.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 26 de 1866.

Proyecto de préstamo de los Estados-Unidos á México.—Resoluciones de Mr. Stevens y Mr. Woodbridge.—El general Banks y Mr. Shenk.—Mr. Owen.—Resoluciones adversas de Mr. Blaine y Mr. Dawson.—La comision de relaciones exteriores de la Cámara de diputados.

Con relacion al proyecto de un préstamo á México que pudiera hacerse ó garantizarse por el Gobierno de los Estados-Unidos, he recibido las notas de vd. siguientes:

1º La núm. 51, de 28 de Enero último, relativa á la resolucion que el diputado Mr. Stevens presentó en la Cámara de representantes de ese país, proponiendo que la comision de relaciones exteriores examinase la conveniencia de que los Estados-Unidos hicieran un préstamo á México.

2º La núm. 121, de 18 de Febrero, relativa á que el general Banks, presidente de la comision de relaciones exteriores de la Cámara de diputados, dirigió una comunicacion á Mr. Seward, preguntándole la opinion del Presidente de los Estados-Unidos sobre la idea del préstamo; á lo que Mr. Seward contestó, que el Presidente deseaba que la Cámara obrase con entera libertad sobre ese punto, y que él tambien se reservaba su libertad de accion para hacer lo que le pareciese conveniente en vista de las circunstancias.

Ya he contestado á vd. en mi nota núm. 240, fecha de hoy, relativa al asunto del archivo del consulado de la República en la Habana, la nota núm. 147, de 1º de Marzo, sobre una conferencia que tuvo ese dia con Mr. Seward, en la que, ademas de tratar el asunto de dicho archivo, promovió vd. el del préstamo, repi-

tiendo á vd. Mr. Seward lo que contestó al general Banks, aunque, sin embargo, significó á vd. bastante entónces, como lo ha hecho tambien otras veces, su opinion y los fundamentos de ella.

En la citada nota núm. 121, me comunicó vd. lo que el diputado Mr. Shenk, que es la persona á quien habian visto los amigos de Mr. Tifft, para que presentase una resolucion garantizando los bonos de México que están en el mercado, dijo á vd. sobre la proposicion que iba á presentar.

3º La nota núm, 143, de 28 de Febrero, en que me comunicó vd. lo que le dijo Mr. Robert Dale Owen sobre una conferencia que habia tenido con el Sr. Presidente Johnson, y sobre lo que habló en seguida con el diputado Mr. Shenk, acerca de los términos de la resolucion que iba á presentar.

4º La núm. 159, de 6 de Marzo, en que me comunicó vd. el incidente reglamentario de la Cámara de representantes, porque no pudo presentar ese dia su proposicion Mr. Shenk, y que imprevistamente presentó otra el diputado Mr. Woodbridge en favor de la garantía de un préstamo á México, cuya resolucion fué admitida para que pasase á la comision de relaciones exteriores. Me explicó vd. que Mr. Woodbridge la presentó excitado por las personas relacionadas con el general Fremont y con el general Sanchez Ochoa, y me refirió vd. el grave riesgo que hubo de que fuese desechada por la falta de acuerdo, y aun la oposicion que estaban haciéndose entre sí las personas relacionadas con Mr. Tifft, y las relacionadas con el general Fremont.

5º Las notas números 186 y 205, de fechas 18 y 20 de Marzo, en que me comunicó vd. las dos adversas al préstamo, que fueron desechadas por la Cámara de representantes, habiéndolas presentado sucesivamente los diputados Mr. Blaine y Mr. Dawson, y presumiendo vd. que tal vez hubieran sido estimulados para hacerlo por algunos agentes de la intervencion francesa en México.

6º La nota núm. 203, de 18 de Marzo, relativa á que la comision de relaciones exteriores de dicha Cámara, habia acordado oir lo que pidieron exponer ante ella Mr. Owen y Mr. Andrew, ex-gobernador de Massachussetts, en favor de la idea de la garantía del préstamo, cuyas dos personas estaban relacionadas; habiendo oido ya la comision á Mr. Owen, y estando pendiente que Mr. Andrew hablase ante ella.

7º Y las notas números 216 y 242, de 23 y 29 de Marzo, y núm. 288, de 13 de Abril, en que me comunicó vd. los incidentes por que la comision no se reunió en algunos de los dias señalados, y en otros no pudo ocuparse del asunto del préstamo, estando aún pendiente que ocurriese á Mr. Andrew.

El C. Presidente de la República ha quedado oportunamente impuesto de dichas notas de vd., estimando su eficacia en comunicar cuanto ocurre sobre este asunto del préstamo, respecto del cual es de interes el efecto moral que produce en favor de nuestra causa, la creencia ó presuncion de que pueda realizarse.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 243.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 26 de 1866.

Contrato del general Carvajal con Corlies y C.ª—Publicaciones en favor de la causa de la República.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 218, de 22 de Marzo último, con que me envió vd. ejemplares; 1º, de tres folletos publicados en esa ciudad; 2º, de una edicion de la carta de Napoleon al general Forey de 3 de Julio de 1862, con un editorial sobre la misma, del «Times,» de Lóndres; y 3º, de otra edicion sobre las responsabilidades contraídas por Maximiliano en favor del gobierno francés; cuyas publicaciones se hicieron á expensas de la casa de Corlies y C.ª, con el fin de promover lo relativo á la negociacion de un préstamo.

Se refirió vd. tambien en la misma nota, á que la cuenta de dichas responsabilidades aceptadas por Maximiliano, fué enviada por vd. al corresponsal de la prensa asociada de Nueva-York, quien hizo un extracto de ella, que se publicó en los periódicos del dia anterior á la fecha de la nota.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 244.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 26 de 1866.

Autorizaciones del general Carvajal.

Segun manifesté á vd. en mi nota número 287, de 17 de este mes, recibí en la tarde del dia anterior, los dos paquetes de correspondencia de vd., que faltaban del año pasado, y en ellos, los principales de las notas de vd. números 580 á 584, inclusive, únicas de dicho año pasado, de las que no habia recibido ántes, ni principales, ni duplicados.

En la nota núm. 580, de 14 de Noviembre, se refirió vd. á las comunicaciones mias que habia recibido, acerca de lo resuelto para que en cuanto tocase al desempeño de la comision del C. general José M. de J. Carvajal, se requiriese la previa aprobacion de vd. En ella se limitó vd. á indicarme los primeros pasos que habia dado para tomar conocimiento del asunto.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de dicha nota de vd., que por algun accidente del correo ha llegado con tanto atraso, despues de haberse recibido todas las notas posteriores de vd. sobre el mismo asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 245.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 28 de 1866.

El general Logan nombrado ministro para México.

Manifesté á vd. en mi nota núm. 237, de 17 del mes actual, el grande atraso con que recibí hasta en la tarde del dia anterior, dos paquetes de correspondencia de vd. del mes de Noviembre último, que por algun accidente quedaron detenidos tanto tiempo en alguna de las oficinas de correos del tránsito.

Tambien manifesté á vd. que en ellos vinieron los principales de cinco notas, que no conocia por no haber recibido ántes tampoco los duplicados.

Una de las cinco fué la núm. 581, de 15 de dicho Noviembre, en que me comunicó vd. el nombramiento del Sr. general John A. Logan, de Illinois, para ministro de los Estados-Unidos cerca del Gobierno de la República Mexicana.

El C. Presidente ha quedado impuesto de dicha nota de vd., y ya ántes contesté á vd. oportunamente sus otras notas, que se refirieron al mismo nombramiento y á la renuncia que el general Logan hizo de aquel cargo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 246.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 28 de 1866.

Comision del general Carvajal.—Informes del cónsul general de la República en Nueva-York.

En diversas ocasiones, al avisar á vd. el recibo de correspondencia suya, le habia advertido que faltaban los dos paquetes de correspondencia que habia vd. debido despachar en los dias 9 y 16 de Noviembre último. Ya dije á vd. en mi nota núm. 287, de 17 del actual, que recibí en la tarde del dia anterior aquellos dos paquetes, que por algun accidente debieron quedar detenidos tanto tiempo en alguna de las oficinas de correos del tránsito.

Segun he explicado á vd., en dichos paquetes se comprendian cinco notas, de las que no habia recibido ántes, ni los principales, ni los duplicados.

Una de esas notas es la núm. 582, de 15 del citado Noviembre, con que me envió vd. copia del informe de 14 del mismo mes, que dirigió á vd. el C. Juan N. Navarro, cónsul general de la República en Nueva-York, acerca de los motivos que tuvo para dar el certificado que dió al C. general José M. de J. Carvajal, agregado al convenio que este trató de celebrar con Mr. Daniel Woodhouse.

Ademas de lo que observó vd. respecto de dicho certificado, puede tambien observarse: que el documento á que se refirió en su informe el C. Navarro, aun cuando demostrase que el C. general Carvajal hubiera podido llegar á tener ántes el carácter de gobernador del Estado de San Luis Potosí, no demostraba que en efecto hubiese llegado á tenerlo: que ménos demostraba, que aun cuando hubiese tenido ántes tal carácter, lo conservase y pudiera ejercerlo, como no lo tenia ni podia ejercerlo al tiempo de darse el certificado; y que en todo caso, no era esta materia relacionada con el oficio consular, siendo por lo mismo fácil, que al tomar parte en ella un cónsul, no pudiera procederse con la certidumbre necesaria de los hechos, por falta de los antecedentes del asunto.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., y como quiera que el estado en que quedó el referido proyecto de arreglo con Mr. Woodhouse, no hace ahora necesario continuar tratando de este punto, bastará que dé vd. conocimiento de esta nota al C. Navarro, para que tenga constancia de la equivocacion que se comprendió en aquel certificado; aunque por lo demas, el Gobierno no ha dudado de su patriotismo y buen deseo en favor de los intereses nacionales.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 247.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 29 de 1866.

La doctrina Monroe.—El general Grant y la «Liga de la Union.»

Entre las cinco notas de vd., que segun le expliqué en la mia núm. 287, de 17 del actual, recibí con mucho atraso en la tarde del dia anterior, una es la núm. 583, de 16 de Noviembre último, en que se refirió vd. á la recepcion hecha al teniente general Grant en el club de la «Liga de la Union,» en Nueva-York.

Desde aquel tiempo vió el Gobierno en los periódicos el importante efecto producido en la opinion pública, por las palabras que pronunció allí el general Grant en favor de la causa de la República Mexicana.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota de vd., viendo en la parte que tomó vd. para procurar que tuviese lugar aquella demostracion, otra muestra del constante celo de vd. por los intereses nacionales.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 248.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 29 de 1866.

Reseña política general.

Ya expliqué á vd. en mi nota núm. 287, que recibí el dia anterior con mucho atraso dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, y en ellos cinco notas de vd. que no conocia, por no haber recibido ántes ni los principales ni los duplicados.

Una de esas notas es la núm. 584, de 16 de Noviembre último, en que me comunicó vd. una reseña política general con las últimas noticias respecto de ese país, de Europa, de la América del Sur y de la República.

El C. Presidente ha quedado impuesto de dicha nota de vd., estimando siempre su celo en comunicar al Gobierno todas las noticias de interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 249.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 29 de 1866.

Recibo de triplicados de correspondencia de la Legacion.

Al dar á vd. avises del recibo de correspondencia suya, le habia indicado algunas veces y especialmente en mi nota núm. 161, de 27 de Marzo de este año, que no habian llegado los dos paquetes de correspondencia que debió vd. despachar en 9 y 16 de Noviembre último, por lo que, no conocia yo las cinco notas de vd. números 580 á 584, de fechas 14 á 16 del mismo Noviembre, de las que no habia recibido ni los principales ni los duplicados.

Por tal motivo, me envió vd. con su nota núm. 317, de 27 de Abril, los triplicados que he recibido de aquellas cinco notas.

Sin embargo, cuando ya debia creerse el extravío de los dos paquetes referidos, llegaron aquí el 16 de este mes, segun expliqué á vd. en mi nota núm. 237, del dia siguiente. Así es que, recibí con ellos los principales de las cinco notas, que ya he contestado á vd.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 250.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 30 de 1866.

Envío de un pliego para el general en jefe del ejército del Centro.—Organizacion del ejército de Occidente.

Envío á vd. un pliego abierto para que pueda vd. imponerse de la comunicacion que he dirigido con fecha 26 de este mes, al ciudadano general en jefe del ejército del Centro, y se sirva vd. luego remitírselo por el conducto que estime seguro.

Verá vd. lo que en ella se dispone acerca de la organizacion del ejército de Occidente, comunicado á su general en jefe, el C. general Ramon Corona, y trascrito al del ejército del Centro, para su conocimiento.

Ahora envío á vd. en dicho pliego la comunicacion principal, y enviaré á vd. el triplicado con el duplicado de esta nota. Por conducto del cónsul de la República en San Francisco, envío el duplicado y cuadruplicado de la misma comunicacion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 251.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Mayo 30 de 1866.

Reclamacion del Sr. Armendáriz.

Envío á vd. bajo los números 1 y 2, copia de la comunicacion que me dirigió el dia 8 de este mes el C. Lic. Manuel Armendáriz, y copia de la respuesta que le doy en esta fecha, acerca de la reclamacion que tiene pendiente, en nombre suyo y de sus coherederos, respecto de la propiedad del terreno en que está situado el fuerte Craig, en Nuevo-México.

Verá vd. lo que le manifiesto en mi respuesta, sobre que si él no expone al Go-

bierno, ó si no tiene un representante que exponga á vd. allí, lo que á juicio del Gobierno en el presente caso, ó á juicio de vd. en el segundo, sea bastante sobre los puntos de derecho y de hecho, á que se refieren las objeciones opuestas por el Gobierno de los Estados-Unidos, no pueden el Gobierno, ó esa Legacion, estar en aptitud de insistir sobre el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 1.

He recibido la comunicacion de vd. fecha 22 de Enero próximo pasado, con la que se sirve acompañarme copias de las notas que la Legacion mexicana en Washington dirigió á ese departamento con fecha 14 de Diciembre del año pasado, relativas á nuestra reclamacion del Fuerte Craig, en Nuevo-México.

Como supongo se habrá vd. impuesto del informe del comisionado general de tierras de los Estados-Unidos, habrá vd. comprendido el poco fundamento con que aquel Gobierno ha desconocido un derecho, que ha estado reconociendo durante diez años por medio de diferentes contratos de arrendamiento, y persuadido de la justicia de nuestra reclamacion, esperamos se sirva vd. recomendar á nuestro Ministro en Washington su activa cooperacion para el pronto despacho de un negocio que nos ha causado ya graves perjuicios.

Protesto á vd. mi distinguida consideracion.

Independencia y libertad. Junta de los Rios, Mayo 8 de 1866.—*Manuel Arrazdáriz.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

NUMERO 2.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de Relaciones.—Seccion de América.

He recibido la comunicacion de vd. de 8 de este mes, en respuesta á la que le dirigí en 23 de Enero último, acerca de la reclamacion que tiene vd. pendiente, en nombre suyo y de sus coherederos, respecto de la propiedad del terreno en que está situado el Fuerte Craig, en Nuevo-México.

El objeto de la comunicacion de vd., es que se recomiende al Ministro de la República en Washington, su activa cooperacion para obtener el despacho de aquel asunto. Hoy envío copias á dicho Ministro de la comunicacion de vd. y de esta respuesta.

Veria vd. en los documentos, cuyas copias le remití en 23 de Enero, que el Gobierno de los Estados-Unidos ha hecho varias objeciones contra la reclamacion de vd., sobre diversos puntos de hecho y de derecho. El objeto con que envié á vd. aquellas copias, fué que si lo creia vd. conveniente para sostener su reclamacion, pudiera vd. exponer lo que estimase oportuno, tanto sobre los puntos de derecho, como sobre los puntos de hecho, de que el Gobierno no tiene los antecedentes ni las constancias necesarias.

Envío las referidas copias al C. Ministro en Washington, para el caso de que tenga vd. allí algun representante, que le exponga lo que corresponda sobre los puntos de derecho y de hecho, y que á juicio del C. Ministro sea bastante para insistir en la reclamacion. Si no tuviese vd. allí algun representante que pueda hacerlo, seria necesario que vd. lo hiciese ante este Ministerio, considerando que de otro modo, ni el Gobierno, ni la Legacion, pueden estar en aptitud de insistir sobre el asunto.

Independencia y libertad. Paso del Norte, Mayo 30 de 1866.—*Lerdo de Tejada.*
—C. Lic. Manuel Armendáriz.—Junta de los Rios, cerca de Chihuahua.

Son copias. Paso del Norte, Mayo 30 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 252.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 1º de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí en la tarde de ayer, he recibido dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 321 á 344, inclusive, de fechas 28 de Abril á 5 de Mayo últimos; ménos los de las dos notas números 334 y 335, que segun el apunte puesto en el lugar respectivo entre las otras, son sobre gastos de oficio y extraordinarios de esa Legacion, de fechas 3 de Mayo, y quedaron pendientes de remitirse por el correo próximo, sin duda por falta de tiempo para acabar de ponerlas en limpio con sus documentos.

Doy á vd. este aviso general del recibo de dichas notas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 253.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 1º de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo que llegó aquí en la tarde de ayer, los duplicados de las notas de vd. números 299 á 320, inclusive, de fechas 19 á 28 de Abril último.

He avisado á vd. que recibí ya los principales de dichas notas y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 254.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 2 de 1866.

Próroga de las funciones del Presidente de la República.—Conferencia XXVI del Sr. Romero con Mr. Seward.—La línea del ejército de Oriente.

En la nota núm. 168, de 5 de Marzo último, me comunicó vd. la conferencia que tuvo ese dia con Mr. Seward, por invitacion del mismo. Manifestó á vd. en ella, que el Congreso de ese país habia pedido al Ejecutivo le comunicase los informes que tuviera, sobre la próroga del período constitucional del Presidente de la República Mexicana: que los informes que tenia eran los que vd. le habia ministrado: que no creia conveniente enviarlos al Congreso, porque el hecho de querer demostrar la legalidad de la próroga, era ponerla en duda, miéntras que el hecho de que ese Gobierno siguiera reconociendo al de la República, era la mejor prueba que por parte de aquel podia darse de la existencia legal de este; y que ántes de contestar al Congreso que ese Gobierno no estimaba oportuno enviar dichos informes, habia querido saber si vd. tenia alguna objecion que hacerle.

Me refirió vd., que aunque creyó poder presentar á Mr. Seward varias objeciones, se abstuvo vd. de hacerlo, por considerarlo inútil, mirando que estaba persuadido de su razonamiento. Me observó vd., que aun en el caso de que algunos no interpretasen bien el motivo por que ese Gobierno dejaba de enviar los documentos relativos, se corregiria dentro de poco cualquiera impresion desfavorable, cuando se les viera incluidos, como se incluirian en el mensaje del Presidente al Congreso, con la correspondencia general sobre los asuntos de México.

Con la nota núm 174, de 12 de Marzo citado, me envió vd. copia de la que Mr. Seward le dirigió en ese dia, acusando á vd. recibo de varias notas con que le envió vd. algunos documentos, relativos á la próroga del período del C. Presidente.

Y con las notas núms. 169 y 208, de fechas 10 y 20 del mismo Marzo, me acompañó vd. copias de las que dirigió en esos dias á Mr. Seward, enviándole copia de una circular del general en jefe de la línea de Oriente, y un ejemplar impreso de varias actas de poblaciones de aquella línea, expresando la aprobacion con que fué recibido el decreto sobre la próroga indicada.

El C. Presidente ha quedado impuesto en tiempo oportuno de dichas notas de vd., estimando su celo por lo que considera conveniente á la causa nacional.
Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 255.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 2 de 1866.

Cambio de residencia del Gobierno de la República.

El C. Presidente quedó oportunamente impuesto de la nota de vd. núm. 185, de 14 de Marzo último, con que me envió vd. copia de la que le dirigió en aquel dia Mr. Seward, acusando á vd. recibo de sus notas, relativas á los cambios de residencia del Gobierno, entre la ciudad de Chihuahua y esta villa, ocasionados por las circunstancias de la guerra actual.
Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 256.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 2 de 1866.

La doctrina Monroe.—Demostraciones públicas en los Estados-Unidos en favor de México.

Oportunamente quedó impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 185, de 14 de Marzo último, con que me envió vd. copia de la que le di-

rigió Mr. Seward en aquella fecha, acusando á vd. recibo de algunas notas suyas, relativas á los procedimientos de diferentes meetings celebrados en ese país en favor de la causa de la República Mexicana, á los que se refirió vd. ántes en sus notas que cita, dirigidas á este Ministerio.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 257.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 2 de 1866.

Nueva edicion de los procedimientos de la comida dada al Sr. Romero en 29 de Marzo de 1864.

En la nota núm. 240, de 28 de Marzo último, me comunicó vd. que algunas de las personas de Nueva-York, que dieron á vd. la comida de 29 de Marzo de 1864, tuvieron especial empeño en hacer una edicion de lujo de los procedimientos de aquella: que habiendo enviado á vd. los dos primeros ejemplares de tal edicion, mandó vd. uno al Sr. Presidente Johnson y otro á Mr. Seward, siendo de notarse, que el segundo dirigió á vd. una nota satisfactoria con ese motivo, lo que no se acostumbra en ese país en casos semejantes, sino cuando se considera haber alguna circunstancia muy particular; y que tan luego como recibiese vd. algun otro ejemplar, lo remitiria á este Ministerio.

Esperaba yo recibirlo para contestar su nota, pero en una carta confidencial de vd. que recibí por el último correo, me dijo vd. que enviaba cuatro ejemplares. No han llegado, y sentiria que se extraviasen, aunque no lo temo mucho todavía, siendo bastante comun que se reciban con retardo algunos paquetes voluminosos como sucede de ordinario con los de los periódicos.

El C. Presidente ha visto con satisfaccion el interes de aquellas personas distinguidas de Nueva-York, en hacer una nueva edicion lujosa de dicha demostracion, que fué muy honrosa para vd., y bastante útil para promover el espíritu público en favor de la causa nacional de México.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

AUMENTO.—Paso del Norte, Junio 8 de 1866.—Por el correo que llegó aquí en la tarde de ayer, recibí los ejemplares de la nueva edicion, arriba indicados. No

vinieron cuatro sino cinco, de los qué tres venian dirigidos al C. Presidente, al C. Ministro de Justicia y á mí. De los otros dos que no trajeron direccion especial, voy á dar uno al C. Ministro de Guerra, dejando el otro para el archivo de este Ministerio.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 258.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 2 de 1866.

Respuestas de Mr. Seward á varias notas del Sr. Romero sobre sucesos y operaciones militares en la República.—Mensaje del Presidente del Congreso de los Estados-Unidos, con la correspondencia general sobre los asuntos de México.

Con las notas números 184 y 199, de fechas 14 y 17 de Marzo último, me envió vd. copias, de las respuestas que le dirigió Mr. Seward á varias notas de vd., sobre sucesos y operaciones militares de la República.

Y en la nota núm. 215, de 28 del mismo Marzo, me comunicó vd. que el Sr. Presidente Johnson habia ya enviado al Congreso su mensaje, con la correspondencia general sobre los asuntos de México, y que habiéndose mandado imprimir, habia vd. hablado á las personas que podian influir en el caso para que la impresion se hiciera pronto.

El C. Presidente ha quedado impuesto de dichas notas de vd., estimando su celo por lo que interesa á la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 259.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 2 de 1866.

Notas del Sr. Romero á Mr. Seward sobre sucesos de la República.—Cartas de los generales Diaz, Alvarez y Régules.—Quejas del comercio de Veracruz.—El folleto «La Cuestion extranjera,» de 31 de Diciembre último.—Triunfos en Alamos, San Juan de Guadalupe y San Cárlos.

Con las notas números 182, 232 y 306, de fechas 14 y 26 de Marzo y 24 de Abril últimos, me mandó vd. copias, de las que dirigió vd. á Mr. Seward en aquellas fechas, enviándole copias de unas cartas de los CC. generales Porfirio Diaz, Juan Alvarez y Nicolás Régules, sobre varios sucesos y operaciones militares en la República.

Con la nota núm. 269, de 8 de Abril, me acompañó vd. copia de la que dirigió á Mr. Seward enviándole un ejemplar del Periódico oficial del Gobierno en que se publicaron los partes de los triunfos obtenidos en Alamos, San Juan de Guadalupe y San Cárlos.

Con la nota núm. 291, de 15 de Abril, me mandó vd. copia de la que dirigió á Mr. Seward, remitiéndole copia de una carta escrita en Veracruz, y traducida al inglés, sobre las quejas del comercio de aquel puerto, por los gravámenes que ha impuesto la intervencion.

Y en la nota núm. 292, de 15 del mismo Abril, me mandó vd. copia de la que dirigió á Mr. Seward, enviándole algunos fragmentos del folleto impreso aquí bajo el título de «La Cuestion extranjera,» de 31 de Diciembre anterior.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas de vd. estimando su celo por lo que interesa á la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 260.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 2 de 1866.

Victoria de Santa Isabel, cerca de Parras.

En la nota núm. 288, de 28 de Marzo último, me comunicó vd. las noticias que habia recibido sobre una victoria de nuestras fuerzas cerca de Parras, en el Estado de Coahuila, y que las habia hecho publicar en la prensa de ese país.

Y en la nota núm. 311, de 25 de Abril, me comunicó vd. que habiendo recibido la mia núm. 167, de 29 de dicho Marzo, con que remití á vd. un ejemplar del Periódico oficial, en que se publicó el parte de aquella victoria obtenida en Santa Isabel, cerca de dicha villa de Parras, habia vd. hecho que se publicase en la prensa de ese país, y habia vd. enviado un ejemplar del Periódico oficial á ese Gobierno.

El C. Presidente ha quedado oportunamente impuesto de las dos notas de vd., estimando su celo por lo que interesa á la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 261.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 2 de 1866.

Toma de Chihuahua y del Parral.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 312, de 26 de Abril último, en que me comunicó vd. que habia recibido la mia núm. 175, de 30 de Marzo anterior con que remití á vd. el alcance de ese dia al núm. 13 del Periódico oficial, en que se publicaron los partes de las victorias obtenidas por nuestras fuerzas, tomando las ciudades de Chihuahua y el Parral:

que habia vd. enviado un ejemplar de aquel impreso á Mr. Seward, y que habia vd. hecho publicar la noticia en los periódicos de ese país.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 262.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 2 de 1866.

Emigracion del Sur de los Estados-Unidos para México.—Compañía de emigracion americana y mexicana.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de la nota de vd. núm. 195, de 16 de Marzo último, con que me envió vd. copia de la respuesta que le dirigió Mr. Seward, sobre la nota de vd. de 11 de Febrero anterior, de que me dió vd. conocimiento, relativa á una llamada «Compañía de emigracion americana y mexicana,» organizada en San Louis, del Estado de Missouri, en virtud de una pretendida concesion de Maximiliano, y con objeto de traer emigracion del Sur de los Estados-Unidos para México.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 263.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 4 de 1866.

Noticias de Europa.—El Sr. Terreros.

En las notas de vd. núm. 248, de fecha 30 de Marzo último, y números 279, 280 y 318, de fechas 12, 21 y 27 de Abril siguiente, con sus anexos, me ha comunicado vd. las noticias mas recientes de Europa, que tenian algun interes.

Lo principal entre ellas, ha sido lo referente al retiro de las fuerzas francesas de México, y á la creencia de que pudiera declararse la guerra entre Prusia y Austria en la que podrian tomar parte la Francia y otras naciones.

En la nota núm. 248, me refirió vd. los procedimientos de la policía de Paris respecto del C. mexicano Manuel Terreros, con ocasion de la carta que publicó el C. general F. Paz, para desmentir las nuevas calumnias que virtió el general Forey en el senado frances. El Gobierno tendrá presente lo que recomendó á vd. el C. Luis Maneyro, sobre que se evite lo que de algun modo pudiera comprometer al C. Terreros, que se ha conducido tan dignamente en estas circunstancias.

Ha quedado oportunamente impuesto de dichas notas de vd. el C. Presidente de la República, estimando el celo y eficacia de vd., en comunicar todas las noticias de interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 264.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 4 de 1866.

Noticias de la República.

En las notas números 259, 299 y 315, de fechas 5, 19 y 26 de Abril último, con sus anexos, me comunicó vd. las noticias de interes mas recientes de la República.

Oportunamente se ha impuesto de dichas notas el C. Presidente, estimando el constante celo de vd. en comunicar todas las noticias de interes al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 265.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 4 de 1866.

Noticias de la América del Sur.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 329, de 2 de Mayo último, con sus anexos, en que me comunicó vd. varias noticias interesantes de la América del Sur.

Entre otras, se refirió vd. á que se confirmaba la union del Ecuador en la alianza de Chile, Perú y Bolivia contra las agresiones de España, y al combate de Abtao de unos buques de la escuadra aliada de Chile y Perú con dos fragatas españolas, siendo el resultado del combate favorable para los primeros.

La principal de aquellas noticias, es la que se refiere al bombardeo de Valparaiso por la escuadra española en 31 de Marzo anterior. Aunque deben sentirse las pérdidas de Chile y del comercio neutral, causadas por aquel bombardeo, sin embargo, debe esperarse tambien que ese acto de barbarie, sugerido nada mas por sentimientos de despecho y de venganza, produzca resultados muy perjudiciales para los españoles, y benéficos para la causa americana en general contra el espíritu hostil de la Europa.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 266.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 4 de 1866.

Exportacion de armas de los Estados-Unidos.—Embarque de armas para Maximiliano.—Conferencia XXVII del Sr. Romero con Mr. Seward.

En la nota núm. 218, de 24 de Marzo último, me comunicó vd. que el cónsul general de la República en Nueva-York, dió á vd. aviso de que se habian embarcado á bordo del «Manhattan,» que debia salir ese dia para Veracruz, cinco mil fusiles comprados por los agentes de Maximiliano, y que aunque no creia vd. posible evitar la salida de esas armas, ni creia vd. que nos convendria hacerlo, aunque pudiéramos, pidió vd. á Mr. Seward que se impidiera, por medio de la nota

de que me envió vd. copia, á fin de hacer constar el hecho, mas bien que con otro objeto.

Con la nota núm. 228, de 25 de dicho Marzo, me envió vd. copia de la respuesta que dió á vd. Mr. Seward, con la que acompañó á vd. copia de un dictámen del Procurador general de los Estados-Unidos, opinando que seria ilegal impedir la salida de aquellas armas. El Procurador general se refirió en su dictámen, á otro que dió ántes, con motivo de una queja de vd., opinando entónces que no habia sido legal la prohibicion del general Mac Dowell, para que no se exportasen armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y Sur de California. En el caso del primer dictámen, se trataba del comercio de armas entre particulares, y el Procurador general ha considerado en el segundo dictámen, que segun la legislacion de los Estados-Unidos, era igual á aquel caso el de armas compradas por y para un beligerante. Como esta doctrina pareció á vd. nueva, y en efecto no parece conforme á lo que se practicó con nosotros, en algunos casos ocurridos desde que principió á hacernos la guerra el Gobierno frances, dirigió vd. á Mr. Seward la nota de que me envió copia, con relacion á ese nuevo dictámen.

En la nota núm. 241, del 29 del mismo Marzo, me refirió vd. la conferencia que tuvo vd. ese dia con Mr. Seward, por invitacion suya, para hablar á vd. principalmente de otro objeto que indicaré despues, y en la cual dijo á vd., que no creia hubiese vd. tenido la intencion de ofender al Gobierno de los Estados-Unidos en su indicada última nota, acerca del asunto de las armas; pero qué al tratar vd. del dictámen del Procurador general, habia unos conceptos irrespetuosos para este, y que en tal virtud, Mr. Seward iba á contestar á vd., que no podia enviar á aquel copia de la nota de vd., como lo habia pedido.

Me explicó vd. lo que contestó á Mr. Seward, diciéndole que no podia vd. haber tenido intencion de ofender á ese Gobierno, sino solamente advertir la diversa inteligencia en que ántes habia vd. estado, acerca de la legislacion de los Estados-Unidos en la materia; y que conservando ese pensamiento, no tendria vd. dificultad en modificar algunas palabras, que contra el deseo de vd. hubiesen parecido ofensivas. Respondió á vd. Mr. Seward que podia hacer lo que le pareciese mejor, y vd. me envió con dicha nota núm. 241, copia de un párrafo de su referida nota á Mr. Seward, tal como lo escribió vd. al principio, y copia del mismo párrafo, tal como lo modificó vd., conservándose todo lo sustancial de él, y suprimiéndose nada mas unas palabras, á que podia atribuirse alguna dureza de calificacion.

El otro objeto de la conferencia para que invitó á vd. Mr. Seward, fué que sabiendo se hallaban en esa ciudad la señora esposa y una de las señoritas hijas del C. Presidente de la República, deseaba invitarlas á comer con él y su familia, y queria que vd. hablase con ellas, para saber si no tendrian inconveniente. Como en efecto, se verificó esa comida, y me lo comunicó vd. en otra nota, me refiero á ese punto en la contestacion de ella.

Y con la nota núm. 296, de 18 de Abril, me en vió vd.copia de la que le dirigió ese dia Mr. Seward, acusando á vd. recibo de su última nota sobre el asunto, y declarando segun lo pedido por vd., que no se interpretará ley alguna de los Estados-Unidos, de modo que México quede colocado en una posicion inferior á la de su enemigo. Dijo á vd. tambien, que segun su deseo, enviaba copia de la última nota de vd. al Procurador general.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las expresadas cuatro notas de vd., y ha aprobado su conducta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 267.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 4 de 1866.

Demostraciones en honor de la Sra. Juarez.—Conversacion del Sr. Romero con Mr. Seward.

En mi nota núm. 266, de esta fecha, refiriéndome al asunto de exportacion de armas de los Estados-Unidos, contesté á vd. su nota núm. 241, de 29 de Marzo último, en que bajo el extracto marginal de «XXVII entrevista con Mr. Seward,» me habló vd. de aquel asunto.

Me refirió vd. en dicha nota, que el principal objeto con que invitó á vd. Mr. Seward para esa conferencia fué manifestar á vd., que sabiendo que estaban en esa ciudad la señora esposa y una de las señoritas hijas del C. Presidente de la República, deseaba invitarlas para que comiesen con él y su familia el mártes 3 de Abril. Pidió á vd. se sirviera avisarle si dicha señora y señorita no tendrian inconveniente, y á reserva de avisárselo vd. como se lo avisó despues, le contestó vd. desde luego que no pensaba lo tuviesen. Entónces, dió á vd. invitaciones para una comida de ceremonia en el dia expresado, para la Sra. y Srita. Juarez, para la señora madre y señorita hermana de vd., y para vd. mismo.

En la nota núm. 248, de 1° de Abril, me comunicó vd. que en la noche del dia anterior, acompañó vd. á la Sra. y Srita. Juarez para hacer una visita á la familia de Mr. Seward, que las esperaba y las recibió con mucha atencion.

Y en la nota núm. 260, de 5 del mismo Abril, me comunicó vd. que en dicho dia 3 habia tenido lugar la comida de ceremonia á que concurrieron, ademas de la Sra. y Srita. Juarez y de la familia de Mr. Seward, las dos Sritas. hijas del Sr. Presidente Johnson, Mrs. Patterson y Missis Stoner, Mr. Campbell, nombrado Ministro de los Estados-Unidos en México, el Ministro de Costa Rica, Nicaragua y Honduras, el de Colombia y el de España. Se dice en la nota de vd. que fué el de España; pero dudo si esto es exacto, ó si fué equivocacion de pluma, porque en las noticias de cartas privadas y de periódicos, no he visto mencionado al Ministro de España, sino al de Rusia. Explicó vd. que el Ministro de Chile fué tambien invitado, pero no asistió.

Refirió vd. en dicha nota, que Mr. Seward dió á la Sra. Juarez en la mesa el lugar de preferencia: que en todo estuvo muy fino y lleno de atenciones, y que al tiempo de despedirse, invitó á la Sra. Juarez para que fuese á visitar el Departamento de Estado.

Tambien me refirió vd., que en efecto fué la señora á visitar aquel Departamento el dia 4, tratándola siempre Mr. Seward con toda finura y cortesía.

En las dos notas citadas números 248 y 260, me comunicó vd. igualmente las conversaciones que tuvo vd. con Mr. Seward sobre asuntos públicos, refiriéndose principalmente á la evacuacion de Chihuahua por los franceses, al nombramiento de Mr. Campbell, y á las seguridades que dió á vd. M. Seward, sobre el retiro de los franceses de México, y sobre que no creia que viniesen reemplazos austriacos.

Oportunamente ha quedado impuesto de dichas notas de vd. el C. Presidente de la República. En lo privado, está muy reconocido á Mr. Seward, por su bon-

dad, cortesía y exquisita atencion en aquellas demostraciones. Ademas, le está igualmente muy reconocido, por la significacion política de ellas en estas circunstancias, siendo una nueva prueba de la simpatía del Gobierno de los Estados-Unidos por la causa de la República Mexicana.

Como en lo que ha comunicado vd., no hay ningun acto oficial de Mr. Seward respecto de aquellas demostraciones, he considerado que seria inoportuno manifestar oficialmente el reconocimiento que ellas merecen. Esta es la razon, por que no hago á vd. ningun encargo con tal objeto, sin perjuicio de que haya vd. podido ó pueda proceder en ese sentido, como le parezca mejor segun las circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 268.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 4 de 1866.

Retiro de los franceses de México.—El gobernador Morton.—Resolucion de Mr. Mac Kee en la Cámara de representantes.—Mensaje del Presidente Johnson de 23 de Abril.—Conferencia XXVIII del Sr. Romero con Mr. Seward.—Conversaciones del Sr. Romero con el general Grant.

En la nota núm. 227, de 25 de Marzo último, me comunicó vd. que Mr. Morton, gobernador que fué del Estado de Indiana, durante los cuatro años de la guerra civil en ese país, persona muy distinguida y considerada en el mismo, habia ido hace poco tiempo á Paris por causa de salud; habia escrito de allí, asegurando el próximo retiro de los franceses de México, cuya asercion de persona tan considerada, habia contribuido mas que cualquiera otra para que así lo creyese el Sr. Presidente Johnson; y acababa de regresar de Paris, manifestando que sentia haber escrito en tal sentido, creyendo ya que Napoleon solo trataba de engañar, sin tener verdadera intencion de sacar sus fuerzas de México.

Acerca de esto me refirió vd. sus gestiones para procurar que el Sr. gobernador Morton tuviera cuanto ántes, como tuvo, una conferencia con el Sr. Presidente Johnson, á fin de que le explicase su nuevo modo de ver aquel punto, por lo que pudiera influir en la política de ese Gobierno.

En la nota núm. 250, de 2 de Abril, me comunicó vd. que habia recibido una carta del Sr. Maneyro, y habia vd. enviado copia de ella á Mr. Seward, fechada en Paris el 19 de Marzo, avisando á vd. que habian salido 3,200 hombres de Argel, Brest y Cherbourg para la República. En diversa nota, relativa á otro asun-

to, me ha referido vd. una conversacion que tuvo con Mr. Seward, quien aseguró á vd. que no era exacta aquella noticia.

En las notas números 294, 303, 308 y 316, de fechas 16, 23, 25 y 27 de Abril, me comunicó vd. que el diputado Mr. Mac Kee presentó una resolucion que fué aprobada por la Cámara de representantes, pidiendo al Ejecutivo la correspondencia sobre el retiro de las fuerzas francesas de México, posterior á la contenida en el mensaje de 5 de Enero: que el Ministro frances Mr. Montholon, tuvo el dia 21 una entrevista con Mr. Seward, para darle oficialmente conocimiento de los plazos señalados por su Gobierno para el retiro indicado; y que el dia 23 envió el Sr. Presidente Johnson al Congreso el mensaje pedido por aquella resolucion, del cual me remitió vd. un ejemplar. Me hizo vd. diversas y oportunas observaciones acerca de las muy importantes notas contenidas en dicho mensaje, dirigidas por Mr. Seward al Gobierno frances sobre el retiro de sus fuerzas, y al Ministro de los Estados-Unidos en Austria, protestando contra el envío de reemplazos austriacos.

Tambien me dijo vd. en esa nota núm. 314, que Mr. Seward habia manifestado al Sr. Astaburoaga, Ministro de Chile cerca de ese Gobierno, que la España habia pedido la mediacion de los Estados-Unidos para con Chile y el Perú, á fin de que se terminasen pacíficamente las dificultades pendientes.

Ademas, en dicha nota núm. 314, y en la nota núm. 320, de 28 de Abril, me refirió vd. las conversaciones que tuvo con el Sr. general Grant, quien concurrió á una junta de Ministros en que se trató de los asuntos de México. Aun que dije á vd. que no podia revelarle lo tratado en ella, se manifestó muy satisfecho por el giro de los asuntos en favor de la causa de la República; y vd. creyó poder presumir, que ese Gobierno no se mostraria satisfecho con los plazos señalados por el gobierno frances para el retiro de sus fuerzas, y que podria considerar como una violacion del compromiso contraido, el envío de un solo soldado mas para la República.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las citadas notas de vd., estimando su eficaz celo en comunicar al Gobierno todo lo que es de interes para la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 269.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 8 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo que llegó aquí en la tarde de ayer, dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. núme-

ros 334 y 335, de fechas 3 de Mayo último, que dejaron de venir por el correo anterior, y los principales de las notas de vd. números 345 á 361, inclusive, de fechas 5 á 12 del mismo Mayo.

Doy á vd. este aviso general del recibo de dichas notas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 270.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Paso del Norte, Junio 8 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo que llegó aquí en la tarde de ayer, los duplicados de las notas de vd. números 321 á 344, inclusive, de fechas 28 de Abril á 5 de Mayo últimos, ménos los de las dos notas números 334 y 335, de fecha 8 de dicho Mayo. Los principales de esas dos notas dejaron de venir por el correo anterior, pero vinieron por el de ayer.

He avisado á vd. ya que recibí los principales de dichos duplicados, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 271.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Junio 18 de 1866.

Traslacion de la residencia del Gobierno de la República.

Envío á vd. para su conocimiento, copia de la circular que he dirigido á los ciudadanos gobernadores de los Estados, comunicándoles que el C. Presidente de

la República llegó el dia de ayer á esta ciudad, en la que vuelve á establecerse por ahora la residencia del Gobierno nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Departamento de gobernacion.—Seccion 1ª—Circular.—El C. Presidente de la República salió el dia 10 de este mes del Paso del Norte, y ha llegado hoy á esta ciudad, en la que vuelve á establecerse por ahora la residencia del Gobierno nacional.

Todo el territorio de este Estado ha quedado ya libre de las fuerzas del invasor extranjero y de los traidores.

Movidos siempre por su patriotismo los dignos hijos de Chihuahua, se han empeñado en esta vez, aún mas si es posible que en las anteriores, para hacer las mayores y mas entusiastas demostraciones de respeto, aprecio y consideracion al primer Magistrado de la República.

Al comunicar en otras ocasiones los cambios de residencia del Gobierno, con motivo de las circunstancias de la guerra, se ha consignado ya, y ahora seria innecesario repetir, que en cualquiera lugar en que se halle el C. Presidente, y cualesquiera que sean las circunstancias, procurará como ha procurado hasta aquí, cumplir siempre sus deberes de sostener la causa de la independencia y de las instituciones de la República, hasta que se logre su triunfo final, por el patriotismo, el valor y la constancia de los buenos mexicanos.

Independencia y libertad. Chihuahua, Junio 17 de 1866.—*Lerdo de Tejada.*—Ciudadano gobernador del Estado de.....

Es copia. Chihuahua, Junio 18 de 1866.—*Juan Valdes*, oficial primero.

NUMERO 272.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Junio 21 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

En la tarde de ayer llegó aquí el correo del Paso del Norte, y por él recibí un paquete de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 862 á 873, inclusive, de fechas 12 á 17 de Mayo último, faltando las dos notas números 868 y 871, que segun me indicó vd. en carta particular de 17 de Mayo no habian podido acabarse de poner en aquella fecha, y las remitiria vd. por el correo del sábado 19 del mismo mes.

No ha llegado el paquete de correspondencia de dicho dia 19, que debia tambien haber venido ayer.

Doy á vd. este aviso general del recibo de las notas indicadas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 273.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Junio 21 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí en la tarde de ayer, he recibido los duplicados de las notas de vd. números 334 y 335, de fechas 3 de Mayo último, que faltaban entre los duplicados recibidos ántes, segun dije á vd. en mi nota número 270, de 8 de este mes, y he recibido tambien los duplicados de las notas de vd. números 345 á 361, inclusive, de fechas 5 á 12 del mismo Mayo.

Ya he avisado á vd. que recibí los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 274.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Junio 22 de 1866.

Victoria de Jonuta.

El C. Presidente de la República se ha impuesto con satisfaccion de la nota de vd. núm. 372, fecha 17 de Mayo último, con que me envió vd. un ejemplar del

núm. 44 del Boletin oficial del gobierno de Tabasco, en que se publicó el parte oficial dado por el C. G. Mendez, gobernador de aquel Estado, sobre el completo triunfo que obtuvo con las fuerzas de su mando el dia 17 de Abril, tomando despues de un reñido combate la villa de Jonuta, en la que se rindió toda la fuerza enemiga, y entregó toda su artillería, armas y municiones, obteniendo así un nuevo título de honra los dignos hijos de Tabasco, que tanto han acreditado su patriotismo y valor en la guerra actual.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 275.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIÓNES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Junio 22 de 1866.

D. Antonio López de Santa-Anna.—Su viaje á los Estados-Unidos.—Sus agentes.—Mr. Woódhouse.

En las notas números 333, 335 y 365, de fechas 8, 10 y 14 de Mayo último, con los anexos á la primera y tercera, me ha comunicado vd. las noticias que habia recibido sobre los trabajos de algunos agentes de D. Antonio López de Santa-Anna en ese país, queriendo procurarse algunos elementos para que aquel pueda venir á la República, cuando ve próxima la caida de Maximiliano, á quien ántes se habia sometido; sobre que entre esos agentes se halla Mr. D. Woodhouse, que habia tratado ántes de celebrar un contrato, nulo, con el C. general José M. de J. Carvajal; y sobre el hecho de que segun se habia anunciado, llegó Santa-Anna á Nueva-York el 12 de Mayo, y de allí pasó á Elisabeth, pequeño puerto en la costa de New-Jersey, á poca distancia del primero.

Con este motivo, me envió vd. con su última nota varias tiras de periódicos de ese país, en las que se ve la unánime opinion acerca del descrédito de Santa-Anna, de sus ningunas simpatías en México, y de la absoluta dificultad de que pueda inspirar ya confianza.

Me manifestó vd. tambien, que le pareció conveniente desmentir la especie vertida por algun periódico, de que Santa-Anna estuviese de acuerdo con los que sostienen ahora en México la causa de la República, y que al efecto se valió vd. del corresponsal en esa ciudad de la prensa asociada de Nueva-York, enviando por su conducto un parte telegráfico que fué reproducido en todos los periódicos.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd., aprobando su conducta, y estimando su celo en comunicar al Gobierno los datos é informes relativos al caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 276.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Junio 22 de 1866.

Solicitud de una concesion de camino en el istmo de Tehuantepec.

En la nota núm. 866, de 15 de Mayo último, con sus anexos, me ha comunicado vd. que Mr. B. H. Cheever, ciudadano de ese país, ha estado procurando desde Febrero de este año, organizar una compañía para la construccion de un camino de rueda y un ferrocarril á traves del istmo de Tehuantepec: que ha manifestado á vd. el deseo de obtener concesiones del Gobierno de la República para esa empresa, á cuyo fin él y sus socios pensaban enviar á la residencia del Gobierno á Mr. Henry Roy de la Reintrie para pedir dichas concesiones: que los interesados en el caso obtuvieron del Sr. teniente general U. S. Grant, una carta de recomendacion dirigida á vd. sobre el asunto; y que tambien acordaron los interesados un proyecto de las concesiones que quieren pedir al Gobierno, deseando que vd. recomiende ese proyecto del que dieron á vd. una copia, que aún no habia vd. podido examinar al tiempo de poner su nota, ofreciéndome vd. que si le daban otra copia para su uso la enviaria á este Ministerio.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., y cuando llegue el caso, bien sea porque lo proponga en la residencia del Gobierno algun representante de la empresa, ó bien como podria ser mas fácil y sencillo, porque el Gobierno reciba alguna comunicacion que contenga el pormenor de los deseos de la empresa, se examinarán los antecedentes de este asunto, para acordar lo que parezca más conveniente.

Conociendo vd. los principios y sentimientos del Gobierno, ha tenido vd. razon en manifestar desde luego, que el Gobierno está animado de la mejor disposicion para favorecer en cuanto sea justo y posible, las empresas en que los capitales y la industria americana puedan venir á desarrollar los elementos de riqueza de la República.

Igualmente, ha tenido vd. mucha razon en manifestar que será especialmente satisfactorio para el Gobierno, atender en cuanto sea posible una recomendacion del Sr. teniente general Grant, de quien justamente tiene toda la alta estimacion que merece por sus eminentes cualidades, y por sus constantes y eficaces simpatías en favor de la causa de la República Mexicana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 277.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Junio 23 de 1866.

Prohibicion de exportar armas por la frontera de Arizona y Sur de California con México.

En la nota núm. 230, de 25 de Marzo último, me refirió vd. lo que habia hablado con el Sr. teniente general Grant, respecto de lo que dije á vd. en mi nota núm. 106, de 19 de Febrero anterior, con motivo de unas instrucciones comunicadas al comandante de Franklin, para que no se consintiese el paso de artillería de México al otro lado del Rio Bravo en territorio de los Estados-Unidos.

Me indicó vd. lo que le manifestó el Sr. general Grant, acerca de que él no tenia conocimiento de tales instrucciones, y que llegado el caso de que tuviéramos que sacar algunas armas, él cuidaria de facilitar que saliesen.

Observó vd., que por entónces le parecia bastante tener ese ofrecimiento, no creyendo conveniente tratar de obtener mayores seguridades. El C. Presidente aprueba la conducta de vd., pues tampoco me propuse otro objeto en mi nota citada.

Con la nota de vd. núm. 867, de 15 de Mayo, me envió vd. un ejemplar impreso del mensaje que el Sr. Presidente Johnson dirigió al Senado de ese país en 20 de Abril, respecto de la órden ya revocada que dictó ántes el Sr. general Mac Dowell, prohibiendo la exportacion de armas por la frontera de Arizona y Sur de California con México. El C. Presidente ha quedado impuesto tambien de dicha nota de vd. y de sus oportunas observaciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 278.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Junio 23 de 1866.

Confirmacion del nombramiento de Mr. Campbell, como Ministro de los Estados-Unidos para México.

En las notas números 340, 346 y 358, de fechas 5, 6 y 11 de Mayo último, me comunicó vd. la confirmacion hecha por el Senado de ese país, del nombramiento

de Mr. Lewis D. Campbell para Ministro de los Estados-Unidos cerca del Gobier no de la República Mexicana; la entrevista que tuvo vd. con el senador Mr. Wade, quien informó á vd. del discurso que habia pronunciado en la sesion relativa del Senado, y la carta que dirigió á vd. Mr. Campbell, en respuesta á la que vd. le escribió con motivo de la confirmacion de su nombramiento.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas de vd., y de sus oportunas observaciones sobre la significacion política que ese acto del Senado tiene en estas circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 279.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Junio 25 de 1866.

Felicitacion al Sr. Romero del encargado de negocios de Venezuela.

Con la nota núm. 323, de 29 de Abril último, me envió vd. copia de la carta que le dirigió el Sr. Florencio Rivas, encargado de negocios de Venezuela en ese país, felicitando á vd. por el buen aspecto de la cuestion de México, en virtud de la correspondencia enviada por el Sr. Presidente Johnson al Congreso de los Estados-Unidos el 23 del mismo mes, sobre el retiro del ejército frances del territorio mexicano.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas de vd., estimando que una persona de la representacion del Sr. Rivas, felicitase á vd. en los términos honoríficos que justamente merece vd. por sus buenos servicios.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 280.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Junio 25 de 1866.

Derechos cobrados en Acapulco.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 330, de 3 de Mayo último, con la que me envió vd. copia de la que dirigió en el mismo dia al Hon. Mr. Seward, acompañándole copia de mi nota núm. 181, de 31 de Marzo anterior, relativa al asunto de los derechos aduanales, que el gobernador del Estado de Guerrero mandó cobrar en el puerto de Acapulco á unos ciudadanos americanos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 281.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Junio 26 de 1866.

Desaire á Maximiliano.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 336, de 4 de Mayo último, relativa al hecho de que un agente del Colegio de Minería de México se dirigió á Mr. Barnard, presidente del Colegio de Columbia, con objeto de hacer un cambio de muestras de minerales y de demostraciones de cortesía, presentándole un documento para que lo firmase, en que se mencionaba á Maximiliano como emperador de México.

Me refirió vd., que Mr. Barnard se negó abiertamente y desde luego, á tener relaciones de ningun género, expresando sus razones, que parecieron ofender en

alto grado al agente; y me manifestó vd. que deseando hacer público ese desaire á Maximiliano, habia vd. pedido permiso para publicarlo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 282.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Junio 30 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí ayer, he recibido los duplicados de las notas de vd. números 362 á 381, inclusive, de fechas 12 á 19 de Mayo último.

Ya he avisado á vd. que recibí parte de los principales de dichos duplicados, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 283.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Junio 30 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí ayer, he recibido dos paquetes de correspondencia de esa Legacion, con los principales de las notas de vd. números 382 á 395, inclusive, de fechas 21 á 25 de Mayo último.

Segun dije á vd. en mi nota núm. 272, de 21 de este mes, recibí entónces hasta la nota de vd. núm. 378, faltando las dos notas números 368 y 371. Resulta, pues, que faltan los principales de dichas notas números 368 y 371, y los de las notas números 374 á 381, inclusive.

Presumo que estas notas se comprenderian en el paquete de correspondencia que despachase vd. en 19 de Mayo, y que no ha llegado. Sin embargo, como digo á vd. en mi nota núm. 282, de esta fecha, he recibido ahora los duplicados de esos principales que faltan.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 284.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 5 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí hoy, he recibido tres paquetes de correspondencia de esa Legacion.

En uno, despachado por vd. el 19 de Mayo, que debió llegar aquí por el correo antepenúltimo, y que se habia detenido en algun punto del tránsito, vinieron los principales de las dos notas de vd. números 368 y 371, de fechas 15 y 16 de Mayo último, y los principales de las notas números 374 á 381, inclusive, de fechas 17 á 19 del mismo mes. Estos eran los principales que faltaban segun dije á vd. en mi nota núm. 283, de 30 de Junio próximo pasado.

En los otros dos paquetes despachados por vd. en 31 de Mayo y 2 de Junio, vinieron los principales de las notas de vd. números 396 á 407, inclusive, de fechas 28 de Mayo á 2 de Junio.

Doy á vd. este aviso general del recibo de dichas notas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 285.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 5 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Por el correo llegado aquí hoy, he recibido los duplicados de las notas de vd. números 382 á 395, inclusive, de fechas 21 á 25 de Mayo último.

He avisado á vd. ya que recibí los principales de dichos duplicados, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 286.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 5 de 1866.

El C. general Fernando M. Ortega.

En la nota núm. 386, de 23 de Mayo último, me comunicó vd. que habia ministrado la cantidad de ($ 100) cien pesos, en papel de los Estados-Unidos al C. general Fernando M. Ortega, acompañándome vd. copias de la comunicacion que le dirigió vd. con ese motivo y de su respuesta.

En la nota núm. 402, de 30 del mismo Mayo, me comunicó vd. que él le habia pedido en carta extraoficial, que le ministrase vd. seiscientos pesos para volver á la República. Me acompañó vd. copia de la comunicacion que vd. le dirigió, remitiéndole una libranza por valor de otros ($ 100) cien pesos en papel, y manifestándole que no podia vd. proporcionarle mayor cantidad, así como tambien copia de su respuesta, á lo que me dice vd. que no pensaba replicar.

Impuesto de dichas notas el C. Presidente de la República, ha sentido mirar los

términos de las comunicaciones que el mencionado general Ortega dirigió á vd., y ve que ha obrado vd. bien, y aprueba la conducta de vd. en este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 287.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 5 de 1866.

Comisionados mexicanos en el exterior.—El C. José Licastro.

En la nota núm. 382, de 21 de Mayo último, me comunicó vd. que cuando fué á ese país el C. general Diaz de Leon, llevó como secretario é intérprete al C. José Licastro, que se titula coronel: que cuando el primero regresó á la República, lo dejó allí por falta de recursos para traerlo; y que con tal motivo vd. habia proporcionado al segundo dos cantidades, una de ($ 30) treinta pesos y otra de ($ 150) ciento cincuenta pesos, ambas en papel, para que sin demora regresara á la República.

El C. Presidente ha quedado impuesto de dicha nota de vd., y aprueba su conducta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 288.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 5 de 1866.

Negociacion de un préstamo.—Los Sres. Corlies y C.ª

En mi nota núm. 287, de esta fecha, contesto á vd. la que me dirigió sobre que habia vd. ministrado una cantidad al C. José Licastro para que regresase á la Repú-

blica, arreglando vd. que se la entregase Mr. J. N. Tifft, socio de la casa de los Sres. John W. Corlies y C^{a}, por cuenta del Gobierno.

Con este motivo, teniendo en consideracion que segun las últimas noticias recibidas, aun no habia podido adelantarse en hacer efectiva la negociacion de un préstamo encomendada á dicha casa, ha parecido oportuno comunicar á vd. algunas instrucciones.

No ha deseado, ni desea el Gobierno, que se disponga de ninguna cantidad por cuenta del préstamo, sino cuando ya estuviesen realmente disponibles como productos de la negociacion. Por lo mismo, nunca ha recomendado ni querido el Gobierno, que se pidiera cantidad ninguna á los Sres. Corlies y C^{a} en clase de anticipacion, y por cuenta de los productos que pudieran obtenerse del préstamo. Ha preferido y prefiere el Gobierno, que se carezca aun de lo mas necesario ántes que contraer tales compromisos.

En tal virtud, el C. Presidente de la República, teniendo como tiene la debida confianza en vd., ha acordado que le comunique las instrucciones siguientes:

Primera. Que por cuenta de la negociacion del préstamo encomendado á los Sres. Corlies y C^{a}, no se pueda disponer de cantidad ninguna, ni se pueda contraer ningun compromiso de pago, sino cuando ya se pueda tomar de lo que ellos tengan realmente disponible como producto de la negociacion, y no por vía de anticipacion en cuenta de los productos futuros del préstamo. El Gobierno ha estado y está en esta inteligencia, por ser lo conforme á las estipulaciones del contrato celebrado.

Segunda. Que segun se comunicó oportunamente á los Sres. Corlies y C^{a}, no pueden ellos hacer por cuenta del Gobierno pago ninguno, ni contraer obligacion pecuniaria de ninguna clase, por libramientos, órdenes, peticiones ó cualesquiera gestiones de ninguna persona, miéntras no reciban previamente de vd. su órden ó aprobacion.

Sírvase vd. dar conocimiento de esta nota á los Sres. Corlies y C^{a}, pues aunque los puntos á que ella se refiere son conformes al contrato y á las instrucciones anteriores, ha parecido conveniente por su importancia volver á consignarlos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 289.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 6 de 1866.

D. Antonio López de Santa-Anna.

Con la nota núm. 389, de 24 de Mayo último, me envió vd. copia de la comunicacion que el dia 21 dirigió á vd. D. Antonio López de Santa-Anna, y con la nota núm. 391, de 25 del mismo mes, me acompañó vd. copia de su respuesta.

Manifestó á vd. el Sr. Santa-Anna, el deseo de prestar ahora sus servicios á la causa de la República contra la intervencion extranjera, pidiendo á vd. que trasmitiese su comunicacion al Gobierno, y vd. le contestó que ya la trasmitia, exponiéndole tambien los motivos por que juzgaba vd. que debia reservarse al Gobierno la calificacion de si pudieran aceptarse sus servicios.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas, y ha aprobado la conducta de vd. en este asunto.

Desde que comenzó la guerra actual, defendiendo México su independencia y sus instituciones republicanas, contra las pretensiones de una intervencion monárquica extranjera, ha sido regla constante del Gobierno de la República, que por las diferencias anteriores puramente políticas, de ningun modo se rehusase aceptar los servicios de todos los mexicanos, que de buena fé quisieran voluntaria y lealmente defender la causa de su patria. Muy léjos de oponer dificultades á los que han obrado así, impulsados por un noble patriotismo, el Gobierno ha estimado justamente y ha aceptado con satisfaccion, los servicios de aquellos á quienes pudo considerar ántes como adversarios políticos. Muchos están combatiendo en la actualidad bajo la bandera del Gobierno, y otros consumaron ya su consagracion á la patria con una muerte gloriosa.

Si el Gobierno pudiera considerar al Sr. Santa-Anna en aquella condicion, ni un momento vacilaria en aceptar y agradecer la oferta de sus servicios; pero los gravísimos cargos que aparecen en toda su conducta anterior, no permiten tener ninguna seguridad de la lealtad de sus intenciones, ni siquiera alguna duda que pudiera inclinarse en su favor.

No es esta la ocasion de mencionar los numerosos cargos que han hecho y hacen contra él los hombres honrados de todos los partidos y de todas las opiniones, considerándolo como el primero y el mas eficaz promovedor de la anarquía, de la inmoralidad y de la corrupcion. Basta ahora mirar preferentemente la parte principal que ha tenido para poner en peligro la independencia, y para acarrear sobre su patria todos los males de la invasion extranjera.

En los documentos publicados por sus mismos cómplices, se ha visto que siendo jefe del Gobierno de la República, solicitó desde 1854 la intervencion europea; que siguió pidiéndola despues, y que en cuanto se pensó traer á Maximiliano como instrumento de ella, le ofreció sumisamente su persona, su influencia y sus servicios. Apénas hace dos años que el Sr. Santa-Anna vino al territorio nacional con la esperanza de obtener el premio de su traicion, protestando solemnemente que el último pensamiento de su vida era la monarquía, y su último deseo someterse á un poder extranjero. Defraudadas sus esperanzas, rechazado y desterrado por sus mismos cómplices, que temieron ser traicionados despues por él, todavía no se resolvió á servir á su patria ni aun movido por el resentimiento de los ultrajes que habia recibido. Parecia entónces poderosa la intervencion, y él no quiso participar de los peligros de los defensores de la patria. Hasta dos años despues ha venido á ofrecerle sus servicios, cuando ha visto que está ya próxima á sonar la última hora de la intervencion.

Si los que encabezados por él llamaron al extranjero, creyeron tener fundados antecedentes para desconfiar y temer que despues los traicionase, mayor seria la desconfianza y el temor que tuviesen mirándolo á su lado los defensores de la República. Recordando que se ha filiado en todas las banderas, que ha proclamado todas las causas, y que recientemente protestaba su final adhesion á la monarquía extranjera, no querrian combatir en el mismo campo, temiendo que los entregase, y no querrian unirse á él, ni ménos ponerse bajo sus órdenes, temiendo que maquinase su perdicion. Hasta temerian, como ya algunos lo han dicho, que viniese enviado por la intervencion extranjera, para introducir un elemento de discordia entre los defensores de la República, y para que al terminar la in-

tervencion, tuvieran en él un amigo y un favorecedor los mismos que la han sostenido.

Aun suponiendo que ahora fuesen leales las intenciones del Sr. Santa-Anna, la constante sospecha que infundirian sus antecedentes, haria, no solo inútil en estas circunstancias, sino muy perjudicial, la admision de sus servicios. Aunque el Gobierno quisiera depositar en él alguna confianza, no cree posible que la tuviesen tambien los defensores de la causa nacional. Para no creer en las nuevas protestas de su patriotismo, repetirian que ha violado ántes todos sus juramentos, y que ha quebrantado ántes sus mas solemnes compromisos. Para no creer en sus nuevas protestas de lealtad á la causa de la República, repetirian los cargos que se le han hecho, de que como militar, ha sido desleal á todos los Gobiernos que lo han empleado; que como jefe de gobierno, ha sido desleal á todos los partidos que lo han apoyado; y que como mexicano, ha sido últimamente desleal á la causa de su patria.

Por estas consideraciones, el Presidente de la República no cree de ningun modo compatible con sus deberes, admitir la oferta que el Sr. Santa-Anna ha querido hacer ahora de sus servicios. Tampoco cree que sus manifestaciones ó protestas de patriotismo, pudieran ser de ningun modo suficientes, para que se le considerase sincerado de los muy graves cargos que existen contra él.

Habiendo pedido á vd. el Sr. Santa-Anna que trasmitiese al Gobierno su comunicacion, sírvase vd. trasmitirle esta respuesta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 290.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 6 de 1866.

D. Antonio López de Santa-Anna.

En mi nota núm. 239, de esta fecha, me refiero á las dos notas de vd. números 389 y 391, de fechas 24 y 25 de Mayo último, sobre el asunto de la oferta que D. Antonio López de Santa-Anna ha querido hacer de sus servicios.

Acerca de este asunto, me envió vd. con su nota núm. 387, de 23 de dicho mes, ejemplares de la protesta que hizo contra Santa-Anna el club mexicano de Nueva-York.

Tambien me comunicó vd. en su nota núm. 394, de 26 del mismo mes, la conferencia que tuvo vd. con Mr. Seward respecto de Santa-Anna.

Ademas, con la nota núm. 398, de 29 del citado Mayo, me envió vd. copia de

una carta de D. Luis G. Vidal y Rivas, y me comunicó vd. la última conferencia que tuvo con los comisionados de Santa-Anna.

De todo ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, aprobando la conducta de vd. en este asunto.

Cree el Gobierno conveniente publicar la comunicacion que dirigió á vd. Santa-Anna, la respuesta que vd. le dió, y la contestacion del mismo Gobierno, no aceptando sus servicios. Por tal motivo, me referí solo en dicha contestacion á las dos notas de vd. mencionadas en ella, que son las que tratan de lo que conviene publicar; y reservé para la presente nota, referirme á las otras de vd. que tratan de puntos, que no hay motivo para comprender en esa publicacion.

Esta se hará aquí en el número próximo del periódico oficial, del que enviaré á vd. ejemplares por el correo de la semana entrante. Para el caso de que ántes de recibir esos ejemplares, crea vd. conveniente publicar allá todo ó parte de lo que se publicará aquí, diré á vd. que será lo siguiente:

De la nota de vd. núm. 389—el primer párrafo hasta la palabra «copia»—el párrafo último, que comienza «Cuando vuelva,» variando en él las palabras—á Santa-Anna,» de este modo—al Sr. Santa-Anna—y la fórmula final de atencion.

La comunicacion de Santa-Anna de 21 de Mayo.

De la nota núm. 391—la primera cláusula del primer párrafo, hasta el apellido—«Santa-Anna»—el párrafo último, comenzándolo de este modo—En esta misma fecha contesto al Sr. Santa-Anna, &c.—y la fórmula final de atencion.

La respuesta de vd. á Santa-Anna, de 25 de Mayo.

Mi nota núm. 289, de esta fecha.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 291.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 9 de 1866.

Fallecimiento del Sr. Terán.

En la nota núm. 390, de 24 de Mayo último, en que me comunicó vd. las últimas noticias de Europa, me manifestó vd. que en la noche del 25 de Abril anterior, habia fallecido en Paris el C. Jesus Terán, agente del Gobierno de la República en Europa.

Juntamente con aquella nota me envió vd. la comunicacion que me dirigió de Burdeos el Sr. D. Luis Maneyro, con fecha 6 del mismo Mayo, participando al Gobierno la muerte del Sr. Terán. Ahora envío á vd. mi contestacion al Sr. Maneyro, encargando á vd. que se sirva dirigírsela del modo que él ha recomendado.

Va mi contestacion en pliego abierto para que pueda vd. imponerse de ella. Verá vd. que manifiesto al Sr. Maneyro el muy justo sentimiento del Gobierno; y que respecto de los bonos que quedaban en poder del Sr. Terán, los cuales dejó él confiados á las señoras sus hermanas, doy conocimiento al Ministro de Hacienda para lo que deba arreglarse por el mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 292.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 9 de 1866.

Próroga del período del Presidente de la República.—Pliego del Gobierno de Tabasco.

Con la nota núm. 397, de 29 de Mayo último, me envió vd. una comunicacion del C. Gregorio Mendez, gobernador del Estado de Tabasco, á la que acompañó el acta levantada en la capital de aquel Estado, para expresar la aprobacion con que fué recibido el decreto de 8 de Noviembre anterior, sobre próroga del período del C. Presidente de la República.

Ahora envío á vd. mi contestacion al mencionado gobernador, encargando á vd. que se sirva dirigírsela.

Va en pliego abierto para que pueda vd. imponerse de ella. Lo relativo á esto se publicará en el próximo número del «Periódico oficial del Gobierno.»

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 293.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 12 de 1866.

Solicitud de una concesion de camino en el istmo de Tehuantepec.—Mr. La Reintrie.

En mi nota núm. 276, de 22 de Junio, contesté á vd. la que me dirigió bajo el núm. 366, de 15 de Mayo último, acerca de la organizacion de una compañía en ese país, para la construccion de un camino de rueda y de un ferrocarril á través del istmo de Tehuantepec, sobre lo cual se trataba de pedir al Gobierno de la República algunas concesiones para esa empresa.

En la nota núm. 399, de 30 del mismo Mayo, me dijo vd. que segun me habia anunciado en la anterior, deberia salir dentro de uno ó dos dias Mr. Henry Roy de La Reintrie para venir á la residencia del Gobierno, enviado por dicha compañía con el fin de pedir las indicadas concesiones.

Juntamente con la nota núm. 399, recibí aviso de que Mr. La Reintrie habia llegado al Paso del Norte, de donde pensaba venir desde luego á esta ciudad. En efecto, llegó aquí en la tarde de ayer, y hoy ha visitado al Presidente y á cada uno de los Ministros.

El C. Presidente de la República y el C. Ministro de Fomento, por cuya secretaría debe despacharse el asunto, han quedado impuestos de las dos notas de vd., para que puedan tenerse presentes los informes que me ha comunicado vd. en ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 294.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 16 de 1866.

Correspondencia de la Legacion.—Correo por la vía de Santa Fé.

En la tarde de anteayer, sábado 14 del corriente, llegó aquí el correo del Paso del Norte, sin traer ninguna correspondencia de esa Legacion.

El C. Juan Muñoz, administrador de la aduana fronteriza del Paso, encargado ahora de recibir y despachar la correspondencia que viene ó va para esa Legacion, me escribió diciéndome que la diligencia que llegó á Franklin el viérnes 7 de este mes, fué robada entre Santa Fé y Alburquerque, perdiéndose por ese motivo toda la correspondencia que traia.

Presumo que vendrian en ella los duplicados de las notas de vd. de la semana de 28 de Mayo á 2 de Junio, cuyos principales recibí por el correo anterior; y que ademas vendrian los duplicados de las notas de vd. de la semana de 4 á 9 de Junio. Espero recibir por el correo siguiente los duplicados de las notas de esa semana, en cuyo caso, á pesar de la pérdida de dicha correspondencia, no me faltará ninguna nota oficial.

Sin embargo, doy á vd. este aviso desde ahora sin esperar el correo siguiente, para que pueda vd. reponer cualquiera dato ó informe que viniese en cartas privadas, ó cualquiera documento que no venga con los duplicados, y que crea vd. de interes enviar de nuevo.

Hasta últimamente llegaba el correo de Santa Fé á Franklin en la tarde del juéves ó en la mañana del viérnes, y salia de Franklin para Santa Fé al medio dia del viérnes. Por un nuevo arreglo en virtud de la nueva contrata que ha comenzado el dia 1º de este mes, debe llegar á Franklin en la tarde del viérnes ó mañana del sábado, y debe salir de allí á las ocho de la mañana del lúnes. Antes despachábamos aquí el correo en la noche del viérnes, y ahora lo despacharémos en la noche del lúnes,

Desde ántes de venir del Paso supe que segun la nueva contrata, el correo de Kansas City á Santa Fé será de tres veces por semana, pero que el de Santa Fé á Franklin continuará siendo una vez por semana. Aunque de este modo no aventajarémos en número de correos, creo que sí aventajarémos en brevedad, tanto porque segun me informaron, el nuevo contratista se obligó á que la dilacion entre Kansas y Santa Fé no exceda de diez dias, como porque con los tres correos semanarios entre esos dos puntos, se evitará lo que parece haber sucedido hasta aquí, de que en el primero quedase detenida alguna correspondencia y paquetes de periódicos por falta de capacidad en los coches de la diligencia. Lo que ahora se detenga en un viaje, podrá venir en otro viaje de la misma semana á Santa Fé, de donde no debe ser ya tanto el volúmen de lo que deba ponerse en las balijas.

Del correo que nuevamente se ha establecido hace cosa de un mes, aun no tengo datos seguros que poder comunicar á vd., y por lo mismo, tampoco he pensado emplearlo todavía por ahora.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 295.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 17 de 1866.

Reseñas políticas de los Estados-Unidos.—Mensaje de 23 de Abril de 1866.—Circular del Sr. Romero núm. 7.

Con la nota núm. 350, de 9 de Mayo último, me envió vd. ejemplares de la edicion que mandó vd. hacer en castellano del mensaje del Presidente de los Estados-Unidos de 23 de Abril anterior, con los documentos anexos, sobre la evacuacion de México por los franceses.

Al principio de la edicion puso vd. una circular bajo el núm. 7, dirigida á nuestros conciudadanos, para darles conocimiento de aquellos importantes documentos, del mismo modo que ántes ha mandado vd. hacer con igual objeto, otras ediciones en castellano de reseñas políticas de sucesos de los Estados-Unidos, con relacion á Maximiliano y á la intervencion.

Me manifestó vd. en su nota, que con el fin de hacer circular bastante esta edicion, envió vd. ejemplares al Hon. Mr. Seward con la carta de que me acompañó vd. copia: que tambien envió vd. ejemplares al Sr. Vicuña Mackenna, para que los circulase en la América del Sur, como suplemento al periódico «La Voz de América;» que distribuyó vd. otros ejemplares entre los mexicanos residentes en Nueva-York, para que los enviasen á la República, y que iba vd. á enviar otros ejemplares por el Pacífico.

Me dijo vd. que el importe de la impresion, que fué de ($ 123 89 cs.) ciento veintitres pesos, treinta y nueve centavos, lo habia vd. cargado en la cuenta de gastos extraordinarios de esa Legacion.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de dicha nota de vd., aprobando ese gasto y estimando como es debido, el constante celo de vd. por los intereses de la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 296.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 17 de 1866.

Resolucion de Mr. Julian.—Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos.

En la nota núm. 337, de 4 de Mayo último, me comunicó vd. que el dia anterior fué aprobada en la Cámara de representantes una resolucion presentada por el diputado Mr. Julian, pidiendo á ese Gobierno los informes que tuviera sobre las diferencias que haga el llamado Gobierno de Maximiliano en contra del comercio americano.

Y con la nota núm. 875, de 17 del mismo Mayo, me envió vd. un ejemplar del mensaje que el Sr. Presidente de los Estados-Unidos dirigió el dia 15 á la Cámara de diputados, en respuesta á dicha resolucion. Contiene el mensaje un informe del secretario de Hacienda, y una comunicacion del administrador del puerto de Brownsville, relativa á una órden que se habia publicado en Matamoros, para que todos los efectos que fueran á Brownsville ó viniesen de allí, pagasen íntegros los derechos de exportacion ó importacion.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas de vd., estimando su eficacia en dar conocimiento de este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 297.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 17 de 1866.

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos, con la correspondencia general sobre los asuntos de México.—Primer tomo.

Con la nota núm. 392, de 25 de Mayo último, me envió vd. unos ejemplares del primer tomo de la impresion del mensaje del Presidente de los Estados-Unidos

al Congreso, de 20 de Marzo anterior, con la correspondencia general sobre los asuntos de México. Segun me dijo vd. en su nota, habia yo recibido ántes las pruebas que estuvo vd. enviándome de la impresion de ese tomo.

Tambien se refirió vd. en su nota, á que de las cuarenta partes en que está dividida la correspondencia, solo trece se comprenden en el primer tomo: que los principales documentos contenidos en él, han sido ya publicados en los periódicos de ese país; y que estaba ya bastante adelantada la impresion del segundo tomo, que se concluiria probablemente dentro de un mes de aquella fecha.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota, estimando debidamente como he manifestado á vd. en otra ocasion, el empeñoso celo de vd. en haber hecho que se reunieran para poder publicarse los documentos comprendidos en el mensaje.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 298.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 17 de 1866.

Comision del teniente coronel Mac Joor.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de la nota de vd. núm. 226, de 25 de Marzo último, relativa á que tendria vd. presentes las instrucciones que le comuniqué en nota núm. 87, de 14 de Febrero anterior, acerca de la comision del C. general M. Escobedo, que llevó á ese país el teniente coronel Mac Joor.

Me manifestó vd. que despues de facilitar á este los fondos necesarios para que se trasladase á Nueva-York, pidió á vd. recursos para regresar á la República, que no le pudo vd. mandar, entre otros motivos, por carecer de ellos; y que desde entónces no habia vd. vuelto á saber de él, suponiendo que, ó regresó á la República, ó se ocupó de alguna otra cosa, abandonando los planes que hubiera tenido para usar de las facultades que el general Escobedo trató de concederle.

Tampoco el Gobierno ha recibido ninguna otra noticia de él por algun otro conducto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 299.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 17 de 1866.

Mr. Louis Bulewski.—Préstamo en los Estados-Unidos.

En la nota núm. 249, de 2 de Abril último, me comunicó vd. que lo habia visto Mr. Louis Bulewski, patriota polaco, comisionado por el Comité europeo republicano, para promover la union entre los intereses republicanos en ambos continentes: qué llevó á vd. una carta de introduccion de Mr. Lefèvre: que hizo vd. lo que pudo en su favor, presentándolo al Sr. general Grant y á otras personas; y que despues escribió á vd. una carta de Nueva-York, de la que me envió copia y traduccion así como de su respuesta.

Propuso á vd. en su carta que se entregase al Comité europeo republicano cierto número de bonos del préstamo mexicano pendiente en ese país, para procurar la formacion de un cuerpo de ejército europeo republicano en México, con los extranjeros que se separasen de las filas de Maximiliano; y vd. le contestó que pediria al Gobierno instrucciones.

Presumo que tal vez no ocurrirá que Mr. Bulewski vuelva á dirigirse á vd. sobre este asunto, en cuyo caso, tampoco parece necesario que vd. se dirija á él para volver á tratar del mismo. Mas si se dirigiese á vd. de nuevo, puede vd. servirse contestarle, segun ha acordado el C. Presidente, que estimando sus simpatías por la causa de México, y sintiendo no poder aprovechar su cooperacion, no es posible disponer de algun número de bonos para ese fin, como no se ha dispuesto para ningun otro, miéntras esté pendiente ver si es realizable la negociacion del préstamo; y que, aun cuando empezara á realizarse seria necesario invertir sus primeros productos en atenciones, para las que hay algunos compromisos anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 300.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 17 de 1866.

Tres franceses sospechosos.

Me comunicó vd. en su nota núm. 284, de 12 de Abril último, que tres franceses que dicen llamarse J. Deschamps, V. d'Ussel y N. Remy, se presentaron á vd. llevando una carta de recomendacion para vd. aparentemente firmada por Mr. Julio Favre, de la que me envió vd. copia, refiriendo que los dos primeros son capitanes de caballería, y el ultimo, teniente de artillería del ejército francés; y que por haber mostrado sus simpatías en favor de la República Mexicana, habian tenido que huir de un castigo severo, y deseaban venir á prestar sus servicios á nuestro país.

Me indicó vd. los motivos por que consideraba apócrifa la carta, presumiendo vd. que se tratase de una intriga contra Mr. Favre, ó contra la causa de la República.

Tambien me envió vd. copia de la carta de simple introduccion que les dió vd. para el C. Ministro de Guerra, como suele vd. darlas á los que las desean, y me dijo vd. que habia creido conveniente llamar sobre esto la atencion del Gobierno, por lo que pudiera ocurrir.

El C. Presidente quedó impuesto de la nota de vd., y se tendrán presentes sus informes, que con su acostumbrado celo ha dado vd. al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 301.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 17 de 1866.

La doctrina Monroe.—Carta de Mr. Greely.

Con la nota núm. 293, de 15 de Abril último, me envió vd. copia de la respuesta que dirigió á vd. Mr. Horace Greely, editor y redactor del «Tribune,» de Nue-

El C. Juan Muñoz, administrador de la aduana fronteriza del Paso, encargado ahora de recibir y despachar la correspondencia que viene ó va para esa Legacion, me escribió diciéndome que la diligencia que llegó á Franklin el viérnes 7 de este mes, fué robada entre Santa Fé y Alburquerque, perdiéndose por ese motivo toda la correspondencia que traia.

Presumo que vendrian en ella los duplicados de las notas de vd. de la semana de 28 de Mayo á 2 de Junio, cuyos principales recibí por el correo anterior; y que ademas vendrian los duplicados de las notas de vd. de la semana de 4 á 9 de Junio. Espero recibir por el correo siguiente los duplicados de las notas de esa semana, en cuyo caso, á pesar de la pérdida de dicha correspondencia, no me faltará ninguna nota oficial.

Sin embargo, doy á vd. este aviso desde ahora sin esperar el correo siguiente, para que pueda vd. reponer cualquiera dato ó informe que viniese en cartas privadas, ó cualquiera documento que no venga con los duplicados, y que crea vd. de interes enviar de nuevo.

Hasta últimamente llegaba el correo de Santa Fé á Franklin en la tarde del juéves ó en la mañana del viérnes, y salia de Franklin para Santa Fé al medio dia del viérnes. Por un nuevo arreglo en virtud de la nueva contrata que ha comenzado el dia 1º de este mes, debe llegar á Franklin en la tarde del viérnes ó mañana del sábado, y debe salir de allí á las ocho de la mañana del lúnes. Antes despachábamos aquí el correo en la noche del viérnes, y ahora lo despacharémos en la noche del lúnes,

Desde ántes de venir del Paso supe que segun la nueva contrata, el correo de Kansas City á Santa Fé será de tres veces por semana, pero que el de Santa Fé á Franklin continuará siendo una vez por semana. Aunque de este modo no aventajarémos en número de correos, creo que sí aventajarémos en brevedad, tanto porque segun me informaron, el nuevo contratista se obligó á que la dilacion entre Kansas y Santa Fé no exceda de diez dias, como porque con los tres correos semanarios entre esos dos puntos, se evitará lo que parece haber sucedido hasta aquí, de que en el primero quedase detenida alguna correspondencia y paquetes de periódicos por falta de capacidad en los coches de la diligencia. Lo que ahora se detenga en un viaje, podrá venir en otro viaje de la misma semana á Santa Fé, de donde no debe ser ya tanto el volúmen de lo que deba ponerse en las balijas.

Del correo que nuevamente se ha establecido hace cosa de un mes, aun no tengo datos seguros que poder comunicar á vd., y por lo mismo, tampoco he pensado emplearlo todavía por ahora.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 295.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 17 de 1866.

Reseñas políticas de los Estados-Unidos.—Mensaje de 23 de Abril de 1866.—Circular del Sr. Romero núm. 7.

Con la nota núm. 350, de 9 de Mayo último, me envió vd. ejemplares de la edicion que mandó vd. hacer en castellano del mensaje del Presidente de los Estados-Unidos de 23 de Abril anterior, con los documentos anexos, sobre la evacuacion de México por los franceses.

Al principio de la edicion puso vd. una circular bajo el núm. 7, dirigida á nuestros conciudadanos, para darles conocimiento de aquellos importantes documentos, del mismo modo que ántes ha mandado vd. hacer con igual objeto, otras ediciones en castellano de reseñas políticas de sucesos de los Estados-Unidos, con relacion á Maximiliano y á la intervencion.

Me manifestó vd. en su nota, que con el fin de hacer circular bastante esta edicion, envió vd. ejemplares al Hon. Mr. Seward con la carta de que me acompañó vd. copia: que tambien envió vd. ejemplares al Sr. Vicuña Mackenna, para que los circulase en la América del Sur, como suplemento al periódico «La Voz de América;» que distribuyó vd. otros ejemplares entre los mexicanos residentes en Nueva-York, para que los enviasen á la República, y que iba vd. á enviar otros ejemplares por el Pacífico.

Me dijo vd. que el importe de la impresion, que fué de ($ 123 89 cs.) ciento veintitres pesos, treinta y nueve centavos, lo habia vd. cargado en la cuenta de gastos extraordinarios de esa Legacion.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de dicha nota de vd., aprobando ese gasto y estimando como es debido, el constante celo de vd. por los intereses de la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 296.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 17 de 1866.

Resolucion de Mr. Julian.—Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos.

En la nota núm. 337, de 4 de Mayo último, me comunicó vd. que el dia anterior fué aprobada en la Cámara de representantes una resolucion presentada por el diputado Mr. Julian, pidiendo á ese Gobierno los informes que tuviera sobre las diferencias que haga el llamado Gobierno de Maximiliano en contra del comercio americano.

Y con la nota núm. 375, de 17 del mismo Mayo, me envió vd. un ejemplar del mensaje que el Sr. Presidente de los Estados-Unidos dirigió el dia 15 á la Cámara de diputados, en respuesta á dicha resolucion. Contiene el mensaje un informe del secretario de Hacienda, y una comunicacion del administrador del puerto de Brownsville, relativa á una órden que se habia publicado en Matamoros, para que todos los efectos que fueran á Brownsville ó viniesen de allí, pagasen íntegros los derechos de exportacion ó importacion.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas de vd., estimando su eficacia en dar conocimiento de este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 297.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 17 de 1866.

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos, con la correspondencia general sobre los asuntos de México.—Primer tomo.

Con la nota núm. 392, de 25 de Mayo último, me envió vd. unos ejemplares del primer tomo de la impresion del mensaje del Presidente de los Estados-Unidos

una carta de D. Luis G. Vidal y Rivas, y me comunicó vd. la última conferencia que tuvo con los comisionados de Santa-Anna.

De todo ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, aprobando la conducta de vd. en este asunto.

Cree el Gobierno conveniente publicar la comunicacion que dirigió á vd. Santa-Anna, la respuesta que vd. le dió, y la contestacion del mismo Gobierno, no aceptando sus servicios. Por tal motivo, me referí solo en dicha contestacion á las dos notas de vd. mencionadas en ella, que son las que tratan de lo que conviene publicar; y reservé para la presente nota, referirme á las otras de vd. que tratan de puntos, que no hay motivo para comprender en esa publicacion.

Esta se hará aquí en el número próximo del periódico oficial, del que enviaré á vd. ejemplares por el correo de la semana entrante. Para el caso de que ántes de recibir esos ejemplares, crea vd. conveniente publicar allá todo ó parte de lo que se publicará aquí, diré á vd. que será lo siguiente:

De la nota de vd. núm. 389—el primer párrafo hasta la palabra «copia»—el párrafo último, que comienza «Cuando vuelva,» variando en él las palabras—«á Santa-Anna,» de este modo—al Sr. Santa-Anna—y la fórmula final de atencion.

La comunicacion de Santa-Anna de 21 de Mayo.

De la nota núm. 391—la primera cláusula del primer párrafo, hasta el apellido—«Santa-Anna»—el párrafo último, comenzándolo de este modo—En esta misma fecha contesto al Sr. Santa-Anna, &c.—y la fórmula final de atencion.

La respuesta de vd. á Santa-Anna, de 25 de Mayo.

Mi nota núm. 289, de esta fecha.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 291.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 9 de 1866.

Fallecimiento del Sr. Terán.

En la nota núm. 390, de 24 de Mayo último, en que me comunicó vd. las últimas noticias de Europa, me manifestó vd. que en la noche del 25 de Abril anterior, habia fallecido en Paris el C. Jesus Terán, agente del Gobierno de la República en Europa.

Juntamente con aquella nota me envió vd. la comunicacion que me dirigió de Burdeos el Sr. D. Luis Maneyro, con fecha 6 del mismo Mayo, participando al Gobierno la muerte del Sr. Terán. Ahora envío á vd. mi contestacion al Sr. Maneyro, encargando á vd. que se sirva dirigírsela del modo que él ha recomendado.

Va mi contestacion en pliego abierto para que pueda vd. imponerse de ella. Verá vd. que manifiesto al Sr. Maneyro el muy justo sentimiento del Gobierno; y que respecto de los bonos que quedaban en poder del Sr. Terán, los cuales dejó él confiados á las señoras sus hermanas, doy conocimiento al Ministro de Hacienda para lo que deba arreglarse por el mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 292.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 9 de 1866.

Próroga del período del Presidente de la República.—Pliego del Gobierno de Tabasco.

Con la nota núm. 397, de 29 de Mayo último, me envió vd. una comunicacion del C. Gregorio Mendez, gobernador del Estado de Tabasco, á la que acompañó el acta levantada en la capital de aquel Estado, para expresar la aprobacion con que fué recibido el decreto de 8 de Noviembre anterior, sobre próroga del período del C. Presidente de la República.

Ahora envío á vd. mi contestacion al mencionado gobernador, encargando á vd. que se sirva dirigírsela.

Va en pliego abierto para que pueda vd. imponerse de ella. Lo relativo á esto se publicará en el próximo número del «Periódico oficial del Gobierno.»

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 293.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 12 de 1866.

Solicitud de una concesion de camino en el istmo de Tehuantepec.—Mr. La Reintrie.

En mi nota núm. 276, de 22 de Junio, contesté á vd. la que me dirigió bajo el núm. 366, de 15 de Mayo último, acerca de la organizacion de una compañía en ese país, para la construccion de un camino de rueda y de un ferrocarril á traves del istmo de Tehuantepec, sobre lo cual se trataba de pedir al Gobierno de la República algunas concesiones para esa empresa.

En la nota núm. 399, de 30 del mismo Mayo, me dijo vd. que segun me habia anunciado en la anterior, deberia salir dentro de uno ó dos dias Mr. Henry Roy de La Reintrie para venir á la residencia del Gobierno, enviado por dicha compañía con el fin de pedir las indicadas concesiones.

Juntamente con la nota núm. 399, recibí aviso de que Mr. La Reintrie habia llegado al Paso del Norte, de donde pensaba venir desde luego á esta ciudad. En efecto, llegó aquí en la tarde de ayer, y hoy ha visitado al Presidente y á cada uno de los Ministros.

El C. Presidente de la República y el C. Ministro de Fomento, por cuya secretaría debe despacharse el asunto, han quedado impuestos de las dos notas de vd., para que puedan tenerse presentes los informes que me ha comunicado vd. en ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 294.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 16 de 1866.

Correspondencia de la Legacion.—Correo por la vía de Santa Fé.

En la tarde de anteayer, sábado 14 del corriente, llegó aquí el correo del Paso del Norte, sin traer ninguna correspondencia de esa Legacion.

va-York, contestando la carta que vd. le dirigió, con motivo de un editorial sobre los asuntos de México, publicado en aquel periódico.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de la nota de vd., y de sus oportunas observaciones acerca de los conceptos de Mr. Greely, en su respuesta indicada.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 302.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 17 de 1866.

Goleta «Soledad Cos.»

Con la nota núm. 295, de 17 de Abril último, me envió vd. copias de la que dirigió á vd. el departamento de marina, manifestando que la goleta «Soledad Cos.» fué declarada buena presa por el tribunal de presas de Nueva-York, distribuyéndose el producto de la venta entre sus captores, y tambien me envió vd. copia de la respuesta que dió al Departamento de Estado, limitándose á contestarle, que daba vd. conocimiento del asunto al Gobierno.

Me dijo vd. que se habia limitado á esto en virtud de los antecedentes que hay respecto del caso, y de las instrucciones que tenia vd. recibidas de este Ministerio.

Conforme á lo que dije á vd. en mi nota núm. 481, de 29 de Diciembre anterior, el C. Presidente de la República ha aprobado que no insistiese vd. en el asunto, y considera que no deberia promoverse de nuevo, sino en el caso de que la parte interesada ocurriese y acreditase debidamente en lo de adelante, la justicia que hubiera en el fondo del asunto, y los derechos personales que tuviera para promoverlo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 303.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 17 de 1866.

Reclamacion del C. Berardo Revilla.

Me manifestó vd. en su nota núm. 101, de 12 de Febrero último, que por el poco órden del archivo de esa Legacion en algun tiempo anterior, no se habian podido encontrar, á pesar de haberse buscado con esmero, los antecedentes de la reclamacion del C. Berardo Revilla, á que me referí en mi nota núm. 122, de 13 de Abril del año próximo pasado.

Me dijo vd. que, tanto por ese motivo, como por la consideracion de que el presentar ó agitar reclamaciones de ese género ante el Gobierno de los Estados-Unidos, pudiera dar lugar á los diversos inconvenientes que me indicó vd. en las actuales circunstancias, habia vd. pensado no agitar dicha reclamacion, hasta que recibiese instrucciones expresas de este Ministerio, si creia oportuno darlas, y que ademas se encontrasen aquellos antecedentes.

Atendiendo por una parte, á los inconvenientes que vd. ha indicado, y por otra parte, á los motivos de justa consideracion que hay en favor del C. Revilla, ha acordado el C. Presidente de la República se sirva vd. disponer que se sigan buscando dichos antecedentes, segun lo permitan las ocupaciones de esa Legacion, para que cuando se logre encontrarlos, promueva vd. el asunto, si juzga vd. que entónces no haya inconvenientes dignos de atenderse, ó en caso contrario, manifieste vd. los que haya todavía á su juicio, para que el Gobierno pueda resolver lo que estime oportuno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 304.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 18 de 1866.

La doctrina Monroe.—Los Estados-Unidos y la exposicion francesa.

Me comunicó vd. en su nota núm. 196, de 16 de Marzo último, que al discutirse en la Cámara de representantes de los Estados-Unidos, una resolucion facul-

tando al Ejecutivo para gastar cien mil pesos y disponer de algunos buques de guerra, con el fin de llevar á la exposicion de Paris del año próximo los productos de la industria de ese país, se opuso el diputado Mr. Washburne á dicha resolucion, pronunciando un discurso, del cual me envió vd. traducido el extracto que publicó el «Chronicle» de esa ciudad.

El C. Presidente quedó oportunamente impuesto de dicha nota de vd., y del extracto del discurso de Mr. Washburne, en el que sus principales observaciones se refirieron á la conducta del gobierno frances, respecto de la guerra civil de ese país, y respecto de la intervencion en México; debiéndose sin duda á esas observaciones, que aunque fué aprobada la resolucion por el compromiso anterior de concurrir ese país á la exposicion, fué aprobado solo por setenta contra cincuenta votos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 305.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 18 de 1866.

Nueva declaracion de reconocimiento de la República Mexicana por el Congreso de los Estados-Unidos.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de la nota de vd. núm. 210, de 21 de Marzo último, relativa á que al discutirse el dia anterior en la Cámara de representantes el presupuesto del cuerpo diplomático de los Estados-Unidos, propuso el general Banks, presidente de la comision de relaciones exteriores, que en la parte que se referia el proyecto á México, en lugar de este nombre, se pusiera «República Mexicana,» cuya enmienda fué aceptada sin oposicion lo mismo que sucedió en el año próximo pasado; haciéndose así por el Congreso de los Estados-Unidos, una nueva declaracion de su reconocimiento de la República Mexicana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 306.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 18 de 1866.

Armas para la República.—El general Baranda.

En la nota núm. 229, de 25 de Marzo último, me comunicó vd. los motivos por que habia vd. llamado de Nueva-York á esa ciudad al C. general Pedro Baranda, para presentarlo al Sr. teniente general Grant, con el fin de seguir así procurando vd. que ese Gobierno facilitase algunas armas á la República. Me refirió vd. las diversas gestiones que dieron por resultado que el general Baranda tuviera una entrevista con el Sr. Presidente Johnson, quien manifestó en los mejores términos su deseo de proporcionar algunas armas.

Despues me comunicó vd. en su nota núm. 265, de 6 de Abril siguiente, que las gestiones y el grande empeño del general Grant para facilitar las armas, habian tropezado con las dificultades que pulsó el Ministerio de Guerra de ese país.

De todo esto quedó oportunamente impuesto el C. Presidente de la República, estimando cuanto es justo el muy empeñoso celo de vd., en ese punto tan importante de conseguir las armas, sobre lo cual me dirigió vd. tambien otras notas, que le contesto ahora por separado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 307.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 18 de 1866.

Entrevista VI del Sr. Romero con el Presidente de los Estados-Unidos.—Conversacion del Sr. Romero con Mr. Seward.—Armas para la República.—Crísis en la cuestion mexicana.

Me explicó vd. en su nota núm. 266, de 6 de Abril último, las fundadas consideraciones por que comunicó vd. á Mr. Seward, que iba vd. á tener una entrevista

con el Sr. Presidente Johnson, segun lo habia deseado el Sr. teniente general Grant, con el objeto de hablar sobre el modo con que pudieran proporcionarse algunas armas á la República.

En la nota núm. 268, del dia 7 del mismo mes, me refirió vd. los incidentes por que se habia retardado dicha entrevista, que deberia verificarse el dia siguiente.

En efecto, se verificó el dia 8, segun me comunicó vd. en su nota núm. 270, de esa fecha, refiriéndome los pormenores de la importante conferencia que tuvo vd. con Mr. Johnson, quien atendió todas las consideraciones que vd. le expuso, conviniendo en los objetos principales de ellas, y repitiendo su deseo de procurar armas á la República, sobre lo cual ofreció á vd. ocuparse desde luego del asunto.

Despues me refirió vd. en su nota núm. 275, de 11 del mismo Abril, lo que comunicó á vd. el Sr. general Grant, sobre las dificultades que de nuevo se habian pulsado para facilitar las armas, pero manifestando á vd. á la vez, los motivos por que debia estimarse que habia mejorado mucho el estado de la cuestion de la República, y que seguramente tendria una crísis favorable dentro de dos meses, siguiendo luego próximamente la evacuacion de los franceses.

Aunque no se consiguiera todo lo que vd. deseaba respecto de las armas, sin embargo, me comunicó vd. las disposiciones dictadas por el Sr. general Grant, en virtud de las cuales podrian adquirirse fácilmente algunas armas en la frontera del Rio Bravo, y me envió vd. copia de la comunicacion que dirigió vd. al C. general Mariano Escobedo con ese motivo.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de las expresadas interesantes notas de vd., estimando muy justamente el patriotismo, inteligencia y celo de vd. en todas sus gestiones sobre ese importante asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 308.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 18 de 1866.

Proyecto de ley de Mr. Orth sobre venta de armas.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de la nota de vd. núm. 313, de 26 de Abril último, con la que me envió vd. traduccion de un proyecto de ley, que el diputado Mr. Orth, miembro de la comision de relaciones exteriores de ese país, presentó en la sesion del dia anterior, y que fué pasado á dicha comision.

El objeto del proyecto era autorizar al Ejecutivo para que pudiese vender ar-

mas, municiones y buques de guerra á las repúblicas americanas, recibiendo en pago dinero efectivo ó bonos de sus Gobiernos.

Indicó vd. los motivos por que presumia que el Sr. Presidente Johnson hubiera sugerido la idea de ese proyecto, con el cual si llegase á ser ley, nada impediria que ese Gobierno facilitase á la República Mexicana cuantas armas y municiones necesitase.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 309.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 18 de 1866.

El general Diaz de Leon.—Armas para la República.

En la nota núm. 264, de 6 de Abril último, me comunicó vd. lo ocurrido últimamente respecto del C. general Jesus Diaz de Leon, á quien se habia vd. referido ya en otra nota, que contesté á vd. con la mia núm. 213, de 24 del mismo Abril.

Me manifestó vd. en la núm. 264, la completa inutilidad del viaje del C. general Diaz de Leon, que fué á ese país como comisionado del C. general Mariano Escobedo para procurar algunas armas. Tambien me explicó vd. los inconvenientes de la conducta de aquel, los gravámenes que ocasionó á vd. y lo que escribió vd. al general Escobedo, recomendándole que no enviase comisionados semejantes.

No extraña el gobierno lo que ocurrió á vd. en el caso, pues por algunas noticias de otras personas, puede presumirse que si bien el general Escobedo quisiera emplear un nuevo medio de agitar que se le procurasen algunas armas de que realmente ha tenido bastante necesidad, acaso tuvo tambien el objeto de separar temporalmente de sus fuerzas al C. Diaz de Leon, que no estaba bien recibido en ellas por algunos antecedentes respecto del enemigo.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de dicha nota de vd., aprobando su conducta.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 310.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 18 de 1866.

El C. Treviño y el general García.—Armas para la República.

Me comunicó vd. en su nota núm. 307, de 24 de Abril último, que los CC. Andrés Treviño y general Guadalupe García, despues de hablar con vd. sobre el estado de las cosas en Tamaulipas, y sobre la conveniencia de que el último volviese pronto allá, ó se enviase en su lugar algun otro jefe que pudiese ir desde luego, y tuviese suficiente respetabilidad para hacerse obedecer de todas las fuerzas de aquel Estado.

Me manifestó vd. tambien lo que le dijo el C. Treviño, sobre que llevaba algunos fondos propios que pensaba emplear en comprar armas y pagar el pasaje de algunos jefes y oficiales que quisieran ir á Tamaulipas. Agregó vd. que iba á ver al Sr. general Grant con el C. Treviño, con el objeto de procurar facilitarle la compra de armas.

El C. Presidente de la República quedó impuesto de dicha nota de vd., y por lo que despues ha comunicado vd. en otras notas y en cartas privadas, se ha impuesto igualmente de lo adelantado en el asunto de la compra de armas por el C. Treviño, y de la marcha del C. general Carvajal para regresar á Tamaulipas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 311.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 18 de 1866.

Notas del Sr. Romero á Mr. Seward, y respuesta del mismo, sobre armas capturadas en Boca del Rio, sobre efectos decomisados allí á la casa de Droege, Oelling y C.ª, y sobre efectos confiscados en la casa de Elósegui y Mayoral.

En la nota núm. 245, de 30 de Marzo último, me manifestó vd. lo que le habia comunicado el C. Enrique Mejía, acerca de unos efectos decomisados en Boca del

Rio á la casa de Droege, Oetling y C^{a}, de Matamoros, los que fueron trasladados á la orilla izquierda del Rio Grande, en territorio americano, y mandados allí devolver por la autoridad militar de los Estados-Unidos á sus primitivos dueños, acerca de lo cual dirigió vd. á Mr. Seward la nota de que me envió vd. copia.

Con la nota núm. 246, del mismo 30 de Marzo, me envió vd. copia de la que dirigió vd. tambien á Mr. Seward, acerca de lo que igualmente comunicó á vd. el C. E. Mejía, sobre que unas armas capturadas en Boca del Rio, y trasladadas despues al territorio americano, se habian mandado entregar por la autoridad militar de los Estados-Unidos á D. Tomás Mejía, jefe de las fuerzas imperialistas en Matamoros.

Con la nota núm. 247, de 31 de dicho Marzo, me envió vd. copia de la que dirigió á Mr. Seward, respecto de lo que comunicó á vd. el C. E. Mejía, con relacion á unos efectos confiscados en Boca del Rio en la casa de Elósegui y Mayoral, cuyos efectos, trasladados despues á territorio americano, estaban en el caso de que pudieran ser del mismo modo entregados por la autoridad militar de los Estados-Unidos á sus dueños anteriores.

Y con la nota núm. 304, de 23 de Abril, me envió vd. copias de la que dirigió á vd. Mr. Seward, y de la que á él dirigió el Departamento de Guerra, manifestando que ya habia pedido informes acerca de los casos referidos.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de las cuatro notas de vd., y espera lo que de nuevo se sirva vd. comunicar sobre estos asuntos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 312.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 19 de 1866.

Discusion en el cuerpo legislativo frances sobre México.—Retiro de las fuerzas francesas.—Conversacion del Sr. Romero con el general Grant.—Carta confidencial de Mr. Bigelow.

Con la nota núm. 206, de 20 de Marzo último, me mandó vd. copia de la nota que dirigió vd. en aquella fecha á Mr. Seward, acerca de la corta discusion que tuvo lugar en el cuerpo legislativo en los dias 27 de Febrero y 2 de Marzo, cuya discusion fué interrumpida y aplazada á peticion del gobierno francés, diciendo que esperaba recibir la respuesta de Maximiliano á unas comunicaciones que se le habian dirigido. Con esto, quiso aquel gobierno referirse á la notificacion para el retiro de las fuerzas francesas de México.

En la nota núm. 357, de 11 de Mayo, me comunicó vd. los pormenores de una interesante conversacion que tuvo vd. con el Sr. general Grant, acerca del retiro de las fuerzas francesas, y acerca de la venida de reemplazos austriacos.

Y en la nota núm. 364, de 14 de dicho Mayo, me comunicó vd. lo que habia sabido de una manera fidedigna, respecto de una carta confidencial de Mr. Bigelow, recibida en el Departamento de Estado, sobre el disgusto con que Maximiliano recibió la notificacion del retiro de las fuerzas francesas, sobre las diferencias entre Maximiliano y el general Bazaine, y sobre la dificultad que habia opuesto en Paris el ministro de hacienda Mr. Gould, al pensamiento de que se negociase un nuevo préstamo para Maximiliano.

De los interesantes datos comunicados por vd. en dichas notas, ha quedado oportunamente impuesto el C. Presidente de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 313.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 19 de 1866.

XXX conferencia del Sr. Romero con Mr. Seward.

Me refirió vd. en su nota núm. 404, de 31 de Mayo último, la conferencia que tuvo vd. con Mr. Seward en ese dia.

Me manifestó vd. que habia ido á verlo para cumplir el encargo que hizo á vd. en carta privada el C. Presidente de la República, sobre que expresara vd. su agradecimiento á Mr. Seward, por las atenciones con que trató á la Sra. Juarez en esa ciudad.

Despues de manifestarme que Mr. Seward recibió de un modo satisfactorio lo que le dijo vd. en cumplimiento de aquel encargo, agregó vd. lo que le habia referido él, acerca de que acababa de recibir comunicaciones oficiales de Viena, avisándole que el 7 de dicho Mayo llegó á Leybach el vapor frances «Tampico,» que segun creia vd. es de la línea de Saint Nazaire, para tomar á bordo mil doscientos reemplazos austriacos que debian venir á México; pero que habiendo llegado ántes la protesta del Gobierno de los Estados-Unidos, el emperador de Austria habia asegurado que no saldria ningun voluntario. Sobre esto, y sobre lo demas que dijo á vd. Mr. Seward con relacion al emperador de Austria, autorizó á vd. para que lo comunicase al Gobierno, deseando que no se hiciera público, porque en el estado á que habian llegado las cosas, le daba pena herir la susceptibilidad de aquel.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de los interesantes datos comunicados por vd. en su nota expresada.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 314.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 19 de 1866.

Incendio de Atotonilco y otras poblaciones por los franceses.

Con la nota núm. 396, de 28 de Mayo último, me envió vd. copia de la que dirigió el mismo dia al Hon. Mr. Seward, remitiéndole un ejemplar del núm. 14 del «Periódico oficial del Gobierno,» de 26 de Abril, y llamando su atencion hácia los documentos oficiales publicados en aquel, sobre el incendio de Atotonilco y otras poblaciones de la República por las tropas francesas.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota de vd., estimando su celo en este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 315.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 20 de 1866.

Contrato de armas con Mr. Wallis.—El comandante Zubiría.

En la nota núm. 327, de 30 de Abril último, me manifestó vd. que aun no habia recibido respuesta de Mr. John G. Wallis, á la carta que le dirigió vd. pregun-

tándole si sabia que se hubiesen gastado mas cantidades de las que él dió recibo, por el contrato de armas que con él mismo celebraron el C. coronel B. Smith y el comandante J. Zubiría.

Con la misma nota me envió vd. copia, de una carta que el 31 de Marzo escribió á vd. de Nueva-York el C. Zubiría, avisando á vd. que aquel dia se embarcaba para Panamá, con objeto de venir por el Pacífico á incorporarse con alguna de las fuerzas de la República.

Y con la nota núm. 373, de 17 de Mayo, me envió vd. copia y traduccion de la parte relativa de una carta que Mr. Wallis escribió á vd. el dia 9 de este mes, manifestando que no tenia noticia de ninguna otra cantidad que se gastase sin haber pasado por sus manos en el asunto de las armas, ni tiene motivo para creer que se gastase dinero alguno fuera del que tuvo conocimiento.

Esta respuesta de Mr. Wallis, puede servir para corroborar las observaciones sobre una partida de diez mil pesos, que hice al C. Zubiría en la última comunicacion que le dirigí por conducto de vd., de la que avisó á vd. el recibo, que vd. me comunicó, y á la que no ha dado contestacion ninguna.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas de vd., y ahora envío copias de ellas, y de sus anexos, á los Ministerios de Hacienda y de Guerra, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 316.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 20 de 1866.

Contrato de armas con Mr. Wallis.

Con la nota núm. 374, de 17 de Mayo último, me envió vd. copias y traducciones de la carta que el dia 9 del mismo mes escribió á vd. de Nueva-Orleans Mr. John G. Wallis, y de la respuesta que le dirigió vd. el dia 17, respecto de la propuesta que le hizo vd. segun las instrucciones que comuniqué á vd., sobre que para terminar el asunto del contrato de armas celebrado con el mismo, entregase á vd. alguna cantidad en dinero ó parte de las armas.

Habiendo variado Mr. Wallis en su carta el sentido de la propuesta, la reprodujo vd. en su contestacion.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., y espera lo que se sirva vd. comunicar de nuevo sobre este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 317.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Gastos de oficio de la Legacion.

Con la nota núm. 334, de 8 de Mayo último, me envió vd. la cuenta de gastos de oficio de esa Legacion durante el primer tercio de este año, que comenzó el 1º de Enero y terminó el 30 de Abril, importando la suma total de ($ 350 96 cs.) trescientos cincuenta pesos, noventa y seis centavos, en papel moneda de los Estados-Unidos.

Me manifestó vd. que no teniendo en aquella fecha fondos ningunos en su poder para pagar el importe de esa cuenta, lo cobraria vd. de los primeros que tuviese disponibles, como en efecto se lo abonó vd. despues en la distribucion de los fondos que recibió por el contrato celebrado con Mr. J. P. Leese, cuya cuenta me envió vd. con su nota núm. 361, de 12 del mismo Mayo, que hoy contesto á vd. por separado.

El C. Presidente de la República ha aprobado dicha cuenta de los gastos de oficio hasta 30 de Abril último.

En cuanto á la partida comprendida en ella de ($ 30) treinta pesos, en papel, importe de los dos sellos que encargó á vd. el vicecónsul de la República en Franklin, si cuando él vuelva á ese lugar y se ponga en comunicacion con vd., le remite esa cantidad, podrá vd. abonarla en la cuenta respectiva, y con el aviso de vd. podrá abonarse tambien respecto del cargo que ahora deberá mandarse hacer por el Ministerio de Hacienda en la cuenta de aquel viceconsulado.

Envío ahora copias de la nota de vd. y de la cuenta á dicho Ministerio de Hacienda para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 318.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Gastos extraordinarios de la Leganion.

Con la nota núm. 335, de 3 de Mayo último, me envió vd. la cuenta de gastos extraordinarios erogados en esa Legacion durante el primer tercio de este año, que terminó el 30 de Abril, importando la suma total de ($ 833 74 cs.) ochocientos treinta y tres pesos, setenta y cuatro centavos, en papel moneda de los Estados-Unidos.

Segun la cuenta anterior de gastos extraordinarios que me envió vd. con su nota núm. 705, de 31 de Diciembre del año próximo pasado, resultó en ella á favor de vd., y á cargo del Gobierno, el deficiente de la cantidad de ($ 3,185 20 cs.) tres mil ciento ochenta y cinco pesos, veinte centavos, en papel.

Despues me comunicó vd. en su nota núm. 122, de 18 de Febrero de este año, que de los fondos remitidos á vd. por la vía de Santa Fé desde Marzo de dicho año pasado para abono de sueldos de esa Legacion, solo habia vd. logrado recibir la cantidad de ($ 3,000) tres mil pesos, en papel, los que habia vd. tenido necesidad de aplicar al expresado deficiente de la cantidad de ($ 3,185 20 cs.) tres mil ciento ochenta y cinco pesos, veinte centavos, en papel.

Despues me comunicó vd. en su nota núm. 122, de 18 de Febrero de este año, que de los fondos remitidos á vd. por la vía de Santa Fé desde Marzo de dicho año pasado para abono de sueldos de esa Legacion, solo habia vd. logrado recibir hasta entónces la cantidad de ($ 3,000) tres mil pesos, en papel, los que habia vd. tenido necesidad de aplicar al expresado deficiente de gastos extraordinarios.

Por estos antecedentes, me manifestó vd. en dicha nota núm. 335, de 3 de Mayo último, que el importe de la cuenta anexa á ella, y el del deficiente que todavía quedaba de la cuenta anterior, sumaban ($ 1,018 94 cs.) mil diez y ocho pesos, noventa y cuatro centavos, en papel, cuya cantidad cubriria vd. con los primeros fondos de que pudiera disponer, como lo hizo vd. en efecto, al distribuir los fondos que recibió vd. por el contrato celebrado con Mr. J. P. Leese, enviándome vd. dicha distribucion con su nota núm. 361, de 12 del mismo Mayo, que hoy contesto á vd. por separado.

El C. Presidente de la República ha aprobado la referida última cuenta de gastos extraordinarios durante el tercio que terminó en 30 de Abril de este año, y ahora envío copias de ella y de la nota de vd. al Ministerio de Hacienda, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 319.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

El comandante Osorio.—Gastos extraordinarios de la Legacion.—Auxilios á prisioneros deportados y oficiales en el exterior.

Me comunicó vd. en su nota núm. 281, de 12 de Abril último, que el C. comandante Ignacio Santos Osorio, de los prisioneros de Puebla, que estaba auxiliando los trabajos de esa Legacion, se enfermó de modo que no le era posible seguir escribiendo, por lo que determinó regresar á la República, para continuar prestando en ella sus servicios, y se fué desde Enero anterior á Nueva-York, para esperar allí una oportunidad de dirigirse á la línea de Oriente.

Me explicó vd. las cantidades que habia ministrado al C. Osorio, cargadas ya por vd. en cuentas anteriores de gastos extraordinarios de esa Legacion, excepto la última cantidad de ($ 187) ciento ochenta y siete pesos, en papel, que despues cargó vd. en la cuenta de gastos extraordinarios durante el primer tercio de este año, enviada con la nota núm. 335, de 3 de Mayo, que hoy contesto á vd. por separado.

Con la nota núm. 281, me envió vd. copia del certificado que dió al C. Osorio, sobre el tiempo que habia estado auxiliando las labores de esa Legacion, y sobre la suma total que vd. le habia abonado.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de dicha nota de vd., aprobando lo que hizo vd. en este caso.

Ahora envío copias de la nota y del certificado al Ministerio de Hacienda para los fines consiguientes, así como tambien comunico al Ministerio de Guerra lo que me dijo vd. sobre que el C. Osorio se separó de esa Legacion, para volver á prestar sus servicios á la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 320.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Sueldos de la Legacion.

En la nota núm. 345, de 5 de Mayo último, se refirió vd. á lo que me habia manifestado ántes en su nota núm. 122, de 18 de Febrero anterior, sobre que de los fondos enviados de aquí desde Marzo del año próximo pasado por la vía de Santa Fé para abono de los sueldos de esa Legacion, solo habia vd. podido recibir tres mil pesos en papel, que tuvo vd. necesidad de aplicar al deficiente que resultó en la cuenta de gastos extraordinarios al fin del mismo año pasado.

Segun esto, me manifestó vd. que á reserva de formar oportunamente la cuenta de dichos fondos enviados por Santa Fé, resultaba que los sueldos de esa Legacion solo estaban pagados, el de vd., hasta 2 de Abril de dicho año próximo pasado, y los de los ciudadanos secretario y oficial de la Legacion hasta 23 de Marzo del mismo año.

En tal virtud, conforme á las instrucciones que tenia vd., para que de los fondos que recibiese por el contrato celebrado con Mr. J. P. Leese, aplicase vd. una parte en abono de los sueldos de esa Legacion, me manifestó vd. que habia hecho los abonos siguientes:

Por catorce meses del sueldo de vd. hasta 2 de Junio de este año ($ 14,000) catorce mil pesos: por catorce meses del sueldo del C. I. Mariscal, secretario de la Legacion, hasta 23 de Mayo de este año, ($ 3,500) tres mil quinientos pesos; y por once meses de sueldo del C. F. D. Macin, oficial de esa Legacion, que descontando los tres meses que disfrutó de licencia, se cuentan tambien hasta 23 de Mayo de este año ($ 1,375) mil trescientos setenta y cinco pesos.

Las tres cantidades suman ($ 18,875) diez y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos, en oro, que es como se considera el abono á los sueldos; y el equivalente de esa suma en papel con el cambio que tenia en aquella fecha de (128 por 100) ciento veintiocho por ciento, importa la suma de ($ 24,160) veinticuatro mil ciento sesenta pesos, en papel, que cargó vd. en la distribucion de los fondos que recibió por el contrato celebrado con Mr. Leese, cuya distribucion me envió vd. con su nota núm. 361, de 12 del mismo Mayo, que hoy contesto á vd. por separado.

He manifestado á vd. en otras notas, el interes con que ha visto y ve el Gobierno que esa Legacion tenga los fondos necesarios para sostenerse. Por lo demas, el C. Presidente de la República ha aprobado la conducta de vd., viendo que eran fundadas y arregladas á las instrucciones del Gobierno, las consideraciones que tuvo vd. para destinar á abono de los sueldos de esa Legacion, la parte que destinó vd. de los fondos recibidos por el contrato con Mr. Leese.

Conforme á lo que expuso vd. respecto del C. Macin, oficial de la Legacion, sobre que puede tener necesidad de alguna otra suma, por no haber recibido el sueldo de los tres meses que disfrutó de licencia, puede vd. segun lo estime conveniente y lo permitan los fondos que tenga vd. disponibles, adelantarle todo ó parte del importe de tres meses de sueldo, aun cuando no pueda hacerse igual adelanto á vd. y al secretario de la Legacion, computándole despues dicho adelanto en los pagos futuros que puedan hacerse.

Envío ahora al Ministerio de Hacienda copias de la nota de vd., y de los dos recibos anexos de los CC. Mariscal y Macin, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 321.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de la nota de vd. núm. 109, de 14 de Febrero último, con la que me envió vd. un cuaderno publicado por Mr. Jacob P. Leese, bajo el título de «Bosquejo histórico de la Baja-California,» que contiene importantes datos y documentos, acerca del contrato que con aquel celebró el Supremo Gobierno, y respecto del cual me manifestó vd. que hasta entónces no habia cumplido en todo, ni en parte, con las condiciones de la próroga que vd. le habia concedido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 322.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.

En las notas de vd. números 164, 172, 211 y 235, de fechas 8, 11, 21 y 28 de Marzo último, y en la nota núm. 257, de fecha 5 de Abril siguiente, me comunicó

vd. los diversos pasos de la negociacion de que estuvo vd. tratando con Mr. George Wilkes, como representante de los interesados en la concesion que obtuvo Mr. Jacob P. Leese, sobre colonizacion de la Baja-California, para que se revalidase dicha concesion, otorgada por el Gobierno con fecha 30 de Marzo de 1864 en la ciudad del Saltillo.

Con las mismas notas me envió vd. copias, de las diversas cartas cambiadas entre vd. y Mr. Wilkes en el curso de la negociacion.

Despues me envió vd. con su nota núm. 356, de 10 de Marzo, copia de una comunicacion que remitió á vd. Mr. Wilkes con fecha de Abril anterior, para exponer los fundamentos de conveniencia que alegaron á vd. él y los interesados en el caso, para que aceptase vd. las condiciones que aceptó, y con que quedó revalidada la concesion.

Acerca de los términos en que quedó revalidada, me dirigió vd. otra nota con fecha 4 de Mayo, que hoy contesto á vd. por separado.

El C. Presidente de la República ha quedado oportunamente impuesto de dichas notas, estimando el celo de vd. en el asunto, y como este corresponde al Ministerio de Fomento, le envío ahora copias de todas las notas expresadas y de sus anexos, para que tenga aquella Secretaría todos los antecedentes del caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 323.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Arreglo del contrato con Mr. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California.

No habia contestado á vd. ántes su nota núm. 338, de 4 de Mayo último, acerca del arreglo de la concesion que el Gobierno hizo á Mr. Jacob P. Leese, en la ciudad del Saltillo, el 30 de Marzo de 1864, sobre colonizacion de algunos terrenos en la Baja-California, por haber recibido dicha nota cuando el Gobierno iba ya á salir del Paso del Norte de regreso para esta ciudad, y por haberse retardado despues algunos dias la llegada aquí de los archivos.

Con dicha nota me envió vd. varias copias anexas, á saber: de la comunicacion que el C. Ministro de Fomento dirigió á Mr. Leese en el Saltillo el citado dia 30 de Marzo de 1864; del convenio celebrado en la misma fecha; de las propuestas que Mr. Leese presentó á vd. el dia 4 de Mayo de este año, para que revalidase vd. aquel convenio; de la respuesta que vd. le dirigió el mismo dia 4 de Mayo,

manifestando los términos en que revalidaba vd. el convenio; de las dos libranzas que giró vd. á cargo de Mr. Leese, cada una por valor de ($ 30,500) treinta mil quinientos pesos, en oro; y de la autorizacion que se dió á vd. por el Ministerio de Fomento en esta ciudad el dia 22 de Diciembre de 1864, para que pudiese vd. intervenir en este asunto.

Ademas de explicar vd. en su nota el arreglo celebrado, se refirió vd. á la notificacion que haya de hacerse al jefe político del territorio de la Baja-California, y al punto de si el Gobierno hubiera de expedir algun decreto sancionando el convenio, en vista de haber sido perfeccionado.

Correspondiendo este asunto al Ministerio de Fomento, le envío ahora copias de la nota de vd. y de sus anexos, para que por él pueda acordarse y contestarse á vd. lo conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 324.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Envío de recursos al Ministerio de Hacienda.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de la nota de vd. núm. 341, de 5 de Mayo último, en que me trascribió vd. la que dirigió en la misma fecha al C. Ministro de Hacienda, enviándole diez certificados de depósito, cada uno por valor de ($ 1,000) mil pesos, en papel, cuyo dinero fué parte de la cantidad que recibió vd. por cuenta del convenio celebrado con Mr. Jacob P. Leese, sobre colonizacion de algunos terrenos de la Baja-California; habiéndome vd. comunicado la distribucion de la cantidad recibida, en otra nota que hoy contesto á vd. por separado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 325.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Abono á los sueldos del C. Presidente.

En la nota núm. 342, de 5 de Mayo último, me comunicó vd. que habia remitido al C. Pedro Santacilia una libranza por valor de ($ 4,000) cuatro mil pesos, en papel, que habia vd. creido conveniente entregar á la familia del C. Presidente de la República, por cuenta de sus sueldos.

Con dicha nota me envió vd. copias de la comunicacion que sobre esto dirigió vd. al C. Santacilia, y de su respuesta, en la cual manifestó á vd. que conservaria la cantidad á disposicion de la señora esposa del C. Presidente, á reserva de escribir al mismo, para que dijese si aprobaba que se recibiera.

Cuando recibí la nota de vd., y al dar cuenta de ella al C. Presidente, me dijo contestase á vd. que su familia no recibiera la expresada cantidad; pero estando presentes el C. Ministro de Hacienda y yo, y considerando que lo disponia así por motivos de delicadeza, cuando realmente su familia podia tener necesidad de algunos recursos, porque hace bastante tiempo que el C. Presidente no ha recibido ninguna cantidad por cuenta de sus sueldos, y porque debe haberle ocasionado gastos crecidos la traslacion y permanencia de su familia en el extranjero, le manifesta, mos las diversas razones por que no debia impedir que su familia recibiera esa cantidad, y consintió en que se contestase á vd. aprobando que hubiese mandado entregársela.

Ahora envío copias de la nota de vd. y de sus anexos al Ministerio de Hacienda, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 326.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Abono á los alcances del cónsul en Nueva-York.

En la nota núm. 343, de 5 de Mayo último, me trascribió vd. la que dirigió en la misma fecha al C. Juan N. Navarro, cónsul general de la República en los Es-

tados-Unidos, remitiéndole por cuenta de sus alcances una libranza á su órden, por valor de ($1,000) mil pesos, en papel moneda de los Estados-Unidos.

Impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd., aprobó la aplicacion que hizo vd. de esa cantidad.

Ahora trascribo la nota de vd. y esta respuesta al C. Ministro de Hacienda, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 327.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Abono á los alcances del cónsul en San Francisco.

Me comunicó vd. en su nota núm. 344, de 5 de Mayo último, que por cuenta de los alcances del C. José A. Godoy, cónsul de la República en San Francisco (A. C.,) le habia vd. remitido una libranza á la órden del mismo, por valor de ($500) quinientos pesos, en papel moneda de los Estados-Unidos.

Impuesto de la nota de vd. el C. Presidente de la República, aprobó la aplicacion que hizo vd. de esa cantidad.

Trascribo ahora la nota de vd. y esta respuesta al C. Ministro de Hacienda, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 328.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Pago de una libranza del Ministerio de Hacienda.

El C. Presidente de la República quedó impuesto oportunamente de la nota de vd. núm. 351, de 9 de Mayo último, en que me trascribió vd. la que dirigió en la

misma fecha al C. Ministro de Hacienda, avisándole vd. que habia pagado la libranza que él giró á cargo de vd. el 11 de Enero de este año, por la cantidad de ($5,000) cinco mil pesos, en papel moneda de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 329.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Envío de fondos á Mr. E. Lefèvre.

En la nota núm. 360, de 12 de Mayo último, con sus anexos, me comunicó vd. que habia enviado á Mr. Lefèvre, en Lóndres, una libranza á su órden, por valor de (£ 40) cuarenta libras esterlinas que costaron ($ 256) doscientos cincuenta y seis pesos, en papel moneda de los Estados-Unidos.

Teniendo en consideracion los servicios que voluntariamente ha estado prestando Mr. Lefèvre á la causa de la República, el Gobierno le ha enviado á veces algunos auxilios, aunque sin contraer compromiso ninguno en virtud de las circunstancias. Veo que en el mismo sentido le escribió vd. al remitirle aquella cantidad.

Impuesto de la nota de vd. el C. Presidente de la República, aprobó ese gasto.

Ahora envío copias de la nota de vd. y de sus anexos al Ministerio de Hacienda, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 330.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.—Cuenta corriente de los fondos recibidos por razon del mismo.

Con la nota núm. 361, de 12 de Mayo último, me envió vd. una cuenta corriente ep la distribucion de la cantidad que recibió vd. en efectivo, por cuenta del contrato celebrado con Mr. Jacob P. Leese sobre colonizacion de unos terrenos en la Baja-California.

Me manifestó vd. que el saldo de ($ 2,634 10 cs.) dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos, diez centavos, que resultaba en favor del Gobierno, lo reservaba vd. para invertirlo en ayudar para la compra de elementos de guerra, y en auxilios á los oficiales prisioneros deportados, que se encontraban en Nueva-York, diciéndome vd., que enviaria cuenta de la inversion de ese saldo cuando la hubiere hecho.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota de vd., y ahora envío copia de ella, y de la cuenta anexa, al Ministerio de Fomento, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 331.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Rectificacion oficial acerca del contrato con Mr. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California.

Con la nota núm. 403, de 30 de Mayo último, me acompañó vd. copia del comunicado que dispuso vd. enviase á algunos periódicos el C. Secretario de esa Lega-

cion, para rectificar algunas especies desfavorables que habian tratado de circular algunos enemigos del Gobierno, acerca del contrato celebrado con Mr. Jacob P. Leese, sobre colonizacion de unos terrenos en la Baja-California.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., estimando su celo en este asunto.

Ahora envío copias de dicha nota de vd. y de su anexo al Ministerio de Fomento, para su conocimiento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 332.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 24 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

El correo del Paso del Norte, que debió llegar aquí á mediados de la semana anterior, ha llegado hasta en la mañana de hoy, á causa de un accidente que le ocurrió en el camino.

Por él he recibido los duplicados de las notas de vd. números 408 á 419, inclusive, de fechas 4 á 9 de Junio último. Los principales de esas notas de vd. eran los que debian venir por el correo anterior, cuya correspondencia se perdió, por el robo que sufrió la diligencia entre Santa Fé y Alburquerque, segun dije á vd. en mi nota núm. 294, de 16 de este mes. Así queda subsanada la falta de esos principales, excepto en cuanto á algunos impresos anexos á aquellos que no han venido con los duplicados, aunque en estos da vd. idea de su contenido.

Por separado aviso á vd. el recibo de los principales de las notas de la semana siguiente al 9 de Junio.

Ya avisé á vd. tambien el dia 5 de este mes, que recibí los duplicados hasta el de la nota de vd. núm. 395, y en la correspondencia robada, debian venir los de las notas números 396 á 407, inclusive, que ya no son necesarios, porque segun dije á vd., en el mismo dia 5 recibí los principales de ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 333.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 24 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo del Paso del Norte llegado aquí en la mañana de hoy, he recibido los principales de las notas de vd. números 420 á 424, inclusive, de fechas 10 á 16 de Junio último.

Segun la explicacion que hago á vd. en mi nota núm. 332, de esta fecha, con los duplicados que tambien he recibido hoy, queda subsanada la falta de los principales de las notas de vd. de la semana anterior al 10 de Junio, perdidos entre la correspondencia que faltó, por el robo que sufrió la diligencia entre Santa Fé y Alburquerque, como dije á vd. en mi nota núm. 294, de 16 de este mes.

Doy á vd. este aviso general del recibo de dichas notas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 334.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 25 de 1866.

Tres franceses sospechosos.—Carta de Mr. J. Favre.

En mi nota núm. 390, de 17 de este mes, contesté á vd. la suya núm. 284, de 12 de Abril último, relativa á tres franceses que estimó vd. sospechosos por haberse presentado á vd. con una carta de Mr. Julio Favre, que por varios motivos consideró vd. apócrifa.

Despues me ha comunicado vd. en su nota núm. 410, de 4 de Junio, que habiendo vd. dado conocimiento de ese incidente á D. Luis Maneyro, él lo participó á Mr. Favre, quien le contestó en una carta de que me envió vd. copia, manifestando que era apócrifa en efecto la que presentaron aquellos tres franceses.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., y el Gobierno tendrá esto presente en caso necesario.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 335.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 25 de 1866.

Regreso del general Schofield á los Estados-Unidos.

Me comunicó vd. en su nota núm. 412, fecha 5 de Junio último, de la que solo he recibido el duplicado, que el general J. M. Schofield habia regresado á ese país recientemente: que habia manifestado á vd. lo que consideraba haber hecho en París, para procurar que el Gobierno frances determinase el retiro de sus fuerzas de México: que habia indicado á vd. su intencion de ayudar á los intereses de la República Mexicana, y que vd. se proponia hablar con Mr. Tifft. .....

.....

.....

.....

Por todo lo que ha comunicado vd. anteriormente acerca del mismo general ha visto el Gobierno: que cuando él se manifestó dispuesto para venir en ciertos casos á prestar sus servicios á la República, ocurrió á ese Gobierno la idea de enviarlo á París con un encargo confidencial: que ni vd., ni el Gobierno de la República, han tenido algun conocimiento que pudiera estimarse un poco exacto, de los términos de aquel encargo: que tampoco vd., ni el Gobierno, han sabido lo que en su desempeño estuviera él haciendo en París, pues no sabe el Gobierno, que él dirigiese á vd. desde allá mas que una carta, á poco de haber llegado, con una sencilla indicacion de que presentaban buen aspecto los asuntos de México: que desde el principio hubo algunos indicios para presumir, que el objeto primario del encargo confidencial que se le dió, fué evitar que tomase parte en ciertos auxilios que pudieran venir á México, dándole dicho encargo, que puede presumirse reducido á una comision informativa para el Gobierno de los Estados-Unidos y para su Ministro en París, y que ya vd. cuidó de que se le diese una cantidad cuando emprendió el viaje que ahora ha terminado.

Respecto de los servicios que ántes estaba dispuesto á venir á prestar á la República, segun he dicho á vd. con otro motivo en alguna otra vez, no considera el Gobierno que estamos por ahora en el caso de procurar esa clase de servicios:

En cuanto á los que pueda prestar, ó á la influencia que pueda ejercer en otros asuntos, de un modo favorable para la causa de la República, vd. podrá apreciar lo que fuere oportuno segun las circunstancias. Sobre esto, ve el Gobierno que vd. acertadamente, solo se proponia procurar lo que pudiera ser benéfico, sin gravámen de la República.

El C. Presidente tiene la debida confianza en el ilustrado celo de vd., para estar seguro de que, en lo que no sea necesario, evitará vd. siempre todo compromiso inconveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 336.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo llegado aquí en la mañana de hoy, he recibido los principales de las notas de vd. números 435 á 444, inclusive, de fechas 18 á 23 de Junio último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 337.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

En la mañana de hoy he recibido los duplicados de las notas de vd. números 420 á 434, inclusive, de fechas 10 á 16 de Junio último.

Ya he avisado á vd. que recibí los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Rómero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 338.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Noticias de la América del Sur.—Relaciones entre los Estados-Unidos y el Ecuador.— Combate en el Callao.

En las notas números 878, 888 y 407, de fechas 18 y 23 de Mayo, y 2 de Junio último, con sus anexos, me comunicó vd. las últimas noticias relativas á la América del Sur, siendo las principales entre ellas, las que se referian á una diferencia entre los Estados-Unidos y el Ecuador, y á un combate en el Callao entre los españoles y peruanos.

Acerca de lo primero, aunque el Gobierno de los Estados-Unidos sometió el asunto al Congreso, diciendo que ya no le quedaba otra cosa que hacer, despues ofreció comunicar al Congreso que el asunto estaba en vía de arreglo, en virtud de que los Ministros del Perú y Chile en ese país, ofrecieron sus buenos oficios para arreglar las dificultades nacidas por falta de pago de parte del Ecuador, de una cantidad por indemnizacion á ciudadanos extranjeros.

Acerca de lo segundo el resultado del combate en el Callao fué bastante honroso para los peruanos, retirándose con pérdidas la escuadra española.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas de vd., estimando su celo en comunicar aquellas interesantes noticias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 339.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Noticias de la República.—Manifiesto de Santa-Anna.—Bonos del general Sanchez Ochoa.

En las notas números 380 y 385, de fechas 19 y 25 de Mayo último, núm. 416, fecha 7 de Junio siguiente, de la que solo he recibido el duplicado, y números 433 y 436, de fechas 16 y 21 del mismo Junio, con sus anexos, se refirió vd. á las últimas noticias que tenia de la República.

Entre ellas, me comunicó vd. diversos hechos y datos importantes acerca del retiro de las fuerzas francesas, del desconcierto cada vez mayor del llamado imperio, y de los triunfos y desarrollo de las operaciones de las fuerzas nacionales.

Tambien se refirió vd. al manifiesto publicado últimamente por D. Antonio López de Santa-Anna, y al desconcepto de este en la prensa y en la opinion pública de ese país.

Igualmente, me comunicó vd. las noticias que habia recibido respecto de la conducta del general Sanchez Ochoa, y sobre el abuso que parecia se trataba de hacer con unos bonos expedidos por él mismo. Acerca de esto, me manifestó vd. que desde luego iba á procurarse mas datos, y que si se confirmaban dichas noticias, procuraria vd. poner el remedio que fuera posible. El Gobierno espera que, segun me ofreció vd., se sirva comunicar lo que haya averiguado como cierto, y lo que haya podido hacer en el caso.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las expresadas notas de vd., estimando su celo en comunicar al Gobierno todo lo que es de interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matias Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 340.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Noticias de Europa.

En las notas números 381 y 390, de fechas 19 y 24 de Mayo último, y números 406, 414, 430 y 437, de fechas 2, 7, 14 y 20 de Junio siguiente, con sus anexos,

me comunicó vd. las últimas noticias que se habian recibido de Europa en las fechas respectivas.

Segun he manifestado á vd. en los recibos generales de su correspondencia, por el extravío que sufrió la de una semana, á causa del robo de la diligencia entre Santa Fé y Alburquerque, no recibí el principal, sino solo el duplicado de la nota núm. 414, sin los anexos á que se refiere la misma.

Las principales noticias contenidas en dichas notas, han sido las relativas al retiro de los franceses de México, y á la guerra que en la última fecha parecia ya inminente entre Austria, Prusia é Italia.

En la nota núm. 390, se refirió vd. tambien á la muy sensible muerte del C. Jesus Terán, sobre lo que dirigí á vd. ya mi nota núm. 291, del 9 de este mes.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las expresadas notas de vd., estimando su constante celo en comunicar al Gobierno todas las noticias de hechos ó datos que tienen interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 341.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Reseña política de los Estados-Unidos.

En la nota núm. 419, fecha 9 de Junio último, de la que solo he recibido el duplicado, me comunicó vd. una reseña política de lo mas notable que habia ocurrido últimamente en ese país.

Se refirió vd. en ella al movimiento de los irlandeses llamados «Fenianos,» sobre el Canadá, manifestándome vd. cómo fueron aprehendidos, y las disposiciones que dictó ese Gobierno para que se impidieran movimientos semejantes.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. y de sus fundadas observaciones, sobre que deberia haber tenido igual mal éxito lo que se hubiera querido emprender por nuestra parte, sin tener ántes seguridades bastantes de que no hubiese lugar á la aplicacion de las leyes de neutralidad de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 342.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 27 de 1866.

Línea de Oriente.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward sobre los sucesos últimamente ocurridos en ella.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 421, de 10 de Junio último, con la que me envió vd. copia de la que dirigió en el mismo dia al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, para darle conocimiento de los sucesos últimamente ocurridos en la línea de Oriente de la República, con cuyo fin le acompañó vd. copias de los documentos expresados en un índice, de que tambien me envió vd. copia anexa.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 343.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACIÓN.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 27 de 1866.

Prórroga del período del Presidente de la República.—Responsabilidades del general Ortega.—Circular sobre la protesta y manifiesto de este.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 429, de 13 de Junio último, relativa á que recibió vd. la circular expedida por este Ministerio con fecha 30 de Abril, para rectificar las inexactitudes que el C. general J. G. Ortega publicó en su protesta y manifiesto contra los decretos de 8 de Noviembre anterior, y á que por el carácter de la circular y por la recomendacion que hizo á vd. no la trasmitió á ese Gobierno, á quien, sin embargo, diri-

gió vd. la nota de que me envió copia, trasmitiéndole otros documentos que manifiestan la buena acogida que aquellos decretos han tenido en la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 344.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 28 de 1866.

Pliego del Gobierno de Colombia, sobre la ley relativa á la condicion de los extranjeros.

Con la nota núm. 442, de 22 de Junio último, he recibido el pliego que envió á vd. S. E. el Sr. general E. Salgar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en ese país, y que contenia la comunicacion que me dirigió en 25 de Abril S. E. el Sr. Ministro de Relaciones exteriores de aquella República, en respuesta á la que le dirigí con fecha 30 de Diciembre anterior, acerca de la ley de Colombia que «definió la condicion de extranjeros, sus derechos y obligaciones.»

La comunicacion de dicho Sr. Ministro no requiere nueva respuesta mia, pues solo se refirió á avisarme el recibo de la que le dirigí en 30 de Diciembre, y á manifestar que el Gobierno de Colombia prestará la atencion debida, á una opinion indicada por el de esta República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

En cuanto á los que pueda prestar, ó á la influencia que pueda ejercer en otros asuntos, de un modo favorable para la causa de la República, vd. podrá apreciar lo que fuere oportuno segun las circunstancias. Sobre esto, ve el Gobierno que vd. acertadamente, solo se proponia procurar lo que pudiera ser benéfico, sin gravámen de la República.

El C. Presidente tiene la debida confianza en el ilustrado celo de vd., para estar seguro de que, en lo que no sea necesario, evitará vd. siempre todo compromiso inconveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 336.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo llegado aquí en la mañana de hoy, he recibido los principales de las notas de vd. números 435 á 444, inclusive, de fechas 18 á 23 de Junio último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 337.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

En la mañana de hoy he recibido los duplicados de las notas de vd. números 420 á 434, inclusive, de fechas 10 á 16 de Junio último.

Ya he avisado á vd. que recibí los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Rómero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 338.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Noticias de la América del Sur.—Relaciones entre los Estados-Unidos y el Ecuador.— Combate en el Callao.

En las notas números 878, 888 y 407, de fechas 18 y 23 de Mayo, y 2 de Junio último, con sus anexos, me comunicó vd. las últimas noticias relativas á la América del Sur, siendo las principales entre ellas, las que se referian á una diferencia entre los Estados-Unidos y el Ecuador, y á un combate en el Callao entre los españoles y peruanos.

Acerca de lo primero, aunque el Gobierno de los Estados-Unidos sometió el asunto al Congreso, diciendo que ya no le quedaba otra cosa que hacer, despues ofreció comunicar al Congreso que el asunto estaba en vía de arreglo, en virtud de que los Ministros del Perú y Chile en ese país, ofrecieron sus buenos oficios para arreglar las dificultades nacidas por falta de pago de parte del Ecuador, de una cantidad por indemnizacion á ciudadanos extranjeros.

Acerca de lo segundo el resultado del combate en el Callao fué bastante honroso para los peruanos, retirándose con pérdidas la escuadra española.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas de vd., estimando su celo en comunicar aquellas interesantes noticias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 339.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Noticias de la República.—Manifiesto de Santa-Anna.—Bonos del general Sanchez Ochoa.

En las notas números 380 y 395, de fechas 19 y 25 de Mayo último, núm. 416, fecha 7 de Junio siguiente, de la que solo he recibido el duplicado, y números 433 y 438, de fechas 16 y 21 del mismo Junio, con sus anexos, se refirió vd. á las últimas noticias que tenia de la República.

Entre ellas, me comunicó vd. diversos hechos y datos importantes acerca del retiro de las fuerzas francesas, del desconcierto cada vez mayor del llamado imperio, y de los triunfos y desarrollo de las operaciones de las fuerzas nacionales.

Tambien se refirió vd. al manifiesto publicado últimamente por D. Antonio López de Santa-Anna, y al desconcepto de este en la prensa y en la opinion pública de ese país.

Igualmente, me comunicó vd. las noticias que habia recibido respecto de la conducta del general Sanchez Ochoa, y sobre el abuso que parecia se trataba de hacer con unos bonos expedidos por él mismo. Acerca de esto, me manifestó vd. que desde luego iba á procurarse mas datos, y que si se confirmaban dichas noticias, procuraria vd. poner el remedio que fuera posible. El Gobierno espera que, segun me ofreció vd., se sirva comunicar lo que haya averiguado como cierto, y lo que haya podido hacer en el caso.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las expresadas notas de vd., estimando su celo en comunicar al Gobierno todo lo que es de interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 340.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Noticias de Europa.

En las notas números 381 y 390, de fechas 19 y 24 de Mayo último, y números 406, 414, 430 y 437, de fechas 2, 7, 14 y 20 de Junio siguiente, con sus anexos,

me comunicó vd. las últimas noticias que se habian recibido de Europa en las fechas respectivas.

Segun he manifestado á vd. en los recibos generales de su correspondencia, por el extravío que sufrió la de una semana, á causa del robo de la diligencia entre Santa Fé y Alburquerque, no recibí el principal, sino solo el duplicado de la nota núm. 414, sin los anexos á que se refiere la misma.

Las principales noticias contenidas en dichas notas, han sido las relativas al retiro de los franceses de México, y á la guerra que en la última fecha parecia ya inminente entre Austria, Prusia ó Italia.

En la nota núm. 390, se refirió vd. tambien á la muy sensible muerte del C. Jesus Terán, sobre lo que dirigí á vd. ya mi nota núm. 291, del 9 de este mes.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las expresadas notas de vd., estimando su constante celo en comunicar al Gobierno todas las noticias de hechos ó datos que tienen interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 341.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Reseña política de los Estados-Unidos.

En la nota núm. 419, fecha 9 de Junio último, de la que solo he recibido el duplicado, me comunicó vd. una reseña política de lo mas notable que habia ocurrido últimamente en ese país.

Se refirió vd. en ella al movimiento de los irlandeses llamados «Fenianos,» sobre el Canadá, manifestándome vd. cómo fueron aprehendidos, y las disposiciones que dictó ese Gobierno para que se impidieran movimientos semejantes.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. y de sus fundadas observaciones, sobre que deberia haber tenido igual mal éxito lo que se hubiera querido emprender por nuestra parte, sin tener ántes seguridades bastantes de que no hubiese lugar á la aplicacion de las leyes de neutralidad de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 333.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 24 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo del Paso del Norte llegado aquí en la mañana de hoy, he recibido los principales de las notas de vd. números 420 á 434, inclusive, de fechas 10 á 16 de Junio último.

Segun la explicacion que hago á vd. en mi nota núm. 332, de esta fecha, con los duplicados que tambien he recibido hoy, queda subsanada la falta de los principales de las notas de vd. de la semana anterior al 10 de Junio, perdidos entre la correspondencia que faltó, por el robo que sufrió la diligencia entre Santa Fé y Alburquerque, como dije á vd. en mi nota núm. 294, de 16 de este mes.

Doy á vd. este aviso general del recibo de dichas notas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 334.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 25 de 1866.

Tres franceses sospechosos.—Carta de Mr. J. Favre.

En mi nota núm. 300, de 17 de este mes, contesté á vd. la suya núm. 284, de 12 de Abril último, relativa á tres franceses que estimó vd. sospechosos por haberse presentado á vd. con una carta de Mr. Julio Favre, que por varios motivos consideró vd. apócrifa.

Despues me ha comunicado vd. en su nota núm. 410, de 4 de Junio, que habiendo vd. dado conocimiento de ese incidente á D. Luis Maneyro, él lo participó á Mr. Favre, quien le contestó en una carta de que me envió vd. copia, manifestando que era apócrifa en efécto la que presentaron aquellos tres franceses.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., y el Gobierno tendrá esto presente en caso necesario.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 335.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 25 de 1866.

Regreso del general Schofield á los Estados-Unidos.

Me comunicó vd. en su nota núm. 412, fecha 5 de Junio último, de la que solo he recibido el duplicado, que el general J. M. Schofield habia regresado á ese país recientemente: que habia manifestado á vd. lo que consideraba haber hecho en Paris, para procurar que el Gobierno frances determinase el retiro de sus fuerzas de México: que habia indicado á vd. su intencion de ayudar á los intereses de la República Mexicana, y que vd. se proponia hablar con Mr. Tifft.....

.....

.....

.....

Por todo lo que ha comunicado vd. anteriormente acerca del mismo general ha visto el Gobierno: que cuando él se manifestó dispuesto para venir en ciertos casos á prestar sus servicios á la República, ocurrió á ese Gobierno la idea de enviarlo á Paris con un encargo confidencial: que ni vd., ni el Gobierno de la República, han tenido algun conocimiento que pudiera estimarse un poco exacto, de los términos de aquel encargo: que tampoco vd., ni el Gobierno, han sabido lo que en su desempeño estuviera él haciendo en Paris, pues no sabe el Gobierno, que él dirigiese á vd. desde allá mas que una carta, á poco de haber llegado, con una sencilla indicacion de que presentaban buen aspecto los asuntos de México: que desde el principio hubo algunos indicios para presumir, que el objeto primario del encargo confidencial que se le dió, fué evitar que tomase parte en ciertos auxilios que pudieran venir á México, dándole dicho encargo, que puede presumirse reducido á una comision informativa para el Gobierno de los Estados-Unidos y para su Ministro en Paris, y que ya vd. cuidó de que se le diese una cantidad cuando emprendió el viaje que ahora ha terminado.

Respecto de los servicios que ántes estaba dispuesto á venir á prestar á la República, segun he dicho á vd. con otro motivo en alguna otra vez, no considera el Gobierno que estamos por ahora en el caso de procurar esa clase de servicios:

En cuanto á los que pueda prestar, ó á la influencia que pueda ejercer en otros asuntos, de un modo favorable para la causa de la República, vd. podrá apreciar lo que fuere oportuno segun las circunstancias. Sobre esto, ve el Gobierno que vd. acertadamente, solo se proponia procurar lo que pudiera ser benéfico, sin gravámen de la República.

El C. Presidente tiene la debida confianza en el ilustrado celo de vd., para estar seguro de que, en lo que no sea necesario, evitará vd. siempre todo compromiso inconveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 336.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo llegado aquí en la mañana de hoy, he recibido los principales de las notas de vd. números 435 á 444, inclusive, de fechas 18 á 28 de Junio último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 337.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

En la mañana de hoy he recibido los duplicados de las notas de vd. números 420 á 434, inclusive, de fechas 10 á 16 de Junio último.

Ya he avisado á vd. que recibí los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Rómero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 338.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Noticias de la América del Sur.—Relaciones entre los Estados-Unidos y el Ecuador.— Combate en el Callao.

En las notas números 878, 888 y 407, de fechas 18 y 23 de Mayo, y 2 de Junio último, con sus anexos, me comunicó vd. las últimas noticias relativas á la América del Sur, siendo las principales entre ellas, las que se referian á una diferencia entre los Estados-Unidos y el Ecuador, y á un combate en el Callao entre los españoles y peruanos.

Acerca de lo primero, aunque el Gobierno de los Estados-Unidos sometió el asunto al Congreso, diciendo que ya no le quedaba otra cosa que hacer, despues ofreció comunicar al Congreso que el asunto estaba en vía de arreglo, en virtud de que los Ministros del Perú y Chile en ese país, ofrecieron sus buenos oficios para arreglar las dificultades nacidas por falta de pago de parte del Ecuador, de una cantidad por indemnizacion á ciudadanos extranjeros.

Acerca de lo segundo el resultado del combate en el Callao fué bastante honroso para los peruanos, retirándose con pérdidas la escuadra española.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas de vd., estimando su celo en comunicar aquellas interesantes noticias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 339.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Noticias de la República.—Manifiesto de Santa-Anna.—Bonos del general Sanchez Ochoa.

En las notas números 380 y 395, de fechas 19 y 25 de Mayo último, núm. 416, fecha 7 de Junio siguiente, de la que solo he recibido el duplicado, y números 433 y 488, de fechas 16 y 21 del mismo Junio, con sus anexos, se refirió vd. á las últimas noticias que tenia de la República.

Entre ellas, me comunicó vd. diversos hechos y datos importantes acerca del retiro de las fuerzas francesas, del desconcierto cada vez mayor del llamado imperio, y de los triunfos y desarrollo de las operaciones de las fuerzas nacionales.

Tambien se refirió vd. al manifiesto publicado últimamente por D. Antonio López de Santa-Anna, y al desconcepto de este en la prensa y en la opinion pública de ese país.

Igualmente, me comunicó vd. las noticias que habia recibido respecto de la conducta del general Sanchez Ochoa, y sobre el abuso que parecia se trataba de hacer con unos bonos expedidos por el mismo. Acerca de esto, me manifestó vd. que desde luego iba á procurarse mas datos, y que si se confirmaban dichas noticias, procuraria vd. poner el remedio que fuera posible. El Gobierno espera que, segun me ofreció vd., se sirva comunicar lo que haya averiguado como cierto, y lo que haya podido hacer en el caso.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las expresadas notas de vd., estimando su celo en comunicar al Gobierno todo lo que es de interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matias Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 340.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Noticias de Europa.

En las notas números 381 y 390, de fechas 19 y 24 de Mayo último, y números 406, 414, 430 y 437, de fechas 2, 7, 14 y 20 de Junio siguiente, con sus anexos,

me comunicó vd. las últimas noticias que se habian recibido de Europa en las fechas respectivas.

Segun he manifestado á vd. en los recibos generales de su correspondencia, por el extravío que sufrió la de una semana, á causa del robo de la diligencia entre Santa Fé y Alburquerque, no recibí el principal, sino solo el duplicado de la nota núm. 414, sin los anexos á que se refiere la misma.

Las principales noticias contenidas en dichas notas, han sido las relativas al retiro de los franceses de México, y á la guerra que en la última fecha parecia ya inminente entre Austria, Prusia ó Italia.

En la nota núm. 390, se refirió vd. tambien á la muy sensible muerte del C. Jesus Terán, sobre lo que dirigí á vd. ya mi nota núm. 291, del 9 de este mes.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las expresadas notas de vd., estimando su constante celo en comunicar al Gobierno todas las noticias de hechos ó datos que tienen interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 341.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Reseña política de los Estados-Unidos.

En la nota núm. 419, fecha 9 de Junio último, de la que solo he recibido el duplicado, me comunicó vd. una reseña política de lo mas notable que habia ocurrido últimamente en ese país.

Se refirió vd. en ella al movimiento de los irlandeses llamados «Fenianos,» sobre el Canadá, manifestándome vd. cómo fueron aprehendidos, y las disposiciones que dictó ese Gobierno para que se impidieran movimientos semejantes.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. y de sus fundadas observaciones, sobre que deberia haber tenido igual mal éxito lo que se hubiera querido emprender por nuestra parte, sin tener ántes seguridades bastantes de que no hubiese lugar á la aplicacion de las leyes de neutralidad de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 342.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 27 de 1866.

Línea de Oriente.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward sobre los sucesos últimamente ocurridos en ella.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 421, de 10 de Junio último, con la que me envió vd. copia de la que dirigió en el mismo dia al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, para darle conocimiento de los sucesos últimamente ocurridos en la línea de Oriente de la República, con cuyo fin le acompañó vd. copias de los documentos expresados en un índice, de que tambien me envió vd. copia anexa.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 343.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 27 de 1866.

Prórroga del período del Presidente de la República.—Responsabilidad del general Ortega.—Circular sobre la protesta y manifiesto de este.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 429, de 18 de Junio último, relativa á que recibió vd. la circular expedida por este Ministerio con fecha 30 de Abril, para rectificar las inexactitudes que el C. general J. G. Ortega publicó en su protesta y manifiesto contra los decretos de 8 de Noviembre anterior, y á que por el carácter de la circular y por la recomendacion que hace á vd. no la trasmitia á ese Gobierno, á quien, sin embargo, diri-

gió vd. la nota de que me envió copia, trasmitiéndole otros documentos que manifiestan la buena acogida que aquellos decretos han tenido en la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 344.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 28 de 1866.

Pliego del Gobierno de Colombia, sobre la ley relativa á la condicion de los extranjeros.

Con la nota núm. 442, de 22 de Junio último, he recibido el pliego que envió á vd. S. E. el Sr. general E. Salgar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en ese país, y que contenia la comunicacion que me dirigió en 25 de Abril S. E. el Sr. Ministro de Relaciones exteriores de aquella República, en respuesta á la que le dirigí con fecha 30 de Diciembre anterior, acerca de la ley de Colombia que «definió la condicion de extranjeros, sus derechos y obligaciones.»

La comunicacion de dicho Sr. Ministro no requiere nueva respuesta mia, pues solo se refirió á avisarme el recibo de la que le dirigí en 30 de Diciembre, y á manifestar que el Gobierno de Colombia prestará la atencion debida, á una opinion indicada por el de esta República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

---

tados-Unidos, remitiéndole por cuenta de sus alcances una libranza á su órden, por valor de ($1,000) mil pesos, en papel moneda de los Estados-Unidos.

Impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd., aprobó la aplicacion que hizo vd. de esa cantidad.

Ahora trascribo la nota de vd. y esta respuesta al C. Ministro de Hacienda, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 327.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Abono á los alcances del cónsul en San Francisco.

Me comunicó vd. en su nota núm. 344, de 5 de Mayo último, que por cuenta de los alcances del C. José A. Godoy, cónsul de la República en San Francisco (A. C.,) le habia vd. remitido una libranza á la órden del mismo, por valor de ($500) quinientos pesos, en papel moneda de los Estados-Unidos.

Impuesto de la nota de vd. el C. Presidente de la República, aprobó la aplicacion que hizo vd. de esa cantidad.

Trascribo ahora la nota de vd. y esta respuesta al C. Ministro de Hacienda, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 328.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Pago de una libranza del Ministerio de Hacienda.

El C. Presidente de la República quedó impuesto oportunamente de la nota de vd. núm. 351, de 9 de Mayo último, en que me trascribió vd. la que dirigió en la

misma fecha al C. Ministro de Hacienda, avisándole vd. que habia pagado la libranza que él giró á cargo de vd. el 11 de Enero de este año, por la cantidad de ($ 5,000) cinco mil pesos, en papel moneda de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 329.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Envío de fondos á Mr. E. Lefèvre.

En la nota núm. 860, de 12 de Mayo último, con sus anexos, me comunicó vd. que habia enviado á Mr. Lefèvre, en Lóndres, una libranza á su órden, por valor de (£ 40) cuarenta libras esterlinas que costaron ($ 256) doscientos cincuenta y seis pesos, en papel moneda de los Estados-Unidos.

Teniendo en consideracion los servicios que voluntariamente ha estado prestando Mr. Lefèvre á la causa de la República, el Gobierno le ha enviado á veces algunos auxilios, aunque sin contraer compromiso ninguno en virtud de las circunstancias. Veo que en el mismo sentido le escribió vd. al remitírle aquella cantidad.

Impuesto de la nota de vd. el C. Presidente de la República, aprobó ese gasto.

Ahora envío copias de la nota de vd. y de sus anexos al Ministerio de Hacienda, para los fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 330.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.—Cuenta corriente de los fondos recibidos por razon del mismo.

Con la nota núm. 361, de 12 de Mayo último, me envió vd. una cuenta corriente ep la distribucion de la cantidad que recibió vd. en efectivo, por cuenta del contrato celebrado con Mr. Jacob P. Leese sobre colonizacion de unos terrenos en la Baja-California.

Me manifestó vd. que el saldo de ($ 2,684 10 cs.) dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos, diez centavos, que resultaba en favor del Gobierno, lo reservaba vd. para invertirlo en ayudar para la compra de elementos de guerra, y en auxilios á los oficiales prisioneros deportados, que se encontraban en Nueva-York, diciéndome vd., que enviaria cuenta de la inversion de ese saldo cuando la hubiere hecho.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota de vd., y ahora envío copia de ella, y de la cuenta anexa, al Ministerio de Fomento, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 331.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Rectificacion oficial acerca del contrato con Mr. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California.

Con la nota núm. 408, de 30 de Mayo último, me acompañó vd. copia del comunicado que dispuso vd. enviase á algunos periódicos el C. Secretario de esa Lega-

cion, para rectificar algunas especies desfavorables que habian tratado de circular algunos enemigos del Gobierno, acerca del contrato celebrado con Mr. Jacob P. Leese, sobre colonizacion de unos terrenos en la Baja-California.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., estimando su celo en este asunto.

Ahora envío copias de dicha nota de vd. y de su anexo al Ministerio de Fomento, para su conocimiento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 332.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 24 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

El correo del Paso del Norte, que debió llegar aquí á mediados de la semana anterior, ha llegado hasta en la mañana de hoy, á causa de un accidente que le ocurrió en el camino.

Por él he recibido los duplicados de las notas de vd. números 408 á 419, inclusive, de fechas 4 á 9 de Junio último. Los principales de esas notas de vd. eran los que debian venir por el correo anterior, cuya correspondencia se perdió, por el robo que sufrió la diligencia entre Santa Fé y Alburquerque, segun dije á vd. en mi nota núm. 294, de 16 de este mes. Así queda subsanada la falta de esos principales, excepto en cuanto á algunos impresos anexos á aquellos que no han venido con los duplicados, aunque en estos da vd. idea de su contenido.

Por separado aviso á vd. el recibo de los principales de las notas de la semana siguiente al 9 de Junio.

Ya avisé á vd. tambien el dia 5 de este mes, que recibí los duplicados hasta el de la nota de vd. núm. 395, y en la correspondencia robada, debian venir los de las notas números 396 á 407, inclusive, que ya no son necesarios, porque segun dije á vd., en el mismo dia 5 recibí los principales de ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 333.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 24 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo del Paso del Norte llegado aquí en la mañana de hoy, he recibido los principales de las notas de vd. números 420 á 434, inclusive, de fechas 10 á 16 de Junio último.

Segun la explicacion que hago á vd. en mi nota núm. 332, de esta fecha, con los duplicados que tambien he recibido hoy, queda subsanada la falta de los principales de las notas de vd. de la semana anterior al 10 de Junio, perdidos entre la correspondencia que faltó, por el robo que sufrió la diligencia entre Santa Fé y Alburquerque, como dije á vd. en mi nota núm. 294, de 16 de este mes.

Doy á vd. este aviso general del recibo de dichas notas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 334.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 25 de 1866.

Tres franceses sospechosos.—Carta de Mr. J. Favre.

En mi nota núm. 300, de 17 de este mes, contesté á vd. la suya núm. 284, de 13 de Abril último, relativa á tres franceses que estimó vd. sospechosos por haberse presentado á vd. con una carta de Mr. Julio Favre, que por varios motivos consideró vd. apócrifa.

Despues me ha comunicado vd. en su nota núm. 410, de 4 de Junio, que habiendo vd. dado conocimiento de ese incidente á D. Luis Maneyro, él lo participó á Mr. Favre, quien le contestó en una carta de que me envió vd. copia, manifestando que era apócrifa en efecto la que presentaron aquellos tres franceses.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., y el Gobierno tendrá esto presente en caso necesario.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 335.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 25 de 1866.

Regreso del general Schofield á los Estados-Unidos.

Me comunicó vd. en su nota núm. 412, fecha 5 de Junio último, de la que solo he recibido el duplicado, que el general J. M. Schofield habia regresado á ese país recientemente: que habia manifestado á vd. lo que consideraba haber hecho en Paris, para procurar que el Gobierno frances determinase el retiro de sus fuerzas de México: que habia indicado á vd. su intencion de ayudar á los intereses de la República Mexicana, y que vd. se proponia hablar con Mr. Tifft. .....

.....

.....

.....

Por todo lo que ha comunicado vd. anteriormente acerca del mismo general ha visto el Gobierno: que cuando él se manifestó dispuesto para venir en ciertos casos á prestar sus servicios á la República, ocurrió á ese Gobierno la idea de enviarlo á Paris con un encargo confidencial: que ni vd., ni el Gobierno de la República, han tenido algun conocimiento que pudiera estimarse un poco exacto, de los términos de aquel encargo: que tampoco vd., ni el Gobierno, han sabido lo que en su desempeño estuviera él haciendo en Paris, pues no sabe el Gobierno, que él dirigiese á vd. desde allá mas que una carta, á poco de haber llegado, con una sencilla indicacion de que presentaban buen aspecto los asuntos de México: que desde el principio hubo algunos indicios para presumir, que el objeto primario del encargo confidencial que se le dió, fué evitar que tomase parte en ciertos auxilios que pudieran venir á México, dándole dicho encargo, que puede presumirse reducido á una comision informativa para el Gobierno de los Estados-Unidos y para su Ministro en Paris, y que ya vd. cuidó de que se le diese una cantidad cuando emprendió el viaje que ahora ha terminado.

Respecto de los servicios que ántes estaba dispuesto á venir á prestar á la República, segun he dicho á vd. con otro motivo en alguna otra vez, no considera el Gobierno que estamos por ahora en el caso de procurar esa clase de servicios:

En cuanto á los que pueda prestar, ó á la influencia que pueda ejercer en otros asuntos, de un modo favorable para la causa de la República, vd. podrá apreciar lo que fuere oportuno segun las circunstancias. Sobre esto, ve el Gobierno que vd. acertadamente, solo se proponia procurar lo que pudiera ser benéfico, sin gravámen de la República.

El C. Presidente tiene la debida confianza en el ilustrado celo de vd., para estar seguro de que, en lo que no sea necesario, evitará vd. siempre todo compromiso inconveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 336.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo llegado aquí en la mañana de hoy, he recibido los principales de las notas de vd. números 435 á 444, inclusive, de fechas 18 á 23 de Junio último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 337.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

En la mañana de hoy he recibido los duplicados de las notas de vd. números 420 á 434, inclusive, de fechas 10 á 16 de Junio último.

noticia digna de todo crédito, despues creyó vd. que pudiera ser cierta, al ver que la Legacion de Francia en ese país comunicó á un periódico la misma noticia sustancialmente, y que el senador Mr. Doolittle dió conocimiento en la comision de relaciones exteriores del Senado, de una carta escrita por un oficial de graduacion residente en México, comunicando los mismos datos.

Con la nota núm. 443, de 28 de dicho Junio, me envió vd. una tira impresa, conteniendo la nota que Mr. Bigelow dirigió el dia 4 desde Paris á Mr. Seward, enviada por este al Congreso, en la cual refiere aquel una conferencia que tuvo con el Ministro frances Mr. Drouyn de l'Huys, quien le dió nuevas seguridades de que el ejército frances se retiraria de México dentro de los plazos señalados, y aun abreviando ese tiempo si era posible.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas, estimando el celo de vd. en comunicar al Gobierno esas noticias de interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 347.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 31 de 1866.

Proclama de Maximiliano á los austriacos y belgas.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 436, de 19 de Junio último, con que me envió vd. traduccion de una proclama que Maximiliano dirigió el 19 de Mayo á los austriacos y belgas que están en México, significándoles que en lo de adelante serian pagados por el tesoro frances; enviándome vd. tambien copia de la nota que dirigió á Mr. Seward, dándole conocimiento de aquella proclama.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 339.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Noticias de la República.—Manifiesto de Santa-Anna.—Bonos del general Sanchez Ochoa.

En las notas números 380 y 395, de fechas 19 y 25 de Mayo último, núm. 416, fecha 7 de Junio siguiente, de la que solo he recibido el duplicado, y números 433 y 468, de fechas 16 y 21 del mismo Junio, con sus anexos, se refirió vd. á las últimas noticias que tenia de la República.

Entre ellas, me comunicó vd. diversos hechos y datos importantes acerca del retiro de las fuerzas francesas, del desconcierto cada vez mayor del llamado imperio, y de los triunfos y desarrollo de las operaciones de las fuerzas nacionales.

Tambien se refirió vd. al manifiesto publicado últimamente por D. Antonio López de Santa-Anna, y al desconcepto de este en la prensa y en la opinion pública de ese país.

Igualmente, me comunicó vd. las noticias que habia recibido respecto de la conducta del general Sanchez Ochoa, y sobre el abuso que parecia se trataba de hacer con unos bonos expedidos por él mismo. Acerca de esto, me manifestó vd. que desde luego iba á procurarse mas datos, y que si se confirmaban dichas noticias, procuraria vd. poner el remedio que fuera posible. El Gobierno espera que, segun me ofreció vd., se sirva comunicar lo que haya averiguado como cierto, y lo que haya podido hacer en el caso.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las expresadas notas de vd., estimando su celo en comunicar al Gobierno todo lo que es de interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 340.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Noticias de Europa.

En las notas números 381 y 390, de fechas 19 y 24 de Mayo último, y números 406, 414, 430 y 437, de fechas 2, 7, 14 y 20 de Junio siguiente, con sus anexos,

me comunicó vd. las últimas noticias que se habian recibido de Europa en las fechas respectivas.

Segun he manifestado á vd. en los recibos generales de su correspondencia, por el extravío que sufrió la de una semana, á causa del robo de la diligencia entre Santa Fé y Alburquerque, no recibí el principal, sino solo el duplicado de la nota núm. 414, sin los anexos á que se refiere la misma.

Las principales noticias contenidas en dichas notas, han sido las relativas al retiro de los franceses de México, y á la guerra que en la última fecha parecia ya inminente entre Austria, Prusia ó Italia.

En la nota núm. 390, se refirió vd. tambien á la muy sensible muerte del C. Jesus Terán, sobre lo que dirigí á vd. ya mi nota núm. 291, del 9 de este mes.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las expresadas notas de vd., estimando su constante celo en comunicar al Gobierno todas las noticias de hechos ó datos que tienen interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 341.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 26 de 1866.

Reseña política de los Estados-Unidos.

En la nota núm. 419, fecha 9 de Junio último, de la que solo he recibido el duplicado, me comunicó vd. una reseña política de lo mas notable que habia ocurrido últimamente en ese país.

Se refirió vd. en ella al movimiento de los irlandeses llamados «Fenianos,» sobre el Canadá, manifestándome vd. cómo fueron aprehendidos, y las disposiciones que dictó ese Gobierno para que se impidieran movimientos semejantes.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. y de sus fundadas observaciones, sobre que deberia haber tenido igual mal éxito lo que se hubiera querido emprender por nuestra parte, sin tener ántes seguridades bastantes de que no hubiese lugar á la aplicacion de las leyes de neutralidad de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 342.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 27 de 1866.

Línea de Oriente.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward sobre los sucesos últimamente ocurridos en ella.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 421, de 10 de Junio último, con la que me envió vd. copia de la que dirigió en el mismo dia al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, para darle conocimiento de los sucesos últimamente ocurridos en la línea de Oriente de la República, con cuyo fin le acompañó vd. copias de los documentos expresados en un índice, de que tambien me envió vd. copia anexa.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 343.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACIÓN.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 27 de 1866.

Prórroga del período del Presidente de la República.—Responsabilidad del general Ortega.—Circular sobre la protesta y manifiesto de este.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 429, de 18 de Junio último, relativa á que recibió vd. la circular expedida por este Ministerio con fecha 30 de Abril, para rectificar las inexactitudes que el C. general J. G. Ortega publicó en su protesta y manifiesto contra los decretos de 8 de Noviembre anterior, y á que por el carácter de la circular y por la recomendacion que hice á vd. no la trasmitia á ese Gobierno, á quien, sin embargo, diri-

gió vd. la nota de que me envió copia, trasmitiéndole otros documentos que manifiestan la buena acogida que aquellos decretos han tenido en la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 344.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 28 de 1866.

Pliego del Gobierno de Colombia, sobre la ley relativa á la condicion de los extranjeros.

Con la nota núm. 442, de 22 de Junio último, he recibido el pliego que envió á vd. S. E. el Sr. general E. Salgar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en ese país, y que contenia la comunicacion que me dirigió en 25 de Abril S. E. el Sr. Ministro de Relaciones exteriores de aquella República, en respuesta á la que le dirigí con fecha 30 de Diciembre anterior, acerca de la ley de Colombia que «definió la condicion de extranjeros, sus derechos y obligaciones.»

La comunicacion de dicho Sr. Ministro no requiere nueva respuesta mia, pues solo se refirió á avisarme el recibo de la que le dirigí en 30 de Diciembre, y á manifestar que el Gobierno de Colombia prestará la atencion debida á una opinion indicada por el de esta República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 345.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 31 de 1866.

Línea de Occidente.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, sobre unos partes oficiales del general Corona.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 431, de 14 de Junio último, con la que me envió vd. copia de la que en el mismo dia dirigió vd. á Mr. Seward, enviándole un ejemplar del núm. 16 del Periódico oficial del Gobierno de 17 de Mayo anterior, en que se publicaron unos partes oficiales del C. general R. Corona, acerca de las ventajas que habia obtenido con las fuerzas de su mando sobre los franceses y traidores, á fines de Marzo y principios de Abril de este año, en las inmediaciones de Mazatlan.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 346.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCIÓN DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 31 de 1866.

Retiro de las fuerzas francesas de México.—Nota de Mr. Bigelow sobre ese asunto.

Me comunicó vd. en su nota núm. 425, de 12 de Junio último, con sus anexos, que segun se habia escrito de la ciudad de México, el general Bazaine habia recibido órdenes del Ministerio de Guerra de Francia, para concentrar las fuerzas francesas en México, Puebla y Orizaba, á fin de que se embarcasen tres cuartas partes en Noviembre de este año, y el resto en Marzo siguiente, así como tambien, para no dar mas dinero á Maximiliano, cuya órden se decia ademas, que se habia comunicado directamente por el Ministro de Hacienda Mr. Fould al pagador general del ejército frances, y que, aunque al principio no habia parecido á vd. esa

noticia digna de todo crédito, despues creyó vd. que pudiera ser cierta, al ver que la Legacion de Francia en ese país comunicó á un periódico la misma noticia sustancialmente, y que el senador Mr. Doolittle dió conocimiento en la comision de relaciones exteriores del Senado, de una carta escrita por un oficial de graduacion residente en México, comunicando los mismos datos.

Con la nota núm. 443, de 23 de dicho Junio, me envió vd. una tira impresa, conteniendo la nota que Mr. Bigelow dirigió el dia 4 desde Paris á Mr. Seward, enviada por este al Congreso, en la cual refiere aquel una conferencia que tuvo con el Ministro frances Mr. Drouyn de l'Huys, quien le dió nuevas seguridades de que el ejército frances se retiraria de México dentro de los plazos señalados, y aun abreviando ese tiempo si era posible.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas, estimando el celo de vd. en comunicar al Gobierno esas noticias de interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 347.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 31 de 1866.

Proclama de Maximiliano á los austriacos y belgas.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 436, de 19 de Junio último, con que me envió vd. traduccion de una proclama que Maximiliano dirigió el 19 de Mayo á los austriacos y belgas que están en México, significándoles que en lo de adelante serian pagados por el tesoro frances; enviándome vd. tambien copia de la nota que dirigió á Mr. Seward, dándole conocimiento de aquella proclama.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 348.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 21 de 1866.

Comunicaciones interceptadas de D. M. Larrainzar á D. M. Degollado.—Conversacion del Sr. Romero con Mr. de Stoeckl, Ministro de Rusia.

Con la nota núm. 427, de 13 de Junio último, me envió vd. copias de una comunicacion y una carta interceptadas en Nueva-York, dirigidas desde San Petersburgo en 25 y 26 de Mayo por D. Manuel Larrainzar á D. Mariano Degollado, de las cuales aparece entre otras cosas, que aquel fué recibido bajo el título de ministro de Maximiliano en Rusia.

Despues me comunicó vd. en su nota núm. 444, de 23 de dicho Junio, que Mr. de Stoeckl, Ministro de Rusia en los Estados-Unidos, fué á visitar á vd. ese dia: que vd. le habló sobre la recepcion de Larrainzar, conviniendo él en que el hecho era cierto, pero manifestando á vd. que el Gobierno ruso lo habria recibido solo por algun compromiso, teniendo la intencion de no enviar ningun representante á Maximiliano, como ya lo habia explicado Mr. Stoeckl á Mr. Seward; que el mismo Mr. Stoeckl manifestó á vd., que despues de lo que recientemente se habia dicho en el Congreso de los Estados-Unidos contra la expedicion francesa en México, no creia él decoroso para el Congreso, que terminase sus actuales sesiones sin hacer alguna declaracion importante, como, por ejemplo, la de aprobar una resolucion, en que se declare que si Maximiliano no se retira de la República en un plazo corto, los Estados-Unidos nos darian auxilio material para arrojarlo, en cuyo sentido se proponia Mr. de Stoeckl hablar con algunos diputados y senadores; y que en toda su conferencia con vd., manifestó el mismo interes que antes por nuestra causa.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas, estimando el celo de vd. en comunicar esos datos al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 349.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 31 de 1866.

Resoluciones de Mr. Ancona, Mr. Banks y Mr. Doolittle.—Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos al Congreso, sobre los reemplazos austriacos para México.

Me comunicó vd. en su nota núm. 426, de 12 de Junio último, con sus anexos, que el diputado Mr. Ancona, del partido democrático, presentó el dia 11 en la Cámara de representantes, una resolucion motivada por los últimos procedimientos contra los «Fenianos,» y encaminada á que se modificasen las leyes de neutralidad de los Estados-Unidos; pero que en lugar de dicha proposicion, fué admitida y pasada á la comision de relaciones exteriores, otra resolucion del diputado Mr. Schenck, del partido republicano, redactada en el sentido de recomendar al Presidente de los Estados-Unidos que cambiase su política respecto de los «Fenianos,» adoptando la misma que adoptó la Inglaterra respecto de los insurrectos del Sur.

Tambien me comunicó vd. en aquella nota, que el mismo dia 11 fué aprobada en la Cámara de representantes una resolucion presentada por Mr. Banks, y que en el Senado se presentó otra el dia 12 por Mr. Doolittle, que fué aprobada el dia 18, segun me dijo vd. en su nota núm. 432, del dia 15, cuya nota relativa á otro asunto, contesto á vd. por separado, pidiéndose en ambas resoluciones que el Ejecutivo comunicase los informes que tuviera acerca del envío de reemplazos austriacos á México. Observó vd., que la circunstancia de haberse presentado simultáneamente la misma resolucion en ambas Cámaras, por los presidentes de sus comisiones de relaciones exteriores, probaba que lo habian hecho por encargo de Mr. Seward, para que así se publicase la correspondencia relativa á aquel asunto.

Y con la nota núm. 440, de 28 de dicho Junio, me envió vd. las pruebas de la impresion de un mensaje, del que despues me envió vd. un ejemplar impreso, que el Presidente de los Estados-Unidos dirigió el dia 15 al Congreso, acompañándole la correspondencia que se le habia pedido, acerca de los reemplazos austriacos destinados para México, que el gobierno austriaco declaró que ya no vendrian, en vista de las protestas del Gobierno de los Estados-Unidos.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas, así como de la importante correspondencia contenida en aquel mensaje, y de las otras noticias interesantes que comunicó vd. en la segunda nota, sobre el retiro de las fuerzas francesas de México.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 350.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Julio 31 de 1866.

La doctrina Monroe.—Los Estados-Unidos y la exposicion de Paris.—Discusiones en el Senado y en la Cámara de representantes de los Estados-Unidos, sobre la intervencion francesa en México.

En la nota núm. 432, de 15 de Junio último, con sus anéxos, ademas de referirse vd. á la correspondencia sobre reemplazos austriacos para México, de que me ha hablado vd. en otras notas que ya le he contestado, me comunicó vd. que al discutirse en el Senado la resolucion unida sobre los gastos para llevar los productos industriales de los Estados-Unidos á la próxima exposicion de Paris, ocurrió incidentalmente, y se prolongó por tres dias una importante discusion en que tomaron parte muchos de los senadores mas notables, expresándose enérgicamente contra el gobierno frances, y contra su intervencion en México.

Luego me comunicó vd. en su nota núm. 441, de 21 de dicho Junio, con sus anexos, que al volverse á discutir en la Cámara de representantes aquella resolucion sobre los gastos indicados, con motivo de una enmienda que aprobó el Senado para aumentar la cantidad destinada á dicho objeto, cuya enmienda fué al fin reprobada en la Cámara de representantes, ocurrió tambien que varios diputados se expresaron enérgicamente contra la intervencion francesa en México.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas, viendo los interesantes pormenores que comunicó vd. en ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 351.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 1º de 1866.

Efectos capturados en Boca del Rio y trasladados á Clarksville.

Con la nota núm. 408, fecha 4 de Junio último, de la que solo he recibido el duplicado, me envió vd. copias y traducciones de la que dirigió á vd. el dia 2

el Departamento de Estado de los Estados-Unidos, acompañando á vd. copia de una nota del Departamento de Guerra, fecha 30 de Mayo anterior, y copia de un informe de 9 del mismo Mayo, dado por el general Weitzel, acerca de los efectos que en Enero de este año fueron capturados en Boca del Rio, y luego trasladados á Clarksville, en territorio de los Estados-Unidos, donde las autoridades de los mismos dictaron varias disposiciones, sobre devolucion de aquellos efectos á sus dueños primitivos.

Tambien me envió vd. con su nota, copia de la que dirigió vd. el mismo dia 4 de Junio al Departamento de Estado, manifestándole que daba vd. conocimiento del asunto al Gobierno de la República, y que segun lo habia indicado el general Weitzel, podria ser conveniente que se pidiera informe á Mr. Charles Worthington, administrador de la aduana de Brownsville.

Ademas, me dijo vd. en su nota, que comunicaba á D. Enrique A. Mejía, lo contestado por ese Gobierno.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la expresada nota de vd., y ha acordado que para poder formar juicio del asunto, se espere lo que comunique vd. respecto de lo que le conteste D. E. Mejía, y respecto del informe de Mr. Worthington, si ese Gobierno dispuso pedírselo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 352.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 1º de 1866.

Auxilios á oficiales en el exterior.—Los coroneles Bravo y Gagern, y los comandantes Osorio y Keats.

En la nota de vd. núm. 411, de la que solo he recibido el duplicado, fecha 5 de Junio último, con sus anexos, me comunicó vd. que habia ministrado unos auxilios pecuniarios á los CC. Andrés Bravo, Cárlos de Gagern, Juan Keats é Ignacio Santos Osorio, con objeto de que pudieran volver á la República.

Ahora envío copias de la nota de vd. y de sus anexos á los Ministerios de Guerra y Hacienda, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 353.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 1º de 1866.

Negociacion de un préstamo.—Los Sres. Corlies y C.ª

En mi comunicacion núm. 352, de esta fecha, contesto á vd. la que me dirigió bajo el núm. 411, con fecha 5 de Junio último, relativa á los auxilios pecuniarios que ministró vd. á los CC. Bravo, Gagern, Keats y Osorio, con objeto de que pudieran volver á la República.

Segun digo á vd. en mi nota citada, envío ahora copias de la nota de vd. y de sus anexos á los Ministerios de Guerra y de Hacienda, para su conocimiento y fines consiguientes.

Así, pues, el objeto de la presente nota, es solo referirme á que entre los auxilios dados á una de las personas mencionadas, figura una cantidad de ($100) cien pesos, que deberia entregarle Mr. Tifft de la casa de los Sres. Corlies y C.ª, con la que está pendiente la negociacion de un préstamo mexicano.

Acerca de ese punto, acordó el C. Presidente de la República, que al contestar á vd. su nota, me refiriese á lo que ya manifesté á vd. en la mia núm. 288, de 5 de Julio último, sobre que no pudiera disponerse de ninguna cantidad por vía de anticipacion, en cuenta de productos futuros de la negociacion del préstamo, sino nada mas de lo que real y efectivamente hubiera ya podido producir, y esto solo por órden de vd. ó su previa aprobacion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 354.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 2 de 1866.

Compra de armas por el C. A. Treviño.

En la nota núm. 417, fecha 8 de Junio último, con sus anexos, de la que solo he recibido el duplicado, me comunicó vd. todo lo que se habia adelantado en la

compra de armas y municiones de guerra, que el C. Andrés Treviño iba á traer á la República.

El C. Presidente ha quedado impuesto de dicha nota, estimando cuanto es debido la celosa y eficaz cooperacion de vd. en ese importante asunto, cuyos pormenores tendrá presentes el Gobierno, estando ya impuestos de ellos los CC. Ministro de Guerra y de Hacienda, para los casos en que pueda tratarse de adquirir armas y municiones de un modo semejante.

En otra nota que voy á dirigir á vd. ahora, me referiré al punto que tocó vd. en la suya citada, acerca de una autorizacion para poder adquirir algunos recursos, con el objeto de emplearlos en la indicada compra de armas y municiones, cuya autorizacion deseaba el C. Treviño, de la que prescindió despues, y que vd. estaba dispuesto á darle con las restricciones que le ha recomendado el Gobierno, y otras que me dice vd. habia juzgado convenientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 355.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 2 de 1866.

Comisiones y autorizaciones en el exterior.

Sobre el asunto de la compra que iba á hacer el C. Andrés Treviño, de algunas armas y municiones para traerlas á la República, he dirigido á vd. mi nota núm. 354, de hoy, en la que dije á vd. que reservaba un punto para tratarlo en otra, como lo hago en la presente.

Ese punto es el de la autorizacion que deseaba el C. Treviño, á fin de poder proporcionarse algunos recursos, con que poder completar la cantidad necesaria para hacer la compra. Despues prescindió de que se le diera la autorizacion, y vd. me manifestó que habia estado dispuesto á dársela, con las restricciones que le ha recomendado el Gobierno, y otras mas que vd. habia juzgado convenientes.

Me dijo vd. en su nota núm. 417, de 8 de Junio último, que contesté á vd. en la mia citada, que cuando el C. Treviño queria la indicada autorizacion, mostró á vd. una comunicacion que le dirigió este Ministerio, fechada en Matehuala, el 1º de Enero de 1864, y una autorizacion del C. general M. Escobedo, en que le delegó ciertas facultades conferidas á él por el Gobierno.

Con motivo de esto, el C. Presidente de la República, si bien tiene toda confianza en el cuidadoso celo de vd., ha acordado que para que pueda vd. hacerlas valer en sus casos, comunique á vd. las instrucciones siguientes:

Primera. Que como he dicho á vd. en alguna otra ocasion, las facultades conferidas por el Gobierno para que se ejerzan en algunos lugares de la República, como las conferidas al C. general Escobedo, por el mismo carácter y naturaleza de ellas, no han podido, ni pueden ejercerse, sino en los lugares de la República á que se refieran, sin que el que las tenga, pueda por sí, ni ménos por medio de delegacion, ejercerlas en el extranjero, ni aplicarlas á objetos que se refieran al exterior.

Segunda. Que alguna facultad ó autorizacion conferida á algun funcionario ó ciudadano, para alguno ó algunos objetos bajo ciertas circunstancias, aun cuando no lleve la expresion de tiempo determinado, debe entenderse insubsistente una vez pasado el tiempo regular y las circunstancias en que pudo usarse de ellas.

Tercera. Y que conforme al espíritu de las autorizaciones que ha dado á vd. el Gobierno, cuando en ejercicio de ellas pueda vd. autorizar á alguna persona, lo que tan solo seria oportuno en algun caso que lo creyese vd. preciso ó muy conveniente, exprese vd. en la autorizacion todas las restricciones que crea oportunas, aunque la persona merezca á vd. mucha confianza, bajo la condicion que deberá ponerse en todo caso, de que los actos de la persona autorizada, se someterán siempre á la ratificacion de vd., para que ninguno de sus actos pueda considerarse perfecto y obligatorio, sino despues de que se dé á vd. cuenta y se obtenga su aprobacion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 356.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 2 de 1866.

Trabajos de los agentes de Maximiliano en los Estados-Unidos.—Mr. Ressiguier.

Me refirió vd. en su nota núm. 422, de 10 de Junio último, que en aquellos dias habia ido á esa ciudad un llamado conde de Ressiguier, aleman que goza de la confianza de Maximiliano, que lleva tiempo de estar como agente principal suyo en ese país, y que es la persona de quien me dijo vd. hace tiempo que habia recibido con favor el proyecto de plagiar al C. Presidente de la República.

Agregó vd., que Mr. Charles Gould, comerciante de Nueva-York, interesado en negocios de Maximiliano, y que habia solicitado la aprobacion que acababa de conceder la Cámara de representantes de ese país, á un proyecto de ley sobre ciertos ferrocarriles, invitó á varios de los principales diputados que votaron por

la aprobacion, para una comida, en la que al principio les presentó á Mr. Ressiguier como un extranjero distinguido, diciéndoles despues en el curso de la comida, que era consejero íntimo de Maximiliano y su agente principal en ese país. Entónces los convidados quedaron sorprendidos y disgustados, expresándose algunos duramente contra Maximiliano, por lo que su agente quedó poco complacido.

Me manifestó vd. que cuando llegó á su conocimiento el hecho, hizo vd. que se comunicara al corresponsal de la prensa asociada, y procuró vd. que circulase esa noticia favorable para nosotros, contenida en las tiras impresas que me envió vd. con su nota, y que se referian tambien á algunas noticias de la República dadas en los periódicos de ese país.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., estimando su celo por todo lo que interesa á la causa nacional.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 357.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 2 de 1866.

Mr. L. D. Campbell, Ministro de los Estados-Unidos cerca de la República.

En la nota núm. 398, de 26 de Mayo último, me comunicó vd. que Mr. Lewis D. Campbell, nombrado Ministro de los Estados-Unidos cerca del Gobierno de la República, habia llegado á esa ciudad para recibir sus instrucciones: que Mr. Seward habia ofrecido despacharlo pronto; y que Mr. Campbell pensaba volver en la semana próxima á su casa en Hamilton, Ohio para estar allí dos semanas, regresar despues á esa ciudad por sus instrucciones, y en seguida ponerse en camino para el lugar de la residencia del Gobierno.

Me manifestó vd., que habia invitado á Mr. Campbell en la noche anterior á comer con vd. y otros amigos, estando él complacido y satisfecho.

Agregó vd., que Mr. Edward L. Plumb deseaba venir como secretario de la Legacion; pero que el participio que tuvo contra el tratado Doblado-Corwin, podria impedir ahora que se le nombrase.

Y en la nota núm. 415, de fecha 7 de Junio siguiente, de la que solo he recibido el duplicado, me comunicó vd. lo que le habia escrito Mr. Campbell desde Hamilton, sobre que habia tenido que ir allí violentamente por la enfermedad de una hija suya, que esto retardaria su regreso á esa ciudad, y que pedia á vd. le co-

municase las noticias que recibiera de la República, como vd. le ofreció comunicárselas.

El C. Presidente ha quedado impuesto de las dos notas expresadas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 358.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 2 de 1866.

Compañía de ferrocarril y telégrafo desde el Presidio, ó el Paso del Norte á Guaymas.

Con la nota núm. 424, de 12 de Junio último, me envió vd. copia y traduccion de una comunicacion que el dia 7 dirigió á vd. de Nueva-York el presidente de la compañía que se ha tratado de organizar para construir un ferrocarril y un telégrafo desde el Presidio, ó el Paso del Norte hasta el puerto de Guaymas, copia de la respuesta que vd. le dió el dia 12, y copia de un certificado que dió á la compañía el ciudadano gobernador y comandante militar del Estado de Sonora en la Noria, el dia 24 de Enero de este año.

Correspondiendo este asunto al Ministerio de Fomento, le envío ahora copias de la nota de vd. y de sus anexos, para que por él pueda resolverse lo conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 359.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 3 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

He recibido en la tarde de ayer, los principales de las notas de vd. números 445 á 458, inclusive, de fechas 24 á 30 de Junio último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 360.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 3 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó aquí en la tarde de ayer, he recibido los duplicados de las notas de vd. números 435 á 444, inclusive, de fechas 18 á 28 de Junio último.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 361.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 4 de 1866.

Comunicaciones interceptadas de Almonte y de Velazquez de Leon.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 454, de 29 de Junio último, con la que me envió vd. con su acostumbrado celo copia de una comunicacion interceptada, escrita en Paris por D. Juan N. Almonte, relativa á la falta de pagos de los empleados de las tituladas Legaciones de Maximiliano en Europa, y copia de otra comunicacion interceptada, escrita en Roma por D. Joaquin Velazquez de Leon, relativa á las noticias de los Estados-Unidos que le da un D. J. Bue, que se titula encargado del consulado general de México en Nueva-York.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 362.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 4 de 1866.

Cartas interceptadas al enemigo.

Me comunicó vd. en su nota núm. 449, de 26 de Junio último, que habia vd. recibido una carta del C. general M. Escobedo, con la que remitió á vd. varias cartas interceptadas al enemigo, de las que aparece que los soldados franceses están cansados de la guerra en México, que ridiculizan las declaraciones de su gobierno sobre que el país está pacificado, y que muchos califican de injusta la política de su emperador.

Me manifestó vd. tambien, que habia recibido otra carta del C. Manuel Gomez, con varias explicaciones importantes acerca de dichas cartas interceptadas: que habia vd. determinado publicar extractos de estas: que cuando estuviese concluí-

da la impresion me remitiria vd. ejemplares, enviándolos tambien á Francia, Bélgica y la República: que los CC. Escobedo y Gomez indicaron á vd. la conveniencia de hacer llegar las cartas á alguna persona residente en Paris, para que pudiese enseñarlas á los diputados de la oposicion; y que enviaria vd. las cartas originales al Sr. Maneyro, á Paris, para que hiciera de ellas el uso que creyese conveniente.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., estimando su celo en este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 363.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 4 de 1866.

Próroga del período del Presidente de la República, y responsabilidades del general Ortega.—Trabajos de este en el Congreso de los Estados-Unidos.

Con la nota núm. 445, de 24 de Junio último, me envió vd. un ejemplar de un cuaderno que hizo imprimir en inglés en Nueva-York, el C. general Jesus G. Ortega, y que hizo circular entre los diputados y senadores del Congreso de los Estados-Unidos; comprendiéndose en el cuaderno los dos decretos de 8 de Noviembre del año pasado, la protesta y manifiesto del general Ortega y los documentos del cuaderno que publicó despues.

Hizo vd. en dicha nota algunas observaciones sobre la conducta del general Ortega; sobre que parece estar obrando de acuerdo con el general Fremont; y sobre que algunos diputados de ese país habian hablado con vd., calificando la conducta del general Ortega en términos mas duros que lo que pudieran hacerlo los mexicanos.

Me manifestó vd. tambien que con objeto de presentar la cuestion bajo su verdadero punto de vista, iba vd. á escribir un artículo corto para hacerlo circular entre los principales funcionarios de ese Gobierno. Despues, en la nota núm. 458, de 30 de Junio, sobre noticias de la República, que contestaré por separado, me habló vd. de algunos artículos escritos contra las pretensiones del general Ortega.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota, mirando el celo de vd. en este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 364.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 4 de 1866.

Victoria de Santa Gertrudis, cerca de Camargo.—El general Grant.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 446, de 25 de Junio último, relativa á las noticias que comunicó á vd. el Sr. general Grant, acerca de la victoria obtenida el 16 de dicho mes en la Mesa de Santa Gertrudis, á las noticias que recibió vd. acerca de la misma, y á la publicacion que hizo vd. de unas y otras noticias.

Ya envié á vd. por el correo antepenúltimo, ejemplares del núm. 20 del Periódico oficial del Gobierno, en que se publicó el primer parte del C. general M. Escobedo sobre aquella victoria, y ahora envío á vd. ejemplares del núm. 23, en que está el parte pormenorizado, con los documentos anexos á él.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Tomo II.—Núm. 20.—Chihuahua, viérnes 18 de Julio de 1866.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

República Mexicana.—Cuerpo de ejército del Norte.—General en jefe.—Tengo el honor de participar á vd. el espléndido triunfo que las tropas republicanas de mi mando han obtenido hoy en el punto de la Mesa de Santa Gertrudis, sobre respetables fuerzas de austriacos y traidores, que de Matamoros conducian un gran convoy de mercancías hácia Monterey. Tan solo tenia yo 1,500 hombres con la 1ª brigada de Tamaulipas, al mando del C. coronel Canales, miéntras el enemigo contaba con 2,000; de suerte que, fiado en su número y superior artillería, me atacó en las posiciones que tenia desde ayer para esperarlo. Su ataque fué vigoroso, pero nuestras tropas lo recibieron con gran serenidad, y no dispararon sus armas hasta estar á ménos de tiro de fusil, arrojándose en seguida con intrepidez á la bayoneta, cuya carga, con la de la caballería al sable, dió por resultado arrollar y envolver completamente al enemigo.

Fué, pues, completa la victoria, y aunque no se ha acabado de levantar el campo, hasta ahora se han recogido del enemigo mil y pico de fusiles y otras armas,

toda su artillería, compuesta de seis piezas de batalla y dos de montaña, y gran número de municiones de guerra, dejando en el campo mas de cuatrocientos muertos, de ellos una gran parte austriacos, muchos heridos y ochocientos y tantos prisioneros, de estos, doscientos extranjeros. Por nuestra parte tenemos que lamentar la pérdida de mas de doscientos hombres entre muertos y heridos. Tan luego como se recojan los documentos relativos, daré á vd. el parte circunstanciado de esta batalla.

No es posible por ahora hacer á vd. recomendaciones particulares, porque todos han cumplido exactamente con su deber, batiéndose como buenos mexicanos, por la honra de la República y por nuestra independencia nacional.

Sírvase vd., C. Ministro, elevar el presente parte al Supremo Magistrado de la nacion, felicitándole á mi nombre y al de los jefes del cuerpo de ejército del Norte y 1ª brigada de Tamaulipas, por el brillante triunfo que han alcanzado las armas de la República en la jornada de hoy.

Independencia y libertad. Sobre el campo, Junio 16 de 1866.—*Mariano Escobedo.*—C. Ministro de Guerra y Marina de la República Mexicana.—Donde esté.

Secretaría de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Seccion 1ª—Por el oficio de vd. de 16 del próximo pasado Junio, se ha enterado el C. Presidente de la República del brillante triunfo que obtuvieron nuestras armas en el punto de la Mesa de Santa Gertrudis, y en la fecha citada, destrozando las fuerzas enemigas que escoltaban un convoy procedente de Matamoros, y á las que se les tomaron ochocientos prisioneros, mas de mil fusiles y ocho piezas de artillería; siendo tanto mas meritorio este hecho, cuanto que los enemigos contaban con una fuerza de mas de 2,000 hombres, y han sido batidos por la del mando de vd., que solo constaba de 1,500 con la 1ª brigada de Tamaulipas, que manda el C. coronel Canales.

Por tan importante suceso, que puede estimarse de grande influencia para abreviar el triunfo de la causa nacional, el C. Presidente me encarga que, entretanto remite vd. el parte detallado, que servirá para apreciar el mérito particular de cada uno de los que se hayan distinguido, felicite á vd., al coronel Canales y á todos los valientes que combatieron en la funcion de armas referida, dándoles las gracias por su bizarro comportamiento.

Independencia y libertad. Chihuahua, Julio 12 de 1866.—*Mejía.*—C. general Mariano Escobedo, en jefe del cuerpo de ejército del Norte.—Donde se halle.

Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Tomo II.—Núm. 28.—Chihuahua, lúnes 6 de Agosto de 1866.

MARIANO ESCOBEDO, general de la República y en jefe del cuerpo de ejército del Norte, á las tropas que concurrieron á la batalla de la Mesa de Santa Gertrudis.

Compañeros de armas:—Una vez mas se han cubierto de gloria las armas nacionales; vuestras marchas forzadas y penalidades sin cuento, que habeis sufrido, no han sido estériles, pues el enemigo austro-traidor, á pesar de su superioridad numérica, ha sucumbido ante vuestro arrojo y decision. Ya habeis visto á los soldados austriacos, compatriotas del usurpador, de rodillas á vuestros piés, implorando clemencia; y vosotros fieros en el combate y generosos en el triunfo, como verdaderos soldados de la República, se la habeis concedido. El enemigo, que poderoso hace un momento, lo teníais al frente, no existe ya: los que no han muerto, están heridos y prisioneros, lo mismo que sus banderas y sus inmensos trenes,

y solo se han escapado algunos jefes, que no teniendo valor para arrostrar la muerte en el campo de batalla, huyeron confiando la salvacion de su vida á la ligereza de sus caballos.

Soldados: — La República invadida confia en sus buenos hijos su salvacion, y vosotros lo consiguiréis, ó pereceréis en la demanda. Un año ha, compañeros, que sin elementos de ningun género, sin contar mas que con nuestro patriotismo, combatiamos sin cesar, y si entónces no nos abandonó la fé en el triunfo nacional, ahora que en todas partes ha salido victorioso el ejército del Norte, ¿quién será el imprudente que se atreva á contenerlo? Adelante, dejemos el descanso para un poco mas tarde, y sobre la marcha ocuparémos la plaza de Matamoros; cubierta nuestra retaguardia, marcharémos para Monterey y el Saltillo; la frontera entónces se verá libre de la odiosa presencia de los invasores y sus cómplices; llevarémos la guerra al interior de la República, y ayudarémos á nuestros hermanos á combatir, hasta arrojar de nuestro territorio á los esclavos de Napoleon III. Lo demas, ya lo sabeis, soldados, el respeto á la ley y á la sociedad ha sido siempre nuestra norma: seguid, como hasta aquí combatiendo al enemigo y prestando proteccion y garantías á los ciudadanos pacíficos, y no se retardará el triunfo de nuestra causa; viviréis tranquilos al lado de vuestras esposas é hijos, levantaréis vuestra frente sin mancha con orgullo, y sobre todo, tendréis la dulce satisfaccion de haber cumplido con vuestro deber, combatiendo por la independencia nacional y la honra de la República.

Campo en la Mesa de Santa Gertrudis, Junio 16 de 1866.—*M. Escobedo.*

República Mexicana.—Cuerpo de ejército del Norte.—General en jefe.—Como ofrecí en el parte que rendí á ese Ministerio cón fecha 16 del presente, y provisto ya de todos los documentos respectivos, tengo el honor de dar á vd. el detall de la accion de Santa Gertrudis, para que se sirva dar cuenta con él al C. Presidente.

Establecido mi cuartel general en Linares, fuí informado que el enemigo de Matamoros y Monterey trataban de moverse en combinacion, custodiando el primero un gran convoy de mercancías, y el otro una conducta de caudales; y sin darle enteramente crédito á estas noticias, tomé las providencias que juzgué oportunas, situando la division de infantería en la Villa de China, la 2ª brigada de caballería en el Paso del Zacate, á seis leguas del primer punto, y la 1ª brigada de esta arma desde las puertas de Monterey hasta Cerralvo. A fin de que la columna francesa salida de Monterey no fuera reforzada, dí órden al C. coronel Pedro Martinez, para que con la 8ª brigada de caballería compuesta de cuatrocientos hombres, amagara el Saltillo, y al ciudadano gobernador de Coahuila le manifesté la necesidad, de que con la fuerza que tuviera disponible obrara en combinacion con él, miéntras el teniente coronel C. Antonio García estaba á las puertas de Monterey en observacion del enemigo, interceptando toda comunicacion.

Situadas las fuerzas como dejo dicho, tuve noticia de que una columna de mil quinientos franceses y quinientos traidores habia salido de Monterey el dia 7, lo que fué confirmado con los repetidos partes que recibia del C. general Gerónimo Treviño, quien venia hostilizándolo de mil maneras; obstruyendo el camino, privándolo de la agua potable, y en fin, valiéndose de todos los medios lícitos y usados en la guerra para destruir al enemigo. Entretanto, de Matamoros no tenia parte de la salida de la columna enemiga, lo que indicaba no habia efectuado su movimiento; pues el C. coronel Canales con quien estaba de acuerdo, nada me decia sobre el particular. Por este motivo, resolví marchar al encuentro de los franceses, lo que verifiqué el dia 9, pernoctando en la Villa de los Aldamas; el 10 llegué á un punto llamado «Derramaderos,» á cuatro leguas de Cerralvo, en donde permanecí los dias 11 y 12 en observacion del enemigo: este llegó á Cerralvo

el mismo dia, y por comunicacion que mandaba al traidor Mejía el jefe de la columna francesa, teniente coronel De Tucé, por habérseme presentado el conductor de ella, quedé impuesto que no se moveria de Cerralvo miéntras no tuviera noticia que el convoy llegaba á Camargo para recibirlo en Mier.

En vista de esto, y de los partes que recibia del coronel Canales, relativos á la marcha del enemigo y sus jornadas desde Matamoros, cambié de plan de operaciones, haciendo dos marchas forzadas, y llegando el dia 15 á las diez de la mañana, á la Mesa de Santa Gertrudis, á tres leguas del enemigo, quien hizo una pequeña jornada, situándose á una legua de nuestro campo, y por la tarde practicé un serio reconocimiento sobre la primera línea, con una fuerza de doscientos caballos é igual número de infantes á la grupa, siendo rechazado despues de un ligero combate. En seguida resolví cambiar de posiciones, retrocediendo una milla de las que ocupaba, y por la mañana volví á ellas.

Convencido que el enemigo tenia necesidad de avanzar, pues en el puesto en que se hallaba carecia de agua para su tropa y mas de dos mil mulas de los trenes, me preparé para el combate, dividiendo la fuerza en cinco columnas de ataque y una de reserva, de la manera siguiente: 1ª columna de infantería compuesta de 250 hombres, de la 1ª brigada, con sus jefes los CC. coroneles I. A. Flores y Luis G. Cáceres: 2ª con igual número, al mando de los coroneles CC. Miguel Palacios y Edelmiro Mayer: 3ª con 300 hombres, á las de los coroneles CC. Francisco Naranjo y Adolfo Garza: 4ª de la brigada Tamaulipas, compuesta de 300 rifleros, con sus coroneles CC. Servando Canales y Julian Cerda; y ademas dos columnas de caballería, la 1ª de la Legion del Norte, al mando del C. teniente coronel Joaquin Garza Leal, y la 2ª de Exploradores de Lampazos, al de los CC. comandantes Juan N. Saenz é Higinio Villareal, y ambas mandadas por el C. general Gerónimo Treviño; formándose la de reserva con 300 hombres de los cuerpos, Zapadores, Tiradores y Rifleros de Rio Grande (Coahuila), con sus jefes CC. coronel Salvador F. de la Cavada y teniente coronel Vicente Mariscal.

Dividida la fuerza como queda dicho, y colocadas las columnas en el campo que habia escogido, esperé que el enemigo viniera á atacarme, y en efecto así sucedió, dejando sus trenes todos á retaguardia y adelantando sus columnas perfectamente organizadas. A las seis y media de la mañana del dia 16, disparó el enemigo su primer cañonazo sobre nuestras posiciones, y siguió haciendo un fuego vivo de artillería, con objeto de reconocer el campo, miéntras sus columnas avanzaban con lentitud. Las órdenes que habia dado eran exactamente cumplidas, permaneciendo mi fuerza pecho á tierra y la caballería oculta en un pequeño bosque; el enemigo seguia avanzando, y cuando se hallaba á ménos de tiro de fusil de nuestra línea, mandé cargar sobre él. Esta órden fué ejecutada con una precision admirable, caminando las columnas de infantería á paso de carga, hasta trabarse el combate á la arma blanca; el enemigo, simulando un ataque por la izquierda, preparaba dos fuertes columnas de infantería para cargar por la derecha y envolvernos; cuando esto sucedia habíase generalizado el combate, y entónces dí órden para que atacara la caballería; pero ántes de que se comunicara, comprendiendo el C. general Gerónimo Treviño que era llegado el momento, cargó con ella por la derecha de una manera vigorosa: este ataque fué tan oportuno, que cuando la infantería enemiga y la nuestra chocaban por el centro, en esos mismos momentos la caballería arrollaba y envolvia al enemigo por su flanco izquierdo. El combate á la arma blanca fué de corta duracion, concluyendo todo á las siete y media de la mañana, con la destruccion de las fuerzas austro-traidoras.

Acompaño á vd., C. Ministro, marcada con el núm. 1, la relacion de los muertos y heridos, tanto de las fuerzas republicanas como de las del enemigo, así como la de los prisioneros de guerra austriacos y traidores. Bajo el núm. 2, consta la artillería, juegos de armas, &c., &c., quitados al enemigo; y con el núm. 3, la lista

nominal de los jefes y oficiales traidores prisioneros, y oficiales y tropa austriaca; no haciendo lo mismo con los soldados, por estar refundidos en los batallones al servicio de la República; acompañando bajo el núm. 4 el croquis de la batalla.

No me es posible hacer recomendaciones especiales, porque como tuve el honor de decir á vd. ántes, todos han cumplido con su deber, sin que se notara ni en el último soldado vacilacion en el combate, sino por el contrario, convencidos que iban á obtener la victoria, rivalizaban en valor, teniendo lugar durante la lucha muchos combates personales, en que siempre protegió la fortuna á nuestros soldados.

Como consecuencia del glorioso triunfo adquirido por las armas nacionales, la pequeña guarnicion de Matamoros es natural suponerla desmoralizada; por lo que aprovechando los momentos, marcho mañana mismo sobre la plaza, y con el resultado de mis operaciones militares daré cuenta con la debida oportunidad.

Antes de concluir, C. Ministro, me creo obligado á recomendar el ejército del Norte que me honro en mandar, por su moralidad y disciplina, al C. Presidente de la República, á quien felicito á mi nombre y al de todos los valientes que concurrieron á este hecho de armas, que será de grandes resultados para la causa nacional.

Independencia y libertad. Cuartel general en Camargo, á 19 de Junio de 1866. —*M. Escobedo.*—C. Ministro de Guerra y Marina de la República Mexicana.—Chihuahua.

NUMERO 1.

CUERPO DE EJÉRCITO DEL NORTE.—MAYORIA GENERAL.

ESTADO que manifiesta el número de heridos, muertos y prisioneros habidos en la batalla de 16 de Junio de 1866, en la Mesa de Santa Gertrudis.

MUERTOS.

De las fuerzas republicanas.

Coroneles	1
Comandantes	1
Tenientes	5
Subtenientes	4
Sargentos primeros	6
Idem segundos	11
Cabos	23
Soldados	104
Total	155

De las tropas traidoras.

Tenientes coroneles	1
Comandantes	2
Capitanes	9
Tenientes	5
Subtenientes	7
Soldados	227
Total	251

De las tropas austriacas.

Capitanes	1
Tenientes	2
Soldados	142
Total	145

Heridos de las fuerzas republicanas.

Comandantes	2
Subtenientes	1
Sargentos primeros	1
Idem segundos	3
Cabos	14
Soldados	57
Total	78

De las tropas traidoras.

Comandantes	2
Sargentos segundos	11
Cabos	29
Soldados	79
Total	121

De las tropas austriacas.

Capitanes	1
Tenientes	2
Sargentos segundos	1
Cabos	7
Soldados	33
Total	44

Prisioneros de guerra de las tropas traidoras.

Tenientes coroneles	1
Comandantes	1
Capitanes	5
Tenientes	5
Subtenientes	15
Sargentos primeros	12
Idem segundos	39
Cabos	57
Soldados	723
Total	858

De las tropas austriacas.

Capitanes	1
Tenientes	2
Subtenientes	3
Sargentos primeros	3
Idem segundos	6
Cabos	8
Soldados	120
Total	143

Campo sobre Camargo, Junio 17 de 1866.—*Sóstenes Rocha.*

Es copia que certifico. Camargo, Junio 17 de 1866.—*F. C. Doria*, secretario.

NUMERO 2.

CUERPO DE EJÉRCITO DEL NORTE.—MAYORIA GENERAL.

RELACION de la artillería y municiones, utensilios, juegos de armas, carruajes de servicio cartuchería y demas pertrechos de guerra, quitados al enemigo en la batalla de 16 del corriente.

CAÑONES Y OBUSES.

Un obus de bronce de 15 centímetros (de á 24) montado y útil	1
Un cañon de á 8 id. montado y útil.	1
Cuatro cañones rayados de á 4, montados y útiles	4
Dos id. id. sistema prusiano, desmontados	2
Bocas de fuego	8

CARRUAJES.

Carros de batería	3
Carros de municiones	2
Carruajes	5

UTILES Y JUEGOS DE ARMAS.

Escobillones con asta y atacador para cañones de á 4	8
Palancas de direccion para id	8
Escobillones para obús de á 24, con asta y atacador	2
Palancas de direccion del mismo calibre	6
Tubos de combate	6
Bolsas de municiones	6
Laserinas	6
Punzones	12
Piolas	12
Lanzas de respeto, una sin herrar.	2

MUNICIONES DE ARTILLERIA.

Granadas de obús de á 24, ó 15 centímetros	11
Metralla de id. Tiros	20
Tiros de bala rasa. Cañon de á 8	20
Metralla de id. Tiros	16
Granadas de cañon rayado (de á 4).	420
Tiros de bala rasa id. id	60
Metralla para id. Tiros	80
Estopines fulminantes.	

MUNICIONES DE INFANTERIA.

Tiros de fusil de 15 adarmes	12000
Carabinas austriacas. Tiros	13000
Cápsules de guerra	30000

ARMAMENTO.

Fusiles de quince adarmes (percusion) y rifles Mississipis	930
Bayonetas de id. con anilleta	275
id. de id. sin anilleta	280
Carabinas austriacas. (No se ha medido el calibre aún.)	266
Marrazos de id	250
Lanzas con banderola	38
Sables	54

INSTRUMENTOS DE BANDA.

Cornetas de infantería	25
id. de id. austriacas	3
Clarines	3
Cajas de guerra	3

Campo sobre Camargo, Junio 17 de 1866.—*Sóstenes Rocha.*

Es copia que certifico. Camargo, Junio 17 de 1866.—*F. C. Doria*, secretario.

NUMERO 8.

CUERPO DE EJÉRCITO DEL NORTE.—MAYORIA GENERAL.

RELACION nominal de los jefes y oficiales traidores, y oficiales y tropa austriacos, prisioneros de guerra en la batalla del 16 de Junio de 1866.

JEFES Y OFICIALES TRAIDORES.

Teniente coronel, Salvador Iglesias.

Comandantes de batallon, Manuel Lozada y Mauricio Medellin.

Capitanes, Agustin Gordillo, Juan Gomez Calcerrada, Andrés Pichardo, Benito Bárcena, Francisco Alvaradejo. Rómulo Amarillas.

Segundos ayudantes, Paulino Valderas, Pedro Chavez.

Tenientes, Jesus García, Ramon Saavedra, José Lara.

Subtenientes, Francisco Velazquez, Pedro Rosas, Felipe Rivera, Desiderio Saldaña, Hipólito Varte, Pioquinto Estrada, Toribio García, Prisciliano Torres, Vicente Martinez, Santiago Gándara, Lorenzo Perez.

Alféreces, Antonio Hernandez, Simon Rodriguez, Vicente López, Darío Martinez.

OFICIALES Y SOLDADOS AUSTRIACOS.

Capitan, Federico Ludozice.

Tenientes, Santiago Segism. Roue, Francisco Bittner, Miguel Ralmutti.

Subtenientes, Antonio Adam, Felipe Sabor, Cárlos Schundt.

Sargentos primeros, Julio Voit, Luis Bernee, Luis Snatzochina.

Idem segundos, Cárlos Gobet, José Holfeld, Francisco Gottluher, Simon Vevucobit, Ugo Prohasha, Ferdinand Herhti.

Cabos, Manuel Edelsbacher, Eduardo Hassold, José Rusff, Sustar Knie, Ferdinand Fong, Heinruch Muller, Cárlos Pipink August Molnar.

Soldados, José Jacober, Juan Waldshutz, Wenzl, Fushs, Matías Mihula, José Srocc, Juan Kudtk, Francisco Krebinski, Antonio Calli, Miguel Barofs, Ferdinand Garofs, Francisco Pehafez, Juan Roll, Julio Remph, José Gasigag, José Pitez, Longinos Lohez, Mauricio Watez, Antonio Rofset, Juan Bradt, Francisco Joseht, Martin Hliet, Gregor Baron, Ferdinand Maurfer, Franz Fkert, Frederick Shomberger, Cárlos Roster, José Gufo, Miguel Sceaffnir, Juan Wonek, Carlo Michaika, Carlo Norbak, Miguel Genméides, Antonio Koniak, Juan Srvoboda, Francisco Tra, Matias Garbuski, Francisco Silz, Antonio Anderuhuka, José Rofner, Garlo Grifiler, Matis Cealik, Andrés Sevak, Miguel Zokrzenvski, Josil Tellmak, José Metnez, Ignacio Sehantaker, Francisco Tiviher, Francisco Koih, Leopoldo Iolf, Francisco Fuhzer, Francisco Hera, Francisco Krirvanck, José Leveda, Ignacio Dobrogoloki, A. Kaltenhik, Vincénz Kantzki, Anton Klutz, Juan Silmida, Francisco Barehanck, Tomás Aautomillo, José Ciregatti, Dominik Sartori, José Bekars, José Paradiso, Benjamin Fosalusa, Francisco Herdina, Andrés Schumner, Juan Wenderslads, Luis Gmeindl, José Remes, José Erotka, Dionio Tavas, Alvert Crefmer, Antonio Grill, Julio Vetzelhofer, José Kula, Matías Dochnal, Francisco Goldriech, Pedro Kanzter, Jacobo Reger, José Chodera, Francisco Flugler, Juan Bachaiz, Juan Womiak, Casparo Potroni, Juan Moos, Juan Haure, Antonio Bolondez, Franz Bagaiz, José Ruspinetz, Juan Korosine, Francisco Hadaie, Auguit St. Poul, José Hanser, José Sergety, Eugen Gnet, Andre Alsenasik, Antonio Uretschez, Wenzel Grecsi, Alvert Golenz, Martin Shiffler, Gustav Hajek.

Miguel Benvid, Jacobol Anisehka, Anton Mesaco, Stefan Balogh, Georfe Strebel, José Miklovich, Juan Abraham, José Schmeisser, Juan Rifsko, Mosio Janisikek, Joseph Kopza, Juan Komarizin, José Steiner, Wenzl Schimek, Carl Koristek, Anton Ruselhuba, Humuch Burga, Josef Fidler, Ferdinand Bernam, José Soasihet, Juan Tillioly, José Oatterte, José Snuts, José Molier, Jofs Rots, José María Borell, Alejandro Almidu, Francisco Slama, Eduardo Langer, Slanislan Szeredinsy, Julio Ranch, Francisco Zach, Augusto Langenman, Francisco Turner, Leon V. Verea, José Gamirossi, Palue Palue, Francisco Hlumissi, Vincenzia Dreblich, Francisco Urban, Antonio Paulich, Antonio Krans, Vincenzia Glos, Antonio Dosranca, José Kobre, Miguel Losei, Jacobo Flux, Matías Gafsner, José Camidavo, Wenzl Trief, Francisco Geppert, Paulo Wancho, Venzl Hersehmam, Francisco Tabik, Federico Bartha, José Renner, Bartolomé Miales, Francisco Neulinger, Miguel Zupro, Maximilian Cservenka, Francisco Horvalh, Matías Baumearmer, Juan Duhrek, Francisco Szabo, Juan Berger, Antonio Pehger, Alexanda Baumkirquer.

Campo sobre Camargo, Junio 17 de 1866.—*Óstenes Rocha.*

Es copia que certifico. Camargo, Junio 17 de 1866.—*F. C. Doria*, secretario.

Secretaría de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Seccion 1ª—Por el oficio de vd. de 29 de Junio último, se ha enterado el C. Presidente de la República con satisfaccion, del parte circunstanciado que vd. rinde en él, relativo al brillante hecho de armas que tuvo lugar en la Mesa de Santa Gertrudis el 16 del *propio* mes, por las fuerzas de su mando y la 1ª brigada de Tamaulipas, contra la fuerza de austriacos y traidores que venia custodiando un convoy procedente de Matamoros, y cuyo suceso me participó vd. en el dia que acaeció, comunicándome simplemente su buen resultado, y ofreciendo remitir los pormenores que hoy tengo á la vista.

Al contestar á vd. su primera comunicacion, le hice presente el aprecio y satisfaccion con que el C. Presidente habia visto el valor y decision de las fuerzas que *combatieron*; el acierto con que vd. dirigió sus operaciones, y la grande importancia que en su concepto iba á tener este triunfo contra la invasion extranjera, reconquistándose de pronto los puntos que aún ocupan los enemigos en los Estados de Tamaulipas, Nuevo-Leon y Coahuila, y dando á los defensores de la causa nacional la capacidad de continuar con buen éxito la campaña general. Ahora que por la sucinta relacion de los hechos, y por los documentos que vd. acompaña, se han podido apreciar los esfuerzos que vd. hizo en las marchas que precedieron al combate; y la rapidez con que varió vd. acertadamente su plan de operaciones; y por último, el denuedo y bizarría con que se obtuvo la victoria, distinguiéndose desde el primero hasta el último de los que militaron á las órdenes de vd.; el C. Presidente se ha servido acordar que repita á vd. la manifestacion del aprecio con que ha visto el buen éxito de esta jornada.

Independencia y libertad. Chihuahua, Agosto 2 de 1866.—*Mejía.*—C. general Mariano Escobedo, en jefe del cuerpo de ejército del Norte.—Donde se halle.

NUMERO 365.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 4 de 1866.

Armas para la República.—El general Escobedo.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 448, de 26 de Junio último, con que me envió vd. copias de una comunicacion y una carta privada que dirigió á vd. el C. general M. Escobedo, acerca de las armas de que me habló vd. en su nota núm. 265, de 6 de Abril anterior, que fueron enviados á Brownsville con la intencion de que se vendieran á precios razonables, y que por medio de compradores particulares podian pasar á las fuerzas de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 366.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 6 de 1866.

Comision y autorizaciones del general Carvajal.—Capitulacion de Matamoros.

Envío á vd. anexo un ejemplar del núm. 28 del Periódico oficial del Supremo Gobierno, fecha de hoy, en que se han publicado: la capitulacion que el C. general José M. de J. Carvajal y su comisionado D. Juan J. de la Garza, quisieron celebrar el 22 de Junio con D. Tomás Mejía, para que este evacuase la ciudad de Matamoros: las comunicaciones de los CC. generales M. Escobedo y S. Tapia, acerca de dicha capitulacion; y la resolucion dictada por el Ministerio de Guerra, declarando nula la capitulacion, y disponiendo que sean sometidos á juicio el C. general Carvajal y D. Juan J. de la Garza.

En consecuencia de esta resolucion, ha acordado el C. Presidente de la Repú-

blica, manifieste á vd. que el C. general Carvajal, no solo cesa de tener el carácter de gobernador y comandante militar del Estado de Tamaulipas, sino que tambien cesa en la comision y autorizaciones que se le habian conferido anteriormente, y que dieron ocasion para que él fuera á ese país, donde entró en los arreglos de que vd. tiene conocimiento. Por lo mismo se servirá vd. hacer conocer esta resolucion á las personas con quienes el C. general Carvajal haya dejado algo pendiente.

Conforme á otras resoluciones que he comunicado á vd. á su tiempo, todo lo que el C. general Carvajal pudiera haber hecho en desempeño de su comision y autorizaciones, necesitaba someterse á la previa aprobacion de vd.; pero ahora, en virtud de esta nueva resolucion, no pudiendo él ya tomar parte en lo que se hiciera, solo vd. podrá intervenir en lo que haya quedado pendiente, con arreglo á las autorizaciones é instrucciones que tiene vd. del Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Tomo II.—Núm. 28.—Chihuahua, lúnes 6 de Agosto de 1866.

República Mexicana.—Cuerpo de ejército del Norte.—Por los documentos adjuntos se impondrá vd. de la capitulacion celebrada entre el C. general Juan José de la Garza y el traidor Tomás Mejía, así como de lo que con tal motivo me dice el C. general Cuartel Maestre del ejército de mi mando.

Podia yo, C. Ministro, en el acto de haber llegado á esta plaza, anular todo lo estipulado entre el traidor Mejía y el general Garza, pues este en el extranjero no tenia facultades para celebrar negociaciones con un traidor que tantos males ha causado á la nacion; pero no quise distraerme de mi objeto principal, que es hacer la guerra contra los enemigos de mi patria, y por lo mismo me dirijo al Gobierno general, manifestándole: que no sé cómo calificar el acto de que me ocupo, pues del extranjero han venido á México los generales Garza y Carvajal á conceder á Mejía garantías, auxiliándolo en su fuga, y poniéndolo fuera de mi alcance: y por lo mismo, he protestado á nombre del ejército del Norte y del Gobierno Supremo contra semejante atentado.

De seguro, que si los generales Garza y Carvajal no hubieran contribuido á la evasion del traidor Mejía, hubiera podido salvarse tal vez, pero sin llevar ni un soldado, pues yo avancé á marchas forzadas sobre la plaza; miéntras ahora puede seguir haciendo la guerra, y la sangre de nuestros soldados derramada en los campos de batalla defendiendo su patria, será estéril en resultados.

En fin, C. Ministro, cuando despues de la gloriosa jornada de Santa Gertrudis, quedaba el traidor Mejía en una posicion muy difícil, y casi sin poderse salvar, dos generales mexicanos que vivian en los Estados-Unidos del Norte, pasaron á México para ayudarlo á salvarse.

Séame permitido llamar seriamente la atencion de vd. acerca del hecho de que me ocupo, recomendándole dé cuenta con esta nota al C. Presidente de la República, á fin de que resuelva lo conveniente sobre el particular.

Independencia y libertad. Puerto de Matamoros, Junio 29 de 1866.—*M. Escobedo.*—C. Ministro de Guerra y Marina de la República Mexicana.—Donde esté.

República Mexicana.—Cuerpo de ejército del Norte.—General en jefe.—Con fecha 25 del presente me dice el C. general Santiago Tapia, Cuartel Maestre del ejército del Norte, lo que sigue:

REFLEXIONES que respetuosamente dirige al C. general en jefe del cuerpo de ejército del Norte, el C. general Cuartel Maestre del mismo, acerca de la capitulacion otorgada por el C. general Juan José de la Garza, al traidor Tomás Mejía.

C. general.—Juzgando el que suscribe de muy graves consecuencias para el porvenir político del país, la capitulacion celebrada por el C. general Juan J. de la Garza con el traidor Mejía, ha hecho serias reflexiones sobre tal acto, y analizándolo bajo los aspectos militar, político, patriótico y humanitario, emite su parecer, apoyado en la justicia y en el testimonio de su propia conciencia; y de ninguna manera alentado por la idea de que su limitada capacidad, satisfaga todo lo que en el particular pueda decirse.

El C. general Garza al ponerse en comunicacion con el enemigo, no obró conformándose con los preceptos del derecho militar, porque encontrándose en el extranjero y sin mando de fuerzas, de hecho no amagaba la plaza de Matamoros, ni se hallaba en ninguna de las condiciones en que las leyes de la guerra prescriben ó permiten una capitulacion semejante á la de que se trata. Ademas encontrándose cerca de la indicada plaza el cuerpo de ejército del digno mando de vd., que acababa de alcanzar un triunfo glorioso, y que se dirigia con elementos bastantes para destruir al enemigo que guarnecia á Matamoros, y siendo así que en este se habia producido el pánico consiguiente al descalabro que sufrió en Santa Gertrudis, el hallarse léjos de los auxilios oportunos, en medio de habitantes que reconocia contrarios, y con desconfianza en la mayor parte de los que fungian como jefes y oficiales de su tropa, debió eximirse el mismo general Garza, y dejar que vd. decidiera acerca de las proposiciones hechas por el traidor Mejía.

Era, pues, seguro que la plaza hubiera sido ocupada sin condicion alguna, porque tengo la conciencia de que vd. jamas hubiera transigido con ninguna pretension de los traidores, conservando en consecuencia expedita la accion de nuestras leyes para castigarlos conforme á ellas. El C. general Garza, atendidas estas circunstancias, debió abstenerse de toda ingerencia, si no es que tuviera por objeto someter al enemigo enteramente á los jefes de las armas que sostienen incólumes los derechos de la patria.

Ahora, consideradas las facultades con que se dice autorizado el C. general Garza, para obrar en el sentido que se refiere, se nota que olvidó de una manera lamentable, que el general Carvajal hallándose en el extranjero no ejercia autoridad alguna para disponer nada en lo militar ni en lo político en nuestro país, ni él tampoco, encontrándose en el mismo caso, obligacion alguna de aceptar, ni prestar su deferencia á un acto en que la patria no obtenia las ventajas que se han expresado.

Si estos ciudadanos deseaban prestar un positivo servicio á la República, debieron limitar su accion á reunir las pequeñas fuerzas que existian á las inmediaciones de Matamoros, hostilizando al enemigo, aunque fuese á distancia, y hubieran evitado quizá su fuga por tierra.

Pero léjos de esto, el C. general Garza ha dado á Mejía un triunfo que no pensaba alcanzar, pues le permitió salir con sus fuerzas municionadas y armadas; así este traidor ha encontrado un medio para salvarse con los suyos, y aun tal vez rehabilitarse ante Maximiliano, que atribuirá á habilidad suya y á talento militar, lo que no es sino hijo de un error cometido por el general Garza y colaboradores.

La maledicencia podrá juzgar, que estos, demasiado impacientes, sacrificaron positivas ventajas para la patria, por ocupar solo unos pocos dias ántes la ci-

tada plaza de Matamoros, á costa del buen sentido y de la conveniencia nacional incurriendo el primero de aquellos en una gravísima falta, conforme á los preceptos de la guerra, porque concedió á los traidores los honores que están otorgados únicamente á un enemigo leal y digno.

Prescindo de analizar la conducta del general Garza, respecto á la festinacion con que celebró la capitulacion citada, por creerlo incapaz de intentar recoger por sí una de las plausibles consecuencias de un triunfo alcanzado por sus hermanos de armas, y al cual él no asistió; lamentando solo la manera inusitada con que trató á un enemigo, indigno por su propia condicion de los derechos de la guerra.

La accion política que encierra la capitulacion indicada, contiene principios perniciosos, pues deja impunes y sin castigo á delincuentes para quienes las leyes del país tienen marcada una pena, y la cual ha sido impuesta á los criminales que han estado bajo su dominio.

Resulta tambien, al perdonar á Mejía y á los suyos, el mas odioso contraprincipio; alienta á la vez á los traidores, y da un golpe á la moral de graves trascendencias; pues se juzgará que la marcha de los negocios políticos que incumben ahora, al Gobierno general, depende del ánimo apasionado ó de intereses privados, del primero que quiera conculcar las leyes establecidas.

Por otra parte, concediendo ingerencia en los negocios políticos del país en que se entrañan los principios de la independencia nacional á los traidores ó á los que reconocen al titulado imperio, en cuyo caso se encuentran los individuos que como comisionados del traidor Mejía fueron enviados para tratar de la capitulacion, puede establecerse un precedente fatal, pues los traidores y egoistas, que olvidaron los deberes que tienen para con la patria, verian un camino franco y expedito para celebrar en circunstancias semejantes ó análogas á la de que se trata, capitulaciones con los jefes de la nacion, que acabarian por dejar exentos de castigo á los hijos espúrios de México, y burlada de un modo indigno la justicia nacional.

Está demostrado, que en guerras semejantes á la que sostenemos, todas las naciones adoptan un plan fijo y absoluto en su política, con relacion á los enemigos extranjeros que las invaden y á los traidores que los apoyen, y estos principios han sido desatendidos al conceder la capitulacion á Mejía con desprecio de la moral, pues á delincuentes del mismo crímen de traicion á la patria que á Mejía y cómplices, y á cuyo favor militaban las circunstancias de no estar caracterizados ni haber hecho los males al país que los traidores de que hablo, han sufrido el condigno castigo, terminando su existencia miserable en un patíbulo.

Sensible es considerar, ciudadano general, que atribuyendo los enemigos de nuestra patria al partido republicano, es decir, al independiente, todo género de innobles aspiraciones, suponiendo que no nos guía otro objeto en la defensa del país que la satisfaccion de exageradas pasiones, se presentan hechos como el actual, que pueden ser interpretados en este odioso sentido.

Afortunadamente para el buen nombre de México, frecuentes actos de abnegacion y sufrimiento, unidos al desinterés más puro y á los sacrificios de grandes fortunas ó intereses muy privados, pero caros para el corazon del hombre, han sido ofrecidos como holocausto por nuestros hermanos en aras de la patria, y ellos desmienten tan gratuitas como inmerecidas calificaciones.

Preocupada mi imaginacion por la manera extraña que se usó para la ocupacion de Matamoros, he pensado alguna vez que quizá los autores de este plan, creyeron humanitario evitar la efusion de sangre transigiendo con los traidores, sin atender á la pésima posicion en que se encontraba la guarnicion de la plaza, y sin considerar que ahora esos elementos en manos de Mejía y en perfecta libertad para usarlos merced á la capitulacion, pueden producir la ruina de innumerables familias; pues atendida su índole feroz, se lanzará con mayor ahinco que

nunca á asesinar á los correligionarios de los que acaban de salvarlo, y es seguro que dentro de breves dias empezará á operar por el rumbo de Tampico, sobre las fuerzas del patriota coronel Ascension Gómez, y entónces la nacion, las madres, viudas y huérfanos á quienes toque llorar la pérdida de sus queridos deudos, execrarán á los responsables de semejantes males.

Quedan consignados aquí los conceptos con que expreso mi juicio en el caso de que se trata con la franqueza que me caracteriza, y en cumplimiento del deber que me impuse á mí mismo, al aceptar deferente y gustoso la comision de Cuartel Maestre del ejército de su digno mando, con el fin de ser útil á mi patria en lo que fuere posible, y de hablar á vd. con entera lealtad, en cualquiera ocasion en que se versara en la órbita de sus atribuciones algun negocio de interes público, y que mi silencio pudiera hacerme aparecer ante mis conciudadanos de un modo contrario á mis propios sentimientos. Consecuente, pues, con este precepto, y con mi doble carácter de general de la República y Cuartel Maestre de este cuerpo de ejército, le manifiesto que creo afectada la honra de la nacion, si vd. no protesta y anula la extraña y perniciosa capitulacion celebrada por el C. general Garza y los demas individuos que se ingirieron en ella, pues no desplegaron su ascendente con Mejía para provecho de México, sino para beneficio de los traidores, con cuya conducta se hacen ademas acreedores á responsabilidad, y á la pena que las leyes designan para los que de algun modo ayuden á los enemigos de nuestra independencia.

A fin de que la República y las demas naciones que nos juzgan, no nos supongan cómplices, por una falsa prudencia, de un atentado en que se aja la honra del país, se conculcan las leyes y se alienta á nuestros enemigos, olvidando ó despreciando el respeto que se debe á la autoridad suprema, debemos con toda la energía que da la razon, la justicia y el buen derecho, protestar como indiqué á vd., sobre la ya referida capitulacion.

No obstante las razones expuestas, vd. al analizarlas, obrará como le dicte su conciencia política, y la responsabilidad que pesa sobre vd., como general en jefe de un cuerpo de ejército en campaña, segun los preceptos de la Ordenanza general del mismo ejército.

Independencia y libertad. Matamoros, Junio 25 de 1866.—*Santiago Tapia.*»

Lo que tengo el honor de trascribir á vd. para su conocimiento, y para que se sirva ponerlo en el del C. Presidente de la República.

Independencia y libertad. Puerto de Matamoros, Junio 29 de 1866.—*M. Escobedo.*—C. Ministro de Guerra y Marina de la República Mexicana.—Donde está.

«República Mexicana.—Cuerpo de ejército del Norte.—Sello.—Copia.—En la heróica ciudad de Matamoros, á los veintidos dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos, por una parte, el Sr. general D. Tomás Mejía, y la comision del pueblo, compuesta de los Sres. D. Agustin Menchaca, D. Juan Prado y D. Antonio de la Garza Chapa; y por otra, el Sr. general D. Juan José de la Garza, competentemente autorizado, y conforme á las instrucciones del C. gobernador y comandante militar de las fuerzas de Tamaulipas, C. general José M. J. Carvajal, para tratar sobre la entrega de esta plaza, previas las formalidades respectivas, convinieron en las bases que contienen los artículos siguientes:

«Art. 1º El Sr. general Mejía entrega la plaza de Matamoros en el término de cuarenta y ocho horas, al C. general Juan José de la Garza, jefe de la division de Tamaulipas que opera sobre Matamoros.

«Art. 2º La recepcion de la plaza será conforme á las formalidades debidas, y con arreglo á los estados de fuerza, armamento, &c.

«Art. 3º El Sr. general Mejía puede retirarse con los restos de su division, con

sus armas respectivas y dos paradas por plaza, por el camino de la Villa de Bagdad, sin sufrir hostilidad alguna por parte de las fuerzas liberales.

«Art. 4º Serán eficazmente garantizados la vida, propiedad é intereses de los habitantes de esta poblacion, sin ser perseguidos directa ni indirectamente, ni residenciados por su conducta anterior ú opinion política.

«Art. 5º El gobierno del Estado se reserva el derecho de mandar enjuiciar á las personas que han figurado en primera línea, y cuya conducta sea preciso esclarecer para satisfaccion de la vindicta pública.

«Y para su constancia y efectos consiguientes, firmaron la presente por duplicado. (Firmados) *Tomás Mejía.—Juan Prado.—Agustin Menchaca.—Antonio de la Garza Chapa.—Juan José de la Garza.*

«Ratifico.—Cuartel general en el Ranchito, Junio 23 á las tres de la mañana de 1866.—(Firmado) *Carvajal.*

«Es copia de su original que certifico. El Ranchito, Junio 23 de 1866.—*Emilio Velasco*, secretario.»

Es copia que certifico. Matamoros, Junio 29 de 1866.—*F. C. Doria*, secretario.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Seccion 1ª—Con esta fecha digo al C. general de division José M. de J. Carvajal, gobernador y comandante militar del Estado de Tamaulipas, lo siguiente:

Por una comunicacion del ciudadano general en jefe del cuerpo de ejército del Norte, fechada en Matamoros el 29 de Junio último, á la que adjuntó copia de la capitulacion celebrada por vd., por medio de su comisionado D. Juan José de la Garza con D. Tomás Mejía, jefe de la fuerza que guarnecia dicha plaza, se ha enterado el C. Presidente de la República de que cuando el enemigo acababa de sufrir la completa derrota del grueso de sus fuerzas en la Mesa de Santa Gertrudis, quedando prisionera la parte que no fué muerta en el campo de batalla, y quedando en nuestro poder toda su artillería, armamento, municiones, y el gran convoy de mercancías que custodiaba, cuyo suceso habia llenado de pavor á la insignificante guarnicion de Matamoros, para donde marchaban las fuerzas vencedoras; vd., que regresaba de los Estados-Unidos para el Estado de Tamaulipas, en vez de apresurarse á presentarse en él para reunir algunas fuerzas y cooperar á impedir la fuga de los traidores, se anticipó á entablar negociaciones con ellos, que les facilitaron la salvacion del resto de fuerzas que les habia quedado, concediéndoles los honores de la guerra, y otorgando garantías que solo el Supremo Gobierno podia conceder.

El C. Presidente no puede comprender cuál sea la causa que haya movido á vd. para obrar de esta manera, ingiriéndose en pactar semejante capitulacion con el enemigo, cuando este no fué estrechado para pedirla por las fuerzas que vd. tuviera, sino por las del general Escobedo que lo habia derrotado, y que avanzaba á marchas dobles sobre la plaza de Matamoros. En consecuencia, se ha servido acordar lo siguiente:

Primero. Se declara nula y de ningun valor la capitulacion celebrada por vd. el 22 de Junio último, por medio de su comisionado D. Juan José de la Garza con D. Tomás Mejía, jefe de la fuerza que guarnecia la plaza de Matamoros, por carecer los que la pactaron de parte del Gobierno republicano de facultades para otorgarla.

Segundo. Tanto vd. como D. Juan José de la Garza, que aparecen responsables del hecho referido, se sujetarán al juicio respectivo; en el que vd. responderá los cargos que le resultan por la capitulacion, y D. Juan José de la Garza los que contra él aparecen por la misma, y por su conducta anterior en la presente guerra.

Lo que de órden del C. Presidente comunico á vd. para su inteligencia, en el concepto de que para el debido cumplimiento de la disposicion anterior, ya se libran las órdenes correspondientes.

Y lo trascribo á vd. para su conocimiento, en contestacion á su nota referida de 29 de Junio último, á la que se sirvió incluir el informe que sobre este negocio dió á vd. el Cuartel Maestre de ese cuerpo de ejército.

Independencia y libertad. Chihuahua, Agosto 4 de 1866.—*Mejía.*—C. general Mariano Escobedo, en jefe del cuerpo de ejército del Norte.—Donde se halle.

NUMERO 367.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los principales de las notas de vd. números 459 á 466, inclusive, de fechas 1º á 12 de Julio último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que le requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 368.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los duplicados de las notas de vd. números 446 á 467, inclusive, y números 469 á 476, inclusive, de fechas 24 de Junio á 7 de Julio último.

No vino el duplicado de la nota de vd. núm. 468, de 6 de Julio, relativa al C. general Gaspar S. Ochoa; pero habiendo recibido el principal de ella, no es ya necesario ese duplicado.

He avisado á vd. que recibí los principales de todas las notas expresadas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 369.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Abono á los sueldos del encargado del consulado en Nueva-Orleans.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 464, de 5 de Julio último, relativa á que ministró vd. la cantidad de ($ 60) sesenta pesos, en papel moneda de los Estados-Unidos, al C. Ramon S. Diaz, encargado del consulado de la República en Nueva-Orleans, como abono en cuenta de sus sueldos.

Hoy trascribo la nota de vd. al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 370.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Efectos capturados en Boca del Rio, y trasladados á Clarksville.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 472, de 7 de Julio último, con la que me envió vd. copia y traduccion de la que

en el mismo dia dirigió á vd. el Hon. Mr. Seward, sobre que habia pedido los informes adicionales á que se refirió vd. en la nota que me dirigió bajo el núm. 408, de 4 de Junio, y que contesté á vd. con la mia núm. 351, de 1° del mes corriente, acerca de los efectos que fueron capturados en Boca del Rio, y trasladados á Clarksville, en territorio de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 371.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Próroga del período del Presidente de la República y responsabilidades del general Ortega.—Publicaciones de este, y refutaciones de ellas.

Con la nota núm. 476, de 7 de Julio último, me envió vd. ejemplares de las publicaciones que acababan de hacerse, para impugnar otras que habia hecho el C. general Jesus G. Ortega contra los decretos de 8 de Noviembre del año anterior, sobre las responsabilidades del mismo, y sobre la próroga del período del Presidente de la República.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd. y de dichas publicaciones, estimando el celo de vd. en el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 372.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Cartas interceptadas al enemigo.—Circular del Sr. Romero, núm. 8.

Con la nota núm. 480, de 10 de Julio último, me envió vd. ejemplares de la impresion que habia vd. mandado hacer, para circularla bajo el núm. 8, acerca de unas cartas que fueron interceptadas al enemigo, de las que me habló vd. en su nota núm. 449, de 26 de Junio, que contesté á vd. con la mia núm. 362, de 4 del mes corriente, y cuyas cartas se referian á censurar la intervencion francesa en México.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. y de dicha impresion, estimando el celo de vd. en el caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 373.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Compra de armas por el C. Andrés Treviño.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 478, de 9 de Julio último, con sus anexos, acerca de algunas dificultades que habian ocurrido sobre la compra de armas que iba á hacer el C. Andrés Treviño, con el fin de traerlas á la República, y acerca de que el mismo no tuviera los elementos necesarios para el objeto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 374.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Comunicaciones interceptadas á los traidores.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 468, de 11 de Julio último, con la que me envió vd. copia de una comunicacion interceptada el dia anterior, que D. Pedro de Orta, que se titula vicecónsul en Mobila del llamado imperio mexicano, dirigia con fecha 6 del mismo Julio á D. G. Rosas, titulándolo encargado del consulado general.

Con ese motivo observó vd., que los traidores están nombrando agentes en los puertos del Sur de los Estados-Unidos; y que el llamado consulado general del imperio, que representaba últimamente un Sr. Boue, dura muy poco en manos de una misma persona.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 375.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Envío de impresos con la correspondencia para la Legacion.

En la nota núm. 481, de 10 de Julio último, me avisó vd. el recibo de una correspondencia de este Ministerio, y me dijo vd. que revisando los números que habia vd. recibido del «Periódico oficial,» encontró vd. que no habia recibido ni un solo ejemplar del núm. 17, por lo que deseaba vd. que se le enviasen algunos.

Conforme á esa indicacion de vd., en la remesa de algunos ejemplares de dicho

núm. 17 por el próximo correo que se despachará de aquí el lúnes 13 del mes corriente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 976.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 13 de 1866.

Publicaciones por la causa de la República.—Vindicacion de México liberal.

Con la nota núm. 459, de 1º de Julio último, me envió vd. una coleccion de un periódico semanal que se publica en Nueva-York, bajo el título de «Mail-Bag & Massonic Mirror,» conteniendo una serie de artículos sobre México, que comenzaron por unas cartas del C. general Gaspar S. Ochoa y de los Sres. Alfred A. Green y Frederick G. Fitch.

Observó vd., que el objeto de esa publicacion fué combatir la intervencion francesa y defender la causa y el Gobierno de la República, y que con relacion á la próroga del período del C. Presidente, despues de haberla ántes defendido, aludiendo hasta con desprecio á las pretensiones del C. general Jesus G. Ortega, se incurrió en la última parte de aquellos artículos en una manifiesta contradiccion, injuriando al C. Presidente por los decretos de 8 de Noviembre, y abogando porque los Estados-Unidos reconocieran al C. general Ortega como Presidente de México.

Observó vd. tambien, que esto es una prueba mas de que el C. general Sanchez Ochoa se ha unido con el general Ortega para atacar al Supremo Gobierno.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd.; y pareceria á vd. mas singular lo que ha visto allá, si viera vd. los durísimos términos con que el general Sanchez Ochoa escribió aquí contra el general Ortega, despues de conocidos los decretos de 8 de Noviembre.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Lo que de órden del C. Presidente comunico á vd. para su inteligencia, en el concepto de que para el debido cumplimiento de la disposicion anterior, ya se libran las órdenes correspondientes.

Y lo trascribo á vd. para su conocimiento, en contestacion á su nota referida de 29 de Junio último, á la que se sirvió incluir el informe que sobre este negocio dió á vd. el Cuartel Maestre de ese cuerpo de ejército.

Independencia y libertad. Chihuahua, Agosto 4 de 1866.—*Mejía.*—C. general Mariano Escobedo, en jefe del cuerpo de ejército del Norte.—Donde se halle.

NUMERO 367.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los principales de las notas de vd. números 459 á 486, inclusive, de fechas 1º á 12 de Julio último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 368.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los duplicados de las notas de vd. números 445 á 467, inclusive, y números 469 á 476, inclusive, de fechas 24 de Junio á 7 de Julio últimos.

No vino el duplicado de la nota de vd. núm. 468, de 6 de Julio, relativa al C. general Gaspar S. Ochoa; pero habiendo recibido el principal de ella, no es ya necesario ese duplicado.

He avisado á vd. que recibí los principales de todas las notas expresadas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 369.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Abono á los sueldos del encargado del consulado en Nueva-Orleans.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 464, de 5 de Julio último, relativa á que ministró vd. la cantidad de ($ 60) sesenta pesos, en papel moneda de los Estados-Unidos, al C. Ramon S. Diaz, encargado del consulado de la República en Nueva-Orleans, como abono en cuenta de sus sueldos.

Hoy trascribo la nota de vd. al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 370.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Efectos capturados en Boca del Rio, y trasladados á Clarksville.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 472, de 7 de Julio último, con la que me envió vd. copia y traduccion de la que

en el mismo dia dirigió á vd. el Hon. Mr. Seward, sobre que habia pedido los informes adicionales á que se refirió vd. en la nota que me dirigió bajo el núm. 408, de 4 de Junio, y que contesté á vd. con la mia núm. 351, de 1° del mes corriente, acerca de los efectos que fueron capturados en Boca del Rio, y trasladados á Clarksville, en territorio de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 371.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Próroga del período del Presidente de la República y responsabilidades del general Ortega.—Publicaciones de este, y refutaciones de ellas.

Con la nota núm. 476, de 7 de Julio último, me envió vd. ejemplares de las publicaciones que acababan de hacerse, para impugnar otras que habia hecho el C. general Jesus G. Ortega contra los decretos de 8 de Noviembre del año anterior, sobre las responsabilidades del mismo, y sobre la próroga del período del Presidente de la República.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd. y de dichas publicaciones, estimando el celo de vd. en el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 372.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Cartas interceptadas al enemigo.—Circular del Sr. Romero, núm. 8.

Con la nota núm. 480, de 10 de Julio último, me envió vd. ejemplares de la impresion que habia vd. mandado hacer, para circularla bajo el núm. 8, acerca de unas cartas que fueron interceptadas al enemigo, de las que me habló vd. en su nota núm. 449, de 26 de Junio, que contesté á vd. con la mia núm. 362, de 4 del mes corriente, y cuyas cartas se referian á censurar la intervencion francesa en México.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. y de dicha impresion, estimando el celo de vd. en el caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 373.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Compra de armas por el C. Andrés Treviño.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 478, de 9 de Julio último, con sus anexos, acerca de algunas dificultades que habian ocurrido sobre la compra de armas que iba á hacer el C. Andrés Treviño, con el fin de traerlas á la República, y acerca de que el mismo no tuviera los elementos necesarios para el objeto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 374.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Comunicaciones interceptadas á los traidores.

Ha quedado impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 483, de 11 de Julio último, con la que me envió vd. copia de una comunicacion interceptada el dia anterior, que D. Pedro de Orta, que se titula vicecónsul en Mobila del llamado imperio mexicano, dirigia con fecha 6 del mismo Julio á D. C. Rosas, titulándolo encargado del consulado general.

Con ese motivo observó vd., que los traidores están nombrando agentes en los puertos del Sur de los Estados-Unidos; y que el llamado consulado general del imperio, que representaba últimamente un Sr. Boue, dura muy poco en manos de una misma persona.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 375.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 11 de 1866.

Envío de impresos con la correspondencia para la Legacion.

En la nota núm. 481, de 10 de Julio último, me avisó vd. el recibo de una correspondencia de este Ministerio, y me dijo vd. que revisando los números que habia vd. recibido del «Periódico oficial,» encontró vd. que no habia recibido ni un solo ejemplar del núm. 17, por lo que deseaba vd. que se le enviasen algunos.

Conforme á esa indicacion de vd., se le enviarán algunos ejemplares de dicho

núm. 17 por el próximo correo que se despachará de aquí el lúnes 13 del mes corriente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 376.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 13 de 1866.

Publicaciones por la causa de la República.—Vindicacion de México liberal.

Con la nota núm. 459, de 1º de Julio último, me envió vd. una coleccion de un periódico semanal que se publica en Nueva-York, bajo el título de «Mail-Bag & Masonic Mirror,» conteniendo una serie de artículos sobre México, que comenzaron por unas cartas del C. general Gaspar S. Ochoa y de los Sres. Alfred A. Green y Frederick G. Fitch.

Observó vd., que el objeto de esa publicacion fué combatir la intervencion francesa y defender la causa y el Gobierno de la República, y que con relacion á la próroga del período del C. Presidente, despues de haberla ántes defendido, aludiendo hasta con desprecio á las pretensiones del C. general Jesus G. Ortega, se incurrió en la última parte de aquellos artículos en una manifiesta contradiccion, injuriando al C. Presidente por los decretos de 8 de Noviembre, y abogando porque los Estados-Unidos reconocieran al C. general Ortega como Presidente de México.

Observó vd. tambien, que esto es una prueba mas de que el C. general Sanchez Ochoa se ha unido con el general Ortega para atacar al Supremo Gobierno.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd.; y pareceria á vd. mas singular lo que ha visto allá, si viera vd. los durísimos términos con que el general Sanchez Ochoa escribió aquí contra el general Ortega, despues de conocidos los decretos de 8 de Noviembre.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 377.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 13 de 1866.

Noticias de Europa.

En las notas núm. 458, de fecha 28 de Junio último, y números 466 y 486, de fechas 5 y 12 de Julio siguiente, con sus anexos, me ha comunicado vd. las últimas noticias de Europa, refiriéndose principalmente á la intervencion francesa en México, y á la guerra de Austria con Prusia é Italia.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas, estimando el celo de vd. en comunicar al Gobierno aquellas interesantes noticias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 378.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 13 de 1866.

Noticias de la República.

Me comunicó vd. en sus notas números 458 y 475, de fechas 30 de Junio y 7 de Julio últimos, con sus anexos, las últimas noticias que tenia vd. de la República, ó que se referian á los asuntos de la misma.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas, y de las interesantes noticias dadas en ellas, estimando el celo de vd. en comunicarlas al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 379.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 13 de 1866.

Noticias de la América del Sur.

En la nota núm. 460, de 1º de Julio último, con sus anexos, me comunicó vd. las últimas noticias que tenia de la América del Sur, relativas principalmente á la guerra de Chile y Perú con España, y á lo que habia ocurrido en Venezuela con motivo de ella.

Se refirió vd. tambien al cambio del capitan general de la Isla de Cuba.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd, estimando su celo en comunicar aquellas interesantes noticias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 380.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 13 de 1866.

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos con la correspondencia general sobre los asuntos de México.—Segundo tomo.

Con la nota núm. 447, de 26 de Junio último, he recibido el segundo tomo de la correspondencia general sobre los asuntos de México, que el Sr. Presidente de los Estados-Unidos envió al Congreso con su mensaje de 20 de Marzo de este año.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota en que hizo vd. algunas explicaciones acerca de dicha impresion, y observó vd. que se habia concluido con oportunidad ántes de la clausura de las sesiones del Congreso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 381.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 31 de 1866.

Auxilios del exterior para la República.—Viuda del general Ghilardi.

Con la nota núm. 461, de 2 de Julio último, me envió vd. copia de una carta que le dirigió desde Lima la Sra. Dª Francisca Anguera, viuda del C. general Luis Ghilardi, y ademas la copia que ella remitió á vd. de una peticion dirigida al C. Presidente de la República, sobre que en cuenta de lo que se hubiera quedado debiendo á su marido, se mandase entregarle una cantidad que dice estar reunida en Lima, por una sociedad encargada de colectar auxilios para los hospitales de sangre, viudas y huérfanos de los que defienden la causa de la República Mexicana.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota, acordando conteste á vd., que ya se recibió ántes la peticion original de la Sra. Anguera, y se le respondió por el Ministerio de Guerra, diciéndole que el Gobierno no tenia conocimiento de que existiera en Lima una cantidad á su disposicion con el indicado objeto, ni podia hacer nada miéntras no se le manifestase por quien correspondiera, que existia tal cantidad á su disposicion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 382.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 17 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

He recibido en la tarde de ayer, los principales de las notas de vd. números 487 á 511, inclusive, de fechas 12 á 21 de Julio último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 383.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 17 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido en la tarde de ayer, los duplicados de las notas de vd. números 477 á 494, inclusive, de fechas 8 á 14 de Julio último.

A la vez he recibido el duplicado de la nota núm. 468, de fecha 6 del mismo Julio, que no vino por el correo anterior, segun dije á vd. en mi nota núm. 868, de 11 del mes corriente.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 384.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 17 de 1866.

Pliego del Ministro de Relaciones exteriores de Colombia, con una carta del Presidente de aquella República, acerca de su inauguracion.

Con la nota núm. 505, de 20 de Julio último, he recibido el pliego de S. E. el Sr. Ministro de lo interior y Relaciones exteriores de Colombia, que remitió á vd.

S. E. al Sr. Ministro de aquella República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos.

El pliego contenia una carta autógrafa de S. E. el Sr. Gran general Tomás C. de Mosquera, nuevo Presidente de Colombia, participando su inauguracion al C. Presidente de la República Mexicana, cuya respuesta se contiene en un pliego dirigido á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones de Colombia, que envío á vd. adjunto, para que del mismo modo se sirva dirigirlo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

NOTA.—Con este duplicado se envía tambien reproducido el pliego para el Sr. Ministro de Colombia, sin poner en las comunicaciones que contiene, la expresion de duplicado; á fin de que el Sr. Romero pueda dar direccion á este nuevo pliego si sufriese extravío el principal de esta nota, ó si supiere que se hubiera extraviado el primer pliego, despues que él le haya dado direccion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NÚMERO 385.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 18 de 1866.

Correspondencia diplomática de ese Gobierno.—Primer tomo.

Con la nota núm. 501, de 17 de Julio último, he recibido el primer tomo de la correspondencia diplomática de ese Gobierno, anexa al mensaje del Presidente de 5 de Diciembre del año próximo pasado.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota, y de las explicaciones que hizo vd. en ella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 386.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 20 de 1866.

Correo del Paso del Norte.

En la nota núm. 499, de 17 de Julio último, se refirió vd. á las mejoras introducidas en el correo de Kansas City á Santa Fé, para hacerlo mas breve, y para que en lugar de una, sea tres veces á la semana.

Se refirió vd. tambien, á que próximamente se haria en el correo de Santa Fé á Franklin, la mejora de que en lugar de una, sea tres veces á la semana.

Esto último lo ha comunicado tambien el administrador de la aduana del Paso, diciendo que avisará cuando empiece á ejecutarse tal mejora, para que el Gobierno vea de qué modo pueda aprovecharla.

Ya se ha empezado á disfrutar aquí de la mayor brevedad del correo de Kansas City á Santa Fé, pues en el penúltimo correo recibimos la correspondencia de vd. en veintinueve dias, y en el último la hemos recibido en veintiseis, cuando ántes tardaba de cuatro á seis dias mas.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., estimando su celo en el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados Unidos de América.—Washington.

NUMERO 387.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 21 de 1866.

Respuestas de Mr. Seward á varias notas de la Legacion.

Con las notas números 467 y 471, de fechas 6 y 7 de Julio último, me envió vd. copias y traducciones de varias respuestas de Mr. Seward á diversas notas que le habia vd. dirigido, para darle conocimiento de algunos sucesos ó documentos relativos á la causa de la República.

El C. Presidente ha quedado impuesto de las dos notas y sus anexos, viendo las explicaciones que hizo vd. en la primera, acerca de los motivos casuales por que algunas de las respuestas de Mr. Seward se habian retardado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 388.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 21 de 1866.

Respuesta de Mr. Seward acerca de D. A. L. de Santa-Anna.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 470, de 6 de Julio último, con que me envió vd. copia y traduccion de la respuesta de Mr. Seward, á la nota que le dirigió vd., respecto de la oferta que D. Antonio L. de Santa-Anna habia hecho de sus servicios.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 389.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 21 de 1866.

Conversacion del Sr. Romero con el Sr. Barreda.—D. A. L. de Santa-Anna.—El general Ortega.

Me comunicó vd. en su nota núm. 474, de 7 de Julio último, la conversacion que habia vd. tenido con el Sr. D. Federico L. Barreda, Ministro del Perú en ese país, acerca de los puntos siguientes:

1º Las dificultades que estaba teniendo D. A. L. de Santa-Anna con sus mismos agentes.

2º La indicacion que Mr. Seward hizo al Sr. Barreda, sobre que el C. general Jesus G. Ortega, habia solicitado que los Estados-Unidos lo reconocieran como Presidente de México, á lo que le habia contestado, que el mejor consejo que podia darle era que se uniese al Presidente de la República, y obrase de acuerdo con él.

3º El estado que guardaba la oferta de mediacion de los Estados-Unidos en la guerra de Chile y el Perú con España.

4º Y una carta que Maximiliano escribió al Sr. Barreda, entendiendo vd. que se reducia á procurar captarse su buena voluntad.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota de vd., estimando su celo en comunicar aquellos datos al Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 390.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 21 de 1866.

Retiro de la oferta de mediacion de los Estados-Unidos en la guerra de España con Chile, el Perú y el Ecuador.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 508, de 20 de Julio último, en la que refiriéndose vd. á lo que ántes habia comunicado, sobre que los Estados-Unidos ofrecieron su mediacion en la guerra de España con Chile, el Perú y el Ecuador, me informó vd. de que Mr. Seward habia dirigido una nota al Sr. Astaburoaga, Ministro de Chile en ese país, diciéndole que los Estados-Unidos retiraban su oferta de mediacion, por haber manifestado algunos de los beligerantes poca voluntad de aceptarla.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 391.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 21 de 1866.

Envío de refuerzos á México.

Me comunicó vd. en sus notas números 462 y 467, de fechas 4 y 12 de Julio último, que segun lo publicado en unos periódicos franceses, se habian embarcado en Saint Nazaire para Veracruz doscientos hombres de la Legion extranjera y varios oficiales austriacos: que habia vd. comunicado esa noticia á Mr. Seward, y que él ya habia contestado á vd. acerca de ella.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas de vd., estimando su celo en el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 392.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 21 de 1866.

Nota del S. Romero á Mr. Seward, y su respuesta, sobre los asuntos de México en Francia.

Con la nota núm. 477, de 8 de Julio último, me envió vd. copia de la que dirigió á Mr. Seward acerca de los documentos sobre los asuntos de México recientemente presentados por el Gobierno frances al cuerpo legislativo, y acerca de la discusion habida en él sobre los mismos asuntos.

Y con la nota núm. 500, de 17 de dicho Julio, me envió vd. copia de la respuesta que dió á vd. Mr. Seward con fecha del dia anterior.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas, estimando el celo de vd. en el caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 393.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 21 de 1866.

Resoluciones de Mr. Nesmith sobre la toma de Hermosillo.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, y su respuesta.

Con la nota núm. 482, de 11 de Julio último, me envió vd. un ejemplar impreso y traducciones de las resoluciones que presentó el Senador Mr. Nesmith, pidiendo al Ejecutivo informes sobre varios puntos, y entre ellos, sobre los supuestos asesinatos de ciudadanos americanos en la ciudad de Hermosillo, la última vez que fué tomada por fuerzas republicanas.

Tambien me envió vd. copia de la nota que con ese motivo dirigió á vd. Mr. Seward, remitiéndole un ejemplar del núm. 19 del Periódico oficial, en que se publicó el parte de la toma de Hermosillo.

Y con la nota núm. 489, de 18 del mismo Julio, me envió vd. copia de la respuesta de Mr. Seward; manifestándome vd., que habia hecho notar al empleado encargado de la seccion de América en el Departamento de Estado, que si se enviaban algunos informes al Senado, en virtud de las resoluciones de Mr. Nesmith, deberia comprenderse en ellos la nota de vd. citada.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas de vd., estimando su celo y eficacia en el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 394.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 22 de 1866.

Próroga del período del Presidente de la República.—Respuesta de Mr. Seward á una nota del Sr. Romero.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 490, de 18 de Julio último, con que me envió vd. copia de la que dirigió á vd. Mr.

Seward en respuesta á otra de vd., con la cual le remitió vd. un ejemplar impreso de las actas levantadas en el Estado de Veracruz, en favor de los decretos de 8 de Noviembre anterior.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 395.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 22 de 1866.

Sucesos en la línea de Oriente.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta.

Con la nota núm. 491, de 18 de Julio último, me envió vd. copia de la que dirigió á Mr. Seward, remitiéndole copia de una comunicacion del C. general A. García al Ministerio de Guerra, y copia de una carta privada que recibió vd. del C. general P. Diaz, ambas relativas á sucesos en la línea de Oriente.

Y con la nota núm. 507, de 20 de dicho Julio, me envió vd. copia de la respuesta de Mr. Seward.

El C. Presidente ha quedado impuesto de las dos notas, estimando el celo de vd. en el caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 396.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 22 de 1866.

Respuesta de Mr. Seward á la nota del Sr. Romero, sobre las victorias de San Juan de Guadalupe y San Cárlos.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 506, de 20 de Julio último, con que me envió vd. copia y traduccion de la respuesta de Mr. Seward á la nota que vd. le dirigió, para darle conocimiento de los triunfos obtenidos en San Juan de Guadalupe y hacienda de San Cárlos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 397.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 23 de 1866.

Contrato de armas con Mr. Wallis.

Me comunicó vd. en su nota núm. 484, de 11 de Julio último, con sus anexos, lo que habia comunicado á vd. Mr. John G. Wallis, respecto de las armas que se contrataron con él, y lo que vd. le respondió acerca de las indicaciones hechas al mismo para hacer un arreglo en ese asunto, y á las cuales aun no habia contestado.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., esperando lo que de nuevo pueda vd. comunicar con relacion al asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 398.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 23 de 1866.

Mr. Campbell, Ministro de los Estados-Unidos para México.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 498, de 17 de Julio último, en que me comunicó vd. los motivos por que aun podria retardarse la venida de Mr. Campbell, nombrado Ministro de los Estados-Unidos cerca del Gobierno de la República, y que estaba ocupándose de ayudar al Sr. Presidente Johnson, en sus trabajos respecto de la convencion que debia reunirse en Filadelfia; comunicándome vd. tambien, la probabilidad de que Mr. E. L. Plumb fuese nombrado secretario de la Legacion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 399.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 23 de 1866.

Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.

Con la nota núm. 503, de 18 de Julio último, me envió vd. copias de las cartas que habia vd. dirigido á Mr. George Wilkes, y de sus respuestas acerca del interes que deba satisfacerse por el dinero que se ha de pagar á plazo, como parte de la cantidad convenida en el contrato con Mr. Jacob P. Leese, sobre colonizacion de algunos terrenos de la Baja-California.

Resulta de esas cartas que se habia reconocido el deber de pagar interes, aunque sin fijar todavía la cuota y la forma del pago, acerca de lo cual dirigió vd. á Mr. Wilkes la pregunta conveniente.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., y ale-

se envíe copias de ellas y de sus anexos al Ministerio de Fomento, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 400.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 24 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Anoche he recibido los principales de las notas de vd. números 512 á 528, inclusive, de fechas 22 á 28 de Julio último.

Doy á vd. este aviso general del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 401.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 24 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Anoche recibí los duplicados de las notas de vd. números 495 á 511, inclusive, de fechas 14 á 21 de Julio último.

Le avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 402.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 27 de 1866.

Correo del Paso del Norte.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 515, de 24 de Julio último, con su anexo, acerca de que el establecimiento del correo trisemanal entre Santa Fé y el Paso, comenzaria desde el 15 de este mes, y respecto de que para aprovechar vd. los tres correos, despacharia su correspondencia en los dias lúnes, juéves y sábados de cada semana.

Las dificultades del camino entre esta ciudad y el Paso, hacen que por ahora solo pueda continuar un correo semanario como existe, y por lo mismo, nada mas se seguirá despachando aquí en los lúnes la correspondencia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 403.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 28 de 1866.

El coronel Church y el mayor Tayler Read.

Me comunicó vd. en su nota núm. 512, de 22 de Julio último, con sus anexos, que el coronel George E. Church es el autor de un artículo sobre México, publi-

cado en el «Herald» de Nueva-York de 25 de Mayo anterior, al cual se refirió vd. en su nota núm. 895, de la misma fecha: que habia vd. entrado en relaciones con él, arreglando una nueva edicion del artículo en forma de cuaderno, del que me enviaria vd. ejemplares cuando terminase la impresion: que va á venir á la República como corresponsal del «Herald,» proponiéndose dirigirse por Nueva-Orleans, Matamoros y otros puntos hasta la residencia del Gobierno: que le habia vd. dado las recomendaciones convenientes: que en él podrá tener la República un defensor inteligente; y que segun el deseo que habia manifestado á vd. aunque sin exigir ninguna promesa de antemano, le habia vd. dicho que cuando cambiasen las circunstancias, y el Supremo Gobierno se estableciera en la ciudad de México, podria atendérsele en lo que pidiera y fuera razonable.

Tambien me comunicó vd., que hace poco vino á la frontera de la República como corresponsal del «World,» el mayor S. Tayler Read, á quien igualmente dió vd. cartas de recomendacion para las autoridades nacionales de aquella línea.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd., y en lo que ocurra respecto del coronel Church, procurará el Gobierno hacer lo que fuere posible y conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 404.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 28 de 1866.

Cartas interceptadas al enemigo.—Circular del Sr. Romero, núm. 8.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 514, de 23 de Julio último, con la que me mandó vd. copia y traduccion de la respuesta de Mr. Seward, á la nota con que le envió vd. ejemplares de la circular que mandó vd. imprimir bajo el número 8, conteniendo fragmentos de cartas interceptadas de oficiales franceses y belgas, sobre la condicion de los asuntos de México.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 405.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 28 de 1866.

Nueva ley de neutralidad de los Estados-Unidos.—El Congreso y los asuntos de México.

Me comunicó vd. en su nota núm. 521, de 26 de Julio último, con sus anexos, lo que habia ocurrido acerca del dictámen y proyecto de ley para modificar las anteriores de neutralidad de los Estados-Unidos, cuyo proyecto fué aprobado por la Cámara de representantes, y probablemente lo seria tambien por el Senado.

Igualmente, me informó vd. de que en la comision de relaciones de la Cámara de representantes, no se habia acordado nada acerca de prestar auxilio á México, y que debiéndose cerrar el período de sesiones del Congreso el dia 28 del mismo Julio, era ya seguro que en dicho período no se haria nada respecto de nuestros asuntos.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., apreciando las observaciones é interesantes informes contenidos en ella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 406.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 28 de 1866.

Compra de armas por el C. A. Treviño.

Con la nota núm. 522, de 27 de Julio último, me envió vd. copia de la carta que el dia 21 le dirigió desde Nueva-Orleans el C. Andrés Treviño, diciendo á vd. que al fin habia contratado las armas y artículos de guerra que queria traer á la República, y de que vd. me ha hablado anteriormente.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota, en que manifiesta vd. que aun no podia formar opinion alguna respecto de lo que hubiera acontecido en el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 407.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 29 de 1866.

Auxilios á oficiales mexicanos en el exterior.

En las notas números 468 y 569, de fechas 4 y 20 de Julio último, con sus anexos, me comunicó vd. los auxilios que habia ministrado á varios jefes y oficiales mexicanos residentes en Nueva-York, para que regresasen á la República.

Segun me dijo vd. en la nota núm. 468, recibí despues su anexo núm. 6, y queda agregado á ella.

Y en la nota núm. 488, de 13 de dicho Julio, me comunicó vd. que al C. Jesus Escobar y Armendáriz, que estaba en la ciudad de México, le facilitó vd. una cantidad de doscientos pesos en oro, que costaron trescientos dos en papel.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las tres notas, y ahora envío copias de ellas y sus anexos al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 408.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 29 de 1866.

Cuenta corriente del fondo de auxilios á oficiales mexicanos en el exterior.

Con la nota núm. 513, de 22 de Julio último, me envió vd. la cuenta corriente hasta aquella fecha, del fondo que reservó vd. para invertirlo en auxiliar á jefes y oficiales mexicanos, que regresasen del exterior á la República.

Consiguió vd. la reserva de aquel fondo, en la cuenta corriente de la distribucion de la cantidad que recibió vd. en efectivo, por cuenta del contrato celebrado con Mr. Jacob P. Leese, sobre colonizacion de unos terrenos en la Baja-California, cuya cuenta me envió vd. con su nota núm. 361, de 12 de Mayo, y de la cual, segun dije á vd. en la mia núm. 380, de 21 de Julio, envié copia al Ministerio de Fomento, que celebró el contrato indicado.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la citada nota de vd. núm. 513, y ahora envío copias de ella y de la cuenta anexa á los Ministerios de Hacienda y de Guerra, para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 409.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 29 de 1866.

Conferencia XXXI del Sr. Romero con Mr. Seward.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de la nota de vd. núm. 485, de 12 de Julio último, en que me comunicó vd. lo que pasó en una conferencia que tuvo con Mr. Seward, tratándose en ella de noticias de la República, del asunto del tránsito por el istmo de Tehuantepec, y de la proposicion del

sendor Mr. Nesmith, para pedir informes acerca de lo ocurrido en la toma de Hermosillo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 410.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 29 de 1866.

Renuncia de Mr. Dennison.—Conversacion del Sr. Romero con el mismo.

En la nota núm. 494, de 14 de Julio último, me comunicó vd. que Mr. Dennison, administrador general de correos, habia renunciado ese cargo que tenia en el gabinete del Sr. Presidente Johnson, y que se aseguraba igualmente que Mr. Harlan, secretario del Interior, y Mr. Speed, procurador general, se separarian tambien del gabinete por razon de la política que el Presidente se proponia seguir.

Luego me comunicó vd. en su nota núm. 497, de 17 del mismo Julio, la conversacion que tuvo vd. con Mr. Dennison, acerca del modo con que se habian considerado algunos asuntos de México en el gabinete de ese país.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas, estimando el celo y eficacia de vd. en comunicar aquellos interesantes datos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 411.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 29 de 1866.

Reseña política de los Estados-Unidos.—Renuncia de Mr. Speed.

Me comunicó vd. en su nota núm. 518, de 25 de Julio último, una reseña política de los últimos sucesos mas notables de ese país.

Entre ellos, me habló vd. de que por la política que se proponia seguir el Sr. Presidente Johnson, habia ya hecho su renuncia Mr. Speed, procurador general, que era seguro la presentaria tambien Mr. Harlan, secretario del Interior, aunque todavía no lo habia hecho; y que estaban divididas las opiniones respecto de si renunciaria, ó no, Mr. Stanton, secretario de la Guerra.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de los interesantes datos comunicados por vd. en dicha nota.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 412.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 30 de 1866.

Conferencia XXXII del Sr. Romero con Mr. Seward.

Me refirió vd. en su nota núm. 510, de 21 de Julio último, la conferencia que tuvo vd. con Mr. Seward en aquel dia.

Me dijo vd. lo que le habia manifestado respecto de la comunicacion que el general García dirigió á este Ministerio con fecha 15 de Junio, acerca del modo con que los franceses faltan al principio de no intervencion, enviándome vd. copia de la nota con que remitió vd. á Mr. Seward copia de aquella comunicacion.

Tambien me dijo vd. lo que le manifestó respecto de unas cartas que habia vd. recibido de México y Puebla, acerca de unos arreglos que se creian hechos entre el ministro frances en México y Maximiliano, para que parte del ejército expedicionario frances se quedase como fuerza mexicana; y me envió vd. copia de la carta particular con que remitió vd. á Mr. Seward copias de fragmentos de las cartas indicadas.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., estimando su celo en comunicar los interesantes pormenores de dicha conferencia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 413.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 30 de 1866.

Respuesta de Mr. Seward al Sr. Romero, sobre unas cartas de México y Puebla.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 519, de 25 de Junio último, con que me envió vd. copia de la respuesta de Mr. Seward, á una carta particular con que le envió vd. copias de dos cartas de México y Puebla, relativas á algunos arreglos entre el ministro frances en México y Maximiliano, de cuyo asunto me habló vd. en su nota núm. 510, de 21 del mismo mes, al referirme la conferencia que tuvo vd. con Mr. Seward en aquel dia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 414.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 30 de 1866.

Propuesta de construir monitores para la República.

En la nota núm. 502, de 18 de Julio último, con sus anexos, me explicó vd. las proposiciones que le presentó Mr. William L. Hanscom recomendado á vd. por el general Butler, acerca de construir monitores para la República, semejantes al «Monadnock,» de los Estados-Unidos, que se considera de los mejores buques de su género.

Me refirió vd. lo que habia manifestado al general Butler y á Mr. Hanscom, respecto de las dificultades del proyecto, tanto por no tener ahora el Gobierno los fondos necesarios, como por los embarazos que podrian presentarse en ese país, para la salida de algun buque que pudiera construirse.

Tambien me indicó vd. los motivos por que estimó conveniente dirigir á Mr.

Hanscom la carta de que me acompañó vd: copia, limitándose á decirle en ella, que si llegaba el caso de que el Gobierno tratase sobre la construccion de algun buque de aquella clase, se ocurriria primero á él, para ver si entónces podia hacerse un arreglo con tal objeto.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd, estimando su prudencia en el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 415.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 31 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Anoche recibí los principales de las notas de vd. números 524 á 539, inclusive, de fechas 29 de Julio último á 4 de Agosto que hoy termina.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 416.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 31 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Recibí anoche los duplicados de las notas de vd. números 512 á 524, inclusive, de fechas 22 á 29 de Julio último.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 417.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 31 de 1866.

Envío de un triplicado.

En la nota núm. 524, de 29 de Julio último, al avisarme vd. el recibo de una correspondencia de este Ministerio, me manifestó vd. que de mi nota núm. 271, no habia vd. recibido ni el principal ni el duplicado.

Para el caso de que se extraviasen ambos, envío á vd. ahora el triplicado de dicha nota núm. 271, de 18 de Junio último, y lo envío solo para que no falte aquella nota en esa Legacion; pues por lo demas, ya habia vd. recibido impresa la circular de la misma fecha, que le envié con la expresada nota sobre la traslacion del Gobierno á esta ciudad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 418.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Agosto 31 de 1866.

Respuesta de Mr. Seward á una nota del Sr. Romero, sobre una comunicacion del general García, acerca de la mala fé de los franceses.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 528, de 31 de Julio último, con que me envió vd. copia de la respuesta de Mr.

Seward á una nota que vd. le dirigió, acompañándole copia de una comunicacion que dirigió á este Ministerio en 15 de Junio el C. general Alejandro García, acerca de que no obstante haber proclamado ya los franceses el principio de no-intervencion, lo contradicen con sus hechos en la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 419.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 1º de 1866.

Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, y su respuesta, sobre la organizacion de cazadores mexicanos.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd. números 516 y 527, de fechas 24 y 31 de Julio último, con sus anexos, acerca de la nota que dirigió vd. á Mr. Seward, y su respuesta, sobre la organizacion de batallones de cazadores mexicanos, que segun los informes que habia vd. recibido, estaban formándose con soldados y oficiales del ejército frances.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 420.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 3 de 1866.

Noticias de la República.

En las notas números 493 y 511, de fechas 14 y 21 de Julio último, y en la número 538, de 4 de Agosto siguiente, con sus anexos, me comunicó vd. las últimas noticias que tenia de la República.

El C. Presidente ha quedado impuesto de dichas notas, estimando el celo de vd. en comunicar los interesantes datos contenidos en ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 421.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 3 de 1866.

Noticias de Europa.

En las notas números 504 y 520, de fechas 19 y 26 de Julio último, y en la núm. 534, de 2 de Agosto siguiente, con sus anexos, me comunicó vd. las últimas noticias que tenia de Europa, refiriéndose principalmente, á la guerra de Prusia é Italia con Austria.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de los interesantes datos comunicados por vd. en dichas notas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 422.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 3 de 1866.

Noticias de la América del Sur.

Me comunicó vd. en la nota núm. 517, de 25 de Julio último, con sus anexos, las últimas noticias publicadas por la prensa de ese país, respecto de la América del Sur.

Se refirió vd. principalmente á la guerra de Chile y el Perú con España; á la reeleccion del presidente Perez, de Chile; á la neutralidad de Colombia, y al nuevo contrato que se trataba de celebrar sobre el ferrocarril de Panamá.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de los interesantes datos que comunicó vd. en dicha nota con su celo acostumbrado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 423.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 4 de 1866.

Noticias de la América del Sur.

Cuando hablé á vd. en mi nota núm. 422, fecha de ayer, de la nota de vd. núm. 517, de 25 de Julio último, sobre noticias de la América del Sur, omití referirme, por una inadvertencia, á la otra nota de vd. núm. 589, de 4 de Agosto, relativa tambien á noticias de dicha América del Sur.

El C. Presidente de la República quedó impuesto de la citada nota núm. 589, con sus anexos, en que me comunicó vd. interesantes datos acerca de la guerra de Chile y el Perú con España; de la reeleccion del Presidente Perez, de Chile, y de la guerra del Brasil y el Uruguay con el Paraguay.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 424.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 4 de 1866.

Decreto de los Estados-Unidos sobre mercancías con destino á la República, ó de tránsito por ella.—Leyes de neutralidad.

En la nota número 526, de 30 de Julio último, con sus anexos, se refirió vd. á la nueva ley de los Estados-Unidos, para modificar en varios puntos el arancel y otros decretos sobre importacion y exportacion, y aun sobre la contribucion interior.

Especialmente llamó vd. la atencion del Gobierno á las secciones quinta y sexta de la ley, acerca de los efectos de comercio que pasen por los Estados-Unidos con destino á la República y á los que vayan de uno á otro punto de los Estados-Unidos pasando por la República.

El C. Presidente ha quedado impuesto de los interesantes datos comunicados por vd. en su nota, y ahora envío copia de ella con sus anexos al Ministerio de Hacienda para su conocimiento.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 425.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 5 de 1866.

Deudas del coronel Licastro.

En la nota núm. 581, de 1° de Agosto último, con sus anexos, me comunicó vd. lo relativo á la deuda contraida en el Hotel Nacional de esa ciudad por el coronel Licastro, á quien ya ántes habia vd. facilitado cantidades para que regresase á la República.

Ademas, me comunicó vd. que el dueño del hotel deseaba saber si por cuenta de los alcances de Licastro seria posible pagar su deuda.

Envío ahora copias de la nota de vd. y sus anexos al Ministerio de Guerra, para que por él pueda contestarse lo conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 426.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 5 de 1866.

Auxilio prestado á México por la «Sociedad Union Americana de Chile.»

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm 533, de 2 de Agosto último, con la que me envió vd. un cuaderno publicado en Santiago, de Chile, por la «Sociedad de la Union Americana,» que contiene el informe de una comision de la misma, acerca del auxilio enviado á México, que no recibió el Gobierno, y acerca de la parte que en esto tuvo D. Ramon Sotomayor Valdés, que fué encargado de negocios de Chile cerca del Gobierno de la República.

El cuaderno contiene datos interesantes que se tendrán presentes para lo que fuere oportuno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 427.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 5 de 1866.

El general Ochoa y Mr. Penfield.

Me comunicó vd. en su nota núm. 585, de 2 de Agosto último, con sus anexos, que el general Gaspar Sanchez Ochoa pretendió, sin facultades para hacerlo, dar una autorizacion á Mr. George H. Penfield, para comprar armas y municiones de guerra por cantidad de varios millones de pesos: que Mr. Penfield manifiesta tener un crédito pendiente, por venta de armas y municiones en 1859 para el Estado de Nuevo-Leon y Coahuila: que tambien ha manifestado siempre buena disposicion respecto de la República: que cuando habló á vd. de la pretendida autorizacion del general Ochoa, le dijo vd. que no tenia valor ninguno; y que habiendo manifestado á vd. despues, su deseo de tener alguna carta de vd., en que le expresase su confianza para poder entrar en algunos arreglos sobre compra de artículos de guerra destinados á los Estados mexicanos del Pacífico, le dirigió vd. una carta, diciéndole que si el Gobierno daba á vd. instrucciones con ese fin, sería él nombrado agente para tales compras, cuidando vd. así de no contraer ningun compromiso, y de repetirle en otra carta, que la pretendida autorizacion del general Ochoa no tenia valor ninguno.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd, viendo que procuró vd. obrar con prudencia en el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 428.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 6 de 1866.

Derechos cobrados en Acapulco.

Envío á vd. copia anexa de una comunicacion del Ministro de Hacienda fecha, de hoy, en que me trascribe la que le dirigió en 1º de Junio último el gobernador

del Estado de Guerrero, manifestándole los motivos por que creia necesario reservar, hasta que el puerto de Acapulco fuese desocupado por el enemigo, el informe que se le pidió, respecto de haberse exigido á unos ciudadanos americanos, que pagasen los derechos aduanales que habian satisfecho á los jefes franceses, durante su anterior permanencia en aquel puerto.

Puede vd. servirse dar conocimiento al Hon. Mr. Seward de esa comunicacion, en que se indican las circunstancias que hacen retardar el informe pedido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 2ª.—El ciudadano gobernador y comandante militar del Estado de Guerrero, me dice con fecha 1º de Junio último lo que copio:

«Recibido hoy el oficio de vd., fecha 11 de Abril último, en que pide á este Gobierno informe lo que haya ocurrido acerca de haber determinado que paguen algunos ciudadanos americanos los derechos que habian satisfecho á las autoridades francesas durante su permanencia en el puerto de Acapulco; tengo el honor de decir á vd. en respuesta, que luego que el referido puerto sea desocupado por el enemigo, le remitiré el informe de que se trata, por ser inconveniente al servicio de la causa nacional verificarlo hoy, en razon de que no habiendo seguridad de que pase la comunicacion relativa por el expresado puerto, lo cual era prudente evitar por tratarse en ella de un negocio en que se comprometerian algunas personas de las que allí residen.»

Lo trascribo á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Independencia, libertad y reforma. Chihuahua, Setiembre 6 de 1866.—*Iglesias*.—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Presente.

Es copia. Chihuahua, Setiembre 6 de 1866.—*Juan Valdés*, oficial primero.

NUMERO 426.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 6 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los principales de las notas de vd. números 540 á 551, inclusive, de fechas 4 á 8 de Agosto último.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 430.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 6 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido hoy los duplicados de las notas de vd. números 524 á 539, inclusive, de fechas 29 de Julio á 4 de Agosto últimos.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 431.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 7 de 1866.

Traslacion de la residencia del Gobierno á Chihuahua.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd. números 543 y 547, de fechas 6 y 8 de Agosto último, acerca del modo con que se

municó vd. á ese Gobierno el regreso del de la República á esta ciudad, cuando solo habia vd. recibido la circular relativa, y no mi nota núm. 271, de 18 de Junio, y lo que despues de recibir esta, pudo vd. todavía adicionar en su comunicacion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 432.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 7 de 1866.

Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, y su respuesta, sobre salida de Francia de refuerzos para México.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd. núm. 529, de 31 de Julio último, y núm. 544, de 7 de Agosto siguiente, con sus anexos, acerca de la nota que dirigió vd. al Hon. Mr. Seward, y su respuesta, sobre la salida de Francia para México de un nuevo destacamento de la Legion extranjera.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 433.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 7 de 1866.

Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, y su respuesta, sobre operaciones del ejército del Norte.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd. números 530 y 551, de fechas 1º y 8 de Agosto último, con sus anexos, acerca de la

nota que dirigió vd. al Hon. Mr. Seward, y su respuesta, sobre los importantes resultados de las operaciones que últimamente habia ejecutado el ejército del Norte.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 434.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 7 de 1866.

Visita del Sr. Romero á Mr. Seward.

En la nota núm. 548, de 8 de Agosto último, me comunicó vd. la conversacion que habia vd. tenido con Mr. Seward, en la visita que le hizo vd. la noche anterior.

Me refirió vd. lo que Mr. Seward le habia manifestado sobre su confianza acerca del pronto término de la intervencion europea en México, y sobre las dificultades que el Gobierno de la República podria tener despues.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd., estimando que comunicase vd. los puntos interesantes contenidos en ella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 435.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 7 de 1866.

Cuaderno del coronel Church.

Con la nota núm. 549, de 8 de Agosto último, me envió vd. un ejemplar del artículo sobre México del coronel Mr. George E. Church, publicado ya en forma de

cuaderno, y al cual se refirió vd. en su nota núm. 512, de 22 de Julio, que contesté á vd. en la mia núm. 408, de 28 de Agosto.

Por separado recibí otros ocho cuadernos, que he distribuido entre las personas del Gobierno.

Me manifestó vd. cómo se distribuyeron los mil ejemplares de la impresion, que costó ($ 200) doscientos pesos, de los cuales vd. facilitó ($ 80) ochenta pesos, y los Sres. Corlies y C.ª los ($ 120) ciento veinte pesos restantes.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota, aprobado el gasto hecho por vd., y estimando su celo en el caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 436.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 7 de 1866.

Opinion del general Sheridan, sobre ida del Presidente á Monterey.

Con la nota núm. 550, de 8 de Agosto último, me envió vd. copia y traduccion de una carta del general Sheridan al general Grant, que este mostró á vd. acerca de las ventajas obtenidas por las armas nacionales en los Estados de la frontera de la República, indicando á la vez los inconvenientes de las diferencias entre algunos jefes de dichas fuerzas, y la utilidad de que para quitar esas diferencias se trasladase el Presidente de la República á Monterey, aunque fuese de un modo pasajero.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd., estimando el espíritu de aquella indicacion, acerca de la cual, diré á vd. que el Gobierno por diversos motivos no ha acordado todavía su traslacion; pero que respecto de las diferencias entre algunos jefes del Estado de Tamaulipas, ha dictado hace dias las medidas que podrán creerse oportunas segun las circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 437.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 11 de 1866.

Libros para la biblioteca del Departamento de Estado.

Me comunicó vd. en su nota núm. 545, de 7 de Agosto último, con sus anexos, que al tiempo de regresar para Chile el Sr. D. Benjamin Vicuña Mackenna, envió á vd. varios volúmenes de obras históricas de Chile, escritas por él, con encargo de que las leyese vd. y las enviase luego al C. Presidente de la República; pero que despues de haber leido vd. algunos tomos, y considerando que seria difícil hacerlos llegar á esta ciudad, creyó vd. preferible regalar los principales para la biblioteca del Departamento de ese país, dando aviso al Sr. Mackenna, para que si tenia empeño especial de que llegasen á manos del C. Presidente, enviase á vd. nuevos ejemplares.

Me acompañó vd. copia de la esquela que sobre esto dirigió vd. á Mr. Seward y de su respuesta.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., y aprueba el espíritu que guió á vd. de dar á Mr. Seward una muestra de atencion y buena inteligencia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 438.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 13 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

En la noche de ayer recibí los principales de las notas de vd. números 552 á 567, inclusive, de fechas 9 á 16 de Agosto último.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 439.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 13 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Recibí en la noche de ayer los duplicados de las notas de vd. números 540 á 553, inclusive, de fechas 4 á 9 de Agosto último.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 440.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 14 de 1866.

Conferencia XXXIII del Sr. Romero con Mr. Seward.

En la nota núm. 554, de 9 de Agosto último, me refirió vd. la conferencia que tuvo ese dia con Mr. Seward, siendo el principal objeto que llevó vd., informarlo de la determinacion del Supremo Gobierno acerca de la oferta de servicios hecha por D. Antonio López de Santa-Anna.

Me comunicó vd. tambien los otros puntos tocados en dicha conferencia, y me explicó vd. que poco despues de ella recibió vd. un recado de Mr. Seward, para que de nuevo pasase á verlo, y entónces invitó á vd. para que asistiese á la ceremonia á que iba á concurrir ese Gobierno en fines de Agosto, para colocar la primera piedra de un monumento que va á erigirse á Mr. Stephen A. Douglass, en Chicago. Me indicó vd. que creia conveniente y se proponia asistir á aquella ceremonia, no obstante el embarazo de que para esto tendria vd. que ausentarse de esa ciudad por dos semanas.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., viendo los pormenores de interes contenidos en ella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 441.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 14 de 1866.

D. Antonio López de Santa-Anna.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 562, de 12 de Agosto último, con sus anexos, acerca de que comunicó vd. á D. A. López de Santa-Anna la resolucion dictada por el Gobierno en 6 de Julio, no aceptando sus servicios: que él no habia dado á vd. respuesta ninguna: que dió vd. conocimiento á ese Gobierno de dicha resolucion, y que hizo vd. publicar en los periódicos los documentos relativos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 442.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua Setiembre 15 de 1866.

Libro del general Cluseret sobre México.

Con la nota de vd. núm. 561, de 12 de Agosto último, recibí el ejemplar anexo á ella, del libro escrito por el general E. Cluseret sobre México.

No he recibido por este correo los otros diez ejemplares que me dijo vd. remitia en forma de impresos, y que creo llegarán por alguno de los correos próximos, pues así suelen retardarse y llegar despues los impresos.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., en que demuestra la conveniencia de esa publicacion, y aprueba el gasto de ($ 200) doscientos pesos, con que contribuyó vd. para ella, cuya cantidad manifiesta vd. que cargará en la cuenta de gastos extraordinarios.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 443.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 17 de 1866.

Noticias de Europa.

Me comunicó vd. en su nota núm. 557, de 10 de Agosto último, con sus anexos, las últimas noticias recibidas de Europa, especialmente con relacion al armisticio entre Austria y Prusia, á la creencia de que se celebraria la paz entre ellas, y á la probabilidad de que continuase la guerra en Italia.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota, estimando el celo de vd. en comunicar los datos de interes contenidos en la misma.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 444.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 17 de 1866.

Noticias de la República.

En las notas números 560 y 567, de fechas 11 y 16 de Agosto último, con sus anexos, me comunicó vd. las últimas noticias que tenia de la República, ó con relacion á los asuntos de la misma.

El C. Presidente ha quedado impuesto de dichas notas, estimando el celo de vd en comunicar los datos de interes contenidos en ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 445.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 18 de 1866.

Efectos capturados en Boca del Rio, y trasladados á Clarksville.

En la nota núm. 552, de 9 de Agosto último, con sus anexos, me comunicó vd. el juicio de ese Gobierno acerca de los efectos que en Enero de este año fueron capturados en Boca del Rio y trasladados á Clarksville, y la respuesta que vd. le dió para no prolongar la discusion del asunto, sino en el caso de que el Supremo Gobierno lo estimase oportuno.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., y aprueba su conducta.

Por una parte, parece que no seria oportuno continuar ahora la discusion del caso; y por otra parte, la distancia y la dificultad de las comunicaciones con motivo de la guerra, han hecho que el Gobierno todavía no tenga todos los informes necesarios para conocer con segura exactitud todas las circunstancias de aquellos

sucesos. En tal virtud, el C. Presidente cree que por ahora no hay porque seguir discutiendo el asunto con ese Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 446.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 21 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Por el correo que llegó anoche, recibí los principales de las notas de vd. números 568 á 589, inclusive, de fechas 16 á 25 de Agosto último.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 447.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 21 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido por el correo que llegó anoche, los duplicados de las notas de vd. números 554 á 573, inclusive, de fechas 9 á 18 de Agosto último.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 448.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 21 de 1866.

Agente comercial en la Habana.

Con la nota de vd. núm. 570, de 17 de Agosto último, recibí el pliego anexo á ella, del agente comercial de la República en la Habana, y ahora envío á vd. un pliego para el mismo, encargando á vd. que se sirva dirigírselo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 449.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 22 de 1866.

Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, sobre planes de emigracion confederada á México, y respuestas de Mr. Seward á esa y á otras dos notas del Sr. Romero.

Me manifestó vd. en su nota núm. 540, de 4 de Agosto último, con sus anexos, que habia vd. comunicado á Mr. Seward algunos documentos acerca de los planes de emigracion de los antiguos confederados á México.

Y con la nota núm. 568, de 16 del mismo Agosto, me envió vd. copias de tres respuestas de Mr. Seward; una, sobre la nota citada, otra, respecto de la en que le comunicó vd. la traslacion del Gobierno á esta ciudad, y otra, acerca de la de vd. en que le comunicó una publicacion hecha en el periódico «World» de Nueva-York, con relacion á nuestros asuntos.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas dos notas de vd., y ya ántes he contestado á vd. las otras dos á que hago aquí referencia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 450.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 22 de 1866.

Proclama del Presidente de los Estados-Unidos sobre bloqueo de Matamoros por Maximiliano, y buques de guerra enviados á las aguas de la República.

Con la nota núm. 572, de 18 de Agosto último, me envió vd. la proclama del Presidente de los Estados-Unidos, declarando nulo y sin ningun valor en lo que se refiera al Gobierno y ciudadanos de ese país, el bloqueo decretado por Maximiliano respecto del puerto de Matamoros y otros de la República.

Y en la nota núm. 575, de 19 de dicho Agosto, me comunicó vd. el envío de buques de guerra de los Estados-Unidos al Rio Bravo, y al Golfo de California.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas de vd. y de sus oportunas observaciones sobre el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 451.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 24 de 1866.

Mr. Seward y Santa-Anna.—Conversacion del Sr. Romero con Mr. Seward.

En las notas números 576 y 587, de fechas 20 y 25 de Agosto último, me comunicó vd. la respuesta de Mr. Seward, á la nota en que le dió vd. conocimiento de que no habia aceptado el Gobierno la oferta de servicios de D. Antonio López de Santa-Anna; así como lo que supo vd. y luego le confirmó Mr. Seward en una conversacion, acerca de que se habia rehusado á recibir una visita de aquel.

Tambien me comunicó vd. que se habia determinado á ir á Chicago, para asistir á la ceremonia en que el Presidente de los Estados-Unidos colocaria la primera piedra de un monumento á Mr. Douglass el dia 6 de este mes.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas de vd., viendo los pormenores de interes referidos en ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 452.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 24 de 1866.

Correspondencia de la Legacion.

Refiriéndose al aviso que dí á vd. en mi nota núm. 294, de 16 de Julio último, sobre la pérdida de la correspondencia que despachó vd. en la semana del 8 al 9 de Junio, me comunicó vd. en su nota núm. 580, de 21 de Agosto, el índice de las notas que envió vd. en aquella correspondencia, y me manifestó vd. que no triplicaba dichas notas, en espera de ver si habia yo recibido los duplicados por el correo siguiente.

Los recibí, en efecto, segun avisé á vd. en la fecha oportuna, no siendo por lo mismo, necesarios los triplicados.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 453.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 27 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

He recibido los principales de las notas de vd. números 590 á 593, inclusive, de fechas 26 y 27 de Agosto último.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 454.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Setiembre 27 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido los duplicados de las notas de vd. números 574 á 589, inclusive, de fechas 19 á 25 de Agosto último.

Ya he avisado á vd. que recibí los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 455.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 1º de 1866.

Servicios de extranjeros en defensa de la República.

Envío á vd. anexo un ejemplar del núm. 31 del Periódico oficial del Gobierno, fecha de anteayer, en que se publicó el decreto de 28 de Setiembre, expedido por el Ministerio de Fomento, acerca de la admision de los extranjeros que se presenten á servir en defensa de la independencia de México y de sus instituciones republicanas.

Por este decreto se ha derogado el de 11 de Agosto de 1864, que concedió varios premios á dichos extranjeros; y se ha dispuesto que á los que se presentaren en lo sucesivo con el objeto de prestar sus servicios, se les admitirá por el Gobierno general en los términos que estimare convenientes. De esta manera, no queda absolutamente excluida la admision de los servicios de extranjeros; pero por las razones que se indican en el decreto, queda reservado al Gobierno general hacer la admision y fijar los términos de ella, en los casos que puedan ocurrir.

El C. Presidente considera oportuno, que vd. procure hacer que se publiquen por la prensa de ese país las disposiciones de este decreto, acompañándolas de una breve explicacion en el sentido indicado, para que á la vez de conseguir los fines del decreto, se evite que algunos quieran interpretarlo de un modo que causase impresion desfavorable en las simpatías de la opinion pública de ese país por la causa de la República Mexicana.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Periódico oficial del Gobierno constitucional de la República Mexicana.—Tomo II.—Núm. 31.—Chihuahua, sábado 29 de Setiembre de 1866.

MINISTERIO DE JUSTICIA, FOMENTO É INSTRUCCION PUBLICA.—SECCION 2ª

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**BENITO JUAREZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:**

«Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

«Art. 1º Habiendo pasado las circunstancias, en virtud de las cuales se consideró que pudieran ser mas eficaces y oportunos los servicios de los extranjeros que se presentaran á servir en defensa de la independencia de México y de sus instituciones republicanas, se deroga el decreto de 11 de Agosto de 1864, que concedió varios premios á tales extranjeros.

«Art. 2º A los extranjeros que se presentaren en lo sucesivo á servir en defensa de la independencia de México y sus instituciones republicanas, se les admitirá por el Gobierno general en los términos que estimare convenientes.

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Gobierno Nacional en Chihuahua, á 28 de Setiembre de 1866.—*Benito Juarez.*—Al C. José M. Iglesias, Ministro de Justicia, Fomento é Instruccion pública.»

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines correspondientes.

Independencia, libertad y reforma. Chihuahua, Setiembre 28 de 1866.—*Iglesias.*—Ciudadano gobernador del Estado de....

NUMERO 456.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 3 de 1866.

Deudas del C. Licastro.

Acerca de la nota de vd. núm. 531, de 1º de Agosto último, relativa á la deuda contraida en el Hotel Nacional de esa ciudad, por el C. José Licastro, manifesté á vd. en mi nota núm. 425, de 5 de Setiembre, que enviaba copias de la nota de vd. y de sus anexos al Ministerio de Guerra, para que por él se resolviese lo conveniente.

Por el Ministerio de Guerra se comunicó el acuerdo del C. Presidente de la República al Ministerio de Hacienda, y de este he recibido ahora una comunicacion, fecha 24 de Setiembre, de que envío á vd. copia, en la que me avisa haber dicho

á vd. con la misma fecha que de los primeros fondos que tuviese vd. disponibles, satisfaga la deuda indicada.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4ª.—Habiéndose trascrito por el Ministerio de Guerra á este de mi cargo la resolucion del C. Presidente, para que con cargo á los vencimientos del C. coronel de infantería José Licastro, se cubra la cantidad de ($ 357 25 cs.) trescientos cincuenta y siete pesos, veinticinco centavos, que este jefe quedó debiendo en el Hotel Nacional de Washington, con esta fecha se comunica esta determinacion al C. Ministro de la República en aquella ciudad, á fin de que de los primeros fondos que tuviere disponibles, satisfaga la expresada suma.

Lo que tengo el honor de comunicar á vd. para su conocimiento.

Independencia, libertad y reforma. Chihuahua, Setiembre 24 de 1866.—*Iglesias.*—C. Ministro de Relaciones exteriores y Gobernacion.

Es copia. Chihuahua, Octubre 3 de 1866.—*Juan Valdés*, oficial primero.

NUMERO 457.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 4 de 1866.

Viaje del Sr. Romero de Washington al Niágara, acompañando al Presidente de los Estados-Unidos.

Hoy he recibido el duplicado de la nota de vd. núm. 594, que me dirigió vd. del Niágara en 2 de Setiembre último, comunicando lo ocurrido durante el viaje de vd. hasta aquel punto, desde que salió vd. de Washington en 28 de Agosto, acompañando al Presidente de los Estados-Unidos, que iba á Chicago, segun me habia vd. comunicado anteriormente.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota, en que me refirió vd. varios pormenores de interes, ya con relacion á los asuntos de México, ó ya con relacion á otros objetos, haciendo vd. oportunas observaciones acerca de ellos, y manifestando con razon, la conveniencia de que se hubiera vd. determinado á acompañar al Presidente en dicho viaje.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 458.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 12 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Anoche he recibido los principales de las notas de vd. números 595 á 615, inclusive, de fechas 7 á 15 de Setiembre último.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Tambien he recibido el principal de la nota de vd. núm. 594, de 2 de Setiembre, cuyo duplicado recibí el 4 de este mes, y contesté á vd. en mi nota núm. 457, de la misma fecha.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 459.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 12 de 1866.

Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, y su respuesta, sobre noticias del estado actual de cosas en la República.

Con la nota núm. 564, de 15 de Agosto último, me envió vd. copia de la que dirigió á Mr. Seward el mismo dia, comunicándole algunas noticias de la República. Tambien me acompañó vd. copia del índice de los documentos que le remitió vd. anexos, y copias de los números 8 y 13 de estos.

Despues me envió vd. con su nota núm. 584, de 23 de dicho Agosto, copia de la respuesta que dió á vd. Mr. Seward sobre el particular.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas de vd., estimando su celo en este caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 460.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 12 de 1866.

Tres notas del Sr. Romero al Departamento de Estado, y sus respuestas, sobre sucesos de la República.

Con la nota núm. 582, de 22 de Agosto último, me envió vd. copias de unas cartas de los CC. generales Juan Alvarez y Nicolás Régules sobre sucesos de la República, y copia de la nota de vd. á Mr. Seward, dándole conocimiento de aquellas.

Con la nota núm. 591, de 26 de dicho Agosto, me acompañó vd. copia de la que dirigió á Mr. Seward, comunicándole los excesos cometidos por los franceses en el distrito del Parral.

Con la nota núm. 596, de 27 del mismo Agosto, me envió vd. copia de la que dirigió á Mr. Seward, acompañándole varios impresos acerca de los asuntos de la República.

Y con la nota núm. 598, de 9 de Setiembre, me envió vd. copias y traducciones de tres notas que en 28 y 30 del citado Agosto dirigió á vd. Mr. Hunter, encargado del Departamento de Estado durante la ausencia de Mr. Seward, contestando á vd. sus tres notas expresadas.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las cuatro notas, estimando el celo de vd. en los casos á que se refiere.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 461.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 13 de 1866.

Viaje del Sr. Romero acompañando al Presidente de los Estados-Unidos.—Conversaciones con Mr. Seward.—El general Grant.

En las notas números 595 y 596, que me dirigió vd. desde Chicago, con fecha 7 de Setiembre último, me refirió vd. otros incidentes y circunstancias de su viaje, acompañando al Sr. Presidente de los Estados-Unidos, sobre los que ya me habia vd. referido en su nota núm. 594, de 2 del mismo Setiembre.

Entre dichos incidentes comprendió vd. varios relativos al Sr. general Grant, y la narracion de algunas conversaciones de vd. con Mr. Seward durante el viaje.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas, viendo los puntos interesantes que comprenden, ya con relacion á la República, y ya con relacion á la política de ese país. Al imponerse de ellas, ha aprobado la conducta de vd. en no haber seguido acompañando al Sr. Presidente de los Estados-Unidos en la prolongacion de su viaje, despues de terminado el primer objeto del mismo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 462.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 13 de 1866.

Correspondencia sobre exportacion de armas de los Estados-Unidos.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 599, de 9 de Setiembre último, con la que me envió vd. un ejemplar del cuaderno en que se ha publicado la correspondencia sobre exportacion de armas de los Estados-Unidos, para puertos de naciones beligerantes.

Ha aprobado lo hecho por vd. respecto de esa impresion, acerca de la cual me manifiesta vd. lo que podrá cargar por su costo en la cuenta de gastos extraordinarios.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 463.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 13 de 1866.

Cartas interceptadas al enemigo.

Con la nota núm. 600, de 10 de Setiembre último, me envió vd. originales las cartas interceptadas al enemigo, á que se refirió vd. en su nota núm. 449, de 26 de Junio, que contesté á vd. con la mia núm. 362, de 4 de Agosto.

Por dicha nota ha quedado impuesto el C. Presidente de la República, de que se hizo en Francia el uso conveniente de aquellas cartas, segun lo que me indicó vd. en su primera nota citada.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 464.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 13 de 1866.

D. Antonio López de Santa-Anna.—Circular núm. 9, del Sr. Romero.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 604, de 11 de Setiembre último, con que me envió vd. anexo un ejemplar de la

publicacion que mandó vd. hacer para circularla en la República bajo el núm. 9, conteniendo los documentos relativos á la oferta de servicios de D. Antonio López de Santa-Anna, que no aceptó el Gobierno.

Ha aprobado el C. Presidente que mandase vd. hacer dicha impresion, sobre la cual me manifiesta vd. que oportunamente cargará su costo en la cuenta de gastos extraordinarios.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 465.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 13 de 1866.

Efectos capturados en Boca del Rio y trasladados á Clarksville.

Con la nota núm. 607, de 11 de Setiembre último, me envió vd. copia de una comunicacion del C. Enrique A. Mejía, acerca de los efectos capturados en Boca del Rio, y trasladados á Clarksville, en Enero de este año.

Me manifestó vd. las consideraciones por que no habia creido conveniente seguir discutiendo con ese Gobierno el asunto.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota, aprobando la conducta de vd. en el caso, conforme á lo que manifesté á vd. en mi nota núm. 445, de 18 de Setiembre, sobre que no parecia oportuno seguir por ahora discutiendo el asunto con ese Gobierno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 466.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 15 de 1866.

Noticias de la América del Sur.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de la nota de vd. núm. 586, de 24 de Agosto último, en que me comunicó vd. interesantes noticias relativas á la América del Sur, especialmente acerca de la guerra de Chile y el Perú con España, y acerca de una importante nota de Mr. Seward, al Ministro de los Estados-Unidos en Chile, sobre la neutralidad de los mismos, y sobre su política de no intervencion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 467.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 15 de 1866.

Noticias de Europa.

En las notas números 578 y 583, de fechas 18 y 23 de Agosto último, con sus anexos, me comunicó vd. las últimas noticias que tenia entónces de Europa, refiriéndose principalmente al término de la guerra de Prusia é Italia con Austria, y á las peticiones que la mujer de Maximiliano fué á hacer á Napoleon.

El C. Presidente de la República quedó oportunamente impuesto de aquellas interesantes noticias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 468.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 15 de 1866.

Noticias de la República y de Europa.

En la nota núm. 588, de 25 de Agosto último, y en la 615, de 15 de Setiembre siguiente, con sus anexos, me comunicó vd. las últimas noticias que tenia de la República.

Se refirió vd. tambien en la segunda á algunas noticias de Europa, principalmente acerca de los objetos con que fué á Francia la mujer de Maximiliano, y acerca de los tratados de paz entre la Prusia y el Austria, y entre la Prusia y Baviera.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas, estimando el celo de vd. en comunicar todas las noticias de interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 469.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 15 de 1866.

Concesion de camino en el istmo de Tehuantepec.—Mr. La Reintrie.

Oportunamente he contestado á vd. sus notas relativas á la solicitud de una concesion de camino en el istmo de Tehuantepec, con cuyo objeto Mr. Henry Roy de La Reintrie vino de ese país á esta ciudad.

Tratado con él aquí este asunto, se ha expedido el decreto relativo de esta fecha, publicado en el núm 88 del «Periódico oficial,» de que envío á vd. anexo un ejemplar.

Lo envío á vd. para que vea el término de las gestiones á que se refirió vd. en

sus notas indicadas, y por lo demas, el Ministerio de Fomento se dirigirá á vd. sobre este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 470.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 18 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los principales de las notas de vd. números 616 á 681, inclusive, de fechas 16 á 21 de Setiembre último.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 471.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 18 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido hoy los duplicados de las notas de vd. números 595 á 615, inclusive, de fechas 7 á 15 de Setiembre último.

Ya he avisado á vd. que recibí los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 472.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 19 de 1866.

Relacion del viaje del Presidente de los Estados-Unidos á Chicago.

Con la nota de vd. núm. 617, de 16 de Setiembre último, relativa á los dos artículos que escribió vd. sobre el viaje del Sr. Presidente de los Estados-Unidos á Chicago, para hacer notar principalmente los incidentes que se refirieron á México, he recibido la prueba impresa del primer artículo, y la copia del segundo.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota y artículos. Estos no podrán publicarse en el próximo número del Periódico oficial, por la corta extension del mismo, pero se insertarán en el número que sigue, si no le impide alguna otra publicacion urgente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 473.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 19 de 1866.

Sociedad de tierras y minas de Cincinnati y Sonora.

Con la nota de vd. núm. 619, de 17 de Setiembre último, he recibido los dos cuadernos impresos, publicados por una compañía que se llama «Sociedad de tierras y minas de Cincinnati y Sonora,» y que dice tener una concesion de terrenos baldíos, hecha en 1857 por el Presidente Comonfort.

Correspondiendo este asunto al Ministerio de Fomento, le envío ahora copias de la nota de vd., y de las dos copias anexas á ella, así como los dos cuadernos impresos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 474.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 19 de 1866.

Entrevista del Sr. Romero con el general Grant, y noticias de la República.

En la nota núm. 624, de 29 de Setiembre último, me refirió vd. la entrevista que tuvo ese dia con el Sr. general Grant.

Tambien me envió vd. con dicha nota, copia de una carta que escribió á aquel el Sr. general Sheridan, y unas tiras de periódicos sobre noticias de la República.

El C. Presidente se ha impuesto de la nota y sus anexos, estimando el celo de vd. en dar conocimiento al Gobierno, de todo lo que puede ser de interes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 475.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 19 de 1866.

Haberes de la Legacion.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 626, de 29 de Setiembre último, con que me envió vd. un recibo provisional del C. Francisco D. Macin, oficial de esa Legacion, por la cantidad de ($ 300) trescientos pesos, en papel moneda, que le entregó vd. en cuenta de un adelanto de tres meses de sueldo, á que me referí en mi nota núm. 320, de 21 de Julio; manifestándome vd., que le habia entregado dicha cantidad, por haber vd. recibido parte de los fondos detenidos en Santa Fé, y que oportunamente enviará vd. la cuenta relativa á aquellos fondos, y el recibo de los tres meses de sueldo del C. Macin, cuando pueda vd. completárselos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 476.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 19 de 1866.

D. Antonio L. de Santa-Anna.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de las notas de vd. números 628 y 627, de fechas 19 y 20 de Setiembre último, con las que me envió vd. copia de una carta que escribió á vd. D. Antonio López de Santa-Anna, y copia de la respuesta que vd. le dió, con motivo de la resolucion del Gobierno, sobre que no se podia aceptar el ofrecimiento que aquel hizo de sus servicios.

Habiendo vd. contestado suficientemente en su respuesta, los conceptos inexactos de la carta del Sr. Santa-Anna, seria inútil que me ocupase de ellos en lo que se refirieron á mí, acerca de los cargos que indiqué en la comunicacion de 6 de Julio.

Ademas, esos cargos están registrados en la historia de las desgracias de la República, apoyándose en hechos tan generalmente conocidos, que no es controvertible su notoriedad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 477.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 20 de 1866.

Auxilios á jefes mexicanos en el extranjero.—El general Paz.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de la nota de vd. núm. 631, de 21 de Setiembre último, relativa á que, en virtud de la recomendacion hecha á vd. por el Ministerio de la Guerra para que auxiliase vd. pecuniariamente al C. general Paz y al C. coronel Flores, con objeto de que pudieran regresar á la República, habia vd. ministrado al general Paz ($ 100) cien pesos, en papel, que

cargaria vd. en la cuenta de gastos extraordinarios, no habiendo podido todavía proporcionar ningun auxilio al coronel Flores por escasez de recursos; y manifestándome vd. ademas, que el lúnes 24 de Setiembre saldria de Nueva-York para Matamoros, en compañía del general Berriozábal.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 478.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 20 de 1866.

Noticia de la muerte de un hijo de Mr. Montholon.

He recibido las notas de vd. números 625 y 630, de fechas 20 y 21 de Setiembre último, relativas á los informes que pidió á vd. confidencialmente el Hon. Frederick W. Seward, secretario interino de Estado, sobre la noticia que se habia publicado de la muerte de un Sr. Marques de Montholon, que se suponia ser hijo del Sr. Marques de Montholon, Ministro de Francia cerca del Gobierno de los Estados-Unidos.

Tal noticia se publicó en un periódico de San Luis, insertando una carta que se dijo recibida de un punto de la frontera, en la que se aseguraba que el Marques de Montholon habia sido capturado en el Estado de Durango y ejecutado por sus captores.

Puedo asegurar á vd., que el hecho así referido no es exacto. En el Estado de Durango no ha sido capturado, ni ejecutado alguno que fuese Marques de Montholon, ni otra persona ninguna que tuviera ese apellido.

Presumo que el orígen de aquella noticia inexacta, habrá sido un rumor propagado en Marzo ó Abril de este año. Entónces se dijo, que en uno de los varios combates habidos cerca de Mazatlan, Estado de Sinaloa, habia muerto un hijo del Sr. Marques de Montholon. Poco despues se aclaró, que el jefe ú oficial frances muerto no era hijo del Sr. Montholon, ni tenia ese apellido, y que la equivocacion se habia originado, de que tenia un apellido de alguna terminacion semejante, y de que pertenecia á alguna familia bastante conocida y considerada. Aunque no tengo ahora á la vista las noticias relativas á la persona que murió entónces, puedo asegurar á vd. que las ví en aquel tiempo de la manera que he referido.

Por lo mismo, creo poder asegurar á vd., que la noticia publicada en el periódico de San Luis, ni del modo que lo publicó, ni de algun otro modo, tiene nada de cierto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 479.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 26 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los principales de las notas de vd. números 632 á 641, inclusive, de fechas 21 á 25 de Setiembre último, y el de la núm. 648, de fecha 27 del mismo mes.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 480.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 26 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los duplicados de las notas de vd. números 616 á 631, inclusive, de fechas 16 á 21 de Setiembre último.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 481.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 26 de 1866.

Nota del Sr. Romero al Departamento de Estado y su respuesta, sobre unas comunicaciones del general Régules.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd. números 628 y 639, de fechas 21 y 24 de Setiembre último, con las que me envió vd. copias de unas comunicaciones del C. general Nicolás Régules, con noticias relativas á la línea de su mando, y copias de la nota que dirigió vd. al Departamento de Estado y de su respuesta, sobre haberle dado vd. conocimiento de aquellas comunicaciones.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 482.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 26 de 1866.

D. Antonio López de Santa-Anna.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de la nota de vd. núm. 641, de 25 de Setiembre último, con que me envió vd. copia de la carta que dirigió al periódico «La Crónica,» de Nueva-York, pidiéndole que una vez que habia publicado la carta que escribió á vd. el dia 5 D. Antonio López de Santa-Anna, publicase tambien la respuesta que vd. le dió el dia 20 del mismo mes.

Verá vd. que ambos se publicaron ya aquí en el número 34 del Periódico oficial, de 22 del mes corriente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 483.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 26 de 1866.

D. Rafael Ferniza.

En la nota núm. 632, de 21 de Setiembre último, me refirió vd. algunos antecedentes de una persona que manifestó á vd. llamarse D. Rafael G. Ferniza, y que presentó á vd. unas cartas de recomendacion y un documento, en que se le llamaba secretario del gobierno del Estado de Zacatecas, y se le daba autorizacion para que procurase de acuerdo con vd., comprar armas y material de guerra.

Me manifestó vd. tambien, el motivo por que permitió vd. que el Secretario de esa Legacion certificase la autenticidad de las firmas de aquel documento, suscrito por el C. Trinidad G. Cadena, titulándose gobernador interino y comandante militar de Zacatecas, y por el C. J. Alatorre, titulándose secretario interino.

Como no tiene el Gobierno conocimiento de que los CC. Cadena y Alatorre pudieran suscribir tal documento con el carácter que lo hicieron, y como los mismos antecedentes que vd. me refirió inspiraron á vd. justamente dudas sobre la conducta del Sr. Ferniza, puede temerse que no haga buen uso de la certificacion de las firmas, y por lo mismo, el C. Presidente de la República encarga á vd. que emplee los medios prudentes que le parezcan mas oportunos, ya para recoger el documento en que se puso dicha certificacion, ó ya para impedir que se haga mal uso de él, ó remediar el que pueda haberse hecho.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 484.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 27 de 1866.

Reclamacion del Sr. Armendariz.

Acerca de la reclamacion del C. Lic. Manuel Armendariz y sus coherederos, sobre la propiedad del terreno de Balverde, en que está situado el fuerte Craig,

territorio de Nuevo-México, me envió vd. un informe contrario á la reclamacion extendido por la oficina general de tierras de los Estados-Unidos, del cual dí oportunamente conocimiento al Sr. Armendariz, para que pudiese exponer lo que creyera conveniente á los derechos suyos y de sus coherederos.

Ahora lo ha hecho en la comunicacion que me dirigió con fecha de anteayer, y de que envío á vd. copia.

Al entregarme la comunicacion el Sr. Armendariz, me manifestó en lo verbal, que ha dado instrucciones á su agente en ese país, para que pueda elegir, entre agitar el curso de la reclamacion por la vía diplomática, ó entablarla por la vía judicial; y que su agente manifestará á vd. cuál sea el medio que elija, para que en el primer caso, se sirva vd. exponer á ese Gobierno lo conveniente, sobre lo que ha alegado y alegue respecto de sus derechos.

No ocurriendo dificultad respecto de que el Sr. Armendariz elija el medio que crea mas favorable para el éxito de su reclamacion, el Presidente ha acordado que envíe á vd. la copia anexa, á fin de que, segun lo que manifieste á vd. dicho agente, pueda vd. reservarla para hacer mas adelante uso de ella si fuese oportuno, ó pueda vd. usar de ella desde luego, en la ocasion y en los términos que estime vd. conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

C. Ministro de Relaciones Exteriores:

No habia tenido el honor de contestar la respetable comunicacion que vd. tuvo la bondad de dirigirme con fecha 30 del último Mayo, por habérmelo impedido mis enfermedades habituales, unidas á algunas otras imprescindibles atenciones de familia, y porque no podia limitarme á la simple contestacion de recibo ó enterado, sino que era preciso ocuparme del *Informe* de la oficina general de tierras de los Estados-Unidos, en el que se expresan las razones en que el Cuartel Máestre general de aquella República funda el derecho que pretende le asiste, para desestimar los que mis coherederos y yo creemos tener en y á los terrenos que ocupa el Fuerte Craig, situado á la márgen derecha del Rio Bravo, en parte de los que constituyen nuestra propiedad de *Balverde*.

En Diciembre del año pasado de 1864, hallándome yo en Washington, cabalmente con el fin de formalizar allí mis reclamos, despues de algunas otras gestiones, me dirigí directamente al Ministerio de Estado, por medio de una exposicion de los hechos en que fundaba mis derechos, y á la que acompañé los documentos con que los justificaba. Todos ellos, despues de la resolucion que aquel Gobierno dictó, y me comunicó, quedaron en los archivos de la oficina, sin haberme sido devueltos dichos documentos como lo solicité, ni aun la copia. Privado así de datos exactos en que fundar algunos de mis asertos, y fiado solo en mis reminiscencias (por lo relativo á varios hechos) tengo, sin embargo, necesidad de refutar los que constan en el expresado informe, haciendo ver: que unos son inconducentes y otros no son aplicables al caso y negocio á que nos referimos, segun paso á manifestar.''

Jamas he pretendido yo desconocer el dominio eminente que los Estados-Unidos tienén en el terreno sobre que está edificado el Fuerte Craig; porque es bien sabido que las naciones lo tienen sobre los bienes existentes en su territorio y sobre este mismo; pero igualmente sabido es, que ese dominio y el privado no se excluyen, sino que se tienen y se ejercen simultáneamente, el uno por el soberano, el otro por el dueño particular, cada uno en su respectivo caso. Ese mismo dominio público ejercia México en el terreno á que me contraigo, cuando celebró el tratado de Guadalupe Hidalgo en Febrero de 1848; y sin embargo, nunca disputó siquiera al señor mi padre el derecho que tenia en los terrenos de Balverde ni la posesion de ellos. Por el contrario, las autoridades del antiguo departamento de Nuevo-México lo reconocieron como dueño de ellos, segun lo prueba el hecho (consignado en el informe de la oficina general de tierras) de aparecer registrada la reclamacion de mi padre bajo el núm. 34, en el informe dado por el agrimensor general el 20 de Julio de 1859, en Santa Fé, capital del Nuevo-México. De consiguiente el hecho reconocido de la existencia de aquel tratado y de sus consecuencias, es inconducente en nuestro caso; y las doctrinas traidas á colácion en apoyo de esa cita, son de la misma manera inaplicables.

De paso notaré: que en el informe relacionado aparecen comprendidos, por equívoco, dos diversos códigos de la legislacion española, que son: la Recopilacion de Castilla y de Indias; dándose ademas, á esta, mayor antigüedad de la que verdaderamente tiene, pues se le supone publicada desde 24 de Setiembre de 1571 (fecha en que solo se publicó un título, el 8º de los 34 que contiene el libro 2º de ese Código) no habiéndolo sido sino mas de un siglo despues; y suponiéndose que fueran ediciones suyas las que en 1723 y 1745 se hicieron de la Recopilacion de Castilla, así como que fué adicion de ella lo que no fué sino un nuevo Código; la Novísima Recopilacion, publicada en 1805 y cuya vigencia, en la República cabalmente, fué un punto controvertido, por mucho tiempo, entre los abogados mas notables del Foro mexicano. Estas equivocaciones son trascendentales en varios sentidos; y principalmente en lo relativo al espíritu de la legislacion española, que en aquel documento se trata de investigar, y que se interpreta de una manera desfavorable á los derechos de los particulares; derechos que cabalmente trató de favorecer y amplificar la legislacion de Indias, por el doble prudente empeño que tenia en calmar el descontento de los naturales, y en atraer á la poblacion á los desiertos transitados ó habitados por los salvajes.

Vemos, por ello, que esa misma legislacion cuyo apoyo se invoca equivocadamente en el informe precitado, sin embargo de tener su orígen en un país donde las tierras se vendian por varas desde los tiempos de Cárlos V y de Felipe II, era pródigo en la reparticion de tierras en América, como se lee en diversas disposiciones de esos monarcas españoles. Vemos tambien, que no era exigente en la calidad de los títulos que sirvieran de resguardo á sus poseedores; pues les bastaba el de prescripcion para legalizarles su propiedad, fundándose en la posesion de diez años para adquirir la propiedad, y se les llamaba á una moderadísima composicion, aun en aquello que *hubiesen usurpado á mas de lo que les pertenece*... segun ordenaron Felipe II en tres distintas ocasiones, y Felipe IV, en 17 de Mayo de 1631. Y vemos por último, que léjos de aparecer en las leyes de Indias ese espíritu capital de *limitacion* que supone el autor del informe que combato, brilla palpablemente el contrario de *ampliacion*, que era indudablemente el que convenia en un país de casi inmenso territorio y de muy escasa poblacion.

Sin buscar pruebas en documentos que segun he indicado no puedo haber á la mano, en el repetido informe encuentro las suficientes para justificar los derechos que defiendo. Se reconoce en él que el señor mi padre solicitó en 1º de Mayo de 1820 la merced de los terrenos de Balverde (en parte de los cuales está edificado el Fuerte de Craig): que el gobernador (de la que entónces era

Provincia) de Nuevo-México, ordenó en seguida al juez de Belen diese á mi padre la posesion real del terreno denunciado, y le extendiera correspondiente escritura para su seguridad: que por ese tiempo segun acredita una informacion de dos testigos, entró mi padre poseyendo realmente dichos terrenos, poblándolos de mucho ganado vacuno y caballada, hasta cinco ó seis años despues que se ausentó de allí, segun dijo, á causa de las incursiones de los indios bárbaros; y que segun dice otro testigo que residió en aquella comarca, y habia estado en ese mismo terreno desde 1852 hasta el año de 1859, sabia que lo llamaban suyo los herederos de Armendariz (mi padre), y que como de tal reclamaban Smith y Biggs una parte que les habia vendido.

Resulta de aquí: que mi padre poseyó con justo título (el que le daba la merscenacion hecha por la autoridad competente) y buena fé (que nunca se presume que falta, si no se prueba) el terreno de Balverde, *lo ménos* por cinco años: y como segun la ley del país (que lo era entónces) 8ª, tít. 15, lib. 4º de la Novísima Recopilacion, el que posee la cosa *por un año y un dia*, no está obligado á responder á demanda alguna que se le ponga sobre la posesion; claro es que mi citado padre era, *por lo ménos*, poseedor legítimo de los terrenos á que me contraigo. Otra ley del país (12, tít. 30, P. 3ª) dice: que el que ha ganado la posesion de una cosa *siempre* se entiende que es tenedor de ella *quier la tenga corporalmente quier non, fasta que la desampare con voluntad de la non haber.*

Esta presuncion como establecida por la ley, es de las que en el Foro se llama *Juris et de jure;* tiene fuerza de prueba plena; y en nuestro caso, lo es de que mi padre continuó poseyendo *legítimamente* los terrenos todos de Balverde (cuya posesion tomó el año de 1820) hasta el año de 1830; hasta el año de 1840; y hasta el dia en que se celebró el tratado de Guadalupe, en Febrero de 1848: el primer decenio fué suficiente para que mi padre ganase *la propiedad* de aquel terreno, mediante la *prescripcion:* el segundo decenio lo autorizaba para ser legítimamente dueño y poseedor de él, desde ántes de la celebracion de aquel tratado, esto es, desde ántes que los Estados-Unidos tuviesen derecho alguno al territorio que en virtud de él les fué cedido.—Las leyes mexicanas (pues lo eran y son las que dejo citadas, por haberlas respetado México) le dieron á mi padre un derecho claro, robusto é inconcuso sobre el terreno cuya propiedad se nos quiere disputar á sus herederos, por eso yo, aceptando conceptos que son cabalmente asentados por el autor del informe relacionado, digo: que el *Gobierno americano debe naturalmente*, y en virtud del tratado, *respetar la propiedad privada* (de mi padre y nuestra) puesto que *debe aun confirmar aquellos títulos «insuficientes».... que hubiesen emanado de las autoridades mexicanas, ó si provenian de las españolas, en caso de que hubiesen sido sancionados ó aprobados por aquellas.* Ya queda visto que las leyes españolas y mexicanas fundan y reconocen los derechos que yo defiendo.

Cuando los Estados-Unidos sucedieran en los derechos que tenia no España sino México, en el territorio que les cedió por el tratado de Guadalupe, no estaban en el caso que se hallaban cuando adquirieron la Florida; puesto que *no se obligaron á respetar las concesiones británicas*, segun así lo asienta la comision general de tierras. La disparidad en esos dos casos es muy clara; y se evidencia con la sola confrontacion de los dos conceptos que dejo marcados, y que ambos son copiados del informe de dicha oficina. No se puede, pues, aducir de este segundo caso argumento contra el primero, porque son muy diferentes las condiciones legales de uno y otro.

Si los Estados-Unidos buscasen en las leyes preexistentes al tratado de Guadalupe el espíritu que hubiera de dirigirlos, ya en el reconocimiento de los títulos legítimos de adquisicion de terrenos, ya en la confirmacion de los insuficientes; no deberian ocurrir á las leyes españolas vigentes en 1820 y parte de 1821, sino á las mexicanas que lo estuvieran en los 27 años siguientes. En ellas habrian

visto que, léjos de pretenderse fundar ó reconocer el principio de *limitacion* que pensó encontrar en las de Indias el señor comisionado general de tierras, hay una acaso sin igual en la historia contemporánea, que invita á los habitantes de las cuatro partes del globo para que vengan á adquirir tierras en la República; y habria visto que, léjos del espíritu de reservacion de derechos en bienes de los particulares, su ley constitucional estableció que, aun en caso de pública utilidad se necesitase para la ocupacion de la propiedad ajena, su previo avalúo y la competente indemnizacion del interesado.

Pretende tambien la oficina general de tierras excluirnos del derecho de propiedad que mis coherederos y yo tenemos en el terreno sobre que está edificado el fuerte Craig (ya no del que tenemos en el resto de los de *Balverde*) fundándose en el de *reserva* que se estableció por un decreto del Congreso de la Union, expedido en el año de 1859; pero tampoco este argumento es bueno, porque ese decreto no es aplicable al caso que nos ocupa. Está muy bien que los Estados-Unidos, al usar del derecho que les concediera un tratado para revisar cierta clase de adquisiciones de terrenos, cuando ellos mismos no se hubiesen limitado ese derecho, lo ejerzan respecto de aquellos casos en que era necesaria su confirmacion, por tratarse de títulos *insuficientes*. Pero no puede ser justo ni legal, que usen de ese derecho ó facultad *hipotética* cuando por una parte se trata de derechos perfectos adquiridos por nosotros conforme á las leyes del país, con anterioridad al tratado; y por otra, de derechos que se han limitado solemne y claramente los Estados-Unidos, con anterioridad á su decreto de *reserva*.

Que nuestro derecho de propiedad era perfecto desde ántes del tratado de Guadalupe, queda acreditado arriba: que aun en caso de no haberlo sido desde entónces lo fué despues, por el reconocimiento de aquellos Estados, es cosa que consta en el expediente de la materia. Aparece allí un contrato celebrado en 28 de Mayo de 1854 entre el Gobierno de aquella República representado para ello por su agente el brigadier general graduado Juan Garland, comandante militar del departamento del ejército en el Nuevo-México; y los herederos del señor mi padre representados por D. Juan N. Zubirán, apoderado por nuestro hermano político D. Rodrigo García. De su claro y literal tenor consta que el Gobierno de los Estados-Unidos recibe de nosotros, *en arrendamiento*, los terrenos en que está situado el fuerte Craig, bajo los linderos, condiciones, y renta ó merced que en el mismo documento se expresan, por el término de cinco años, y con el privilegio (así se dice allí) por parte del Gobierno de dichos Estados, de continuarlo por cinco años mas. Pasaron desde aquella fecha cuatro años íntegros: al comenzar el quinto, celebramos de nuevo entre el mismo general Garland y yo, otro contrato semejante de *arrendamiento* de la misma finca para otros diez años; pero el Gobierno no lo aprobó, porque estimó mas conveniente usar del derecho de prórroga que le habia concedido por igual término del contrato anterior.

Dedúcese de aquí: 1º, que mis coherederos y yo, á ciencia y presencia de los Estados-Unidos, continuamos en la posesion que por medio de nuestro padre habiamos comenzado á tener desde el año de 1820, conservándola seis años más sobre los veintiocho que ya contábamos al tiempo del tratado de Guadalupe: 2º, que despues de estos *treinta y cuatro años* de posesion, y sin duda á causa de ellos, el Gobierno de los Estados-Unidos nos reconoció *expresamente*, y sin contradiccion ni duda, *dueños legítimos* del terreno en que está ubicado el Fuerte Craig, puesto que lo recibió de nosotros en *arrendamiento*, con sujecion á las condiciones que le impusimos en el contrato: 3º, que durante diez años más contados desde 22 de Mayo de 1854 (los cinco del contrato y los cinco de la prórroga), continuó reconociéndonos como tales dueños; ya por haberse constituido nuestro *arrendatario* durante los cinco años corridos desde Mayo de 1854, ya por haber usado de la prórroga que duró hasta igual mes del año de 1864. En consecuencia, aunque la re-

sos y la prevencion general del decreto de 21 de Junio de 1860 no comprendieron el caso de que hablamos, lo que es mas, aunque le fueran manifiestamente contrarios (lo que ni la misma oficina informante ha llegado á decir); el reconocimiento explícito del Gobierno de la Union; su palabra y su fé empeñadas en un contrato; el honor mismo de la nacion, exigen que esté excluido del derecho de *reserva* de los Estados-Unidos el que nosotros tenemos *de propiedad* en el fuerte Craig, y en los terrenos que le están anexos, así como en los demas que constituyen nuestra posesion de Balverde.

La decision de la Corte de los Estados-Unidos, en el negocio contra Boisdore citada en el informe, como caso ejecutoriado, en favor de la opinion de la oficina informante, le es desfavorable, si es que fuere aplicable á nuestra causa. La declaracion de insuficiencia del título de propiedad del terreno, la toma allí la Corte de la falta de *toma de posesion real:* y en nuestro caso está probado *sobradamente*, que mi padre *tomó posesion real* del terreno que se nos disputa.

Tres casos mas se citan al fin del informe en apoyo de la opinion de la oficina general de tierras; pero ninguno de los tres es aplicable á nuestro caso. Todos tres se fundan en que es un principio del *derecho español*, que el Gobierno tiene derecho á sus puestos y reservas militares; derecho que, dicen, no puede menoscabarse con las concesiones particulares de tierra. En todos esos tres casos estará bien invocado el principio de *derecho español*, porque ese derecho era el que fundaba el de los Estados-Unidos respecto de las concesiones de tierras á que ellos aluden; pero en nuestro caso no puede racionalmente invocarse ese derecho, sino que debe exclusivamente serlo el *mexicano:* porque los Estados-Unidos no sucedieron en los derechos de España por el tratado de Guadalupe, sino en los de México, nacion independiente, que tenia su derecho propio, bien que hubiese tomado mucha parte del de España ó de la nacion que le pluguiese. Y ya queda visto que el derecho mexicano *toto colo* dista en esa parte del español; y no se permite ocupar la propiedad ajena, ni aun en caso de pública conocida utilidad, sino previo el avalúo de la cosa é indemnizacion del interesado. Ni siquiera puede decirse que México, al hacerse independiente de España, sucedió en los derechos de esa potencia; y que habiendo sucedido los Estados-Unidos en los que México le trasmitió por el tratado de Guadalupe, puede llamarse sucesor de los de España en la materia de que se trata. México no sucedió en los derechos ajenos cuando hizo su independencia: *reasumió los suyos propios* que le habian sido arrebatados por la conquista: y en el pleno ejercicio de ellos, aceptó las leyes que quiso, y se dió las demas que estimó convenientes, sin miramiento que no tenia porque guardar al espíritu opresor de la legislacion española. Un celo llevado mas allá de lo justo, y acaso hasta de lo prudente, un principio de equivocada aplicacion al tratarse de las propiedades de los mexicanos en el territorio cedido á los Estados-Unidos; y tal vez alguna falta de meditacion de parte de un empleado público cuyas atenciones son sin duda muchas, variadas y difíciles, habrán hecho que la oficina general de tierras de aquellos Estados haya calificado tan desfavorablemente la justicia de mis reclamaciones. Yo, sin embargo, creo que no aventuro mucho al pensar que el ilustrado Gobierno de Washington, pesando en su alta consideracion la verdad y la justicia de las razones que dejo manifestadas, pondrá remedio á los males que nos causa el informe de que me ocupo, si ha de conservar el carácter de resolucion del Ejecutivo de la Union. Me parece que he desvanecido los fundamentos en que se ocupa: y confio por eso en que el C. Presidente de la República, á quien por el digno conducto de vd. renuevo mis respetos, impartirá su eficaz proteccion á la causa que defiendo; y que presumo sea no solo mia, sino de algunos otros mexicanos cuyos intereses se encuentren en situacion análoga.

Tengo la honra de protestar á vd. mi atenta consideracion.

Independencia y libertad. Chihuahua, Octubre 25 de 1866.—*Manuel Armendariz.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion de la República Mexicana.—Presente.

Es copia. Chihuahua, Octubre 27 de 1866.—*Juan Valdés*, oficial primero.

NUMERO 485.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 29 de 1866.

Conferencia XXXIV del Sr. Romero con Mr. Seward.

En la nota núm. 643, de 27 de Setiembre último, me refirió vd. la conferencia que tuvo ese dia con Mr. Seward, comenzando vd. por felicitarlo con motivo del pronto restablecimiento de su salud.

Me manifestó vd. que habiéndole explicado, que en el caso de tener que dirigirse próximamente para Monterey la Sra. Juarez y su familia, podria encontrar para trasladarse de Nueva-Orleans á Brazos de Santiago, la dificultad de no haber entre esos dos puntos líneas regulares de comunicacion, sino sobre los trasportes de ese Gobierno, dijo á vd. Mr. Seward, que cuidaria con gusto de que la Sra. Juarez con su familia se trasladase en alguno de aquellos trasportes, y que fuese atendida del mismo modo que lo fué la reina de las Islas Sandwich, que estuvo hace poco en ese país.

Tambien dijo á vd. Mr. Seward, que habia recibido comunicaciones de Paris, en que le daban repetidas seguridades de que las fuerzas francesas se retirarian de México en el mes próximo.

Me refirió vd. ademas lo que se dijo, sobre que el general Dicks, habia sido nombrado Ministro de los Estados-Unidos en Paris, y que no resultó cierto, pues acababa de tomar posesion del empleo de agente naval del puerto de Nueva-York.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd. y encarga á vd. que aproveche la ocasion de expresar al Hon. Mr. Seward, todo su justo reconocimiento por las atenciones que se proponia dispensar á la Sra. Juarez y su familia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 486.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Octubre 31 de 1866.

Extradicion de refugiados mexicanos en los Estados-Unidos, ó internacion á alguna distancia de la línea divisoria.

En comunicacion de 7 de este mes, el general Santiago Tapia, gobernador del Estado de Tamaulipas, ha expuesto que resultan muy graves inconvenientes, de que algunos mexicanos refugiados en Brownsville, ú otros puntos del Estado de Tejas en la orilla izquierda del Rio Grande, procuran incesantemente excitar sublevaciones, ó de cualquier otro modo trastornar el órden público en el territorio mexicano.

Con este motivo, aquel gobernador ha pedido se encargase á vd. que procure obtener del Gobierno de los Estados-Unidos, que librase órdenes á sus agentes en el Estado de Tejas, para que obligaran á internarse á una regular distancia, como de sesenta leguas, en el interior de los Estados-Unidos, á los refugiados mexicanos que se conduzcan de ese modo en los puntos de la orilla izquierda del Rio Grande, cuando el gobernador de Tamaulipas lo pida así á dichos agentes, designándole las personas que estén en el caso, con algunos datos que moralmente persuadan de su conducta culpable respecto de las autoridades mexicanas.

Ademas de esa clase de personas, suelen ocurrir casos de otras, que habiéndose conducido culpablemente en la administracion de intereses públicos de México, se refugian luego al otro lado del Rio Grande, en el Estado de Tejas, para evitar el castigo. Los delitos de estas personas se hallan comprendidos en el art. 3º del tratado de extradicion entre México y los Estados-Unidos, de 11 de Diciembre de 1861, pues aunque á veces se unen tales delitos con otros de carácter político, los segundos nó excluyen que pueda hacerse la extradicion por causa de los primeros, supuesto que el art. 6º del tratado, solo se opone á la extradicion por crímenes ó delitos de un carácter puramente político. Así es que, si ella no puede verificarse para el castigo de los delitos puramente políticos, sí puede hacerse para el castigo de otros delitos, de que sean culpables quienes á la vez puedan haber cometido delitos puramente políticos.

Teniendo grave interes para la justicia y la tranquilidad pública los dos puntos indicados, el C. Presidente de la República encarga á vd. que los exponga á ese Gobierno, en la ocasion que juzgue vd. oportuno, con el fin de pedirle que libre instrucciones á sus agentes, para que prevengan la internacion en unos casos, y para que en otros hagan la extradicion segun las reglas del tratado.

Convendria que expusiera vd. los dos puntos por separado, en razon de ser diversos sus fundamentos, que para el uno deben tomarse del tratado, y para el otro de los buenos oficios de amistad y vecindad.

El C. Presidente deja confiado á vd., como he dicho, que juzgue vd. sobre la ocasion oportuna para exponerlos, atendiendo á todas las circunstancias de actualidad que deban tenerse en consideracion. Tambien calificará vd., si fuera oportuno, que primero expusiera los dos puntos verbalmente al Hon. secretario de Estado, para que segun el juicio que formase vd. en la conferencia verbal, pu-

diera vd. proceder con mayor seguridad, ya sobre el modo de exponer por escrito dichos puntos, ó ya para abstenerse de hacerlo, si así lo juzgaba vd. conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 487.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 1º de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los principales de la nota de vd. núm. 642, de 27 de Setiembre último, que no vino por el correo anterior, y los de las notas números 644 á 664, inclusive, de fechas 27 de dicho Setiembre á 7 de Octubre siguiente.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 488.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 1º de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los duplicados de las notas de vd. números 632 á 643, inclusive, de fechas 21 á 29 de Setiembre último.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 489.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 2 de 1866.

Relacion del viaje del Presidente de los Estados-Unidos á Chicago.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd. números 637 y 645, de fechas 23 y 28 de Setiembre último, con las que me envió vd. copias de la nota que dirigió vd. al Departamento de Estado y de su respuesta, sobre haberle dado vd. conocimiento de la relacion que se habia publicado en el periódico «La Voz de América,» de varios incidentes de viaje del Sr. Presidente de los Estados-Unidos á Chicago.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 490.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 2 de 1866.

Canje de prisioneros de Santa Isabel.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de las notas de vd. números 633, de 24 de Setiembre último, y 656, de 2 de Octubre siguiente, con las que me

envió vd. copias de la nota que dirigió vd. al Departamento de Estado y de su respuesta, sobre haberle dado vd. conocimiento de la correspondencia relativa al canje propuesto por el general Douai, de los prisioneros hechos á los franceses en la accion de Santa Isabel.

Con la segunda de dichas notas, me envió vd. tambien copia de otra respuesta del Departamento de Estado, ademas de la que habia dado á vd. ántes, y que me envió vd. con su nota núm. 645, de 28 de Setiembre, sobre la relacion del viaje del Sr. Presidente de los Estados-Unidos á Chicago.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 491.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 3 de 1866.

Cartas del cónsul de los Estados-Unidos en Tampico.

En la nota núm. 644, de 27 de Setiembre último, me comunicó vd. lo que le habia escrito Mr. Franklin Chase, cónsul de los Estados-Unidos en Tampico, sobre varios pormenores de interes político en aquel puerto.

Me acompañó vd. con dicha nota una tiras impresas relativas á los puntos de aquella carta, y copia de la carta que vd. escribió al coronel D. Ascension Gomez, recomendando al cónsul mencionado.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., aprobando su conducta en el caso, y el Gobierno tendrá presente los informes que contiene la nota, en las ocasiones oportunas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 492.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 3 de 1866.

Documentos interceptados al enemigo.—Carta de Eloin á Maximiliano.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de la nota de vd. núm. 664, de 7 de Octubre último, y de las copias anexas, de varios documentos interceptados de correspondencia del enemigo.

En el Periódico oficial de hoy se publica uno de dichos documentos, la carta de Eloin á Maximiliano, que contiene datos interesantes, acerca del mal estado de la causa de la intervencion.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 493.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 5 de 1866.

Noticias de la República.—D. Antonio López de Santa-Anna.

En las notas números 647, de 29 de Setiembre último, y 659, de 4 de Octubre siguiente, con sus anexos, me comunicó vd. las últimas noticias que tenia de la República.

Se refirió vd. tambien, á la pretendida alianza de D. Antonio L. de Santa-Anna, con una de las fracciones fenianas de Nueva-York.

Ademas, me manifestó vd. los motivos por que habia hecho que el Secretario de esa Legacion publicase un aviso en los periódicos, manifestando que ningun contrato que se hiciera, y que ningunos bonos que se expidieran en nombre de la República Mexicana sin la aprobacion de esa Legacion, podian tener valor ninguno.

El C. Presidente ha quedado impuesto de las dos notas, estimando el celo de vd. en lo relativo á dicho aviso, y en comunicar aquellas noticias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 494.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 5 de 1866.

Noticias de Europa.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de las notas de vd. números 648, de fecha 29 de Setiembre último, y 662, de fecha 6 de Octubre siguiente, con sus anexos, en que me comunicó vd. las últimas noticias de interes recibidas de Europa.

En la segunda de dichas notas me comunicó vd. tambien, lo que se aseguraba sobre el nombramiento del general Dicks, como Ministro de los Estados-Unidos en Paris; lo que podia presumirse sobre la modificacion de la política de Mr. Seward respecto de México; lo que se decia sobre la union de Santa-Anna con algunos fenianos; y lo relativo al discurso de Maximiliano el 16 de Setiembre, y á la vuelta de Márquez y Miramon á la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 495.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 5 de 1866.

Reseña política de los Estados-Unidos.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 649, de 29 de Setiembre último, en que me comunicó vd. una reseña política de

lo mas notable que últimamente ocurria en ese país, comprendiendo vd. en ella observaciones muy interesantes, acerca de las diferencias entre la política del Sr. Presidente Johnson y la del Congreso, y acerca del modo con que puedan seguir ó allanarse esas diferencias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 496.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 6 de 1866.

Contrato de Mr. Howell.—Carta suya al Sr. Romero.

En la nota núm. 621, de 18 de Setiembre último, me refirió vd. lo que le habia escrito de Lóndres Mr. Bertram H. Howell en carta de 22 de Agosto anterior, repitiendo sus infundadas quejas acerca del contrato de armas que hizo con D. Juan Bustamante; y me acompañó vd. copia de la respuesta que por encargo de vd. dió el secretario de esa Legacion á Mr. Howell, limitándose á acusar recibo de su carta, y repitiéndole que cuanto quisiera disponer sobre su asunto, lo hiciera directamente al Gobierno de la República.

El C. Presidente ha quedado impuesto de la nota de vd., aprobando su conducta.

Segun manifesté á vd. en mi nota núm. 428, de 29 de Diciembre de 1865, el Gobierno declaró hace tiempo la nulidad del contrato de Mr. Howell, por varios y graves fundamentos, con la circunstancia de que Mr. John L. Greene, apoderado de Mr. Howell, reconoció desde entónces y convino en la justicia de la declaracion de nulidad.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 497.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 6 de 1866.

Conferencia XXXV del Sr. Romero con Mr. Seward.

En la nota núm. 658, de 4 de Octubre último, me refirió vd. la conferencia que tuvo con Mr. Seward aquel dia.

Me manifestó vd., que le habia vd. comunicado algunas noticias sobre los trabajos de D. Antonio López de Santa-Anna en Nueva-York, y que Mr. Seward convino en el juicio de vd., sobre la poca importancia de ellos.

Me explicó vd. lo que le habia dicho Mr. Seward acerca de los fines poco convenientes para México, de algunos especuladores que afectan querer auxiliarle, y lo que vd. le expuso sobre su propósito de proceder siempre en tales asuntos con la precaucion debida, y en un sentido, que seguramente estará de acuerdo con la política de ese Gobierno.

Con este motivo habló á vd. Mr. Seward sobre el contrato de armas de Mr. R. H. Howell, y sobre los disgustos que él y Zerman, abusando de la buena fé de Mr. Adams, Ministro de los Estados-Unidos en Lóndres, habian ocasionado. Tambien comunicó á vd., lo que Mr. Howell le habia escrito recientemente, así como al Sr. Presidente Johnson, denostándolos en términos vulgares y apasionados.

Segun lo que dijo á vd. Mr. Seward, habia considerado ilegítima la reclamacion de Howell, y no habia pensado, ni pensaria en darle curso. Sin embargo, me pidió vd. que le enviase copias para poder hacer uso de ellas cuando llegare la oportunidad de la declaracion de nulidad del contrato de Howell, en que convino su apoderado Mr. John L. Greene, y de los demas documentos relativos. Desgraciadamente no puedo enviar á vd. ahora esas copias, estando el expediente en unos archivos del Gobierno que no tiene consigo, aunque sí están depositados en lugar seguro.

Por el tenor de la conversacion de Mr. Seward, entendió vd. que una de las instrucciones que daria á Mr. Campbell en su próxima venida como Ministro de los Estados-Unidos, seria la de que no presentase reclamacion ninguna de ciudadanos americanos, sin órden del Departamento de Estado.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., viendo los referidos y los demas pormenores de interes mencionados en ella.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 498.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 8 de 1866.

Nombramiento del general Dicks como Ministro de los Estados-Unidos en Paris.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 646, de 28 de Setiembre último, acerca de los motivos á que podia atribuirse el nombramiento del general Dicks para Ministro de los Estados-Unidos en Paris, y sobre la duda que aun tenia vd., de si aceptaria el nombramiento ó si prefiriese conservar el empleo mas lucrativo que acababa de dársele, de agente naval en Nueva-York.

Me acompañó vd. una tira del «Herald,» de Nueva-York, atribuyendo al nombramiento del general Dicks una significacion muy diversa de la que á juicio de vd. podia tener.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 499.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 10 de 1866.

D. Antonio L. de Santa-Anna.—El editor de la «Crónica,» D. José Ferrer Couto.

Con la nota núm. 654, de 2 de Octubre último, me acompañó vd. copias de unas cartas cambiadas con D. José Ferrer Couto, editor del periódico la «Crónica,» de Nueva-York, con motivo de haber querido que se le pagasen ($ 85) ochenta y cinco pesos, por la publicacion de la carta que dirigió vd. á D. Antonio L. de Santa-Anna, en respuesta á otra del mismo.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota, aprobando lo que me manifestó vd. sobre que haria el cargo de aquella cantidad en la cuenta de gastos extraordinarios.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 500.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 15 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los principales de las notas de vd. números 665 á 684, inclusive, de fechas 7 á 13 de Octubre último.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 501.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 15 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

He recibido hoy los duplicados de las notas de vd. números 649 á 664, inclusive, de fechas 29 de Setiembre último á 7 de Octubre siguiente.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 502.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 16 de 1866.

Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, y su respuesta, sobre sucesos en la línea del ejército del centro.

Con las notas números 660 y 679, de fechas 5 y 12 de Octubre último, me envió vd. copia de una comunicacion que dirigió á vd. el C. general Nicolás Régules, en jefe del ejército del centro, sobre la conducta de los franceses en la línea de su mando, y copia de la contestacion que vd. le dió; así como tambien copias de la nota con que dió vd. conocimiento de la primera á Mr. Seward, y de su respuesta.

Impuesto de ellas el C. Presidente de la República, ha aprobado lo que dijo vd. al general Régules, sobre que los compromisos del Gobierno frances con el de los Estados-Unidos, acerca de no continuar la intervencion en México, que no son compromisos en que haya tomado parte el Gobierno de la República, en nada afectan á la guerra que las fuerzas de la misma, deben seguir haciendo, como ántes, á las fuerzas invasoras. Cuando haya ocasion, puede vd. servirse comunicar al general Régules, que el Gobierno ha aprobado la respuesta de vd., y que en vista de ella, ha considerado innecesario dirigirle nueva comunicacion en igual sentido, sobre dichos asuntos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 503.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 16 de 1866.

Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta, sobre sucesos en la línea de Oriente.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de la nota de vd. núm. 663, de 6 de Octubre último, con que me envió vd. copias de dos cartas de los CC. generales Porfirio Diaz y Alejandro García, sobre sucesos en la línea de Oriente, y copia de la nota con que dió vd. conocimiento de ellos á Mr. Seward; quedando igualmente impuesto de la respuesta del mismo, cuya copia me envió vd. con su nota núm. 679, de 12 de dicho Octubre, á la que por otro asunto me refiero en mi nota núm. 502, de esta fecha.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 504.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 16 de 1866.

Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, y su respuesta, sobre D. Antonio L. de Santa-Anna.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de las notas de vd. números 650, de 28 de Setiembre último, y 677, de 11 de Octubre siguiente, con que me envió vd. copias de una nota de vd. á Mr. Seward, y de su respuesta sobre haberle dado vd. conocimiento de varios documentos, relativos al ofrecimiento que hizo de sus servicios D. Antonio L. de Santa-Anna, y á la conducta en ese país de él y de algunos agentes suyos.

Tambien me manifestó vd. en la primera de dichas notas, que le habia sido de-

vuelta por el correo, la carta que el dia 20 de Setiembre dirigió vd. á Santa-Anna, sin hacerse en ella anotacion ninguna, y sin oficio ó carta de remision.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 505.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 16 de 1866.

Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta, sobre la Convencion de 30 de Julio entre Maximiliano y Napoleon.

Con la nota núm. 651, de 30 de Setiembre último, me envió vd. un ejemplar en inglés de la Convencion de 30 de Julio de este año entre Napoleon y Maximiliano, pretendiendo este ceder en pago de sus deudas á aquel, los productos libres de las aduanas marítimas de México.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dicha nota y de la copia anexa, de la que dirigió vd. á Mr. Seward para darle conocimiento de la Convencion, así como se ha impuesto tambien de la respuesta de Mr. Seward, cuya copia me envió vd. con su nota núm. 677, de 11 de Octubre, á la que con otro motivo me refiero en mi nota núm. 504, de este dia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 506.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 16 de 1866.

Conferencia XXXVI del Sr. Romero con Mr. Seward.

En la nota núm. 670, de 10 de Octubre último, me refirió vd. la conferencia que vo con vd. Mr. Seward ese dia.

Me indicó vd. los inconvenientes que pulsaba Mr. Seward, para dejar de explicar en su respuesta algunos conceptos de una comunicacion de vd. al general Régules, de la que le dió vd. conocimiento en 5 de Octubre, segun me dijo vd. en su núm. 660, de aquella fecha, acerca de los compromisos del Gobierno frances con el de los Estados-Unidos, para no continuar la intervencion en México. A la vez me manifestó vd. los motivos por que habia vd. creido preferible variar aquellos conceptos.

El C. Presidente ha aprobado que hiciera vd. ese cambio, para evitar la indicada explicacion.

Tambien ha quedado impuesto de los interesantes pormenores que me refirió vd. en dicha nota, acerca de una conferencia del Ministro frances Mr. Montholon con Mr. Seward, sobre el retiro de México de las fuerzas francesas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 507.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 17 de 1866.

Conducta del cónsul de San Francisco, sobre el contrabando de guerra del vapor John L. Stephens.

En la nota núm. 384, de 23 de Mayo de este año, me trascribió vd. la que dirigió ese dia al cónsul de la República en San Francisco, con motivo de la que dirigió á vd. en 25 de Abril, acerca de unas comunicaciones cambiadas entre el cónsul y el administrador de la Aduana de San Francisco, sobre un contrabando de guerra que el vapor John L. Stephens habia llevado para el enemigo en Mazatlan.

En la nota del cónsul á vd., que me trascribió el mismo, dijo que iba á consultar el punto con un abogado; y en espera de lo que con ese motivo comunicara de nuevo, no habia yo contestado á vd. y á él las notas relativas.

Como el cónsul nada ha comunicado despues, presumo que se acomodó á las instrucciones dadas por vd., y le digo hoy, que el C. Presidente de la República aprueba que se haya acomodado á ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 508.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 19 de 1866.

D. Antonio L. de Santa-Anna.—El general Grant.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de los datos de interes que me comunicó vd. en su nota núm. 674, de 10 de Octubre último, acerca de una comunicacion que el general Grant dirigió al mayor general Sheridan, recomendándole que se apliquen los principios de neutralidad de los Estados-Unidos respecto de los planes que puedan tener D. Antonio L. de Santa-Anna, los felicianos ó cualquiera otro, para introducir por el Rio Grande hombres, armas, municiones ú otros elementos de guerra, con que venir á hostilizar á las autoridades de la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 509.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 19 de 1866.

D. Cárlos Le Baron.

Con la nota núm. 669, de 9 de Octubre último, me envió vd. copia de la que le dirigió en 28 de Setiembre D. Cárlos Le Baron, diciendo que ha desempeñado durante seis años el viceconsulado de la República en Mobila, por ausencia de su hijo D. Cárlos Leonardo que tenia el título, y pidiendo que se nombre á él en Mobila, y á su hijo en Pensacola, Florida.

Impuesto de la nota de vd. el C. Presidente de la República, ha acordado diga á vd. que no se pueden hacer esos nombramientos miéntras el Gobierno no tenga

informes de que ahora carece, sobre las cualidades personales de los Sres. Baron, y sobre la conducta que hayan observado durante las épocas de la revolucion de la reforma y de la actual guerra extranjera.

Si vd. tuviere ocasion de procurarse tales informes, sírvase vd. trasmitírmelos para que se pueda resolver lo conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 510.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 20 de 1866.

Resoluciones en favor de México, de la «Liga de los pueblos.»

Con la nota núm. 671, de 10 de Octubre último, me envió vd. copia y traduccion de la nota que el dia 9 dirigió á vd. de Nueva-York el Sr. coronel Max Langenchwartz, comunicando á vd. las resoluciones aprobadas por el comité central de la «Liga de los pueblos,» para ofrecer los servicios de los miembros de la asociacion en favor de la causa de la República Mexicana, siempre que el presidente de ella creyese oportuno pedirlos.

El Presidente se ha impuesto con grande satisfaccion, de los dignos y elevados sentimientos que expresan aquellas resoluciones en favor de la causa de México, y encarga á vd. se sirva manifestar al Comité central, toda la gratitud con que ha visto sus ofrecimientos, y toda la estimacion con que aceptaria los indicados servicios, si llegase el caso de poder aprovecharlos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 511.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 21 de 1866.

Elecciones en Ohio, Pennsylvania, Iowa é Indiana.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 675, de 10 de Octubre último, con sus anexos, acerca de que las elecciones en los Estados de Ohio, Pennsylvania, Iowa é Indiana, fueron ganadas con gran mayoría por el partido republicano, opuesto á la política del Sr. Presidente Johnson, y acerca de los importantes resultados que esto puede producir en la política interior de ese país, por quedar así decidida la preponderancia de dicho partido en el Congreso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 512.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 22 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

He recibido hoy los principales de las notas de vd. números 685 á 706, inclusive, de fechas 13 á 25 de Octubre último.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 513.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 22 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los duplicados de las notas de vd. números 665 á 696, inclusive, de fechas 7 á 20 de Octubre último.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 514.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 23 de 1866.

Documentos interceptados al enemigo.—Carta de Eloin á Maximiliano.—Conversacion del Sr. Romero con Mr. Stoeckl.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta.

En la nota núm. 673, de 10 de Octubre último, me comunicó vd. la interesante conversacion que tuvo con Mr. de Stoeckl, Ministro de Rusia en ese país, acerca del contenido y sobre los usos mas convenientes que pudieran hacerse de la carta que se interceptó dirigida por Eloin á Maximiliano.

Me explicó vd. cómo iba á usar de ella, y me acompañó vd. copia de la nota con que la envió original á Mr. Seward, en union de otros documentos interceptados.

Con la nota núm. 688, de 15 de dicho Octubre, me envió vd. copia de la respuesta de Mr. Seward, y explicó vd. tambien lo último que habia vd. hecho sobre la publicacion de aquella carta.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas, estimando debidamente el celo de vd. en el asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 515.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 23 de 1866.

Publicaciones en favor de la causa de México.—Circular núm. 10.

Con la nota núm. 680, de 12 de Octubre último, me envió vd. copia de lo que habia mandado imprimir, con el título de circular núm. 10, conteniendo la carta interceptada de Eloin á Maximiliano, y varias oportunas observaciones acerca del contenido de ella; y con la nota núm. 704, de 24 de dicho Octubre, me envió vd. ya unos ejemplares impresos, manifestándome que los haria circular profusamente en la República y en la América del Sur, remitiendo tambien algunos á Europa.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas, estimando como es debido, el celo de vd. en el caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 516.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 23 de 1866.

Correspondencia interceptada al enemigo.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 695, de 20 de Octubre último, acerca de una correspondencia del enemigo intercepta-

da á D. Cristóbal Rosas, que se titula canciller del consulado del imperio en Nueva-York, y de cuya correspondencia iba vd. á hacer publicar algunos fragmentos en la prensa de ese país.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 517.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 23 de 1866.

Locura de la mujer de Maximiliano.—Correspondencia interceptada al enemigo.

Se ha impuesto el C. Presidente de la República de la nota de vd. núm. 702, de 28 de Octubre último, relativa á las noticias fidedignas que se tenian sobre la locura de Carlota, la mujer de Maximiliano.

En la misma nota se refirió vd. á lo que le comunicó el cónsul de la República en Nueva-York, sobre una correspondencia interceptada, que confirmaba aquellas noticias, acompañándome vd. copias de la carta del cónsul, y de la que vd. le dirigió en respuesta, con el deseo de evitar algunos inconvenientes que habia vd. notado, respecto de lo que ocurria en la interceptacion de correspondencia.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 518.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 23 de 1866.

Noticias de Durango trasmitidas á Mr. Seward, sobre el rumor de la muerte de un hijo de Mr. Montholon.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 940, de 24 de Setiembre último, relativa á las noticias de Durango, que comuni-

cialmente comunicó á vd. el C. Ministro de Justicia, y de las que dió vd. conocimiento tambien extraoficialmente, al Departamento de Estado, por resultar de ellos la induccion, de que no era fundado el rumor de la muerte de un hijo de Mr. Montholon, Ministro de Francia en ese país.

Se refirió vd. tambien, á lo que confidencialmente comunicó vd. sobre el mismo punto al Ministro de España, y al general Emory, del ejército de los Estados-Unidos.

Igualmente me manifestó vd. que habia aprovechado la ocasion, de enviar al Departamento de Estado el núm. 26 del Periódico oficial del Gobierno, en que se publicó una correspondencia sobre el canje de prisioneros, considerando vd. que de ese modo llegaria á conocimiento del Ministro frances.

Como he dicho á vd. en otra vez, el Gobierno cree que dicho rumor, de la muerte de un hijo de Mr. de Montholon, ha sido del todo infundado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 519.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 24 de 1866.

Tomo II de la correspondencia diplomática de 1865, *del Gobierno de los Estados-Unidos.*

Me comunicó vd. en su nota núm. 684, de 18 de Octubre último, que me enviaba vd. por ese correo un ejemplar empastado del tomo segundo de la correspondencia diplomática en 1865, del Gobierno de ese país.

No ha llegado aún el tomo, y espero que vendrá en algunos de los correos inmediatos, pues así suele suceder con algunos paquetes de impresos ó periódicos.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las observaciones que hizo vd. en su nota, acerca de dicha correspondencia diplomática.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 520.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 24 de 1866.

Retiro de Mr. Stoeckl, Ministro de Rusia en los Estados-Unidos.

Se refirió vd. en su nota núm. 686, de 14 de Octubre último, al retiro de Mr. de Stoeckl, Ministro de Rusia en ese país, quedando en su lugar como encargado de negocios Mr. Wademar de Bodisco, Secretario de la Legacion.

Me manifestó vd. que el primero le habia presentado al segundo, y habia recomendado á vd. que tuviera con él las mismas buenas relaciones que ha tenido vd. con aquel.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd., y juzga que pudiera ser inoportuno por ahora publicar en el Periódico oficial que Mr. de Stoeckl hizo á vd. la visita de retiro, lo mismo que á los demas Ministros extranjeros. Publicar esto en el Periódico oficial, acaso seria mal interpretado en nuestra actual situacion; pero el C. Presidente estima la indicacion de vd. sobre ese punto, que se tendrá presente para un caso oportuno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 521.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 24 de 1866.

Carta del ex-general Uraga.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 691, de 17 de Octubre último, relativa á la carta que D. José López Uraga escribió al Sr. D. Federico Barreda, Ministro del Perú en ese país, hablándole de la situacion del llamado imperio de México, y de su próximo término.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 522.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 24 de 1866.

Viaje de D. J. G. Ortega.

El C. Presidente de la República se ha impuesto de la nota de vd. núm. 708, de 24 de Octubre último, en que me comunicó vd. que D. J. G. Ortega y algunas otras personas habian salido el 22 de Nueva-York, seguramente con el objeto de dirigirse á Matamoros, y con la esperanza de que D. S. Canales les entregase aquel puerto.

Habrá vd. sabido despues las dificultades que encontraron para llegar al término de su viaje por la órden del general Sheridan, sobre impedir en la frontera maquinaciones contrarias á la neutralidad de los Estados-Unidos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 523.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 24 de 1866.

Compañía de ferrocarril y telégrafo del Presidio ó el Paso del Norte á Guaymas.

Con la nota núm. 685, de 13 de Octubre último, me envió vd. copia y traduccion de la que el dia 1° dirigió á vd. de Nueva-York Mr. J. R. Whiting, presidente de una titulada «Compañía americana y mexicana de ferrocarril y telégrafo,» acerca de la resolucion dictada por el Ministerio de Fomento en 6 de Agosto anterior, respecto de unas concesiones que se habian hecho para una línea de ferrocarril y telégrafo, del Presidio ó el Paso del Norte á Guaymas.

Envío ahora copias de la nota de vd. y de la traduccion anexa al Ministerio de Fomento, á quien corresponde este asunto.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 524.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GÓBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 26 de 1866.

Noticias de la República y de Europa.

En las notas números 676, 693 y 706, de fechas 11, 18 y 25 de Octubre último, con sus anexos, me comunicó vd. las noticias que tenia de la República, y tambien de Europa, con relacion á nuestros asuntos.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de dichas notas, estimando el celo de vd. en dar conocimiento al Gobierno de los puntos de interes contenidos en ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 525.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 26 de 1866.

Cambio de política del Gobierno de los Estados-Unidos.—Noticias de la República y de Europa.

En la nota núm. 696, de 20 de Octubre último, con sus anexos, me comunicó vd. los datos que tenia para considerar, que ese Gobierno iba á cambiar de algun modo su política exterior, en un sentido mejor para la causa de la República.

Tambien me comunicó vd. las noticias que tenia de la misma, y de Europa, con relacion á nuestros asuntos.

El C. Presidente ha quedado impuesto de los interesantes puntos comprendidos en dicha nota.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 526.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 26 de 1866.

Entrevista del Sr. Romero con el subsecretario de Estado.

Me refirió vd. en su nota núm. 705, de 25 de Octubre último, la entrevista que tuvo vd. ese dia con el subsecretario de Estado, en la que se trató acerca de unos informes relativos al cónsul de los Estados-Unidos en la ciudad de México.

Me manifestó vd. que fué al Departamento de Estado, llevando el principal objeto de dar ocasion á Mr. Seward, para que pudiese indicar á vd. algo sobre el cambio de política exterior de ese Gobierno á que se refirió vd. en otra nota; pero que no pudo ir ese dia al Departamento Mr. Seward, por estar gravemente enferma una hija suya.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de todo lo que comunicó vd. en dicha nota, respecto del cónsul mencionado.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 527.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 26 de 1866.

Correspondencia de la Legacion.

Dentro de diez á quince dias saldrá el Gobierno de esta ciudad, con direccion á Durango.

Por este motivo el C. presidente ha acordado que cuando reciba vd. esta nota, cese de dirigir su correspondencia por la vía de Santa Fé y Paso del Norte, enviándola en lo sucesivo por la vía de Tamaulipas y Nuevo-Leon.

Al efecto, convendrá que se sirva vd. mandar los paquetes de correspondencia con una segunda cubierta, y los de periódicos con una segunda faja, dirigidos unos y otros al jefe de Hacienda del Estado de Nuevo-Leon, en Monterey. Ya di aviso de esto anteayer á aquel funcionario, para que cuando le llegue la correspondencia, cuide de dirigirla á Durango, ó al punto en que esté el Gobierno.

Por la misma vía se servirá vd. dirigir los principales de sus notas, y tambien los duplicados, en alguno de los correos siguientes.

Siempre que pudiera parecer á vd. inseguro que la correspondencia tocase en Matamoros, podria vd. servirse recomendarla á alguna persona de Brownsville, para que la dirigiese á Monterey con seguridad.

El correo semanario entre el Paso del Norte y esta ciudad, continuará de un modo regular durante los meses de Diciembre y Enero próximos, para que no deje de dirigirse desde luego al Gobierno la correspondencia que venga por allí en ese tiempo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 528.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 29 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los principales de las notas de vd. números 707 á 727, inclusive, de fechas 25 de Octubre último á 8 del mes corriente.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 529.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 29 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Hoy he recibido los duplicados de las notas de vd. números 697 á 710, inclusive, de fechas 20 á 27 de Octubre último.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 530.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 30 de 1866.

Orden del general Sheridan sobre neutralidad de los Estados-Unidos, respecto de las facciones de México.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 709, de 27 de Octubre último, relativa á la importante órden que el general Sheri-

dan dirigió el dia 28 del mismo mes al general Sedgwick, comandante del Distrito del Rio Grande, sobre que segun los principios de neutralidad de los Estados-Unidos, no se permitan en dicha frontera las maquinaciones de los que conspiren contra el Gobierno legítimo de México, reconocido por aquella República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 531.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 30 de 1866.

D. Jesus G. Ortega.—D. Ramon S. Diaz, cónsul en Nueva-Orleans.

En la nota núm. 712, de 29 de Octubre último, me comunicó vd. lo que se habia publicado en los periódicos de ese país, sobre que D. Ramon S. Diaz, encargado del consulado de la República en Nueva-Orleans, habia gestionado de algun modo que el general Sheridan permitiese á D. Jesus G. Ortega dirigirse á la República.

Se refirió vd. tambien al parte telegráfico que dirigió vd. al Sr. Diaz con ese motivo.

En la nota núm. 719, de 31 de dicho Octubre, me manifestó vd. lo que habia ocurrido, sobre una protesta del Sr. Ortega contra la órden del general Sheridan, relativa á la neutralidad de los Estados-Unidos en la frontera con México, y me comunicó vd. los términos de la contestacion telegráfica del Sr. Diaz, negando la verdad de la noticia de los periódicos, respecto del mismo.

Y con la nota núm. 725, de 2 de este mes, me envió vd. copia de la respuesta que por el correo le dirigió el Sr. Diaz, asegurando que sus gestiones acerca del viaje del Sr. Ortega, habian sido en el sentido de que no se le permitiera verificarlo.

El C. Presidente de la República há quedado impuesto de las tres notas, estimando el celo de vd. en el asunto. Se ha enterado tambien de lo que dijo vd. al Sr. Diaz, sobre que esperaba sus nuevos informes, acerca de su conducta en el caso.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 532.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Noviembre 30 de 1866.

Instrucciones de Mr. Campbell, Ministro de los Estados-Unidos en México.—Mision del general Sherman.

En las notas números 724 y 726, de fechas 2 y 8 de este mes, me comunicó vd. los muy importantes datos que habia adquirido sobre las instrucciones dadas por ese Gobierno á Mr. Campbell, para que viniese ya como Ministro de los Estados-Unidos cerca del Gobierno de la República, y sobre los objetos de la mision del general Sherman, que debia venir en union de aquel.

Como no se puede presumir que ese Gobierno ignorase el último estado de la situacion de las fuerzas francesas en México, y lo infundado de la suposicion de que estuviesen ya reembarcadas cuando el general Sherman y Mr. Campbell llegasen á Veracruz, puede creerse que la prevencion de que ambos se dirigiesen desde luego á aquel puerto, tuviera un objeto sobre la política interior de los Estados-Unidos, y tambien sobre ejercer alguna presion moral para el mas próximo retiro de los franceses.

No teniendo lugar aquel caso supuesto, debe creerse que ocurrirá lo que me comunicó vd. respecto de que Mr. Campbell, y acaso tambien el general Sherman, se dirigieran en seguida á Tampico ó Matamoros.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las dos notas, y el Gobierno tendrá presentes los interesantes datos contenidos en ellas.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 533.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 1º de 1866.

Tomo III de la correspondencia diplomática en 1865, *del Gobierno de los Estados-Unidos.*

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 711, de 28 de Octubre último, en la cual me comunicó vd. que remitió por el cor-

reo, un ejemplar del tomo tercero de la correspondencia diplomática de ese Gobierno en 1865, ó hizo vd. varias explicaciones sobre el contenido del mismo.

Aun no recibo el ejemplar que seguramente vendrá por alguno de los correos próximos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 534.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 1º de 1866.

Correspondencia interceptada al enemigo.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la nota de vd. núm. 718, de 31 de Octubre último, relativa á que terminó de una manera satisfactoria, la correspondencia que habia vd. tenido con el cónsul en Nueva-York, sobre que remitiese á vd. toda correspondencia interceptada al enemigo, y sobre que así lo previno vd. oficialmente al mismo cónsul y á los de Nueva-Orleans y San Francisco.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 535.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 1º de 1866.

Fallecimiento y funerales de Miss. Seward.

El C. Presidente de la República ha visto con sentimiento en la nota de vd. núm. 720, de 31 de Octubre último, que el dia 29 habia fallecido en esa ciudad Miss. Fanny Seward, hija única del Hon. Secretario de Estado.

Estima el C. Presidente, que tanto en lo privado como en los actos públicos de los funerales, demostrase vd. su justa simpatía á Mr. Seward por la grave pérdida que habia sufrido.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 536.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 3 de 1866.

Noticias de Europa.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de las notas de vd. núm. 710, de 27 de Octubre último, y núm. 727, de 8 de Noviembre siguiente, con sus anexos, en que me comunicó vd. las últimas noticias que tenia de Europa, comprendiendo tambien algunas de interes que se refieren directamente á la República.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 537.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 3 de 1866.

Noticias de la República.

Se ha impuesto el C. Presidente de la nota de vd. núm. 721, de 1º de Noviembre último, con sus anexos, en que me comunicó vd. las últimas noticias de interes que tenia de la República, ó relativas á la causa de la misma.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 538.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 5 de 1866.

Cambios del cauce del Rio Grande en la línea divisoria entre México y los Estados-Unidos.

Envío á vd. copia anexa de una comunicacion que me dirigió el ciudadano gobernador del Estado de Chihuahua en 31 de Octubre último, trascribiendo otra del jefe político del distrito de Bravos, fecha 17 del mismo mes, sobre las dificultades que están ocurriendo por la variacion del cauce del Rio Grande, cerca de la villa del Paso del Norte.

Por la importancia de este asunto, el C. Presidente de la República encarga á vd. que lo exponga del modo conveniente á ese Gobierno, atendiendo á las consideraciones expuestas por el jefe político del distrito de Bravos, á las constancias que debe haber en el archivo de esa Legacion, respecto del modo con que procedieron las comisiones de límites, y á lo estipulado en el art. 5º del tratado de 2 de Febrero de 1848, sobre la permanencia de la línea divisoria entre las dos Repúblicas, que no se alteró por el art. 1º del tratado posterior de 30 de Diciembre de 1853, en lo que se refiere al presente caso.

Si bien pudieran no deber considerarse los cambios insensibles causados por aluvion en las orillas del Rio Grande, no es posible dejar de considerar los cambios visibles é importantes causados por fuerza del Rio. Parece fundado en derecho y en las estipulaciones del tratado, que respecto de las porciones notables de terreno que lleguen á quedar en opuesta orilla por la fuerza del Rio, subsistan el dominio eminente de la nacion á que pertenecian, y los derechos privados que hubiera sobre ellas.

Si ese Gobierno conviene en estos principios, y conforme á ellos está dispuesto á dar instrucciones á los funcionarios de los Estados-Unidos en los distritos de la línea divisoria, parece que no seria necesario promover otra cosa por ahora; pero en caso contrario, se servirá vd. comunicarme cuáles sean los principios de ese Gobierno en el particular, para que pueda promoverse lo que fuera oportuno con motivo de los casos que ya han ocurrido y que fácilmente pueden seguir ocurriendo por la naturaleza del terreno en que corre el Rio Grande.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

República Mexicana.—Gobierno Supremo del Estado de Chihuahua.—Núm. 24. —El gobernador de Chihuahua trascribe una comunicacion de la jefatura de Bravos, relativa á las dificultades que se están ofreciendo por la variacion del cauce principal del Rio Bravo en su márgen inmediata á la villa del Paso.

El ciudadano jefe político y comandante militar del Distrito de Bravos, en oficio núm. 118, fecha 17 del actual, dice á la secretaría del Gobierno de mi cargo lo que á la letra sigue:

«Desde el año de 1852 en que se marcaron los límites que en lo sucesivo dividirian á nuestra República de los Estados-Unidos, se designó como línea divisoria el canal mas profundo del Rio en la época en que se señalaron aquellos, y para fijarlos, teniendo presentes las comisiones unidas de límites la variedad de la corriente del Rio, debida á la clase de terreno que forma su cauce, dispusieron señalar topográfica y astronómicamente aquel para lo que se hicieron multitud de observaciones astronómicas en toda su extension por las dos comisiones, y principalmente por la mexicana, que dejó situados en longitud y latitud del Picacho antiguo, punto inicial, Muleros, el Paso, San Eliziario, Presidio Viejo, Presidio del Norte, San Cárlos, &c., solo con el objeto de relacionar estos puntos con el canal mas profundo del Rio en aquella época, para que sirviera como he dicho de límite perpetuo entre ambas Repúblicas.

«La falsedad del terreno en que corre el Rio, ha hecho que en el trascurso del tiempo haya cambiado de corrientes en distintas partes, y mas notablemente abajo de San Eliziario, á donde ha dejado todo el bosque que pertenece á aquel pueblo de esta parte y en esta villa, en el partido del Chamizal á donde se ha llevado mas de mil quinientas varas que ántes eran propiedad de particulares, y hoy son playas arenosas y tomillales, que segun lo expuesto anteriormente debian pertenecer al Paso; mas los jefes de Franklin defienden este terreno como suyo, así como defienden tambien el que en otras partes ha dejado el Rio de este lado, como sucede en San Elizisrio; nosotros respetamos sus bosques que el Rio ha dejado del lado derecho, y ellos los defienden tambien, porque estamos convencidos que les pertenecen; y ellos no respetan ni reconocen por nuestro el terreno que él mismo no nos ha quitado y ha dejado á la izquierda frente á Franklin.

«Hoy nos amenaza, y quizá el año entrante ó ménos tarde dividirá el Paso y quedará á la izquierda del Rio la mayor parte de la poblacion. En este caso, ¿la parte que quede á la izquierda, pertenecerá á los Estados-Unidos? Podrá ser tambien que el mismo Rio vuelva á tomar su antiguo cauce, el que tenia el año de 1850, y deje á la derecha los pueblos de la Isleta, Socorro y San Eliziario; en este caso ¿tales poblaciones pertenecerán á México?

«Hasta hoy solo nosotros hemos respetado los límites que las comisiones respectivas fijaron, y por la otra parte, no se respeta nada.

«Por lo que esta jefatura, considerando los males que el Rio pueda causar á esta poblacion, habia dispuesto sacar un canal en el terreno que ántes estaba á la derecha, y hoy está á la izquierda del Rio frente á esta Villa, para ver si era posible hacer que este cambiara de curso y alejarlo de la poblacion, haciendo que tomara otro cauce mas distante de ella, aunque fuera por su mismo terreno; mas las autoridades de Franklin no lo permiten, porque dicen que es ya de propiedades particulares, y porque las mismas le han repartido á varios vecinos, miéntras que nosotros no podemos cortar ni palo en sus bosques que el Rio ha dejado de este lado, sin que nos embarguen nuestras carretas y bueyes, y nos hagan pagar multas considerables.

«Tales hechos, señor, pone en conocimiento de ese Supremo Gobierno la jefatura por el digno conducto de vd., para que se sirva dar conocimiento al C. Presidente de la República, y disponga lo que juzgue conveniente en el caso, pues puede suceder sin duda, que si el Rio no se hace tomar por su antiguo cauce, di-

vidirá el Paso, como es muy probable que suceda perdiéndose esta poblacion; sirviéndose vd. aceptar las seguridades de mi aprecio y distinguido respeto.»

Tengo el honor de trascribirlo á vd., para que se digne acordar con el C. Presidente de la República la resolucion mas conveniente, en el importante asunto de que trata la jefatura de Bravos.

Independencia, libertad y reforma. Chihuahua, Octubre 31 de 1866.—*Luis Terrazas.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Presente.

Es copia. Chihuahua, Diciembre 5 de 1866.—*Juan Valdés*, oficial primero.

NUMERO 539.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 5 de 1866.

Negociacion de un préstamo con los Sres. Corlies y C.ª

Tengo pendiente contestar á vd. algunas notas, sobre varios puntos relacionados con la negociacion de un préstamo en los Estados-Unidos, de que se encargó la casa de los Sres. John W. Corlies y C.ª, porque el Gobierno ha deseado que sobre cada punto fueran reuniéndose datos suficientes, para su mas conveniente apreciacion.

Sin embargo, á reserva de contestar á vd. despues lo que sea necesario, respecto de los puntos contenidos en dichas notas, voy á dirigir á vd. algunas con esta fecha, sobre los puntos en que parece conveniente dar á vd. instrucciones, ántes de que el Gobierno salga, como va á salir próximamente, de esta ciudad para la de Durango.

El hacer á vd. esta explicacion, es el único objeto de la presente nota.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 540.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 5 de 1866.

Negociacion de un préstamo con los Sres. Corlies y C.ª

En todas las notas relativas á vd., el Gobierno ha visto las dificultades pulsadas para que se realizase convenientemente la negociacion de un préstamo en los Estados-Unidos, de que se encargó la casa de los Sres. Corlies y C.ª, no pudiendo dudarse de que un nuevo empeño en querer realizarlo, careceria de buen éxito, ocasionando nada mas nuevas dificultades.

Se agregan á esto otras varias consideraciones que proceden de la comparacion entre las circunstancias en que se intenta realizar el préstamo y las actuales.

Por estos motivos, el C. Presidente de la República ha acordado diga á vd., que no conviene entrar en nuevos arreglos para seguir adelante en la negociacion de un préstamo, ni tampoco reproducir ó ampliar en ningun sentido, los términos de los arreglos anteriores. El deseo del Presidente es, que en cuanto lo permitan los arreglos hechos ántes, y conforme á las instrucciones dadas á vd. sobre ellos, se sirva vd. hacer todo lo que sea posible, para el mejor y mas pronto término y cesacion de las gestiones dirigidas á negociar un préstamo.

Con arreglo á lo que sustancialmente comunico á vd. en esta nota, podrá vd. servirse dirigir las que convengan á las personas que estén relacionadas con el asunto, en los casos oportunos, y en los términos que estime vd. mas convenientes.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 541.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 5 de 1866.

Negociacion de un préstamo con los Sres. Corlies y C.ª—Compras de armas y municiones.

Por lo que digo á vd. en otras notas de esta fecha, sobre lo relativo á la negociacion de un préstamo en los Estados-Unidos, el C. Presidente de la República ha acordado que comunique á vd. las instrucciones siguientes:

Primera. Que fuera de los contratos hechos ya para compras de armas y municiones, que pudieran pagarse con bonos mexicanos, no haga vd. ningun nuevo contrato, y retire vd. cualquiera autorizacion que haya dado á otras personas para hacerlo.

Segunda. Que acerca de los contratos ya hechos, y que no estén en todo consumados, procure vd. si lo permitiesen los términos de ellos, ó las circunstancias que ocurran, hacer que solo se consumen, en lo que se refiere á armas y municiones de segura utilidad, como cañones ligeros ó de montaña, rifles ó fusiles, pistolas, espadas y las municiones respectivas.

Tercera. Que una vez cubiertos los compromisos ya contraidos, no se empleen ni apliquen bonos mexicanos para ningunos otros objetos.

Cuarta. Que tan luego como sea posible arreglar que cese toda negociacion de préstamo por parte de los Sres. Corlies y C^{a}, procure vd. que se inutilicen todos los bonos de que no se haya dispuesto, y aun ántes de ese caso, se sirva vd. procurar todas las precauciones que sean convenientes, respecto de dichos bonos.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 542.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 7 de 1866.

Recibo de correspondencia de la Legacion.

Anoche he recibido los principales de las notas de vd. núm. 728 á 743, inclusive, de fechas 4 á 10 de Noviembre último.

Doy á vd. este aviso del recibo de ellas, á reserva de contestar á vd. especialmente las que lo requieran.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 543.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 7 de 1866.

Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.

Recibí anoche los duplicados de las notas de vd. números 711 á 727, inclusive, de fechas 28 de Octubre á 2 de Noviembre últimos.

Ya avisé á vd. que he recibido los principales de dichas notas, y tambien los duplicados anteriores.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 544.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.—SECCION DE AMÉRICA.

Chihuahua, Diciembre 9 de 1866.

Traslacion de la residencia del Gobierno.

El dia de mañana saldrá el Gobierno de esta ciudad para la de Durango, y oportunamente comunicaré á vd. el dia que llegue á aquella.

Ya he dicho á vd. anteriormente, cómo puede servirse dirigir su correspondencia en lo sucesivo.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

LERDO DE TEJADA.

Al C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington.

INDICE

DE LOS

DOCUMENTOS CONTENIDOS EN ESTE VOLUMEN.

INTRODUCCION III

Correspondencia del Ministerio de Relaciones Exteriores de México con la Legacion Mexicana en Washington, en los años de 1865 y 1866.

Números.	Fechas.		Páginas
	1865.		
1.	Enero	2. Numeracion de la correspondencia.—Nota con que comienza la del año de 1865, avisando con cuál se cerró la del año anterior	1
2.	,,	2. Recibo de correspondencia.—Se avisa el de dos paquetes conteniendo los duplicados de las notas números 227, de 5 de Setiembre de 1864 á 257 de 30 del mismo	2
3.	,,	3. Proclama del Presidente de la República.—Se remiten ejemplares de la que expidió el dia 1º del año reiterando su propósito de sostener la causa de la independencia y de las instituciones republicanas.	2
Anexo	,,	1º Proclama á que se refiere la nota anterior.....	3
4.	,,	6. Triunfo sobre los franceses y traidores en San Pedro, cerca de Culiacan.—Se remite un alcance al *Periódico oficial* que contiene la noticia de este triunfo obtenido por el coronel D. Antonio Rosales en 22 de Diciembre, y ademas las relativas al que obtuvo el general D. José María Patoni el 15 del mismo mes cerca del «Fuerte,» contra los traidores que acaudillaba D. Francisco Vega, quien fué fusilado	4
Anexo	,,	6. Alcance á que se refiere la anterior.....	5
Anexo	,,	6. Parte del coronel Rosales, comunicado por el general Patoni al Ministerio de Guerra en 28 de Diciembre de 1864.....	5
Anexo	,,	6. Carta del coronel Rosales á dicho general, fecha 28 de Diciembre de 1864, avisándole quedar enterado del	

Números.	Fechas.		Páginas.
		fusilamiento de Vega y la destruccion de su fuerza, y participándole el triunfo obtenido en San Pedro.....	6
Anexo	Enero 6.	Carta del general Patoni al Presidente, fecha 28 de Diciembre de 1864, participándole este último triunfo...	7
5.	,, 6.	Correspondencia para el Sr. Terán.—Se remiten un pliego y un paquete de impresos para este señor.....	7
6.	,, 7.	Celebracion en Nueva-Yórk del Aniversario de la Independencia de México.—Enterado de la solemnidad con que el Sr. Romero y otros mexicanos celebraron el 16 de Setiembre dicho aniversario.....	8
7.	,, 7.	Alocucion pronunciada por el Sr. Romero en Nueva-York, en Diciembre de 1864.—Se acusa recibo de un ejemplar de la nueva edicion de este documento y la descripcion de la comida con que se obsequió á varias personas distinguidas de dicha ciudad.....	8
8.	,, 7.	Regreso del Sr. Romero á Washington.—Enterado de los motivos que lo originaron, y de la causa de que fuera de nuevo el Sr. Romero á Nueva-York para regresar á Washington á los pocos dias.....	9
9.	,, 9.	Almanaque nacional americano.—Enterado de haberse trascrito al Sr. Mariscal la nota del Ministerio sobre este asunto.....	10
10.	,, 9.	Consulta del cónsul de la República en Nueva-York sobre despacho de buques.—Enterado de haberse comunicado á los cónsules de la República en los Estados-Unidos la resolucion dictada con motivo de dicha consulta.	10
11.	,, 9.	Medalla para el general Zaragoza.—Enterado de haberse recibido la que pensaban ofrecerle varios ciudadanos de Montevideo, los cuales al saber su muerte determinaron guardarla al Presidente, y se encarga se haga presente al cónsul de Uruguay la gratitud y estimacion con que se recibe esta muestra de simpatía.....	11
12.	,, 10.	Conferencia del Sr. Romero con Mr. Seward.—Se avisa quedar enterado de la que tuvo lugar en 29 de Setiembre de 1864, y en que el Sr. Romero hizo varias observaciones en favor de la causa de México.....	11
13.	,, 10.	Renuncia de Mr. Th. Corwin, é informes de Mr. W. H. Corwin.—Enterado de haberse admitido la que hizo el primero del cargo de ministro plenipotenciario en México, y de ser imparciales los informes de este último, quien quedó en México con los archivos de la Legacion.....	12
14.	,, 10.	Correspondencia de Mr. W. H. Corwin.—Enterado de las noticias que contenia el despacho que dicho señor dirigió á su Gobierno, como secretario de la Legacion de los Estados-Unidos en México, y de los términos en que se le contestó.....	13
15.	,, 12.	Nombramiento de D. José Sotero Prieto para cónsul de San Francisco.—Se aprueba el procedimiento sobre haber recomendado al Sr. Rodriguez que continuase desempeñando dicho consulado, conservándose el nom-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		bramiento y el Exequatur que se habia obtenido para el Sr. Prieto por deber éste regresar á Jalisco.....	18
16.	Enero 14.	Armas para el Estado de Chihuahua.—Enterado de las gestiones hechas en union del Sr. Armendáriz, sobre compra de 3,500 fusiles que habia en Nuevo-México. Se manifiesta que segun noticias, solo se remataron 2,000	14
17.	„ 14.	Exportacion de armas de los Estados-Unidos.—Enterado de la noticia sobre haberse levantado la prohibicion que habia para hacer dicha exportacion	15
18.	„ 14.	Trasporte frances «Rhine,» en San Francisco de California.—Se avisa quedar impuesto de la noticia sobre que en dicho puerto, el expresado trasporte estaba cargando hombres y artículos de guerra para los franceses de Acapulco, y de las gestiones hechas para impedirlo.	15
19.	„ 16.	Triunfo sobre los franceses y traidores en San Pedro, cerca de Culiacan.—Se remiten ejemplares del *Periódico Oficial*, en que se publicaron varios documento srelativos á dicho triunfo obtenido por el coronel Rosales...	16
Anexo	„ 14.	Comunicacion del Secretario de Guerra al general José María Patoni, fecha 7 de Enero de 1865, publicada en el *Periódico Oficial* núm. 58 de la fecha indicada, avisando quedar enterado el Presidente de dicho triunfo; participando haberse conferido al coronel Rosales el empleo de general de brigada, y que se concederian los ascensos correspondientes á los que se hubieran hecho acreedores á ellos, disponiéndose respecto de los prisioneros franceses, que sean enviados á Sonora sin usar con ellos del derecho de represalias; así como lo que debia hacerse con los mexicanos y la manera de obrar en caso de que se propongan canjes	17
Anexo	„ 7.	Circular á las autoridades y jefes militares insertándoles la anterior, y encargándoles que para lo sucesivo se use del derecho de represalias con los franceses, normando su conducta por la que observen los jefes franceses con los prisioneros mexicanos, y no admitiendo canje alguno sin dar cuenta al Supremo Gobierno, para que resuelva lo conveniente	18
Anexo	Dic. 28 de 1864.	Parte del coronel Rosales al Secretario de Guerra y Marina dando pormenores de dicho triunfo, participando que entre los 98 franceses y argelinos hechos prisioneros se encuentra el comandante Laxielle, jefe de la expedicion, y dando con otros detalles las noticias de las pérdidas sufridas por las fuerzas republicanas	19
Anexo	„ 20 de 1864.	Nota de D. José Domingo Cortés al coronel Rosales, en que le manifiesta que autorizado por el comandante superior frances de Sinaloa, comisionó á D. Rafael Carreon para que ofreciera á dicho coronel toda clase de garantías, induciéndolo á que se uniera con las fuerzas traidoras ó se retirara á la vida priva-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		da; dando aviso de la aprehension de Carreon por el general Corona, y de su rescate.....	20
Anexo	Dic. 20	de 1864. Carta de Jorge Carmona al coronel Rosales, haciéndole proposiciones semejantes á las de la anterior.	22
Anexo	,, 28	de 1864. Lista nominal de los oficiales franceses prisioneros en Culiacan	22
Anexo	,, 28	de 1864. Lista nominal de los marinos prisioneros.....	22
Anexo	,, 28	de 1864. Lista nominal de los tiradores argelinos.....	23
Anexo	,, 10	de 1864. Orden del titulado almirante, comandante en jefe de la armada del Pacífico, y del titulado comandante superior de Mazatlan, disponiendo la salida para Altata del «Lucifer» con fuerzas franco-traidoras al mando del comandante Gazielle, con objeto de ocupar la ciudad de Culiacan, y señalando las facultades que deberia tener el general Cortés; así como otras medidas que indican el objeto de la expedicion	24
Anexo	Enero 9	de 1865. Comunicacion del Secretario de Guerra al general Rosales, felicitándole por su triunfo, y comunicándole directamente lo que se encargó al general Patoni le comunicara. Tambien se le participa su ascenso y los conferidos á varios otros jefes.....	25
20.	,, 19.	Cuenta de gastos de oficio de la Legacion en el año que terminó en 28 de Agosto último.—Se llama la atencion sobre uno de los duplicados que se remiten en que se subsanó un error de pluma aumentando $10, que dejaron de considerarse en dicha cuenta.....	26
21.	,, 19.	Envío de correspondencia para el Sr. Terán, y dias de correo entre Chihuahua y el Paso del Norte.—Se suplica se dé direccion á un paquete de correspondencia y otro de impresos para dicho señor; ofreciéndose de seguir mandando impresos y participando, que sale el correo del Paso del Norte en los mismos dias de regreso para Chihuahua.....	26
22.	,, 21.	Recibo de correspondencia.—Se acusa de los duplicados de las notas núm. 269, de 14 de Octubre de 1864 á la núm. 278, de 22 del mismo mes.....	27
23.	,, 21.	Contrato de armas con Mr. Thacher.—Enterado de los incidentes relativos á la falta de cumplimiento por parte de dicho contratista.....	28
24.	,, 28.	Permiso á los generales Alatorre y Colombres, para visitar al ejército del Potomac.—Enterado de haberse obtenido dicho permiso, no obstante haberse anunciado que no se harian ya concesiones de esta especie.....	28
25.	,, 28.	Entrevista del Sr. Romero con el subsecretario de Estado.—Se avisa quedar impuesto el Presidente de que la entrevista del 7 de Setiembre de 1864, tuvo por objeto desvanecer cualquiera mala impresion causada por los rumores de los agentes franceses, y de que hubo razon para suponer que ninguna impresion desfavorable para la causa de la República produjeron en el Gobierno americano.....	29

Números.	Fechas.		Páginas.
26.	Enero 23.	Correspondencia de la Legacion con Mr. Seward, remitiéndole impresos favorables á la causa de México.—Enterado de haber remitido al Gobierno americano la revista publicada en Monterey bajo el título de «Cuestion extranjera» correspondiente á los meses de Mayo y Julio, y de la protesta que hizo el C. Escobar contra el préstamo que trató de imponer Maximiliano.....	30
27.	,,	25. Haberes de la Legacion.—Se avisa haber comunicado la Secretaría de Hacienda, que cuidará de remitir los $ 444 44 cs., que faltaron para el completo de los $ 10,000, que en Julio de 1864 se acordó enviar á la Legacion por un semestre de sus haberes.....	30
28.	,,	26. Recibo de correspondencia.—Se avisa el de las notas núm. 279, de 22 de Octubre á la núm. 294 de 14 de Noviembre de 1864.....	31
29.	,,	26. Pliego que faltaba de correspondencia del Sr. Terán.—Se avisa haberse recibido, el que se habia reclamado que remitió dicho señor desde Lóndres, y que dejó de enviar la Legacion con su nota núm. 269, de 14 de Octubre de 1864.....	32
30.	,,	26. Recibo de correspondencia del Sr. Terán.—Se acusa de la que envió la Legacion con su nota núm. 284, fecha 3 de Noviembre de 1864.	32
31.	,,	26. Envío de correspondencia para el Sr. Terán.—Se recomienda que se dé direccion á un pliego y un paquete de impresos, para dicho señor en primera oportunidad.....	33
32.	,,	26. Visita al ejército del Potomac.—Enterado de la que le hizo el Sr. Romero en union del general Doblado; de la deferencia con que para ello se concedió el permiso y de las atentas consideraciones y buenos sentimientos de aquel ejército en favor de la causa de México.....	33
33.	,,	26. Cesion de alguna parte del territorio nacional.—Se recomienda al Sr. Romero procure disuadir á las personas que han hecho gestiones para explorar la opinion del Gobierno americano, sobre si prestaria auxilios á la República, con tal que se ofreciera ceder á los Estados-Unidos una parte del territorio nacional.....	34
34.	,,	27. Club mexicano en Nueva-York.—Enterado del establecimiento de esta asociacion de la que se esperan buenos servicios	35
35.	,,	27. Publicacion en Nueva-York de un periódico en castellano.—Enterado del viaje que hizo el Sr. Romero á Nueva-York por el temor de que cesara la publicacion del *Continental*, y de que habiendo procurado reunir á algunos patriotas mexicanos, estos creyeron preferible el establecimiento de un nuevo periódico, que defendiese la causa de la independencia	35
36.	,,	27. Reclutamiento de belgas para México.—Enterado del que se ha estado haciendo para formar una legion que apoye al archiduque Maximiliano y su esposa, agregando	

Números.	Fechas.		Páginas.
		algunas consideraciones sobre la inconveniencia de esta medida.....	36
37.	Enero 28.	Recepcion del Sr. Bruzual, Ministro de Venezuela.—Apreciaciones de los conceptos del discurso de dicho señor, pronunciado en el acto de su recepcion.....	37
38.	,, 28.	Centro-América y el general D. Gerardo Barrios.—Se avisa quedar impuesto el Presidente de las cartas que dirigió este señor, á dos puntos de las cuales llamó la atencion el Sr. Romero; relativo el uno á la introduccion en México de armas, municiones y aun voluntarios por la frontera del Sur, y el otro á los proyectos de Guatemala y otros Estados centro-americanos, de admitir la intervencion y acaso de anexarse al proyectado imperio de México.....	37
39.	,, 28.	Neutralidad del gobierno de Chile respecto del Perú, y no respecto de México.—Enterado de la correspondencia cambiada entre el ministro de relaciones de Chile, considerando dignas de atencion las relativas á levantar la prohibicion sobre que cargase carbon en Valparaiso la barca francesa «General d'Hantpord,» al saber que se llevaba á los franceses que hacian la guerra contra México	38
40.	,, 28.	El Perú y España.—Enterado de las noticias relativas á las diferencias de dichas naciones, y de la posibilidad de que llegara á ser inevitable entre ellas una guerra.	39
41.	,, 28.	Noticias dadas por la Legacion respecto de la República.—Enterado de las comunicadas, manifestando ser muy importante la comision que el «Club Mexicano» dió al Sr. Zarco, para que rectifique en *El Continental* las noticias inexactas de México	40
42.	,, 28.	Noticias dadas por la Legacion respecto de Europa.—Enterado de las contenidas en los impresos anexos á la nota 292 de 14 de Noviembre de 1864.....	40
43.	,, 28.	Noticias dadas por la Legacion respecto de la América del Sur.—Enterado de las comunicadas, manifestando ser importante la de que el Procurador general de los Estados-Unidos haya acabado por convenir sobre la obligacion de garantir la neutralidad del istmo de Panamá, y la de que el Gobierno de Chile, se haya declarado neutral en la cuestion entre el Perú y España ...	41
44.	,, 28.	Revista política de la Legacion.—Enterado de la enviada en 14 de Noviembre de 1864, y de las observaciones sobre la reeleccion de Mr. Lincoln, y el estado de la guerra de los Estados-Unidos.....	41
45.	,, 28.	Contrato de armas hecho por los Sres. Smith y Zubiría, con Mr. Wallis.—Se aprueba lo que el Sr. Romero hizo respecto de este contrato, y que hubiese disuadido al coronel Mejía de que interviniera en el asunto, manifestando las causas de que no se hubiera dado conocimiento al Sr. Romero de la comision encomendada á dichos señores, y dándole instrucciones respecto	

Número.	Fechas.		Página.
		de la manera de enviar dichas armas y otras circunstancias.....	42
46.	Enero 28.	Tráfico mercantil entre Nueva-Orleans y Matamoros.—Enterado de las gestiones hechas con motivo de las dificultades que oponia la aduana de Nueva-Orleans para despachar algunos buques dirigidos á Matamoros. Se hacen comentarios sobre este asunto dejando en libertad al Sr. Romero, para que proceda de uno de los tres modos que se le indican.....	44
47.	,, 29.	Prisioneros mexicanos en Francia.—Enterado de las cartas cambiadas con el general Huerta y del contrato celebrado en el puerto de San Sebastian para facilitar los trasportes de algunos prisioneros. Se ofrece enviar fondos para ellos, participándose haberse pensado en promover una suscricion, nombrándose una junta para colectar los fondos.....	46
Anexo	,, 28.	Proyecto de la comision nombrada por la junta patriótica de Chihuahua, á fin de arbitrar recursos para los prisioneros mexicanos residentes en Europa. Este proyecto se publicó en el *Periódico Oficial* de la fecha indicada, y se acompañaron dos ejemplares de él con la nota anterior.....	47
48.	,, 30.	Prisioneros mexicanos en el Fuerte Delaware.—Enterado del estado que guarda el asunto relativo á estos prisioneros.....	48
49.	,, 31.	Comiso de una cantidad de Mr. Thomas Dwayer, por la aduana de Matamoros.—Se remite en copia una comunicacion que puso la Secretaría de Relaciones á la de Hacienda sobre este asunto, á fin de que esta dirigiese á Mr. Dwayer la que se envía adjunta, manifestándose que estando ocupado dicho puerto por los franceses, el Gobierno solo puede hacer la declaracion del derecho que el interesado tiene á la devolucion de los $4,000 decomisados.....	49
Anexo	,, 31.	Comunicacion de la Secretaría de Hacienda á que se refiere la anterior, haciendo la declaracion indicada, y exponiendo los hechos relativos á este incidente que aparecen en la nota relativa del Secretario de Estado.	50
50.	,, 31.	Auxilio de la autoridad del Presidio del Norte á la poblacion del otro lado del Rio Bravo en los Estados-Unidos.—Se remiten en copia seis documentos relativos al que prestó dicha autoridad á los vecinos de la poblacion que está enfrente en territorio de Nuevo-México, contra una partida de aventureros que cometieron robos y otros excesos	51
Anexo 1	,, 27.	Comunicacion del gobernador y comandante militar de Chihuahua á la Secretaría de Relaciones, acompañando en copia las de la presidencia municipal del Norte, relativas al hecho de armas indicado.....	51
Anexo 2	,, 21.	Comunicacion del C. Francisco Arzate, jefe de la fuerza que prestó el auxilio al presidente de la expresada mu-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		nicipalidad, dándole conocimiento de las circunstancias del ataque y de su resultado.....	52
Anexo 3	Enero 22.	Comunicacion del presidente de la municipalidad al secretario del Gobierno de Chihuahua, manifestándole las depredaciones de que ha sido objeto aquel punto desde que comenzó la guerra en los Estados-Unidos; dando pormenores de algunas de ellas y de sus procedimientos en la última incursion de aventureros.....	53
Anexo 4	,, 22.	Noticia suscrita por el C. Francisco Arzate, de las prendas que se recogieron á los americanos que robaron á los vecinos de la otra banda.....	55
Anexo 5	,, 31.	Comunicacion de la Secretaria de Relaciones al Gobierno de Chihuahua, manifestando quedar impuesto del hecho de armas y recomendando la conducta que debe observarse en casos semejantes, y el modo de proceder para la devolucion de los objetos que dejó abandonados la partida de aventureros.....	57
Anexo 6	,, 31.	Nota del Ministerio de Relaciones al brigadier general comandante del Departamento de Nuevo-México, acompañándole en copia todos los anexos anteriores, haciéndole una relacion de lo ocurrido y participándole la recomendacion hecha á las autoridades mexicanas sobre que obren de una manera prudente, y el aviso dado al Gobierno de los Estados-Unidos por conducto de la Legacion.....	58
51.	,, 31.	Nombramiento del Sr. Godoy para cónsul en San Francisco de la Alta-California.—Se aprueba este nombramiento, manifestando no ser exacto que hubiera pensado el Gobierno en hacerlo, y se encarga al Sr. Romero pida el exequatur respectivo, dando noticias sobre las circunstancias de la separacion del Sr. Rodriguez.....	59
Anexo	,, 31.	Patente expedida en favor del Sr. Godoy, que se acompañó á la nota anterior.....	60
52.	Febrero 2.	Envíe de correspondencia para el Sr. Terán.—Se recomienda el de un pliego y un paquete de impresos.....	60
53.	,, 4.	Paz entre el Norte y el Sur de los Estados-Unidos.—Enterado de las consideraciones sobre la posibilidad de ofrecer una mediacion con objeto de suspender las hostilidades ó establecer la paz en aquel país, y autorizacion para proceder en ese sentido en caso de que haya probabilidad de buen éxito.....	61
54.	,, 4.	Entrevista del Sr. Romero con Mr. Mc. Dougall.—Enterado de la que tuvo lugar respecto de la carta que este señor iba á publicar con motivo de la nueva eleccion de Presidente de los Estados-Unidos.....	62
55.	,, 4.	Arreglos del Sr. Romero con Mr. Beekan.—Enterado de las conferencias tenidas con este señor para concertar varias medidas convenientes á la causa de la República.....	62
56.	,, 4.	Contrato de colonizacion con Mr. Miller.—Enterado de haber comunicado á los cónsules mexicanos en los Es-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		tados-Unidos la nota relativa al contrato celebrado con dicho señor para traer al país cinco mil colonos, y de la próroga pedida para cumplirlo.....	63
57.	Febrero 4.	Arresto de voluntarios para México.—Enterado de que el Gobierno de los Estados-Unidos nada había manifestado sobre el que tuvo lugar en Nueva-Orleans, y del propósito de hacer entender que el Gobierno no desea contrariar los principios de neutralidad de aquel país.....	64
58.	„	4. Conversacion del Sr. Romero con Mr. Chandler.—Enterado de la que tuvo con dicho senador, y la cual corrobora el buen deseo de ejercer una accion eficaz contra la intervencion, cuando lo permitan las circunstancias de la guerra de los Estados-Unidos.....	64
59.	„	4. Alusiones á México.—Enterado de las que hicieron públicamente Mr. Montgomery Blair y Mr. Chase, revelando el propósito de obrar en contra de la intervencion.....	65
60.	„	8. Operaciones contra el enemigo, en el Estado de Sinaloa. —Se remiten dos ejemplares del *Periódico oficial*, con los partes de las ventajas obtenidas por el general Corona, contra los invasores.....	66
Anexo	Enero 20.	Comunicacion del gobernador de Sinaloa trascribiendo el parte del general Corona, sobre las pérdidas que causó á los franceses en el punto del camino de Durango llamado «Espinazo del Diablo».....	66
Anexo	„	20. Comunicacion del mismo gobernador al Ministerio de Guerra, insertando la del general Corona en que participa que habiendo quitado el coronel Martinez á los franceses cuatrocientas y tantas mulas en el pueblo de Veranos, se apresuró á batir á los que allí quedaron, quienes se entregaron á discrecion. Se manifiestan todos los incidentes ocurridos despues de la accion.....	67
Anexo	Feb.	4. Comunicacion de la Secretaría de Guerra al gobernador de Sinaloa, avisando quedar enterado con satisfaccion de las pérdidas causadas á los franceses en el «Espinazo del Diablo».....	70
Anexo	„	4. Comunicacion de la Secretaría de Guerra al gobernador de Sinaloa, del triunfo obtenido en «Veranos,» aprobándose la conducta observada con los prisioneros, y disponiéndose sean atendidas las familias de los patriotas que perecieron, con los haberes de los empleos inmediatos.....	70
61.	„	9. Envío de correspondencia para el Sr. Terán —Se recomienda el de un pliego y un paquete de impresos dirigidos á este señor.....	71
62.	„	11. Asesinato de dos mexicanos en Campo Chino, de la Alta-California.—Enterado de la respuesta dada al Gobierno americano sobre este suceso, y de haberse dictado las medidas necesarias para perseguir á los culpables.	72
63.	„	13. Asesinato de dos mexicanos en «La Plata,» del territorio	

Números.	Fechas.		Páginas.
		de Nevada.—Enterado de las gestiones hechas sobre el particular y de haberse dado instrucciones al Gobierno de dicho territorio para perseguir y castigar á los culpables	71
64.	Febrero 11.	Supuesto reconocimiento del archiduque Maximiliano.—Enterado de la publicacion hecha de una carta del corresponsal del *Courrier des Etats Unis*, suponiendo que este podria efectuarse, y de la conversacion tenida con el subsecretario de Estado sobre la inexactitud de tal aserto.	71
65.	,, 11.	Manifestaciones contra el archiduque Maximiliano.—Enterado de la proposicion de un diputado y del discurso de un senador de la Confederacion del Sur relativos á rechazar la intervencion, y del proyecto de ley del Gobierno de Bolivia presentado á la asamblea con igual objeto	74
66.	,, 11.	Relaciones entre el Sur de los Estados-Unidos, y el llamado imperio mexicano.—Se remite á la Legacion copia de un impreso con un artículo y la comunicacion que el general Slaughter dirigió á D. Tomás Mejía manifestando buena voluntad para mantener dichas relaciones, y se encarga que se obre cerca del Gobierno americano segun convenga	75
Anexo	Dic. 18 de 1864.	Artículo y comunicacion á que se refiere la anterior, y en que se trata de la captura del vapor «Orizaba»	75
67.	Feb. 11 de 1865.	Quejas contra el C. José Leaton.—Se remiten copias de los documentos relativos á las formadas contra este individuo, á quien se autorizó para reunir una fuerza de voluntarios en el Estado de Chihuahua.	77
Anexo	,, 11.	Comunicacion de la Secretaría de Guerra á la de Relaciones remitiéndole copia de la que dirigió el comandante militar de Chihuahua, insertando la acusacion de la autoridad del Distrito de Bravos contra dicho individuo	78
Anexo	,, 8.	Comunicacion del comandante militar de Chihuahua á que se refiere la anterior.	78
Anexo	,, 8.	Comunicacion de la Secretaría de Guerra al comandante militar del Estado, avisándole que el Gobierno retira la autorizacion que se habia concedido á Leaton, quien queda á disposicion de los tribunales.	79
68.	,, 15.	Asunto relativo al C. José Leaton.—Se mandan copias de la disposicion acordada para recogerle el despacho que se le expidió.	80
Anexo	,, 15.	Comunicacion de la Secretaría de Guerra á la de Relaciones, remitiendo copia de la que dirige al Gobierno de Chihuahua, sobre el retiro de la autorizacion y el despacho dados á Leaton.	80
Anexo	,, 15.	Comunicacion al gobernador de Chihuahua, que se menciona en la anterior.	80
69.	,, 16.	Envío de correspondencia para el Sr. Terán.—Se remi-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		ten un pliego y un paquete de impresos para este señor	81
70.	Febrero 22.	Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 317 á 333, de 18 á 31 de Diciembre de 1864, avisando que aun no se reciben las notas encomendadas al Sr. Armendariz	81
71.	„ 22.	Sociedad de San Nicolás.—Enterado de la comida que esta dió en Nueva-York, y de la alocucion que pronunció en ella el Sr. Romero	82
72.	„ 22.	Trasporte de guerra frances «Rhine.»—Enterado de haberse permitido en San Francisco el despacho de dicho buque, aprobándose la conducta observada respecto de lo ocurrido en el caso	83
73.	„ 22.	Discusion en la Cámara de diputados de los Estados-Unidos, sobre la doctrina Monroe.—Enterado de las votaciones que tuvieron lugar, aprobando una proposicion acerca del derecho constitucional del Congreso para fijar la política que debe seguir el ejecutivo en las relaciones diplomáticas, y otros asuntos	83
74.	„ 23.	Envío de una libranza para aplicar su valor á gastos de los prisioneros deportados á Francia, ú otro objeto conveniente á la República.—Se remite copia del oficio dirigido á la Secretaría de Hacienda relativo á las £ 192, dándose instrucciones sobre el modo de invertir esta suma	84
Anexo	„ 22.	Comunicacion de la Secretaría de Relaciones á la de Hacienda á que se refiere la anterior	85
75.	„ 23.	Partes del general Diaz.—Enterado de su proclama y de los relativos á los triunfos que obtuvo en Tlajiaco y Coscatlan	86
76.	„ 23.	Patentes de Corso.—Se remiten diez en blanco, ofreciendo enviar otras diez con encargo de dirigirlas al general Diaz	87
77.	„ 24.	Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se avisa el de las notas números 295, de 15 de Noviembre á 316, de 12 de Diciembre de 1864, enviadas por conducto de D. Manuel Armendariz	87
78.	„ 24.	Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se avisa el de las notas números 187, de 10 de Agosto á 226, de 1º de Setiembre de 1864, que habian sido devueltas por el cónsul en Nueva-Orleans	88
79.	„ 24.	Recibo de correspondencia del Sr. Terán.—Se avisa el de la enviada por dicho señor con fechas 28 de Julio y 15 de Agosto de 1864, avisando la falta de un paquete.	89
80.	„ 25.	Asunto relativo al C. José Leaton.—Se remite en copia un oficio de la Secretaría de Guerra, sobre haber retirado á dicho individuo el jefe político del canton Bravos, la autorizacion que se le dió, consignándolo al juez de primera instancia de la cabecera	89
Anexo	„ 24.	Comunicacion á que se refiere la nota anterior	90
81.	Marzo 2.	Envío de una libranza para aplicar su producto á habe-	

Número.	Fechas.		Página.
		res de la Legacion, y un abono de sueldo al cónsul en Nueva-York.—Enterado de existir £ 518 15 chs. 5 peniques, en una casa de Nueva-York por un giro en favor de México, de la «Union americana de Santiago de Chile,» cuyo valor se libró en favor de la Legacion con el fin indicado, proponiéndose gastar una cantidad equivalente en los hospitales de sangre y las familias de los muertos en la guerra.....	91
82.	Marzo	2. Recibo de un pliego del Sr. Terán para el Ministerio de Hacienda, y envío de la contestacion de ese Ministerio. Se contesta ademas de enterado acerca de lo que se comunica respecto de los Sres. Greene Zerman y Armendariz.....	92
83.	,,	3. Envío de un pliego para el «Club Mexicano,» en Nueva-York.—Sobre que se le dé direccion imponiéndose de él previamente.....	93
84.	,,	3. Envío de un pliego para el cónsul en Filadelfia.—Se hace el mismo encargo que respecto del anterior.....	94
85.	,,	4. Circulares de este Ministerio de 15 de Agosto, 21 de Setiembre y 15 de Octubre último.—Enterado de haber dado conocimiento al Gobierno de los Estados-Unidos del cambio de residencia del Gobierno mexicano de que aquellas tratan.....	94
86.	,,	4. Noticias de la República dadas por la Legacion.—Enterado de las comunicadas en las notas números 313 y 328, de 10 y 31 de Diciembre de 1864.....	95
87.	,,	4. Noticias de la América del Sur, dadas por la Legacion.—Enterado de las comunicadas en las notas números 314 y 329, fechas 11 y 31 de Diciembre de 1864.....	95
88.	,,	4. Noticias de Europa, dadas por la Legacion.—Enterado de las comunicadas en las notas números 315 y 330, fechas 11 y 31 del mismo Diciembre.....	96
89.	,,	4. Reseñas políticas enviadas por la Legacion.—Enterado de las formadas por el Sr. Romero, y de que da aviso en sus notas números 316 y 331, de 12 y 31 del repetido Diciembre.....	96
90.	,,	10. Viaje de Mr. Blondeel á México, y anuncio del de Mr. Stockl.—Enterado de que dichos señores deben pasar á México á hacer á Maximiliano una visita de familia.	97
91.	,,	10. Buques armados en Corso.—Enterado de la nota que dirigió al Gobierno de los Estados-Unidos el encargado de negocios de Francia, respecto de la noticia de que agentes del Gobierno de México expedian patentes á buques americanos, para perseguir á los mercantes franceses.....	97
92.	,,	11. Armas compradas en San Francisco.—Se avisa quedar impuesto de lo comunicado, sobre la detencion de las que compró el general Vega.....	98
93.	,,	11. Consulado en San Francisco.—Enterado de la aceptacion de este puesto por el C. José A. Godoy, y de su reconocimiento.....	99

Números.	Fechas.		Páginas.
94.	Marzo 11.	El general Escobedo.—Enterado de su salida de Oaxaca, y de los Estados á que pensaba dirigirse.....	99
95.	„ 22.	«Sociedad de Union Americana de Santiago,» de Chile. —Recibo del pliego de la expresada que dirigió la Legacion, y envío de su respuesta.....	100
96.	„ 22.	Recibo de duplicados de correspondencia.—Se acusa de los correspondientes á las notas números 279, de 22 de Octubre, á la 306 de 28 de Noviembre de 1864.....	100
97.	„ 22.	Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas de la núm. 1, de 2 de Enero, á la núm. 38, fecha 8 de Febrero de 1865.....	101
98.	„ 23.	Renuncia del Secretario de la Legacion.—Se remite un pliego admitiéndosela por interes de su salud, recomendando á la vez el abono de sus haberes en primera oportunidad.....	101
99.	„ 23.	Secretaría de la Legacion.—Se comunica haber resuelto no cubrirla, sino esperar lo que el Sr. Romero indique como conveniente.....	102
100.	„ 28.	Ley de los Estados-Unidos contra el reconocimiento de Maximiliano.—Enterado de haber fijado aquel Gobierno su política á este respecto, al votar la ley de su presupuesto de gastos.....	102
101.	„ 28.	Nota de Mr. Seward sobre la traslacion del Gobierno á Chihuahua.—Enterado de los términos en que contestó este señor la relativa á dicha traslacion.....	103
102.	„ 28.	Protesta contra la cesion de territorio mexicano.—Se aprueba la comunicada á Mr. Seward con motivo de la noticia de haberse resuelto por el Gobierno frances ordenar á su agente Maximiliano que firmase un documento con dicho objeto.....	103
103.	„ 29.	Cumpleaños del Presidente de la República.—Se envian ejemplares del número del *Periódico oficial*, que contiene la descripcion de un convite dado por la ciudad de Chihuahua con este motivo.....	104
Anexo	„ 28.	Artículo con la descripcion á que la anterior se refiere.....	105
Anexo	„ 28.	Brindis del gobernador del Estado, C. Angel Trias.....	106
Anexo	„ 28.	Brindis del C. Ministro de Relaciones.....	109
Anexo	„ 28.	Brindis del C. Lic. José M. Palacios.....	110
Anexo	„ 28.	Brindis del C. Francisco Urquide.....	112
Anexo	„ 28.	Brindis del C. Ministro de Hacienda.....	113
Anexo	„ 28.	Poesía del C. Guillermo Prieto.....	114
104.	„ 27.	Haberes de la Legacion.—Se envian $ 4,875 en pesos fuertes por importe de un trimestre de sueldos y gastos, manifestándose las escaseces del Gobierno.....	118
Anexo	„ 27.	Comunicacion del Ministerio de Hacienda á la aduana del Paso del Norte, indicándole la manera de enviar dicha suma.....	119
105.	„ 27.	Remision de una cantidad para auxiliar á los prisioneros deportados.—Se recomienda la aplicacion conveniente de mil pesos enviados con dicho objeto.....	119

Números.	Fechas.		Páginas.
Anexo	Marzo 2.	Oficio del Ministerio de Relaciones al de Hacienda relativo á dicho envío, anexo en copia á la anterior.....	120
Anexo	,,	27. Oficio del Ministerio de Hacienda al de Relaciones avisando la remision, cuya copia tambien se acompañó á la Legacion.....	120
106.	,,	29. Autorizacion é instrucciones.—Se dan al Sr. Romero para que en caso ofrecido admita, bajo las bases que se expresan, el auxilio de un ejército que coopere al triunfo de los defensores de la República	121
107.	,,	29. Autorizacion é instrucciones.—Se amplían las comunicadas por la nota que antecede	123
108.	,,	29. Referencia á otras instrucciones.—Se hace una explicacion de las causas por que se confió al Sr. Romero directamente el asunto á que se refieren las anteriores, haciéndole indicaciones sobre la manera de conducirse en el particular.....	124
109.	Abril	3. Recibo de duplicados de correspondencia.—Se avisa el de tres paquetes conteniendo los de las notas núm. 307, de 2 de Diciembre de 1864, á la núm. 333, de 31 del mismo, y de la núm. 1, de 2 de Enero de 1865 á la núm. 33, de 28 del mismo.....	126
110.	,,	5. Recibo de correspondencia.—Se avisa el de las notas números 39 á 45, fechas del 9 al 15 de Febrero de 1865.	126
111.	,,	6. Oficiales mexicanos en Europa.—Enterado de la carta del general Huerta sobre las bases de la asociacion que algunos do estos formaron en San Sebastian de España, y anuncio de la remision de fondos para ellos.....	127
112.	,,	7. Conferencia con Mr. Seward sobre el punto de enajenacion del territorio.—Enterado de la que tuvo lugar relativamente á esta idea.—Se reitera la firme resolucion de no ceder parte alguna del territorio.....	127
113.	,,	7. Paz entre el Norte y el Sur de los Estados-Unidos.—Se contesta á la nota relativa núm. 302, de 24 de Noviembre de 1864, refiriéndose á lo dicho sobre el particular en la de 4 de Febrero de 1865.....	128
114.	,,	7. Demostraciones en favor de la Doctrina de Monroe.—Enterado de las que han tenido lugar, las cuales manifiestan que la opinion general desea una accion enérgica y pronta en favor de sus principios	129
115.	,,	7. Despachos de Mr. W. Corwin.—Enterado de los términos en que este señor comunicó á Mr. Seward los sucesos políticos de la República, ocurridos en Octubre de 1864.....	129
116.	,,	8. Noticias dadas por la Legacion respecto de la República.—Enterado de las comunicadas en notas números 17, 35 y 45, fechas 24 de Enero y 8 y 15 de Febrero de 1865.....	130
117.	,,	8. Noticias dadas por la Legacion respecto de la América del Sur.—Enterado de las comunicadas en las notas números 18, 36 y 44, fechas 24 de Enero y 8 y 15 de Febrero de 1865.....	131

Números.	Fechas.		Páginas.
118.	Marzo 8.	Noticias dadas por la Legacion respecto de Europa.—Enterado de las relativas á la Encíclica del Papa de fecha 8 de Diciembre de 1864, y demas comunicadas en las notas números 19 y 37, fechas 24 de Enero y 8 de Febrero de 1865	131
119.	„ 8.	Reseñas políticas de los Estados-Unidos formadas por la Legacion.—Enterado de las que constan en las notas números 20 y 38, fechas 24 de Enero y 8 de Febrero de 1865, haciéndose mencion especial de los puntos relativos á la celebracion de la paz de los Estados-Unidos, y á la abolicion de la esclavitud	132
120.	„ 12.	Envío de un pliego para el Sr. Terán.—Se adjunta uno con recomendacion de que se le dirija á Europa	132
121.	„ 13.	Propuesta de los Sres. G. Labatt & C^{a}, sobre venta de armas.—Se adjunta dicha propuesta autorizando al Sr. Romero, para que celebre un contrato sobre el particular bajo determinadas bases	133
Anexo	Nov. 29 de 1864.	Propuesta á que la anterior se refiere	134
122.	Abril 18 de 1865.	Reclamacion del C. Berardo Revilla por daños y perjuicios.—Se dan datos respecto de la que presentó este individuo por los daños que le causaron las fuerzas del general Price en la hacienda de Tabaloapa, recomendando se hagan valer sus derechos	135
123.	„ 19.	Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 46 á 75, fechas 17 á 20 de Febrero de 1865, recomendando se haga uso de cubiertas mas fuertes por haber llegado rotos los paquetes	136
124.	„ 19.	Enterado del recibo de correspondencia de este Ministerio.—Se contesta la nota núm. 26, de 31 de Enero, acusando recibo de la enviada hasta 6 de Enero de 1865, ofreciendo enviar nuevamente los periódicos no recibidos, y usar de cubiertas mas fuertes	137
125.	„ 19.	Enterado del recibo y direccion de correspondencia para el Sr. Terán.—Se alude á la enviada con la nota núm. 5, de 6 de Enero, y se remiten nuevos impresos para el mismo señor, que no llegaron á recibirse	138
126.	„ 19.	Recibo de correspondencia del Sr. Terán.—Se acusa del pliego enviado con la nota núm. 60, de 19 de Febrero.	138
127.	„ 19.	Correspondencia del Sr. Terán.—Se hace referencia á notas anteriores en que se avisó el recibo de pliegos de dicho señor, que no llegaron oportunamente	139
128.	„ 19.	Correspondencia de la Legacion.—Se manifiesta la inconveniencia de seguir mandando por la vía de Guaymas los duplicados de las notas de la Legacion, á causa de haber ocupado los franceses este puerto	139
129.	„ 19.	Correspondencia de esa Legacion.—Enterado de que no se consideraba necesario reponer la que el Ministerio de Relaciones suponia extraviada	140
130.	„ 20.	Envío de un pliego para el Sr Terán.—Encargo sobre que se le dé direccion en primera oportunidad	141
131.	„ 20.	Protesta contra la cesion del territorio mexicano.—Reci-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		bo de la copia de la contestacion que dió Mr. Seward á la que le comunicó el Sr. Romero	141
132.	Abril 21.	Instituto Canadiense.—Encargando se manifieste al de Monreal que tan luego como las circunstancias lo permitan se le enviará la coleccion de sellos que desea...	142
133.	„ 21.	Medalla para el general Zaragoza.—Enterado de haber ofrecido la Sra. Maza de Juarez enviar al C. Presidente la que varios ciudadanos de Montevideo pensaban dedicar á dicho general, y de la comunicacion relativa dirigida al cónsul oriental en Buenos Aires	142
134.	„ 21.	Prisioneros mexicanos llegados á Nueva-York y auxilios que recibieron en el vapor «Itarca» en brazos de Santiago, y en Nueva-Orleans.—Enterado de los buenos oficios ejercidos con el coronel Varela y sus diez compañeros, encargándose se manifieste de nuevo la gratitud del Gobierno de México	143
135.	„ 21.	Sociedad de San Nicolás.—Enterado de los demas pormenores que comunicó el Sr. Romero relativamente á la invitacion que le hizo la expresada	144
136.	„ 21.	Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos.—Recibo de un ejemplar del expresado, en que se hace alusion á la guerra de México calificándola como guerra civil.	145
137.	„ 21.	Conferencia XVII del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de la que tuvo lugar con el fin de comunicar noticias de México, y la llegada á Washington de la familia del Sr. Romero	145
138.	„ 22.	Felicitaciones de año nuevo.—Enterado de haber concurrido el Sr. Romero con el cuerpo diplomático á felicitar al Presidente, y de haber visitado en seguida á otros altos funcionarios	146
139.	„ 22.	Discurso de Mr. Orth, sobre la doctrina de Monroe.—Enterado del que pronunció con motivo de discutirse el proyecto sobre la abolicion de la esclavitud, ocupándose principalmente de dicha doctrina y de su aplicacion á México	147
140.	„ 22.	Emigracion americana en México, y planes del Sur en el asunto.—Enterado del *Memorandum* enviado á Mr. Seward, y de su respuesta relativamente al proyecto de fomentar una expedicion para apoyar á Maximiliano.	147
141.	„ 22.	Juntas patrióticas mexicanas en la Alta-California.—Recibo de las copias de las notas y de la circular del general Vega, relativamente á las establecidas con objeto de auxiliar á la República	148
142.	„ 22.	Armas compradas en San Francisco.—Enterado con satisfaccion de lo que se hizo en el particular, y de lo nuevamente comunicado por el general Vega	149
143.	„ 24.	Paz entre el Norte y el Sur.—Enterado de las conferencias habidas en Hampton Roads, entre el Presidente y los comisionados del Sur, y de no haber tenido buen resultado	149
144.	„ 24.	Noticias de la Legacion respecto de la República.—Ente-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		rado de las comunicadas por la nota núm. 62, de 28 de Febrero	150
145.	Mayo 4.	Noticias de la Legacion respecto de Europa.—Enterado de las comunicadas por las notas números 68 y 74, de 23 y 28 de Febrero	150
146.	Abril 24.	Reseñas políticas de la Legacion.—Se avisa quedar impuesto por ellas de los últimos sucesos ocurridos en los Estados-Unidos	151
147.	„ 25.	Posible reconocimiento de Maximiliano.—Recibo de la contestacion relativa á la conducta que deberia observarse llegado el caso, avisándose el envío de fondos para la Legacion	151
148.	„ 25.	Haberes de esa Legacion.—Se manifiesta que habiéndose enviado fondos, no tienen ya lugar las dificultades para proporcionárselos de una manera decorosa	152
149.	„ 25.	Gastos extraordinarios de la Legacion.—Recibo y aprobacion de la cuenta correspondiente al semestre que terminó el 23 de Febrero de 1865, indicándose dos errores de pluma	152
150.	„ 55.	Gastos de oficio de la Legacion.—Recibo y aprobacion de la cuenta del semestre que terminó en 23 de Febrero, haciéndose notar una omision y un error de pluma	153
151.	„ 26.	Correo del Paso y entrevista con el administrador general de correos.—Enterado de las gestiones para procurar el aumento de correos, y el aseguramiento de la correspondencia y del resultado obtenido	154
152.	„ 26.	Período constitucional del Presidente de la República.—Enterado de la nota dirigida á Mr. Seward, y de su contestacion acerca de lo resuelto sobre este asunto	155
153.	„ 26.	Victorias en «El Fuerte» y «San Pedro.»—Enterado de la comunicacion que se dirigió á Mr. Seward sobre el particular, y de su respuesta	155
154.	„ 29.	Ocupacion de la ciudad de Monterey.—Se remiten ejemplares del *Periódico Oficial* con los documentos relativos á este y otros hechos militares, de que resultó que el enemigo abandonara los Estados de Coahuila y Nuevo-Leon	156
Anexo	„ 29.	Documentos á que la anterior se refiere, publicados en el periódico núm. 86 de la fecha indicada	156
Anexo	„ 12.	Comunicacion que dirigió á la Secretaría de Relaciones el Ministro de Guerra y general en jefe de la division de operaciones, dando cuenta de las ejecutadas en los dias corridos de Abril, y de quedar pacificados los Estados de Coahuila y Nuevo-Leon	156
Anexo	„ 18.	Comunicacion del mismo general á la propia Secretaría, acompañando la relacion de la artillería, montajes y útiles de zapa que dejó el enemigo en Monterey, con una gran cantidad de parque, de que no se ha podido formar relacion	158
Anexo	„ 18.	Relacion á que la anterior se refiere	159
Anexo	„ 18.	Comunicacion del referido general á la misma Secreta-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		ría, avisando la entrada en Monterey de su division, y su propósito de marchar sobre Matamoros para combatir al general Mejía, dando parte de otros hechos y disposiciones	160
Anexo	Abril 28.	Comunicacion de la Secretaría de Relaciones á dicho general, contestando á las anteriores y felicitándolo por el feliz éxito alcanzado	160
Anexo	„ 10.	Proclama del general Negrete, en jefe de la division de operaciones, á los habitantes de Coahuila, Nuevo-Leon y Tamaulipas	161
Anexos	„	Documentos interceptados al enemigo	162
Anexo	Marzo 26.	Comunicacion del ministro de guerra de Maximiliano á D. Tomás Mejía, avisándole haber dado órdenes á los prefectos de Nuevo-Leon y Coahuila, á fin de que levanten cuantas fuerzas sea posible, y excitándolo para que les ayude con su cooperacion	162
Anexo		Comunicacion sin fecha ni lugar del prefecto D. Jesus María de Aguilar, al ministro de la guerra de Maximiliano, insertándole la que dirige al de gobernacion dándole parte de las novedades ocurridas en el departamento de su mando	162
155.	Abril 29.	Proclama del Presidente de la República.—Se envian ejemplares de la expedida con motivo de los acontecimientos de Coahuila y Nuevo-Leon, excitando á los mexicanos para que se unan contra el invasor	164
Anexo	„ 29.	Documento á que la anterior se refiere	165
156.	„ 29.	Envío de correspondencia para el Sr. Terán.—Se suplica el de un pliego que se le dirige á Europa	166
157.	Mayo 1º	Publicacion de documentos relativos á México.—Enterado del buen éxito de las gestiones, para que se llevara á efecto la de los que el Presidente de los Estados-Unidos envió al Senado en Junio de 1864, y para que este cuerpo pidiera la remision de otros nuevos	167
158.	„ 1º	Correspondencia de Mr. W. H. Corwin.—Enterado del informe sobre los términos del despacho que dirigió este señor, acerca de la política liberal de Maximiliano, y los refuerzos de Bazaine para atacar á Oaxaca	167
159.	„ 1º	Armas enviadas á Tabasco.—Enterado de lo ocurrido respecto de las que trajo de Lóndres el hijo del general Zerman	168
160.	„ 1º	Abanderamiento de buques mexicanos en los Estados-Unidos.—Enterado de no haber sido exacto que se hubiera negado la aduana de Nueva-York á despachar el buque «Price,» que nacionalizó su propietario D. Ramon Berreteaga, bajo el pabellon mexicano con el nombre de «Dos Hermanos»	168
161.	„ 1º	Nota de la Legacion á Mr. Seward, sobre los sucesos de la República.—Enterado del envío que se le hizo de las revistas tituladas «La cuestion extranjera,» «La cuestion mexicana,» y de la reseña publicada en Nueva-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		York de los acontecimientos de la República en los meses de Setiembre y Octubre de 1864.	169
162.	Mayo	1° Conferencia XVIII del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de haberle leido en ella la carta que recibió de México el general Doblado, y de las contestaciones que dió el Secretario de Estado contra los proyectos de los franceses y traidores.	170
163.	„	1° Proposicion de Mr. Cole sobre intervencion europea.—Enterado de la que presentó como diputado por California, para declarar el sentimiento del pueblo americano contra la ocupacion de las islas Chinchas por los españoles, y el proyecto de subvertir las repúblicas hispano-americanas.	170
164.	„	1° Neutralidad del Gobierno de los Estados-Unidos.—Enterado de la comunicacion enviada á Mr. Seward respecto del tránsito de tropas francesas por el istmo de Panamá con consentimiento de funcionarios americanos y de otros puntos de aplicacion á la neutralidad de aquel Gobierno, y de la respuesta sobre que se dictarian las medidas convenientes.	171
165.	„	1° Exequatur de Mr. Etchinson.—Avisando quedar impuesto de que se habia revocado el nombramiento de dicho señor como cónsul de Matamoros, y de la resolucion de Mr. Seward de nombrar agentes comerciales para los puntos ocupados por los franceses	172
166.	„	1° Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 94 á 111, de fechas 10 á 21 de Marzo anterior.	172
167.	„	8. Falta de un paquete de correspondencia de esa Legacion.—Se suplica la reposicion de las notas números 76 á 93, habiendo fundamento para considerarlas extraviadas.	173
168.	„	3. Enterado del recibo de correspondencia de este Ministerio é impresos enviados por el mismo.—Se manifiestan á la vez las razones por que no se juzga necesario duplicar algunos paquetes de cuyo recibo no se ha dado aviso	173
169.	„	4. Fallecimiento del cónsul en Nueva-Orleans.—Se manifiesta quedar impuesto con pesar de este suceso, aprobando las disposiciones dictadas para sustituir interinamente á dicho funcionario	174
Anexo	„	4. Copia anexa á la anterior de la comunicacion dirigida al Ministerio de Hacienda dándole aviso de dicho fallecimiento	175
Anexo	„	4. Copia anexa á la anterior de la comunicacion dirigida al Ministerio de la Guerra con igual objeto	175
170.	„	4. Mision confidencial á Francia.—Enterado de la conveniencia de mandar un agente que se entendiese con el príncipe Napoleon, aprovechando sus opiniones para trabajar en favor del retiro de las fuerzas francesas, y se avisa haber confiado esta comision al C. Jesus Terán para que obre segun lo crea oportuno.	176

Números.	Fechas.		Páginas.
171.	Mayo 4.	Envío de un pliego para el Sr. Terán.—Se recomienda su direccion á Europa	177
172.	„ 6.	Conferencia XIX del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de la que tuvo lugar para comunicarle el sentido de la correspondencia, contrario á la cesion de parte del territorio nacional	177
173.	„ 6.	Correspondencia diplomática.—Recibo de las páginas del primer volúmen de la que debió anexarse al último mensaje anual del Presidente de los Estados-Unidos al Congreso, y enterado de la publicacion de la respuesta dirigida á Mr. Adams, sobre las intrigas que ocasionaron la venida de Maximiliano	178
174.	„ 6.	Proclama del Presidente de la República.—Enterado de la nota dirigida á Mr. Seward y de su respuesta con motivo del envío de dicho documento	178
175.	„ 6.	Consulado de la República en la Habana.—Enterado de lo ocurrido con motivo de la admision por el Gobierno español del cónsul de Chile como cónsul del imperio en aquel puerto: retiro del Sr. Dias y probable destitucion por el Gobierno de Chile del relacionado cónsul.	179
176.	„ 6.	Envío de fuerzas á México.—Enterado de lo que manifestó Mr. Blair al Sr. Zambrano sobre el particular, y de los propósitos del general nombrado inspector del departamento militar de Texas	180
177.	„ 6.	«El Continental,» de Nueva-York.—Enterado de haberse recibido y comunicado la nota relativa á que el Gobierno mexicano se suscriba por cien ejemplares de dicho periódico	180
178.	„ 6.	El general Mosquera.—Enterado de los fines con que lo envió á Europa su Gobierno, y de las conferencias tenidas con él y con el ministro de Venezuela	181
179.	„ 6.	Asesinato de dos mexicanos en «La Plata,» del territorio de Nevada.—Enterado de los informes trasmitidos á Mr. Seward acerca de este suceso, recomendándose se hagan presentes las circunstancias que mediaron, á fin de que se juzgue á los matadores	182
180.	„ 9.	Recibo de correspondencia en el paquete que faltaba de la misma.—Se acusa de las notas números 76 á 98, de 1º á 9 de Marzo anterior, cuya reposicion es ya innecesaria	183
181.	„ 9.	Enterado del recibo de correspondencia de este Ministerio.—Se hace referencia á la que en la nota núm. 168, fecha 3 del actual se supuso recibida, y se ofrece reponer los números del 52 al 55 del *Periódico Oficial*	183
182.	„ 10.	Remision de una cantidad para haberes de la Legacion, y de otra para auxilios á los prisioneros mexicanos deportados.—Se envían en copia los documentos que se expresarán relativos al envío de $5,375, de que tratan las notas números 101 y 105, de 27 de Marzo anterior	184
Anexo	„ 10.	Oficio del Ministerio de Hacienda al de Relaciones, in-	

Números.	Fechas.		Página.
		sertando el del administrador de la aduana del Paso del Norte, con que envió los documentos que á continuacion se mencionan	185
Anexo	Mayo 25.	Recibo triplicado que le extendió en Albuquerque D. Ambrosio Armijo, por los $5,875 que debian quedar á disposicion del Sr. Romero	185
Anexo	,, 20.	Carta del Sr. Armijo á D. Juan Muñoz, del Paso, ofreciendo avisar al Sr. Romero, la casa á que debia dirigirse para disponer del dinero	185
183.	,, 11.	Carta del general Mosquera.—Se manifiesta haberse enviado ya la contestacion á la de dicho señor, por no haberse recibido oportunamente la nota núm. 87, fecha 5 de Marzo	186
184.	,, 12.	Alusion en el Senado á la política de Napoleon en México.—Enterado del debate que promovió Mr. Conners, pretendiendo se mejorarán las fortificaciones de la bahía de San Francisco, por la eventualidad de una guerra con Francia	186
185.	,, 12.	Maximiliano y la Rusia.—Enterado de no haberlo reconocido esta nacion, y de haber prevenido á su ministro en los Estados-Unidos que no viniera ya á felicitarlo.	187
186.	,, 12.	Victoria sobre los franceses, en San Pedro, de Sinaloa.—Enterado de los términos en que se comunicó al Gobierno de los Estados-Unidos, y de su respuesta	188
187.	,, 12.	Gastos de oficio de la Legacion.—Se refiere á la manera en que se subsanó el error de $10, habido en la cuenta correspondiente al semestre que terminó en 28 de Agosto de 1864	188
188.	,, 12.	Inauguracion del Presidente de los Estados-Unidos—Enterado de la ceremonia que tuvo lugar con este motivo el dia 4 de Marzo de 1865, y de los términos de la felicitacion del Sr. Romero	188
189.	,, 12.	Trasporte de guerra frances «Rhine.»—Enterado de las gestiones hechas para lograr la impresion de los documentos referentes al caso del expresado, y para esclarecer los informes que dió la aduana de Acapulco.	189
190.	,, 13.	Conferencias sobre México.—Enterado de las que tuvieron con Mr. Seward los Sres. Bruzual y Astaburoaga, preguntándole si secundarian los Estados-Unidos una peticion de las repúblicas hispano-americanas, al gobierno frances, sobre retiro de sus fuerzas de México.	190
191.	,, 16.	Recibo de correspondencia.—Se avisa el de las notas números 112 á 144, fechas 25 de Marzo á 7 de Abril de 1865	191
192.	,, 17.	Desáire á Maximiliano.—Recibo de la copia del escrito relativo al que recibió, en la negativa de Mr. Seward, á tener una conferencia privada con D. Luis Arroyo.	192
193.	,, 17.	Alusiones á México.—Se avisa quedar impuesto, y se hacen comentarios de las que hizo Mr. Johnson en las demostraciones de regocijo público habidas con motivo de la ocupacion de Petersburg y de Richmond	192

Números.	Fechas.		Páginas.
194.	Mayo 18.	Campaña de Oaxaca y rendicion de su capital.—Recibo de los datos relativos á estos hechos, avisándose que con motivo de la prision del general Diaz, se ha nombrado al general García para que lo sustituya. Se trata á la vez de la conveniencia de aprovechar los servicios de los generales Ruiz y Mejía.....	194
195.	,, 20.	Nota del general Negrete á la Legacion, sobre lo ocurrido frente al puerto de Matamoros.—Se envían las copias de los documentos relativos á las causas del retiro de dicho general de aquella plaza, manifestando los motivos que hay para no comunicar estos hechos al Gobierno americano.....	195
Anexo	,, 2.	Comunicacion del general Negrete trascribiendo al Ministerio de Relaciones la indicada en la anterior.....	196
Anexo	,, 20.	Comunicacion de dicho Ministerio avisando al referido general quedar enterado de la anterior.....	197
196.	,, 24.	Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 145 á 168 de fechas 7 á 20 de Abril anterior....	197
197.	,, 26.	Funerales de Mr. Lincoln.—Se aprueban las demostraciones hechas por el Sr. Romero con este motivo, y el de las heridas que sufrió Mr. Seward, enviándose la circular relativa á las mandadas hacer por la misma causa.	198
198.	,, 26.	Recepcion del Presidente Mr. Johnson.—Enterado de la que hizo al cuerpo diplomático, y de la conferencia que esperaba tener con él el Sr. Romero.....	198
199.	,, 29.	Oficiales mexicanos deportados que llegaron á Nueva-York.—Enterado de haber auxiliado á los cuarenta últimos que quedaban en Europa, con los donativos de la «Sociedad de Union americana de Santiago,» y de los arreglos hechos para su regreso á la República.....	199
200.	,, 29.	Solicitud de Mr. Adams y Mr. Clark, sobre petróleo.—Se comunica la resolucion sobre que se pasen al Ministerio de Fomento copias de los documentos relativos á la peticion de dichos señores, sobre que se les permita explotar minas de esta clase en la República.....	200
201.	,, 29.	Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.—Se avisa dar conocimiento al Ministerio de Fomento de la notificacion hecha por el Sr. Romero sobre haber caducado este convenio.....	200
202.	Junio 2.	Exportacion de armas de los Estados-Unidos.—Enterado de las conferencias con el Hon. diputado Mr. Winter Davis, y de las gestiones de este en contra de la detencion que sufrieron en San Francisco las armas compradas para la República.....	201
203.	,, 2.	Oposicion al reconocimiento de Maximiliano.—Enterado del acuerdo que hubo entre los Sres. Brumal y Mosquera para trabajar en este sentido.....	202
204.	,, 2.	Armas contratadas por Zerman para enviarlas á Tabasco.—Enterado de los incidentes que ocurrieron para que el capitan de la barca «Ocean Spray» no cumpliera su encargo de conducirlas.....	203

Números.	Fechas.		Páginas.
205.	Junio	2. Relaciones comerciales de los Estados-Unidos.—Enterado de los informes que se relacionan con México, tomados de los datos oficiales del Departamento de Estado.	203
206.	„	2. Publicacion en Nueva-York de un periódico en castellano.—Enterado de no haber encontrado buen éxito este proyecto á causa de la manera en que se pretendió llevarlo á cabo.....	204
207.	„	3. Nota del general Mosquera al Gobierno de Colombia sobre los asuntos de México.—Enterado de haber mostrado el Ministro de Venezuela al Sr. Romero la relativa á la conferencia que tuvo con él aquel señor.....	205
208.	„	3. Reclutamiento de belgas para México, y publicaciones contra él hechas en Bruselas.—Se acusa recibo de estas que consisten en un cartelon, tres folletos y una protesta	205
209.	„	3. Contrato de armas hecho por los Sres. Smith y Zubiría con Mr. Wallis.—Enterado de los nuevos informes emitidos sobre el particular, y se recomienda el envío á Zubiría de una comunicacion	206
Anexo	„	3. Copia de la comunicacion al comandante Zubiría á que la anterior se refiere, haciendo un relato de lo ocurrido con las armas, y manifestándole que su conducta lo hace aparecer como desertor.....	207
210.	„	3. Ruptura entre el clero y Maximiliano.—Enterado de haber llamado la atencion del Gobierno de los Estados-Unidos sobre este hecho, enviando á Mr. Seward los documentos relativos.....	208
211.	„	3. Negativa del despacho del bergantin nacional «Hércules,» en Nueva-Orleans, para Sisal y Campeche.—Enterado de la protesta que hizo el capitan Alcalá con este motivo ante el consulado de Nueva-Orleans, y de la nota que á este dirigió sobre el particular el Sr. Romero.	209
212.	„	3. Conversacion con Mr. Mac Lane.—Enterado de la que tuvo con él Mr. Plumb respecto de los asuntos de la República, y de los proyectos que habia en Paris acerca de los empréstitos de Maximiliano.....	209
213.	„	3. Asesinato del Presidente Mr. Lincoln é inauguracion de Mr. Johnson.—Se avisa quedar impuesto de lo comunicado respecto de estos acontecimientos.....	210
214.	„	6. Recibo de duplicados de correspondencia.—Se acusa de los relativos á las notas números 39 á 60, de 9 á 19 de Febrero, y de las números 73 á 94, de 28 de Febrero á 10 de Marzo de este año.....	211
215.	„	6. Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 169 á 180, de 21 á 27 de Abril de este año.....	211
216.	„	7. Pésame del Club mexicano en Nueva-York, por la muerte de Mr. Lincoln.—Enterado del que dirigió este por conducto del Sr. Romero, y de los demas documentos relativos.....	212
217.	„	7. Prisioneros deportados á Francia, y fondo de auxilios	

Números.	Fechas.		Páginas.
		para ellos.—Enterado de haberse recibido el duplicado de la libranza girada sobre Lóndres por £ 192, y se aprueba su inversion, recomendando el envío á Mr. Lefèvre, de una cantidad	212
218.	Junio 8.	Entrevista del Sr. Romero con el Presidente de los Estados-Unidos.—Enterado de la que tuvo lugar, y que se aprecia lo expuesto en ella	213
219.	,, 8.	Solicitud de Mr. Adams y Mr. Clark, sobre petróleo.—Enterado de los nuevos informes comunicados, y que se remite copia de la nota relativa á la Secretaría de Hacienda	214
220.	,, 8.	Demostraciones en favor de la causa de la República.—Enterado de las que preparaban en Nueva-York los amigos de México, encargando se les manifieste la gratitud del Gobierno	214
221.	,, 8.	El general José M. de J. Carvajal.—Enterado de los arreglos que tenia pendientes con el general Lewis Wallace	215
222.	,, 8.	Oficiales mexicanos deportados que llegaron á Tabasco.—Enterado de haber sido bien recibidos los que salieron de Nueva-York en Diciembre, y de los sentimientos patrióticos del gobernador de dicho Estado	215
223.	,, 9.	Entrevista del Sr. Romero con el subsecretario de Estado.—Enterado de la que tuvo lugar por ausencia de Mr. Seward, y de haberle remitido despues un artículo que prueba la conexion entre la causa de Maximiliano y la de los insurrectos del Sur	216
224.	,, 9.	Operaciones del general Corona contra el enemigo, en el Estado de Sinaloa.—Enterado de haber comunicado al Gobierno de los Estados-Unidos el parte oficial relativo; la victoria de Chilapa y la retirada de los franceses de Rio Florido, justificando los fusilamientos de franceses tomados en Veranos	216
225.	,, 9.	Centro-América y el general D. Gerardo Barrios.—Enterado de la parte que se insertó de una carta de este señor, y de lo demas que se comunicó con relacion á dicho país	217
226.	,, 9.	Conferencia XX del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de la felicitacion hecha con motivo de la toma de Richmond, y de haber aprovechado la ocasion para hacer alusiones al cambio de política que respecto de México produciria el término de la guerra civil	218
227.	,, 9.	Publicacion de correspondencia oficial y documentos sobre México.—Recibo de tres fragmentos de los que envió el Presidente de los Estados-Unidos al Senado, y cuya publicacion arregló el Sr. Romero	218
228.	,, 10.	Neutralidad del gobierno de Chile.—Enterado de las comunicaciones cambiadas sobre haberse levantado la prohibicion para que la fragata francesa «General d'Hautpoul» saliera de Valparaiso con carbon para los puertos de Acapulco y Mazatlan	219

Números.	Fechas.		Páginas.
229.	Junio 10.	Sucesos de Mazatlan.—Enterado de los términos en que se comunicaron al Gobierno americano varios documentos publicados en un periódico del enemigo, y de las observaciones hechas sobre las cortes marciales, y la coaccion para obligar á los mexicanos á que acepten empleos y suscriban actas de adhesion	221
230.	„ 10.	Trasportes de guerra franceses «Victoire» y «Rhine».—Enterado de su llegada á Santa Bárbara para reparar sus averías y volver á servir contra la República, y de las gestiones hechas para impedirlo.....	221
231.	„ 12.	Exequatur del nombramiento del Sr. Godoy como cónsul en San Francisco.—Enterado de haberlo pedido y de su remision á dicho señor con la patente respectiva...	222
232.	„ 12.	Entrevista del Sr. Romero con el secretario interino de Estado.—Enterado de la que tuvo lugar para manifestar sentimiento por la enfermedad de Mr. Seward, y de las indicaciones sobre que se levantara la prohibicion de exportar armas.....	228
233.	„ 12.	Correspondencia de Mr. W. H. Corwin.—Enterado de la que le dirigió al Gobierno de los Estados-Unidos de los últimos acontecimientos de la República, manifestando que está lejos de ser pacificada	228
234.	„ 12.	Mr. Erik Wulf.—Enterado de la recomendacion dada á este jóven, para venir á prestar sus servicios á la República, y de haber sido aprehendido por el llamado prefecto de Monterey.....	224
235.	„ 12.	Patentes de Corso.—Se confia al juicio y discrecion del Sr. Romero, la remision al general García de las veinte que se le enviaron para el general Dias.....	225
236.	„ 12.	Relaciones entre el Sur de los Estados-Unidos y el llamado imperio mexicano.—Enterado de que al comunicar á aquel Gobierno los documentos relativos, se le participó la publicada en el *Tribuna* sobre la mala voluntad de los franceses y traidores contra los ciudadanos americanos	225
237.	„ 12.	Defensa de plazas fuertes.—Se manifiesta que el Gobierno estima y tendrá presentes los consejos de los generales Bolívar y Milan del Bosch sobre que no se siguiera este sistema.....	226
238.	„ 12.	Noticias dadas por la Legacion respecto de la República.—Enterado de las comunicadas por notas números 91, 102 y 127, de 9, 16 y 29 de Marzo, y números 140 y 151, fechas 6 y 13 de Abril.....	227
239.	„ 12.	Noticias dadas por la Legacion respecto de Europa.—Enterado de las comunicadas en notas números 92, 108 y 128, fechas 9, 16 y 30 de Marzo, y en las números 141, 153, 167 y 178, fechas 6, 13, 20 y 27 de Abril.....	228
240.	„ 12.	Reseñas políticas dadas por la Legacion.—Enterado de los sucesos comunicados por las notas números 98, 104 y 129, de 9, 16 y 31 de Marzo, y en las números 142, 154, 168 y 179, fechas 6, 13, 20 y 27 de Abril.....	228

Números.	Fechas.		Páginas.
241.	Junio 12.	Noticias dadas por la Legacion respecto de la América del Sur.—Enterado de las comunicadas en la nota núm. 160, fecha 15 de Marzo, y en las números 152 y 177, fechas 13 y 27 de Abril.	229
242.	,,	23. Recibo de duplicados de correspondencia.—Se acusa de las notas números 131 á 147, fechas 3 á 10 de Abril; y se recuerda la conveniencia de no remitir el correo por Guaymas	233
243.	,,	22. Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 181 á 225, fechas 28 de Abril y 18 de Mayo	230
244.	,,	28. Préstamo en los Estados-Unidos.—En vista de la nota del Sr. Romero sobre la posibilidad de contratar uno con personas particulares de aquel país, se le fijan las bases para hacerlo, hasta por $ 100.000,000	230
245.	,,	28. Préstamo en los Estados-Unidos.—Se autoriza al Sr. Romero, para que si fuere indispensable, estipule que el valor de los bonos relativos se satisfaga por los suscritores con la baja hasta de un veinte por ciento	232
246.	,,	28. Préstamo en los Estados-Unidos.—Se faculta al Sr. Romero, para que convenga en caso necesario, que los suscritores satisfagan mas de la mitad ó el total del valor de los bonos en papel de los Estados-Unidos	233
247.	,,	28. Préstamo en los Estados-Unidos.—Se faculta al Sr. Romero para que pueda aumentar el interes de ocho por ciento, hasta un diez por ciento anual si lo considera necesario	235
248.	,,	28. Préstamo en los Estados-Unidos.—Se le faculta para que pueda aumentar dicho interes hasta un doce por ciento.	236
249.	,,	28. Préstamo en los Estados-Unidos.—Se faculta al Sr. Romero para que en caso necesario consigne á su pago, no solo el veinticinco por ciento de los derechos que se causen en los puertos ó puntos habilitados de la frontera, sino igual tanto de otros impuestos ó rentas, ó de todos los que pertenecen al erario.	236
250.	,,	28. Préstamo en los Estados-Unidos.—Se le faculta para que el plazo de diez años fijado para la amortizacion del capital de los bonos, pueda reducirse hasta cinco años.	236
251.	,,	28. Préstamo en los Estados-Unidos.—Se le autoriza para fijar el interes que debe concederse á los banqueros ó agentes que en él intervengan.	236
252.	,,	28. Préstamo en los Estados-Unidos.—Se le faculta igualmente para estipular la derogacion de la ley de 11 de Agosto de 1864, ó de hacer la notificacion de que cesan sus efectos	237
253.	,,	28. Préstamo en los Estados-Unidos.—Se confiere al Sr. Romero plena facultad para concluir definitivamente el contrato y arreglar lo relativo al número y forma de los bonos en que se distribuya el expresado	238
254.	,,	22. Préstamo en los Estados-Unidos.—Se recomienda al Sr. Romero que en caso de realizarse este, solo se inviertan de él las cantidades necesarias en el registro de	

Números.	Fechas.		Páginas.
		inmigrantes, gastos de armamento y material, y los demas que se autoricen por órdenes especiales.....	238
255.	Junio 28.	Préstamo en los Estados-Unidos.—Que en caso de realizarse este será necesario nombrar auxiliares dependientes de la Legacion, para que se entiendan con los asuntos relativos al mismo.....	239
256.	„ 28.	Préstamo en los Estados-Unidos.—Que en caso de realizarse este en papel moneda se obtenga desde luego con el cambio corriente una cantidad en numerario, para extender las operaciones militares.....	240
257.	„ 28.	Préstamo en los Estados-Unidos.—Se indica al Sr. Romero lo que el Gobierno ha considerado respecto de algunos puntos comprendidos en sus notas, y respecto de otros de las anteriores sobre este mismo asunto dirigidas con esta misma fecha.....	241
258.	„ 29.	Envío de pliegos para los generales García y López Orozco.—Se recomienda la direccion de cuatro que se dirigen á dichos señores.....	242
259.	Julio 1º	Contrato de armas hecho con los Sres. Smith y Zubiría, con Mr. Wallis.—Enterado de haberse revocado el fallo sobre confiscacion de las armas.....	243
260.	„ 1º	Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.—Se avisa el envío al Ministerio de Fomento de copias de la comunicacion del Sr. Romero, desconociendo los derechos de este contratista y de los demas documentos relativos al asunto.....	244
261.	„ 3.	Pliego para el cónsul en Filadelfia.—Enterado de haberle remitido el que se recomendó en 23 de Marzo, y de la respuesta que con motivo de su enfermedad dió su señora.....	244
262.	„ 3.	Fallecimiento del cónsul en Filadelfia.—Enterado de esta desgracia, del pésame dado á su familia y de haber propuesto á su hermano dicho consulado.....	245
263.	„ 3.	Secretario de la Legacion.—Enterado con satisfaccion de haber aceptado el Sr. Mariscal la proposicion de que volviera á servir con tal carácter.....	245
264.	„ 11.	Recibo de corespondencia.—Se acusa de las notas números 226 á 247, de fechas 19 de Mayo á 1º de Junio de este año.....	246
265.	„ 13.	Contrato con Mr. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California.—Se avisa el envío al Ministerio de Fomento de la nota del Sr. Romero, y su anexo sobre el particular.....	247
266.	„ 13.	Fallecimiento del general Quijano.—Enterado de este suceso, recomendándose se dé á su señora y familia el pésame de parte del Presidente.....	247
267.	„ 13.	Autorizacion del general Carvajal.—Se recomienda al Sr. Romero intervenga en los arreglos que este haga autorizándolo para aprobarlos de acuerdo con las instrucciones que se comunican.....	248
268.	„ 14.	Trasportes de guerra franceses «Victoire» y «Rhine,» y	

Números.	Fechas.		Páginas.
		carbon de piedra para los franceses.—Enterado de lo comunicado al Gobierno de los Estados-Unidos, sobre las reparaciones de dichos buques y la provision de carbon en la Alta-California	249
269.	Julio 15.	Planes de la compañía Louisiana de Tehuantepec.—Se participa haber comunicado al Ministerio de Fomento, los relativos á la venta á los franceses de sus pretendidos derechos para construir el camino á traves de dicho istmo	249
270.	,, 15.	Correspondencia diplomática del Gobierno de los Estados-Unidos.—Se acusa recibo del segundo tomo que debió haber salido con el mensaje anual fecha 6 de Diciembre de 1864, y de algunas fojas del tomo tercero sobre asuntos de México	250
271.	,, 15.	Publicacion de correspondencia oficial y documentos sobre México.—Recibo de los doce últimos pliegos de esta impresion enviada al Senado con el mensaje de 16 de Junio, y de ejemplares íntegros de la misma	250
272.	,, 15.	El general J. M. de J. Carvajal y el general Grant.—Enterado de la conferencia tenida con el primero y con D. Juan A. Zambrano acerca de sus autorizaciones, y de la tenida con dicho general americano sobre asuntos de México	251
273.	,, 15.	Conferencias con el general Grant.—Enterado de las muy importantes que tuvo el Sr. Romero sobre asuntos de México	252
274.	,, 15.	El general Sherman.—Enterado de la conversacion que con él tuvo el Sr. Romero respecto de México, y de su idea sobre retirarse á la vida privada	252
275.	,, 15.	El general Schofield.—Enterado de lo que á su respecto manifestó el general Grant y del encargo hecho al Secretario de la Legacion para que tuviera con él una entrevista	253
276.	,, 17.	Resoluciones de la legislatura de Nueva-York sobre la doctrina Monroe.—Enterado de las que adoptó relativas á reafirmarla	253
277.	,, 17.	Pliego de este Ministerio para el club mexicano en Nueva-York.—Enterado del modo y los motivos de él, con que se envió el dirigido en nota núm. 83, fecha 3 de Marzo de 1865	254
278.	,, 17.	Noticias del Estado de Tabasco.—Recibo de los impresos relativos al buen sentido de sus autoridades y habitantes, y á la victoria obtenida en el cañon de la Laja	254
279.	,, 17.	Asuntos relativos al C. José Leaton.—Enterado de haberse comunicado al Gobierno americano el retiro del despacho dado á dicho individuo	255
280.	,, 17.	Fondo de la «Sociedad de Union Americana de Santiago,» de Chile.—Haberes de la Legacion y del consulado general en Nueva-York.—Enterado de haberse dirigido el pliego que se envió para dicha sociedad: se aprueba la inversion dada á los fondos que esta remi-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		tió, acusándose recibo del comprobante de la entrega de $ 100 al general Mejía, y llamándose la atencion sobre un error de pluma.....	255
281.	Julio 18.	El ministro de Rusia y Maximiliano.—Enterado de la entrevista en que el Sr. Stockle manifestó al Sr. Romero que su Gobierno solo dirigió á Maximiliano una carta de atencion, siendo infundadas las suposiciones que se hacian.....	256
282.	„ 18.	Levantamiento de la prohibicion de exportar armas de los Estados-Unidos.—Enterado con satisfaccion de este hecho, que se atribuye á la conferencia que tuvo el Sr. Romero con Mr. Seward el 24 de Abril.....	257
283.	„ 19.	Demostraciones en favor de México.—Enterado de las gestiones hechas para procurar la celebracion de un meeting en que se hagan estas.....	257
284.	„ 20.	Emigracion para México y circular de la Legacion sobre aceptacion de servicios militares.—Se aprueba la dirigida á las personas que manifestaron este deseo.....	258
285.	„ 20.	Conferencia con Mr. Hunter, secretario interino de Estado.—Enterado de los puntos tratados en ella sobre emigracion y exportacion de carbon de piedra.....	258
286.	„ 20.	Buques armados en Corso.—Enterado de lo que comunicó el encargado de negocios de Francia, sobre que el gobierno frances los consideraria como piratas, y de las notas que sobre el particular dirigió Mr. Seward á dicho encargado y al Ministro de los Estados-Unidos en Francia.....	259
287.	„ 21.	Recepcion de Mr. de Montholon.—Enterado de la que se le hizo como ministro de Francia, y de las alusiones hechas en el discurso del Presidente.....	260
288.	„ 21.	Recibo de correspondencia del Sr. Terán.—Se acusa de un pliego manifestando no considerar probable que entre las notas cuyo extravío avisó dicho señor, fueran algunas del Ministerio de Relaciones.....	260
289.	„ 21.	Oficiales mexicanos deportados que llegaron á Nueva-York, y se dirigieron al Pacífico.—Enterado del aviso que dió el general Alvarez de la recepcion que se les hizo en la Providencia.....	261
290.	„ 21.	Entrevista del Sr. Romero con Mr. Conners.—Enterado de la que tuvo lugar á peticion de este último, para hablar de asuntos de México con motivo de aludir á ellos en una alocucion que iba á pronunciar al presentar al general Hooker una espada de honor.....	262
291.	„ 22.	Trasporte de guerra frances «Rhine,» é informe relativo del C. Rodriguez.—Se contesta á la nota en que se comunicó el relativo á lo que manifestó dicho cónsul al administrador de la aduana de San Francisco con motivo del despacho del expresado.....	262
292.	„ 27.	Envío de un pliego para el Sr. Terán.—Se recomienda su direccion á Europa.....	263
293.	„ 28.	Archivo del consulado de la República en la Habana.—	

Números.	Fechas.		Páginas.
		Recibo de las notas que se refieren al depósito del expresado en poder del cónsul de los Estados-Unidos, al saber que el Gobierno español admitia al cónsul nombrado por la intervencion.....	264
294.	Julio 28.	Reclamacion del Sr. Armendariz.—Se remite la que hizo de un terreno conocido con el nombre de hacienda de Balverde, que poseia su padre ántes del tratado de Guadalupe, y en el cual se estableció el fuerte Craig.....	264
295.	Agosto 3.	Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 298 á 303, de fechas 23 á 26 de Junio, avisándose no haber llegado todavía las números 248 á 292	266
296.	„ 3.	Exequatur del nombramiento de Mr. Reuben W. Creel, para cónsul de los Estados-Unidos en Chihuahua.—Se remite en copia el que se le expidió y que el Departamento de Estado pidió se le entregara en union de la patente de su nombramiento, cuyo recibo se avisa....	266
Anexo	„ 3.	Exequatur á que la anterior se refiere	267
Anexo	„ 3.	Oficio de remision al interesado del anterior documento.	267
297.	„ 15.	Traslacion de la residencia del Gobierno de la República.—Se remite la circular avisando su salida de Chihuahua y su llegada á Paso del Norte, manifestando que puede continuar enviándose la correspondencia al viceconsulado en Franklin.....	268
Anexo	„ 15.	Circular á que la anterior se refiere, y en que el Gobierno reitera el firme propósito que tiene de cumplir sus deberes.....	268
298.	„ 15.	Recibo de correspondencia.—Se acusa de varios principales y duplicados, avisando que aun falta recibir las notas números 248 á 277, de fechas 2 á 15 de Junio...	269
299.	„ 18.	Envío de un pliego para el Sr. Terán.—Se recomienda su direccion á Europa	270
300.	„ 25.	Recibo de correspondencia.—Se acusa el de las notas números 248 á 277, á que se refiere la nota 298, fecha 15 del actual	270
301.	„ 29.	Bonos llevados á Europa por el Sr. Terán.—Enterado de lo que comunicó Mr. E. Lefèvre, desde Lóndres, y se contesta al Sr. Romero sobre el parecer que expresó con tal motivo, de que pudieran aprovecharse los expresados bonos, en lo relativo al contrato hecho con Mr. Greene sobre compra de armas.....	271
302.	„ 30.	Consulado de la República en Nueva-Orleans.—Enterado de lo que expuso el Sr. Romero sobre el nombramiento de la persona que lo desempeñara, cuyo asunto se le confia para que obre segun convenga.....	272
303.	„ 30.	Renuncia del oficial de la Legacion.—Se faculta al Sr. Romero para que haga lo que estime mas conveniente, en caso de que se lleve á efecto la del C. F. D. Macin..	273
304.	„ 31.	Triunfo obtenido en Hidalgo del Parral.—Se acompaña una copia pedida al Ministerio de la Guerra del parte relativo, que no se ha publicado por no haberse podido arreglar la imprenta del Gobierno	273

Número.	Fechas.		Página.
Anexo	Agosto 8.	Comunicacion del general Villagra al Ministerio de guerra, anunciando el referido triunfo obtenido despues de cuatro horas de combate, y dando parte de haber sucumbido el general Pedro Meoqui	274
Anexo	„ 28.	Comunicacion del Ministerio de Guerra al general Villagra, manifestando quedar impuesto con satisfaccion de dicho triunfo; lamentando la muerte del general Meoqui, y ofreciendo ascender á los oficiales que se hayan hecho acreedores á ello	275
Anexo	„ 30.	Comunicacion del Ministerio de Guerra al mismo general, declarando que las familias del general Meoqui y el subteniente Magdaleno Suarez, disfrutarán sus haberes íntegros por pension vitalicia	275
Anexo	„ 30.	Comunicacion del mismo Ministerio á dicho general, pidiendo una relacion de los soldados muertos ó inutilizados en esta funcion de armas, para declarar á sus familias las correspondientes pensiones	275
Anexo	„ 28.	Relacion de los jefes y oficiales que concurrieron á este combate, con expresion de los ascensos que se les confieren	276
305.	Set. 1º	Recibo de correspondencia.—Se avisa el de las notas números 337 á 365, de fechas 18 á 27 de Julio último, y que faltan las números 330 á 336	276
306.	„ 2.	Compañía minera de la Baja-California.—Recibo del prospecto de la expresada y de los estatutos de la misma	277
307.	„ 2.	Vapores de San Francisco á Acapulco.—Aviso del envío al Ministerio de Fomento de los documentos relativos á la pretension de los Sres. C. K. Jamison y S. G. Wheeler, hijo, sobre que se les conceda el privilegio de establecer una línea, lo que tambien pretende la compañía de Panamá, por solo la concesion de hacer el comercio de cabotaje	278
308.	„ 2.	Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.—Que ya se envía al Ministerio de Fomento la publicacion relativa que hizo en Nueva-York el interesado	278
309.	„ 4.	Correspondencia de esa Legacion.—Se refiere á haber llegado bien las cubiertas de los paquetes; al ofrecimiento del administrador general de correos de los Estados-Unidos, sobre hacer efectivo el correo semanario y á la irregularidad en el recibo de periódicos	279
310.	„ 4.	Duplicados de la correspondencia de esa Legacion.—Se avisa no haber recibido los de las notas números 202, 217, 227, 232, 243, 260, 269 y 272	280
311.	„ 4.	Recibo de correspondencia del Sr. Terán.—Se avisa el del pliego que envió de Roma el dia 3 de Junio, y quedar enterado de que llegaron á su poder algunas comunicaciones, así como del encargo que hizo sobre que no se le remitan periódicos de Chihuahua	280
312.	„ 6.	El general José M. de J. Carvajal.—Se avisa quedar im-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		puesto de lo comunicado acerca de la comision que ha estado desempeñando	281
318.	Set.	6. Restablecimiento del C. Manuel Treviño, como cónsul en Brownsville.—Enterado con aprobacion de los motivos por que se creyó este conveniente	282
314.	,,	8. Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 366, de 25 de Julio, á 376, de 2 de Agosto de este año.	282
315.	,,	8. Recibo de duplicados de correspondencia de esa Legacion.—Se acusa de los números 278, de 16 de Junio, á 374, de 1º de Agosto de este año	283
316.	,,	9. Decreto de 2 de Mayo del Congreso de Colombia.—Recibo de un ejemplar del expresado, en que se declara que el C. Benito Juarez ha merecido bien de la América, mandándose colocar un retrato suyo en la biblioteca nacional de aquella República	283
317.	,,	9. Decreto de 2 de Mayo del Congreso de Colombia.—Recibo de la copia remitida por el Ministro Plenipotenciario de aquel país del expedido en honor del C. Benito Juarez con una carta autógrafa, y se envían las contestaciones relativas	284
318.	,,	15. Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 377 á 394, de fechas 4 á 17 de Agosto de este año.	285
319.	,,	15. Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Recibo de las notas relativas á los convenios que este celebró con Mr. Daniel Woodhouse, relativamente á la concesion de un privilegio de ferrocarril en los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí y á un préstamo con emision de bonos mexicanos, cuyos convenios se declaran nulos.	285
320.	,,	15. Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Se encarga al Sr. Romero que haga el uso que fuere oportuno de la declaracion de nulidad á que la anterior se refiere.	286
321.	,,	15. Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Se envían en copia la comunicacion dirigida al expresado, declarando la nulidad de sus convenios, así como otros documentos cambiados con el mismo sobre el propio asunto.	287
Anexo	,,	15. Comunicacion dirigida al referido general, y que se menciona en la anterior	288
322.	,,	15. Autorizacion y arreglos del generel Carvajal.—Se hace referencia á las anteriores, confiando á la prudencia del Sr. Romero que obre de la mejor manera en cuanto á la entrega del pliego dirigido á dicho general y á las nuevas gestiones que fueren oportunas, así como respecto de un informe que deberá recoger del cónsul en Nueva-York, sobre los motivos que tuvo para certificar dichos convenios	294
323.	,,	18. Fallecimiento y funerales del general Doblado.—Enterado con sentimiento de este suceso, estimando que el Sr. Romero contribuyese á honrar la memoria de aquel distinguido mexicano	295

Números.	Fechas.		Páginas.
324.	Set.	22. Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 395 á 409, de fechas 18 á 24 de Agosto de este año	296
325.	,,	23. Nederdwitsche Bond, de Amberes.—Recibo de la manifestacion que envió al Presidente esta sociedad, protestando contra el reclutamiento y envío de tropas belgas. Se remite la respuesta á dicha manifestacion de que el Sr. Romero dió conocimiento á Mr. Seward	296
326.	,,	23. Fallecimiento del niño Antonio Juarez.—Enterado de las circunstancias de este suceso, de que se avisa haber dado conocimiento al Presidente, y de los funerales á que concurrió el Club Mexicano	297
327.	,,	29. Recibo de un pliego del Sr. Terán y envío de otro para el mismo.—Se acusa del que remitió desde Viena el 30 de Julio, racomendándose la direccion del que se adjunta	298
328.	,,	29. Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 410 á 417, de fechas 25 á 31 de Agosto de este año	298
329.	,,	30. Noticias de la República dadas por la Legacion.—Se avisa haber acusado recibo de las notas que se expresan, correspondientes á los meses de Mayo á Agosto de este año en que aquellas se han comunicado	299
330.	,,	30. Noticias de Europa dadas por la Legacion.—Se avisa haber acusado recibo de las notas en que se han comunicado las de interes para la República, dirigidas en los meses de Mayo á Agosto de este año	299
331.	,,	30. Noticias de la América del Sur y central, dadas por la Legacion.—Se avisa haber acusado recibo de las notas relativas que se expresan, correspondientes á los meses de Mayo á Julio	300
332	,,	30. Reseñas políticas de los Estados-Unidos, dadas por la Legacion.—Se avisa haber acusado recibo de las notas que contienen las relativas de Mayo á Agosto de este año	301
333.	Oct.	6. Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 330 á 336, de fechas 9 á 14 de Julio, que eran las que faltaban segun se avisó en la nota núm. 305	301
334.	,,	6. Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 418 á 430, de fechas 1º á 8 de Setiembre de este año	302
335.	,,	7. El general Grant.—Ultimos arreglos con él.—Visita de Montholon al mismo.—Se avisa haber acusado recibo de las notas relativas á las conferencias habidas con dicho general respecto de los asuntos de México, y á la que tuvo con él el Ministro de Francia para hacerle explicaciones acerca del reclamo que se presentó al comandante en Brownsville porque hizo fuego sobre dos oficiales belgas que estaban del lado de México	303
336.	,,	7. El general Schofield.—Comision del Sr. Mariscal cerca de él.—Arreglos con el mismo.—Conferencia con el	

Números.	Fechas.		Páginas.
		general Carvajal.—Comision de Mr. Seward.—Se avisa haber acusado recibo de las notas relativas á estos incidentes, que se refieren á la comision que se determinó dar al general Schofield, cerca del gobierno frances	304
337.	Oct. 7.	Entrevista del Sr. Romero con el Presidente de los Estados-Unidos.—El Sr. general Ortega.—El Sr. Bruzual, Ministro de Venezuela.—Se avisa haber acusado recibo de las notas relativas á dichas entrevistas, que tuvieron por objeto tratar de asuntos de México y la presentacion del general Ortega y el Sr. Bruzual.....	304
338.	,, 7.	Política del Gobierno de los Estados-Unidos respecto de México.—Mr. Seward.—Conferencia XXI del Sr. Romero con el mismo.—Proyecto de arreglo entre los Estados-Unidos y Francia.—Enterado de las importantes comunicaciones acerca del deseo de negociar un préstamo en aquel país, de comprar en él armas y municiones, de aceptar los servicios de algunos oficiales y de los demas asuntos indicados	305
339.	,, 7.	Garantía del Gobierno de los Estados-Unidos —Enterado de la circular relativa á los casos en que el Presidente puede recibir á los individuos del cuerpo diplomático y de la carta del general Murray, indicando la aprobacion de los proyectos del general Schofield, lo cual constituye, así como la intervencion del general Grant en el asunto, la garantía moral que se deseaba...	306
340.	,, 7.	Préstamo en los Estados-Unidos —Nota á Mr. Seward y su respuesta.—Mr. Jay Cooke.—Mr. Dodge.—Mr. Barney.—Mr. Cisco.—Enterado de las gestiones y pasos que el Sr. Romero comenzó á dar con las personas indicadas para la negociacion de un préstamo y la compra de armamento	307
341.	,, 9.	Autorizaciones y arreglos del general Carvajal.—Correspondencia de él con el Sr. Romero.—Enterado de que dicho general habia ya tratado de rescindir sus arreglos con Mr. Woodhouse, y de que trataba de hacer otros con los Sres. John W. Corlies y C^{a}.....	307
342.	,, 9.	Autorizacion y arreglos con el general Carvajal.—Se trascribe la nota dirigida á este general con referencia á los arreglos que trataba de hacer con dicha casa, dándole instrucciones sobre el armamento que podia contratar, así como del número de fuerza que podia admitir, y previniéndole que en todo se sujete á la decision del Sr. Romero	308
343.	,, 11.	Renuncia del Sr. Romero.—Se le manifiesta quedar reservada la que presentó para el caso de que entrase á desempeñar la presidencia el general Gonzalez Ortega.	311
344.	,, 11.	Carácter oficial y personal de las instrucciones y autorizaciones dadas al Sr. Romero.—Para el caso de que deje de tener á su cargo la Legacion, se le manifiesta la conveniencia de que se consideren como personales las	

Números.	Fechas.		Páginas.
		autorizaciones que se le han conferido, y de las cuales podria usar la persona que lo sustituyese solamente en caso de declararse así.....	312
345.	Oct.	13. Recibo de correspondencia —Se acusa de las notas números 431 á 437, de fechas 9 á 13 de Setiembre de este año.....	313
346.	,,	14. Comision y autorizaciones del general Sanchez Ochoa.—Se trascribe la nota dirigida á este señor, dándole instrucciones y previniéndole que se sujeten á la decision del Sr. Romero todos los arreglos que haga para la negociacion de un empréstito, la compra de armas y la admision de voluntarios. Se acompañan en copia las diversas autorizaciones que se le han dado.....	313
Anexo	Oct.	29 de 1864. Comunicacion que le dirigió la Secretaría de Relaciones, autorizándolo para la negociacion de un empréstito en San Francisco California, ú otro punto de los Estados-Unidos.....	315
Anexo	Dic.	31 de 1864. Comunicacion que le dirigió la misma Secretaría fijándole las bases para la negociacion de dicho empréstito que podria ascender hasta á $ 4.000,000, y para la admision de voluntarios y compra de armamento y buques de guerra.....	316
Anexo	Marzo	1º de 1865. Comunicacion que se le dirigió para que el empréstito pudiera ascender á $ 10.000,000, y fijando las rentas que deberian consignarse á su pago así como el interes que deberia vencer.....	317
Anexo	,,	1º Comunicacion que le dirigió la misma Secretaría para que invirtiera las cantidades necesarias de dicho préstamo en la compra ó construccion de uno á tres buques blindados, y de uno á tres vapores no blindados para el servicio de la República.....	318
Anexo	,,	1º Comunicacion que se le dirigió autorizándolo para que segun lo juzgue conveniente, encomiende á otros ó tome por sí mismo el mando superior de uno ó todos los buques que puedan adquirirse.....	318
Anexo	,,	1º Comunicacion al mismo general, facultándolo para destinar del empréstito las cantidades necesarias para comprar 60,000 rifles ó fusiles de buena clase, y un número proporcionado de piezas de artillería, de armas para caballería y de municiones de guerra.....	318
Anexo	,,	1º Comunicacion al mismo general, fijándole las bases para la admision de los servicios de ciudadanos extranjeros, y autorizándolo para conferir grados y para encomendar á otros ó tomar por sí mismo el mando superior de parte ó de toda la fuerza que se forme.....	319
Anexo	,,	1º Comunicacion al mismo general, recomendándole que en caso de negociar el empréstito avise cuál sea la suma que le resulte sobrante despues de hechos los gastos para que se le autoriza, y ademas que dé parte al Gobierno de todos los arreglos que haga, de las disposiciones que dicte y de las operaciones que ejecute.....	319

Números.	Fechas.		Páginas.
Anexo Agosto	19 de 1865.	Comunicacion al mismo general trascribiéndole la dirigida al C. general Plácido Vega, que tambien se insertó á D. Ramon de Zaldo, suspendiendo la autorizacion que se confirió á ambos para procurarse recursos á fin de trasladar á la República las armas y municiones compradas por el primèro.....	820
Anexo	,, 19.	Comunicacion dirigida al mismo general, autorizándolo en reserva para que no obstante lo dispuesto en la anterior, pueda llevar á cabo alguno ó todos los arreglos del general Vega, si los considera convenientes segun los informes y recursos que pueda procurarse.....	821
347.	Oct. 16.	Meeting mexicano en Nueva-York.—Enterado de las gestiones para su celebracion á favor de la causa de la República, de los términos en que se verificó la noche del 19 de Julio, y de los preparativos para celebrar en Nueva-York el aniversario del 16 de Setiembre.....	822
348.	,, 16.	Discusion en el cuerpo legislativo frances sobre los asuntos de México.—Recibo de los impresos en que constan las actas de sus sesiones en que se trató de los asuntos de México al discutir los presupuestos, y enterado de que estos y otros documentos se comunicarian al Gobierno de los Estados-Unidos.....	822
349.	,, 17.	Proyectos y cartas de Gwin.—Enterado de haberse comunicado á Mr. Seward las escritas por dicho individuo relativas á sus miras respecto de Sonora, protegidas por el gobierno frances, y de que el Secretario de Estado mandó pedir explicaciones al mismo gobierno respecto de ellas.....	823
350.	,, 18.	Consulado de la República en Nueva-Orleans, y D. Ramon S. Diaz.—Se avisa quedar impuesto de haber nombrado á este señor para que desempeñe interinamente aquel encargo.....	824
351.	,, 20.	Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 438 á 456, de fechas 14 á 21 de Setiembre de este año.....	824
352.	,, 21.	Ocupacion de Monterey.—Nota á Mr. Seward sobre los sucesos de la República.—Enterado de haberse dado conocimiento al Departamento de Estado, de estos sucesos y de la ocupacion de Piedras Negras, el desconocimiento del general Cortina al llamado imperio, &c., &c.....	825
353.	,, 21.	Proclama del Presidente de la República.—Enterado de la publicacion de la expedida con motivo de los triunfos obtenidos en Nuevo-Leon y Coahuila.....	826
354.	,, 21.	Sucesos del puerto de Matamoros.—Protesta respecto de la conducta del general Slaughter.—Parte del general Sheridan.—Enterado del uso hecho de la nota del general Negrete, relativa á la causa de su retiro de dicho puerto, de la protesta por la connivencia de los confederados con los traidores, y de los partes de Sheridan acerca de la condicion de la Frontera.....	826

Números.	Fechas.		Páginas.
355.	Oct.	21. Entrevista del Sr. Romero con el Secretario de Hacienda.—Apertura del puerto de Brownsville.—Enterado de que dicho funcionario ofreció declarar abierto dicho puerto, como se declaró, tan luego como lo permitieran las operaciones de las fuerzas de los Estados-Unidos	327
356.	„	21. Préstamo en los Estados-Unidos.—Mr. Dodge.—Mr. Roolofson.—Enterado de las conferencias tenidas con estos señores, y de las demas gestiones para lograr en términos favorables la negociacion del préstamo	328
357.	„	21. Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Su segundo contrato.—Enterado de la aprobacion del celebrado con la casa de Corlies y C^{a}, y del certificado expedido para confirmar su validez	328
358.	„	21. Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Su segundo contrato.—Se dispone que en caso de realizarse el préstamo por los $ 30.000,000 que este importa, se proceda en el pago de comision, de la indemnizacion á la casa contratista y negociacion de otro empréstito si fuere necesario, de la manera que se indica	329
359.	„	21. Autorizacion y arreglos del general Carvajal —Su segundo contrato.—Se trascribe la comunicacion dirigida á dicho general acusándole recibo de las copias de los documentos relativos al contrato, haciéndole observaciones sobre el tanto por ciento ofrecido del producto de las aduanas como garantía de los bonos y dándole algunas instrucciones	331
360.	„	21. Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Poder del C. Fuentes Muñiz.—Se trascribe la comunicacion dirigida á dicho general acusándole recibo de la copia del expresado poder, conferido para la intervencion en la ejecucion del contrato, cuyo poder se nulifica desaprobando la conducta del mismo general en el asunto	332
361.	„	21. Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Poder de Mr. Tifft.—Se declara igualmente nulo este poder, conferido como el anterior sin facultades y sin la aprobacion del Sr. Romero.	334
362.	„	23. El C. general Ignacio Mejía.—Se aprueba la ministracion que se le hizo de $ 1,000, en papel, para su viaje, y se avisa su llegada	335
363.	„	23. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los enviados por conducto del general Mejía	336
364.	„	28. Compañía americana y mexicana de ferrocarriles y telégrafos.—Recibo del prospecto que esta publicó sobre construccion de una línea del Estado de Chihuahua á un punto del de Sonora en el Golfo de California	337
365.	„	28. Derechos cobrados en Acapulco.—Se contesta á la nota relativa á la exposicion presentada por el agente comercial de los Estados-Unidos en dicho puerto, con	

Números.	Fechas.		Páginas.
		motivo de haberse exigido á unos americanos los de mercancías que ya los habian pagado á los franceses.	337
866.	Oct.	28. Pésame del Club Mexicano de Nueva-York, por la muerte de Mr. Lincoln.—Recibo de copias de los documentos cambiados con este motivo, y enterado del nombramiento de presidente de dicha sociedad y de oradores para el meeting celebrado en favor de la causa de México.	338
867.	,,	28. Asesinato de Mr. Lincoln, y pésame oficial á ese Gobierno.—Enterado de haber dado el carácter de una manifestacion de pésame á la parte relativa de una carta del Presidente, y á la circular del 16 de Mayo, entretanto se recibian instrucciones.....	339
868.	,,	28. Discusion en el cuerpo legislativo frances, sobre los asuntos de México.—Que no se habia contestado á la nota relativa, por estar examinando las publicaciones sobre el particular que se remitieron	340
869.	,,	28. Maximiliano y los Estados-Unidos —D. Mariano Degollado —Enterado del desaire que recibió este individuo, quien era portador de una carta de pésame por el asesinato de Mr. Lincoln, y de felicitacion por la elevacion de Mr. Johnson á la presidencia	340
870.	,,	30. Carta de D. F. Ramirez y Mr. Eloin.—Recibo de este documento dado al expresado extranjero, quien lo entregó equivocadamente al C. Juan N. Navarro, y no al titulado cónsul del imperio, á quien iba dirigido	341
871.	,,	30. D. Luis Arroyo.—Enterado del aviso que publicó en Nueva-York, anunciando que intervendria en el despacho de buques con el carácter de agente comercial, lo que no se impidió por el Gobierno de los Estados-Unidos.	342
872.	,,	31. Propuesta de los Sres. Labatt & C.ª, sobre venta de armas. —Se aprueba que el Sr. Romero haya cesado de tratar con estos señores, por considerar inaceptables los términos que proponia.....	342
873.	,,	31. La doctrina de Monroe.—Mr. Conness —El general Hooker.—Mr. H. W. Davis.—Mr. M. Blair.—Mr. J. Harlam.— El general Banks.—Mr. Maynard.—El general F. P. Blair.—Mr. S. Cameron.—El juez Moody.—Se avisa haber dado cuenta de lo comunicado respecto de los discursos y opiniones de los expresados, en favor de dicha doctrina y de las instituciones republicanas	343
874.	,,	31. Resolucion de la Union liberal de Lieja.—Recibo de un periódico de Amberes, que contiene la adoptada por aquella sociedad contra la propuesta de erigir un monumento á la memoria de los belgas que sucumbieron en Tacámbaro.....	344
875.	Nov.	2. Jefes del ejército en el extranjero.—Se envían ejemplares de la circular relativa á los que se encuentren fuera de la República sin licencia del Gobierno.....	344
Anexo	,,	2. Circular á que la anterior se refiere, publicada en el número 120 del *Periódico oficial*, correspondiente á la fecha indicada.....	345

Números.	Fechas.		Páginas.
376.	Nov.	2. Retirada de los franceses de Chihuahua.—Se envía el *Periódico oficial* número 120 de esta fecha, que contiene la noticia de la salida del general Brincourt de dicha ciudad con direccion á Durango	346
Anexo	Oct.	30. Comunicacion del jefe político de la frontera de Oriente, al Ministerio de Relaciones, dando parte de esta noticia, del nombramiento del Sr. Terrazas de comandante general, y de su salida para Chihuahua	347
Anexo	Nov.	1º Comunicacion de la Secretaría de Relaciones, avisando quedar impuesto de la anterior, y el nombramiento en favor del mismo Sr. Terrazas, para gobernador del Estado de Chihuahua	348
Anexo	,,	1º Nombramiento á que la anterior se refiere	348
377.	,,	3. Recibo de duplicados de correspondencia.—Se acusa de los números 457 á 468, de fechas 21 á 28 de Setiembre último	349
378.	,,	3. Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 469 á 478, de fechas 29 de Setiembre á 6 de Octubre último	349
379.	,,	4. Gran meeting en Nueva-York.—La doctrina de Monroe.—Recibo de la página del *Herald*, que contiene la descripcion del celebrado para expresar la determinacion de sostener al Presidente Johnson, y las alusiones hechas en favor de dicha doctrina	350
380.	,,	4. Opinion del Sr. Bruzual sobre el período del Presidente:—El general Gonzalez Ortega.—Mr. Beekman.—Mr. Weed.—Recibo de la carta del Ministro de Venezuela, manifestando su opinion sobre que el C. Presidente debia continuar en sus funciones, y enterado de las manifestaciones en igual sentido de los Sres. Beekman y Weed; así como de lo que se proponia hacer el general Ortega para el 30 de Noviembre	351
381.	,,	4. Despacho de Mr. W. Corwin.—Mr. Arnoux.—Enterado de lo relativo al que dirigió dicho señor sobre el descontento de los empleados y oficiales franceses, y de la manifestacion de Mr. Seward, sobre que no teniendo carácter oficial los agregados á las legaciones, bien podia el jóven Arnoux obtener de Maximiliano el privilegio para construir caminos de fierro urbanos en la ciudad de México	352
382.	,,	4. Cementerio nacional en Gettysburg.—Enterado de la invitacion hecha al Sr. Romero para la ceremonia de la colocacion de la primera piedra del monumento á la memoria de los soldados que sucumbieron en dicho campo	353
383.	,,	4. Archivo del consulado de la República en la Habana.—Recibo de la copia de la nota del cónsul en que avisó su entrega al capitan general de la Isla de Cuba, quien lo puso á disposicion de D. Ramon Carvallo	353
384.	,,	4. Archivo de la Legacion.—Enterado de las precauciones tomadas para evitar el deterioro de la correspondencia,	

Números.	Fechas.		Páginas.
		así como de no estar toda copiada en los libros y de llevarse al corriente las copias de los últimos años. ...	354
385.	Nov. 4.	Mr. Lefèvre.—Enterado de habérsele remitido una libranza de £ 25, en calidad de auxilio.....	354
386.	„ 4.	Embarque de platas en un buque frances en Tampico.—Enterado de haber comunicado á aquel Gobierno la correspondencia publicada en el *Times* sobre el particular, á fin de que esta arbitrariedad se publique en las próximas sesiones del Congreso.	355
387.	„ 4.	Partes oficiales del general Régules.—Recibo de la nota con que se remitieron á aquel Gobierno los relativos á varias victorias obtenidas, y de la copia de una carta escrita por el general Arteaga á D. Diego Alvarez....	356
388.	„ 4.	La doctrina de Monroe.—Serenata al general Ortega.—Carta del general Sheridan.—Manifiesto de D. A. López de Santa-Anna.—Recibo de un ejemplar de dicho manifiesto contra la intervencion, y de otro del programa de la «Sociedad del servicio unido» favorable á dicha doctrina y á la causa de México, por la que manifestó sus simpatías, con un meeting y una serenata, en que se pronunciaron discursos y se leyó la indicada carta en contra de la intervencion.....	356
389.	„ 4.	Neutralidad del Gobierno de Chile.—Se avisa quedar impuesto de la aprobacion de las explicaciones dadas por el Sr. Astaburoaga, respecto de las notas cambiadas con el Ministro de España en Santiago, sobre la salida de Valparaiso de la fragata francesa «General d'Hautpoul» cargada con carbon de piedra para Acapulco y Mazatlan.....	357
390.	„ 4.	Instituto Canadense.—Recibo de las copias de las notas cambiadas con el secretario del expresado, en Mourcal, con motivo de haber manifestado sus simpatías ofreciendo mandar una coleccion de sellos de aquella República	358
391.	„ 9.	Próroga de las funciones del Presidente de la República.—Responsabilidades del C. general Ortega.—Se envían ejemplares del *Periódico Oficial*, núm. 121, de la expresada fecha, que contiene los dos decretos y la circular que á continuacion se indican.....	358
Anexo	„ 8.	Decreto que se refiere á la próroga de las funciones del C. Presidente de la República, miéntras el estado de la guerra no permita hacer la eleccion constitucional....	359
Anexo	„ 8.	Decreto relativo á las responsabilidades del general Ortega, tanto por la falta oficial de abandono del cargo de Presidente de la Corte de Justicia, como porque teniendo el carácter de general abandonó sus banderas durante la guerra, para irse al extranjero sin licencia ni comision	360
Anexo	„ 8.	Circular á los gobernadores de los Estados remitiendo los decretos anteriores y expresando sus fundamentos	361
392.	„ 12.	Coalicion de Tabasco, Chiapas y línea de Sotavento de	

Números.	Fechas.		Páginas.
		Veracruz.—El general García.—El general Diaz.—Enterado de haber puesto en conocimiento del Gobierno de los Estados-Unidos los partes de las acciones anteriores á la rendicion de Oaxaca, y de la conveniencia de que el general Diaz volviese á mandar en jefe la línea de Oriente, quedando como segundo el general García: se remiten para el caso de que fuere esto posible comunicaciones para los expresados, comunicándoles un acuerdo en este sentido y contestando el pliego de García relativo á la coalicion.....	366
393.	Nov. 21.	Traslacion de la residencia del Gobierno de la República.—Se remite la circular relativa á su regreso á Chihuahua, y un impreso con la relacion de las demostraciones públicas hechas por su recepcion	367
Anexo	„ 20.	Circular á los gobernadores que en la anterior se menciona	368
Anexo	„ 21.	Artículo publicado por alcance al núm. 121 del *Periódico oficial* en la fecha indicada, el cual contiene dicha relacion	368
394.	„ 28.	Recibo de duplicados de correspondencia.—Se acusa de los números 479 á 497, de fechas 6 á 13 de Octubre último.....	370
395.	„ 28.	Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 496 á 511, de fechas 13 á 19 de Octubre último.	370
396.	„ 29.	El general García.—Recibo de sus notas y carta al Presidente, de que se dió conocimiento á aquel Gobierno, y se envían las contestaciones.....	371
397.	„ 30.	Comision del C. Cuevas, dada por el C. general Vega.—Se contesta á la nota en que se acompañó copia de la de dicho general, pidiendo se faciliten fondos al Sr. Cuevas para pagar unas letras, diciéndose que no deben dársele por no haber cumplido con su comision...	372
398.	Dic. 1º	Pliegos para el general Régules.—Se le envían los relativos á su nombramiento de jefe del ejército del centro, para el caso de que haya muerto el general Arteaga, ó esté impedido por otra causa de ejercer sus funciones	372
399.	„ 5.	Reclamacion del Sr. Armendariz.—Se avisa haberle dado conocimiento de las notas del Sr. Romero, relativas á su reclamacion del terreno en que está el Fuerte Craig, y de lo últimamente ocurrido en el asunto...	373
400.	„ 6.	El general Schofield.—Enterado de las nuevas conferencias habidas con él, sobre los arreglos pendientes.....	374
401.	„ 6.	El general Grant.—Recibo de las notas relativas á las nuevas conferencias habidas con él, sobre asuntos de la República.....	374
402.	„ 6.	Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Enterado de los nuevos incidentes ocurridos acerca de su segundo arreglo sobre negociacion de un préstamo.....	375
403.	„ 7.	Noticias de la República.—Enterado de las comunicadas en notas números 429, 456 y 467, de fechas 8, 21 y 28	

Número.	Fechas.		Página.
		de Setiembre, y números 477 y 510, de fechas 6 y 19 de Octubre último	875
404.	Dic.	7. Noticias de Europa.—Enterado de las comunicadas en notas núm. 480, de 8 de Setiembre, y núm. 478, de 6 de Octubre último	876
405.	„	7. Noticias de la América del Sur.—Se avisa haber dado cuenta de las comunicadas en las notas números 336, de 14 de Julio, y 464, fecha 27 de Setiembre último.	876
406.	„	7. Reseñas políticas de los Estados-Unidos.—Enterado de las contenidas en las notas números 468, 495 y 511, de fechas 28 de Setiembre y 12 y 19 de Octubre último.	877
407.	„	19. Traslacion de la residencia del Gobierno de la República.—Se remite la circular avisando su salida de la ciudad de Chihuahua, y su llegada á la villa del Paso del Norte	877
Anexo	„	19. Circular á que la anterior se refiere	878
408.	„	19. Recibo de duplicados de correspondencia.—Se avisa que en el camino para el Paso, se recibieron cuatro paquetes con los que se mencionan correspondientes á los meses de Setiembre y Octubre últimos	878
409.	„	19. Recibo de correspondencia.—Se avisa el de cuatro paquetes con los principales de las notas que se mencionan correspondientes á los mismos meses	879
410.	„	20. Agregado á la Legacion.—Se remite el nombramiento hecho con este carácter en favor del C. Cayetano Romero.	879
411.	„	21. Recibo de un pliego del Sr. Terán, y envío de otro para el mismo.—Se manifiesta ademas al Sr. Romero, que se estima su celo en procurar que en el mensaje del Presidente de los Estados-Unidos se contrarien los proyectos de Napoleon sobre retener el Estado de Sonora.	880
412.	„	22. Bonos llevados á Europa por el Sr. Terán, é inutilizados y enviados á la Legacion.—Se avisa el envío al Ministerio de Hacienda de la nota relativa para que se resuelva lo conveniente	881
413.	„	23. Prohibicion de exportar armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y California del Sur con México.—Para que se haga el uso conveniente, se remite en copia una nota dirigida sobre el particular al cónsul en San Francisco.	881
Anexo	„	23. Nota de que se hace mencion en la anterior	882
414.	„	26. Archivo del consulado de la República en la Habana.—Se encarga el Sr. Romero pida al Departamento de Estado, que comunique los términos y motivos de la órden dictada para la entrega de aquel archivo.	883
415.	„	26. Trabajos de Maximiliano para cohechar á los hombres públicos de ese país.—Concesiones para un «Expreso Mexicano.»—Entrevista del Sr. Romero con los Secretarios de Hacienda, Interior, Justicia y Marina.—Nota á Mr. Seward sobre el asunto.—Enterado de la publicacion hecha y demas gestiones del Sr. Romero, sobre	

Números.	Fechas.		Páginas.
		la nulidad de dichas concesiones que tienden al fin indicado...	884
(416.	Dic.	26. Compañía del «Expreso Mexicano.»—Mr. H. de Courcillon.—Enterado de la publicacion del cónsul mexicano en Nueva-York, sobre la nulidad de las concesiones hechas á la expresada, y de la respuesta de su presidente. Se desmiente lo que dijo este, sobre que el Gobierno de la República se manifestaba anuente á la formacion de la compañía	885
417.	„	27. Patentes de Corso.—Enterado de haberse retenido estas, y de que se aprovecharia la primera oportunidad para enviarlas al general Diaz, quien ya estaba en campaña, avisando al general García por si quisiese usar de algunas	886
418.	„	29. Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 585 á 605, de fechas 16 á 28 de Noviembre último, y se participa que faltan las números 541 á 584.	886
419.	„	29. El general Mejía, Ministro de Guerra.—Se acompaña la circular participando su nombramiento y toma de posesion.	887
Anexo	„	26. Circular mencionada en la anterior nota.	887
420.	„	29. El general Mosquera.—Enterado de sus respuestas sobre la oposicion al reconocimiento de Maximiliano y la defensa de plazas fuertes, y de lo que se proponia hacer para ayudar moralmente á la República á su regreso á Colombia.	888
421.	„	29. Celebracion del aniversario de la independencia.—Enterado de la dificultad que ocurrió para llevarla á efecto: de haberse invertido los fondos reunidos en auxilios á los prisioneros deportados: de la reunion del Club Mexicano la noche del 15 de Setiembre, y de la comida con que el agente del imperio D. Luis Arroyo, celebró á su modo dicho aniversario.	888
422.	„	29. Proyecto del general Berriozábal respecto de Matamoros.—Enterado del propuesto para entablar con D. Tomás Mejía, inteligencias que produjeran el recobro de este puerto, y de la oposicion del general Carvajal	889
423.	„	29. Contrato de Mr. Howell.—Enterado de la denegacion dada á este individuo quien pretendia se le indemnizara por haberse sustituido su contrato que no cumplió, por el celebrado con Mr. Greene.	890
424.	„	29. Mr. Bennett, propietario de *El Herald*.—Enterado de la conversacion que con él tuvo el Sr. Romero, y de los esfuerzos hechos por el ministro frances y su señora, para que sus publicaciones dejaran de ser contrarias á la causa de la intervencion.	891
425.	„	29. Despedida del general Salgar, ministro de Colombia.—Recepcion del Sr. Mascentes, ministro del Brasil.—Enterado de los discursos pronunciados en estos actos, de los cuales uno se prestaba á interpretaciones	

Números.	Fechas.		Páginas.
		contrarias respecto del propósito de defender la doctrina Monroe.....	891
426.	Dic.	29. Maximiliano y la Rusia.—Enterado de la conferencia promovida por el ministro de aquel país, y de sus buenas intenciones para influir en que los Estados-Unidos tomen una actitud resuelta contra la intervencion.	892
427.	,,	29. Derechos del Gobierno de los Estados-Unidos para intervenir en la cuestion mexicana.—Recibo de una copia del *Memorandum*, formado con el fin de demostrar este principio por el ministro de una nacion poderosa, cuyo nombre se deja entender, y se aprueba el que se dé conocimiento de ese documento á las personas prominentes del Gobierno y á Mr. Blair, con los fines que se indican.....	893
428.	,,	29. La doctrina Monroe.—Resoluciones de la convencion republicana de Nueva-York.—Meeting democrático y meeting republicano en Nueva-York.—Conferencias con Mr. Blair y Mr. Dennison.—Discursos del general Hancock, de Mr. M. Blair, de Mr. Dickinson y de Mr. Haskin.—Que se ha dado conocimiento al Presidente de lo consignado en favor de dicha doctrina y de la causa de la República, en los indicados discursos, resoluciones, mectings y conferencias.....	894
429.	,,	29. Restablecimiento de la esclavitud en México.—Correspondencia de Mr. Corwin.—Emigracion del Sur para México.—Mr. Speed.—Enterado de haber remitido á Mr. Seward el Secretario de la Legacion en México, el decreto y reglamento de Maximiliano sobre colonizacion, el cual en su concepto y en el del procurador general, equivalia al restablecimiento de la esclavitud.	895
430.	,,	29. Carta del teniente Gearing.—Se aprueba la contestacion dada á este señor, sobre su deseo de prestar servicios á la República con algunos soldados, y el remitido contrariando el que publicó suponiendo que en México no se deseaba la inmigracion.....	896
431.	,,	29. Goleta mexicana «Soledad Cos.»—Se dan instrucciones al Sr. Romero para obrar en lo sucesivo respecto de la devolucion de la expresada, que se apresó cerca de Galveston, y en cuyo asunto se hicieron gestiones cerca del Departamento de Estado á instancia del Sr. Saavedra, apoderado de la Sra. Cos de Navarro, vecina de Tampico.....	896
432.	,,	29. Resolucion de la Union liberal de Lieja.—Recibo de copia de la nota dirigida al Departamento de Estado para comunicarle la protesta de la expresada contra la idea de erigir un monumento á la memoria de los belgas que sucumbieron en Tacámbaro.....	897
433.	,,	30. El general A. Rivera.—Que ya se comunica al Ministerio de Guerra el oficio en que manifiesta su creencia de haber sido dado de baja, y la contestacion del Sr. Romero.....	898

Números.	Fechas.		Páginas.
434.	Dic.	30. Remision á Mr. Seward de documentos relativos á México.—Felicitacion del Gobierno de Tabasco.—Informe del Senado colombiano —Carta del Baron Pond.—Meeting en San Francisco.—Recibo de copia de las notas enviadas para comunicar á Mr. Seward dicha felicitacion hecha por el término de la guerra de los Estados-Unidos; el citado informe relativo al decreto que declaró héroe americano al Sr. Juarez; la carta del canciller de Maximiliano pidiendo una entrevista al Presidente y la descripcion del expresado meeting en favor de México.....	399
435.	„	30. Meeting mexicano en Nueva-York, de 19 de Julio de 1865.—Se aprueba que el Sr. Romero participara á Mr. Seward los discursos y demas procedimientos del expresado.....	400
436.	„	30. Banquete en Nueva-York del 16 de Setiembre de 1864.—Enterado de haber hecho traducir al inglés la descripcion del que dieron varios mexicanos con el fin de enviarla á Mr. Seward.....	400
437.	„	30. Irregularidades del correo de Franklin.—Enterado de la conferencia habida con el administrador general de correos, y del *Memorandum* que se le envió sobre el particular, y de su respuesta.....	401
438.	„	30. Correspondencia diplomática del Gobierno de los Estados-Unidos.—Recibo de los tomos III y IV de la que se anexó al mensaje remitido el año anterior al Congreso de los Estados-Unidos, y de la cual el Sr. Romero iba á procurar se publicaran y reprodujeran las notas principales relativas á asuntos de México.	402
439.	„	30. Proyecto de plagio del Presidente de la República.—Se aprueba lo que hizo el Sr. Romero respecto de este atentado, sugerido por el capitan sueco Erick Wulff á dos agentes de Maximiliano y al aleman conde O. de Ressiquier, quien ofreció proporcionar los hombres que con tal fin deberian presentarse como voluntarios.	402
440.	„	30. Comunicaciones interceptadas á Arroyo.—Recibo de las copias de estas, relativas al aviso que dió el titulado cónsul en Nueva-York, sobre que D. Domingo Goicouría, proyectaba hacer una expedicion en favor de la causa de México.....	403
441.	„	30. El general Mussay.—Enterado de sus buenos sentimientos por la causa de México, y de no haberse podido llevar á cabo el plan que tenia para traer fuerza por Arizona.....	404
442.	„	30. Línea de vapores del Pacífico.—Servicio de San Francisco á Acapulco.—Que ya se trasmite al Ministerio de Fomento la carta de Mr. Plumb, anunciando las proposiciones de la compañía respecto de dicho servicio	404
443.	„	30. Renuncia del oficial de la Legacion.—Se aprueba lo determinado acerca de la manifestacion del Sr. Macin, sobre continuar en dicho empleo.....	405

Números.	Fechas.		Páginas.
444.	Dic.	30. Evasion del general Diaz.—Enterado de haberlo verificado de su prision en el colegio Carolino de Puebla, y de las circunstancias favorables para que se dirigiera al Estado de Oaxaca. Se participa que en el de Guerrero se puso á la cabeza de una fuerza y derrotó á otra del enemigo.....	406
445.	„	30. Remision de egipcios á la República.—Enterado de la conferencia que tuvo Mr. Bigelow con Mr. Drouyn de L'Huys, para preguntarle lo que hubiera de cierto sobre este punto, y ademas qué tiempo podria durar la ocupacion francesa.....	406
446.	„	30. Los generales Ortega, Negrete, Quezada y Rivera.—Que se ha dado cuenta con las noticias relativas al juicio seguido contra el primero por una deuda; de su salida de Nueva-York y de los proyectos de los Sres. Quezada y Negrete sobre apoyarlo, á fin de que se encargara del Gobierno.....	407
447.	„	30. El general Ortega, y el pago de los honorarios judiciales debidos por su parte.—Se autoriza al Sr. Romero á fin de que por honor de la República proporcione la cantidad necesaria para satisfacerlos, en vista de la conducta irregular observada por el expresado.....	408
448.	„	30. Prohibicion dictada por el general Mac Dowell, de exportar armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y California del Sur con México.—Enterado de la nota dirigida á Mr. Seward, exponiéndole que dicha prohibicion era contraria á las disposiciones del Presidente de los Estados-Unidos.....	408
449.	„	30. Clave de los traidores.—Recibo de un ejemplar de la que usan para las comunicaciones que escriben en cifra...	410
450.	„	30. Contrato de armas con Mr. Wallis.—Que ya se envían á los Ministerios de Guerra y Hacienda copias de los contratos celebrados con dicho individuo, y de los demas documentos relativos á ellos y á las cantidades que recibió por cuenta de los gastos del envío de dichas armas.	410
451.	„	30. Contrato de armas con Mr. Wallis.—El comandante Zubiría.—Se remite la respuesta á los documentos enviados por dicho comandante, con motivo del oficio que se le dirigió respecto de su conducta: que se ha esperado su respuesta sobre el gasto de $ 10,000 en papel, y que se envían en copia todos los documentos relativos á los Ministerios de Hacienda y Guerra.....	411
452.	„	30. Haberes de esa Legacion.—Enterado de la nota dirigida al Ministerio de Hacienda, sobre las dificultades para disponer de las cantidades situadas en Alburquerque por un trimestre de sueldos y gastos y para auxilios de los prisioneros, y de la disposicion dictada sobre el particular.....	412
453.	„	30. Gastos de oficio de esa Legacion.—Se aprueba la cuenta correspondiente al tercio de año que terminó en 28 de Junio último.....	413

Números.	Fechas.		Páginas.
[454.	Dic.	30.	Gastos extraordinarios de la Legacion. Se aprueba la cuenta correspondiente al tercio de año que terminó en 28 de Junio último, manifestando quedar satisfecho de las explicaciones respecto de lo que se observó en la cuenta del semestre que terminó en 28 de Febrero anterior... 414
455.	„	30.	Fondos para auxilios á los prisioneros deportados.—El general Huerta.—El C. coronel F. Diaz.—Enterado de la inversion de dichos fondos, de que el citado coronel recibió $ 100, y el comandante Martinez $ 160; y de las notas cambiadas con el referido general sobre los mismos fondos. 415
456.	„	30.	Ley de Colombia sobre la condicion de los extranjeros.—Se remite la contestacion al Gobierno de aquella República reconociendo la conveniencia de adoptar la aplicacion del principio de dicha ley, sobre que los extranjeros domiciliados en un país deben equipararse á los nacionales en sus derechos y obligaciones..... 416
457.	„	30.	Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Opinion de Mr. Evarts.—Sospechas de falsificacion de los bonos. —Arreglos en el Congreso.—Conferencia de Mr. Owen con el Presidente Johnson.—Enterado de la opinion de Mr. Evarts sobre el contrato de dicho general; de la circular relativa de la casa Corlies y C^a, y de la manifestacion pública de un regimiento en favor de la causa de México. Recibo de las notas desvaneciendo las indicadas sospechas, y expresando la buena disposicion del Presidente Johnson en favor de los que negociaban los bonos..... 417
458.	„	30.	Autorizaciones y arreglos del general Carvajal.—Concesion de un ferrocarril de Matamoros á Mazatlan.—Enterado del convenio que trató de celebrarse con la casa Corlies y C^a para el establecimiento de uno entre aquellos puntos, quedando á la aprobacion del Gobierno..... 418
459.	„	30.	Noticias de la República.—Asesinato del general Arteaga. —Que con justo sentimiento se tuvo noticia del de este y otros patriotas sacrificados en Uruápan..... 418
460.	„	31.	Asesinato del general Arteaga.—Enterado de las observaciones hechas á Mr. Seward por haberse perpetrado este y el de otros patriotas, con arreglo al llamado decreto de Maximiliano de 3 de Octubre 419
461.	„	31.	Noticias de la América del Sur.—Enterado de las comunicadas en nota núm. 521 de 25 de Octubre, siendo las mas importantes las relativas al Chile y el Perú 420
462.	„	31.	Noticias de Europa.—Enterado de las diferencias entre los Estados-Unidos y la Gran Bretaña, así como de la aptitud de Napoleon respecto de la política americana en lo de México..... 420
463.	„	31.	Carta del Sr. Terán.—Enterado del viaje de este á Lóndres para inutilizar los bonos, así como de los intentos de Napoleon para contrariar la política americana en los asuntos de México..... 421

Números.	Fechas.		Páginas.
464.	Dic.	31. Correspondencia del Sr. Terán y su carta al Baron de Pent. —Recibo de la correspondencia remitida de Paris y de copia de la carta que envió desde Berna al expresado, la que se comunicó á Mr. Seward	422
465.	,,	31. Cambio de política de Mr. Seward.—Su discurso en Auburn.—Su entrevista con el general Grant.—Enterado de que el primero dirigió una nota á Mr. Bigelow, expresando favorable disposicion por la República, y del discurso que pronunció en igual sentido, así como de su indicada entrevista en que dicho general notó su cambio de política	422
466.	,,	31. El general Grant.—Entrevista de él y del general Schofield con el Presidente Johnson.—Enterado de la conferencia que tuvieron los expresados acerca de los asuntos de México	423
467.	,,	31. El general Schofield.—Se piden informes sobre el arreglo definitivo de éste en su marcha para Europa, adonde se suponia iria con una mision de los Estados-Unidos, respecto de los asuntos de México	424
468.	,,	31. Queja de Mr. de Montholon contra el general Sheridan. —Enterado de la que dirigió á Mr. Seward, calificando los hechos de dicho general y de sus fuerzas en la línea del Bravo, como contrarios á la neutralidad de los Estados-Unidos para con México y Francia	424
469.	,,	31. El general Logan.—Su discurso en Brooklyn.—Retiro de Mr. Corwin.—Recibo de la parte de dicho discurso que se refiere á México, y enterado de la órden comunicada al segundo para retirarse de México, por haberse nombrado una Legacion de primera clase cerca del Gobierno de la República	425
470.	,,	31. Numeracion de la correspondencia de este Ministerio.— Se manifiesta que con esta nota termina la del año, y que se renovará el siguiente	426

AÑO DE 1866.

1.	Enero	4 de 1866.—Protesta de D. Manuel Ruiz, sobre la próroga de las funciones del C. Presidente.—Para que se tenga conocimiento de la conducta personal de dicho señor, y de lo infundado de dicho documento, se acompaña un ejemplar del *Periódico oficial* que lo contiene, así como los demas documentos que se detallan en seguida	427
Anexo	Dic.	1º de 1865.—Carta de dicho Sr. al general Billot, jefe de las fuerza francesas de Rio Florido, enviándole dicha protesta para que lo considerara comprendido en la gracia que concedia el decreto de 2 de Noviembre	428
Anexo	Nov.	30. Oficio que dirigió dicho señor al Ministro de Justicia, haciendo dicha protesta y expresando su resolucion de retirarse á la vida privada	428
Anexo	Dic.	6. Nota de la Secretaría de Justicia á la de Relaciones, enviando original dicho documento	429

Números.	Fechas.		Páginas.
Anexo	Dic.	7. Nota de la Secretaría de Relaciones á la de Justicia, acusando recibo y haciendo apreciaciones sobre el mismo documento y la conducta del expresado.	429
Anexo	,,	7. Observaciones sobre el mismo asunto.	431
2.	Enero	5 de 1866.—Recibo de correspondencia.—Se acusa de la nota núm. 617, de 29 de Noviembre, y de las números 625 y 626, fechas 30 del mismo, avisándose las que no se han recibido.	432
3.	,,	8. Autorizaciones y arreglos del general Carvajal.—Enterado de las comunicaciones cambiadas con él sobre varios puntos de su comision, y que no se ha recibido la relativa á las determinaciones tomadas acerca de ella	432
4.	,,	12. Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 627 á 640, de fechas 30 de Noviembre á 7 de Diciembre de 1865, expresándose cuáles no han llegado á recibirse.	433
5.	,,	12. Recibo de duplicados de correspondencia.—Se acusa de los números 541 á 579, de fechas 2 á 14 de Noviembre último, y de los números 598 á 628, de 20 á 30 del mismo.	434
6.	,,	13. El general Schofield.—Su mision á Paris.—Enterado de los términos en que se arregló dicha mision y de la entrevista habida con el general Grant, para tratar de los puntos de ella	434
7.	,,	13. El general Grant.—Presentacion á él del general Sanchez Ochoa.—Enterado de que despues de esta presentacion tuvo una conferencia el Sr. Romero con el general Grant, quien le dió á leer la carta del general Sheridan, sobre la condicion favorable de la causa de la República	435
8.	,,	13. Prohibicion de exportar armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y California del Sur con México.—Neutralidad del Gobierno de los Estados-Unidos.—Recibo de la nota relativa á la órden dictada en este sentido por el general Mac Dowell, y enterado de su revocacion.	436
9.	,,	16. Comision y autorizacion del general Sanchez Ochoa.—Se declara terminada ésta, debiéndose dar cuenta de lo practicado en ella, y se dan instrucciones al Sr. Romero, para que arregle de la mejor manera los compromisos contraidos por dicho general, quien sin facultades extendió bonos por $10.000,000, hipotecándolos por $80,000 que le entregó Mr. Brannan.	436
10.	,,	16. Comision y autorizacion del general Sanchez Ochoa.—Se autoriza al Sr. Romero para que emplee cualquier fondo disponible á fin de arreglar dicho compromiso, y que en caso de llevarse adelante el convenio con Mr. Leese sobre colonizacion, se tome de los productos lo necesario para aquel objeto ó se enlacen ambos asuntos.	438
11.	,,	16. Contrato de armas con Mr. Wallis.—Se manifiesta el temor	

Números.	Fechas.		Páginas.
		de que no puedan tener buen éxito los celebrados por los Sres. Smith, Zubiría y Carvajal, por lo que se encarga al Sr. Romero procure el arreglo final que mas convenga...	439
12.	Enero 16.	Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.—Que ya se envian al Ministerio de Fomento las copias de las comunicaciones cambiadas con dicho señor sobre este asunto	440
13.	,, 17.	Haberes de esa Legacion.—Que en caso de llevarse adelante el convenio con Mr. Leese ó el arreglo con Mr. Wallis, se tome de los productos el importe de un año de dichos haberes ó la mayor cantidad posible, á fin de que no deje de subsistir la Legacion	440
14.	,, 18.	Permiso para que una fuerza de los Estados-Unidos pase en caso necesario la línea divisoria dentro de México, en persecucion de los indios apaches.—Se remiten en copia los documentos que en seguida se indican sobre el particular	441
Anexo	,, 17.	Nota del comandante del fuerte Bliss á la Secretaría de Relaciones pidiendo el expresado permiso, por encargo del coronel Edward B. Willis, comandante de la expedicion contra dichos indios en el fuerte Selden.	442
Anexo	,, 18.	Nota de la Secretaría de Relaciones al coronel Willis, concediendo desde luego el permiso por las razones que se exponen.	442
Anexo	,, 18.	Respuesta al comandante del fuerte Bliss, avisándole haberse concedido dicho permiso, y adjuntándole la anterior para que se imponga de ella	443
15.	,, 19.	Recibo de correspondencia.—Se acusa de las notas números 606 á 624, de fechas 24 á 30 de Noviembre, y números 641 á 653, de fechas 7 á 14 de Diciembre último.	443
16.	,, 19.	Recibo de duplicados de correspondencia.—Se acusa de los números 628 á 640, de fechas 30 de Noviembre á 7 de Diciembre último	444
17.	,, 22.	El general Ortega.—Su litigio con el coronel Allen.—Viaje del Sr. Romero á Nueva-York.—Enterado del llamamiento que hizo al Sr. Romero dicho general, quien se preparaba á regresar á la República, á fin de que lo ayudase á buscar fiadores para terminar dicho litigio, y de sus resoluciones contrarias respecto del período presidencial. Se avisa quedar impuesto á la vez del llamamiento del general Carvajal para el arreglo de las dificultades del préstamo	444
18.	,, 22.	Comiso de una cantidad de Mr. Thomas Droyer, por la aduana de Matamoros.—Recibo de la respuesta dada á Mr. Seward sobre la órden para la devolucion de la cantidad decomisada al interesado, á quien se le remite en copia	446
19.	,, 22.	Tráfico mercantil entre Nueva-Orleans y Matamoros.—Enterado de la respuesta dada por Mr. Seward defen-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		diendo la conducta del administrador de la aduana de Nueva-Orleans que suspendió aquel, cuya cuestion no conviene ya discutir.....	446
20.	Enero 22.	Colonizacion del Sur para México.—Recibo de la nota enviada á Mr. Seward haciendo observaciones sobre los llamados decretos de Maximiliano que se le remitieron, en los que confirió encargos sobre el particular á dos enemigos declarados de los Estados-Unidos en la última guerra.....	447
21.	,, 22.	Archivo del viceconsulado de la República en Mobila.—Enterado de las noticias recibidas por conducto del cónsul en Nueva-York, sobre el robo de los archivos y sellos del expresado, y de las notas cambiadas con Mr. Seward sobre el particular.....	448
22.	,, 22.	Derechos cobrados en Acapulco.—Recibo de la nota en copia de Mr. Seward, sobre el reintegro de los cobrados á ciudadanos americanos por órden del gobernador de Guerrero, y enterado de haberse puesto en su conocimiento la nota enviada sobre este asunto.....	448
23.	,, 22.	Reclamacion del Sr. Armendariz.—Recibo del informe del comisionado general de las tierras en que está el Fuerte Craig, pedido por Mr. Seward al Departamento de Guerra, y de las notas relativas que se comunican al interesado.....	449
24.	,, 22.	Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, sobre sucesos de la República.—Enterado de haberse puesto en conocimiento de aquel las victorias obtenidas en Paso de las Cabras y Catorce, la proclama del gobernador de Coahuila y los sucesos de Chihuahua.....	450
25.	,, 22.	Equipaje del general Comonfort.—Enterado de las gestiones hechas, y de la órden dada para que se permitiera su exportacion sin exámen por la aduana de Nueva-Orleans.....	451
26.	,, 22.	El general Berriozábal.—Se resuelve que no es posible ministrarle recursos para su regreso, por haber tenido su licencia por objeto el arreglo de asuntos particulares.	451
27.	,, 22.	Partida del encargado del consulado de la República en Nueva-Orleans.—Se avisa quedar impuesto de que el C. Ramon S. Diaz sale para su destino, dejando depositados en Nueva-York dos sellos y tres libros pertenecientes al consulado en la Habana que desempeñaba.	452
28.	,, 23.	Reunion del Congreso XXXIX de los Estados-Unidos.—Resoluciones sobre México.—Entrevista del Sr. Romero con Mr. Corfax y Mr. Stevens.—Enterado del juicio formado sobre las fracciones de que aquel consta, de las resoluciones que preparó el Sr. Romero para proponer su presentacion á varios diputados y senadores, y de las entrevistas habidas con los expresados, con el objeto entre otros de indicar las personas que convendria formaran la comision de relaciones...	453
29.	,, 23.	Mensaje anual del Presidente de los Estados-Unidos.—	

Números.	Fechas.		Páginas.
		Memorias anexas al mensaje.—Recibo de la parte que se refiere á México que no fué publicada, y enterado de las conversaciones habidas con Mr. Corfax y Mr. Sumner, sobre el nombramiento de la comision de relaciones y la respuesta dada á Mr. Drouyn de L'Huys, acerca de que seria inaceptable el plazo de dos años para el retiro de las fuerzas francesas.....	454
80.	Enero 28.	El general Logan.—El general Crawford.—Enterado de la llegada del primero á Washington y de las conversaciones sobre su renuncia de la Legacion de México, y los asuntos de este país.—Se avisa á la vez quedar impuesto de los informes dados respecto del expresado Crawford, quien segun aseguraba, debia tomar el mando de nuestras fuerzas en el Rio Grande.....	456
81.	,, 28.	Comision y autorizaciones del general Sanchez Ochoa.—Se recomienda la direccion de un pliego para este señor, acompañando copia de él.....	456
Anexo	,, 20.	Nota á que la anterior se refiere, manifestando no tener conocimiento del contrato celebrado en San Francisco con Mr. Brannan, pues solo se sabia que el Sr. Romero habia pedido las copias relativas, y ademas la hipoteca por $80,000 de los bonos emitidos.....	456
82.	,, 24.	Solicitud de Mr. Henry Roy de la Reintrie.—Recibo de la que presentó pidiendo se le nombrara Ministro de los Estados-Unidos en México, y cuyas observaciones tratarian de publicarse.....	457
83.	,, 24.	Circular sobre entrevistas con Mr. Seward.—Enterado de la expedida sobre las de los ministros extranjeros, y de que el Sr. Romero observó haber cumplido sus indicaciones.....	457
84.	,, 24.	Entrada de fuerzas americanas en Sonora.—Se avisa quedar impuesto de los documentos relativos á la que tuvo por objeto la aprehension de desertores.....	458
85.	,, 24.	Carta del *Messager* sobre México.—Enterado del envío á Mr. Seward de la que escribió el corresponsal de dicho periódico en México, con un resúmen imparcial de la situacion.....	459
86.	,, 25.	Próroga de las funciones del Presidente de la República.—Responsabilidades del C. general Ortega.—Enterado de la publicacion hecha del extracto de los documentos relativos, de que se enviaron copias al Departamento de Estado.....	459
87.	,, 25.	Armas y municiones de guerra. Se autoriza al Sr. Romero para que invierta una parte de los productos del convenio con Mr. Leese, en la traslacion de los artículos de guerra que segun informes estaban para trasladarse de Nueva-Orleans á Baton Rouge, y podrian conseguirse á un precio moderado.....	460
88.	,, 26.	Correspondencia del Sr. Terán. Recibo de la que envió en 8 y 13 de Noviembre, y se recomienda la direccion de un pliego.....	461

Números.	Fechas.		Páginas.
39.	Enero 26.	Recibo de correspondencia de esa Legacion.—Se acusa de las notas números 654 á 680, de fechas 15 á 21 de Diciembre último.....	461
40.	,, 26.	Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 641 á 654, de fechas 7 á 15 de Diciembre último.....	462
41.	,, 27.	Noticias de la América del Sur.—Guerra entre Chile y España.—Neutralidad del Gobierno de los Estados-Unidos en dicha guerra.—Recibo de la relacion de los sucesos que han ocasionado el rompimiento entre ambas naciones, y de copias de las notas relativas á la proteccion de Venezuela á los buques chilenos, y á la no proteccion declarada por funcionarios del Gobierno de los Estados-Unidos.....	462
42.	,, 27.	Noticias de Europa.—Enterado de las comunicadas en las notas números 561 y 622, de 7 y 30 de Noviembre, y números 651 y 679, de 13 y 21 de Diciembre siguiente.	463
43.	,, 27.	Reseña política de sucesos en los Estados-Unidos.—Recibo de la que se publicó bajo el núm. 4 con el título de «Los Estados-Unidos y Maximiliano».....	464
44.	,, 27.	Noticias de la República.—Enterado de las comunicadas en las notas núm. 621, de 30 de Noviembre último, y números 640 y 680 de 7 y 21 de Diciembre siguiente..	464
45.	,, 27.	Próroga de las funciones del Presidente de la República.—Responsabilidades del C. general Ortega.—Se expresa la opinion del Gobierno respecto de la inconveniencia de publicar en el *Herald* los decretos relativos, manifestándose los motivos que hubo para expedirlos.	465
46.	,, 27.	Resoluciones sobre México presentadas en el Congreso de los Estados-Unidos por Mr. Orth y Mr. Conness.—Enterado de las relativas á pedir que aquel Gobierno enviase los documentos que tuviera sobre la solicitud de reconocimiento á Maximiliano, y sobre los informes relativos á la compañía del «Expreso mexicano;» á la prohibicion de exportar armas, y á los planes de colonizacion de los Sres. Gwin y Maury.....	468
47.	,, 27.	Nota del Ministro frances Mr. Montholon y sus diferencias con el Gobierno de los Estados-Unidos.—Enterado de las gestiones que hizo dicho individuo por mandato de su Gobierno, para solicitar el reconocimiento de Maximiliano, á lo que se negó Mr. Seward, por cuyo motivo hizo aquel una demostracion de disgusto haciendo salir á un enviado para Paris.....	469
48.	,, 27.	Proyecto de plagio del Presidente de la República.—Enterado de las últimas noticias relativas al oficial sueco Erik Wulff, encargado de dicho atentado, y de que habia dispuesto embarcarse para llevarlo á efecto.....	469
49.	,, 29.	El general Doblado.—Se avisa quedar impuesto de haberse remitido al Departamento de Estado la relacion de sus funerales.....	470
50.	,, 29.	Decreto de 2 de Mayo, del Congreso de Colombia.—Ente-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		rado de haberse remitido á dicho Departamento la publicacion de las comunicaciones cambiadas con aquel Gobierno, acerca del decreto en que se declaró haber merecido bien de la América al C. Benito Juarez.....	471
51.	Enero 29.	Demostraciones del pueblo belga en favor de México.—Recibo de la nota con que se dirigieron á Mr. Seward los documentos relativos á las expresadas y la contestacion que se dió al Nederdeutch Bond de Amberes.....	471
52.	,, 29.	Sucesos de la frontera de Matamoros.—D. Tomás Mejía.—Instrucciones al general Sheridan.—El general Crawford.—Enterado del ataque de Monterey; de que D. Tomás Mejía ofrecia entregar la plaza de Matamoros por $ 250,000, cuyo arreglo se entorpeció por haber ofrecido Crawford términos mas ventajosos, y de que se dieron al general Sheridan instrucciones para proceder por sí en favor de la causa de la República.....	472
53.	,, 29.	Derecho del Gobierno de los Estados-Unidos para intervenir en la cuestion mexicana.—Recibo de copia de la nota enviada á Mr. Seward con el *Memorandum* que contiene varias consideraciones sobre este principio...	473
54.	,, 29.	Mr. Seward y la comision de relaciones exteriores de la Cámara de diputados.—Enterado de la reunion en que aquel manifestó que ahora podia el Congreso aprobar cuantas resoluciones quisiera contra la Inglaterra y la Francia.....	474
55	,, 29.	Emigracion de gente del Sur para México.—Carta de Mr. Isham G. Harris.—Recibo de la copia de la nota enviada á Mr. Seward, con un ejemplar de la carta del expresado que confirma los proyectos de Maximiliano sobre dicha emigracion.....	474
56.	,, 29.	Artículo de Mr. Lamartine, sobre el objeto de la intervencion francesa en México.—Recibo de copia de la nota enviada á Mr. Seward, con una traduccion del expresado artículo.....	475
57.	,, 29.	Alusiones á la doctrina Monroe.—Enterado de las de Mr. John Van Buren, miembro del partido democrático, en el banquete que dió la sociedad de ingenieros de Nueva-York.....	476
58.	,, 29.	Memoria del Ministro de la Guerra, anexa al mensaje del Presidente.—Enterado de que aunque en ella se propone la reduccion del ejército á un pié de paz, se manifiesta que aquel país está preparado para el caso de una guerra interior ó extranjera.....	476
59.	,, 30.	Reclamacion de Mr. Smith, relativa al contrato de armas con Mr. Howell.—Recibo de la cuenta que presentó el primero por las cantidades que dice ministró á este último con garantía de unas libranzas, cuyo pago no es obligatorio por no haberse cumplido las estipulaciones de dicho contrato.....	477
60.	,, 30.	Reclamaciones pecuniarias contra el Gobierno de la República.—Que no parece realizable la proposicion so-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		bre el nombramiento de una junta para liquidar y expedir certificados á los acreedores que amenazan entorpecer la venta de los bonos; y que en caso de admitirse sus pretensiones por algun tribunal, el remedio será declinar jurisdiccion ó apelar á la vía diplomática.....	478
61.	Enero 31.	Licencia del oficial de la Legacion.—Enterado de la concedida por tres meses al C. F. D. Macin; de haber llamado para sustituirlo al C. Juan Urbina, prisionero deportado, y de la cuenta de las cantidades devengadas y satisfechas al primero.....	480
62.	,, 31.	Disposiciones de Maximiliano para asesinar á los defensores de la República, y asesinato del general Arteaga y sus compañeros.—Enterado de la contestacion de Mr. Seward á la nota que se le dirigió sobre el particular.....	481
63.	,, 31.	Restablecimiento de la esclavitud en México.—Enterado de la respuesta que dió Mr. Seward, relativamente al decreto de Maximiliano sobre este proyecto.....	481
64.	,, 31.	Política de Mr. Seward.—Honras fúnebres á Mr. Corwin.—Enterado de las verificadas y de la alocucion de Mr. Seward en que es de presumirse, quiso defender su propia política al defender la conducta del finado.....	482
65.	Febrero 3.	Comision del C. general Vega.—Encargo del C. Cuevas.—Enterado de haber pedido fondos este último para el desempeño de la expresada, y de la denegacion que se le dió. Por vía de instruccion en el asunto, se envían en copia las comunicaciones que en seguida se expresan.....	482
Anexo	Enero 18.	Nota de la Secretaría de Relaciones al general Vega, previniéndole lo que debe hacer para poner desde luego término á su comision, liquidando las responsabilidades pecuniarias que haya contraido y regresándose á la República para prestar sus servicios, despues de poner á la órden del cónsul en Nueva-Orleans el resto de las armas y artículos de guerra comprados.....	483
Anexo	,, 18.	Nota de la misma Secretaría al cónsul en San Francisco comunicándole la anterior, cuya reserva se le recomienda en lo posible, para que avise lo que ocurra, especialmente lo que se refiera á que puedan quedar algunas armas y otros artículos de guerra á su disposicion ó á la de la persona que él designe, á fin de ordenar lo conveniente.....	487
Anexo	Feb. 3.	Nota al C. Leandro Cuevas, manifestándole no haber fondos que poder aplicar á los asuntos de la comision del general Vega, y que el Gobierno no le ha conferido comision alguna, como lo da á entender en la nota que dirigió al Sr. Romero, con el objeto tambien de pedirle fondos.....	488
66.	,, 6.	Comision del general Vega.—El general Dias.—Enterado de lo comunicado por el primero sobre la conveniencia	

Números.	Fechas.		Página.
		cia de enviar armas á este último, lo cual se previno desde hace dos años al saberse que existian algunas en la República, cuyo paradero se ignora.....	489
67.	Febrero 9.	Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion. —Se acusa de los números 655 á 698, de fechas 15 á 29 de Diciembre último.....	490
68.	,,	9. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 681 á 694, de fechas 22 á 27 de Diciembre último y números 699 á 705, de fechas 30 y 31 del mismo.....	490
69.	,,	9. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 1 á 10, de fechas 1º á 5 de Enero último.....	491
70.	,,	10. Sucesos de la frontera de Matamoros.—Noticias de Paris del general Schofield.—Enterado de los telégramas cambiados con D. Enrique A. Mejía, acerca de la noticia de que D. Tomás Mejía pudiera entregar la plaza de Matamoros, y de haber escrito el general Schofield avisando no haber podido arreglar nada por ausencia de Napoleon, y que este parecia estar á punto de terminar pacíficamente la cuestion mexicana.....	491
71.	,,	10. El Congreso de los Estados-Unidos.—El tratado de Miramar.—Enterado del ofrecimiento de Mr. Stevens, sobre que hablaria en la Cámara acerca del derecho de los Estados-Unidos para auxiliar á la República, y que iba á mandársele dicho tratado y otro documento para justificar que no se faltará á la neutralidad con la Francia sino con Maximiliano.....	492
72.	,,	10. Nuevo ministro para México en lugar del general Logan. —Enterado de que por renuncia de este se nombró á Mr. Campbell, y de las instrucciones que tendria segun el *World* para permanecer en la residencia del Gobierno.....	493
73.	,,	10. Notas del Sr. Romero á Mr. Seward, sobre sucesos de la República.—Enterado de habérsele comunicado aquellos de que se creyó prudente tuviera conocimiento...	493
74.	,,	10. Viceconsulado de la República en Franklin.—Se manifiesta la causa de no haberse dado parte de la separacion por algun tiempo del encargado de él, C. Ricardo Ramirez, dejando como sustituto al C. Joaquin Alvarez, hijo.....	494
75.	,,	10. El ministro frances Mr. Montholon y sus seguridades sobre el retiro de las fuerzas de México.—Enterado de los temores sobre que esta noticia que divulgó el expresado á su regreso de Nueva-York, tuviera por objeto retardar la accion de aquel Congreso.....	495
76.	,,	10. Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos, sobre el restablecimiento de la esclavitud en México.—Recibo de la prueba impresa que contiene el enviado al Congreso con la correspondencia relativa á dicho proyecto.	495
77.	,,	10. Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos, sobre los	

Números.	Fechas.		Páginas.
		asesinatos de Maximiliano.—Que se publicará el que se envió á aquel senado comunicándole la correspondencia relativa al llamado decreto de 3 de Octubre....	496
78.	Feb.	12. Felicitacion de año nuevo.—Enterado del ceremonial habido en ese dia, y de lo que trató el Sr. Romero con varios funcionarios sobre diversos asuntos	497
79.	„	12. Entrevista XXII del Sr. Romero con Mr. Seward y viaje de éste á San Thomas.—Enterado de la que tuvo lugar, así como de la noticia que circulaba sobre dicho viaje para ponerse de acuerdo con Santa-Anna á fin de que viniese á organizar un Gobierno provisional en la República á la salida de Maximiliano, lo que deberia impedirse, á no ser esto solamente una idea contra la política francesa.....	497
80.	„	12. Colonizacion del Sur de los Estados-Unidos para México.—Recibo de copia de la contestacion de Mr. Seward, sobre el proyecto de Gwin y Maury, relativo al asunto indicado y de las cambiadas con Mr. Hunter sobre el propio negocio.....	498
81.	„	12. La doctrina de Monroe.—Resoluciones de la legislatura de Indiana y de la convencion de New Hampshire.—Mensaje del gobernador de Ohio.—Enterado de las disposiciones favorables de dicha legislatura por la expresada doctrina, y de la opinion de Mr. Anderson en contra de ella.....	499
82.	„	18. Regreso del C. Presidente á Chihuahua.—Enterado de haberse dado á saber la vuelta de éste á aquella ciudad y su recepcion	500
83.	„	18. El periódico *La Voz de América*.—Enterado de las remisiones de ejemplares del expresado que se fundó por el Sr. Vicuña Mackenna para sostener la causa de la América española y de su oferta para lo que se desee publicar.....	500
84.	„	13. Protesta de D. Manuel Ruiz sobre la próroga de las funciones del C. Presidente.—Recibo de una tira impresa conteniendo ésta.....	501
85.	„	14. La línea de Oriente y comision del general Baranda.—Enterado de la que dió al expresado cerca del Sr. Romero el jefe de dicha línea, y recomendacion para que se le envíen recursos.—Se acusa recibo de las notas que remitió dicho jefe acompañando la respuesta de la Secretaría de Relaciones, y copia de la comunicacion con que se envió la dirigida á la Secretaría de Guerra y de su acuse de recibo.....	501
Anexo	„	9. Comunicacion á la Secretaría de Guerra enviando el referido pliego	502
Anexo	„	9. Respuesta de dicha Secretaría, expresando que el jefe de la línea de Oriente acusa en él recibo de su nombramiento de gobernador y comandante militar del Estado de Oaxaca.....	502
86.	„	14. Pliego del C. Enrique A. Mejía para el Ministerio de la	

Números.	Fechas.		Página.
		Guerra.—Recibo del enviado en 2 de Enero, y se acompañan en copia las siguientes comunicaciones.....	503
Anexo	Feb.	9. Oficio enviando á la secretaría de guerra el pliego indicado	503
Anexo	,,	13. Respuesta á la Secretaria de Relaciones, acusando recibo y expresando que el pliego se refiere á la captura de tres embarcaciones que servian al enemigo.....	503
87.	,,	14. Comision del teniente coronel Mac Ivar.—Enterado de haber pretendido este se le autorizara un pliego del general Escobedo, facultándolo para reclutar armas y tropas en el extranjero, y se manifiesta que dicho general no pudo dar esas facultades, y á la vez que no conviene certificar ni aun extraoficialmente documentos de esa especie.....	504
88.	,,	14. Comisionados de la República en los Estados-Unidos.—Se manifiesta quiénes pueden considerarse como tales, dando al Sr. Romero instrucciones respecto de los que se presenten con ese carácter, quienes deberán sujetar sus actos á la aprobacion del mismo señor, á quien se confieren entre otras facultades la de obrar segun lo crea conveniente llegado el caso, y la de revocar dichas comisiones declarándolas terminadas, y disponiendo el regreso á la República de los comisionados.	506
89.	,,	14. Comision del C. general Carvajal.—Enterado de las notas cambiadas con este señor con motivo de haberle expresado la conveniencia de que regresara á prestar sus servicios á la República, dejando bajo la direccion del Sr. Romero los asuntos pendientes de su encargo: se remite una nota para el mismo, comunicándole las facultades del Sr. Romero para declarar terminada su comision cuando lo crea oportuno.....	509
90.	,,	15. Envío de recursos pecuniarios á jefes militares de la República.—Se dispone no se les envíen sino los elementos mas necesarios, que son armas y municiones, y que solo se inviertan aquellos recursos en la traslacion de algunos voluntarios extranjeros, si esta llegare á ser indispensable.....	510
91.	,,	16. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 695 á 698, de fechas 28 y 29 de Diciembre, que faltaron en el correo anterior.....	511
92.	,,	16. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 11 á 42, de fechas 5 á 18 de Enero último.....	511
93.	,,	16. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 699 á 705, de fechas 30 á 31 de Diciembre último.....	512
94.	,,	16. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 1 á 26, de fechas 1° á 11 de Enero último.....	512
95.	,,	17. Comisionados de la República en los Estados-Unidos.—Se remite copia de una nota al cónsul de San Francisco trascribiéndole la dirigida el 14 del corriente al Sr.	

Números.	Fechas.		Páginas.
		Romero bajo el núm. 88, con instrucciones acerca de los que se presenten con dicho carácter.....	513
Anexo	Feb.	17. Nota á que se refiere la anterior encargando al cónsul, que en caso de que haya algunas personas en el Estado de California que pretendan tener las indicadas facultades, les notifique las prevenciones de la referida nota.....	513
96.	,,	17. Asesinato del general Arteaga.—Pésame de la sociedad formada en Du Quein de Illinois.—Que se haga presente á esta el reconocimiento del Gobierno por su manifestacion.—Se acusa recibo de copia de la carta que dicho general dirigió ántes de morir á la señora su madre, y de la nota con que esta se envió al Departamento de Estado.....	514
97.	,,	17. Recibo de correspondencia de este Ministerio y correspondencia de esa Legacion.—Enterado de haberse recibido la despachada en 1º y 8 de Diciembre, y de las sospechas sobre que se hubiera pretendido interceptar la enviada por la Legacion y de los pasos dados para evitarlo. Se ofrece mandar mayor número de periódicos.....	515
98.	,,	17. Responsabilidades pecuniarias de Maximiliano.—Enterado de la remision al Departamento de Estado del artículo pedido al Sr. Zarco, y que publicó sobre dicho asunto en un periódico del Saltillo.....	516
99.	,,	17. Notas del Sr. Romero al Departamento de Estado, sobre la protesta que hizo ántes contra la cesion de territorio mexicano, y sobre el pretendido reconocimiento de Maximiliano.—Enterado de las que tuvieron por objeto comunicar la nota de este Ministerio núm. 102, de 28 de Marzo, y de la carta relativa al encargo del Sr. Degollado, para solicitar dicho reconocimiento.....	516
100.	,,	17. Meeting en favor de la doctrina Monroe.—Enterado del que se celebró en el instituto de Cooper, dispuesto por los agentes de Chile, en el cual se trató de la causa de la República.....	517
101.	,,	17. Muestra de simpatía al C. Presidente en la «Orden militar de la Liga leal de los Estados-Unidos» de Filadelfia.—Enterado de que dicha asociacion, compuesta de oficiales del ejército y marina, queria inscribir como miembro de la Orden al C. Presidente, á cuyo efecto preguntó cuál era su título oficial.....	517
102.	,,	19. Entrevista del Sr. Romero con Mr. Hunter, secretario interino de Estado.—Se avisa quedar impuesto de lo que manifestó sobre que, léjos de pretender Napoleon formar una coalicion europea contra los Estados-Unidos, sacaria sus fuerzas de México en cuanto pudiera subsanar la dificultad de los préstamos de Maximiliano...	518
103.	,,	19. Sucesos de la frontera en Matamoros y Monterey.—Enterado de lo ocurrido en el sitio de la primera plaza, y en la ocupacion de esta última por el general Escobedo.	519

Números.	Fechas.		Páginas.
104.	Feb.	19. La línea de Oriente y comision del general Baranda.—Armas para la República.—Enterado del medio con que iban á procurarse artículos de guerra para que los llevara á aquella línea dicho comisionado, y del estado que guardaba el asunto	519
105.	,,	19. Queja del C. Vigil y Alarid.—Que el Gobierno no ve el motivo que haya para dar al Sr. Romero instrucciones como lo desea el expresado, para dirigirse al Gobierno americano pidiendo se le haga justicia en el punto de la curatela del indígena Eleuterio Vigil, y que respecto del segundo punto relativo al juicio sobre la propiedad de un terreno, podrán hacerse gestiones en los términos que se indican	520
Anexo	,,	19. Nota al C. Vigil, comunicándole la decision anterior	520
106.	,,	19. Prohibicion de exportar armas por la frontera de Arizona y Sur de California con México.—Recibo de copia del dictámen del procurador general, en que demostró que la órden dada en este sentido era contraria á las leyes de los Estados-Unidos; cuyo dictámen fué trasmitido al Departamento de Guerra y al general Dowell. Se participa el mal resultado de las gestiones hechas cerca del comandante en Franklin, sobre traslacion de armas	521
Anexo	Oct.	1º de 1865. Nota del inspector general y del distrito de Nuevo México al comandante en Franklin, avisando que no se consentiria en dicha traslacion	523
107.	Febrero	19 de 1866. Gastos de oficio de la Legacion.—Se aprueba la cuenta correspondiente al período trascurrido del 23 de Junio á 31 de Diciembre último	523
108.	,,	19. Gastos extraordinarios de la Legacion.—Que el Sr. Romero debe abonarse la diferencia que resultó á su favor en la cuenta del tiempo trascurrido desde 23 de Junio hasta 31 de Diciembre último	524
109.	,,	19. Fraude del teniente coronel Hércules Sabiotti.—Gastos extraordinarios.—Se aprueba el cargo hecho á estos gastos de los $ 651 27 cs. que importó dicho fraude, entretanto se procede contra su autor, quien habiendo pertenecido al estado mayor del general Ortega, fué á los Estados-Unidos al volver entre los prisioneros deportados á Francia	525
110.	,,	19. Fondos para auxilios á los prisioneros deportados.—Se aprueba que se hayan considerado en la cuenta de gastos extraordinarios los $ 100 que por un error de pluma dejaron de considerarse en la de dichos fondos, sobre lo cual se hacen ya explicaciones al Ministerio de Hacienda	525
111.	,,	20. Resoluciones del Congreso de los Estados-Unidos.—Procedimientos en el mismo.—Mr. Wade y Mr. Sumner.—Discurso de Mr. Doolitle.—Enterado de los procedimientos del Congreso y sus proposiciones sobre la intervencion, la doctrina Monroe, la prohibicion de ex-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		portar armas, el plagio del niño Iturbide, la peticion de la correspondencia relativa al Expreso mexicano, la relativa al paso de tropas por Arizona, las violaciones de neutralidad y otros asuntos. Se avisa quedar impuesto asimismo del expresado discurso en defensa del sistema de reconstruccion del Presidente, y de las entrevistas con los Sres. Wade y Sumner, quienes ofrecieron que la comision dictaminaria favorablemente sobre las resoluciones que presentó el primero en caso de no anunciar Napoleon el retiro de sus fuerzas.....	527
112.	Feb. 20.	Mensajes del Presidente de los Estados-Unidos á la Cámara de diputados, sobre el roconocimiento de Maximiliano y sobre el plagio de un niño Iturbide.—Enterado de dichos documentos cuya publicacion se ofrece.	528
113.	,, 20.	Mensajes del Presidente de los Estados-Unidos al Senado, sobre el establecimiento de una monarquía en México y sobre los planes de Gwin y Maury, para traer colonizacion del Sur á México.—Enterado de dichos mensajes con que se envió la correspondencia relativa á los asuntos expresados.....	529
114.	,, 21.	Noticias de Europa.—Enterado del deseo de Napoleon sobre el retiro de sus fuerzas, de la aceptacion por España de los oficios de Francia é Inglaterra en la cuestion con Chile, y del término puesto por la Inglaterra á la discusion sobre las reclamaciones de los Estados-Unidos acerca de los corsarios del Sur.....	530
115.	,, 21.	Noticias de la América del Sur.—Enterado de la captura de un vapor de guerra español por una corbeta chilena, y del propósito atribuido al gobierno del Perú de tomar parte en la guerra de Chile con España.....	530
116.	,, 21.	Noticias de la República.—Enterado de los documentos enviados á Mr. Seward, del canje del general Tapia y de los sucesos de la frontera de Tamaulipas, y la ocupacion de Boca del Rio por una fuerza que segun noticias estuvo al servicio de los Estados-Unidos.....	531
117.	,, 22.	Proyecto de préstamo hecho por los Estados-Unidos á México.—Enterado de la probabilidad de conseguirlo, y de lo que el Sr. Romero podria hacer en tal caso con arreglo á sus instrucciones.....	532
118.	,, 22.	Autorizaciones y arreglos del general Carvajal.—Enterado de los incidentes ocurridos respecto de los arreglos hechos con la casa de Corlies & Cª, y de haber comunicado á dicho general las resoluciones relativas á las concesiones proyectadas en favor de las personas que en ellos intervinieran.....	532
119.	Marzo 2.	Contribucion impuesta en el Paso.—Se remiten los documentos que en seguida se indican, sobre la discusion que se entabló con motivo de la expresada, que solo se impuso por la suma de $ 8,000.....	533
Anexo	Feb. 26.	Nota del Sr. Enrique J. Cuniffe, agente comercial de los Estados-Unidos, dirigida al jefe político del distrito	

Números.	Fechas.		Páginas.
		protestando en contra del préstamo á peticion de varios ciudadanos americanos	535
Anexo	Feb.	26. Protesta presentada al Sr. Cuniffe por algunas personas que se titulan ciudadanos de los Estados-Unidos, expresando las causas en que la fundan	535
Anexo	,,	27. Comunicacion con que el gobierno del Estado de Chihuahua envía al Ministerio de Relaciones los anteriores documentos para conocimiento del Gobierno	536
Anexo	,,	27. Respuesta del Ministerio de Relaciones á la anterior, manifestando que deben exigirse sus certificados de matrícula á los que han protestado	536
Anexo	Marzo	2. Comunicacion del gobierno del Estado á la Secretaría de Relaciones relativa á que el Sr. Cuniffe ha pedido que se le devuelva la protesta de los interesados	537
Anexo	,,	2. Contestacion á la anterior enviando dicha protesta	537
120.	,,	2. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 43 á 78, fechas 20 de Enero á 1° de Febrero últimos	538
121.	,,	2. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 27 á 59, de fechas 11 á 25 de Enero último	538
122.	,,	5. Emision de papel moneda en la República.—Se manifiesta ser impracticable este proyecto de que habian hablado varias personas al Sr. Romero	539
123.	,,	6. Decreto de Colombia en honor del C. Presidente, y demostraciones del pueblo belga en favor de México.—Enterado del envío que hizo el Ejecutivo á peticion de la Cámara de representantes de la correspondencia relativa á estas y otras demostraciones de varias naciones.	540
124.	,,	7. Correspondencia del Sr. Terán.—Recibo de la enviada con las notas números 48 y 61, de 22 y 27 de Enero, de la cual mostró el Sr. Romero una parte al general Grant escribiendo sobre ella al general Schofield en Paris	540
125.	,,	7. El general Schofield.—Mr. Wade.—Recibo de la carta que sobre los asuntos de México escribió dicho general de Paris al Sr. Romero; de lo que su hermano le comunicó á su regreso, y de la conversacion con Mr. Wade sobre que Napoleon tuviese ya el proyecto de retirar sus fuerzas	541
126.	,,	8. Concesiones de Maximiliano á una «Compañía del Expreso mexicano.»—Enterado de haber pedido la Cámara al Presidente de los Estados-Unidos la correspondencia relativa á este asunto, y del envío al Departamento de Estado de dos notas del Ministerio de Relaciones, en una de las cuales se aludia al parentesco de Mr. Clarence Seward con el Secretario de Estado	541
127.	,,	9. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 79 á 90, de fechas 5 á 8 de Febrero.	542
128.	,,	9. Recibo de duplicados de correspondencia.—Se acusa de	

Números.	Fechas.		Páginas.
		los números 50 á 78, de fechas 26 de Enero á 1º de Febrero	543
129.	Marzo	9. Comision y autorizaciones del C. general Sanchez Ochoa. —Se avisa el recibo de dos duplicados sin firma de dicho general, enviándose las respuestas que á continuacion se indican	548
Anexo	,,	9. Contestacion á la nota del general Sanchez Ochoa, en que dice que para poder disponer de algunas armas compradas por el general Vega ó hipotecadas en..... $ 30,000, depositó $ 500,000 en bonos que ganarian intereses pasados cinco meses, y que se ocupaba del envío de dos comisionados para avisar la remision á los generales Diaz y Régules, de pólvora y cápsules, cuya conduccion habia arreglado con la línea de vapores de Panamá. Se desaprueba que haya emitido bonos, comprometiéndolos, y se le repite que su comision queda terminada	544
Anexo	,,	9. Respuesta á la nota del mismo en que anuncia que pronto se realizaria la marcha de un comisionado trayendo fondos.—Se le manifiesta que para que pudieran tener valor y efecto sus procedimientos, ha necesitado en todos los casos de la aprobacion del Sr. Romero; lo cual se le repite en la anterior	545
130.	,,	10. Haberes del consulado de la República en San Francisco, A. C.—Se traslada la nota dirigida al Sr. Godoy, manifestándole sentimiento por no habérselos podido cubrir con regularidad, recomendando se le haga un abono en caso de tener fondos disponibles	545
131.	,,	10. Prohibicion de expertar armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y Sur de California con México.—Enterado de haber remitido copia al Departamento de Estado de la nota del Ministerio de Relaciones fecha 23 de Diciembre, relativa á la órden revocada ya, que sobre el particular dictó el general Mac Dowell	546
132.	,,	12. Reclamacion de Gosch.—Se remite copia de la comunicacion del Ministerio de Hacienda acerca de la presentada por este individuo con motivo del embargo de unas mulas hecho por el general Negrete á fin de dar al Sr. Romero los datos necesarios para el caso de que tenga que intervenir en el asunto	547
Anexo	,,	10. Comunicacion á que la anterior se refiere, en la cual se inserta la dirigida á dicho individuo haciéndole observaciones á las cuentas que presentó, concretando las obligaciones del Gobierno respecto de ellas, y manifestándole que no está comprobada su ciudadanía como americano, ni que el tren de carros de cuyo embargo procedió su reclamacion dejara de pertenecer á la compañía mercantil mexicana de que él era socio	548
133.	,,	12. Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Su primer contrato con Mr. Woodhouse.—Se remiten en copia la	

Números.	Fechas.		Páginas.
		comunicacion del expresado general, relativa á la aplicacion que habia hecho de algunas libranzas, y la respuesta desaprobándola, cuyas copias dejaron de enviarse con la nota núm. 321, de 15 de Setiembre último.	552
Anexo	Agosto 9 de 1865.	Comunicacion del general Carvajal indicada en la anterior	553
Anexo	Set. 15 de 1865.	Respuesta de la Secretaría de Relaciones al general Carvajal	554
134.	Marzo 12 de 1866.	Autorizacion y arreglos del general Carvajal.—Su primer contrato con Mr. Woodhouse.—Se aprueba la conducta observada por el Sr. Romero en los últimos incidentes ocurridos sobre los arreglos con la compañía de tierras y minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia occidental que se declararon nulos segun se comunicó en 15 de Setiembre último, y que la misma compañía ha desconocido al separar de ella á Mr. Woodhouse	554
135.	,, 12.	Comision del general Carvajal.—Contrato con el abogado Mr. Henry.—Se faculta al Sr. Romero para que obre segun lo crea conveniente en lo relativo al contrato que indebidamente celebró con dicho abogado el general Carvajal, estipulando que se le pagarian $ 10,000 en un año como iguala por su intervencion en los arreglos del mismo	556
136.	,,	Comision del general Carvajal.—El general Wallace.—Se aprueba el ofrecimiento que hizo á este último el Sr. Romero sobre que llegado el caso se le ministrarian por los servicios que viniese á prestar á la República $ 10,000 en lugar de los cien mil que el primero le habia ofrecido	557
137.	,, 12.	Comision del general Carvajal.—El coronel Sturm.—Se aprueba lo resuelto por el Sr. Romero, sobre que llegado el caso de admitir los servicios de este último, se le confiera el grado que tuviere en los Estados-Unidos: que respecto de los premios que le ofreció el general Carvajal, solo se le deberá comprender en las reglas comunes que se establezcan, y que se cuide de evitar inconvenientes recogiendo el libramiento de millon y medio de pesos para la compra del armamento que se le encargó	558
138.	,; 13.	Comision del general Carvajal.—Proyect de concesion de tierras y minas á Corlies & C^{a}.—Que no puede considerarse válida dicha concesion, tanto por no tener dicho general facultades para hacerla, como porque sin necesidad de ella los interesados deberian allanar las dificultades que opusiera Mr. Woodhouse	559
139.	,, 13.	Comision del general Carvajal.—Contrato sobre impresion de bonos.—Recibo de copia de la nota en que se aprobó este contrato celebrado con los Sres. Corlies y C^{a}, y de otros documentos relativos al mismo	560
140.	,, 16.	Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de	

Números.	Fechas.		Páginas.
		las notas números 94 á 118, de fechas 10 á 17 de Febrero, avisando que solo se han recibido los duplicados de las números 91 á 93.....	561
141.	Marzo 16.	Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 79 á 111, de fechas 5 á 15 de Febrero último.....	561
142.	,,	17. Comision del general Carvajal.—Inteligencia del contrato con Corlies y C.ª—Recibo de los documentos referentes á los puntos en que disentian los interesados respecto de la inteligencia de dicho contrato. Se fundan las razones que hay para que el Gobierno ratifique sus opiniones comunicadas desde 21 de Octubre, encargando se dé conocimiento de esta nota á los interesados	562
Anexo Dic.	14 de 1865.	Nota del general Carvajal al Ministerio de Relaciones, manifestando que la inteligencia que él dió á dicho contrato, fué la misma bajo la cual lo aprobó el Gobierno.....	565
143.	Marzo 17 de 1866.	Comision del general Carvajal.—Poder de Mr. Tifft.—Se contesta á las objeciones que opuso este último, á la declaracion de nulidad del poder que dicho general le confirió, encargando se le dé conocimiento de esta nota y de los fundamentos en que se fundó aquella resolucion	565
144.	,,	17. Comision del general Carvajal.—Poder é instrucciones del Sr. Fuentes Muñiz.—Recibo de copia de las notas cambiadas con este último, ratificando y dando valor á su poder nulificado, en lo relativo á que sobrevigilase las operaciones de la casa de Corlies y C.ª por lo relativo al contrato y firmase los bonos, ó en su defecto las personas designadas; para cuyos objetos se le dieron instrucciones	568
145.	,,	17. Comision del general Carvajal.—Instrucciones del Sr. Romero.—Se dan estas con el fin de evitar que la casa de Corlies y C.ª pueda obtener todas las ventajas que estén en su mano relativamente á su contrato sobre la negociacion de un empréstito.....	569
146.	,,	17. Comision del general Carvajal.—Contrato con los Sres. Corlies y C.ª—Garantía de ese Gobierno.—Enterado de las probabilidades de que este garantizase los bonos, reduciéndose la comision de la casa á un tres por ciento; pero destinando un fondo hasta de cuatro millones de pesos para los gastos que exigiera la consecucion de la garantía.—Se dan instrucciones para precaver abusos respecto de gastos reservados y para circunscribir las obligaciones de la República á las nuevas hipótesis convenidas, para que en caso de no realizarse estas, terminen todas las obligaciones.....	571
147.	,,	23. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 91 á 93, de fechas 8 y 9 de Febrero, y números 119 á 135, de fechas 18 á 24 del mismo.	572

Números.	Fechas.		Páginas.
148.	Marzo 24.	Notas del Sr. Romero á Mr. Seward y á Mr. Hunter, sobre sucesos de la República.—Asesinatos de Maximiliano.—Línea de Oriente.—Tratados de Lima.—Recibo de copia de la carta del general Salazar, y de los documentos con que se enviaron los partes de las operaciones sobre Monterey, la correspondencia entre el general Weitzel y D. Tomás Mejía, sobre los asesinatos de la frontera; los tratados referidos y otras varias noticias de la República.....	571
149.	„ 24.	La doctrina de Monroe.—Peticion de ciudadanos de San Luis Missouri.—Discurso de Mr. Johnson.—Resolucion presentada por el diputado Mr. Whaley.—Enterado de dichos documentos que se refieren á la vindicacion de la expresada doctrina y de la causa de la República Mexicana.....	574
150.	„ 24.	Funerales de Mr. Lincoln.—Discurso de Mr. Bancroft.—Notas de Mr. Foster, Colfax y Seward.—Recibo de copia de la oracion pronunciada en dichos funerales en que se hizo referencia á nuestros asuntos, y de las notas cambiadas con los expresados, acerca del incidente que impidió al Sr. Romero concurrir á la ceremonia..	575
151.	„ 24.	Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos sobre los planes de Gwin y Maury para traer colonizacion del Sur á México.—Recibo de un ejemplar impreso del expresado.....	576
152.	„ 24.	Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos sobre violaciones de neutralidad de los franceses en la frontera.—Recibo del que dirigió al Senado manifestando que no creia conveniente remitirle ni que se publicara la correspondencia relativa á este asunto.....	576
153.	„ 24.	Mensajes del Presidente de los Estados-Unidos, sobre el permiso para el tránsito de tropas de Guaymas á Arizona, y sobre la «Compañía del Expreso Mexicano.»—Enterado de las observaciones hechas á dichos mensajes relativos á la correspondencia de los indicados asuntos.....	577
154.	„ 24.	Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos sobre la correspondencia con Francia.—Recibo de un ejemplar del que se refiere á la invasion francesa y al establecimiento de una monarquía, y enterado de las observaciones del Sr. Romero acerca del modo con que el Ministro americano en Paris ha tratado estos asuntos.	577
155.	„ 24.	Comision del C. general Sanchez Ochoa.—Se remiten en copia las respuestas dadas al expresado, avisándole el recibo de los duplicados devueltos por haber venido sin firma, con la nota núm. 129, fecha 9 de este mes..	578
Anexo	„ 24.	Comunicacion á dicho general, acusándole recibo de la relativa al arreglo que habia tratado de hacer respecto de la comision del general Vega.....	579
Anexo	„ 24.	Comunicacion al mismo avisando el recibo de la relativa á anunciar la venida de un comisionado.....	579

Número.	Fechas.		Página.
156.	Marzo 26.	Plagio del C. Presidente.—Mr. Erik Wulff.—Enterado de que este no salió para Veracruz el 23 de Diciembre último, sino el 23 de Enero siguiente	579
157.	,, 26.	Correspondencia interceptada al Sr Degollado.—Enterado de que el cónsul general mexicano le interceptó varias notas del llamado Ministro de Relaciones y Marina, y una carta del administrador de correos de Veracruz.	580
158.	,, 26.	Protesta y traicion de D. Manuel Ruiz.—Enterado de la que hizo sobre los decretos de 8 de Noviembre y de su abandono de la causa de la República.....	580
159.	,, 27.	Quinta reseña de los sucesos de ese país.—Recibo de los ejemplares impresos de esta, enviados para su circulacion	581
160.	,, 27.	Conversacion del Sr. Romero con Mr. Logan.—Mr. Campbell.—Enterado de los motivos que tuvo el primero para no aceptar el nombramiento de Ministro cerca del Gobierno de la República, y de las dificultades para la aprobacion del de este último para el mismo cargo.	581
161.	,, 27.	Envío de la correspondencia de la Legacion.—Enterado de que el departamento de correos de aquel país procuraria evitar toda irregularidad ó retardo averiguando si se habian extraviado algunos pliegos.....	582
162.	,, 27.	Retrato del C. Presidente enviado á Mr. Seward.—Enterado de las indicaciones que hizo dicho señor para lograrlo, y de su agradecimiento por su envío	583
163.	,, 28.	Reclamacion de Gosch.—Se envía copia de una nueva resolucion del Ministerio de Hacienda, sobre una segunda instancia del expresado, á fin de que el Sr. Romero pueda tratar el asunto llegado el caso.....	583
Anexo	,, 27.	Nota de dicho Ministerio trasladando al de Relaciones la dirigida á Mr. Gosch, manifestándole no encontrar fundamento para variar el acuerdo que recayó á sus reclamaciones anteriores por el embargo de un tren de carros y el flete por la traslacion del archivo.....	584
164.	,, 28.	Contrato de armas con Mr. Wallis.—El comandante Zubiría.—Enterado de haber recibido este último el pliego que se le envió; de la nota enviada al primero preguntándole si se habia gastado alguna otra cantidad para el embarque de armas, y si queria hacer algun arreglo para terminar el asunto	585
165.	,, 28.	Consulado de la República en Nueva-Orleans.—Los Sres. Diaz y Hotho.—Enterado de la entrega que hizo el primero á este último de dicho consulado, y de la nota del C. Diaz manifestando que Hotho habia estado entendiéndose con las autoridades intervencionistas...	586
166.	,, 28.	Sucesos de la frontera de Matamoros.—Ocupacion de la Boca del Rio.—Comunicacion de D. Enrique A. Mejía.—Recibo de copia de dicha comunicacion y de las enviadas al Departamento de Estado sobre aquellos sucesos, acerca de los cuales se han recibido noticias que aun no conviene publicar por no tener carácter oficial.	586

Números.	Fechas.		Páginas.
167.	Marzo 29.	Victoria en Santa Isabel.—Se remite un ejemplar del *Periódico oficial* de esta fecha con el parte del general Viezca y demas documentos relativos á la obtenida sobre una fuerza franco-traidora en dicho punto..	587
Anexo	„ 29.	Artículo que encabeza los partes y documentos á que la anterior se refiere	588
Anexo	„ 9.	Comunicacion al general Viezca, gobernador y comandante militar del Estado de Coahuila, al Ministerio de Guerra, dándole parte de dicho triunfo obtenido el 1º del actual	588
Anexo	„ 9.	Comunicacion del coronel Treviño al ciudadano gobernador de Coahuila dando cuenta de sus operaciones en la expresada accion	589
Anexo	„ 9.	Estado que manifiesta el número de muertos, heridos y dispersos de la fuerza republicana en esta jornada y las pérdidas del enemigo en muertos, heridos, prisioneros, armamento y material de guerra.	591
Anexo	„ 9.	Relacion nominal de los ciudadanos jefes y oficiales muertos y heridos en la expresada accion	592
Anexo	„ 9.	Relacion nominal de los prisioneros franceses, inclusos los heridos, que se hicieron al 2º batallon del regimiento extranjero.	593
Anexo	„ 29.	Comunicacion del Ministerio de Guerra al gobernador de Coahuila, avisando quedar enterado del triunfo; y que serán atendidas sus recomendaciones especiales, y pidiéndole noticia de los heridos inutilizados	593
168.	„ 29.	Noticias de la América del Sur.—Enterado de las muy interesantes, comunicadas en la nota núm. 107, de fecha 14 de Febrero último	594
169.	„ 29.	Reseña política de los Estados-Unidos.—Recibo de la que se refirió especialmente á un meeting de los «Fenianos» en que un agente frances procuró se adoptasen resoluciones contrarias á la doctrina Monroe.....	595
170.	„ 30.	Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 136 á 153, de fechas 25 de Febrero á 3 de Marzo últimos.....	595
171.	„ 30.	Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion. —Se acusa de los números 112 á 135, de fechas 15 á 24 de Febrero último...	596
172.	„ 30.	Noticias de la República, de la América del Sur y de Europa.—Enterado de las comunicadas cuyos puntos principales son: los sucesos de Boca del Rio; los anuncios del retiro de los franceses; la falta de recursos de Maximiliano; el suicidio del general Poreja y la nueva actitud del Perú	596
173.	„ 30.	Noticias de Europa. —Discurso de Napoleon. —El libro amarillo frances.—Enterado de la alusion hecha en dicho discurso sobre los asuntos de México; de la publicacion en dicho libro de documentos diplomáticos, y de la nota de Mr. Seward á Mr. Montholon sobre el retiro de las fuerzas.....	597

Números.	Fechas.		Páginas.
174.	Marzo	30. Opúsculo de Mr. Jauret sobre la cuestion de México.—Recibo de copia de la nota con que se envió á Mr. Seward un ejemplar de este juicioso trabajo, que es favorable á nuestra causa	598
175.	„	30. Toma de la ciudad de Chihuahua.—Toma de la ciudad de Hidalgo del Parral.—Se remite el alcance de esta fecha al núm. 18 del *Periódico oficial* en que constan los partes relativos á estos acontecimientos	598
Anexo	„	30. Artículo que encabeza los expresados partes	599
Anexo	„	26. Comunicacion del general Terrazas gobernador de Chihuahua al Ministerio de la Guerra, dándole el parte detallado de la toma de esta ciudad	599
Anexo	„	26. Comunicacion del mismo al propio Ministerio insertándole el parte que dió el coronel Vazquez de la toma de la ciudad de Hidalgo	600
Anexo	„	27. Comunicacion del mismo gobernador trascribiendo el parte del jefe político y militar del canton Rosales, relativo á la persecucion y aprehension de algunos dispersos	600
176.	„	31. Licencia del oficial de la Legacion.—Enterado del regreso del C. Macin, quien volveria á desempeñar su empleo desde 1° del actual	601
177.	„	31. Bonos enviados por el Sr. Terán.—Enterado de la nota enviada al Ministerio de Hacienda con relacion á los bonos inutilizados que dicho señor envió al Sr. Romero	601
178.	„	31. Gravámenes de la intervencion.—Enterado de que se envió al Departamento de Estado el cuadro que representa los que se han querido hacer pesar sobre México, comparado con la deuda exterior de la República y el presupuesto del Gobierno comparado con el del llamado imperio	602
179.	„	31. El general Tapia.—Comisionados del general Riva Palacio.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward sobre canje de prisioneros.—Enterado de la llegada á Nueva-York del primero y de los expresados comisionados; y de haberse remitido á Mr. Seward los datos del canje celebrado con el general Bazaine	602
180.	„	31. Derechos cobrados en Acapulco.—Enterado de las notas cambiadas con Mr. Seward sobre los que exigió el gobernador de Guerrero á unos ciudadanos americanos, y que se envía copia de ellas al Ministerio de Hacienda.	603
181.	Abril	2. Nombramiento de Mr. Campbell.—Enterado de la conferencia habida con este señor cuyo nombramiento, como Ministro en México, no ha sido aprobado por el Senado	604
182.	„	2. Trabajos de los agentes franco-traidores en ese país.—Enterado de las tentativas de soborno de un americano llamado Henry Wickoff	604
183.	„	2. Emigracion del Sur de los Estados-Unidos para México.—Compañía de emigracion americana y mexicana.—	

Números.	Fechas.		Página.
		Recibo de un prospecto de dicha compañía organizada por un decreto de Maximiliano, la cual parecia apoyada por Mr. Montholon.....	604
184.	Abril	3. Haberes de esa Legacion.—Enterado de las dificultades habidas para disponer del total de $ 5,315, enviados por Nuevo-México.....	605
185.	,,	3. Arreglo con Mr. Roelfson.—Enterado de haber concluido sin resultado favorable el relativo á la negociacion de un empréstito.....	605
186.	,,	4. Próroga del período del Presidente de la República.—Los gobiernos de Coahuila y Tabasco.—Notas del Sr. Romero á Mr. Seward.—Resoluciones en la cámara de diputados de los Estados-Unidos.—Enterado de las referencias hechas al decreto relativo á dicha próroga, de las notas á Mr. Seward respecto de la aprobacion del mismo por los expresados gobiernos; y de que se procuraria fuese aprobada en el Congreso la resolucion pidiendo al ejecutivo la correspondencia relativa, sobre lo cual se dan instrucciones.....	605
187.	,,	6. Correspondencia del Sr. Terán.—Recibo de la enviada por este, y se encarga la direccion de un pliego para el mismo.....	607
188.	,,	6. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 154 á 168, de fechas 8 á 10 de Marzo último.....	608
189.	,,	6. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 136 á 153, de fechas 25 de Febrero á 8 de Marzo último.....	608
190.	,,	7. Comisionados del C. general Riva Palacio.—Informe del C. Jesus M. Guerra, y nota del Sr. Romero á Mr. Seward remitiéndole copia del mismo.—Enterado del informe de dicho comisionado sobre la condicion de los Estados que forman la línea militar del ejército del centro.....	609
191.	,,	7. El Estado de Nevada en la cuestion de México.—Enterado del discurso que pronunció el senador Mr. Nye sobre las resoluciones de aquel Estado en favor de dicha cuestion y de la doctrina Monroe.....	609
192.	,,	7. Comision del C. general Vega.—Encargo del C. Cuevas.—Se aprueba la conducta del Sr. Romero relativamente á la segunda comunicacion del Sr. Cuevas acerca de la comision que le dió dicho general.....	610
193.	,,	7. Primeros arreglos del general Carvajal.—Mr. Woodhouse.—Enterado de las pretensiones de este último respecto de dichos arreglos que fueron nulificados.....	610
194.	,,	9. Línea de Oriente.—Recibo de la correspondencia que remitió el segundo jefe de la expresada, á quien se envía respuesta y se aprueba el que se haya dado conocimiento á Mr. Seward de algunos documentos.....	611
195.	,,	9. Entrevista del Sr. Romero con el Ministro de Rusia.—Retiro de las fuerzas francesas de México.—Enterado	

Números.	Fechas.		Páginas.
		de dicha entrevista y de la habida con el Ministro de los Estados-Unidos en el Brasil, quien expresó así como el primero la resolucion de Napoleon en el sentido indicado, y recibo de copia de la carta del Sr. Maneyro, comunicada á Mr. Seward sobre la salida de Oran para Veracruz de 1,200 hombres de la legion extranjera	612
196.	Abril.	9. Carta del Sr. Romero á Mr. Seward, enviándole los documentos franceses sobre México.—Recibo de copia de la expresada carta con que se incluyeron los publicados al abrirse las sesiones del cuerpo legislativo.....	618
197.	„	10. Neutralidad de los Estados-Unidos en la guerra entre el Perú y España.—Recibo de la circular previniendo se niegue la entrada á los puertos de los Estados-Unidos de los buques de uno ú otro beligerante que conduzcan una presa.....	618
198.	„	11. Comision del C. general Sanchez Ochoa.—Arreglos con Mr. Brannan.—Recibo de copias de los que pretendió hacer dicho general, sin dar conocimiento al Gobierno, los cuales no pueden producir ningun efecto ni considerarse obligatorios.....	614
199.	„	11. Comision del C. general Sanchez Ochoa.—Arreglos con el general Fremont.—Recibo del *Memorandum* de los que trató de hacer aquel general sobre concesion de privilegios para construir un ferrocarril desde Guaymas hasta la línea del proyectado del pacífico al Sur de los Estados-Unidos, y la cesion de algunos millones de bonos. Se manifiestan los fundamentos que hay para considerar sin valor alguno tales arreglos.....	615
200.	„	11. Retiro de la comision del C. general Sanchez Ochoa.—Se aprueba que se haya llevado á efecto aun para que pueda intervenir en los arreglos con Mr. Brannan, disponiéndose su regreso á la República.....	616
201.	„	12. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 169 á 198, de fechas 10 á 17 de Marzo último.....	617
202.	„	13. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Recibo de los números 154 á 168, de fechas 8 á 10 de Marzo último.....	618
203.	„	14. Contrato de armas con Mr. Wallis.—El comandante Zubiría.—Enterado de las respuestas que dió el primero á las preguntas que se le hicieron sobre si se habian hecho ciertos gastos para expeditar la salida de las armas contratadas por este último.....	618
204.	„	14. Prisioneros mexicanos en el fuerte Delaware.—Enterado de la correspondencia cambiada con Mr. Seward respecto de ellos.....	619
205.	„	16. Prohibicion de exportar armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y Sur de California con México.—Enterado de la correspondencia cambiada con Mr. Seward, acerca de la órden dada sobre el particular por el general Mac Dowell.....	619

Números.	Fechas.		Página.
206.	Abril	20. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 199 á 228, de fechas 17 á 24 de Marzo último	620
207.	,,	20. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 169 á 198, de fechas 10 á 17 de Marzo último	620
208.	,,	20. Comision del general Carvajal. Se autoriza al Sr. Romero para que considere y pese los inconvenientes que expuso dicho general, al indicarle que debia regresar á la República, para hacerlo sin traer algunos elementos de guerra	621
209.	,,	21. Asesinatos perpetrados por Maximiliano.—Ejecucion del coronel García Cano.—Recibo de copia de la nota enviada á Mr. Seward comunicándole este atentado	621
210.	,,	21. Nota de Mr. Seward al Sr. Romero sobre los asesinatos ordenados por Maximiliano.—Que el Presidente estima las expresiones de sentimiento y reprobacion vertidas en ella por estos actos de barbarie	622
211.	,,	23. Derechos cobrados en Acapulco.—Recibo de copia de la nota de Mr. Seward avisando quedar impuesto de haberle pasado al Ministerio de Hacienda los antecedentes de este asunto	623
212.	,,	23. El Ministro de Bélgica en Washington.—Enterado de su recepcion y de las observaciones hechas al discurso que pronunció el Presidente en aquel acto	623
213.	,,	24. El general Grant y el general Diaz de Leon.—Enterado de la llegada de este comisionado del general Escobedo, y de las gestiones hechas cerca del general Grant para procurar algunos elementos de guerra	624
214.	,,	25. Capitulacion del coronel Martinez.—Se avisa el recibo de los pliegos enviados acerca de la que este celebró al someter las fuerzas que mandaba en la Sierra y la Huasteca, y que no se recibió la comunicacion en que el capitan López, conductor de ellos, manifestó los motivos por que resolvió esperar en la Habana la respuesta	624
215.	,,	25. El C. general Fernando Ortega.—Enterado de las comunicaciones cambiadas con este sobre los motivos de su residencia en aquel país, para la cual se le ha autorizado: se recomienda que si es posible se le faciliten recursos para su residencia y para que pueda regresar á la República cuando sea oportuno	625
216.	,,	25. Convencion de Maximiliano con Francia sobre los empleados franceses en México.—Enterado de las notas con que se envió copia de este documento, y de las cambiadas con Mr. Seward acerca del mismo	626
217.	,,	25. Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y respuesta de él, sobre un discurso del general Forey en el Senado frances.—Recibo de copias de las notas cambiadas con dicho señor á causa del envío que se le hizo de una traduccion del expresado. Se acusa tambien de la car-	

Número.	Fechas.		Páginas.
		ña del general Paz á Farey, desmintiendo algunas calumnias vertidas en aquel discurso	627
218.	Abril	26. Noticias de Europa.—Enterado de las comunicadas en notas números 146, 194 y 223, de fechas 9, 14 y 24 de Marzo último	627
219.	„	26. Noticias de la América del Sur.—Enterado de las comunicadas en nota núm. 198, de 14 de Marzo, siendo la principal la de haber entrado el Ecuador en la alianza contra España	628
220.	„	26. Noticias de la República.—Enterado de las comunicadas en notas números 198 y 222, de fechas 17 y de 24 Marzo último	628
221.	„	30. Goleta mexicana «Soledad Cos.»—Enterado de que el expediente relativo á este asunto, se imprimiria como parte de la correspondencia que iba á mandarse al congreso.	629
222.	Mayo	1° Exequatur de Mr. Creel, cónsul de los Estados-Unidos en Chihuahua.—Enterado del agradecimiento de Mr. Seward, por el modo en que se concedió dicho exequatur.	629
223.	„	2. Sucesos de la frontera de Matamoros.—Ocupacion de la Boca del Rio.—Recibo de copia de la nota del Departamento de Estado, manifestando no haberse recibido informes oficiales acerca de dicha ocupacion por fuerzas americanas	630
224.	„	8. Agente comercial en la Habana.—Se envía el nombramiento del C. Antonio Hoffmann y Urquia hecho á su solicitud con este carácter.	630
Anexo	„	2. Nombramiento á que la anterior se refiere, expresando concederse con el carácter de privado: que no podrá dirigirse el Sr. Hoffmann á las autoridades de la Isla de Cuba miéntras no se le autorice para ello, y que se conforme á las instrucciones que se le den por el Gobierno ó por el Sr. Romero.	631
225.	„	8. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 224 á 268, de fechas 24 de Marzo á 6 de Abril últimos.	632
226.	„	8. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 199 á 224, de fechas 17 á 30 de Marzo último.	632
227.	„	11. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 264 á 289, de fechas 6 á 18 de Abril último	633
228.	„	11. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 245 á 263, de fechas 30 de Marzo á 6 de Abril últimos.	633
229.	„	11. Envío de unos números del *Periódico oficial*.—Se hace de algunos que no habia recibido la Legacion oportunamente	634
230.	„	11. Prórega de las funciones del C. Presidente de la República.—Responsabilidades del C. general J. G. Ortega.	

Números.	Fechas.		Página.
		—Se avisa el recibo de la protesta y manifiesto de dicho general, así como de la circular que dirigió á varias personas para averiguar su parecer, de las respuestas que le dieron, y de las publicaciones del mismo relativas á los decretos indicados.....	634
281.	Abril 11.	Circular sobre la protesta y manifiesto del general Ortega contra los decretos de 8 de Noviembre de 1865, sobre responsabilidades del mismo, y sobre próroga de las funciones del Presidente de la República.—Se envía dicha circular, cuyo objeto es rectificar las inexactitudes publicadas por el expresado, desfigurando algunos actos públicos y oficiales.....	635
Anexo	,,	80. Circular á que la anterior se refiere, publicada en el núm. 15 del *Periódico oficial* correspondiente al 10 de Mayo de 1866.....	636
Anexo	Julio 10 de 1864.	Circular del Ministerio de Justicia declarando quiénes de los ministros de la Suprema Corte estaban expeditos para el desempeño de sus magistraturas y deberian residir en Monterey, y quiénes conservaban ese carácter perdiéndolo en caso de no presentarse en el término de un mes.....	656
Anexo	Set.	4. Comunicacion de la Secretaría de Relaciones al general Gonzalez Ortega, dándole amplias facultades para arbitrarse recursos y disponer de las rentas y fuerzas de los Estados de Aguascalientes, Zacatecas y San Luis Potosí.....	657
Anexo	,,	4. Comunicacion de dicha Secretaría al mismo general nombrándolo en jefe del primer cuerpo de ejército de Occidente, y segundo en jefe al general Patoni, cuyas fuerzas quedarian subordinadas al primero, así como las facultades conferidas al segundo en materias de hacienda y guerra, en los Estados de Durango y Chihuahua y en el distrito de Parras del Estado de Coahuila.	657
Anexo	,,	5. Comunicacion del mismo Ministerio al general Ortega, autorizándolo para nombrar gobernador y comandante militar del Estado de San Luis Potosí, en caso de que hubiera dejado de funcionar el anterior.....	658
282.	Mayo 11 de 1866.	Próroga de las funciones del Presidente de la República.—Responsabilidades del general Ortega.—Recibo de las notas referentes á estos asuntos, y opinion contraria del Gobierno respecto de la emitida por el Sr. Romero.....	658
283.	,,	12. Nota de 12 de Febrero de Mr. Seward al ministro frances Mr. Montholon.—Recibo de copia de la expresada que se refiere á la cuestion de México, y enterado de las observaciones acerca de ella.....	659
284.	,,	14. Reclamacion de Gosch.—Se remiten en copia la declaracion hecha por el expresado ante Mr. Cuniffe, cónsul americano en el Paso del Norte, así como de la nota de remision y de la respuesta de la Secretaría de Relaciones.....	660

Números.	Fechas.		Páginas.
Anexo	Mayo 12.	Nota de Mr. Cuniffe enviando dicho documento.....	660
Anexo	,, 5.	Declaracion á que la anterior se refiere, manifestando que su reclamacion procede del embargo hecho por el general Negrete de un tren de carros, que el Gobierno ofreció indemnizarle con bonos del préstamo mexicano, á lo que despues se le opusieron objeciones por las que protesta.....	660
Anexo	,, 14.	Nota al Sr. Cuniffe manifestándole haberse reconocido cuanto podia considerarse justo en dicha reclamacion, dejándose pendientes algunos puntos y rectificándose varias inexactitudes: se observa que se admite la interposicion de dicho cónsul no obstante que carece del exequatur respectivo, atendiendo á su buen deseo en favor del reclamante.....	662
235.	,, 17.	Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 290 á 298, de fechas 14 á 18 de Abril último	663
236.	,, 17.	Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion. —Se acusa de los números 284 á 289, de fechas 6 á 13 de Abril último.....	663
237.	,, 17.	Recibo de correspondencia atrasada de la Legacion.—Se acusa de las notas números 541 á 584, de fechas 2 á 16 de Noviembre, y de los duplicados números 526 á 540, de fechas 27 á 31 de Octubre de 1865 que se habian retardado, y se avisa de las que no han llegado á recibirse, y cuales son ya innecesarias.....	664
238.	,, 24.	Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 299 á 320, de fechas 19 á 28 de Abril último.....	665
239.	,, 24.	Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion. —Se acusa de los números 290 á 298, de fechas 14 á 18 de Abril último.....	665
240.	,, 26.	Archivo del consulado de la República en la Habana.— Conferencias XXIV y XXV del Sr. Romero con Mr. Seward.—Se contesta á las notas en que se comunicó el disgusto de este último por habérsele pedido comunicara los motivos que tuvo para ordenar la entrega de dicho archivo al capitan general de la Isla de Cuba, á lo que contestó Mr. Seward con un *Memorandum*, manifestando que la autoridad de una nacion puede ejercer derechos sobre los archivos extranjeros, y negándose á dar explicaciones, cuyo incidente terminó de una manera satisfactoria estipulándose la devolucion de los documentos cambiados	666
241.	,, 26.	Conferencia XXIII del Sr. Romero con Mr. Seward.— Viaje de este á San Thomas.—D. Antonio López de Santa-Anna.—Mr. Magnus, ministro de Prusia cerca de Maximiliano.—Enterado del viaje de Mr. Seward á las Antillas, del juicio que se formó de Santa-Anna en la conferencia que tuvo con él, y de las noticias dadas acerca del mismo, así como de la conferencia que	

Números.	Fechas.		Página.
		después tuvo con ausencia del Sr. Romero, con un enviado de aquel general, á quien encargó un resultado que se entendiera con el mismo Sr. Romero: se avisa quedar impuesto tambien de la visita que hizo Mr. Magnus á Mr. Seward, en la Habana, y de los motivos que tuvo para no corresponderesla.....	669
242.	Mayo 26.	Proyecto de préstamo de los Estados-Unidos á México. —Resoluciones de Mr. Stevens y Mr. Woodbridge.— El general Banks y Mr. Shenk.—Mr. Owen.—Resoluciones adversas de Mr. Blaine y Mr. Dawson.—La comision de relaciones exteriores de la Cámara de diputados.—Se hace referencia á las diversas notas enviadas para comunicar los incidentes ocurridos en el asunto de dicho préstamo, así como las conferencias y resoluciones en que sobre el particular intervinieron las personas mencionadas.....	670
243.	,,	26. Contrato del general Carvajal con Corlies y C.ª—Publicaciones en favor de la causa de la República.—Recibo de las expresadas que se hicieron á expensas de dicha casa con el fin de promover la realizacion de un préstamo, entre las cuales está la relativa á las responsabilidades de Maximiliano, cuya cuenta mandó el Sr. Romero para su publicacion al corresponsal de la prensa asociada.....	672
244.	,,	26. Autorizaciones del general Carvajal.—Se avisa que entre las notas atrasadas se recibió la núm. 580, indicando los primeros pasos dados para tomar conocimiento de la comision dada al expresado.....	673
245.	,,	28. El general Logan, nombrado ministro para México.— Recibo de la nota núm. 581 que se había retardado, en la que se dió parte de este nombramiento.....	673
246.	,,	28. Comision del general Carvajal.—Informes del cónsul general de la República en Nueva-York.—Se avisa que entre la correspondencia rezagada vino la nota núm. 582, con copia del informe dado por dicho cónsul acerca de los motivos que tuvo para expedir á dicho general el certificado que se unió á su contrato con Woodhouse: se hacen observaciones sobre la inconveniencia de tal documento.....	674
247.	,,	29. La doctrina Monroe.—El general Grant y la «Liga de la Union.»—Enterado de la nota rezagada núm. 583, en que se dió parte de la recepcion hecha por dicha sociedad al expresado general, cuyas expresiones causaron un efecto favorable á la causa de la República.....	675
248.	,,	29. Reseña política general.—Enterado de la nota rezagada núm. 584 en que se comunicaron las noticias de la República, de Europa, de la América del Sur y de los Estados-Unidos.....	675
249.	,,	29. Recibo de triplicados de correspondencia de la Legacion. —Se acusa de las notas números 580 á 584, que se re-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		cibieron con retardo y que se contestan con las cinco anteriores.....	676
250.	Mayo 30.	Envío de un pliego para el general en jefe del ejército del centro.—Organizacion del ejército de Occidente.—Se remite abierto aquel pliego trascribiendo lo comunicado al general Corona, en jefe de este último ejército, relativamente á su organizacion.....	677
251.	,,	30. Reclamacion del Sr. Armendariz.—Recibo de copia de dos comunicaciones acerca de la que presentó dicho señor por el terreno del Fuerte Craig, las cuales se detallan en seguida.....	677
Anexo	,,	8. Comunicacion del Sr. Armendariz al Ministerio de Relaciones, suplicando se recomiende al Sr. Romero su activa cooperacion para el despacho de dicho asunto....	678
Anexo	,,	30. Respuesta de dicha Secretaría, manifestando al interesado que ni el Gobierno ni la Legacion pueden estar en aptitud de insistir sobre el asunto, si él no expone por sí ó por medio de un representante lo que pueda bastar en los puntos de derecho y de hecho, á que se refieren las objeciones del Gobierno de los Estados-Unidos.....	678
252.	Junio	1º Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 321 á 344, de fechas 28 de Abril á 5 de Mayo últimos, avisando no haberse recibido las números 324 y 335, que segun el apunte respectivo se refieren á gastos de oficio y extraordinarios.....	679
253.	,,	1º Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 299 á 320, de fechas 19 á 28 de Abril último.....	679
254.	,,	2. Prórega de las funciones del Presidente de la República.—Conferencia XXVI del Sr. Romero con Mr. Seward.—La línea del ejército de Oriente.—Recibo de copias de las notas enviadas á Mr. Seward con una circular del jefe de dicha línea y varios documentos relativos á la expresada próroga, y enterado de que Mr. Seward no habia creido conveniente enviar al Congreso los documentos que este pidió, porque el hecho de querer demostrar la legalidad de la próroga equivalia á ponerla en duda.....	680
255.	,,	2. Cambios de residencia del Gobierno de la República.—Recibo de copia de la nota de Mr. Seward, en que acusó el de las que se le dirigieron sobre el particular....	681
256.	,,	2. La doctrina Monroe.—Demostraciones públicas en los Estados-Unidos en favor de México.—Recibo de una nota de Mr. Seward, acusando el de otras relativas á las procedimientos de varios meetings celebrados en favor de México.....	681
257.	,,	2. Nueva edicion de los procedimientos de la comida dada al Sr. Romero en 29 de Marzo de 1864.—Recibo de los ejemplares remitidos, y enterado del empeño de varias personas para que se hiciera esta edicion de lujo;	

Números.	Fechas.		Páginas.
		de haberse remitido ejemplares al Presidente y á Mr. Seward, y de la contestacion satisfactoria que dió este último.....	682
258.	Junio	2. Respuesta de Mr. Seward á varias notas del Sr. Romero, sobre sucesos y operaciones militares en la República. —Mensaje del Presidente al Congreso de los Estados-Unidos, con la correspondencia general sobre los asuntos de México.—Recibo de dichas notas, y enterado del envío del expresado mensaje al Congreso, cuya impresion se recomendó.....	683
259.	,,	2. Notas del Sr. Romero á Mr. Seward, sobre sucesos de la República.—Cartas de los generales Diaz, Alvarez y Régules.—Quejas del comercio de Veracruz.—El folleto «La Cuestion extranjera,» de 31 de Diciembre último.—Triunfos en Alamos, San Juan de Guadalupe y San Cárlos.—Recibo de copias de dichas cartas sobre operaciones militares, enviadas á Mr. Seward, así como los partes de los referidos triunfos; la copia de una carta de los comerciantes de Veracruz, quejándose por los gravámenes de la intervencion y los fragmentos del mencionado folleto.....	684
260.	,,	2. Victoria de Santa Isabel, cerca de Parras.—Enterado de las noticias comunicadas sobre el particular, las cuales se mandaron publicar, así como las enviadas por el Ministerio á la Legacion.....	685
261.	,,	2. Toma de Chihuahua y del Parral.—Enterado de haberse recibido y comunicado á Mr. Seward los partes de estas victorias.....	685
262.	,,	2. Emigracion del Sur de los Estados-Unidos para México. —Compañía de emigracion americana y mexicana.—Enterado de la respuesta de Mr. Seward á la nota que se le dirigió relativa á la organizacion de dicha compañía, en virtud de una pretendida concesion de Maximiliano.....	686
263.	,,	4. Noticias de Europa.—El Sr. Terreros.—Enterado de las expresadas, siendo las principales la referente al retiro de los franceses y á que pudiera declararse la guerra entre la Prusia y el Austria.—Se avisa quedar impuesto de los procedimientos de la policía de Paris contra dicho señor, por la carta del general Paz desmintiendo las nuevas calumnias de Forey.....	686
264.	,,	4. Noticias de la República.—Enterado de las comunicadas en notas números 259, 299 y 315, de fechas 5, 19 y 26 de Abril último.....	686
265.	,,	4. Noticias de la América del Sur.—Enterado de confirmarse la union del Ecuador contra las agresiones de España; del combate de Abtao y del bombardeo de Valparaiso.....	686
266.	,,	4. Exportacion de armas de los Estados-Unidos.—Embarque de armas para Maximiliano.—Conferencia XXVII del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de las no-	

Número.	Fechas.		Páginas.
		tas cambiadas con este último para impedir dicho embarque, y de la opinion en el asunto del procurador general á quien se negó Mr. Seward á comunicar una de las notas del Sr. Romero, la cual fué reformada por parecerle irrespetuosa, segun expresó en dicha conferencia que tuvo á la vez el objeto de informarse de si habria inconveniente para invitar á una comida á la Sra. y la Srita. Juarez.....	688
267.	Junio 4.	Demostraciones en honor de la Sra. Juarez.—Conversacion del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de la visita hecha por dichas señoras á la familia del expresado, de los detalles de la comida de ceremonia con que las obsequió, de su visita al Departamento de Estado y de dicha conversacion que se refirió á la evacuacion de Chihuahua, al nombramiento de Mr. Campbell y á las seguridades sobre el retiro de los franceses.....	690
268.	,, 4.	Retiro de los franceses de México.—El gobernador Morton.—Resolucion de Mr. Mac Kee, en la Cámara de representantes.—Mensaje del Presidente Johnson, de 28 de Abril.—Conferencia XXVIII del Sr. Romero con Mr. Seward.—Conversaciones del Sr. Romero con el general Grant.—Enterado de lo que manifestó dicho gobernador desde Paris y á su regreso sobre el retiro de los franceses, y de habérsele procurado una conferencia con el Presidente; de que Mr. Seward manifestó no ser cierta la salida de Argel y Francia de 8,200 hombres para México; de haberse aprobado la resolucion de Mr. Mac Kee, pidiendo la correspondencia sobre el retiro de los franceses, posterior al mensaje de 5 de Enero; de la entrevista de Mr. Montholon con Mr. Seward, para comunicarle oficialmente los plazos del mismo retiro; del importante mensaje del Presidente; de lo comunicado al Sr. Astaburuaga sobre haber pedido la España la mediacion de los Estados-Unidos para con Chile y el Perú, y de las conversaciones muy satisfactorias habidas con el general Grant, sobre las decisiones en favor de México.....	691
269.	,, 8.	Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas rezagadas números 334 y 335, de fechas 8 de Mayo último, y de las números 345 á 361, de fechas 5 á 12 del mismo.....	692
270.	,, 8.	Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 321 á 344, de fechas 28 de Abril á 5 de Mayo últimos.....	693
271.	,, 18.	Traslacion de la residencia del Gobierno de la República.—Se envía la circular comunicando á los gobernadores el regreso á Chihuahua del expresado.....	693
Anexo	,, 17.	Circular á que la anterior se refiere.....	694
272.	,, 21.	Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 362 á 378, de fechas 12 á 17 de Ma-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		ya último, avisando las que faltan y que no ha llegado el paquete enviado el dia 19 del mismo	694
273.	Junio 21.	Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 334 y 335, de fechas 3 de Mayo último, y de los números 345 á 361, de fechas 5 á 12 del mismo	695
274.	,,	22. Victoria de Jonuta.—Enterado con satisfaccion de haberse rendido dicha villa al C. G. Mendez, gobernador de Tabasco	695
275.	,,	22. D. Antonio López de Santa-Anna.—Su viaje á los Estados-Unidos.—Sus agentes.—Mr. Woodhouse.—Enterado de los trabajos de algunos agentes de Santa-Anna, entre los cuales se halla Woodhouse para procurar su venida á la República; de su llegada á Nueva-York; de las publicaciones hechas acerca de su descrédito, y de haberse desmentido la especie de que estuviese de acuerdo con los que sostienen la causa de México.....	696
276.	,,	23. Solicitud de una concesion de camino en el istmo de Tehuantepec.—Se aprueban las contestaciones dadas por el Sr. Romero á la persona que deseaba organizar una compañía y enviar un comisionado cerca del Gobierno, á fin de obtener dicha concesion, con una carta de recomendacion del general Grant que se ofrece atender en lo posible	697
277.	,,	23. Prohibicion de exportar armas por la frontera de Arizona y Sur de California con México.—Enterado del ofrecimiento del general Grant, de que procuraria en caso necesario la salida de las armas, y recibo del mensaje del Presidente al Senado acerca de la órden ya revocada sobre el particular.....	698
278.	,,	23. Confirmacion del nombramiento de Mr. Campbell, como ministro de los Estados-Unidos para México.—Enterado de haberse hecho este por el Senado, y de la entrevista habida con Mr. Wade y la contestacion de Mr. Campbell acerca del asunto.....	698
279.	,,	25. Felicitacion al Sr. Romero del encargado de negocios de Venezuela.—Recibo de copia de la carta que contenia esta felicitacion, hecha con motivo del mensaje referente al retiro de los franceses.....	699
280.	,,	25. Derechos cobrados en Acapulco.—Recibo de copia de la nota enviada á Mr. Seward, comunicándole la de esta Secretaría relativa á los cobrados por órden del gobernador de Guerrero á unos ciudadanos americanos	700
281.	,,	26. Desaire á Maximiliano.—Enterado del que hizo el presidente del colegio de Colombia á un agente del de Minería de México, quien pretendiendo hacer un cambio de minerales y de demostraciones de cortesía, le presentó un documento en que se mencionaba á Maximiliano como emperador de México.....	700
282.	,,	30. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.	

Números.	Fechas.		Páginas.
		—Se acusa de los números 382 á 391; de fechas 12 á 19 de Mayo último.....	701
283.	Junio 30.	Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 382 á 395, de fechas 21 á 25 de Mayo último, avisando que no han llegado á recibirse las enviadas en 19 de Mayo.....	701
284.	Julio	5. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas cuya falta se avisó en la anterior, y son las números 368 y 371, de fechas 15 y 16 de Mayo último, y las números 374 á 381, de 17 á 19 del mismo mes; asimismo se avisa el de las números 396 á 407, de fechas 28 de Mayo á 2 de Junio.....	702
285.	,,	5. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion. —Se acusa de los números 382 á 395, de fechas 21 á 25 de Mayo último.....	703
286.	,,	5. El C. general Fernando M. Ortega.—Enterado de las cantidades que se le ministraron y de las que él pretendia para volver á la República: se manifiesta sentimiento por los términos de sus notas, aprobándose la conducta del Sr. Romero.....	703
287.	,,	5. Comisionados mexicanos en el exterior.—El C. José Licastro.—Enterado de las cantidades ministradas para su regreso á este señor, que fué á los Estados-Unidos como secretario é intérprete del general Diaz de Leon.....	704
288.	,,	5. Negociacion de un préstamo.—Los Sres. Corlies y C.ª—Con motivo de haber hecho las ministraciones á que la anterior se refiere Mr. J. N. Tifft, socio de dicha casa, se dan instrucciones para que no se pueda disponer de cantidad alguna por vía de anticipacion en cuenta de los productos futuros del indicado préstamo.....	704
289.	,,	6. D. Antonio López de Santa-Anna.—Se aprueba la respuesta que dió el Sr. Romero á la comunicacion en que este señor ofreció sus servicios contra la intervencion, y se manifiestan las razones que hay para no aceptarlos.....	705
290.	,,	6. D. Antonio López de Santa-Anna.—Recibo de la protesta que hizo contra él el Club mexicano, y de copia de la carta de D. Luis G. Vidal y Rivas, y enterado de la conferencia tenida respecto de dicho general con sus comisionados y con Mr. Seward: se manifiesta la parte que se publicará de los documentos relativos á la oferta de sus servicios.....	707
291.	,,	9. Fallecimiento del general Terán.—Recibo de la comunicacion del Sr. Maneyro participando este desgraciado suceso: se remite la respuesta manifestando que el Ministerio de Hacienda dispondrá lo que deba hacerse con los bonos que existian en poder de dicho señor...	708
292.	,,	9. Próroga del período del Presidente de la República.—Pliego del Gobierno de Tabasco.—Recibo del que contenia el acta levantada para expresar la aprobacion	

Números.	Fechas.		Página.
		del decreto relativo á dicha próroga: se acompaña la contestacion.....	709
293.	Julio 12.	Solicitud de una concesion de camino en el istmo de Tehuantepec.—Mr. La Reintrie.—Recibo de dos notas referentes á esta empresa, y se avisa la llegada de dicho señor, comisionado de la compañía.....	710
294.	„ 16.	Correspondencia de la Legacion.—Correo por la vía de Santa Fé.—Se avisa el robo de las notas correspondientes á la semana de 28 de Mayo á 2 de Junio, y el nuevo arreglo del correo de dicho punto á Franklin...	710
295.	„ 17.	Reseña política de los Estados-Unidos.—Mensaje de 28 de Abril de 1866.—Circular del Sr. Romero, núm. 7. —Se aprueba el gasto hecho en la publicacion de dicho mensaje y algunas reseñas que se tradujeron al castellano, por referirse á la salida de los franceses y á otros asuntos de México, enviándose con dicha circular á la República, á Mr. Seward y á la América del Sur.....	712
296.	„ 17.	Resoluciones de Mr. Julian.—Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos.—Enterado de que fué aprobada la resolucion de dicho diputado, pidiendo informes sobre las diferencias que hiciera el llamado gobierno de Maximiliano en contra del comercio americano, y recibo de dicho mensaje que contenia la respuesta del Presidente.....	713
297.	„ 17.	Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos, con la correspondencia general sobre los asuntos de México. —Primer tomo.—Recibo del expresado, que contiene trece partes de las cuarenta en que está dividida dicha correspondencia.....	713
298.	„ 17.	Comision del teniente coronel Mac Joor.—Enterado de no tenerse noticias de este individuo despues de habérsele proporcionado recursos, suponiéndose que habria abandonado los planes para usar de las facultades que trató de concederle el general Escobedo.....	714
299.	„ 17.	Mr. Louis Bulewski.—Préstamo en los Estados-Unidos. Enterado de la presentacion de dicho señor y sus intenciones sobre promover la union entre los intereses republicanos de ambos continentes. Se dispone que en caso de pretender nuevamente se le den algunos bonos de dicho préstamo, para formar en México un cuerpo de ejército europeo republicano, se le conteste negativamente.....	715
300.	„ 17.	Tres franceses sospechosos.—Enterado de que presentaron una carta en la apariencia de Mr. Favre, que parecia ser apócrifa, y de haber dádoles una carta de introduccion para el Ministro de Guerra.....	716
301.	„ 17.	La doctrina Monroe.—Carta de Mr. Greely.—Enterado de la contestacion de este señor, que es editor del *Tribune*, á la carta que se le dirigió con motivo de un editorial sobre asuntos de México.....	716

Números.	Fechas.		Páginas.
302.	Julio 17.	Goleta «Soledad Cos.»—Enterado de las notas cambiadas con el departamento de marina, sobre haberse declarado buena presa la expresada.....	717
303.	„ 17.	Reclamacion del C. Berardo Revilla.—Enterado de las causas por que no se habia agitado este asunto, y se dispone que sigan buscándose sus antecedentes para resolver lo que convenga en vista de las circunstancias.	718
304.	„ 18.	La doctrina Monroe.—Los Estados-Unidos y la exposicion francesa.—Enterado del resultado que dió la oposicion del diputado Washburne, á que se llevaran los productos de aquel país á dicha exposicion, fundándose en la conducta del gobierno frances respecto de México y de la guerra civil americana.....	718
305.	„ 18.	Nueva declaracion de reconocimiento de la República Mexicana por el Congreso de los Estados-Unidos.—Enterado de haberse aceptado al discutirse el presupuesto del cuerpo diplomático la proposicion del general Banks en la parte referente á México, sobre que en lugar de este nombre se pusiera «República Mexicana.»	719
306.	„ 18.	Armas para la República.—El general Baranda.—Enterado del llamamiento de este señor con el fin de presentarle al general Grant, para procurar que se facilitasen aquellas; de la entrevista que tuvo con el Presidente y de las dificultades que en el asunto opuso el Ministerio de Guerra.....	720
307.	„ 18.	Entrevista VI del Sr. Romero con el Presidente de los Estados-Unidos.—Conversacion del Sr. Romero con Mr. Seward.—Armas para la República.—Crísis en la cuestion mexicana.—Enterado de la conversacion habida con Mr. Seward sobre dicha entrevista, que al fin se verificó asintiendo el Presidente á las consideraciones expuestas, y repitiendo su deseo de procurar armas, sobre cuyo asunto dictó el general Grant disposiciones para poder adquirir algunas en la frontera del Rio Bravo, manifestando las dificultades que habia encontrado y los motivos por que debia esperarse una crísis favorable en el término de dos meses.....	720
308.	„ 18.	Proyecto de ley de Mr. Orth, sobre venta de armas.—Recibo del que presentó dicho diputado á fin de autorizar al Ejecutivo para negociar, procurándolas á las repúblicas americanas así como municiones y buques de guerra.....	721
309.	„ 18.	El general Diaz de Leon.—Armas para la República.—Enterado de la inutilidad é inconvenientes del viaje del expresado para procurarlas, y del deseo de que no enviara comisionados semejantes el general Escobedo, quien acaso tuvo la intencion de apartar á aquel de sus fuerzas por no estar bien recibido entre ellas.....	722
310.	„ 18.	El C. Treviño y el general García.—Armas para la República.—Enterado de lo manifestado por estos sobre la conveniencia de que el último volviera á Tamaulipas,	

Números.	Fechas.		Páginas.
		y de la presentacion al general Grant del primero, quien deseaba emplear algunos fondos propios en compra de armas, y pasajes de oficiales para dicho Estado.....	722
311.	Julio 18.	Notas del Sr. Romero á Mr. Seward, y respuesta del mismo, sobre armas capturadas en Boca del Rio, sobre efectos decomisados allí á la casa de Droege, Oetling y C^{a}., y sobre efectos confiscados en la casa de Elósegui y Mayoral.—Recibo de copias de los documentos relativos á estos asuntos y de las contestaciones sobre haberse pedido informes acerca de ellos por el Gobierno americano.....	723
312.	„ 19.	Discusion en el cuerpo legislativo frances sobre México.—Retiro de las fuerzas francesas.—Conversacion del Sr. Romero con el general Grant.—Carta confidencial de Mr. Bigelow.—Recibo de copia de la nota enviada á Mr. Seward acerca de dicha discusion, y enterado de la expresada conferencia, así como de la indicada carta, relacionándose todo con el asunto del retiro de los franceses y el disgusto que tal noticia ocasionó á Maximiliano.....	724
313.	„ 19.	XXX conferencia del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de que en esta conferencia, que tuvo por objeto dar las gracias por las atenciones con que fué tratada la Sra. Juarez, manifestó Mr. Seward, que á causa de haberse recibido en Austria la protesta del Gobierno americano, no tuvo efecto el embarque de 1,200 voluntarios.....	725
314.	„ 19.	Incendio de Atotonilco y otras poblaciones por los franceses.—Recibo de copia de la nota enviada á Mr. Seward con el *Periódico oficial* que contenia los documentos oficiales sobre estas depredaciones.....	726
315.	„ 20.	Contrato de armas con Mr. Wallis.—El comandante Zubiría.—Enterado del embarque de este último para venir á incorporarse con las fuerzas republicanas, y de la respuesta de Mr. Wallis sobre no tener noticia de que se hubiese gastado alguna otra cantidad sin su conocimiento en el asunto de las armas.....	726
316.	„ 20.	Contrato de armas con Mr. Wallis.—Recibo de traducciones de las cartas cambiadas con él sobre que, para terminar dicho asunto, entregase una cantidad de dinero ó parte de las armas.....	727
317.	„ 21.	Gastos de oficio de la Legacion.—Se aprueba la cuenta del primer tercio de este año importante $ 350 96 cs. en papel, cuya cantidad se abonó de los fondos que produjo el contrato con Mr. Leese.....	728
318.	„ 21.	Gastos extraordinarios de la Legacion.—Que se aprueba y remite al Ministerio de Hacienda la cuenta correspondiente al primer tercio de este año, y enterado de haberse cubierto parte del deficiente de la anterior con las cantidades remitidas por Santa Fé para sueldos de la Legacion.....	729

Números.	Fechas.		Páginas.
319.	Julio	21. El comandante Osorio.—Gastos extraordinarios de la Legacion.—Auxilios á prisioneros deportados y oficiales en el exterior.—Enterado de que no pudiendo por su enfermedad dicho comandante seguir auxiliando los trabajos de la Legacion, se dirigia á la línea de Oriente, habiéndosele expedido un certificado expresando las cantidades que recibió con cargo á dichos gastos.....	780
320.	,,	21. Sueldos de la Legacion.—Enterado de que se aplicaron á su pago hasta las fechas que se expresan $24,160, en papel, del producto del contrato celebrado con Mr. Leese, y que pueden adelantarse al oficial las tres mensualidades que dejó de percibir durante su licencia...	781
321.	,,	21. Contrato con Mr. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California.—Enterado de la nota con que se envió el cuaderno que publicó el expresado sobre su contrato, con el nombre de «Bosquejo histórico de la Baja-California.....	782
322.	,,	21. Contrato con Mr. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California.—Enterado de los diversos pasos de la negociacion seguida con el representante Mr. Wilkes, para que se revalidara la concesion, lo cual se verificó segun las copias de las comunicaciones cambiadas con él.	783
323.	,,	21. Arreglo del contrato con Mr. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California.—Recibo de copias de la autorizacion del Ministerio de Fomento para intervenir en el asunto, de las dos libranzas de á $30,500 cada una enviadas á Mr. Leese, de sus propuestas y de todos los demas documentos relativos, de que ántes no se habia hecho mencion á causa del regreso del Gobierno á Chihuahua.....	783
324.	,,	21. Envío de recursos al Ministerio de Hacienda.—Enterado del que se le hizo en diez certificados de depósito cada uno por valor de $1,000, en papel, procedentes del contrato celebrado con Mr. Leese.....	784
325.	,,	21. Abono á los sueldos del C. Presidente.—Enterado del envío de $4,000 hecho á su familia, y se comunican los incidentes ocurridos ántes de que el Sr. Juarez consintiera en que se le abonara aquella cantidad.....	785
326.	,,	21. Abono á los alcances del Cónsul en Nueva-York.—Se aprueba el envío de una libranza á su órden por $1,000 en papel moneda.....	785
327.	,,	21. Abono á los alcances del cónsul en San Francisco.—Se aprueba la remision que se le hizo de una libranza por valor de $500 en papel moneda.....	786
328.	,,	21. Pago de una libranza del Ministerio de Hacienda.—Enterado de haberse pagado la que este giró por $5,000 en papel moneda.....	786
329.	,,	21. Envío de fondos á Mr. E. Lefèvre.—Enterado del de una libranza de £ 40, que se le hizo sin contraer compromiso alguno, como el Gobierno lo ha verificado en otras ocasiones.....	787

Números.	Fechas.		Páginas.
330.	Julio	21. Contrato con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California.—Cuenta corriente de los fondos recibidos por razon del mismo.—Recibo de dicha cuenta, cuyo saldo de $ 2,684 10 cs. reservó el Sr. Romero para compra de elementos de guerra y auxilios á los prisioneros deportados	768
331.	,,	21. Rectificacion oficial acerca del contrato con Mr. Leese, sobre colonizacion en la Baja-California.—Recibo del comunicado que envió á algunos periódicos el secretario de la Legacion para rectificar algunas especies que sobre dicho contrato trataron de circular algunos enemigos del Gobierno	768
332.	,,	24. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 408 á 419, de fechas 4 á 9 de Junio último, cuyos principales fueron robados entre Santa Fé y Alburquerque	770
333.	,,	24. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 420 á 434, de fechas 10 á 16 de Junio último	770
334.	,,	25. Tres franceses sospechosos.—Carta de Mr. J. Favre.—Enterado de haberse sabido por conducto de D. Luis Maneyro que era realmente apócrifa la carta á que se refiere la nota núm. 800, de 17 de este mes	770
335.	,,	25. Regreso del general Schofield á los Estados-Unidos.—Enterado de lo que este consideraba haber hecho en favor de México, cuando estuvo en Paris por un encargo del Gobierno americano, que se presume reducido á una comision informativa, y de que para su viaje le ministró recursos el Sr. Romero, quien procuraria aprovechar la influencia del expresado sin gravámen para la República	771
336.	,,	26. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 435 á 444, de fechas 18 á 23 de Junio último	772
337.	,,	26. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 420 á 434, de fechas 10 á 16 de Junio último	772
338.	,,	26. Noticias de la América del Sur.—Relaciones entre los Estados-Unidos y el Ecuador.—Combate en el Callao.—Enterado de que por la mediacion de los Ministros del Perú y Chile estaban en vía de arreglo las diferencias habidas entre los dos países mencionados, y del resultado honroso para los peruanos de dicho combate	773
339.	,,	26. Noticias de la República.—Manifiesto de Santa-Anna.—Bonos del general Sanchez Ochoa.—Enterado de las comunicadas, siendo entre otras la del desconcepto en aquel país, del primer general referido y la de la conducta de este último; así como del abuso que se trataba de hacer con algunos de los bonos que expidió	774
40	,,	26. Noticias de Europa.—Enterado de las comunicadas, siendo las principales las relativas al retiro de los france-	

Número.	Fechas.		Páginas.
		ses, y las de la guerra que parecia inminente entre Austria, Prusia é Italia; habiéndose hecho tambien referencia á la sensible muerte del general Terán.....	744
341.	Julio 26.	Reseña política de los Estados-Unidos.—Enterado de la contenida en la nota núm. 419, fecha 9 de Junio, á que se refiere lo que pasó á los «Fenianos» en su movimiento sobre el Canadá, cuyo mal éxito habria tenido México al emprender cualquiera cosa sin seguridades de que no hubiese lugar á la aplicacion de las leyes de neutralidad de los Estados-Unidos.....	745
342.	„ 27.	Línea de Oriente.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, sobre los sucesos últimamente ocurridos en ella.—Recibo de copia de la expresada, y del índice con que se le enviaron al mismo los documentos relativos.....	746
343.	„ 27.	Próroga del período del Presidente de la República.—Responsabilidades del general Ortega.—Circular sobre la protesta y manifiesto de este.—Recibo de copia de la nota enviada á aquel Gobierno, trasmitiéndole otros documentos que manifiestan la buena acogida que tuvieron los decretos relativos á dichos asuntos...	746
344.	„ 28.	Pliego del gobierno de Colombia, sobre la ley relativa á la condicion de los extranjeros.—Recibo del enviado por el ministro de dicho país, conteniendo la respuesta de su gobierno á la nota que se le dirigió acerca de dicha ley.....	747
345.	„ 31.	Línea de Oriente.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, sobre unos partes oficiales del general Corona.—Recibo de copia de la expresada con que se enviaron las publicaciones relativas á las ventajas que obtuvo dicho general cerca de Maxatlan.....	748
346.	„ 31.	Retiro de las fuerzas francesas de México.—Nota de Mr. Bigelow sobre ese asunto.—Enterado de las noticias relativas á las órdenes dadas por el general Bazaine para el objeto indicado, y á fin de que no diera mas dinero á Maximiliano; y de la expresada nota á Mr. Seward, relativa á las nuevas seguridades de Mr. Drouyn de l'Huys, sobre que el retiro se verificaria aun ántes de los plazos fijados.....	748
347.	„ 31.	Proclama de Maximiliano á los austriacos y belgas.—Recibo de traduccion de la expresada, significando que en lo sucesivo serian estos pagados por el tesoro frances, y de copia de la nota en que se comunicó á Mr. Seward.....	749
348.	„ 31.	Comunicaciones interceptadas de D. M. Larrainzar á D. M. Degollado.—Conversacion del Sr. Romero con Mr. Stoeckl, ministro de Rusia.—Recibo de copias de las expresadas, por las que aparece que el primero fué recibido en Rusia como ministro de Maximiliano, y enterado de que en dicha conversacion manifestó Mr. Stoeckl que tal recepcion se habria verificado por algun compromiso, no pensándose en enviar ministro	

Números.	Fechas.		Página.
		cerca de Maximiliano, manifestando á la vez mucho interes por nuestra causa y que se proponia hablar con algunos diputados y senadores para procurar el fin del llamado imperio.....	749
849.	Julio 31.	Resoluciones de Mr. Ancona, Mr. Banks y Mr. Doolittle.—Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos al Congreso, sobre los reemplazos austriacos para México.—Enterado de dichas resoluciones relativas á que el Ejecutivo modificara las leyes de neutralidad, cambiara su política respecto de los fenianos, y remitiera informes acerca del envío de reemplazos austriacos para México, y recibo del mensaje relativo á este último asunto.....	751
850.	„	31. La doctrina Monroe.—Los Estados-Unidos y la exposicion de Paris.—Discusiones en el Senado y en la Cámara de representantes de los Estados-Unidos, sobre la intervencion francesa en México.—Enterado de que al tratarse del envío á dicha exposicion de productos industriales se promovió una discusion en ambas Cámaras expresándose varios miembros enérgicamente contra el Gobierno frances y su intervencion en México.	753
851.	Agosto	1º Efectos capturados en Boca del Rio y trasladados á Clarksville.—Recibo de copias de los documentos enviados por el Departamento de Estado acerca de dichos efectos cuya devolucion se dispuso y de la contestacion dada por el Sr. Romero.....	753
852.	„	1º Auxilios á oficiales en el exterior.—Los coroneles Bravo y Gagern, y los comandantes Osorio y Keats.—Enterado de habérseles proporcionado recursos á dichos jefes para su regreso á la República.....	753
853.	„	1º Negociacion de un préstamo.—Los Sres. Corlies y C.—Observándose que entre los auxilios á que se refiere la nota anterior, figuran cien pesos que deberia entregar dicha casa, se recomienda que no se disponga de cantidad alguna como anticipacion por cuenta de dicho préstamo.....	754
854.	„	2. Compra de armas por el C. A. Treviño.—Que se estiman los trabajos y adelantos del Sr. Romero en este asunto, de los cuales quedan impuestos los Ministerios de Hacienda y Guerra.....	754
855.	„	2. Comisiones y autorizaciones en el exterior.—Con motivo de la autorizacion que deseaba el C. A. Treviño y que el Sr. Romero estaba dispuesto á darle con restricciones, para proporcionarse recursos á fin de completar la cantidad necesaria á la compra de armas, se dan instrucciones al mismo Sr. Romero sobre la manera en que deben ejercerse facultades semejantes.....	755
856.	„	2. Trabajos de los agentes de Maximiliano en los Estados-Unidos.—Mr. Ressiguier.—Enterado de la llegada á Washington de este aleman, que habia recibido con favor el proyecto de plagiar al Presidente, y del disgus-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		to que causó su presentacion á varios diputados, por Mr. Gould, interesado en negocios con Maximiliano y que habia solicitado la aprobacion de un proyecto sobre ciertos ferrocarriles	756
857.	Agosto 2.	Mr. L. D. Campbell, Ministro de los Estados-Unidos cerca de la República.—Enterado de su llegada á Washington, de lo que deberia hacer ántes de dirigirse á la residencia del Gobierno, de la comida á que lo invitó el Sr. Romero; de la enfermedad de su hija que impediria su pronto regreso de Hamilton, y del inconveniente para que Mr. Plumb pudiera venir como secretario.	757
858.	„ 2.	Compañía de ferrocorril y telégrafo desde el Presidio, ó el Paso del Norte á Guaymas.—Que ya se mandan al Ministerio de Fomento copias de las notas cambiadas con el presidente de dicha compañía y del certificado que le dió el gobernador de Sonora en la Noria.....	758
859.	„ 3.	Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 445 á 458, de fechas 24 á 30 de Junio último.....	759
860.	„ 3.	Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion. —Se acusa de los números 435 á 444, de fechas 18 á 23 de Junio último.....	759
861.	„ 4.	Comunicaciones interceptadas de Almonte y de Velazquez de Leon.—Recibo de copias de ellas referentes la del primero á la falta de pagos de los empleados de las tituladas Legaciones de Maximiliano en Europa, y la del segundo, á las noticias que le da un D. J. Bue que se titula encargado del consulado general en Nueva-York.	760
862.	„ 4.	Cartas interceptadas al enemigo.—Enterado de las que envió el general Escobedo, que manifiestan el cansancio y descontento de los soldados franceses, las que serian impresas para enviarlas á Francia, Bélgica y la República, y de las explicaciones que sobre ellas hizo el C. Manuel Gómez.....	760
863.	„ 4.	Próroga del período del Presidente de la República, y responsabilidades del general Ortega.—Trabajos de este en el Congreso de los Estados-Unidos.—Recibo del cuaderno que distribuyó dicho general entre los miembros del Congreso, y enterado de la opinion desfavorable que estos se formaron de él, y de la publicacion que pensaba hacer el Sr. Romero sobre el asunto	761
864.	„ 4.	Victoria de Santa Gertrudis, cerca de Camargo.—El general Grant.—Enterado de las noticias que este y otras personas comunicaron sobre dicho triunfo, y se envían ejemplares de los números 20 y 23 del *Periódico oficial* correspondientes al 18 de Julio anterior y 6 del actual, que contienen los documentos relativos que siguen....	762
Anexo	Junio 16.	Comunicacion del general Escobedo al Ministerio de Guerra, avisando dicho triunfo obtenido sobre 2,000 aus-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		triacos y traidores, que de Matamoros conducian un gran convoy de mercancías para Monterey.....	762
Anexo	Julio 12.	Contestacion á la anterior, felicitando á los que concurrieron á esta funcion de armas, y dándoles las gracias por su bizarro comportamiento.....	763
Anexo	Junio 16.	Proclama del general Escobedo á las fuerzas de su mando.	763
Anexo	,, 19.	Parte detallado del general Escobedo al Ministro de Guerra	764
Anexo	,, 17.	Estado que manifiesta el número de heridos, muertos y prisioneros habidos en la batalla de 16 de Junio de 1866 en la Mesa de Santa Gertrudis.....	765
Anexo	,, 17.	Relacion de la artillería y municiones, utensilios, juegos de armas, carruajes de servicio, cartuchería y demas pertrechos de guerra quitados al enemigo en dicha batalla.....	767
Anexo	,, 17.	Relacion nominal de los jefes y oficiales traidores y oficiales y tropa austriacos, prisioneros en la batalla referida	768
Anexo	Agosto 2.	Respuesta del Ministerio de Guerra al parte circunstanciado anterior.....	769
865.	,, 4.	Armas para la República.—El general Escobedo.—Enterado de las comunicaciones de este general acerca de las que fueron enviadas á Brownsville, y que por medio de compradores particulares podrian pasar á las fuerzas de la República.....	770
866.	,, 6.	Comision y autorizaciones del general Carvajal.—Capitulacion de Matamoros.—Se acompaña el número 28 del *Periódico oficial* correspondiente al 6 de Agosto de 1866, en que constan los documentos relativos á dicha capitulacion celebrada por el citado general y su comisionado D. Juan J. de la Garza, manifestándose que cesa aquel en la comision y autorizaciones que tenia en los Estados-Unidos, las que solo quedan encomendadas al Sr. Romero.....	770
Anexo	Junio 29.	Comunicacion del general Escobedo al Ministerio de Guerra, acompañando los documentos relativos á dicha capitulacion celebrada con el traidor Mejía, y poniendo de manifiesto los funestos resultados de la evasion de este.....	771
Anexo	,, 25.	Reflexiones dirigidas al general en jefe del cuerpo de ejército del Norte por el general Tapia, cuartel maestre del mismo, acerca de dicha capitulacion.....	773
Anexo	,, 22.	Bases para la entrega de la plaza referida por el general Mejía, quien en virtud de ellas podria retirarse con los restos de su division y sus armas respectivas.	774
Anexo	Agosto 4.	Comunicacion de la Secretaría de Guerra al general Escobedo, trascribiéndole la dirigida al general Carvajal declarando nula la capitulacion y disponiendo que tanto este como el general Garza sean sometidos á juicio	775
867.	,, 11.	Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de	

Números.	Fechas.		Páginas.
		las notas números 459 á 486, de fechas 1º á 12 de Julio último	776
368.	Agosto 11.	Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 445 á 467, y números 469 á 476, de fechas 24 de Junio á 7 de Julio últimos, faltando el núm. 468, cuyo principal ya se recibió	776
369.	„ 11.	Abono á los sueldos del encargado del consulado en Nueva-Orleans.—Enterado del de $60 que se le hizo en papel moneda, y que se comunicó en nota núm. 464, de fecha 5 de Julio	777
370.	„ 11.	Efectos capturados en Boca del Rio, y trasladados á Clarksville.—Enterado de la nota de Mr. Seward relativa á haber pedido informes adicionales sobre este asunto	777
371.	„ 11.	Próroga del período del Presidente de la República, y responsabilidades del general Ortega.—Publicaciones de este, y refutaciones de ellas.—Recibo de ejemplares de las refutaciones expresadas	778
372.	„ 11.	Cartas interceptadas al enemigo.—Circular del Sr. Romero núm. 8.—Recibo de ejemplares de dicha circular relativa á las cartas que se referian á censurar la intervencion francesa en México	779
373.	„ 11.	Compra de armas por el C. Andrés Treviño.—Enterado de las dificultades ocurridas en el asunto y de faltar los elementos necesarios á dicho señor	779
374.	„ 11.	Comunicaciones interceptadas á los traidores.—Recibo de copia de la comunicacion que el titulado vicecónsul en Mobila dirigia á D. C. Rosas, titulándolo encargado del consulado general, que antes representaba el Sr. Boue	780
375.	„ 11.	Envío de impresos con la correspondencia para la Legacion.—Se ofrece enviar ejemplares del núm. 17 del *Periódico oficial*, que no habia llegado á recibirse	780
376.	„ 18.	Publicaciones por la causa de la República.—Vindicacion de México liberal.—Recibo de una coleccion del «Mail-Bag & Massonic Mirror» que contiene una serie de artículos sobre México, que comenzaron con unas cartas de los Sres. Green y Fitch y del general Sanchez Ochoa, quien despues de haber defendido la próroga presidencial incurrió en una contradiccion combatiéndola en la última parte de dichos artículos	781
377.	„ 13.	Noticias de Europa.—Enterado de las comunicadas que se referian principalmente á la intervencion francesa en México, y á la guerra de Austria con Prusia é Italia.	782
378.	„ 13.	Noticias de la República.—Enterado de las comunicadas en las notas números 458 y 475, de fechas 30 de Junio y 7 de Julio últimos	782
379.	„ 13.	Noticias de la América del Sur.—Enterado de las que principalmente se refieren á la guerra de Chile y Perú con España, á lo ocurrido en Venezuela con motivo de ella y al cambio del capitan general de la Isla de Cuba.	783

Números.	Fechas.		Páginas.
380.	Agosto 18.	Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos con la correspondencia general sobre los asuntos de México.—Segundo tomo.—Recibo de éste que contiene el mensaje de 20 de Marzo y enterado de las observaciones relativas.	783
381.	,,	18. Auxilios del exterior para la República.—Viuda del general Ghilardi.—Enterado de la peticion de dicha señora, sobre que se le ministre una cantidad que dice haberse colectado en Lima á su favor, sobre lo cual se le contestó que nada podria hacerse mientras no se manifestase por quien correspondiera la existencia de tal suma	784
382.	,,	17. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 487 á 511, de fechas 12 á 21 de Julio.	784
383.	,,	17. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 477 á 494, de fechas 8 á 14 de Julio y del número 468 que se reclamó por el correo anterior	785
384.	,,	17. Pliego del Ministro de Relaciones exteriores de Colombia con una carta del Presidente de aquella República acerca de su inauguracion.—Recibo de este pliego cuya respuesta se envió por duplicado	786
385.	,,	18. Correspondencia diplomática de ese Gobierno.—Primer tomo.—Recibo de la expresada que se anexó al mensaje de 5 de Diciembre último	786
386.	,,	20. Correo de Paso del Norte.—Enterado de las mejoras introducidas en el de Kansas City á Santa Fé y en el de este punto á Franklin para hacerlos mas breves, cuyos resultados se hicieron sentir desde luego	78.
387.	,,	21. Respuestas de Mr. Seward á varias notas de la Legacion.—Recibo de traducciones de las que dió á las notas en que se le comunicaron sucesos ó documentos relativos á la República	787
388.	,,	21. Respuesta de Mr. Seward acerca de D. Antonio López de Santa-Anna.—Recibo de copia y traduccion de la que dió á la nota del Sr. Romero, relativa á la oferta que aquel hizo de sus servicios	788
389.	,,	21. Conversacion del Sr. Romero con el Sr. Barreda.—D. Antonio López de Santa-Anna.—El general Ortega.—Enterado de la conferencia habida con el referido señor ministro del Perú sobre los expresados individuos, á la vez que sobre la mediacion de los Estados-Unidos en la guerra del Perú y Chile con España, y sobre una carta de Maximiliano	788
390.	,,	21. Retiro de la oferta de mediacion de los Estados-Unidos en la guerra de España con Chile, el Perú y el Ecuador.—Enterado de haber manifestado Mr. Seward que se retiraba dicha oferta por haberse manifestado poca voluntad de aceptarla	789
391.	,,	21. Envío de refuerzos á México.—Enterado del aviso dado á Mr. Seward de lo que publicaron unos periódicos	

Números.	Fechas.		Páginas.
		franceses sobre embarque en Saint Nazaire de doscientos hombres de la Legion extranjera y varios oficiales austriacos	790
392.	Agosto 21.	Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta, sobre los asuntos de México en Francia.—Recibo de copia de las expresadas, que se refieren á las discusiones sobre los recientemente presentados al cuerpo legislativo	790
393.	,, 21.	Resoluciones de Mr. Nesmith, sobre la toma de Hermosillo.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, y su respuesta.—Recibo de las publicaciones relativas á los supuestos asesinatos de americanos en dicha ciudad, y de copias de las notas cambiadas sobre el particular.	791
394.	,, 22.	Próroga del período del Presidente de la República.—Respuesta de Mr. Seward á una nota del Sr. Romero.—Recibo de copia de la que aquel dió á la en que se le incluyeron las actas levantadas en el Estado de Veracruz, en favor de los decretos de 8 de Noviembre...	791
395.	,, 22.	Sucesos en la línea de Oriente.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, y su respuesta.—Recibo de copia de la que se envió al expresado, para comunicarle lo que sobre dichos sucesos comunicaron los generales A. García y P. Diaz	792
396.	,, 22.	Respuesta de Mr. Seward á la nota del Sr. Romero, sobre las victorias de San Juan de Guadalupe y San Cárlos.—Se acusa recibo de dicha respuesta	798
397.	,, 23.	Contrato de armas con Mr. Wallis.—Enterado de lo que este comunicó y de la contestacion del Sr. Romero, acerca de las armas contratadas con él	798
398.	,, 23.	Mr. Campbell, ministro de los Estados-Unidos para México.—Enterado de los motivos que podrian retardar su venida, y de la probabilidad de que Mr. Plumb fuese nombrado secretario	794
399.	,, 23.	Contrato con Mr Leese sobre colonizacion en la Baja-California.—Recibo de copias de las cartas cambiadas con el expresado acerca del interes que deba satisfacerse por el dinero que se ha de pagar á plazo por su contrato	794
400.	,, 24.	Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 512 á 528, de fechas 22 á 28 de Julio último	795
401.	,, 24.	Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 495 á 511, de fechas 14 á 21 de Julio	795
402.	,, 27.	Correo del Paso del Norte.—Enterado del trisemanal establecido entre dicha villa y Santa Fé y de los dias en que el Sr. Romero despacharia su correspondencia	796
403.	,, 28.	El coronel Church y el mayor Tayler Read.—Enterado de que el primero es autor del artículo publicado en el *Herald* de Nueva-York, cuya impresion arregló el Sr. Romero en forma de cuaderno, y de que vendria á la	

Números.	Fechas.		Páginas.
		residencia del Gobierno como corresponsal de dicho periódico con cartas del Sr. Romero, así como Mr. Read como corresponsal del *World*	796
404.	Agosto 28.	Cartas interceptadas al enemigo.—Circular del Sr. Romero núm. 8.—Enterado de la respuesta de Mr. Seward á la nota en que se le mandó dicha circular con fragmentos de las cartas escritas sobre asuntos de México por oficiales franceses y belgas	797
405.	„	28. Nueva ley de neutralidad de los Estados-Unidos.—El Congreso y los asuntos de México.—Enterado de lo ocurrido acerca del dictámen y proyecto de ley sobre dicho asunto, y de no haberse acordado cosa alguna por la Cámara respecto de la República	798
406.	„	28. Compra de armas por el C. A. Treviño.—Recibo de copia de la carta de este señor, avisando haber contratado las que queria traer á la República	798
407.	„	29. Auxilios á oficiales mexicanos en el exterior.—Que se envían al Ministerio de Hacienda los documentos relativos á los que dió el Sr. Romero en Nueva-York á varios oficiales y al C. Jesus Escobar y Armendariz para su regreso á la República	799
408.	„	29. Cuenta corriente del fondo de auxilios á oficiales mexicanos en el exterior.—Se acusa recibo de la que alcanza al 22 de Julio, por lo que hace al fondo que con tal objeto se reservó, de la cantidad recibida por virtud del contrato celebrado con Mr. Leese sobre colonizacion en la Baja-California	800
409.	„	29. Conferencia XXXI del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de la habida para tratar de noticias de la República, del asunto del tránsito por el istmo de Tehuantepec, y de la proposicion del senador Mr. Nesmith, para pedir informes acerca de lo ocurrido en la toma de Hermosillo	800
410.	„	29. Renuncia de Mr. Dennison.—Conversacion del Sr. Romero con el mismo.—Enterado de su separacion del departamento de correos, y del modo con que se habian considerado algunos asuntos de México en aquel gabinete	801
411.	„	29. Reseña política de los Estados-Unidos.—Renuncia de Mr. Speed.—Enterado de la expresada reseña y de que á causa de la política del Presidente Johnson renunció dicho señor el cargo de Procurador general, esperándose que otros altos funcionarios hicieran otro tanto.	801
412.	„	30. Conferencia XXXII del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de haberse tratado en ella del modo con que los franceses faltan al principio de intervencion, y de las cartas relativas á los arreglos que se suponian hechos entre Maximiliano y el Ministro frances, para que parte del cuerpo expedicionario se quedase como fuerza mexicana	802
13.		30. Respuesta de Mr. Seward al Sr. Romero, sobre unas car-	

Núms.	Fechas.		Páginas.
		tas de México y Puebla.—Recibo de copia de la expresada que se refiere á las cartas de que trata la anterior.....	803
414.	Agosto 30.	Propuesta de construir monitores para la República.—Enterado de las proposiciones de Mr. Hunscom sobre el particular, y de las dificultades que se le hicieron presentes así como de la oferta de ocurrir á él en caso ofrecido.....	803
415.	,,	31. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 524 á 539, de fechas 29 de Julio á 4 del actual.....	804
416.	,,	31. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 512 á 524, de fechas 22 á 29 de Julio último.....	804
417.	,,	31. Envío de un triplicado.—Se hace de la nota núm. 271 sobre traslacion del Gobierno, de cuyo asunto solamente habia recibido el Sr. Romero la circular impresa...	805
418.	,,	31. Respuesta de Mr. Seward á una nota del Sr. Romero, sobre una comunicacion del general García acerca de la mala fé de los franceses.—Recibo de copia del expresado documento.....	805
419.	Set.	1º Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta, sobre la organizacion de cazadores mexicanos.—Enterado de los documentos relativos á la formacion de dicho cuerpo con oficiales y soldados franceses.....	806
420.	,,	3. Noticias de la República.—Enterado de las comunicadas en notas números 498 y 511, de fechas 14 y 21 de Julio último.....	806
421.	,,	8. Noticias de Europa.—Enterado de las comunicadas en notas números 504 y 520, de 19 y 26 de Julio, referentes principalmente á la guerra de Prusia é Italia con Austria.....	807
422.	,,	8. Noticias de la América del Sur.—Enterado de las relativas á la guerra de Chile y el Perú con España; á la reeleccion del presidente Perez, de Chile; á la neutralidad de Colombia, y al nuevo contrato que se trataba de celebrar sobre el ferrocarril de Panamá.....	807
423.	,,	4. Noticias de la América del Sur.—Que por inadvertencia no se hizo mencion en la anterior á la nota núm. 539 relativa á los asuntos de que aquella trata y á la guerra del Brasil y el Uruguay con el Paraguay.....	808
424.	,,	4. Decreto de los Estados-Unidos sobre mercancías con destino á la República ó de tránsito por ella.—Leyes de neutralidad.—Enterado de la ley expedida para modificar el arancel y otros decretos, llamándose la atencion á las secciones de la misma relativas á efectos destinados á la República ó de tránsito por ella.....	809
425.	,,	5. Deudas del coronel Licastro.—Enterado de la que contrajo en el Hotel Nacional, no obstante habérsele ministrado fondos para su regreso.....	809
426.	,,	5. Auxilio prestado á México por la Sociedad Union ame-	

Números.	Fechas.		Página.
		ricana de Chile.»—Recibo del cuaderno publicado por la expresada con un informe de una comision de la misma, sobre dicho auxilio y la parte que en él tomó D. Ramon Sotomayor Valdes.....	810
427.	Set.	5. El general Ochoa y Mr. Penfield.—Enterado de la autorizacion que sin facultades dió el primero al segundo para comprar armas y municiones por varios millones de pesos, y de las contestaciones dadas á este respecto del crédito que tiene pendiente y de la expresada autorizacion.....	811
428.	,,	6. Derechos cobrados en Acapulco.—Se remite la siguiente copia sobre el particular.....	811
Anexo	,,	6. Comunicacion del Ministerio de Hacienda al de Relaciones, trascribiéndole la del gobernador del Estado de Guerrero manifestando los motivos por que reservaba hasta que el puerto de Acapulco estuviera desocupado por el enemigo, el informe que se le pidió sobre el pago doble de dichos derechos por algunos ciudadanos americanos.....	812
429.	,,	6. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 540 á 551, de fechas 4 á 8 de Agosto último.....	813
430.	,,	6. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion. —Se acusa de los números 524 á 539, de fechas 29 de Julio á 4 de Agosto últimos.....	813
431.	,,	7. Traslacion de la residencia del Gobierno á Chihuahua. —Nota del Sr. Romero á Mr. Seward.—Enterado del modo con que se dió al expresado la noticia de dicho cambio de residencia.....	813
432.	,,	7. Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta, sobre salida de Francia de refuerzos para México.—Enterado de las indicadas notas referentes á un nuevo destacamento de la Legion extranjera.....	814
433.	,,	7. Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta, sobre operaciones del ejército del Norte.—Enterado de las copias y anexos enviados sobre el particular.....	814
434.	,,	7. Visita del Sr. Romero á Mr. Seward.—Enterado de haber manifestado en ella este señor su confianza sobre el pronto término de la intervencion, hablando tambien de las dificultades que el Gobierno podria tener despues.....	815
435.	,,	7. Cuaderno del coronel Church.—Recibo de los ejemplares remitidos del artículo á que se refiere la nota núm. 408, de 28 de Agosto, y se aprueba el pago que hizo el Sr. Romero de parte de la impresion.....	815
436.	,,	7. Opinion del general Sheridan, sobre la ida del Presidente á Monterey.—Recibo de copia de la carta que dicho general escribió al general Grant acerca de las ventajas obtenidas por las armas nacionales en la frontera, y la utilidad del indicado viaje para evitar las diferencias de algunos jefes.....	816

Números.	Fechas.		Páginas.
437.	Set.	11. Libros para la biblioteca del Departamento de Estado.—Enterado del envío que hizo el Sr. Vicuña Mackenna de sus obras históricas de Chile, con encargo de que se remitieran al Sr. Juarez y de los motivos por que fueron regaladas á dicho Departamento.....	817
438.	,,	13. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 552 á 567, de fechas 9 á 16 de Agosto último.....	817
439.	,,	13. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 540 á 553, de fechas 4 á 9 de Agosto último.....	818
440.	,,	14. Conferencia XXXIII del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de haber tratado en ella, entre otros asuntos, de la determinacion del Gobierno acerca de la oferta que hizo Santa-Anna de sus servicios, y de la invitacion hecha despues al Sr. Romero á fin de que concurriese á la ceremonia para colocar la primera piedra de un monumento que va á erigirse á Mr. Stephen A. Douglass en Chicago.....	819
441.	,,	14. D. Antonio López de Santa-Anna.—Enterado de que se le comunicó la resolucion del Gobierno rehusando sus servicios, lo que se publicó dando conocimiento de ello al Gobierno americano.....	819
442.	,,	15. Libro del general Cluseret sobre México.—Recibo de un ejemplar del expresado; que no se han recibido los que deben venir en forma de impresos y se aprueba el gasto de $ 200 con que se contribuyó para la impresion.....	820
443.	,,	17. Noticias de Europa.—Enterado de las que principalmente se refieren al armisticio entre Austria y Prusia, á la creencia de que se celebraria la paz entre ellas y á la probabilidad de que continuase la guerra en Italia.	820
444.	,,	17. Noticias de la República.—Enterado de las comunicadas en notas números 560 y 567, de fechas 11 y 16 de Agosto último.....	821
445.	,,	18. Efectos capturados en Boca del Rio, y trasladados á Clarksville.—Se aprueba la respuesta del Sr. Romero relativamente al juicio de aquel Gobierno, sobre esta cuestion que se considera prudente no seguir discutiendo.	821
446.	,,	21. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 568 á 589, de fechas 16 á 25 de Agosto último.....	822
447.	,,	21. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 554 á 573, de fechas 9 á 18 de Agosto último.....	822
448.	,,	21. Agente comercial en la Habana.—Recibo del pliego que dirigió y se le envía la respuesta.....	823
449.	,,	22. Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, sobre planes de emigracion confederada á México, y respuesta de Mr. Seward á ella y á otras dos notas del Sr. Romero.—Enterado de dichos documentos refiriéndose dos de las	

Números.	Fechas.		Páginas.
		respuestas á la traslacion del Gobierno y á la publicacion hecha en el *World* con relacion á nuestros asuntos.	822
450.	Set.	22. Proclama del Presidente de los Estados-Unidos sobre bloqueo de Matamoros por Maximiliano, y buques de guerra enviados á las aguas de la República.—Enterado de dicha proclama declarando nulo el bloqueo de Matamoros y otros puertos, y del envío de los expresados buques.....	824
451.	,,	24. Mr. Seward y Santa-Anna.—Conversacion del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de la respuesta que dió este último á la nota en que se le comunicó la no aceptacion de los servicios del expresado: de haberse rehusado á recibir una visita del mismo general y de la resolucion del Sr. Romero sobre asistir á la ceremonia en Chicago para que se le invitó.....	825
452.	,,	24. Correspondencia de la Legacion.—Que habiéndose recibido los duplicados de la enviada en la semana del 3 al 9 de Junio, es ya innecesario mandar triplicados de ella.....	825
453.	,,	27. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 590 á 595, de fechas 26 y 27 de Agosto último.....	825
454.	,,	27. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 574 á 589, de fechas 19 á 25 de Agosto último.....	826
455.	Octubre 1º	Servicios de extranjeros en defensa de la República.—Se remite un ejemplar del *Periódico oficial* de 29 de Setiembre, en que se publicó el decreto relativo á la admision de dichos servicios en los términos que se estimen convenientes.....	827
Anexo	Set.	28. Decreto á que la anterior se refiere: en él se deroga el de 11 de Agosto de 1864 que concedió varios premios á dichos extranjeros.....	828
456.	Octubre 3.	Deudas del C. Licastro.—Se envía copia de la comunicacion del Ministerio de Hacienda, avisando haber dispuesto que el Sr. Romero satisfaga las que dejó el expresado en el Hotel Nacional, de los primeros fondos que tenga disponibles.....	828
Anexo	Set.	24. Comunicacion citada en la anterior.....	829
457.	Octubre 4.	Viaje del Sr. Romero de Washington al Niágara, acompañando al Presidente de los Estados-Unidos.—Enterado de lo ocurrido durante él con relacion á los asuntos de México y á otros objetos.....	829
458.	,,	12. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 595 á 615, de fechas 7 á 15 de Setiembre anterior, y de la número 594, de 2 del mismo mes.....	830
459.	,,	12. Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta, sobre noticias del estado actual de cosas en la República.—Recibo de copias de las indicadas notas, del índice con que se remitieron y de los anexos números 8 y 18.....	830

Números.	Fechas.		Páginas.
460.	Oct.	12. Tres notas del Sr. Romero al Departamento de Estado y sus respuestas, sobre sucesos de la República.—Recibo de copia de las enviadas con varios impresos y con copias de las cartas de los generales Alvarez y Régules, y de la relativa á los excesos cometidos por los franceses en el Parral.—Se avisa á la vez de la respuesta de dicho departamento	881
461.	,,	13. Viaje del Sr. Romero acompañando al Presidente de los Estados-Unidos.—Conversacion con Mr. Seward.—El general Grant.—Enterado de los incidentes comunicados desde Chicago, y se aprueba que el Sr. Romero continuara dicho viaje	882
462.	,,	13. Correspondencia sobre exportacion de armas de los Estados-Unidos.—Se aprueba lo hecho respecto de su impresion, y se avisa el recibo de un ejemplar	882
463.	,,	13. Cartas interceptadas al enemigo.—Recibo de las originales á que se refiere la nota núm. 362, de 4 de Agosto, y enterado de que en Francia se hizo de ellas el uso conveniente	883
464.	,,	13. D. Antonio López de Santa-Anna.—Circular núm. 9 del Sr. Romero.—Se aprueba la impresion de los documentos referentes á la oferta del expresado, y se acusa recibo de un ejemplar	883
465.	,,	13. Efectos capturados en Boca del Rio y trasladados á Clarksville.—Se aprueba que no haya seguido discutiéndose este asunto, y se acusa recibo de copia de la comunicacion relativa del C. Enrique A. Mejía	884
466.	,,	15. Noticias de la América del Sur.—Enterado de las muy interesantes comunicadas en nota núm. 586, de 24 de Agosto	885
467.	,,	15. Noticias de Europa.—Enterado de las referentes al término de la guerra de Prusia é Italia con Austria y á las peticiones que fué á hacer á Napoleon la señora de Maximiliano	885
468.	,,	15. Noticias de la República y de Europa.—Enterado de las notas números 588 y 615, de fechas 25 de Agosto y 15 de Setiembre, que se refieren tambien á los asuntos de la anterior y á otros de la República	886
469.	,,	15. Concesion de camino en el istmo de Tehuantepec.—Mr. La Reintrie.—Que habiéndose tratado este asunto con dicho señor, se ha expedido el decreto relativo de esta fecha de que se envía un ejemplar	886
470.	,,	18. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 616 á 631, de fechas 16 á 21 de Setiembre último.	887
471.	,,	18. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 595 á 615, de fechas 7 á 15 de Setiembre último	887
472.	,,	19. Relacion del viaje del Presidente de los Estados-Unidos á Chicago.—Recibo de la prueba impresa del primer artículo que escribió el Sr. Romero y de copia del se-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		gundo relativos á los incidentes que se refirieron á México, y que ambos se publicarán en el *Periódico oficial*.	838
473.	Oct.	19. Sociedad de tierras y minas de Cincinnati á Sonora.—Que se han recibido y se remiten al Ministério de Fomento los dos cuadernos publicados por dicha compañía sobre la concesion de terrenos baldíos que dice tener hecha por el Sr. Comonfort.....	838
474.	,,	19. Entrevista del Sr. Romero con el general Grant, y noticias de la República.—Enterado de la expresada y de la carta que escribió á dicho señor el general Sheridan, que se recibió con unas tiras de periódicos.....	839
475.	,,	19. Haberes de la Legacion.—Enterado de que de unos fondos recibidos de Santa Fé, se ministraron $ 300 al C. Francisco D. Macin por cuenta de las tres mensualidades que se le mandaron anticipar.....	839
476.	,,	19. D. Antonio L. de Santa-Anna.—Recibo de copia de la carta que este escribió y de la respuesta del Sr. Romero sobre la no admision de sus servicios: se manifiesta la causa de no creerse necesario refutar sus conceptos inexactos.....	840
477.	,,	20. Auxilios á jefes mexicanos en el extranjero.—El general Paz.—Enterado de haberse ministrado á este cien pesos en papel, y de no haber podido ministrar cantidad alguna al coronel Flores, quien saldria para Matamoros con el general Berriozábal.....	840
478.	,,	20. Noticia de la muerte de un hijo de Mr. Montholon.—Se dan explicaciones de las que resulta no ser exacto este acontecimiento publicado en un periódico de San Luis, y sobre el cual pidió informes al Sr. Romero el secretario interino de Estado.....	841
479.	,,	26. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 632 á 641, de fechas 21 á 25 de Setiembre último y de la núm. 643 de 27 del mismo.....	842
480.	,,	26. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 616 á 631, de fechas 16 á 21 de Setiembre último.....	842
481.	,,	26. Nota del Sr. Romero al Departamento de Estado y su respuesta sobre unas comunicaciones del general Régules.—Se acusa recibo de copias de dichos documentos refiriéndose las dos comunicaciones de dicho general á dar noticias de la línea de su mando.....	843
482.	,,	26. D. Antonio López de Santa-Anna.—Recibo de la carta enviada á *La Crónica* pidiéndole la respuesta que se dió á la carta del expresado. Se avisa la publicacion de ambos documentos en el *Periódico oficial*.....	843
483.	,,	26. D. Rafael Ferniza.—Enterado de que se presentó este señor con documentos en que se le llamaba secretario del gobierno de Zacatecas, suscritos por el C. Trinidad G. Cadena, titulándose gobernador, y por el C. J. Alatorre, como secretario interino, dándole autorizaciones para comprar armas y material de guerra, y de los mo-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		tivos por que se certificó la autenticidad de las firmas. Se manda recoger el documento certificado, ó evitar que se haga mal uso de él.....	844
484.	Oct.	27. Reclamacion del Sr. Armendariz.—Se avisa el recibo del informe contrario á la expresada, extendido por la oficina general de tierras de los Estados-Unidos, y se envía copia de la contestacion del interesado para que el Sr. Romero haga el uso conveniente, avisando que puede aquel elegir entre agitar el curso de la reclamacion por la vía diplomática ó por la judicial.....	844
Anexo	,,	25. Comunicacion del Sr. Armendariz al Ministerio de Relaciones manifestando las causas que hay para que los Estados-Unidos respeten los derechos que él y sus coherederos tienen á los terrenos de Balverde en que está el fuerte Craig, y alegando varias consideraciones de importancia acerca de su reclamacion.....	845
485.	,,	29. Conferencia XXXIV del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de la oferta que hizo este señor sobre que se trasladaria á la familia del Sr. Juarez, de Nueva-Orleans á Brazos de Santiago en uno de los trasportes del Gobierno; y de sus noticias sobre el retiro de los franceses y la inexactitud del nombramiento del general Dicks para ministro en Paris.....	850
486.	,,	31. Extradicion de refugiados mexicanos en los Estados-Unidos, ó internacion á alguna distancia de la línea divisoria.—Se recomienda al Sr. Romero que de la manera conveniente á su juicio, procure se libren órdenes en el sentido indicado á los agentes del Estado de Texas, para evitar los inconvenientes que resultan á causa de que segun lo ha manifestado el gobernador de Tamaulipas, dichos refugiados trastornan sin cesar el órden público en territorio mexicano.....	851
487.	Nov.	1º Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de la nota núm. 642 que no vino por el correo anterior, y de las números 644 á 664, de fechas 27 de Setiembre á 7 de Octubre últimos.....	852
488.	,,	1º Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 632 á 648, de fechas 21 á 29 de Setiembre último.....	852
489.	,,	2. Relacion del viaje del Presidente de los Estados-Unidos á Chicago.—Recibo de las notas cambiadas con el Departamento de Estado, sobre haberle dado conocimiento de la publicada en *La Voz de América*.....	853
490.	,,	2. Canje de prisioneros de Santa Isabel.—Recibo de copia de la nota enviada al Departamento de Estado, dándole conocimiento de la correspondencia sobre dicho canje propuesto por el general Douai.—Se acusa á la vez de otra respuesta del mismo Departamento, sobre la relacion del viaje á Chicago.....	853
491.	,,	3. Cartas del cónsul de los Estados-Unidos en Tampico.—Enterado de dichas cartas y de los impresos relativos á	

Números.	Fechas.		Páginas.
		varios pormenores de interes político en aquel puerto, y recibo de copia de la carta escrita al coronel Gomez, recomendando á dicho cónsul	854
492.	Nov.	3. Documentos interceptados al enemigo.—Carta de Mr. Eloin á Maximiliano.—Recibo de copias de los expresados, y que ya se publica dicha carta que contiene datos interesantes acerca del mal estado de la causa de la intervencion	855
493.	,,	5. Noticias de la República.—D. Antonio López de Santa-Anna.—Enterado de las comunicadas al referirse á la pretendida alianza del expresado con algunos fenianos, y de los motivos por que el secretario de la Legacion publicó un aviso sobre que no tendrian valor los contratos ni los bonos expedidos sin autorizacion del Sr. Romero	856
494.	,,	5. Noticias de Europa.—Enterado de las notas números 648 y 662, y de otras relativas al nombramiento del general Dicks, como Ministro en Paris y la modificacion de la política de Mr. Sewand, la union de Santa-Anna con los fenianos, el discurso de Maximiliano el 16 de Setiembre y la vuelta de Márquez y Miramon á la República	856
495.	,,	5. Reseña política de los Estados-Unidos.—Enterado de la contenida en la nota núm. 649, de 29 de Setiembre, y de las observaciones sobre las diferencias entre la política del Presidente Johnson y la del Congreso	856
496.	,,	6. Contrato de Mr. Howell.—Carta suya al Sr. Romero.—Enterado de la expresada en que repitió sus infundadas quejas acerca del contrato de armas que hizo con D. Juan Bustamante, y se aprueba la respuesta que le dió el secretario de la Legacion indicándole que debia entenderse directamente con el Gobierno	857
497.	,,	6. Conferencia XXXV del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de que se trató en ella de la poca importancia de los trabajos de Santa-Anna, y de los especuladores que afectan auxiliar á México, tratándose con este motivo de los disgustos que Howell y Zerman ocasionaron al Ministro americano en Lóndres, dejándose entender que una de las instrucciones que se darian al nuevo Ministro en México seria que no presentara reclamacion alguna sin autorizacion del Departamento de Estado	858
498.	,,	8. Nombramiento del general Dicks como Ministro de los Estados-Unidos en Paris.—Enterado de los motivos á que este podria atribuirse, y de las dudas sobre si aquel preferiria conservar su empleo de agente naval en Nueva-York	859
499.	,,	10. D. Antonio L. de Santa-Anna.—El editor de la *Crónica*, D. José Ferrer de Couto.—Enterado de las cartas cambiadas con dicho editor sobre el pago de $86 por la publicacion de la carta dirigida á Santa-Anna. Se	

Números.	Fechas.		Páginas.
		aprueba la aplicacion de esta suma á gastos extraordinarios.....	859
500.	Nov.	15. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 665 á 684, de fechas 7 á 18 de Octubre último.....	860
501.	,,	15. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 649 á 664, de fechas 29 de Setiembre último á 7 de Octubre siguiente.....	860
502.	,,	16. Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta, sobre sucesos en la línea del ejército del centro.—Recibo de copia de las indicadas, así como de la del general Régules sobre el particular y de la respuesta del Sr. Romero, la cual se aprueba, sobre que los compromisos del gobierno frances con los Estados-Unidos no impiden que las fuerzas republicanas sigan hostilizando á las invasoras.....	861
503.	,,	16. Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta, sobre sucesos en la línea de Oriente.—Recibo de copia de los documentos relativos á las cartas comunicadas de los CC. generales Porfirio Diaz y Alejandro García....	862
504.	,,	16. Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta, sobre D. Antonio López de Santa-Anna.—Recibo de copias de las expresadas, que se refieren á los documentos relativos á la oferta de dicho general y á la conducta observada por él y algunos de sus agentes en los Estados-Unidos.....	862
505.	,,	16. Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta, sobre la convencion de 30 de Julio entre Maximiliano y Napoleon.—Recibo de dichas notas y de un ejemplar del expresado documento, en que el primero pretendia ceder al segundo en pago de sus deudas los productos libres de las aduanas marítimas.....	863
506.	,,	16. Conferencia XXXVI del Sr. Romero con Mr. Seward.—Enterado de que en ella manifestó este último la inconveniencia de dejar de explicar algunos conceptos que el primero consideró preferible cambiar, de la nota dirigida al general Régules acerca de los compromisos del gobierno frances con el americano para no continuar la intervencion.....	863
507.	,,	17. Conducta del cónsul de San Francisco, sobre el contrabando de guerra del vapor John L. Stephens.—Enterado de la nota que dirigió el Sr. Romero al expresado, en respuesta á otra relativa á dicho contrabando llevado al enemigo, en que dijo el cónsul que iba á consultar con un abogado, á lo que se le contestó indicándole se acomodara á las instrucciones del Sr. Romero.....	864
508.	,,	19. D. Antonio L. de Santa-Anna.—El general Grant.—Enterado de los datos relativos á una comunicacion de este último, al general Sheridan recomendándole se apliquen los principios de neutralidad respecto de los	

Números.	Fechas.		Páginas.
		planes que pueda tener el expresado, los fenianos ó cualquiera otro para hostilisar á la República.....	865
509.	Nov.	19. D. Cárlos Le Baron.—Se resuelve que no puede accederse á su pretension sobre que se le nombre vicecónsul en Mobila, en lugar de su hijo, dando á este igual cargo en Pensacola, Florida, miéntras no se tengan informes de su conducta y cualidades personales.....	865
510.	,,	20. Resoluciones en favor de México, de la «Liga de los pueblos»—Recibo de copia de la nota en que se comunicaron las de su comité central, para ofrecer los servicios de la asociacion á la República, si el Presidente llegase á pedirlos, y se manifiesta la gratitud del Gobierno.....	866
511.	,,	21. Elecciones en Ohio, Pennsylvania, Iowa é Indiana.—Enterado de que fueron ganadas por el partido opuesto á la política del Presidente Johnson, lo cual puede producir grandes resultados en la política interior de aquel país.....	867
512.	,,	22. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 685 á 706, de fechas 13 á 25 de Octubre último.....	867
513.	,,	22. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 666 á 696, inclusive, de fechas 7 á 20 de Octubre último.....	868
514.	,,	23. Documentos interceptados al enemigo.—Carta de Eloin á Maximiliano.—Conversacion del Sr. Romero con Mr. Stoeckl.—Nota del Sr. Romero á Mr. Seward y su respuesta.—Enterado de dicha conversacion, acerca del contenido y usos que pudieran hacerse de la referida carta, que se envió á Mr. Seward, y de lo que habia hecho el Sr. Romero sobre su publicacion.....	868
515.	,,	23. Publicaciones en favor de la causa de México.—Circular núm. 10.—Recibo de esta que contiene con observaciones la carta de Eloin á Maximiliano, que se haria circular en la República, la América del Sur y Europa.	869
516.	,,	23. Correspondencia interceptada al enemigo.—Enterado de que se interceptó esta al titulado canciller del consulado del imperio en Nueva-York, y de que iban á publicarse algunos fragmentos de ella.....	869
517.	,,	23. Locura de la mujer de Maximiliano.—Correspondencia interceptada al enemigo.—Enterado de las noticias que se tenian sobre la demencia de la expresada, y de las cartas cambiadas con el cónsul en Nueva-York, acerca de dicha correspondencia que confirmaba tal noticia	870
518.	,,	23. Noticias de Durango trasmitidas á Mr. Seward, sobre el rumor de la muerte de un hijo de Mr. Montholon.—Enterado de que se comunicaron extraoficialmente al general Emory, al ministro de España y al Departamento de Estado las recibidas sobre no ser fundado tal rumor, aprovechando la oportunidad para remitir tambien la correspondencia sobre canje de prisioneros.	870

Número.	Fechas.		Páginas.
519.	Nov.	24. Tomo II de la correspondencia diplomática de 1865, del Gobierno de los Estados-Unidos.—Se avisa que no ha llegado á recibirse, y quedar impuesto de las observaciones hechas sobre su contenido	871
520.	„	20. Retiro de Mr. Stoeckl, ministro de Rusia en los Estados-Unidos.—Enterado de la visita que hizo al Sr. Romero con este motivo, y de haberle presentado á Mr. Wademar de Bodisco, quien quedó como encargado de negocios.—Se manifiesta ser inconveniente la publicación de este asunto	872
521.	„	24. Carta del ex-general Uraga.—Enterado de la nota que trata de la que este escribió al ministro del Perú, hablándole del próximo término del llamado imperio	872
522.	„	24. Viaje de D. J. G. Ortega.—Enterado de su salida de Nueva-York, con la esperanza tal vez de que el general Canales le entregue la plaza de Matamoros, no habiendo llegado al término de su viaje por la órden del general Sheridan, dada de acuerdo con los principios de neutralidad	873
523.	„	24. Compañía de ferrocarril y telégrafo del Presidio ó el Paso del Norte á Guaymas.—Que ya se envía al Ministerio de Fomento la nota del presidente de la expresada, que en copia mandó el Sr. Romero, respecto de las concesiones hechas á dicha línea	873
524.	„	25. Noticias de la República y de Europa.—Enterado de las comunicadas en notas números 676, 698 y 703, de fechas 11, 18 y 25 de Octubre último	874
525.	„	26. Cambio de política del Gobierno de los Estados-Unidos.—Noticias de la República y de Europa.—Enterado de estas, y de los datos que había para esperar dicho cambio en sentido mejor para nuestra causa	874
526.	„	26. Entrevista del Sr. Romero con el subsecretario de Estado.—Enterado de que yendo á ver á Mr. Seward con objeto de dar ocasion á que hiciera indicaciones sobre el cambio de política, con motivo de la enfermedad de su hija, solo encontró el Sr. Romero al subsecretario, con quien habló de unos informes relativos al cónsul de los Estados-Unidos en la ciudad de México.	875
527.	„	26. Correspondencia de la Legacion.—Estando á punto de salir el Gobierno para Durango se dan instrucciones sobre la manera en que deberá dirigirse esta, no ya por Santa Fé y Paso del Norte, sino por Tamaulipas y Nuevo-Leon	876
528.	„	29. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 707 á 727, de fechas 25 de Octubre último á 3 del corriente	876
529.	„	29. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 697 á 710, de fechas 20 á 27 de Octubre último	877
530.	„	30. Orden del general Sheridan sobre neutralidad de los Estados-Unidos, respecto de las facciones de México.—	

Número.	Fechas.		Página.
		Enterado de la que dirigió sobre el particular en 23 de Octubre último al comandante del distrito de Rio Grande	877
581.	Nov.	30. D. Jesus G. Ortega.—D. Ramon S. Diaz, cónsul en Nueva-Orleans.—Enterado de lo ocurrido sobre una protesta de dicho general contra la órden del general Sheridan, y de lo que se publicó sobre que el referido cónsul habia gestionado que se permitiese á Ortega dirigirse á la República, manifestando el Sr. Diaz que sus gestiones fueron en sentido contrario	878
582.	„	30. Instrucciones de Mr. Campbell, Ministro de los Estados-Unidos en México.—Mision del general Sherman.—Enterado de los datos adquiridos sobre dichas instrucciones y los objetos de la mision del referido general, quien deberia venir con el primero, suponiéndose que su desembarque en Veracruz pudiera tener un objeto sobre la política interior de los Estados-Unidos, y sobre ejercer alguna presion moral para precipitar el retiro de los franceses	879
583.	Dic.	1º Tomo III de la correspondencia diplomática en 1865, del Gobierno de los Estados-Unidos.—Enterado de haberse enviado un ejemplar, y de las explicaciones hechas sobre su contenido	879
584.	„	1º Correspondencia interceptada al enemigo.—Enterado de que terminó satisfactoriamente la correspondencia con el cónsul en Nueva-York sobre que remitiese la expresada, lo que se le previno oficialmente, así como á los de Nueva-Orleans y San Francisco	880
585.	„	1º Fallecimiento y funerales de Miss. Seward.—Enterado de este acontecimiento, y que se estiman las demostraciones de simpatía que hizo el Sr. Romero	880
586.	„	8. Noticias de Europa.—Enterado de las comunicadas en notas números 710 y 727, de fechas 27 de Octubre y 8 de Noviembre últimos	881
587.	„	8. Noticias de la República.—Enterado de las comunicadas en la nota núm. 721, de 1º de Noviembre último	881
588.	„	5. Cambios del cauce del Rio Grande en la línea divisoria entre México y los Estados-Unidos.—Se envía en copia la comunicacion que en seguida se indica para que se exponga á aquel Gobierno su contenido de la manera conveniente, atendiendo á las constancias que debe haber en la Legacion respecto del modo con que procedieron las comisiones de límites, y á lo estipulado en el art. 5º del tratado de 2 de Febrero de 1848, sobre la permanencia de la línea divisoria entre las dos Repúblicas	882
Anexo	Oct.	31. Comunicacion del gobernador de Chihuahua trascribiendo otra del jefe político de Bravos, relativa á las dificultades que se están ofreciendo por la variacion del cauce principal de dicho rio en su márgen inmediata á la villa del Paso	883

Números.	Fechas.		Páginas.
539.	Dic.	5. Negociacion de un préstamo con los Sres. Corlies y Cª.—A reserva de contestar algunas notas sobre varios puntos relativos al expresado, se anuncia el envío de las siguientes dando instrucciones que se consideran indispensables ántes de la salida del Gobierno para Durango.....	884
540.	,,	5. Negociacion de un préstamo con los Sres. Corlies y Cª.—Atendiendo á las dificultades que hay para realizarlo, se recomienda al Sr. Romero haga todo lo posible para el mejor y mas pronto término y cesacion de las gestiones dirigidas á ese fin.....	885
541.	,,	5. Negociacion de un préstamo con los Sres. Corlies y Cª.—Compras de armas y municiones.—Se dan instrucciones sobre que no se hagan nuevos contratos fuera de los que puedan pagarse con bonos: que los ya hechos solo se consumen por lo que hace á armas y municiones de segura utilidad, y que se inutilicen los bonos sobrantes sin emplearlos en otros objetos.....	885
542.	,,	7. Recibo de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de las notas números 728 á 743, inclusive, de fechas 4 á 10 de Noviembre último.....	886
543.	,,	7. Recibo de duplicados de correspondencia de la Legacion.—Se acusa de los números 711 á 727, de fechas 28 de Octubre á 2 de Noviembre últimos.....	886
544.	,,	9. Traslacion de la residencia del Gobierno.—Se avisa que tendrá lugar al dia siguiente su salida, y que se avisará cuando llegue á Durango.....	887
Indice de los documentos contenidos en este volúmen.....			889

ERRATAS DEL VI VOLUMEN.

PÁGS.	LINEAS.	DICE.	DEBE DECIR.
4	15	disfruten	disfrutan
5	18	qne.	que
14	28	taasladarlos	trasladarlos
20	47	conocerlo	conocerlo
21	29	atentorio	atentatorio
22	7	dl	del
23	4	Palas	«Palas»
25	22	qne.	que
30	28	Relaviones	Relaciones
30	29	qne.	que
36	28	indepondencia	independencia
56	10	Cnatro	Cuatro
65	15	pais	país
68	34	cazadares	cazadores
72	10	Leiva	Leyva
78	8	Relaviones	Relaciones
76	30	nna	una
90	2	sea	crea
91	11	procuraba	buscaba
113	47	mas	más
113	47	mas	más
113	51	deserriamos	desearíamos
114	49	concentos	conceptos
120	16	ciudas	ciuda-
134	31	revolver	rewolver
135	28	de la que	de que
157	23	jefesde	jefes de
165	48	empeñen	empeñan
179	20	Carvallo	Carballo

PÁGS.	LINEAS.	DICE.	DEBE DECIR.
179	20	Carvallo	Carballo
179	81	Carvalla	Carballo
179	83	Carvallo	Carballo
185	19	recibió	recibió
187	18	porece	parece
206	21	Méxicana	Mexicana
216	82	oficial	oficial
230	82	y en todo	y todo en
252	8 y 9	asuntox	asuntos
274	28	en una	en tal
274	89	á una	en una
276	89	Agosto, que habia recibido hasta	Agosto, hasta
288	81	efecta	afecta
287	22	de cuatro	de las cuatro
288	83	necesario,	necesario, »
288	40	Cortinas	Cortina
290	49	á Compañía	la Compañía
292	87	hnbiera	hubiera
301	14	comunicarlos	comunicarlas
315	16	anterieres	anteriores
317	82	do	de
320	5	contratas	contratos
328	1	á discutir	al discutir
328	1	resolvar	resolver
330	35	antignos	antiguos
335	6	fijado	fijado
346	8	autoridades	autoridades
347	21	qne	que
348	1	espureos	espurios
350	24	Jennessee	Tennessee
358	22	República	República
358	27	Carvallo	Carballo
358	9	obtenidas	obtenidas
364	41	mas	más
365	7	Chihuahna	Chihuahua
366	1	las	llas
368	12	espureos	espurios
384	26	concesionas	concesiones
389	5	la acta	el acta
390	14	*Cantrato*	*Contrato*
408	4	el capital	el capitan
408	40	esolrucion	resolucion
421	20	Londres	Lóndres
436	16	qde	que
446	20	púerto	puerto
466	22	refirieron	refirieron
470	1	rataba	trataba
474	30	órdova	Córdoba
477	27	parte ninguna	parte ni ninguna
478	28	Mr. J	Mr. F
480	17	nn	un

PÁGS.	LINEAS.	DICE.	DEBE DECIR.
480	21	que no se	que no
514	12	*Quein*	*Qwin*
554	6	quc,	que
555	1	Woodbonse	Woodhouse
562	1	las númeras	las números
563	46	aun en.	que aun en
568	11	cn	en
584	40	no ha	no lo ha
592	25	revolvers.	rewolvers
600	8	pormenoros	pormenores
608	17 y 18	Acapulso	Acapulco
608	26	lss.	los
612	17	Brazil.	Brasil
636	18	despachándosc.	despachándose
636	38	institucionss	instituciones
641	28	cn.	en
642	11	milltares	militares
647	40	nombramiento	nombramiento
668	16	Legacione	Legacion
668	17	qu.	que
677	12	Gentro.	Centro
679	8	*Tejadá*	*Tejada*
681	28	qne.	que
689	43 y 44	Esados	Estados
691	21	*Confereneia*	*Conferencia*
696	36	tetegráfico	telegráfico
708	5	*correspoudencia*	*correspondencia*
706	1	Sania-Anna	Santa-Anna
706	34	qne.	que
708	17	Santa-Anua	Santa-Anna
726	27	*comandonte.*	*comandante*
738	8	ep la	de la
738	19	fines.	fines
757	27	Ohio.	Ohio,
764	35	francesa	austriaca
764	42	franceses.	austriacos
767	32	Mississipis	Mississippis
772	4	cn	en
800	10	Consiguió	Consignó
812	6	ne	en
847	40	sucedieran	sucedieron
849	19	particularos	particulares
850	3	Presenie	Presente
861	22	Repúbllca	República
862	27	ofrecimiento	ofrecimiento
865	27	Pensacola	Panzacola
920	41	generel	general
921	16	racomendándose	recomendándose
939	37	liceneia	licencia
944	17	Enriqne	Enrique
948	32	difereucia	diferencia

PÁGS.	LINEAS.	DICE.	DEBE DECIR.
949	47	contribucíon.....	contribucion
950	18	gobierne.....	gobierno
951	46	Gohierno.....	Gobierno
952	42	Proyect.....	Proyecto
967	35	Astaburuaga.....	Astaburoaga
980	8 y 9	seuora.....	señora
990	45	Parls.....	Paris
992	7	Penzacola.....	Panzacola

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.